INFORME ANUAL 2009

Volumen I

Ciudad de México, marzo de 2010

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Directorio Institucional

Presidente
Luis González Placencia

Consejo
Mercedes Barquet Montané
Santiago Corcuera Cabezut
Denise Dresser Guerra
Manuel Eduardo Fuentes Muñiz
Patricia Galeana Herrera
Ángeles González Gamio
Clara Jusidman Rapoport
Ernesto López Portillo Vargas
Carlos Ríos Espinosa
José Woldenberg Karakowsky

Visitadurías
Primera • Yessenia Mercedes Peláez Ferrusca
Segunda • Rosalinda Salinas Durán
Tercera • Luis Jiménez Bueno
Cuarta • Guadalupe Ángela Cabrera Ramírez

Contraloría Interna
Rosa María Cruz Lesbros

Secretarías
Ejecutiva • Marco Vinicio Gallardo Enríquez*
Técnica • María José Morales García

Direcciones Generales
Administración
Román Torres Huato
Comunicación Social
Hugo Morales Galván
Educación y Promoción de los Derechos Humanos
José Luis Gutiérrez Espíndola
Quejas y Orientación
Víctor Morales Noble

Direcciones Ejecutivas
Investigación y Desarrollo Institucional
Mónica Martínez de la Peña*
Seguimiento
Sergio Jaime Rochín del Rincón

Secretaría Particular de la Presidencia
Gabriela Gutiérrez Ruz

Coordinaciones
Asesores
Leonardo Mier Bueno
Asuntos Jurídicos
Fernando Coronado Franco
Interlocución Institucional y Legislativa
Soledad Guadalupe López Acosta

Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos
Gerardo Sauri Suárez

*Encargado(a) de despacho

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME ANUAL 2009

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Volumen I

Ciudad de México, marzo de 2010

Fotografía de portada: Edgar Sáenz Lara (CDHDF)
Fotografías de interiores: Alejandro Cuevas Romo, Antonio Vázquez Hernández, Sonia Blanquel Díaz y Ernesto Gómez Ruiz (CDHDF)

Primera edición, 2010

D. R. ©2010, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Av. Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla,
del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F.
www.cdhdf.org.mx

Índice

Presentación 9

Balance de temas relevantes en el Distrito Federal en materia de derechos humanos en 2009

Democracia, desarrollo y derechos humanos 16
La pobreza como causa y consecuencia de la violación de los derechos humanos 16
La relación imprescindible entre la democracia y los derechos humanos 18
Derecho a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana 19
Derecho a la libertad de expresión 20
Igualdad y no discriminación 21
Vinculación con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales 22
Políticas públicas y derechos humanos 24
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 27
Renovación institucional 28
Seguridad ciudadana y derechos humanos 28
Procuración y administración de justicia 30
La Defensoría Pública 32
Sistema penitenciario 33
Salud y derechos humanos 35
Violaciones graves a derechos humanos 37
Tortura 38
Desaparición forzada 40
Ejecuciones extrajudiciales 41
Derecho de protección al ambiente y al equilibrio ecológico desde la perspectiva de los derechos humanos 42
Derecho humano al agua 44
Seguimiento de las recomendaciones de derechos humanos 45
Corolario 46

Informe anual 2009 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Programa de Conducción Institucional 49
Consejo de la CDHDF 49
Conformación del Consejo 50
Sesiones de trabajo y temas relevantes 51
Acuerdos aprobados por el Consejo de la CDHDF 53
Participación de miembros del Consejo en actividades de defensa y promoción de los derechos humanos 57

Presidencia 61
Conducción institucional 62
Visión institucional 66
Informes especiales 2009 69
Servicio Profesional en Derechos Humanos 70
Vinculación internacional 70
Interlocución institucional 72

Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos 81
Dirección General de Quejas y Orientación 82
Servicios proporcionados 82
Servicios de no competencia 86
Servicios de competencia 107
Perfil sociodemográfico de peticionarias y peticionarios que acuden a la CDHDF 146
Georeferenciación de las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, 2009 182
Primera Visitaduría General 185
Víctimas u ofendidos del delito 187
Probables responsables 194
Valoración general del comportamiento de la autoridad 199
Casos paradigmáticos 200
Informes especiales 205
Segunda Visitaduría General 208
Personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal (Secretaría de Gobierno del Distrito Federal) 209
Derecho a la salud (Secretaría de Salud del Distrito Federal). 227
Derecho al debido proceso (Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal) 237
Tercera Visitaduría General 245
Admisibilidad, registro y calificación de las quejas 245
Investigaciones de oficio 246
Medidas precautorias 251
Autoridades presuntamente responsables 253
Derechos humanos presuntamente violados 254
Análisis estructural de las quejas: núcleos problemáticos 255
Problemas en el trámite de quejas 257
Casos paradigmáticos 258
Análisis de las causales de conclusión 259
Recursos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 260
Recomendaciones 261
Informe especial 261
Otras actividades 261
Cuarta Visitaduría General 263
Violaciones graves de derechos humanos 263
Grupos en situación de riesgo o vulnerabilidad 274
Dirección Ejecutiva de Seguimiento 294
Seguimiento de recomendaciones 294
Recomendaciones emitidas en 2009. Aceptación y cumplimiento por parte de las autoridades 294

Avance en el cumplimiento de recomendaciones por parte de cada autoridad . . . 297
Valoración general de las recomendaciones sujetas a seguimiento . . . 309
Recomendaciones concluidas durante 2009 . . . 362
Temas relevantes . . . 366
Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos . . . 377
Educación y capacitación en derechos humanos . . . 379
El modelo educativo de la CDHDF . . . 379
Numeralia de las acciones de educación . . . 388
Ciudadanía . . . 429
Instituciones y servidoras y servidores públicos . . . 440
Proyectos especiales . . . 449
Promoción de los derechos humanos . . . 450
Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal . . . 450
Estrategia y mecanismos de articulación, vinculación social y participación ciudadana . . . 454
Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Defensa, Promoción y Educación de los Derechos Humanos en la ciudad de México . . . 462
Programa por la Igualdad y la No Discriminación (PID) . . . 463
Divulgación de los derechos humanos . . . 475
Política editorial de la CDHDF . . . 475
Difusión de los derechos humanos . . . 492
Presencia en los medios de comunicación . . . 492
Difusión y apoyo institucional . . . 504
Comunicación interna . . . 536
Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo . . . 541
Desarrollo institucional . . . 542
Planeación estratégica y evaluación institucional . . . 542
Enfoques transversales para el desarrollo institucional . . . 543
Profesionalización y formación institucional . . . 550
Comité Académico . . . 551
Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) . . . 551
Formación institucional en derechos humanos . . . 555
Formación continua . . . 556
Investigación en derechos humanos . . . 558
Convenios de colaboración . . . 559
Vinculación, diálogo y concertación para promoción institucional . . . 570
Manejo racional y eficaz de los recursos públicos asignados a la CDHDF . . . 587
Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) . . . 588
Cifras presupuestales y principales indicadores . . . 589
Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi) . . . 593
Trabajos en el inmueble sede de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal . . . 596
Otras acciones de apoyo administrativo . . . 598
Transparencia y control en el uso de los recursos . . . 599
Control y fiscalización de recursos . . . 601
Supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las y los servidores públicos de la CDHDF . . . 606
Otras acciones de fortalecimiento institucional . . . 612
Programa de Formación Institucional . . . 614

Presentación

En apego al compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas asumido por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, fracción XVII, inciso *c)* del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XVIII, inciso *c)* de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 22, fracción VII, 56 y 57 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; así como 21 y 22 del Reglamento Interno de la misma Comisión, se pone a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) el informe de gestión de la CDHDF correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

El presente informe está integrado por dos volúmenes. El volumen I contiene el informe general de actividades de esta Comisión, y en él se detallan las acciones realizadas por cada uno de sus órganos y áreas de apoyo, las cuales están organizadas en los cuatro programas que guían el quehacer de la CDHDF:

- Conducción Institucional
- Defensa y Protección de los Derechos Humanos
- Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos
- Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo

Además, este volumen I incluye un apartado con el balance sobre la situación que guardan los derechos humanos en el Distrito Federal, el cual, desde una visión institucional, aborda los temas más relevantes tratados en la materia durante 2009. En el balance se busca posicionar la problemática estructural de la agenda de los derechos humanos en el Distrito Federal, y se hace un llamado a las autoridades para hacerle frente de una manera conjunta y coordinada.

El volumen II contiene el informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal, y en él se hace especial énfasis al tema del derecho de acceso a la salud de este sector de la población.

Como una innovación institucional, y para ser congruentes con las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto, así como de cultura de cuidado y respeto al medio ambiente, los volúmenes I y II se presentan sólo en medio electrónico y están disponibles para su consulta en la página web de la CDHDF: <www.cdhdf.org.mx>.

Acompaña a la versión electrónica un informe ejecutivo impreso que presenta, de manera sintética, los aspectos fundamentales que reporta el informe general, y que respeta la misma estructura con la finalidad de facilitar su revisión y análisis.

El informe destaca la consolidación del Modelo de Gestión (que orienta la estructura, la organización y la forma de operar de la CDHDF), el cual está basado en seis ejes fundamentales: autonomía, ciudadanización, estándares internacionales, profesionalización, transparencia y rendición de cuentas e integralidad. Este modelo ha demostrado su eficacia en el objetivo de promover y difundir la cultura de los derechos humanos y, además, en hacer una defensa y protección de los mismos a la altura de los reclamos de quienes habitan y transitan en el Distrito Federal.

Se trata también de un modelo que ha permitido la institucionalización de la figura del ombudsman, es decir, que ésta sea entendida por la ciudadanía como lo que es: una institución –no una persona–, cuyo compromiso con la defensa sistemática y profesional de las víctimas de violaciones a los derechos humanos trasciende gestiones o consideraciones de cualquier otra índole.

De esta manera, los contenidos del informe dan cuenta de la incesante y comprometida labor realizada por la CDHDF durante 2009 en cumplimiento de su mandato de protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos; así como en el combate a toda forma de discriminación y exclusión que vulnere a cualquier persona o grupo social que habite o transite en el Distrito Federal.

Lo anterior ha sido posible a través de la operación de sus cuatro programas institucionales, a los que este informe refiere en apartados respectivos:

El *Programa de Conducción Institucional* está representado por el Consejo de la CDHDF –instancia de carácter ciudadano que es garante de la autonomía institucional–, y por la Presidencia de la Comisión –responsable de la coordinación de las funciones y actividades institucionales–. En el apartado de este programa se destacan los acuerdos aprobados por el Consejo y las diferentes acciones desarrolladas en 2009 que tendieron al fortalecimiento institucional de la CDHDF.

El *Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos* está a cargo de la función medular de atender, orientar y realizar la defensa de las y los peticionarios que solicitan los servicios de la Comisión cuando se acredita la violación a sus derechos humanos, o de acompañarles en las gestiones necesarias para solucionar la problemática planteada incluso cuando esto no sea competencia de la Comisión. Por ello, en este apartado se detallan las investigaciones realizadas, las dimensiones en que se desarrollan las quejas, las formas de conclusión de éstas, las recomendaciones en materia de derechos humanos y el seguimiento de las mismas.

Como parte de los avances alcanzados por este programa en 2009 destaca la utilización del sistema de georreferenciación que posibilita identificar física y territorialmente los espacios que registran mayor incidencia de violaciones a derechos humanos en cada una de las 16 delegaciones del Distrito Federal. Esto constituye una valiosa herramienta que permite identificar y atender las causas estructurales que provocan esta situación, y mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en zonas donde la inseguridad y la falta de respeto a los derechos humanos es una constante.

El *Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos* tiene la función esencial de construir la cultura de los derechos humanos entre la ciudadanía mediante el diseño y puesta en práctica de diversos programas de capacitación y de educación para la paz, la *noviolencia,* la no discriminación, y el respeto y ejercicio de los derechos humanos desde la niñez hasta la edad adulta. Para ello identifica los derechos de grupos que han pugnado por el respeto y el reconocimiento no excluyente de la diversidad y de

la diferencia –como es el caso de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual (LGBTI)–, de las personas con discapacidad, de las personas adultas mayores, de las comunidades indígenas que habitan en el espacio urbano, etcétera.

También corresponde a este programa la difusión de la inmensidad de temas relativos a los derechos humanos, la cual se realiza mediante un notable trabajo de producción editorial y de divulgación que ha logrado posicionar el tema y a la propia institución en el imaginario social de las y los mexicanos, haciendo de la defensa de los derechos humanos un asunto que ya forma parte de la agenda pública en el país.

Es importante agregar que en el marco de este programa se encabezaron los trabajos para la realización y publicación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, ejercicio que fue compartido con los tres poderes del Distrito Federal, representantes de la academia y organizaciones de la sociedad civil; y que contó con el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos en México.

Finalmente, en el marco del *Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo* –cuya función es coordinar todas aquellas labores tendientes a la profesionalización de las funciones de la CDHDF y al uso más eficaz y racional posible de los recursos de que dispone la institución, para el mejor logro de sus objetivos–, se llevaron a cabo las acciones de remodelación de las instalaciones de la nueva sede de la Comisión, así como la coordinación para la mudanza de la institución al edificio ubicado en avenida Universidad 1449, colonia Florida, pueblo de Axotla, en la delegación Álvaro Obregón.

Como se ha venido haciendo año tras año, el presente informe también se pone a la consideración de la opinión pública, y busca constituirse en una herramienta que contribuya a la reflexión colectiva sobre el estado actual y los retos a futuro que tienen los derechos humanos en el Distrito Federal.

Balance
de temas relevantes en el Distrito Federal en materia de derechos humanos

Balance
de temas relevantes en el Distrito Federal en materia de derechos humanos

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se ha constituido, a lo largo de sus 16 años de vida, en una institución de Estado que ha asumido su mandato legal bajo el principio rector de que el respeto a los derechos humanos es un pilar fundamental de cualquier gobierno democrático.

La defensa y consolidación de la autonomía de la CDHDF, el desarrollo de su política institucional apegada a estándares internacionales, la transparencia y rendición de cuentas, la profesionalización de sus actividades, y la atención a las víctimas de abusos de autoridad como un componente central de sus políticas, son acciones institucionales que han hecho de esta Comisión un referente local, nacional e internacional en la defensa de los derechos humanos.

Con base en estos cimientos, la nueva gestión de la CDHDF –asumida por Luis González Placencia el 1 de octubre de 2009– busca renovar, proyectar y consolidar a esta institución hacia la defensa, educación, promoción y estudio de los derechos humanos, mediante la expansión de sus capacidades institucionales, en el marco de los grandes problemas que enfrenta el Distrito Federal y que obstaculizan el ejercicio efectivo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales en esta ciudad.

Bajo esta perspectiva, el balance que aquí se presenta busca contribuir al análisis del estado que guardan los derechos humanos en la capital del país. Al respecto, cabe aclarar que no pretende abarcar todos los temas que se trabajan en la Comisión, y mucho menos presentar un diagnóstico integral sobre la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal; se trata de reflexiones sobre temas específicos y desde la perspectiva del trabajo realizado por la CDHDF durante 2009.

Este año se han decidido abordar los siguientes aspectos: democracia, desarrollo y derechos humanos; políticas públicas y derechos humanos; procuración y administración de justicia; sistema penitenciario; salud y derechos humanos; violaciones graves a los derechos humanos; y ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

La consideración de estos aspectos parte de una visión integral de los derechos humanos en el sentido de que su pleno ejercicio está determinado por el establecimiento de condiciones de justicia en todas las esferas de la vida social, y de un escenario de libertades en donde sea posible el acceso a estos derechos en condiciones de igualdad.

Democracia, desarrollo y derechos humanos

La pobreza como causa y consecuencia de la violación a los derechos humanos

El desempleo, la crisis económica y de salud, la migración, la inseguridad, el uso de las fuerzas armadas para la lucha contra el narcotráfico, las ejecuciones, y la desaparición y muertes de periodista son evidencias de la grave situación que atraviesa el país y que conlleva una serie de violaciones a los derechos humanos; violaciones que afectan a la sociedad en general, pero que, sobre todo, atentan contra los derechos de la población económicamente más vulnerable, pues su situación implica limitaciones en el ejercicio de sus derechos fundamentales.

De este panorama no se encuentra ajeno el Distrito Federal. En 2009 la ciudad de México atravesó por una serie de dificultades que tuvieron grandes repercusiones en la vida de las y los capitalinos y que pusieron en evidencia el compromiso del Gobierno del Distrito Federal para y con los derechos humanos. Entre estos problemas son relevantes la emergencia sanitaria provocada por la influenza AH1N1; los persistentes operativos de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal contra movilizaciones sociales que conllevaron detenciones arbitrarias; el hacinamiento en los centros penitenciarios que aún evidencia las condiciones inhumanas en que se encuentran las personas privadas de la libertad; los operativos contra la trata de personas y la pornografía infantil; los motines y maltratos en agravio de personas adolescentes en conflicto con la ley penal ubicadas en la Comunidad para Adolescentes de San Fernando, y las muertes ocurridas en los centros de reclusión, entre otros.

A dicha situación se añade el problema de desempleo y pobreza que repercutió en el nivel de vida y en el acceso a los servicios en miles de ciudadanas y ciudadanos. Para esta Comisión, la pobreza constituye un problema para el ejercicio de los derechos humanos, pues conlleva una serie de limitaciones estructurales que se ven reflejadas no sólo en el nivel adquisitivo de la familias, sino también en el detrimento de sus condiciones de vida, lo que limita su desarrollo humano consistente, entre otros, en la libertad que gozan los individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida.[1]

En la medida en que la pobreza limite las oportunidades de desarrollo de las personas, y con ello el ejercicio de sus derechos tanto civiles y políticos como económicos, sociales, culturales y ambientales, se estará en continuo cuestionamiento sobre la vida democrática de la ciudad y del país.

De acuerdo con los indicadores estratégicos de ocupación y empleo en el cuarto trimestre de 2009[2], a nivel nacional la población económicamente activa era de 47 041 909 personas, de las cuales 45 535 314 estaban ocupadas y 2 506 595 desocupadas. Asimismo, de acuerdo con el mismo censo de la población ocupada 5 960 486 ganaban un salario mínimo y 9 976 511 hasta dos salarios mínimos, y representan 13.38% y 22.40% de este grupo respectivamente.

La situación para el Distrito Federal[3] no era más alentadora, ya que para el cuarto trimestre de 2009 la población económicamente activa era de 4 192 800 personas de las cuales 3 918 777 se encontraban

[1] *Véase* <http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/>.
[2] *Véase* <http://www.empleo.gob.mx/xls/nal.xls>.
[3] *Véase* <http://www.empleo.gob.mx/xls/df.xls>

ocupadas y 274 023 desocupadas de un total de población 8 843 912 habitantes. De igual manera, de la población ocupada, 302 744 ganaban un salario mínimo y 884 484 hasta dos salarios mínimos, los cuales representan 7.72% y 22.57% respectivamente.

Lo anterior significa que aproximadamente 30% de la población vive con uno y dos salarios mínimos, lo que representa en ingresos reales entre 1 710 y 3 420 pesos mensuales.[4] Lo anterior pone en evidencia las limitaciones en las cuales sobreviven las familias en el Distrito Federal, ya que estos ingresos no alcanzan para cubrir el mínimo necesario de la canasta básica ni otras necesidades que permitan un mínimo de desarrollo humano.

La pobreza multidimensional incorpora tres aspectos de las condiciones de vida de la población: el bienestar económico, los derechos económicos y sociales, y el contexto territorial. De acuerdo con esta nueva concepción, una persona es considerada en una situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere con el fin de satisfacer sus necesidades, y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.[5]

Asimismo, en el Distrito Federal hay 3 719 053[6] personas que no tienen acceso a servicios de salud. De acuerdo con los índices de medición de pobreza, 2.45 millones de personas se encuentran en pobreza multidimensional, ya que 0.93% de la población total presenta rezago educativo, 3.53% carece de acceso a los servicios de salud, 4.65% no tiene acceso a la seguridad social, 0.55% es afectado por la calidad y espacios de la vivienda, 0.34% carece de servicios básicos en la vivienda y 1.36% no tiene satisfecha su necesidad de alimentación.[7]

Lo anterior permite afirmar que es necesario que se tomen las medidas necesarias para encaminar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de una población que ve limitada sus condiciones de vida; y para implementar medidas de políticas públicas que eviten el detrimento de las condiciones de vida de otra familias, ya que dicha situación conlleva una violación sistemática de los derechos humanos de las y los habitantes de la ciudad.

Esto se ve reflejado en el perfil sociodemográficos de las personas que acuden a este organismo, ya que 2.82% de las personas vive en lugares cuyas condiciones no son adecuadas para habitar, como en cuartos en azoteas, locales no construidos para habitación, viviendas móviles, refugios, albergues, campamentos, en la calle o en espacios públicos; 6.2% comparte su casa con una familia, 3.8% con dos familias, 2.5% con tres familias, y 1.17% con cuatro familias, porcentajes que se encuentran por debajo de 23.7% de los hogares ampliados que existen en el Distrito Federal.[8]

En promedio existen 1.8 dependientes económicos por persona entrevistada; 24.7% de las personas que respondieron el instrumento afirmó no tener dependientes económicos, mientras que 60.2% dijo tener de uno a tres dependientes y 15% restante refirió tener más de tres dependientes económicos.

Para 2009 la mayoría de las personas que acudieron a la CDHDF manifestaron no tener acceso a servicios de salud pública como derechohabientes. En términos de derechohabiencia, 38.46% dijo contar con alguna, lo que está por debajo de 55.39% mostrado en la información censal.[9] Asimismo, entre las y los peticionarios que dijeron contar con alguna derechohabiencia no existe un contraste significativo debido a su sexo, con 48.24% de los hombres y, 51.75% de las mujeres.

---

[4] Cálculo tomando el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal de 57 pesos como base.

[5] *Véase* <http://www.coneval.gob.mx/coneval2/htmls/sala_prensa/HomeSalaPrensa.jsp?id=medicion_multidimensional_pobreza>.

[6] *Véase* <http://www.inegi.org.mx/sistemas/iter2005/consultafiltro.aspx?c=10395&s=es>.

[7] *Véase* <http://www.coneval.gob.mx/contenido/med_pobreza/6473.pdf>.

[8] INEGI, "Distrito Federal. Tabulados Básicos". *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*, México, INEGI, 2001, cuadro Hogares 3.

[9] INEGI, Conteo Nacional de Población y Vivienda 2005, información disponible en <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=10215&c=16851&s=est>, página consultada el 7 de febrero de 2010.

De las personas que solicitaron los servicios de la CDHDF, dos terceras partes son población económicamente activa. La población que tiene alguna actividad económica lo hace preponderantemente como empleada u obrero (59.1% de los casos), o como personas que trabajan por su cuenta (38.9%); 73.4% realiza sus actividades en el sector privado, en tanto que en el sector público se ocupa 24.3 por ciento.

En cuanto a las razones por las cuales no trabajan las personas, el desempleo (18.13%) registra un índice muy similar a las personas que manifestaron haber sido recientemente despedidas (20.39%); en conjunto, se estaría hablando que 38.52% de las personas que acuden a la Comisión no trabajan a causa del desempleo. Asimismo, 35% de las personas se dedica al trabajo doméstico no remunerado. Es importante destacar que con 7.2% destaca la discapacidad permanente como una razón por la cual las personas no acceden a un trabajo. Las formas de subsistencia que se imponen en estos casos son la jubilación propia o la ayuda de familiares o amistades cuando no existe trabajo.

Dicho contexto permite a este organismo seguir advirtiendo sobre la necesidad de establecer políticas públicas de gran envergadura que incidan en las causas estructurales de la pobreza a través de medidas tendientes a la redistribución del ingreso y la riqueza; la universalidad de los derechos económicos, sociales y culturales; y el fortalecimiento de las capacidades básicas de las personas que permitan el ejercicio de los derechos fundamentales, los cuales son una condición necesaria para el desarrollo de una vida digna.

Ante el incremento de la crisis económica que afecta de manera directa a sectores sociales en situación de mayor vulnerabilidad, es necesario ampliar la política social relacionada con trabajo, educación, espacios y servicios públicos, infraestructura, y vivienda. En caso contrario, se podría tener un incremento de la violencia asociada al delito y al sistema de justicia penal, con graves consecuencias para las y los jóvenes y en general para quienes se encuentran en situación de riesgo, discriminación o vulnerabilidad. Lo anterior debe de ir acompañado de medidas que permitan a las personas empoderarse de sus derechos para lograr su pleno goce y ejercicio, así como de mecanismos que ponderen la solución eficaz de los problemas, de modo que en el horizonte de la justicia restaurativa se maximice el beneficio para la gente, de cara a sus derechos humanos.

La relación imprescindible entre la democracia y los derechos humanos

Es innegable el estrecho y necesario vínculo que existe entre democracia, desarrollo y derechos humanos en las sociedades contemporáneas. El Estado social y democrático de derecho se fundamenta en la concurrencia armónica y equilibrada entre estos tres pilares con el fin de lograr una sociedad basada en la convivencia social y pacífica.

No es posible concebir un sistema que se precie de ser democrático y que, a su vez, permita la violación sistemática de los derechos humanos o no encamine sus esfuerzos a la erradicación de la pobreza y la disminución de la desigualdad social. Tampoco es posible concebir un sistema de gobierno que, centrado en el desarrollo humano y el progreso económico, no se enmarque en un contexto democrático y de vigencia de los derechos.

Asimismo, la democracia sustantiva se encuentra estrechamente vinculada con la capacidad que tienen las personas para ejercer efectivamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Esta capacidad de ejercicio está directamente determinada por el grado de satisfacción que tienen las personas respecto de sus necesidades básicas, tal como se reconoce en las resoluciones 1999/57 y 2000/47 del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En otras palabras, las condiciones de pobreza y la falta de desarrollo humano son causa y consecuencia de la violación a los derechos fundamentales.

La CDHDF, consciente de esta relación ineludible entre democracia, desarrollo y derechos humanos, se ha pronunciado –a través de la misión que tiene encomendada–, por el irrestricto respeto y promoción de los derechos humanos con el fin de contribuir a la continua consolidación de la democracia en nuestro país.

Desde las actividades de defensa, vigilancia, promoción, investigación, difusión, educación y vinculación en y para los derechos humanos, la Comisión ha contribuido, con apoyo de los actores gubernamentales y de la sociedad civil, a mejorar los estándares democráticos y de desarrollo humano de la ciudad de México. Prueba de ello son los esfuerzos compartidos en 2009 para lograr la aceptación, por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, de 27 de las 28 recomendaciones emitidas, lo que seguramente ha contribuido a la vigencia efectiva de los derechos. La impartición de talleres y cursos a más de 56 mil personas ha permitido seguir consolidando la cultura de la legalidad y los derechos humanos. La construcción entre sociedad y los tres poderes de gobierno de un Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal constituye un referente nacional e internacional en la planeación, diseño, implementación, ejecución y evaluación de políticas públicas de derechos humanos. La realización del seminario sobre políticas públicas con perspectiva de derechos humanos y género respondió a la necesidad de establecer un espacio que propiciara la generación de una auténtica política de Estado en materia de derechos humanos. Asimismo, la continua y esmerada participación de las organizaciones de la sociedad civil en la protección y defensa de los derechos humanos ha sido uno de los pilares fundamentales a lo largo de la historia de la CDHDF.

Éstas y otras actividades evidencian que los derechos humanos continúan siendo un referente obligado en la agenda pública al constituir un estándar de legitimación democrático del actuar gubernamental; sin embargo, también hacen patentes los grandes desafíos que tienen las y los servidores públicos y representantes gubernamentales del Distrito Federal para seguir avanzando en la efectiva protección y vigencia de los derechos fundamentales. Y es precisamente en la consolidación cotidiana de los derechos humanos donde se deben seguir abonando esfuerzos de todos los actores sociales con el fin de avanzar en la democratización y en el desarrollo humano de la ciudad de México.

Si se considera que los derechos humanos constituyen un criterio indispensable para evaluar la legitimidad de los gobiernos basados en sistemas democráticos, entonces se debe asumir que la actuación gubernamental es justipreciada continuamente por la ciudadanía en términos del acceso y ejercicio efectivo de sus derechos y libertades. Y en ese sentido, también es necesario reconocer que la situación de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en la ciudad de México está llena de claroscuros: por un lado, persisten violaciones sistemáticas a los derechos humanos –como las que cotidianamente se presentan en los reclusorios del Distrito Federal–, así como violaciones graves –como la tortura, las desapariciones forzadas o las ejecuciones extrajudiciales–; por otro lado, también hay evidencias positivas respecto de la situación de los derechos humanos en la ciudad, como la existencia de un programa de derechos humanos integral, plural y consensuado que permitirá avanzar de forma programática y puntual en las distintas temáticas de derechos humanos, así como la consolidación de reformas legislativas que hoy permiten la celebración de matrimonios entre personas del mismo sexo y que hacen de esta ciudad un lugar con mayor igualdad de derechos y tolerancia.

Derecho a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana

El fortalecimiento de la democracia transita, además, por la efectiva vigencia de los principios de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas respecto de las decisiones públicas, pues éstos constituyen pilares fundamentales no sólo para que las decisiones gubernamentales sean efectuadas en condiciones de racionalidad y legalidad, sino además porque permiten la efectiva participación de la ciudadanía como agentes preponderantes en la toma de las decisiones que afectan su entorno y vida cotidiana.

El derecho a la información, establecido en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, garantiza la libre circulación de ideas, noticias y opiniones, así como el más amplio acceso a la información pública en el contexto de un Estado democrático de derecho; e implica todos aquellos mecanismos jurídicos e institucionales que les permitan a las y los ciudadanos conocer distintas informaciones sobre

la gestión pública, particularmente de los órganos de estado, a fin de garantizar condiciones de transparencia en la actuación del gobierno y hacer parte a la sociedad de las decisiones y recursos públicos.

Al respecto, existen aspectos positivos que se deben resaltar en cuanto al derecho a la información pública y la correlativa obligación de las instituciones de proporcionarla. En primer término, la entrada en vigor de las leyes en materia de protección de datos personales y de Archivos han permitido que las instituciones cuenten con mejores mecanismos de clasificación y sistematización de la información pública con respeto al derecho a la identidad de las personas y a la confidencialidad excepcional de la información. En segundo lugar, es trascendental el aumento de solicitudes de información pública: mientras en 2008 se presentaron 38 815 solicitudes, para 2009 éstas ascendieron a 96 079, según el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Es decir, el número de solicitudes de información pública aumentó en 247.52% respecto al año anterior, lo que es un indicio de que las y los habitantes del Distrito Federal están cada vez más interesados en ejercer este derecho.

No obstante, es necesario advertir que existen serios retrocesos en el derecho a la información pública. Es el caso de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que confirmó recientemente la constitucionalidad del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual faculta a esa institución para negar información a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) cuando considere que su difusión puede poner en riesgo la seguridad o las investigaciones. Si bien la resolución de la SCJN no se encuentra vinculada con las atribuciones de la CDHDF, sí es importante señalar que este criterio no sólo afecta el derecho a la información de las y los ciudadanos sino que también disminuye las posibilidades de defensa de los derechos humanos basadas en los principios de certeza y seguridad jurídica y aumenta la posibilidad del ejercicio abusivo de la discrecionalidad por parte de la autoridad ministerial en materia de transparencia y rendición de cuentas. Al limitarse las facultades de la CNDH, se está negando también el derecho de las personas a la justicia, la verdad y la reparación.

El derecho a la información efectivamente contribuye a la rendición de cuentas de los gobiernos democráticos a través de un ejercicio dialéctico entre las y los ciudadanos y la autoridad; sin embargo, esta relación se fortalece a través de la participación activa de las y los ciudadanos en las decisiones y políticas públicas, lo que implica no sólo mecanismos de inclusión ciudadana en la esfera de las decisiones gubernamentales sino también instrumentos legales que vinculen el diseño, la implementación, la ejecución y la evaluación de políticas y programas públicos a la veeduría y aprobación sistemática de la ciudadanía.

Al respecto, un claro y trascendental ejemplo es el contenido del artículo 21 constitucional que establece expresamente la obligación del gobierno de crear mecanismos efectivos para que la sociedad civil evalúe el impacto de las políticas de prevención y el desempeño de las instituciones de seguridad pública, lo que implica la creación de espacios democráticos de participación ciudadana y, sobre todo, de políticas e instituciones sujetas al control directo de su ciudadanía.

En el Distrito Federal, si bien es importante la existencia de un Consejo Ciudadano de Seguridad Pública que enriquezca la política y actuar gubernamental en la materia, también es necesario avanzar hacia mecanismos que permitan la efectiva evaluación y comunicación entre ciudadanos y autoridades para lograr la implementación de políticas incluyentes, plurales y democráticas.

Derecho a la libertad de expresión

El ejercicio de la libertad de expresión es fundamental para la construcción de democracia, pues cuando ésta se ve limitada o anulada, se violenta también el derecho a la información de la sociedad en su conjunto. Ante el escenario de agresiones perpetradas contra periodistas y personas que ejercen la libertad de expresión, la CDHDF ha reforzado su labor de promoción, protección y defensa de este derecho.

Es importante señalar que durante 2009 se registraron y confirmaron en el país 244 agresiones contra la libertad de expresión en el marco del ejercicio periodístico. El homicidio y la desaparición son las más graves violaciones pero también son indicadores de un preocupante debilitamiento democrático. Según cifras de Article 19 y el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), de 2000 a 2006 se registraron 25 homicidios de periodistas,[10] mientras que de 2007 a lo que va de 2010 se han registrado 26.[11]

De enero a diciembre de 2009 la CDHDF registró 15 quejas presuntamente violatorias del derecho a la libertad de pensamiento y expresión. De éstas se desprenden probables actos relacionados con ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias en la libertad de expresión y de pensamiento, censura o silenciamiento de ideas y opiniones bajo amenaza o intimidación, injerencias arbitrarias para quebrantar la libertad de manifestación pública y ataques, y obstaculización o injerencias arbitrarias para difundir y buscar información.

Igualdad y no discriminación

La no discriminación es otro de los aspectos fundamentales en el fortalecimiento de la democracia sustantiva, en términos de la accesibilidad y ejercicio de los derechos de todas las personas en condiciones de igualdad. Las acciones afirmativas, las medidas de protección de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y la incorporación de grupos de población al goce efectivo de los derechos no sólo consolidan el pacto de derechos sino que también enriquecen el carácter democrático y plural de nuestra sociedad.

Sin embargo hoy, en contravención con el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que señala la igualdad en dignidad y derechos de todas las personas; uno de los grandes problemas en materia de derechos humanos sigue siendo la desigualdad en todos los ámbitos de la vida social y la discriminación por motivos de sexo, edad, ingresos económicos, estado de salud, etnia, lengua, preferencia sexual, discapacidad, opiniones y, estado civil, entre otros.

En el análisis de las quejas y la información que recibe la CDHDF permite señalar que las personas pobres, las mujeres, las personas privadas de la libertad, las personas con discapacidad, con preferencia u orientación sexual distinta y las personas indígenas, entre otros, son grupos de la población que cotidianamente padecen la discriminación en ámbitos públicos y privados, lo cual los hace especialmente vulnerables a la violación de sus derechos.

Conscientes de la gravedad del problema, en la CDHDF se parte de la no discriminación como un principio y eje rector tanto del diseño como de los procesos y resultados institucionales de los programas de defensa, educación, fortalecimiento y conducción de este organismo.

La CDHDF reconoce que en los últimos años se han llevado a cabo avances significativos en materia de no discriminación en el Distrito Federal que permiten a la ciudadanía dirigirse hacia un ambiente de libertades y expansión de derechos; prueba de ello son las reformas al Código Civil para el Distrito Federal aprobadas por la Asamblea Legislativa que hacen posible el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Pese a estos avances, aún hay mucho trabajo por hacer para fincar una cultura de no discriminación y tolerancia que lleve a las y los ciudadanos al pleno respeto de la dignidad humana y al acceso igualitario a todos los derechos para todas personas. Uno de los principales pendientes en materia de discriminación es llevar a cabo los procesos de armonización legislativa para garantizar que "el conjunto de la legislación local del Distrito Federal contenga lo establecido en el marco internacional y nacional vigente en México, así como el principio *pro persona*, en relación con el reconocimiento e inclusión y garantía del derecho a

[10] Article 19 y Cencos, *Informe 2009. Entre la violencia y la indiferencia*, México, 2010, 66 pp.

[11] Article 19 y Cencos reportan 22 homicidios en su informe 2009; sin embargo, hasta el cierre de esta edición ya se habían registrado cuatro asesinatos más, reportados por diversas fuentes hemerográficas.

la igualdad y no discriminación",[12] tal como lo establece el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Ello aplica para todos los grupos que han sido históricamente discriminados, como las comunidades indígenas, las personas con discapacidad, las poblaciones callejeras, la comunidad LGBTI, las personas adultas mayores, las niñas y niños, las y los jóvenes y las mujeres. La discriminación y la falta de oportunidades para acceder a derechos como a la salud, educación, empleo y justicia, entre otros, sigue siendo un problema que lacera la condición humana, y que por ello debe ser asumido con seriedad por los poderes del Estado con el fin de garantizar que toda persona esté en posibilidad de ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

A lo anterior se debe sumar el debate nacional que ha causado el ejercicio de la autonomía del Distrito Federal, sobre todo por lo que hace a los avances en materia de universalidad de los derechos humanos. La búsqueda de fórmulas para asegurar que en el Distrito Federal todas y todos tengan acceso a todos los derechos ha sido materia de debate entre el Gobierno del Distrito Federal y gobierno federal, así como con el Congreso de la Unión.

Esa confrontación está presente porque en el Distrito Federal se ha tomado la decisión de cumplir con la progresividad de los derechos humanos e ir avanzando en el otorgamiento y ampliación de los mismos; todo ello con la concepción de que, en materia de protección a los derechos humanos, no existe un conflicto entre el orden nacional y el internacional y que el Estado, en su trato con las y los ciudadanos debe atender a la norma más favorable para los derechos de éstos[13] (principio *pro persona*). Asimismo, se ha utilizado la vía de la armonización legislativa con los tratados internacionales de derechos humanos y con los criterios establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su jurisprudencia, así como por las recomendaciones, resoluciones y opiniones de los organismos, comités y mecanismos de seguimiento internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, para conformar un bloque de derechos humanos con las más amplias protecciones para las y los ciudadanos.

Las leyes que permiten el acceso más amplio a los derechos no deberían ser cuestionadas porque no constituyen violación alguna a la Carta Magna, y en cambio sí establecen un régimen de mayores protecciones. Esto ha sido reconocido por la SCJN en distintas resoluciones; y en el ámbito del Distrito Federal ha confirmado que la vía utilizada es la correcta, como ocurrió con el tema de la interrupción legal del embarazo y como se espera que ocurra con los matrimonios entre personas del mismo sexo.

Vinculación con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales

En las sociedades contemporáneas las organizaciones de la sociedad civil (OSC) desempeñan la función de impulsar las transformaciones institucionales que contribuya a la construcción y consolidación de un auténtico Estado de derecho en donde se realice, de manera efectiva, la defensa y promoción de los derechos humanos bajo principios democráticos.

En concordancia con la Declaración y Programa de Acción de Viena,[14] la CDHDF ha reconocido que su fortaleza como institución está íntimamente relacionada con la fuerza que tienen las organizaciones de la

[12] *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Ferderal, México, 2009, p. 92.

[13] Sergio García Ramírez, "La reforma al proceso penal: algunos riesgos y desafíos", en *Revista Mexicana de Justicia. Reforma Judicial*, IIJ-UNAM, enero-junio de 2008.

[14] Aprobada el 25 de junio de 1993, fruto de los trabajos de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que reconoce la importancia de la labor de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos. "38. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoce la importante función que cumplen las organizaciones no gubernamentales en la promoción de todos los derechos humanos y en las actividades humanitarias a nivel nacional, regional e internacional. La Conferencia aprecia la contribución de esas organizaciones a la tarea de acrecentar el interés público en las cuestiones de derechos humanos, a las actividades de enseñanza, capacitación e investigación en ese campo y a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales." *Véase DFENSOR*, núm. 1, México, enero de 2009, pp. 53-54.

sociedad civil con las cuales ha trabajado en la agenda pública de derechos humanos de forma continua y sistemática.[15] Bajo esta convicción, se ha convocado a la participación de las organizaciones a lo largo de numerosas iniciativas que buscan construir espacios de diálogo, discusión e intercambio de experiencias en temas específicos de derechos humanos del ámbito local, nacional e internacional.

El reto sigue estando en articular mejor las tareas de las OSC y las de la CDHDF para constituir una red con alcances más amplios y también más profundos. Fortalecer la perspectiva de derechos humanos con la cual trabajan las organizaciones es, en este sentido, primordial desde la visión de la Comisión. La relación que, a partir de estos esfuerzos conjuntos, incorpora la participación de las instituciones públicas en acciones de promoción de los derechos humanos, ha resultado un acierto para afianzar responsabilidades y tareas comunes. Desde el marco de la política de vinculación social con organizaciones de la sociedad civil, resulta indispensable promover una estrategia común que permita proyectar un mayor impacto en los temas que impulsen las organizaciones.

La CDHDF alberga las iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil reconociendo que son éstas quienes inciden a través de un trabajo sistemático y constante; uno de los mayores desafíos que ahora se presentan es articular esfuerzos bajo una visión que promueva la integralidad de los derechos humanos. La tarea de promoción y prevención de los derechos humanos se potencializa con el trabajo de vinculación con las organizaciones. La CDHDF coadyuva en el trabajo que éstas hacen; sin embargo se debe asumir respetuosa de su autonomía y distinguir entre la agenda institucional, mediando entre la creciente demanda que existe, con la finalidad de ser más estratégica en la promoción de los derechos humanos.

Cuando en la CDHDF se habla de la "ciudadanización de los derechos humanos", se está refiriendo precisamente a esto: una sociedad conformada por personas que no sólo asumen la titularidad de sus derechos, sino también el compromiso de vigilar organizadamente que éstos sean respetados y garantizados para todas y todos. La Comisión tiene la certeza de que esto constituirá la llave para la verdadera realización de esa vida democrática y armónica que se desea para esta ciudad y, para este país.

Asimismo, la CDHDF se congratula de la participación de las OSC en la integración de los comités de realización, seguimiento y evaluación del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Definitivamente, sin la participación de las OSC no sería posible la toma de decisiones vinculantes bajo los principios más amplios de legitimidad democrática.

Ahora bien, los avances en materia de ciudadanización y participación de la sociedad civil no se han logrado traducir en un cese total de los atropellos a los derechos humanos en México, tanto en el Distrito Federal como en diversas entidades del país, pues continúan sucediendo violaciones a los derechos humanos derivadas de vacíos institucionales y del abuso del poder.

En efecto, las amenazas al trabajo de las OSC –y particularmente de las dedicadas a la defensa de los derechos humanos–, lejos de ser problemas superados, se han convertido en obstáculos cotidianos para el desempeño de las libertades y prerrogativas fundamentales.

Lo anterior obliga a trabajar sobre los grandes pendientes que enfrentan las instituciones del Estado para garantizar un escenario de libertades en donde las OSC continúen ejerciendo su derecho a manifestarse por la vigencia y efectividad de los derechos humanos en México.

Por otra parte, actualmente, los puntos medulares de los problemas en materia de derechos humanos que se presentan en el Distrito Federal no son ajenos a los grandes retos que enfrentan otras ciudades alrededor del mundo; las violaciones graves a los derechos humanos y los problemas relativos a la seguridad humana, la seguridad pública y la justicia, entre otros, son ampliamente compartidos en grandes metrópolis de muchos países, y particularmente en diversas ciudades de América Latina.

[15] Luis González Placencia, "La fortaleza de la CDHDF, vinculada a la fuerza de la sociedad civil", Boletín de prensa 272/2009, México, 25 de octubre de 2009.

De ahí se deriva la importancia de que la CDHDF, no obstante ser un organismo local, siga fortaleciendo sus relaciones de colaboración e intercambio con diversos organismos internacionales, con otras instituciones defensoras de derechos humanos en distintas ciudades, y con múltiples actores involucrados en la vigencia de los derechos humanos.

El incremento de las capacidades de diálogo de la CDHDF con actores internacionales ha permitido no sólo identificar los principales obstáculos que se enfrentan en distintas metrópolis para lograr el ejercicio efectivo de los derechos humanos, sino también intercambiar experiencias sobre las estrategias institucionales que se requieren para hacerles frente y realizar una agenda de cooperación en temas apremiantes.

Existe la convicción de que la sola recepción y atención de las quejas es actualmente un mecanismo insuficiente para la defensa efectiva de los derechos humanos. Los organismos públicos de derechos humanos requieren de una actitud proactiva que les permita generar sinergias con diversos actores nacionales e internacionales con el fin de impulsar los cambios necesarios para generar sociedades auténticamente democráticas en donde los derechos humanos cobren plena estabilidad y vigencia.

Políticas públicas y derechos humanos

La complejidad de las limitaciones estructurales que impiden el ejercicio de los derechos humanos en el Distrito Federal ha impuesto retos en el ámbito de las políticas públicas en la materia para la CDHDF.

Las políticas públicas en tanto disciplina científica y práctica, tienen como objetivo que las acciones gubernamentales se ejecuten con criterios de eficiencia y eficacia con el fin de resolver situaciones específicas con base en la identificación de causas y consecuencias de los problemas a solucionar, y de los factores y actores involucrados en las mismas.

En materia de derechos humanos, implica transitar de la identificación de violaciones a los derechos hacia un análisis de las causas y consecuencias de las mismas para luego, a través de un ejercicio dialéctico y cooperativo con las instituciones responsables, identificar medidas y acciones concretas de solución de las violaciones con base en la coordinación de los actores involucrados, de recursos disponibles, y de las necesidades legales e institucionales que hagan viables los cursos de acción que se establezcan.

De esta manera, la relación del binomio políticas públicas y derechos humanos constituye una valiosa oportunidad para hacer efectivos los estándares internacionales en esta materia. Por un lado, desde el trabajo de la CDHDF se generan insumos que enriquecen el proceso de las políticas públicas, los cuales logran colocar en la agenda pública los temas prioritarios en materia de derechos humanos a partir de las demandas de la ciudadanía y de las necesidades identificadas. Desde esta vía, el compromiso de este organismo es generar información confiable, pertinente y relevante que permita definir criterios para el curso de las políticas públicas en la ciudad, nutriendo el concepto de eficiencia y eficacia que enmarca la evaluación de las mismas.

Por otro lado, una vez que se logra incidir en esta agenda e intervenir en la elaboración de criterios *ad hoc* para la toma de decisiones, la CDHDF asume, de manera obligada, la responsabilidad de dar seguimiento al diseño e implementación de estas acciones y aunar esfuerzos para construir indicadores de impacto que prioricen el desarrollo de la cultura de paz y el ejercicio de los derechos humanos, atajando las limitaciones estructurales que impidan la aplicación de los mecanismos jurídicos que proteja los derechos humanos e imposibiliten la práctica efectiva de estas garantías.

La cooperación y asistencia técnica en materia de políticas públicas permite superar la visión asistencialista de los programas sociales, que no atienden integralmente las situaciones de vulnerabilidad social ni conciben a las personas como sujetos de derechos.

Un enfoque de derechos como el que rige la acción de la CDHDF se podría potenciar en otros organismos e instancias de coordinación, como el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, órgano colegiado que requiere del fortalecimiento de su autonomía de gestión para diseñar, operar

y evaluar aquellas políticas públicas que faciliten el acceso de todas las personas al derecho fundamental a la no discriminación.

Por lo anterior la CDHDF, a través del Programa por la Igualdad y la no Discriminación, está impulsando una propuesta de reforma legislativa a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, que dote a este Consejo de los recursos materiales y humanos para canalizar las intervenciones y experiencias de las instituciones que convoca hacia un esquema de políticas públicas efectivas y compatibles con la magnitud del problema de la discriminación en el Distrito Federal.

Con el propósito de generar insumos que enriquezcan el diseño, implementación, ejecución y evaluación de políticas públicas, la CDHDF ha elaborado diversos informes especiales cuyo objetivo es visibilizar las problemáticas urgentes y las deficiencias estructurales que intervienen en la normalización de violaciones a los derechos humanos en el Distrito Federal. En 2009 se publicaron tres informes especiales, uno sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad, otro sobre el sistema de justicia para personas adolescentes y un tercero sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Como antecedente en la elaboración del *Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal 2009*, se realizó un proceso de consulta ciudadana denominado La Policía que Queremos. Este ejercicio convocó a jóvenes, niñas y niños, organizaciones de la sociedad civil, funcionarias y funcionarios públicos, académicas y académicos y a la población en general, quienes realizaron diversas aportaciones para la consolidación de una propuesta de policía con la cual las y los ciudadanos se pudieran identificar y sentir seguros. Este ejercicio también incluyó una audiencia pública en la que se escuchó de viva voz a agentes activos de las corporaciones policiales de la ciudad, quienes dieron cuenta de sus necesidades específicas para el buen desempeño de su trabajo y expresaron circunstancias de las que se desprenden claras violaciones a sus derechos humanos. Gracias a este esfuerzo, la CDHDF hoy puede ser parte activa en el trabajo de discusión y toma de decisiones sobre la posibilidad de una reforma integral de la policía que incluya la profesionalización de los cuerpos de seguridad, el apego al ejercicio de los derechos humanos en sus funciones, la garantía de condiciones dignas para que cumplan con sus responsabilidades y la disminución en la incidencia de delitos que vulneren derechos de quienes viven y transitan en el Distrito Federal. Sobre este informe se abundará más en el apartado de Seguridad ciudadana y derechos humanos (p. 28 de este informe).

Encuanto al *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*, se desprendió la necesidad de desarrollar un sistema de información estadística y demográfica que permita saber con precisión cuántas personas con discapacidad hay en la ciudad, y con esto subsanar la falta de datos confiables al respecto. Por ejemplo, en las cifras oficiales del Censo General de Población y Vivienda 2000 se señala un porcentaje de 1.8% de la población que presenta discapacidad; sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que a nivel mundial este porcentaje es mayor 10%. Siguiendo esta medición, en México existiría un aproximado de 11 millones de personas con discapacidad, de las cuales alrededor de un millón habitaría en el Distrito Federal, proporción ocho veces mayor que la que arroja el censo.

Para la CDHDF, incidir en políticas públicas orientadas a la atención de las personas con discapacidad implica crear condiciones necesarias para avanzar en la cultura de aceptación de la diversidad, a través de la transformación de concepciones, leyes, normas, prácticas, modelos y patrones de conducta y de relación; garantizar todo lo necesario para mejorar la calidad de vida de estas personas y la situación de su derecho a la salud, incluidas la salud sexual y reproductiva y las necesidades médicas específicas de acuerdo con el tipo de discapacidad. Asimismo, conlleva la implementación de acciones que garanticen el acceso al agua; a condiciones nutricionales, sanitarias y de vivienda adecuadas; condiciones seguras en el trabajo; a un medio ambiente sano, al acceso a la educación y el acceso al empleo sin discriminación.

En cuanto al *Informe especial sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal 2008-2009*, éste aporta elementos para dejar atrás los rezagos de un modelo tutelar que privilegia la privación de la libertad y propone medidas para avanzar hacia un sistema garantista. El informe propone trabajar directamente con el desarrollo integral de las y los jóvenes en conflicto con la ley penal, para hacer de esta población no sólo personas productivas sino también ciudadanas y ciudadanos en solidaridad con su comunidad. Este informe especial hace un minucioso seguimiento de los resultados que se han logrado en otros países como Suecia, España y Costa Rica, en los que se ha implementado este esquema y logrado disminuir la delincuencia juvenil.

A partir de esta experiencia, queda claro que es necesario seguir impulsando acciones para adaptar la legislación, las instituciones y sus procedimientos con el fin de adecuarlos a un esquema que defienda y proteja los derechos de la juventud. Este informe generó 22 propuestas para el mejoramiento integral del sistema de justicia con base en el principio del interés superior de la infancia. Para la CDHDF, este informe especial es una contribución para el fortalecimiento del trabajo interinstitucional de las diversas entidades integradas al sistema de justicia; es una aportación para la consolidación de un sistema de justicia respetuoso de los derechos de la juventud, característica fundamental de una sociedad moderna y democrática.[16]

Finalmente, se agrega a esta lista, el *Informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal 2008* que, de acuerdo con el mandato de su propia ley y en el marco de su política institucional, la CDHDF publica anualmente desde 2005. En 2009 se presentó este informe el cual se ocupa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el marco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal.

La violencia contra la mujer sigue siendo una práctica normalizada entre quienes habitan y transitan en la ciudad de México; sin embargo, se han llevado a cabo esfuerzos cuantiosos en materia de derechos humanos de las mujeres –en especial en lo que refiere al trabajo legislativo– los cuales paulatinamente causan efectos positivos para el reconocimiento de las mujeres en tanto sujetos de derechos en igualdad de condiciones ante la ley. Por otra parte, se cuenta con categorías de transversalidad e integralidad que spermiten establecer ejes para analizar avances cualitativos en la materia. La transversalidad[17] es la condición de posibilidad para que las acciones de género atraviesen y resignifiquen los paradigmas sociales y culturales que impiden la efectividad de las acciones afirmativas, particularmente para erradicar la violencia contra las mujeres.

Por su parte, el *Informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal 2009* está dedicado a la salud, ya que éste es un tema prioritario en la agenda nacional e internacional, pues a lo largo de todo su ciclo vital las mujeres enfrentan distintos riesgos a su salud y a la de sus hijos. Los problemas más relevantes se vinculan con la sexualidad y la reproducción, particularmente con el periodo de embarazo, parto y puerperio. Si bien el interés de este informe es reportar los agravios al derecho a la salud en general, se hace hincapié en la salud materno-infantil por ser un tema de política pública, así como en el trabajo de este organismo debido al importante número de quejas que se reciben en este sentido.

Un ámbito fundamental para esta visión que pretende incidir en el curso de las políticas públicas como una veta profunda para garantizar el ejercicio de los derechos humanos y erradicar las violaciones sistemáticas, lo compone los constantes esfuerzos de socialización (comunicación, difusión y formación) que a través de foros y eventos interdisciplinarios se han realizado para convocar no sólo a representantes de distintos

[16] Presentación del *Informe especial sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal 2008-2009*, discurso del entonces presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Emilio Álvarez Icaza Longoria, 18 de septiembre de 2009.

[17] De acuerdo con la Ley de Igualdad Sustantiva, transversalidad se entiende como una "herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticos y prácticos de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar para garantizar la concreción del principio de igualdad."

sectores de la sociedad, sino también para conocer distintas posturas sobre los problemas que se analizan. A través de la sistematización de estos ejercicios y la divulgación de los materiales producidos, se procura identificar dilemas ante los cuales los derechos humanos sean el referente ético y legal que concilie múltiples puntos de vista, para avanzar hacia su efectivo ejercicio y cumplimiento, de manera que el marco jurídico de los derechos humanos se convierta en un criterio incuestionable para el diseño y la implementación de políticas públicas justas e incluyentes.

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Uno de los más valiosos documentos que ha realizado la Comisión para fundamentar la elaboración de políticas públicas en materia de derechos humanos ha sido el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cual contiene un profundo y minucioso análisis sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad y es el resultado del esfuerzo sostenido y compartido entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de diversas organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.

Este importante insumo ha permitido que en 2009 se presentará el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, cuya puesta en marcha, seguimiento y evaluación constituye hoy el principal reto para lograr que el intenso trabajo realizado a lo largo de casi 10 años por parte de la CDHDF, se traduzca en la ejecución de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal es producto de la sinergia lograda por los poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo de la capital del país, junto con organizaciones de la sociedad civil, la academia y los organismos públicos autónomos (OPA), en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (OACNUDH); contiene 2 412 líneas de acción de política pública o programática, presupuestal, legislativa y judicial.

A su vez, constituye un proceso inédito, reconocido por la ONU y por la Organización de los Estados Americanos (OEA), pues su elaboración se realizó en un marco de transparencia y participación sumamente significativo, con el fin de constituirse en una herramienta de planeación, coordinación y articulación del quehacer de las instancias públicas con enfoque de derechos humanos y de género.

Además, se contempla un mecanismo de seguimiento y evaluación profesional que permitiría acompañar el proceso de implementación y evaluación de la gestión, resultados, impacto, programación y asignaciones presupuestales del Programa, con el fin de realizar, entre otras actividades, observaciones, recomendaciones y propuestas de política pública al Gobierno del Distrito Federal. El mecanismo establece la coordinación y articulación de instancias públicas, organizaciones de la sociedad civil OSC, instituciones académicas, organismos internacionales, iniciativa privada e instituciones de generación de información, entre otras, para facilitar el trabajo del mecanismo.

Los retos que siguen en cuanto a la implementación del Programa, su seguimiento y evaluación, serán generar una coordinación entre los tres poderes de gobierno y transitar de un visión que atiende necesidades a otra que incorpora un enfoque que responde al respeto, garantía y ejercicio de los derechos humanos.

Sin duda, el avance en la creación y ejecución del Programa es una prueba contundente de que los organismos autónomos de protección de los derechos humanos y las autoridades no son contrarios, sino que están obligados a colaborar en la consecución de un fin común que es el ejercicio pleno de los derechos fundamentales.

En este sentido, el reto que sigue es la consolidación de este instrumento como un mecanismo institucionalizado de creación de política pública que forme parte indispensable de la planeación no sólo del gobierno en turno, sino de todo aquel que sea elegido por las y los habitantes para gobernar.

Ello puede lograrse con el diseño de instrumentos jurídicos que establezcan el cumplimiento del Programa de Derechos Humanos como una obligación de las y los servidores públicos del Distrito Federal, constituyéndose como una garantía que pueda ser exigida por la sociedad.

Renovación institucional

En los últimos años la CDHDF ha logrado un gran desarrollo y fortalecimiento institucional de sus áreas internas que apuntan a una mejor defensa y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México. No obstante, los tiempos actuales demandan la renovación constante de los organismos públicos de derechos humanos para encontrar nuevas formas de colocar a los derechos humanos como un tema prioritario en la agenda pública, contribuir a generar un equilibrio de pesos y contrapesos en el ejercicio del poder, y fortalecer su papel en la consolidación del Estado democrático de derecho.

En este marco, uno de los grandes retos de la CDHDF hacia el futuro inmediato es renovar su estructura institucional con el objetivo de adaptarse a un entorno que exige una actitud propositiva y el diseño de nuevas estrategias para promover y consolidar el ejercicio efectivo de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Con ese propósito, uno de los cambios que ya han comenzado a operar al interior de la CDHDF consiste en la reubicación y creación de diversas áreas bajo los programas institucionales de este organismo que se rigen con los ejes de autonomía, ciudadanización, integralidad, profesionalización, incorporación de estándares internacionales, transparencia y rendición de cuentas.

Particularmente, esta renovación institucional apunta a los siguientes aspectos: la consolidación de la planeación estratégica; el fortalecimiento de los programas transversales (relativos a la perspectiva de género, el medio ambiente, la no discriminación y la atención a personas con discapacidad); la incorporación plena del derecho internacional en los procesos y resultados institucionales; el reforzamiento de la vinculación con instituciones de derechos humanos y con la sociedad civil; la consolidación del servicio profesional; el fomento a la investigación aplicada en derechos humanos, y el impulso de la participación de la CDHDF en el diseño de políticas públicas en esta materia.

Estos cambios parten de una mirada comprensiva de los problemas que enfrentan en el Distrito Federal para el ejercicio cabal de los derechos humanos; de tal forma que la renovación institucional va dirigida a articular la defensa, la educación, la promoción y el estudio de los derechos humanos con el fin de tener una posición más activa en la generación de propuestas específicas en este ámbito y adecuarse, de este modo, a los desafíos de un entorno dinámico y global.

Seguridad ciudadana y derechos humanos

La importancia que revisten los temas de seguridad pública en nuestro país ha ido aumentando año tras año, y ésta se refleja en los niveles de confianza que tiene la ciudadanía hacia las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, así como en su percepción respecto de los índices de delincuencia y la susceptibilidad que tengan ante ésta.

Durante 2008, en la ciudad de México los temas relacionados con la seguridad pública se posicionaron como un especto urgente y prioritario a raíz del caso *New's Divine,* el cual propició la necesidad de replantear el sistema policial en la capital. Ello dio origen no sólo a dos informes que presentó la CDHDF en torno a este caso; también generó la consulta pública La Policía que Queremos, que contó con una amplia participación ciudadana de la que se recibieron 12 391 propuestas, y en la que además se contó con el apoyo de las corporaciones policiales y se entrevistó a 702 policías, 358 policías auxiliares, 166 policías preventivos y 52 policías judiciales.

Derivado de la Audiencia Pública con Policías, en 2009 la CDHDF se dio a la tarea de realizar un *Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal,* cuyo objetivo fue proponer estrategias para mejorar las condiciones en que las y los agentes policiales realizan su trabajo. En este informe, debido al apoyo que brindo la SSPDF, se entrevistó

a varios directivos de las distintas corporaciones policiales de la ciudad de México con la finalidad de generar información de primer plano sobre la situación actual de tales instituciones.

La CDHDF señaló en ese informe especial que, para modificar y mejorar las prácticas existentes, con miras a la superación de las formas institucionales que hoy amenazan los derechos de las y los policías, es necesario: crear una Comisión para la Reforma de la Policía que establezca un modelo de policía democrática; restructurar las corporaciones de policía para que sean afines al modelo de policía democrática; reformar el marco jurídico de las corporaciones policiales de la SSPDF para armonizarlo con una visión respetuosa de los derechos humanos y con perspectiva de seguridad ciudadana; instaurar un Auditor Externo para la Policía que reciba denuncias, investigue y sancione las faltas cometidas por las y los policías; crear un servicio de defensoría que les asista en la defensa de sus derechos; y, constituir un Consejo Ciudadano de Control de la Política Pública de Seguridad para hacer recomendaciones públicas, posicionamientos y propuestas en materia de policía, procuración de justicia y seguridad ciudadana.

En este sentido, el avance mostrado en el Distrito Federal sobre el tema de la seguridad pública relacionada con las corporaciones policiales no se agotó con la elaboración del informe especial antes mencionado, sino que ahora se busca trabajar con las instituciones correspondientes para lograr la transformación en esta materia.

Otro esfuerzo significativo es la creación, impulsada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), del Consejo para la Aplicación del Nuevo Modelo de Policía de Investigación. Éste integra al presidente de la CDHDF como consejero, y tiene como finalidad la construcción e implementación del nuevo modelo de la policía de investigación, lo que le permitirá a la CDHDF incidir de manera directa en dicho proceso de transformación.

Ahora bien, durante 2009 la CDHDF recibió un número significativo de quejas en contra de autoridades y servodoras y servidores públicos, incluidos policías, de la SSPDF. Las quejas provenientes de la ciudadanía se refirieron a violaciones a derechos humanos consistentes en uso desproporcionado o indebido de la fuerza, detención arbitraria, obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable, falta o deficiencia en la fundamentación o motivación, entre otras.

En 2009 se recibió un total de 978 quejas en donde se hace mención como autoridad responsable a la SSPDF, de las cuales 544 van dirigidas, en lo particular, a la Policía Preventiva, lo que implica que 55.6% de las quejas presentadas en contra de dicha secretaría, se dirigen a tal corporación. Esto significa una variación negativa de -7.2% con respecto a 2008.

Por lo que hace a las quejas presentadas por policías (hombres y mujeres), se refirieron a la violación a la honra y la dignidad (por las condiciones en las que se cumplen los arrestos, entre otros casos); a la seguridad jurídica (por arrestos injustificados y por cambios de adscripción efectuados como represalia, entre otros actos u omisiones); al debido proceso (por la dilación en el desahogo de procedimientos disciplinarios seguidos ante el Consejo de Honor y Justicia); a la integridad personal (por agresiones físicas); y a una adecuada protección judicial (por incumplimiento de resoluciones judiciales, administrativas o laborales que sean definitivas), por mencionar las más graves.

Es condenable que algunos policías de la SSPDF, en tanto funcionarias y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, vulneren el Estado de derecho en agravio de la ciudadanía y, hacia el interior de esa institución, de sus subalternos o de otros policías.

La CDHDF emitió dos recomendaciones dirigidas a la SSPDF durante 2009: la 12/2009, relacionada con un caso de ejecución arbitraria, violación a la integridad personal de los familiares directos de la víctima; y obstaculización en la procuración de justicia, lo que representó la violación del derecho a la vida (de la persona agraviada que fue privada de ésta), a la integridad personal (de los familiares directos de esa persona) y del derecho de las víctimas de acceder a la justicia; y la 14/2009, que es un caso relacionado con violencia en las colonias Buenavista, Guerrero, Santa María la Ribera, San Rafael y Tabacalera, en donde los agraviados son niños, niñas y personas adolescentes que habitan y transitan en estas colonias, así como personas adultas y presuntamente adolescentes que tienen como actividad la prostitución.

Por ello resulta de primordial importancia que la SSPDF adopte una política integral que se enfoque en la seguridad ciudadana, la cual es condición indispensable para el funcionamiento de la sociedad y uno de los criterios básicos para asegurar la calidad de vida. Para tal efecto, se hace necesario que esa secretaría, por una parte, promueva entre sus policías la cultura de la legalidad, de respeto y salvaguardia de los derechos humanos de las y los ciudadanos, y por otra parte, que adopte medidas eficaces para la prevención social del delito, llevadas a cabo siempre en el marco de respeto al Estado democrático de derecho y basadas en el desarrollo integran de las y los habitantes del Distrito Federal.

El debate sobre el tema de seguridad sigue vigente y la CDHDF se ha pronunciado por que se transforme a la seguridad pública en seguridad ciudadana, lo cual coloca en el centro de las políticas a las personas antes que al Estado y responde a la inseguridad con políticas enfocadas en la reducción de la violencia y no de la delincuencia, desde una perspectiva que privilegia la prevención antes que la represión y cuya meta es reducir el número de víctimas a través de la promoción de la cultura de la paz y el respeto hacia las personas.

Procuración y administración de justicia

A lo largo de la historia de la CDHDF, el sistema de procuración de justicia se ha revelado como uno de los ámbitos más complejos en el que lograr cambios estructurales en la defensa y promoción de los derechos de las personas víctimas u ofendidos del delito, así como de los derechos de las personas probables responsables, en aras del respeto y protección efectiva y real de los derechos humanos, es no sólo necesario, sino indispensable.

La procuración de justicia es el conjunto de actividades encomendadas al agente del Ministerio Público, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), relacionados con la investigación, la persecución de los delitos, la representación de los intereses de la sociedad, la promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia, cuyo cumplimiento recae en la actuación de las y los servidores públicos de la PGJDF.

Estamos ciertos de que es en el proceso penal donde mayor peligro corren los derechos humanos y la democracia, y es el mejor campo de prueba de la eficacia de los derechos fundamentales en un ordenamiento jurídico.[18] Durante 2009 la autoridad señalada con mayor incidencia por posibles violaciones a derechos humanos en esta materia es la PGJDF con 93.84% de menciones, la segunda es la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y, en tercero, la SSPDF con una incidencia en conjunto de 3.06% de menciones.

Tratándose también de las quejas en contra de la actuación de la PGJDF, el mayor número de señalamientos corresponde a las y los agentes del Ministerio Público de diversas coordinaciones territoriales, fiscalías y agencias, con 78.95% de menciones como responsables de violaciones a los derechos humanos

De los habitantes de la ciudad de México que acudieron a este organismo durante 2009, se registraron 1 893 quejas en la Primera Visitaduría, 94.19 % (1 783) resultaron en presunta violación y solamente 5.81% fueron consideradas insuficientes para determinar la intervención de está Comisión. Entre los actos presuntamente violatorios de derechos humanos que los habitantes del Distrito Federal denunciaron ante la CDHDF abundan los relacionados con la negativa, omisión, y/o restricción de los derechos o la injerencia indebida de la autoridad en materia de procuración e impartición de justicia. Respecto del total de las menciones de derechos humanos en las quejas contra la PGJDF, 45.91% se refiere a derechos de la víctima y 47.26% a derechos del probable responsable.

De las 2 170 quejas concluidas por la Primera Visitaduría durante 2009, en 2 072 de los casos se acreditó la violación a derechos humanos, lo que representa 95.48% de incidencia contra 4.52% de casos en los que no se constituyó la existencia de hechos violatorios a derechos humanos. Ante esta situación, la CDHDF,

[18] Sergio García Ramírez, op. cit.

en cumplimiento de sus obligaciones y en el desempeño de sus facultades, ha pugnado por la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, para que las víctimas de violaciones a derechos humanos logren el acceso al sistema de procuración e impartición de justicia de manera pronta y eficaz.

Por lo anterior, durante 2009 la Primera Visitaduría General suscribió siete acuerdos conciliatorios con la Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos de la PGJDF –cuyos integrantes han tenido buena disposición para colaborar con la CDHDF–, de los cuales hemos tenido algunos resultados positivos como la emisión del acuerdo A/006/2009 que contiene lineamientos relacionados con la cancelación oportuna del registro de vehículos reportados como robados, cuando éstos ya fueron recuperados y entregados a sus dueños.

También se emitieron los acuerdos A/010/2009 y A/016/2009 del procurador general de Justicia del Distrito Federal, en los que se establecieron los lineamientos que deberán observar los agentes del Ministerio Público en los casos que señala el artículo 36 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.[19]

Este significativo logro tiene como propósito que aquellas investigaciones ministeriales que queden bajo los efectos del precepto legal invocado, permanezcan impávidos indefinidamente, debido a que no se establece algún periodo o plazo específico para volver a solicitar el libramiento de una orden de aprehensión, o el auto de formal prisión contra algún probable responsable. Es importante mencionar que este logro se obtuvo en cumplimiento de la Recomendación 16/2008, pero pese a la emisión de los acuerdos señalados, persisten los actos violatorios de derechos humanos relacionados con este tema, ya que se continúan recibiendo quejas relacionadas con inactividad de las y los agentes del Ministerio Público, en aquellos casos que están bajo los efectos del precepto legal invocado.

Cabe destacar que de las recomendaciones que la CDHDF emitió en 2009, nueve fueron dirigidas a la PGJDF,[20] aunque en seis de éstas, la PGJDF compartió responsabilidad con otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal, por lo que se reduce a tres las recomendaciones que fueron dirigidas exclusivamente a la PGJDF.

No obstante lo anterior, debemos señalar que durante el año quese reporta se presentaron las mismas violaciones a derechos humanos que fueron materia de las recomendaciones y conciliaciones como es el caso de las personas detenidas y las muertas en galeras; de la exhibición de las y los detenidos ante los medios de comunicación o la retención de las y los testigos por plazos de tres días en la instalaciones del Ministerio Público, lo que implica que debemos mejorar los mecanismos para hacer efectiva la garantía de no repetición de las violaciones a derechos humanos.

La disposición de la PGJDF para aceptar los pronunciamientos, peticiones y sugerencias realizadas por la CDHDF no ha sido suficiente para que cesen los actos arbitrarios cometidos por el Ministerio Público y la Policía de Investigación, ya que la emisión de acuerdos y circulares internas que instruyen al personal a mejorar en el desempeño de su trabajo y en la atención en el servicio que prestan a la ciudadanía, no tienen relevancia alguna si no se conocen de manera adecuada por los servidores públicos que las aplican. De igual manera, no se puede avanzar solidamente en la construcción de mecanismos institucionalizados de protección y promoción de los derechos humanos si no se establecen procedimientos de supervisión y vigilancia que permitan verificar que dicha normatividad se está cumpliendo íntegramente en beneficio de la ciudadanía, y sobre todo, para asegurar que no se vuelvan a cometer las mismas violaciones a derechos humanos.

El reto es construir un Estado de derecho en el que sea posible sujetar las normas y principios de los derechos humanos a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y, en este tema, el reto más grande se encuentra en el ámbito de la justicia penal, si se consegue transformar la forma en que se imparte la justicia en esa materia, se tendrá la posibilidad de expandir estos resultados a las demás ramas de la justicia.

[19] Se haya negado la orden de aprehensión o comparecencia, o se haya dictado un auto de libertad.

[20] Recomendaciones 1/2009, 4/2009, 10/2009, 11/2009, 12/2009, 18/2009, 26/2009, 27/2009 y 28/2009.

Sin duda, el mejor mecanismo para proteger los derechos humanos de las personas en el sistema de justicia penal es el proceso acusatorio. La reforma constitucional en materia de seguridad pública y justicia penal, públicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de agosto de 2008, así lo determina.

El reto es grande porque las instituciones de procuración e impartición de justicia en materia penal, son las de más frágil credibilidad y las que cargan sobre sus hombros con el éxito o fracaso de la "política criminal" de los gobiernos, sean federales o locales, sean de izquierda o de derecha. Es decir, la efectividad del sistema de justicia penal ha sido considerada como fiel de la balanza para perder o ganar elecciones y es ese el más grande obstáculo que tienen las reformas en materia de justicia penal y los procesos para su implementación, pero sobre todo los que generan contrarreformas o regímenes de excepción.

Es por ello que debemos empujar un cambio de paradigma en la política criminal, cuyo objetivo no sea reducir el número de delincuentes, sino el número de víctimas, sólo con esta visión será posible reducir la violencia.

La Defensoría Pública

Por otra parte, durante 2009 esta Comisión recibió diversas quejas relativas a la deficiente prestación de servicios en materia de defensoría de oficio y de asesoría jurídica a cargo de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, la cual es dirigida, organizada, supervisada, difundida y controlada por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal. Al respecto, es importante mencionar que la Defensoría de Oficio tiene una responsabilidad fundamental para garantizar el acceso igualitario a la justicia a través de la prestación de servicios de asistencia jurídica y de representación legal de las y los habitantes de la ciudad.

Es preciso tener en cuenta que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha establecido que la efectiva participación de defensoras y defensores de oficio constituye una garantía judicial, y que si ésta no se respeta, los actos en que pudiere sostenerse una sentencia estarán afectados por vicios graves que los privarán de su eficacia, y por tanto, la sentencia no subsistirá.[21]

Ello se contradice con la reciente reforma constitucional en materia de seguridad pública y justicia penal, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2008, y que establece la defensa de calidad como una garantía de la persona imputada en un proceso penal y en el caso de las defensorías públicas ordena que tengan un servicio profesional de carrera y que se garantice un salario digno, que cuando menos ponga a las y los defensores en una situación de igualdad frente al poder del Ministerio Público.

Además de lo anterior, las y los defensores constituyen una forma de control de la discrecionalidad de las autoridades, incluidos las y los jueces, por lo que las defensorías públicas deben ser una prioridad de los gobiernos y deben ser valoradas como un mecanismo indispensable para que las personas tengan un acceso igualitario a la justicia. También deberán tener una visión en la que el acompañamiento de las y los habitantes de la ciudad no se limite a los tribunales nacionales, sino que deben incluir en sus estrategias de litigación a las instancias internacionales de protección a los derechos humanos.

Por lo anterior, resulta de gran relevancia que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales supervise la efectiva actuación por parte de las y los defensores de oficio, en particular, fijando su atención en el respeto a los derechos humanos y a la cultura de derechos.

[21] Corte IDH, *Caso Castillo Petruzzi y otros* vs. *Perú*, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia del 30 de mayo de 1999.

Sistema penitenciario

La situación que viven las personas privadas de la libertad es sumamente grave pero, a pesar de ello, no ocupa un lugar relevante en la agenda pública. El constante abandono y la crisis del sistema penitenciario redundan en las violaciones a los derechos de personas que se encuentra en esta situación.

Las autoridades han considerado a las prisiones como un problema periférico por esto es necesario posicionar el tema e instrumentar una política pública coherente y global que enfoque el problema desde su origen para plantear soluciones.

Ahora bien, toda persona sujeta a un régimen de reclusión se encuentra bajo la especial sujeción del Estado, que tiene la obligación de proveer los satisfactores adecuados para que las personas cautivas puedan ejercer todos los derechos que no les son restringidos a causa de la reclusión.[22] Por ello las autoridades encargadas de administrar los centros penitenciarios están obligadas tanto a respetar los derechos de las personas privadas de la libertad como a prevenir y combatir cualquier violación a los mismos. Además, se debe de contar con un lugar adecuado para la ejecución de la pena privativa de la libertad, es decir, un espacio en el que la persona recluida, en un régimen de seguridad y control, pueda satisfacer sus necesidades básicas, gozar y ejercer sus derechos y en donde se respete su dignidad como ser humano. El sistema penitenciario debe ofrecer a las y los internos una experiencia de seguridad jurídica, legalidad, vida digna y ética social.

En lo que corresponde al ámbito penitenciario, existe normatividad a nivel local, además de instrumentos internacionales entre los que se encuentran: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio).

En lo que respecta a la ciudad de México, una de las problemáticas que enfrenta el sistema penitenciario es la sobrepoblación y, consecuentemente, el índice de hacinamiento en las cárceles y centros penitenciarios, el cual sigue elevándose de manera alarmante; en total en el Distrito Federal existe 87.55% de sobrepoblación, ya que la capacidad instalada de todos los centros es de 21 639 espacios y la población total es de 40 264 personas.

La sobrepoblación en cárceles, producto del uso indiscriminado de la prisión preventiva, es el factor determinante de reiteradas violaciones a derechos humanos en agravio de las personas que se encuentran cumpliendo una pena corporal. Así, la sobrepoblación y el consiguiente hacinamiento, junto a la falta de procedimientos eficaces y recursos suficientes, propician la vulneración de derechos como a la salud (física y mental), a la integridad personal, a la alimentación adecuada, a condiciones digna de vida, entre otros. Además, el hacinamiento es por sí mismo una violación al derecho a la integridad de las personas que se encuentran privadas de la libertad.

En este punto es importante enfatizar que los Estados no pueden invocar privaciones económicas para justificar condiciones de detención que no cumplen con los estándares mínimos internacionales en esta área y no respetan la dignidad del ser humano.[23]

Por otro lado, son preocupantes los actos de extrema violencia que se han verificado en los reclusorios; así como las circunstancias que propician la impunidad de las personas responsables. Durante 2009 se registraron 145 muertes de personas en reclusión, de las cuales más de 10% se relacionaron con muertes violentas.

[22] Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Observaciones Generales núm. 20 y 21*, 1992; Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observaciones Generales número 14 de 2000 y núm. 15 de 2002*; Corte IDH, *Caso Suárez Rosero*, Sentencia del 12 de noviembre de 1997; *Caso Castillo Petruzzi y otros*, Sentencia de 30 de mayo de 1999; *Caso Instituto de Reeducación del Menor*, Sentencia del 2 de septiembre de 2004; *Caso Tibi*, Sentencia del 7 de septiembre de 2004; *Caso Caesar*, Sentencia del 11 de marzo de 2005; *Caso Raxcacó Reyes*, Sentencia del 15 de septiembre de 2005; *Caso Gutiérrez Soler*, Sentencia del 12 de septiembre de 2005; *Caso García Asto y Ramírez Rojas*, Sentencia del 25 de noviembre de 2005, entre otros.

[23] Corte IDH, *Caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia)*, Sentencia del 5 de julio de 2006, párr. 85; *Caso Boyce y otros*, Sentencia del 20 de noviembre de 2007, párr. 88.

El sistema carcelario y penitenciario en el Distrito Federal no puede seguir enmarcado en un estado de cosas inconstitucional, es decir, en un estado en que la mayoría de los derechos establecidos en la Constitución y los tratados internacionales no son garantizados y respetados.

En 2009 la CDHDF registró un total de 2 138 menciones por violaciones a los derechos humanos en agravio de las personas privadas de la libertad, de las cuales 979 corresponden a la abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de las y los internos. En 212 menciones la referencia fue a la omisión por parte del personal de Custodia de los procedimientos que deben observar para salvaguardar la integridad física de las y los internos. Se registraron también 109 menciones por aislamiento o incomunicación; 112 por negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar; 95 sobre negativa o abstención a proporcionar una respuesta adecuada, fundada y motivada a la petición de libertad anticipada; 112 menciones por negativa u obstaculización de otorgar la libertad personal por compurgamiento de sentencia; 59 por negativa, restricción u obstaculización para otorgar a las y los internos una estancia digna, 37 por deficiencia o restricción de los alimentos y 33 por insalubridad; 390 menciones más fueron relacionadas a la negativa, retraso u obstaculización de atención médica; mientras que 348 menciones correspondieron a agresiones que reciben las personas privadas de su libertad por elementos de Seguridad y Custodia, como parte de una práctica de uso desproporcionado o indebido de la fuerza, tratos crueles, inhumanos o degradantes. A este se agrega, también de manera muy frecuente, la violación a la seguridad jurídica con 395 menciones, la mayoría relativas a la obstaculización, omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso y por la falta o deficiencias en la fundamentación o motivación respecto a la actuación del Consejo Técnico Interdisciplinario.

En 2009 la CDHDF emitió la Recomendación 6/2009 al secretario de Gobierno, respecto del caso de un interno del Centro de de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (Ceresova), quien fue abusado sexualmente por internos que se encontraban en el área de Conductas Especiales. Los derechos humanos violados fueron: al derecho a la integridad personal, por omisión de dar protección a la integridad física y psicológica; derecho a la salud, por retraso en la atención médica; y derechos de las personas víctimas del delito, por la negativa de atención psicológica y por omisión en el resguardo y la conservación de los objetos e instrumentos del delito.

La Recomendación 17/2009 se dirigió al secretario de Gobierno del Distrito Federal, relacionada con 10 expedientes de queja de internos que han perdido la vida por agresiones de parte de otros internos, de los reclusorios preventivos varoniles Norte y Oriente, Penitenciaría del Distrito Federal y Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, por abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de la libertad y abstención u omisión en el deber de custodia.

Finalmente, la Recomendación 19/2009 se dirigió al secretario de Gobierno del Distrito Federal, por tortura, así como por tratos crueles, inhumanos y degradantes inflingidos por el Grupo Táctico Tiburón, personal de Seguridad y Custodia a internas e internos adultos y adolescentes de los centros de reclusión del Distrito Federal.

En este contexto se debe enfatizar una situación preocupante. Esta Comisión emitió la Recomendación 5/1994 sobre violencia en reclusorios, misma que fue aceptada y cumplida. Sin embargo, las circunstancias de violencia en los reclusorios reportada en esta Recomendación de 1994 son similares a las que dieron origen a la Recomendación 1/2010. Esto evidencia que existe y persiste una problemática estructural que da origen a violaciones de derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Cabe señalar que la CDHDF realizó en 2002 un diagnóstico e informe especial para dar cuenta de las condiciones en las que se encontraban las personas privadas de la libertad, además, se han presentado propuestas de ley para erradicar de fondo la imposición de penas graves por delitos de bajo impacto y para privilegiar –en los casos que corresponda– la aplicación de medidas sustitutivas a la prisión, por lo que aún se está en espera de que se realicen acciones contundentes para mejorar el sistema de prisiones de la ciudad.

Por lo anterior, es necesario construir y consolidar una política penitenciaria, penal y criminal integral, preventiva, humana, que no genere más violencia y que tampoco criminalice a la pobreza.

La sobrepoblación, la corrupción, la aparente imposibilidad de rehabilitación, el autogobierno, la violencia, la drogadicción, la precaria salud de las y los internos, la desadaptación social, la falta de higiene, la pésima alimentación, la imposibilidad de desarrollar programas realmente efectivos de educación, la ausencia de oportunidades laborales y la imposibilidad de implementar un verdadero programa de reinserción social se derivan, por un lado, del crónico incumplimiento de la normatividad existente, y por otro, de esa misma normatividad que está desarticulada, obsoleta e imperfecta.

Una eficiente y efectiva ley penitenciaria depende mucho de la reestructuración y del replanteamiento que se haga al sistema penal del Distrito Federal, particularmente a la luz de los derechos humanos.

Salud y derechos humanos

El limitado y, con frecuencia, precario acceso a los servicios de salud por parte de grupos de población que viven o transitan en la capital ha sido otro de los problemas que cotidianamente motiva la presentación de quejas ante la CDHDF.

El derecho a la salud se encuentra protegido y garantizado en los artículos 1º y IV[24] de la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos. A nivel local se cuenta con la Ley de Salud del Distrito Federal, la cual refleja sensibilidad en la atención de poblaciones en situaciones especiales de vulnerabilidad y mayor riesgo y daño.

Por ser condición básica para la vida, la salud es un derecho humano para cuya garantía el Estado debe destinar todos los recursos posibles que permitan a todas las personas acceder a los servicios médicos en condiciones de calidad e igualdad.

En 2009, la CDHDF atendió 7 760 quejas presuntamente violatorias que derivaron en 11 832 menciones de vulneración a derechos humanos, pues una queja presuntamente violatoria puede involucrar la vulneración de uno o más derechos. Del total de menciones de afectación a derechos humanos, la violación del derecho a la salud se ubicó en el cuarto lugar y representó 11.6% del total de quejas, es decir 1 370 menciones.[25] La Secretaría de Salud del Distrito Federal es la principal institución mencionada en las quejas, seguida por la Secretaría de Gobierno local pues está a cargo de los centros de reclusión donde el estado actual de la atención a la salud cobra características especiales y preocupantes.

De acuerdo con las quejas calificadas como presuntas violaciones al derecho a la salud de las mujeres, 70.5% de los agravios cometidos en 2009 por parte de la red hospitalaria del Distrito Federal, equivale a 145 y se refieren a la salud materno-infantil; cifra pequeña considerando que SSDF atendió en este año 137 nacimientos diarios en promedio.[26] Sin embargo, debe hacerse notar que tratándose de salud infantil, los hospitales pediátricos en su conjunto, tuvieron un incremento en el número de medidas precautorias dirigidas a éstos en comparación con 2008, así como en el tema de salud materno-infantil.

Con respecto a los hospitales de la red de la SSDF, Xoco cuenta con más menciones, sin embargo, durante el año que se informa se detectó que los hospitales generales de Iztapalapa, Balbuena y de Especialidades

[24] "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

[25] Las violaciones al derecho a la salud sexual y reproductiva representaron sólo 0.1% del total de los derechos humanos vulnerados, lo que representa a siete menciones.

[26] Secretaría de Salud, "Comparecencia. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Armando Ahued Ortega, secretario de Salud del Distrito Federal", sin fecha ni lugar de publicación. Disponible en <http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=199&Itemid=190>, página consultada el 17 de febrero de 2010.

Médicas Doctor Belisario Domínguez presentan un incremento en el número de quejas, principalmente por la negativa de brindar atención.

Asimismo, en el tema materno-infantil este organismo público observó con preocupación el incremento de quejas, principalmente por la negativa de brindar atención médica a las mujeres en labor de parto. Se detectó que en algunos de éstos, a las usuarias del servicio se les negó éste en dos o más instituciones sin ofrecerles alternativas de atención y/o referirlas a otra institución, llegando incluso, a la muerte de la madre y su hijo.

En lo concerniente a las unidades médicas de los reclusorios de la ciudad, la del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente cuenta con más menciones, la del Reclusorio Preventivo Varonil Norte está en segundo término y la del Sur en tercero. Las principales causas que originaron la admisibilidad de las quejas son por negativa a brindar la atención médica, deficiencia en la prestación de los servicios y por la omisión de referir a instituciones de atención médica especializada.

Los derechos genéricos con más menciones vulnerados por la SSDF son los siguientes: derecho a la salud de la población abierta y privada de la libertad, derecho a la integridad personal (malos tratos), derecho a la seguridad jurídica, derecho de igualdad ante la ley y no discriminación, derecho de petición y pronta respuesta, derechos de las personas privadas de su libertad, derecho a la honra y a la dignidad.

En 2009 se dirigieron a la Secretaría de Salud del Distrito Federal cuatro recomendaciones: la primera fue la 2/2009, emitida por siete casos de negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal y recursos materiales en la atención a la salud materno-infantil; la segunda, la 11/2009, emitida por omisión al deber de cuidado, ausencia de atención médica y dilación en las averiguaciones previas de dos personas víctimas de extorsión; la 20/2009, por negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal y de recursos materiales en la atención de personas privadas de la libertad en centros de reclusión y hospitales de la ciudad; y la 21/2009, por seis casos de negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal y de recursos materiales en la atención de diversas especialidades médicas.

Para la Comisión merece especial atención la serie de violaciones a los derechos relacionada con el derecho a la salud. Uno de los principales problemas que se detectaron fue la negación de la atención médica y, cuando finalmente las y los pacientes lograron recibirla fue, en lo general, deficiente, inadecuada o estuvo acompañada de malos tratos o negligencia, lo que propició aún más el deterioro de sus estados de salud.

Durante 2009 y en la tramitación de los expediente de queja, este Comisión encontró que las diversas problemáticas para ejercer efectivamente el derecho a la salud por las y los habitantes del Distrito Federal radicó en la ubicación de los siguientes problemas, a saber: el personal médico niega información sobre el tratamiento o procedimiento médico o el estado de salud del paciente; hay carencia de personal profesional, de equipo médico o medicamentos, falta de recursos y medios para trasladar a las y los pacientes a otros centros de atención o el desinterés del personal de salud en el ejercicio de sus funciones, falta de material o ropa quirúrgica, carencia en la infraestructura de los hospitales, entre otros.

Con referencia a las problemáticas encontradas en los trámites de los expedientes que aluden a la atención recibida en la cual la agraviada es una mujer fueron las siguientes: derecho a información consentida, incapacidad para proporcionar los recursos humanos y servicios complementarios de apoyo; carencia de insumos para brindar atención médica de emergencia en el tema de la salud materno-infantil, y responsabilidad por omisión de los recursos necesarios para el diagnóstico adecuado.

Este organismo considera de vital importancia que el Gobierno del Distrito Federal, a través de programas eficientes, garantice el derecho a la salud de sus habitantes; para ello, esta Comisión señala que es importante que priorice el trabajo legislativo y los programas orientados hacia la sensibilización y capacitación del sector salud y de las y los funcionarios públicos en general; ya que en materia de derechos humanos y desde una perspectiva transversal hace falta mucho trabajo de capacitación con enfoque de género, como una estrategia central para erradicar la discriminación en la prestación de los servicios de salud. Para ello, es necesario tomar en cuenta las necesidades de los grupos específicos de población.

Es necesario que la SSDF cuide el abasto de medicamentos en centros de reclusión; asimismo, que capacite a su personal de salud para el llenado adecuado de todas las notas médicas de conformidad con lo que dispone la Norma Oficial Mexicana Del Expediente Clínico.

Con referencia al derecho a la salud en los reclusorios, es necesario que las Unidades Médicas en el Cefereso y Ceresova operen como tales, pues siguen siendo administradas por el sistema penitenciario, y la población cautiva en ambos centros está recibiendo atención a su salud por personal técnico penitenciario pero no por la Secretaría de Salud.

El derecho a la salud debe garantizarse para todas las personas en condiciones adecuadas de calidad y universalidad, pues constituye uno de las condiciones fundamentales para el desarrollo integral de las personas y el disfrute de una vida digna. La CDHDF sabe que la SSDF tiene un gran reto en esta materia, por ello es importante apelar a la conciencia del personal de la Salud, a la sensibilidad de los médicos y enfermeras y desde luego a los integrantes de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se evalúen los programas en materia de salud en la ciudad de México y se determine la asignación de recursos necesarios.

Por otra parte, debe reconocerse que el Distrito Federal ha realizado importantes avances legislativos en el tema de derechos sexuales y derechos reproductivos, como la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal (capítulo específico sobre derechos sexuales y reproductivos), y las reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal, en la que se establece el marco jurídico para la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los servicios de interrupción legal del embarazo (ILE) y las reformas al Código Penal en la materia.

Finalmente este organismo reconoce que en 2009 el reto más importante al que tuvo que hacer frente la SSDF fue el control de la epidemia de influenza AH1N1. La atención oportuna a través de servicios de primer nivel proporcionada por los centros de salud distribuidos en 16 jurisdicciones sanitarias y hospitales, permitió proporcionar a las personas enfermas el tratamiento que su padecimiento requirió, no obstante la CDHDF reconoce también que hubo casos de extrema gravedad que lamentablemente tuvieron como consecuencia el fallecimiento de algunas personas en la ciudad.

Violaciones graves a derechos humanos

Un tema de especial interés y preocupación para este organismo lo constituyen las violaciones graves a derechos humanos, tales como la tortura, la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial, arbitraria o sumaria.[27] Este tipo de violaciones van en contra de la dignidad de las personas, por lo que la realización, aquiescencia u omisión en la prevención o sanción de violaciones graves de derechos humanos son incompatibles con la idea misma de un Estado democrático de derecho, con sus principios rectores, con su configuración y operación. Las violaciones graves de derechos humanos tienen una historia de impunidad que se debe combatir y cuya práctica debe erradicarse en el Distrito Federal.

La atención a estas problemáticas debe de ser integral y debe: incluir la documentación de casos; la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, con las y los académicos expertos en el tema y autoridades; la incidencia ante instancias internacionales; la promoción y difusión de los derechos relacionados con las violaciones graves; la capacitación de servidoras y servidores públicos para prevenirlas; y la oportunidad de incidir en su investigación, sanción y erradicación.

A pesar de que este organismo y diversas instancias de gobierno han realizado esfuerzos interinstitucionales para lograr el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, estas prácticas siguen presentándose, lo cual evidencia la necesidad de una participación más activa y coordinada de todos los actores en aras de la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos.

[27] *Cfr.* Corte IDH, *Caso Barrios Altos* vs *Perú*, sentencia del 14 de marzo de 2001, párr. 41.

En 2007 se recibieron 75 quejas por violaciones graves a derechos humanos, en 2008 se recibieron 100 y durante 2009 el número llegó a 136; así, se puede observar un incremento de 81.33 % respecto al primer año y de 36% con respecto al segundo. Esta tendencia creciente puede ser muestra de la existencia y consolidación de una cultura de denuncia o, por otro lado y en todo caso preocupante, del incremento de estas prácticas.

De los 136 expedientes de quejas por violaciones graves a derechos humanos que la Comisión integró en 2009, 97 se relacionan con tortura, 25 con desaparición forzada, siste con ejecuciones arbitrarias o sumarias y siete más están vinculadas con presuntas violaciones que tiene que ver con tratos crueles, inhumanos y degradantes, con coacción para que una persona sea obligada a declarar contra sí misma, autoinculpándose, y aislamiento o incomunicación.

Tortura

Actualmente aún existe la tendencia de realizar actos de tortura con una lógica utilitarista, es decir, se utiliza la tortura como un mecanismo efectivo para obtener "confesiones" y así poder encontrar a las o los responsables de un delito. Por esta razón y por la práctica reiterada entre las autoridades de un Estado, la prohibición de la tortura se consagra determinantemente en la normativa nacional e internacional. El Estado no puede combatir delitos cometiendo otros delitos y cuando comete tortura incurre en un ilícito penal que debe ser sancionado y por el cual tiene responsabilidad, que incluso puede llegar a ser internacional. La tortura no sólo daña la integridad personal, sino también el proyecto de vida de las personas y de sus familiares.

Por lo anterior, la prohibición de la tortura y de cualesquiera penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, subsiste en todas las circunstancias; y pertenece, hoy, al dominio del *jus cogens* internacional, es decir, constituye una norma imperativa de derecho internacional general que debe de ser cumplida por todos los Estados.[28]

México ha suscrito diversos instrumentos internacionales que prohíben la tortura, entre los que se encuentran, la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Es relevante señalar que existe disparidad entre las normativas internacionales[29] y entre éstas y la legislación del Distrito Federal. Así, el artículo 294 del Código Penal para el Distrito Federal es restrictivo en comparación con el artículo 2º de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. El Código Penal local limita el tipo penal de tortura al establecer que sólo hay tortura cuando el sujeto activo persigue alguna de las finalidades enunciadas en las tres fracciones del numeral 294. El artículo 2º de la Convención Interamericana en la materia establece un listado de finalidades por la cual se considera se cometen actos de tortura, pero concluye con una fórmula abierta: "con cualquier fin". La Corte IDH ha señalado que la conducta delictiva de tortura, no está supeditada a algún fin en específico, es decir, el fin no es relevante para tipificar la tortura.[30]

---

[28] *Cfr.* Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, artículo 53; Comité de Derechos Humanos, Observación general núm. 29, Estados de emergencia (artículo 4º), adoptada el 24 de julio de 2001, párr. 11; y Corte IDH, *Caso de la Masacre de la Rochela,* Sentencia del 11 de mayo de 2007, párr. 132; *Caso Bueno Alves*, sentencia del 11 de mayo de 2007, párrs. 76 y 77; *Caso Bayarri*, Sentencial del 30 de octubre de 2008, párr. 81; *Caso Caesar*, Sentencia del 11 de marzo de 2005, párr. 100; *Caso Maritza Urrutia*, Sentencia del 27 de noviembre de 2003, párr. 92.

[29] La Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura comparten en esencia el elemento material (imposición de penas o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales), el elemento relativo al sujeto activo y su vínculo con el Estado se ampliaron.

[30] *Cfr.* Corte IDH, *Caso Hermanos Gómez Paquiyauri*, párr. 115 y 116; *Caso Maritza Urrutia*, párr. 91; y *Caso Cantoral Benavides*, párr. 100.

En lo que se refiere a las quejas iniciadas ante esta Comisión por actos de tortura, los hechos se atribuyen principalmente a las autoridades encargadas de la detención y puesta a disposición de las personas, así como a aquéllas encargadas de la custodia correspondiente en los centros de detención, incluyendo las agencias ministeriales. Así, en el mayor número de quejas se señalaron a agentes de la Policía Judicial –ahora Policía de Investigación– con 72 quejas; al personal ministerial de distintas coordinaciones territoriales y fiscalías y centro de arraigo, con 18 quejas; a la SSDF, con 12 quejas; al personal de juzgados cívicos, con dos quejas; y a personal de Seguridad y Custodia de centros de reclusión, con dos quejas.

Con la publicación del nuevo *Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la CDHDF*,[31] se establece la posibilidad de sistematizar la información referente a los probables métodos o formas de la comisión de la tortura con base en los estándares internacionales.

Tomando como base la aplicación del referido catálogo se puede determinar que en las quejas radicadas en 2009 la mención por tortura física y psicológica sigue siendo la más frecuente con un número de 77; en 15 de ellos se mencionó la tortura consistente en asfixia con métodos húmedos y secos, ahogamiento, sofocación, estrangulación o uso de sustancias químicas; en siete ha referido por traumatismos causados con objetos contundentes; dos casos se relacionan con tortura por posición; otros dos han consistido en humillaciones; dos más han sido consistentes en choques eléctricos, y en una la tortura ha implicado quemaduras con cigarrillos, instrumentos calientes, escaldadura con líquidos o quemaduras con sustancias cáusticas. Estas violaciones a derechos humanos se han establecido de acuerdo con los supuestos contemplados en el párrafo 144 del Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul).

A pesar de que existen herramientas para combatir y sancionar la tortura, ellas no son utilizadas en el ámbito jurisdiccional; por ello se requiere crear mecanismos eficaces para que las y los jueces dejen de ser indiferentes a la perpetración de la tortura; y es fundamental su capacitación en esta materia.

Por otro lado, es relevante mencionar la conexión existente entre las violaciones graves a derechos humanos pues aunque éstas puedan producirse de forma aislada e independiente, también pueden estar ligadas entre sí; por ejemplo, la práctica inicial de lo que podría calificarse como desaparición forzada puede propiciar actos de tortura y concluir en ejecuciones extrajudiciales. La interrelación referida también se puede proyectar en otros sentidos, por ejemplo, según jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la práctica de desaparición forzada de una persona implica para su familia sufrimientos equiparables a la tortura.[32]

Durante 2009, la CDHDF emitió dos recomendaciones en esta materia. La Recomendación 1/2009 por actos de tortura de asfixia con métodos húmedos y secos, ahogamiento y traumatismos cometidos en contra de cuatro personas; y la Recomendación 19/2009 por ocho casos de torturas cometidas en contra de adolescentes en conflicto con la ley de la Comunidad para Adolescentes y de la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes; así como internas de los Centros Femeniles de Readaptación Social Tepepan y Santa Martha Acatitla (Cefereso) e internos del Centro de Readaptación Varonil Santa Martha Acatitla (Ceresova), Penitenciaría del Distrito Federal y del Reclusorio Preventivo Varonil Sur.

No obstante los posicionamientos de esta Comisión, incluyendo la emisión de recomendaciones por el tema, los resultados tampoco han sido suficientes. Muestra de ello es que la Recomendación 1/2010, emitida por esta Comisión, documenta actos de tortura.

[31] Vigente desde enero de 2009.

[32] *Caso Nicholas Blake*, Sentencia del 24 de enero de 1998, párrs. 109 a 116.

Desaparición forzada

Con base en diversos instrumentos internacionales, se entiende que existe un caso de desaparición forzada cuando concurren los siguientes elementos: privación de la libertad, intervención directa de agentes estatales o aquiescencia de éstos, y negativa a reconocer la detención y revelar la suerte o paradero del sujeto cuya desaparición se reclama. Además, es conocido el carácter continuo o permanente y el alcance pluriofensivo de la desaparición forzada.

El carácter continuo de la desaparición forzada ha permitido que la Corte IDH conozca de estos casos sin que la competencia *ratione temporis* sea una limitante; es decir, el hecho de que la desaparición forzada se siga cometiendo a cada momento hasta en tanto no se sepa el paradero de la persona ha permitido que la jurisdicción internacional actúe y sentencie al Estado mexicano por este delito, tal y como aconteció en el Caso de Rosendo Radilla Pacheco.

El carácter pluriofensivo de este delito se origina por la situación agravada de vulnerabilidad en la que se encuentra la víctima, por lo que en una desaparición forzada pueden afectarse también los siguientes derechos: a la integridad personal; al reconocimiento de la personalidad jurídica; a la libertad y seguridad de la persona; a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; a la vida (aun y cuando no se sepa si la persona falleció); a la identidad; a un juicio imparcial y a las debidas garantías judiciales; a un recurso efectivo, con reparación e indemnización; a conocer la verdad. Además, se violenta el derecho a la integridad psíquica y moral de las y los familiares de las víctimas, así como su derecho de acceso a la justicia y se les somete a una forma de tortura o trato cruel e inhumano.

Por lo anterior, la prohibición de la desaparición forzada ha alcanzado el carácter de *jus cogens*.[33] Mientras que la práctica generalizada o sistemática de la desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad y permite su persecución bajo el principio de jurisdicción universal.

La Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas son instrumentos internacionales que prohíben estas deleznables prácticas.

En el contexto mexicano de la desaparición forzada es compleja e históricamente impune. El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias ha transmitido, desde su creación en 1980, 392 casos al gobierno mexicano.[34] Según datos del Grupo de Trabajo, en 2009 fueron transmitidos al gobierno mexicano 10 casos, de los cuales tres fueron esclarecidos. Se debe mencionar como preocupante que durante 2009 el Grupo de Trabajo haya enviado una carta de intervención inmediata y procedimientos especiales debido a amenazas y actos de intimidación sufridos por familiares de las víctimas de desapariciones forzadas y por integrantes de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

En lo que se refiere a la ciudad de México, en 2009 la CDHDF calificó 25 expedientes de quejas como presuntas violaciones al derecho a no sufrir desapariciones forzadas.[35] El patrón generalizado es que las corporaciones policiacas detienen a las personas sin que se les dé información a ellas o a sus familiares sobre el motivo de la detención y sobre la autoridad ante quien pondrán a disposición a la persona detenida, o bien se observan omisiones para ponerlas a disposición de forma inmediata ante la autoridad competente.

[33] Corte IDH, entre otros, *Caso Radilla Pacheco*, Sentencia de 23 de noviembre de 2009, párr. 139.

[34] De los cuales 24 se esclarecieron con la información suministrada por las fuentes no gubernamentales, 134 fueron esclarecidas con información aportada por el gobierno, 16 se discontinuaron y 218 siguen sin resolver. *Cfr.* Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 21 de diciembre de 2009.

[35] Las autoridades señaladas como presuntos responsables son las siguientes: Policía Judicial de la PGJDF, la Policía Preventiva de la SSPDF, Coordinaciones Cerritoriales, agentes del Ministerio Público y Cuerpo de Granaderos.

Si bien es cierto que en ninguna de ellas el acto ha tenido como resultado la desaparición forzada, la práctica de detenciones ilegales y arbitrarias por parte de las autoridades puede dar pie a desapariciones forzadas. Éste es un rubro en donde el Gobierno del Distrito Federal debe poner mucha atención ya que el Grupo de Trabajo referido considera que un acto de desaparición forzada puede iniciarse con una detención ilegal o con un arresto o detención inicialmente legal pero arbitraria. La Recomendación 1/2009 documenta el caso de una detención arbitraria que propició la realización de actos de tortura.

La reforma constitucional al sistema de justicia penal puede coadyuvar a prevenir la tortura y la desaparición forzada a través de dos mecanismos. Por un lado, el registro inmediato de la detención obliga al policía a informar, en el momento de la detención y por cualquier vía de comunicación, el lugar de la detención, el nombre de la persona detenida y la razón de su detención y, por su parte, el Ministerio Público le tiene que indicar a dónde tiene que llevar a la persona y cuánto tiempo en promedio debe de durar el traslado. Por otro lado, se encuentra la declaración de ilegalidad que se hará respecto de aquellas pruebas que hayan sido obtenidas con violación a derechos humanos. El reto pendiente es crear mecanismos suficientes y eficaces para poder implementar dicha reforma, aunado a la construcción de una cultura institucional de respeto a los derechos.

Ejecuciones extrajudiciales

En 2009, la CDHDF recibió siete quejas por presunta violación al derecho a la vida, específicamente por presuntas ejecuciones extrajudiciales.[36] En cinco casos los hechos se atribuyeron a agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal[37] y en dos a elementos de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Esta Comisión, durante el año que se informa, emitió tres Recomendaciones en la materia. La Recomendación 12/2009 fue sobre el caso un joven motociclista a quien se le pidió detenerse para una revisión de rutina, el cual al no hacerlo fue perseguido y una vez sometido fue privado de la vida extrajudicialmente. La Recomendación 16/2009 por el caso de cinco personas a quienes se les indicó que se detuvieran para realizar revisiones o levantar infracciones y al no hacerlo fueron perseguidos y privados de la vida. En la Recomendación 22/2009 se documentan dos casos, vinculados con este apartado, en el primero una persona fue privada de la vida por un policía, y en el otro a una persona fue privada de la vida por un disparo de arma de fuego efectuado por un elemento de policía cuando éste perseguía a una tercera persona.

Lo anterior evidencia un aspecto que debe ser urgentemente atendido por las autoridades. Los puntos de revisión que se instalan en el marco de operativos y la reacción de policías frente a la huida de personas que se rehúsan a ser sujetas a revisión, es un símil de la situación que se produce a nivel nacional en los retenes militares en los cuales muchas personas han sido privadas de la vida extrajudicial y arbitrariamente.

Es pertinente señalar que durante 2009, considerando que el derecho a la vida es fundamental y necesario para el ejercicio de los demás derechos, este organismo tuvo un posicionamiento contundente en el tema, que se refrenda en este balance. La CDHDF se opone categóricamente a toda ejecución arbitraria. La autoridad debe prevenir, erradicar, investigar, sancionar y reparar esas prácticas y sus lamentables consecuencias y para ello es necesario una constante capacitación y profesionalización de los elementos de seguridad. Al persistir violaciones a derechos humanos de esa naturaleza se muestra la urgencia de evaluar, reformular o implementar políticas institucionales integrales para contar con policías capacitados, aptos y con el perfil adecuado para cumplir uno de los derechos que hoy es de los más demandados: el derecho

[36] En el derecho internacional de los derechos humanos se hace una vinculación de las ejecuciones con tres supuestos: falta de legalidad (extrajudicial o extralegal), arbitrariedad y la posibilidad de que la ejecución sea sumaria.

[37] Dos de estos cinco expedientes en realidad de atribuyen a la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

a la seguridad. Pero la función de la seguridad pública debe ser compatible y respetuosa de los derechos humanos de las personas. Independientemente de los esfuerzos por incidir en materia de educación y capacitación a las y los agentes policiacos, en tanto se sigan conociendo hechos en los que personas pierdan la vida a manos de agentes de policía, se reafirmará el deber de atender estructuralmente la problemática.

Las violaciones graves de derechos humanos deben de ser prevenidas, sancionadas y erradicadas con la participación y concurrencia de todas y de todos. Sin negar el progreso en la materia, claramente existe trabajo por realizar y rubros que necesitan fortalecerse.

Los resultados son aún insuficientes, por lo que se reafirma la necesidad de diseñar e impulsar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos y guiar las actividades de todos los órganos de gobierno mediante el logro de estándares más altos en materia de protección a derechos humanos, lo que significará la oportunidad de participar con una visión integral, pero sobre todo garantista de los derechos de las personas.

Cuando se habla de violaciones graves a derechos humanos se debe tener una visión crítica sobre la situación de la ciudad, ya que no importa el número de casos que se presenten, sino que la existencia de uno solo de ellos representa un retroceso y cuestiona la democracia, desarrollo y vigencia del Estado de derecho en el Distrito Federal.

Por ello la CDHDF durante 2010 seguirá vigilante de que se protejan y respeten los derechos humanos de todas las personas que habitan o transitan en el Distrito Federal, defenderá los derechos, coadyuvará en la capacitación de las y los servidores públicos y en la creación de una cultura social e institucional con pleno respeto a los derechos humanos, y velará por la dignidad de todas y todos para cumplir cabalmente con nuestro ordenamiento jurídico nacional y con los compromisos internacionales contraídos por México.

Derecho de protección al ambiente y al equilibrio ecológico desde la perspectiva de los derechos humanos.

La problemática entorno al derecho de protección al ambiente y al equilibrio ecológico no es reciente. Uno de los primeros esfuerzos, por ejemplo, en materia de protección ambiental, después de la elaboración de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se da el 27 de noviembre de ese mismo año con el decreto que establece al Desierto de los Leones como Parque Nacional,[38] lo que ocasionó un fuerte impulso para el surgimiento de normatividad relacionada con los recursos naturales.[39]

Lo anterior sólo significa que es un derecho en constante evolución que ha sufrido cambios sustanciales, tan importantes en su entendimiento, que lo han hecho parecer un sistema normativo innovador. Esto, en gran parte, es debido a la interacción que generó la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente (LGEEPA) de 1988.[40] Entre los ámbitos de gobierno federal, local y municipal.

Ese sistema normativo especializado en materia ambiental, tendría una modificación trascendental con la reforma a dicha ley en diciembre de 1996,[41] en la que se le dio el carácter de ley reglamentaria de un derecho fundamental, en lo referente a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y

[38] Decreto que declara el terreno nacional ubicado en la municipalidad de Cuajimalpa, conocido con el nombre de Desierto de los Leones Parque Nacional, conservando los linderos que actualmente se le reconocen. *Diario Oficial de la Federación,* 27 de noviembre de 1917.

[39] *Ibidem.*

[40] Publicada en el DOF el 28 de enero de 1988.

[41] Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. DOF, 13 de diciembre de 1996.

jurisdicción.[42] En el Distrito Federal, en junio 2009, se publica la primera Ley Ambiental[43] donde ya se hacia mención a que toda persona tiene *derecho a disfrutar de un ambiente sano* y que las autoridades tomarán las medidas necesarias para preservar ese derecho.[44]

Hoy, a poco más de 10 años de esta logro normativo, tanto a nivel local como federal, no hay lugar a duda sobre la existencia del derecho de protección al ambiente y al equilibrio ecológico, ni de su naturaleza como derecho humano, lo que hace de vital importancia la defensa de este derecho y, por lo tanto, la necesaria intervención de la CDHDF. Lo anterior como consecuencia, por un lado, del incumplimiento de la normatividad ambiental y, por el otro, el desfase que existe entre la norma y la realidad ambiental que tiene el Distrito Federal.

De esta forma, en 2008 la CDHDF, conciente de las problemáticas ambientales que amenazan a la ciudad de México, presentó dos informes relacionados con esta materia, el *Informe especial sobre el derecho humano a un medio ambiente sano y la calidad del aire en el Distrito Federal* y el *Informe especial sobre seguridad humana en el Distrito Federal*, cuya finalidad fue refrendar la importancia de promover y difundir la educación y el contenido de este derecho, además de analizar las deficiencias, a nivel normativo y de gobierno, a las que se enfrentan las personas que habitan y transitan en la ciudad, cuyo resultado fue el rompimiento de antiguos paradigmas referentes a una visión lineal y aislada de la problemática ambiental que requería ser visualizada de manera integral y global, lo cual sólo puede hacerse de perspectiva de seguridad humana.

Por otra parte, el análisis de los últimos años en torno a las quejas que recibe la CDHDF por la violación a este derecho humano ha sufrido variaciones considerables, ya que en 2007 se recibieron un total de 43 quejas presuntamente violatorias de este derecho, mientras que en 2008 y 2009 se recibieron, respectivamente, un total de 29 y 34 quejas presuntamente violatorias a este derecho.

La *omisión u obstaculización de tomar medidas que ayuden a prevenir la contaminación ambiental* es el principal tipo de violación que se presenta con un total de 19 menciones, seguida de *la obstaculización o restricción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado* con ocho menciones.

Es necesario hacer referencia a la Recomendación 7/2009 dirigida a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal por la violación al derecho a un ambiente sano; cuyo tema central versó sobre la obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable; y obstaculización, negativa o restricción de la protección, preservación y mejoramiento del ambiente que ocasionó que resultaran agraviados en este derecho los vecinos de la Colonia Pedregal de Coyoacán.

En este orden de ideas, y a raíz de la perspectiva planteada en el *Informe especial sobre seguridad humana en el Distrito Federal*, la manera de analizar la protección de los derechos humanos, desde la investigación y conclusión de las quejas, se vuelve integral y con un amplio potencial, además estima que efectivamente es válido, útil y novedoso el emplear el concepto de seguridad humana al caso local de la ciudad de México y considera que este enfoque también ayuda a entender mejor los problemas que enfrentan las personas en el goce de algunos derechos humanos, al analizarlos desde el punto de vista de riesgos y amenazas que los afectan.[45]

La consecuencia directa, es la perspectiva de los problemas ambientales como afectación a la Seguridad Humana de los habitantes y transeúntes del Distrito Federal y la necesidad del fortalecimiento de las instituciones públicas. En lo que respecta a la CDHDF, en 2009, como parte del fortalecimiento de esta institución, se incorpora la perspectiva, en su función de defensa, desde núcleos problemáticos de derechos, lo que influyó de forma importante para que hoy la temática de investigación de la tercera visitaduría general de la CDHDF esté relacionada con el núcleo de derechos vinculados a la seguridad humana, dentro de los que también se encuentra el derecho humano al agua.

[42] *Ibid*, artículo 1º. I.
[43] Publicada en el DOF el 9 de julio de 1996.
[44] Ley Ambiental del Distrito Federal, DOF 9 de julio de 1996, artículo 7.
[45] CDHDF, *Informe especial sobre seguridad humana en el Distrito Federal*, parr. 110, p. 49.

Ante este panorama de los derechos humanos en el Distrito Federal, el trabajo que realiza la CDHDF es un avance trascendental en la tarea de la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos para las personas que habitan y transitan en esta ciudad y cuya perspectiva se ha ido integrando en las políticas públicas del Gobierno de la ciudad y ya se ha obtenido un primer resultado, que es el reconocimiento de las autoridades que los problemas ambientales deben ser abordados con un enfoque de seguridad humana, tal como lo establece el Núcleo de Seguridad Humana del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Este reciente reconocimiento del núcleo de derechos relacionados con este tema, significará también una modificación en el tratamiento de las quejas por parte de esta Comisión que permita detectar los problemas estructurales en esta materia.

Derecho humano al agua

El enfoque del agua como derecho humano es aún incipiente en la legislación nacional, los mayores logros son conseguidos en el derecho internacional sobre este tema y son generados a través de instrumentos jurídicos pertenecientes al *soft law,* lo que denota la ausencia de normas internacionales vinculantes entorno a este derecho. Sin embargo, es innegable la proclividad hacia la consolidación de este derecho como un derecho fundamental, inderogable e indisponible.

En este sentido, el principal documento que encontramos sobre este tema es el pronunciamiento del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su observación general número 15 sobre el derecho al agua, de 2002. En donde se establece su fundamento jurídico y su contenido normativo y que ha sido un instrumento que se considera emblemático del derecho al agua.

A nivel nacional el Programa Nacional Hídrico 2007-2012 establece algunos estándares que empatan en contenido a disposiciones relacionadas con derechos humanos, sin embargo, el vínculo todavía no es expreso, ni a nivel normativo ni de políticas públicas, por lo que la defensa del derecho al agua es aún compleja. Sin embargo, a nivel local, la Ley de Aguas del Distrito Federal[46] establece que toda persona en el Distrito Federal tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias,[47] lo que representa un inminente esfuerzo por la consolidación de este derecho humano en la capital del país.

De las 111 menciones en los expediente de queja que se refiere al derecho al agua, la autoridad más enunciada en 2009 fue la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal con un total de 83 menciones, lo que significa 74.7% del porcentaje de quejas totales sobre este derecho. Las principales menciones de tipos de violación relacionadas con la interrupción injustificada del servicio público del agua (43 menciones), el cobro excesivo o injustificado por el servicio del agua (30 menciones) y la omisión de la autoridad gubernamental para acercar el servicio de agua potable a comunidades, centros educativos y laborales (22 menciones) representan 85.5 % del total de menciones por violación del derecho al agua en el 2009.

Lo anterior demuestra que la preocupación de la CDHDF por la adecuar de la defensa de los derechos humanos a la realidad que viven las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal, está relacionada con la distribución de este bien indispensable para la vida, y debe corresponderle una acción inmediata de las autoridades de la ciudad para que un acceso adecuado y equitativo de este recurso. De lo anterior, la CDHDF estará pendiente y evaluará las acciones en esta materia se realicen con el propósito de asegurar el cumplimiento del capítulo 15 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

[46] Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* (GODF) el 27 de mayo de 2003.
[47] Artículo 5º de la Ley de Aguas del Distrito Federal, GODF, 27 de mayo de 2003.

Seguimiento de las recomendaciones de derechos humanos

Entre las recomendaciones emitidas en 2009, se pueden identificar casos clave que marcan la pauta para establecer algunas de las asignaturas pendientes en materia de derechos humanos con respecto de las instituciones de gobierno que cometen violaciones de manera sistemática en el Distrito Federal. Especialmente porque se ha observado en el proceso de estas recomendaciones que, si bien son aceptadas, no se cumplen a cabalidad. Ante ello la CDHDF no ha implementado aún las estrategias adecuadas para incentivar dicho cumplimiento con el fin de que la cultura del ejercicio de los derechos humanos se fortalezca como parte del trabajo de los funcionarios de gobierno de la ciudad. Asimismo, el Gobierno del Distrito Federal no cuenta con los mecanismos propios y expeditos para ejecutar las acciones a las que se ha comprometido como parte de su aceptación a las recomendaciones, no sólo con esta Comisión, sino de manera más contundente con el bienestar de las y los ciudadanos.

A modo de referencia, en la historia de la CDHDF se han emitido 216 recomendaciones; sin embargo, a finales de diciembre de 2009 se encontraban sujetas a seguimiento 91 de estas recomendaciones. Aún están en seguimiento cinco recomendaciones de la primera gestión de la Comisión, estas son: la 16/1995 referida a la situación en los reclusorios; la 1/1996 relacionada con la falta de cumplimiento de órdenes de aprehensión; la 4/2000 sobre la defensoría de oficio; la 3/2001 respecto a la situación en los juzgados cívicos y; la 10/2001 por la falta de seguridad en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia.

Cabe hacer mención de las recientes recomendaciones que ha emitido la CDHDF, así como del estado de cumplimiento de las mismas:

Recomendación 11/2008

En este instrumento recomendatorio se identifican violaciones graves a los derechos humanos cometidas en el operativo de la UNIPOL en la discoteca *New's Divine*. A partir de los eventos en junio del 2008 en la ciudad de México en la discoteca *New's Divine* se han generado sinergias importantes de colaboración para que los cuerpos policiales del Distrito Federal se profesionalicen tanto en sus labores como en el ejercicio de los derechos humanos. Esta Recomendación goza de un alto índice de cumplimiento, estando en proceso los manuales de procedimiento y dos puntos recomendatorios asociados estos protocolos. Sin embargo, los jóvenes siguen siendo altamente criminalizados y su seguridad continua poniéndose en riesgo en espacios básicos para su sano desarrollo.

Recomendación 4/2009

El caso conocido como Casitas del Sur, de 11 niñas y niños presuntamente desaparecidos por ausencia o deficiencia de mecanismos de supervisión y seguimiento de la situación y condiciones, los cuales son integrados a casas hogar y/o reintegrados a sus núcleos familiares debido a que los lineamientos específicos para dicha integración no son acordes al interés superior de las niñas y los niños. La Recomendación refiere, además, al incumplimiento de la obligación de brindarles protección especial y garantizar sus derechos a la integridad física, a su dignidad y a la certeza y seguridad jurídicas, lo que alerta sobre la necesidad de un compromiso firme con la niñez en el Distrito Federal, ya que las niñas y los niños no son considerados como sujetos tutelares de derechos y el enfoque asistencial para su protección tampoco ha sido eficaz.

Recomendación 14/2009

Esta Recomendación refiere el contexto de violencia urbana en las colonias Buenavista, Guerrero, Santa María la Ribera, San Rafael y Tabacalera. La situación del trabajo sexual no reglamentado en condiciones dignas sigue siendo una asignatura pendiente asociada a otro tipo de violaciones de derechos humanos y

problemas de la ciudad. Lamentablemente, la autoridad no aceptó la Recomendación que la CDHDF emitió al respecto, si bien se reconoce que en el ámbito legislativo existe interés en trabajar en esta dirección, aún prevalecen arraigados conflictos de interés, una doble moral y prejuicios sociales que, en lugar de contribuir al ejercicio de los derechos humanos, dejan llano el camino para que la trata de personas prolifere y las niñas y niños sean explotados sexualmente y usados como objetos del consumo de pornografía infantil.

Recomendación 19/2009

La Recomendación fue motivada por los actos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes inflingidas por personal de Seguridad y Custodia a internas e internos adultos y adolescentes de los centros de reclusión del Distrito Federal. Esta Recomendación presenta un índice aceptable de cumplimiento debido a que fueron aceptados todos sus puntos recomendatorios; sin embargo, en materia penitenciaria existen graves asignaturas pendientes y las condiciones de las personas en reclusión se recrudecen cada vez con mayores índices de violencia. Por ello las acciones no deben hacerse esperar, y tanto la CDHDF como la ciudadanía esperamos que las instancias responsables den señales claras de tener la voluntad política que se requiere para intervenir en los reclusorios de la ciudad.

Recomendación 26/2009

Las violaciones a derechos humanos que están identificadas en esta Recomendación se desprenden de la presunta participación de elementos de la Policía Judicial en casos de secuestros, a partir del caso La Banda de la Flor. Por un lado, la existencia de casos donde existe un evidente contubernio entre quienes delinquen y quienes deben proteger la seguridad de las personas que habitan y transitan el Distrito Federal contraviene el principio mismo del Estado de derecho. Por otro lado, no se han cumplido los puntos recomendatorios emitidos por la CDHDF al respecto, una vez que fuera aceptada la Recomendación.

Recomendación 27/2009

Este instrumento recomendatorio se origina por el operativo fallido para rescatar a la señora Yolanda Cevallos Coppel, en el que resultó muerta la víctima, así como dos comandantes del GERI, además del secuestrador. Se repite en este caso, un patrón de negligencia en los procedimientos para la puesta en marcha de operativos de seguridad en la ciudad, lo cual indica un efecto paradójico entre la finalidad y la operatividad en lo que refiere a las funciones de las y los responsables de garantizar confianza y protección a las víctimas del delito. A la fecha sólo se ha cumplido uno de los ocho puntos recomendatorios aceptados.

Corolario

Para la CDHDF es un honor ser voz de justicia para las y los ciudadanos en pos del ejercicio de los derechos humanos en el Distrito Federal. Asimismo, su labor enfrenta el gran reto de convocar al Gobierno del Distrito Federal a que cada vez más se comprometa con esta tarea, de tal forma que se puedan invertir mayores esfuerzos y recursos en la educación, promoción e investigación para el desarrollo de una cultura de paz y la consolidación efectiva de los derechos humanos en todos los ámbitos de la diversa y rica cotidianidad capitalina.

La meta es que, a través de procesos de conciliación más expeditos y transformaciones estructurales al seno de las instancias de gobierno, las y los funcionarios públicos de la ciudad se convenzan de que la defensa y protección de los derechos humanos es un derecho que están obligados a cumplir.

Informe Anual 2009
de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Programa
de Conducción Institucional

El Programa de Conducción Institucional, encabezado por el Consejo de la CDHDF y su Presidencia, tiene la importante tarea de coordinar, dirigir y supervisar los esfuerzos de los órganos y áreas de apoyo para conseguir los objetivos institucionales en materia de defensa y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México.

El 2009 fue un año singular en la vida institucional, ya que marcó el fin de un periodo de ocho años de administración de Emilio Álvarez Icaza Longoria al frente de la CDHDF, y el inicio de una nueva etapa de ésta, con la elección por unanimidad del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), de Luis Armando González Placencia como su nuevo titular para un periodo de cuatro años, el cual inició el 1 de octubre del año que se informa.

El proceso de sucesión del titular de la CDHDF no afectó el accionar cotidiano de la institución gracias al alto grado de profesionalismo de su personal y al acompañamiento cercano de las y los consejeros, quienes garantizaron que el exitoso y probado Modelo de Gestión, construido a lo largo de 16 años de vida institucional, se mantuviera y fortaleciera mas allá de la persona que fuera elegida por la ALDF para estar al frente de la Comisión en el periodo 2009-2013.

Consejo de la CDHDF

El Consejo, como máximo órgano normativo de la Comisión, estableció los lineamientos generales a seguir por cada uno de los órganos y áreas de apoyo para desarrollar de mejor manera la defensa, protección, promoción, educación y difusión de los derechos humanos en la ciudad de México.

Siguiendo y analizando las diferentes disposiciones internas y la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal, el Consejo llevó a cabo una serie de acciones que contribuyeron al fortalecimiento institucional y a posicionar a la CDHDF entre los organismos públicos más prestigiados del país y del continente.

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Luis González Placencia, en la toma de protesta ante la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Conformación del Consejo

Las actividades desarrolladas durante 2009 por el Consejo de la CDHDF estuvieron sustentadas en la facultad legal que le otorgan el artículo 20 de su Ley y el 43 de su Reglamento Interno para aprobar, por medio de acuerdos, políticas y lineamientos generales, programas, normas, manuales y procedimientos administrativos internos de la Comisión.

Durante 2009 el Consejo se conformó por las y los siguientes ciudadanos:

- Elena Azaola Garrido
- Daniel Cazés Menache
- Santiago Corcuera Cabezut
- Denise Eugenia Dresser Guerra
- Patricia Galeana Herrera
- María de los Ángeles González Gamio
- Clara Jusidman Rapoport
- Ernesto López Portillo Vargas
- Carlos Ríos Espinosa
- José Woldenberg Karakowsky

En septiembre, luego de un trabajo comprometido y profesional, terminó el periodo como consejero Daniel Cazés Menache, por lo que en noviembre la ALDF, eligió a Manuel Eduardo Fuentes Muñiz como consejero para un periodo de cinco años.

Asimismo, en diciembre de 2009 culminó el segundo periodo Elena Azaola Garrido después de una larga y fructífera participación en el Consejo de la CDHDF. En ese mismo mes, la ALDF eligió a Mercedes Barquet Montané como nueva consejera de la CDHDF por un periodo de cinco años.

Daniel Cazés Menache culminó en septiembre una excelente labor del Consejo.

En noviembre la ALDF eligió como consejero a Manuel Eduardo Fuentes Muñiz.

Tras una labor comprometida, concluyó el segundo periodo de la consejera Elena Azaola.

Sesiones de trabajo y temas relevantes

En el periodo que se informa se llevaron a cabo a cabo 12 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, en las que se aprobaron 54 acuerdos relacionados con la gestión y normatividad institucional, así como con la regulación administrativa y organizativa. En todas las reuniones se dio un seguimiento puntual a los acuerdos normativos, administrativos y los que tienen relación directa con los programas institucionales de la CDHDF, hasta su total cumplimiento.

Destaca la participación del Consejo en diversas actividades encaminadas a garantizar las mejores condiciones en la transición institucional. Para ello, el 17 de julio de 2009 se llevó a cabo una reunión de trabajo de las y los integrantes del Consejo con organizaciones de la sociedad civil para dialogar sobre la transición y el seguimiento del proceso de sucesión que iniciaría la ALDF para elegir a la o el nuevo titular de la CDHDF. La intención fue diseñar mecanismos para garantizar que éste fuera un proceso transparente, democrático y con una amplia participación de sectores de la sociedad civil. De la misma forma, el 25 de septiembre se celebró otra sesión para revisar los asuntos relacionados con el cierre de gestión.

Por otro lado, y gracias al trabajo de las y los integrantes del Consejo, fue posible que en 2009 se concretaran diversas acciones dirigidas a mejorar el funcionamiento institucional, profesionalizar al personal de la Comisión y optimizar los recursos con mejores procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Dentro de los temas más destacados en los que participó el Consejo se pueden mencionar los siguientes:

1. La elaboración del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
2. La presentación de dos propuestas generales de política pública en materia penitenciaria y de seguridad pública: Propuesta general de Ley Penitenciaria del Distrito Federal y reformas al Código Penal para el Distrito Federal, y Propuesta general para una reforma integral a las policías del Distrito Federal, dadas en el marco de la presentación del *Informe anual 2008* ante el pleno de la ALDF.
3. La presentación de la campaña contra la pena de muerte Exigimos justicia, no venganza, y el pronunciamiento del No al restablecimiento de la pena de muerte.
4. El pronunciamiento por una transición de la CDHDF en favor de la ciudadanía.
5. El pronunciamiento en torno al tema del uso de armamento letal en materia de seguridad pública.

La V Legislatura de la ALDF eligió a Mercedes Barquet Montané, como consejera de la CDHDF.

El Consejo se pronunció en contra de la pena de muerte, a través de la campaña Exigimos justicia, no venganza.

6. El pronunciamiento por el que la CDHDF solicitó la derogación de la flagrancia equiparada y el arraigo del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.
7. La colaboración en el *Informe especial sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal 2008-2009.*
8. La política de vinculación con organizaciones de la sociedad civil de la CDHDF.

Es importante señalar que las y los integrantes del Consejo, como expertas y expertos en diversos temas de derechos humanos, participaron activamente en varios eventos destacando el encuentro internacional Derechos Humanos y Metrópolis; el encuentro internacional Hacia una Política con Enfoque de Derechos Humanos y Género; el Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos, y en diversas conferencias temáticas dirigidas al personal del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF.

Otra de las acciones en las que ha trabajado el Consejo es el seguimiento de las adecuaciones de la nueva sede de la Comisión, a través del comité creado para este fin y representado por la consejera María de los Ángeles González Gamio.

Además, dentro del Consejo se trataron y atendieron diversas temáticas encaminadas al fortalecimiento institucional. En este sentido, en materia presupuestal se aprobaron el ejercicio y transferencias del presupuesto de 2009; el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2009; y el programa y presupuesto para la obra pública de adecuación y/o remodelación del inmueble propiedad de la Comisión. Asimismo, se aprobaron diversas modificaciones al Manual de Integración, Funcionamiento, Políticas y Normas del Comité de Adquisiciones de la Comisión. Con relación a la normatividad interna, el Consejo aprobó reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Interno de la CDHDF.

En cuanto al Servicio Profesional en Derechos Humanos, las y los consejeros aprobaron los contenidos del Programa de Formación y Capacitación para el personal profesional, así como los indicadores de evaluación del desempeño, ambos para el ejercicio 2010. También autorizó modificar el Catálogo General de Cargos y Puestos, y el Manual General de Organización de la Comisión, incluyendo la estructura orgánica.

Cabe destacar que el Consejo de la CDHDF también participó activamente en la revisión de los proyectos de Recomendaciones que este organismo emite, así como en los informes especiales que se elaboran. En 2009 se solicitaron observaciones para los siguientes informes: *Informe estadístico de mujeres 2008*; *Informe especial sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal 2008-2009*, e *Informe especial sobre derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*.

Acuerdos aprobados por el Consejo de la CDHDF

Es importante señalar que desde 2007, en sesión ordinaria del Consejo, se establecieron las bases y mecanismos para determinar la clasificación de los temas que son sometidos a consideración del Consejo de la Comisión, los cuales pueden ser de tipo normativo, administrativo, sobre acciones propias de la institución y acuerdos generales.[1]

A continuación se presentan los acuerdos aprobados por el Consejo durante 2009, siguiendo la clasificación aprobada por el Consejo:

Cuadro 1 Acuerdos aprobados por el Consejo en 2009 relativos a diferentes temas

Acuerdos normativos
Acuerdo 3/2009 Respecto del Tabulador de Sueldos 2009 del personal que labora en esta Comisión, así como el Manual de percepciones de los servidores públicos de mandos superiores, mandos medios, personal de enlace y personal operativo, de conformidad con el presupuesto autorizado para el ejercicio 2009. (Acta 1/2009 de fecha 22 de enero de 2009)
Acuerdo 9/2009 Desincorporar del Servicio Profesional en Derechos Humanos los puestos correspondientes a la Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos. (Acta 1/2009 de fecha 22 de enero de 2009)
Acuerdo 10/2009 Dieciocho manuales de procedimientos que se utilizan en la Secretaría Técnica, la Dirección General de Quejas y Orientación y la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de esta Comisión. (Acta 1/2009 de fecha 22 de enero de 2009)
Acuerdo 14/2009 Reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (Acta 3/2009 de fecha 25 de marzo de 2009)
Acuerdo 18/2009 Modificar los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (Acta 3/2009 de fecha 25 de marzo de 2009)
Acuerdo 22/2009 Siete manuales de procedimientos que se utilizan en la Dirección General de Comunicación Social de esta Comisión. (Acta 3/2009 de fecha 25 de marzo de 2009)
Acuerdo 24/2009 Los Lineamientos para el Manejo y Control de los Fondos. (Acta 5/2009 de fecha 21 de mayo de 2009)
Acuerdo 26/2009 Dos manuales de procedimientos que se utilizan en la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos. Acta 5/2009 de fecha 21 de mayo.

[1]
- *Acuerdos normativos*. Aquellos vinculados con políticas y lineamientos generales, programas, normas, manuales y procedimientos administrativos internos de la Comisión.
- *Acuerdos administrativos*. Relacionados con los programas administrativos y políticas generales que lleva a cabo la CDHDF, entre ellos el Programa Operativo Anual, adquisiciones, arrendamientos, servicios, contratos y estructura orgánica.
- *Acuerdos sobre acciones propias de la Comisión*. Integrados por los temas que se interrelacionan con los programas que por ley tiene encomendado este organismo, a saber: el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos; el de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, y el de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo de la Comisión.
- *Acuerdos generales.* En donde tienen cabida los temas que por cualquier circunstancia no se hubieran contemplado en los tres rubros anteriores.

Cuadro 1 Acuerdos aprobados por el Consejo en 2009 relativos a diferentes temas (*continuación*)

Acuerdos normativos
Acuerdo 28/2009 Cinco manuales de procedimientos que se utilizan en la Secretaría Técnica, dos en la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, y uno en la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional de esta Comisión. (Acta 6/2009 de fecha 11 de junio de 2009)
Acuerdo 31/2009 La Política de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil de la CDHDF. (Acta 7/2009 de fecha 11 de julio de 2009)
Acuerdo 32/2009 Tres manuales de procedimientos que se utilizan en la Secretaría Técnica de esta Comisión MP-ST-01, Programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación, promoción y defensa de los derechos humanos en el Distrito Federal, dentro del Programa de Coinversión Social; MP-ST-02, Organizar actividades de promoción y difusión; jornadas, campañas, concursos y coloquios, seminarios y eventos de discusión y debate; mesas de estudio, análisis y conferencias; y MP-ST-03, Procedimientos para conformar grupos interistitucionales para impulsar procesos de reflexión y promoción a favor de los derechos humanos. (Acta 7/2009 de fecha 11 de julio de 2009)
Acuerdo 34/2009 Establecer los apartados de Estrados electrónicos e Información oficial en el portal de internet <www.cdhdf.org.mx>, como medio oficial de difusión de este organismo público autónomo. (Acta 7/2009 de fecha 11 de julio de 2009)
Acuerdo 35/2009 Que la CDHDF asuma el compromiso de la implementación de las líneas de acción que le corresponderán del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. (Acta 8/2009 de fecha 13 de agosto de 2009)
Acuerdo 36/2009 El Programa por la Igualdad y la No Discriminación (PID). (Acta 8/2009 de fecha 13 de agosto de 2009)
Acuerdo 37/2009 El Manual General de Organización de la CDHDF. (Acta 8/2009 de fecha 13 de agosto de 2009)
Acuerdo 38/2009 El Catálogo General de Cargos y Puestos de la CDHDF. (Acta 8/2009 de fecha 13 de agosto de 2009)
Acuerdo 39/2009 Adicionar un párrafo al numeral 13 de los Lineamientos generales relativos a los actos de entrega-recepción de los recursos de la CDHDF. (Acta 8/2009 de fecha 13 de agosto de 2009)
Acuerdo 40/2009 La política para conceder el uso gratuito, así como para formular solicitudes de préstamo gratuito, de los salones que existirán en la sede de la CDHDF, ubicada en avenida Universidad 1449, colonia Florida, pueblo de Axotla, 01030 México, D. F., delegación Álvaro Obregón. (Acta 8/2009 de fecha 13 de agosto de 2009)
Acuerdo 41/2009 Dos manuales de procedimientos que se utilizan: uno en la Secretaría Técnica –MP-ST-05, Planear y organizar la Feria de los Derechos Humanos–, y otro en la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos –MP-DGEPDH-07, Promoción territorial para el ejercicio de los Derechos Humanos–. (Acta 8/2009 de fecha 13 de agosto de 2009)
Acuerdo 42/2009 El manual de procedimientos que se utiliza en la Secretaría Técnica: MP-ST-04 Elaborar contenidos del boletín electrónico de la CDHDF. (Acta 8/2009 de fecha 13 de agosto de 2009)
Acuerdo 45/2009 Los Lineamientos para el uso adecuado de las instalaciones de la sede de la CDHDF. (Acta 9/2009 de fecha 10 de septiembre de 2009)

Cuadro 1 Acuerdos aprobados por el Consejo en 2009 relativos a diferentes temas (*continuación*)

Acuerdos normativos
Acuerdo 46/2009 El Programa de Atención a Personas con Discapacidad (PAPD). (Acta 9/2009 de fecha 10 de septiembre de 2009)
Acuerdo 52/2009 Los contenidos generales del Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2010. (Acta 13/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009)
Acuerdo 53/2009 Los indicadores de la Evaluación Anual del Desempeño correspondientes al ejercicio 2010. (Acta 13/2009 de fecha 17 de diciembre de 2009)
Acuerdos administrativos
Acuerdo 1/2009 Modificaciones a la estructura orgánica de esta Comisión. (Acta 1/2009 de fecha 22 de enero de 2009)
Acuerdo 2/2009 El cierre del ejercicio presupuestal correspondiente a 2008, a nivel partida y capítulo del gasto, el cual está sujeto a la opinión que en su momento emita el auditor externo así como al informe de las liquidaciones del personal. (Acta 1/2009 de fecha 22 de enero de 2009)
Acuerdo 3/2009 El Tabulador de Sueldos 2009 del personal que labora en esta Comisión, así como el Manual de percepciones de los servidores públicos de mandos superiores, mandos medios, personal de enlace y personal operativo de la CDHDF, de conformidad con el presupuesto autorizado para el ejercicio 2009. (Acta 1/2009 de fecha 22 de enero de 2009)
Acuerdo 4/2009 El ejercicio del gasto del fondo de reserva patrimonial, y se informa el saldo al 31 de diciembre de 2008 de ficho fondo. (Acta 1/2009 de fecha 22 de enero de 2009)
Acuerdo 5/2009 El Programa y el Presupuesto para Obra Pública para la Adecuación y/o Remodelación del Inmueble Propiedad de la CDHDF ubicado en avenida Universidad 1449. (Acta 1/2009 de fecha 22 de enero de 2009)
Acuerdo 6/2009 Los montos de actuación y las autorizaciones necesarias de acuerdo con los montos de las adquisiciones correspondientes al Manual de Integración, Funcionamiento, Políticas y Normas del Comité de Adquisiciones de la CDHDF. (Acta 1/2009 de fecha 22 de enero de 2009)
Acuerdo 7/2009 El Presupuesto 2009, aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (Acta 1/2009 de fecha 22 de enero de 2009)
Acuerdo 8/2009 Ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2009, por un monto de hasta 750 000 pesos. (Acta 1/2009 de fecha 22 de enero de 2009)
Acuerdo 11/2009 Realizar adecuaciones al Programa Operativo Anual para el ejercicio 2009. (Acta 1/2009 de fecha 22 de enero de 2009)
Acuerdo 12/2009 Ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2009, por un monto de hasta 621 600 pesos. (Acta 2/2009 de fecha 26 de febrero de 2009)
Acuerdo 13/2009 Transferir los recursos remanentes en el capítulo 5 000 y los intereses generados en todos los capítulos del gasto, al fondo de reserva patrimonial. (Acta 2/2009 de fecha 26 de febrero de 2009)

Cuadro 1 Acuerdos aprobados por el Consejo en 2009 relativos a diferentes temas (*continuación*)

Acuerdos administrativos
Acuerdo 15/2009 Se dieron por enteradas y enterados y reciben los estados financieros dictaminados por el auditor externo sobre el ejercicio fiscal 2008 y aprueban el cierre del ejercicio presupuestal de referencia, a nivel partida y capítulo del gasto. (Acta 3/2009 de fecha 25 de marzo de 2009)
Acuerdo 16/2009 Gestionar ante el Gobierno del Distrito Federal una ampliación de 60 500 000 pesos al presupuesto del ejercicio 2009, de los cuales 60 000 000 de pesos se destinarán al fondo de reserva patrimonial y 500 000 pesos al capítulo 4 000. (Acta 3/2007 de fecha 25 de marzo de 2009)
Acuerdo 17/2009 El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2009. (Acta 3/2009 de fecha 25 de marzo de 2009)
Acuerdo 19/2009 El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal aprobó ejercer recursos del fondo de reserva patrimonial por un monto de hasta 1 365 000 pesos. (Acta 3/2009 de fecha 25 marzo de 2009)
Acuerdo 20/2009 Transferir la cantidad de 7 000 pesos del capítulo 2 000 al capítulo 5 000. (Acta 3/2009 de fecha 25 de marzo de 2009)
Acuerdo 21/2009 Ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2009 por un monto de hasta 7 000 pesos. (Acta 3/2006 de fecha 25 de marzo de 2009)
Acuerdo 23/2009 La Política Editorial de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (Acta 4/2009 de fecha 16 de abril de 2009)
Acuerdo 25/2009 Autorizar a la Dirección General de Administración, conforme a sus atribuciones, la realización de dos ampliaciones líquidas al presupuesto 2009. (Acta 5/2009 de fecha 21 de mayo de 2009)
Acuerdo 27/2009 El pago extraordinario y por única vez a las y los prestadores de servicio contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios que concluyen sus contratos en el presente ejercicio. (Acta 6/2006 de fecha 11 de junio de 2009)
Acuerdo 29/2009 Modificar el Acuerdo 19/2009 de fecha 25 de marzo de 2009, autorizando un importe de hasta 190 000 pesos del Programa de Inversión para la adquisición de una planta purificadora para la nueva sede de la CDHDF. (Acta 6/2009 de fecha 11 de junio de 2009)
Acuerdo 30/2009 Realizar los ajustes necesarios a los objetivos y metas comprendidas en el Programa Operativo Anual 2009, en atención a la reducción del presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal. (Acta 7/2009 de fecha 11 de julio de 2009)
Acuerdo 33/2009 Enajenar vehículos, donar mobiliario y equipo de oficina propiedad de la Comisión. (Acta 7/2009 de fecha 11 de julio de 2009)
Acuerdo 43/2009 Reciben y se dan por enteradas y enterados de los estados financieros dictaminados por el auditor externo correspondiente al periodo de enero a julio de 2009. (Acta 9/2006 de fecha 10 de septiembre de 2009)
Acuerdo 44/2009 Las transferencias de recursos entre capítulos del gasto.

Cuadro 1 Acuerdos aprobados por el Consejo en 2009 relativos a diferentes temas (*continuación*)

Acuerdos administrativos
Acuerdo 47/2009 Reciben y se dan por enteradas y enterados del informe que presenta el Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados de esta Comisión, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de los Lineamientos Generales en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma de esta Comisión. (Acta 10/2009 de fecha 24 de septiembre de 2009)
Acuerdo 48/2009 El proyecto de Programa Operativo Anual (POA) y el proyecto de Presupuesto, ambos para el ejercicio 2010. (Acta 11/2009 de fecha 24 de octubre de 2009)
Acuerdo 49/2009 Autorizó al personal de estructura que labora en esta Comisión, el paquete de prestaciones de fin de año, correspondiente al ejercicio 2009. Acta 12/2009 de fecha de 24 de noviembre.
Acuerdo 50/2009 Autorizó a las y los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, que estén en activo y tengan más de seis meses prestando sus servicios en esta Comisión, sujeto a disponibilidad presupuestal, por única vez y como pago extraordinario a sus percepciones, el paquete de gratificaciones de fin de año similar al que recibirá el personal de estructura, correspondiente al ejercicio 2009, así como el equivalente a cuarenta días de honorarios. (Acta 12/2009 de fecha 24 de noviembre de 2009)
Acuerdo 51/2009 Autorizó a la Dirección General de Administración a ejercer los recursos para otorgar a las y los servidores públicos de esta Comisión que se hayan distinguido por su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos, el premio anual Ponciano Arriaga, correspondiente al ejercicio 2009. (Acta 12/2009 de fecha 24 de noviembre de 2009)
Acuerdo 54/2009 Realizar el pago de los impuestos generados por el pago de las gratificaciones de fin de año correspondientes al ejercicio 2009 y el impuesto sobre nómina con recursos de 2010. (Acta 13/2006 de fecha 17 de diciembre de 2009)

Participación de miembros del Consejo en actividades de defensa y promoción de los derechos humanos

Además de la intensa actividad desarrollada dentro del Consejo de la Comisión, las y los consejeros participaron de manera individual o colectiva en distintas actividades, como conferencias, seminarios, cursos, talleres, declaraciones de prensa y publicaciones en sus respectivas disciplinas y especialidades, con el objeto de promover y difundir una cultura de respeto a los derechos humanos en la ciudad de México.

Cuadro 2 Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de las y los consejeros de la CDHDF

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
Carlos Ríos Espinosa	Ponente	Presentación del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*	Personas con discapacidad	Enero
Ernesto López Portillo Vargas y Carlos Ríos Espinosa	Ponentes	Presentación de la política a través de la cual se implementará la estrategia para la atención de los casos en los que se denuncie tortura	Tortura	Febrero
Clara Jusidman Rapoport	Ponente	Conferencia dirigida al personal del Servicio Profesional en Derechos Humanos	Derechos humanos y políticas públicas	Febrero

Cuadro 2 Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de las y los consejeros de la CDHDF (*continuación*)

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
Clara Jusidman Rapoport	Ponente	Presentación de libro *Promoción ciudadana de los derechos humanos en el Distrito Federal. Sistematización de experiencias 2007*	Promoción ciudadana de los derechos humanos	Febrero
Patricia Galeana Herrera	Ponente	Presentación del *Informe estadístico de mujeres 2008*	Derechos de las mujeres	Marzo
José Woldenberg Karakowsky	Ponente	Presentación de las *Memorias del Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. Autonomía, Reforma Legislativa y Gasto Público*	Autonomía, reforma legislativa y gasto público	Marzo
Carlos Ríos Espinosa	Declaración en prensa	Las delegaciones políticas del Distrito Federal discriminan a personas con discapacidad	Personas con discapacidad	Marzo
Elena Azaola Garrido y Santiago Corcuera Cabezut	Asistencia en representación del Consejo	Presentación del *Informe anual 2008* ante la ALDF	Derechos humanos	Abril
Clara Jusidman Rapoport	Ponente Asistentes: Elena Azaola Garrido, María de los Ángeles González Gamio y Ernesto López Portillo Vargas.	Presentación del *Informe anual 2008* ante el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, representantes de la sociedad civil, del Poder Judicial local y de la ALDF	Palabras en representación del Consejo durante la presentación del *Informe anual 2008*	Abril
Elena Azaola Garrido	Artículo	La explotación sexual comercial de niños, niñas y personas adolescentes en México	Explotación sexual comercial infantil	Abril
Elena Azaola Garrido, Daniel Cazés Menache, Santiago Corcuera Cabezut, Denise Dresser Guerra, Patricia Galeana Herrera, María de los Ángeles González Gamio, Clara Jusidman Rapoport, Ernesto López Portillo Vargas, Carlos Ríos Espinosa y José Woldenberg Karakowsky	Pronunciamiento	Pronunciamiento del Consejo de la CDHDF sobre el uso de armamento letal	Seguridad pública	Abril
Ernesto López Portillo Vargas	Ponente	Encuentro internacional Derechos Humanos y Metrópolis	Seguridad pública y justicia	Mayo
José Woldenberg Karakowsky	Conferencista	Programa de capacitación y formación profesional 2009 del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF	La transición democrática en México	Mayo
José Woldenberg Karakowsky	Declaración en prensa	Boletín de prensa	Advertencia sobre campañas electorales	Mayo
Elena Azaola Garrido, Denise Dresser Guerra, María de los Ángeles González Gamio, Clara Jusidman Rapoport, Carlos Ríos Espinosa y José Woldenberg Karakowsky		Campaña en contra de la pena de muerte	Presentación de la campaña Exigimos justicia, no venganza. No a la pena de muerte	Junio

Cuadro 2 Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de las y los consejeros de la CDHDF (*continuación*)

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
María de los Ángeles González Gamio	Conferencista	Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos	Evento cultural	Junio
Clara Jusidman Rapoport	Ponente	Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos	Autonomía y ciudadanía	Junio
José Woldenberg Karakowsky	Ponente	Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos	Organismos públicos autónomos	Julio
Elena Azaola Garrido	Ponente	Seminario Sociología del Crimen Organizado, Derechos Humanos y Sociedad Civil	Seguridad pública	Julio
Santiago Corcuera Cabezut	Ponente	Encuentro internacional Hacia una Política de Estado con Enfoque de Derechos Humanos y Género	Políticas públicas	Julio
Elena Azaola Garrido, Daniel Cazés Menache, Santiago Corcuera Cabezut, Denise Dresser Guerra, Patricia Galeana Herrera, María de los Ángeles González Gamio, Clara Jusidman Rapoport, Carlos Ríos Espinosa y José Woldenberg Karakowsky	Pronunciamiento	Pronunciamiento del Consejo por una transición de la CDHDF en favor de la ciudadanía	Transición de la CDHDF en favor de la ciudadanía	Julio
Elena Azaola Garrido	Ponente	Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos	Seguridad pública	Julio
María de los Ángeles González Gamio	Ponente	Conferencia de presentación de la nueva sede de la CDHDF en avenida Universidad	Transparencia y rendición de cuentas	Agosto
Santiago Corcuera Cabezut	Ponente	Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos	Experiencias en la promoción, protección y defensa de los derechos civiles y políticos	Agosto
Daniel Cazés Menache, Ernesto López Portillo Vargas, Clara Jusidman Rapoport	Representación del Consejo	Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Agosto
Elena Azaola Garrido	Ponente	Presentación del *Informe especial sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal 2008-2009*	Justicia para adolescentes	Septiembre
Denise Dresser Guerra	Artículo la oscuridad"	"El papel de la CDHDF: Cantar en derechos humanos	Situación de los en la ciudad	Septiembre
Carlos Ríos Espinosa	Artículo	"Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad. Correspondencia entre diagnóstico y acciones"	Personas con discapacidad	Septiembre
Daniel Cazés Menache, Santiago Corcuera Cabezut y Carlos Ríos Espinosa	Representantes del Consejo	Asiste el Consejo de la CDHDF a la ALDF	Proceso de elección del nuevo titular de la CDHDF	Septiembre

Cuadro 2 Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de las y los consejeros de la CDHDF (*continuación*)

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
Denise Eugenia Dresser Guerra, Elena Azaola Garrido, Daniel Cazés Menache, Santiago Corcuera Cabezut, Clara Jusidman Rapoport y Ernesto López Portillo Vargas	Palabras en representación del Consejo Representación del Consejo	*Informe de gestión 2001-2009*	Presentación del *Informe de gestión 2001-2009*	Septiembre
Ernesto López Portillo Vargas	Ponente	Presentación del *Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*	Seguridad pública	Septiembre
Carlos Ríos Espinosa	Representante del Consejo	Reunión del presidente de la CDHDF con organizaciones de la sociedad civil (OSC), como primer punto de encuentro	Diálogo con las OSC sobre diversas inquietudes en torno temas de atención en la agenda de derechos humanos en el Distrito Federal: la seguridad humana, jóvenes, infancia, medio ambiente, justicia penal, enfoque de género, discriminación, discapacidad, derechos sexuales y reproductivos, personas en situación de calle, diversidad sexual, educación, personas indígenas, personas en reclusión, etcétera	Octubre
Denise Dresser Guerra	Declaración en prensa	Boletín de prensa	Defensoras y defensores de los derechos humanos y la democracia	Octubre
Patricia Galeana Herrera	Jurado	Reconocimiento Hermila Galindo 2009	Jurado en el Reconocimiento Hermila Galindo 2009	Noviembre
Elena Azaola Garrido y Ernesto López Portillo Vargas	Ponentes	Foro Interdisciplinario Orígenes de la Violencia en México	Origen y evolución de la violencia como problema social en el México contemporáneo	Noviembre
Carlos Ríos Espinosa	Declaración de prensa	Condena presupuesto para las organizaciones de personas con discapacidad en 2010	Personas con discapacidad	Noviembre

Cuadro 2 Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de las y los consejeros de la CDHDF (*continuación*)

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
Elena Azaola Garrido, Santiago Corcuera Cabezut, Denise Dresser Guerra, Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, Patricia Galeana Herrera, María de los Ángeles González Gamio, Clara Jusidman Rapoport, Carlos Ríos Espinosa y José Woldenberg Karakowsky	Pronunciamiento del Consejo		Personas con discapacidad	Diciembre
Carlos Ríos Espinosa	Ponente	Jornada de debate El Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la Perspectiva de la Sociedad Civil	Sistema de justicia penal desde la perspectiva de la sociedad civil	Diciembre
Manuel Eduardo Fuentes Muñiz	Representante del Consejo	8ª Feria de los Derechos Humanos "Construyamos una ciudad con derechos humanos"	Derechos humanos	Diciembre
Clara Jusidman Rapoport	Ponente	Conferencia de prensa	Limpieza social	Diciembre

Presidencia

Para la CDHDF 2009 fue un año de consolidación, ya que se fortalecieron y profesionalizaron las acciones de defensa, protección, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos. Es preciso decir que el modelo de organismo público de derechos humanos de la Comisión ha sido replicado en distintas instituciones de derechos humanos del país y es considerado como una experiencia exitosa en América Latina.

El modelo de gestión, que está basado en los Principios de París relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de defensa y promoción de los derechos humanos,[2] buscó promover lo siguiente: la autonomía de la CDHDF como un medio para garantizar su independencia, tanto presupuestal como operacional ante al poder público; la ciudadanización, como un principio para acercar la institución a la ciudadanía y abrir espacios para su participación; la integralidad, como un principio para hacer efectivos todos los derechos sin distinción; la profesionalización, como eje fundamental para prestar servicios de excelencia; la transparencia, la rendición de cuentas y la aplicación de estándares internacionales como principios democráticos que deben respetar y potenciar este tipo de instituciones.

La Presidencia y el cuerpo directivo de la CDHDF estuvieron a cargo de la conducción institucional, a través de criterios y lineamientos que estuvieron orientados a fortalecer a la institución mediante sus cuatro programas institucionales: El Programa de Conducción Institucional; el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, el Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, y el Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo.

Por otro lado, en los últimos años la CDHDF se ha convertido en un generador de sinergias entre las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de nuestra capital, destacando de este trabajo la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal,

[2] Adoptados en los primeros encuentros internacionales por parte de las instituciones nacionales de los derechos humanos en París en 1991, y adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993.

proceso que, además, fue acompañado por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

Es importante señalar que 2009 significó un momento refundacional para la institución, ya que, después de ocho años de esfuerzos por contar con una sede propia que tuviera las mejores instalaciones para atender a las peticionarias y peticionarios, fue hasta mediados de año que se concretó el cambio al nuevo edificio de la Comisión, el cual se espera sea considerado como la casa de los derechos humanos al servicio de todas y todos.

La nueva sede constituye un ejemplo, a nivel nacional e internacional, de un edificio diseñado para albergar especialmente a una institución defensora y promotora de los derechos humanos, que cumple los aspectos de transparencia, accesibilidad, cercanía, responsabilidad ambiental, inclusión, austeridad, igualdad y equidad.

Así, durante 2009, la Presidencia de la CDHDF emprendió y dirigió acciones que redundaron en una mejor atención a las y los ciudadanos que buscan el apoyo de la Comisión.

Conducción institucional

El entonces presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, presentó el *Informe de gestión 2001-2009*, tras ocho años al frente de este organismo.

La Secretaría Ejecutiva, a través de lo instruido por el presidente de la institución, llevó a cabo diversos procesos de coordinación, acompañamiento, planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de los diferentes órganos y áreas que integran la Comisión, especialmente en cuanto a la sucesión de la Presidencia, lo que implicó se concluyeran los compromisos adquiridos por la anterior administración para que, a su vez se iniciara la presente gestión en las mejores condiciones posibles.

Para ello, se realizaron reuniones de evaluación y planeación institucional con el cuerpo directivo ampliado de la Comisión,[3] con el objetivo de revisar los avances y de establecer los compromisos para que concluyera la pasada gestión en los mejores términos, permeando los procesos entre todo el personal con nivel de decisión e informando a la vez, al Consejo de la Comisión, de manera que siguiera la operación institucional sin afectar la calidad de los servicios que se brindan a las y los peticionarios.

En el contexto del cierre de administración se elaboró un informe de gestión que da cuenta de las acciones desarrolladas a lo largo de los ocho años de gestión del periodo de 2001 a 2009, y donde, además, se presentan los principales logros, estadísticas y demás información por cada programa institucional.

De la misma manera, se impulsaron diferentes procesos de desarrollo institucional, a fin de insertar la visión del nuevo titular de la Comisión, de acuerdo con las propuestas que planteó ante la ALDF y que asumió como compromiso institucional a partir de su nombramiento en octubre de 2009.

[3] Se integra por las y los titulares, las y los directores y las y los subdirectores de los órganos y áreas de apoyo de la Comisión.

Por otro lado, se impulsó un trabajo estratégico de diálogo con distintas autoridades del Gobierno del Distrito Federal (GDF), se fomentaron espacios plurales de interlocución con instituciones públicas y privadas, así como con diversas organizaciones de la sociedad civil.

Es importante señalar que la Secretaría Ejecutiva coordinó y ejecutó la realización del nuevo espacio educativo de la Comisión, La Casa del Árbol, diseñado para las nuevas instalaciones, y para el cual se contó con el apoyo y recursos financieros de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) y la Embajada de Suiza en México.

Asimismo, se coordinó y dio seguimiento a las actividades y reuniones desarrolladas por el Comité de Adquisiciones, el Comité de Transparencia, el Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos y Gestión de Archivos (Coteciad), el Comité de Obra, el Comité Editorial, el Comité Coordinador del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Comité Académico.

A su vez, se realizó el proceso de integración del Programa Operativo Anual 2010 (POA 2010), para lo cual la información se adecuó a los requerimientos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. De igual manera, en congruencia con el compromiso institucional de impulsar y de acompañar el cumplimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en beneficio de las personas que habitan y transitan en la ciudad de México, se identificaron 92 líneas de acción que fueron relacionadas con los indicadores del POA 2010 para que sean atendidas durante dicho ejercicio.

Para las actividades de conducción institucional fue pieza clave el acompañamiento de las coordinaciones de Asesores, de Asuntos Jurídicos (CAJ), de Interlocución Institucional y Legislativa (CIIL) y la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

Durante 2009, la CIIL mantuvo una comunicación permanente con instancias del gobierno local, legislativas y con las OSC. Si bien la CDHDF no tiene facultades legales para ejercer tareas legislativas, la CAJ y la CIIL analizaron diversas iniciativas legislativas o dictámenes en materia de derechos humanos y otros temas que fueron de interés institucional, o bien, la petición de las propias instancias legislativas, con la finalidad de colaborar en la construcción de un marco normativo acorde con los más altos estándares de derechos humanos.

Cuadro 3 Iniciativas analizadas, 2009

Núm.	Iniciativa
1.	Decreto por el que se expide la ley de manifestaciones públicas para el Distrito Federal y se modifican y derogan diversas disposiciones de la ley de transporte.
2.	Dictamen a la iniciativa de Código Fiscal del Distrito Federal.
3.	Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y Diversos.
4.	Dictamen a las diversas iniciativas por las que se reforman varios artículos de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
5.	Dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010.
6.	Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, correspondiente a las iniciativas presentadas por los diputados Ricardo Antonio Benito León, Carlos Hernández Mirón y Sergio Ávila durante la IV Legislatura.
7.	Dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; (matrimonio entre personas del mismo sexo).
8.	Dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2010.
9.	Dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos de la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Distrito Federal.
10.	Dictamen la iniciativa de Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
11.	Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, relativo a la iniciativa que reforma los párrafos segundo y decimoprimero, del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para la modificación de límites territoriales en dos demarcaciones político administrativas.
12.	Dictamen respecto de la designación de la consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Cuadro 3 Iniciativas analizadas, 2009 (*continuación*)

Núm.	Iniciativa
13.	Iniciativa con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010.
14.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Maternidad Subrogada del Distrito Federal.
15.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
16.	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversos artículos de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.
17.	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo séptimo del artículo 18 y un párrafo tercero del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma los artículos 12, 30, 33, 128, 163, 164 y 165 y se adicionan los artículos 32 *bis*, 33 *bis* y 174 *bis* del Código Penal para el Distrito Federal, el artículo 105 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, así como los artículos 12, 24 y 50 y se adiciona el artículo 13 *bis* de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.
18.	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.
19.	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Mediación Administrativa del Distrito Federal.
20.	Iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
21.	Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y diversos.
22.	Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
23.	Iniciativa de decreto que modifica el segundo párrafo del artículo 14 y adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de restablecer como garantía de seguridad jurídica el derecho a la vida y decretar la pena de muerte a los secuestradores que priven de la vida a sus víctimas, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
24.	Iniciativa de Ley de Acceso a una Vida Libre de Discriminación y Violencia para el Estado de Michoacán de Ocampo, de las diputadas integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables y de Equidad y Género (Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, LXXI Legislatura).
25.	Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010.
26.	Iniciativa de Ley de Movilidad del Distrito Federal.
27.	Iniciativa de Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
28.	Iniciativa de Ley de Prevención de Infracciones Administrativas y de Delitos del Distrito Federal.
29.	Iniciativa de Ley Federal de Extinción de Dominio.
30.	Iniciativa de Ley que Regula la Participación Ciudadana y Vecinal para la Seguridad Pública del Distrito Federal.
31.	Iniciativa popular con proyecto de decreto para crear la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal.
32.	Proyecto de decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Código Penal Federal, la Ley Federal de Seguridad Privada, la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
33.	Proyecto de dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, de Transporte y Vialidad y de Participación Ciudadana respecto del decreto por el que se crea la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; así como la iniciativa popular con proyecto de decreto para crear la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal, de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
34.	Proyecto de dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Discapacidad para el Distrito Federal.

En cuanto a los procesos jurídicos de la Comisión, como la validación de diversos convenios, lineamientos y acuerdos, la CAJ asesoró a los órganos y áreas de apoyo de la Comisión, y acompañó varios asuntos sometidos al conocimiento y decisión de los tribunales competentes, en los ámbitos administrativo, civil, penal, familiar y constitucional.

En el caso de aquellos hechos presumiblemente constitutivos de ilícitos penales en agravio de los intereses de esta Comisión y/o su personal, brindó asistencia en la formulación de las denuncias penales respectivas y/o se realizaron acciones a fin de aportar elementos a la autoridad ministerial, tendentes a su debida integración y perfeccionamiento.

Por otro lado, en cumplimiento a diversos acuerdos emitidos por la Presidencia de este organismo, la CAJ tuvo una participación activa en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los distintos grupos de trabajo y comités, brindando asesoría jurídica a fin de que los acuerdos adoptados al interior de los mismos, fueran acordes con la normatividad aplicable, en virtud de lo cual se revisó y observó la documentación generada con motivo de la actuación de dichos grupos.

Por otro lado, con base en la atribución de la CDHDF establecida en el artículo 105 constitucional para promover acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes emitidas por la ALDF, el 25 de septiembre se interpuso la Acción de Inconstitucionalidad núm. 121/2008 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en donde impugnaron los artículos 11, segundo párrafo, 24, 27, 32 y sexto transitorio de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.

Antes de la reforma de la Ley, al aceptarse una Recomendación de la CDHDF, la autoridad asumía la responsabilidad total de su cumplimiento, incluida la reparación del daño. La norma impugnada sujeta a la víctima de una violación a derechos humanos a reclamar ante la autoridad responsable o bien, ante la Contraloría General del Distrito Federal, la reparación del daño, aún cuando se hubiera aceptado la Recomendación de este organismo público.

Lo anterior, vulnera la esfera de autonomía de los organismos autónomos constitucionales, al destruir la magistratura de las recomendaciones, instrumento por excelencia con el que las comisiones de derechos humanos cuentan para –en los términos del mandato establecido por el artículo 102, apartado B, de la Constitución–, hacer valer su condición de magistratura de opinión o de persuasión, además de vulnerar el derecho a la reparación del daño que tienen las víctimas de violaciones a derechos humanos.

Para dar seguimiento a la Acción de Inconstitucionalidad, en octubre se entregaron a las y los ministros de la SCJN, publicaciones de la Comisión relacionadas con el tema de la reparación del daño y un documento con los argumentos que se sostuvieron en dicha acción de inconstitucionalidad. El 17 de diciembre se llevó a cabo una entrevista con el ministro José de Jesús Gudiño Pelayo con el fin de abundar sobre los argumentos que esta CDHDF manifestó en la demanda. Actualmente el expediente se encuentra en la Dirección de Acuerdos Generales; se está a la espera de que se someta el proyecto de resolución a la consideración del Pleno de la SCJN.

Durante el año que se informa, el trabajo de la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos estuvo centrado en generar espacios de interlocución, de redes de apoyo para periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos, así como de incidencia en los marcos jurídicos de protección a periodistas y de capacitación a quienes ejercen este derecho o quienes defienden los derechos humanos.

Un espacio relevante al respecto fueron las veladas con periodistas, que fueron un espacio de encuentro, interlocución y generación de redes de apoyo para atender y dar seguimiento a los casos de periodistas que estaban siendo sujetos de intimidación y de agresión. A estas veladas asistieron periodistas de medios de comunicación muy representativos del país. Las reuniones con el Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo constituyeron otros espacios de interlocución fundamentales.

El primer caso que se revisó fue el del periodista Miguel Ángel Granados Chapa, en torno al cual se articuló una red de apoyo que influyó de manera determinante en el fallo a su favor, producto de la demanda en su contra por parte de Gerardo Sosa Castelán, por publicar el libro *La Sosa Nostra, porrismo y gobierno coludidos en Hidalgo*.

También se revisaron los casos de la periodista Fátima Flores, quien estuvo recibiendo amenazas vía internet por un reportaje que escribió en la revista *emeequis* denominado "Un virreinato llamado Tlaxcala" que refería denuncias de corrupción, tráfico de influencias y desvío de recursos por parte del gobierno de ese estado. En el caso de Lydia Cacho se dio un acompañamiento para mantener el tema de las denuncias de prácticas pederastas en la prensa escrita. Asimismo, se revisó el caso de la periodista Ana Lilia Pérez y de Miguel

Badillo, director de la revista *Contralínea*; Ana Lilia denunció una serie de irregularidades en Pemex, lo que hasta la fecha les ha costado enfrentar diversas denuncias.

Por otra parte, la Relatoría tuvo una participación importante en la articulación de espacios de discusión junto con la Comisión de Protección a Periodistas de la Cámara de Diputados para impulsar la Ley de Federalización de los Delitos contra Periodistas. Esta propuesta es la más concensuada, discutida y, sobre todo, diseñada desde el punto de vista de diferentes actores que son fundamentales para la protección de quienes ejercen el periodismo.

La Relatoría realizó y asistió a numerosos foros, encuentros, seminarios y talleres relacionados con las defensoras y defensores de derechos humanos, así como con el ejercicio de la libertad de expresión.

Visión institucional

Proceso de sucesión en la Presidencia de la CDHDF

En agosto de 2009, la ALDF emitió la convocatoria pública para elegir quien ocuparía la Presidencia de la CDHDF para el periodo 2009-2013. En atención a la convocatoria, diversas OSC registraron a 24 ciudadanas y ciudadanos con reconocidos perfiles y amplia experiencia en la defensa y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México.

Cada uno de las y los aspirantes compareció ante las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF, para presentar sus propuestas en torno a como fortalecer las labores de defensa y promoción de los derechos humanos en la capital del país. El proceso de sucesión fue seguido de cerca por las OSC y por los medios de comunicación y, además, las audiencias públicas fueron transmitidas en tiempo real a través de la página de la Asamblea Legislativa.

Después de las deliberaciones de las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF, el candidato que generó los consensos necesarios de los partidos políticos representados en esa legislatura fue Luis Armando González Placencia, por unanimidad por el pleno de la ALDF.

Luis González Placencia se desempeñó como tercer visitador general de la CDHDF en los últimos tres años de la pasada administración, lo que le permitió tener una visión interna y externa de la institución, y así plantear ante la ALDF un proyecto que busca fortalecer a la CDHDF, retomando lo construido a lo largo de los 16 años de vida de la Comisión y aplicar una reingeniería institucional basada en cuatro objetivos: generar sinergias, empoderar a las personas, construir ciudadanía y consolidar a la institución.

En el último trimestre de 2009, se llevaron a cabo reuniones de trabajo para diseñar la planeación estratégica que dará sustento al trabajo de la nueva administración.

Nueva sede-conducción

Una de las principales fortalezas para la CDHDF en el periodo que se reporta, fue el poner en funcionamiento sus nuevas instalaciones, objetivo alcanzado después de varios años de espera que implicaron integrar año con año el fondo necesario para su adquisición y remodelación; esta última a cargo del arquitecto Ricardo Legorreta Vilchis, quien fue el autor del inmueble original –catalogado como un bien de dominio público por el GDF–, y el encargado de conducir los proyectos de estructura, hidráulico-sanitario, eléctrico, voz y datos, iluminación, acústica, aire acondicionado, control de acceso y CCTV, por citar los más importantes.

Con un terreno de más de 1.3 hectáreas de extensión y una construcción en dos niveles aproximadamente de 12 000 m^2, la instalaciones de la CDHDF se han proyectado como un referente a nivel local y nacional, por ser un edificio ambientalmente responsable, incluyente, accesible y transparente.

Las instalaciones de la CDHDF se han proyectado como un referente a nivel local y nacional, por ser un edificio ambientalmente responsable, incluyente, accesible y transparente.

Para ello, se contó con el Grupo Asesor Multidisciplinario que se integró por reconocidas personalidades, organizaciones y/o entidades destacadas por su prestigio o especialidad en materia de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, sustentabilidad, monumentos históricos, hábitat, género, edificios inteligentes, interactividad, territorialidad, no discriminación, edificios sanos, protección civil, obras, arquitectura y derechos humanos.

Las personas que conformaron el Grupo Asesor fueron las siguientes: Jacqueline L'Hoist de Fundar Centro de Análisis e Investigación; Enrique Ortiz Flores de la Coalición Internacional del Hábitat, Oficina Regional para América Latina; Gilberto Olarray del Instituto Nacional de Bellas Artes; Beatriz Santamaría Monjaraz del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; José Luis Gutiérrez Espíndola del Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación; Aníbal Castro, de la Secretaría de Obras del GDF; Leonel Luna de la delegación Álvaro Obregón; Jorge Tamés y Batta, director de la Facultad de Arquitectura de la UNAM; José Cortés Delgado, director del Departamento de Arquitectura de la Universidad Iberoamericana; Silvia Singer Sochet, directora del Museo Interactivo de Economía; Mario Salazar Zúñiga y Armando Serralde Castrejón, del Colegio de Ingenieros Civiles de México; Federico Fleishmann Loredo, presidente de Libre Acceso, A. C.; y Ubaldo Díaz Ibarra, del Colegio de Contadores Públicos.

Asimismo, se abrieron los espacios de la institución a fin de que puedan ser aprovechados de forma gratuita por las organizaciones, instituciones y grupos de la sociedad civil comprometidos con la defensa, protección, promoción y difusión de los derechos humanos.

Cabe destacar que el edificio sede de la Comisión es el primer inmueble certificado en el Distrito Federal como accesible para las personas con discapacidad. En este sentido, la organización Libre Acceso A. C., en colaboración con ArquiTec Entorno Accesible del Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, hizo la evaluación de las instalaciones y entregó el certificado, donde señala que se cumple con los niveles de accesibilidad y de uso: Acceso y uso a la función sustantiva y Acceso y uso de servicios.

Es importante mencionar, además, que el inmueble cuenta con medidas para un funcionamiento acorde con el respeto al medio ambiente, entre las que se encuentran: privilegiar el uso de iluminación natural uti-

La inauguración de la nueva sede de la CDHDF se llevó a cabo el 22 de septiembre de 2009.

A la inauguración de la nueva sede de la CDHDF acudió el arquitecto Ricardo Legorreta Vilchis, entre otras personalidades.

lizando ventanas y tragaluces, utilización de llaves y muebles sanitarios ahorradores de agua, el empleo de sistemas de ventilación natural en la mayor parte del edificio, una planta de tratamiento de aguas residuales para su reutilización en baños, así como una planta purificadora de agua, con lo que se elimina la compra de agua embotellada.

La ubicación de la nueva sede de la CDHDF sobre una avenida principal y a unos pasos de la estación Viveros/Derechos Humanos del Sistema de Transporte Colectivo Metro, facilita al máximo el traslado y el acceso de las peticionarias y peticionarios que acuden a ella. Las nuevas instalaciones fueron inauguradas el 22 de septiembre de 2009 ante la presencia del jefe de gobierno del Distrito Federal.

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

A partir de la presentación del Diagnóstico Derechos Humanos del Distrito Federal en 2008 –resultado de un esfuerzo conjunto sin precedente que colocó en la mesa de diálogo las diferentes vertientes para la protección, promoción y difusión de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en la ciudad de México–, la CDHDF conjuntamente con la participación de los órganos locales del Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de diversas OSC e instituciones académicas, así como de la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), se dieron a la tarea de desarrollar el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), con el fin de generar políticas públicas, acciones y propuestas para las tres esferas de gobierno, OSC y academia, a efecto de superar los obstáculos que impiden el goce y ejercicio de los derechos humanos de quienes habitan o transitan en el Distrito Federal.

Así, el 25 de agosto de 2009 se presentó el PDHDF, el cual contiene 2 412 líneas de acción –que están agrupadas en tres núcleos problemáticos, identificadas en 15 derechos y 10 grupos de población–, que definen la orientación que deberá tener la gestión pública, así como los mecanismos para preservar los derechos

En agosto de 2009 se presentó el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

humanos de las personas que habitan y transitan en la ciudad. De ellas, se desprenden 103 líneas de acción donde la CDHDF es responsable de su cumplimiento –conjuntamente con otras instancias–, y en 287 la Comisión tiene corresponsabilidad.

Se han realizado diversas reuniones con el Comité Coordinador del PDHDF, para afinar los detalles que darán paso a la implantación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de dicho programa mismo que se albergará en las instalaciones de la Comisión, contando con autonomía presupuestal y de operación. Para ello, este Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, contará con recursos financieros propios asignados por la ALDF, con un monto que asciende a 6 290 500 pesos para el ejercicio fiscal 2010.

Informes especiales 2009

La defensa y promoción efectiva de los derechos humanos requiere de la realización de investigaciones, diagnósticos y estudios que permitan obtener una visión sistemática de los progresos y retrocesos en la materia y, con base en ellos, contribuir a la definición de políticas y prioridades institucionales en el ámbito de los derechos humanos. En este sentido, durante 2009 la CDHDF elaboró los siguientes informes especiales:

- *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*
  Este informe fue realizado en el contexto de la ratificación y entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo que, hasta el momento, son los instrumentos internacionales más completos con carácter vinculatorio en términos de la protección, garantía y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

  Asimismo, este informe se elaboró para ser un instrumento que contribuya, desde el trabajo integral de la CDHDF, con elementos que ayuden a modificar la cultura social respecto de este tema; y con el fin de que las instancias públicas de en el Distrito Federal asuman y cumplan con las obligaciones que tienen en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.
- *Informe especial sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal 2008-2009*
  Este informe se realizó como una contribución al trabajo interinstitucional que existe entre la Secretaría de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Salud, el Tribunal Superior de Justicia y otras autoridades del Distrito Federal, las cuales deben intervenir en la implementación de políticas públicas que garanticen la debida aplicación del sistema de justicia, e incidir en una política social que beneficie a la población adolescente.

  El objetivo de este informe es que el gobierno y la sociedad en su conjunto vayan más allá de los avances en materia de impartición de justicia para personas adolescentes; se dejen atrás los rezagos de un modelo tutelar que privilegia la privación de la libertad, y se dé paso a un sistema garantista que trabaje de manera más directa con la personalidad y las actitudes de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal para hacer de esta población no sólo personas productivas sino también ciudadanas y ciudadanos solidarios con su comunidad.
- *Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*
  Este informe surgió de la primera Audiencia Pública para Policías a la que convocó la CDHDF en octubre de 2008, luego de que el caso *New's Divine* estremeciera a la opinión pública. A la audiencia asistieron más de mil agentes, hombres y mujeres, que se desempeñan en diversos cargos y funciones en las policías preventiva, auxiliar y judicial del Distrito Federal, quienes señalaron lo que –desde su punto de vista– constituyen los principales problemas que enfrentan para el adecuado desarrollo de

su encargo. Tomando en cuenta estos testimonios, se establecieron criterios para realizar mejoras desde el seno de las propias corporaciones policiales del Distrito Federal. Las propuestas del informe se agruparon en dos rubros: uno de reforma normativa, que señala las principales necesidades en materia de modificaciones a los ordenamientos jurídicos que norman la actividad policial; y el segundo de propuestas en materia de política pública con el fin de cambiar las prácticas existentes y superar las formas institucionales que amenazan los derechos de las y los policías.

- *Informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*
  Por mandato de su propia ley, y en el marco de su política institucional, la CDHDF publica desde 2005 un informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal. De esta manera, la Comisión ha asumido como parte de su tarea integral de defensa el dar cuenta de las condiciones en que viven las mujeres en la ciudad de México.

  Este informe correspondió a las acciones realizadas por la CDHDF y dirigidas a este sector de la población con énfasis en el derecho a una vida libre de violencia en la ciudad de México. Dicho tema se abordó en el marco de los más altos estándares internaciones de derechos humanos y a través de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que entró en vigor el 8 de marzo de 2008. Asimismo, la CDHDF dio a conocer el *Informe estadístico de mujeres 2008*, en donde se hace una descripción del perfil sociodemográfico y las problemáticas que aquejan a las mujeres que acuden a solicitar los servicios de la Comisión.

Servicio Profesional en Derechos Humanos

Desde 2005 la profesionalización de las y los servidores públicos que laboran en la CDHDF ha sido una de las grandes apuestas de la institución con el único propósito de brindar un mejor y mayor servicio a las personas que transitan y habitan en el Distrito Federal; además, ofrece estabilidad laboral a quienes son parte del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH). Al respecto, la CDHDF se ha comprometido a mantener y mejorar este mecanismo a través del diálogo y el trabajo conjunto con personas expertas en la materia, instituciones académicas y personal de la institución, con la intención de encontrar nuevas herramientas de aprendizaje que permitan un mejor aprovechamiento de los conocimientos impartidos a través del SPDH.

Una de las metas más importantes alcanzadas durante 2009 fue que 80 integrantes del SPDH obtuvieran su nombramiento de titularidad en agosto pasado. Estas servidoras y servidores públicos, que ocupan aquellos puestos que por la naturaleza de sus funciones resultan claramente sustantivos para la institución en las áreas de defensa, promoción y estudio, iniciaron su proceso de profesionalización en 2005; tras casi cuatro años y medio de numerosos esfuerzos presupuestales, institucionales y normativos, vieron coronado su esfuerzo cotidiano al recibir la titularidad.

Esta acción consolida al SPDH como un sistema de profesionalización sustentado en la normatividad y mecanismos claros y transparentes que tienen su base en los méritos, la preparación académica y el desempeño profesional de las personas que lo integran. Sin duda, esta experiencia se está constituyendo un referente en la administración pública al impulsar un trabajo comprometido y eficiente que ayudará a sentar las bases de una nueva ética pública.

Vinculación internacional

La CDHDF tiene el compromiso de fortalecer la protección y la promoción de los derechos humanos, mediante la incorporación de estándares internacionales en su quehacer cotidiano y por medio del incremento de sus capacidades de diálogo, coordinación y concertación con actores y autoridades nacionales e internacionales y con las organizaciones de la sociedad civil.

La CDHDF formó parte activa del Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos.

Con este fin, y en el marco del Programa Fortalecimiento Institucional de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, la CDHDF impulsó las siguientes actividades: el encuentro internacional Derechos Humanos y Metrópolis; el Cuarto Congreso de Organismos Públicos Autónomos; el encuentro internacional Hacia una Política de Estado con Enfoque de Derechos Humanos y Género; y el Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos.

Estas actividades de interlocución y vinculación internacional fueron posibles gracias al financiamiento otorgado por la Fundación MacArthur y la Fundación Ford, a través del Institute of International Education.

Estos cuatro eventos se constituyeron como espacios incluyentes, transparentes y abiertos a la participación de diversas personas dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, entre ellas servidoras y servidores públicos de organismos públicos de derechos humanos y de instituciones autónomas en general, personas dedicas al servicio público en dependencias de gobierno, legisladoras y legisladores, organizaciones de la sociedad civil, y personas que laboran en centros de investigación y educación superior.

Al encuentro internacional Derechos Humanos y Metrópolis asistieron la defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Alicia Pierini; el defensor del Vecino de Montevideo, Fernando Rodríguez Herrera; la fiscal general adjunta de la Fiscalía de los Derechos Humanos en Brasil, Gilda de Carvalho; el vicepresidente del Capítulo Chileno del Ombudsman, Sebastián Cox; y la comisionada de Derechos Humanos de Nueva York, Patricia Gatling.

Asimismo, al encuentro internacional Hacia una Política de Estado con Enfoque de Derechos Humanos y Género asistieron diversos expertos y expertas en esta materia, entre quienes destacan: Carmelo Angulo, embajador de España en México; Ramón Muñoz Castro, director de la Red Internacional de Derechos Humanos; Alberto Brunori, representante en México de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Magdy Martínez Solimán, coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en México para los Derechos Humanos; Santiago Corcuera Cabezut, presidente del Comité Coordinador de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones

Durante el encuentro internacional Derechos Humanos y Metrópolis estuvieron presentes varias personalidades defensoras de los derechos humanos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. En la foto, Miguel Vivanco.

El encuentro internacional Hacia una Política de Estado con Enfoque de Derechos Humanos y Género fue uno de los eventos más destacados de la CDHDF durante 2009.

Unidas; Celia Aguilar Setién, oficial de la Oficina Regional del Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer.

Durante el Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos se conformó otro panel de diversos especialistas, entre quienes estuvieron José Thompson, director para México y el Caribe del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), Sergio Fernando Morales Alvarado, procurador de los Derechos Humanos de Guatemala; Carlos Constenla, presidente del Instituto Latinoamericano del Ombudsman y Defensor del Pueblo de Vicente López de Argentina; Lisbeth Quesada Tristán, defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica; Kate Gilmore, secretaria general adjunta de Amnistía Internacional; Sergio García Ramírez, entonces juez de la Corte Interamericana de Derechos (Corte IDH); Jorge Santistevan, ex defensor del Pueblo del Perú; y Carlos Villán Durán, miembro del IIDH en Estrasburgo.

La experiencia adquirida en estos cuatro eventos internacionales fue sumamente significativa para el propio desarrollo institucional de la CDHDF y para el resto de los organismos participantes, pues se abordaron aspectos torales para el fortalecimiento institucional de los organismos públicos autónomos y, por lo tanto, para el pleno ejercicio de los derechos humanos en México.

Interlocución institucional

Una de las principales tareas de los organismos públicos de derechos humanos es generar las sinergias necesarias para impulsar la construcción de una cultura de derechos humanos. En este sentido, son estratégicas las acciones de vinculación institucional, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, en materia de promoción, difusión y educación en derechos humanos. Durante el año que se informa la CDHDF participó en diversas actividades académicas, institucionales y de organizaciones de la sociedad civil, las cuales se describen en el cuadro siguiente:

Cuadro 4 Actividades de interlocución institucional, 2009

Audiencia pública

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Internacional	18-22	Marzo	Audiencia para la presentación del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Washington, D. C.

Cuadro 4 Actividades de interlocución institucional, 2009 (*continuación*)

Ceremonia

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Local	16	Enero	Ceremonia de bienvenida de las y los nuevos integrantes del SPDH de la CDHDF
	27	Enero	Ceremonia del Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto
	26	Marzo	Ceremonia de entrega del IV Premio Erasmo de Rotterdam a la difusión de valores para la juventud, otorgado a la CDHDF, Colegio Erasmo de Rotterdam
	4	Junio	Ceremonia de entrega del premio de la Asociación Cultural B'Nai B'rith México, A. C. otorgado al presidente de la CDHDF
	16	Junio	Ceremonia de Graduación de la 10ª Generación de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Investigación Policial 2008-2009; Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
	18	Junio	Ceremonia de cancelación especial del sello postal del XV Aniversario de la CDHDF
	9	Julio	Ceremonia de entrega de un acervo bibliográfico a la biblioteca Rosario Castellanos del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla
	7	Septiembre	Ceremonia de entrega de la distinción latinoamericana a la promoción de los derechos humanos, el avance democrático y la equidad, Flacso México, al presidente de la CDHDF
	25	Noviembre	Ceremonia de entrega del Reconocimiento Hermila Galindo 2009

Comparecencia/mensajes

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Local	21	Abril	Comparecencia del presidente de la CDHDF ante la ALDF
	18	Noviembre	Presentación de la Fundación Gilberto Rincón Gallardo
	1	Diciembre	Día mundial de la lucha contra el sida; Secretaría de Salud

Conferencia

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Nacional	3	Agosto	Conferencia La situación de los derechos humanos en México; Centro de Estudios para el Desarrollo Rural (Cesder)
	11	Agosto	Firma de las bases de colaboración entre la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) y la Secretaría de Educación Pública; Coordinación General de la Comar
	20	Agosto	Lanzamiento del Tercer Concurso de Fotografía del Fondo de Población de las Naciones Unidas en México Mirada Joven; Centro de Información de las Naciones Unidas
	11	Septiembre	Sesión de trabajo 2009 con la Red Estatal de Profesoras y Profesores en Derechos Humanos de Guanajuato; Universidad de Guanajuato
	28	Septiembre	1ª Feria de la Transparencia; Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
	28	Septiembre	Reunión con el Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo
	2	Octubre	Clausura del Tercer Encuentro Nacional El Ombudsman, Retos y Perspectivas; Academia Mexicana de Derechos Humanos
	7	Octubre	Diálogos sobre el fenómeno callejero en México, desafío para los gobiernos y la sociedad civil; Instituto de Desarrollo Social
	19	Octubre	Seminario El sistema de justicia penal acusatorio; Dirección General de Planeación y Coordinación Interinstitucional de la Secretaría de Gobernación
	22-23	Octubre	Ciclo de Conferencias con perspectiva de género, Tribunal Electoral del Distrito Federal
	3	Diciembre	XXII Asamblea Extraordinaria de la Coparmex; ciudad de México

Cuadro 4 Actividades de interlocución institucional, 2009 (*continuación*)

Conferencia

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Nacional	4	Diciembre	XX Aniversario de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; CMDPDH
	4	Diciembre	Lanzamiento de la campaña contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; Infancia Común, A. C.
Internacional	20-21	Febrero	Conferencia Regional sobre Justicia Transicional en América; International Institute of Higher Studies in Criminal Sciences, Costa Rica
	2	Febrero	Ciclo de conferencias en el marco del Día Internacional de la Mujer; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
	9	Diciembre	Coloquio Prevención de la criminalidad a través del mundo: estado actual, evaluación y perspectivas; Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, Montreal, Canadá

Firma de convenio

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Local	27	Febrero	Firma de convenio con el Instituto de Desarrollo Social; CDHDF
	13	Abril	Firma de convenio de colaboración con la UNAM; CDHDF
	26	Mayo	Firma de convenio de colaboración con la Universidad del Claustro de Sor Juana; CDHDF
	1	Junio	Firma de convenio con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal; CDHDF
	2	Junio	Firma de convenio con la Universidad La Salle; CDHDF
	21	Septiembre	Firma de convenio con la Universidad Autónoma de Chiapas; CDHDF

Inauguración

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Local	31	Agosto	Inauguración de la Sala de Prensa Amado Avendaño de la CDHDF
	22	Septiembre	Inauguración de la nueva sede de la CDHDF
	6	Diciembre	VIII Feria de los Derechos Humanos; CDHDF

Medios de comunicación

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Local	6	Mayo	Entrevista con Federico Fleishman en el programa de radio *Entre nos desde otra perspectiva*, Instituto Mexicano de la Radio (IMER)
	20	Mayo	Programa de radio *Cuidando tu salud*, Radio Capital

Participación en mesas, diplomados, paneles y foros

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Local	28	Enero	Lanzamiento del Instituto de Desarrollo e Innovación Educativa
	18	Febrero	Semana ORT de educación en valores, diversidad y equidad
	26	Febrero	Foro análisis del Programa de Transporte Escolar Obligatorio en el Distrito Federal; Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal
	17	Abril	Panel Perspectivas de la Libertad de Expresión; Catalina Botero, Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; CDHDF
	29	Mayo	VIII Semana Cultural de la Diversidad Sexual
	8	Junio	Foro El Derecho al Agua en la Ciudad de México; CDHDF y Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A. C.
	16	Junio	Diplomado sobre no discriminación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
	8	Julio	Foro La impartición y procuración de justicia en el Distrito Federal, la autonomía del Poder Judicial y de otros organismos en su ejercicio; Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados
	6	Octubre	Primer Foro de Intercambio de Experiencias sobre Justicia para Adolescentes: Avances y Limitaciones; Sistema integral de justicia para adolescentes del Distrito Federal

Cuadro 4 Actividades de interlocución institucional, 2009 (*continuación*)

Participación en mesas, diplomados, paneles y foros

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Local	17	Diciembre	Clausura del Diplomado Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación; Universidad Iberoamericana
Nacional	6	Marzo	Clausura del Diplomado Universitario en Derechos Humanos de la Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos; Red Unida de Organizaciones de la Sociedad Civil de Hidalgo
	15	Abril	Foro de Debate sobre la Revisión del Catálogo de Delitos Graves, Implementación de la Cadena Perpetua y la Pena de Muerte en México; Presidencia de la Cámara de Diputados
	3	Junio	Mesa redonda El voto y los derechos humanos; Instituto Federal Electoral
	23	Julio	Foro Los derechos humanos de las niñas y niños en Jalisco. Mecanismos de protección; Comisión de Género de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco
	5	Noviembre	3er Foro Nacional Poblaciones Callejeras; Alianza Mexicana Poblaciones Callejeras

Presentación pública de libros, informes, campañas, documentos

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Local	20	Enero	*Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*
	24	Febrero	Libro *Entre la realidad y la fantasía. La historia de Karen Alicia, una joven que padece el síndrome de Landau-Kleffner*; CDHDF
	25	Febrero	Colección de Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México; Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
	25	Febrero	Libro *Promoción ciudadana de los derechos humanos en el Distrito Federal. Sistematización de experiencias 2007*; CDHDF
	6	Marzo	Presentación del *Informe Estadístico de Mujeres 2008*; CDHDF
	9	Marzo	Libro Despenalización del aborto en la ciudad de México. Argumentos para la reflexión; Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM
	10	Marzo	Presentación de las *Memorias del Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos: Autonomía, Reforma Legislativa y Gasto Público*, CDHDF
	6	Mayo	Libro *Papás especiales para niños especiales*, de Gabriela Soulé; Fundación Umbral
	26	Mayo	Libro *Los derechos humanos desde la perspectiva del derecho de acceso a la información. Un estudio sobre los servicios públicos en la ciudad de México*; CDHDF y Artículo XIX
	2	Junio	Presentación del libro de Sanjuana Martínez, *Periodismo incomodo*; CDHDF
	17	Junio	Presentación del libro *Empezar de nuevo. Testimonios de personas refugiadas*; CDHDF y ACNUR
	1	Julio	Presentación del libro *El derecho a un medio ambiente sano. Una mirada hacia los mecanismos legales para su defensa*; CDHDF y Centro Mexicano de Derecho Ambiental
	25	Agosto	Presentación del *Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, CDHDF y Gobierno del Distrito Federal
	27	Agosto	Presentación del libro *El silencio estridente*, de Antonio Sánchez Díaz de Rivera; CDHDF
	18	Septiembre	Presentación del *Informe especial sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal 2009-2009*; CDHDF
	22	Septiembre	Presentación del *Informe de gestión 2001-2009. Un nuevo modelo de organismo público de derechos humanos*; CDHDF
	21	Octubre	Presentación del *Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal* ante diputadas y diputados; CDHDF
	18	Noviembre	Presentación del libro *Adolescentes trabajadoras en espacios públicos de la ciudad de México: una etnografía urbana*; Ednica, I. A. P.

Cuadro 4 Actividades de interlocución institucional, 2009 (*continuación*)

Presentación pública de libros, informes, campañas, documentos

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Nacional	2	Julio	Presentación del libro *Zautla: de la Z a la A Un ejemplo de autogestión del desarrollo*; Centro de Estudios para el Desarrollo Rural, Promoción y Desarrollo Social, A. C.
Internacional	16-17	Marzo	Presentación del *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal* ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas; Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza
	18	Agosto	Presentación del libro *El fallo Avena de la Corte Internacional de Justicia y la Violación de los Derechos Consulares de los Detenidos Extranjeros*; CDHDF y embajada de Bolivia en México

Presencia

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Local	16	Febrero	Presentación de la Política a través de la cual se implementará la estrategia para la atención de los casos en los que denuncia tortura ante la CDHDF
	16	Febrero	18 Aniversario del Sistema de Auxilio a Víctimas
	3	Marzo	Ceremonia de lanzamiento del Sistema Electrónico de Solicitudes de Información Infomex II; Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
	11	Marzo	Ceremonia de entrega del Premio Nacional de Periodismo José Pagés Llergo; Fundación José Pagés Llergo
	27	Mayo	Ceremonia de premiación del Premio Nacional de Periodismo; Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo
	8	Junio	Presentación pública e instalación del Consejo Académico de la Escuela de Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal; GDF
	9	Junio	Primera premiación y reconocimiento ciudadano a policías; presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal
	15	Septiembre	Instalación del Consejo para la Aplicación del Nuevo Modelo de Policía de Investigación; Instituto de Formación Profesional de la PGJDF
	17	Septiembre	Tercer Informe de Gobierno del jefe de Gobierno del Distrito Federal; Jefatura del Gobierno del Distrito Federal
	22	Octubre	Instalación de la Comisión de Transparencia de la Gestión; ALDF
	12	Noviembre	2º Premio Unicef 2009; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
	10	Diciembre	Informe de actividades de José Armida Reyes, magistrado presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
	22	Diciembre	Reunión plenaria del Consejo para la aplicación del Nuevo Modelo de Policía de Investigación; PGJDF
Nacional	23	Enero	20 Aniversario del periódico *El Economista*
	26	Enero	Reunión Regional de Presidentes de la Zona Este de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
	12	Febrero	Toma de protesta de nuevos consejeros del Instituto de Desarrollo Social
	20	Marzo	Informe de actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí
	25	Marzo	Reunión para despedir a Daniel Camazón, Representante adjunto de la Oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México
	27	Agosto	Reunión de trabajo con la Comisión del Distrito Federal del Senado de la República; Senado de la República
	2	Septiembre	Tercer Informe de Gobierno; Presidencia de la República
	13	Octubre	Presentación del informe *Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo*; Alberto Brunori, representante de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Cuadro 4 Actividades de interlocución institucional, 2009 (*continuación*)

Presencia

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Nacional	23	Noviembre	20 Aniversario de la inauguración oficial de la delegación de la Comisión Europea en México; Marie-Anne Coninx, jefa de la delegación
	2, 3 y 4	Diciembre	XXXII Congreso Ordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, celebrado en la ciudad de Durango; FMOPDH
Internacional	8-11	Febrero	Evaluación de México en el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y reunión con la alta comisionada adjunta para los Derechos Humanos; Ginebra, Suiza
	27	Mayo	Reunión con la embajada de Australia en México Inauguración de la Conferencia Mundial de Comunicación IAMCR; Coordinación General de la Conferencia e Investigación del Ceiich de la UNAM
	8-9	Septiembre	Seminario Internacional del Bicentenario del Ombudsman en el Mundo; Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
	10	Septiembre	Reunión Consultiva Trilateral sobre Derechos Humanos México, Estados Unidos y Canadá; embajada de Canadá en México

Seminarios, congresos, jornadas, cursos

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Local	23	Febrero	Seminario Evaluación e Implementación de Políticas Públicas y Derechos Humanos en México: una Aproximación desde el Programa Nacional de Derechos Humanos
	26	Marzo	VI Congreso Nacional de Mediación; Colegio Nacional de Notarios del Distrito Federal
	1	Abril	Seminario sobre justicia para adolescentes, CDHDF
	29	Mayo	Seminario sobre la Situación de Hostigamiento de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos; CDHDF
	4	Junio	Seminario Atención Integral a la Afectación Psicosocial de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos; CDHDF y la CMDPDH
	15	Junio	Seminario Interdisciplinario sobre Estudios Ambientales y del Desarrollo Sustentable; El Colegio de México (Colmex)
	17-18	Junio	Seminario Crisis Económica y Gobernabilidad Democrática en México: Tendencias y Escenarios; Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Dialogo, A. C.
	30	Junio	Seminario Sociología del Crimen Organizado y Derechos Humanos; Observatorio del Crimen Organizado y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (Casede)
Nacional	24	Marzo	XIII Jornadas de Derecho; Universidad de Guadalajara
	18	Junio	Seminario Permanente El Estado Laico y Los Derechos Humanos en México 1810-2010; Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
	19	Junio	Séptima Reunión Nacional de Seguimiento y Evaluación del Programa Escuela Segura; Coordinación Nacional del Programa Escuela Segura de la Secretaría de Educación Pública, Subdirección de Educación Básica
	24-26	Junio	Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos; CDHDF
	2	Julio	Seminario Nacional Democracia, Derechos Humanos y Perspectiva de Género: Retos Actuales en México; Centro Antonio de Montesinos, A. C.
	27-31	Julio	Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos; CDHDF
	11	Septiembre	IV Congreso Internacional de Política Criminal y Prevención del Delito; Secretaría de Seguridad Pública de Guanajuato

Cuadro 4 Actividades de interlocución institucional, 2009 (*continuación*)

Seminarios, congresos, jornadas, cursos

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Nacional	22	Septiembre	Primer Seminario Nacional Derechos Humanos de las Mujeres. Marco Jurídico y Política de Estado; Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres
	26	Septiembre	Primer Encuentro Mundial de Valores y Cultura de la Legalidad; Dirección de Participación Ciudadana, Secretaría de Educación de Nuevo León
Internacional	26-27	Marzo	Primer Seminario Internacional sobre Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Corte IDH
	23-24	Abril	Encuentro internacional Derechos Humanos y Metrópolis; CDHDF
	14-15	Julio	Encuentro Internacional Hacia una política de Estado con Enfoque de Derechos Humanos y Género; CDHDF
	20	Julio	53 Congreso internacional de Americanistas; Secretaría General del 53 ICA
	3	Septiembre	Seminario Internacional Derechos Humanos y Medio Ambiente; CDHDF y Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales, A. C.

Conferencia de prensa

Ámbito del evento	Día	Mes	Eventos y convocantes
Local	26	Marzo	Conferencia de prensa para anunciar el cambio de nomenclatura de las estaciones del metro Viveros y Etiopía de la Línea 3; Sistema de Transporte Colectivo Metro y CDHDF
	29	Mayo	Conferencia de prensa sobre la situación de hostigamiento de las defensoras y defensores de derechos humanos; CDHDF
	3	Junio	Conferencia de prensa del Consejo de la CDHDF para presentar la campaña Exigimos justicia, no venganza. No a la pena de muerte
	9	Junio	Conferencia de prensa sobre las iniciativas de reforma al sistema penitenciario; CDHDF y ALDF
	19	Junio	Conferencia de prensa sobre el recuento de actividades en seguimiento a la Recomendación 11/2008 del caso *New's Divine*, CDHDF
	22	Julio	Conferencia de prensa sobre poblaciones callejeras Conferencia de prensa sobre el Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos
Internacional	27	Marzo	Conferencia de prensa de solidaridad por el secuestro y tortura de Gladys Monterroso; Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala
	12	Agosto	Conferencia de prensa sobre el 2° Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos; Fundación Cinépolis y CDHDF
	3	Septiembre	Conferencia de prensa sobre el Foro Migración, (in) Seguridad Ciudadana e Identidades Juveniles en Latinoamérica; Programa Regional de Diálogo e Intercambio en América Latina

Programa
de Defensa y Protección de los Derechos Humanos

El Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos desempeña una parte medular del trabajo que realiza la CDHDF con el objetivo de modificar los mecanismos habituales de atención a las denuncias ciudadanas y colocar en el centro de sus acciones a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Así, el Programa de Defensa ha instituido un conjunto de prácticas y procedimientos en su estructura para constituirse en una instancia que logre, con base en sus atribuciones y en caso de que proceda la queja, que el Estado ejecute todas las medidas necesarias para sancionar a las y los responsables de la violación, que se realice una reparación integral del daño a las víctimas y que haya constancia del hecho violatorio para evitar la repetición del mismo.

Las áreas que conforman el Programa de Defensa son seis: la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQyO), las cuatro visitadurías generales y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES). De su trabajo se dará cuenta en este informe.

La DGQyO se especializa en la atención de las peticionarias y los peticionarios, valora si el asunto amerita la formulación de una queja y, en caso de no competencia, otorga un servicio de orientación a las personas.

La queja es asignada y turnada a la visitaduría general que le corresponda según su naturaleza para que se proceda a su calificación. Esto permite determinar si existen presuntas violaciones a los derechos humanos, e identificar los derechos y a las autoridades presuntamente responsables.

La conformación de las cuatro visitadurías generales de la CDHDF responde a la necesidad de ofrecer mayor calidad en los procesos de investigación de las quejas, por lo que incorpora en tres de ellas un trabajo especializado por autoridad y, en la cuarta, un análisis de las quejas desde una perspectiva temática. La especialización durante 2009 fue la siguiente:

- *Primera Visitaduría General (PVG).* Es la encargada de tramitar las quejas relativas al sistema de procuración de justicia, incluidas las policías de investigación y los centros de detención a su cargo (Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal).
- *Segunda Visitaduría General (SVG)*. Atiende las quejas relacionadas con las personas privadas de la libertad, administración de justicia, ejecución de penas y población en reclusión (Subsecretaría de Sistema Penitenciario, Secretaría de Salud, Defensoría de Oficio y Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal).
- *Tercera Visitaduría General (TVG)*. Está facultada para analizar las quejas concernientes a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a Jefaturas Delegacionales y demás instancias de la administración pública del Distrito Federal distintas de las atendidas por las primeras dos visitadurías generales.
- *Cuarta Visitaduría General (CVG)*. Investiga las quejas relacionadas con violaciones graves a los derechos humanos derivadas de actos de tortura, ejecución sumaria o extralegal y desaparición forzada; así como los actos contra grupos o colectivos en situación de vulnerabilidad o discriminación, como niñez, mujeres, comunidades indígenas, personas con discapacidad, personas pertenecientes a la comunidad lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual (LGBTI), periodistas o defensoras y defensores de los derechos humanos, personas refugiadas y solicitantes de asilo.

La labor del Programa de Defensa estaría incompleta sin el papel que ha desempeñado la DES, instancia que realiza el seguimiento de cada una de las recomendaciones emitidas por la CDHDF para constatar los avances o irregularidades en su cumplimiento. Tiene entre sus funciones la de supervisar los procedimientos administrativos y penales contra servidoras y servidores públicos que se derivan del cumplimiento de las recomendaciones, a partir de tres líneas de trabajo: *1)* seguimiento de recomendaciones; *2)* seguimiento de procedimientos administrativos o penales, y *3)* información e investigación.

Las áreas que conforman el Programa de Defensa son parte de una apuesta institucional de la CDHDF. En conjunto, ofrecen mayores garantías de certeza a las y los habitantes de la ciudad de México de que sus derechos serán defendidos y protegidos.

El Programa de Defensa atiende temáticas particulares para incidir en generalidades que permitan encontrar solución a las problemáticas estructurales que actualmente aquejan a las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal.

Dirección General de Quejas y Orientación

Servicios proporcionados

La CDHDF lleva a cabo, a través de DGQyO, una atención integral y efectiva hacia las y los peticionarios de sus servicios, incluso en asuntos que no son de su competencia pero que atienden a los derechos con que cuenta toda persona, como la solicitud de información, pedir la intervención de alguna autoridad o el ejercicio de sus derechos. En este sentido, todas aquellas personas que asisten a la CDHDF reciben una atención y respuesta sobre la problemática que presentan.

Desde su fundación, la DGQyO atiende las 24 horas de todos los días del año, pendiente de las y los peticionarios que acuden a solicitar sus servicios, ya sea sólo orientación o para presentar denuncias por el presunto ejercicio irregular de alguna autoridad. Incluso ante la contingencia sanitaria por el virus de la influenza AH1N1, ocurrida en el primer semestre de 2009, la DGQyO continuó proporcionando sus servicios.

Ésta tiene a su cargo la recepción de quejas y la solicitud de orientaciones; cuando recibe a las y los peticionarios valora la pertinencia de una queja (servicios de competencia) o, en su caso, la necesidad de una

orientación o canalización (asuntos de no competencia). Existen casos en que ambas acciones se complementan en la atención que se brinda a la población.

Ahora bien, la CDHDF tiene entre sus principales objetivos el prevenir el abuso o mal ejercicio del poder por parte de las autoridades por lo que, en caso de los servicios de no competencia, la orientación juega un papel muy importante ya que, al detectar el origen de la problemática que aqueja a la o el peticionario, éste es conducido de manera correcta y eficaz a la autoridad u organismo responsable de otorgar la atención especializada que se solicita, evitando así cualquier acto que vulnere la dignidad humana.

Para llevar a cabo lo anterior, la DGQyO se compone de un equipo multidisciplinario: la Dirección de Atención y Orientación (DAO) y la Unidad de Recepción y Trabajo Social (URTS), áreas que continuamente se encuentran en interacción con instituciones tanto públicas como privadas, y con organizaciones de la sociedad civil (OSC) las cuales, al trabajar en conjunto, establecen la ruta adecuada de atención, ya sea por medio de una orientación con oficio o efectuando gestiones de manera directa con la autoridad.

Por lo anterior, se puede decir que la intervención de la CDHDF a través de sus servicios de no competencia es fundamental para la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos, ya que durante 2009 aproximadamente seis de cada 10 servicios se brindaron en este sentido.

En cuanto a los servicios de competencia, en 2009 representaron 41.9% del total de peticiones atendidas, ya sea a través de la DAO o de la recepción de documentos en la Oficialía de Partes, la cual recibe y valora toda la documentación que ingresa a la Comisión.

En este proceso, la Dirección de Admisibilidad e Información (DAI) es la encargada de registrar y asignar a las visitadurías generales cada uno de los expedientes por presuntas violaciones a derechos humanos, las cuales serán responsables de realizar la investigación correspondiente.

Otra área que desempeña un papel fundamental en la DGQyO es la Oficina de Información Pública (OIP), que se encarga de llevar a cabo todas las acciones necesarias para que las y los peticionarios ejerzan debidamente su derecho de acceso a la información; por ello está en constante acercamiento con todas las áreas que componen la CDHDF, con la finalidad de entregar la información requerida dentro de los plazos establecidos por la ley.

Independientemente del servicio de que se trate, la DGQyO ha mantenido su compromiso de ser parte de una institución cercana a la ciudadanía, lo que ha logrado gracias a que responde con disponibilidad mediante los equipos de guardias, la Subdirección de Atención Telefónica (Subatel), las unidades desconcentradas y la Oficialía de Partes. En todas estas áreas se brinda a las personas un espacio digno, como en el caso del espacio de atención a la infancia especialmente equipado para tal fin.

Durante 2009 se atendió un total de 36 744 servicios, los cuales se desglosan en el siguiente cuadro de acuerdo con su competencia. Se demuestra que, en términos globales, hubo un decremento de 6.7% en comparación con los servicios atendidos en 2008; la disminución principal se presenta en los servicios de no competencia con 15%, lo cual puede atribuirse al cambio de sede. Es importante señalar que los servicios de competencia mostraron un incremento de 8% respecto al año anterior, lo cual consolida la facultad y capacidad de la CDHDF para la pronta atención a las víctimas.

En la nueva sede de la CDHDF se cuenta con una sala de espera con mayor capacidad y es ciento por ciento accesible para las y los peticionarios que solicitan atención.

Cuadro 1 Servicios proporcionados por la DGQYO, comparativo 2008-2009

Rubro de servicio	2008	2009	% Diferencia
Servicios de no competencia	25 122	21 358	-15
Servicios de competencia	14 243	15 386	8
Admisibilidad	13 136	13 848	5.4
Oficina de Información Pública	1 107	1 538	38.9
Total	**39 365**	**36 744**	**-6.7**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En lo que respecta a los servicios de competencia y no competencia, destaca que han sido proporcionados en su mayoría a mujeres: en 2008 con 56.97% y en 2009 con 55.47%. Las mujeres son las principales promotoras en la defensa de los derechos humanos, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 2 Servicios proporcionados por la DGQYO según sexo de las y los peticionarios, comparativo 2008-2009

Rubro de servicio	2008	Mujeres 2008	2009	Mujeres 2009	% Diferencia
Servicios de no competencia	25 122	14 655	21 358	12 263	-15
Servicios de competencia	14 243	7 773	15 386	8 122	8
Admisibilidad	13 136	7 208	13 848	7 627	5.4
Oficina de Información Pública	1 107	565	1 538	495	38.9
Total	**39 365**	**22 428**	**36 744**	**20 385**	**-6.7**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Con el fin de tener una mayor cobertura en el acercamiento a las personas, y para lograr a su vez mayor prontitud de respuesta, la CDHDF cuenta con diversas vías de entrada para brindar los servicios que solicitan las y los usuarios, las cuales se desglosan a continuación:

Cuadro 3 Servicios proporcionados por la DGQYO según vía de entrada, 2009

Vía de entrada	Servicios de competencia		Servicios de no competencia		Total	%
	Total 2009	%	Total 2009	%		
Telefónica	7 761	50.4	8 199	38.4	15 960	44.7
Personal	3 955	25.7	11 200	52.4	15 155	42.4
Escrito entregado en Oficialía de Partes	1 591	10.3	919	4.3	2 510	7
Correo electrónico	877	5.7	888	4.2	1 765	4.9
Sistema Infomex	730	4.7				
Teléfono del Info-DF	306	2				
Medios masivos de comunicación	98	0.6	2		100	0.3
Por actuación de la CDHDF	30	0.2	13	0.1	43	0.1
Oficina de Información Pública	18	0.1	127	0.6	145	0.4
Fax	14	0.1	5	0	19	0.1
Correo postal	6	0	4	0	10	
Mensajería		0	1	0	0	0
Total	**15 386**	**100**	**21 358**	**100**	**35 707**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Como se puede observar, la mayor incidencia la presentan las vías de entrada telefónica y personal, tanto en los servicios de competencia como en los de no competencia, con 44.7% y 42.4% respectivamente. La ma-

yor cantidad de servicios de competencia son atendidos a través de llamadas telefónicas (50.4%); mientras que en los servicios de no competencia la mayoría de los casos son presentados ante la Comisión de manera personal (52.4%). En ambas vías de entrada queda constatada la agilidad de respuesta al momento de ocurrir una presunta violación a los derechos humanos.

La atención telefónica ha tenido un aumento con respecto a la atención personal; se puede inferir que se debió al cambio de sede de la Comisión, motivo por el cual las personas que acudían a solicitar sus servicios no conocían su nueva ubicación. No obstante, si se analizan con mayor detenimiento los datos se puede afirmar que se trata de una tendencia histórica; año con año la atención telefónica ha aumentado debido al fortalecimiento de las vías de comunicación al interior de la CDHDF. Una muestra de ello es la Subatel, un servicio que les brinda a las y los peticionarios una atención personalizada para plantear sus problemáticas y resolver sus dudas. De esta forma, tienen la posibilidad de ser canalizados a otras instituciones o a otras áreas de la Comisión para que reciban una atención adecuada.

Para la Comisión brindar una mejor atención a las y los ciudadanos que habitan y transitan en el Distrito Federal es un asunto primordial, por ello cuenta con cuatro unidades desconcentradas además de su oficina sede. En el siguiente cuadro se muestran los servicios proporcionados en cada una de ellas:

Cuadro 4 Servicios proporcionados según el lugar de atención de la CDHDF, 2009

Lugar de atención	Servicios de no competencia	Servicios de competencia			Total
		Admisibilidad	Oficina de Información Pública	Subtotal	
Oficina sede	14 962	11 027	1 538	12 565	27 527
Unidades desconcentradas	6 396	2 821		2 821	9 217
Unidad Norte	1 974	498		498	2 472
Unidad Oriente	1 530	481		481	2 011
Unidad Poniente	1 066	803		803	1 869
Unidad Sur	1 826	1 039		1 039	2 865
Total	**21 358**	**13 848**	**1 538**	**15 386**	**36 744**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Como se puede observar, la incidencia más alta la presenta la oficina sede de este organismo. No obstante, con respecto al año anterior hubo un decremento de 6.39% en el número de atenciones, mientras que las unidades desconcentradas mantuvieron su nivel de atención, al igual que en el año anterior, en 33.4% de las atenciones. Esto demuestra nuevamente el notable acercamiento a la gente en general y a los peticionarios en particular.

En compromiso con la atención integral para las víctimas, el edificio de la nueva sede de la CDHDF es considerado el primer inmueble certificado en el Distrito Federal como ciento por ciento accesible para las personas con discapacidad.

Servicios de no competencia

A continuación se muestran las acciones brindadas por parte de la CDHDF a las personas que acuden a presentar problemáticas relacionadas con los servicios de no competencia. Lo anterior se desglosa según el área encargada de la atención, éstas son la URTS y la DAO.

Unidad de Recepción y Trabajo Social (URTS)

Personas en situación de crisis

De acuerdo con los procedimientos aprobados por el Consejo de la CDHDF sobre la atención especializada que proporciona la URTS de la DGQyO, durante 2009 se proporcionaron 160 servicios a peticionarias y peticionarios en situación de crisis emocional; entendiendo por crisis un estado temporal de trastorno y desorganización en la persona que le impide abordar su problemática particular con procedimientos asertivos y eficaces.

La crisis puede estar provocada por al menos tres factores:

1) La etapa de desarrollo. Sentimientos de estrés que acompañan a las personas a lo largo de la vida y que hacen referencia a la evolución y a los diferentes estados madurativos de las personas y de los ciclos de vida.

2) Circunstancial. Cualquier acontecimiento que suceda en la vida de una persona en relación con el medio social. Son imprevisibles y se escapan de nuestro dominio: enfermedad, hospitalización, muerte, accidentes, catástrofes naturales y conflictos sociales, separaciones, divorcios, embarazos no deseados y cambios de estatus socioeconómico, entre otros. Por ende, estos acontecimientos pueden hacer surgir nuevos roles o responsabilidades adicionales, o pueden hacer cambiar la forma de vida o las relaciones con otras personas. Dichos eventos generan tal alteración que incapacita a la persona de manera inmediata para protegerse y, en consecuencia, actuar para resolver el problema.

3) *Discapacidad*. En este sentido, la persona ve limitada su capacidad para atender un problema a causa de limitaciones físicas o problemas de salud, incluidos los de carácter mental. En estos casos, como son problemas clínicos de salud física o mental, se recurre a la certificación que haya realizado la instancia competente para ello, con el fin de considerarlo al otorgar los servicios de la CDHDF. En los casos de peticionarias y peticionarios que no presentan un diagnóstico clínico pero en que, por información colateral o lo que ellos mismos refieren, se presume un padecimiento de salud, se intentan encontrar canales de apoyo con los familiares así como con instituciones públicas y privadas para atender la problemática derivada de la violación de sus derechos humanos.

En general, se basta con tener conocimiento de esta situación de vulnerabilidad en las personas para recurrir ante las instancias competentes con el fin de lograr la salvaguarda de la o el peticionario y brindar las condiciones que le permitan gozar plenamente del ejercicio de sus derechos. La situación crítica de la persona, ya sea temporal o no, de ninguna manera determina la procedencia de la queja. La interposición de una queja ante la CDHDF es un derecho en sí mismo, el cual no puede ser restringido bajo ninguna circunstancia o situación.

De esta manera, se ofrecieron a las y los peticionarios que acudieron a la CDHDF 79 orientaciones verbales, 32 canalizaciones con oficio a instancias de gobierno u organismos de la sociedad organizada y seis remisiones a organismos defensores de los derechos humanos, entre otros servicios.

Asimismo, en 11% de los servicios de competencia se realizaron quejas en virtud de la presunción de violaciones a los derechos de las personas que acudieron a solicitar atención a este organismo.

Cuadro 5 Servicios proporcionados a peticionarias y peticionarios en situación de crisis, 2009

Tipo de servicio	Servicios proporcionados Total	%	Peticionarias (%)
Servicios de competencia			
Orientación verbal	79	49.4	36.7
Canalización con oficio	32	20	56.3
Remisión	6	3.8	33.3
Servicio de colaboración	2	1.3	
Orientación verbal con solución inmediata	1	0.6	
Servicios de no competencia			
Suplencia de queja	18	11.3	61.1
Curso de queja	12	7.5	41.7
Aportación a expediente de queja	6	3.8	16.7
Información sobre la CDHDF	2	1.3	50
Revisión de escrito	2	1.3	
Total	**160**	**100**	**41.9**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Personas con posibles problemas de salud mental

Otro de los objetivos fundamentales de la URTS es brindar atención a personas con posibles problemas de salud mental. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es un estado de bienestar que permite a las personas desarrollar sus habilidades, afrontar los conflictos que se presenten en su vida cotidiana y trabajar. De acuerdo con lo anterior, aquellas personas con problemas de salud mental se encuentran en una situación de vulnerabilidad por los diversos estigmas sociales, educativos y culturales, y más aún si tienen que afrontar limitaciones de carácter económico.

Durante 2009, el personal de la CDHDF de la unidad sede y unidades desconcentradas proporcionó 881 servicios a peticionarias y peticionarios con estas problemáticas: de ellos 91%, es decir nueve de cada 10, expresó alguna problemática que no era competencia de este organismo, por ello se le brindó orientación y canalización a la instancia adecuada. En 558 casos se proporcionó orientación verbal, ya que este grupo de la población –por su condición– requiere de una escucha atenta y de la elaboración conjunta de una estrategia para abordar las problemáticas que se les presentan. En 170 casos fue necesario solicitar la colaboración o canalización a instituciones del gobierno federal o local, o asociaciones de la sociedad organizada, con el fin de que se les brindara atención inmediata en su salud mental o en cuestiones relacionadas con ésta, como es el acceso a servicios públicos, medicamentos o bolsa de trabajo, para garantizar con ello el pleno respeto a sus derechos humanos.

Se canalizaron a la URTS aquellos casos de peticionarias y peticionarios que requirieron de diagnóstico y tratamiento médico en instituciones federales de salud. Los diagnósticos fueron realizados en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, el Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez y clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), principalmente.

Durante 2009 se dio respuesta a 21 escritos de peticionarias y peticionarios, dando la orientación correspondiente y oportuna sobre la problemática particular que expresaron. Asimismo, fueron recibidos siete correos electrónicos, a los que se brindó la atención oportuna.

En los servicios de competencia se elaboraron 56 quejas de peticionarias y peticionarios con problemas de salud mental que refirieron hechos violatorios de derechos humanos por parte de alguna autoridad local.

De igual manera, se realizaron 14 remisiones a organismos de derechos humanos por presuntas violaciones efectuadas por autoridades federales o de los estados de la república.

Cuadro 6 Servicios proporcionados a peticionarias y peticionarios con problemas de salud mental, 2009

Tipo de servicio	Servicios proporcionados		Peticionarias (%)	Atenciones iniciadas por la CDHDF
Servicios de no competencia	Total	%		
Orientación verbal	558	63.3	33.7	
Canalización con oficio	170	19.3	38.2	
Respuesta a peticiones por escrito	21	2.4	23.8	
Servicio de colaboración	20	2.3	35	2
Remisión	14	1.6	42.9	
Respuesta a peticiones vía electrónica	7	0.8	42.9	
Orientación verbal con solución inmediata	2	0.2		
Expediente de colaboración	1	0.1		
Servicios de competencia				
Suplencia de queja	56	6.4	51.8	
Información sobre la CDHDF	17	1.9	29.4	
Aportación a expediente de queja	5	0.6	60	
Curso de queja	5	0.6	20	
Revisión de escrito	5	0.6	60	1
Total	**881**	**100**	**35.8**	**3**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Atención a la infancia

Modelo de Detección e Intervención de Violencia Infantil

A partir del trabajo coordinado entre la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEPDH) y la DGQyO, se implementó el Modelo de Detección e Intervención de Violencia Infantil (Modivi), mismo que se ha ido desarrollando en la URTS. En enero de 2009, el Consejo de la CDHDF aprobó el Procedimiento para la Atención al Modelo de Detección e Intervención de Violencia Infantil, el cual se incorporó al manual de procedimientos de la DGQyO; ello da certeza y legalidad a las actuaciones que se desarrollan es este contexto.

La CDHDF, a través de la Unidad de Recepción y Trabajo Social, cuenta con un espacio especialmente diseñado para brindar atención a las personas que necesitan contención de crisis.

Cuadro 7 Vía de ingreso de casos de presunta violencia contra niñas y/o niños, 2009

Área de atención	Vía de ingreso	2009
	Personal	53
	Llamada telefónica	37
	Correo electrónico	37
Dirección General de Quejas y Orientación	Escrito	3
	Espacio infantil de la URTS	3
	Actuación de la CDHDF	1
	Denuncia anónima o bajo reserva de datos	0
	Medio de comunicación	1
Total		**135**

Fuente: CDHDF, Unidad de Recepción y Trabajo Social.

Durante el año que se informa fueron atendidos 135 reportes que dieron pie a la elaboración de 190 expedientes, de los cuales en 94 casos la autoridad ministerial dio inicio a la averiguación previa correspondiente; los casos restantes continúan en seguimiento a efecto de observar la respuesta de la autoridad. Asimismo, fueron detectados 212 niñas y niños en una potencial o real situación de riesgo, violencia o abandono; se identificó a 106 niñas y 97 niños, pero en nueve casos no fue posible obtener por ningún medio información relacionada con la ubicación, nombres y datos de las y los niños que motivaron las denuncias ante este organismo.

Cuadro 8 Servicios de colaboración por concepto de casos de presunta violencia contra niñas y niños, comparativo 2008-2009

Sexo	Comparativo anual		% Diferencia
	2008	2009	
Niñas	48	106	120.8
Niños	54	97	79.6
Sin dato		9	
Total	**102**	**212**	**107.8**

Fuente: CDHDF, Unidad de Recepción y Trabajo Social.

En el trabajo con las niñas y los niños identificados se ha priorizado su interés superior, por lo que se estableció contacto con los padres y madres o, en su caso, con las personas a cargo de su cuidado. De esta manera, se intenta conocer el entorno social y afectivo para identificar los factores de riesgo y la forma en que se ha de intervenir conforme a la competencia y responsabilidad de este organismo.

En algunas ocaciones es necesario realizar labores especiales. En casos de presunta violencia contra niñas y niños se llevaron a cabo 59 gestiones de trabajo social que comprenden las visitas domiciliarias, los contactos telefónicos o las entrevistas directas. El número de gestiones disminuyó respecto al presentado el año anterior,

Los niños y las niñas que acuden al espacio infantil de la CDHDF realizan actividades lúdicas relacionadas con los derechos humanos.

toda vez que fue necesario focalizar la atención en aquellos asuntos en que era imprescindible la intervención de la Comisión y dejar que la autoridad asumiera la responsabilidad de sus actuaciones en los demás casos. Además, fueron realizadas 32 visitas a escuelas y domicilios a efecto de recabar información. En otros casos se realizaron diversos contactos telefónicos para recopilar información, dar seguimiento o entablar una comunicación efectiva entre las niñas y los niños y el personal de la CDHDF.

Cuadro 9 Gestiones realizadas en casos de presunta violencia contra niñas y/o niños, comparativo 2008-2009

Gestiones realizadas	Comparativo anual	
	2008	2009
Visita a escuelas y domicilios	33	32
Contacto telefónico	107	2
Entrevista directa	48	11
Contacto por medio electrónico		14
Total	**188**	**59**

Fuente: CDHDF, Unidad de Recepción y Trabajo Social.

Por la gravedad y urgencia de los casos y el riesgo para las niñas y los niños, se tramitaron 61 oficios de colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) y 94 con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), así como con organismos de derechos humanos estatales, a efecto de solicitar su colaboración e intervención ante las autoridades locales en el ámbito de su competencia. En 23 casos no se pudo obtener la información para ubicar a las presuntas víctimas.

Con el fin de proporcionar una adecuada canalización a la problemática de los niños y las niñas atendidos en la CDHDF, se enviaron solicitudes de apoyo a diversas instituciones públicas y organismos defensores de derechos humanos estatales, quienes brindan servicios de orientación en general para niños y niñas y sus padres, madres o personas encargadas de cuidarles, con el fin de incidir en la transformación de sus condiciones de vida.

Cuadro 10 Canalizaciones y colaboración con instancias de gobierno y organismos de derechos humanos estatales, comparativo 2008-2009

Servicio de colaboración	Comparativo anual	
	2008	2009
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal*	47	61
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*	29	94
Procuraduría General de la República (SIEDO)		1
Por el Gusto de Saber, A. C.	4	
Facultad de Psicología de la UNAM	1	
Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C.	1	
Centro de Salud de la Secretaría de Salud del Distrito Federal	1	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	1	
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal		1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos		1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México		6
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas		1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán		1
Sin datos**		23
Total	**84**	**190**

* En algunos casos se remitió a dos instancias diferentes.
** No se cuenta con los datos suficientes para informar a la autoridad; sin embargo se realizó la visita o se solicitó mayor información mediante correo electrónico sin que haya habido respuesta.
Fuente: CDHDF, Unidad de Recepción y Trabajo Social.

Espacio infantil

La URTS ofrece un espacio de acompañamiento a las niñas y los niños que acuden con las y los peticionarios a solicitar algún tipo de servicio a la DGQyO. Los objetivos siempre vigentes de este espacio son:

a) Resguardar a las niñas y a los niños para evitar que revivan los hechos violatorios que los adultos llegan a denunciar, o evitar que presencien la rememoración que las peticionarias o los peticionarios hacen para interponer su queja.
b) Brindar un espacio lúdico donde las y los niños puedan permanecer y realicen actividades recreativas y de información sobre los derechos humanos.
c) Reconocer a la Comisión como una instancia a la que se puede recurrir para solicitar apoyo en caso necesario.
d) Favorecer que el personal ofrezca un servicio de calidad, reduciendo los factores distractores que puedan repercutir en su desempeño y motivando que la o el peticionario que acude en compañía de personas menores de edad pueda expresarse con amplia libertad.

Por ello se ha desarrollado un programa que ha permitido sistematizar la experiencia acumulada por el área desde su creación en 2007, con el fin de mejorar cualitativamente la atención a las y los niños que permanecen en el espacio infantil, cuyas edades van de los dos a los 14 años. Este rango de edad se considera el más adecuado para un servicio idóneo, toda vez que a esa edad las niñas y los niños tienen mayor autonomía, pueden caminar por sí mismos y solicitar atención o cuidado de manera explícita, pero aún es necesaria la presencia de una persona adulta que esté al tanto de su bienestar. Las actividades se orientan de acuerdo con la edad e intereses de ellas y ellos: lectura de cuentos, juegos de destreza psicomotriz y, en general, dinámicas que proporcionan conocimiento e información sobre los derechos de la infancia.

La intención de incluir estos materiales y temas en la atención a las niñas y los niños es incidir a favor de la educación, defensa y protección de los derechos de la infancia, permitiendo la implementación de acciones tendientes a proteger a las personas menores de edad. En este espacio se ha tenido la oportunidad de detectar situaciones de vulnerabilidad, violencia o abandono, haciéndose indispensable contar con la colaboración de dependencias de gobierno, como el DIF-DF y la PGJDF, así como de dependencias federales y organizaciones de la sociedad civil organizada, para canalizarlos y que sean usuarios de los servicios que prestan.

En 2009 se proporcionó el servicio a 135 niñas y niños, de los cuales 55.6% fue de sexo femenino. Las instalaciones de la nueva sede han contribuido a dotar al espacio infantil de un mejor ambiente, no sólo en cuanto al entorno en que se encuentra sino también por el incremento del espacio y la adquisición y recepción vía donación de materiales didácticos, libros y mobiliario.

Cuadro 11 Atenciones a niñas y niños según sexo, comparativo 2008-2009

Sexo	Comparativo anual 2008-2009		% Atención 2009
	2008	2009	
Niñas	110	75	55.6
Niños	84	60	44.4
Total	**194**	**135**	**100**

Fuente: CDHDF, Unidad de Recepción y Trabajo Social.

Asimismo, el apoyo de quienes realizan el servicio social y las prácticas profesionales, provenientes de las diferentes instituciones de educación media y superior, es relevante puesto que con sus propuestas han contribuido a la implementación de este programa que aporta un espacio favorable para las y los peticionarios que acuden a la CDHDF.

Divulgación

Con la finalidad de proporcionar al público en general información sobre temas que no son competencia de la CDHDF y de los cuales solicitan frecuentemente orientación, fue publicado el folleto *Por tus derechos*, con un tiraje de 30 mil ejemplares trimestrales por tema los cuales se distribuyen en eventos educativos y se encuentran disponibles en las salas de espera de la CDHDF. Los temas que se abordaron durante 2009 fueron los derechos de las personas adultas mayores y los derechos de las personas migrantes.

Debido a la demanda sobre algunos temas en particular, se realizó la reimpresión de los ejemplares sobre diversidad sexual y víctimas del delito, con un tiraje de 15 mil unidades de cada uno.

Vinculación con otros organismos e instituciones

Para proporcionarle a las y los peticionarios una orientación y canalización lo más eficiente posible, se ha realizado un trabajo de vinculación con instituciones gubernamentales y OSC.

Entre los más destacados se encuentran el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, el Instituto de Asistencia e Integración Social (Iasis), los comedores comunitarios, el Comedor Familiar núm. 1 del DIF-DF, la Secretaría de Salud y el Centro de Atención a Migrantes y sus Familias, todas éstas del Distrito Federal; asimismo, el Bufete Jurídico Consulmar, S. C., el Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción Doctor Sergio Berumen Torres, A. C.; la Junta de Asistencia Privada; la Asociación Tutelar, I. A. P.; el Hospital General de México; el Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y la Casa Hogar Para Personas Adultas Mayores Mundet.

En general, se ha encontrado una buena disposición por parte de las instituciones y organismos para establecer relaciones interinstitucionales con la CDHDF, las cuales se materializan en algunos casos con acuerdos de colaboración para atender a la creciente demanda social con sus servicios.

Asistencia a cursos

Ante las diversas demandas del personal adscrito a la URTS se proporcionaron servicios calificados, como el Segundo Seminario Internacional de Acceso a la Información, el taller Cuidando a los que Cuidan (organizado por el Centro de Integración Juvenil), y el taller denominado Primeros Auxilios para Primer Respondiente, impartido por el personal del ERUM a todos los integrantes de la DGQyO.

La asistencia a estos eventos ha contribuido a la difusión de las atribuciones que los organismos civiles tienen en la prestación de diversos servicios profesionales a la comunidad, así como para vincularse y solicitar su colaboración en los casos que exponen las y los peticionarios, y de esta manera abonar en la solución de la problemática que los acerca a la CDHDF.

Atención y orientación

Para llevar a cabo una protección y defensa integral de los derechos humanos, la CDHDF hace uso de sus facultades al prevenir hechos que puedan culminar en su violación. Por ello cuenta con una serie de servicios que ayudan a tal efecto, como es el caso de los servicios de no competencia, donde no sólo se previenen presuntas violaciones sino que además se contribuye a su difusión al brindar una adecuada orientación en cualquier materia, gracias al equipo multidisciplinario y especializado con el que cuenta la CDHDF. A continuación se detallan los servicios de no competencia.

El espacio destinado para la Subatel en la nueva sede de la CDHDF cuenta con mamparas acústicas que permiten la confidencialidad del diálogo entre las y los peticionarios y las y los visitadores y orientadores de esta institución.

Vía de entrada en servicios de no competencia

La DGQyO cuenta con diversos equipos especializados en la atención a la ciudadanía, debido a que en esta dirección general se tiene el primer contacto con las y los peticionarios. Es aquí donde se determina el tipo de servicio a brindar y se llevan a cabo las medidas que se requieren en caso de urgencia. Para la CDHDF es indispensable contar con diversas vías de entrada, con el fin de garantizar una pronta atención a las peticiones. A continuación se muestra la información agrupada por vía de entrada personal y telefónica.

En 2009 se brindaron 36 744 servicios a personas; 21 358 correspondieron a asuntos donde no existía competencia de la CDHDF, lo que equivale a 58.1% del total de los servicios proporcionados por la DGQyO. Cabe destacar que este tipo de servicios mostró un decremento de 15% con respecto al año anterior.

Cuadro 12 Servicios de no competencia proporcionados según vía de entrada, comparativo 2008-2009

Vía de entrada	Servicios de no competencia				Peticionarias (%)	Atenciones iniciadas por la CDHDF*
	Total 2008	%	Total 2009	%		
Comparecencia**	14 102	56.1	12 126	56.8	51.5	10
Comunicación***	11 020	43.9	9 232	43.2	65.3	42
Total	**25 122**	**100**	**21 358**	**100**	**57.4**	**52**

* Se consideran las gestiones iniciadas por la CDHDF por conocimiento de hechos o denuncias donde la persona no se identifica.
** Además de la presencia de la persona, se consideran en este apartado los rubros de prensa, mensajería, correo postal y escritos ante la Oficialía de Partes.
*** Incluye, además del servicio telefónico, los de correo electrónico y fax, los turnados por la Oficina de Información Pública y los originados por supervisiones o visitas del personal de la CDHDF.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La CDHDF atiende un gran número de servicios de no competencia, casos de los que tiene conocimiento a través de las siguientes vías de entrada: medios de comunicación, correo electrónico, OIP, fax y mensajería, entre otros. Además, se atienden peticiones formuladas de manera telefónica o personal, en las cuales la DAI valora y turna a la DAO los documentos que deberán ser atendidos en algún servicio de no competencia.

En el siguiente cuadro se muestra la frecuencia de las atenciones realizadas por cada una de las vías de entrada y su comparativo con respecto a 2008:

Cuadro 13 Vía de entrada de los servicios de no competencia, porcentaje de mujeres peticionarias y casos iniciados por personal de la CDHDF, comparativo 2008-2009

Vía de entrada	Servicios de no competencia				Peticionarias (%)	Atenciones iniciadas por la CDHDF*
	Total 2008	%	Total 2009	%		
Personal	13 053	52	11 200	52.4	52	8
Telefónica	10 169	40.5	8 199	38.4	66.5	17
Escrito entregado en Oficialía de Partes	1 037	4.1	919	4.3	45.2	
Correo electrónico	437	1.7	888	4.2	52.8	13
Oficina de Información Pública	395	1.6	127	0.6	75.6	
Por actuación de la CDHDF	11	0	13	0.1	7.7	12
Correo postal	8	0	4	0	50	
Fax	8	0	5	0	40	
Medios masivos de comunicación	2	0	2	0		
Mensajería	2	0	1	0	100	
Total	**25 122**	**100**	**21 358**	**100**	**57.4**	**52**

* Se consideran las gestiones iniciadas por la CDHDF por conocimiento de hechos o denuncias donde la persona no se identifica.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Como se puede observar en el cuadro anterior, tanto la solicitud personal como las atendidas vía telefónica son las utilizadas con mayor frecuencia por las y los peticionarios; ambas representan 90.8% del total de las atenciones en los servicios de no competencia. Además, encontramos que las mujeres son quienes utilizan en su mayoría este tipo de contacto.

Gráfico 1 Comparativo de las dos principales vías de entrada de los servicios proporcionados

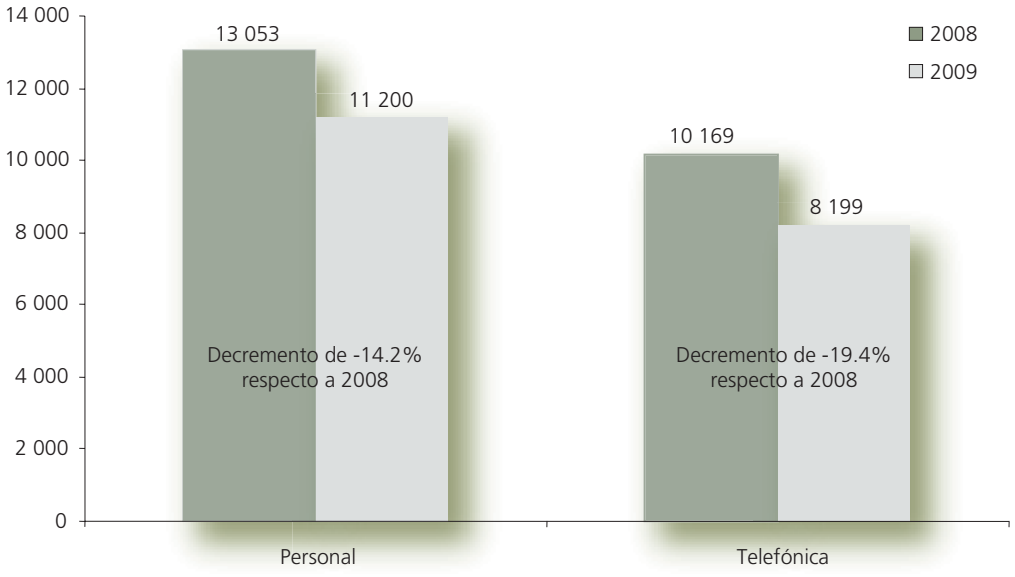

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 14 Servicios brindados a usuarias y usuarios según vía de entrada, 2009

Vía de entrada	Servicios de no competencia 2009		Usuarias, usuarios y colectivos de personas atendidos			
			Usuarias y usuarios		Colectivos	
	Total	%	Subtotal	Usuarias (%)	Subtotal	%
Personal	11 200	52.4	12 673	47.6	16	11.8
Telefónica	8 199	38.4	8 842	59.4	23	16.9
Escrito entregado en Oficialía de Partes	919	4.3	1 322	44.6	35	25.7
Correo electrónico	888	4.2	1 140	49.8	58	42.6
Oficina de Información Pública	127	0.6	132	73.5	1	0.7
Por actuación de la CDHDF	13	0.1	15	53.3	3	2.2
Correo postal	4	0	7	42.9		
Fax	5	0	7	42.9		
Medios masivos de comunicación	2	0	4	25		
Mensajería	1	0	1	100		
Total	**21 358**	**100**	**24 143**	**52**	**136**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 2 Vía de entrada de los servicios de no competencia, 2009

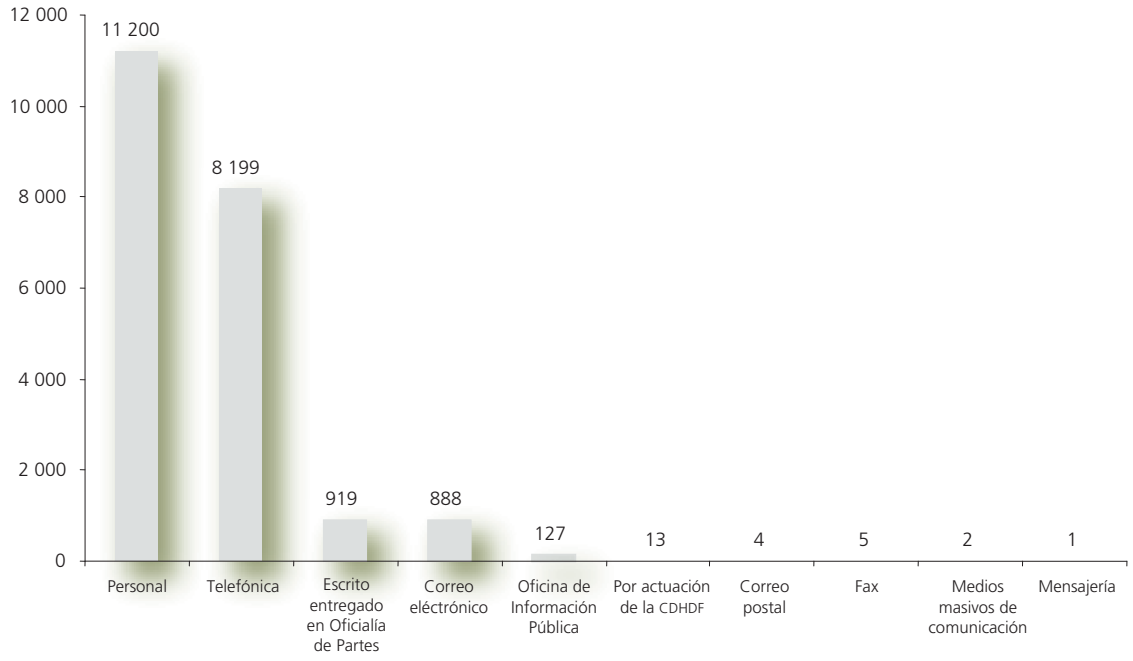

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En lo que respecta a la vía de entrada de los servicios de no competencia, encontramos que 90.8% de las y los peticionarios utilizó las vías personal (11 200 casos) y telefónica (8 199 casos). Estos datos hablan de la importante labor que realizó la CDHDF en materia de orientación y canalización para las 19 399 peticionarias y peticionarios a quienes se otorgó este servicio. Así, la Comisión se ha convertido en una institución cercana a la gente, donde la población recibe de forma sencilla una respuesta a sus problemáticas, logrando con ello defender sus derechos humanos de manera integral.

Servicios generados

La atención a las y los peticionarios se inicia a través de las y los visitadores orientadores, quienes llevan a cabo una entrevista que les permite determinar el tipo de servicio a brindar; en caso de no contar con los elementos suficientes que indiquen un acto violatorio de derechos humanos, se proporciona un servicio de no competencia que se adecúe a las necesidades presentadas en cada caso.

En 2009, la CDHDF brindó un total de 21 358 servicios de no competencia solicitados por 18 382 personas (sin tomar en cuenta a las personas agraviadas). En 57.6% de estas peticiones fueron mujeres quienes solicitaron la intervención de la Comisión. A continuación se muestran las incidencias para este año, haciendo referencia comparativa con 2008:

Cuadro 15 Servicios de no competencia brindados y porcentaje de peticionarias, comparativo 2008-2009

Tipo de servicios de no competencia	Servicios de no competencia				Solicitudes de peticionarias (%)	Atenciones iniciadas por la CDHDF*
	Total 2008	%	Total 2009	%		
Orientación verbal	17 437	69.4	15 400	72.1	58.3	
Orientación con oficio	4 411	17.6	2 835	13.3	56.2	
Remisiones	1 393	5.5	1 299	6.1	55.7	
Respuestas a peticiones vía electrónica	658	2.6	517	2.4	58.6	3
Respuestas a peticiones por escrito	459	1.8	518	2.4	42.7	
Orientación verbal con solución inmediata	279	1.1	229	1.1	65.8	1
Servicio de colaboración	253	1	314	1.5	63.9	48
Documento improcedente**	115	0.5	52	0.2	46.2	
Curso de remisión	65	0.3	131	0.6	57.3	
Expediente de colaboración	45	0.2	50	0.2	44	
Aportación a remisión	7	0	13	0.1	46.2	
Total	**25 122**	**100**	**21 358**	**100**	**57.6**	**52**

* En este rubro se consideran las gestiones iniciadas por la CDHDF por conocimiento de hechos o denuncias donde la persona no se identifica.
** Asuntos improcedentes son aquellos donde no procede que la CDHDF intervenga, pero se registra la comunicación y se valora para seguimiento.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La *orientación verbal* es un servicio que se otorga a las peticionarias y peticionarios para orientarlos con respecto a las instituciones o servicios que se le puedan brindar con el fin de dar solución a la problemática que han planteado. En 2009 fue el principal servicio brindado, representa 72.1% de los servicios de no competencia, lo que significa que aproximadamente siete de cada 10 servicios corresponden a una orientación verbal; se pudo observar que este servicio tuvo un decremento de 11.7% con respecto a 2008. De igual forma, resalta la participación de las mujeres como principales beneficiarias con 58.3% de solicitudes respecto de los hombres, lo que indica que aproximadamente seis de cada 10 servicios fueron brindados en su beneficio.

La *orientación con oficio* es un proceso en que las personas son orientadas y se dirige un oficio a la autoridad competente para que atienda su petición en cumplimiento de la normatividad nacional e internacional en materia de derechos humanos. En este periodo fue el segundo servicio proporcionado con mayor frecuencia, ya que representó 13.3%; es decir, aproximadamente dos de cada 10 servicios correspondieron a este tipo de atención. Al analizarlo con relación a 2008, se observa un decremento de 35.72%; además, se puede notar que las mujeres nuevamente fueron las principales receptoras, ya que representaron 56.2% de los 2 835 servicios otorgados a peticionarias y peticionarios en este rubro.

La *remisión* es un recurso que se utiliza cuando existen violaciones que son competencia de otros organismos públicos de derechos humanos (OPDH); estos casos pueden tener su origen en una orientación personal, telefónica o por la revisión de la documentación entregada. Se realizaron 1 299 remisiones que representaron 6.1% del total de servicios proporcionados en 2009, y se benefició en su mayoría a mujeres con 55.7 por ciento.

Las *orientaciones con oficio* son mecanismos que han logrado un acercamiento con las autoridades en cuanto a la prevención de potenciales violaciones a derechos humanos, lo que refuerza el trabajo vinculante con las diversas instancias a las que se dirigieron los oficios; lo anterior siempre se realiza con la perspectiva de una atención integral que ofrezca alternativas para la resolución de las problemáticas planteadas por las peticionarias y los peticionarios.

Cabe destacar que en la nueva sede de la CDHDF, en avenida Universidad, los servicios de atención y orientación fueron iniciados el lunes 10 de agosto de 2009 a partir de las 9:00 horas. Este cambio significó una serie de ajustes que impactaron el flujo normal de atención.

Por ello se estableció un conjunto de medidas para mantener los servicios de atención a las y los usuarios: *1)* se colocaron mantas informativas sobre el cambio de sede, señalando el nuevo domicilio, y *2)* el Servicio Público de Localización Telefónica (Locatel) coadyuvó a informar a quienes solicitaran la datos sobre las nuevas instalaciones de la Comisión y el teléfono de atención.

No obstante, a pesar de haber sido tomadas las medidas suficientes no fue posible evitar un decremento de 15% en el registro de los servicios de no competencia durante 2009. Esto fue así porque, dados los inconvenientes que se presentaron en los servicios telefónico y de suministro de energía eléctrica durante varias semanas, fue priorizado el registro de los servicios de competencia, permitiendo que los demás servicios fueran omitidos del registro electrónico aunque hubiera sido realizada la atención. Para octubre de 2009 ya se había logrado restablecer el nivel de servicios que brinda la Comisión.

Cuadro 16 Servicios de no competencia generados según personas y grupos agraviados, 2009

Tipo de servicio de no competencia	Servicios de no competencia 2009		Usuarias, usuarios y colectivos de personas			
			Usuarias y usuarios		Colectivos	
	Total	%	Subtotal	Usuarias (%)	Subtotal	%
Orientación verbal	15 400	72.1	16 469	52.7	3	2.2
Orientación con oficio	2 835	13.3	3 388	52.2		
Remisiones	1 299	6.1	1 956	48	105	77.2
Respuestas a peticiones vía electrónica	517	2.4	566	54.9	4	2.9
Respuestas a peticiones por escrito	518	2.4	772	46	2	1.5
Orientación verbal con solución inmediata	229	1.1	292	48.6	1	0.7
Servicio de colaboración	314	1.5	431	54.1	20	14.7
Documento improcedente*	52	0.2	57	45.6	1	0.7
Curso de remisión	131	0.6	136	55.1		
Expediente de colaboración	50	0.2	60	30		
Aportación a remisión	13	0.1	16	31.3		
Total	**21 358**	**100**	**24 143**	**52**	**136**	**100**

* Asuntos improcedentes son aquellos donde no procede que la CDHDF intervenga, pero se registra la comunicación y se valora para su seguimiento.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En los 21 358 servicios de no competencia brindados en 2009 fueron atendidas 24 143 personas, 18 832 de ellas como peticionarias y agraviadas o sólo como peticionarias; el resto correspondió sólo a personas pre-

suntamente agraviadas. Del total de personas usuarias (peticionarias, agraviadas o ambas situaciones), 52% correspondió a mujeres. En este periodo se apoyó a 136 grupos o colectivos de personas de los cuales 105 solicitaron servicios de remisión, lo que equivale a 77.2% de los grupos de personas beneficiadas.

Gráfico 3 Servicios de no competencia, 2009

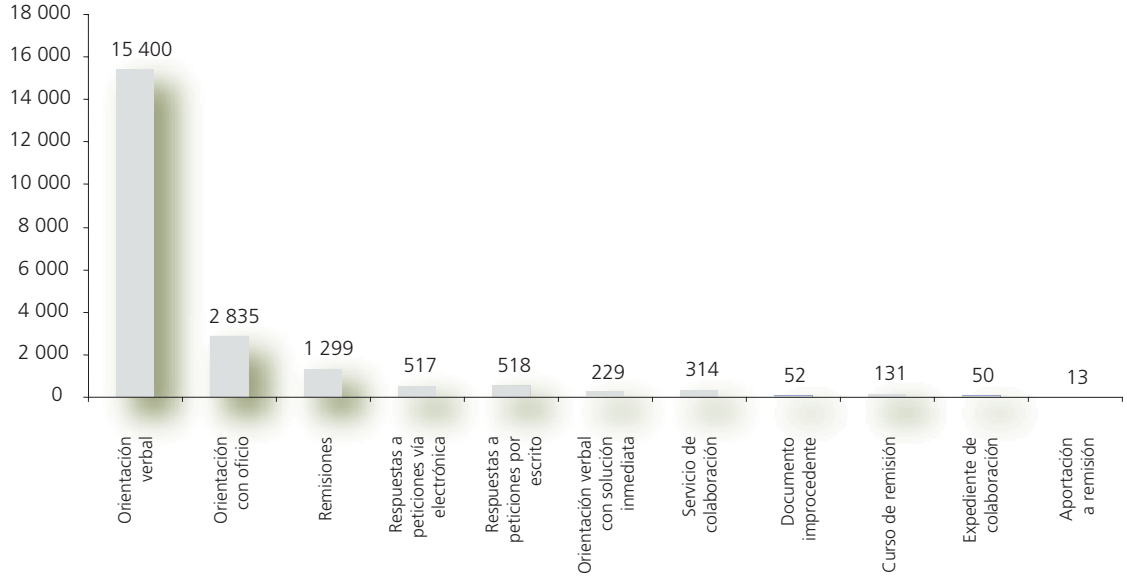

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Los servicios de no competencia cumplen con la función de orientar a la sociedad que ha sido vulnerada y desconoce las atribuciones de la autoridad. Por ello, la labor de orientación que se brinda en la Comisión coadyuva a que las y los peticionarios establezcan una relación participativa en el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Servicios de no competencia según lugar de atención de la CDHDF

En el año que se informa, 70.1% de los servicios de no competencia fue atendido en la oficina sede de la CDHDF, mientras que 29.9% restante fue otorgado en las unidades desconcentradas, donde la Unidad Norte es la que presenta la mayor incidencia con 30.86% de los 6 396 servicios proporcionados en las unidades, seguida de la Unidad Sur con 28.54 por ciento.

Cuadro 17 Servicios de no competencia según lugar de atención de la CDHDF, 2009

Tipo de servicio de no competencia	Servicios de no competencia 2009		Oficina sede		Unidad Norte		Unidad Oriente		Unidad Poniente		Unidad Sur	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Orientación verbal	15 400	72.1	10 565	70.6	1576	79.8	1 112	72.7	782	73.4	1 365	74.8
Orientación con oficio	2 835	13.3	2 266	15.1	148	7.5	199	13	62	5.8	160	8.8
Remisiones	1 299	6.1	1 202	8	27	1.4	17	1.1	12	1.1	41	2.2
Respuestas a peticiones por escrito	518	2.4	105	0.7	112	5.7	89	5.8	101	9.5	111	6.1
Respuestas a peticiones vía electrónica	517	2.4	197	1.3	79	4	87	5.7	69	6.5	85	4.7

Cuadro 17 Servicios de no competencia según lugar de atención de la CDHDF, 2009 (*continuación*)

Tipo de servicio de no competencia	Servicios de no competencia 2009		Oficina sede		Unidad Norte		Unidad Oriente		Unidad Poniente		Unidad Sur	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Servicio de colaboración	314	1.5	288	1.9			11	0.7	8	0.8	7	0.4
Orientación verbal con solución inmediata	229	1.1	190	1.3			7	0.5	7	0.7	25	1.4
Curso de remisión	131	0.6	48	0.3	23	1.2	5	0.3	24	2.3	31	1.7
Documento improcedente*	52	0.2	40	0.3	8	0.4	3	0.2			1	0.1
Expediente de colaboración	50	0.2	50	0.3								
Aportación a remisión	13	0.1	11	0.1	1	0.1			1	0.1		
Total	**21 358**	**100**	**14 962**	**100**	**1 974**	**100**	**1 530**	**100**	**1 066**	**100**	**1 826**	**100**

* Asuntos improcedentes son aquellos donde no procede que la CDHDF intervenga, pero se registra la comunicación y se valora para su seguimiento.

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Personas a las que se canalizó por escrito

En el año que se informa la CDHDF atendió 2 835 asuntos donde las y los ciudadanos presentaron diversas problemáticas que no eran competencia de este organismo, por lo que fueron canalizados a las autoridades competentes para su resolución. A continuación se muestran los principales temas de dichas canalizaciones:

Cuadro 18 Canalizaciones mediante oficio según temas, comparativo 2008-2009

Temas	Total de canalizaciones 2008		Total de canalizaciones 2009			
	Total	%	Total	%	Peticionarias (%)	% Diferencia
Presentación legal gratuita	1 278	29	916	32.3	59.2	-28.3
Víctimas del delito	1 178	26.7	835	29.5	59.6	-29.1
Instituto de apoyo al empleo y conflictos laborales	463	10.5	274	9.7	46	-40.8
Organismos protectores de derechos humanos	400	9.1	186	6.6	59.1	-53.5
Instituciones de protección a usuarios de servicios públicos diversos	152	3.4	66	2.3	53	-56.6
Instituciones de mediación y conciliación de conflictos entre particulares	135	3.1	96	3.4	65.6	-28.9
Instituciones de atención de servicios públicos diversos	135	3.1	75	2.6	49.3	-44.4
Instituciones de seguridad social	124	2.8	44	1.6	45.5	-64.5
Instituciones de salud pública	119	2.7	85	3	42.4	-28.6
Instituciones de protección a personas adultas mayores	83	1.9	31	1.1	35.5	-62.7
Instituto de atención a personas privadas de la libertad	81	1.8	49	1.7	65.3	-39.5
Instituciones privadas	80	1.8	63	2.2	55.6	-21.3
Instituto de apoyo a grupos vulnerables	70	1.6	63	2.2	27	-10
Instituto de apoyo a la mujer y violencia familiar	35	0.8	14	0.5	85.7	-60
Instituciones de atención de servicios educativos	31	0.7	13	0.5	76.9	-58.1

Cuadro 18 Canalizaciones mediante oficio según temas, comparativo 2008-2009 (*continuación*)

Temas	Total de canalizaciones 2008		Total de canalizaciones 2009			
	Total	%	Total	%	Peticionarias (%)	% Diferencia
Instituciones de apoyo a la vivienda	27	0.6	12	0.4	50	-55.6
Instituciones de atención al transporte público	13	0.3	13	0.5	23.1	0
Instituciones de apoyo contra las adicciones	4	0.1				
Asuntos agrarios y ambientales	3	0.1				
Total	**4 411**	**100**	**2 835**	**100**	**56.2**	**-35.7**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Como se observa, durante el año que se informa se registró una disminución en la elaboración de oficios de canalización. Lo anterior se debe a que el cambio de sede implicó un decrecimiento de la afluencia de las y los peticionarios a las oficinas de la Comisión. Asimismo, la ciudad de México enfrentó una epidemia de influenza AH1N1, la cual implicó la disminución general de los servicios de la Comisión dada la baja en la afluencia de personas. A pesar de ello la CDHDF se mantuvo en funciones.

Tanto en 2008 como en 2009, la *representación legal gratuita* continuó siendo el servicio que la mayor parte de las y los peticionarios requirieron, con 29% y 32.3% respectivamente; seguida de la asistencia a las víctimas del delito con 29.5% en este año. Lo anterior refleja una fuerte problemática relacionada estrechamente con la procuración y administración de justicia que deja en un estado de vulnerabilidad a las personas que se ven enfrentadas en dichos ámbitos. En este tipo de temáticas se puede apreciar que las mujeres son quienes principalmente necesitan este tipo de orientaciones, con 59.2% para la representación legal gratuita y 59.6% para la asistencia a víctimas del delito: ello significa que aproximadamente seis de cada 10 mujeres se hallan en una posición de doble vulnerabilidad de sus garantías fundamentales.

Uno de los temas en que los hombres tienen mayor incidencia es el relacionado con el apoyo al empleo o conflictos laborales, con 9.7% de las canalizaciones. Los hombres presentaron la mayor incidencia con 54% de un total de 274 canalizaciones; en estos casos se trató en su mayoría de asistencia por la falta de empleo o de apoyo para la resolución de conflictos con los empleadores.

Finalmente tenemos que, en su conjunto, el resto de las temáticas representaron 28.6% de las 2 835 canalizaciones con oficio emitidas en 2009. Ello es una muestra de la confianza que la CDHDF ha consolidado dentro de la ciudadanía ya que, a pesar de tratarse de problemáticas no relacionadas con el ámbito de su competencia, se acercan a este organismo en busca de una opción que les ayude en su resolución.

Vinculación con diversas instituciones y seguimiento de casos atendidos

Al inicio de este capítulo se habló de la importancia que tiene para esta Comisión la prevención, motivo por el cual a lo largo de 2009 la CDHDF trabajó íntimamente con las diversas autoridades y OSC a las que se envían

Las inspecciones llevadas a cabo por parte de las y los visitadores orientadores representan una gran herramienta para la protección y defensa de los derechos humanos.

los oficios de canalización producto de hechos que no son de su competencia a través de su Programa de Seguimiento a Oficios. Esto, aunque no sea bien entendido por algunas autoridades, al final de cuentas resulta en beneficio de las y los ciudadanos e incluso de la propia gestión gubernamental, toda vez que al darse la atención adecuada se evita que un asunto de resolución sencilla trascienda a un procedimiento de queja. A continuación se desglosan las principales instituciones a las que les fueron dirigidas las canalizaciones:

Cuadro 19 Principales instituciones a las cuales fueron dirigidas las canalizaciones emitidas por la CDHDF, comparativo 2008-2009

Autoridad	Total de canalizaciones 2008		Total de canalizaciones 2009		Peticionarias (%)
	Total	%	Total	%	
Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	1 117	25.3	809	28.5	59.2
Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario	659	14.9	399	14.1	68.7
Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	389	8.8	297	10.5	55.2
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	378	8.6	206	7.3	49.5
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	263	6	126	4.4	64.3
Instituto Mexicano del Seguro Social	106	2.4	35	1.2	45.7
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	69	1.6	26	0.9	50
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	54	1.2	38	1.3	39.5
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam)	52	1.2	15	0.5	46.7
Instituto Federal de Defensoría Pública	49	1.1	78	2.8	42.3
Otras instituciones*	1 275	28.9	806	28.4	50.7
Total	**4 411**	**100**	**2 835**	**100**	**56.2**

* Esta categoría agrupa a 241 instancias de gobierno.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Como podemos observar, la instancia a la que se le ha requerido un mayor apoyo es la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con un total de 809 peticiones por escrito. Estos casos se relacionan principalmente con hechos que pudieran constituir un delito donde las peticionarias y los peticionarios pudieran tener la calidad de víctimas del delito o de probables responsables.

En seguida se encuentra la Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario con 14.1% del total de canalizaciones de 2009. Cabe destacar que en este rubro se presentó la incidencia más elevada por parte de las mujeres con 68.7% del total. Es importante también recalcar que las problemáticas que se presentan están relacionadas fundamentalmente con asuntos de carácter civil o familiar, con juicios de divorcio, guarda y custodia, pensión alimenticia y testamentarios, entre otros.

En la tercera posición esta la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, con un total de 297 canalizaciones que representan 10.5% del total en 2009. Estas solicitudes abarcan asuntos de materia penal y en su mayoría se refieren al derecho a la debida defensa y seguridad jurídica, donde las o los peticionarios tienen, por lo general, calidad de inculpados.

Estas fueron las principales autoridades a quienes se solicitó apoyo para la debida asistencia a las personas que acudieron a la CDHDF en busca de una solución o alternativa a sus problemáticas no relacionadas con la competencia de este organismo, las cuales representan 53.1% del total de 2 835 oficios enviados durante 2009.

Gráfico 4 Principales instituciones a donde se canalizó a las personas mediante oficio, 2009

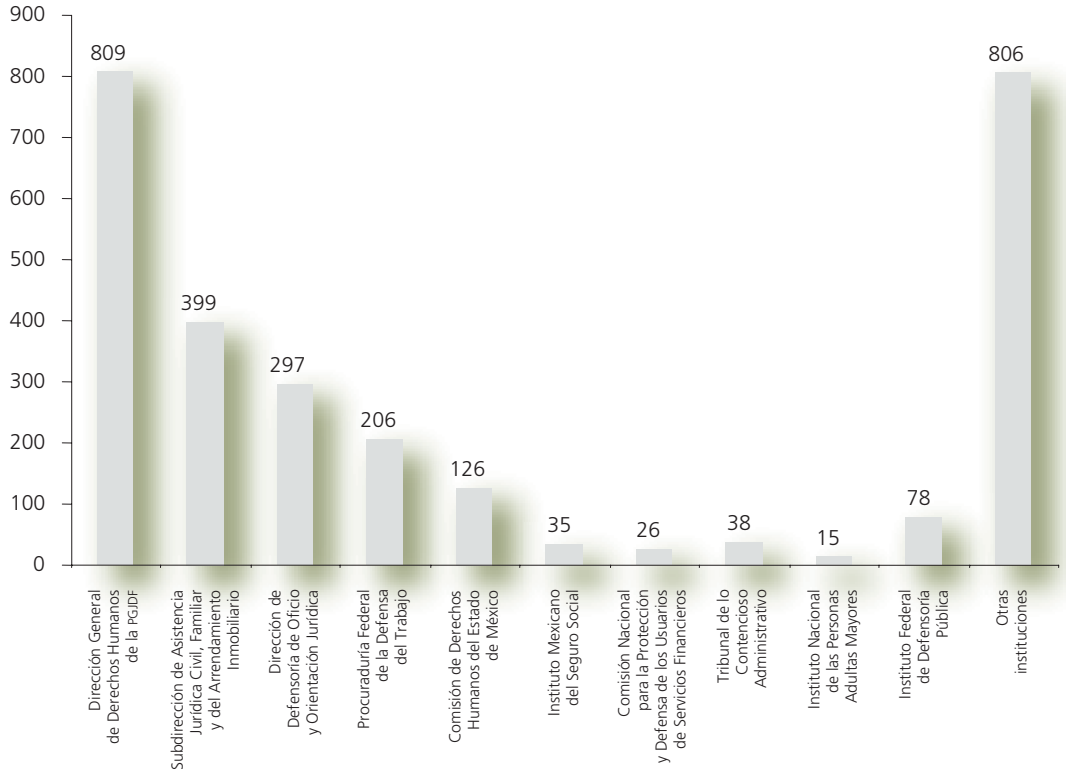

* La categoría de Otras instituciones agrupa a 149 instancias de gobierno (un promedio de cinco canalizaciones por institución).
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Monitoreo de medios de comunicación

Otro mecanismo del que se vale la CDHDF para la prevención o la atención inmediata de violaciones a derechos humanos se centra en la continua revisión y valoración de notas informativas provenientes de todos los medios de comunicación, las cuales son monitoreadas a través de la síntesis y las notas de medios generadas por la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) y enviadas a la DGQyO para su pronta atención.

A partir de lo detectado en las notas informativas se traza la línea de acción, según el caso en particular, y su seguimiento por parte de la DAO; de acuerdo con las exigencias del caso se determinará realizar contacto inmediato con la autoridad implicada, enviar medidas preventivas, notificar los hechos a la autoridad competente o iniciar una investigación de oficio, previo acuerdo con la visitaduría general a la que corresponda.

Gracias al monitoreo, seguimiento y atención a las notas de medios o comunicados de prensa, se ha logrado prevenir que ocurran actos violatorios de derechos humanos.

Cuadro 20 Notas de medios de comunicación evaluadas y gestiones de prevención con autoridades, 2009

Mes	Notas valoradas sin necesidad de gestión	Notas valoradas y otras en las que se inició investigación de oficio y/o queja	Notas valoradas en las que ameritó realizar gestión con autoridades	Total	Gestiones con autoridad en atención a llamadas telefónicas y correos electrónicos, escritos y otros de peticionarios(as)	Gestiones con autoridad y otras, en atención a peticionarios(as) que acuden a este organismo	Total
Enero	114	12	2	128	5	1	134
Febrero	90	5	12	107			107
Marzo	105	8	13	126	1		127
Abril	76	8	5	89	2		91
Mayo	46	6	2	54	1	1	56
Junio	49	7	6	62			62
Julio	61	2	6	69			69
Agosto	28	3	1	32			32
Septiembre	63	4	4	71	4		75
Octubre	88	7	16	111	5		116
Noviembre	67	11	6	84	2		86
Diciembre	46	2	5	53			53
Total	**833**	**75**	**78**	**986**	**20**	**2**	**1 008**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.
Como podemos observar en el cuadro anterior, durante 2009 se evaluaron 1 008 notas informativas, de las cuales en 78 se determinó llevar a cabo gestiones ante las autoridad; asimismo, 75 notas derivaron en investigaciones de oficio.

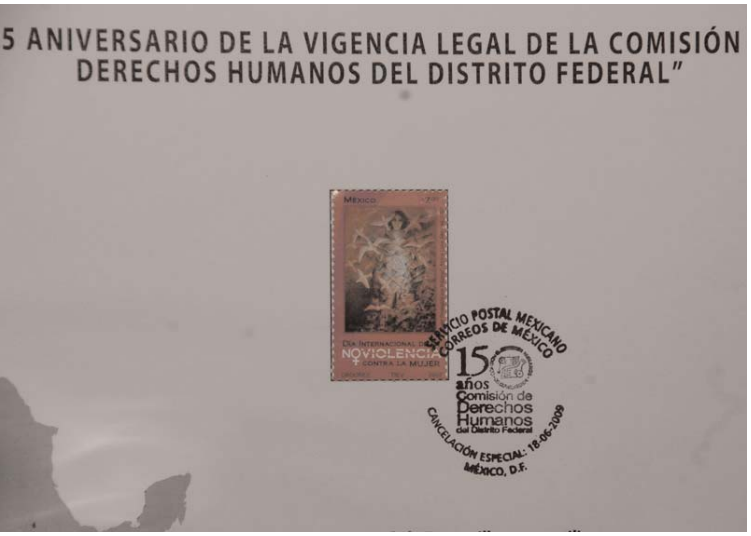

Como parte de los festejos del 15 Aniversario de la CDHDF, en junio de 2009 se llevó a cabo la Cancelación Especial del sello denominado 15 Aniversario de la Vigencia Legal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Remisiones

Anteriormente se mencionó que existen casos donde las y los peticionarios exponen problemáticas que incurren en hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por el ejercicio indebido del poder por parte de autoridades federales o estatales. Por ello la CDHDF elabora y tramita el servicio denominado *remisión*, el cual es enviado al organismo protector de derechos humanos correspondiente para que conozca e investigue estos actos presuntamente violatorios.

Cuadro 21 Remisiones turnadas por la CDHDF según organismo público defensor de los derechos humanos, comparativo 2008-2009

Organismo	Remisiones				Peticionarias
	2008	%	2009	%	(%)
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1 139	81.8	1 068	82.2	56.2
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	156	11.2	104	8	57.7
Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca	14	1	11	0.8	36.4
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	12	0.9	18	1.4	50
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	12	0.9	4	0.3	50
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	8	0.6	12	0.9	75
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora	6	0.4	2	0.2	100
Comisión de los Derechos Humanos de Chiapas	5	0.4	12	0.9	33.3
Comisión de Dedefensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	5	0.4	11	0.8	54.5
Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán	4	0.3	3	0.2	66.7
Comisión Estatal de Derechos Humanos Querétaro	3	0.2	3	0.2	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	3	0.2	2	0.2	100
Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	3	0.2			
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur	3	0.2			
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	2	0.1	6	0.5	66.7
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	2	0.1	4	0.3	50
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	2	0.1	2	0.2	50
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa	2	0.1	2	0.2	50
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	1	0.1	5	0.4	80
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	1	0.1	4	0.3	50
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	1	0.1	3	0.2	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	1	0.1	2	0.2	50
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	1	0.1	2	0.2	50
Comisión Estatal de Derechos Humanos Durango	1	0.1	2	0.2	100
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	1	0.1	1	0.1	100
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	1	0.1	1	0.1	100
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	1	0.1	1	0.1	100
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua	1	0.1	1	0.1	
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas	1	0.1	1	0.1	
Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California	1	0.1	1	0.1	
Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal			6	0.5	16.7
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco			2	0.2	50
Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Baja California			2	0.2	50
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes			1	0.1	
Total	**1 393**	**100**	**1 299**	**100**	**55.7**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En el periodo que se reporta, la CDHDF tramitó un total de 1 299 remisiones, lo que significa un decremento de 6.7% con respecto a las tramitadas en 2008 (1 393). Nuevamente se puede observar que en 55.7% de los casos las mujeres recibieron este tipo de servicio.

La autoridad con mayor incidencia en este año fue la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ya que concentra 82.2% de las 1 299 remisiones; ello significa que ocho de cada 10 casos fueron remitidos a este organismo. En segundo lugar está la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, instancia que tuvo 8% del total de remisiones tramitadas, las cuales fueron formuladas en su mayoría por mujeres, quienes integran 57.7% de esos casos.

Ambos organismos protectores de derechos humanos conforman 90.2% de las remisiones emitidas por la CDHDF; ello es un indicador de la confianza que la ciudadanía ha depositado en este organismo, independientemente de su lugar de residencia.

Cuadro 22 Remisiones turnadas por la CDHDF según organismo público defensor de los derechos humanos y personas atendidas, 2009

Organismo	Remisiones 2009		Usuarias, usuarios y colectivos de personas atendidos			
			Usuarias y usuarios		Colectivos	
	Total	%	Subtotal	Usuarias (%)	Subtotal	%
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1 068	82.2	1 582	50.1	87	82.9
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	104	8	165	43.6	8	7.6
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	18	1.4	17	47.1	1	1
Comisión de los Derechos Humanos de Chiapas	12	0.9	20	25	3	2.9
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	12	0.9	20	40	1	1
Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca	11	0.8	20	20		
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	11	0.8	20	30	1	1
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	6	0.5	13	38.5		
Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal	6	0.5	6	33.3		
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	5	0.4	9	33.3	1	1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	4	0.3	8	62.5		
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	4	0.3	8	37.5	1	1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	4	0.3	6	50		
Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán	3	0.2	4	75	1	1
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	3	0.2	8	12.5		
Comisión Estatal de Derechos Humanos Querétaro	3	0.2	5	20		
Comisión Estatal de Derechos Humanos Durango	2	0.2	4	75		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	2	0.2	3	33.3		
Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Baja California	2	0.2	3	66.7		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	2	0.2	4	50		
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa	2	0.2	3	33.3		
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora	2	0.2	1	0	1	1
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	2	0.2	4	25		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	2	0.2	3	66.7		

Cuadro 22 Remisiones turnadas por la CDHDF según organismo público defensor de los derechos humanos y personas atendidas, 2009 (*continuación*)

Organismo	Remisiones 2009		Usuarias, usuarios y colectivos de personas atendidos			
			Usuarias y usuarios		Colectivos	
	Total	%	Subtotal	Usuarias (%)	Subtotal	%
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	2	0.2	7	28.6		
Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California	1	0.1	1	0		
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas	1	0.1	1	0		
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	1	0.1	2	50		
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua	1	0.1	1	0		
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	1	0.1	2	50		
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	1	0.1	5	20		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	1	0.1	1	0		
Total	**1 299**	**100**	**1 956**	**48**	**105**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Ahora bien, de las 1 299 remisiones tramitadas durante 2009, la CDHDF benefició a un total de 105 grupos o colectivos y a 1 956 personas, de las cuales 48% eran mujeres. Esto reafirma la participación de las mujeres como las principales protectoras de los derechos humanos, ya que en el porcentaje del cuadro anterior se aprecia que 55.7% de las remisiones se realizaron a solicitud de este sector. Lo anterior demuestra el rol que desempeña actualmente la mujer como promotora y defensora de los derechos humanos.

Cuadro 23 Remisiones a otros organismos públicos defensores de derechos humanos donde las y los peticionarios refirieron tener un domicilio distinto al Distrito Federal, 2009

Estado	Remisiones				Peticionarias (%)
	Total 2008	%	Total 2009	%	
Estado de México	283	76.1	223	67	56.5
Oaxaca	12	3.2	7	2.1	14.3
Hidalgo	12	3.2	4	1.2	50
Jalisco	8	2.2	6	1.8	50
Veracruz	6	1.6	11	3.3	54.5
Michoacán	6	1.6	7	2.1	71.4
Morelos	6	1.6	2	0.6	100
Guerrero	5	1.3	8	2.4	50
Quintana Roo	5	1.3			
Puebla	4	1.1	12	3.6	66.7
Chiapas	4	1.1	6	1.8	33.3
Guanajuato	3	0.8	5	1.5	40
Tlaxcala	3	0.8	3	0.9	
Baja California Sur	3	0.8	1	0.3	100
Tamaulipas	2	0.5	5	1.5	20
Nuevo León	2	0.5	4	1.2	50
Tabasco	2	0.5	4	1.2	75
San Luis Potosí	1	0.3	4	1.2	100
Coahuila	1	0.3	2	0.6	50
Nayarit	1	0.3	2	0.6	50

Cuadro 23 Remisiones a otros organismos públicos defensores de derechos humanos donde las y los peticionarios refirieron tener un domicilio distinto al Distrito Federal, 2009 (*continuación*)

Estado	Remisiones				Peticionarias
	Total 2008	%	Total 2009	%	(%)
Sonora	1	0.3	2	0.6	
Zacatecas	1	0.3	2	0.6	50
Sinaloa	1	0.3	1	0.3	100
Durango			3	0.9	66.7
Campeche			2	0.6	50
Colima			2	0.6	100
Aguascalientes			1	0.3	100
Baja California Norte			1	0.3	100
Chihuahua			1	0.3	
Querétaro			1	0.3	
Yucatán			1	0.3	100
Total	**372**	**100**	**333**	**100**	**55.3**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Respecto a las personas a quienes se brindó el servicio de remisión, tenemos que en 333 casos manifestaron tener su lugar de residencia fuera del Distrito Federal; 67% de los casos corresponden a personas que viven en el Estado de México, explica porqué este organismo protector de los derechos humanos es el segundo con más incidencia durante 2009. Bajo esta misma lógica tenemos el caso de las personas que radican en Puebla pero que solicitaron los servicios de esta Comisión, las cuales equivalen a 3.6% de las personas que refieren tener su lugar de residencia en una entidad federativa distinta del Distrito Federal. Lo anterior expresa el impacto que tiene en las personas la labor realizada por parte de la CDHDF en cuanto a la difusión y promoción de los derechos humanos.

Servicios de competencia

La DGQyO, como el área responsable de los procesos administrativos relativos a la admisibilidad de los casos denunciados por las y los peticionarios, toma como referencia su Ley y Reglamento Interno para valorar los hechos que fueron de su competencia y que concluyeron en el registro de un expediente de queja.

Esta dirección lleva a cabo todos los procesos administrativos que tienen relación con la admisibilidad de las usuarias y los usuarios, y la documentación que presentan para el seguimiento de sus casos, con el fin de turnarla a las diferentes áreas de la institución, según su competencia. Es importante mencionar que es atribución de la DAI la valoración, determinación y el registro de toda documentación para turnarla, según corresponda, a las diversas áreas de la Comisión y, en casos de competencia, a las visitadurías generales.

Además, la DGQyO es la responsable de operar el Sistema Integral de Gestión de Información (Siigesi) con la finalidad de proporcionar información a todas las áreas de la Comisión, a las autoridades y a las instituciones externas, así como a investigadores, académicos y ciudadanos. Esto coloca a la CDHDF como un órgano garante de la transparencia al coadyuvar en la pronta respuesta de las solicitudes de información pública relacionadas con la prestación de servicios a las personas.

En este apartado abordaremos los resultados de los procedimientos relacionados con la admisibilidad de la queja y la atención brindada a las solicitudes de información pública durante 2009.

Comparativo histórico anual de quejas registradas

No obstante la contingencia por la epidemia de influenza AH1N1 y el cambio de instalaciones de la CDHDF, 2009 se ubica como el segundo año con el mayor registro de quejas en su historia, tan sólo después de 2005. Las quejas registradas tuvieron un incremento de 4.5% con respecto a las registradas el año anterior.

Cuadro 24 Quejas registradas en la CDHDF por mes y año, comparativo 1993-2009

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total por año
1993	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	21	**331**	352
1994	103	147	177	185	283	265	241	274	291	331	**394**	255	2 946
1995	294	382	445	388	419	481	449	**501**	462	444	481	308	5 054
1996	404	478	469	427	590	447	470	493	486	**814**	616	442	6 136
1997	501	515	430	**622**	502	547	557	417	430	565	339	324	5 749
1998	407	368	471	434	**514**	486	433	430	405	502	459	438	5 347
1999	527	539	609	551	550	523	703	632	542	**717**	630	525	7 048
2000	461	532	**566**	561	523	553	527	502	377	477	466	332	5 877
2001	344	444	486	530	568	528	506	490	450	**753**	616	391	6 106
2002	467	517	452	588	576	496	490	512	610	**643**	515	398	6 264
2003	447	444	475	390	483	495	**514**	428	451	452	479	394	5 452
2004	376	465	658	538	561	619	611	**659**	614	654	614	576	6 945
2005	610	682	832	779	809	810	799	842	813	**928**	827	616	9 347
2006	665	597	764	636	680	598	533	**1 457***	702	552	464	407	8 055
2007	592	599	721	579	712	**726**	606	655	586	694	595	620	7 685
2008	575	595	546	630	642	647	**789**	640	714	702	660	674	7 814
2009	692	701	**755**	676	678	740	700	624	620	714	674	594	8 168
Total histórico													**104 345**

La cifra resaltada corresponde a la cantidad más alta en el año.
* 904 de las 1 457 quejas registradas en agosto de 2006 corresponden al bloqueo de Paseo de la Reforma.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información (1993-2004 Clipper/2005-2009 Siigesi).

En enero y febrero de 2009 se registraron las cifras más altas para el mismo mes en la historia de la Comisión. Estos datos permiten afirmar que esta institución se ha consolidado, ya que el incremento en el número de personas que solicitan sus servicios es un indicador importante de la efectividad que se le atribuye a su actuación. De esta forma se puede decir que se han mantenido estándares de confianza relativamente altos entre la población que habita y transita en la ciudad de México.

Históricamente el registro de quejas se presenta como una línea ascendente; aunque con decrementos importantes, es posible vislumbrar su crecimiento sostenido, como se presenta en el gráfico 5.

Los últimos cuatro años (2006-2009) las quejas han registrado un crecimiento sostenido, superior a las siete mil; este hecho no se observaba en los primeros años de labor de la Comisión, con excepción de 1999, en que apenas se rebasó esa cifra.

De las 8 168 quejas registradas en 2009 por la DGQyO, 7 760 se registraron como presuntamente violatorias de los derechos humanos. Éstas representaron 95.9% del total de las quejas registradas, en tanto que para 2008 significaron 92.28 por ciento.

Gráfico 5 Tendencia de quejas registradas, comparativo 1993-2009

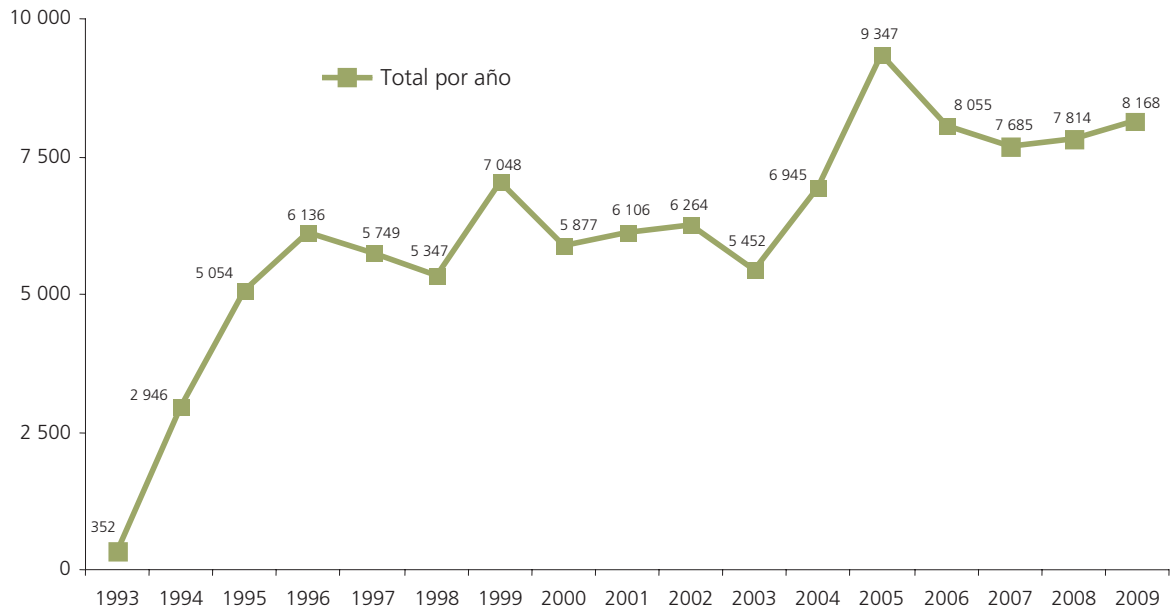

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 6 Total de quejas registradas y quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, comparativo 2008-2009

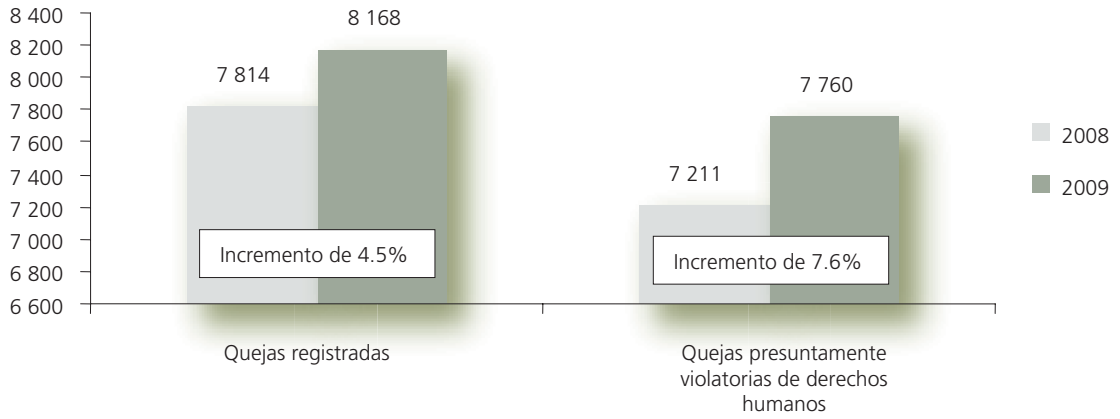

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Admisibilidad y registro de quejas

En la DGQyO se encuentra la DAI, instancia encargada de recibir, registrar y valorar toda la documentación que se recibe en la CDHDF, sea de peticionarias y peticionarios, autoridades u otras instituciones. Esta dirección tiene a su cargo la elaboración de informes y reportes sobre la gestión de asuntos de la Comisión; además, brinda apoyo a las visitadurías generales en lo que se refiere a la documentación de los expedientes y a su puntual seguimiento.

Oficialía de Partes

Un área especialmente dinámica de la DGQyO es la Oficialía de Partes. La Ley de la CDHDF la constituye como única responsable de recibir oficialmente la documentación sustantiva de este organismo. Para este fin, cada escrito es valorado, clasificado, registrado en el sistema, y distribuido en tiempo y forma de conformidad con las disposiciones legales y administrativas establecidas, observando absoluta discreción en los contenidos de los 56 474 documentos recibidos durante el 2009.

Otra de las características de la Oficialía de Partes es prestar atención directa al público; por tanto, observa como premisa principal ofrecer una atención ágil a todas las personas, canalizándolas de manera eficiente para que reciban la atención adecuada en el área que corresponde a cada asunto. Esta visión del trabajo es especialmente notable si se considera la intensa actividad del área. Para apreciar mejor su dinámica se propone dividir los 56 474 documentos recibidos durante el año entre el promedio de días hábiles de cada año (260); así se observa que se reciben 217 documentos diarios; es decir, prácticamente se da ingreso oficial a un documento cada dos minutos; siendo cada uno de ellos valorado, registrado y entregado a los diferentes órganos y áreas de apoyo de esta Comisión para su debida atención.

De los 56 474 documentos tramitados, 68.66% corresponde a los relacionados con comunicados remitidos a la autoridad para dar respuesta a investigaciones de queja, seguimiento de recomendaciones, remisiones o canalizaciones. Asimismo, 24.26% corresponde a documentación remitida por las y los peticionarios a través de las distintas vías de entrada.

Entre las funciones de la Oficialía de Partes están el recibir, valorar, clasificar y distribuir en tiempo y forma toda la documentación oficial entregada a la CDHDF.

Atención de asuntos remitidos por integrantes de órganos legislativos

En el transcurso de 2009 se atendieron 24 asuntos remitidos por integrantes de órganos legislativos. De ellos, ocho procedieron para dar registro a una queja por presuntas violaciones a derechos humanos; dos asuntos fueron remitidos a la CNDH y uno más a la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, por ser del ámbito de su competencia; ocho se tramitaron como aportación a un expediente de queja, y en los cinco asuntos restantes se orientó y canalizó a las y los peticionarios por tratarse de asuntos de no competencia de esta Comisión.

Cuadro 25 Asuntos remitidos por integrantes de la Cámara de Diputados durante las LX y LXI Legislaturas según grupo parlamentario, 2009

Grupo parlamentario	Expedientes de queja	Remisión a la CNDH	Remisión a la Cdhoax	Aportación a expediente de queja	Orientación
Partido Acción Nacional (PAN)	1	1		2	
Partido de la Revolución Democrática (PRD)				2	2
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	1			1	
Partido el Trabajo (PT)			1		
Total	**2**	**1**	**1**	**5**	**2**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Admisibilidad y Registro de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 26 Asuntos remitidos por integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante las IV y V Legislaturas según grupo parlamentario, 2009

Grupo parlamentario	Expedientes de queja	Remisión a la CNDH	Aportación a expediente de queja	Orientación
Partido Acción Nacional (PAN)	3		2	1
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	3		1	1
Coalición Parlamentaria Social Demócrata		1		
Total	**6**	**1**	**3**	**2**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Admisibilidad y Registro de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 27 Asunto remitido por una persona integrante del Senado de la República durante la LXI Legislatura según grupo parlamentario, 2009

Grupo parlamentario	Orientación
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	1
Total	**1**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Admisibilidad y Registro de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Servicios de información

Durante 2009 la DAI, a través de la Subdirección de Información, verificó periódicamente que el contenido de datos capturados en los diferentes campos del Siigesi se haya registrado de forma correcta. Dicha información se sistematizó con el fin de estar en posibilidad de conocer cuántos y cuáles fueron los servicios que brindó la CDHDF a las y los usuarios. Asimismo, se atendieron diversas solicitudes de información tanto de los órganos y áreas de apoyo de esta Comisión como de autoridades, diferentes organismos, peticionarias, peticionarios y las que ingresan a través de la OIP.

Se llevaron a cabo varias reuniones de trabajo con los integrantes del Programa de Defensa para adecuar, adicionar o modificar algunos campos del Siigesi con el objeto de brindar un mejor servicio a las y los peticionarios y hacer más accesible la consulta de la información.

Es importante destacar que en el año que se informa se elaboró el instrumento del perfil sociodemográfico de las presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos, así como sus lineamientos de aplicación, el cual entró en vigor en 2010.

La Subdirección de Información de la DAI participó de manera directa en la elaboración del informe de gestión de la CDHDF (del periodo comprendido entre 2001 y septiembre de 2009), proporcionando información tanto cuantitativa como cualitativa sobre las actividades y servicios que realizó la CDHDF durante ese periodo. Asimismo, se presentó la georeferenciacion de las presuntas violaciones a derechos humanos come-

tidas por autoridades, y los principales derechos vulnerados por delegación y por colonia en casos relacionados con detenciones arbitrarias (toda esta información corresponde a 2008).

Cuadro 28 Informes emitidos según área o producto de la CDHDF, 2009

Área/Producto	Informes 2009
Dirección General de Comunicación Social	232
Visitadurías Generales	227
Dirección General de Quejas y Orientación	375
Presidencia de la CDHDF	263
Oficina de Información Pública	69
Secretaría Técnica	18
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	25
Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	14
Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	8
Informe anual 2008	1
Informe para comparecencia del presidente de la Comisión ante la ALDF	1
Informe estadístico 2008	1
Informe estadístico de mujeres 2008	1
Primer informe trimestral ante el Consejo de la CDHDF, 2009	1
Informe semestral ante el Consejo de la CDHDF, 2009	1
Tercer informe trimestral ante el Consejo de la CDHDF, 2009	1
Insumos para el informe de gestión	1
Georeferenciación de las QPV* de derechos humanos	1
Georeferenciación de las QPV* de derechos humanos por colonia: detención arbitraria	1
Total	**1 241**

* QPV: quejas presuntamente violatorias.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 29 Informes emitidos a autoridades durante 2009

Organismo o autoridad	2009
Subsecretaría de Gobierno	108
Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal	7
Secretaría de Desarrollo Social	10
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	3
Secretaría de Salud	1
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	5
Observatorio Ciudadano de la Ciudad de México	1
Tribunal Superior de Justicia	1
Total	**136**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Monitoreo de medios masivos de comunicación

La DGQyO, a través de la DAI, dio seguimiento diario a las notas periodísticas contenidas en la síntesis informativa que la DGCS concentra y le remite. Cabe hacer mención de que cada una de ellas fue valorada y de que se remitieron 945 a diversas áreas de la CDHDF, según contenido, para darles la debida atención.

Esta tarea hace posible que la información fluya los 365 días del año, y permite que la CDHDF intervenga oportunamente para evitar, si el caso lo amerita, la consumación de violaciones a los derechos humanos, ya sea

aportando información a expedientes de queja ya registrados o con notas periodísticas que se presentan y proponen para que las visitadurías generales inicien investigaciones de oficio en el ámbito de su competencia.

Cuadro 30 Notas informativas provenientes de los medios masivos de comunicación y turnadas a los órganos y áreas de la CDHDF, 2009

Intención	Primera Visitaduría General	Segunda Visitaduría General	Tercera Visitaduría General	Cuarta Visitaduría General	Dirección de Atención y Orientación**	Unidad de Recepción y Trabajo Social	Relatoría para la Libertad de Expresión***	Dirección Ejecutiva de Seguimiento	Total
Consideración de inicio de investigaciones de oficio	11	15	35	23	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	84
Para conocimiento	97	127	230	61	3	4	12	54	588
Aportación a expedientes*	70	47	71	85	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	273
Total	**178**	**189**	**336**	**169**	**3**	**4**	**12**	**54**	**945**

n. a.: No aplica.
* Pueden ser expedientes de queja, de seguimiento de recomendaciones o de canalización.
** Dirección de Atención y Orientación de la Dirección General de Quejas y Orientación.
*** Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Servicios proporcionados

Los servicios de competencia de la CDHDF contemplan todo lo relacionado con el registro, la investigación y el trámite de los expedientes de queja.

Durante 2009 se brindaron 13 848 servicios de competencia, lo que representa un incremento de 5.4% respecto del año anterior. Dicho incremento se reflejó en los servicios de suplencia de queja, curso de queja, revisión de escrito, aportaciones, información sobre la CDHDF, y las investigaciones iniciadas de oficio por las visitadurías generales. En cuanto a este último servicio, se destaca un crecimiento de 81.3% con respecto a 2008, lo que significa que aun cuando las y los peticionarios no formulen sus quejas, esta Comisión está siempre al pendiente de lo que ocurre en la ciudad respecto al ámbito de su competencia.

Cuadro 31 Servicios de competencia brindados y porcentaje de peticionarias, comparativo 2008-2009

Tipo de servicio en asuntos de competencia	Servicios				Peticionarias (%)	Atenciones iniciadas por la CDHDF (%)
	Total 2008		Total 2009	%		
Suplencia de queja	5 900	44.9	6 045	43.7	57.8	
Curso de queja	4 236	32.2	4 462	32.2	57.6	
Revisión de escrito	1 828	13.9	1 966	14.2	42.8	
Aportación	485	3.7	564	4.1	62.4	0.5
Información sobre la CDHDF	362	2.8	449	3.2	61.5	
Asesoría para formular escrito	207	1.6	166	1.2	54.8	
Investigación de oficio*	86	0.7	156	1.1		100
Medida preventiva	32	0.2	39	0.3	7.7	76.9
Suplencia de deficiencia de queja			1	0		
Total	**13 136**	**100**	**13 848**	**100**	**55.1**	**1.4**

* En este rubro se consideran las gestiones iniciadas por la CDHDF por conocimiento de hechos o denuncias donde la persona no se identifica.
n. a.: No aplica.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La suplencia de queja continúa siendo el primer servicio proporcionado con 6 045 incidencias que representan 43.7% del total de servicios proporcionados, en tanto que en 2008 representó 44.9%. Las mujeres continúan desempeñando un papel muy activo como peticionarias; 57.8%, es decir, dos de cada tres, solicitó algún servicio de la competencia de esta Comisión.

El curso de la queja es el segundo servicio que se ha proporcionado con 4 462 incidencias que representan 32.2% de los servicios de competencia, cifra que se mantiene constante con respecto al año anterior. Nuevamente las mujeres son las que tienen un mayor porcentaje de participación como peticionarias con 57.6 por ciento.

Gráfico 7 Servicios proporcionados en asuntos de competencia, 2009

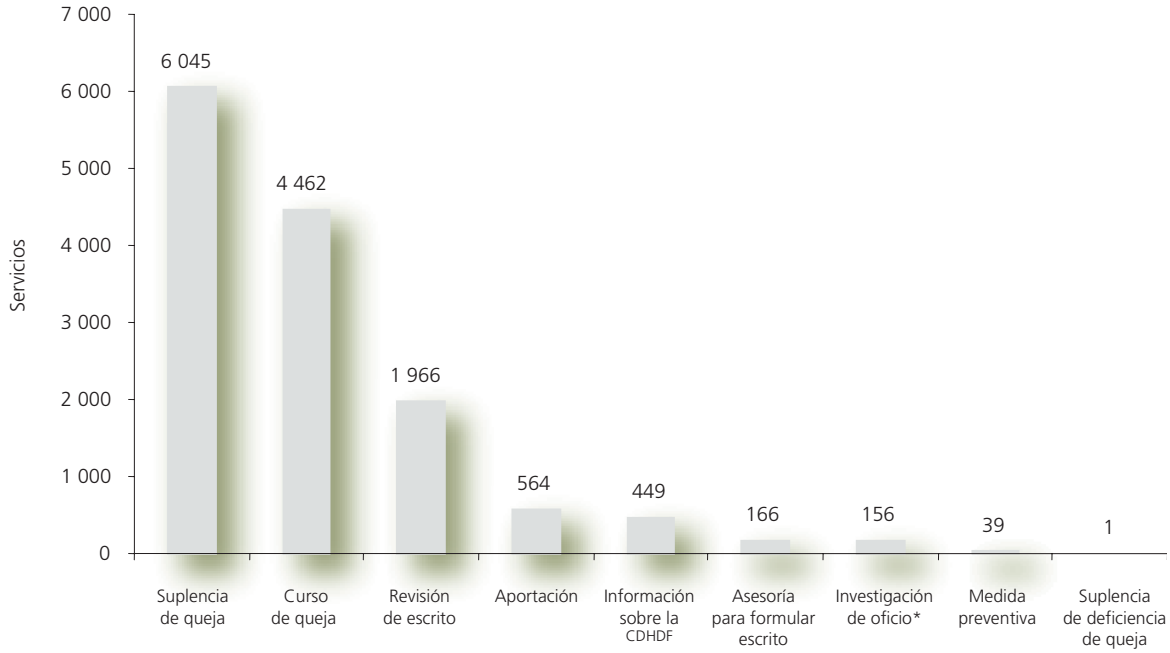

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La revisión de escrito mantiene una situación similar al curso de la queja; si bien presenta un incremento con respecto al año anterior, continúa manteniéndose en un porcentaje mayor a 10%, en 2008 con 13.9% y en 2009 con 14.2%. La participación de las mujeres es de 42.8%; es decir, de cada dos personas peticionarias que solicitan este servicio, una es mujer.

Personas agraviadas involucradas en los servicios proporcionados en asuntos de competencia

Como ya fue comentado, los servicios de competencia se incrementaron en el año que se informa. De la misma forma, los grupos o colectivos de personas en calidad de agraviadas y agraviados, relacionados en las quejas que se registraron en este periodo, presentaron un incremento de 31% con respecto a 2008. Los servicios de suplencia de queja y revisión de escritos se mantuvieron como los de mayor incidencia; es decir, fueron los más utilizados para formular sus peticiones. Entre estos colectivos de personas destacan internas e internos de diferentes centros de reclusión, personas menores de edad, jóvenes, comerciantes, trabajadoras y trabajadores sexuales, y usuarios de centros de asistencia e integración social, entre otros.

Cuadro 32 Personas agraviadas, porcentaje de mujeres y colectivos agraviados según los servicios brindados en asuntos de competencia, 2009

Tipo de servicio en asuntos de competencia	Personas agraviadas y colectivos agraviados				
	Usuarias y usuarios			Colectivos	
	Total 2009	%	Mujeres (%)	Total	%
Suplencia de queja	8 715	50.5	37.9	342	39.8
Curso de queja	3 907	22.6	53.3	11	1.3
Revisión de escrito	3 104	18	40.6	374	43.5
Aportación	726	4.2	45.2	18	2.1
Información sobre la CDHDF	467	2.7	56.5		
Asesoría para formular escrito	191	1.1	40.8		
Investigación de oficio	126	0.7	27	89	10.3
Medida preventiva	15	0.1	40	26	3
Suplencia de deficiencia de queja	1	0	0		
Total	**17 252**	**100**	**42.7**	**860**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Servicios de competencia según lugar de atención de la CDHDF

Para 2009 los servicios proporcionados en las unidades desconcentradas representan 20.4% del total de asuntos de competencia atendidos. A diferencia de 2008, la Unidad Sur presentó un incremento de casi 50% en cuanto a servicios de competencia se refiere a los trabajos de vinculación con autoridades, OSC y ciudadanía. Las unidades desconcentradas han acercado a la Comisión a la población para brindarle el servicio que requiera, no solamente formulando quejas sino también las demás que se pueden observar en el cuadro siguiente:

Cuadro 33 Servicios proporcionados en asuntos de competencia según sede de la CDHDF donde fueron proporcionados, 2009

Servicio	Servicios proporcionados 2009		Oficina sede		Unidad Norte		Unidad Oriente		Unidad Poniente		Unidad Sur	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Suplencia de queja	6 045	43.7	5 178	47	182	36.5	201	41.8	181	22.5	303	29.2
Curso de queja	4 462	32.2	2 954	26.8	231	46.4	248	51.6	499	62.1	530	51

Cuadro 33 Servicios proporcionados en asuntos de competencia según sede de la CDHDF donde fueron proporcionados, 2009 (*continuación*)

Servicio	Servicios proporcionados 2009		Oficina sede		Unidad Norte		Unidad Oriente		Unidad Poniente		Unidad Sur	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Revisión de escrito	1 966	14.2	1 904	17.3	11	2.2	17	3.5	19	2.4	15	1.4
Aportación	564	4.1	502	4.6	11	2.2	5	1	20	2.5	26	2.5
Información sobre la CDHDF	449	3.2	181	1.6	59	11.8	2	0.4	55	6.8	152	14.6
Asesoría para formular escrito	166	1.2	114	1	4	0.8	7	1.5	29	3.6	12	1.2
Investigación de oficio	156	1.1	156	1.4								
Medidas preventivas	39	0.3	37	0.3			1	0.2			1	0.1
Suplencia de deficiencia de queja	1	0	1	0								
Total	**13 848**	**100**	**11 027**	**100**	**498**	**100**	**481**	**100**	**803**	**100**	**1 039**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Servicios brindados para el registro de queja según sede de la CDHDF donde fueron proporcionados

Las unidades desconcentradas se han colocado como instancias que le permiten a la ciudadanía acceder a los servicios que brinda la CDHDF. En 2009, la suplencia de queja es el servicio que se ha brindado con mayor frecuencia, con 74%. Destaca el trabajo la Unidad Sur, donde se brindó 3.89% de los servicios proporcionados.

Cuadro 34 Servicios brindados para el registro de queja según sede de la CDHDF donde fue proporcionado, 2009

Tipo de servicio en asuntos de competencia	Servicios de competencia que derivaron en el registro de una queja		Oficina sede		Unidad Norte		Unidad Oriente		Unidad Poniente		Unidad Sur	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Suplencia de queja	6 045	74	5 178	71.5	182	94.3	201	92.2	181	90.5	303	95.3
Revisión de escrito	1 966	24.1	1 904	26.3	11	5.7	17	7.8	19	9.5	15	4.7
Suplencia de deficiencia de queja	1	0	1	0								
Investigación de oficio	156	1.9	156	2.2								
Total	**8 168**	**100**	**7 239**	**100**	**193**	**100**	**218**	**100**	**200**	**100**	**318**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La ubicación de las unidades desconcentradas de la CDHDF ha beneficiado a las y los peticionarios.

Quejas admitidas y registradas según su vía de entrada a la Comisión

La DGQyO ha depurado sus servicios con la integración de nuevas tecnologías para la atención de las personas, lo que ha permitido mejorar la capacidad instalada en los servicios de competencia, desde el primer contacto que tienen las y los peticionarios con la Comisión y hasta el registro y seguimiento de la queja.

Esta capacidad instalada tuvo un reajuste en agosto de 2009, fecha en que la CDHDF cambió su ubicación; esta situación influyó en el incremento de quejas vía telefónica con respecto a las ingresadas personalmente: 37.5% de las quejas se recibió vía telefónica, sin embargo en general se presentó un incremento en cuanto a las quejas registradas de 4% con relación a 2008. Además, 2009 resultó ser el segundo año con más quejas registradas en la historia de la CDHDF.

Cuadro 35 Quejas admitidas y registradas según vía de entrada y porcentaje de peticionarias, 2008-2009

Vía de entrada	Quejas admitidas y registradas				Peticionarias
	Total 2008	%	Total 2009	%	(%)
Personal	3 193	40.9	2 982	36.5	54.6
Telefónica	2 696	34.5	3 061	37.5	60.9
Escrito entregado en Oficialía de Partes	1 694	21.7	1 526	18.7	42.1
Correo electrónico	117	1.5	405	5	44.2
Investigaciones de oficio	86	1.1	156	1.9	n. a.
Oficina de Información Pública			18	0.2	72.2
Fax	14	0.2	14	0.2	42.9
Correo postal	2	0	4	0	50
Por actuación de la CDHDF	11	0.1	2	0	100
Mensajería	1	0			
Total	**7 814**	**100**	**8 168**	**100**	**53.1**

n. a.: No aplica.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Como puede observarse, la participación de las mujeres como peticionarias es muy alta, con un porcentaje por arriba de 40%; sobre todo en el caso de las quejas interpuestas en forma personal (54.6%) y vía telefónica (60.9 por ciento).

En lo que respecta al análisis de las 8 168 quejas registradas, se observó que estuvieron involucradas como agraviadas 12 010 personas y 800 grupos. El siguiente cuadro muestra el papel de las mujeres como defensoras de los derechos humanos:

Cuadro 36 Quejas registradas según vía de entrada y sexo del agraviado, comparativo 2008-2009

Vía de entrada	Usuarias, usuarios y colectivos de personas atendidos								
	2008				2009				
	Usuarias y usuarios		Colectivos		Usuarias y usuarios			Colectivos	
	Total	%	Total	%	Total	%	Usuarias (%)	Total	%
Personal	5 332	44.1	81	16.4	4 702	39.2	40.9	152	19
Telefónica	3 746	31	78	15.8	4 042	33.7	34.2	191	23.9
Escrito entregado en Oficialía de Partes	2 703	22.4	251	50.8	2 451	20.4	40.7	285	35.6
Correo electrónico	145	1.2	20	4	638	5.3	37.6	80	10
Investigaciones de oficio	129	1.1	59	11.9	125	1	27.2	90	11.3
Oficina de Información Pública					26	0.2	57.7	1	0.1
Fax	16	0.1	2	0.4	18	0.1	38.9	1	0.1
Por actuación de la CDHDF	16	0.1	3	0.6	4	0	100		

Cuadro 36 Quejas registradas según vía de entrada y sexo del agraviado, comparativo 2008-2009 (*continuación*)

Vía de entrada	Usarias, usuarios y colectivos de personas atendidos								
	2008				2009				
	Usarias y usuarios		Colectivos		Usarias y usuarios			Colectivos	
	Total	%	Total	%	Total	%	Usarias (%)	Total	%
Correo postal	3	0			4	0	25		
Mensajería	1	0							
Total	**12 091**	**100**	**494**	**100**	**12 010**	**100**	**38.4**	**800**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En las 8 168 quejas registradas, 33.22% manifestó tener entre 30 y 44 años de edad; 25% corresponde a personas entre 45 y 60 años de edad y conforma el segundo grupo más afectado por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Cuadro 37 Quejas registradas según vía de entrada y edad de las y los agraviados, 2009

Vía de entrada	Quejas admitidas y registradas 2009 Total	No se pudo registrar el rango de edad	Rangos de edades						
			0-11	12-17	18-29	30-44	45-60	61 o más	Sub total
Personal	2 982	144		7	371	1 177	900	383	2 982
Telefónica	3 061	194		5	621	1 223	815	203	3 061
Escrito entregado en Oficialía de Partes	1 526	725		3	82	277	305	134	1 526
Correo electrónico	405	327			17	30	18	13	405
Investigaciones de oficio	156	16	140						156
Oficina de Información Pública	18	16			1	1			18
Fax	14	10				2	2		14
Por actuación de la CDHDF	2	1			1				2
Correo postal	4	2				1		1	4
Total	**8 168**	**1 435**	**140**	**15**	**1 093**	**2 711**	**2 040**	**734**	**8 168**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Condición de la persona por sexo

De las y los usuarios que solicitaron la intervención de la Comisión, 37.9% también ha sido víctima de violaciones a sus derechos humanos, adquiriendo la condición de peticionaria-agraviada, esta categoría se incrementó con respecto a 2008 en 0.6%. Es importante destacar el incremento de 61.9% que representan los grupos o colectivos de personas en las quejas registradas.

Cuadro 38 Condición de las usuarias, usuarios y colectivos en las quejas registradas, comparativo 2008-2009

Condición de la persona	Usarias, usuarios y colectivos de personas						Diferencia entre personas y grupos atendidos 2008-2009	
	2008			2009				
	Total	%	Mujeres (%)	Total	%	Mujeres (%)	Total	%
Peticionaria	2 042	14	71.6	2 290	15.2	71.9	248	12.1
Peticionaria-agraviada	5 686	38.9	47.1	5 722	37.9	47	36	0.6
Agraviada	6 405	43.8	32.1	6 288	41.6	30.5	-117	-1.8
Colectivo de personas agraviadas	494	3.4	n. a.	800	5.3	n. a.	306	61.9
Total	**14 627**	**100**	**42.4**	**15 100**	**100**	**41.4**	**473**	**3.2**

n. a.: No aplica.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De los 15 100 usuarias, usuarios y grupos involucrados en las quejas registradas, la mayor proporción corresponde a personas agraviadas con 41.6%; esto significa que más de la mitad de las personas involucradas como agraviadas se encuentran relacionadas con las quejas. Si se considera que 15.2% de las personas son peticionarias, se puede hablar que, en promedio, esa persona salvaguarda lo derechos de, por lo menos, otras tres.

Gráfico 8 Condición de las personas que acuden a la CDHDF según sexo, comparativo 2008-2009

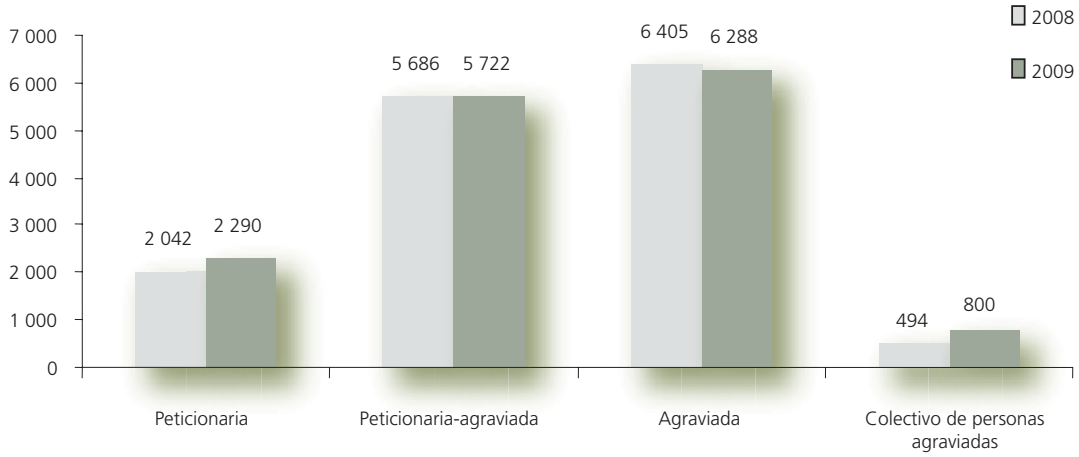

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Diagrama 1 Quejas registradas, comparativo 2008-2009

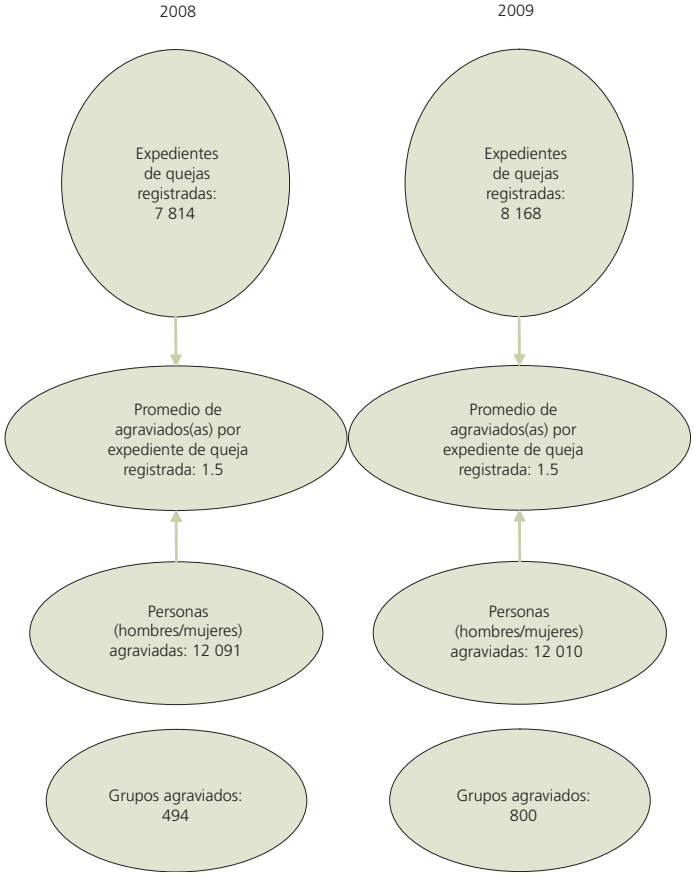

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Medidas precautorias relacionadas con las quejas registradas

Las medidas precautorias que se envían a las autoridades constituyen uno de los principales mecanismos para preservar el ejercicio de los derechos, y son una de las principales medidas para la defensa integral de los derechos humanos. Son acciones que se toman para evitar la consumación de violaciones a los derechos de las personas.

La CDHDF envía a la autoridad medidas precautorias, las cuales deben ser atendidas de manera inmediata para evitar la ocurrencia irreparable de violaciones a los derechos humanos. Este servicio se realiza sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos que las y los peticionarios narran en las quejas o que se señalan en algún medio de comunicación.

La DGQyO, quien tiene a su cargo la responsabilidad de atención las 24 horas del día los 365 días del año –inclusive guardias nocturnas, días festivos y fines de semana–, envió el mayor porcentaje de estas medidas; es decir, 40% de las 5 229 que se solicitaron a diferentes autoridades durante todo 2009. Después están la Segunda Visitaduría General con 34.3%, la Tercera Visitaduría con 11.2%, la Primera Visitaduría con 8.1% y la Cuarta Visitaduría General con 4.9 por ciento.

Cuadro 39 Medidas precautorias según órgano o área de la CDHDF que las emitió, comparativo 2008-2009

Órgano o área de la CDHDF	2008	%	2009	%	Diferencia (%)
Primera Visitaduría General	484	10	422	8.1	-12.8
Segunda Visitaduría General	1 511	31.1	1 791	34.3	18.5
Tercera Visitaduría General	471	9.7	587	11.2	24.6
Cuarta Visitaduría General	387	8	254	4.9	-34.4
Dirección General de Quejas y Orientación (medidas precautorias)	1 972	40.6	2 134	40.8	8.2
Dirección General de Quejas y Orientación (medidas preventivas)	36	0.7	41	0.8	13.9
Total	**4 861**	**100**	**5 229**	**100**	**7.6**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Durante 2009 se incrementó en 7.6% el número de solicitudes de medidas precautorias con respecto al año anterior; como se puede observar en el siguiente cuadro, siguen siendo los organismos centralizados a quienes se envían en mayor número, principalmente en asuntos de carácter penitenciario, procuración de justicia y seguridad pública.

En la DGQyO se emite el mayor número de medidas precautorias.

Cuadro 40 Total de autoridades a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2008-2009

Autoridad	Medidas precautorias				
	Total 2008	%	Total 2009	%	Diferencia (%)
Organismos centralizados	4 572	94.1	4 884	93.4	6.8
Delegaciones	193	4	250	4.8	29.5
Tribunal Superior de Justicia	85	1.7	88	1.7	3.5
Otras autoridades (ámbito federal y estatal)	5	0.1	5	0.1	0
Organismos autónomos	5	0.1	2	0	-60
ALDF	1	0			-100
Total	**4 861**	**100**	**5 229**	**100**	**7.6**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Es evidente que existe un incremento en las medidas precautorias enviadas a las delegaciones; en el periodo que se informa tuvieron un incremento de 29.5% con respecto al año anterior.

Gráfico 9 Autoridades a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2008-2009

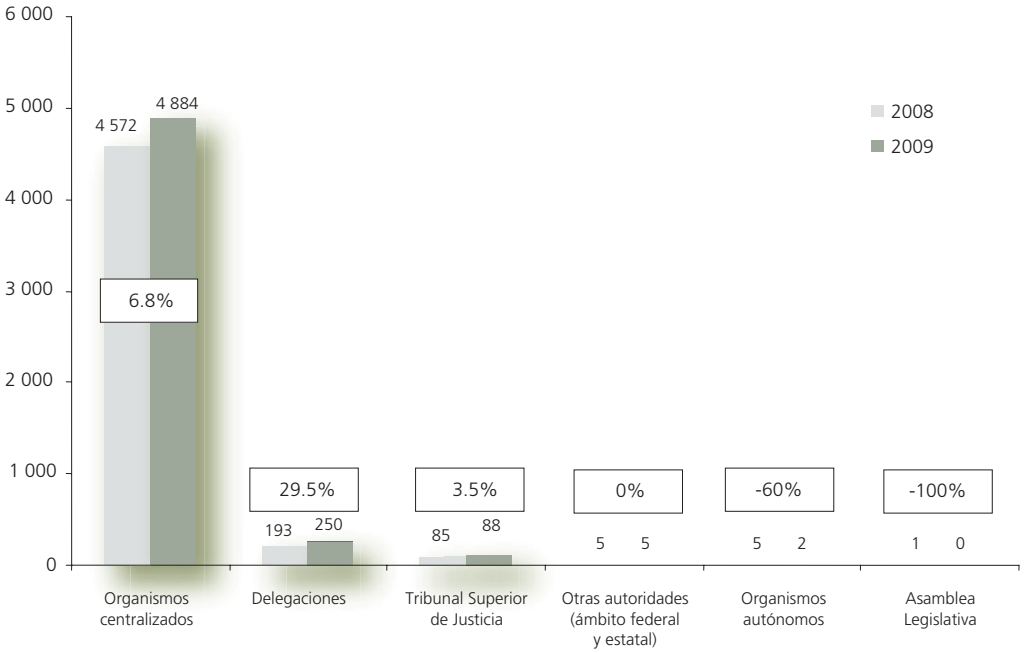

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La temática más recurrente en las solicitudes de medidas precautorias sigue siendo la negligencia, omisión, irregularidades o negativa de la atención médica, la cual se incrementó con respecto a 2008 en 29.2 por ciento.

Cuadro 41 Medidas precautorias clasificadas por tema principal, comparativo 2008-2009

Clasificación	Total de medidas precautorias en 2008		Total de medidas precautorias en 2009	
	Total	%	Total	%
Negligencia, omisión, irregularidades o negativa de la atención médica	1 057	21.7	1 366	26.1
Omisión en la intervención de autoridades en agresiones entre internas o internos en reclusorios	876	18	786	15
Irregularidades, omisiones o negligencia en la procuración de justicia	753	15.5	727	13.9
Aislamientos injustificados y/o agresiones por parte de las y los custodios	513	10.6	577	11
Detenciones arbitrarias, intimidaciones o agresiones cometidas por parte de cuerpos policiacos	805	16.6	573	11
Internos que refieren retención o traslados ilegales en centros de reclusión	140	2.9	300	5.7
Negligencia, omisión, irregularidades en la prestación de servicios públicos y trámites administrativos	196	4	257	4.9
Irregularidades, omisiones o negligencia en la impartición de justicia	177	3.6	202	3.9
Internos que refieren negativa o suspensión injustificada a su derecho de visita íntima o familiar	47	1	71	1.4
Personas menores de edad enviadas a reclusorios o presentadas ante autoridades ministeriales	42	0.9	46	0.9
Negativa al derecho de petición	39	0.8	23	0.4
Otros	216	4.4	301	5.8
Total	**4 861**	**100**	**5 229**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Las medidas precautorias se refieren a diversas temáticas, entre las que destacan aquéllas relacionadas con situaciones donde se pone en riesgo la integridad física de las y los agraviados. En el gráfico 10 se desglosan las medidas precautorias según el tema de que tratan.

Organismos centralizados

Los organismos centralizados concentran el mayor número de medidas precautorias; se puede ubicar en primer lugar a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF) con 50.9% de las medidas precautorias emitidas. Le siguen la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) con 17.5% y la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) con 15.4%. Estas autoridades, en su conjunto, concentran 83.8% del total de medidas emitidas a los organismos centralizados.

Gráfico 10 Medidas precautorias clasificadas por tema principal, 2009

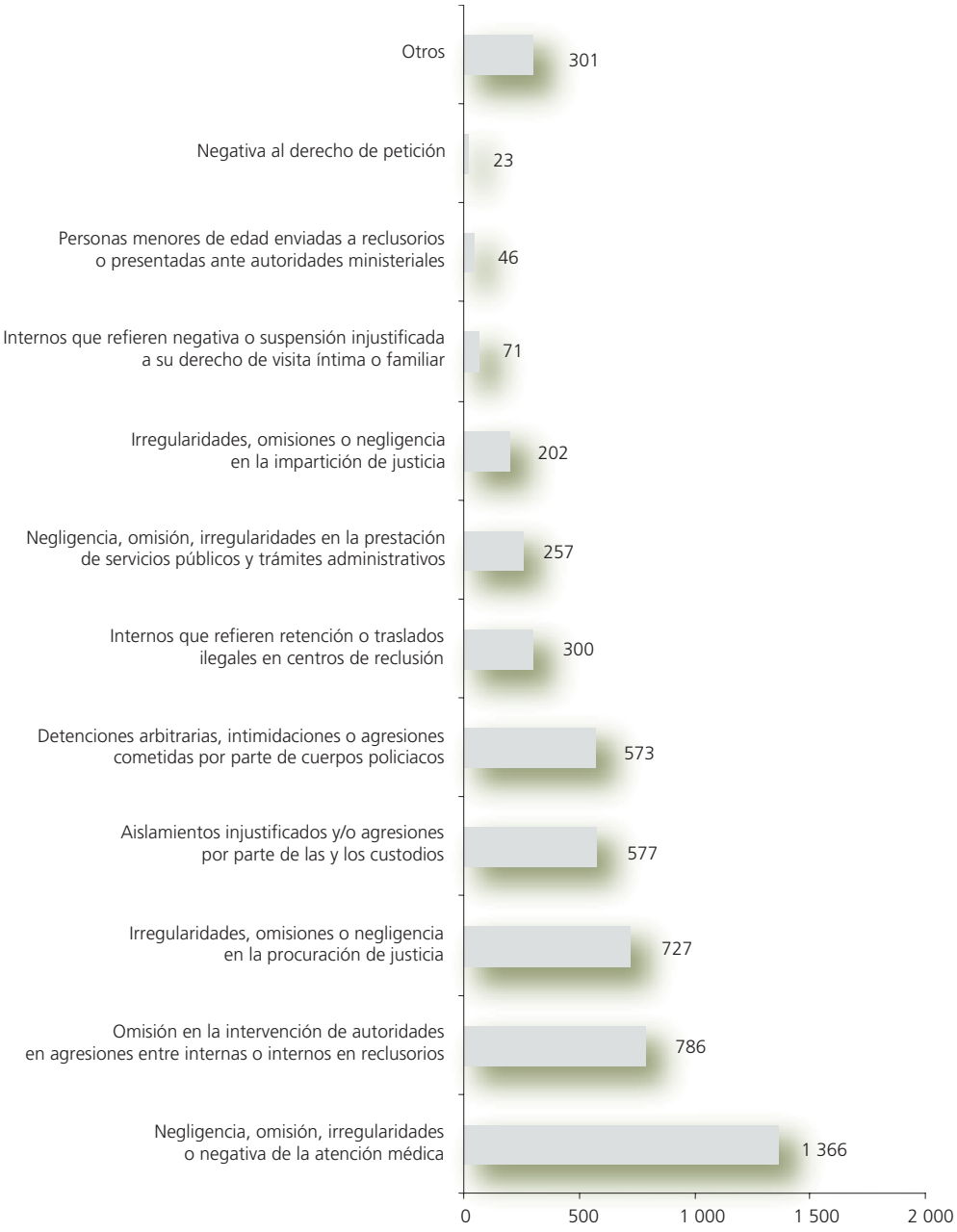

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 42 Organismos centralizados a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2008-2009

Autoridad local	Medidas precautorias				
	Total 2008	%	Total 2009	%	Diferencia (%)
Secretaría de Gobierno	2 083	45.6	2 488	50.9	19.4
Procuraduría General de Justicia	1 100	24.1	856	17.5	-22.2
Secretaría de Salud	662	14.5	753	15.4	13.7
Secretaría de Seguridad Pública	448	9.8	435	8.9	-2.9
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	118	2.6	120	2.5	1.7
Secretaría del Medio Ambiente	25	0.5	67	1.4	168
Secretaría de Desarrollo Social	37	0.8	54	1.1	45.9
Secretaría de Transportes y Vialidad	44	1	39	0.8	-11.4
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	11	0.2	16	0.3	45.5
Secretaría de Obras y Servicios	8	0.2	13	0.3	62.5
Secretaría de Protección Civil	9	0.2	8	0.2	-11.1
Jefatura de Gobierno	7	0.2	7	0.1	0
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	4	0.1	6	0.1	50
Contraloría General	2	0	6	0.1	200
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	3	0.1	4	0.1	33.3
Secretaría de Educación Pública	1	0	4	0.1	300
Secretaría de Turismo			3	0.1	
Secretaría de Finanzas	2	0	3	0.1	50
Secretaría de Desarrollo Económico	1	0	2	0	100
Oficialía Mayor	6	0.1			-100
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	1	0			-100
Total	**4 572**	**100**	**4 884**	**100**	**6.8**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 11 Principales organismos centralizados a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2008-2009

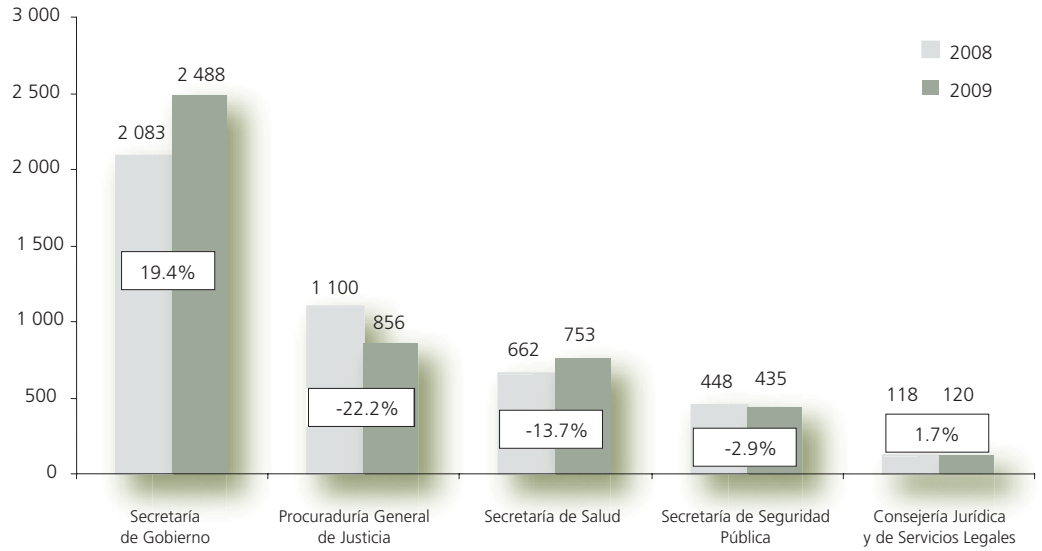

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 43 Personas y grupos involucrados en las medidas precautorias dirigidas a los organismos centralizados, 2009

Autoridad local	Medidas precautorias		Personas agraviadas y colectivos agraviados				
			Usuarias y usuarios			Colectivos	
	Total	%	Total	%	Usuarias (%)	Total	%
Secretaría de Gobierno	2 488	50.9	3 111	44.4	24.9	120	31.7
Procuraduría General de Justicia	856	17.5	1 739	24.8	46.5	21	5.5
Secretaría de Salud	753	15.4	950	13.6	27.2	31	8.2
Secretaría de Seguridad Pública	435	8.9	695	9.9	47.9	109	28.8
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	120	2.5	199	2.8	41.2	2	0.5
Secretaría del Medio Ambiente	67	1.4	69	1	66.7	40	10.6
Secretaría de Desarrollo Social	54	1.1	92	1.3	58.7	13	3.4
Secretaría de Transportes y Vialidad	39	0.8	52	0.7	38.5	7	1.8
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	16	0.3	32	0.5	56.3	13	3.4
Secretaría de Obras y Servicios	13	0.3	12	0.2	75	11	2.9
Secretaría de Protección Civil	8	0.2	8	0.1	37.5	6	1.6
Jefatura de Gobierno	7	0.1	13	0.2	69.2	4	1.1
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	6	0.1	6	0.1	16.7		
Contraloría General	6	0.1	7	0.1	42.9	1	0.3
Secretaría de Educación Pública	4	0.1	8	0.1	50		
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	4	0.1	5	0.1	40		
Secretaría de Turismo	3	0.1	3	0	100	1	0.3
Secretaría de Finanzas	3	0.1	3	0	66.7		
Secretaría de Desarrollo Económico	2	0	2	0			
Total	**4 884**	**100**	**7 006**	**100**	**34.7**	**379**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Los grupos o colectivos de personas involucradas en las medidas precautorias solicitadas a organismos centralizados suman 379; respecto al año anterior, el número de causas se incrementó al doble (pasó de 181 a 379).

Delegaciones

Al igual que el año anterior, las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa concentran 33.2% de las medidas precautorias emitidas a las Jefaturas Delegacionales.

Cuadro 44 Delegaciones a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2008-2009

Delegación	Medidas precautorias				
	Total 2008	%	Total 2009	%	Diferencia (%)
Cuauhtémoc	26	13.5	27	10.8	3.8
Gustavo A. Madero	22	11.4	31	12.4	40.9
Iztapalapa	20	10.4	25	10	25
Tlalpan	16	8.3	22	8.8	37.5
Álvaro Obregón	16	8.3	15	6	-6.3
Azcapotzalco	14	7.3	10	4	-28.6
Xochimilco	13	6.7	20	8	53.8
Miguel Hidalgo	13	6.7	11	4.4	-15.4
Venustiano Carranza	11	5.7	18	7.2	63.6

Cuadro 44 Delegaciones a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2008-2009 (*continuación*)

Delegación	Medidas precautorias				
	Total 2008	%	Total 2009	%	Diferencia (%)
Benito Juárez	9	4.7	15	6	66.7
Coyoacán	8	4.1	17	6.8	112.5
Tláhuac	7	3.6	17	6.8	142.9
Iztacalco	7	3.6	7	2.8	0
La Magdalena Contreras	5	2.6	6	2.4	20
Cuajimalpa de Morelos	3	1.6	7	2.8	133.3
Milpa Alta	3	1.6	2	0.8	-33.3
Total	**193**	**100**	**250**	**100**	**29.5**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 12 Porcentaje que representan las delegaciones a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2008-2009

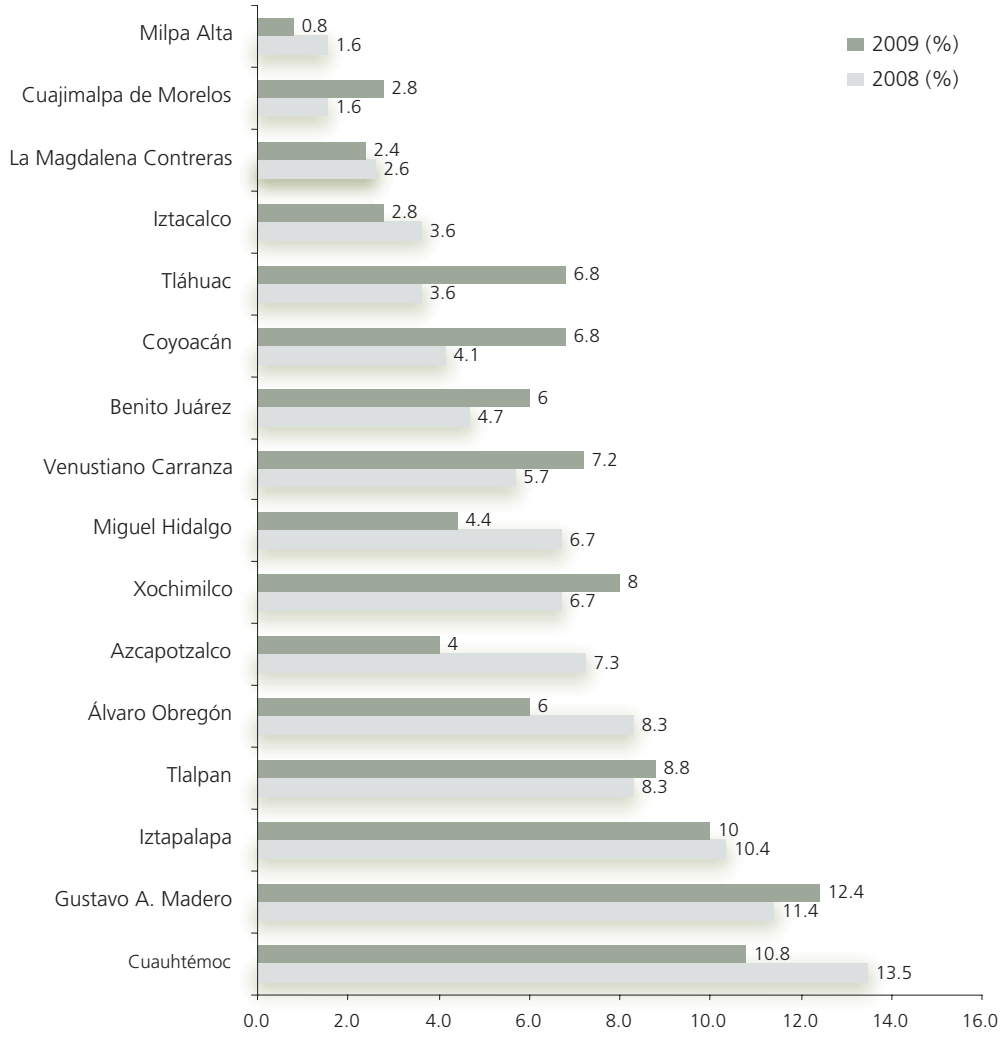

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Las 250 medidas precautorias emitidas a las Jefaturas Delegacionales tienen involucradas como agraviadas a 347 personas y a 112 colectivos; es relevante señalar que este tipo de medidas concentra al mayor número de colectivos.

Cuadro 45 Personas y grupos involucrados contenidos en las medidas precautorias dirigidas a las delegaciones, 2009

Autoridad	Medidas precautorias		Personas agraviadas y colectivos agraviados				
			Usuarias y usuarios		Usuarias	Colectivos	
	Total	%	Total	%	(%)	Total	%
Gustavo A. Madero	31	12.4	44	12.7	59.1	9	8
Cuauhtémoc	27	10.8	40	11.5	65	15	13.4
Iztapalapa	25	10	28	8.1	42.9	12	10.7
Tlalpan	22	8.8	28	8.1	64.3	12	10.7
Xochimilco	20	8	40	11.5	55	6	5.4
Venustiano Carranza	18	7.2	23	6.6	60.9	8	7.1
Coyoacán	17	6.8	24	6.9	66.7	9	8
Tláhuac	17	6.8	31	8.9	29	10	8.9
Álvaro Obregón	15	6	15	4.3	66.7	6	5.4
Benito Juárez	15	6	23	6.6	65.2	4	3.6
Miguel Hidalgo	11	4.4	14	4	50	6	5.4
Azcapotzalco	10	4	13	3.7	69.2	2	1.8
Cuajimalpa de Morelos	7	2.8	7	2	42.9	5	4.5
Iztacalco	7	2.8	8	2.3	37.5	4	3.6
La Magdalena Contreras	6	2.4	7	2	42.9	2	1.8
Milpa Alta	2	0.8	2	0.6	0	2	1.8
Total	**250**	**100**	**347**	**100**	**55.6**	**112**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Las medidas dirigidas al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) se incrementaron 3.5% con respecto al año anterior.

Cuadro 46 Instancias del TSJDF a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2008-2009

Autoridad específica	Medidas precautorias				
	Total 2008	%	Total 2009	%	Diferencia (%)
Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos	47	55.3	49	55.7	4.3
Tribunal Superior de Justicia	31	36.5	33	37.5	6.5
Dirección del Servicio Médico Forense (Semefo)	2	2.4	2	2.3	0
Juzgados de Primera Instancia Familiares	1	1.2	1	1.1	0
Juzgado Sexagésimo Tercero Penal	1	1.2			-100
Juzgado Vigésimo Quinto del Registro Civil	1	1.2			-100
Juzgado Trigésimo Penal	1	1.2			-100
Juzgado Vigésimo Segundo Familiar	1	1.2			-100
Juzgados de Primera Instancia Penales			1	1.1	
Juzgado Sexagésimo Quinto Penal			1	1.1	
Juzgados de Paz Penal			1	1.1	
Total	**85**	**100**	**88**	**100**	**3.5**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 13 Instancias del TSJDF a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2008-2009

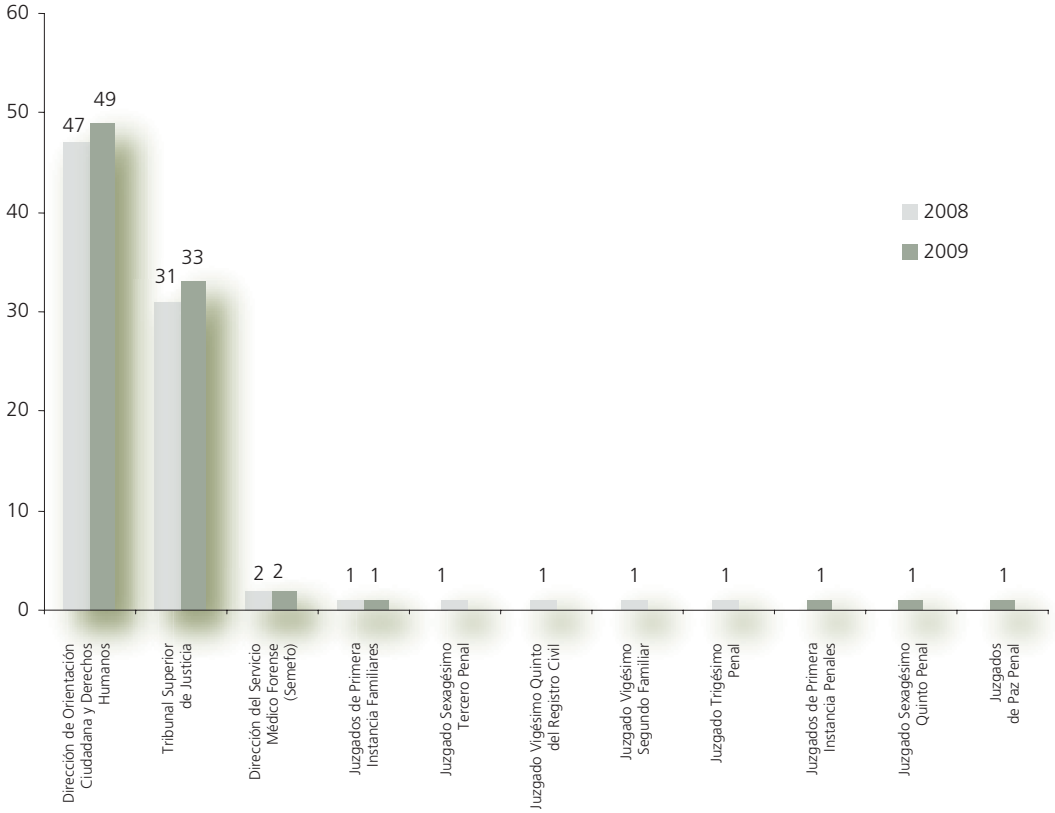

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En las 88 medidas dirigidas al TSJDF, están involucradas 150 personas. Además, al igual que el año anterior, estas medidas beneficiaron en su mayoría a mujeres con carácter de agraviadas.

Cuadro 47 Personas y grupos involucrados en las medidas precautorias dirigidas al TSJDF, 2009

Autoridad	Medidas precautorias		Personas agraviadas y colectivos agraviados				
			Usuarias y usuarios		Usuarias	Colectivos	
	Total	%	Total	%	(%)	Total	%
Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos	49	55.7	80	53.3	58.8	3	75
Tribunal Superior de Justicia	33	37.5	62	41.3	41.9	1	25
Dirección del Servicio Médico Forense (Semefo)	2	2.3	2	1.3			
Juzgado Sexagésimo Quinto Penal	1	1.1	1	0.7			
Juzgados de Paz Penal	1	1.1	1	0.7			
Juzgados de Primera Instancia Familiares	1	1.1	3	2	100		
Juzgados de Primera Instancia Penales	1	1.1	1	0.7			
Total	**88**	**100**	**150**	**100**	**50.7**	**4**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Organismos autónomos

En los casos en que la queja no es competencia de la CDHDF se envían medidas precautorias a las autoridades para facilitar a las personas que solicitan los servicios el ejercicio de sus derechos ante las autoridades com-

petentes. Esta labor de prevención atiende a las funciones de la Comisión de salvaguardar y proteger los derechos humanos de todas y todos los ciudadanos.

En lo que respecta a los organismos autónomos, se emitieron dos medidas precautorias dirigidas al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF), en las cuales estuvieron involucradas dos mujeres agraviadas.

Cuadro 48 Organismos autónomos a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2008-2009

Autoridad específica	Medidas precautorias				
	Total 2008	%	Total 2009	%	Diferencia (%)
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	4	80			-100
Instituto Electoral del Distrito Federal	1	20	1	50	0
Tribunal de lo Contencioso Administrativo			1	50	
Total	**5**	**100**	**2**	**100**	**-60**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 49 Personas y grupos involucrados en las medidas precautorias dirigidas a los organismos autónomos, 2009

Autoridad	Medidas precautorias		Personas agraviadas y colectivos agraviados				
			Usuarias y usuarios		Usuarias	Colectivos	
	Total	%	Total	%	(%)	Total	%
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	1	50	1	50	100		
Instituto Electoral del Distrito Federal	1	50	1	50	100		
Total	**2**	**100**	**2**	**100**	**100**		

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Otras autoridades (ámbito federal y estatal)

En los siguientes cuadros se desglosan otras autoridades a las que se enviaron medidas precautorias en el ámbito estatal o federal. En el año que se reporta se emitió el mismo número de medidas precautorias que en 2008; en ellas, estuvieron involucradas 15 personas agraviadas.

La CDHDF no tiene competencia para atender asuntos imputados a autoridades federales o estatales; no obstante, en el ánimo de coadyuvar con las instituciones en esos ámbitos de competencia, así como para salvaguardar los derechos de las personas en una acción inmediata que evite hechos u omisiones de consecuencias irreparables, se inician las primeras medidas. Si bien esto pudiera ser considerado como un exceso para una mentalidad burocrática, desde la perspectiva de los derechos humanos y en atención a la centralidad de la víctima, este tipo de acciones deberían ser una práctica sistemática de todos los organismos públicos de derechos humanos del país, y estar reconocidas por todas las autoridades de cualquier nivel de gobierno como parte de la responsabilidad asumida por el Estado mexicano en la Declaración y Programa de Acción de Viena, adoptada en el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, y en los Principios relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Principios de París).

En este sentido, es preciso reconocer y agradecer a todas aquellas instancias que han recibido este tipo de medidas, pues han dado muestra de una práctica del servicio público interesada en hacer de nuestro país una nación moderna y comprometida con el movimiento internacional de salvaguarda y desarrollo de los derechos humanos.

Cuadro 50 Otras autoridades (ámbito federal y estatal) a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2008-2009

Autoridad específica	Medidas precautorias				
	Total 2008	%	Total 2009	%	Diferencia (%)
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios de la Procuraduría General de la República	1	20	1	20	0
Secretaría de Educación Pública Federal	1	20			
Secretaría de Seguridad Pública Federal	1	20	1	20	0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1	20			
Coordinación del Programa Caravana de la Salud en el Distrito Federal	1	20			
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), municipio de Ixtlahuaca, Estado de México			1	20	100
Procuraduría General de Justicia del Estado de México			1	20	100
Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas			1	20	100
Total	**5**	**100**	**5**	**40**	**0**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 51 Personas y grupos involucrados en las medidas precautorias dirigidas a otras autoridades (ámbito federal y estatal), 2009

Autoridad	Medidas precautorias		Personas agraviadas y colectivos agraviados		
					Usuarias y usuarios
	Total	%	Total	%	Usuarias (%)
Procuraduría General de Justicia del Estado de México	1	20	4	26.7	50
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), municipio de Ixtlahuaca, Estado de México	1	20	4	26.7	50
Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas	1	20	3	20	66.7
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios de la Procuraduría General de la República	1	20	2	13.3	50
Secretaría de Educación Pública Federal	1	20	2	13.3	100
Total	**5**	**100**	**15**	**100**	**60**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 52 Medidas precautorias por autoridad según órgano o área de la CDHDF que las emitió, 2009

Autoridad	Medidas precautorias		Primera Visitaduría General		Segunda Visitaduría General		Tercera Visitaduría General		Cuarta Visitaduría General		DGQyO	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Secretaría de Gobierno	2 488	47.6	27	1.1	1 255	50.4	29	1.2	51	2	1 126	45.3
Procuraduría General de Justicia	856	16.4	285	33.3	4	0.5	28	3.3	87	10.2	452	52.8
Secretaría de Salud	753	14.4	19	2.5	490	65.1	21	2.8	15	2	208	27.6
Secretaría de Seguridad Pública	435	8.3	72	16.6	3	0.7	183	42.1	27	6.2	150	34.5

Cuadro 52 Medidas precautorias por autoridad según órgano o área de la CDHDF que las emitió, 2009 (*continuación*)

Autoridad	Medidas precautorias		Primera Visitaduría General		Segunda Visitaduría General		Tercera Visitaduría General		Cuarta Visitaduría General		DGQyO	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Delegaciones	250	4.8	2	0.8			146	58.4	21	8.4	81	32.4
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	120	2.3	7	5.8	5	4.2	43	35.8	5	4.2	60	50
Tribunal Superior de Justicia	88	1.7	5	5.7	34	38.6	4	4.5	9	10.2	36	40.9
Secretaría del Medio Ambiente	67	1.3					46	68.7	4	6	17	25.4
Secretaría de Desarrollo Social	54	1	1	1.9			13	24.1	23	42.6	17	31.5
Secretaría de Transportes y Vialidad	39	0.7					25	64.1	7	17.9	7	17.9
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	16	0.3					13	81.3			3	18.8
Secretaría de Obras y Servicios	13	0.2					9	69.2			4	30.8
Secretaría de Protección Civil	8	0.2					5	62.5			3	37.5
Jefatura de Gobierno	7	0.1					2	28.6	2	28.6	3	42.9
Contraloría General	6	0.1					4	66.7			2	33.3
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	6	0.1					5	83.3			1	16.7
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	4	0.1					2	50	1	25	1	25
Secretaría de Educación Pública	4	0.1					4	100				
Secretaría de Finanzas	3	0.1					2	66.7	1	33.3		
Otras autoridades (ámbito federal y estatal)	5	0.1	4	80				0	1	20		
Secretaría de Turismo	3	0.1					1	33.3			2	66.7
Secretaría de Desarrollo Económico	2	0					1	50			1	50
Organismos autónomos	2	0					1	50			1	50
Total general	**5 229**	**100**	**422**	**8.1**	**1 791**	**34.3**	**587**	**11.2**	**254**	**4.9**	**2 175**	**41.6**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Calificación de las quejas registradas

Durante 2009 se registraron 8 168 quejas y 95% de ellas fue calificado por las visitadurías generales como presuntamente violatorias de derechos humanos. Es importante mencionar que más de 53.6% de las personas tiene calidad de peticionaria; es decir, siguen siendo las mujeres las que más solicitan los servicios de la CDHDF.

Cuadro 53 Calificación de las quejas registradas por sexo del peticionario, comparativo 2008-2009

Calificación	Quejas					Investigaciones iniciadas por la CDHDF*	Calificación de las quejas registradas por grupos
	Total 2008	%	Total 2009	%	Peticionarias (%)	(%)	
Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos	7 211	92.3	7 760	95	53.6	156	680
Quejas respecto a las cuales fue incompetente la CDHDF	289	3.7	190	2.3	48.9		27
Quejas pendientes de calificar	186	2.4	142	1.7	39.4		35
Quejas improcedentes	128	1.6	76	0.9	39.5		25
Total	**7 814**	**100**	**8 168**	**100**	**53.1**	**156**	**767**

* En este rubro se consideran las gestiones iniciadas por la CDHDF por conocimiento de hechos o denuncias donde la persona no se identifica.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 14 Calificación de las quejas registradas, porcentajes comparativos 2008-2009

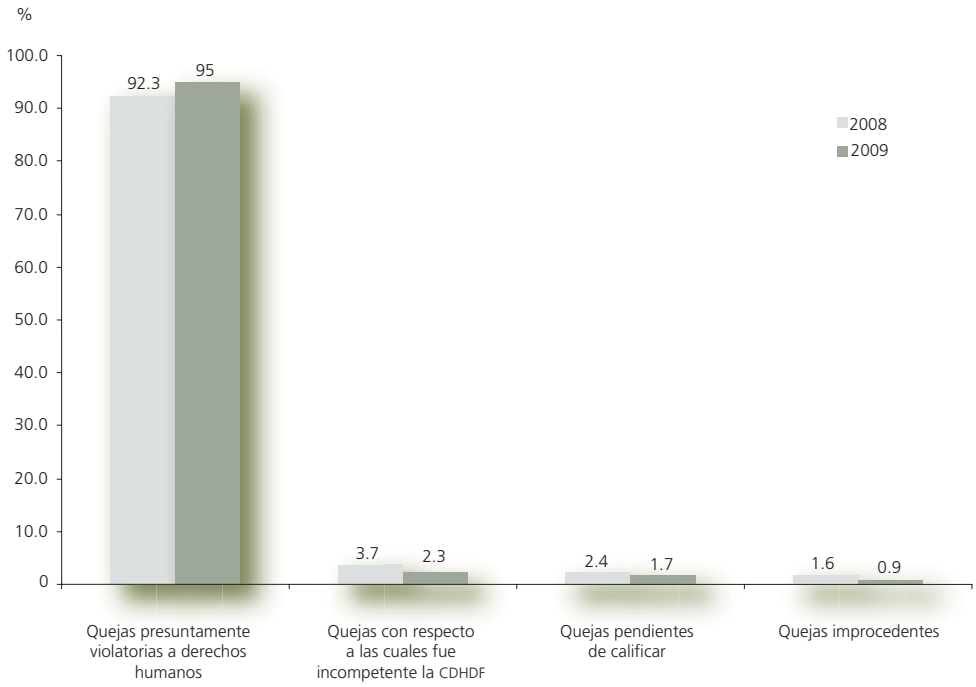

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De los 12 010 usuarios y usuarias que presentan quejas, sólo 38% son mujeres presuntamente agraviadas; esto significa que los hombres son quienes presentan con mayor incidencia esta condición.

Cuadro 54 Calificación de las quejas registradas por sexo de la persona agraviada, comparativo 2008-2009

Calificación	Usuarias, usuarios y colectivos de personas atendidos								
	2008				2009				
	Usuarias y usuarios		Colectivos		Usuarias y usuarios		Usuarias	Colectivos	
	Total	%	Total	%	Total	%	(%)	Total	%
Quejas presuntamente violatorias a derechos humanos	11 086	91.7	397	80.4	11 348	94.5	38.1	709	88.6
Quejas respecto a las cuales fue incompetente la CDHDF	417	3.4	28	5.7	293	2.4	47.4	29	3.6

Cuadro 54 Calificación de las quejas registradas por sexo de la persona agraviada, comparativo 2008-2009 (*continuación*)

Calificación	Usuarias, usuarios y colectivos de personas atendidos								
	2008				2009				
	Usuarias y usuarios		Colectivos		Usuarias y usuarios		Usuarias	Colectivos	
	Total	%	Total	%	Total	%	(%)	Total	%
Quejas pendientes de calificar	385	3.2	28	5.7	271	2.3	37.3	37	4.6
Quejas improcedentes	203	1.7	41	8.3	98	0.8	41.8	25	3.1
Total	**12 091**	**100**	**494**	**100**	**12 010**	**100**	**38.4**	**800**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De las 12 010 personas involucradas en las quejas registradas, 94.5% corresponde a quejas presuntamente violatorias; es decir, son las que se encuentran relacionadas con la investigación de los hechos.

Quejas registradas según visitaduría general encargada de la calificación

Cuadro 55 Quejas registradas según visitaduría general a la que fueron asignadas para su calificación, 2009

Calificación	Quejas registradas		Visitadurías generales							
			Primera		Segunda		Tercera		Cuarta	
	Total	%	Q	%	Q	%	Q	%	Q	%
Quejas presuntamente violatorias a derechos humanos	7 760	95	1 783	94.2	3 137	98.4	2 231	90.5	609	97.9
Quejas respecto a las cuales fue incompetente la CDHDF	190	2.3	65	3.4	44	1.4	72	2.9	9	1.4
Quejas pendientes de calificar	142	1.7	42	2.2	7	0.2	89	3.6	4	0.6
Quejas improcedentes	76	0.9	3	0.2			73	3		
Total	**8 168**	**100**	**1 893**	**100**	**3 188**	**100**	**2 465**	**100**	**622**	**100**

Q: quejas.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Investigaciones de oficio

Durante 2009 se registraron 156 investigaciones de oficio iniciadas en la CDHDF por hechos presuntamente violatorios de derechos humanos sobre los que se tuvo conocimiento gracias a los medios de comunicación o por la constatación de este tipo de hechos por parte de las visitadoras y los visitadores de investigación o de orientación.

Cuadro 56 Investigaciones de oficio iniciadas por las visitadurías generales según vía de entrada, 2009

Vía de entrada	Investigaciones de oficio	
	Total	%
Medios masivos de comunicación	83	53.2
Vía telefónica	22	14.1
Por actuación de la CDHDF	18	11.5
Por escrito	14	9
Por correo electrónico	11	7.1
Personal	8	5.1
Total	**156**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De las 156 investigaciones de oficio registradas en 2009, se llevó a cabo 53.2% por la información de los medios de comunicación y 14.1% por las llamadas telefónicas recibidas en este organismo.

Cuadro 57 Investigaciones de oficio iniciadas por la CDHDF según visitaduría general, 2009

Órgano de la CDHDF	Investigaciones de oficio	
	Total	%
Primera Visitaduría General	9	5.8
Segunda Visitaduría General	89	57.1
Tercera Visitaduría General	26	16.7
Cuarta Visitaduría General	32	20.5
Total	**156**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Del total de investigaciones de oficio, 57.1% se registró con motivo de problemáticas relacionadas con la competencia de la Segunda Visitaduría General; es decir, el sistema penitenciario o cuestiones de salud, por lo que el área con mayor incidencia fue esta visitaduría.

Cuadro 58 Menciones de autoridad en las Investigaciones de oficio iniciadas por la CDHDF, 2009

Autoridad del Gobierno del Distrito Federal	Menciones
Secretaría de Gobierno	70
Delegaciones	30
Secretaría de Salud	28
Secretaría de Seguridad Pública	25
Procuraduría General de Justicia	24
Secretaría del Medio Ambiente	6
Secretaría de Transportes y Vialidad	5
Secretaría de Desarrollo Social	4
Tribunal Superior de Justicia	3
Secretaría de Obras y Servicios	2
Jefatura de Gobierno	1
Contraloría General	1
Total	**199**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La Secretaría de Gobierno es la autoridad aludida con mayor frecuencia en las investigaciones de oficio iniciadas, con 70 menciones que representan 35.2%, de esta instancia dependen los reclusorios del Distrito Federal.

Cuadro 59 Medidas precautorias en las investigaciones de oficio según sexo de las y los peticionarios, 2009

Autoridad	Medidas precautorias			Usuarias, usuarios y colectivos de personas atendidos				
				Usuarias y usuarios		Colectivos		
	Total 2008	%	Total 2009	%	Subtotal	Usuarias (%)	Subtotal	%
Secretaría de Gobierno	21	26.3	51	38.6	20	20	34	37.4
Secretaría de Seguridad Pública	18	22.5	29	22	13	15.4	22	24.2
Procuraduría General de Justicia	22	27.5	18	13.6	16	68.8	9	9.9
Secretaría de Salud	4	5	13	9.8	16	12.5	9	9.9
Delegaciones	5	6.3	10	7.6	2		8	8.8

Cuadro 59 Medidas precautorias en las investigaciones de oficio según sexo de las y los peticionarios, 2009 (*continuación*)

Autoridad	Medidas precautorias				Usuarias, usuarios y colectivos de personas atendidos			
					Usuarias y usuarios		Colectivos	
	Total 2008	%	Total 2009	%	Subtotal	Usuarias (%)	Subtotal	%
Secretaría del Medio Ambiente			4	3			4	4.4
Secretaría de Desarrollo Social	1	1.3	2	1.5	1		1	1.1
Secretaría de Protección Civil	2	2.5	1	0.8			1	1.1
Secretaría de Obras y Servicios	1	1.3	1	0.8			1	1.1
Tribunal Superior de Justicia			1	0.8	1	100	1	1.1
Federales			1	0.8	2	50		
Secretaría de Transportes y Vialidad	1	1.3	1	0.8			1	1.1
Jefatura de Gobierno	3	3.8						
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	2	2.5						
Total	**80**	**100**	**132**	**100**	**71**	**29.6**	**91**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En cuanto a las medidas precautorias, en 2009 se incrementaron 91.3% con respecto a 2008, y fue la Secretaría de Gobierno la de mayor incidencia con 51 medidas precautorias del total de 132 enviadas durante ese año, lo cual es lógico si se considera que la Segunda Visitaduría es la responsable de atender los casos sobre el tema y la que acumula el mayor número de investigaciones de oficio. Por otra parte, mediante las medidas precautorias se atendió a 71 personas y 91 colectivos de personas en calidad de agraviados y agraviadas.

En las medidas precautorias que se emitieron derivadas de las investigaciones de oficio se benefició a 71 personas y 91 grupos de personas.

Colectivos

Entre las quejas registradas durante 2009 se encuentran como agraviados 800 colectivos de personas, los cuales refirieron ante este organismo presuntas violaciones a derechos humanos; 22% correspondió a la delegación Cuauhtémoc, 16.1% a la Gustavo A. Madero y 14.5% a Iztapalapa, las cuales sumaron 52.6% de los agravios cometidos por lugar donde ocurrieron los hechos, mientras que las 13 delegaciones restantes representaron 47.4 por ciento.

Cuadro 60 Lugar de los hechos presuntamente violatorios denunciados por colectivos de personas en las quejas registradas por la CDHDF, 2009

Delegación	Agravios	%
Cuauhtémoc	176	22
Gustavo A. Madero	129	16.1
Iztapalapa	116	14.5
Tlalpan	53	6.6
Xochimilco	47	5.9
Coyoacán	47	5.9
Venustiano Carranza	42	5.3
Benito Juárez	40	5
Álvaro Obregón	31	3.9
Iztacalco	25	3.1
La Magdalena Contreras	23	2.9
Tláhuac	21	2.6
Miguel Hidalgo	20	2.5
Azcapotzalco	16	2
Cuajimalpa de Morelos	9	1.1
Milpa Alta	5	0.6
Total	**800**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En cuanto a los derechos humanos presuntamente vulnerados en las quejas de colectivos de personas, 31% correspondió al derecho a la seguridad jurídica, seguido de los derechos de las personas privadas de la libertad con 13.6%. En general, se puede observar que las incidencias se presentan en derechos que en conjunto forman los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; o de personas pertenecientes a comunidades con especial situación de vulnerabilidad.

Cuadro 61 Derechos humanos presuntamente vulnerados a colectivos de personas en las quejas registradas, 2009

Derecho humano vulnerado	Agravios	%
Derecho a la seguridad jurídica	335	31
Derechos de las personas privadas de la libertad	147	13.6
Derecho a la salud	79	7.3
Derecho a la integridad personal	79	7.3
Derechos de la niñez	69	6.4
Derecho al agua	64	5.9
Derecho de petición y pronta respuesta	46	4.3
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	43	4
Derecho a un nivel de vida adecuado	40	3.7
Derecho a un medio ambiente sano	26	2.4
Derecho a la honra y a la dignidad	17	1.6
Derechos de la víctima o persona ofendida	13	1.2
Derecho a la vivienda	13	1.2
Derechos de las personas indígenas	12	1.1
Derecho al trabajo	12	1.1
Derecho a una vida libre de violencia	11	1
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	11	1
Derecho a una adecuada protección judicial	10	0.9

Cuadro 61 Derechos humanos presuntamente vulnerados a colectivos de personas en las quejas registradas, 2009 (*continuación*)

Derecho humano vulnerado	Agravios	%
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	9	0.8
Derecho a la propiedad privada	8	0.7
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	8	0.7
Derecho a la libertad y seguridad personales	6	0.6
Derecho a la alimentación	3	0.3
Derecho a la información	3	0.3
Derecho de reunión	3	0.3
Derecho de circulación y residencia	3	0.3
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	3	0.3
Derecho a la vida	2	0.2
Derecho a no sufrir desaparición forzada	2	0.2
Derechos sexuales y reproductivos	1	0.1
Derecho a defender los derechos humanos	1	0.1
Derecho de asociación	1	0.1
Derecho a los beneficios de la cultura	1	0.1
Total	**1 081**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Recursos de inconformidad

La Ley y el Reglamento interno de la CDHDF establecen el derecho de la persona peticionaria de inconformarse ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por la actuación, atención o resolución que la CDHDF haya emitido en los expedientes de queja.

Durante el periodo que se reporta fueron promovidos 45 recursos de inconformidad, de los cuales 31 correspondieron a recursos de impugnación contra resoluciones de la CDHDF y 14 a recursos de queja contra la integración. Del total de recursos interpuestos, se desecharon 35 (77.7%), mientras que los 10 restantes continuaban pendientes de resolución al cierre de este informe. Cabe mencionar que los recursos tramitados representan 0.6% del total de las quejas registradas por la CDHDF durante el periodo que se reporta.

Cuadro 62 Recursos de inconformidad interpuestos, 2009

Recursos de inconformidad	Total
Recursos de impugnación	31
Recursos de queja	14
Total de recursos de inconformidad	**45**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Admisibilidad y Registro de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 63 Recursos de impugnación por visitaduría general, 2009

	PVG	SVG	TVG	CVG	Total
Recursos de impugnación	13	4	22	6	45

Fuente: CDHDF, Subdirección de Admisibilidad y Registro de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Oficina de Información Pública

El derecho de acceso a la información ha cobrado gran relevancia en el Distrito Federal; prueba de ello es que con la entrada en vigor de las leyes en materia de protección de datos personales y de archivos, las instituciones locales obligadas en materia de transparencia han llevado a cabo una mejor clasificación de sus archivos, lo que facilita el derecho de acceso a la información de las personas que la soliciten. Asimismo, y con la finalidad de cumplir lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal aprobó los Lineamientos para la Protección de Datos Personales, los cuales se publicaron en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 26 de octubre de 2009. En ellos se establece la creación de niveles y medidas de seguridad de los sistemas de datos personales y el debido resguardo de los mismos.

En este sentido, las personas cada vez están más informadas en cuanto a cómo ejercer su derecho de acceso a la información, y con mayor frecuencia solicitan información a las diversas instituciones del Distrito Federal a través de diferentes medios como, vía electrónica, personalmente, vía telefónica, o mediante formato o escrito. Derivado de ello se tiene que mientras en 2008, se recibieron en el Distrito Federal 41 164 solicitudes,[1] durante 2009 se recibieron 96 079,[2] lo que representa un incremento de 133.4 por ciento.

Por su parte, durante 2008 la CDHDF recibió y atendió 1 107 solicitudes de información; mientras que en 2009 recibió 1 538; ello representa un incremento de 38.9 por ciento.

Oficina de Información Pública de la CDHDF.

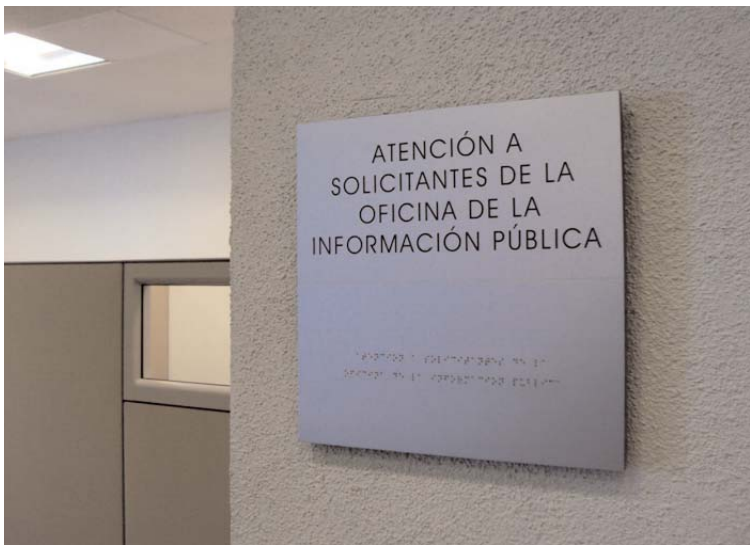

Solicitudes de información pública

En la CDHDF, el incremento de solicitudes ha sido considerable, toda vez que pasó de 12 solicitudes atendidas en 2004 a 1 538 durante 2009. De esta manera, la tasa promedio anual de aumento de solicitudes de información se ubica en los 164 puntos porcentuales.

[1] *Informe de actividades y resultados 2007*, Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, p. 15.
[2] Módulo estadístico del sistema electrónico Infomex.

Gráfico 15 Solicitudes de información pública recibidas, comparativo 2008-2009

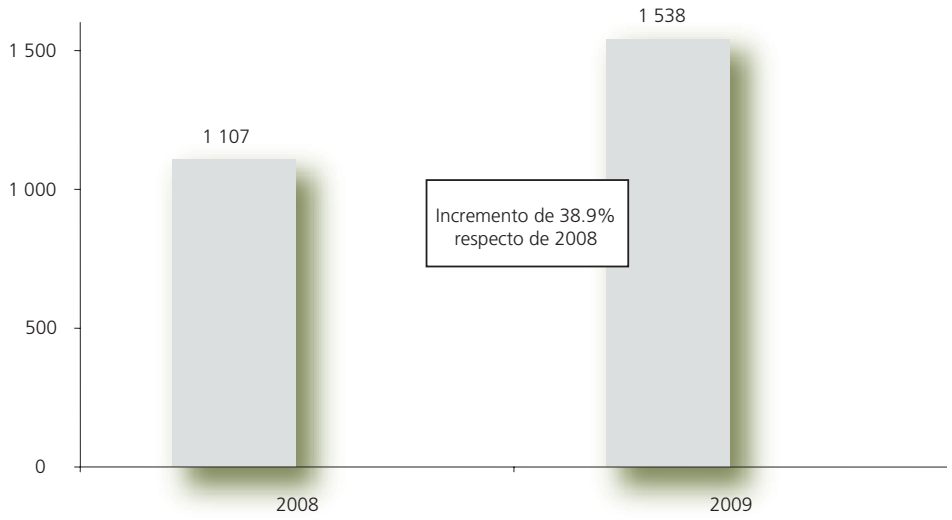

Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

Gráfico 16 Histórico de solicitudes de información pública a la CDHDF, comparativo 2004-2009

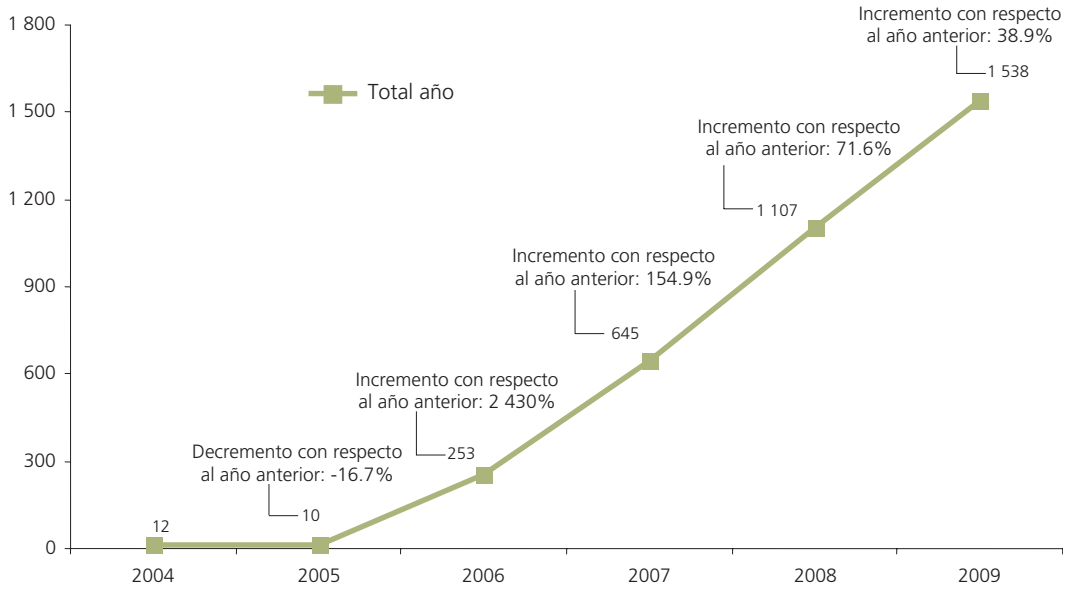

Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

Temas sobre los que versan las solicitudes de información pública

Durante 2009, la mayoría de las solicitudes a este organismo se refirió a asuntos de gestión y guardaran relación con la organización, estructura, gasto, ejercicio del presupuesto, administración de recursos, objetivo y atribuciones. El segundo tema más solicitado hizo referencia a derechos humanos, como: información sobre derechos de la infancia, mujeres, personas adultas mayores, personas de comunidades indígenas y comunidad LGBTI.[3]

[3] LGBTI. Comunidad lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual.

Finalmente, la tercera parte de solicitudes recibidas se refirió a las atribuciones, en los que se engloba la información relativa a las quejas, recomendaciones, trámites y servicios, educación y eventos.

Cabe señalar que, en comparación con 2008, en 2009 hubo un incremento de 72.4% en cuanto a temas relacionados con asuntos de difusión; ello obedece a que las personas que acudieron a la Comisión estuvieron interesadas en información sobre grupos específicos en situación de vulnerabilidad, como mujeres, infancia y comunidad LGBTI. En contraste, el tema de asuntos de gestión tuvo un decremento de 11.5% en comparación con 2008.

Asimismo, durante 2009 se recibieron 195 solicitudes de información en que las y los solicitantes requirieron orientación jurídica o información de otras instituciones; en este último supuesto sus solicitudes fueron turnadas a las instancias competentes para su debida atención. Es importante mencionar que este apartado se incorporó debido a que en marzo de 2009 entró en vigor el sistema electrónico Infomex II, el cual permite que, cuando una solicitud de información no es de la competencia de este organismo, ésta sea turnada vía correo electrónico, a la o las instituciones que habrán de conocer sobre dicha solicitud. Lo anterior puede observarse en el cuadro siguiente:

Cuadro 64 Temas abordados en las solicitudes de información pública a la CDHDF, comparativo 2008-2009

Temas	2008	%	2009	%	% Diferencia con respecto al año anterior
Asuntos de gestión	574	48.9	508	33	-11.5
Asuntos de difusión	246	20.9	424	27.6	72.4
Asuntos de atribución	355	30.2	390	25.4	9.9
Orientación			195	12.7	
Prevención			21	1.4	
Total*	**1 175**	**100**	**1 538**	**100**	**30.9**

* Para el periodo que se informa es importante señalar que se agregaron dos categorías que en 2008 no existían.
Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

Gráfico 17 Temas sobre los que versan las solicitudes de información pública, 2009

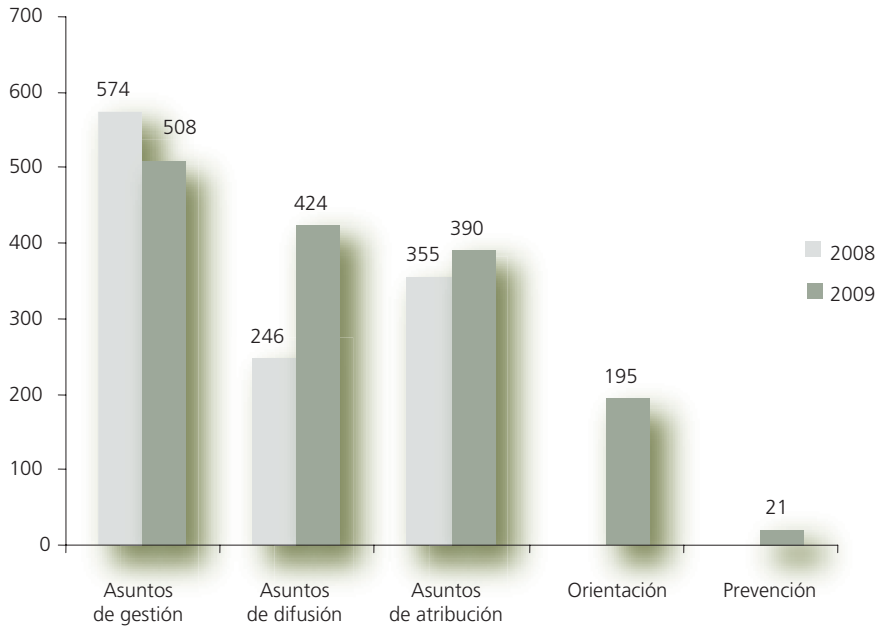

Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

Solicitudes por sexo y escolaridad

La presencia de las mujeres (32.2%) entre las personas solicitantes de información pública ha disminuido en relación con la de hombres (55.9%). En este sentido, 5.1% del total de solicitantes mujeres refirió ser estudiante de licenciatura o de maestría y dedicarse a la investigación. Por su parte, del total de solicitantes hombres, 1.4% refirió ser académico o estudiante de licenciatura o maestría, y fungir como servidor público.

Gráfico 18 Solicitudes recibidas según sexo, 2009

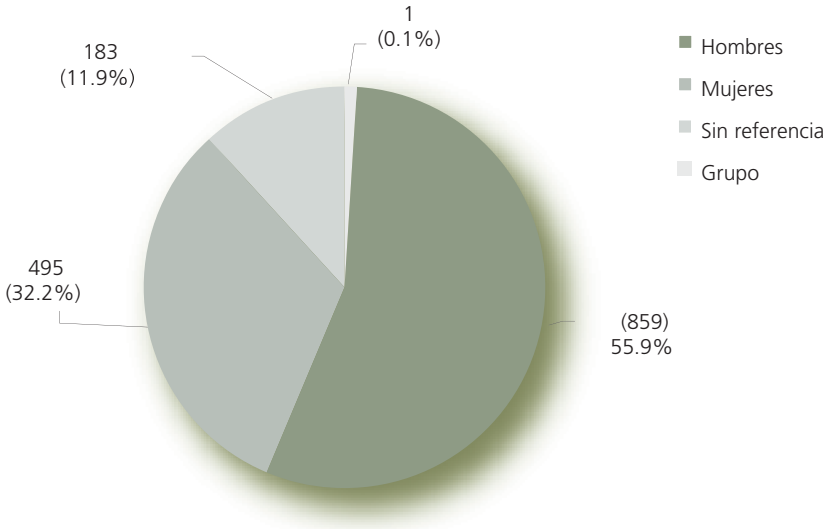

Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

Vía de entrada de las solicitudes

Los sistemas electrónicos representan para la ciudadanía una herramienta útil que permite que cualquier persona, sin importar la distancia o lugar de residencia, pueda tener acceso a la información.

El sistema electrónico Infomex en el Distrito Federal ha cobrado gran importancia para que las personas accedan al derecho a la información, toda vez que a través de este medio las personas solicitan con mayor frecuencia información a las instituciones locales.

Otro medio que ha facilitado el derecho de acceso a la información es el sistema telefónico Tel-Info-DF, ya que la ciudadanía ha manifestado que, cuando no saben utilizar los sistemas informáticos realizan una llamada telefónica al Info-DF y por este medio queda registrada su solicitud.

En 2009 la CDHDF recibió un total de 730 solicitudes por el sistema electrónico Infomex y 425 por correo electrónico. De esta manera, el sistema Infomex, por segundo año consecutivo, es la principal vía de entrada de las solicitudes de información pública. Es importante mencionar que aun cuando son pocas las personas que acuden a las oficinas de la Comisión a ejercer su derecho de acceso a la información, refieren como medio para oír y recibir notificaciones algún correo electrónico.

Gráfico 19 Vía de entrada de las solicitudes de información, 2009

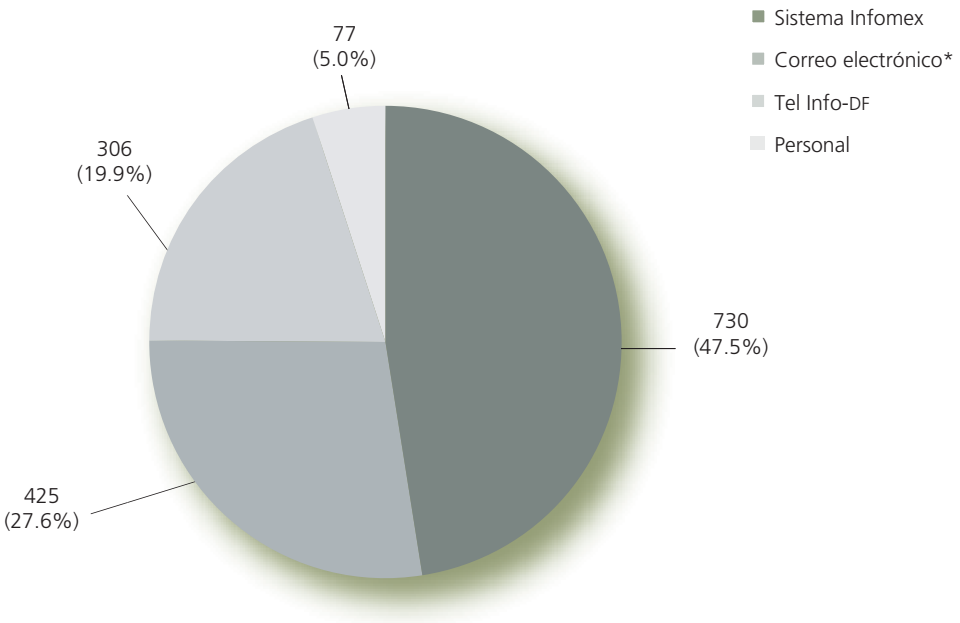

* En este rubro se contemplan las solicitudes de información que se recibena través del correo electrónico de quejas, en el correo de transparencia o mediante las OIP virtuales de este organismo.
Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

Cuadro 65 Solicitudes de información pública a la CDHDF recibidas según vía de entrada, comparativo 2008-2009

Vía de entrada	2008	%	2009	%	Diferencia (%)
Sistema Infomex	604	54.6	730	47.5	20.9
Correo electrónico*	327	29.5	425	27.6	30
Tel-Info-DF	124	11.2	306	19.9	146.8
Personal	52	4.7	77	5	48.1
Total	**1 107**	**100**	**1 538**	**100**	**38.9**

Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

Órganos y áreas de la CDHDF que recibieron las solicitudes de información pública

Para la atención y respuesta de las solicitudes de información pública que recibe la CDHDF, algunas de ellas se turnan a los diferentes órganos y áreas de apoyo. Es así que durante 2009 las cinco áreas de apoyo que atendieron el mayor número de solicitudes fueron la Dirección General de Quejas y Orientación con 987 solicitudes, la Dirección General de Administración con 388, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento con 75, la Secretaría Técnica con 49, y la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos con 36. Lo anterior, indica que del total de solicitudes de información pública que se recibieron, 64.3% fue atendido por la DGOyO, y ello obedece a que de esta dirección general dependen las dos áreas relacionadas con la información: la Oficina de Información Pública y la Subdirección de Información.

Gráfico 20 Vía de entrada de las solicitudes de información, comparativo 2008-2009

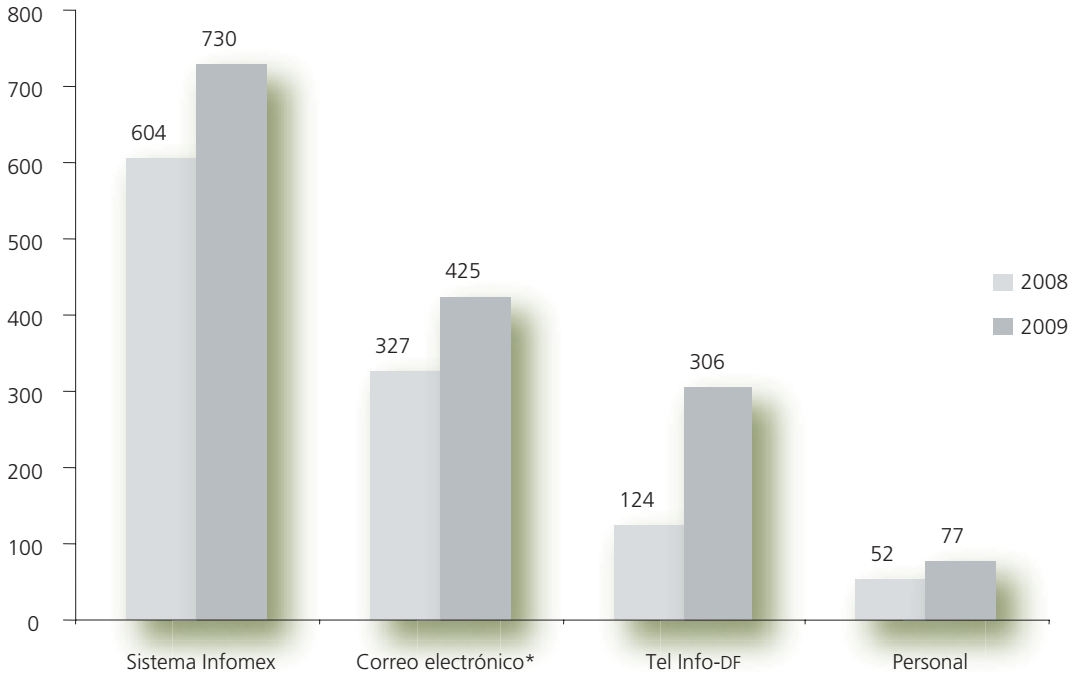

* En este rubro se contemplan las solicitudes de información que se reciben a través del correo electrónico de quejas, en el correo de transparencia o mediante las OIP virtuales de este organismo.
Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

Cuadro 66 Solicitudes de información pública a la CDHDF según área a la que fueron turnadas, 2009

Área a la que se turnó la solicitud	Solicitudes
Dirección General de Quejas y Orientación	987
Dirección General de Administración	388
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	75
Secretaría Técnica	49
Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	36
Primera Visitaduría General	36
Tercera Visitaduría General	33
Segunda Visitaduría General	26
Cuarta Visitaduría General	26
Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	18
Presidencia	17
Dirección General de Comunicación Social	12
Coordinación de Asuntos Jurídicos	11
Contraloría Interna	8
Total	**1 722***

* El número de solicitudes no coincide con el número de temas atendidos, ya que algunas solicitudes contenían más de un tema; adicionalmente, los temas fueron turnados a más de un área.
Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

Acciones de capacitación

Durante el año que se reporta la CDHDF llevó a cabo diversos cursos presenciales de capacitación con el Info-DF. Asimismo, la capacitación en cuanto a la actualización en temas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, actualmente es realizada por la responsable de la Oficina de Información Pública de esta Comisión.

Cuadro 67 Acciones de capacitación y personas capacitadas en materia de transparencia y acceso a la información pública en la CDHDF, 2009

Acciones de capacitación	Personas capacitadas
Curso de Infomex II	5
Diplomado Transparencia y Acceso a la Información Pública	2
Curso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	9
Actualizaciones sobre contenidos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	50
Curso de Formación de Instructores	1
Curso de capacitación en materia de datos personales	5
3er Seminario Internacional Hacia una Nueva Generación de la Transparencia	20
Total	**92**

Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

Actividades relevantes

El Info-DF instituyó, desde el ejercicio 2007, el reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia. Para determinar la evaluación a los merecedores de estos reconocimientos en 2009, se incluyó la valoración de cuatro aspectos:

- Evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los portales de internet.
- Índice de acceso a la información pública (recursos de revisión en relación acon el número de solicitudes de información),
- Entrega en tiempo y forma de los requerimientos del Info-DF para el cumplimiento de la LATIPDF y de la LPDPDF.
- Acciones de capacitación realizadas por los entes públicos.

Es importante señalar al respecto que el 26 de enero de 2010 el Info-DF otorgó diversos reconocimientos por las Mejores Prácticas de Transparencia 2009, de los cuales la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal recibió los siguientes:

- Primer lugar en el Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (portales de internet).
- Primer lugar en el Índice de Acceso a la Información (entre los entes públicos que recibieron más de mil solicitudes).

Derivado de la ponderación de los cuatro aspectos evaluados, la CDHDF se hizo acreedora al segundo lugar en el Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia 2009.

Por otra parte, este organismo llevó a cabo seis reuniones del Comité de Transparencia, en las cuales fue primordial la participación de quienes integran dicho Comité toda vez que en él se valoran las respuestas a

las solicitudes de información pública con temas relacionados con la clasificación de la información que obra en poder de la CDHDF y el debido resguardo de los datos personales. Lo anterior ha permitido dar mayor accesibilidad a la información de sus archivos institucionales; prueba de ello es que durante 2009 este organismo fue reconocido con el primer lugar en el Índice de Acceso a la Información por parte del Info-DF.

La CDHDF continuó como miembro permanente en las Mesas de Diálogo por la Transparencia y, además, coadyuvó con el Info-DF en la logística del 3er Seminario Internacional Hacia una Nueva Generación de la Transparencia y de la Feria por la Transparencia en el Distrito Federal, organizados por dicho instituto.

Otra de las actividades relevantes de la Oficina de Información Pública de la CDHDF fue la elaboración de un tríptico en materia de datos personales, cuyo objetivo primordial es dar a conocer a las personas el derecho que tienen de solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, así como la obligación de las instituciones de salvaguardar y protegerlos.

Se realizaron adecuaciones a los formatos en los que se recaban los datos personales y se les incorporó una leyenda en la que se informa a las personas que proporcionan datos que dicha información tendrá el carácter de confidencial, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los Lineamientos en la materia.

Portal de Transparencia y Rendición de Cuentas

La información que se publica en los portales de internet de las instituciones obligadas en materia de transparencia y acceso a la información es una herramienta que permite a cualquier persona, sin importar la distancia, acceder a la información de las instituciones locales, por lo que es indispensable que la información publicada se encuentre debidamente actualizada. Para el caso de la CDHDF dicha actualización corresponde a las disposiciones señaladas en los artículos 13, 14, 20, 23 y 24, 28 al 30 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Cabe señalar que la Comisión fue reconocida por el Info-DF en la evaluación de los portales de internet con el primer lugar, al obtener 100 puntos en los criterios sustantivos y adjetivos correspondientes a las obligaciones legales de los artículos ya citados.

Enlaces de la Oficina de Información Pública

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, la Oficina de Información Pública (OIP) en coordinación con los enlaces de los diferentes órganos y áreas de apoyo, llevaron a cabo diversas acciones encaminadas a la atención de las solicitudes de información, la transparencia, la clasificación de la información, la coordinación de la capacitación del personal que labora en este organismo y el debido resguardo de los datos personales, para lo cual efectuaron 13 reuniones durante el periodo que se informa, 12 ordinarias y una extraordinaria. En dichas reuniones se abordaron los temas siguientes:

- Información relacionada con las solicitudes de información pública.
- Clasificación de la información que obra en poder de la CDHDF.
- Recursos de revisión.
- Datos personales.
- Portal de Transparencia y rendición de cuentas.
- Capacitación.
- Temas relacionados con el Coteciad.
- Acuerdos tomados en el Comité de Transparencia.
- Acuerdos tomados en la Retaip.

La OIP lleva a cabo mensualmente reuniones con los enlaces de los diferentes órganos y áreas de apoyo de la CDHDF.

Reuniones con la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Retaip)

Las reuniones han cobrado gran relevancia entre las y los integrantes de las diversas instituciones del Distrito Federal, toda vez que se ha logrado una coordinación particular entre las distintas oficinas de información pública para coadyuvar a una mejor atención de las solicitudes de información que se reciben.

Derivado de lo anterior, se llevaron a cabo cuatro reuniones de la Retaip, cuyos objetivos fueron los que se enuncian a continuación:

- Revisión del papel de la Red de Transparencia en su nivel de responsables de capacitación.
- Elaboración de estrategias y líneas de acción para 2009.
- Capacitar y dar a conocer las modificaciones sustantivas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Poner en marcha la creación de la Ventana Única de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Llevar a cabo estrategias de difusión a través de la elaboración de propuestas de carteles alusivos a la transparencia y el acceso a la información.
- Capacitación en materia de datos personales.

Perfil sociodemográfico de peticionarias y peticionarios que acuden a la CDHDF

Durante 2009 fueron registrados 9 544 formularios de perfil sociodemográfico, instrumento que compila preguntas dirigidas hacia las y los peticionarios en las siguientes categorías: identificación de la persona (nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, estado civil, entre otras); tipo de vivienda; salud; lengua indígena; educación; condición de actividad; medios por los que se enteró de los servicios de la CDHDF. En cada uno de los formularios aplicados se espera que las y los peticionarios entrevistados respondan al menos una de las 24 preguntas que contiene; por ello, el total de personas que respondieron determinados indicadores variará constantemente porque no fueron contestadas algunas de las variables expuestas.

Las personas que llegaron a sus instalaciones se enteraron de la labor de la CDHDF a través de diversos medios, entre los que destaca la televisión (36.7%) –dato sumamente interesante si se toma en cuenta que la institución no gasta en promocionales televisivos–; pese a esto, las actividades que realiza la CDHDF son de alto impacto en la sociedad, motivo por el cual es común su aparición a través de los medios de comunicación. El segundo lugar, lo ocupa la recomendación de familiares, amistades o personas conocidas (20.9%). Otra

La Dirección General de Quejas y Orientación cuenta con un espacio diseñado especialmente para que se lleve a cabo la aplicación del cuestionario de Perfil Sociodemográfico, lo anterior con el objetivo de hacer sentir a las y los peticionarios en un ambiente de confianza.

fuente importante de conocimiento de labor institucional es la información aportada por las radiodifusoras (12.4%). La forma de llegar a las diversas oficinas, la sede central y las cuatro unidades desconcentradas, es el Sistema de Transporte Colectivo (STC Metro), con 59.1% de las menciones; los transportes colectivos, como microbús o autobús, constituyen la segunda opción de las y los peticionarios para acercarse a sus instalaciones, (24.7%); en tercer lugar, se encuentran quienes manifestaron haber llegado en automóvil (7.7%).

Las personas entrevistadas son, en 76% de los casos, las mismas personas agraviadas, por lo que este dato también es un buen indicador del perfil sociodemográfico de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. El 24% restante son familiares, amistades o representantes de las personas agraviadas, donde prevalece una relación familiar de primer grado (en 19.9% de los casos son de madres, padres, esposas, esposos, hijos y hermanos).

Primera vez que la persona acude a la CDHDF

Las y los peticionarios que acudieron por primera vez a las instalaciones de la CDHDF corresponden a 94.5% de las personas encuestadas. La Dirección General de Quejas y Orientación (DGQyO) es la primera instancia que tiene contacto con la ciudadanía, en las áreas restantes del Programa de Defensa de los Derechos Humanos, las peticionarias y los peticionarios acuden a ratificar su queja y a proseguir con el proceso de investigación. El hecho de que sean nueve de cada 10 personas las que acuden por primera vez a la institución significa que constantemente se renueva la población que se acerca para solicitar una orientación o para interponer una queja. Dicho de otra manera, cada año se amplía número de las personas que acuden a solicitar los servicios de la Comisión.

En términos generales, las mujeres acuden en mayor proporción a la CDHDF (54.1%), y son quienes en su mayoría (54.2%) acuden por primera vez a solicitar los servicios que ésta ofrece. En el caso de los hombres, esa proporción se invierte: 45.8% señala venir por primera vez, ante 47.1% que informa haber estado con anterioridad. Así, los hombres han utilizado los servicios que brinda la Comisión y han regresado para seguir demandando el ejercicio irrestricto de sus derechos humanos.

Si se considera que la población del Distrito Federal para 2005 presentó una mayor proporción de mujeres (52.2%)[4] con respecto al total, ello permite explicar por qué los datos refieren un mayor acercamiento de la población femenina; lo cual no excluye el hecho de que la CDHDF se consolida como un referente necesario para la defensa de los derechos de las mujeres que se presentan como peticionarias en sus instalaciones.

[4] INEGI, *Datos Básicos del Distrito Federal,* México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2008, p. 26.

Cuadro 68 Personas que acuden por primera vez, según sexo, 2009

Acude por primera vez	H%	M%	Total personas	%
Sí	45.8	54.2	8 838	94.5
No	47.1	52.9	516	5.5
Total	**45.9**	**54.1**	**9 354**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Se observa que son las mujeres jóvenes quienes acuden en mayor medida, incluso en el primer acercamiento a esta institución. Conforme aumenta la edad disminuye su presencia. Este hecho tiene que ver con la percepción que mantienen de sí mismas como personas con capacidad de ejercer sus derechos, lo que implicaría un mayor nivel de participación ciudadana. Este tipo de conductas actualmente se están arraigando en la población de peticionarias más joven, lo que coadyuvará en el mediano plazo a consolidar una nueva cultura política participativa.

Cuadro 69 Personas que acuden por primera vez, según sexo y edad, 2009

	Acude por primera vez							
	Sí			No				
Grupos de edad (años)	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %	Total respuestas	%
De 12 a 17	46	100	69.6				46	0.5
De 18 a 29	1 238	96.9	62.2	40	3.1	70	1 278	14.2
De 30 a 44	3 204	95.4	57.4	153	4.6	58.2	3 357	37.3
De 45 a 59	2 620	93.1	54	194	6.9	58.2	2 814	31.3
De 60 o más	1 388	92.9	40.4	106	7.1	33	1 494	16.6
Total general	**8 496**	**94.5**	**54.3**	**493**	**5.5**	**53.8**	**8 989**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Edad

El análisis por grupos de edad permite identificar que el promedio de edad de las personas que acuden a las instalaciones de la CDHDF es de 39 años cumplidos. Así, el rango de edad en la que las y los peticionarios mantienen un mayor grado de participación es de 30 a 44 años cumplidos, y representan 37.3% de las personas que acuden a la CDHDF; este dato es altamente significativo si se considera que este sector de la población constituye 23.29% de la población total que habita en el Distrito Federal.[5]

En contraste, la población infantil y adolescente, que en la entidad representa 32.9% de la población total, acude a la Comisión en un porcentaje menor a un punto porcentual; ello llama la atención debido a que este grupo de la población aún está muy lejos del ejercicio pleno de sus derechos humanos, ya que su baja participación está directamente relacionada con la escasa exigibilidad de sus derechos.

En el caso de la población joven, su presencia en la Comisión resulta acorde a su proporción con respecto a la población total de la entidad: 14.2% en la encuesta frente a 17.7% reportado por el conteo de INEGI en 2008.[6] Por otro lado, la población adulta mayor (de 60 años de edad cumplidos o más) tiene un alto nivel de participación en la exigibilidad de sus derechos, ello queda evidenciado cuando se compara el porcentaje que acude a la CDHDF con la población adulta mayor de la ciudad de México; los registros marcan que 16.6% de las personas acuden a la CDHDF, con respecto a 9.85% en la población adulta mayor que vive en

[5] INEGI, *Anuario Estadístico 2009 Distrito Federal,* México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2008, Cuadro 3.2.
[6] *Idem.*

el Distrito Federal.[7] Es importante mencionar que la información analizada permite fundamentar que este grupo social encuentra en la CDHDF un referente de orientación y apelación ante la autoridad.

Gráfico 21 Personas encuestadas según grupos de edad, 2009

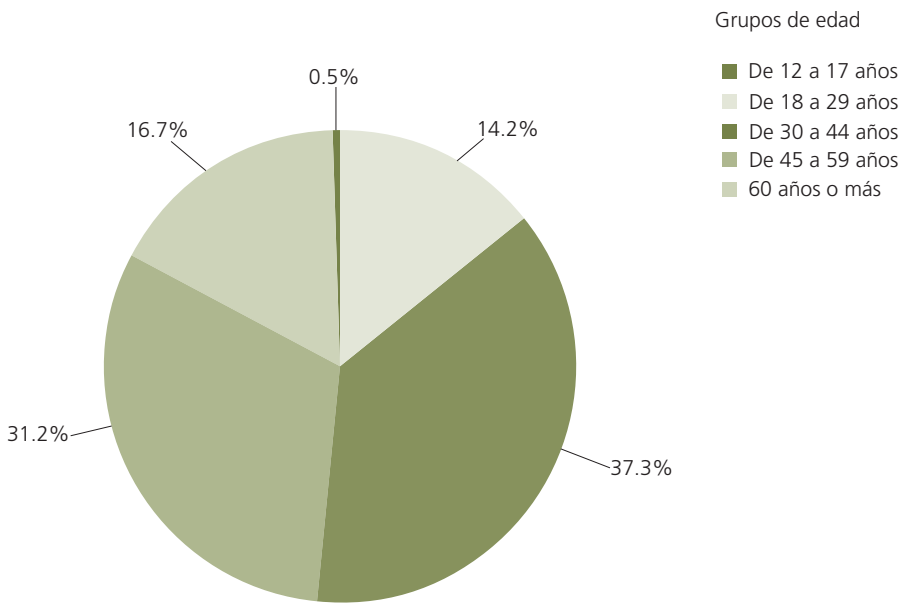

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Otro aspecto relevante, al analizar la edad de las peticionarias y los peticionarios, lo conforman las diferencias de participación entre mujeres y hombres. Así, el promedio de edad de las mujeres que acuden más a instalaciones de la Comisión es de 39 años; en contraste, los hombres con 42 años de edad tienen una mayor participación como peticionarios. Es interesante descubrir que las mujeres jóvenes son quienes más recurren a la CDHDF, en tanto que, de los hombres, son los adultos mayores quienes aumentan significativamente su presencia como peticionarios que exigen sus derechos. Tal y como se expresa en el siguiente gráfico.

Gráfico 22 Personas encuestadas según sexo y grupos de edad, 2009

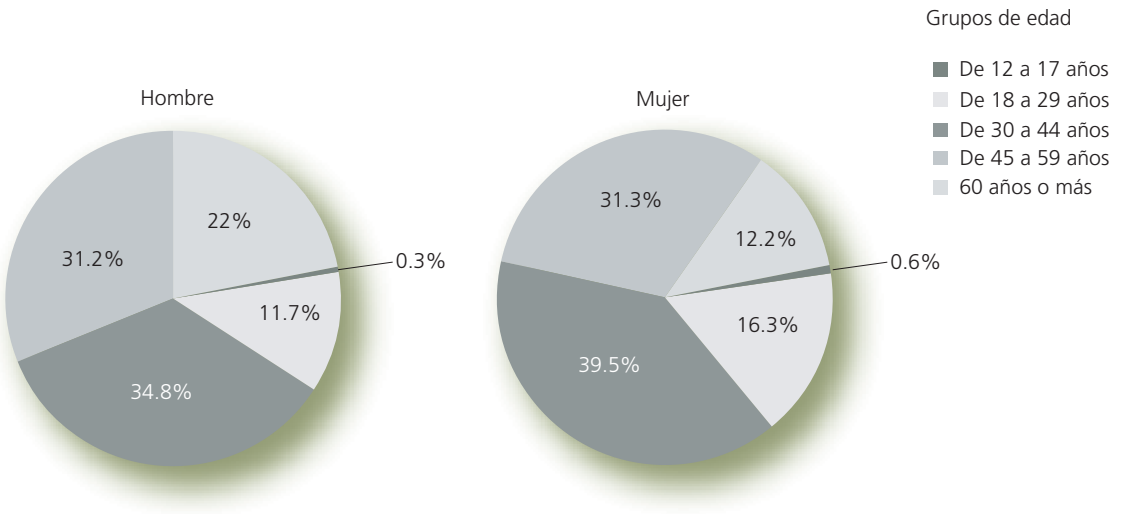

[7] *Idem.*

Nacionalidad

El 99.6% de las personas que se presentaron en la CDHDF manifestaron que su nacionalidad es la mexicana. Conforman casi cuatro decenas –un total de 37 peticionarias y peticionarios–, las personas que, sin ser de nacionalidad mexicana, acuden a esta institución. Las personas con ciudadanía distinta a la mexicana equivale a 0.38% de las personas que respondieron el formulario. Para 2000, la presencia de extranjeros residentes en el Distrito Federal fue de 0.8% de la población total en la entidad;[8] aún más relevante es el dato de que se calcula en 0.3% del total de la población a aquellas personas que inmigran desde un origen internacional.[9] Con base en los datos anteriores, la CDHDF es un referente para la población extranjera que reside o transita por la ciudad.

Estado civil

Las personas casadas acuden en una proporción mayor a cualquier otra categoría de estado civil (43.3%), seguida de la categoría de personas solteras, quienes asisten en una proporción equivalente a 30.7%. Las personas en unión libre acuden con un índice de 14%, y de 11.9% para el caso de las personas separadas, divorciadas o viudas. Respecto a la población total de la entidad, se destaca lo siguiente: la población soltera, en general, acude a la CDHDF en menor proporción que su presencia a nivel del Distrito Federal, donde equivalen a 38.3% de la población mayor a 12 años de edad. La población casada, así como la separada, la divorciada o la viuda, acude en un margen mesuradamente mayor a su presencia en la entidad (40.8% y 10.7%). Destaca, en cambio, que las personas en unión libre tengan una mayor presencia en nuestros datos que en los censales (10.7%).[10]

Gráfico 23 Personas encuestadas, según sexo y estado civil, 2009

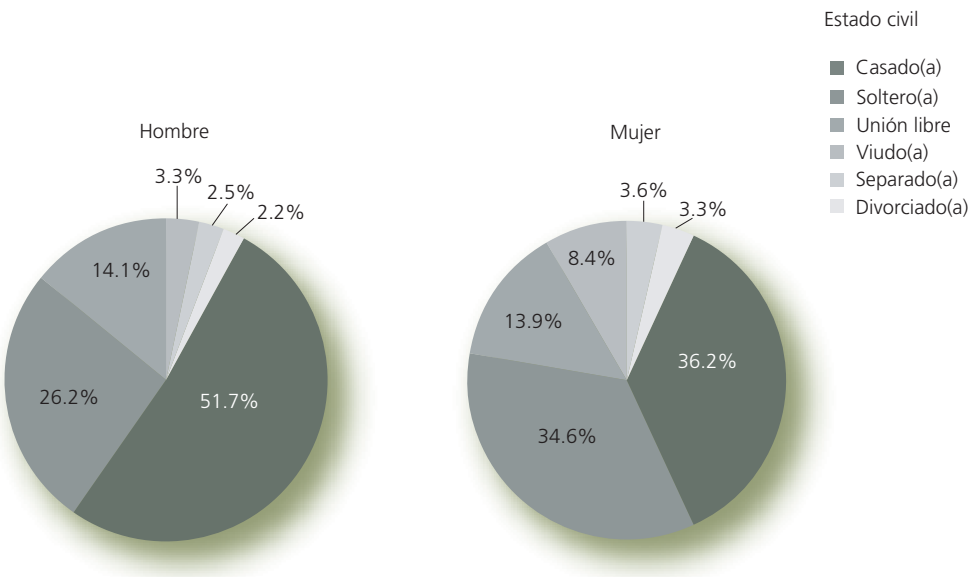

[8] INEGI, *Los Extranjeros en México,* México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000, p. 58; e INEGI, *Principales Resultados por Localidad. Distrito Federal. XII Censo General de Población y Vivienda 2000*, México, INEGI, 2001. *Véase* <www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/ext_en_mex/extraen_mex.pdf>, página consultada el 22 de marzo de 2009.

[9] INEGI, *Datos Básicos del Distrito Federal,* México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2008, p. 40.

[10] INEGI, *XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Tabulados de la muestra censal. Cuestionario ampliado,* México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000, Cuadro Estado conyugal 2.

Al observar los datos del estado civil de las personas desde la perspectiva del sexo, se puede ver que son los hombres solteros quienes reducen significativamente su presencia en las instalaciones de la Comisión con respecto a la población total: significan 26.6% de los hombres que llegan. Si se compara este dato con 40.6% de los hombres solteros que habitan el Distrito Federal, se puede concluir que tienen un bajo nivel de participación en lo que respecta a demandas directas a las autoridades públicas. En cambio, los hombres separados, divorciados y viudos (7.6% frente a 5.1% de la entidad) y los casados (52.4% ante 43.5%) son dos grupos que aumentan significativamente su presencia en la CDHDF.

Las mujeres mantienen una presencia similar a la que presentan en el ámbito de la entidad. Esto es destacable porque dos sectores tradicionalmente vulnerables son tanto las mujeres solteras como aquellas en unión libre, sectores que mantienen una presencia relevante ante la Comisión y que intervienen en la protección de los derechos de otras personas y en los propios.

Vivienda

La población en situación de mayor vulnerabilidad reconoce a la CDHDF como una instancia a la que puede pedir apoyo, como puede constatarse con las personas que viven en lugares cuyas condiciones no son adecuadas para habitarse, es decir, cuartos en azotea, locales no construidos para habitación, viviendas móviles, refugios, albergues, campamentos, en la calle o espacios públicos. Las personas que provienen de una vivienda con estas características representan 2.82% de los formularios levantados, frente a 0.8% que representan ese tipo de viviendas en el censo de 2000.[11]

Gráfico 24 Tipo de vivienda, 2009

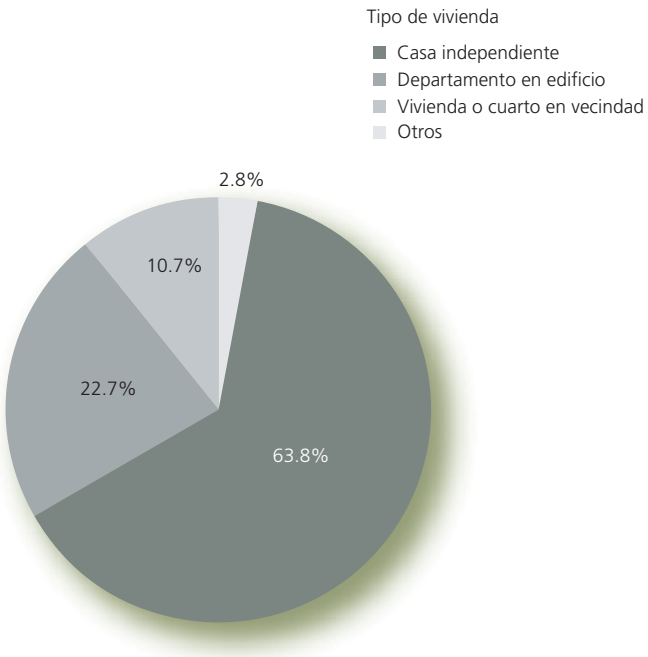

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

El resto de los casos analizados mantienen proporciones similares a las que se presentan en la gran mayoría de viviendas del Distrito Federal. En el caso de los hombres, aumenta la proporción –3.46% de los hom-

[11] INEGI, *Distrito Federal. Tabulados básicos. XII Censo General de Población y Vivienda 2000,* México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2001, Cuadro Vivienda 1.

bres se encuentran en estas condiciones frente a 2.3% de las mujeres– de quienes provienen de lugares inadecuados para la habitación de personas. En contraste, en el caso de las mujeres se reduce de manera significativa el porcentaje de quienes manifestaron provenir de lugares inadecuados, y aumenta la proporción en los rubros correspondientes a quienes provienen de viviendas aptas para uso habitacional.

Dos terceras partes de las personas señalaron que la vivienda donde habitan es de su propiedad; de ellas, cuatro de cada cinco viviendas han sido totalmente pagadas. En lo que respecta a la tercera parte que no tiene la propiedad de la vivienda, dos de cada tres personas señalan que pagan renta. De esta manera, quienes no son propietarios ni rentan (10.1% de los cuestionarios levantados) señalan que están en otra situación en la vivienda, sea porque es vivienda de un familiar, está en litigio, ha sido expropiada o es de la empresa donde labora.

Gráfico 25 Tipo de vivienda según sexo, 2009

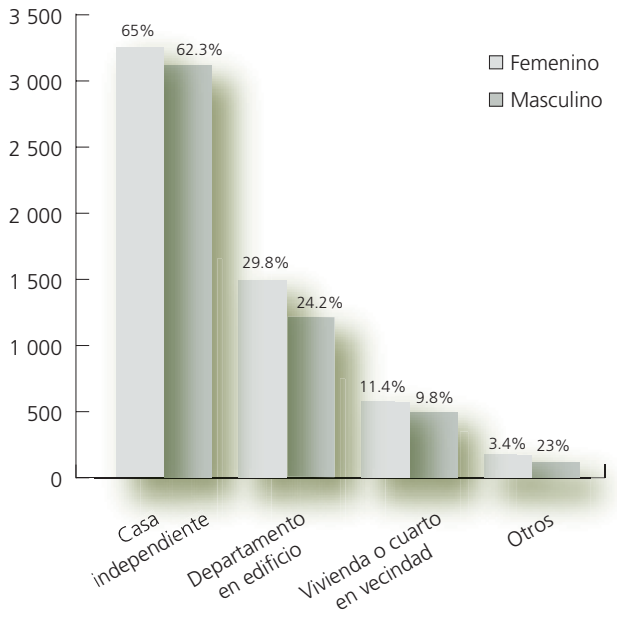

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En promedio existen 1.8 dependientes económicos por persona entrevistada. El 24.7% de las personas que respondieron el instrumento afirmaron no tener dependientes económicos; 60.2% dijo tener de uno a tres dependientes, y 15% restante refirió tener más de tres dependientes económicos. Se observa que existe una relación entre el número de dependientes y el sexo del subsidiario del hogar: cuando se trata de cuatro dependientes o más, 38.62% de las mujeres es la responsable, en contraste con 61.38% de los hombres; cuando se trata de uno a tres dependientes, 45.31% de los hombres son los responsables frente a 54.69% de las mujeres.

Estos datos tienen una amplia relevancia debido a la situación que actualmente impera en el Distrito Federal. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) refiere que en el último trimestre de 2009 la población desocupada fue de 371 547 personas, de las cuales 42.9% terminó o perdió su empleo, 39% renunció o dejó su empleo y, 10.8% no tiene experiencia laboral.[12] Esta situación tiene un impacto negativo en la calidad de vida de los hogares de las y los capitalinos, quienes en la mayoría de los casos han sido víctimas de presuntas violaciones a sus derechos humanos; motivo por el cual, la CDHDF históricamente ha dado

[12] INEGI, Datos trimestrales de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, México, INEGI, 2009. Información disponible en <www.inegi.org.mx>, página consultada el 7 de febrero de 2010.

atención a la población que cuenta con una mayor concentración de dependientes económicos. Como veremos en el apartado de actividad laboral, 38.52% de quienes respondieron esta encuesta dijeron estar en el desempleo o haber quedado recientemente sin trabajo.

De hecho, 67.11% de quienes respondieron la encuesta señalaron vivir con quienes son sus dependientes económicos y, solamente el 7.48% asevera no vivir con ellos. La extensión más común de miembros que conforman la familia es de cuatro miembros, tal y como establecen 1 994 formularios de perfil sociodemográfico (20.89%).

La mayoría de las y los entrevistados vive solamente con una persona menor de edad, como señalan los 1 984 registros recabados (20.78%); en lo que se refiere a las y los adultos mayores, en 2 116 registros se hace referencia a hogares en los que habita en promedio una persona adulta mayor. Por ello, es posible afirmar que las personas que acuden a solicitar los servicios de la CDHDF, tienen por dependientes a una persona menor de edad y a una persona adulta mayor, (recordemos que el promedio general de dependientes es de 1.8 en promedio). De hecho, 59% de los entrevistados especifican que viven con uno o más menores de edad, y 32% con una o más personas adultas mayores por lo menos.

El 84% de las personas señala que no comparte su vivienda; 6.2% comparte su casa con una familia, 3.8% con dos familias, 2.5% con tres familias y, 1.17% con cuatro familias, porcentajes que se encuentran por debajo de 23.7% de los hogares ampliados que existen en el Distrito Federal.[13]

Jefatura del hogar

Gráfico 26 Jefatura del hogar según sexo, 2009

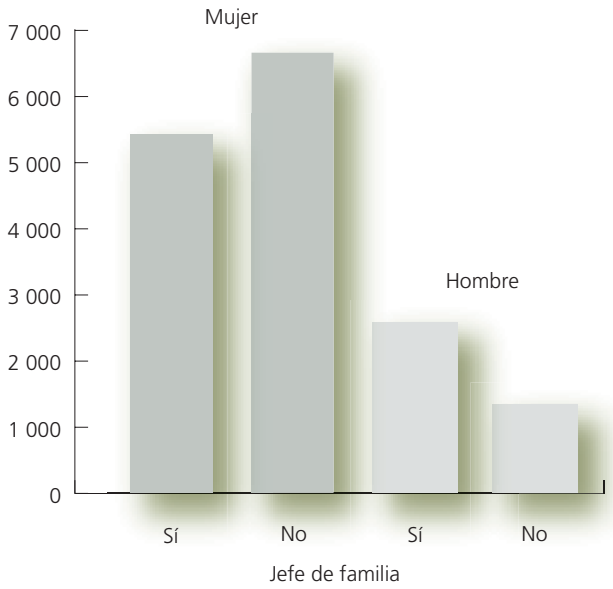

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Entre las personas que acudieron ante la institución, 73.15% de las y los entrevistados señalaron ser jefes y jefas del hogar. Dentro de este universo de personas, las jefas de hogar (35.98%) se considera un índice alto si se toma en cuenta que en el Distrito Federal los hogares con jefatura femenina representan 24.82%.[14] Este

[13] INEGI, *Distrito Federal. Tabulados Básicos. XII Censo General de Población y Vivienda 2000,* México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2001, Cuadro Hogares 3.

[14] INEGI, Conteo Nacional de Población y Vivienda, 2005, información disponible en <www.inegi.org.mx/lib/Olap/consulta/general_v2/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=>, página consultada el 7 de febrero de 2010.

dato ratifica la percepción que las mujeres recurren ante esta instancia porque consideran como una institución para el ejercicio de sus derechos.

Acceso a los servicios de salud

En este rubro, para 2009 la mayoría de las personas que acuden a la CDHDF manifestaron no tener acceso a los servicios de salud pública como derechohabiente. En términos de derechohabiencia, 38.46% dijo contar con alguna, lo está por debajo de 55.39% mostrado en la información censal.[15] Asimismo, entre las y los peticionarios que dijeron contar con alguna derechohabiencia no existe una contraste significativo por sexo, con 48.24% de los hombres y, 51.75% de las mujeres; ello permite afirmar que no existen diferencias substanciales en el acceso a este servicio por su condición genérica. En cuanto a las instituciones encargadas de brindar los servicios de salud, los mayores porcentajes se encuentran en los Centros de Salud (SSA) con 35.09% de las respuestas, seguida por el IMSS (27.36%) y, la consultoría, clínica u hospital privado (15.34%). Así, los Centros de Salud y el IMSS concentran 62.46% de las alternativas de seguridad social de la población que vienen a la CDHDF. Es de llamar la atención que más de 313 personas señalaron, definitivamente, no atenderse médicamente cuando tienen un problema de salud (3.18% del total). En estos casos, dos de cada tres personas son hombres.

Discapacidad física o mental permanentes

Gráfico 27 Tipo de limitación física o mental permanentes evidenciadas, 2009

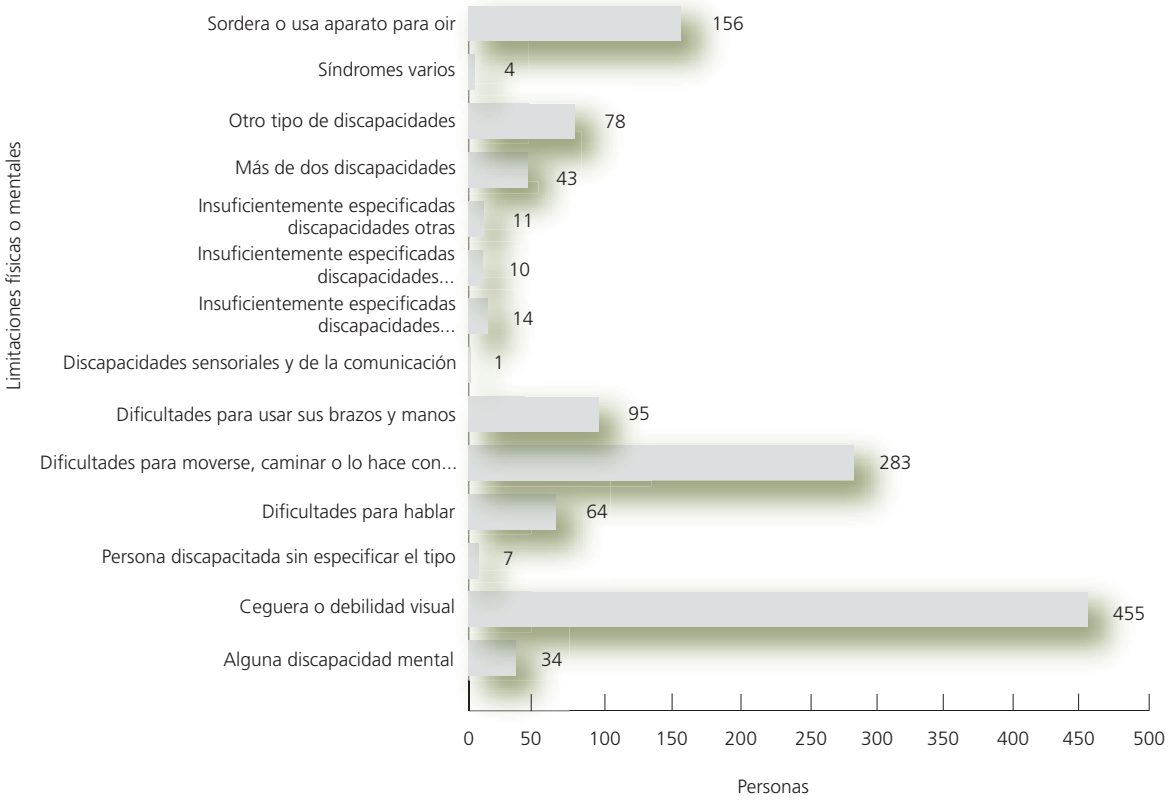

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

[15] INEGI, Conteo Nacional de Población y Vivienda, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2005. Información disponible en <www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=10215&c=16851&s=est>, página consultada el 7 de febrero de 2010.

El 13.1% de las personas que acudieron a nuestras oficinas evidenciaron algún tipo de discapacidad permanente, mental o física. En estos casos, no se pregunta directamente a la persona si tiene alguna discapacidad, sino que se le pregunta acerca de si requiere ayuda para desplazarse o realizar actividades personales. Cuando señalan algún problema médico, sea mental o físico, se pregunta si existía una certificación médica al respecto. De esta manera, este índice es casi seis veces mayor al que presenta la población en el Distrito Federal, que es de 2.2%.[16] Las mujeres (48.3%) evidenciaron algún tipo de discapacidad permanente. Es importante observar que el Programa Permanente por la No Discriminación se ha traducido en una mayor confianza y, por tanto, en un mayor acercamiento de este sector de la población a la Comisión.

La principal discapacidad evidenciada es la ceguera o debilidad visual (36.25%), seguida por limitaciones motrices (22.54%) que se manifiestan en dificultades para moverse o caminar, lo que implica que las personas no puedan realizar por sí mismas actividades personales, como trasladarse, transportarse o todas aquellas acciones personales en las cuales requieren algún tipo de ayuda. Las limitaciones auditivas (12.43%) se ubican en el tercer lugar.

Lenguas indígenas

A nivel nacional, el porcentaje de las personas que hablan alguna lengua indígena alcanza 3.06%, poco más de punto porcentual arriba de 1.5% que alcanza esa población a nivel del Distrito Federal.[17] No obstante que en la entidad prevalece el porcentaje de mujeres que hablan una lengua indígena (53.14%); a las oficinas de la Comisión las mujeres de lengua indígena reducen su presencia a 40.27%. Este es uno de los sectores de población que hace falta reforzar su acceso a esta institución.

Asimismo, entre quienes dijeron hablar una lengua indígena al menos, señalaron también que algún familiar (71.3%) practica el mismo lenguaje, lo cual indica una fuerte consolidación de la comunidad.

La principal lengua indígena que se habla es náhuatl (25.5%), al ser el lenguaje de la cuarta parte de las personas entrevistadas. Le siguen en importancia por número de personas que las hablan, el otomí (11.9%), el mixteco (9.5%) y el mazahua (7.1%).

Alfabetismo y escolaridad

Al igual que a nivel estatal,[18] el porcentaje de personas alfabetas que acuden a la CDHDF es de 96.3%.

Mientras que en el Distrito Federal la población se ubica en el primer grado de preparatoria o equivalente, la mayoría de las personas que llegan a la CDHDF cuentan con los elementos que puede indicar la conclusión de la educación básica obligatoria (53.79%).

Actividad laboral

El índice de desempleo abierto entre quienes acuden a la CDHDF triplica al mostrado a nivel nacional: 16.2% frente a 5.5% reportó INEGI[19] para esta entidad en el segundo trimestre de 2008.

De las personas que solicitan los servicios de la Comisión dos terceras partes son población económicamente activa. No sólo el grado de desocupación da idea de los niveles de bajo bienestar de la población que

---

[16] INEGI, *Datos Básicos del Distrito Federal,* México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2008, p. 40.

[17] INEGI, Conteo Nacional de Población y Vivienda, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2005. Información disponible en <www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=10215&c=16851&s=est>, página consultada el 7 de febrero de 2010.

[18] INEGI, *Tabulados Básicos. Estados Unidos Mexicanos. Tomo I. XII Censo General de Población y Vivienda 2000,* México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2001, cuadro Educación 2.

[19] INEGI , *Datos Básicos del Distrito Federal,* México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2008, p. 35.

atiende esta institución. La población que trabaja recibe regularmente su ingreso sólo en 67.6% de los casos. Aún más, 0.1% no recibe, ingreso alguno por su trabajo.

Gráfico 28 Situación de actividad económica según sexo de las personas, 2009

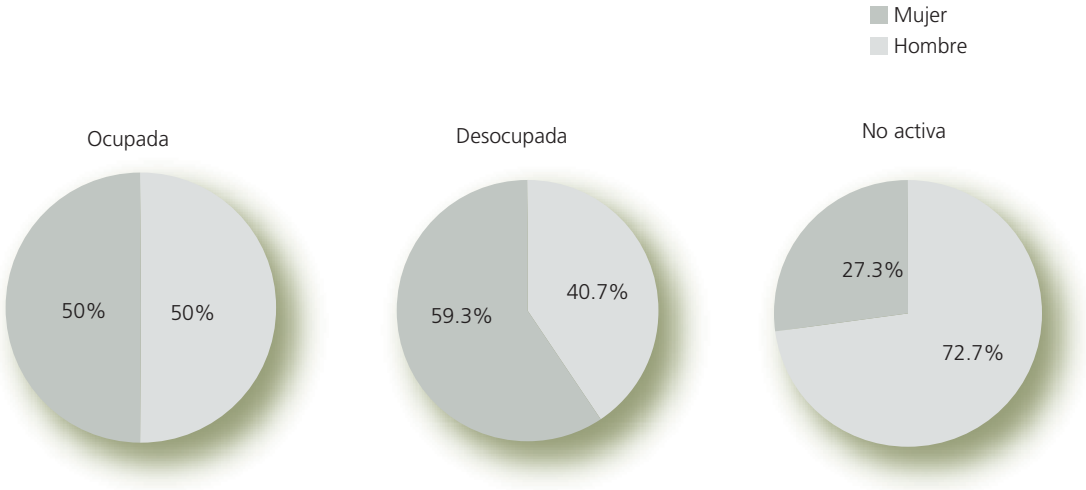

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La población que tiene alguna actividad económica la realiza preponderantemente como empleado(a), u obrera(o) (59.1% de los casos) o, bien, trabaja por su cuenta (38.9%). El 73.4% realiza sus actividades en el sector privado, en tanto que en el sector público se ocupa 24.3%. Sólo 2.2% de las personas entrevistadas realizan sus actividades en el sector social.

En cuanto a las razones por las cuales no trabajan las personas, el desempleo (18.13%) registra un índice muy similar al de quienes manifestaron haber sido recientemente despedidas (20.39%); en conjunto, 38.52% de las personas que acuden a las instalaciones de la CDHDF. Asimismo, de las personas que no laboran, la mayoría se desempeña en el trabajo doméstico (35.13%). En tercer lugar se encuentra el grupo de personas que manifestaron razones derivadas de la jubilación. Es importante destacar que 7.2% de las personas señala a la discapacidad permanente como una razón por la cual no acceden a un trabajo. El estudio de algún grado escolar es la última de las razones por las cuales las personas no trabajan (3.3%). Las formas de subsistencia que se imponen en estos casos son la jubilación propia o la ayuda de familiares o amistades, cuando no existe trabajo.

Calidad del servicio

Otro instrumento que surge de la necesidad de conocer la percepción de las personas que acuden a la CDHDF, es el instrumento de medición de la calidad de la atención a las y los usuarios proporcionada por el Programa de Defensa. Dicho instrumento inició su operación en agosto de 2008, por lo que el año que se informa, fue el primer año que permite conocer la opinión sobre los servicios, instalaciones, satisfacción de la demanda de quienes acuden. Lo anterior permite a las áreas del Programa de Defensa mejorar la atención, así como detectar posibles problemáticas en rubros específicos. Por ello, este instrumento se considera de gran importancia, al ser el medio que permite fundamentar la posición de la CDHDF ante la ciudadanía.

2009, es el primer año en que se aplicó el instrumento a las y los asistentes que solicitan servicios a la CDHDF.

Periodo de aplicación

La aplicación del instrumento de medición de la calidad del servicio del Programa de Defensa de los Derechos Humanos inició el 18 de agosto de 2008. Debido a que es el primer año completo de aplicación del instrumento aún no se cuenta con información que permita realizar comparativos anuales.

Número de boletas repartidas y regresadas durante el periodo, según sede de atención

Para analizar los factores que influyen en la calidad del servicio de la Comisión y así contar con una visión integral, a cada visitante que solicita la asistencia, ya sea en la sede o en las unidades desconcentradas, se le proporciona una boleta con el cuestionario donde la o el visitante, al responder a varios reactivos, da a conocer su percepción sobre la CDHDF. Una vez contestada, la o el usuario la deposita las urnas que se han colocado para tal efecto. Cabe mencionar que no todas las personas depositan sus cuestionarios en las urnas, ni todas las boletas que son devueltas han sido contestadas en su totalidad.

Cuadro 70 Número de boletas repartidas y regresadas durante el periodo, según sede de atención, 2009

Lugar de atención	Boletas		% Depositadas respecto a entregadas
	Entregadas	Depositadas	
Sede	5 658	2 550	45.1
Unidades	2 382	2 372	99.6
Norte	652	652	100
Oriente	803	800	99.6
Poniente	313	313	100
Sur	614	607	98.9
Total	**8 040**	**4 922**	**61.2**

Nota: La Medición de Calidad del Servicio del Programa de Defensa de los Derechos Humanos inició el 18 de agosto de 2008.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Número de boletas regresadas con respuesta durante el periodo

El 97.4% de los formularios depositados en las urnas cuentan con al menos un reactivo contestado. Debe contemplarse que del total de boletas devueltas, 128 se encuentran en blanco, por lo que el presente informe parte del análisis de un total de 4 794 boletas respondidas (N = 4 794).

El análisis de la información en los apartados subsecuentes considera solamente las boletas donde se respondió al reactivo sobre el cual trata el apartado, por lo que el total de casos reportados en cada rubro es regularmente menor al total de 4 794 boletas que cuentan con al menos una pregunta respondida.

Número de boletas respondidas, según área de atención

De las 4 794 boletas, 4 064 (84.8% del total) respondieron a esta pregunta.

Cuadro 71 Boletas depositadas, según área de atención, 2009

Área del Programa de Defensa	Respuestas	%
DGQyO	3 881	95.5
Visitaduría	154	3.8
Oficina de Información Pública	25	0.6
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	4	0.1
Total	**4 064**	**100**

N = 4 064 (84.8%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En el cuadro anterior podemos apreciar que, de acuerdo al área de atención, la Dirección General de Quejas y Orientación presenta el índice mayor (95.5%) de las 4 064 boletas respondidas, lo anterior se debe a que dicha área tiene el primer contacto con la o el visitante, por lo que diariamente recibe y atiende a un número considerable de personas.

Número de boletas respondidas según primera asistencia por edad y sexo

Del total de boletas, 74.8% respondió esta pregunta.

Cuadro 72 Número de boletas respondidas según primera asistencia por edad y sexo, 2009

	Asiste por primera vez							
	Sí			No				
Grupos de edad (años)	Respuesta	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %	Total respuestas	%
12 a 17	21	84	47.6	4	16	75	25	0.7
18 a 29	451	89.3	63.4	54	10.7	59.3	505	14.1
30 a 44	1 149	83.5	59.8	227	16.5	51.1	1 376	38.4
45 a 59	908	77.7	50.3	260	22.3	49.6	1 168	32.6
60 o más	398	77.6	42	115	22.4	33	513	14.3
Total	**2 927**	**81.6**	**54.9**	**660**	**18.4**	**48.2**	**3 587**	**100**

N = 3 587 (74.8%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Del total de 3 587 boletas respondidas, 81.6% de las y los asistentes afirmaron asistir por primera vez a la CDHDF; de este el rango de edad de las personas es de entre 30 a 44 años, toda vez que aproximadamente cuatro de cada 10 personas refieren pertenecer a ese grupo de edad. Las mujeres que asisten por primera vez (63.4%) se encuentran en el grupo de 18 a 29 años.

Del total de 3 587 boletas entregadas, 18.4% refirió que no es la primera vez que visita la CDHDF; de este total, las personas que pertenecen al grupo de 45 entre 59 años de edad representa la edad promedio, ya que conforman 39.4% de las 660 papeletas entregadas. Asimismo, el grupo de 18 a 29 años representa la edad promedio de las mujeres que respondieron haber venido más de una vez a la CDHDF, con 59.3 por ciento.

En ambos casos se puede apreciar que las mujeres por grupo de edad representan las mayores incidencias, salvo en el caso de las personas con 60 años o más.

Expectativa de la persona y atribución de la institución

La CDHDF tiene como obligación atender a las y los usuarios que asisten a sus instalaciones para plantear diversas problemáticas, independientemente del servicio que se trate; sin embargo, la mayoría de la gente no viene a interponer una queja, por lo que también se atiende a personas que sólo quieren ser orientadas. La expectativa de la gente excede las atribuciones (de competencia) de la CDHDF por lo que esta situación exige que sea una instancia de servicio de orientación, asesoría y acompañamiento.

Personas que acuden por primera vez a la Comisión, según área de atención y sexo

En 3 717 boletas se contestó este reactivo, lo que representa 77.5% del total de cuestionarios respondidos.

Cuadro 73 Personas que acuden por primera vez a la Comisión, según área de atención y sexo, 2009

Área	Acude por primera vez							
	Sí			No				
	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %	Total respuestas	%
DGQyO	2 925	82.6	53.5	616	17.4	46.9	3 541	95.3
Visitaduría	117	79.6	52.1	30	20.4	53.3	147	4
Oficina de Información Pública	20	80	50	5	20	80	25	0.7
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	1	25	100	3	75	33.3	4	0.1
Total	**3 063**	**82.4**	**53.4**	**654**	**17.6**	**47.4**	**3 717**	**100**

N = 3 717 (77.5%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De ese total de 3 717 personas que respondieron, 95.3% afirmó solicitar asistencia por parte de la DGQyO, lo cual es lógico, ya que en 2 925 boletas se afirmó que fueron atendidas por vez primera. De ellas, 53.5% fueron contestadas por mujeres.

Los resultados del cuestionario mostraron el papel fundamental que tiene la DGQyO como primer contacto con las personas.

Trámite que vino a hacer la persona según asistencia por primera vez y sexo

De las 4 794 boletas contestadas, en 3 928 casos se respondió a este reactivo, que representan 81.9% del total general.

Cuadro 74 Trámite que vino a hacer la persona según asistencia por primera vez y sexo, 2009

Asiste por primera vez								
	Sí			No				
T´ramite	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %	Total respuestas	%
Orientación	2 330	84.1	53.6	441	15.9	50.1	2 771	70.5
Iniciar una queja	625	77.4	49.4	182	22.6	41.8	807	20.5
Información	103	83.7	50.5	20	16.3	65	123	3.1
Curso de queja	11	45.8	27.3	13	54.2	46.2	24	0.6
Entrega de documentación	9	69.2	66.7	4	30.8	50	13	0.3
Revisión de expediente	2	40	100	3	60	100	5	0.1
Aportación a expediente	3	75	66.7	1	25	0	4	0.1
Información pública	3	100	0				3	0.1
Comparecencia/entrevista	2	66.7	100	1	33.3	0	3	0.1
Otros	132	75.4	49.2	43	24.6	39.5	175	4.5
Total	**3 220**	**82**	**52.5**	**708**	**18**	**47.7**	**3 928**	**100**

N = 3 928 (81.9%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En el caso de los servicios, en 70.5% de las 3 928 boletas, las personas manifestaron que su intención fue recibir algún tipo de orientación; de ellas 15.9% afirmó haber venido anteriormente a la CDHDF, y en su mayoría son mujeres (50.1%). Iniciar una queja es el segundo trámite con mayor incidencia pues representa 20.5% de los cuestionarios respondidos.

Trámite que vino a hacer la persona según asistencia por primera vez por edad (primera parte)

En 2 675 cuestionarios se respondió afirmativamente a esta pregunta, lo que significa 55.8% del total de 4 794 boletas entregadas.

Cuadro 75 Trámite que vino a hacer la persona en los casos donde asiste por primera vez por edad (primera parte), 2009

Sí asiste por primera vez												
Grupos de edad (años)	Orientación	Iniciar una queja	Otros	Información	Curso de queja	Entrega de documentación	Información pública	Comparecencia/ entrevista	Aportación a expediente	Revisión de expediente	Respuestas sí	%
12 a 17	15		1	2							18	0.7
18 a 29	309	92	10	13				1	1		426	15.9
30 a 44	785	191	37	29	6	4		1			1 053	39.4
45 a 59	609	156	28	30	1	2	2				828	31
60 o más	260	58	21	8			1		1	1	350	13.1
Total	**1 978**	**497**	**97**	**82**	**7**	**6**	**3**	**2**	**2**	**1**	**2 675**	**100**

N = 2 675 (55.8%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De las 2 675 boletas contestadas, 39.4% pertenece a personas que configuran el grupo de 30 a 44 años de edad, lo cual constituye el rango de edad promedio de quienes por vez primera asisten a la CDHDF y que contestaron afirmativamente este reactivo (tres de cada 10). Asimismo, en 785 de los casos asistieron por un servicio de orientación, lo cual los coloca en el índice más elevado, debido a que representan 39.7% de estos servicios. En este caso, casi una quinta parte de las y los asistentes acuden a interponer una queja, y tres cuartas partes a recibir algún tipo de orientación.

Trámite que vino a hacer la persona según asistencia por primera vez por edad (segunda parte)

De las 4 794 boletas contestadas, en 591 se respondió esta pregunta, lo que representa 12.3% del total.

Cuadro 76 Trámite que vino a hacer la persona en los casos donde no asiste por primera vez por edad (segunda parte), 2009

	Sí asiste por primera vez										
Grupos de edad (años)	Orientación	Iniciar una queja	Otros	Información	Curso de queja	Entrega de documentación	Comparecencia/ entrevista	Aportación a expediente	Revisión de expediente	Respuestas sí	%
12 a 17	1	2								3	0.5
18 a 29	38	9	2	3						52	8.8
30 a 44	125	58	10	2	5	2	2	1		205	34.7
45 a 59	137	69	11	10	2	2	1			232	39.3
60 o más	64	18	10	2	4				1	99	16.8
Total	**365**	**156**	**33**	**17**	**11**	**4**	**3**	**1**	**1**	**591**	**100**

N = 591 (12.3%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Del total de 591 boletas donde se afirmó haber venido más de una vez a la CDHDF, en 61.8% de ellas solicitó un servicio de orientación, seguido de los servicios de queja con 26.4%. Es decir, en este caso se incluye la recepción de quienes desean interponer una queja y que estas personas han asimilado cuáles son las atribuciones de esta institución.

Por otro lado, tenemos que del universo de 591 boletas respondidas, el grupo de 45 a 59 años de edad es el grupo promedio, ya que constituye 39.3% del total, en 137 de estos cuestionarios solicitaron un servicio de orientación.

Problema planteado por la persona, según asistencia por primera vez y sexo

De las 4 794 boletas respondidas, 64.7% de las y los usuarios especificaron que sí era la primera vez que asistían a la CDHDF y señalaron la problemática que deseaban exponer.

Cuadro 77 Problema planteado por la persona, según asistencia por primera vez y sexo, 2009

	Acude por primera vez							
	Sí			No				
Problemática	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %	Total respuestas	%
Problemáticas con autoridades	393	79.6	44.3	101	20.4	26.7	494	15.9
Problemáticas entre particulares	390	89.4	57.2	46	10.6	39.1	436	14
Problemáticas/asesoría laboral	270	86.8	39.3	41	13.2	36.6	311	10
Personas privadas de la libertad	132	78.1	59.1	37	21.9	59.5	169	5.4
Problemáticas de vivienda	83	73.5	57.8	30	26.5	70	113	3.6
Violencia familiar	84	82.4	77.4	18	17.6	66.7	102	3.3
Pensión alimenticia	80	87.9	73.8	11	12.1	90.9	91	2.9
Problemáticas con trámites administrativos	64	79	43.8	17	21	52.9	81	2.6
Problemática/asesoría procuración de justicia	62	79.5	58.1	16	20.5	75	78	2.5
Discriminación	59	80.8	57.6	14	19.2	28.6	73	2.3
Divorcio	55	78.6	74.5	15	21.4	53.3	70	2.3
Problemáticas escolares	61	87.1	62.3	9	12.9	66.7	70	2.3

Cuadro 77 Problema planteado por la persona, según asistencia por primera vez y sexo, 2009 (*continuación*)

Problemática	Acude por primera vez: Sí Respuesta	%	Mujeres %	No Respuesta	%	Mujeres %	Total respuestas	%
Patria potestad	57	83.8	63.2	11	16.2	36.4	68	2.2
Problemáticas con Instituciones privadas	47	78.3	46.8	13	21.7	46.2	60	1.9
Problemáticas de servicios básicos	46	85.2	41.3	8	14.8	62.5	54	1.7
Problemática/asesoría administración de justicia	29	80.6	58.6	7	19.4	42.9	36	1.2
Cobros indebidos de autoridades	26	83.9	46.2	5	16.1	40	31	1
Adultos mayores	18	81.8	66.7	4	18.2	25	22	0.7
Cobros indebidos de empresas privadas	14	73.7	28.6	5	26.3	20	19	0.6
Personas con capacidades diferentes	7	46.7	71.4	8	53.3	62.5	15	0.5
Atención psicológica	10	83.3	40	2	16.7	50	12	0.4
Enfermos de VIH	3	100	33.3				3	0.1
Otros	557	79.7	51.5	142	20.3	50	699	22.5
Total	**2 547**	**82**	**53**	**560**	**18**	**47**	**3 107**	**100**

N = 3 107 (64.8%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Del total de 3 107 cuestionarios donde se respondió a este reactivo 15.9% afirmó tener una problemática relacionada con las autoridades, lo anterior no significa necesariamente que se haya requerido el servicio de queja.

La problemática con mayor incidencia por parte de las mujeres que asisten por primera vez a la CDHDF es la violencia familiar con 77.4%. Para aquellas que han acudido más de una vez, la problemática es la pensión alimenticia (90.9 por ciento).

Consideración de que la atención sirvió de ayuda, según edad y sexo

En 70.4% de las 4 794 boletas, las y los peticionarios, mostraron su percepción sobre la ayuda recibida.

Cuadro 78 Consideración de que la atención sirvió de ayuda, según edad y sexo, 2009

Grupo de edad (años)	La atención le sirvió de ayuda: Sí Respuesta	%	Mujeres %	No Respuesta	%	Mujeres %	Total respuestas	%
12 a 17	23	100	52.2				23	0.7
18 a 29	467	96.5	63.6	17	3.5	58.8	484	14.3
30 a 44	1 280	97.7	58.3	30	2.3	66.7	1 310	38.8
45 a 59	1 042	96.6	50.1	37	3.4	32.4	1 079	32
60 o más	462	96.7	40.7	16	3.3	31.3	478	14.2
Total	**3 274**	**97**	**53.9**	**100**	**3**	**47**	**3 374**	**100**

N = 3 374 (70.4%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De las 3 374 boletas contestadas, 97% de las personas afirmaron que la atención proporcionada, por la CDHDF, fue de ayuda. Es de hacer notar que en 23 cuestionarios, quienes refirieron tener entre 12 y 17 años de edad, contestaron positivamente a este reactivo en 100 por ciento.

El grupo de edad con mayor índice de respuesta fue de 30 a 44 años, y representan 38.8%, lo que indica que aproximadamente cuatro de cada 10 personas refieren su edad en ese rango. En este mismo grupo de edad se percibe que las mujeres tienen las frecuencias más altas, tanto para aquellas que respondieron positivamente a la ayuda recibida, como para quienes respondieron lo contrario, ya que constituyen 58.3% y 66.7%, respectivamente.

Consideración de que la atención sirvió de ayuda, según sexo

En 85.5% de los cuestionarios se respondió a este reactivo. En el cuadro siguiente se presentan las frecuencias por sexo.

Cuadro 79 Consideración de que la atención sirvió de ayuda, según sexo, 2009

Sexo	La atención sirvió de ayuda				Respuestas	%
	Sí	%	No	%		
Mujeres	2 053	96.7	69	3.3	2 122	51.8
Hombres	1 893	95.8	84	4.2	1 977	48.2
Total	**3 946**	**96.3**	**153**	**3.7**	**4 099**	**100**

N = 4 099 (85.5%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De los 4 099 cuestionarios respondidos, en 96.3% se respondió positivamente, mientras que en 3.7% contestó que la atención recibida no fue de ayuda. Dentro de las personas que afirmaron que la atención recibida fue de ayuda, las mujeres representan el índice mayor con 2 053 cuestionarios respondidos en ese sentido.

Consideración de que la atención sirvió de ayuda, según problema planteado, por sexo y problemática

De las 4 794 boletas en 61.2% las y los usuarios respondieron este reactivo, a continuación se muestran las frecuencias obtenidas por sexo y problemática planteada.

Cuadro 80 Consideración de que la atención sirvió de ayuda, según problema planteado, por sexo, 2009

Problema	La atención le sirvió de ayuda							
	Sí			No				
	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %	Total respuestas	%
Problemáticas con autoridades	444	95.3	41.2	22	4.7	36.4	466	15.9
Problemáticas entre particulares	421	98.4	56.1	7	1.6	28.6	428	14.6
Problemáticas/asesoría laboral	276	94.8	40.2	15	5.2	26.7	291	9.9
Personas privadas de la libertad	157	98.7	59.2	2	1.3	50	159	5.4
Problemáticas de vivienda	107	97.3	60.7	3	2.7	66.7	110	3.7
Violencia familiar	96	99	74	1	1	100	97	3.3
Pensión alimenticia	85	96.6	76.5	3	3.4	100	88	3
Problemática/asesoría procuración de justicia	73	94.8	58.9	4	5.2	100	77	2.6
Problemáticas con trámites administrativos	70	93.3	41.4	5	6.7	80	75	2.6
Discriminación	64	94.1	53.1	4	5.9	0	68	2.3
Problemáticas escolares	63	96.9	61.9	2	3.1	100	65	2.2
Divorcio	64	100	68.8		0	0	64	2.2

Cuadro 80 Consideración de que la atención sirvió de ayuda, según problema planteado, por sexo, 2009 (*continuación*)

Problema	La atención le sirvió de ayuda							
	Sí			No				
	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %	Total respuestas	%
Patria potestad	61	96.8	55.7	2	3.2	100	63	2.1
Problemáticas con Instituciones privadas	53	98.1	49.1	1	1.9	0	54	1.8
Problemáticas de servicios básicos	46	97.9	45.7	1	2.1	100	47	1.6
Problemática/asesoría administración de justicia	32	100	56.3				32	1.1
Cobros indebidos de autoridades	28	100	50				28	1
Adultos mayores	20	100	60				20	0.7
Cobros indebidos de empresas privadas	16	94.1	18.8	1	5.9	0	17	0.6
Personas con capacidades diferentes	13	86.7	69.2	2	13.3	50	15	0.5
Atención psicológica	10	83.3	50	2	16.7	0	12	0.4
Enfermos de VIH	2	66.7	50	1	33.3	0	3	0.1
Otros	628	95.6	51.4	29	4.4	58.6	657	22.4
Total	**2 829**	**96.4**	**52.3**	**107**	**3.6**	**48.6**	**2 36**	**100**

N = 2 936 (61.2%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De los 2 936 boletas respondidas, tenemos que en 15.9% se refieren problemáticas relacionadas con las autoridades, lo cual indica que la ciudadanía, independientemente del servicio que se trate, mantiene su confianza en la CDHDF, al considerar que es el organismo indicado para resolver sus planteamientos. En este sentido, 95.3% de las y los usuarios respondieron que la atención proporcionada por la CDHDF fue de ayuda.

Para las mujeres la incidencia más alta en cuanto a la ayuda favorable proporcionada, la muestran en la temática relacionada con asuntos de pensión alimenticia, ya que de los 88 cuestionarios que indicaron está problemática 76.5% fueron mujeres.

Por otra parte, de las 2 936 boletas que contenían este reactivo respondido, en 96.4% se obtuvo una respuesta positiva por parte de las usuarias y los usuarios, por lo que podemos inferir que aproximadamente nueve de cada 10 manifestaron que la ayuda proporcionada por la CDHDF fue favorable.

Principales cinco razones por las cuales consideran que sí sirve

De las 4 794 boletas respondidas, en 38.2% las usuarias y los usuarios contestaron que la atención sí fue de utilidad y especificaron las razones.

Cuadro 81 Principales cinco razones por las cuales consideran que sí sirve, 2009

Razones por las que considera sí sirve	Respuestas	%
Resolvieron todas mis dudas	742	33.8
Me orientaron a dónde debo acudir	551	25.1
Solucionaron mi problema	247	11.2
Otros*	230	10.5
Generan sentimiento de apoyo	61	2.8
% acumulado		**83.3**

N = 1 831 (38.2%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
* Otros, incluye las siguientes valoraciones: una atención respetuosa, se brinda apoyo, tranquilidad, una atención humana y asesoría profesional.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De los 1 831 cuestionarios donde se respondió a este reactivo, en 33.8% las personas consideraron que la atención brindada fue de utilidad, debido a que se resolvieron todas sus dudas. Estos casos significan casi una de cada tres respuestas vertidas en el rubro.

Principales cinco razones por las cuales consideran que no sirve

De las 4 794 boletas respondidas, en 1.9% las usuarias y los usuarios contestaron que la atención no fue de utilidad y especificaron las razones.

Cuadro 82 Principales cinco razones por las cuales consideran que no sirve, 2009

Razones por las que considera sí sirve	Respuestas	%
Otros*	29	28.2
No sirvió de nada	20	19.4
No recibí ayuda	18	17.5
Me enviaron a otro lugar	11	10.7
No atienden mi problema	11	10.7
% acumulado		**86.4**

N = 89 (1.9%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
* Incluye las siguientes valoraciones: por falta de competencia, por asunto de carácter federal, explicación muy breve, falta de opciones a dónde asistir para orientación jurídica.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En 89 cuestionarios se respondió que la ayuda proporcionada por este organismo no había sido útil, y manifestaron que el motivo de su percepción fue porque no recibieron ayuda (19.4%). Estos casos significan casi una de cada tres respuestas vertidas en el rubro.

Atención adecuada y eficiente

La atención adecuada y eficiente se traduce en la percepción que las y los usuarios tienen sobre el tiempo que permanecieron en la CDHDF, que para ellas y ellos fue el adecuado.

Consideración del tiempo de atención según asistencia por primera vez y sexo

De las 4 794 boletas respondidas, en 86.7% las usuarias y los usuarios especificaron que asistían por primera vez a la Comisión y cómo habían considerado el tiempo de atención.

Cuadro 83 Consideración del tiempo de atención según asistencia por primera vez y sexo, 2009

Asiste por primera vez	Consideración del tiempo de atención										
	Adecuado			Limitado			Excesivo				
	Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Total respuestas	%
Sí	3 148	92.3	52.4	109	3.2	58.7	154	4.5	53.9	3 411	82.1
No	650	87.1	49.2	41	5.5	39	55	7.4	38.2	746	17.9
Total	**3 798**	**91.4**	**51.9**	**150**	**3.6**	**53.3**	**209**	**5**	**49.8**	**4 157**	**100**

N = 4 157 (86.7%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Del total de 4 157 boletas, las personas que acuden por primera vez a la CDHDF representaron 82.1%; consideró adecuado el tiempo de su atención 92.3%, siendo las mujeres representativas con 52.4%, mientras que 3.2% pensó que el tiempo fue limitado para atender su asunto y 4.5% lo consideró excesivo.

De igual forma, las personas que ya habían sido atendidas con anterioridad representaron 17.9% del total general de respuestas; de este porcentaje 87.1% consideró que el tiempo en el que se llevó a cabo su atención fue adecuado, mientras que 5.5% consideró que fue limitado y 7.4% lo señaló como excesivo.

Consideración del tiempo de atención según edad y sexo

De las 4 794 boletas respondidas, en 71.8% las usuarias y los usuarios especificaron su edad y señalaron cómo consideraban que había sido el tiempo de atención.

Cuadro 84 Consideración del tiempo de atención según edad y sexo, 2009

Grupos de edad (años)	Consideración del tiempo de atención: Adecuado Respuesta	Adecuado %	Adecuado Mujeres (%)	Limitado Respuesta	Limitado %	Limitado Mujeres (%)	Excesivo Respuesta	Excesivo %	Excesivo Mujeres (%)	Total respuestas	%
De 12 a 17	21	84	52.4	3	12	33.3	1	4	100	25	0.7
De 18 a 29	444	90.6	63.3	21	4.3	66.7	25	5.1	56	490	14.2
De 30 a 44	1 224	92.2	58.1	49	3.7	67.3	55	4.1	67.3	1 328	38.6
De 45 a 59	1 017	91.1	50.2	39	3.5	38.5	60	5.4	48.3	1 116	32.4
De 60 o más	451	93.4	41.7	10	2.1	40	22	4.6	13.6	483	14
Total	**3 157**	**91.7**	**53.9**	**122**	**3.5**	**54.9**	**163**	**4.7**	**51.5**	**3 442**	**100**

N = 3 442 (71.8%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De las 3 442 usuarias y usuarios que respondieron a esta pregunta, 91.7% consideró como adecuado el tiempo de atención; de éste, 92.2% fueron personas que refirieron tener entre 30 y 44 años de edad. Adicionalmente, las respuestas positivas respecto al tiempo de atención fueron proporcionadas en su mayoría por mujeres (53.9 por ciento).

Por otra parte 3.5% de las usuarias y los usuarios consideró limitado el tiempo de atención; en este rubro las personas que manifestaron tener entre 12 y 17 años de edad tienen la mayor incidencia con 12 por ciento.

De las personas que consideraron excesivo el tiempo de atención, 5.43% de las 163 respuestas vertidas en tal sentido, corresponde a usuarias y usuarios que manifestaron tener una edad dentro del rango de 45 a 59 años.

Consideración del tiempo de atención según trámite a realizar, lugar de atención y sexo

De las 4 794 boletas respondidas, 67.2% de las usuarias y los usuarios especificó en qué área fue atendido y cómo consideraba que había sido el tiempo de atención.

Cuadro 85 Consideración del tiempo de atención según trámite a realizar, lugar de atención y sexo, 2009

Área	Trámite	Consideración del tiempo de atención: Adecuado Respuesta	Adecuado %	Adecuado Mujeres (%)	Limitado Respuesta	Limitado %	Limitado Mujeres (%)	Excesivo Respuesta	Excesivo %	Excesivo Mujeres (%)	Total respuestas	%
DGQyO	Orientación	2 094	93.8	53.8	58	2.6	44.8	80	3.6	56.3	2 232	72.6
	Iniciar una queja	518	86.6	48.5	31	5.2	51.6	49	8.2	46.9	598	19.4
	Otros	101	89.4	42.6	8	7.1	62.5	4	3.5	0	113	3.7
	Información	93	92.1	51.6	5	5	80	3	3	100	101	3.3
	Curso de queja	13	72.2	30.8	2	11.1	0	3	16.7	66.7	18	0.6
	Entrega de documentación	7	100	85.7							7	0.2

Cuadro 85 Consideración del tiempo de atención según trámite a realizar, lugar de atención y sexo, 2009 (*continuación*)

Área	Trámite	Consideración del tiempo de atención										
		Adecuado			Limitado			Excesivo				
		Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Total respuestas	%
DGQyO	Información pública	3	100	0							3	0.1
	Revisión de expediente	3	100	100							3	0.1
	Comparecencia/ entrevista	1	100	100							1	0
Total		**2 833**	**92.1**	**52.3**	**104**	**3.4**	**49**	**139**	**4.5**	**52.5**	**3 076**	**100**
Visitadurías	Orientación	72	92.3	62.5	3	3.8	0	3	3.8	66.7	78	62.9
	Iniciar una queja	23	88.5	39.1				3	11.5	33.3	26	21
	Otros	14	87.5	42.9	2	12.5	100				16	12.9
	Información	1	100	0							1	0.8
	Aportación a expediente	1	100	100							1	0.8
	Comparecencia/ entrevista	1	100	100							1	0.8
	Curso de queja	1	100	0							1	0.8
Total		**113**	**91.1**	**54.9**	**5**	**4**	**40**	**6**	**4.8**	**50**	**124**	**100**
OIP	Orientación	15	93.8	60				1	6.3	100	16	76.2
	Información	3	100	33.3							3	14.3
	Entrega de documentación	1	100	100							1	4.8
	Iniciar una queja	1	100	0							1	4.8
Total		**20**	**95.2**	**55**				**1**	**4.8**	**100**	**21**	**100**
DES	Revisión de expediente	1	100	100							1	50
	Orientación	1	100	100							1	50
Total		**2**	**100**	**100**							**2**	**100**
Total general		**2 968**	**92.1**	**52.5**	**109**	**3.4**	**48.6**	**146**	**4.5**	**52.7**	**3 223**	**100**

N = 3 223 (67.2%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Del total general de 3 223 respuestas destaca que 3 076 pertenecen a la Dirección General de Quejas y Orientación, siendo el área con mayor incidencia. De este universo, 72.6% correspondió a servicios de orientación. Asimismo, en 92.1% el tiempo de atención fue considerado como adecuado, y 52.5% correspondió a la respuesta de las mujeres. Por otra parte, 3.4% consideró que el tiempo de su orientación fue limitado y 4.5% consideró que fue excesivo.

Consideración del tiempo de atención según problemática y sexo

De las 4 794 boletas respondidas, en 62.3% las usuarias y los usuarios especificaron la problemática que deseaban resolver y cómo consideraban que había sido el tiempo de atención.

Cuadro 86 Consideración del tiempo de atención según atribución de la Comisión, según problemática y sexo, 2009

Problemática	Consideración del tiempo de atención										
	Adecuado			Limitado			Excesivo				
	Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Total respuestas	%
Problemáticas con autoridades	423	89.2	40	20	4.2	40	31	6.5	51.6	474	15.9
Problemáticas entre particulares	412	96.3	56.3	10	2.3	30	6	1.4	33.3	428	14.3
Problemáticas/ asesoría laboral	268	89.9	39.6	11	3.7	54.5	19	6.4	31.6	298	10
Personas privadas de la libertad	153	92.2	58.2	5	3	60	8	4.8	62.5	166	5.6
Problemáticas de vivienda	102	92.7	61.8	2	1.8	0	6	5.5	66.7	110	3.7
Violencia familiar	89	88.1	74.2	5	5	60	7	6.9	100	101	3.4
Pensión alimenticia	84	94.4	77.4	5	5.6	80				89	3
Problemática/ asesoría procuración de justicia	65	84.4	60	5	6.5	80	7	9.1	57.1	77	2.6
Problemáticas con trámites administrativos	67	90.5	46.3	2	2.7	50	5	6.8	60	74	2.5
Discriminación	60	84.5	51.7	3	4.2	33.3	8	11.3	50	71	2.4
Problemáticas escolares	63	94	58.7	1	1.5	100	3	4.5	100	67	2.2
Divorcio	62	93.9	69.4	2	3	50	2	3	50	66	2.2
Patria potestad	62	95.4	56.5	2	3.1	100	1	1.5	0	65	2.2
Problemáticas con instituciones privadas	53	91.4	47.2	2	3.4	0	3	5.2	66.7	58	1.9
Problemáticas de servicios básicos	44	91.7	43.2	2	4.2	50	2	4.2	100	48	1.6
Problemática/ asesoría administración de justicia	33	94.3	54.5				2	5.7	50	35	1.2
Cobros indebidos de autoridades	28	93.3	50	1	3.3	0	1	3.3	0	30	1
Adultos mayores	18	90	61.1	2	10	50				20	0.7
Cobros indebidos de empresas privadas	13	72.2	23.1	1	5.6	0	4	22.2	25	18	0.6
Personas con capacidades diferentes	13	86.7	69.2	1	6.7	0	1	6.7	100	15	0.5
Atención psicológica	11	100	36.4							11	0.4
Enfermos de VIH	1	33.3	100				2	66.7	0	3	0.1
Otros	612	92.6	51	24	3.6	66.7	25	3.8	48	661	22.1
Total	**2 736**	**91.7**	**52**	**106**	**3.6**	**51.9**	**143**	**4.8**	**51.7**	**2 985**	**100**

N = 2 985 (62.3%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Del total de 2 985 boletas recabadas, 91.7% correspondió a percepciones de que el servicio es adecuado; el 3.6% lo considera limitado y 4.8% excesivo. Ahora bien, de las 2 736 respuestas que lo consideran adecuado, la mayor incidencia la presentan las mujeres con 52% por ciento.

En cuanto a las problemáticas expuestas ente la CDHDF, tenemos que las de mayor incidencia son las relacionadas con autoridades, representando 15.9% de las 2 985 respuestas proporcionadas. Respecto a estas problemáticas, las personas calificaron el tiempo para su atención como adecuado en 89.2%, limitado en 4.2% y excesivo en 6.5 por ciento.

Consideración del servicio otorgado según tipo de trámite, según lugar de atención y sexo

De las 4 794 boletas respondidas, 66.1% de las usuarias y los usuarios especificó el área donde fue atendido, el trámite que realizó y como consideraba el servicio otorgado por la Comisión.

Cuadro 87 Consideración del servicio otorgado según tipo de trámite, lugar de atención y sexo, 2009

Área	Trámite	Consideración del servicio otorgado										
		Sencillo			Adecuado			Complicado				
		Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Total respuestas	%
DGQyO	Orientación	839	38.3	52.9	1 287	58.7	54.5	66	3	57.6	2 192	72.5
	Iniciar una queja	125	21.3	43.2	418	71.3	51	43	7.3	44.2	586	19.4
	Otros	21	18.6	57.1	86	76.1	44.2	6	5.3	0	113	3.7
	Información	28	28	57.1	67	67	55.2	5	5	20	100	3.3
	Curso de queja	6	33.3	0	10	55.6	40	2	11.1	50	18	0.6
	Entrega de documentación	3	42.9	66.7	4	57.1	100				7	0.2
	Revisión de expediente				4	100	100				4	0.1
	Información pública	1	33.3	0	2	66.7	0				3	0.1
	Comparecencia/ entrevista				1	100	100				1	0
Total		**1 023**	**33.8**	**51.6**	**1 879**	**62.1**	**53.4**	**122**	**4**	**48.4**	**3 024**	**100**
Visitadurías	Orientación	16	21.3	81.3	57	76	52.6	2	2.7	100	75	62
	Iniciar una queja	3	11.5	33.3	20	76.9	45	3	11.5	0	26	21.5
	Otros	3	18.8	66.7	11	68.8	45.5	2	12.5	50	16	13.2
	Información				1	100	0				1	0.8
	Aportación a expediente				1	100	100				1	0.8
	Comparecencia/ entrevista				1	100	100				1	0.8
	Curso de queja							1	100	0	1	0.8
Total		**22**	**18.2**	**72.7**	**91**	**75.2**	**50.5**	**8**	**6.6**	**37.5**	**121**	**100**
OIP	Orientación	2	13.3	50	12	80	58.3	1	6.7	100	15	75
	Información				3	100	33.3				3	15
	Entrega de documentación							1	100	100	1	5
	Iniciar una queja	1	100	0							1	5
Total		**3**	**15**	**33.3**	**15**	**75**	**53.3**	**2**	**10**	**100**	**20**	**100**
DES	Revisión de expediente				1	100	100				1	50
	Orientación							1	100	100	1	50
Total					**1**	**50**	**100**	**1**	**50**	**100**	**2**	**100**
Total general		**1 048**	**33.1**	**52**	**1 986**	**62.7**	**53.3**	**133**	**4.2**	**48.9**	**3 167**	**100**

N = 3 167 (66.1%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De las 3 167 respuestas recabadas, 33.1% correspondió a las percepciones de que el servicio es sencillo, y de ellas en su mayoría se trató de orientaciones (72.1%). El área con mayor incidencia es la DGQyO con 95.5% del total general, donde 33.8% de las y los usuarios opinó que el servicio había sido sencillo, 62.1% adecuado y 4% lo consideró complicado.

En cuanto a las visitadurías generales, se tuvo un total de 121 respuestas con respecto al total general, de las cuales la mayor incidencia es la orientación con 75 cuestionarios; de este universo 21.3% opinó que el trámite fue sencillo, 2.7% que fue complicado, y la mayor incidencia la obtuvo quienes lo consideraron como un trámite adecuado, con 76 por ciento.

Consideración del servicio otorgado según lugar de atención, problemática y sexo

De las 4 794 boletas respondidas, en 53% las usuarias y los usuarios especificaron el área donde fueron atendidos, la problemática que deseaban resolver y cómo consideraron que había sido el servicio otorgado.

Cuadro 88 Consideración del servicio otorgado según atribución de la Comisión, lugar de atención, problemática y sexo, 2009

Área	Problemática	Consideración del servicio otorgado									Total respuestas	%
		Sencillo			Adecuado			Complicado				
		Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)		
DGQyO	Problemáticas entre particulares	301	77.8	52.5	77	19.9	62.3	9	2.3	55.6	387	15.8
	Problemáticas con autoridades	137	35.9	40.9	228	59.7	43.4	17	4.5	35.3	382	15.6
	Problemáticas/ asesoría laboral	64	28.6	50	148	66.1	36.5	12	5.4	41.7	224	9.2
	Personas privadas de la libertad	35	27.8	57.1	88	69.8	56.8	3	2.4	66.7	126	5.2
	Violencia familiar	22	25.6	72.7	59	68.6	72.9	5	5.8	80	86	3.5
	Problemáticas de vivienda	23	27.1	56.5	57	67.1	63.2	5	5.9	80	85	3.5
	Pensión alimenticia	19	27.5	84.2	47	68.1	78.7	3	4.3	66.7	69	2.8
	Problemática/ asesoría procuración de justicia	14	21.9	57.1	48	75	58.3	2	3.1	100	64	2.6
	Discriminación	15	24.2	33.3	42	67.7	57.1	5	8.1	20	62	2.5
	Problemáticas con trámites administrativos	16	26.2	68.8	42	68.9	40.5	3	4.9	66.7	61	2.5
	Problemáticas escolares	16	27.6	56.3	42	72.4	66.7				58	2.4
	Divorcio	15	28.8	60	35	67.3	74.3	2	3.8	100	52	2.1
	Patria potestad	10	19.2	50	38	73.1	57.9	4	7.7	75	52	2.1
	Problemáticas de servicios básicos	12	27.9	33.3	27	62.8	48.1	4	9.3	50	43	1.8
	Problemáticas con instituciones privadas	17	40.5	47.1	22	52.4	50	3	7.1	33.3	42	1.7
	Cobros indebidos de autoridades	6	22.2	66.7	21	77.8	47.6				27	1.1
	Problemática/ asesoría administración de justicia	6	22.2	50	19	70.4	63.2	2	7.4	50	27	1.1
	Adultos mayores	5	31.3	40	10	62.5	70	1	6.3	0	16	0.7

Cuadro 88 Consideración del servicio otorgado según atribución de la Comisión, lugar de atención, problemática y sexo, 2009 (*continuación*)

Área	Problemática	Consideración del servicio otorgado									Total respuestas	%
		Sencillo			Adecuado			Complicado				
		Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)		
DGQyO	Cobros indebidos de empresas privadas	2	14.3	0	12	85.7	25				14	0.6
	Personas con capacidades diferentes	2	18.2	50	7	63.6	71.4	2	18.2	50	11	0.5
	Atención psicológica	2	18.2	50	9	81.8	44.4				11	0.5
	Enfermos de VIH	2	100	0							2	0.1
	Otros	156	28.8	56.4	361	66.6	52.4	25	4.6	44	542	22.2
Total		**897**	**36.7**	**52.3**	**1 439**	**58.9**	**53.2**	**107**	**4.4**	**50.5**	**2 443**	**100**
Visitadurías	Problemáticas con autoridades	2	12.5	50	13	81.3	30.8	1	6.3	0	16	20.5
	Problemáticas/ asesoría laboral	2	20	0	8	80	62.5				10	12.8
	Problemáticas entre particulares	4	57.1	75	3	42.9	33.3				7	9
	Violencia familiar	3	60	100	2	40	100				5	6.4
	Personas privadas de la libertad				3	75	100	1	25	100	4	5.1
	Problemáticas de servicios básicos	2	66.7	50	1	33.3	0				3	3.8
	Pensión alimenticia				1	50	100	1	50	100	2	2.6
	Patria potestad				2	100	50				2	2.6
	Problemáticas escolares				2	100	50				2	2.6
	Problemáticas con instituciones privadas				2	100	50				2	2.6
	Cobros indebidos de autoridades				1	100	0				1	1.3
	Personas con capacidades diferentes	1	100	100							1	1.3
	Discriminación	1	100	100							1	1.3
	Cobros indebidos de empresas privadas							1	100	100	1	1.3
	Problemáticas con trámites administrativos							1	100	0	1	1.3
	Problemática/ asesoría procuración de justicia				1	100	100				1	1.3
	Otros	2	10.5	100	17	89.5	52.9				19	24.4
Total		**17**	**21.8**	**70.6**	**56**	**71.8**	**51.8**	**5**	**6.4**	**60**	**78**	**100**
OIP	Problemáticas con autoridades	1	33.3	0	2	66.7	50				3	18.8
	Personas privadas de la libertad				2	100	50				2	12.5
	Pensión alimenticia				1	100	100				1	6.3
	Divorcio				1	100	0				1	6.3
	Patria potestad				1	100	100				1	6.3
	Problemáticas entre particulares				1	100	0				1	6.3

Cuadro 88 Consideración del servicio otorgado según atribución de la Comisión, lugar de atención, problemática y sexo, 2009 (*continuación*)

Área	Problemática	Consideración del servicio otorgado									Total respuestas	%
		Sencillo			Adecuado			Complicado				
		Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)		
OIP	Problemáticas de vivienda	1	100	0							1	6.3
	Problemática/ asesoría administración de justicia				1	100	0				1	6.3
	Problemática/ asesoría procuración de justicia				1	100	100				1	50
	Otros				3	75	66.7	1	25	100	4	200
Total		**2**	**12.5**	**0**	**13**	**81.3**	**53.8**	**1**	**6.3**	**100**	**16**	**318.8**
DES	Personas con capacidades diferentes							1	100	100	1	50
	Problemática/ asesoría procuración de justicia				1	100	100				1	50
Total					**1**	**50**	**100**	**1**	**50**	**100**	**2**	**100**
Total general		**916**	**36.1**	**52.5**	**1 509**	**59.4**	**53.2**	**114**	**4.5**	**51.8**	**2 539**	**100**

N = 2 539 (53%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

El área con mayor índice es la Dirección General de Quejas y Orientación debido a que recabó 96.2% de las 2 539 respuestas al reactivo, de las cuales 36.7% fue calificado como un trámite sencillo; el índice más elevado lo presentaron las problemáticas entre particulares con 33.6%, donde las mujeres que respondieron esto representan 52.5%. Por otra parte, la mayor incidencia la obtuvo la calificación del trámite como adecuado con 58.9%, del cual las mujeres representan 53.2%. Aquí la temática más frecuente fue la problemáticas con las autoridades (15.8 por ciento).

En el caso de las visitadurías generales se obtuvieron 78 respuestas de las 2 539 recabadas, en las cuales 21.8% calificó al trámite como sencillo, 70.6% fueron mujeres. Por otra parte, 71.8% de las personas consideraron al trámite como adecuado, obteniendo la mayor incidencia donde las mujeres fueron 51.8%. Por último la consideración del trámite como complicado obtuvo 6.4%, siendo las mujeres 60 por ciento.

Atención por parte del personal

Para la CDHDF, conocer la percepción que se tiene de la atención que brindan las y los servidores públicos a las y los usuarios es muy importante debido a que éstos en su mayoría han sufrido afectaciones a sus derechos. Este apartado analiza la percepción que tiene la ciudadanía que acude a este organismo sobre el trato que recibió de parte del equipo que conforma el Programa de Defensa.

Trato respetuoso y amable de acuerdo a asistencia por primera vez y sexo

Del total de 4 794 boletas recabadas, 87.3% de las y los peticionarios respondió al reactivo en torno al trato recibido de parte del personal que labora en la CDHDF.

Cuadro 89 Trato respetuoso y amable de acuerdo con asistencia por primera vez y sexo, 2009

Asiste por primera vez	Consideración del trato (respetuoso y amable) Sí Respuesta	Sí %	Sí Mujeres (%)	No Respuesta	No %	No Mujeres (%)	Total respuestas	%
Sí	3 405	99	52.7	34	1	32.4	3 439	82.2
No	732	98.1	48.8	14	1.9	28.6	746	17.8
Total	**4 137**	**98.9**	**52**	**48**	**1.1**	**31.3**	**4 185**	**100**

N = 4 185 (87.3%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Como podemos observar, del total general de 4 185 respuestas, 82.2% consideró que la atención recibida fue con un trato respetuoso y amable, mientras que 17.8% no la consideró de este modo. Destaca que 99 de cada 100 personas que asistieron por vez primera a la institución consideraron el trato como amable y respetuoso.

Trato respetuoso y amable según grupo de edad y sexo

De las 4 794 boletas respondidas, en 71.9% las usuarias y los usuarios especificaron su edad y como consideraban el trato que se les brindó.

Cuadro 90 Trato respetuoso y amable según grupo de edad y sexo, 2009

Grupos de edad (años)	Consideración del trato (respetuoso y amable) Sí Respuesta	Sí %	Sí Mujeres %	No Respuesta	No %	No Mujeres %	Total respuestas	%
De 12 a 17	24	100	50				24	0.7
De 18 a 29	489	98.8	63	6	1.2	50	495	14.4
De 30 a 44	1 322	99.5	58.7	7	0.5	42.9	1 329	38.5
De 45 a 59	1 101	99	50	11	1	18.2	1 112	32.3
De 60 o más	481	98.6	41	7	1.4	14.3	488	14.2
Total	**3 417**	**99.1**	**53.9**	**31**	**0.9**	**29**	**3 448**	**100**

N = 3 448 (71.9%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En 99.1% de las boletas recabadas se encontró que las personas consideraron que el trato recibido había sido respetuoso y amable; las mujeres representaron 53.9% de este reactivo. De las 3 448 respuestas recabadas, la mayoría fueron personas que afirmaron tener una edad entre 30 y 44 años, lo que representa 38.5% del total general. Por otra parte 100% de las personas de entre 12 a 17 años contestaron que recibieron trato respetuoso y amable.

Nuevamente se observa que en los casos correspondientes a respuestas positivas la mujeres son quienes se manifiestaron con mayor frecuencia en tal sentido, en tanto que a las respuestas negativas fueron los hombres quienes observaron la mayor frecuencia.

Trato respetuoso y amable según lugar de atención y sexo

De las 4 794 boletas respondidas, en 74.6% las usuarias y los usuarios especificaron el área donde fueron atendidos y cómo consideraban que había sido el trato que se les brindó.

Cuadro 91 Trato respetuoso y amable según lugar de atención y sexo, 2009

Área	Consideración del trato (respetuoso y amable)							
	Sí			No				
	Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Total respuestas	%
DGQyO	3 373	99	52.7	35	1	34.3	3 408	95.3
Visitadurías generales	141	99.3	53.2	1	0.7	0	142	4
Oficina de Información Pública	23	100	56.5				23	0.6
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	4	100	50				4	0.1
Total	**3 541**	**99**	**52.8**	**36**	**1**	**33.3**	**3 577**	**100**

N = 3 577 (74.6%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cabe destacar que 99% de las personas consideró el trato como amable y respetuoso. Dentro del porcentaje de personas que no consideraron el trato como amable y respetuoso, 33.3% son mujeres.

Principales cinco razones por las cuales sí fue respetuoso

De las 4 794 boletas respondidas 54.4% de las usuarias y los usuarios especificó las razones por las cuales consideraba que el trato recibido había sido respetuoso.

Cuadro 92 Principales cinco razones por las cuales sí fue respetuoso, 2009

Razones por las que fue respetuoso el trato	Asiste por primera vez							
	Sí			No				
	Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Total respuestas	%
Buena atención	927	84.2	49.7	174	15.8	46	1 101	42.2
Buena orientación	282	83.7	55.7	55	16.3	65.5	337	12.9
Información clara y respetuosa	211	83.4	56.4	42	16.6	50	253	9.7
Trato agradable	131	80.9	56.5	31	19.1	45.2	162	6.2
Otros	121	82.3	48.8	26	17.7	46.2	147	5.6
Atienden rápido	131	94.2	54.2	8	5.8	87.5	139	5.3
Saben escuchar	109	85.2	64.2	19	14.8	52.6	128	4.9
Personal capacitado	52	71.2	34.6	21	28.8	28.6	73	2.8
Son pacientes	55	90.2	49.1	6	9.8	16.7	61	2.3
Trato humano	44	77.2	54.5	13	22.8	61.5	57	2.2
Trato digno	40	85.1	52.5	7	14.9	14.3	47	1.8
Lenguaje comprensible	34	82.9	64.7	7	17.1	71.4	41	1.6
Son éticos	29	96.7	31	1	3.3	100	30	1.2
Son empáticos	19	76	52.6	6	24	33.3	25	1
Mejores que otras autoridades/ instituciones	4	80	0	1	20	0	5	0.2
Total	**2 189**	**84**	**52.2**	**417**	**16**	**48.9**	**2 606**	**100**

N = 2 606 (54.4%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De las 2 606 respuestas recabadas, en 42.2% las y los usuarios consideraron que la buena atención fue la principal razón por la que el trato fue respetuoso y amable. Es decir, se puede pensar que lo que más valoran las y los usuarios es la capacidad de escuchar por parte de las y los servidores públicos de este organismo.

Principales cinco razones por las cuales no fue respetuoso

De las 4 794 boletas respondidas, en 0.7% las usuarias y los usuarios especificaron las razones por las cuales consideraban que el trato que recibieron había sido respetuoso.

Cuadro 93 Principales cinco razones por las cuales no fue respetuoso, 2009

Razones no fue respetuoso el trato	Asiste por primera vez: Sí Respuesta	Sí %	Sí Mujeres (%)	No Respuesta	No %	No Mujeres (%)	Total respuestas	%
No son amables	11	78.6	27.3	3	21.4	33.3	14	43.8
Otros	4	57.1	50	3	42.9	66.7	7	21.9
No resuelven	1	33.3	100	2	66.7	50	3	9.4
No hacen su trabajo	3	100	33.3				3	9.4
Mal servicio	2	100	50				2	6.3
No dan solución	2	100	50				2	6.3
No ayudan a los inocentes				1	100	0	1	3.1
Total	**23**	**71.9**	**39.1**	**9**	**28.1**	**44.4**	**32**	**100**

N = 32 (0.7%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Del total de 32 boletas recabadas, 43.8% consideró que las y los servidores públicos no habían sido amables; este punto es importante de resaltar ya que, aun cuando los porcentajes de aprobación son altos, se observan las razones por las cuales las y los peticionarios pueden reprobar la actuación de las y los los servidores públicos.

Consideración de que el servicio ayuda según área de atención y sexo

De las 4 794 boletas respondidas, 72.8% de las usuarias y los usuarios especificó el área donde fueron atendidos y si consideraban que el servicio había sido de ayuda.

Cuadro 94 Consideración de que el servicio ayuda según área de atención y sexo, 2009

Área	El servicio fue de ayuda (consideración): Sí Respuesta	Sí %	Sí Mujeres (%)	No Respuesta	No %	No Mujeres (%)	Total respuestas	%
DGQyO	3 213	96.5	52.7	118	3.5	46.6	3 331	95.4
Visitadurías generales	125	94.7	55.2	7	5.3	28.6	132	3.8
Oficina de Información Pública	23	95.8	56.5	1	4.2	100	24	0.7
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	4	100	50				4	0.1
Total	**3 365**	**96.4**	**52.8**	**126**	**3.6**	**46**	**3 491**	**100**

N = 3 491 (72.8%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De las 3 491 respuestas recibidas, 96.4% de las personas consideró que el servicio había sido de ayuda; las mujeres representaron 52.8% y la DGQyO 96.5%. Cabe destacar que a pesar de los temas tan delicados que presentan ante esta institución, 96 de cada 100 personas consideraron que la CDHDF había sido de ayuda ante sus problemáticas particulares. También se destaca que del grupo de personas que no se consideraron bien atendidos la mayoría fueron hombres.

Principales cinco razones por las cuales consideran que sí sirve

De las 4 794 boletas respondidas, 38.2% de las usuarias y los usuarios especificó las razones por las cuales consideraba que el servicio sí había sido de ayuda.

Cuadro 94 Principales cinco razones por las cuales sí consideran que sirve, 2009

Razones por las que considera que sí sirve	Respuestas	%
Resolvieron todas mis dudas	742	33.8
Me orientaron a dónde debo acudir	551	25.1
Solucionaron mi problema	247	11.2
Generan sentimiento de apoyo	61	2.8
Otros	230	10.5
% acumulado		**83.3**

N = 1 831 (38.2%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los servicios proporcionados por la CDHDF resultan asuntos de no competencia, es muy importante observar que casi seis de cada 10 personas señalaron como cualidades del servicio las relativas a sentirse orientados (“resolvieron todas mis dudas” y “me orientaron a dónde debo acudir”).

Principales cinco razones por las cuales consideran queno sirve

De las 4 794 boletas respondidas, en 1.9% las usuarias y los usuarios especificaron las razones por las cuales consideraban que el servicio no había sido de ayuda.

Cuadro 96 Principales cinco razones por las cuales consideran que no sirve, 2009

Razones por las que considera no sirve	Respuestas	%
No sirvió de nada	20	19.4
No recibí ayuda	18	17.5
Me enviaron a otro lugar	11	10.7
No atienden mi problema	11	10.7
Otros	29	28.2
% acumulado		**86.4**

N = 89 (1.9%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Del total de 89 cuestionarios, 19.4% se respondió que el servicio no les había servido.

Condición de las instalaciones

Percepción de la nueva sede

El 10 de agosto de 2009 la CDHDF inició la atención en su nueva sede de avenida Universidad. En términos generales, la percepción de las personas fue de mejores condiciones de atención. De las personas que habían

acudido a las anteriores oficinas, 94.8% señaló que las instalaciones eran adecuadas; con la nueva sede dicha percepción ascendió a 97.8%. Para quienes llegaron a la nueva sede y ya habían venido con anterioridad, la percepción de que no se tenían instalaciones adecuadas se redujo de 7.5% a 3.4%; así, quienes conocieron las instalaciones anteriores percibieron el cambio como favorablemente.

Mientras que en las instalaciones anteriores las personas señalaban que los principales problemas consistían en sillas incómodas, sanitarios sucios, falta ventilación y de personal; en las nuevas oficinas señalan que no hay estacionamiento (en las oficinas del centro había estacionamientos privados cercanos), sanitarios sucios, falta de personal y que no hay privacidad. Esta última percepción pudiera estar motivada por el hecho de que las áreas de atención son mamparas que no llegan al techo y porque no existen puertas en los accesos; no obstante, es necesario promocionar más que se cuenta con la tecnología de *ruido blanco*, que distorsiona el sonido e impide que lo que se habla en un cubículo sea entendido en las áreas contiguas.

Se puede afirmar que las nuevas instalaciones mejoraron la percepción de las personas que reciben atención. Aún más, desaparecieron las críticas de que las instalaciones no eran adecuadas para personas con discapacidad o personas adultas mayores.

Cuadro 97 Condiciones adecuadas de las instalaciones, según la asistencia por primera vez

	Condiciones adecuadas													
	1 de enero a 9 de agosto de 2009				10 de agosto a 31 de diciembre de 2009									
Primera vez	Sí	%	No	%	Sí	%	No	%	Total primer periodo	%	Total segundo periodo	%	Total general	%
Sí	2 223	95.3	110	4.7	1 032	98	21	2	2 333	81.4	1 053	83.8	3 386	82.1
No	494	92.5	40	7.5	197	96.6	7	3.4	534	18.6	204	16.2	738	17.9
Total	**2 717**	**94.8**	**150**	**5.2**	**1 229**	**97.8**	**28**	**2.2**	**2 867**	**100**	**1 257**	**100**	**4 124**	**100**

N = 4 124 (86%) de los 4 794 que respondieron a las variables. Incluyen las respuestas recabadas en unidades desconcentradas.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Condiciones adecuadas de atención según asistencia por primera vez y sexo

De las 4 794 boletas respondidas, 86% de las usuarias y los usuarios especificó si acudía por primera vez a la CDHDF y cuál era su percepción de las instalaciones.

Cuadro 98 Condiciones adecuadas de atención según asistencia por primera vez y sexo, 2009

	Condiciones adecuadas							
Asiste por primera vez	Respuesta	Sí %	Mujeres (%)	Respuesta	No %	Mujeres (%)	Total respuestas	%
Sí	3 255	96.1	52.5	131	3.9	51.1	3 386	82.1
No	691	93.6	47.8	47	6.4	38.3	738	17.9
Total	**3 946**	**95.7**	**51.7**	**178**	**4.3**	**47.8**	**4 124**	**100**

N = 4 124 (86%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

El porcentaje de percepciones positivas aumentó a 95.7% de las respuestas recabadas, frente a 91.5% del año pasado; de este conjunto, las mujeres representaron 51.7%. Entre quienes consideraron que las instalaciones no son adecuadas, los hombres representan la mayoría de las respuestas.

Condiciones de atención según grupo de edad y sexo

De las 4 794 boletas respondidas, en 71.1% las usuarias y los usuarios especificaron su edad y cómo consideraban las instalaciones.

Cuadro 99 Condiciones de atención según grupo de edad y sexo, 2009

	Condiciones adecuadas							
Grupo de edad (años)	Respuesta	Sí %	Mujeres (%)	Respuesta	No %	Mujeres (%)	Total respuestas	%
De 12 a 17	25	100	52				25	0.7
De 18 a 29	473	97.3	63.2	13	2.7	53.8	486	14.3
De 30 a 44	1 265	95.8	58.1	55	4.2	63.6	1 320	38.7
De 45 a 59	1 033	94.6	49.5	59	5.4	44.1	1 092	32
De 60 o más	469	96.3	41.4	18	3.7	16.7	487	14.3
Total	**3 265**	**95.7**	**53.7**	**145**	**4.3**	**49**	**3 410**	**100**

N = 3 410 (71.1%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

El grupo de personas con edades entre 30 a 44 años representó el de mayor afluencia, con 38.7% de las respuestas obtenidas. El sector más crítico a las instalaciones correspondió a aquellas personas entre 45 y 59 años de edad. En contraste, la totalidad de las personas con edades de 12 a 17 años consideró que las instalaciones de la CDHDF estaban en condiciones adecuadas, tanto en la nueva sede como en la anterior.

Condiciones adecuadas de atención según lugar de atención y sexo

De las 4 794 boletas respondidas, en 73.5% las usuarias y los usuarios especificaron el área donde habías sido atendidos y cómo consideraban las instalaciones.

Cuadro 100 Condiciones adecuadas de atención según lugar de atención y sexo, 2009

	Condiciones adecuadas							
Área	Respuesta	Sí %	Mujeres (%)	Respuesta	No %	Mujeres (%)	Total respuestas	%
DGQyO	3 215	95.6	52.4	148	4.4	48.6	3 363	95.4
Visitadurías generales	126	94.7	53.2	7	5.3	57.1	133	3.8
Oficina de Información Pública	22	91.7	54.5	2	8.3	100	24	0.7
Dirección Ejecutiva Seguimiento	4	100	50				4	0.1
Total	**3 367**	**95.5**	**52.5**	**157**	**4.5**	**49.7**	**3 524**	**100**

N = 3 524 (73.5%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De las personas que acuden a la DGQyO 95.6% opinó que las instalaciones eran adecuadas, lo que es de rsaltar debido a que es el área que recibe un número importante de personas diariamente; de este universo, 52.4% fueron mujeres. Asimismo, es importante observar que las instalaciones de las unidades desconcentradas se cuentan dentro de la DGQyO.

Principales cinco razones por las cuales considera que sí son adecuadas

Del total general de 4 794 boletas respondidas, en 23.6% las y los usuarios especificaron las razones por las cuales consideraban las instalaciones como adecuadas.

Cuadro 101 Principales cinco razones por las cuales sí considera que son adecuadas, 2009

Razones por las que son adecuadas	Total	%
Cómodas	277	14.8
Limpias	271	14.5
Bien ubicadas	232	12.4
Otros	178	9.5
Espaciosas	174	9.3
% acumulado		**60.4**

N = 1 132 (23.6%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Hay que observar que la frecuencia de las razones por las cuales las y los usuarios consideran las instalaciones como adecuadas son muy parecidos, prácticamente una de cada 10 para en cada caso. La limpieza es una de las dos razones más mencionadas. Es de resaltar que esta cualidad depende más de razones de mantenimiento de las oficinas públicas que de sus características estructurales.

Principales cinco razones por las cuales considera que no son adecuadas

De las 4 794 boletas respondidas, en 2.9% las usuarias y los usuarios especificaron las razones por las cuales no consideraban las instalaciones como adecuadas.

Cuadro 102 Principales cinco razones por las cuales considera que no son adecuadas, 2009

Razones por las que no son adecuadas	Total	%
Instalaciones pequeñas	89	58.6
Otros	20	13.2
No hay privacidad	13	8.6
Sin aire acondicionado	9	5.9
Falta personal	6	3.9
% acumulado		**90.1**

N = 137 (2.9%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La comodidad de las instalaciones de la CDHDF es la razón mejor calificada en cuanto a la opinión de contar con una infraestructura adecuada para la atención de las y los peticionarios, según los datos arrojados por la encuesta.

Resulta un consenso para dos de cada tres usuarias y usuarios que las instalaciones de atención resultaban estrechas o "pequeñas". Otro elemento que destacó una de cada nueve personas corresponde al hecho de que no existe privacidad en la atención.

Nivel de satisfacción

En este punto, lo que se analiza es la percepción de las y los usuarios acerca de recomendar los servicios de la CDHDF con familiares y amigos por lo que, independientemente del resultado en sus respuestas anteriores, la persona puede determinar si recomendaría, o no este organismo.

Recomendaría la CDHDF a familiares y amigos según asistencia por primera vez y sexo

De las 4 794 boletas respondidas, en 85.9% las usuarias y los usuarios especificaron si habían acudido por primera vez a la CDHDF y si recomendarían sus servicios.

Cuadro 103 Recomendaría la CDHDF a familiares y amigos según asistencia por primera vez y sexo, 2009

	Recomendaría la CDHDF							
	Sí			No				
Asistencia por primera vez	Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Total respuestas	%
Sí	3 331	98.4	52.8	53	1.6	41.5	3 384	82.1
No	712	96.7	48.7	24	3.3	33.3	736	17.9
Total	**4 043**	**98.1**	**52.1**	**77**	**1.9**	**39**	**4 120**	**100**

N = 4 120 (85.9%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

El cuadro anterior refleja que en 98.1% del total de respuestas se recomendaría a la CDHDF; de este universo, 98.4% perteneció a las personas que asisten por vez primera.

Es de notar que en 77 cuestionarios se respondió que no recomendarían a este organismo, de los cuales 24 pertenecieron a personas que afirmaron haber venido más de una vez a solicitar los servicios de la Comisión.

De las 4 794 boletas respondidas, en 71.4% las usuarias y los usuarios especificaron su edad y si recomendarían a la CDHDF.

Cuadro 104 Recomendaría la CDHDF a familiares y amigos según grupo de edad y sexo, 2009

	Recomendaría la CDHDF							
	Sí			No				
Grupo de edad (años)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Total respuestas	%
De 12 a 17	24	100	54.2				24	0.7
De 18 a 29	482	99	62.9	5	1	80	487	14.2
De 30 a 44	1 309	98.6	58.4	18	1.4	66.7	1 327	38.8
De 45 a 59	1 078	98.1	50.4	21	1.9	23.8	1 099	32.1
De 60 o más	475	98.1	40.4	9	1.9	11.1	484	14.1
Total	**3 368**	**98.5**	**53.9**	**53**	**1.5**	**41.5**	**3 421**	**100**

N = 3 421 (71.4%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En cuanto a los grupos de edades, el cuadro muestra que el nivel más elevado en cuanto al total de respuestas es el grupo de edad de 30 a 44 años con un total de 1 327 respuestas, de las cuales 98.6% correspondió a consideraciones afirmativas en cuanto a recomendar los servicios proporcionados por la CDHDF. El grupo con menor número de respuestas corresponde al de 12 a 17 años de edad con un total de 24 respuestas, quienes respondieron positivamente en 100%. Por otra parte, el grupo de edad de 45 a 59 años representa el mayor índice en cuanto a una respuesta negativa de recomendar a la CDHDF, con un total de 21 cuestionarios.

Recomendaría la CDHDF a familiares y amigos según lugar de atención y sexo

De las 4 794 boletas respondidas, en 71.4% las personas especificaron el área donde fueron atendidos y si recomendarían a la CDHDF.

Cuadro 105 Recomendaría la CDHDF a familiares y amigos según lugar de atención y sexo, 2009

Área	Recomendaría la CDHDF							
	Sí			No				
	Respuesta	%	Mujeres (%)	Respuesta	%	Mujeres (%)	Total respuestas	%
DGQyO	3 313	98.5	52.8	49	1.5	34.7	3 362	95.5
Visitadurías	130	98.5	55.4	2	1.5	0	132	3.8
Oficina de Información Pública	21	95.5	57.1	1	4.5	100	22	0.6
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	3	75	66.7	1	25	0	4	0.1
Total	**3 467**	**98.5**	**52.9**	**53**	**1.5**	**34**	**3 520**	**100**

N = 3 520 (73.4%) de los 4 794 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De las 3 520 respuestas proporcionadas, en 98.5% las y los usuarios manifestaron que sí recomendarían a la CDHDF, de las cuales 52.9% fueron mujeres; sólo 1.5% respondió que no recomendaría los servicios de la Comisión.

En cuanto al área de atención, el mayor número de incidencia con respecto al total de respuestas lo tuvo la Dirección General de Quejas y Orientación con 95.5% del total de 3 362 cuestionarios; 98.5% de las personas que manifestaron haber sido atendidas en esta área refirieron que sí recomendarían a la CDHDF. De este porcentaje, 52.8% fueron mujeres, mientras que las respuestas negativas representaron 1.5 por ciento.

Por otra parte, las visitadurías generales representaron el segundo lugar en la incidencia del total de respuestas con 3.8%; las respuestas afirmativas representaron 95.8% del total de 132 cuestionarios.

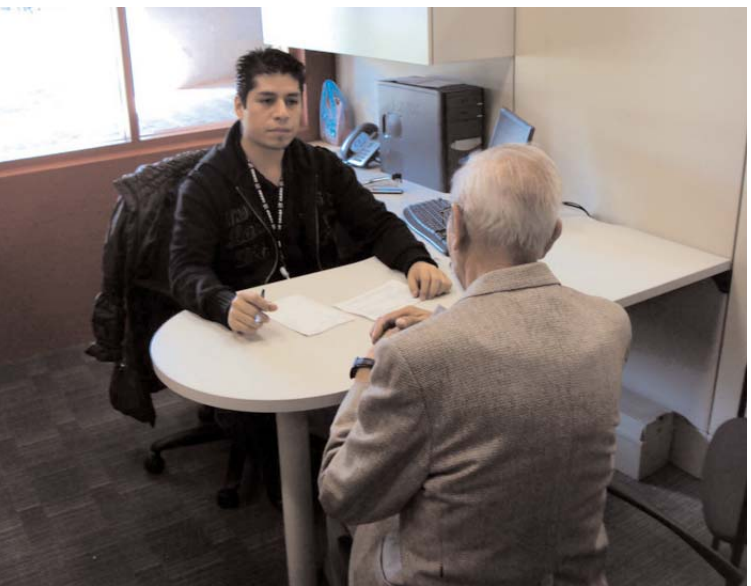

De las personas encuestadas, 98.5% recomendaría a la CDHDF con sus familiares y amigos.

Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos

En cuanto a la Oficina de Información Pública, 95.5% de las respuestas recabadas para esta área correspondió a una respuesta favorable sobre la recomendación de este organismo con sus familiares o amigos.

De igual forma la Dirección Ejecutiva de Seguimiento tuvo 75% de respuestas afirmativas por parte de las personas que acudieron a esa área.

Georeferenciación de las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, 2009

El uso de la *georeferenciación* en la CDHDF surge del interés por documentar y utilizar nuevas herramientas tecnológicas que permitan el esclarecimiento de la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal, mediante la utilización de mapas donde son más fáciles de visualizar las incidencias de presuntas violaciones a derechos humanos por demarcación territorial. A través de la imagen se fortalecen la interpretación y el análisis de las tendencias espaciales de ciertos eventos; en este caso, las presuntas violaciones a derechos humanos.

A partir de lo que las y los peticionarios reconocen como la demarcación territorial donde sucedió la presunta violación o el "lugar donde ocurrieron los hechos motivo de la queja". Así, se buscan ubicar dentro de la geografía del Distrito Federal las problemáticas particulares, lo que permitirá identificar los factores que incitan o simplifican aquellas violaciones a derechos humanos, y tener indicadores del perfil sociodemográfico de las y los habitantes de esta ciudad.

Este modesto material de estudio busca contribuir para generar políticas públicas, planes y programas que vayan de acuerdo con las características y necesidades de cada demarcación, con la finalidad de proteger, promover y defender los derechos humanos.

Lugar donde ocurrieron los hechos en las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos

Mapa 1. Incidencia de quejas calificadas por delegación, 2009

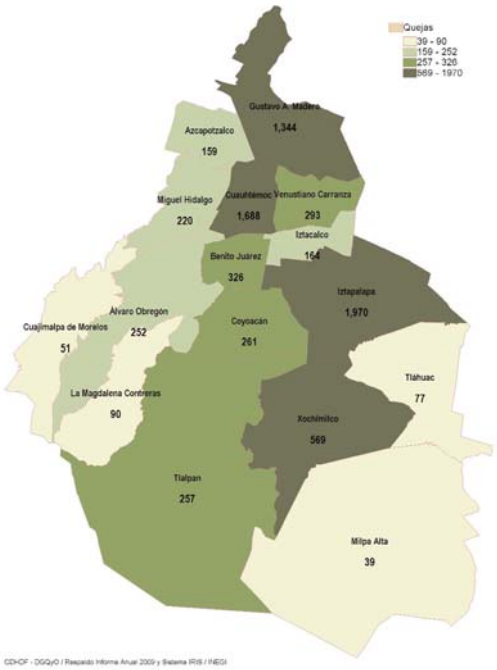

De acuerdo con lo manifestado por las y los peticionarios, las delegaciones Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Xochimilco presentan la mayor frecuencia por hechos presuntamente violatorios de derechos humanos. Se puede visualizar la incidencia de las quejas calificadas, durante 2009 por las visitadurías generales. A mayor incidencia, la tonalidad adquiere un color más oscuro.

En el anexo de este informe se despliegan con detalle los mapas correspondientes. A continuación se expone un resumen de los resultados.

Menciones de autoridad

En este apartado se describe la incidencia en las menciones con base en el lugar donde ocurrieron las presuntas violaciones a derechos humanos, señalado por las y los peticionarios, (circunscripción territorial). En el caso de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), la demarcación territorial correspondiente a la delegación Cuauhtémoc registra la mayor frecuencia y es aquí donde se concentra la mayor parte de las autoridades del ámbito local, por lo que se puede inferir que las presuntas violaciones a derechos humanos ocurren dentro de las instalaciones de la PGJDF y están relacionadas con deficiencia o irregularidades en la prestación de servicios relacionados con la procuración de justicia. En tanto, las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, donde se concentran la mayoría de los centros de reclusión del Distrito Federal, lógicamente presentan incidencias elevadas.

Con respecto a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, en Iztapalapa y Gustavo A. Madero muestran las frecuencias más elevadas, seguidas por Xochimilco. Lo anterior obedece a que en estas demarcaciones se encuentran los centros penitenciarios, por lo que en la calificación de las quejas también se señala a la dependencia. Comparativamente, con excepción de Cuauhtémoc, en el resto de las demarcaciones se registran incidencias muy bajas.

De acuerdo con la calificación realizada por parte de las visitadurías generales, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) tiene su incidencia más alta en la delegación Cuauhtémoc. Se puede inferir que se debe a que en esta demarcación territorial se encuentran las oficinas centrales de la SSPDF. En orden de frecuencia están Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza. En contraste, las delegaciones Cuajimalpa y Milpa Alta registran las incidencias menores.

En los casos en que la Secretaría de Salud del Distrito Federal es mencionada como responsable de presuntas violaciones a derechos humanos, la delegación Iztapalapa presenta el índice más elevado, lo cual puede relacionarse con problemáticas correspondientes a los centros de salud que se ubican al interior de los centros de reclusión pertenecientes a la Secretaría de Salud federal (SSA). En el mismo sentido se encuentran las menciones de Gustavo A. Madero y Xochimilco, demarcaciones que albergan centros penitenciarios. En este caso, las delegaciones Azcapotzalco, Tláhuac y Milpa Alta registran las incidencias menores.

Cuando las menciones se refieren a las delegaciones donde se presentan las mayores violaciones a los derechos humanos, destaca que Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Coyoacán registran mayor número de menciones. Esto coloca a dichas delegaciones como las que tienen más deficiencias al momento de atender las necesidades de servicios públicos básicos, o con menor capacidad de respuesta ante requerimientos de índole administrativa. En las delegaciones Iztacalco, Tláhuac y Milpa Alta se registran las menores incidencias.

Menciones por tipo de derechos por delegación

Con respecto a las menciones del tipo de derechos, se analizaron aquellas con mayores incidencias. En cuanto al derecho a la seguridad jurídica por delegación, la delegación Cuauhtémoc muestra la frecuencia más

elevada de presuntas violaciones a la seguridad jurídica, seguida por Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza. Durante 2009 la presunta violación a este derecho, representó 20.9% del total de las menciones de derechos humanos vulnerados. Milpa Alta, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Tláhuac registran las incidencias más bajas.

Las incidencias de menciones correspondientes a los derechos de las personas privadas de la libertad, la delegación Iztapalapa presenta la mayor incidencia, seguida por Gustavo A. Madero y Xochimilco; lo anterior, ofrece un claro acercamiento sobre la situación de los derechos humanos en el ámbito penitenciario. Por otra parte, con una incidencia considerable está la delegación Cuauhtémoc, lo que puede indicar presuntas violaciones a derechos humanos al momento o en el lugar de la detención, independientemente si se trata de un centro de reclusión, lo que hace extensivo la violación a este derecho por parte de autoridades como las Coordinaciones Territoriales, agencias del Ministerio Público o Juzgados Cívicos. Durante 2009 la presunta violación a este derecho representó 18.8% del total de las menciones de derechos humanos vulnerados. Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Álvaro Obregón fueron las delegaciones que registraron las incidencias más bajas.

En cuanto a los derechos de la persona ofendida, la demarcación territorial con mayor incidencia es la delegación Cuauhtémoc. Este tipo de afectaciones se encuentran estrechamente relacionadas con el ámbito de procuración de justicia, por lo que se puede observar que, además de la delegación Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón tienen las incidencias más elevadas; así es posible inferir que son las delegaciones que registran mayores omisiones y deficiencias de manera más recurrente. Durante 2009 la presunta violación a este derecho representó 13.6% del total de las menciones de derechos humanos vulnerados. En contraste, Tláhuac, Milpa Alta y Cuajimalpa registraron las incidencias más bajas.

El derecho a la salud presenta mayor afectación en la delegación Iztapalapa debido a que existe una estrecha relación con problemáticas relacionadas con los centros de salud al interior de los reclusorios, en tanto que las frecuencias más altas que le siguen a Iztapalapa son las que muestran Gustavo A. Madero y Xochimilco. Durante 2009 la presunta violación a este derecho representó 11.6% del total de las menciones de derechos humanos vulnerados. Iztacalco, Tláhuac, Azcapotzalco y Milpa Alta registraron las incidencias más bajas.

El derecho a la integridad personal en las demarcaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Xochimilco registró las afectaciones más frecuentes ligadas esencialmente al respeto a la integridad física, psíquica y moral. Nuevamente se aprecian las problemáticas relacionadas con los derechos humanos en el ámbito penitenciario, así como en los lugares de detención o procuración de justicia. Durante 2009 la presunta violación a este derecho representó 7.6% del total de las menciones de derechos humanos vulnerados. Milpa Alta, Cuajimalpa, Tláhuac y la Magdalena Contreras registraron las incidencias más bajas para este derecho.

Con respecto a los derechos de la niñez, las delegaciones Cuauhtémoc, Tlalpan, Iztapalapa y Benito Juárez presentan las frecuencias más altas. Este derecho representó 2.7% del total de las menciones de derechos humanos vulnerados en 2009. Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Milpa Alta y Tláhuac registraron las incidencias más bajas en la afectación de estos derechos.

La georreferenciación también presenta datos relativos a los derechos de las mujeres, donde la mayor incidencia se reporta en la delegación Cuauhtémoc. Las siguientes incidencias no muestran variaciones considerables entre demarcaciones territoriales. Este derecho representó 0.2% del total de las menciones de derechos humanos vulnerados en 2009.

En el caso de los derechos de las personas adultas mayores se detecta que la delegación Cuauhtémoc mantiene la frecuencia más elevada, seguida de Gustavo A. Madero, Xochimilco e Iztapalapa. Este derecho representó 0.6% del total de las menciones de derechos humanos vulnerados en 2009.

En cuanto a los derechos de las personas con discapacidad, la delegación Cuauhtémoc mantiene la frecuencia más elevada, seguida de Benito Juárez, Coyoacán e Iztapalapa. Este derecho representó 1% del total de las menciones de derechos humanos vulnerados en 2009.

Finalmente se detalla la situación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Xochimilco y Cuauhtémoc, las cuales registraron las frecuencias más altas de afectación a estos derechos. Azcapotzalco y Milpa Alta registran las incidencias más bajas.

En resumen, el análisis de georeferenciación permite identificar los principales derechos vulnerados, las autoridades involucradas y los colectivos o personas a quienes se les han violentado sus derechos. Durante 2009, en el territorio de las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Cuauhtémoc se presentaron los mayores problemas en cuanto a la salvaguarda de los derechos humanos.

Primera Visitaduría General

La Primera Visitaduría General tiene la encomendable función de atender las quejas en las que se denuncian conductas presuntamente violatorias de derechos humanos atribuibles a cualquier servidor público o funcionario adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). Esta importante labor le fue confiada desde hace tres años, cuando en la CDHDF comenzaron a funcionar dos visitadurías más[20] y se determinó que cada una de las cuatro visitadurías generales con las que a partir de ese momento contaría la CDHDF se hiciera cargo de atender asuntos de un tema y/o autoridad específicos, con el objetivo de lograr una atención más especializada de lo asuntos recibidos y así brindar un trato adecuado y eficiente ante los problemas y arbitrariedades que llevaron a las y los peticionarios a solicitar el apoyo e intervención de esta Comisión.

La Primera Visitaduría General se encarga de atender los casos referidos a presuntas violaciones a los derechos humanos por parte del sistema de procuración de justicia del Distrito Federal.

[20] Desde sus inicios en octubre de 1993 y hasta antes de octubre de 2006, la CDHDF contaba con dos visitadurías generales, que se encargaban de atender los asuntos indistintamente, dependiendo únicamente del turno de recepción de las quejas.

Como se ha señalado, los asuntos que son turnados a la Primera Visitaduría General se refieren a presuntas violaciones relacionadas con la procuración de justicia, entendiendo como tal al conjunto de actividades encomendadas al Ministerio Público –y a sus auxiliares– tendientes a la investigación, la persecución de los delitos, la representación de los intereses de la sociedad, y a promover una pronta, completa y debida impartición de justicia.

Precisamente para cumplir con la tarea encomendada, para brindar una atención aún más especializada a las y los peticionarios, y para promover mecanismos eficaces encaminados a una adecuada procuración de justicia en la capital del país, la Primera Visitaduría General determinó conveniente que una de las direcciones de área tuviera a su cargo la atención de las quejas que formularan las personas que ostentan la calidad de víctima de delito en alguna investigación de tipo ministerial, y que otra dirección de área atendiera los asuntos en que las y los peticionarios o presuntos agraviados tuvieran la calidad de probables responsables. A partir de esa subdivisión interna para investigar y atender adecuadamente las quejas, es conveniente conocer y entender las necesidades específicas de las y los peticionarios, tomando como punto de partida las garantías a las que tienen derecho dependiendo de la calidad jurídica que presenten: víctimas u ofendidos del delito y/o probables responsables.

Esta dinámica de trabajo implementada, ha permitido que las y los visitadores adjuntos que conforman las dos direcciones de área atiendan de manera aún más especializada a las peticionarias y los peticionarios, y que la atención y orientación jurídica que se les brinda cubra las expectativas de las personas que solicitaron el apoyo de este organismo en aras de resolver satisfactoriamente el conflicto que plantearon.

Es importante señalar que la PGJDF es la autoridad contra la cual se presenta el mayor número de quejas,[21] y precisamente ése fue el detonante para encomendar a la Primera Visitaduría General la atención de los asuntos relacionados con dicha dependencia. No obstante, ello no limita a la Primera Visitaduría para conocer de asuntos donde también se encuentre involucrada alguna autoridad de otra dependencia, como suelen ser la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF), y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, pero siempre sin interferir o alterar la competencia de las otras visitadurías generales y, por el contrario, manteniendo una comunicación y coordinación directa con el resto de las visitadurías para beneficiar y mantener los canales de comunicación con las autoridades involucradas en beneficio de una adecuada protección y defensa de los derechos humanos.

Para tener un panorama de la labor que durante 2009 desempeñó la Primera Visitaduría General, a continuación se incluye información que permite conocer de manera general las acciones y actividades que las dos direcciones de área llevaron a cabo para la debida atención de los problemas planteados por las peticionarias y los peticionarios –partiendo, por supuesto, de que una de ellas conoce de asuntos relacionados con víctimas y la otra con probables responsables–, los resultados obtenidos, y una evaluación respecto del trato con la autoridad.

En la última fase, se hace mención de los asuntos considerados como relevantes o paradigmáticos que durante 2009 se atendieron en la Primera Visitaduría, así como las recomendaciones que se emitieron en este periodo y cuyo origen se debió a casos que fueron atendidos e investigados en esta visitaduría; también se incluyen los recursos de inconformidad que fueron promovidos por las peticionarias y los peticionarios respecto de la atención o determinación que se dio a su asunto y la forma como la mayoría de esos recursos se resolvió.

[21] Desde que la CDHDF comenzó sus labores, y hasta el término del ejercicio 2009, la PGJDF ha sido la autoridad con mayor número de menciones por parte de las y los peticionarios que acuden a esta Comisión para formular una queja. Por lo regular, la Jefatura General de la Policía Judicial –actualmente Jefatura General de la Policía de Investigación– es la autoridad específica de dicha dependencia que más denuncias recibe por parte de las personas que acuden a la CDHDF.

Víctimas u ofendidos del delito

El incremento de la incidencia delictiva en el Distrito Federal es sumamente preocupante, y lo es más aún la falta de eficacia en la actuación de las instituciones encargadas de procurar justicia. Esto conlleva a la impunidad y arroja como resultado la doble frustración de las víctimas de delito: en primer lugar, al haber sido afectada su persona o sus bienes por haber sufrido un delito; y en segundo lugar, al verse afectados sus derechos tras no lograr que la o el responsable reciba una sanción y que el daño causado le sea reparado. Es irrefutable que los habitantes del Distrito Federal continúan enfrentando amenazas a su seguridad como consecuencia de los secuestros, la violencia y los delitos comunes como el robo.

Aun cuando esta Comisión reconoce el esfuerzo de la PGJDF para colaborar con ella en la mejora del servicio público que tiene encomendado, lo señalado en el párrafo que antecede se ve claramente reflejado en un gran número de quejas que diariamente se reciben en esta visitaduría y que son formuladas por las personas que tienen la calidad de víctimas en alguna investigación de tipo ministerial; su reclamo es que consideran que el apoyo proporcionado por la PGJDF no ha sido suficiente o adecuado para obtener justicia, y más aún cuando el delito del que fueron víctimas provocó en ellos alguna afectación emocional o psicológica que en algunas ocasiones alteró su vida cotidiana.

La dirección de área de atención a víctimas u ofendidos del delito es la encargada de atender, con base en un criterio de especialización, las quejas presentadas por las y los peticionarios que se encuentran en dicha situación, lo que hace patente el interés y preocupación de la CDHDF por tutelar y proteger de manera eficaz sus derechos. Si bien desde hace varios años se ha trabajado en este tema debido a la naturaleza de las quejas que se reciben, con esta subespecialización se ha institucionalizado su presencia.

Es importante precisar que para la atención de las quejas que son asignadas a esta dirección de área, se debe entender como *víctima del delito* a toda persona que "haya sufrido un daño como consecuencia de acciones u omisiones realizadas en su contra, tipificadas como delito y sancionadas por la legislación penal".[22] Por su parte, es *ofendido* el "titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro que asume la condición de sujeto pasivo del delito".[23]

La falta de actuación o la limitada actuación por parte de las autoridades provoca que las víctimas de un delito, además de haber sufrido las consecuencias de una conducta ilícita por parte de una o un particular o servidora o servidor público, adquieran una doble calidad de víctima al: *1)* ver violados sus derechos humanos cuando las autoridades encargadas de la procuración de justicia incumplen con su obligación de reconocer, respetar y garantizar sus derechos, *2)* al negarles u obstaculizar la posibilidad real de que cuenten con los medios pertinentes para la solución de su conflicto ante las diferentes instancias gubernamentales de procuración y de impartición de justicia.

Ejemplo de ello son aquellos casos en que se les exigen requisitos no contemplados por la ley, o cuando es desatendida sin justificación legal o se les transfiere la obligación de buscar pruebas o elementos de evi-

---

[22] Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, artículo 7°. En este mismo sentido, a nivel internacional la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder –adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 40/34 del 29 de noviembre de 1985– señala que: "1. Se entenderá por 'víctimas' las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder".

En relación con lo anterior, es importante señalar que ambos ordenamientos coinciden en que la calidad de víctima o de ofendido es independiente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al responsable del delito, y de cualquier relación de parentesco que exista con él.

[23] Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, articulo 8°. Al respecto, destaca que si bien en este ordenamiento se distingue entre las víctimas y los ofendidos, también indica que ambos gozarán sin distinción alguna de las mismas garantías, derechos, protección, asistencia y atención (artículo 9°). Por lo mismo, durante el desarrollo de este apartado se utilizarán los términos *víctima del delito* u *ofendido* indistintamente.

dencia. También cuando la investigación se prolonga sin que la o el agente del Ministerio Público realice diligencias oportunas y eficientes para la investigación, lo que en algunas ocasiones incluso puede provocar la prescripción del ejercicio de la acción penal, afectando gravemente los derechos de las víctimas de delito.

La situación de doble victimización de las personas atendidas por esta visitaduría, a través de su dirección de área especializada en víctimas, obliga a que la atención brindada a este grupo adquiera una mayor relevancia. Con base en esta perspectiva, el modelo de atención que se ha implementado y consolidado contempla un conjunto de acciones específicas integrales que buscan aminorar la afectación en la esfera de los derechos de las y los peticionarios y, en su caso, las personas agraviadas para incidir en la efectiva garantía del ejercicio de sus derechos. El modelo de atención que rige el trabajo de la Primera Visitaduría respecto a la investigación y atención de las quejas promovidas por las víctimas u ofendidos del delito, parte primordialmente de la identificación de las necesidades específicas que demanda esta situación jurídica.

En muchos de los casos atendidos se identificó que la presunta víctima no sólo tiene la necesidad de resolver diversas cuestiones relativas al procedimiento penal en que se encuentra involucrada directa o indirectamente, sino también de ser escuchada y recibir un trato humano, digno, solidario y considerado. Independientemente de lo que se desprenda de la investigación realizada en atención de la queja –corroboración o no de los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos–, en general las víctimas que acuden a la CDHDF consideran que han sido objeto de una cadena de irregularidades e injusticias que han desembocado en la violación de sus derechos.

Para combatir esta situación, es necesario conocer de manera directa las situaciones que enfrentan las víctimas de delito. Por ello, la Primera Visitaduría General, a través de la dirección de área encargada de atender a las víctimas, ha pugnado por mantener contacto directo e inmediato con dichas personas con el fin de ubicar el origen del problema que enfrentan, hacerlo saber a la autoridad y buscar la alternativa de solución que más favorezca a la víctima. Para ello esta dirección de área ha consolidado los mecanismos de actuación pronta y eficaz que ha implementado con la realización de visitas –sucesivas a la denuncia de violaciones a derechos humanos– a los lugares donde ocurrieron los hechos presuntamente violatorios que denunciaron las víctimas: fiscalías, agencias del Ministerio Público y Coordinaciones Territoriales. El objetivo es, a manera de primera instancia, realizar gestiones inmediatas que permitan resolver de manera directa el problema que se planteó en la queja, y hacer valer oportunamente el respeto y resarcimiento de los derechos de las víctimas.

Derechos de las víctimas u ofendidos del delito

Tomando como referencia los tratados internaciones, se considera *víctima* a la persona que, individual o colectivamente, como resultado de actos u omisiones que violan las normas internacionales de los Derechos Humanos o del Derecho Internacional Humanitario, haya sufrido daños –inclusive lesiones físicas o mentales–, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales. Asimismo, se deben considerar como víctimas a los miembros de la familia y a las personas que, al intervenir para asistir a la víctima o impedir que se produzcan otras conductas delictivas o violaciones, hayan sufrido daños físicos, mentales o económicos.

En la Primera Visitaduría General las víctimas no son sujetos pasivos que han sufrido un daño, sino seres humanos que adquieren un carácter activo en la exigibilidad de sus derechos vulnerados, y que tienen derecho al esclarecimiento de los hechos, a la sanción de los responsables y a la reparación integral.

El derecho de las víctimas al esclarecimiento de los hechos debe entenderse también como el derecho a la verdad, el cual se garantiza a partir de una investigación rigurosa y exhaustiva para lograr una verdadera y eficaz procuración de justicia, la cual es una responsabilidad que recae en la figura del Ministerio Público de conformidad con lo establecido en el artículo 21 constitucional.

El derecho de la víctima a obtener justicia parte de la debida investigación de la conducta delictiva que sufrió, con el fin de acreditar la responsabilidad de la persona que haya cometido dicho acto inapropiado para que sea juzgada ante tribunales imparciales y sancionada con una pena proporcional al crimen cometido y al daño ocasionado. El papel de la dirección de área a cargo de la atención a víctimas ha sido crucial para lograr que en un gran número de averiguaciones previas que se encontraban inactivas o con dilación injustificada se retomara la investigación del delito que se denunció, consiguiendo incluso que varias de ellas se integraran de manera total y fueran consignadas ante un juez.

Para la CDHDF los derechos de las víctimas no son negociables. Por ello, a través del trabajo cotidiano de la Primera Visitaduría General –en especial del área de víctimas–, y con el contacto frecuente que ha sostenido con la PGJDF, se ha logrado consolidar el respeto a los derechos de las víctimas de delito, los cuales se encuentran comprendidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. Este último precepto legal, en su artículo 9°, establece que las víctimas u ofendidos del delito tienen los siguientes derechos:

I. A que el Ministerio Público y sus auxiliares les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la máxima diligencia;
II. A que los servidores públicos los traten con la atención y respeto debido a su dignidad humana absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, abuso o ejercicio indebido de la autoridad;
III. A que ningún servidor público por sí o por interpósita persona les soliciten, acepten o reciban, beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado les otorga por el desempeño de su función;
IV. A presentar cualquier denuncia o querella por hechos probablemente constitutivos de delito y a que el Ministerio Público las reciba;
V. A que se les procure justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas, practicando todas las diligencias necesarias para poder determinar la averiguación previa;
VI. A recibir asesoría jurídica por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal respecto de sus denuncias o querellas y, en su caso, a recibir servicio de intérpretes traductores cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblo indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma español, o padezcan alguna incapacidad que les impida oír o hablar;
VII. A ratificar en el acto de denuncia o querella siempre y cuando exhiban identificación oficial u ofrezcan los testigos de identidad idóneos;
VIII. A contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable;
IX. A recibir en forma gratuita copia simple de su denuncia o querella ratificada debidamente o copia certificada cuando la solicite, de conformidad con lo previsto por el presente Código y por el Código Financiero del Distrito Federal;
X. A coadyuvar con el Ministerio Público en la integración de la averiguación y en el desarrollo del proceso;
XI. A comprobar ante el Ministerio Público para poner a disposición todos los datos conducentes a acreditar el cuerpo del delito, la responsabilidad del indiciado y el monto del daño y de su reparación y a que el Ministerio Público integre dichos datos a la averiguación;
XII. A tener acceso al expediente para informarse sobre el estado y avance de la averiguación previa;
XIII. A que se le preste la atención médica de urgencia cuando lo requiera;
XIV. A que se realicen el reconocimiento o diligencia de identificación o confrontación en un lugar en el que no puedan ser vistos o identificados por el probable responsable. En los casos de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, o en los que el menor sea víctima, el juez o el Ministerio Público

de oficio deberán acordar que la diligencia de confronta o identificación se efectúe en un lugar donde no puedan ser vistos o identificados por el probable responsable;

XV. A que el Ministerio Público solicite debidamente la reparación del daño y a que se les satisfaga cuando ésta proceda;

XVI. A recibir auxilio psicológico en los casos necesarios, y en caso de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir este auxilio por parte de una persona de su mismo sexo;

XVII. A ser restituidos en sus derechos cuando éstos estén acreditados;

XVIII. A quejarse ante la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a denunciar ante la Fiscalía para Servicios Públicos o ante cualquier agente del Ministerio Público, por violaciones de los derechos que se señalan, para su investigación y responsabilización debidas;

XIX. A impugnar las determinaciones de no ejercicio de la acción penal;

XX. En caso de que deseen otorgar el perdón, a ser informados claramente del significado y la trascendencia jurídica de ese acto, y

XXI. A que el Ministerio Público, sus auxiliares y el juez, mantengan en confidencialidad su domicilio y número telefónico así como el de los testigos de cargo, en caso de delitos graves e igualmente en caso de delitos no graves, cuando así lo solicite.

Acciones

En los asuntos que son asignados a la Primera Visitaduría es frecuente que en los hechos motivo de queja se mencione la situación de riesgo en que se encuentra la víctima –o alguna persona cercana a ella–, de resultar afectada en su integridad física o psíquica, principalmente por haber decidido formular una denuncia penal por el hecho sufrido, ya que suele ocurrir que la intimidación o amenaza sea para dañar a algún ser querido. Esta situación adicional que sufren las víctimas impone a las instituciones judiciales la obligación de adoptar resguardos especiales en favor de las o los afectados; en este contexto, otro de los derechos en favor de las víctimas –desarrollado en el ámbito internacional– se vincula con la obligación del Estado de proveer mecanismos que aseguren la protección de su integridad física y psíquica, y de su derecho a mantener su intimidad. Sin embargo, uno de los motivos comunes de queja es la negativa de las autoridades a brindar esa protección para evitar la consumación de algún daño irreparable.

Es oportuno señalar que en las reformas constitucionales de junio de 2008 se contempló el derecho de la persona ofendida o víctima del delito al resguardo de su identidad y otros datos personales cuando sea menor de edad, cuando se trate de delitos de violación, secuestro o delincuencia organizada y cuando, a juicio de la o el juzgador, sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa; y también que al Ministerio Público se le haya concedido el deber de garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general de todos los sujetos que intervengan en el proceso, señalando a las y los jueces como los vigilantes del debido cumplimiento de esta obligación,[24] aunque este derecho supone para su efectivo resguardo, que tanto las autoridades judiciales como los fiscales del Ministerio Público, u otras autoridades encargadas de manera específica de la protección de los derechos de las víctimas de delitos, dispongan de herramientas legales y programas destinados a la protección de las víctimas.

En relación con el tipo de medidas para cumplir debidamente con esta garantía, las reformas constitucionales establecen que las víctimas tienen derecho a solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, lo que podría traducirse como sistemas de vigilancia policial e incluso cambio de domicilio. Lo relevante es que, frente a potenciales atentados que pongan en riesgo la integridad física, psíquica o la intimidad de las víctimas, el sistema disponga de herramientas concretas para evitar dicho efecto.

[24] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 20, apartado C, fracción V.

No obstante, los constantes reclamos de las y los peticionarios que acuden a esta Comisión, versan en el sentido de la inactividad de la autoridad ministerial para brindarles medios eficaces de protección, ya sea para salvaguardar su integridad física o psíquica, o incluso para evitar que se causen daños a sus bienes. Esta situación coloca en un estado de zozobra y angustia a las víctimas del delito, quienes en ocasiones llegan a considerar la posibilidad de retractarse de la acusación que formularon para poner fin a la inseguridad que están sufriendo. Precisamente es en esos momentos cuando la oportuna y eficaz intervención de la Primera Visitaduría, a través de la dirección de área de víctimas, ha logrado aminorar el pesar de las y los peticionarios.

En este tipo de situaciones, el mecanismo de actuación del área de víctimas genera, como acción inmediata, una solicitud de medidas cautelares dirigida a la autoridad que tiene la obligación de brindar protección a la víctima del delito. Debido a la naturaleza de los asuntos que son atendidos en la Primera Visitaduría General, estos peticiones por lo regular se realizan a la PGJDF y a la SSPDF. Las solicitudes de medidas cautelares relacionadas con las víctimas del delito principalmente son para salvaguardar su integridad física y psíquica y evitar que se cometan conductas que dañen, de manera irreparable, su integridad física, la de sus familiares, o alguno de sus bienes o posesiones.

Es un hecho recurrente que este tipo de situaciones que enfrentan las víctimas del delito sean generadas por algún particular; con frecuencia la persona que es acusada o alguno de sus familiares o allegados tratan de intimidar a la o el ofendido con la finalidad de que desista de su acusación–. Si bien este tipo de situaciones pudiesen considerarse fuera de la competencia de esta Comisión porque el agravio lo está cometiendo un particular,[25] en la mayoría de los casos la víctima ya ha formulado su denuncia ante la autoridad ministerial, y le ha hecho saber las agresiones que sufre, por lo que existe pauta suficiente para que la autoridad intervenga y tome las acciones legales necesarias para que cese dicha agresión. Sin embargo, la pasividad y omisión de la autoridad para llevar a cabo esas acciones, es precisamente lo que alienta a las y los peticionarios a acudir a esta Comisión. Entonces, a través de la solicitud de medidas cautelares, que la Primera Visitaduría General interviene de manera inmediata para lograr una protección efectiva de la integridad de las personas involucradas.

Otra acción no menos eficaz es el mantener contacto directo con las y los titulares de los centros de la PGJDF que tienen a su cargo la atención y protección de las víctimas del delito, con la finalidad de que las personas afectadas obtengan una protección y atención global para superar la conducta delictiva que padecieron, la cual en muchas ocasiones no sólo afecta su patrimonio o integridad sino también su estabilidad emocional. En relación con este punto, la dirección de área de víctimas de la Primera Visitaduría General se ha ocupado de generar canales de comunicación directos con los centros de atención ya señalados, logrando que la canalización de las víctimas para que reciban el apoyo requerido de acuerdo con su situación –ya sea psicológico, jurídico e incluso médico– sea en periodos breves y con resultados satisfactorios en aras del bienestar y restitución de sus derechos.

Principios rectores de la atención

Desde hace tres años que se implementó la subdivisión por tema en las direcciones de área de la Primera Visitaduría General, el trato a las y los peticionarios atendidos por la dirección de área de víctimas se realiza considerando estrictamente los principios de atención humana y solidaria, profesionalismo, diligencia y responsabilidad.

[25] De conformidad con lo establecido en los artículos 3° de la Ley de la CDHDF y 11 de su Reglamento Interno, la CDHDF es competente para conocer de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas son imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión local en el Distrito Federal o en los órganos de procuración e impartición de justicia cuya competencia se circunscriba al Distrito Federal.

Desde el momento en que se reciben las quejas, el área de víctimas busca mantener un contacto inmediato con las y los peticionarios con el fin de conocer de manera directa los hechos que los aquejan. Para ello es necesario sostener una entrevista con las o los ofendidos, misma que indistintamente se realiza propiciando un ambiente de cordialidad con el objetivo de lograr la confianza y aminorar el sentimiento negativo ante la desatención de las autoridades. Esto propicia que las víctimas tengan la certeza de que cuentan con el apoyo de la CDHDF para la defensa y protección de sus derechos.

Para llevar a cabo una atención integral y completa a las víctimas, el equipo de trabajo se mantiene a la vanguardia en cuanto a los conocimientos necesarios para tener un desempeño eficiente y una resolución óptima de los intereses de las y los ofendidos. Por ello, constantemente se realizaron mesas de diálogo internas con el fin de mantenerse actualizado sobre las legislaciones internacionales, nacionales y locales vigentes, e incluso para intercambiar puntos de vista que permitan reforzar la atención de las quejas y mejorar el desempeño del área en beneficio de las y los peticionarios.

Es conveniente señalar que las acciones y actividades que la dirección de área de víctimas lleva a cabo para investigar las quejas y atender a quienes se encuentran en calidad de víctimas del delito, se desarrollan con diligencia, prontitud, agilidad y eficiencia. Se busca entablar siempre un diálogo sencillo que permita comprender, sin lugar a dudas, la situación en que se encuentran las víctimas, así como proporcionar una posible solución a sus inquietudes, evitando en todo momento palabras complejas y tecnicismos que los confundan, y siempre aclarando todas las dudas surgidas durante la tramitación de los asuntos.

Trato con la autoridad

Como ya se ha señalado, el equipo de atención de las quejas formuladas por personas que se hallan en calidad de víctimas u ofendidos del delito ha mantenido canales directos de comunicación con la PGJDF, y en especial con los centros de atención a víctimas del delito, con el finde resolver a la mayor brevedad y de la manera más satisfactoria los problemas planteados por las y los peticionarios.

Es así como en varios asuntos atendidos se pudieron obtener beneficios importantes en favor de las víctimas del delito. Incluso se ha expuesto a la PGJDF, a través de diversas mesas de trabajo, la necesidad de que los sistemas y procedimientos utilizados por la autoridad ministerial sean más efectivos y eficaces con el fin de realizar una debida investigación de los delitos y mejorar así la procuración de justicia a favor de quien legalmente y sin duda alguna tenga la razón.

Es una constante que para la atención de las quejas relacionadas con las víctimas del delito, además de alguna petición oficiosa, se acuda directamente ante la autoridad o superior jerárquico de la o el servidor público a quien se atribuyó la conducta violatoria de derechos humanos para, en un primer momento, hacerle saber los hechos de la denuncia y así obtener la información necesaria que permita contar con un amplio panorama de cómo sucedieron los hechos declarados por las y los peticionarios. Aquí es necesario reconocer que la PGJDF ha realizado importantes esfuerzos para que en las fiscalías, agencias, Coordinaciones Territoriales y demás oficinas adscritas a dicha dependencia atiendan al personal de esta Comisión y brinden las facilidades necesarias para la atención e investigación de las quejas.

Resultados

Durante 2009 la Primera Visitaduría destaca positivos avances por parte de la PGJDF para garantizar el respeto de los derechos de las víctimas del delito. Un logro importante fue la emisión de los acuerdos del procurador General de Justicia del Distrito Federal A/010/2009 y A/016/2009, en los que se establecen los lineamien-

tos que deberán observar las y los agentes del Ministerio Público en los casos que señala el artículo 36 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.[26]

Es oportuno mencionar que la emisión de estos dos acuerdos se logró a raíz de la publicación de la Recomendación 16/2008 emitida por un asunto que se atendió e investigó en la Primera Visitaduría General. En él se acreditó que, por negligencia del Ministerio Público, una causa penal que se encontraba bajo los efectos del precepto legal invocado –la indagatoria que originó dicha causa fue devuelta al Ministerio Público, quien la integró para que reuniera más elementos–, se sobreseyó porque el delito prescribió debido a que el representante social no realizó actividad adicional alguna para perfeccionar la investigación ministerial. Esta situación afectó gravemente los intereses de la víctima, quien incluso desconocía la determinación que se había dado a la averiguación previa.

Debido a que en el artículo 36 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal no se establece algún plazo o límite para que el Ministerio Público perfeccione las indagatorias que se encuentran bajo ese supuesto, es una constante la presencia de casos como el que dio origen a la Recomendación 16/2008. Por ello, con la finalidad de proteger de manera adecuada los derechos de las víctimas del delito y para evitar situaciones como ésta, se solicitó a la PGJDF la emisión de lineamientos claros y aplicables a este tipo de escenarios para garantizar una adecuada defensa de los derechos de las víctimas, específicamente en los casos donde la indagatoria se encuentre bajo el supuesto establecido con anterioridad.

Con la emisión de los dos acuerdos señalados es posible cubrir la laguna jurídica existente en el precepto legal invocado, en beneficio de los derechos de las víctimas del delito y de la debida y pronta procuración e impartición de justicia, lo cual es un avance significativo para la CDHDF –y en particular para la Primera Visitaduría General–, así como un aliciente para continuar trabajando con el suficiente ímpetu en la defensa de las y los peticionarios, y fomentando el respeto y protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía en la capital del país.

Comportamiento de la autoridad

Como ya se mencionó en el apartado Víctimas u ofendidos del delito (pág. 187), la Primera Visitaduría General reconoce el interés que las autoridades del Distrito Federal, y en particular la PGJDF, han mostrado para colaborar y cooperar con la CDHDF en su tarea de fomentar el respeto y protección de los derechos humanos.

La PGJDF ha aceptado en buenos términos los pronunciamientos, peticiones y sugerencias realizadas por la CDHDF para mejorar la atención en el servicio a la ciudadanía, y en especial para respetar los derechos de las víctimas del delito. No obstante, aún suelen presentarse situaciones en las que alguna o algún servidor público de dicha dependencia muestra renuencia para atender al personal de la Primera Visitaduría cuando asiste directamente a recabar información para la investigación de las quejas. Cuando esto ocurre –aunque de manera asilada–, finalmente y después de acudir con el superior jerárquico inmediato, o de solicitar el apoyo del área de enlace con la PGJDF,[27] por lo regular las y los servidores públicos acceden y facilitan la información y documentación que las y los visitadores adjuntos requieren para acreditar si existe alguna violación a los derechos humanos.

---

[26] Dicho precepto legal se refiere al trámite que debe darse a las averiguaciones previas en las que una o un juez niegue la orden de aprehensión o de comparecencia, dicte un auto de libertad por falta de elementos para procesar, o cuando considere que los hechos que motivaron la indagatoria no constituyen un delito.

[27] La Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF es el área que esa dependencia designó para atender todos los requerimientos y necesidades de las comisiones de derechos humanos y dar la debida atención de las quejas. Es la instancia con la cual la Primera Visitaduría General periódicamente sostiene reuniones para buscar la alternativa de solución más favorable en beneficio de las y los peticionarios.

Así, durante las actividades realizadas en 2009, la Primera Visitaduría General continuó la dinámica de sostener reuniones periódicas con la PGJDF con el fin de intercambiar información, puntos de vista y alternativas de solución para la debida atención de las quejas, procurando en lo posible atender de manera satisfactoria los intereses de las peticionarias y los peticionarios, independiente de la calidad jurídica que ostenten: víctimas, probables responsables o ambas.

Probables responsables

Es importante considerar que el sistema penal de nuestro país es un complejo diseño institucional que busca mantener la convivencia pacífica entre los miembros de la sociedad, haciendo de la amenaza penal el último argumento del poder del Estado. En este delicado equilibrio se desarrollan mecanismos para controlar el derecho de sancionar del Estado y se rodean de garantías los derechos fundamentales de las personas que son amenazados por el proceso penal, como el patrimonio y su misma libertad.

El jurista Sergio García Ramírez ha escrito que: "en un Estado de derecho [justo] el proceso implica y exige cierto sistema eficaz de garantías que le confieran legitimidad y racionalidad, y lo alejen de ser una situación de mera violencia volcada sobre un hombre. De no haber tales garantías sólo presenciaríamos un enfrentamiento desigual en que prevalecería la fuerza sin verdadera convocatoria a la razón. En un Estado de derecho únicamente la observancia de esas eficaces garantías valida el establecimiento de la verdad histórica, que es propósito lógico del proceso penal. En otras palabras, el hallazgo de la verdad no es un fin que justifique los medios".[28]

Apoyándonos en tal afirmación es posible señalar que la finalidad de las garantías procesales no se limita a ofrecer seguridad legal a las personas detenidas y a erradicar la autoridad arbitraria de la policía y de las y los agentes del Ministerio Público; también sirven para asegurar que los procedimientos utilizados para el hallazgo de pruebas, y por lo tanto la verdad, conduzcan al descubrimiento de información exacta. Si se cumplieran escrupulosamente las garantías procesales, los cuerpos policiacos y las y los agentes del Ministerio Público contarían con menos oportunidades para coaccionar a las y los detenidos.

La reforma penal que surgió el 19 de junio de 2008 –en materia de seguridad pública, justicia penal y delincuencia organizada– quizá sea la reforma penal de mayor alcance desde 1917, ya que en algunos rubros presenta cambios importantes para mejorar el sistema de justicia; su mayor desafío será la instrumentación de las mejoras al régimen enfrentando poca profesionalización de los operadores del sistema, así como inercias añejas e intereses creados.

Si bien es cierto que dichas reformas conceden más garantías a las víctimas de delito, también presenta mejoras importantes en beneficio de los probables responsables: el sistema se plantea demandar mayor profesionalismo y pericia de las partes que intervienen en el sistema penal, por lo que se exige que las y los defensores de acusadas y acusados sean abogados –en la actualidad cualquier persona puede llevar una defensa–; además, deberá desarrollarse un adecuado sistema de defensoras y defensores públicos de buena calidad para evitar que las personas de escasos recursos enfrenten el proceso con desventajas (CPEUM, artículo 17, párrafo sexto).

En este nuevo sistema acusatorio, las actuaciones de investigación son una serie de indicios que brindarán las líneas de argumentación que tendrán que traducirse en hipótesis por probar durante las audiencias del proceso. En dicho sistema, la o el agente del Ministerio Público ya no se le exige acreditar o *probar* ante la o el juez los indicios en contra de la persona señalada para su posible captura o para el inicio de un proceso. Ahora sólo se le solicitan datos suficientes que establezcan que el hecho señalado por la ley como delito

[28] Sergio García Ramírez, "La reforma procesal penal de 1990-1991", pp. 867 y 868, disponible en <www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/boletin/cont/72/el/el7.pdf>, página consultada el 12 de marzo de 2010.

sí se cometió y que existe probabilidad de que la persona acusada sí lo haya cometido o haya participado en su comisión –CPEUM, artículo 19, párrafo primero–; es decir que el estándar para sujetar a una persona a un proceso penal se reduce considerablemente.

Esta reducción en los requisitos o elementos para sujetar a las personas a un proceso penal obedece a un nuevo modelo y a instituciones renovadas o nuevas que, por el principio de legalidad y profesionalismo de las y los funcionarios, hagan poco probable que una autoridad de investigación como el Ministerio Público solicite capturar o procesar a una persona partiendo de meras sospechas o señalamientos sin fundamento.

Si bien este nuevo modelo asume el hecho indiscutible de que someter a una persona a un proceso penal es una molestia mayor, es evidente que se confía en la existencia de un sistema profesional de investigación y acusación y en un Poder Judicial imparcial y defensor del debido proceso para que reduzcan a su menor expresión la probabilidad de cometer un error judicial: someter a proceso a una persona inocente.

Así, las garantías procesales relacionadas con el registro, la detención, la defensa legal y los periodos asignados a la policía, las y los agentes del Ministerio Público y las y los jueces para llevar a cabo sus funciones, tienen una finalidad fundamental en la protección de los derechos humanos. Sin embargo, es una realidad que continúan las prácticas ilegales por parte de las autoridades encargadas de impartir justicia; esto propicia la violación a los derechos y garantías de las personas que se hallan en calidad de probables responsables, ya sea durante una investigación ministerial o cuando están sujetas a un proceso penal, aun cuando el derecho internacional también reconoce la importancia de la observación de las garantías procesales y establece directrices para la admisibilidad de evidencia obtenida en contravención de éstas.

Para atender las quejas formuladas por violaciones a los derechos humanos cometidas en agravio de una persona que se encuentra en calidad de probable responsable, y evitar que sus derechos humanos y garantías que consagran las leyes en su favor se vean afectados, la dirección de área encargada ha conformado un equipo de trabajo sólido y con la capacidad y conocimientos adecuados para atender las necesidades de las peticionarias y los peticionarios, y evitar que las autoridades cometan actos en perjuicio de los derechos de la persona que está siendo investigada.

Cabe señalar que a partir de enero de 2009 entró en vigor el nuevo catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la CDHDF, en el cual se actualizaron los criterios y se dio vigencia a elementos importantes para una adecuada calificación, investigación, integración y documentación general de las quejas. En este nuevo catálogo quedaron claramente definidos los tipos de violaciones a derechos humanos que deben investigarse, lo cual significó una herramienta fundamental para ubicar de manera más precisa y adecuada el tipo de violación denunciada y así dirigir la investigación y atención del asunto a partir de dicho tipo de violación.

Los tipos de violación más específicos del catálogo resultaron de gran apoyo para que el equipo de trabajo del área de probables responsables mejorara aún más la investigación de los asuntos turnados, con el fin de buscar la solución más adecuada y evitar que las garantías de las y los probables responsables se vulneraran.

Es importante comentar que los asuntos relacionados con las y los peticionarios o agraviados en calidad de probables responsables se refieren a personas que fueron privadas de la libertad y remitidas a alguna agencia del Ministerio Público o centro de reclusión, o que se encuentran bajo arraigo en alguna casa de seguridad de la PGJDF. Regularmente este tipo de personas formulan la queja con carácter urgente porque consideran que el encierro a que fueron sometidas es una presunta violación a sus derechos humanos, o porque durante su captura o encierro están siendo víctimas de algún abuso de poder.

Para agilizar la atención de este tipo de asuntos y obtener de manera inmediata elementos que permitan constatar la situación en que se encuentran los derechos humanos de estas personas, el equipo de visitadoras y visitadores adscritos a la dirección de área encargada de atender asuntos de personas en calidad de probables responsables acuden de manera inmediata al lugar donde las y los peticionarios o presuntos agraviados estén privados de la libertad; esto independientemente de que ya se haya enviado algún oficio de medidas cautelares. Este método de atención empleado por el área permitió que varios asuntos recibidos

durante 2009 se resolvieran satisfactoriamente, pues la presencia de las y los visitadores adjuntos en el lugar donde la persona se encontraba detenida logró el respeto de las garantías de la o el probable responsable, y que se pudiera aclarar a sus familiares cualquier duda relacionada con la investigación en que se vio inmersa dicha persona.

Un ejemplo de ello fue el expediente de queja[29] en el cual un joven de 22 años de edad, quien padece asma, se encontraba detenido en los separos de la agencia de delitos sexuales en Venustiano Carranza. Considerando que no les habían permitido suministrarle el medicamento prescrito para atender su padecimiento, los familiares del afectado estaban sumamente temerosos por su salud. En cuanto la queja se asignó al área de probables responsables, se envió a la PGJDF un oficio de medidas cautelares encaminadas a proteger la salud del detenido y a respetar sus garantías y derechos en su calidad de probable responsable. Al mismo tiempo, personal de la Primera Visitaduría acudió a dicha agencia, y una vez realizada la entrevista con el detenido –quien en el momento presentaba un ataque de asma–, indicó al agente del Ministerio Público en turno la urgencia de que el detenido recibiera atención médica. Derivado de la intervención y presencia de personal de esta Comisión, el joven fue trasladado oportunamente a un hospital, donde recibió la atención requerida en ese momento; además, se respetaron debidamente sus garantías y derechos como acusado en la investigación ministerial, pues posteriormente los peticionarios informaron que, una vez que esta Comisión intervino, el agente del Ministerio Público recibió las pruebas que ofreció la defensa de su familiar, lo dejaron en libertad y finalmente se determinó que no había cometido el delito que se le había atribuido.

Es indiscutible que la presencia inmediata del personal de esta Comisión propició que la autoridad ministerial cumpliera debidamente con las atribuciones que tiene encomendadas.

Debido a la atención de casos similares al anteriormente señalado, durante 2009 la dirección de área de probables responsables continuó con la batalla que desde la fundación de la CDHDF ha enfrentado: el discurso ya añejo de que la CDHDF defiende delincuentes. Para combatir esta percepción equivocada –y la cual en muchas ocasiones es fomentada por las autoridades–, es una regla aclarar, tanto a las personas que formularon la queja como a las autoridades a quien se requiere alguna información, la carencia de facultades de la CDHDF para pronunciarse sobre la inocencia o culpabilidad de una o un probable responsable cuando se haya dictado una resolución en materia administrativa de carácter análogo a lo jurisdiccional mediante la cual se determine su situación jurídica. Por lo anterior, no se pueden intervenir o modificar las determinaciones de no ejercicio de la acción penal –temporal o definitivo– o los acuerdos de consignación mediante los cuales se determina en la averiguación previa la situación jurídica de la o el peticionario o presunto agraviado, pues para la emisión de esas resoluciones se realiza una valoración jurídico-legal de todos los elementos de prueba que obran en las averiguaciones previas. Es preciso reiterar que cualquier persona tiene derechos humanos, independientemente de la calidad jurídica que ostente, y que la intervención de esta Comisión precisamente es velar por que esos derechos se ejerzan de la manera correcta.

En los expedientes de queja promovidos por probables responsables una cantidad considerable de la información obtenida durante 2009 se recabó con motivo de la investigación de las presuntas violaciones a derechos humanos, las cuales tenían carácter confidencial ya sea porque se había obsequiado alguna orden de aprehensión, localización y/o presentación contra la o el peticionario o presunto agraviado en la queja, o porque ya había sido consignada la averiguación previa con la que alguna de las personas que formularon la queja estaba relacionada. Es estos casos, las y los visitadores adjuntos atendieron al sigilo requerido por las investigaciones ministeriales y a los expedientes de queja en términos de los artículos 5° y 60 de la Ley de la CDHDF, y omitieron difundir esa información a las y los peticionarios con el fin de no obstaculizar la acción de la justicia.

[29] Expediente CDHDF/122/09/VC/D0200.

Derechos de los probables responsables

Por la experiencia de los casos que desde hace tres años han sido atendidos en el área de probables responsables de la Primera Visitaduría General, es posible afirmar que, al tener seguridad sobre el proceso legal, las personas sometidas al mismo están mucho menos expuestas a la coacción por parte de la policía o de las y los agentes del Ministerio Público. Al mismo tiempo, las garantías procesales minimizan la capacidad de las y los integrantes de los cuerpos policiacos o las y los agentes del Ministerio Público de cometer tortura física o psicológica a las personas puestas a disposición y que se hallan en calidad de probables responsables.

Las garantías procesales revisten especial importancia, ya que la tortura y otros abusos graves suelen estar precedidos de una detención arbitraria o ilegal en la cual se detiene a la o el sospechoso sin una orden judicial ni justificación con base legal, o de una detención prolongada en la que se le recluye por un periodo superior al establecido por la legislación.

Para la CDHDF es evidente que el objetivo del empleo de la violencia física en los casos de detenciones arbitrarias solía ser la obtención de confesiones o firmas de hojas en blanco donde las autoridades escribían posteriormente una confesión, sin embargo, debido a la presencia constante de personal de este organismo defensor de los derechos humanos en los lugares donde las personas se encuentran sujetas a detención, esta práctica se ha reducido considerablemente.

Lo más preocupante del problema es que, en muchos casos, las detenciones ilegales marcan el inicio de una cadena de violaciones a otros derechos que generalmente incluye los derechos a la integridad personal y a las garantías judiciales. La relación entre la detención ilegal y la violación a la integridad personal y a las garantías judiciales no es circunstancial, pues obedece a una actuación lógica de dependencia surgida, en no pocos casos, entre las autoridades administrativas y las jurisdiccionales.

No obstante, la CDHDF continúa con su ardua labor en la defensa y protección de los derechos humanos con el objetivo de erradicar de manera definitiva estas prácticas, las cuales normalmente son realizadas con el fin de degradar a las personas, mantener un control total en ellas y envilecer su naturaleza humana.

Cabe recordar que los derechos de las y los probables responsables (inculpados) se encuentran comprendidos en la CPEUM; la Declaración Universal de los Derechos Humanos (adoptada el 10 de diciembre de 1948); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI) del 16 de diciembre de 1966); los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados; el VIII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (celebrado en La Habana del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990); el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (aprobada en la IX Conferencia Internacional Americana en 1948); la Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (entrada en vigor el 18 de julio de 1978); y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Resultados

Durante el primer trimestre de 2009, personal de la dirección de área de probables responsables se dio a la tarea de visitar diversas fiscalías, agencias y Coordinaciones Territoriales de la PGJDF con el fin de verificar las condiciones en que se encontraban. Durante estas visitas, las y los visitadores adjuntos conversaron también con las y los servidores públicos para conocer de manera directa sus necesidades. Las visitas originaron diversas peticiones a la PGJDF con la finalidad de mejorar las condiciones en que las y los servidores de dicha dependencia laboran, lo que llevaría también a mejorar la calidad del servicio al contar con instalaciones más cómodas y con el equipo adecuado y suficiente.

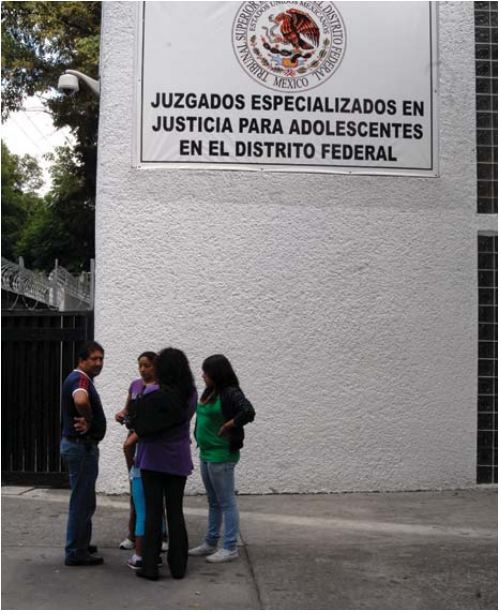

Una de las labores de la Primera Visitaduría es acudir a las diversas fiscalías, agencias y Coordinaciones Territoriales de la PGJDF.

Dichas peticiones tuvieron eco de manera positiva en la PGJDF, por lo que se comenzaron a realizar trabajos de remodelación en las fiscalías, agencias y Coordinaciones Territoriales para mejorar así la imagen de la institución y ofrecer a la ciudadanía y a las y los mismos servidores públicos de la dependencia instalaciones cómodas y adecuadas.

Un resultado importante en relación con estas visitas fue el cambio radical que tuvieron las instalaciones de la 59ª Agencia Investigadora Especializada en Asuntos del Menor e Incapaz (*sic*). Dentro de lo observado en la visita realizada a esta agencia,[30] el personal de la Comisión constató que el área destinada para víctimas e incapaces era una habitación de aproximadamente tres por tres metros, sin ventanas ni ventilación alguna, despedía mal olor y como mobiliario solamente tenía dos colchonetas en el piso. Desafortunadamente, al momento de realizar la visita, en dicha instalación se encontraban aproximadamente 10 niños en condiciones deplorables, sucias y sin atención –los niños tenían la calidad de víctimas y estaban en espera de que se determinara si eran entregados a un familiar o ingresados a algún albergue–; debido a que esta situación tan alarmante incluso fue necesario el envío de un oficio de solicitud de medidas precautorias al subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos de la PGJDF.[31]

La respuesta a esta petición se obtuvo de tal manera que de inmediato se ordenó el arreglo total de la agencia, atendiendo las observaciones y peticiones realizadas por la CDHDF. El 18 de junio de 2009 personal de esta Comisión acudió a la inauguración de la nueva 59ª Agencia Investigadora, la cual fue remodelada totalmente; en especial se destinaron los espacios necesarios para la atención y resguardo de las personas a las cuales atiende esta agencia.

Otro logro importante obtenido por el trabajo del área de probables responsables fue la emisión del acuerdo A/006/2009 de la PGJDF, donde se establecen lineamientos en materia de robo de vehículos. Este asunto tuvo su origen en la queja formulada por una persona cuyo vehículo de transporte público había sido robado y posteriormente recuperado por la PGJDF; sin embargo, el chofer de la unidad fue detenido porque el vehículo continuaba reportado como robado, a pesar de haber sido devuelto desde que fue recuperado y

[30] La visita a esta agencia se realizó el 20 de febrero de 2009.

[31] Las peticiones que se formularon en dicho documento fueron las siguientes:

a) Que se realicen las actividades y gestiones necesarias, a fin de que en la 59ª Agencia Investigadora Especializada en Asuntos del Menor e Incapaz se designen espacios adecuados para resguardar a los menores de edad que están en espera de que el representante social resuelva su situación jurídica, y con las instalaciones propicias para mejorar la estancia de los infantes, de manera cómoda y calida.

b) De ser posible, que a dichos espacios se les incluya servicio sanitario y que se les dé el mantenimiento y limpieza necesarios.

c) En relación con la petición anterior, se realicen las acciones necesarias para dotar de mobiliario adecuado el área de la 59ª Agencia que se designe para el resguardo de los menores de edad. De ser posible, se incluya el material didáctico y accesorios necesarios, a fin de que la permanencia de los infantes sea amena.

de que se había solicitado cancelar dicho reporte. La situación anterior afectaba los intereses del peticionario debido a que no podía circular su vehículo por temor a que volvieran a detener a su chofer, ya que no se cancelaba el reporte de robo en cuestión. Una vez llevada a cabo la investigación y recaudación de evidencias, se sostuvieron pláticas entre la autoridad y el peticionario para resolver satisfactoriamente el asunto; esto generó el acuerdo de conciliación 1/2009 suscrito entre el peticionario y la PGJDF, en el cual se convino cancelar el reporte de robo del vehículo del peticionario –lo cual ya se llevó a cabo–. Además, para evitar que volvieran a presentarse situaciones como la padecida por el peticionario, en dicho acuerdo se concilió con la autoridad para dictar lineamientos y subsanar las fallas relacionadas con el registro de los vehículos reportados como robados que finalmente lograban ser recuperados. Por ello, el 1 de abril de 2009 se emitió el acuerdo señalado.

Es importante mencionar que los resultados anteriores se han obtenido gracias al acercamiento mediante mesas de trabajo sistemáticas con la PGJDF; esto también ha permitido agilizar la atención y solución de las quejas de las y los peticionarios relacionadas con violaciones a derechos de probables responsables. El compromiso mostrado por las autoridades para colaborar con la CDHDF es una clara muestra de la importancia que tiene el afianzar y fortalecer los lazos ya creados para cumplir con la encomiable tarea de mejorar el respeto y la protección de los derechos humanos.

Comportamiento de la autoridad

Durante 2009 en la Primera Visitaduría General se observaron avances importantes en los procesos de soluciones amistosas y de aceptación y cumplimiento de recomendaciones de la CDHDF por parte de las autoridades, en especial de la PGJDF. Sin embargo, es clara la necesidad de fortalecer aún más las estructuras de las instituciones de procuración y administración de justicia para garantizar el acceso equitativo e igualitario a la justicia y seguridad, así como para mejorar la agilidad en los procesos judiciales y en el combate a la impunidad.

Pese a los esfuerzos realizados desde la creación de la CDHDF, y de que los avances han sido considerables, la dilación en la procuración de justicia y la impunidad continúan persiguiendo a la institución ministerial.

Como se ha mencionado anteriormente, es necesario reconocer el compromiso y la disposición de la PGJDF para colaborar con la CDHDF y así superar sus deficiencias, mejorar la función pública que tiene encomendada y erradicar la corrupción e impunidad. Sin embargo, dicha dependencia continúa siendo la que recibe más denuncias por parte de las peticionarias y los peticionarios.

La CDHDF no bajará la guardia para obtener significativos avances en pro de que la procuración de justicia en el Distrito Federal sea efectiva y eficaz, pero sin afectar los derechos de las personas en calidad tanto de víctimas del delito como de abuso de poder, y sin invadir la esfera de competencia de la autoridad ministerial. Por ello la CDHDF continuará alerta para vigilar el respeto estricto a los derechos humanos por parte de cualquier autoridad.

Valoración general del comportamiento de la autoridad

No cabe de duda que la cooperación de la Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos de la PGJDF con la CDHDF es una clara muestra de voluntad y compromiso de respetar los derechos humanos en beneficio de las y los ciudadanos del Distrito Federal; por ello la Primera Visitaduría General ha logrado la culminación de varios acuerdos conciliatorios que permitieron resolver favorablemente asuntos planteados por las y los peticionarios.

La voluntad de la autoridad, y en especial de la PGJDF, para facilitar a este organismo los medios que permitan investigar las quejas y esclarecer si hubo una conducta violatoria de derechos humanos generó incluso la emisión del acuerdo A/003/09, en el que se dan instrucciones precisas a las y los servidores públicos de esa institución para atender debidamente los requerimientos de las comisiones de derechos humanos. Si bien ya existía el acuerdo A/008/95 que tenía la misma finalidad, el acuerdo A/003/09 contiene elementos más precisos y a la vanguardia para brindar un adecuado servicio al personal de las comisiones de derechos humanos cuando acude de manera directa a las fiscalías, agencias y Coordinaciones Territoriales para recabar información y documentación que permita esclarecer los hechos motivo de las quejas. No obstante, aún existe un arduo camino por recorrer para lograr que cualquier autoridad, independientemente de la institución gubernamental a la cual pertenezca, colabore de manera ilimitada con la CDHDF, sin obstaculizar su función y en bien de la defensa y respeto a los derechos humanos.

Casos paradigmáticos

Los casos considerados paradigmáticos son aquellos que, por su naturaleza, relevancia y principalmente por la clase de violación a derechos humanos denunciada, pueden ocasionar impacto social.

Este tipo de casos son un parteaguas para concluir con la emisión de una Recomendación o con la firma de un acuerdo conciliatorio que permita, por una lado, resarcir en lo posible los daños ocasionados a las personas agraviadas y, por el otro, generar mecanismos para evitar que vuelvan a ocurrir las conductas denunciadas.

Durante 2009 en la Primera Visitaduría General se suscribieron siete acuerdos conciliatorios, y se emitieron seis recomendaciones por asuntos investigados en esta visitaduría.

Conciliaciones

Uno de los medios extraordinarios con los que la CDHDF puede legalmente resolver los asuntos que se plantean es a través del procedimiento de conciliación, el cual consiste básicamente en mediar entre la autoridad y las y los peticionarios o agraviados para lograr un punto de acuerdo en que la autoridad se comprometa a realizar diversas actividades tendientes a resarcir el daño o corregir las acciones que afectaron sus derechos. Este tipo de procedimiento por lo regular se plantea en aquellos casos cuya naturaleza se considera delicada, pero no al grado de llegar a la emisión de una Recomendación, la cual es la resolución más fuerte de este organismo defensor y promotor de los derechos humanos. El artículo 40 de la Ley de la CDHDF establece la figura de la conciliación entre las partes como una opción para resolver las quejas recibidas.[32]

Por conciliación se entiende aquella acción mediante la cual dos posturas encontradas se ponen de acuerdo y llegan a un arreglo beneficioso para todos. Es un medio alternativo de resolución de conflictos, una especie de negociación asistida donde la CDHDF figura como un tercero imparcial que conduce la conciliación.

Así, el mecanismo de conciliación que la Primera Visitaduría General ha implementado se refiere a un sistema para la solución amistosa de las diferencias entre las y los peticionarios y la autoridad a quien se atribuyó una conducta violatoria de derechos humanos. Es una especie de negociación asistida con el fin de obtener una solución satisfactoria donde se propongan fórmulas conciliatorias que fomenten en todo momento el proceso de comunicación y diálogo entre los involucrados –las y los peticionarios y la autoridad–, y hagan uso del manejo racional de la información que uno y otro proporcionó para exponer sus verdaderos

[32] "Artículo 40. Admitida la queja o denuncia, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal procurará la conciliación de las partes siempre dentro del respeto a los derechos humanos que consideren afectados que de lograrse dará origen a la conclusión del expediente siempre que la autoridad o servidor público le acrediten dentro del término de quince días hábiles, haber dado cumplimiento a las medidas conciliatorias. Dicho plazo podrá ser ampliado cuando así lo requiera la naturaleza del asunto".

intereses, a través del lenguaje tanto verbal –al celebrarse las reuniones con las partes para dialogar– como escrito –al poner a la vista de las partes el acuerdo conciliatorio a suscribirse.

Es importante mencionar que para conseguir la conciliación entre las partes, ambas están obligadas a conducirse con buena fe, pues ésta se vincula con la información manejada por la CDHDF para concretar el acuerdo y formular las alternativas suficientes para resolver el conflicto. Obviamente, es imprescindible que la información, tanto la que proporcionan las o los peticionarios como la que aporta la autoridad, sea fidedigna.

Los acuerdos conciliatorios promovidos por la Primera Visitaduría General han arrojado resultados favorables tanto para la o el peticionario que formuló la queja como para la propia autoridad, ya que por esta vía el conflicto que pudo haberse complicado y generado problemas al sistema ha sido resuelto; incluso en algunos casos ha dado origen a lineamientos que impidan que se vuelva a cometer alguna conducta similar a la que generó el conflicto.

Si bien el acuerdo conciliatorio se suscribe por la voluntad entre ambas partes y al aceptarlo la autoridad también aprueba la obligación de cumplirlo y de enviar a la CDHDF pruebas de su cumplimiento, existe la posibilidad de que aun cuando haya quedado formalizada la voluntad de ambas partes en dicho acuerdo no se presenten las condiciones necesarias para cumplirlo o la autoridad, justificada o injustificadamente, esté renuente a cumplirlo. Para proteger los derechos de los peticionarios en una situación como ésta, existe la posibilidad de que la CDHDF continúe perfeccionando y documentando la investigación de la queja para reunir evidencias suficientes que permitan emitir una Recomendación al respecto, más aún porque a pesar de existir el compromiso de la autoridad para resolver una situación, ésta se niega a hacerlo e incluso la violación continúa. Un ejemplo claro de ello es el expediente de queja[33] que originó la emisión de la Recomendación 8/2009 y donde se suscribió un acuerdo conciliatorio entre la Jefatura Delegacional en Tláhuac y los peticionarios;[34] sin embargo, dicha demarcación no cumplió con el acuerdo, por lo que se perfeccionó la investigación del asunto y se emitió la Recomendación señalada.

En el cuadro siguiente se señalan los acuerdos conciliatorios que fueron suscritos entre peticionarias y peticionarios y autoridades, y en los que la Primera Visitaduría General fungió como mediador y negociador imparcial para lograr la conformidad de ambas partes:

[33] Expediente CDHDF/122/05/TLAH/D1112.000.

[34] El 19 de octubre de 2005 se firmó el acuerdo conciliatorio en los siguientes términos:
PRIMERO. La Dirección General Jurídica y de Gobierno en Tláhuac cuidará permanentemente que en los eventos a realizar en la explanada delegacional se respete el espacio circundante de la escuela primaria Narciso Ramos Galicia, específicamente la explanada y entrada principal de la escuela y salida de emergencia. Para ello, se apoyará en los dictámenes emitidos por la Dirección de Protección Civil en Tláhuac.
SEGUNDO. El Gobierno del Distrito Federal en Tláhuac, dentro del ámbito de su competencia, efectuará las obras de mantenimiento necesarias para la escuela primaria Narciso Ramos Galicia, garantizando que en lo futuro no se cause afectación, menoscabo o daño al inmueble en donde se encuentra instalada la citada escuela, con motivo de los eventos que se realizan por parte del gobierno delegacional de Tláhuac.
TERCERO. El Gobierno del Distrito Federal en Tláhuac procurará en todo momento el diálogo y coordinación entre los organizadores de los eventos realizados en las inmediaciones de la escuela primaria Narciso Ramos Galicia, la Mesa Directiva y el Comité de Seguridad Pública Escolar de la misma, a fin de que se salvaguarde una ruta de acceso por la que puedan circular de manera libre y segura niñas, niños, padres de familia y comunidad por el andador Miguel Hidalgo –tramo comprendido entre andador Cuitláhuac hasta calle Allende y/o Cuauhtémoc–, para lo cual será obligatoria la intervención de la Dirección de Protección Civil en Tláhuac y, en su caso, de la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal.
CUARTO. El Gobierno del Distrito Federal en Tláhuac se compromete a respetar el libre tránsito de personas adultas y niños en el andador Hidalgo, en el tramo comprendido entre el andador Cuitláhuac y la calle de Allende; precisando que en el tramo señalado del andador Hidalgo se ubican los accesos a los inmuebles de las escuelas Profesor Narciso Ramos Galicia y del jardín de niños Tláhuac.

Cuadro 106 Acuerdos conciliatorios suscritos entre autoridades y peticionarios, 2009

Acuerdo conciliatorio y fecha de suscripción	Núm. de expediente	Dirección de área a cargo del asunto	Tema	Autoridad con la que se suscribió el acuerdo y estado que guarda
1/2009 7 de abril	07/0541 y acumulados 07/2079 07/6662	Probables responsables	Violación u obstaculización a las garantías de debido proceso cometidas por servidores públicos de la Coordinación Territorial BJU-4 en agravio del peticionario. No se canceló el reporte de robo de su vehículo (un taxi), el cual fue recuperado, lo que provocó que detuvieran al chofer de dicho vehículo con el argumento de que estaba reportado como robado. Aunque había solicitado nuevamente la cancelación de dicho reporte, no se había hecho, por lo que no podría circular su vehículo por temor a que volvieran a asegurarlo.	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que se dieran de baja el reporte de robo del vehículo del peticionario, se emitieran lineamientos y se subsanaran las fallas relacionadas con los registros de los vehículos robados que son recuperados. En cumplimiento la PGJDF emitió el acuerdo A/006/2009, como se menciona en el apartado Resultados (pág. 197) de este informe.
2/2009 7 de julio	08/0279 y 08/1918 CDHDF (queja que se inició de oficio) y otras	Víctimas	Queja que se inició de oficio, en favor de siete mujeres y niñas asesinadas en la ciudad de México.	PGJDF, para crear una agencia adscrita a la Fiscalía Central de Homicidios especializada en la investigación de homicidios dolosos de mujeres –continúan las negociaciones para cumplir cabalmente con lo acordado.
3/2009 29 de septiembre	06/0589 y 06/0735	Probables responsables	Detención arbitraria cometida por policías dela SSPDF en agravio de Miguel Ángel y Rubén Sergio, ambos de apellidos Gámez Mogollón; y obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable en agravio de las mismas personas, por parte de autoridades de la PGJDF.	PGJDF, para que la averiguación previa que se inició por los hechos denunciados en la queja se integre y determine debidamente, tomando en consideración diversas observaciones señaladas en el acuerdo conciliatorio –la indagatoria continúa en trámite y se han atendido las sugerencias de la CDHDF.
4/2009 30 de septiembre	08/5143 y 07/4956	Probables responsables	Detención arbitraria y tratos crueles inhumanos y degradantes cometidos por agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal.	PGJDF, principalmente para que se inicie la investigación administrativa y/o penal contra los servidores públicos responsables y ambos procedimientos se integren conforme a derecho –las investigaciones ya se iniciaron y se están integrando.
5/2009 29 de septiembre	09/1116	Víctimas	Negligencia para investigar adecuadamente la desaparición de una mujer que al parecer había sido secuestrada.	PGJDF, en especial para que se establezcan mecanismos efectivos de supervisión entre los que pudieran figurar la emisión de procedimientos o lineamientos específicos, o algún protocolo o documento por escrito, para garantizar que en las denuncias que son competencia de las Fiscalías Centrales de Investigación, las Fiscalías Especializadas intervengan de manera inmediata y la remisión se realice, al menos, en muy corto plazo en términos de lo dispuesto en el artículo 28 del acuerdo A/03/99 –está en etapa de cumplimiento.

Cuadro 106 Acuerdos conciliatorios suscritos entre autoridades y peticionarios, 2009 (*continuación*)

Acuerdo conciliatorio y fecha de suscripción	Núm. de expediente	Dirección de área a cargo del asunto	Tema	Autoridad con la que se suscribió el acuerdo y estado que guarda
6/2009 29 de septiembre	09/0033	Víctimas	En el anfiteatro de una Coordinación Territorial se permitió tomar fotografías al cadáver de una persona que había sido hallada en la cajuela de un automóvil. Dichas imágenes fueron publicadas en diversos diarios, lo que provocó que la madre del occiso, al verlas,enfermara y posteriormente falleciera.	PGJDF, principalmente para que se establezcan mecanismos efectivos de supervisión entre los que pudieran figurar la emisión de los procedimientos o lineamientos específicos, o algún protocolo o documento por escrito, para evitar que se divulgue o difunda, ya sea por acción o aquiescencia, información respecto del contenido de las averiguaciones previas en trámite, en particular fotografías, videos y/o algún otro registro gráfico de los cuerpos de las víctimas en caso de homicidio –se encuentra en etapa de cumplimiento.
7/2009 25 de noviembre	07/2377 y cinco acumulados	Probables responsables	Inconformidad con la manera en que las autoridades de la PGJDF realizan la diligencia de confrontación ya que, por la forma como se ejecuta, inducen a los denunciantes a que identifiquen a la persona confrontada y no se atienden los lineamientos señalados por la ley para la práctica de dicha diligencia.	PGJDF, principalmente para que se implemente un mecanismo eficaz de supervisión que permita verificar que cualquier servidora o servidor público de esa dependencia que tenga a su cargo la integración y determinación de alguna averiguación previa tenga pleno conocimiento del contenido de la circular C/001/2008, para que cuando se practique una diligencia de confrontación ésta se realice tal y como se menciona en dicho instrumento –se encuentra en etapa de cumplimiento.

Es oportuno señalar que respecto del acuerdo conciliatorio 3/2009 continúan celebrándose reuniones de negociación con los peticionarios y la SSPDF, con el fin de concertar los puntos conciliatorios y suscribir el documento correspondiente.

Recomendaciones

La Recomendación es la resolución más fuerte de este organismo defensor, protector y promotor de los derechos humanos. Por ello no resulta extraño considerar como relevante y/o paradigmático cualquier asunto o investigación que dé origen a dicho pronunciamiento cuya finalidad principal es exponer a la luz pública los hechos violatorios de derechos humanos cometidos por alguna autoridad, para reparar los daños ocasionados con dicha conducta y para evitar que vuelvan a ocurrir los hechos violatorios denunciados.

Para estar en posibilidad de emitir una Recomendación es necesario que el asunto se refiera a una violación grave a los derechos humanos y que una vez agotada la investigación, quede debidamente acreditado que la violación se cometió. En algunos casos también es importante tomar en cuenta el impacto social del asunto, ya sea por la condición de la persona o el grupo de personas que fueron víctimas de los abusos de poder o por las características de la situación sufrida.

Un ejemplo de ello es la emisión de la Recomendación 27/2009, la cual tuvo origen en el expediente de queja que se inició de oficio en la Primera Visitaduría General.[35] A través de diversos medios de comuni-

[35] Expediente CDHDF/I/122/XOCH/09/D5327.

cación se difundió que el 3 de julio de 2009, durante un operativo implementado por servidores públicos de la Fiscalía Antisecuestros de la PGJDF para rescatar a la señora Yolanda Cevallos Coppel –quien permanecía secuestrada–, ocurrió una balacera que dejó cuatro víctimas mortales: la señora Cevallos Coppel, el secuestrador identificado con el alias de el Iván y los comandantes Carlos Julio Rincón Juárez y José Antonio Moreno Sánchez, quienes –al parecer–, perecieron por los disparos de sus propios compañeros.

El halo de misterio en torno a dicho asunto fue de tal interés para la opinión pública que desde que ocurrieron los hechos, no cesó la difusión de información relacionada con el asunto en los diversos medios de comunicación impresos y electrónicos. Esta situación fue mucho más intensa y se elevó el índice de interés público una vez que se determinó el inicio de la queja de oficio y que la CDHDF comenzó a intervenir para obtener información que permitiera dilucidar la realidad de los hechos enfocada con la defensa de los derechos humanos en especial de las principales víctimas: la señora Yolanda Cevallos Coppel, los comandantes policiacos Carlos Julio Rincón Juárez y José Antonio Moreno Sánchez, los familiares de dichas personas y la misma sociedad. Dada la magnitud de la evidencia obtenida, fue conveniente emitir la Recomendación señalada, la cual se dirigió a la PGJDF quien afortunadamente la aceptó en todos sus puntos.

En el siguiente cuadro se hace referencia a las recomendaciones emitidas en 2009, y cuyo origen se debió a un expediente de queja que se tramitó en la Primera Visitaduría General:

Cuadro 107 Recomendaciones emitidas sobre asuntos investigados en la Primera Visitaduría, 2009

Recomendación	Núm. de expediente	Dirección de área responsable de la investigación y el proyecto	Tema	Fecha de emisión y autoridad a la que se dirigió
8/2009	05/1112	Probables responsables	Colocación de diversas ferias que obstruyen los accesos de la escuela primaria Narciso Ramos Galicia y del jardín de niños Tláhuac.	8 de julio de 2009 Jefe delegacional en Tláhuac
10/2009	07/5553 y cinco acumulados CDHDF (queja que se inició de oficio) y otras	Probables responsables	Personas que se suicidaron en el área de detenidos de diversas agencias del Ministerio Público.	24 de julio de 2009 Procurador General de Justicia del Distrito Federal
18/2009	07/3485 y dos acumulados	Probables responsables	Condiciones inadecuadas de las instalaciones y el equipo; personal y equipo insuficiente en las agencias del Ministerio Público.	11 de septiembre de 2009 Procurador General de Justicia del Distrito Federal
26/2009	08/4516 y uno acumulado CDHDF (queja que se inició de oficio) y otras	Víctimas	Violaciones a derechos humanos detectadas a partir de la investigación realizada sobre la participación de elementos de la Policía Judicial capitalina en casos de secuestro, a partir del caso de la Banda de la Flor.	29 de septiembre de 2009 Jefe de Gobierno y procurador General de Justicia, ambos del Distrito Federal
27/2009	09/5327 CDHDF (queja que se inició de oficio)	Probables responsables	Operativo fallido para rescatar a la señora Yolanda Cevallos Coppel, en el que murieron la víctima, dos comandantes del Grupo Especial de Reacción Inmediata y el secuestrador.	29 de septiembre de 2009 Procurador General de Justicia del Distrito Federal
28/2009	09/4990 CDHDF (queja que se inició de oficio)	Probables responsables	Persona que se suicidó en el área de detenidos de la Coordinación Territorial CUH-3.	29 de septiembre de 2009 Procurador General de Justicia del Distrito Federal

Es oportuno mencionar que las recomendaciones señaladas fueron aceptadas por la autoridad a quien se dirigió y que todas están en etapa de cumplimiento.[36]

Informes especiales

Informe especial sobre procuración de justicia y derechos humanos en el Distrito Federal

En el Informe anual 2005 la CDHDF señaló que desde entonces ha emitido anualmente varias recomendaciones dirigidas a la PGJDF para incidir en la disminución de las violaciones a derechos humanos, sin embargo el resultado dista aún de ser lo esperado. Por ello, se consideró conveniente elaborar un informe especial sobre la procuración de justicia en el Distrito Federal, a manera de diagnóstico de este aspecto en la capital del país, ya que la PGJDF no solamente es una autoridad clave en el sistema de justicia del Distrito Federal sino también porque históricamente ha sido de las autoridades con más denuncias de violaciones a los derechos humanos por parte de la ciudadanía.

La Primera Visitaduría General fue la elegida para esta importante labor, tomando como punto de partida el tipo de asuntos que le son asignados desde hace tres años: quejas por presuntas violaciones a derechos humanos atribuidas a cualquier autoridad o servidor público de la PGJDF.

Debe advertirse que el sentimiento de inseguridad y desconfianza de la población del Distrito Federal hacia las instituciones de procuración e impartición de justicia no necesariamente corresponde a las cifras estimadas en torno a la actividad delictiva ya que, según datos de la Procuraduría General de la República, de 1997 a 2007 en el Distrito Federal hubo un decremento de la tasa delictiva de 5.4%, en tanto que la población penitenciaria en ese mismo periodo aumentó 156 por ciento.[37]

Lo anterior es significativo para una apreciación del ánimo de la población, ya que éste puede encontrarse más relacionado con una exacerbación en el imaginario social derivada de la misma desconfianza en las autoridades e instituciones. Por ello, más que aumentar las penas y atacar los efectos de la delincuencia, deben lograrse soluciones integrales para prevenir el delito; en especial deben implementarse programas de mayor eficacia en la atención y acercamiento a la población para lograr la legitimación de las autoridades que intervienen en la procuración de justicia.

Resulta positivo que el Programa General de Desarrollo 2007-2012 del Gobierno del Distrito Federal reconozca la percepción social de inseguridad y la necesidad de una política social que transforme el entorno para eliminar las condiciones que generan violencia y propician la delincuencia. Es necesario realizar acciones enfocadas más allá del combate a la delincuencia, como el mejorar las condiciones propias del entorno de la seguridad pública y de procuración de justicia con apego al respeto de los derechos humanos.

Si bien se puede reconocer la actitud nueva y más comprometida por parte de la PGJDF, aún hacen falta mayores esfuerzos encaminados a prevenir de mejor forma las prácticas que atenten contra la dignidad de todas las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal, con el fin de lograr la transformación del concepto de seguridad pública en el de seguridad humana, el cual complementa la seguridad estatal, surge de una visión más amplia y centrada en las aspiraciones de bienestar y dignidad del ser humano e implica, como mínimo, satisfacer las necesidades humanas básicas y garantizar las libertades fundamentales.

Así, debido a los constantes reclamos de la ciudadanía con respecto al servicio proporcionado por la PGJDF –tanto el trato recibido por parte de las y los servidores públicos como las condiciones inapropiadas de sus

[36] El avance en el cumplimiento de las recomendaciones, así como su puntual seguimiento, corresponden a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHDF.

[37] Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, *Plan institucional 2008-2012*, capítulo IV. "Diagnóstico del delito en el Distrito Federal, contexto ciudad de México", proporcionado a esta Comisión por la PGJDF.

instalaciones–, se consideró conveniente elaborar este informe especial con el fin de obtener la información necesaria que permita conocer el origen de esta situación, y para estar en posibilidad de realizar las propuestas necesarias que busquen mejorar la estructura de la PGJDF y la prestación del servicio público que tiene encomendado.

Desde enero de 2009 se concluyó la elaboración de las guías que sirvieron de apoyo durante las visitas realizadas en diferentes instalaciones de la PGJDF, las cuales arrojaron los datos estadísticos necesarios para la elaboración del informe especial. Las guías, elaboradas para ser aplicadas tanto a las y los servidores públicos de los lugares visitados como a las y los usuarios, se dividieron en dos rubros importantes: de entrevista y de observación.

Las guías de entrevista fueron denominadas de la siguiente manera:

- Guía de entrevista al agente del Ministerio Público.
- Guía de entrevista a elementos de la Policía Judicial.
- Guía de entrevista a peritos.
- Guía de entrevista a la persona con calidad de víctima u ofendido.
- Guía de entrevista a persona en calidad de probable responsable en área de seguridad.

Por otra parte, las guías de observaciones se denominaron de la siguiente forma:

- Guía de observación del área de seguridad.
- Guía de observación de aspectos generales, infraestructura y mobiliario.
- Guía para la visita en la Fiscalía de Mandamientos Judiciales.

Este material fue elaborado con los puntos principales relacionados con cada tema, previa consulta de ordenamientos jurídicos locales, nacionales e internacionales.

El 12 de febrero de 2009 personal de la Primera Visitaduría General inició las visitas y la aplicación de cuestionarios en las siguientes fiscalías, agencias, Coordinaciones Territoriales y centros de atención a víctimas de la PGJDF:

- Agencias: Agencias 57 y 59 Especializadas en Asuntos del Menor, y la ubicada en el Hospital General de Xoco.
- Coordinaciones Territoriales: AOB-1, 2, 3 y 4; AZC-1, 2, 3 y 4; BJU-1, 2, 3 y 4; CJM-1 y 2; COY-1, 2, 3, 4 y 5; CUH-3, 4 y 5; IZC-1, 2 y 3; IZP-1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; MAC-1 y 2; MH-1 y 3; TLH-1 y 2; TLP-1, 2, 3 y 4; VCA-1, 3 y 4; XOCH-1 y 2.
- Centros de la Dirección General de Atención a Víctimas: Centro de Atención a la Violencia Inttafamiliar (CAVI) y Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA).
- Fiscalías: de Asuntos Especiales, de Delitos Sexuales, de Homicidios, del Menor, de Seguridad de las Personas e Instituciones, y de Mandamientos Judiciales.

Durante los recorridos, además de la aplicación de las guías, se tomó registro fotográfico de los lugares visitados.

Después de concentrar la información recabada en las visitas efectuadas durante los meses de febrero y marzo, en abril y mayo de 2009 se elaboró el informe. Al concluirlo, el proyecto se entregó a un especialista en procuración de justicia[38] para su revisión, comentarios y sugerencias. Asimismo, el documento fue tur-

[38] Dr. Rodolfo García García.

El registro fotográfico de las agencias, fiscalías, Coordinaciones Territoriales y centros de atención a víctimas, formó parte de las tareas realizadas por la Primera Visitaduría durante los recorridos realizados a las mismas.

nado a las y los integrantes del Consejo de la CDHDF, a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y a la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia para sus observaciones y comentarios. De esta forma, la publicación de este informe especial depende sólo de suficiencia presupuestal.

No obstante lo anterior, durante las visitas efectuadas por el personal de esta Comisión para recabar la información necesaria para la elaboración de dicho informe, se observaron diversas situaciones en diferentes oficinas de la PGJDF que llamaron la atención de la CDHDF e incluso propiciaron que de manera inmediata se gestionaran solicitudes oficiosas a la PGJDF para mejorar las condiciones de diversas instalaciones, así como para atender las necesidades tanto del personal de la dependencia como de las personas que acuden a ellas.

Un ejemplo de esto fue la situación observada por el personal de la Comisión cuando realizó un recorrido en la Coordinación Territorial AOB-1.[39] Al momento de la visita se apreció la realización de trabajos de remodelación similares a los llevados a cabo en las *agencias modelo*. El personal que labora en dicha Coordinación Territorial solicitó de manera urgente el apoyo de esta Comisión pues, debido a las reparaciones, no contaban con servicio sanitario por lo que debían salir[40] para cubrir esa necesidad fisiológica –incluso comentaron que, debido a la carencia de este servicio, una servidora pública se encontraba con licencia médica a causa de una infección en las vías urinarias y problemas en los riñones–. Tampoco había servicio sanitario para el público y constantemente las personas que acudían a la agencia se molestaban y les reclamaban la falta del servicio. Además, debido a las reparaciones, no contaban con agua potable suficiente; habían solicitado que a través de pipas de agua se les abasteciera del vital líquido pero no se atendió la petición. El servicio eléctrico estaba en pésimas condiciones, lo que provocaba *apagones* constantes que afectaban su trabajo, pues al estar recabando una declaración se presentaba la falla eléctrica, el trabajo avanzado se borraba y tenían que volver a comenzar, lo que también molestaba a los usuarios que estaban rindiendo alguna declaración –durante la visita ocurrieron cuatro apagones.

Otro ejemplo es el señalado en el apartado Resultados (pág. 197) de este informe anual, relacionado con las pésimas condiciones en que se encontraba la 59ª Agencia Especializada en Asuntos del Menor e Incapaz.

En ambos casos se enviaron solicitudes de medidas cautelares con el fin de que corrigieran las deficiencias detectadas para no afectar el servicio público encomendado a la PGJDF. Estas peticiones fueron atendidas oportunamente.

[39] La visita se realizó el 13 de febrero de 2009.
[40] A un mercado o al centro comercial más cercano.

Segunda Visitaduría General

En este apartado se informa lo relacionado con las quejas tramitadas por la Segunda Visitaduría General por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF); el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF), esta última en lo que respecta a las personas privadas de la libertad y al sistema de justicia para adolescentes.

Las quejas por violaciones cometidas por estas tres autoridades son tramitadas casi en su totalidad por la Segunda Visitaduría (94.82% en el caso de la SGDF; 94.11% para la SSDF y 66.81% para el TSJDF), sin embargo, algunas son asignadas a otras visitadurías por estar involucradas otras autoridades, temas o sectores de población de su competencia, según se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 108 Quejas asignadas por visitaduría general

Autoridad	Primera Visitaduría General	Segunda Visitaduría General	Tercera Visitaduría General	Cuarta Visitaduría General	Total
Secretaría de Gobierno del Distrito Federal					
• Personas privadas de la libertad	14	2 332	15	61	2 422
• Adolescentes en conflicto con la ley penal		50	1	4	55
Secretaría de Salud del Distrito Federal	19	767	12	17	815
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal					
• Población en general	20	148	9	47	224
• Juzgados de justicia para adolescentes	1	7			8
Total	**54**	**3 304**	**37**	**129**	**3 524**

De los temas competencia de la Segunda Visitaduría, la SGDF, con respecto a actuación en el ámbito del sistema penitenciario, constituye la autoridad con mayor número de quejas en 2009, seguida por la SSDF y finalmente el TSJDF en tercer lugar.

Al inicio de 2009, la Segunda Visitaduría tenía en trámite 1 138 quejas; recibió en el año 3 188 y concluyó 3 199 quejas, por lo que al 31 de diciembre se registraron 1 127 quejas en trámite. Para la investigación de los expedientes, esta visitaduría ha continuado con equipos especializados de visitadoras y visitadores por autoridad, encabezados por una o un subdirector; estos equipos tienen interlocución con los enlaces designados por las y los titulares de las dependencias de la competencia de la Visitaduría, lo que ha facilitado la atención oportuna de las quejas.[41]

Cabe señalar que en el año que se reporta la Segunda Visitaduría recibió tres recursos de impugnación y un recurso de queja por parte de las y los peticionarios. Durante el mismo año, estos recursos fueron desechados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Debido al incremento de 18.06% en las quejas recibidas (3 188) en comparación con 2008 (2 612), se contrató a cuatro prestadores de servicios profesionales, lo que da un total de 37 servidores públicos adscritos a la Segunda Visitaduría.

Con respecto al sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal, que a partir del 6 de octubre de 2008 es administrado por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal en razón de la entrada en vigor de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, la Segunda Visitaduría General de la CDHDF ha atendido las quejas presentadas por las y los adolescentes y sus familiares, y de cuyo

[41] Si bien en todas las investigaciones a cargo de la Segunda Visitaduría se atienden los principios de agilidad, gratuidad y expeditez que refiere el artículo 5° de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en algunos casos la buena disposición de las autoridades para atender los hechos de las quejas permite su solución casi inmediata, mientras que otros asuntos requieren de diversas actuaciones para su solución.

análisis se ha solicitado a la autoridad la atención de deficiencias estructurales para mejorar la administración de sanciones a las y los jóvenes.

A continuación se presenta un desglose de las quejas, medidas precautorias y recomendaciones emitidas con respecto a las violaciones a derechos humanos cometidas en 2009 por estas tres autoridades.

Personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal (Secretaría de Gobierno del Distrito Federal)

En este apartado se informan las violaciones a los derechos de las personas privadas de la libertad en los 10 centros de reclusión[42] para hombres y mujeres, así como de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal que se encuentran internos en los cinco centros o en programas en externación.

Sistema de Justicia para Adolescentes

Como consecuencia de las reformas realizadas al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se impuso la obligación a la federación, a los estados y al Distrito Federal de establecer un sistema integral de Justicia para Adolescentes debiendo crear para tales efectos leyes, instituciones y órganos necesarios para su debida implementación.

En cumplimiento a dicho mandato constitucional, el 14 de noviembre de 2007 fue publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, la cual es aplicable a quien se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tenga entre 12 y 18 años cumplidos.

Para lograr la operatividad de la norma se han llevado a cabo diversas modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública, a la Ley de Defensoría de Oficio y a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de esta entidad federativa,[43] a través de las cuales se dotó de competencia a diversas autoridades y órganos con el fin de que participen en aquellos procedimientos en que las y los adolescentes se encuentren en conflicto con la ley; en concreto, a la Procuraduría General de Justicia, al Tribunal Superior de Justicia, a la Defensoría de Oficio, a la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores y a las diversas comunidades de adolescentes, todas del Distrito Federal.

Por lo que se refiere a las normas internacionales y a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en la materia, deben ser observables con respecto a los derechos de las niñas y niños, en particular en el sistema de justicia, los siguientes:

- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).
- Reglas Mínimas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing).
- Reglas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (RPML).
- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad).
- Opinión Consultiva 17/02 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

[42] Aunque la Subsecretaría de Sistema Penitenciario tiene en realidad a su cargo 11 centros, el Centro de Sanciones Administrativas no es propiamente un reclusorio, sino un centro de extinción de sanciones administrativas, no penales, por lo que no se incluye en el informe que se presenta, pues la estancia de las personas infraccionadas en ningún caso excede las 36 horas.

[43] A la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 23; a Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, artículos 9°, 10, 13, 25, 27, 32, 36 al 38, 48 y 49, y a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, artículos 2°, 4°, 17, 38, 44 *bis*, 48, 51, 54, 59, 174 y 223.

Al 31 de diciembre de 2009, la población en las comunidades para adolescentes fue de 2 755 personas, destaca que 1 968 corresponden a la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes y los restantes 787 se encuentran ubicados de la siguiente manera:

Cuadro 109 Distribución de personas adolescentes internas en el Distrito Federal, 2009

Autoridad	Núm. de adolescentes
Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes	132
Comunidad para Adolescentes	314
Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes	296
Comunidad para Mujeres	33
Comunidad Especializada para Adolescentes Doctor Alfonso Quiroz Cuarón	12
Comunidad Externa de Atención para Adolescentes	1 968
Total	**2 755**

Registro de quejas

Durante el año que se informa, la Segunda Visitaduría General, que es el área especializada de la CDHDF en el rubro de adolescentes, recibió 56 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos las cuales se imputaron a las autoridades de las diversas comunidades para adolescentes.

En 2009 tuvieron especial atención los problemas detectados relativos a la deficiencia en los programas de actividades al interior de las comunidades para personas menores de edad, así como los maltratos por parte del personal de seguridad que ahí labora, denominados *guías técnicos*.

Derivado de estos hechos, el 26 de enero de 2009 se suscitó un motín al interior de la Comunidad para Adolescentes como protesta al encierro, a la falta de actividades y a los malos tratos de los que eran víctimas los adolescentes.

Ante tales acontecimientos la CDHDF, por conducto de la Segunda Visitaduría General, se ha mantenido trabajando sobre el particular, entrevistando constantemente a los adolescentes y verificando que dichas condiciones de vida y de trato se erradiquen y se implementen las medidas que garanticen el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Otro ámbito en el que se tuvo incidencia en 2009 es el relativo a los traslados de los adolescentes a diversas comunidades, esto debido a la publicación de una nota periodística en la que se expresaba la inconformidad de los padres de familia por la falta de información oportuna sobre la reubicación de sus hijos, y sin que la medida se hubiera fundado y motivado, como lo establecen los estándares internacionales y el propio Reglamento de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal en materia de Ejecución de Medidas y Centros Especializados para Adolescentes.

Por lo anterior, se efectuaron diversas solicitudes de información y entrevistas a los menores de edad con el fin de corroborar el cumplimiento de dichos ordenamientos.

Para poder realizar las funciones encomendadas al personal encargado de la investigación de las quejas adscrito a la Segunda Visitaduría, se acordaron procedimientos con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario que atienden al mandato de acceso irrestricto a los penales que dispone la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y se cumplieron también las disposiciones de seguridad para los centros de reclusión y comunidades de adolescentes.

En respuesta, la Subsecretaría en cuestión emitió el oficio número SSP/3442/08 del 21 de noviembre de 2008, a través del cual instruyó al personal adscrito a las comunidades con el fin de que brindara las facilidades necesarias a las y los visitadores de este organismo para que realizaran sus funciones. Sin embargo, durante 2009 continuaron las dificultades para obtener información relativa a las quejas, para entrevistar a las y los adolescentes e ingresar a las comunidades; por ello, fue necesario realizar nuevas gestiones para evitar

cualquier tipo de actitud que entorpeciera, dificultara o dilatara las labores de esta Comisión. Esta situación se comenzó a corregir a partir de junio, y se espera no se vuelvan a presentar obstáculos al trabajo de la CDHDF.

Por lo que hace a la cuestión procesal, esta Comisión a través de las entrevistas a las y los adolescentes y de las diversas solicitudes de información, se ha percatado que actualmente el TSJDF en 97% de los casos ha emitido sentencias condenatorias donde algún adolescente se encuentra implicado como presunto responsable, lo que da como resultado que un gran número de personas adolescentes permanezcan privadas de la libertad y se impida alcanzar los objetivos del nuevo sistema, en el que el internamiento es impuesto como una medida extrema.

Investigaciones de oficio

Con motivo de las visitas realizadas por este organismo en el primer semestre de 2009 a las Comunidades para Adolescentes, así como por los hechos de los que tuvo conocimiento por conducto de diversos medios de comunicación, la Segunda Visitaduría General inició siete quejas de oficio por presuntas violaciones a los derechos humanos. Los hechos manifestados fueron por el retraso en la aplicación de los exámenes psicológicos a los adolescentes –que son necesarios para que el Ministerio Público y la o el juez correspondiente cuenten con elementos para determinar la liberación o reclusión de la persona inculpada–; el motín suscitado en enero en la Comunidad para Adolescentes San Fernando; la fuga de gas en una comunidad; la insuficiencia e indebido funcionamiento de las cámaras instaladas; y las agresiones que sufrió la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes por elementos del Grupo Tiburón. A continuación se amplía la información sobre cada una de dichas quejas.

Una de las quejas de oficio por presuntas violaciones a derechos humanos fue la surgida a partir del motín suscitado en enero en la Comunidad para Adolescentes San Fernando, en la que estuvo presente el personal de la CDHDF.

CDHDF/II/122/BJ/09/P0230 (Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes)

El 12 de enero de 2009 se publicó y difundió en el periódico *La Crónica de Hoy* una nota relacionada con algunas deficiencias al interior de la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes, tales como que los familiares de las personas menores de edad manifestaron un retraso en la aplicación de los exámenes psicológicos a los adolescentes, redundando en que la autoridad no contara con los elementos suficientes para determinar la liberación o internamiento de la persona inculpada.

Derivado de que el número de adolescentes excedía la capacidad instalada de la Comunidad, existía hacinamiento, lo que generaba que los adolescentes pelearan durante las noches por una cama.

Por otra parte, el personal de seguridad manifestó su inconformidad porque no existan medidas adecuadas para vigilar el comportamiento de los adolescentes e inculcar el respeto a la autoridad.

CDHDF/II/122/TLAL/09/P0537 (Comunidad para Adolescentes)

El 26 de enero de 2009 esta Comisión tuvo conocimiento, a través de diversos medios de comunicación, de que en la Comunidad para Adolescentes se suscitaba un amotinamiento y había fuego al interior de las instalaciones; por tales hechos se registraba la presencia de cuerpos de seguridad y de emergencia. Se reportaban golpes y muchachos heridos.

CDHDF/II/122/BJ/09/P0931 (Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes)

El 6 de febrero de 2009 la CDHDF tuvo conocimiento, mediante nota periodística, de que en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes laboraban bomberos y dos ambulancias de la Cruz Roja debido a que se registraba una fuga de gas. No obstante, se desconocía si existían personas adolescentes intoxicadas.

CDHDF/II/122/TLAL/09/P3549 (Comunidad para Adolescentes)

Mediante nota periodística del 1 de junio de 2009, publicada en el periódico *Ciudad,* se reportó que empleados y guardias de la Comunidad para Adolescentes opinaban que las cámaras de seguridad recién instaladas eran insuficientes y no funcionaban, pues éstas eran de escasa definición y presentaban diversas fallas. De igual forma opinaron que no eran suficientes los mecanismos para detectar objetos prohibidos.

De acuerdo con los testimonios de los familiares de los adolescentes, para evitar el ingreso de drogas, las autoridades recurrían a las viejas técnicas de detección, como son el cateo, la utilización de un perro entrenado para descubrir estupefacientes, y que las mujeres eran revisadas mediante tocamientos por encima y por debajo de la ropa.

CDHDF/II/122/BJ/09/P4102 (Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes)

Durante una visita de verificación realizada el 22 de junio de 2009 a la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes por parte del personal de esta Comisión, los menores de edad ubicados en la zona de aislamiento manifestaron que el sábado 20 de junio de 2009, aproximadamente a las 24:00 horas, había ingresado al Centro un grupo de aproximadamente 40 elementos vestidos de negro y encapuchados, quienes portaban escudos y toletes. Estas personas lanzaron a algunos dormitorios un gas, provocando a los adolescentes el no poder ver ni respirar; a varios de ellos los golpearon con toletes, no sin antes sacarlos al patio con lujo de violencia y desnudarlos.

CDHDF/II/122/BJ/09/P6950 (Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes)

Mediante un correo electrónico del 30 de octubre de 2009, esta Comisión tuvo conocimiento de que los habitantes de la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes eran desnudados y golpeados y si se dormían les ponían pasta dental en los ojos.

CDHDF/II/122/BJ/09/P8154 (Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes)

El 30 de diciembre de 2009 personal de esta Comisión acudió a la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes con el fin de realizar una visita de verificación en relación con las condiciones de estancia de

los menores de edad, y donde se detectaron las siguientes problemáticas: los adolescentes sufren de frío durante la noche al carecer de ventanas los dormitorios y a que no hay cobijas suficientes; los adolescentes no tienen oferta de actividades para realizar durante el día, por lo que permanecen en el ocio; no se les permite hacer llamadas telefónicas; las raciones de alimentos son insuficientes; el dormitorio de disposición no cuenta con camas y los colchones y cobijas están en mal estado; y existe un espacio al que denominan Programa Diferenciado, donde se ubican los adolescentes "más inquietos y con mayor energía".

Acciones para atender las citadas quejas

CDHDF/II/122/BJ/09/P0230 (Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes)

Para atender los hechos de la queja se solicitaron informes a la directora ejecutiva de Tratamiento a Menores con el fin de que señalara si existían rezagos en la práctica de los estudios psicológicos a los adolescentes y en la remisión de resultados a las autoridades judiciales.

En respuesta se nos acreditó que no hay rezago en los diagnósticos aplicados a los adolescentes, que se realizan en los tiempos legales.

CDHDF/II/122/TLAL/09/P0537 (Comunidad para Adolescentes)

La CDHDF solicitó a la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores que se aplicaran diversas medidas precautorias para controlar a través de medios pacíficos el motín, que se utilizara la fuerza física como último recurso; que se investigaran las causas que generaron el conflicto con el fin de evitar que se repitieran sucesos semejantes; y se que notificara a los familiares en cuanto a la integridad de los adolescentes.

Asimismo, visitadores de esta Comisión se constituyeron en el lugar de los hechos para presenciar los acontecimientos y salvaguardar que los derechos de los adolescentes, así como los de sus familiares, no se vieran vulnerados por parte de las autoridades. Es de destacar que la presencia de la CDHDF sirvió para resolver el conflicto por medios pacíficos y se preservó el diálogo entre las personas menores de edad y las autoridades.

Debido a los acontecimientos, algunas de las pertenencias de los adolescentes –específicamente colchones y cobijas– se vieron destruidas, por lo que este organismo realizó las acciones necesarias para que se les dotara de los insumos suficientes que les permitiera una pernocta digna y sin riesgos a su salud.

Del mismo modo, se verificó el suministro adecuado de alimentos para evitar que, debido a los hechos violentos, se suspendieran derechos fundamentales.

También se requirió que los familiares de los adolescentes pudieran tener contacto con los menores de edad con el fin de estar enterados de las condiciones físicas y emocionales en las cuales éstos se encontraban.

Al día siguiente de ocurridos los acontecimientos, el personal de esta Comisión se constituyó de nueva cuenta en la Comunidad para Adolescentes para investigar las causas del motín; de acuerdo con lo manifestado por los adolescentes, éste se suscitó debido a las condiciones en las que viven al interior del centro, que carecen de actividades durante el día que permitan lograr su desarrollo, aunado a encontrarse molestos por los malos tratos de los guías técnicos.

CDHDF/II/122/BJ/09/P0931 (Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes)

El día de la fuga de gas, el personal de esta Comisión se trasladó al interior de la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes con el fin de realizar una inspección en dicho Centro y de corroborar que los adolescentes habitantes de esa Comunidad se encontraran fuera de peligro.

De dicha diligencia se verificó que el incidente se había suscitado debido a la presencia de una fuga en una parrilla de la cocina; no obstante, los adolescentes de la Comunidad estaban en perfecto estado de salud ya que no fue un suceso de gravedad.

Por protocolo de seguridad, y al haberse presentado el incidente al interior de la Comunidad, se solicitó la presencia del personal de la Cruz Roja y del Cuerpo de Bomberos.

CDHDF/II/122/TLAL/09/P3549 (Comunidad para Adolescentes)

Personal de esta Comisión asistió a la Comunidad para verificar el funcionamiento de las cámaras instaladas en la Comunidad para Adolescentes, y verificó que el circuito cerrado de televisión (CCTV), recientemente instalado, tuviera un funcionamiento adecuado, ya que es una herramienta importante para mantener la seguridad al interior de la Comunidad.

Por lo que respecta a las revisiones excesivas denunciadas en la nota periodística, se constató la implementación del uso de tecnología, traducido en evitar al máximo posible las revisiones a través del contacto físico entre la persona que revisa y la o el visitante, así como otras prácticas denigrantes y violatorias de los derechos humanos de las personas que acuden al lugar.

CDHDF/II/122/BJ/09/P4102 (Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes)

El mismo día en que se suscitaron las agresiones físicas por parte de elementos del Grupo Tiburón en contra de los adolescentes (22 de junio de 2009), personal médico de esta institución asistió a la Comunidad para valorar las lesiones presentadas por los adolescentes; asimismo, se recabaron testimonios y evidencias que posteriormente se hicieron del conocimiento del Ministerio Público, quien inició la respectiva averiguación previa. Las investigaciones de este organismo derivaron en la Recomendación 19/2009.

CDHDF/II/122/BJ/09/P6950 (Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes)

Personal de este organismo asistió a la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes para recabar testimonios relacionados con los hechos de la queja (adolescentes desnudados y golpeados, y si se dormían les ponían pasta dental en los ojos); derivado de que algunos adolescentes ratificaron los hechos de la queja, se solicitaron diversas medidas precautorias a efecto de salvaguardar la integridad psicofísica de las personas menores de edad.

CDHDF/II/122/BJ/09/P8154 (Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes)

La CDHDF, a través de la Segunda Visitaduría General, solicitó a la directora de la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes diversas medidas precautorias a favor de los agraviados con el fin de atender la falta de oferta de actividades para los adolescentes y la insuficiente dotación de ropa de cama para pernoctar.

Medidas precautorias

La Segunda Visitaduría General envió 52 medidas precautorias relativas al tema de adolescentes, para atender tanto las quejas de oficio que se han iniciado como las denuncias recibidas por las y los peticionarios, a las que se ha dado seguimiento puntual a través de la tramitación de las quejas respectivas.

Calificación de quejas (presuntas autoridades responsables y derechos violados)

Las quejas de las que tuvo conocimiento esta Comisión durante 2009 fueron calificadas conforme al catálogo de violaciones, adoptado por este organismo, de la manera siguiente:

Comunidad para Adolescentes

De las 18 quejas imputadas a servidores públicos de esta Comunidad, 14 fueron por la presunta violación a los derechos de la niñez debido la obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña; cuatro por el derecho a la salud a causa de la negativa, restricción u obstaculización para proporcionar atención médica especializada a las y los pacientes que así lo requieran; tres por los derechos de la niñez debido a la obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la protección del niño o la niña en condiciones de vulnerabilidad; cuatro por los derechos de la niñez ante la obstaculización restricción o negativa a las garantías de administración de justicia; dos por los derechos de las personas privadas de la libertad a causa de la negativa u omisión de otorgar derecho de audiencia, así como de fundamentar y motivar los castigos, sanciones o amonestaciones impuestas a los internos; dos por los derechos de la niñez debido a la obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la convivencia o contacto del niño o la niña con ambos padres; uno por el derecho a la honra a causa de injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra; uno por el derecho a la salud debido a la obstaculización, restricción o negativa de atención médica; dos por los derechos de las personas privadas de la libertad debido a la negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar; uno por el derecho a la integridad personal ante el uso desproporcionado o indebido de la fuerza, y uno por el derecho a la integridad personal a causa de tratos crueles inhumanos o degradantes.

Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes

De las 13 quejas imputadas a servidores públicos de esta Comunidad, siete fueron debido a la presunta violación a los derechos de la niñez por la obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña; cuatro por los derechos de la niñez debido la obstaculización restricción o negativa a las garantías de administración de justicia; cuatro por el derecho a la integridad personal ante tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos); dos por el derecho a la seguridad jurídica debido a la obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso; uno por el derecho a un medio ambiente sano a causa de la omisión u obstaculización de tomar medidas que ayuden a prevenir la contaminación ambiental (aire, agua, ruido, extinción de flora y fauna, atención a servicios primarios –drenaje, alcantarillado, pozos, fosas sépticas, entre otros–); uno por el derecho a la salud debido a la negativa, restricción u obstaculización para que los pacientes tengan acceso a los servicios de salud especializada; uno por el derecho a la salud a causa de la negativa, restricción u obstaculización para proporcionar atención médica especializada a los pacientes que así lo requieran, y uno por el derecho a la salud debido a la obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes

De las dos quejas imputadas a servidores públicos de esta Comunidad, dos fueron por la presunta violación a los derechos de la niñez a causa de la obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña, y uno por el derecho a la salud debido a la obstaculización, restricción o negativa de atención médica.

Comunidad Especializada para Adolescentes Doctor Alfonso Quiroz Cuarón

De las dos quejas imputadas a servidores públicos de esta Comunidad, dos fueron por la presunta violación a los derechos de la niñez debido a la obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña, y uno por el derecho a la salud a causa de la negativa, restricción u obstaculización a proporcionar atención médica especializada a las y los pacientes que así lo requieran.

Comunidad para Mujeres

Se registró una queja que fue calificada por presunta violación a los derechos de la niñez por obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña.

Cuerpo de granaderos

De las dos quejas imputadas a dichos servidores públicos, una fue por la presunta violación al derecho a la integridad personal por tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos) y una por el derecho a la integridad personal debido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza.

Los centros con mayor número de personas son la Comunidad para Adolescentes y la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes, razón por la cual son las que registran mayor número de quejas.

Cuadro 110 Quejas por Comunidad penitenciaria, 2009

Autoridad	Menciones
Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes	2
Comunidad para Adolescentes	6
Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes	44
Comunidad para Mujeres	1
Comunidad Especializada para Adolescentes Doctor Alfonso Quiroz Cuarón	3
Total	**56**

Violaciones graves

Se registró una queja donde presuntamente se cometieron violaciones graves a los derechos humanos de los adolescentes, en particular por la consumación de tratos crueles, inhumanos o degradantes, ya que un grupo de elementos de seguridad *encapuchados*, que portaba escudos y toletes, ingresó a la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes y desnudó a algunos de ellos sin justificación alguna; los golpearon en diversas regiones del cuerpo y les rociaron gas lacrimógeno.

Los acontecimientos suscitados el 26 de enero de 2009 en la Comunidad para Adolescentes son un reflejo de la inconformidad de los adolescentes ante el nuevo modelo de sanción y la forma de administrarlo.

Derechos vulnerados

Las quejas de las que tuvo conocimiento esta Comisión durante 2009 fueron calificadas conforme al catálogo de violaciones adoptado por este organismo, de la manera siguiente:

Cuadro 111 Derechos vulnerados por autoridad específica de la Subsectetaría de Sistema Penitenciario

Derecho humano vulnerado	Autoridad	Denuncias
Derechos de las personas privadas de la libertad	Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes	7
Derecho a la salud	Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes	12
	Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes	1
	Comunidad Especializada para Adolescentes Doctor Alfonso Quiroz Cuarón	1
Derecho a la seguridad jurídica	Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes	2
Derecho a la integridad personal	Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes	11
Derechos de la niñez	Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes	42
	Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes	2
	Comunidad Especializada para Adolescentes Doctor Alfonso Quiroz Cuarón	2
	Comunidad para Mujeres	1
Derecho a la honra y a la dignidad	Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes	2
Derecho a la libertad y seguridad personales	Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes	1
Derecho a un medio ambiente sano	Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes	1
Total		**85**

Otras actividades

Informe especial sobre justicia para adolescentes

El 18 de septiembre de 2009, la CDHDF presentó el *Informe especial sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal 2008-2009*, por medio del cual se dio cuenta de las acciones realizadas por las autoridades involucradas para la impartición de justicia y la aplicación de medidas para las y los adolescentes en conflicto con la ley penal.

En otro orden de ideas, y por lo que respecta a la ejecución de la sanción de las y los adolescentes, se realizaron las siguientes acciones:

- Reuniones con expertos y organizaciones especializadas en justicia para adolescentes para la revisión de la ley que aún presenta deficiencias importantes en cuanto al procedimiento penal, ya que no se apega a lo establecido en la reforma constitucional sobre un sistema de justicia acusatorio, así como lagunas para el seguimiento de los programas en externación, lo cual podría llevar a incrementar la utilización de la pena privativa de la libertad al no poder tener control sobre las medidas en externación. La consulta también se ha hecho en torno al modelo para el diseño de los programas individualizados y colectivos. Si bien la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores (DETM) presentó a la CDHDF un modelo de atención, lo que se detectó durante las visitas es que dicho modelo, que está basado en comunidades terapéuticas donde la familia es uno de los pilares del tratamiento, no se está implementando como lo informa la autoridad porque a los miembros de la familia sólo se les ha involucrado en convivencias y no en la realización de actividades conjuntas.
- Visitas a los centros de internamiento para verificar las instalaciones y hacer entrevistas a servidores públicos, personas internas y familiares.
- Solicitud de la documentación generada por la DETM con respecto a la capacitación del personal, el modelo de tratamiento, los perfiles de cargos y puestos, el personal asignado y los convenios de colaboración.

- Revisión de expedientes en torno a los programas individualizados.
- Revisión de expedientes en los Juzgados Especializados.

De lo anterior se desprende que es necesario establecer una política pública que esté orientada a la prevención de las conductas tipificadas como delito con el fin de reducir al mínimo el número de casos donde deba intervenir el sistema de justicia para adolescentes; para ello, es necesario fortalecer los lazos familiares y fomentar el desarrollo personal de las y los adolescentes de la ciudad de México.

Derechos de las personas privadas de libertad

En este año la población penitenciaria siguió aumentando. Al 31 de diciembre de 2009 se registró una población total de 40 102 personas (1 971 mujeres y 38 131 hombres), como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 112 Población en reclusión en el Distrito Federal por centro,[44] comparativo 2008-2009

Centro de reclusión	Capacidad instalada	Población 2008	Población 2009
Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	5 460	11 799	12 201
Reclusorio Preventivo Varonil Norte	5 487	11 662	12 235
Reclusorio Preventivo Varonil Sur	3 500	6 744	7 792
Penitenciaría del Distrito Federal	1 851	2 355	2 348
Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	2 463	2 572	2 499
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	1 608	1 812	1 745
Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	203	357	360
Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	320	269	343
Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	282	343	353
Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan	234	181	226
Total	**21 408**	**38 094**	**40 102**

Registro de quejas

Durante el año, la CDHDF registró 2 219 menciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad cometidas por servidores públicos de la SGDF, a la que está adscrita la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

Cuadro 113 Expedientes relacionados con violaciones cometidas por servidores públicos de la SGDF, 2009

Visitaduría	Primera Visitaduría General	Segunda Visitaduría General	Tercera Visitaduría General	Cuarta Visitaduría General
Núm. de expedientes	34	2 138	12	35

Como se observa del cuadro anterior, la Segunda Visitaduría General está a cargo de 96.34% del total de expedientes iniciados en la materia, debido al área de especialización y competencia.

[44] Datos proporcionados el 19 de enero de 2010 por la Subdirección de Derechos Humanos de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

Durante 2009 destacó que, derivado de la emergencia sanitaria producida por los brotes de influenza AH1N1 en nuestro país, y en particular en el Distrito Federal, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario tomó medidas emergentes desde el 24 de abril con el fin de evitar la propagación de la epidemia en los penales, entre ellas: restringió la visita familiar en los 10 centros de reclusión, preventiva y penitenciaria, de la ciudad. Ello tuvo como consecuencia que en mayo se tuviera un número mayor de quejas presentadas por internos, internas y familiares, relacionadas con las agresiones de internos entre sí principalmente porque, como consecuencia a las restricciones de ingreso, no se les podía llevar a los reclusos comida ni dinero; situación que afectó los pesos y contrapesos de las dinámicas de estos centros penitenciarios.

Investigaciones de oficio

En 2009, la Segunda Visitaduría General inició 68 quejas de oficio, correspondientes a presuntas violaciones relacionadas con los derechos de las personas privadas de la libertad y cometidas por autoridades de la SGDF. De ella, 15 fueron de hechos imputados al Reclusorio Preventivo Varonil Norte, cinco al Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, tres a la Penitenciaría del Distrito Federal, dos al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, dos al Reclusorio Preventivo Varonil Sur, una al Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente y una al Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan.

Los temas abordados en estas investigaciones se refieren a problemáticas estructurales como ausencia de condiciones de vida digna en los centros de reclusión; uso excesivo de la fuerza por parte de personal de Seguridad y Custodia; muertes de internos; ausencia de seguridad; cobros indebidos; sobrepoblación; ausencia de alimentos en calidad y cantidad suficiente para personal de Seguridad y Custodia; castigos injustificados a internos; así como por el caso de un interno que murió al pretender reparar un horno de microondas, y por el caso de internos que al ser trasladados de un centro de reclusión a otro, fueron rapados.

Medidas precautorias

La CDHDF envió un total de 5 229 medidas precautorias a las autoridades del GDF; de éstas, 1 229 fueron giradas a la SGDF por presuntas violaciones a los derechos de las personas adultas privadas de la libertad.

La mayoría de las medidas precautorias se solicitaron por presuntas violaciones a la integridad personal, por solicitudes de protección a internos e internas con el fin de salvaguardar su integridad de las amenazas, extorsiones y agresiones de otros internos o del mismo personal de custodia; falta de atención médica, por casos en que personal técnico o de Seguridad y Custodia no les permite salir de sus estancias para acudir al servicio médico a recibir la atención requerida; hacinamiento, extorsión, aislamiento o incomunicación y restricciones de visita, entre otros, sin existir una resolución del Consejo Técnico con la motivación y/o fundamentación adecuada, o por sanciones que inician o se alargan sin mediar resolución alguna.

Cuadro 114 Medidas precautorias enviadas a centros de reclusión, 2009

Autoridad	Total	%
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	337	27.42
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	270	21.96
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	177	14.40
Dirección de la Penitenciaría del Distrito Federal	121	9.84
Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	121	9.84
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	118	9.60
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan	23	1.87
Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	21	1.70
Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	11	0.89
Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	11	0.89

Cuadro 114 Medidas precautorias enviadas a centros de reclusión en 2009 (*continuación*)

Autoridad	Total	%
Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos	6	0.48
Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales	4	0.32
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	4	0.32
Subsecretaría de Sistema Penitenciario	5	0.40
Total	**1 229**	**100**

Menciones de autoridad en las quejas presuntamente violatorias de los derechos humanos

Se registró en la Segunda Visitaduría un total de 2 332 menciones por dependencias de la SGDF, como se detalla a continuación.

Cuadro 115 Menciones por autoridad específica de la Secretaría de Gobierno, comparativo 2008-2009

Autoridad	2008	2009
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	513	711
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	413	422
Dirección de la Penitenciaría del Distrito Federal	217	254
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	177	270
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	195	202
Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	186	174
Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales	113	128
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social (Tepepan)	48	52
Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	39	36
Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	9	20
Subsecretaría del Sistema Penitenciario	21	36
Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	13	20
Dirección del Centro de Sanciones Administrativas	3	3
Otras	53	4
Total	**2 000**	**2 332**

Durante 2009, personal de la Segunda Visitaduría de la CDHDF verificó las instalaciones de acceso a los Juzgados de los reclusorios varoniles Sur, Oriente y Norte debido a que en visitas de verificación se había detectado un deterioro de los túneles que, además por la falta de iluminación y ventilación, se ubicaban como espacios inseguros.

Personal de la Segunda Visitaduría acudió a los diferentes reclusorios varoniles de la ciudad con el fin de verificar las condiciones de los mismos.

Gracias a la atención del problema, particularmente en el túnel de los reclusorios preventivos varoniles Oriente y Sur, se detectó mejoría en la ventilación, iluminación, limpieza, instalación de muebles sanitarios y pintura, lo que proporciona dignidad a los procesados que acuden a las audiencias y pasan varias horas en ellos.

Sin embargo, en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, en el túnel que conduce a los procesados a Juzgados, continúan los malos olores y la falta de mantenimiento en alumbrado, limpieza, control de fauna nociva y agua en los baños localizados cerca de los Juzgados. Para ello, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario señaló que se verificará dicha situación, y que enviará la información relacionada con la rehabilitación del reclusorio.

Así, el motivo de la falta de trabajos de mejora en el Reclusorio Norte fue que la Subdirección de Recursos Financieros regresó la requisición obtenida y el recurso fue destinado para la readecuación de áreas médicas en los centros de readaptación social, y para adquirir equipo de circuito cerrado de televisión que se instalará en las áreas que requieren una mayor vigilancia.

A pesar de que se consideraron los trabajos realizados, tanto las personas internas como las y los servidores públicos de los juzgados penales siguen refiriendo que se cometen robos y abusos en los túneles y que continúa el uso de drogas, pues se aprovecha la falta de iluminación y de seguridad.

Por lo que se refiere al sistema penitenciario de la ciudad de México, se destaca la sobrepoblación ocasionada por las reformas de 2003 al Código Penal, en las cuales se endurecieron las penas por la comisión del delito de robo, lo que ha traído como consecuencia un porcentaje alarmante de hacinamiento en prácticamente la totalidad de los centros de reclusión de la ciudad.

Asimismo, en las verificaciones realizadas por personal de la CDHDF se detectó que el hacinamiento es el detonante de una serie de vicios del sistema penitenciario, lo cual impide poder administrar un tratamiento a la población que se base en la educación, el trabajo y la capacitación para éste, y únicamente se están generando espirales de violencia que afectan a la población interna y en libertad.

El hacinamiento en los centros de reclusión obstaculiza también la adecuada clasificación para prevenir la propagación de conductas delictivas, satura los servicios de la Unidad Médica, restringe la existencia de condiciones de vida digna, y limita el desempeño eficaz y eficiente del sistema de seguridad, entre otros.

El consejero Santiago Corcuera acompañó a visitadores de la CDHDF en una visita al Reclusorio Norte, en donde las condiciones de hacinamiento y falta de condiciones para una vida digna son evidentes.

En la información detallada en el cuadro 115 se observa que los reclusorios con mayores menciones por violaciones a derechos humanos son los preventivos varoniles Norte y Oriente, con un total de 1 133 menciones que equivalen a 48.58% del total de menciones contra la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Violaciones graves

En el año que se informa, en la Segunda Visitaduría General de la CDHDF se registraron tres menciones por tortura (física y/o psicológica) como violaciones graves imputables a elementos de Seguridad y Custodia, elementos del Grupo Táctico Tiburón, por agresiones físicas provocadas a internos e internas del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, y por hechos sucedidos en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes en que elementos del Grupo Táctico Tiburón golpearon a adolescentes, los "gasearon", desnudaron y obligaron a permanecer en posiciones denigrantes.

Otra queja se registró por tortura (física y/o psicológica) como violación grave imputable a servidores públicos de la Penitenciaría del Distrito Federal, en la que una peticionaria refirió que su hermano, interno en dicho centro, a finales de junio de 2009 se comunicó vía telefónica con ella para informarle que varios custodios –de los que no le proporcionó datos– lo agredieron físicamente y lo quemaron, que ignoraba con qué lo quemaron y por qué lo hicieron; sin embargo, en esa ocasión le dijo que acudiría al servicio médico de dicha Penitenciaría. El 23 de julio de 2009 se comunicó nuevamente con ella y manifestó no haber recibido la atención médica requerida, que las heridas que le provocaron se le habín infectado y le pretendían amputar un pie; ignoraba mayores datos, pues se cortó la comunicación con su hermano y no fue posible que le especificara quién le quería amputar el pie y por qué no había recibió atención médica. Al respecto, se entrevistó al agraviado, quien no ratificó los hechos y manifestó que se encontraba sano, que otro recluso le aventó agua caliente al estar ambos en el mismo dormitorio y le causó leves quemaduras en el brazo izquierdo, pero que sí recibió la atención médica correspondiente.

Derechos vulnerados

Con relación a los derechos vulnerados de las personas privadas de la libertad, se registró un total de 2 138 menciones, de las cuales 979 corresponden a la abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de las y los internos, referentes a las agresiones que reciben por parte de otras y otros reclusos, así como cuando son amenazados con causarles un daño, o por no pagar las deudas por compra de droga o porque son extorsionados o extorsionados por la misma población interna y, en ocasiones, derivado del hacinamiento que prevalece en los centros de reclusión. Aunado a la violación a este derecho, también se calificaron quejas por abstención u omisión en el deber de custodia con 212 menciones, pues no obstante que las y los internos hacen del conocimiento los hechos de agresión y/o extorsión de que son objeto, el personal de Seguridad y Custodia hace caso omiso de los procedimientos que deben observarse para salvaguardar la integridad física de la población interna.

Asimismo, se registraron 109 menciones por aislamiento o incomunicación; 112 por negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar; 95 por negativa o abstención de proporcionar una respuesta adecuada, fundada y motivada a la petición de libertad anticipada; 112 menciones por negativa u obstaculización de otorgar la libertad personal por compurgamiento de sentencia; 59 por negativa, restricción u obstaculización para otorgar a las y los internos una estancia digna; 37 por deficiencia o restricción de los alimentos, y 33 por insalubridad.

Las 390 menciones restantes corresponden a casos relacionados con la negativa, retraso u obstaculización de atención médica, imputada a personal de Seguridad y Custodia por no querer llevar a las personas privadas de la libertad al servicio médico o no permitirles acudir; en otros casos no les otorgan una estancia digna o en la que se encuentran está insalubre, así como restringirles la visita familiar o íntima y que aún estando registrados en el kardex[45] no les permiten ingresar a sus visitas.

En cuanto al derecho a la integridad personal, se registró un total de 348 menciones correspondientes a las agresiones que reciben las personas privadas de la libertad por elementos de Seguridad y Custodia, determinándose un uso desproporcionado o indebido de la fuerza, y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Otra violación frecuentemente registrada es la violación a la seguridad jurídica con 395 menciones; la mayoría de ellas se refiere a la obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso, y por la falta o deficiencia en la fundamentación o motivación con respecto a la actuación del Consejo Técnico Interdisciplinario.

Aunado a las menciones señaladas, se han tramitado quejas relacionadas con el hecho de que las internas del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla refieren ser sancionadas por el Consejo Técnico Interdisciplinario y trasladadas al Dormitorio de Conductas Especiales por supuestamente estar intoxicadas, sin existir estudios que lo comprueben; por lo cual sólo se toma en consideración el parte informativo suscrito por el personal de Seguridad y Custodia para la aplicación de las sanciones.

Sobre este tema de falta de exámenes toxicológicos, gracias a las reuniones para solucionar el problema, la directora ejecutiva de Prevención y Readaptación consiguió la donación de pruebas rápidas, las cuales quedarán en resguardo del personal de la Unidad Médica del centro. Asimismo, se acordó su aplicación con la anuencia de la o las internas y en presencia de las y los visitadores adjuntos de esta Comisión, que acudirán al llamado de las y los funcionarios del centro; el resultado de la prueba será incorporado al expediente clínico y será un medio probatorio para la determinación de la sanción.

Por otra parte, se registraron quejas por la mala preparación, poca distribución y nula calidad en los alimentos en este Centro Femenil de Readaptación Social por parte de la empresa La Cosmopolitana.

También la segunda visitadora general, la directora, el director de área y visitadores adjuntos llevaron a cabo reuniones con el personal de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario con la finalidad de atender problemáticas existentes con la calidad de agua en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, en el que desde 2008 se ha propuesto la compra de un filtro purificador para ser instalado en las cisternas, sin que sea posible reportar avances sobre el particular.

Por otro lado, se celebraron tres reuniones con el nuevo titular de la Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales del Distrito Federal para establecer criterios sobre la atención de las quejas tramitadas en este organismo, pues algunas no estaban siendo atendidas y los trámites para la obtención de algún beneficio de libertad no se estaban resolviendo en lapsos razonables. Asimismo, esta autoridad y personal de la Visitaduría estuvo presente en una sesión de Consejo, donde se analizaron diversos casos para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada; la participación de la segunda visitadora general y de los visitadores adjuntos se limitó a opinar sobre los casos, pero no participaron en la deliberación de la resolución.

Además, se realizaron solicitudes a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario para ampliar la capacidad de internos del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente que ingresen al Programa de Desintoxicación, ya que actualmente están en este Programa aproximadamente 400 de ellos y otros tantos están en lista de espera porque quieren incorporarse. Al respecto, se señaló que se revisará lo conducente para que puedan ingresar al Programa más personas privadas de la libertad en todos los centros de reclusión.

Finalmente, con motivo de las medidas emergentes debido a los brotes de influenza AH1N1 en nuestro país, se registraron en la Visitaduría ocho quejas relacionadas con los motines suscitados en los centros de reclusión por la restricción de visita a familiares; lo anterior sucedió en los reclusorio preventivos varoniles Norte y Sur, Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente y en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. Personal de la Comisión estuvo presente en dichos disturbios, y realizó

[45] El kardex es el documento en el cual los internos o internas de los centros penitenciarios y de reclusión registran el nombre de las personas a quienes autorizan su ingreso para efectos de celebrar convivencias, así como los días y horas especialmente destinados para tales efectos.

recorridos por las distintas áreas de los centros de reclusión, donde se percató que algunos internos habían saqueado las tiendas por la falta de comida, y que la demanda principal del acceso de la familia era para que les llevaran comida, dinero y/o tarjetas telefónicas.

Determinación

Durante 2009, la Segunda Visitaduría General concluyó 3 199 quejas por expediente, de las cuales fueron concluidos 4 491 derechos violados, de la siguiente forma:

Cuadro 116 Número y tipo de derechos vulnerados, 2009

Derecho vulnerado	Solucionado durante el trámite	Falta de interés	No violación a derechos humanos	Sin elementos suficientes	Desistimiento	Recomendación	Por protección	Incompetencia	Autoridad no identificada	Improcedencia	Muerte de la parte quejosa	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Conciliación	Total
Derechos de las personas privadas de la libertad	1 533	393	216	79	41	64	9	4	1			1	1	2 342
Derecho a la seguridad jurídica	220	98	87	61	13	3	3	3		1				489
Derecho a la integridad personal	97	123	29	57	16	29	7	1						359
Derecho a la salud	598	69	33	47	7	27	7							781
Derecho al debido proceso, garantías judiciales	19		48	33	2			1			1			104
Derecho de petición y pronta respuesta	71	2	8		1	1	1							84
Derecho a la honra y la dignidad	21	10		6										38
Derecho a una adecuada protección judicial	6		13	14	1			1						35
Derechos de la víctima o la persona ofendida	9	1	9	5		3		3						30
Derecho a la libertad y seguridad personales	5	1	5	6										
Derechos de la niñez	26	5	27	8		4								71
Derecho al trabajo	4				1									5
Derecho a la información	8	1												9
Derecho a la igualdad ante la ley	3	2	1		1									7
Derecho a la protección de la familia	2		4	1										7
Derecho a la propiedad privada	1	1	6	4										12
Derecho a un nivel de vida adecuado	5		1											6
Derecho a la vida						1								1
Derecho a la educación	3		1											4

Cuadro 116 Número y tipo de derechos vulnerados, 2009 (*continuación*)

Derecho vulnerado	Solucionado durante el trámite	Falta de interés	No violación a derechos humanos	Sin elementos suficientes	Desistimiento	Recomendación	Por protección	Incompetencia	Autoridad no identificada	Improcedencia	Muerte de la parte quejosa	Cumplimiento a las medidas conciliatorias	Conciliación	Total
Derecho a un medio ambiente sano	5		1											6
Derechos sexuales y reproductivos	1				1									2
Derecho a la vivienda		1		1										2
Derecho a no sufrir desaparición forzada	1													1
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	1													1
Derecho a defender los derechos humanos	1													1
Derechos de libertad de conciencia y de religión	1													1
Total	**2 660**	**713**	**517**	**339**	**88**	**132**	**21**	**16**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**4 491**

De las menciones citadas, 59.27% se concluyó por solución durante el trámite; 15.87% por falta de interés en razón de que las y los internos manifestaron que ya habían solucionado su problema y que era su deseo no continuar con la investigación de los hechos motivo de la queja; y 11.51% por no violación a los derechos humanos, siendo estas tres las principales causales de conclusión de este tema.

Conciliaciones

Sobre el tema referido sobre la falta de exámenes toxicológicos a internas que, aparentemente, han encontrado intoxicadas y son enviadas al Dormitorio de Conductas Especiales, las gestiones de conciliación lograron que se practiquen pruebas para determinar si las internas se encuentran intoxicadas o no por alguna sustancia. Al respecto, la directora ejecutiva de Prevención y Readaptación consiguió la donación de pruebas rápidas, que quedarán en resguardo del personal de la Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y se aplicarán con la anuencia de la o las internas y en presencia de las y los visitadores adjuntos de esta Comisión.

Cabe señalar el caso de un interno del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla que, al estar laborando para la empresa Porvenir Familiar, S. C., sufrió un accidente mientras operaba la maquinaria y, debido a la magnitud de la lesión, le fue amputado el antebrazo y la mano izquierda. La empresa no quería hacerse responsable de los daños sufridos; sin embargo, por gestiones de esta Comisión, se elaboró un convenio entre el interno, la empresa Porvenir Familiar, S. C., y la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario, con la finalidad de que se le proporcione atención médica y psicológica, prótesis, trabajo y una reparación del daño. El convenio fue aceptado por la empresa se llevan a cabo consultas en un hospital de apoyo federal para implantar la prótesis. Actualmente el agraviado recibe un salario, medicamentos, cuenta con oferta de trabajo en externación por parte de la referida empresa y, en cuanto a la reparación de daño, se le otorgó la cantidad de 90 mil pesos.

Recomendaciones

1. *Recomendación 6/2009*, se dirigió al secretario de Gobierno, respecto del caso de un interno del Centro de de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (Ceresova), quien fue abusado sexualmente por internos que se encontraban en el área de Conductas Especiales. Los derechos humanos violados fueron al derecho a la integridad personal por omisión de dar protección a la integridad física y psicológica, derecho a la salud por retraso en la atención médica, y derechos de las personas víctimas del delito por la negativa de atención psicológica y por omisión en el resguardo y la conservación de los objetos e instrumentos del delito. Se recomendó: en materia de reparación del daño, otorgar al agraviado la indemnización por concepto de daño material y daño moral; realizar las gestiones necesarias para proporcionarle el beneficio de ayuda económica conforme al Fondo de Apoyo para la Atención y Apoyo a las Víctimas de Delitos; practicarle un diagnóstico por parte de un especialista en salud mental con el propósito de actualizar el tratamiento y el medicamento requerido, lo cual será otorgado por la autoridad sin costo para el agraviado, así como realizarle una valoración médica con el fin de proporcionar la atención necesaria; ofrecer al agraviado una actividad que le permita tener una remuneración económica segura; otorgarle, cuando sea procedente, el beneficio de reclusión domiciliaria mediante el programa de monitoreo electrónico a distancia, para lo cual la autoridad sufragará el costo del brazalete; brindarle las medidas de protección necesarias para evitar el contacto con sus agresores o personas que puedan victimizarlo; se emita un acuerdo suscrito por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario donde se instruya que cualquier hecho que tenga como consecuencia una sanción a una interna o interno será comunicado inmediatamente por el personal de Seguridad y Custodia a la o el director del centro o a la persona que se encuentre como responsable, quien decidirá cómo proceder. Dicha decisión, debidamente fundada y motivada, será presentada ante el Consejo Técnico Interdisciplinario, el cual determinará si se aplica o no una sanción; implementar los programas de reinserción social consistentes en trabajo, capacitación para el trabajo y educación para los internos del dormitorio IC, y que haya personal de Seguridad y Custodia, y técnicos penitenciarios asignados a dicho dormitorio; se dé vista y se coadyuve con la Contraloría Interna de la SGDF para que se investiguen las omisiones ocurridas: *a)* los custodios del Ceresova que estaban a cargo de la seguridad de la víctima cuando ocurrieron los hechos denunciados en esta Recomendación, y *b)* el personal médico del Ceresova que atendió a la persona agraviada. Asimismo, llevar a cabo las gestiones correspondientes para que el área médica del Ceresova sea transferida a la administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
2. *Recomendación 17/2009*, se dirigió al secretario de Gobierno del Distrito Federal, relacionada con 10 expedientes de queja de internos que han perdido la vida por agresiones de parte de otros internos, en los reclusorios preventivos varoniles Norte y Oriente, Penitenciaría del Distrito Federal y Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, por abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de la libertad y abstención u omisión en el deber de custodia. Se recomendó investigar a los servidores públicos del área de Seguridad de los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal que incurrieron en las conductas –acciones u omisiones– provocando las violaciones a derechos humanos comprobadas, dar vista a las autoridades responsables tanto administrativas como penales y, de ser el caso, imponer las sanciones penales, administrativas o de otra índole que legalmente correspondan; se contacte a los familiares de las víctimas para reparar integralmente el daño causado a raíz de las violaciones a los derechos humanos probadas; diseñar un protocolo de medidas de seguridad que incluya, entre otras, aquellas que garanticen la seguridad, el orden y control al interior de los centros penitenciarios del Distrito Federal, para que se traduzca en una mejor y mayor seguridad de las personas internas –ello debe hacerse desde una perspectiva de los derechos humanos y atendiendo los estándares más favorables a la persona–; se

emita un acuerdo suscrito por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario mediante el cual se instruya al personal que labora en los centros de reclusión para que, en caso de muerte de algún interno, se haga del inmediato conocimiento de sus familiares y se les proporcione la información requerida. En ese documento se deberán precisar las consecuencias en las cuales el personal puede incurrir en caso de desacato.

3. *Recomendación 19/2009,* se dirigió al secretario de Gobierno del Distrito Federal, por tortura así como por tratos crueles, inhumanos y degradantes inflingidos por el Grupo Táctico Tiburón y personal de Seguridad y Custodia a internas e internos adultos y adolescentes de los centros de reclusión del Distrito Federal. Se recomendó que, a través de una ceremonia, se realice el reconocimiento público de que en todos y cada uno de los casos señalados, se utilizó de manera excesiva e irracional el uso de la fuerza, y se brinde una disculpa pública a las víctimas; se lleve a cabo un censo de las personas privadas de la libertad que fueron víctimas de las agresiones físicas y/o psicológicas con el propósito de realizar un diagnóstico individualizado de cada persona interna agraviada que permita determinar el tratamiento médico y psicoterapéutico más adecuado para lograr su rehabilitación; una vez realizado lo anterior, se les proporcionen los esquemas terapéuticos que necesite cada interna o interno; se elabore por escrito un acuerdo del secretario de Gobierno donde se establezca la obligación de las y los directores de los centros de reclusión, así como de las y los funcionarios de guardia, para que cuando ocurran presuntos actos delictivos atribuidos a servidoras o servidores públicos al interior de los centros de reclusión a su cargo, de manera oficiosa y de inmediato se dé vista al Ministerio Público y a la institución competente en materia de responsabilidad administrativa; se diseñe un programa de capacitación permanente para que, a través del Instituto de Capacitación Penitenciaria (Incape), los miembros de Grupo Táctico Tiburón y el personal de Seguridad y Custodia reciban capacitación periódica por lo menos una vez al año en materia de derechos humanos y en el uso racional de la fuerza; asimismo, y con la misma periodicidad, se les realicen pruebas sobre control de confianza; la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal deberá elaborar un manual operativo dirigido a los elementos de Seguridad y Custodia adscritos a los centros de reclusión del Distrito Federal y comunidades para adolescentes, incluyendo también al Grupo Táctico Tiburón.

Otras actividades

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

La Segunda Visitaduría condujo los trabajos de la mesa para la revisión de los temas prioritarios que se contemplarían en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, los cuales se desprendían del Diagnóstico elaborado en 2008. En este trabajo participaron representantes de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y de organizaciones de la sociedad civil en la mesa donde se abordaron los derechos de las personas privadas de la libertad.

Derecho a la salud (Secretaría de Salud del Distrito Federal)

En este apartado se mencionan las quejas recibidas en la CDHDF por violación al derecho a la salud en agravio de las personas privadas de libertad, así como de la población abierta que solicitó atención médica en los hospitales, clínicas y centros de salud de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Registro de quejas

Durante 2009, la CDHDF recibió 899 menciones de quejas relacionadas con violaciones cometidas por servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Salud.

Cuadro 117 Expedientes relacionados con violaciones cometidas por servidores públicos de la SSDF, 2009

Núm. de expedientes	Primera Visitaduría General	Segunda Visitaduría General	Tercera Visitaduría General	Cuarta Visitaduría General
Total	7	866	11	5

Como puede apreciarse, la Segunda Visitaduría atiende 96.32% de las quejas en trámite relativas a violaciones cometidas por servidoras y servidores públicos de dicha secretaría.

Investigaciones de oficio

Durante el año que se informa, la CDHDF inició 22 quejas de oficio por presuntas violaciones a derechos humanos atribuidos a la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Del total de quejas iniciadas, cinco corresponden al tema de salud en reclusorios y en éstas se abordan temáticas relacionadas con la ausencia de infraestructura, personal médico, medicamentos, adecuado control de epidemias (influenza, escabiasis y tuberculosis) e insumos para garantizar el derecho a la salud; las 17 restantes se refieren a la población abierta y abordan cuestiones relativas a la salud materno-infantil, ausencia de condiciones materiales y disponibilidad de recursos para brindar el servicio.

Adicional a lo anterior, debe considerarse la apertura de otras cuatro quejas de oficio, atribuidas tres de ellas a personal médico del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y una al Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla. Los aspectos investigados en éstas se refieren, de igual forma, a la ausencia de infraestructura y a la negativa para brindar el servicio a las personas privadas de la libertad. Debe considerarse que la autoridad señalada como responsable en estas investigaciones no es la Secretaría de Salud sino la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, pues ésta administra los servicios de salud presentados en los centros referidos.

Medidas precautorias enviadas en el primer trimestre de 2009 a la Secretaría de Salud del Distrito Federal

En 2009 la Secretaría de Salud del Distrito Federal fue la tercera autoridad a la que la CDHDF envió el mayor número de medidas precautorias, lo que equivale a 14.40% del total.

Cuadro 118 Autoridades específicas a las que la CDHDF dirigió más medidas precautorias, 2009

Dependencia	Total
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	116
Secretario de Salud	94
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	84
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	84
Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Médicos en Reclusorios	60
Dirección y/o Coordinación de Servicios Médicos Legales y de Reclusorios	58
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	30
Hospital General de Iztapalapa	25
Hospital General Xoco	22
Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	18
Unidad Médica de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla	17
Hospitales pediátricos (diversos)	17

Cuadro 118 Autoridades específicas a las que la CDHDF dirigió más medidas precautorias, 2009 (*continuación*)

Dependencia	Total
Hospital de Especialidades Doctor Belisario Domínguez	17
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	11
Unidad Médica del Centro Femenil de Rehabilitación Social Santa Martha Acatitla	11
Hospital General Doctor Enrique Cabrera	10
Dirección de Servicios Médicos Legales	10
Hospital Materno Infantil Inguarán	8
Unidad Médica del Centro Varonil de Readaptación Psicosocial	7
Hospital General Doctor Rubén Leñero	7
Hospital Materno Infantil Xochimilco	6
Hospital General Ticomán	3
Unidad Médica del Centro Varonil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	4
Dirección Médica de Servicios Especiales	4
Unidades Médicas de las Comunidades para Adolescentes	2
Hospital Materno Infantil Cuajimalpa	2
Otras autoridades	26
Total	**753**

Las Unidades Médicas de los centros de reclusión fueron las instancias a las que se dirigieron más medidas precautorias en 2009; de ellas, a la que se ha enviado el mayor número es a la Unidad Médica de los reclusorios preventivos varoniles Norte y Oriente, lo cual tiene lógica si se considera que ambos centros concentran más de 60% del total de la población recluida. Esto origina demanda en la atención del servicio e insuficiencia en la prestación del mismo, en contraste con otros centros de menor capacidad como la Penitenciaría del Distrito Federal, que concentra 6% de los internos y a la cual se le enviaron 2.25% del total de las medidas precautorias dirigidas a la Secretaría de Salud local.

En los centros de reclusión la petición constante ha sido proporcionar atención médica; que se emita un diagnóstico y seguimiento adecuado a favor de las y los usuarios del servicio; referir a las y los internos a otras instituciones de salud que cuenten con la especialidad requerida; y en la parte final del primer trimestre, se incrementó el número de peticiones por el suministro de medicamentos a la población, pues la empresa encargada de abastecerlo a las unidades médicas finalizó su contrato y no se eficientó el suministro.

Cabe señalar que a la Torre Médica Tepepan no se le dirigió ninguna solicitud de medida precautoria, pues desde octubre de 2008 se encuentra en remodelación y no presta servicios de forma regular a través del ingreso de pacientes, sino únicamente en el área de consulta externa.

Las medidas precautorias en población abierta han solicitado que se brinde atención, ya que hay usuarios o usuarias a quienes, sin justificación, se les niega el servicio; que ésta sea la adecuada; que se practiquen estudios médicos, y que se proporcione información sobre el estado de salud de la o el paciente.

Debe hacerse notar que, tratándose de salud infantil, los hospitales pediátricos en su conjunto tuvieron un incremento en el número de medidas precautorias dirigidas a éstos en comparación con 2008, así como en el tema de salud materno-infantil.

Calificación de quejas (presuntas autoridades responsables y derechos humanos violados)

En el periodo que se informa, la CDHDF registró 815 menciones contra servidoras y servidores públicos de la SSDF por presuntas violaciones a derechos humanos.

Respecto de los hospitales de la red de la SSDF, Xoco cuenta con más menciones; sin embargo, durante el año que se informa se detectó que los hospitales generales de Iztapalapa, Balbuena y de Especialidades Médicas Doctor Belisario Domínguez presentan un incremento en el número de quejas, principalmente por la negativa de brindar atención, según lo expresaron las y los peticionarios y/o agraviados.

Asimismo, en el tema de la salud materno-infantil este organismo público observó con preocupación el incremento de quejas, principalmente por la negativa de brindar atención médica a las mujeres en labor de parto. Se detectó que en algunos de éstos, a las usuarias se les negó el servicio en dos o más instituciones sin que se ofrecieran alternativas de atención y/o se les referirá a otra institución, lo que llegó, incluso, a la causar muerte del binomio madre-hijo.

En lo concerniente a las unidades médicas de los reclusorios de la ciudad, la del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente cuenta con más menciones, la del Reclusorio Preventivo Varonil Norte está en segundo lugar, y la del Sur en tercero. Las principales causas que originaron la admisibilidad de las quejas son por negativa de brindar atención médica, deficiencia en la prestación de los servicios y por la omisión de referir a los internos y a las instituciones de atención médica especializada.

Por otra parte, continúa prevaleciendo la falta de coordinación entre las Unidades Médicas de los reclusorios y de los hospitales del sistema de salud local, para crear un mecanismo idóneo que permita asegurar la referencia de las y los internos a estas instituciones, pues el personal de los hospitales de la red no permite que las trabajadoras sociales de las unidades de salud realicen por teléfono las citas médicas para los internos exigen que se haga de manera personal; si los internos llegan tarde a la cita en un hospital de la red, ya no son atendidos a pesar de que la dilación no es imputable a ellos sino al transporte del reclusorio. Se ha detectado en los expedientes clínicos de las Unidades que no se agregan todas las constancias médicas; la falta de atención clínica a la población que es ubicada en zona de aislamiento o protección; la no entrega de medicamentos y la falta de información a los internos sobre los resultados de los estudios clínicos que les son realizados en las unidades de salud.

Cuadro 119 Instancias de la Secretaría de Salud del Distrito Federal con menciones por violación a derechos humanos, 2009

Dependencia	Total
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	11
Secretaría de Salud del Distrito Federal	5
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	97
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	127
Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Médicos en Reclusorios	3
Jefatura de la Unidad Departamental de Medicina Legal	11
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	70
Hospital General de Iztapalapa	28
Hospital General Xoco	58
Unidad Médica de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla	42
Hospitales pediátricos (diversos)	50
Hospital de Especialidades Doctor Belisario Domínguez	28
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	4
Hospital General Balbuena	22
Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	78
Hospital General Doctor Enrique Cabrera	20
Dirección de Servicios Médicos Legales	
Unidad Médica del Centro Varonil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	11
Jurisdicciones sanitarias (diversas)	14
Unidad Médica del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	15

Cuadro 119 Instancias de la Secretaría de Salud del Distrito Federal con menciones por violación a derechos humanos, 2009 (*continuación*)

Dependencia	Total
Hospital General Doctor Rubén Leñero	14
Hospital General La Villa	8
Hospital General Ticomán	9
Hospital General Doctor Gregorio Salas	3
Clínica de Especialidades Condesa	7
Otras autoridades	80
Total	**815**

En febrero de 2009, la Segunda Visitaduría sostuvo una reunión con el secretario de Salud del Distrito Federal para informarle que algunos acuerdos tomados a finales de 2008 no se habían cumplido por parte de servidoras y servidores públicos de esa dependencia, pues continuaban observándose las siguientes conductas: rechazo y no referencia en diversos hospitales a mujeres que se encuentran en labor de parto; deficiente información a pacientes y familiares sobre el padecimiento y de la atención médica que se les proporcionará; la cancelación de fechas programadas para la intervención quirúrgica de una persona; dilación en la respuesta a esta Comisión respecto a la solicitud de la copia del expediente clínico solicitado para documentar el caso.

Asimismo, en cuanto a los centros de reclusión se reiteraron los siguientes temas: hoja de referencia y contrarreferencia, pues las hojas que llevan los custodios a los hospitales y viceversa no llegan a su destino; esta es indispensable para dar continuidad a la atención médica, y los hospitales la requieren para hacer su plan de manejo y también para la cita médica. Se ha detectado que en los expedientes clínicos de las Unidades Médicas no se agregan todas las constancias médicas, la falta de atención médica a la población ubicada en zona de aislamiento o protección, la no entrega de medicamentos y la falta de información a los internos sobre los resultados de los estudios clínicos realizados en las Unidades Médicas.

El titular de la dependencia local mencionó que revisaría los puntos y remitiría la minuta signada para materializar los acuerdos; sin embargo, únicamente proporcionó, a través del director general de Vinculación y Enlace, un oficio donde se informa que los acuerdos pactados se estaban cumpliendo, pero persistían las conductas violatorias de derechos humanos descritas en párrafos anteriores.

A finales de abril y en los primeros días de mayo, el número de quejas relacionadas con la presunta violación al derecho a la salud que derivaron de la contingencia suscitada por la influenza AH1N1 se incrementó; sin embargo, durante el resto del año, en términos generales, no se aumentó. Al respecto se describe el número de quejas recibidas por esta situación:

Cuadro 120 Quejas relacionadas con la presunta violación al derecho a la salud a causa de la contingencia por la influenza AH1N1

Dependencia	Quejas
Hospitales de la ciudad	6
Centro de Salud	5
Unidades Médicas de reclusorios del Distrito Federal	14
Unidades Médicas de los centros femenil y varonil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	5
Total	**30**

Dado el riesgo en el que se encontraba la población penitenciaria de la ciudad de propagar el virus de la influenza AH1N1, el secretario de Salud encomendó a la directora de la Clínica de Especialidades Condesa que realizara las acciones necesarias para prevenir y atender los casos relacionados con este padecimiento.

Con la finalidad de asegurar la utilización de medidas sanitarias por parte de dicha dependencia a favor de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión de la ciudad, las y los visitadores adjuntos de este organismo acompañaron a personal de la Clínica de Especialidades Condesa a los 10 centros de reclusión; se observó la aplicación de tamizaje[46] a toda la población para advertir o descartar casos de influenza AH1N1. Aquellos que presentaban la sintomatología de inmediato eran referidos a la Unidad Médica para que, a través de una prueba rápida, se confirmara si eran portadores del virus; si el resultado era positivo serían referidos a una institución externa.

Asimismo, personal de la Clínica de Especialidades Condesa dotó de medicamentos a las Unidades Médicas de los centros para aquellos casos que resultaran positivos o en los que se tuviera la sospecha de influenza AH1N1.

De acuerdo con las quejas investigadas por esta Comisión, se detectaron diversos casos de influenza, pero no del tipo AH1N1 sino del tipo A. Los casos se presentaron en los reclusorios preventivos varoniles Norte y Sur.

El personal médico del Hospital de Especialidades Doctor Belisario Domínguez inició una queja en esta institución por la negativa de la SSDF de adoptar las medidas profilácticas necesarias para el personal que atendiera a las y los usuarios con sintomatología de influenza AH1N1. Durante el trámite de ésta se observó que la autoridad sanitaria tomó las acciones preventivas para el personal que laboraba en los hospitales y en los centros de salud de la ciudad.

Conciliaciones o propuestas de soluciones amistosas

Con respecto a las propuestas de conciliación planteadas en 2008 a la SSDF, en este año los avances fueron los siguientes:

- En el caso de una señora que padece de cáncer en un seno, por no haber recibido un diagnóstico oportuno a causa de la pérdida de la biopsia en el Hospital General La Villa, el 19 de marzo de 2009 la Secretaría de Salud le otorgó la indemnización compensatoria por la cantidad de 97 mil pesos; además, dicha dependencia ratificó el compromiso para colocarle un implante mamario una vez que se culminen las terapias rehabilitatorias que siguen al tratamiento de quimioterapia. Asimismo, se le suministra medicamento de forma quincenal.

  Fue canalizada a la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, ya que el agente del Ministerio Publicó acordó el no ejercicio de la acción penal definitivo dentro de la indagatoria iniciada con motivo de la negligencia médica expresada, y se solicitó la reapertura de ésta.
- En lo concerniente al señor que le amputaron la pierna derecha por deficiente atención médica en la Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, el 26 de enero de 2009 la Secretaría de Salud le proporcionó una prótesis y acudió a la rehabilitación para que pueda adaptarse a ésta.

  Respecto a la indemnización compensatoria, la SSDF manifestó su disposición para cubrir la cantidad fijada pero argumentó que, conforme al anterior Código Financiero del Distrito Federal, una conciliación no era un documento justificante del gasto público; por ello, la Segunda Visitaduría remitió un documento a la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal en el cual se hizo la aclaración de que una conciliación puede equiparse a una Recomendación en el ámbito de reparación integral del daño por violación a derechos humanos. Posteriormente, dicha instancia informó que ya estaba autorizado el pago para el agraviado.

[46] El tamizaje son cuestionarios rápidos que se aplicaron a población para detectar la existencia de síntomas posiblemente constitutivos de influenza.

Asimismo, a través del área jurídica de esa secretaría se informó que sería incorporado a la bolsa de trabajo para que, previa cobertura de requisitos y disponibilidad de una plaza, se le asegurara un trabajo.

- En el caso del niño quemado con una lámpara en el pecho y en el lado derecho de la cara, mientras permanecía en el Hospital Pediátrico de Azcapotzalco, se le otorgó al padre la cantidad de 2 105 pesos por concepto de gastos médicos comprobables, y se le refirió al Instituto Nacional de Pediatría donde le brinda atención médica respecto a los problemas cardiorespiratorios presentados, y los medicamentos se los suministran en el Hospital Pediátrico de Tacubaya; dicha atención se brindará hasta que su estado de salud se restablezca.

  También se solicitó a la Secretaría de Salud que en los hospitales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal se remplazaran las lámparas de *chicote* que no funcionaran o cuya vida útil hubiera terminado. Se indicó que esto se realizaría, que el área de recursos materiales había efectuado un censo y que se llevaría a cabo a la brevedad.

En el año que se informa se plantearon dos nuevas conciliaciones a la Secretaría de Salud:

- Caso de un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, quien fue lesionado en el estómago a patadas por un compañero de estancia (celda). Después de esto acudió al servicio médico para que le brindaran atención; sin embargo, de los elementos de convicción recabados por este organismo se concluyó que éste no fue diagnosticado de forma adecuada y oportuna, ni se le refirió de inmediato a una institución de atención médica donde recibiera la atención necesaria, y con ello se limitaran las secuelas de la ruptura intestinal y se pusiera en riesgo la vida del paciente. A consecuencia de lo anterior, se le practicó una ileostomía al interno y, aunque posteriormente obtuvo su libertad y se le brindó la atención necesaria en el Hospital de Especialidades Médicas Doctor Belisario Domínguez –pues se le reconectó–, presentó secuelas para desempeñar la actividad laboral (hojalatería) que realizaba antes de ser privado de la libertad, además de requerir una malla abdominal para fortalecer esa parte del cuerpo. En atención ello, la Comisión solicitó que se le brindara atención médica permanente derivado de una complicación o secuela de la mala práctica médica realizada en el presente; se le implantara una malla abdominal, de acuerdo con el diagnóstico emitido por el jefe del área de Cirugía del Hospital de Especialidades Doctor Belisario Domínguez, y se le otorgara una plaza laboral en la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

  La Secretaría de Salud informó que aceptaba la conciliación planteada en los dos primeros puntos petitorios; sin embargo, respecto a la plaza laboral informó sería incorporado a la bolsa de trabajo para, previa cobertura de requisitos y disponibilidad de una plaza, se le asegurara un trabajo.
- Caso de negligencia médica cometida en agravio de una persona menor de edad por parte del Hospital Pediátrico Moctezuma.

  El hijo de la peticionaria ingirió un líquido limpiador de metales por lo que fue internado en el nosocomio mencionado; los médicos le informaron que tenía quemaduras en el esófago y el estómago, así como una severa infección, por lo cual lo intervinieron quirúrgicamente. Le fue realizada una gastrostomía, pero la sonda que le colocaron se exteriorizó de su posición adecuada, se abrió la herida quirúrgica y posteriormente sufrió un paro cardiorrespiratorio al que sobrevivió.

  Al analizar el expediente clínico de la atención médica proporcionada a la persona menor de edad, se detectó que a los tres días de haber ingerido el líquido limpiador de metales y a los seis de haberlo operado de una gastrostomía, se le suministró alimento por vía oral, lo cual no está sugerido en la práctica médica, como lo señalan dos opiniones médicas al respecto.

  Asimismo, se detectó que en el Hospital Pediátrico Moctezuma no se advirtió oportunamente la presencia de una enfermedad que perforó el tímpano izquierdo y le provocó sordera al menor de edad,

aunado a que le fue suministrado un medicamento ototóxico, que le generó repercusiones en el sistema auditivo.

Se solicitó a la Secretaría de Salud del Distrito Federal que apoyara mediante gestiones con instituciones de beneficencia, pública y privada, la adquisición del aparato que le permita al agraviado recuperar el sentido de la audición mediante un implante coclear; apoye a la persona menor de edad con el problema de salud que no le permite hablar, proporcionando la atención especializada rehabilitatoria para poder recuperar esta capacidad. Si el problema que padece el niño no es posible tratarlo con los recursos que tiene disponibles la Secretaría de Salud del Distrito Federal, deberá canalizársele a un hospital o instituto médico de la Secretaría de Salud Federal; se le inscriba y se le beque en un programa educativo permitiéndole desarrollar su educación básica, media y profesional a pesar de sus discapacidades; se le brinde atención psicológica, entre otros puntos.

La conciliación planteada está sujeta a cumplimiento.

Violaciones graves

La Comisión no recibió ninguna mención relacionada con violaciones graves de esta autoridad.

Derechos vulnerados

Cuadro 121 Derechos genéricos vulnerados por la SSDF, 2009

Derecho vulnerado	2009
Derecho a la salud de la población abierta y privada de la libertad	889
Derechos de las personas privadas de la libertad	6
Derecho a la honra y la dignidad	6
Derecho de petición y pronta respuesta	7
Derecho a la seguridad jurídica	23
Derecho a una vida libre de violencia	2
Derecho a no sufrir desaparición forzada	1
Derecho al nombre e identidad	2
Derecho a la integridad personal (malos tratos)	28
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	5
Derecho de la niñez	4
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	7
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1
Derecho a la educación	2
Derecho a la información	1
Derechos de la víctima o persona ofendida	8
Derechos sexuales y reproductivos	1
Derecho al trabajo	1
Total	**994**

Cuadro 122 Tipos de violación al derecho a la salud

Derecho vulnerado	2009
Obstaculización, restricción o negativa de la atención médica	570
Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud	108
Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud	117

Cuadro 122 Tipos de violación al derecho a la salud (*continuación*)

Derecho vulnerado	2009
Negativa, restricción u obstaculización a proporcionar atención médica especializada a los pacientes que así lo requieran	86
Negativa, restricción o retardo para que el paciente pueda ser referido a un hospital donde se le pueda brindar el servicio médico que necesita	88
Negativa, restricción u obstaculización para que los pacientes tengan acceso a los servicios de salud especializada	54
Obstaculización, restricción o negativa de brindar información a las personas responsables del paciente respecto de su estado de salud y el tratamiento a seguir	50
Obstaculización, restricción o negativa de medidas de prevención y tratamiento de enfermedades	28
Responsabilidad médica	5
Negligencia médica	51
Ausencia o carencia de personal médico	29
Ausencia de medicamento	45
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar medicamento gratuito a quienes tengan derecho	27
Ausencia o carencia del material o instrumentos necesarios para la prestación del servicio médico	34
Negativa, restricción, obstaculización u omisión para proporcionar atención médica especializada a las personas adultas mayores, conforme a su condición de salud	14
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica a los grupos en situación de vulnerabilidad	21
Negativa, restricción u obstaculización de atención médica especializada y rehabilitatoria para las personas con discapacidad	7
Obstaculización, restricción o negativa de referir a los pacientes a otro hospital cuando no es posible su atención en el hospital al que se recurrió en primera instancia	8
Ineficacia de medidas para el tratamiento de epidemias	12
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica eficaz en el tratamiento de la interrupción legal del embarazo de las mujeres que lo soliciten	7
Obstaculización o injerencias arbitrarias en la confidencialidad del diagnóstico, el tratamiento o la rehabilitación de la o el paciente	3
Obstaculización o injerencias arbitrarias en la confidencialidad de la relación médico-paciente	2
Obstaculización, restricción o negativa en el consentimiento informado	3
Violación del derecho al consentimiento informado	1
Total	**1 370**

Determinación

De las quejas relacionadas con la Secretaría de Salud y tramitadas en la Segunda Visitaduría General, 76.45% se concluyeron por solución durante el trámite, 6.61% por falta de interés por parte del peticionario o peticionaria, 7.8% por no contar con elementos suficientes, 3.43% por no violación y 1% por desistimiento.

Cuadro 123 Quejas concluidas relacionadas con derechos humanos vulnerados por la SSDF, 2009

Derecho vulnerado	Solucionado durante el trámite	Falta de interés	No violación a derechos humanos	Sin elementos suficientes	Desistimiento	Por protección	Recomendación	Conciliación	Total
Derecho a la salud	381	36	21	41	3		24		506
Derechos de las personas privadas de la libertad	172	11	1	9	3	1	10	1	208
Derecho a la integridad personal	5	3		5			1		14
Derecho a la seguridad jurídica	6		4	1					11

Cuadro 123 Quejas concluidas relacionadas con derechos humanos vulnerados por la SSDF, 2009 (*continuación*)

Derecho vulnerado	Solucionado durante el trámite	Falta de interés	No violación a derechos humanos	Sin elementos suficientes	Desistimiento	Por protección	Recomendación	Conciliación	Total
Derecho a la honra y la dignidad	5			2					7
Derecho de petición y pronta respuesta	7								7
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación									
Derecho a la información	1								1
Derechos de la niñez	1			1					2
Total									**756**

Durante el año que se informa se emitieron las siguientes recomendaciones:

1. *Recomendación 2/2009. Negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal y de recursos materiales en la atención a la salud materno-infantil*. Esta Recomendación se conformó con siete expedientes de queja presentados entre el 18 de junio de 2007 y el 20 de octubre de 2008. Las y los peticionarios fueron las mismas agraviadas, las madres y esposos de las agraviadas y un diputado.

   Las personas agraviadas fueron 11 mujeres embarazadas, dos de las cuales fallecieron (una durante el parto, y la otra, quien por la falta de atención en anestesiología durante la cesárea, sufrió lesión cerebral, falleció 10 meses después); así como los productos de sus embarazos, cinco de los cuales fallecieron antes de nacer y otra falleció a los siete meses de vida.

   Las autoridades responsables son la SSDF por medio de la Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

   En todos los expedientes se comprobaron deficiencias en la disponibilidad de recursos materiales y personal médico; en cuatro de ellos se demostró negligencia médica y en otros cuatro se comprobó la omisión en la información de salud y el consentimiento informado. Por lo anterior, los derechos humanos violados fueron el derecho a la vida por negligencia médica, el derecho a la salud por negligencia médica, el derecho a la salud por deficiencias en la disponibilidad de recursos materiales y disponibilidad de personal médico, y el derecho a la salud por omisión en la información a las usuarias del servicio médico y el consentimiento informado.

   Del estudio y análisis de los expedientes se emitieron seis puntos recomendatorios: el primero fue la reparación del daño a las personas agraviadas y peticionarias según el caso, tanto por el daño emergente como por el lucro cesante. El segundo, una indemnización a las familias de las personas agraviadas en programas de beneficencia social. El tercero gira en torno a la continuidad al estudio sobre los nosocomios de la red hospitalaria de la SSDF que brindan atención materno-infantil, y reciben el apoyo de la oficina en México de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El cuarto será un informe especial público que contendrá los resultados de dicho estudio para que se implementen en el Programa Operativo Anual de 2010. El quinto punto es la solicitud de modificación del formato universal de la Hoja o Carta de Consentimiento Informado. El sexto punto será la solicitud para que la SSDF colabore con la Contraloría Interna de esa misma dependencia y con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en la integración de los expedientes que versen sobre la responsabilidad médica profesional de las y los médicos que incurrieron en negligencia médica.
2. *Recomendación 20/2009.* Expedientes acumulados en los que se acreditó mala práctica médica en perjuicio de internos de diversos reclusorios de la ciudad, además de ausencia de infraestructura y de

recursos para brindar una adecuada atención, atribuible a personal de las Unidades Médicas y personal médico de hospitales de la ciudad.

3. *Recomendación 21/2009.* Casos acumulados donde se acreditó una mala práctica médica en perjuicio de diversos usuarios de los servicios de salud de la ciudad, además de ausencia de recursos, infraestructura y materiales para brindar una atención médica idónea.

Otras actividades

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Personal de la Segunda Visitaduría participó en las mesas de trabajo llevadas a cabo en la sede de esta institución y del Gobierno del Distrito Federal, con motivo de la elaboración del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la definición de las actividades prioritarias en 2009 en materia de salud.

Interlocución permanente con funcionarios de la Secretaría de Salud

Personal de la Segunda Visitaduría se reunió con funcionarios de diversos hospitales de la ciudad y de la Secretaría de Salud local, entre los que destacan el Hospital General Xoco y Balbuena, y la Coordinación de Derechos Humanos, con la finalidad de proponer la generación de un mecanismo que permita la referencia ágil y eficiente de las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión.

Derecho al debido proceso (Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal)

En este apartado se hace un reporte de las quejas recibidas en la CDHDF por violaciones a los derechos humanos cometidas por servidoras y servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).

Corresponde al Tribunal instituir, como principio rector de la función judicial, el reconocimiento y el respeto a los derechos humanos establecidos tanto en la legislación nacional como en los instrumentos internacionales que deben aplicarse como ley suprema en México.

El derecho más frecuentemente vulnerado en los procesos jurisdiccionales es el de debido proceso, el cual debe observarse en las instancias procesales con el fin de que todas las personas estén en condiciones de defenderse adecuadamente ante cualquier acto de autoridad que pueda afectarlos.

En 2009 esta Comisión conoció quejas atribuidas a las y los servidores públicos adscritos al TSJDF, no sólo por presuntas violaciones al derecho al debido proceso sino también por violaciones al derecho a la seguridad jurídica, al derecho a una adecuada protección judicial, a los derechos de la víctima o de la persona ofendida, al derecho de petición, y al derecho a la protección de la familia y a los derechos de la niñez.

Las quejas atribuidas al personal del TSJDF surgen cuando, por alguna circunstancia, las y los peticionarios que se presentan a dirimir ante algún órgano jurisdiccional una controversia civil, familiar o, en su caso, al ser víctimas o procesados en alguna causa penal, opinan que en el desarrollo de sus juicios se presentan situaciones irregulares en las cuales consideran que han sido violados sus derechos humanos.

La Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos (DOCyDH) del TSJDF es el enlace de la CDHDF y a través de ella, en el periodo en que se informa, se ha fortalecido la coordinación interinstitucional con los Juzgados, las Salas, el Servicio Médico Forense (Semefo) y el Centro de Convivencia Familiar Supervisada, entre otras áreas del Tribunal, lo que ha permitido coadyuvar en la atención de las medidas precautorias, solicitudes de informes y oficios de comisión que este organismo envía a las y los servidores públicos del TSJDF para atender debidamente las quejas presentadas por las y los peticionarios.

Registro de quejas

La CDHDF recibió 231 menciones relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por servidoras y servidores públicos del TSJDF, de las cuales 155 (67.09%) fueron turnadas a la Segunda Visitaduría General para su investigación.

De las 231 menciones registradas en la CDHDF, los juzgados penales registraron un total de 72 menciones, que representa 31.16%; los juzgados familiares 63, que equivale a 27.27%; por su parte, los juzgados civiles 27, es decir, 11.68%; 21 los juzgados de Paz Penal, que equivale a 9.09%; 11 los juzgados de Arrendamiento Inmobiliario, es decir, 4.76%; ocho la Dirección del Servicio Médico Forense, es decir, 3.46%; siete la Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, que representa 3.03%; cuatro el Consejo de la Judicatura, que equivale a 1.73%; una los Juzgados de Paz Civil, que representa 0.43%; una la Primera Sala Penal, equivalente a 0.43%; tres la Jefatura de Seguridad, equivalente a 1.29%; una el Tribunal Superior de Justicia, que representa 0.43%; una la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, que equivale a 0.43%; una la Cuarta Sala Familiar, es decir, 0.43%; una la Dirección Jurídica, que representa 0.43%, y una la Dirección de Turno de Consignaciones, que representa 0.43 por ciento.

Cuadro 124 Instancias de TSJDF con mayor número de menciones, 2009

Juzgados Penales	Menciones	Juzgados Familiares	Menciones
Juzgado Sexagésimo Penal	5	Juzgado Tercero Familiar	5
Juzgado Sexagésimo Octavo Penal	3	Juzgado Cuarto Familiar	4
Juzgado Décimo Penal	3	Juzgado Décimo Primero Familiar	4
Juzgado Décimo Primero Penal	3	Juzgado Décimo Cuarto Familiar	3
Juzgado Vigésimo Quinto Penal	3		
Juzgado Trigésimo Tercero Penal	3		
Juzgado Quincuagésimo Primero Penal	3		
Juzgados de Arrendamiento Inmobiliario	**Menciones**	**Juzgados de lo Civil**	**Menciones**
Juzgado Trigésimo Octavo de Arrendamiento Inmobiliario	2	Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil	3
Juzgados de Paz Penal	**Menciones**		
Juzgado Cuadragésimo Primero de Paz Penal	4		

De los datos antes mencionados se desprende que los Juzgados de Primera Instancia Penales recibieron el mayor número de menciones; en los hechos, las y los peticionarios refirieron presuntas situaciones de parcialidad, dilación o falta de información del proceso y falta de cuidado en la integración de la causa penal.

Juzgados de Procesos para Adolescentes

Respecto al rubro de justicia para adolescentes, los juzgados de Procesos de Adolescentes recibieron ocho menciones: dos el Juzgado Tercero de Proceso Escrito de Justicia para Adolescentes; dos el Juzgado Cuarto de Proceso Escrito de Justicia para Adolescentes; dos el Juzgado Séptimo de Proceso Escrito de Justicia para Adolescentes, y dos el Juzgado Segundo de Proceso Escrito de Justicia para Adolescentes. Estas menciones representan 3.89% de las atribuidas al TSJDF; de ellas seis fueron turnadas a la Segunda Visitaduría General, es decir, 75% de las quejas que en este rubro recibió este organismo.

Investigaciones de oficio

1. Se inició una investigación de oficio por hechos imputables a servidores públicos del TSJDF, relacionada con una nota del periódico *Metro* que narró el caso de una mujer que se encontraba dormida en su

habitación cuando varios hombres ingresaron a su departamento forzando la puerta; de inmediato pensó se trataba de un asalto y corrió a esconderse en el baño, pero no se trataba de un robo sino de un desalojo. La agraviada de 24 años de edad le puso seguro a la puerta y se atrincheró en el baño, mientras 10 cargadores sacaban sus pertenencias al patio de la vecindad, localizada en el número 54 de la calle Santa María la Ribera, en la colonia del mismo nombre.

Al cierre de este informe no se ha localizado a la agraviada, ni tampoco se ha presentado ante el Ministerio Público donde inició la denuncia correspondiente.

2. Se inició un expediente de queja relacionado con la pérdida de documentos originales al interior del Servicio Médico Forense (Semefo) que correspondían a las necropsias de Y.C.C. y F.M.H. En el presente caso, el TSJDF informó que promovió el inicio de una averiguación previa ante la Fiscalía para Servidores Públicos con el número FSP/B/T2/2049/09-09 por el posible delito de ejercicio ilegal del servicio público contra quien resulte responsable, así como un procedimiento administrativo de responsabilidad mediante acuerdo 17-55/2009, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Justicia para adolescentes

Mediante correo electrónico recibido en esta Comisión, el 28 de diciembre de 2009 se informó que en el Juzgado Cuarto de Proceso Oral de Justicia para Adolescentes el trato que se le da a los mismos resulta totalmente violatorio de sus derechos; no se les trata con dignidad ni a los adolescentes ni a sus familias, no hay sillas para la espera de la celebración de las audiencias y suelen ser maltratados por el personal y recibir contestaciones ofensivas o poco cordiales.

Medidas precautorias

En 2009 la CDHDF envió al TSJDF 88 solicitudes de medidas precautorias, de las cuales la Segunda Visitaduría General formuló 34, es decir 38.63%; lo anterior, con el fin de garantizar el reconocimiento y respeto del derecho al debido proceso y a las garantías judiciales de las y los peticionarios y/o agraviados, las cuales están relacionadas con la situación jurídica de la persona procesada o, en su caso, para salvaguardar los derechos de la víctima o la equidad entre las partes en un juicio civil o familiar.

En materia familiar se solicitaron medidas precautorias requiriendo salvaguardar el interés superior de las y los niños en controversias familiares, sobre convivencias y cumplimiento de la pensión alimenticia, debido a que los padres no logran ponerse de acuerdo respecto al tiempo compartido o no dan cumplimiento a los mandatos judiciales, en perjuicio de los derechos de sus hijos e hijas.

A través de la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del TSJDF se ha tenido un acercamiento con las y losjueces con el fin de explicar la naturaleza preventiva de estas medidas.

Por lo que hace al rubro de Juzgados de Procesos de Adolescentes no se enviaron medidas precautorias.

Destaca también la medida precautoria solicitada al Semefo para resguardar el derecho a la salud con respecto a la queja presentada por trabajadores de dicho servicio, quienes señalaron que en la nueva sede del Semefo del TSJDF existen diversas anomalías, entre ellas que los extractores de aire no funcionan y, en consecuencia, se penetran olores desagradables; las planchas para practicar las necropsias no cuentan con todos los instrumentos de trabajo y el tamaño de las charolas es muy grande; además, no funcionan bien los trituradores y para colocar los cadáveres en el refrigerante se utiliza un montacarga que los trabajadores no saben utilizar, pues no se les capacitó para ello. Señalaban también que el 30 de diciembre de 2008 se tapó el drenaje provocando una fuga en las tuberías del anfiteatro.

Por lo anterior, se solicitó al Semefo verificar si el edificio contaba con las medidas técnicas, preventivas, correctivas y de seguridad necesarias para mitigar, reducir o evitar los diversos efectos en materia ambiental, por su funcionamiento y, en su caso, se verificara que las descargas residuales de las instalaciones no se derramaran en la vía pública, evitando deteriorar o destruir los servicios básicos como la red de drenaje; y que se determinaran las medidas correctivas y de seguridad para garantizar el bienestar y la seguridad de las y los habitantes y transeúntes de la zona donde se encuentra la sede de Semefo.

Asimismo, se solicitó verificar que las condiciones en las cuales presuntamente se están llevando a cabo las necropsias en el anfiteatro de la nueva sede del Semefo fueran las adecuadas y se cumplieran los requerimientos de seguridad e higiene laboral y se brindara a los trabajadores la capacitación necesaria para el manejo del montacargas. El titular del Semefo dio respuesta a las medidas solicitadas; sin embargo, señaló que ni en México ni en el Distrito Federal existe normatividad para los servicios médicos forenses, por lo cual se apegaron a la normatividad equiparable, por ejemplo, en el uso de suelo se les otorgó el correspondiente al de una funeraria.

El 12 de marzo de 2009, personal de esta Comisión en compañía de funcionarios del TSJDF, realizó un recorrido en las instalaciones, observando que, si bien en general las instalaciones funcionan adecuadamente, desde diciembre de 2008 se han detectado anomalías pero se han ido subsanando. Con respecto a los extractores se señaló que no estuvieron contemplados en el diseño original, pero el Semefo informó que ya se contempló su instalación; en cuanto a los trajes especiales para entrar al refrigerante, ya se adquirieron cuatro, cantidad considerada la adecuada ya que no todo el personal entra al mismo tiempo. Con relación al drenaje, se notificó que el edificio cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, por ello la descarga al drenaje se realiza de aguas previamente tratadas. Existía un problema con el drenaje de la vía pública, mismo que la autoridad ha informado que ya fue reparado.

La queja se encuentra en trámite con el fin de dar seguimiento a las adecuaciones requeridas en el nuevo edificio de Semefo para subsanar las anomalías referidas por sus trabajadores.

Por otra parte, a través de la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del TSJDF se ha tenido un acercamiento con las y los jueces, con el fin de explicar la naturaleza preventiva de estas medidas para solicitar el reconocimiento y la garantía de respeto a los derechos humanos a través de acciones afirmativas que logren una actitud más accesible y comprensible.

Violaciones graves

La Comisión no recibió ninguna mención relacionada con violaciones graves respecto al TSJDF.

Acciones relevantes

En el año que se informa se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la directora de Orientación Jurídica y Derechos Humanos, así como algunos recorridos para dar seguimiento a las acciones de carácter estructural que se han detectado en las quejas presentadas contra el TSJDF, mismas que a continuación se refieren:

Con motivo de la remodelación de los túneles de los reclusorios varoniles Sur y Oriente, el TSJDF contempló la propuesta de mejorar la audición y visibilidad del procesado en las rejillas de práctica que actualmente se encuentran limitadas por los canceles y/o protecciones colocadas por el personal de los juzgados debido a que desde los túneles se percibían malos olores que provocaban incomodidad y problemas de salud tanto en el personal que labora en los juzgados como en las personas asistentes a las audiencias.

Están por concretarse por parte del TSJDF los trabajos necesarios.

a) Respecto a la queja de un agraviado que fue procesado y privado de la libertad durante más de tres meses, por el hecho de tener el mismo nombre del presunto responsable de una causa de homicidio,

a quien se le siguió un juicio sumario, después de tener que presentar peritajes dactilográficos y de ADN entre otros, se le dictó sentencia declarándolo en libertad por falta de elementos, cuando la juzgadora ya tenía los elementos de prueba suficientes para otorgarle su libertad inmediata al contar con la evidencia necesaria de su identidad. En reunión celebrada el 19 de marzo de 2009 se realizó el análisis jurídico de los hechos que sustentan la violación a derechos de privación ilegal de la libertad y se establecieron los términos para llevar a cabo una conciliación con el TSJDF para otorgarle la reparación del daño correspondiente, proporcionando trabajo al agraviado, y para solicitar por parte del Tribunal a la Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales que se corrijan los antecedentes relacionados con el caso.

b) Se solicitó al Consejo de la Judicatura del TSJDF que se iniciaran dos procedimientos disciplinarios –de oficio– con el fin de hacer asequible el procedimiento a los peticionarios que no cuentan con la representación de una o un abogado, y se garantice con ello su derecho a un recurso administrativo de revisión con respecto de la actuación administrativa de las autoridades del TSJDF.

c) Personal de la Comisión asistió a las Mesas Intersectoriales del Derecho de Acceso a la Justicia y del Derecho al Debido Proceso, donde participaron también funcionarios del TSJDF, PGJDF, Defensoría de Oficio, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, para dar seguimiento a las acciones y atender el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Derechos vulnerados

La CDHDF registró un total de 189 menciones relacionadas con presuntas violaciones cometidas por servidoras y servidores públicos del TSJDF. Entre ellas destacan las siguientes:

Cuadro 125 Menciones de derechos vulnerados por el TSJDF, 2009

Derecho vulnerado	Total
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	78
Derecho a la seguridad jurídica	56
Derechos de la niñez	5
Derecho a la honra y la dignidad	13
Derechos de la víctima o persona ofendida	7
Derecho a una adecuada protección judicial	4
Derecho de petición y pronta respuesta	8
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	2
Derecho a la integridad personal	5
Derechos de las personas privadas de la libertad	1
Derecho a un medio ambiente sano	1
Derecho a la protección de la familia	1
Derecho a la libertad y seguridad personales	2
Derecho al trabajo	1
Derecho a la salud	1
Derecho a la propiedad privada	1
Derecho a la vivienda	2
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	1
Total	**189**

De los datos antes mencionados y con respecto al tema de los juzgados de Procesos de Adolescentes, se presentaron tres menciones por el derecho a la honra y a la dignidad, una por el derecho a la igualdad ante la ley y no discriminación, cuatro por el derecho al debido proceso y garantías judiciales, una por lo que hace

al derecho a la integridad personal, tres por los derechos de la niñez y una por el derecho a la seguridad jurídica. Dichas menciones responden a que algunos de las y los peticionarios reportan violaciones a las garantías en la administración de justicia juvenil y malos tratos inferidos por parte de sus operadores.

Las quejas registradas fueron atribuidas a servidoras y servidores públicos del TSJDF, por presuntas violaciones al derecho al debido proceso, al derecho a la seguridad jurídica, a los derechos de la niñez, al derecho a la honra y a la dignidad, al derecho de petición y pronta respuesta, al derecho a una adecuada protección judicial, a los derechos de la víctima o de la persona ofendida, al derecho de igualdad ante la ley y a la no discriminación, así como a los derechos a la protección de la familia, a la propiedad privada, a la salud, a la libertad y seguridad personales, al trabajo y a un medio ambiente sano.

Principalmente, las quejas calificadas por presunta violación al derecho al debido proceso fueron por la obstaculización, restricción o negativa de la información, relacionadas con el hecho de que en algunos casos las y los jueces no proporcionan copia de los expedientes a las y los peticionarios, no les reciben los testigos, no aceptan las pruebas ofrecidas por las partes, no les facilitan el expediente para mejor defensa, no les conceden su derecho a nombrar defensor particular, nos les permiten ser asistidos o comunicarse libremente con una o un defensor de oficio y/o intérprete, o que las partes estén presentes en el proceso, entre otras violaciones.

Del total de menciones de derechos humanos, 41.26% corresponde a violaciones al debido proceso y a garantías judiciales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 14, 17 y 20 Apartados A y B, establece las formalidades esenciales del procedimiento judicial, lo que se denomina "el debido proceso".

En el Distrito Federal la actuación de las y los jueces del TSJDF se encuadra en las leyes y códigos sustantivos y adjetivos promulgados por el Poder Legislativo del Distrito Federal. Es importante señalar que la fundamentación del debido proceso en materia de derechos humanos incluye también a los instrumentos internacionales en esta materia.

La Convención Americana de Derechos Humanos señala en su artículo 8°, numeral 1, como una de las garantías judiciales que tiene toda persona que:

> Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

Los derechos a la seguridad jurídica representan 29.62 por ciento.

La cifra de los derechos de la niñez se encuentra en concordancia a 23.36% de quejas presentadas contra los juzgados familiares, resultando en la intervención que personal de esta Comisión tiene frecuentemente como observador en las entrevistas sostenidas por las y los jueces con las y los niños cuya custodia y régimen de convivencia, a cargo de su madre o padre, se va a decidir o en los juicios de pensión alimenticia y reconocimiento de paternidad.

Asimismo, se acudió a dos audiencias donde se desahogaron pruebas relacionadas con los juicios de interdicción, uno de ellos con una persona adulta mayor a quien sus familiares pretenden limitar su libertad de administrar su pensión de jubilación y ejercen un presunto maltrato; y el segundo, es el caso de una persona declarada interdicta a quien su madre nombró heredera de un bien inmueble, por lo que sus hermanas y hermano se disputan los cargos de tutor y curador, al parecer, el interés principal es el inmueble y no su hermana que padece de sus facultades mentales.

Como ya se mencionó inciden en el periodo las quejas presentadas por parte de personal adscrito al propio TSJDF, quien manifiesta hechos que constituyen presuntas violaciones al derecho al trabajo o la honra, presentadas dentro del desempeño de sus actividades laborales.

Determinación

Respecto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Segunda Visitaduría General concluyó en 2009, 322 menciones de derechos humanos vulnerados de las cuales 70 fueron por solución durante el trámite (21.73%); 10 por falta de interés (3.10%); 131 por no violación a los derechos humanos (40.68%); 97 por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos (30.12%), seis por desistimiento (1.86%); siete por incompetencia (2.17%); y una por muerte de la parte peticionaria (0.31 por ciento).

Conciliaciones

En el año que se informa se llevaron a cabo las siguientes conciliaciones:

1. *Expediente CDHDF/121/07/IZTP/D0068-II.* Se envió propuesta de conciliación a la directora de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el que se contempla mejorar la audición y visibilidad del procesado en las rejillas de práctica, que actualmente se encuentran limitadas con los canceles y/o protecciones colocadas por el personal de los juzgados, debido a percibirse malos olores que provocando incomodidad y problemas de salud tanto en el personal que labora en los juzgados, como en las personas asistentes a las audiencias. Sin embargo, al haber mejorado las condiciones del túnel está por concretarse por parte del Tribunal el retiro o la reinstalación de protecciones con un diseño que permita la visibilidad y audición óptima en las audiencias y la libre comunicación del procesado con el juez, el secretario de Acuerdos, su defensor, intérprete, testigos de cargo y descargo, el desarrollo de los careos. Se informó a esta Comisión que se cuenta con un diseño de rejilla de prácticas, la cual permitirá a los procesados la visibilidad y audición óptima en dichas audiencias y una vez contando con la suficiencia presupuestal, se presentará al pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para la autorización correspondiente y ejecución de los trabajos por el área encargada.
2. *Expediente CDHDF/122/07/CUAUH/D1743-II.* Con respecto a las quejas presentadas por presuntas violaciones cometidas durante la ejecución de lanzamientos con uso de la fuerza pública y rompimiento de cerraduras, ordenados por jueces civiles o de arrendamiento, se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las que el personal de la Segunda Visitaduría presentó ante personal del TSJDF, la SSPDF y la PGJDF el documento de propuesta de lineamientos para la ejecución judicial de lanzamientos en el Distrito Federal, con el fin de dar cumplimiento a las sentencias sin violentar los derechos humanos de las personas afectadas; lo anterior para su estudio, análisis y propuestas por parte de dichas autoridades. Asimismo, se acordó en dicha reunión incluir a la PGJDF en los trabajos de la mesa. Actualmente se cuenta con la versión final del proyecto que la directora de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos enviará al Consejo de la Judicatura para su aprobación y planeación.
3. *Expediente CDHDF/122/07/CUAUH/D3464-II.* En cuanto a la situación de régimen de visitas en el Centro de Convivencia, el presidente del TSJDF envió una circular a las y los magistrados y jueces en materia familiar, para dar difusión al Reglamento que fija las Bases de Organización y Funcionamiento del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, ya que había sido poco difundido entre la comunidad formada por los justiciables, litigantes, académicos, investigadores, estudiantes y público en general; para que al momento de fijar algún régimen de visitas y convivencias familiares, en su modalidad de supervisada, así como entregas de menor, donde se utilice alguna de las instalaciones del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, se inserte, en sus determinaciones, la fundamentación correspondiente, adicionándole que la misma se llevará a cabo en términos del Reglamento antes señalado.

4. *Expediente* CDHDF*/121/07/CUAUH/D0351-II.* Queja por la omisión de información a la agraviada acerca del paradero de su hijo a quien había reportado como extraviado ante el Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA). Se vulneró el derecho a una investigación adecuada, eficiente, eficaz y oportuna para localizar al hijo de la peticionaria por parte las autoridades responsables y la ausencia de información durante el lapso de cinco días lo cual permitiría informar a esta persona que ya había sido encontrado el cadáver de su hijo, generando en la peticionaria y agraviada un sentimiento de incertidumbre y angustia agudizado por el hecho de tratarse de una persona adulta mayor.

En este caso, el agente del Ministerio Público llevó a cabo la formalidad de informar a Locatel y la CAPEA que se había encontrado el cadáver pero no cumplió a cabalidad con la obligación de brindar información completa y exhaustiva sobre la media filiación del cadáver, ocasionando que dichas dependencias no lograran identificar que se trataba del hijo de la peticionaria, debido además a la disparidad de criterios con los cuales se registra la media filiación de las personas.

En el caso del Semefo del Distrito Federal, quien a pesar de haberlo señalado a la peticionaria debido a que no está contemplado en su Manual de procedimientos, omitió informarle que su hijo ya se encontraba ahí, además de que no llevó a cabo el reconocimiento e identificación del cadáver por medio de un peritaje en dactiloscopía, aun cuando contaba con los datos de la cartilla militar que había entregado la peticionaria.

Se llevaron a cabo reuniones con las distintas autoridades involucradas en las que se estableció la elaboración del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Búsqueda de Personas Extraviadas y Ausentes. Además, el 14 de mayo de 2009 personal de la Comisión se reunió con la supervisora de Acuerdos Institucionales de la PGJDF con el propósito de proponer que en una próxima reunión a celebrar, pudiera estar presente la persona agraviada en la queja con el propósito de comentarle, por parte de las dependencias participantes, cuáles son las medidas que se llevarán a cabo para lograr un sistema interinstitucional de búsqueda de personas extraviadas y/o ausentes con una base de datos común que permitirá lograr más eficiencia en la búsqueda y localización de personas, así como un manejo más preciso sobre los datos de las personas extraviadas. Esta medida servirá como reparación del daño en beneficio de la persona agraviada, quien en reiteradas ocasiones ha manifestado que promovió la queja con el fin de que las instituciones involucradas garanticen que no volverán a ocurrir los hechos que ella sufrió debido al problema de la ausencia de una base de datos común entre todas las instituciones involucradas en el servicio de registro, búsqueda y localización de personas.

El 2 de junio de 2009, personal de la Comisión acudió en compañía de la peticionaria y agraviada en la presente queja a las instalaciones de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito de la PGJDF para hacer acto de presencia en la reunión llevada a cabo con el propósito de establecer y regular la coordinación interinstitucional para la búsqueda de personas extraviadas y/o ausentes. Estuvieron presentes servidoras y servidores públicos representantes de Locatel, Semefo, Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos (DOCyDH) del TSJDF, CAPEA de la PGJDF, Ecatel y del Programa para la Búsqueda y Localización de Personas Extraviadas y Ausentes (Odisea) del Estado de México.

La peticionaria exhortó a todas las dependencias presentes, a quienes reconoció el trabajo en coordinación, para que situaciones así no vuelvan a suceder y que no sólo cumplan su trabajo por el sueldo recibido sino que lo realicen con humanidad y se pongan en el lugar de las otras personas, sobre todo en los casos en que se ha perdido a algún familiar; tratándose de un hijo, señaló que "como padres hay que querer, cuidar y proteger a los hijos, no importa la edad que tengan". Lo anterior logró sensibilizar a las y los servidores públicos presentes, quienes se comprometieron a realizar su mejor esfuerzo para evitar que ocurran situaciones como ésta. La queja fue concluida en junio de 2009.

En el periodo que se informa no se emitieron recomendaciones al TSJDF.

Tercera Visitaduría General

La Tercera Visitaduría General de la CDHDF tuvo a su cargo durante 2009 la atención de las quejas donde se denunciaban hechos violatorios de derechos humanos atribuibles a servidoras y servidores públicos de la Asamblea Legislativa; la Jefatura de Gobierno; las secretarías de Gobierno, de Seguridad Pública, de Transportes y Vialidad, del Medio Ambiente, de Desarrollo Social, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Finanzas, de Obras y Servicios, de Trabajo y Fomento al Empleo, de Protección Civil, de Educación, de Cultura, de Desarrollo Económico y de Turismo; la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; la Contraloría General; la Oficialía Mayor; el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; organismos autónomos; órganos administrativos desconcentrados; organismos descentralizados, y los órganos político-administrativos desconcentrados en cada una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal.

Además, en este periodo, la Tercera Visitaduría General atendió quejas en contra de servidoras y servidores públicos de la PGJDF; se trata de casos en los cuales también elementos de la SSPDF aparecieron vinculados en los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos. Asimismo se atendieron quejas en contra de servidoras y servidores públicos de la SSDF y el TSJDF.

Con independencia de lo anterior, también se atendieron solicitudes de colaboración que realizaron organismos públicos protectores de derechos humanos de las entidades federativas.

Las quejas recibidas se enmarcan en los dos grandes temas que en 2009 abarcó esta Visitaduría:

- *Seguridad ciudadana*: considera abusos de poder, así como diversos tipos de violencia atribuibles a agentes de las diferentes corporaciones policiales adscritas a la SSPDF.
- *Seguridad humana*: contempla el conjunto de problemáticas que enfrentan quienes habitan y transitan en la ciudad de México en relación con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Admisibilidad, registro y calificación de las quejas

Registro de quejas

Durante 2009 se recibieron 2 465 quejas de un total de 8 168 presentadas en la CDHDF, lo que constituye 30.17%. Además, en el mismo periodo esta Visitaduría concluyó un total de 2 461 quejas, 28.46% del total concluidas por la CDHDF durante el mismo año, que fue de 8 645.[47]

Quejas en trámite

A diciembre de 2009, esta Visitaduría tenía en trámite 1 475 quejas del total de las 3 534 presentadas en la CDHDF, es decir 41.73 por ciento.

Calificación de quejas

De las 2 465 quejas registradas en la Tercera Visitaduría General en 2009, y una vez realizado el análisis de los hechos expuestos por las y los peticionarios, se procedió a la admisión de 2 277 casos por tratarse de pre-

[47] Con independencia de la fecha de registro.

suntas violaciones a derechos humanos; esto representa 92.37%. En 89 casos –3.61% de las quejas recibidas– fue necesario solicitar la aclaración de los hechos o aportación de mayores elementos para determinar la presunta violación a derechos humanos; por esa razón, esas quejas fueron calificadas como *pendientes*.

Por otra parte, 2.96% de las quejas recibidas, es decir, 73 casos, no fue investigado por haberse calificado como *improcedencia*; 2.92% restante, 72 quejas, fue canalizado a la instancia correspondiente en virtud de que la CDHDF carecía de competencia legal para intervenir, ya sea por tratarse de conflictos de carácter laboral, o bien, de asuntos de naturaleza jurisdiccional. Además, esta visitaduría brindó orientación jurídica a quienes presentaron esas 72 quejas.

Investigaciones de oficio

Derivado de diversas informaciones difundidas por los medios de comunicación, la Tercera Visitaduría General abrió un total de 26 expedientes en los se que iniciaron investigaciones de oficio durante 2009. A continuación se enumeran dichas investigaciones y se señala el estado que guardan:

Expediente CDHDF/III/122/IZTAC/09/D0476

Se inició la investigación con motivo de una noticia de radio donde se señaló un accidente relacionado con de la Línea 2 del Sistema de Transporte Público Metrobús. El expediente se concluyó porque las autoridades implicadas en la atención del caso realizaron acciones que derivaron en la disminución de los accidentes viales en la zona comprendida por el trazo de la Línea 2 de dicho sistema de transporte.

Expediente CDHDF/III/122/AO/09/D0481

Investigación iniciada en atención a una noticia de radio en la que se refiere la existencia de una fuga de agua en la vía pública. El expediente se concluyó debido a que personal de esta Comisión se cercioró de la reparación de la fuga.

Expediente CDHDF/III/122/CUAUH/09/D1020

Investigación iniciada por el conocimiento de una gran fuga de agua entre las calles Plan de San Luis esquina con Carpio, en la colonia Santo Tomás. El asunto se concluyó porque la autoridad reparó la fuga.

Expediente: CDHDF/III/122/AZCAP/09/D1167

Investigación iniciada por una presunta violación al derecho a la integridad personal en virtud de que, en diversas notas periodísticas, se informó sobre un grupo de personas en Azcapotzalco (que se oponían a un desalojo) y que fueron agredidas por granaderos, razón por la cual la situación estaba fuera de control. El asunto se concluyó porque la autoridad justificó su acción (orden de desalojo de un juez) y no se acreditó que se haya agredido a los inconformes.

Expediente CDHDF/III/122/CUAUH/09/D1526

Investigación iniciada en atención al boletín de prensa 56/2009 emitido por esta Comisión, en el que un consejero de este organismo denunció que en los edificios públicos del Gobierno del Distrito Federal y de las 16 delegaciones no hay condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad. El expediente se concluyó con la Recomendación 24/2009 emitida por esta Comisión.

A raíz de una denuncia del consejero Carlos Ríos, la Tercera Visitaduría General inspeccionó las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad en las instalaciones de las 16 delegaciones.

Expediente CDHDF/III/122/TLAH/09/D2021

Investigación iniciada por la probable disposición inadecuada de desechos de construcción por parte de las autoridades del Distrito Federal. Estos desechos fueron presuntamente depositados en sitios no autorizados para ello, como son el suelo de conservación y zonas de humedales. El asunto se encuentra en trámite.

Expediente CDHDF/III/121/CUAUH/09/D2029

Investigación iniciada debido a que presuntamente, elementos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) de la SSPDF no brindaron asistencia médica a una persona en situación de calle. El asunto se encuentra en trámite.

Expediente CDHDF/III/122/CUAUH/09/D2332

Investigación iniciada en atención a una nota periodística que señaló la solicitud de auxilio de una ambulancia del ERUM, misma que nunca llegó para atender a una persona que había sido asaltada, golpeada y violada. El expediente se encuentra en trámite.

Expediente CDHDF/III/122/VC/09/D2589

Investigación iniciada debido a una nota radiofónica que se informó que granaderos de la SSPDF dispersaron una marcha de comerciantes en Calzada de la Viga. El asunto se concluyó por falta de elementos, pues no se encontró registro de dicha movilización.

Expediente CDHDF/III/122/MHGO/09/D2847

Investigación iniciada con motivo de una nota de radio donde se informó que hubo lesionados después de un intento de desalojo en donde se enfrentaron habitantes de un predio ubicado en la colonia Escandón y

elementos de la SSPDF. El expediente se concluyó porque, después del análisis de las constancias que obran en el expediente, esta Comisión no contó con elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos.

Expediente CDHDF/III/122/VC/09/D3799

Investigación iniciada por hechos denunciados mediante una llamada anónima en la que se señalaba que en una calle de la delegación Venustiano Carranza se encontraba un grupo de personas a las afueras de un predio, y se indicó pretendía desocupar a la fuerza a las y los habitantes del inmueble. A pesar de haber solicitado apoyo a dicha delegación y a la SSPDF, presuntamente no fue atendida la petición de auxilio. El expediente se concluyó porque se constató que en el lugar se encontraban elementos de la policía pero éstos no incidieron en una afectación o vulneración a los derechos humanos.

Expediente CDHDF/III/122/VC/09/D3897

Investigación iniciada en atención a un correo electrónico enviado a esta Comisión en el que se manifestaba que una persona había sido agredida por varios policías en la calzada Ignacio Zaragoza, estando presentes su esposa y su niño pequeño. El expediente se concluyó debido a las evidencias recabadas que dan cuenta de que el incidente materia de la denuncia se debió al cumplimiento de las labores propias de un elemento de la SSPDF para atender las necesidades de seguridad y operación de una institución bancaria. Por su parte, aportaciones testimoniales refieren que la intervención del policía no incidió en afectaciones a la integridad personal de persona alguna.

Expediente CDHDF/III/121/CUAU/09/D3969

Investigación iniciada con motivo de notas periodísticas que denunciaba que una profesora de música murió al ser atropellada por una grúa de la SSPDF. El expediente se encuentra en trámite.

Expediente CDHDF/III/122/CUAUH/09/D4590

Investigación iniciada debido a un accidente vial donde una persona resultó muerta y otra lesionada de gravedad; al parecer una patrulla de la SSPDF les cerró el pasó cuando los afectados viajaban en una motocicleta. El expediente se concluyó por imposibilidad para continuar la investigación como protección de las víctimas.

Expediente CDHDF/III/122/CUAUH/09/D4595

Investigación iniciada por un escrito recibido por correo electrónico donde se señalaba que elementos del cuerpo de granaderos habían sido arrestados por "no meter remisiones", pero agregaban que durante su servicio éstos no encontraron anomalías que ameritaran remisiones. Se formularon medidas precautorias a la SSPDF. El asunto se concluyó debido a que no se encontraron elementos suficientes para acreditar violación a los derechos humanos.

Expediente CDHDF/III/122/CUAUH/09/D5147

Investigación iniciada debido a las presuntas agresiones que sufrieron varias personas durante su manifestación en el Monumento a la Revolución. El expediente se encuentra en trámite.

La Tercera Visitaduría inició una investigación por presuntas agresiones a manifestantes de los 400 pueblos en el Monumento a la Revolución.

Expediente CDHDF/III/121/CUAUH/09/D5307

Elementos de la SSPDF, al ir circulando por el carril confinado del Metrobús, atropellaron a una persona sin que presuntamente se detuvieran a prestar auxilio; tampoco lo hizo otra patrulla que circulaba detrás. Se inició investigación en la otrora Unidad de Asuntos Internos de la misma Secretaría y se presentó denuncia penal ante la Fiscalía Especial para Servidores Públicos. El expediente fue concluido por haberse solucionado durante el trámite.

Expediente CDHDF/III/122/TLAH/09/D5556

Esta Comisión inició la presente investigación después de haber realizado un recorrido en diversos predios del pueblo de San Francisco Tlaltenco, en la delegación Tláhuac, donde se observaron irregularidades tras el inicio de las obras de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Además, en las entrevistas realizadas las y los habitantes de la zona denunciaron diversas violaciones a sus derechos humanos cometidas por servidoras y servidores públicos adscritos a la delegación Tláhuac, al Sistema de Transporte Colectivo Metro y por elementos de la SSPDF. El expediente se encuentra en trámite.

Expediente CDHDF/III/121/AO/09/D6352

Investigación iniciada con base en una nota periodística que señalaba que un civil había muerto en un campo de práctica de tiro de la SSPDF y que, de acuerdo con el resultado de las primeras pruebas periciales, dicha persona no había accionado algún arma de fuego, por lo que se presumía un homicidio. El expediente se encuentra en trámite.

Expediente CDHDF/III/122/XOCH/09/D6433

Investigación iniciada debido a que en una nota periodística se señalaba que: "La Cofepris difundió un comunicado en el que reportó presencia de bacterias de origen fecal en 8% de las muestras de agua potable

tomadas en junio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta." El expediente se encuentra en trámite. Se está en espera de que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) envíe los resultados de los análisis efectuados a las muestras de agua que conjuntamente tomaron la UNAM y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) en las referidas delegaciones.

Expediente CDHDF/III/122/GAM/09/D6434

Investigación iniciada debido a que mediante una nota de radio esta Comisión tuvo conocimiento de que vecinos de Zacatenco denunciaron que uno de los canales del Río de los Remedios se dañó, por lo que era inminente un desbordamiento. El expediente se encuentra en trámite.

Expediente CDHDF/III/122/AO/09/D6823

Investigación iniciada debido a que se publicó en diversos medios de comunicación que en la colonia Barrio Norte de la delegación Álvaro Obregón se abrió un socavón de 12 metros de profundidad, siete viviendas fueron clausuradas. Los afectados refirieron que la delegación no les había informado cuándo podrían regresar a sus viviendas, generándoles incertidumbre e incomodidad. A solicitud de esta Comisión, la delegación informó que se otorgaron apoyos a las personas afectadas y se llevaron a cabo reuniones de trabajo. Se evaluaron las condiciones de riesgo, por lo que se realizaron evacuaciones para salvaguardar la integridad física de las personas. Todas las familias regresaron a sus viviendas, excepto una debido a que en la suya es necesario realizar obras de estabilización. El expediente continúa en trámite.

Expediente CDHDF/III/122/COY/09/D6980

Investigación iniciada en atención a una noticia de radio que refería una fuga de agua en la avenida División del Norte, colonia Xotepingo, delegación Coyoacán. El expediente se concluyó en atención a que se recibió información en el sentido de que la falla había sido reparada por el SACM.

Expediente CDHDF/III/122/GAM/09/D7969

Se inició la investigación en razón de una nota de radio que difundía la existencia de una movilización de un grupo aproximado de 35 vecinos en el Eje 3 Oriente, quienes llevaban 15 días sin el suministro de agua. Se envió una solicitud de medidas precautorias al SACM. En respuesta, esa autoridad informó que el suministro de agua potable ya se había regularizado en la zona. El expediente se encuentra en vías de concluirse, previa verificación con los vecinos de haberse restablecido el servicio.

Expediente CDHDF/III/122/CUAUH/09/D8048

Se inició investigación debido a que se tuvo conocimiento, mediante una nota de radio, de que varias personas (entre ellas un menor de tres años) habían sido detenidas por oponerse a la colocación de un candado vehicular por parte de elementos de la SSPDF. El expediente se encuentra en trámite.

Expediente CDHDF/III/122/VC/09/D8049

Se inició investigación debido a que se recibió un correo electrónico anónimo que denunciaba que patrulleros en la zona de San Pablo-Merced estaban amenazando y secuestrando a las personas que transitaban por el lugar. En atención a la gravedad de lo denunciado, se enviaron medidas precautorias para garantizar

que las y los habitantes o transeúntes de la zona no fueran víctimas de delito. El asunto se está investigando; continúa en trámite.

Medidas precautorias

La Tercera Visitaduría General emitió un total de 587 medidas precautorias durante 2009, en atención a la gravedad de los casos planteados y a la necesidad de evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos. Del total de las medidas precautorias emitidas, 183 fueron dirigidas a la SSPDF y 404 al resto de las autoridades, entre las que se encuentran: 146 dirigidas a las delegaciones del Distrito Federal, 46 dirigidas a la Secretaría del Medio Ambiente (SMADF), 43 a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJSL), 29 a la Secretaría de Gobierno (SGDF), 28 a la PGJDF, 25 a la Secretaría de Transportes y Vialidad (Setran) y 21 a la SSDF.

En el cuadro 126 se desglosan las medidas precautorias generadas por esta visitaduría. Cabe señalar que en muchos de los casos fue necesario dirigir las medidas precautorias a dos o más autoridades.

Cuadro 126 Medidas precautorias emitidas por la Tercera Visitaduría General, 2009

Autoridad genérica	Autoridad específica	Total
Secretaría de Gobierno	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	2
	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	2
	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	1
	Subsecretaría de Sistema Penitenciario	3
	Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores	1
	Secretaría de Gobierno	6
	Subsecretaría de Gobierno	6
	Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública	7
	Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria	1
Total		**29**
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Dirección General de Derechos Humanos	25
	Procuraduría General de Justicia	2
	Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-8	1
Total		**28**
Secretaría de Salud	Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	1
	Secretaría de Salud	3
	Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	2
	Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Médicos en Reclusorios	4
	Hospital General Xoco	1
	Dirección de Servicios Médicos Legales y de Reclusorios	1
	Coordinación de Servicios Médicos Legales y de Reclusorios	3
	Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	1
	Dirección de Servicios Médicos Legales	1
	Dirección de Atención Hospitalaria	1
	Dirección General de Vinculación y Enlace	2
	Jurisdicción Sanitaria Xochimilco	1
Total		**21**

Cuadro 126 Medidas precautorias emitidas por la Tercera Visitaduría General, 2009 (*continuación*)

Autoridad genérica	Autoridad específica	Total
Secretaría de Seguridad Pública	Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos	176
	Secretaría de Seguridad Pública	1
	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar (Caprepa)	4
	Dirección General del Honorable Cuerpo de Bomberos	1
	Caja de Previsión de la Policía Preventiva (Caprepoli)	1
Total		**183**
Delegaciones	Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	13
	Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	5
	Jefatura Delegacional en Benito Juárez	8
	Jefatura Delegacional en Coyoacán	7
	Jefatura Delegacional en Cuajimalpa de Morelos	4
	Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	14
	Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	16
	Jefatura Delegacional en Iztacalco	4
	Jefatura Delegacional en Iztapalapa	16
	Jefatura Delegacional en La Magdalena Contreras	5
	Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	3
	Jefatura Delegacional en Milpa Alta	1
	Jefatura Delegacional en Tláhuac	12
	Jefatura Delegacional en Tlalpan	15
	Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	10
	Jefatura Delegacional en Xochimilco	13
Total		**146**
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	35
	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	6
	Dirección General del Registro Civil	1
	Subdirección de Asistencia Jurídica, Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario	1
Total		**43**
Tribunal Superior de Justicia	Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos	3
	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	1
Total		**4**
Secretaría del Medio Ambiente	Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	42
	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	2
	Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental	2
Total		**46**
Secretaría de Desarrollo Social	Instituto de Asistencia e Integración Social	9
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)	1
	Instituto del Deporte	2
	Centro de Asistencia e Integración Social Plaza del Estudiante	1
Total		**13**
Secretaría de Transportes y Vialidad	Sistema de Transporte Colectivo STC Metro	12
	Secretaría de Transportes y Vialidad	5
	Dirección Jurídica	6
	Dirección General de Regulación al Transporte	1
	Gerencia de Seguridad Institucional del Sistema de Transporte Colectivo	1
Total		**25**

Cuadro 126 Medidas precautorias emitidas por la Tercera Visitaduría General, 2009 (*continuación*)

Autoridad genérica	Autoridad específica	Total
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Instituto de Vivienda	11
Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Vivienda		1
	Dirección de Integración y Seguimiento a la Demanda del Instituto de Vivienda	1
Total		**13**
Secretaría de Obras y Servicios	Secretaría de Obras y Servicios	7
	Dirección General del Proyecto Metro	1
	Dirección General de Obras Públicas	1
Total		**9**
Secretaría de Protección Civil	Secretaría de Protección Civil	4
	Dirección General de Prevención	1
Total		**5**
Jefatura de Gobierno	Jefatura de Gobierno	1
	Junta de Asistencia Privada	1
Total		**2**
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	5
Total		**5**
Contraloría General	Contraloría General	3
	Dirección General de Contralorías Internas	1
Total		**4**
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	2
Total		**2**
Organismos autónomos	Instituto Electoral del Distrito Federal	1
Total		**1**
Secretaría de Finanzas	Secretaría de Finanzas	2
Total		**2**
Secretaría de Educación	Dirección Jurídica del Instituto de Educación Media Superior	3
	Instituto de Educación Media Superior	1
Total		**4**
Secretaría de Desarrollo Económico	Dirección General de la Central de Abasto de la Ciudad de México	1
Total		**1**
Secretaría de Turismo	Secretaría de Turismo	1
Total		**1**
Total general		**587**

Autoridades presuntamente responsables

En el total de las quejas registradas en la Tercera Visitaduría General, se hicieron 2 663 menciones de autoridades presuntamente violadoras de derechos. De acuerdo con las denuncias presentadas por las y los peticionarios, las autoridades que recibieron un mayor número de menciones fueron la Secretaría de Seguridad Pública, con 817 menciones, y las delegaciones del Distrito Federal en su conjunto, que recibieron 564 menciones. La CJSL, en tercer lugar, recibió un total de 253 menciones. Le siguen la PGJDF, con 173 menciones; la Setravi, con 166 menciones; y la SMADF, con 156 menciones. En el cuadro 126 se muestran las menciones por autoridad:

Cuadro 127 Menciones por autoridad

Ámbito	Autoridad genérica	Menciones	%
Centralizado	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	817	30.7
	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	253	9.5
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	173	6.5
	Secretaría de Transportes y Vialidad	166	6.2
	Secretaría del Medio Ambiente	156	5.9
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	100	3.8
	Secretaría de Finanzas	88	3.3
	Secretaría de Desarrollo Social	74	2.8
	Secretaría de Gobierno	50	1.9
	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	45	1.7
	Contraloría General	24	0.9
	Secretaría de Obras y Servicios	21	0.8
	Jefatura de Gobierno	16	0.6
	Secretaría de Educación	14	0.5
	Secretaría de Desarrollo Económico	13	0.5
	Secretaría de Salud	12	0.5
	Oficialía Mayor	10	0.4
	Secretaría de Cultura	7	0.3
	Secretaría de Protección Civil	5	0.2
	Secretaría de Turismo	4	0.2
Delegaciones	Delegaciones	564	21.2
Organismos autónomos	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	28	1.1
	Organismos autónomos	9	0.3
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	2	0.1
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	9	0.3
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	3	0.1
Total de menciones		**2 663**	**100**

Derechos humanos presuntamente violados

Durante 2009 las quejas tramitadas por la Tercera Visitaduría General sumaron un total de 2 983 agravios implicando la presunta violación de 36 derechos. El derecho humano señalado como vulnerado en mayor número de ocasiones es el derecho a la seguridad jurídica, mencionado 1 572 veces, lo cual corresponde a 52.69%; es decir, más de la mitad del total. Este porcentaje tan elevado se explica principalmente porque el derecho en cuestión contiene la obligación de que todo acto de autoridad sea acorde con las leyes, por lo que existe una estrecha correlación entre la violación a derechos humanos y el incumplimiento de las leyes.

Los 35 derechos restantes señalados como vulnerados se encuentran distribuidos en menores porcentajes. Los que le siguen por el número de menciones son: el derecho a la integridad personal con 8.34% (249 menciones), seguido del derecho de petición y pronta respuesta con 5.68% (170 menciones), el derecho a la libertad y seguridad personales con 5.06% (151 menciones), y el derecho al debido proceso y garantías judiciales con 3.72% (111 menciones).

Destaca que la presunta violación al derecho al agua fue mencionada en 110 ocasiones, situación que resulta preocupante dada la necesidad del líquido para la vida.

Cuadro 128 Menciones de derechos presuntamente vulnerados, 2009

Derecho genérico	Menciones	%
Derecho a la seguridad jurídica	1 572	52.7
Derecho a la integridad personal	249	8.3
Derecho de petición y pronta respuesta	170	5.7
Derecho a la libertad y seguridad personales	151	5.1
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	111	3.7
Derecho al agua	110	3.7
Derecho a la honra y a la dignidad	101	3.4
Derecho a una adecuada protección judicial	85	2.8
Derecho a un nivel de vida adecuado	62	2.1
Derecho al trabajo	58	1.9
Derecho a la salud	56	1.9
Derechos de la víctima o persona ofendida	47	1.6
Derecho a un medio ambiente sano	36	1.2
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	24	0.8
Derecho a la vivienda	22	0.7
Derecho a la propiedad privada	13	0.4
Derechos de las personas privadas de la libertad	12	0.4
Derechos de la niñez	12	0.4
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	12	0.4
Derechos de las personas indígenas	12	0.4
Derecho a una vida libre de violencia	11	0.4
Derecho a la información	10	0.3
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	8	0.3
Derecho de circulación y residencia	6	0.2
Derecho de reunión	6	0.2
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	5	0.2
Derecho a la vida	5	0.2
Derecho a los beneficios de la cultura	4	0.1
Derecho a la intimidad	3	0.1
Derecho a la educación	2	0.1
Derecho a la protección de la familia	2	0.1
Derecho a defender los derechos humanos	2	0.1
Derechos humanos de las mujeres	1	0
Derecho a la alimentación	1	0
Derechos de libertad de conciencia y de religión	1	0
Derecho de asociación	1	0
Total	**2 983**	**100**

Análisis estructural de las quejas: núcleos problemáticos

Entre los núcleos problemáticos, la Tercera Visitaduría General destaca los siguientes:

Política de seguridad pública

Como pudo verse en páginas anteriores, la violación al derecho a la integridad personal tuvo 249 menciones en los casos tramitados por la Tercera Visitaduría General, siendo la que más menciones tiene después del

derecho a la seguridad jurídica. Por otro lado, destaca el hecho de que una gran parte de las quejas en contra de la SSPDF por la violación de ése y otros derechos haya sido presentada por policías de la misma.

Dicha Secretaría muestra un avance expresado "en un esfuerzo por realizar mejoras sustantivas en diversos campos de la función policial y de las condiciones en las que trabajan las y los agentes de las distintas corporaciones que conforman la Policía del Distrito Federal." Tal es el caso de la formación y capacitación, que:

> encuentra en el Instituto Técnico de Formación Policial un importante impulso, con miras a consolidar un plan de estudios integral que coadyuve con la transformación de la policía hacia un modelo de mayor proximidad con las y los ciudadanos.
>
> También es notable el esfuerzo por hacer un conjunto de manuales y protocolos que, de llegar este esfuerzo a buen puerto, contribuirán a la formalización de las actividades que realiza la policía, otorgando certeza a las y los agentes de las corporaciones, pero, de modo fundamental, a la ciudadanía.
>
> Sin embargo, resulta necesario reconocer que aún hace falta hacer más. Los resultados de este informe dan cuenta de lagunas legales, prácticas deficientes y una percepción en las y los agentes de la policía que sugiere, al menos, problemas relacionados con la discrecionalidad con la que trabajan los jefes policiales y con la presencia, real o imaginaria, de grupos de poder dentro de la organización que determinan prácticas ilegales que deben ser investigadas y, en su caso, erradicadas.[48]

Derecho a la vivienda

La Tercera Visitaduría General recibió durante 2009 un importante número de quejas relacionadas con el derecho a la vivienda. Como se mencionó antes, en 22 ocasiones el derecho a la vivienda fue mencionado como el derecho presuntamente violado. Sin embargo, en las menciones de otros derechos vulnerados, como el derecho a la seguridad jurídica, también se encuentran casos relacionados con el acceso a una vivienda digna.

Como puede verse en el cuadro 128, de las 100 ocasiones en que se mencionó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi), 24 señalaban diversas áreas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (Invi).

Cuadro 129 Desglose de menciones de autoridad en el caso de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2009

Autoridad genérica	Autoridad específica	Menciones
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Vivienda	13
	Dirección de Integración y Seguimiento a la Demanda del Instituto de Vivienda	5
	Dirección General del Instituto de Vivienda	6
	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	4
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1
	Dirección de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda	2

A raíz de las quejas recibidas durante 2009 se pudo constatar que la escasez de vivienda, así como la especulación con la misma, generan en esta ciudad grandes problemas con los llamados *asentamientos irregulares*, ya que muchos de ellos se encuentran en zonas de riesgo y muchos otros en áreas naturales protegidas (ANP). Esto último provoca afectaciones al suelo de conservación, a la captación de agua en los mantos acuíferos y, por consiguiente, al medio ambiente.

[48] CDHDF, *Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal 2009,* México, CDHDF, 2009, p. 149.

Derecho al agua

Entre las quejas recibidas se ha señalado en 110 ocasiones el derecho al agua como el presuntamente violado. Por otro lado, de las 156 quejas recibidas en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, 87.82% se refiere al SACM –dependiente de dicha Secretaría–, como la autoridad presuntamente violatoria. La cantidad ha ido en aumento; como puede verse en el cuadro 129, en 2008 se mencionó 94 veces a dicha autoridad y en 2009 la cifra aumentó a 137.

Cuadro 130 Menciones de la autoridad en el caso de la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, comparativo 2008-2009

Autoridad genérica	Autoridad específica	Menciones	
Secretaría del Medio Ambiente	Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	2008	2009
		94	137

Problemas en el trámite de quejas

La Tercera Visitaduría General enfrentó problemas en el trámite de las quejas a causa de actitudes negativas de las autoridades señaladas por las y los peticionarios como presuntas responsables, entre ellas la Setravi concretamente y sobre todo su Dirección Jurídica; la SSPDF; la CJSL, y las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztacalco, Azcapotzalco y Tlalpan. Casi hasta mediados de 2009 el Invi había estado siendo omiso al atender las solicitudes formuladas por la CDHDF; sin embargo, esa actitud ha ido cambiando favorablemente de manera paulatina.

En lo que se refiere a las dos secretarías, la problemática radicó en la falta de respuestas, el retraso en la rendición de informes o las respuestas incompletas o inadecuadas, y la omisión en la atención de los puntos petitorios, incluso de medidas precautorias. La Dirección Jurídica de la Setravi, además, ha mostrado poca voluntad en la solución de fondo de los asuntos.

La Tercera Visitaduría General tiene dentro de sus facultades la de conocer asuntos relacionados con la presunta violación al derecho a una adecuada protección judicial por la inejecución de resoluciones definitivas firmes dictadas por autoridades con función jurisdiccional, como el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Muchos de estos casos traen aparejadas afectaciones a las y los agraviados en su derecho al trabajo. En la investigación de tales casos, la CJSL, en sus oficios de respuesta a las solicitudes de información, se negó a atender éstas con el argumento de que la CDHDF carece de competencia para conocer de ese tipo de asuntos por ser supuestamente de naturaleza jurisdiccional o laboral. Con el objeto de tener certeza sobre el estado procesal de las resoluciones, se ha solicitado la colaboración de los citados tribunales y de otras instancias, quienes han confirmado la falta de ejecución de las resoluciones. El mismo problema se ha tenido con la SSPDF.

En cuanto a las delegaciones, ha sido constante la falta de respuesta por lo que se refiere a la delegación Iztacalco y la omisión de respuestas en tiempo por parte de las delegaciones Azcapotzalco y Xochimilco (incluso se ha iniciado un procedimiento administrativo contra servidores públicos de esta delegación por la falta de respuestas). Por su parte, las delegaciones Tlalpan y Gustavo A. Madero han sido omisas en la atención oportuna de varias quejas.

En otro tema, un problema que involucra a la mayoría de las autoridades con las cuales la Tercera Visitaduría General trató las quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos, es la falta de enlaces eficaces, pues los existentes en ocasiones presentan las siguientes características: no cuentan con poder de decisión (tengan o no las facultades de ley); no se comprometen con el respeto pleno a los derechos humanos de quienes habitan y transitan en el Distrito Federal; carecen de sensibilidad hacia los problemas planteados

por las y los peticionarios; y algunos desconocen el tema de derechos humanos, la competencia y atribuciones de la CDHDF, y no tienen disposición ni para atender los casos ni para ofrecer alternativas de solución a los mismos. Además, constantemente los enlaces designados son sustituidos por otras personas.

En otro orden de ideas, cabe reconocer el esfuerzo realizado por diversas autoridades de la Secretaría de Finanzas, pues gracias a su actitud permanentemente positiva para con la CDHDF se ha agilizado de manera notoria la atención de las quejas y la solución de las problemáticas expuestas por las y los peticionarios.

Casos paradigmáticos

Violación a los derechos humanos de las poblaciones callejeras

La grave violación a los derechos humanos de quienes forman parte de esas poblaciones se hizo patente a raíz de un operativo policiaco realizado en el *anexo* denominado Los elegidos de Dios, donde se descubrió que mantenían en condiciones de explotación laboral y sexual a más de 100 personas; muchas de ellas habían sido privadas de la libertad por sobrevivir en el espacio público. La Tercera Visitaduría General continúa con una investigación relacionada con la remisión involuntaria de personas en situación de calle a *albergues* o centros de rehabilitación para personas con adicciones.

Hundimiento del terreno en la colonia Nápoles

El 13 de mayo de 2009, cerca de las 18:20 horas, se registró un hundimiento de tierra de aproximadamente 50 metros de profundidad, en la esquina que forman las calles de Chicago y avenida del Parque en la colonia Nápoles. El hundimiento ocurrió en el extremo sur poniente de la *megatorre* de 19 pisos, denominada Torre WTC que se encuentra en construcción.

Este organismo solicitó la atención de medidas precautorias al director general de Prevención de la Secretaría de Protección Civil. Dicha autoridad rindió un informe del cual, además de otras documentaciones, se desprendió que la autoridad estaba llevando a cabo acciones para reparar los daños y afectaciones sufridas por las viviendas de la zona a consecuencia de la obra de construcción. Sin embargo, este caso muestra de forma paradigmática la problemática relacionada con la sobreexplotación de los mantos acuíferos, la cual ha generado diversos hundimientos en el Distrito Federal.

Construcción de la línea 12 del Metro y otros proyectos urbanísticos en Tláhuac

Durante 2009 esta Comisión recibió diversas quejas de vecinos del pueblo de San Francisco Tlaltenco, en la delegación Tláhuac; asimismo, inició una investigación de oficio por hechos relacionados con la construcción de la línea 12 del Metro. Entre otras diligencias de investigación, el presidente y visitadoras y visita-

La Tercera Visitaduría realizó diversos recorridos por las zonas afectadas por la construcción de la Línea 12 del Metro.

dores de esta Comisión han realizado diversos recorridos en los llamados polígonos I, II y III de dicho pueblo; además, han entrevistado a habitantes de la zona. Entre los derechos presuntamente violados se encuentran el derecho a la seguridad jurídica, a la propiedad privada, a la vivienda, los derechos de las personas indígenas, el derecho a un medio ambiente sano, al agua, y a la honra y a la dignidad.

Análisis de las causales de conclusión

Durante 2009 la Tercera Visitaduría General concluyó un total de 2 461 expedientes de queja, de los cuales 70 se concluyeron por incompetencia, 71 por improcedencia y 39 por falta de interés de la parte peticionaria. El resto de los expedientes concluidos, es decir 2 277, se trata de quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos.

Los 2 277 expedientes de quejas integrados con hechos presuntamente violatorios fueron calificados con supuestas violaciones a uno, dos o más derechos humanos. Durante 2009 se concluyeron 3 027 denuncias de violaciones a derechos humanos, todas ellas dentro de los 2 277 expedientes citados anteriormente.

De las 3 027 denuncias concluidas, 1 120 fueron por haberse solucionado durante el trámite, 1 130 por no contar con elementos suficientes para acreditar la violación a derechos humanos, 299 porque se trataron de hechos no violatorios de derechos humanos, 256 por falta de interés de la parte demandante, 81 por haberse emitido una Recomendación, 78 por desistimiento, 28 por protección, 25 por incompetencia, cuatro por improcedencia, cuatro también por no haberse identificado a la autoridad, una por orientación y una por conciliación.

Gráfico 29 Porcentajes de las causales de conclusión en los expedientes calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos, 2009

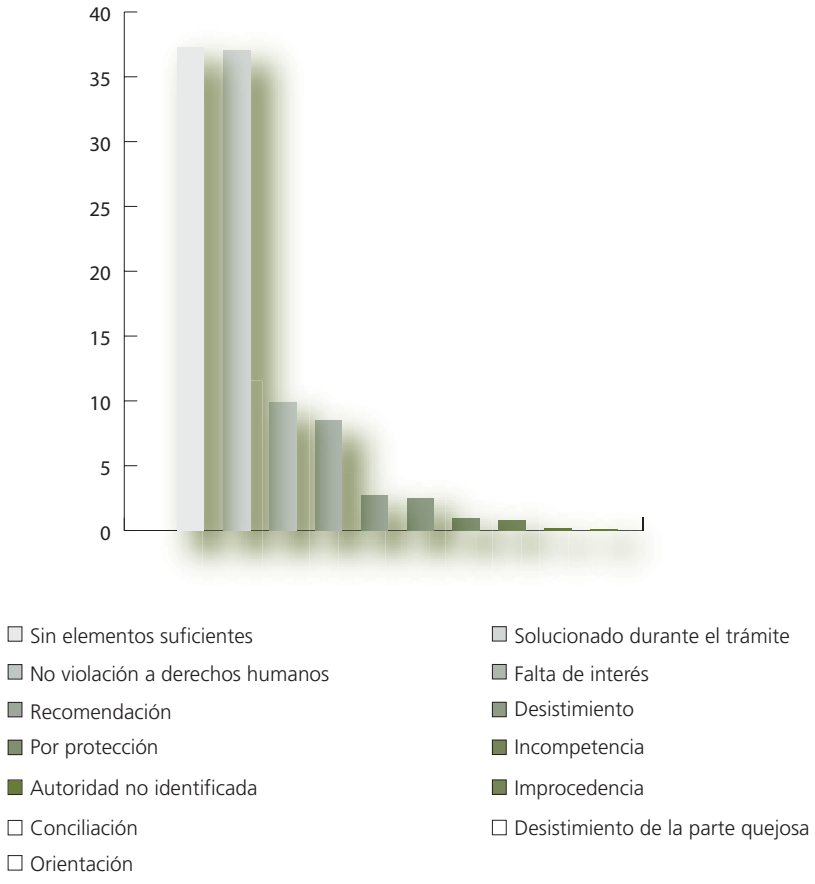

Cuadro 131 Porcentajes de las causales de conclusión en los expedientes calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos, 2009

Tipo de conclusión de las quejas	%
Sin elementos suficientes	37.3
Solucionado durante el trámite	37
No violación a derechos humanos	9.9
Falta de interés	8.5
Recomendación	2.7
Desistimiento	2.5
Por protección	0.9
Incompetencia	0.8
Autoridad no identificada	0.1
Improcedencia	0.1
Conciliación	0
Desistimiento de la parte quejosa	0
Orientación	0
Total general	**100**

Recursos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

En la Tercera Visitaduría General se tramitaron durante 2009 los siguientes recursos:

Cuadro 132 Recursos de queja o impugnación ante la CNDH, 2009

Expediente	Recurso	Determinación de la CNDH
CDHDF/121/06/CUAUH/D6711-III	Recurso de queja	Desechado
CDHDF/121/07/CUAUH/D4123-III	Recurso de queja	Desechado
CDHDF/121/07/GAM/04565-III	Recurso de queja	Desechado
CDHDF/III/121/XOCH/08/D7013	Recurso de queja	Desechado
CDHDF/III/121/GAM/08/D7354	Recurso de queja	Desechado
CDHDF/III/121/07/COY/D3438-III	Recurso de impugnación	Desechado
CDHDF/III/121/CUAJ/08/D5543	Recurso de impugnación	Desechado
CDHDF/III/122/MHGO/08/D0814	Recurso de impugnación	Desechado
CDHDF/III/121/TLAL/08/N6716	Recurso de impugnación	Desechado
CDHDF/III/121/COY/09/D1129	Recurso de impugnación	Desechado
CDHDF/III/1121/CUAUH/09/D1552	Recurso de impugnación	Desechado
CDHDF/III/121/TLAL/09/D1513	Recurso de impugnación	Desechado
CDHDF/III/121/IZTAC/09/D2821	Recurso de impugnación	Desechado
CDHDF/122/05/CUAUH/D7875	Recurso de impugnación	Desechado
CDHDF/III/122/MA/08/N1307	Recurso de impugnación	Desechado
CDHDF/III/121/MHGO/08/D6745	Recurso de impugnación	Desechado
CDHDF/III/121/07/CUAUH//D7476-III	Recurso de impugnación	Desechado
CDHDF/121/07/CUAUH/D7316	Recurso de queja	Desechado[49]
CDHDF/121/02/CUAUH/D2625	Recurso de impugnación	En trámite
CDHDF/III/121/CUAUH/09/D3322-III	Recurso de queja	Desechado

[49] Este recurso se recibió directamente en la CNDH, la cual solamente notificó a la CDHDF su determinación de desecharlo sin solicitar de manera formal ningún tipo de informe al respecto.

Recomendaciones

Durante 2009 se emitieron las siguientes recomendaciones:

- *3/2009,* dirigida a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Transportes y Vialidad, el Instituto de Vivienda, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con motivo del incumplimiento de laudos o sentencias.
- *7/2009,* dirigida a la Secretaría del Medio Ambiente por violaciones a los derechos a la seguridad jurídica y a un medio ambiente sano, en agravio de personas vecinas de la colonia Pedregal de Coyoacán.
- *13/2009,* por ataques a la honra y a la dignidad de un equipo médico y sus familiares, derivados de la práctica irregular de una visita de verificación administrativa realizada por la delegación Miguel Hidalgo.
- *14/2009,* dirigida a la delegación Cuauhtémoc, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Transportes y Vialidad, por violencia en las colonias Buenavista, Guerrero, Santa María la Ribera, San Rafael y Tabacalera.
- *15/2009,* por tratos crueles e inhumanos por parte de policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como por la negativa del derecho a la salud por parte de personal de la misma secretaría.
- *22/2009,* por la violación al derecho a la vida y a la seguridad jurídica por parte de policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, relacionada con tres expedientes de queja y cuatro víctimas fatales.
- *25/2009,* dirigida al jefe de Gobierno del Distrito Federal y al jefe delegacional en Venustiano Carranza, por la omisión de proteger y garantizar la práctica de juegos de pelota de origen prehispánico.

Informe especial

El 24 de septiembre de 2009 fue presentado el *Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, 2009.* Este informe surgió de la primera Audiencia Pública para Policías a la que convocó la CDHDF en octubre de 2008, luego de los hechos ocurridos en el caso *New's Divine* donde se mostró que la vulnerabilidad de las policías de la ciudad deviene de la forma en cómo ha sido pensada la función policial y del modo en que la ejercen. Este informe tiene como objetivo principal el aportar criterios para mejorar la política pública de seguridad desde el seno mismo de las corporaciones policiales; y se centra solamente en las policías adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Otras actividades

Reuniones de trabajo con autoridades

Con la finalidad de atender asuntos relacionados con el trabajo de la Tercera Visitaduría General, durante 2009 se llevaron a cabo reuniones con las siguientes autoridades:

- Secretaría del Medio Ambiente
- Secretaría de Finanzas

- Secretaría de Obras y Servicios
- Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Subsecretaría de Gobierno y Subsecretaría de Programas Delegacionales, ambas de la Secretaría de Gobierno
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
- Instituto de Vivienda del Distrito Federal
- Sistema de Transporte Colectivo Metro
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México
- Dirección Jurídica, Dirección General de Transporte y Dirección General de Servicio de Transporte Individual de Pasajeros de la Secretaría de Transportes y Vialidad
- Dirección General de Regularización Territorial
- Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica
- Delegación Venustiano Carranza
- Delegación Benito Juárez
- Delegación Álvaro Obregón
- Delegación Xochimilco
- Delegación Tlalpan
- Delegación Cuauhtémoc
- Delegación Gustavo A. Madero

Por otra parte, con motivo de la elaboración del informe especial antes mencionado se sostuvieron reuniones de trabajo con diversos funcionarios y una funcionaria de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a saber:

- Dirección General de Derechos Humanos
- Dirección General del Consejo de Honor y Justicia
- Direccción General del Instituto Técnico de Formación Policial
- Direccción Ejecutiva de Transparencia y Rendición de Cuentas
- Subdirección de Análisis y Seguimiento de Denuncias de la Dirección General de Asuntos Internos
- Dirección del Centro de Control de Confianza
- Dirección General de la Policía de Proximidad
- Dirección General de la Policía Metropolitana
- Policía Auxiliar del Distrito Federal.

Asimismo, con motivo de la elaboración de dicho informe especial se realizaron reuniones de trabajo con el gerente de Prestaciones, el gerente de Finanzas e Informática, el coordinador Jurídico y el subgerente Administrativo, todos ellos de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

Cuarta Visitaduría General

La Cuarta Visitaduría, cuya conformación se dio en 2006, se ha consolidado hasta la fecha como un área que recibe, tramita y determina quejas que, por su temática, requieren de una atención con mayor sensibilidad.

En este sentido, conoce de alegaciones de tres tipos de violaciones graves a los derechos humanos: tortura, ejecuciones arbitrarias y desapariciones forzadas de personas.

Asimismo, conoce de violaciones a derechos humanos relacionadas directamente con la pertenencia o condición de las personas a colectivos que las hacen estar en situación de riesgo o vulnerabilidad, específicamente con mujeres; niños, niñas y personas adolescentes (resaltando, si el caso lo amerita, también su calidad de personas en situación de calle); personas con discapacidad; personas adultas mayores; grupos indígenas; defensores y defensoras de derechos humanos; periodistas; y personas pertenecientes a la comunidad lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual (LGBTI).

En relación con las temáticas y los grupos, la Cuarta Visitaduría General recibió durante 2009 un total de 622 quejas, las cuales se desglosarán según correspondan a grupos o temáticas graves.

Cabe señalar que el análisis relativo a las quejas concluidas incorpora expedientes de quejas recibidas en años anteriores al que se informa, los cuales siguieron siendo tramitadas y fueron concluidas durante 2009.

Violaciones graves de derechos humanos

En 2009 la Cuarta Visitaduría General de la CDHDF recibió 136 quejas por presuntas violaciones graves a derechos humanos, lo que significó 21.87% del total de las quejas recibidas.

De esas 136 quejas, en 97 se refirió tortura;[50] en 25 se alegó desaparición forzada; en siete se denunció ejecución arbitraria, y en las siete restantes sus violaciones estuvieron vinculadas con temáticas diferentes a las de la competencia definida de la Cuarta Visitaduría, como tratos crueles, inhumanos o degradantes; coacción para que la persona probable responsable fuera obligada a declarar contra sí misma, autoinculpándose; y aislamiento o incomunicación.

De acuerdo con lo anterior, y tomando en cuenta que en 2007 se recibieron 75 quejas por violaciones graves a los derechos humanos, en 2008 se recibieron 100 y durante 2009 fueron 136, se puede observar un incremento de 81.33% con respecto al primer año y de 36% con respecto al segundo.[51]

Este incremento en las quejas registradas sin duda debe significar un serio llamado de atención a las autoridades encargadas de respetar, garantizar y asegurar los derechos a la vida, a no sufrir desaparición forzada y a la integridad personal de quienes residen y transitan en el Distrito Federal.

Por ello, sin desconocer los esfuerzos de las autoridades para investigar y sancionar, en su caso, a las y los responsables de estas violaciones graves, o para tomar medidas tendientes a la no repetición de las mismas, lo cierto es que durante 2009 las quejas vinculadas con esas temáticas se incrementaron.

Lo anterior confirma lo ya diagnosticado en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en la materia:

> Si bien en el Distrito Federal existe un número de normas apegadas a los estándares internacionales y algunos esfuerzos por parte de las autoridades, persisten las violaciones al derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales, generadas principalmente por el sistema penal con tendencia inquisitorial, dentro del cual se confieren

[50] Al respecto, destaca que en dos de las quejas, si bien se hizo alusión a la práctica de la tortura, no fue posible definir a la autoridad que presuntamente vulneró los derechos humanos.

[51] Ello sin incluir las quejas calificadas como graves violaciones a derechos humanos que excepcionalmente fueron tramitadas por las otras visitadurías generales.

facultades cuasi judiciales al Ministerio Público y en el que no se respeta la presunción de inocencia. Asimismo, la tortura se sigue practicando, lo que se constata por medio de señalamientos que han hecho a México diversos organismos internacionales, las quejas y recomendaciones transmitidas por la CDHDF y de la información oficial en la materia.[52]

En este contexto, la Cuarta Visitaduría General hace suyos los objetivos del Programa en el sentido de que deberá direccionar su trabajo para asegurar la observancia cabal y total de los recursos legales vigentes y hacerlos más eficientes para lograr la erradicación de la tortura, la desaparición forzada, la ejecución arbitraria y todo trato cruel, inhumano o degradante, y garantizar la sanción penal y administrativa de las y los infractores conforme a los estándares internacionales.[53]

En lo que respecta al año que se informa, enseguida se desglosa por temática lo realizado por la Cuarta Visitaduría General.

Tortura

Trámite de quejas

Como en el año anterior, este organismo sigue considerando los criterios que sobre el tema de tortura se encuentran señalados en la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, y el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul). Por ello, en virtud de que tales disposiciones garantizan una protección más favorable a la persona,[54] la Cuarta Visitaduría calificó 95 expedientes de queja por tortura,[55] aclarando que en algunos casos la alegación de tortura pudo repetirse en un mismo expediente cuando se le atribuyera a autoridades distintas; por ello se tienen registradas 106 alegaciones en total.

Del total de alegaciones por tortura, 72 de ellas fueron atribuidas a la Policía Judicial del Distrito Federal (PJDF);[56] 18 a personal ministerial adscrito a diversas Coordinaciones Territoriales y fiscalías de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) así como a personal del Centro de Arraigo de la misma PGJDF; 12 a la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), dos al personal del Juzgado Cívico en Cuauhtémoc CUH-7; una al Reclusorio Preventivo Varonil Norte; 1 al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

De acuerdo con el *Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la CDHDF* que comenzó a aplicarse en enero de 2009, se establece la posibilidad de que en algunos casos se pueda especificar el tipo de tortura que fue alegada por la persona agraviada. Así, de las 106 denuncias totales por tortura, en 77 ocasiones se hizo mención a la tortura (física y/o psicológica);[57] en 15 a la tortura consis-

---

[52] *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, México, Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2009, p. 237.

[53] *Ibidem* p. 238 y siguientes.

[54] Sustantivamente, los criterios son: *1)* que sea una conducta sancionable y que se haya realizado con intencionalidad; *2)* que tal conducta implique penas o sufrimientos físicos o mentales; *3)* que el maltrato se dé con un determinado objetivo (confesión, investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin) y *4)* que la conducta sea atribuible a una o un funcionario público, o una persona que actúe con su tolerancia o aquiescencia.

[55] Una queja más se calificó como incompetencia y otra se encuentra pendiente de calificar porque no fue posible definir a la autoridad que presuntamente vulneró los derechos humanos.

[56] De conformidad con la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal el 9 de octubre de 2009, la nueva denominación de la Policía Judicial es Policía de Investigación. En tal sentido, 12 alegaciones por tortura ya corresponderían a la Policía de Investigación.

tente en asfixia con métodos húmedos y secos, ahogamiento, sofocación, estrangulación o uso de sustancias químicas; en siete se refirió a la tortura consistente en traumatismos causados por objetos contundentes, como puñetazos, patadas, tortazos, latigazos, golpes con alambres o porras, o caídas; en dos a la tortura por posición, como suspensión, estiramiento de los miembros, limitación prolongada de movimientos o posturas forzadas; en dos a la tortura consistente en humillaciones, como abuso verbal o realización de actos humillantes; en dos a la tortura consistente en choques eléctricos, y en una a la tortura consistente en quemaduras con cigarrillos, instrumentos calientes, escaldadura con líquidos o quemaduras con sustancias cáusticas.[58]

En relación con dichas cifras, en primer lugar será un objetivo a corto plazo para esta visitaduría poder tener mejores mecanismos para precisar la modalidad en que se lleva a cabo la tortura denunciada. Con independencia de ello, por lo pronto podemos referir que la modalidad de tortura por asfixia, ahogamiento, sofocación y similares es la más citada con 17 menciones, seguida por la tortura por golpes, con siete menciones.

Dependiendo del tipo de tortura alegada, este organismo establece las estrategias de investigación y de atención en las que por ejemplo, se solicita la intervención de áreas médicas para certificación de lesiones o la atención a la salud de las personas agraviadas; o se solicitan peritajes psicológicos, ya sea para una valoración con el fin de conocer los grados de afectación de la víctima o para que se le dé terapia buscando su recuperación.

Complementariamente, vale la pena destacar que las principales autoridades que fueron señaladas como presuntas responsables de casos de tortura en mayor proporción, tienen que ver con las dos instancias que conocen de manera inmediata de hechos constitutivos de delito: la Jefatura General de la Policía Judicial (de Investigación) de la PGJDF y la Policía Preventiva de la SSPDF.

Por ello vale la pena reflexionar sobre la necesidad de que, independientemente de lo que se ha avanzado en materia de capacitación a los cuerpos policiacos como resultado de las recomendaciones emitidas en el tema, existan acciones más eficaces que permitan avanzar en la erradicación de la tortura.

Asimismo, llama la atención que en la mayoría de los casos en que se aludieron actos de tortura, ésta se encontraba vinculada con el tiempo de la detención y con la finalidad de que la persona confesara su participación en la comisión de un delito.

Dado que este patrón se ha reiterado en otros años, la CDHDF continúa implementando la Estrategia integral para la atención de casos de tortura, misma que se refiere y desglosa más adelante.

Quejas concluidas

Las causales de conclusión de los expedientes de queja se encuentran señaladas en el artículo 121 del Reglamento Interno de la CDHDF.

Con respecto al tema en cuestión, en 2009 se concluyeron en esta visitaduría 89 expedientes de diferentes años, incluyendo algunos que se radicaron en 2009, con 102 denuncias o violaciones por las siguientes causales: 61 denuncias fueron concluidas por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos, 23 denuncias por falta de interés de la persona agraviada, nueve por tratarse de hechos no violatorios de los derechos humanos, tres por desistimiento; dos por incompetencia, 2 por haberse emitido la Recomendación correspondiente, una se solucionó durante el trámite;[59] y una se resolvió por la imposibilidad para continuar con la investigación por protección al peticionario.

---

[57] Al respecto, dicha calificación obedece a que en los hechos narrados por las y los peticionarios o agraviados, éstos no proporcionan más información para especificar los supuestos de la tortura señalados en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul).

[58] Las violaciones se han establecido de acuerdo con los supuestos contemplados en el párrafo 144 del Protocolo de Estambul.

[59] Al respecto, destaca que el expediente se resolvió durante el trámite en virtud de que no había elementos para acreditar violaciones a los derechos humanos por tortura, pero sí un probable uso indebido de la fuerza. En relación con esto se inició la averiguación previa correspondiente, la cual se radicó en la Fiscalía de Investigación para Servidores Públicos.

Como puede observarse, la mayoría de las violaciones concluye porque no existen elementos suficientes para acreditar la tortura denunciada (61). En tales casos cabe aclarar que aun cuando las personas agraviadas presenten algunos indicios de que posiblemente fueron agredidas para obtener información relacionada con la investigación de delitos o para que se inculpara de ellos –pues presenta, por ejemplo, lesiones–, no existen otros elementos que corroboren que éstas hayan sido provocadas por servidoras y servidores públicos, por ejemplo, cuando en la detención también participaron particulares y las propias personas agraviadas refirieron que habían sido golpeadas por éstos; además, consta en expedientes de averiguaciones previas que cuando se les preguntaba quiénes les habían causado las lesiones, ellas habían referido que los particulares y sin hacer alusión a autoridad alguna.

En otros casos, aunque las personas agraviadas refirieron lesiones en sus quejas, las revisiones médicas que se les practicaron en diferentes momentos procesales, por ejemplo durante su estancia en las agencias del Ministerio Público, más las practicadas a su llegada a centros de reclusión e incluso las practicadas por personal médico de esta Comisión, no señalaron huellas de lesiones.

En los casos en que refirieron torturas psicológicas, las valoraciones psicológicas realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) no concluyeron precisamente que hubiera afectaciones; y en caso de haberlas, no necesariamente son derivadas de una posible tortura, pues a veces la persona agraviada, al saberse procesada o sentenciada, mostraba actitudes de inquietud por estos hechos.

En otras ocasiones, las versiones de hechos presentadas por las personas en sus quejas no coincidían con las narraciones que habían hecho tanto al personal médico como al de la Cuarta Visitaduría encargado de las investigaciones.

A lo anterior hay que agregarle la temporalidad en la que presuntamente ocurrió la violación a los derechos humanos, la cual repercute en la investigación de los hechos; en varias ocasiones se denuncian torturas que sucedieron años atrás, lo que dificulta la documentación de los casos.

Con relación a las quejas concluidas por falta de interés y por desistimiento (en total 26), resulta que en la mayoría de los casos es recurrente que las personas agraviadas, al saber que la investigación realizada por esta Comisión no impactará de manera inmediata en sus procesos penales para que obtengan su libertad, expresen su falta de interés en que se investigue y, en su caso, se sancione a los servidores públicos responsables de la tortura que denuncian, no obstante que personal de la Cuarta Visitaduría les pide reconsiderar su desistimiento.

Si se hace una comparación entre las quejas recibidas durante 2009 vinculadas con el tema (97) y las determinadas como iniciadas en el mismo año (29), se observa que sólo 29.89% se concluyó, quedándose el resto para su tramitación durante el próximo año. Al respecto, vale la pena hacer las siguientes dos consideraciones:

- La gravedad y la complejidad del tema obligan a una investigación integral y detallada de cada caso sobre todo si se toma en cuenta que en la mayoría de las quejas en que se alude a tortura, también se denuncia otro tipo de violaciones a derechos humanos, como detenciones arbitrarias, violaciones al debido proceso, negligencia en la atención médica, dilación para la presentación de la persona ante el Ministerio Público, incomunicación y retención ilegal, entre otros.
- Las características de la documentación de las quejas –integral, detallada y basada en los estándares establecidos en la norma local e internacional– implican que en la mayoría de los casos que se reciben en un año, no sea posible su determinación durante el mismo, en virtud de que para la documentación del expediente se hace necesaria una serie de diligencias que alargan la tramitación, como son el hecho de entrevistar en diversas ocasiones a las personas agraviadas, a sus familiares y a testigos, el análisis de constancias ministeriales, la solicitud de información a diversas autoridades de manera simultánea, y las solicitudes de intervenciones médicas y psicológicas, entre otros.

Por los resultados obtenidos durante el año que se reporta, ahora corresponderá a la Cuarta Visitaduría hacer una evaluación sobre el impacto de la estrategia para atender casos de tortura, que implementa tanto en la documentación como en la determinación de los hechos que investigan. Ello permitirá fortalecer los criterios de atención y documentación de las quejas.

Estrategia integral para la atención de casos de tortura

Como se destacó en el Informe anual de 2008, la estrategia para la atención de los casos en que se denuncia tortura ante la CDHDF incluye varias líneas de acción vinculadas estrechamente con prevención, promoción, difusión y defensa en el tema de tortura.

Como antecedente, vale la pena precisar que en 2008 comenzó la implementación de la estrategia integral para atender esta grave violación a los derechos humanos. Tal estrategia –aprobada mediante acuerdo 43/2007 del Consejo de la CDHDF– incluye los siguientes rubros:

a) Investigación de quejas por tortura.
b) Solicitudes de inicio de averiguaciones previas por tortura cuando se tengan indicios de la comisión de tal delito, ello con la excepción de casos en que no se pueda proteger a las personas y se les coloque en una mayor situación de riesgo (en tales casos, se elaborará un *informe sombra* que se presentará ante instancias internacionales).
c) Visitas de supervisión a lugares de detención (entendidos éstos en sentido amplio).
d) Incidencia ante instancias internacionales.
e) Difusión periódica de la problemática.
f) Educación y capacitación de las y los funcionarios.
g) Elaboración de publicaciones sobre el tema.

En relación con lo que corresponde atender a la Cuarta Visitaduría, esta estrategia forma parte de los estándares de atención durante la investigación de los hechos, y en ese sentido se han fortalecido diversas acciones para la documentación de los casos, de entre las que destacan las siguientes:

Acciones inmediatas ante casos urgentes

Se envían medidas precautorias para que la autoridad presuntamente responsable cese los actos de agresión y garantice estrictamente y en todo momento los derechos de las personas agraviadas, incluyendo el relativo a su integridad psicofísica.

También destaca que en varios de los casos las personas agraviadas se encuentran en situación de arraigo, por lo que las diligencias iniciales están vinculadas con su entrevista en dicho lugar.

Intervención del área médica de esta Comisión y de otras áreas especializadas externas

Se da intervención al personal médico de la CDHDF para que las personas agraviadas sean entrevistadas con base en los lineamientos establecidos en el Protocolo de Estambul y se emita una opinión.

En los casos en que se haya referido tortura psicológica o cuando las lesiones producidas a la persona agraviada no hayan dejaron huellas, se ha requerido una opinión especializada en materia de psiquiatría para obtener datos, entre otros, respecto del probable estrés postraumático. Al respecto, tomando en cuenta que esta Comisión no cuenta con médico en esta especialidad, la CNDH ha brindado el apoyo que se le ha solicitado. Durante el año que se reporta, en nueve ocasiones se le solicitó dicho apoyo, el cual fue brindado.

Diligencias vinculadas con la documentación del caso

Se solicita la documentación en donde las personas agraviadas se encuentren directamente relacionadas, por ejemplo, averiguaciones previas y/o causas penales.

Se obtiene la documentación vinculada con las certificaciones médicas que se les hayan realizado a las personas agraviadas en las diversas instancias.

Finalmente, y en relación con la estrategia antes mencionada, la Cuarta Visitaduría continuó implementando mecanismos tendientes a cumplir cabalmente con el acuerdo del Consejo, dentro de los cuales destacan los siguientes:

I. Inicio de averiguaciones previas

Siguiendo los criterios establecidos en el acuerdo 43/2007 del Consejo de CDHDF, en 2009 la Cuarta Visitaduría, solicitó en 16 ocasiones a la PGJDF el inicio de averiguaciones previas contra servidoras y servidores públicos de esa dependencia y/o de la SSPDF.

En relación con esta acción, durante 2009 la Cuarta Visitaduría consensuó y aprobó el oficio de solicitud a la PGJDF para el inicio de averiguaciones previas relacionadas con el delito de tortura; dicho oficio contempla los respectivos estándares internacionales, universales y regionales relacionados con la temática.

Respecto de ello, previo a la solicitud de inicio de averiguaciones previas, destaca que se obtiene como mínimo lo siguiente: el consentimiento de las personas agraviadas, su testimonio en relación con la afectación a su integridad personal, la valoración médica hacia estas personas por parte de personal de esta Comisión y, en su caso, los datos que contengan la averiguación previa, causa penal y/o procedimientos con los que se encuentren relacionadas los personas agraviadas.

Las acciones anteriores nos permiten tener la certeza de que este organismo brinda insumos base para que se puedan iniciar las investigaciones por tortura, y de la anuencia del agraviado para que la PGJDF investigue los hechos.

A fin de que las personas agraviadas reciban por parte del Ministerio Público una atención integral en calidad de víctimas del delito de tortura, es importante destacar que en el oficio de solicitud de inicio de averiguación previa también se pide que reciban la debida atención por parte de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGJDF para que les brinden atención jurídica y psicológica y, en su caso, sean valorados de conformidad con los lineamientos establecidos en el Protocolo de Estambul. En el año que se informa, en 11 ocasiones se solicitó en tales términos la intervención de esta instancia de la PGJDF.

II. Presentación pública de la estrategia

El 16 de febrero de 2009 se hizo público el acuerdo 43/2007 del Consejo de la CDHDF por el que se aprueba la política, a través de la cual se implementaría la citada estrategia para la atención de los casos en que se denuncia tortura ante esta Comisión.

El objetivo del evento fue hacer del conocimiento público la estrategia de la CDHDF respecto del abordaje integral de la problemática de la tortura, e informar sobre las acciones ya implementadas por la Comisión para cumplir con tal acuerdo.

El evento tuvo la participación del presidente de la CDHDF, del procurador general de Justicia del Distrito Federal, así como de los consejeros Carlos Ríos Espinosa y Ernesto López Portillo Vargas y fue coordinado por la Cuarta Visitaduría, con el apoyo de la Secretaría Técnica, la Dirección General de Comunicación Social y varias áreas de la presidencia –la Secretaría Ejecutiva, las coordinaciones de Asuntos Jurídicos, de Asesores y de Interlocución Institucional y Legislativa.

III. Compilación sobre el tema

En conjunto con la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional (DEIDI) se terminó de trabajar la compilación de estándares de protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

IV. Seguimiento al proyecto de la ALDF

Durante los primeros meses de 2009 se dio seguimiento, en conjunto con la Coordinación de Asuntos Jurídicos (CAJ) y la Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa (CIIL) al proyecto de Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Distrito Federal, el cual aún no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

V. Difusión

La Cuarta Visitaduría ha dado diversas entrevistas sobre el tema de la tortura y se han emitido algunos comunicados de prensa con la colaboración de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS).

Otras actividades relacionadas con el tema de la prevención y sanción de la tortura

Evento en Guatemala contra la tortura

A finales de enero del año que se reporta la Cuarta visitaduría participó en representación del presidente de la CDHDF en el Congreso Internacional sobre Políticas Públicas para la Prevención y Persecución Penal de la Tortura, por invitación del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG) y el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP). El objetivo fue hacer discusiones comparadas respecto de experiencias en materia de prevención; investigación y persecución penal, y atención integral a víctimas de tortura.

En el caso concreto de la CDHDF, la exposición se centró en compartir experiencias sobre buenas prácticas, así como externar preocupaciones por la ausencia de marcos jurídicos adecuados en el tema y por las complicaciones prácticas en la investigación del delito de tortura en México, particularmente en el Distrito Federal.

Cabe mencionar que se aprovechó la oportunidad para compartir la información relacionada con la Estrategia integral para la atención de los casos de tortura aprobada mediante el acuerdo 43/2007 del Consejo de esta Comisión.

Evento sobre víctimas de violaciones a derechos humanos

En junio de 2009 se llevó a cabo el seminario y taller sobre Atención integral a la afectación psicosocial de víctimas de violaciones a los derechos humanos, el cual fue co-organizado por la CDHDF (a través de la Cuarta Visitaduría) y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos. Si bien este seminario no tenía como eje principal el tema de la tortura, es común que las víctimas de este tipo de violaciones presenten afectación psicosocial; por ello la relevancia de mencionar este seminario en este apartado.

Este evento tuvo como objetivos los siguientes: *i)* visibilizar el impacto psicosocial de las violaciones a los derechos humanos en las víctimas, familiares y en la comunidad; *ii)* conocer las estrategias de atención integral a víctimas de violaciones de los derechos humanos que incorporan el componente del acompañamiento psicosocial en Guatemala y México; *iii)* reflexionar sobre la importancia de incluir el componente psicosocial en la defensa de los derechos humanos en las organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional,

y *iv)* generar un espacio de intercambio de testimonios de las víctimas, recuperando las experiencias de acompañamiento psicosocial.

Desaparición forzada de personas

De conformidad con el nuevo catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la CDHDF,[60] se entiende por derecho a no sufrir desaparición forzada aquel que tiene toda persona a no ser privada de la libertad, cualquiera que fuera su forma, por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, grupo organizado o por particulares que actúen en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su consentimiento; y que luego se nieguen a revelar la suerte o el paradero de la persona o a reconocer que está privada de la libertad, sustrayéndola así de la protección de la ley e impidiendo el ejercicio de los recursos legales o garantías procesales pertinentes.[61] En este sentido, la Cuarta Visitaduría General reporta la siguiente información:

Trámite de quejas

Esta visitaduría registró en el año que se informa 25 expedientes de queja por desaparición forzada de personas en las que, a excepción de una queja, las personas agraviadas fueron detenidas por elementos policíacos con destino desconocido.

En 2008 se recibieron 20 quejas por desaparición forzada y 25 en 2009, lo cual significa un incremento de 25% respecto al primer año.

De estos 25 expedientes se derivan 27 denuncias, de las cuales 17 se atribuyen a la Policía Judicial de la PGJDF;[62] cinco a la Policía Preventiva de la SSPDF; tres a personal de algunas Coordinaciones Territoriales (como agentes del Ministerio Público); una al Cuerpo de Granaderos y una al Hospital General Xoco.

De las 27 denuncias por esta violación destaca la modalidad en que, al llevarse a la persona agraviada, existe la omisión de la autoridad policiaca de proporcionar información sobre su paradero a sus familiares, conocidos o amigos, con 20 denuncias. Le sigue la modalidad en que se señala que la autoridad no quiere reconocer la existencia de esa privación de la libertad o no quiere dar a conocer el paradero de la persona desaparecida, con seis menciones; estas últimas denuncias generalmente son en contra de agentes del Ministerio Público. Finalmente, una queja se calificó por la omisión en la investigación efectiva acerca de una desaparición forzada; en este caso la violación se atribuyó a una agencia del Ministerio Público.

De todo lo anterior puede concluirse que se mantiene como patrón generalizado el que las corporaciones policiacas detengan a las personas sin que se les dé información, a ellas o a sus familiares, sobre el motivo de la detención y sobre el destino de las remisiones o puestas a disposición.

Ahora bien, por las características de esta presunta violación la Cuarta Visitaduría, tan pronto como recibe una queja de este tipo, realiza gestiones para localizar a la persona agraviada y para pedir la salvaguarda de su integridad psicofísica, particularmente de forma inmediata se pide que la autoridad se ponga en contacto con los familiares para que les informe sobre la estancia o paradero de las personas agraviadas, así como otros derechos que les asistan.

---

[60] Mismo que entró en vigor el 1 de enero de 2009.

[61] Durante 2009 se fortalecieron los criterios de intervención de la Cuarta Visitaduría en el trámite de quejas relativas a presuntas desapariciones forzadas, cuya investigación está basada en los estándares establecidos en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, a cuyos contenidos se ha hecho alusión en informes anteriores.

[62] De estas 17 violaciones, cinco corresponden realmente a la ya denominada Policía de Investigación, de conformidad con la nueva Ley Orgánica de la PGJDF, mencionada con anterioridad.

En todos los casos recibidos las víctimas fueron localizadas, excepto en un expediente que se comentará más adelante.

Sobre este tema es importante señalar que, sin duda, para la Cuarta Visitaduría será un reto para el próximo año no sólo ubicar el paradero de la persona agraviada, sino también incidir en las autoridades para que cambien el patrón al que se a referido y, en su caso, se sancione a los responsables de esta violación.

El caso en el que hasta la fecha se desconoce el paradero de una víctima refiere que la persona peticionaria denunció ante el agente del Ministerio Público que en diciembre de 2008 vino a la ciudad de México, proveniente de un municipio indígena del estado de Veracruz, y acudió en compañía de su hijo agraviado al Hospital General Xoco para que se le proporcionara la atención médica que necesitaba, ya que éste presentaba un padecimiento psiquiátrico. Su hijo entró al área de urgencias mientras que el peticionario se quedó en la sala de espera; al transcurrir algunas horas sin saber de su hijo, le preguntó al personal del hospital, quien sólo le refirió que estaba siendo atendido. Posteriormente, al ver que trascurría más tiempo sin tener noticias, volvió a preguntar y a recibir la misma respuesta. Ahí estuvo insistiendo por el paradero de su familiar hasta que una enfermera le señaló que su hijo había atendido y se había retirado. Reclamó al agente del Ministerio Público el que no hubiera actuado lo suficiente para lograr encontrar a su hijo.

Por ello, con independencia de que se ha dado seguimiento a la integración de la averiguación previa iniciada contra el personal del hospital por hechos que pudieron conducir al extravío de la persona agraviada, la Cuarta Visitaduría ha realizado otras diligencias entre ellas la coordinación con el CAPEA para su localización, facilitando la estancia de los familiares de la persona agraviada a través de gestorías con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para la Comunidades (Sederec). Asimismo, se ha coadyuvado para que los familiares de la persona agraviada recaben datos, documentos e información que ayuden a su localización y también se les ha acompañado a instancias como el (Semefo) para la revisión de los registros. No obstante, todas las diligencias han sido infructuosas.

Por otra parte, si bien en 21 de los casos recibidos en 2009 las personas fueron localizadas, cuatro expedientes continuaban en trámite al cierre de este informe porque las quejas también están vinculadas con otras presuntas violaciones, como detenciones ilegales o uso desproporcionado de la fuerza.

En ese sentido, este organismo ha adoptado el criterio de calificar e investigar tales violaciones con el estándar más alto (como presuntas desapariciones), y de ser necesario, después de obtener resultados positivos, se puede recalificar la queja por la violación a otro derecho. Lo más importante para esta Comisión es garantizar la protección psicofísica de la persona de quien se desconoce el paradero o sobre la cual la autoridad no quiere brindar información. Ello puede reflejarse, entre otras cosas, en el hecho de que en todas las quejas por presuntas desapariciones, además de la emisión de las medidas precautorias, se hacen diversas gestiones telefónicas o personales tanto con autoridades como con personas que pudieran ubicar a la víctima, hasta dar con su paradero.

Quejas concluidas

En 2009 este organismo concluyó 34 expedientes de queja de diferentes años, en los que se incluyen igual número de denuncias: 26 quejas se solucionaron durante el trámite, seis por no existir violaciones a los derechos humanos, una por no existir elementos suficientes y una más por falta de interés.[63]

[63] En este caso, la Comisión tuvo indicios de que la persona presuntamente desaparecida no había sido detenida como se había alegado en los hechos de queja y, aunque se insistió en corroborar esta situación, no se pudo entrar en comunicación con la persona peticionaria.

Ejecuciones sumarias o arbitrarias

En relación con el derecho a la vida, la CDHDF ha referido que el ejercicio de este derecho es indispensable para el ejercicio de los otros. Por ello, este organismo se opone rotundamente a toda ejecución sumaria o arbitraria en agravio de cualquier persona.

De acuerdo con los más altos estándares aplicables en la materia, se considera que este tipo de violación se produce cuando una autoridad pública priva en forma intencional, deliberadamente y/o culposamente de la vida a un ser humano, en circunstancias que no corresponden al uso legítimo de la fuerza.

Una vez más, la Cuarta Visitaduría General manifiesta su preocupación por que en este tipo de violaciones graves a derechos humanos participen quienes ejercen un servicio público en materia de seguridad, e incumplan con sus obligaciones más esenciales, las cuales contemplan el respeto y la protección del derecho a la vida, entre otras.

Trámite de quejas

En 2009 la Cuarta Visitaduría recibió siete quejas por presunta violación al derecho a la vida, específicamente por presuntas ejecuciones extrajudiciales. En cinco casos los hechos fueron atribuidos a agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal[64] y en dos a elementos de la Policía Preventiva de la SSPDF.

Considerando que en 2008 se recibieron 10 casos, se puede concluir que en 2009 el número de caso disminuyó 30 por ciento.

En relación con las quejas en trámite, tomando en cuenta la gravedad del tema y que numéricamente son pocas, a continuación se enuncia el contenido de cada una de ellas:

1) El 8 de enero de 2009 un familiar de la persona agraviada refirió que el 13 de diciembre de 2008 su familiar había sido ejecutado por un elemento de la PGJDF. Tenía conocimiento de que acusaban a su familiar de tratar de robarle el automóvil al citado policía, hecho que consideraba falso.

2) El 12 de abril de 2009, una persona denunció que agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal adscritos a la Coordinación Territorial GAM-1 habían disparado sus armas de cargo en contra de dos hombres conocidos suyos, de los cuales uno falleció y otro resultó con lesiones.

3) El 18 de mayo de 2009 la peticionaria denunció que su esposo había muerto por disparo de arma de fuego, atribuyendo tal conducta a los servidores públicos arriba referidos.

Del análisis de las últimas dos quejas resultó que se trataba de los mismos hechos y autoridades, por ello se acumularon y actualmente continúan integrándose.

Es importante destacar que ambas quejas se calificaron no solamente como violatorias del derecho a la vida (ejecución extrajudicial, arbitraria o sumaria) sino también por el uso desproporcionado o indebido de la fuerza, de igual forma atribuida a los mismos agentes. Asimismo, se calificaron como violatorias de los derechos a la libertad y seguridad personales, al debido proceso y garantías judiciales, y de la víctima o de la persona ofendida, atribuidas a personal ministerial de la Coordinación Territorial GAM-1.

4) El 14 de mayo de 2009 se determinó iniciar investigación de oficio por una nota publicada por Grupo Imagen en la que se narraba que dos jóvenes tripulantes de una motocicleta habían sido heridos por un disparo de arma de fuego, accionada por un policía de la SSPDF, en una persecución. Como resultado de lo anterior uno de los jóvenes murió.

5) El 15 de octubre de 2009 la persona peticionaria señaló que su familiar había sido privado de la vida de forma injusta por un agente de la SSPDF, quien le había disparado con su arma de cargo ya que al parecer estaba asaltando un microbús.

---

[64] Dos de estos cinco expedientes en realidad se atribuyen a la ahora denominada Policía de Investigación de la PGJDF.

6) El 22 de octubre de 2009 esta Comisión inició la investigación de oficio con motivo de las notas periodísticas publicadas en un periódico de circulación nacional donde se informaba, en términos generales, que agentes de la PGJDF se encontraban bajo supervisión para determinar si habían incurrido en alguna falta o delito de privación ilegal de la libertad de un empresario, quien había sido encontrado decapitado.

7) El 17 de noviembre 2009 este organismo determinó iniciar la investigación de oficio con motivo de la nota publicada en un periódico de circulación nacional donde informaba que un joven había muerto al recibir un balazo tras enfrentarse a policías de la SSPDF, quienes lo perseguían por haber cometido un asalto a mano armada. Algunos testigos señalaron que los policías habían disparado de forma injusta.

Cabe mencionar que por la naturaleza de los hechos en cinco de las quejas iniciadas durante 2009, aún se encuentran recabándose evidencias para su debida documentación y determinación. Asimismo, de las dos quejas concluidas una fue por no haberse encontrado elementos suficientes en la investigación, y la otra por la emisión de una Recomendación.

Quejas concluidas

Durante 2009 se concluyeron nueve expedientes relacionados con este tipo de violación, recibidos en diferentes años: uno de 2006, dos de 2007, cuatro de 2008 y dos de 2009. De los expedientes, siete se concluyeron por haberse emitido las recomendaciones 12/2009 (relacionada con un expediente), 16/2009 (que agrupa cinco expedientes) y 22/2009[65] (relacionada con un expediente); dos quejas más concluyeron por no tenerse elementos suficientes para comprobar la violación a los derechos humanos.

Los detalles de las recomendaciones mencionadas se abordarán en apartados posteriores.

No obstante, de dichos pronunciamientos destaca el posicionamiento de esta Comisión, el cual retoma sustantivamente diversos aspectos que deben tomarse en cuenta sobre el tema:

- Que esta institución se opone categóricamente a toda ejecución arbitraria, porque es una de las violaciones más graves a los derechos humanos, precisamente por privar de la vida a un ser humano.
- Es todavía más condenable cuando en esas ejecuciones arbitrarias participan quienes ejercen un servicio público en materia de seguridad pública.
- En este contexto, la CDHDF considera que los elementos de las diferentes corporaciones policiacas, deben ejercer sus atribuciones en el ámbito de la seguridad pública, de tal forma que éstas también sean compatibles con los derechos humanos de las personas, dentro de los cuales el derecho a la vida ocupa un lugar fundamental.
- La SSPDF debe llevar a cabo acciones concretas para que en un nuevo modelo de policía los derechos humanos se erijan como un eje central de su actuación; para ello se requiere, entre otros aspectos, una constante capacitación y profesionalización de sus elementos sobre esta temática.
- Las muertes de las víctimas eliminan toda posibilidad de llevar a cabo sus proyectos de vida, afectando adicionalmente los planes de los diferentes integrantes de sus familias, en lo material e inmaterial.
- La autoridad señalada como responsable debe brindar una respuesta institucional, oportuna e integral cuando sus elementos priven de la vida a alguna persona, con la finalidad de prevenir, erradicar, investigar, sancionar y reparar esas prácticas y sus lamentables consecuencias por ser indubitablemente contrarias a sus deberes como servidores públicos y a los derechos humanos.
- Si bien es cierto que esta Comisión reconoce el esfuerzo realizado al interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para impartir cursos, talleres y diplomados, los hechos descritos deben ser un llamado de atención para evaluar, reformular o implementar políticas internas integrales a fin

[65] Dicha Recomendación fue emitida por la Tercera Visitaduría General, que agrupó la queja que tramitó esta visitaduría.

de tener policías capacitados, aptos y con el perfil adecuado para cumplir con uno de los derechos que hoy es uno de los más demandados: el derecho a la seguridad.

- En relación con dichas corporaciones, es indispensable que las mismas lleven a cabo las acciones necesarias para que en sus políticas públicas los derechos humanos sean eje central. Para ello se requiere de la debida capacitación y profesionalización de sus elementos en esta temática, y específicamente en el uso racional de la fuerza y la dignidad de las personas.
- Asimismo, la Cuarta Visitaduría General considera que las corporaciones policiacas del Distrito Federal deben adoptar las medidas necesarias para evitar la repetición de tan aberrantes actos; así como la implementación de las acciones correspondientes para esclarecer y sancionar los hechos penal y administrativamente, acatando en dicha investigación los principios de eficiencia, imparcialidad, legalidad, expeditez, honestidad y transparencia que, como servidores públicos, están obligados a cumplir de forma irrestricta.

Por ello, con respecto al contenido del posicionamiento en dichas recomendaciones, la Cuarta Visitaduría espera que estos contenidos sirvan como base para el quehacer cotidiano para la prevención y erradicación de esta violación grave a derechos humanos.

Grupos en situación de riesgo o vulnerabilidad

La pobreza y la exclusión social, entre otras, han sido condiciones a las que se han enfrentado frecuente e históricamente las personas que integran determinados grupos de población en el Distrito Federal. Ello les obstaculiza o impide el pleno ejercicio de sus derechos humanos a pesar de las tareas que para ello ha realizado el Gobierno del Distrito Federal en algunos ámbitos.

En tal sentido, ha sido estratégico para la CDHDF realizar una atención diferenciada por grupo de población para que, de manera integral, se superen las barreras de toda índole que les impide ser incluidos en una sociedad que debería promover el derecho a la igualdad y no discriminación, y el respeto a la dignidad humana.

En relación con lo anterior, durante 2009, la Cuarta Visitaduría recibió 486 quejas (78.13% del total) relacionadas con personas que pertenecen a colectivos sociales o sectores de la población que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad derivada de la discriminación histórica que se ha cometido en su agravio, quienes, por lo tanto, son víctimas de presuntas violaciones a derechos humanos.

Como parte de la estrategia de atención y documentación de las quejas vinculadas con los diversos colectivos en condiciones de mayor vulnerabilidad, y con la finalidad de establecer una mejor coordinación con las distintas autoridades y organizaciones para la atención estructural de diversas temáticas, durante 2009 se sostuvieron diversas reuniones con las siguientes autoridades:

- Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de coadyuvar a la consolidación de la Red de Mujeres Indígenas de la Ciudad de México.
- Sederec con la finalidad de conocer y hacer observaciones al Proyecto de Profesionalización de Traductores en Lenguas Indígenas.
- PGJDF, particularmente con la Fiscalía de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Poniente de la que depende la Agencia Especializada en la Atención a Personas Indígenas, con la finalidad de intercambiar conocimientos acerca de las atribuciones y objetivos que cada institución tiene, así como para poder colaborar con ellos en cuanto a la capacitación del personal de la PGJDF en materia de derechos indígenas.
- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM-DF) con la finalidad de lograr una mejor coordinación en la atención de las personas adultas mayores que tienen como usuarios.

- La Dirección Territorial Centro Histórico, con la finalidad de abordar el tema de las poblaciones callejeras y sobre las cuales este organismo orientó en materia de los derechos que tienen.
- Diversas áreas de la PGJDF, adscritas a instancias como las subprocuradurías Jurídica y de Derechos Humanos, de Atención a Víctimas del Delito, y de Averiguaciones Previas Centrales, con la finalidad de mejorar la coordinación y vinculación entre ambas instituciones en relación con la temática de niños y niñas, particularmente en lo que se refiere a las quejas relacionadas con el caso conocido como La Casita del Sur, que se referirá más adelante.
- El Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC Metro), para abordar las temáticas de niños y niñas, los derechos de la comunidad LGBTI, y de las personas con discapacidad que son usuarias de ese sistema de transporte.
- Secretarías de Salud y de Seguridad Pública del Distrito Federal para tratar temas relacionados con los derechos de las mujeres en esas dependencias.
- Delegación Benito Juárez, para tratar la temática relacionada con periodistas.
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF), para tratar lo relacionado con el cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Medidas precautorias, una acción indispensable en casos de personas que se encuentran en situación de riesgo, discriminación u abandono

Cabe señalar que cuando las quejas vinculadas con colectivos refieren la necesidad de atención urgente, porque está en riesgo la vida, la salud, la integridad y/o la seguridad personales, la Cuarta Visitaduría realiza acciones inmediatas, como la remisión de solicitudes a las autoridades a quienes se imputan los hechos o que pueden estar relacionadas con ellos, para que se adopten medidas precautorias con el fin de evitar la consumación irreparable de la conducta presuntamente violatoria de derechos humanos o que la situación expuesta por la parte peticionaria se agrave.

Esas medidas buscan garantizar entornos libres de violencia y de otras formas de discriminación a favor de los diversos colectivos: la protección de la integridad personal, por ejemplo en el caso de las y los defensores de derechos humanos y periodistas, para que realicen sus actividades sin intimidación alguna; en cuanto a la población LGBTI, para garantizar su integridad personal en caso de hallarse en reclusión; y para garantizar el debido proceso y el acceso a la justicia en su idioma a favor de las personas indígenas.

En el caso particular de los derechos de la infancia, las medidas van enfocadas a salvaguardar la integridad psicofísica del niño o la niña, así como a garantizar su interés superior[66] y, si fuera el caso, otros de sus derechos de la manera lo más integral posible.

Asimismo, en los casos vinculados con personas pertenecientes a colectivos, puede solicitarse de manera urgente la intervención de otras autoridades que también sean competentes para garantizar sus derechos, el DIF-DF, la Defensoría de Oficio y la PGJDF.

Estrategias de atención y resultados relevantes de las quejas relacionadas con colectivos

En relación con las estrategias de atención y documentación de los casos, se harán las reflexiones correspondientes y se destacará la información sustantiva de las gestiones efectuadas durante 2009, de acuerdo con cada colectivo.

---

[66] La Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 3.1 establece: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño", término que significa la plena satisfacción de sus derechos.

Derechos de las niñas, niños y adolescentes

En la Cuarta Visitaduría se recibió un total de 185 quejas sobre el tema de la infancia. La mayoría de ellas se relacionan con los derechos generales de los niños y las niñas (169 expedientes de queja); sin embargo, 12 expedientes se vinculan directamente con el tema de las personas adolescentes en conflicto con la ley penal y cuatro quejas se refieren a los derechos de las y los niños en situación de calle.

Del análisis de la información en torno a las quejas recibidas se concluye que las presuntas violaciones a los derechos humanos en este grupo con mayor mención versan, entre otros, sobre los derechos propios de la niñez: a una vida libre de violencia, a una adecuada protección judicial, al respeto de sus derechos como víctimas del delito y al derecho al nombre y a la identidad.[67]

De estas quejas, las denuncias que predominaron tienen que ver con la obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña; la obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la o el niño, y la negativa, restricción u obstaculización para llevar a cabo las medidas de protección de las y los niños y de las y los adolescentes que se requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Tramitación de las quejas sobre el colectivo de infancia

Casos relacionados con niñas y niños en el contexto de juicios familiares

Durante 2009 continuó la recepción de quejas en las que se hace alusión a juicios de guarda y custodia de niñas y niños, al procedimiento de las convivencias supervisadas con alguno de sus padres. La causa particular de queja radica en que presuntamente no se toma en consideración la opinión de los niños y las niñas, que se afecta su interés superior al no tomar medidas necesarias para salvaguardar su integridad y/o que la autoridad judicial presuntamente tiene parcialidad hacia alguna de las partes en el juicio respectivo, entre otros puntos.

Dentro de las diligencias realizadas por la Comisión en ese tipo de quejas se encuentran la revisión de los expedientes judiciales y la realización de las gestiones necesarias con el fin de que se escuche a las niñas y los niños, y se respeten sus derechos y su interés superior. En ocasiones se han logrado resultados dialogando directamente con el personal judicial, y además se brinda la orientación jurídica a la parte peticionaria, y el acompañamiento a los interesados a oficinas y dependencias para que sean atendidos en forma oportuna.

Quejas relacionadas con los Centros de Desarrollo Infantil (Cendi) y los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI)

Otro de los temas relacionados con la infancia son aquellas quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en los Cendis, dependientes de las jefaturas delegacionales; o en los CADI que dependen del DIF-DF.

Respecto al tema, este organismo inició de oficio dos quejas relacionadas con las condiciones de alto riesgo en las que operaban el Cendi Tacuba, dependiente de la delegación Miguel Hidalgo, y el ubicado a un costado del Reclusorio Preventivo Varonil Norte.

Durante la investigación se tuvo conocimiento, en principio, de la suspensión de actividades en dichos centros como medida de seguridad.[68]

---

[67] De acuerdo con el nuevo catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de esta Comisión.

[68] Durante la tramitación de la queja, este Organismo tuvo conocimiento de que la delegación Miguel Hidalgo había suspendido actividades en sus demás Cendis para supervisarlos en términos de protección civil.

En el caso del Cendi Tacuba se denunció que existían tanques de gas al lado de un salón, que no tenía salidas de emergencia y que presentaba problemas en las instalaciones eléctricas. Sin embargo, con posterioridad a los trabajos de remodelación y mantenimiento, realizados con intervención de Protección Civil de la delegación, a partir del 14 de septiembre de 2009 el centro reinició actividades.

En el caso del CENDI del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, resulta importante señalar que durante la investigación se observó que su perímetro no tenía paredes, sino rejas, lo que permitirá que pudiera observarse desde el citado reclusorio el patio y la zona de juegos infantiles de ese centro. También se tuvo conocimiento que el 11 de mayo de 2009 se registró un motín en dicho centro de reclusión donde se usó gas lacrimógeno, y que de no haber sido por la suspensión de actividades motivada por la contingencia sanitaria de la influenza AH1N1, los niños y niñas usuarias del de este Cendi hubieran estado en una situación de riesgo. De igual manera, se observó que permanentemente se realizaban prácticas de tiro en las inmediaciones del plantel.

Después de las distintas observaciones que se hicieron a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y a la Secretaría de Protección Civil, ambas del Distrito Federal, para garantizar la integridad de las y los niños y usuarios de este Cendi, el 8 de julio de 2009 se informó sobre el cierre definitivo del Centro, debido a que sus instalaciones se consideraron de alto riesgo.

Reparación del daño obtenido durante la tramitación de un expediente de queja

Un caso que merece especial mención es el relacionado con una queja motivada porque una niña resultó lesionada tras recibir una descarga eléctrica en el interior de la estación Santa Anita del STC Metro, junto con su madre y su hermano (también menor de edad), a causa de que el cable de una lámpara se encontraba desconectado. Este organismo, principalmente a través de solicitudes y diversas reuniones de trabajo con personal del STC Metro, promovió que la peticionaria (madre de la niña) recibiera una indemnización por parte de dicho Sistema como reparación del daño.[69] Este caso es particularmente relevante porque se logró que durante la tramitación de la queja hubiese una reparación, lo que en contextos similares sólo se logra a través de una Recomendación.

Además, en coordinación con las diversas áreas del STC Metro, se incidió en el fortalecimiento de los programas de supervisión y mantenimiento dentro de este sistema de transporte, con el fin de garantizar la no repetición de hechos como los que motivaron esa queja, y de tutelar la integridad y seguridad de las personas usuarias de ese servicio de transporte, principalmente de las niñas y los niños.

Por este caso, la Cuarta Visitaduría reconoce la disposición de la autoridad involucrada e invita a las diversas autoridades a tomarlo como un ejemplo de voluntad y disposición en la solución de una queja relacionada con los derechos de las niñas y los niños.

Garantía de los derechos al nombre y a la identidad

Es importante señalar que se recibieron diversas quejas que resultaron relevantes en el sentido de que se garantizó el derecho de los niños y las niñas al nombre y a una identidad.[70]

---

[69] Esa indemnización comprendió los gastos de hospitalización primaria, desde el accidente hasta antes de la intervención de la aseguradora (por parte del STC Metro); los gastos médicos para el diagnóstico, terapias y el medicamento para rehabilitación; los ingresos no percibidos por la peticionaria; los gastos de representación, y el daño moral.

[70] La Convención sobre los Derechos del Niño establece en su artículo 7º el derecho a tener un nombre y una nacionalidad y a conocer a sus padres. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en cuanto al derecho al nombre, estableció que los Estados tienen la obligación no sólo de proteger el derecho al nombre, sino también de brindar las medidas necesarias para facilitar el registro de la persona, inmediatamente después de su nacimiento". *Cfr.* Corte IDH, *Caso Dilcia Yean y Violeta Bosico VS. República Dominicana*, Sentencia del 8 de septiembre de 2005, Serie C, núm. 130, párr. 183, disponible en: <http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=dfene07Cejil> página consultada el 17 de marzo de 2010.

En un expediente de queja se logró que el peticionario realizara el trámite de registro de nacimiento de sus cuatro hijos, de entre un mes y 11 años de edad, y de su medio hermano de 12 años de edad. Además, en otra queja también se logró el registro de un niño recién nacido en un hospital, quien se encontraba grave de salud y a quien presuntamente se le había negado el registro.

En ese sentido, esta Comisión contribuyó a garantizar los derechos de las niñas y los niños al lograr su inscripción en el registro civil.

Adolescentes en conflicto con la ley penal

Como se ha manifestado, 12 de las quejas estuvieron relacionadas con el tema de adolescentes en conflicto con la ley penal, las cuales se agruparon en el colectivo de infancia ya que el área encargada de la tramitación de esta temática es la Segunda Visitaduría General.[71]

Las citadas quejas consisten principalmente en presuntas violaciones a derechos humanos relacionadas con su detención por parte de agentes de las diferentes policías. Se hace especial mención en que no se determina de manera inmediata la edad de los citados jóvenes, por lo que son puestos a disposición de un juez penal y se les recluye en prisiones preventivas para personas adultas.

Entre las principales violaciones que se han detectado a los adolescentes en conflicto con la ley penal son a los derechos de los jóvenes, el derecho a su honra y dignidad; el derecho a su integridad personal; y su derecho a la seguridad jurídica y a sus garantías judiciales

Este organismo se ha pronunciado respecto de la presencia de personas menores de edad en los reclusorios; y por ello solicita a la autoridad penitenciaria que, en caso de que haya duda respecto de la minoría de edad de las personas, se haga del conocimiento de las autoridades jurisdiccionales para que se realice el trámite legal que corresponda,[72] con base en lo establecido en el artículo 269 *bis* del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, el cual señala las diligencias que deberá realizar la autoridad ministerial durante la integración de la averiguación previa y que, en caso de duda, se presumirá la minoría de edad de la persona.

---

[71] Esto debido a que a partir de octubre de 2008 entró en vigor la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal y la encargada para conocer de estas quejas es la Segunda Visitaduría General, sobre todo en temas relacionados con el internamiento de las y los jóvenes y las incidencias que se presentan en el proceso penal ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

[72] CDHDF, *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión del Distrito Federal 2005*, México, CDHDF, 2006, p. 6.

En este sentido, se han detectado como principales violaciones a los derechos de las y los jóvenes, el derecho a la honra y dignidad, el derecho a la integridad personal, y el derecho a la seguridad jurídica y garantías judiciales.

Estas quejas también son analizadas de manera detallada con el fin de indagar sobre violaciones relacionadas con el uso excesivo de la fuerza pública o sobre una posible detención arbitraria, por parte de elementos de las diversas Policías del Distrito Federal.

Casos paradigmáticos en la temática de infancia (recomendaciones)

Uno de los casos paradigmáticos fue la documentación de los expedientes de queja tramitados a petición de parte, y de las investigaciones iniciadas de oficio relacionadas con los niños y las niñas que se encontraban en los inmuebles de la asociación civil La Casita del Sur, en particular, de aquellos que están desaparecidos, los cuales se determinaron con la emisión de la Recomendación 4/2009.

El caso es particularmente relevante porque la Comisión se pronunció sobre la ausencia o deficiencia de mecanismos de supervisión y seguimiento de la situación y condiciones de los niños y las niñas que son integrados a casas hogar, principalmente asociaciones civiles, y/o reintegrados a sus núcleos familiares; así como de lineamientos específicos para que dicha integración sea acorde con el interés superior de los niños y las niñas. Además se pronunció sobre el incumplimiento a la obligación de brindarles protección especial y garantizar sus derechos a la integridad física, a la dignidad, y a la certeza y seguridad jurídicas.

Es importante mencionar que la investigación versó sobre la actuación y omisiones de la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Desarrollo Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas del Distrito Federal.

Al respecto, en relación con este caso también destacan las reuniones que se realizaron con personal de la PGJDF para garantizar los derechos de los niños y las niñas que se encontraban alojados y fueron localizados en La Casita del Sur,[73] así como la participación que personal de esta Comisión tuvo como observador en diversas diligencias relacionadas con las niñas y los niños que se encontraban en esa casa hogar.

Esa Recomendación busca enfatizar la necesidad de una coordinación y supervisión adecuadas, por parte de las citadas instituciones gubernamentales, en las asociaciones civiles que operan como casas hogar. Esta labor debe tener un enfoque que coloque a las niñas y los niños como sujetos plenos de derechos y, que supere de la visión asistencialista y tutelar que ha predominado hasta la fecha. Enfatizando en la urgencia de contar con políticas públicas integrales que incluyen un enfoque de derechos humanos y la participación de las niñas y los niños.

En ese sentido, los ejes principales de los puntos recomendatorios se resumen en la importancia y necesidad de, por lo menos:

a) Continuar con la búsqueda de los niños y las niñas desaparecidos en La Casita del Sur;
b) Brindar atención integral a los 126 niños y niñas rescatados de La Casita del Sur;
c) Ubicar a todos los niños y niñas canalizados a La Casita del Sur, así como a otras casas hogar;
d) Garantizar una efectiva y oportuna supervisión de los albergues donde se encuentren niños y niñas;
e) Erradicar la práctica de "institucionalización" de niños y niñas por parte del Ministerio Público, y
f) Otras garantías de satisfacción y no repetición como investigación adecuada, reconocimiento público, bases de datos conjuntas y mejorar mecanismos de coordinación, entre otras acciones.

[73] Una vezque fueron "rescatados" los 126 niños y niñas que estaban en instalaciones de La Casita del Sur, se solicitó a la PGJDF que determinara su identidad y que les proporcionara de manera inmediata atención médica y psicológica; que se adoptaran las medidas de protección y de salvaguarda de sus derechos; que se asumieran sus cuidados y, en su caso, que se realizaran las acciones necesarias para determinar su situación jurídica.

Por otra parte, también destaca la Recomendación 23/2009 relacionada con los derechos de las poblaciones en situación de calle, particularmente de niños y niñas en estas condiciones.

La relevancia de esta queja radica en que es una investigación que compila nueve quejas: seis de 2007, una de 2008 y dos de 2009. Las autoridades responsables son las delegaciones Venustiano Carranza, Cuauhtémoc y la SSPDF.[74]

El caso está relacionado con las violaciones a los derechos a la igualdad y a la no discriminación, a la libertad y seguridad personales, a la integridad personal y a los derechos de la niñez, en agravio de las poblaciones callejeras del Distrito Federal.[75]

Los hechos que fueron investigados estaban relacionados con las diversas agresiones que recibían niñas, niños y jóvenes que viven en situación de calle en el Centro Histórico de la ciudad de México, sólo por tener esa condición, llegándose al grado de "retirarlos" de su lugar de pernocta como prácticas de "limpieza social".

Finalmente, esta Comisión se pronunció al respecto, y de ello destacan los siguientes puntos:

- Este organismo reconoce que las distintas asociaciones civiles dedicadas a investigar y proteger los derechos de las poblaciones callejeras (especialmente las personas menores de edad y jóvenes) han mostrado en diversas ocasiones su preocupación por la falta de seriedad de las autoridades respecto a los acuerdos asumidos con éstas, para no realizar operativos o retiros violentos en contra de estas poblaciones.
- Esta Comisión ya ha expresado su preocupación en relación con la situación de las y los niños de la calle, pues los riesgos de explotación en general (incluyendo explotación sexual comercial), de maltrato y de exposición a la drogadicción, se incrementan.
- La falta de políticas públicas y la implementación de programas ilegales conllevan a tutelar los derechos de las y los niños callejeros sin abordar el fenómeno de manera profunda e integral, como sería el considerar el estado de abandono y la situación de extrema pobreza o violencia a la que pudieron estar sujetos; sin embargo, se tiende a estigmatizarlos, criminalizarlos y discriminarlos.
- Ninguna acción pública que busque garantizar cualquier derecho puede vulnerar otros. En la población infantil en situación de calle esto debe traducirse en políticas que no criminalicen la pobreza y que observen el principio de supervivencia y desarrollo, fortaleciendo las redes familiares y comunitarias, en donde la institucionalización de la infancia sea una medida de último recurso.
- Las niñas, los niños y los jóvenes en situación de calle deben ser considerados como sujetos de derechos e interlocutores indispensables para cualquier asunto que les afecte, lo cual desencadenará procesos de participación que superen la mirada asistencial y criminalizante para reconocerlos como ciudadanos en igualdad de derechos.

Derechos de las mujeres

En 2009 se recibieron en la Cuarta Visitaduría 103 quejas vinculadas con el colectivo social de mujeres, por lo que fue el segundo con más menciones en cuanto a quejas relacionadas con grupos de población.

Cabe señalar que en los casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral en agravio de las mujeres, –el cual fue un tema recurrente–, además de solicitar las medidas precautorias correspondientes y documentar los expedientes en cuanto al caso concreto, un eje principal del trabajo de la Cuarta Visitaduría General lo constituyó la investigación sobre los mecanismos institucionales de prevención y atención de ese tipo de violen-

[74] Por ello la Recomendación se dirigió al secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, al jefe delegacional en Venustiano Carranza y a la jefa delegacional en Cuauhtémoc.

[75] Los derechos humanos violados son el derecho a la igualdad y a la no discriminación, a la libertad y seguridad personales, derecho a la integridad personal y derechos de la niñez.

cia, sin perjuicio de las otras instancias existentes para ello; así como, en su caso, el impulso de su implementación.[76]

Acciones diversas para prevenir y erradicar la violencia institucional y otras formas de discriminación

En ese sentido, mediante un documento remitido por esta Comisión[77] a la Dirección General de Derechos Humanos de la SSPDF cuyo contenido fue estructural y donde se invocaron estándares locales e internacionales en el tema, y en una reunión interinstitucional sostenida con personal de esta Dirección,[78] se formularon diversas observaciones con la finalidad de impulsar una respuesta institucional e integral para la prevención, diagnóstico, atención, investigación, sanción y garantía de no repetición de conductas contrarias a los derechos humanos de las mujeres al interior de esa institución.

Derivado de esas gestiones, la SSPDF ha informado sobre algunos avances y acciones concretas que se han realizado para tutelar estructuralmente los citados derechos,[79] lo cual constituye un tema prioritario para esta Comisión.

Asimismo, con esa finalidad se sostuvieron reuniones en 2009 con personal de la SSDF, del STC Metro y de las delegaciones Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc.

Otros casos relevantes en el tema

Por otra parte, tomando en cuenta que gran parte de las quejas se encuentran relacionadas con casos de violencia u otras formas de discriminación en sus distintas modalidades en agravio de las mujeres, se hará un recuento de la forma como fueron atendidos algunos de éstos para impulsar el cese de los actos violatorios, la intervención de las autoridades competentes en el tema y el inicio de procedimientos contra servidores públicos involucrados.

Se tramitaron expedientes de queja donde se describen presuntas violaciones a derechos humanos relacionadas con el hostigamiento o acoso sexual y laboral en agravio de las mujeres trabajadoras, imputables, por ejemplo, a la SSPDF, al Reclusorio Preventivo Varonil Norte y al STC Metro; como resultado de las gestiones realizadas por este organismo, las peticionarias refirieron que cesaron esas conductas.

Aunado a ello, en algunos expedientes de queja se formularon solicitudes a la PGJDF en relación con las denuncias penales de las mujeres víctimas de violencia para que éstas se integraran conforme a derecho, se les proporcionaran los servicios de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito, y, respectivamente, los hechos también se hicieran del conocimiento de las autoridades competentes al interior de las instituciones involucradas para el inicio de los procedimientos administrativos correspondientes.

---

[76] Sobre lo anterior, destaca que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, en conjunto con las normas internacionales relacionadas con el colectivo de mujeres, como la Convención de Belem Do Pará y la CEDAW, establecen las bases para que las diversas instancias públicas implementen acciones mínimas de atención y acompañamiento a acusaciones de violencia u otras formas de discriminación.

[77] Derivado de la documentación e investigación de 14 quejas, recibidas entre 2007 y 2009 con motivo de presuntas conductas de violencia (como el hostigamiento sexual y laboral) y de discriminación en agravio de las mujeres al interior de los centros de trabajo de la SSPDF e imputables a elementos de sus diferentes corporaciones policiacas.

[78] La citada reunión se llevó a cabo en las instalaciones de la Dirección General de Derechos Humanos de la SSPDF el 25 de mayo de 2009.

[79] En torno al diagnóstico de la citada problemática, la capacitación de su personal sobre esa temática, la coordinación con el Inmujeres-DF, el acompañamiento y canalización de personal de esa Dirección General en los diversos procedimientos iniciados por las mujeres relacionados con la citada violencia y el comunicado del secretario de Seguridad Pública por el cual invitó a las mujeres que laboran en esa institución a denunciar tales hechos. Asimismo, se han girado oficios para que el personal de la SSPDF observe el sigilo y respeto a la intimidad de las mujeres en la recepción y tramitación de denuncias, y para que asuman una actitud profesional, imparcial y diligente en su intervención, sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos.

Destaca el caso donde, pese a no ser localizada la persona peticionaria, se logró el inicio de un procedimiento administrativo en el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal contra un servidor público de la Planta de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos Santa Catarina, a quien se atribuyeron conductas en agravio de los derechos de las mujeres.

En la mayoría de las quejas de esa índole se instruyó a los servidores públicos a quienes se imputan los hechos y a los responsables de las áreas respectivas para que garantizaran un ambiente libre de violencia hacia las mujeres trabajadoras.

Otro caso paradigmático sobre los derechos de las mujeres es aquel donde una policía adscrita a la Policía Bancaria e Industrial (PBI) de la SSPDF manifestó que consideraba discriminatorio que cuando las mujeres ingresaban a laborar en esa corporación "las obligaran a cortarse el cabello, bajo el argumento de que así está estipulado en el contrato".[80]

Entre otras gestiones, se realizó la entrevista con policías, una reunión con personal de la citada Secretaría y solicitudes para que al interior de la PBI se evitara la aplicación de requisitos o condiciones de trabajo contrarias al derecho a la igualdad y a la no discriminación o que pudieran derivar en violación a los derechos humanos de las mujeres, en particular que se valorara la posibilidad de homologar los criterios al interior de cada una de las diferentes corporaciones (presuntamente ello sólo se exigía a personal de la PBI), con base en los principios de igualdad y perspectiva de género, para que las mujeres pudieran optar por el cabello corto o largo en el ejercicio de sus funciones.

Al respecto, se hizo especial mención de que dicha solicitud no debía entenderse como una inducción a la repetición de estereotipos relacionados con que "las mujeres deben tener el cabello largo", sino que la decisión de las mujeres para optar por una determinada longitud y forma de su cabello debería sustentarse en su libre autodeterminación.

Asimismo, se enfatizó que esa acción –portar el cabello corto– no debería ser impuesta institucionalmente como requisito para el ingreso o permanencia en la SSPDF, ello sin demérito de las medidas necesarias para su seguridad.

Como resultado de lo anterior, el secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal emitió la circular número cinco en donde se estableció que el personal operativo del sexo femenino podrá conservar la longitud y abundancia de su cabello para el desempeño de sus funciones, con las medidas de seguridad que ello conlleva, lo cual será aplicado en las diferentes corporaciones policiacas.

Esa queja es particularmente relevante, pues impulsó la adopción de acciones para no imponer a las mujeres que laboran en dicha Secretaría, como requisito de ingreso o permanencia, la obligación de portar el cabello de cierta manera, y para tutelar su libertad respecto de ello. Lo anterior también implica incidir en la ruptura de estereotipos vinculados con el género, pues existen ámbitos en los cuales permanece la idea de que los cuerpos policiacos son en principio para varones, de ahí la idea de la "masculinización" de las corporaciones policiacas.

En ese sentido, a pesar de que aún falta avanzar sobre los derechos de las mujeres, se reconoce la apertura de la SSPDF en el impulso de acciones que permitan garantizar los derechos de las personas, sobre todo a su libre autodeterminación.

Otra de las temáticas de las que conoce la Cuarta Visitaduría en relación con los derechos de las mujeres es la relativa a aquellas presuntas conductas discriminatorias, con motivo de su embarazo, al interior de sus centros de trabajo en instituciones gubernamentales.

---

[80] Lo anterior se vio robustecido por el encabezado de una notas periodísticas publicadas en el diario *Excélsior* los días 5 y 6 de septiembre de 2008, en las que se hacía referencia a que el "casquete femenil viola el derecho laboral". En dichas notas se precisaba que la orden de que las mujeres de la PBI se cortaran el cabello tipo casquete medio fue dada por el titular de esa corporación. El Conapred, por su parte, también inició una queja por esos hechos, la cual fue remitida a esta Comisión.

Como resultados de la tramitación de esos expedientes de queja, se logró la reincorporación de una peticionaria, a quien presuntamente se había dado de baja con motivo de su embarazo, y que se le brindara un permiso para el periodo de posparto;[81] así como la reubicación de las mujeres embarazadas o la asignación de otras actividades en su trabajo con el fin de que no resultaran afectadas su integridad psicofísica ni la de su bebé, y de que puedan acudir a sus citas médicas.

Los resultados en cuanto a este colectivo sin duda son importantes. No obstante, todavía falta avanzar para que las autoridades del Distrito Federal cumplan cabalmente con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, así como con otros estándares locales, nacionales e internacionales que enuncian sus derechos.

Derechos de las personas adultas mayores

Durante 2009 se recibieron 58 quejas relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las personas adultas mayores, de las cuales 49 han sido resueltas durante el trámite.

Uno de los temas principales que refieren las personas adultas mayores tiene que ver con la cancelación de la pensión alimentaria, la cual se rige por la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta y ocho Años Residentes en el Distrito Federal que opera el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM-DF); o con la pensión alimentaria otorgada por las jefaturas delegacionales a personas adultas mayores de 60 años y menores de 70,[82] con 24 casos.

Las alegaciones se relacionan con el hecho de que se les cancela la pensión alimentaria porque no son encontrados en sus viviendas durante las visitas practicadas por el personal de las instituciones involucradas. En la mayoría de los casos se logra la reincorporación a los programas;[83] sin embargo, persiste la preocupación de las y los agraviados porque, en su opinión, se les limita su libertad para dedicarse a diversas actividades –como trabajar–, pues deben estar en casa al tanto de las visitas que les realizan para no ser dados de baja en los padrones de beneficiarios de las pensiones respectivas. En tal sentido, se ha trabajado con las autoridades referidas para que, en coordinación con las personas interesadas, se acuerden horarios de visita u otras maneras de justificar sus ausencias en sus domicilios.

Otro de los temas es aquél en que las personas adultas mayores refieren en sus quejas malos tratos por parte de diversas autoridades debido a su condición de persona adulta mayor, como sucede con los conductores de los diferentes medios de transporte, sobre todo para abordar y descender de ellos. Otras quejas se relacionan con el hecho de que presuntamente no les permiten el acceso a transportes como el STC Metro si no portan la credencial expresamente expedida por el Gobierno del Distrito Federal, desconociendo otras credenciales para esos efectos, como la del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam). En estos casos, el número de quejas fue cinco.

[81] Al respecto, en un expediente de queja que se concluyó por haberse resuelto durante el trámite, la peticionaria –quien estaba contratada por el régimen de honorarios–, refirió que le habían notificado su baja con motivo de su embarazo, por lo cual dejó de laborar en el Hospital Pediátrico La Villa, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF).
Aunado a su reincorporación, este organismo realizó una serie de gestiones con el fin de obtener información relacionada con las medidas afirmativas que ha adoptado la SSDF a favor de las mujeres embarazadas, independientemente del régimen bajo el cual estaban contratadas.

[82] En razón de que el IAAM-DF otorgaba originalmente pensiones alimentarias sólo a las personas adultas mayores de 70 años, las delegaciones implementaron programas para otorgar pensiones alimentarias a las personas adultas mayores de 60 y menores de 70 años. El 22 de octubre de 2008, por decreto publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el IAAM-DF amplió su cobertura de pensiones bajando la edad a 68 años de edad, pero esta reforma entró en vigor a partir del 1 de septiembre de 2009. A partir de esta modificación, la delegaciones adecuaron también sus programas para no duplicar la pensión referida.

[83] Cabe señalar que el criterio de la Cuarta Visitaduría es no determinar las quejas en tanto no se reintegre a la persona adulta mayor en el padrón de beneficiarios.

Otra temática recurrente en las quejas que conoció la Cuarta Visitaduría tiene que ver con el estado de abandono que tuvieron algunas personas adultas mayores, y con el hecho de que las instituciones como el DIF-DF y la Procuraduría capitalina no intervengan para investigar dichos abandonos o no actúen para que las personas agraviadas sean canalizadas a lugares donde se les brinden las atenciones y cuidados que requieren. En tal sentido, se recibieron tres quejas.

También se hizo referencia en nueve quejas a la deficiencia en los servicios que brindan los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS) o las casas de asistencias privada. Finalmente, destacan siete casos relacionados con la obstaculización del acceso a la justicia por su condición de personas adultas mayores.

Casos relevantes relacionados con este colectivo, al encontrarse en un estado de abandono

a) En una queja que inició en 2008 pero concluyó en 2009, la persona adulta mayor originalmente había referido que había solicitado asesoría y representación jurídica respecto de un procedimiento civil –testamentario– en el que era parte, pero tanto el DIF-DF, como la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF), y habían negado estos servicios. Por gestiones de esta Visitaduría se logró que la persona peticionaria fuera atendida en la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, donde personal de esta Comisión le brindó acompañamiento. Además, se revisaron las constancias de su expediente con el fin de que pudieran implementarse estrategias jurídicas por parte de esa Defensoría, quien hizo valer recursos favorables para la persona agraviada.

Centenas de personas adultas mayores en el Distrito Federal se enfrentan a situaciones de abandono.

Sin embargo, dado que esta Visitaduría corroboró el estado de abandono en que se encontraba la persona agraviada y los riesgos a los que se enfrentaba por esa falta de cuidado, se le solicitó al Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal (Iasis) su colaboración para canalizarlo a uno de sus CAIS, con la finalidad de que se le brindara el cuidado y la atención que su situación requería. No obstante, antes de lograr dicha canalización el agraviado fue ingresado, sin su consentimiento y por sus propios familiares, a una casa de rehabilitación de alcoholismo y drogadicción ubicada en el Estado de México, con la intención de "deshacerse" de él. Por ello, se realizaron las gestiones necesarias hasta lograr su ubicación, liberación e ingreso a un CAIS. En tal sentido, fue valioso el apoyo y la intervención de la PGJDF, la Procuraduría General del Estado de México y el Iasis.

Este caso refleja el grado al que se pueden llegar a violentarse los derechos de las personas adultas mayores, quienes no cuentan con redes de apoyo para superar su estado de abandono en el que los han dejado

sus familiares y el propio Estado al no incorporarlos de alguna manera a la actividad productiva y a un adecuado entorno social.

b) Otro caso que destaca es el referido a una persona adulta mayor en estado de abandono y con una enfermedad terminal, quien recibía atención sólo de sus vecinos. Lo importante en esta queja son las acciones que se implementaron en conjunto con la PGJDF y el DIF-DF, en donde se determinó que no existía el abandono referido; sin embargo, se dio seguimiento a la investigación iniciada por parte de las autoridades; y se trabajó con los familiares para sensibilizarlos respecto de la atención que requería la persona agraviada por su condición y su misma enfermedad, logrando finalmente que los familiares la cuidaran hasta sus últimos días.

c) Otra de las quejas relevante, es aquélla en la que la persona peticionaria refirió que en un inmueble de su propiedad se encontraba en estado de abandono una persona adulta mayor y pese a que lo había hecho del conocimiento de instancias como el DIF-DF y la PGJDF, no se habían tomado las medidas al respecto.

De la investigación y gestiones que este organismo llevó a cabo se consiguió que se realizaran las visitas domiciliaras por parte de dichas autoridades y el IAAM, quienes originalmente determinaron que la persona agraviada no se encontraba en estado de abandono. No obstante el IAAM-DF en su seguimiento del caso, finalmente determinó la necesidad de canalizarle a la persona agraviada a un CAIS donde se le brindaría la asistencia social que requiriera, debido a que a red de apoyo con la que contaba ya no podía seguir brindándoselo.

Derivado de este caso, se lograron establecer con las instituciones anteriormente mencionadas, además de la Defensoría de Oficio y el Iasis, bases para una estrategia de atención integral de asistencia social interinstitucional para las personas adultas mayores, en las que resalta que el IAAM-DF es la instancia que, por sus facultades y redes de atención, podrá determinar si una persona adulta mayor se encuentra en riesgo, y será la institución coordinadora de cualquier intervención interinstitucional en términos de asistencia social.

Quejas relacionadas con los CAIS y con casas de asistencia de la Junta de Asistencia Privada

De igual manera, se recibieron y atendieron quejas relacionadas con la asistencia que se brinda en los CAIS a las personas adultas mayores, quienes refirieron que las condiciones de vida en él no son las adecuadas, pues existía falta de atención médica, mala alimentación y maltrato físico y/o emocional.

En estos casos, la Cuarta Visitaduría buscó principalmente garantizar el respeto a sus derechos a una vida digna y libre de violencia, y que las autoridades cambiaran o fortalecieran las condiciones en que se brindan los servicios en estos centros y casas de asistencia.

En este rubro destaca el caso de un peticionario quien refirió que su abuelo de 92 años de edad fue llevado por sus familiares, en contra de su voluntad, a la Casa Hogar De Mano Amiga a Mano Anciana,[84] por lo que acudió a verlo. Pero al llegar le informaron que, de conformidad con su reglamento interno, debía dejar pasar 15 días para ello, ya que se encontraba en un periodo de "adaptación".

La queja está en trámite, pero para la Cuarta Visitaduría es de particular interés mencionarlo en razón de que se logró que a la persona adulta mayor se le permitiera regresar con sus familiares, quienes lo cuidaron hasta que falleció. Además, esta Visitaduría continuará con la tramitación de la queja hasta que se revierta la medida de los 15 días de "adaptación" a la que están sometidas las personas adultas mayores en dicha casa de asistencia, por ser claramente violatoria de sus derechos humanos.

Derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI

Sobre este colectivo es importante señalar que, a pesar de que el Gobierno del Distrito Federal se considera como uno de los más respetuosos de la diversidad sexual en México, las diversas quejas que llegaron a la

[84] Institución de asistencia privada bajo la supervisión de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

Cuarta Visitaduría refirieron principalmente violaciones a su derecho a la igualdad y a la no discriminación precisamente por su diversidad sexual. Con ello se confirma lo referido en el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal en el sentido de que la discriminación por orientación o preferencia sexual e identidad o expresión de rol de género aún permea en gran parte de los grupos sociales, las instituciones públicas y privadas, y en los hogares.[85] Esto a pesar de que en el Distrito Federal se cuenta con un amplio marco legal que prohíbe la discriminación.[86]

En relación con este colectivo, durante 2009 la Cuarta Visitaduría General recibió un total de 34 quejas en que se denuncia el constante maltrato u hostigamiento sexual que reciben las personas agraviadas, sobre todo en los centros penitenciarios del Distrito Federal, por parte del personal de Seguridad y Custodia o de otros internos con anuencia de ellos; la amenaza permanente que reciben de cortarles el cabello "por razones de seguridad"; o aquellas en que son víctimas de decomisos de sus ropas femeninas. Otro tipo de casos tiene que ver con los obstáculos que presenta la autoridad penitenciaria para autorizar la visita íntima a personas de este colectivo, con base en el requisito obligatorio de que deben "convivenciarse"[87] (*sic*) con sus parejas para lograr la autorización.

En estos últimos casos la Comisión ha insistido en que se respete el sentido de la Recomendación 1/2007, en la cual se solicitó que para la autorización correspondiente debería ser suficiente la presentación de la constancia de hechos emitida por la o el juez cívico.

Actualmente se encuentran en estudio diversos expedientes para valorar su determinación al respecto, pues más allá de la solución del caso específico se está analizando la mejor manera de atender cuestiones estructurales sobre esta problemática.[88]

Por otra parte, la Cuarta Visitaduría, preocupada por que se terminen las manifestaciones homofóbicas por parte de la autoridad en contra de este colectivo, durante 2009 inició diversas investigaciones de oficio en las que se hacían evidentes actos atribuidos principalmente a miembros de la SSPDF y a personal del STC Metro.

Ejemplo de éstas, es una queja iniciada por un joven estudiante quien abordó la Línea 2 del Metrobús, de donde una pareja homosexual que se estaba besando fue desalojada por elementos de la SSPDF. Otra más se inició con motivo de una nota periodística en la cual se mencionaba que en la estación del Metro Guerrero, un joven homosexual fue agredido por tres hombres que lo jaloneaban, pateaban y no lo dejaban bajar del vagón. El joven agredido activó en varias ocasiones la palanca de emergencia; sin embargo, un empleado de seguridad de dicho sistema de transporte la desactivó, además de que también intervino en la agresión.

En estas quejas destacan las acciones que se implementaron con las autoridades con el fin de que se garantizaran los derechos de este colectivo, atendiendo a la normatividad nacional e internacional, y se implementaran mecanismos para sensibilizar a las y los servidores públicos sobre el tema a partir de la realización de

---

[85] *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, México, Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2009, p. 708. Sobre esto mismo, cabe señalar que en 2008 esta Comisión elaboró el *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género 2007-2008*, en el que hace una serie de recomendaciones a distintas instancias del Gobierno del Distrito Federal con el propósito de lograr modificar los sistemas culturales y legales vigentes para abrir espacio a todas las personas y hacerlas, así sujetos de derecho.

[86] Comenzando por lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[87] En términos de lo establecido en la Ley de Sociedad en Convivencia para el Distrito Federal.

[88] Sobre este tema en particular, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en su Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México de 2003 que, en materia de orientación sexual e identidad de género, las personas homosexuales corren un riesgo especial de padecer violencia sexual cuando están bajo custodia. A menudo las y los reclusos de la comunidades LGBTI están expuestos a sufrir torturas y malos tratos, no sólo del personal de los reclusorios sino también de otros presos. Las autoridades penitenciarias tienen la obligación de protegerlos, pues de no hacerlo son responsables, por omisión, de tortura y malos tratos (Informe del relator especial sobre Tortura, Nigel S. Rodley, presentado con arreglo a la Resolución 1997/38 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas).

cursos de capacitación en materia de respeto al derecho a la igualdad y no discriminación. Esto con independencia de que las personas agraviadas a veces no fueron ubicadas.

También durante 2009 se inició de oficio un expediente de queja por la publicación de un artículo periodístico que daba cuenta de diversos homicidios de personas homosexuales presumiblemente causados por odio. El expediente se encuentra en trámite, pero durante la investigación la Cuarta Visitaduría ha dado cuenta de que la Fiscalía Central de Investigación para Homicidios de la PGJDF estableció cuatro unidades de investigación para integrar exclusivamente averiguaciones previas relacionadas con los homicidios de personas con preferencias sexuales diversas a la heterosexual.[89]

En cuanto a esta temática en particular, la Cuarta Visitaduría reconoce la importante labor que realizó la ALDF para dar cumplimiento a la Recomendación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en el *Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México* (año 2003) la cual se retomó en el Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal (2008) para que se realizaran las modificaciones al Código Penal para el Distrito Federal y se estableciera, el odio como agravante de los delitos de lesiones y homicidio en agravio de esta población.[90]

De la misma manera se reconocen las reformas al Código Civil Para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal,[91] publicadas el 29 de diciembre de 2009 relacionadas con la figura del matrimonio entre personas del mismo sexo; lo que sin duda implica un reconocimiento a la diversidad sexual y a la igualdad de derechos de la comunidad LGBTI, para su disfrute sin discriminación.

Derechos de los pueblos indígenas

Otro colectivo históricamente excluido de manera estructural, es el de los pueblos y comunidades indígenas. El Distrito Federal no es ajeno a esta falta de reconocimiento legal,[92] tanto en su calidad de sujetos colectivos de derechos como de los derechos mismos que tienen y que están reconocidos en diferentes instrumentos internacionales, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y en menor medida pero enunciados en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal establece líneas estratégicas de atención a este colectivo en términos de iniciativas de tipo legislativo y de políticas públicas, de las cuales la Cuarta Visitaduría estará pendiente de su cumplimiento.

En este sentido, durante 2009 esta visitaduría recibió siete quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos indígenas. Las violaciones más denunciadas fueron la discriminación que sufre este colectivo; seguida de la negativa, restricción u obstaculización para ser asistido por una o un abogado antes de rendir declaración ministerial o declaración preparatoria; el sometimiento de una persona indígena a una averiguación previa o procedimiento penal sin respetar su derecho a contar con un intérprete; el impedir el libre

[89] En respuesta a una solicitud de información hecha a la PGJDF, ésta informó que no se había creado mediante Acuerdo del procurador o instrucción similar, por lo que no sabía a partir de cuándo estaban funcionando con esa perspectiva.

[90] Reforma al artículo 138 del Código Penal para el Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 10 de septiembre de 2009, la cual establece: "Artículo 138: El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, en estado de alteración voluntaria u odio […] VIII. Existe odio cuando el agente lo comete por la condición social o económica; vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido; origen étnico o social; la nacionalidad o lugar de origen; el color o cualquier otra característica genética; sexo; lengua; género; religión; edad; opiniones; discapacidad; condiciones de salud; apariencia física; orientación sexual; identidad de género; estado civil; ocupación o actividad de la víctima".

[91] Específicamente en los artículos 146, 237, 291 bis, 294, 391 y 724 del Código Civil; y 216 y 942 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal.

[92] *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, México, capítulo 24. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas. p. 739.

ejercicio de sus derechos civiles y políticos; la negativa, restricción u obstaculización para otorgar los beneficios de preliberación, y una relacionada con el derecho a la integridad por acciones de tortura.[93]

De las quejas recibidas, hasta el momento sólo se encuentran concluidas dos de ellas, debido a que, por su complejidad, han requerido mayor tiempo para su determinación.

De las quejas tramitadas es importante señalar una que, aun cuando inició de oficio en 2007, todavía continúa en trámite porque investiga de manera profunda e integral cómo el sistema de procuración e impartición de justicia del Distrito Federal se encuentra garantizando el derecho al intérprete a las indígenas que se ven involucrados en procedimientos y procesos penales. En este sentido, para la documentación de los casos se le han solicitado informes detallados a la PGJDF, al TSJDF, a la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y la Sederec.

También se han llevado a cabo reuniones con dichas instituciones para aclarar los puntos solicitados y la información recibida, así como para impulsar acciones concretas e inmediatas con el fin de garantizar de la mejor manera este derecho, como la implementación bancos de datos para el registro de los expedientes respectivos.

Entre las quejas que destacan está la que se inició por una llamada telefónica que realizó un interno desde el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, originario de la selva Lacandona, quien refirió que se le dificultaba entender el español y que había solicitado ser considerado para un beneficio de preliberación, pero hasta el momento de la presentación de la queja desconocía el trámite que se había dado a su solicitud, ya que no se le proporcionaba información al respecto.

Este caso es importante para la Cuarta Visitaduría porque, después de investigar los fundamentos y motivos por los que se había negado la solicitud de la persona agraviada, se detectó que era un caso arbitrario; por ello incluso se solicitó a la Defensoría del Tribunal Contencioso Administrativo que realizara las acciones pertinentes para que se revocara tal negativa. Al cierre del presente informe se había dado entrada a la solicitud de esta Visitaduría.

En otra queja,[94] se alegó la detención arbitraria de un joven y un niño de 13 años de edad, ambos indígenas, acusados falsamente de un delito menor. El primero fue sujeto a proceso, y el segundo a procedimiento ante un juez de Procesos Escritos para Adolescentes; finalmente, los dos obtuvieron su libertad por falta de elementos para procesar. En tal sentido, se están analizando los elementos por los cuales fueron detenidos y consignados para determinar si ello fue apegado a derecho y no constituyen violaciones a sus derechos a la libertad y seguridad personales.

También merece atención otra queja en que la peticionaria, indígena mazahua, madre soltera y trabajadora doméstica, refirió que en 2009 fue beneficiada con un crédito de vivienda por parte del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (Invi); no obstante, servidores públicos de dicho Instituto habían realizado visitas de verificación en su domicilio pero no la habían encontrado, lo que implicaba que se le "despojaría" de su vivienda.

En el trámite de la queja se ha solicitado el informe, y que se considere que la peticionaria trabaja como empleada del hogar y sólo le permiten salir los domingos, días en que llega a su departamento el cual comparte con su hermano y que, por su cultura, lo hace sin ningún problema. Asimismo, se deberá considerar por parte de la autoridad que la peticionaria ha cumplido con todos los requisitos para obtener su vivienda en tiempo y forma, además de que ha realizado los depósitos correspondientes, por lo que deberá rectificar su postura.

Otro caso que para este organismo ha sido paradigmático,[95] es aquél en que se han realizado diversas gestiones para que los pueblos y comunidades indígenas que residen en la ciudad de México, puedan ser inclui-

[93] Esta queja relacionada con la temática de tortura, se analizó en el apartado específico.

[94] Esta queja también está relacionada con la temática de derechos de la niñez; sin embargo, los agraviados son personas indígenas.

[95] Dicho expediente actualmente se encuentra calificado como pendiente, pues al momento de presentar la queja no era clara la presunta violación atribuida a alguna autoridad.

dos en los festejos del Bicentenario de la Independencia de México, que llevará a cabo el Gobierno del Distrito Federal, ya que, según dicho de las personas agraviadas, no se les había tomado en cuenta durante la planeación de tan importante evento.

Otras actividades relevantes

Aparte de las actividades señaladas en la parte introductoria relacionada con los colectivos, destaca que el 3 de diciembre de 2009, a invitación de la Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos de la PGJDF, el personal de la Cuarta Visitaduría presenció el desarrollo de un cateo vinculado con una denuncia penal por la probable comisión de delitos relacionados con explotación laboral en agravio de personas indígenas, a quienes presuntamente se les tenían contra su voluntad en una organización que presuntamente brindaba apoyo contra las adicciones.

La diligencia estuvo a cargo de la Fiscalía Especial de Investigación para Secuestros de la PGJDF, y contó con apoyo asistencial de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito.

La importancia de esta diligencia radica en que refleja las condiciones de particular vulnerabilidad de determinados colectivos, y el indígena no es la excepción.

Por ello, corresponderá a las diversas instancias involucradas seguir realizando acciones de investigación y sobre todo de coordinación, en aras de proteger sus derechos humanos. Asimismo, es importante mencionar que; a fin de que se garanticen los derechos al debido proceso de este grupo, se ha impulsado la profesionalización de traductores e intérpretes participando con Sederac en el Proyecto de Profesionalización de Traductores en Lenguas Indígenas.

Además, como parte de la investigación en un expediente de queja[96] se han llevado reuniones con la PGJDF, particularmente con la Fiscalía de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Poniente, de la que depende la Agencia Especializada en la Atención a Personas Indígenas, para intercambiar conocimientos sobre de las atribuciones y objetivos que tiene cada institución, y para colaborar con ellos en la capacitación de personal de la PGJDF en materia de derechos indígenas.

Derechos de las personas con discapacidad

En 2009, la Cuarta Visitaduría General recibió 91 expedientes de queja relacionados con los derechos de las personas con discapacidad, por lo que este colectivo social se colocó como el tercero con más quejas recibidas.

Accesibilidad

Uno de los temas más importantes al respecto es el que se vinculó con la presunta violación a los derechos humanos relativa a la imposibilidad o limitación para que las personas con discapacidad accedan y puedan desplazarse libremente en inmuebles públicos, medios de transporte y demás entorno físico; así como para acceder a las comunicaciones, tecnologías, información o a cualquier otro ámbito de la sociedad sin discriminación alguna en el Distrito Federal.[97]

Fue precisamente sobre la temática de accesibilidad que se emitió la Recomendación 5/2009, por violaciones a los derechos a la igualdad y a la no discriminación con motivo de la imposibilidad para que las personas con discapacidad accedieran y pudieran desplazarse libremente en el recinto legislativo de la ALDF.

---

[96] Expediente que aún se encuentra en trámite.

[97] De conformidad con el *Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos* de esta Comisión.

La falta de infraestructura urbana adecuada para la accesibilidad de las personas con discapacidad debe ser un tema de atención prioritario de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

Esta Recomendación se considera paradigmática en virtud de que es la primera dirigida a la ALDF y aquélla cuyo contenido y eje estructural es el derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad y a la no discriminación.

En particular, la Recomendación resalta el deber de la autoridad de aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de eliminar los obstáculos que limiten el ejercicio de sus derechos.

Asimismo, sobre esa temática se emitió la Recomendación 24/2009, dirigida a la Jefatura de Gobierno y al TSJDF, en la que se conjuntaron 21 quejas, más sus acumuladas, cuya recepción abarca de 2007 a 2009. En la tramitación de esas quejas destacaron, entre otras, las siguientes gestiones:

a) Reuniones sostenidas con las autoridades con el fin de conocer las acciones implementadas en el ámbito del respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente el mecanismo para impulsar la accesibilidad en los inmuebles, medios de transporte y otros espacios públicos.

Al respecto, se realizaron reuniones, respectivamente, con personal de Centros de Transferencia Modal (Cetram), del STC Metro, Metrobús y Setravi; y del TSJDF.

b) Visitas o recorridos realizados por los espacios y edificios públicos incluyendo algunos medios de transporte, cuya falta de accesibilidad fue motivo de queja, tales como a instalaciones del Metrobús y Tren Suburbano; del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; a los parques México, Tolsá y Río de Janeiro; las banquetas de la colonia Acueducto de Guadalupe en la delegación Gustavo A. Madero; la delegación Xochimilco y puentes peatonales. En algunos de los casos se solicitó el apoyo de personas expertas en la temática, como la asociación civil Libre Acceso.

No obstante, además de las citadas recomendaciones, destacan otros casos que fueron resueltos durante el trámite con el fin de que a las personas con discapacidad se les garantizaran sus derechos; entre ellos los resueltos a través de la eliminación de barreras, incluyendo las sociales, e impulsando la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otros.

También sobre el tema de accesibilidad y derivado de las gestiones realizadas por la Comisión con la delegación Cuauhtémoc, se reparó la banqueta ubicada frente al domicilio de una persona con discapacidad motriz cuyas condiciones le dificultaban el acceso a éste. Aunado a ello, se construyó una rampa.

Por otra parte, en otro expediente de queja se realizaron acciones tendientes a que la Procuraduría Social del Distrito Federal considere la accesibilidad de los condominios en los programas dentro de su ámbito de competencia; ello es importante porque las autoridades pueden contribuir a que los particulares también respeten los derechos de las personas con discapacidad.

Fomento del respeto de los derechos de las personas con discapacidad (toma de conciencia)

Asimismo, se ha impulsado a través de oficios o reuniones que personal de la SSPDF, del STC Metro y del STC Metrobús brinden un trato sensible a las personas con discapacidad, que visibilicen sus derechos humanos y que se les tutelen éstos.[98]

En otro caso relevante, la Cuarta Visitaduría inició una investigación de oficio con motivo de un correo electrónico, que señalaba que un joven con discapacidad intelectual (síndrome de Down) trabajaba como voluntario en la Oficina de Limpia y Transporte de la delegación Gustavo A. Madero; donde era víctima de burlas por parte de sus compañeros de trabajo e inclusive fue lesionado, ya que lo arrojaron al interior de un camión de basura y accionaron los mecanismos para aplastarla.

En ese expediente, no obstante que familiares de la persona agraviada confirmaron que no era trabajador de la delegación Gustavo A. Madero y tampoco observaban que fuera víctima de burlas por parte de servidores públicos, el jefe delegacional en Gustavo A. Madero, al tener conocimiento de su accidente, autorizó la liberación de un apoyo económico para su atención médica y rehabilitación.

De conformidad con diversa información recibida, se instruyó a todo el personal adscrito a la Coordinación Territorial núm. 7 de esa delegación para que se abstuviera de atentar contra los derechos de las personas con discapacidad. Además se les dio una plática de sensibilización acerca de la protección de esos derechos y las obligaciones que derivan del servicio público, lo que contribuye a fortalecer la cultura de los derechos de las personas con discapacidad.

Derechos de las personas con discapacidad mental

Finalmente, destaca que en 2009 se inició una investigación de oficio con base en un reportaje que señalaba que las personas con discapacidad mental o psicosocial que residen en el CAIS Cuemanco carecen de atención psiquiátrica especializada, de medicamentos y de condiciones mínimas de salubridad e higiene, y que en el Gobierno del Distrito Federal no existen instituciones hospitalarias especializadas en la materia. Esa queja continúa en trámite, pero es relevante porque se focaliza en un colectivo que históricamente ha sido excluido.

La referencia a los contenidos de las quejas y los resultados que se han obtenido permitirán hacer un análisis diferenciado de acuerdo con cada una de las características o contextos en que se dan las quejas, para así planear estrategias de atención más integrales y tratar de impulsar soluciones más estructurales.

Derechos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas

Derechos de las personas defensoras de derechos humanos

Durante 2009 se recibieron dos quejas relacionadas con este colectivo: una imputable a la ahora Policía de Investigación del Distrito Federal y otra a la Policía Auxiliar del Distrito Federal. Una de ellas continúa en trámite a la fecha, mientras que la otra se concluyó por falta de interés de la parte peticionaria.

Al respecto, es importante señalar que en la tramitación de las quejas relacionadas con personas defensoras de derechos humanos se impulsa la aplicación de instrumentos jurídicos y estándares internacionales en la materia, como la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

[98] Por solicitud de este organismo se programaron cursos de capacitación para 431 elementos de policía que laboran en el Metrobús sobre el trato que deben proporcionar a las personas con discapacidad, así como sobre los diferentes tipos de discapacidad visual. Ello, en coordinación con el personal del Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, personal del Metrobús, y con el Centro de Formación Policial.

Asimismo, es frecuente que como parte de su tramitación también se dé intervención a la PGJDF para que su personal entre en contacto con la parte peticionaria-agraviada, con el fin de que, si así lo desea, se inicie la averiguación previa correspondiente, por las presuntas amenazas u otros actos de intimidación en su agravio con motivo de las actividades que realizan en la defensa y promoción de los derechos humanos; se gestionen las medidas de protección a su favor, y se le brinden los servicios integrales como víctimas del delito. Lo anterior, con el fin de que las diferentes instancias, dentro de sus ámbitos de competencia, contribuyan a una cultura a favor de los derechos de ese colectivo.

En ese sentido, lo más relevante fue el acuerdo de conciliación 1/2009, el cual está vinculado con dos expedientes de queja. El 29 de septiembre de 2009 se suscribió este acuerdo de conciliación entre las partes peticionaria-agraviada y el subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos de la PGJDF, con la finalidad de institucionalizar procedimientos que garanticen investigaciones adecuadas en relación con defensoras y defensores de derechos humanos. Dicho acuerdo de conciliación contempla, entre otros aspectos, la elaboración de un Protocolo de investigación o documento equivalente para averiguaciones previas relacionadas con personas defensoras de derechos humanos, cuando éstas sean víctimas del delito, principalmente tratándose de aquéllas relacionadas con amenazas u otras formas de hostigamiento.

Dicho documento debe incluir, entre otros aspectos, las medidas de protección eficaz y oportuna, el acompañamiento de la víctima, un plan de investigación integral que contemple los antecedentes del caso y el contexto, la capacitación especializada, los mecanismos de supervisión, y su integración en la Fiscalía Central de Investigación para Asuntos Especiales, todo con la participación activa de las y los defensores de derechos humanos; así como un mecanismo de difusión entre el personal sobre el contenido de la Declaración mencionada y demás estándares invocados en esa conciliación. Aunado a ello, tiene como finalidad el reconocimiento de la importante labor que realizan las y los defensores de derechos humanos, y que se tome en consideración esa calidad en la integración de las averiguaciones previas que realiza la PGJDF.

Cabe destacar que el seguimiento de los puntos conciliatorios de ese acuerdo lo realiza actualmente la Cuarta Visitaduría, para lo cual se han sostenido varias reuniones con personal de la PGJDF.

Finalmente y en relación con el mismo tema, es importante mencionar que en el marco de la 8ª Feria de los Derechos Humanos, organizada por la CDHDF, esta Visitaduría, en coordinación con Amnistía Internacional México y la OACNUDH México, realizó el foro denominado La Labor de las Personas Defensoras de Derechos Humanos en la Construcción de la Democracia en México.

Dicho evento se desarrolló en el marco del XI Aniversario de la Declaración sobre defensores de derechos humanos. En él destaca la participación de Carlos de la Torre (OACNUDH México) y Alberto Herrera Aragón (Amnistía Internacional México), quienes hablaron de la importante labor de las personas defensoras de derechos humanos, los retos y la situación que éstas enfrentan en su trabajo cotidiano, y los mecanismos de protección. Por su parte, José Barba Martín, académico y especialista en el tema, charló sobre la labor cotidiana de defensa, los retos y las dificultades que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos en la construcción de una sociedad democrática.

También destaca que el foro contó con la participación de diversas personas defensoras de derechos humanos, quienes destacaron, entre otros, los siguientes puntos: *1)* la importancia del reconocimiento de la figura de las y los defensores de derechos humanos, en virtud de que sería la base que permitiera el ejercicio de los derechos de defensa y promoción que realizan; *2)* la implementación de un mecanismo de atención urgente ante eventos en que son víctimas de afectaciones a sus derechos, y *3)* la necesidad de acciones coordinadas que permitan que su papel tenga una incidencia sustantiva en la defensa de los derechos humanos.

Derechos de los periodistas

En 2009 se recibieron seis quejas relacionadas con periodistas en la Cuarta Visitaduría; sin embargo, es importante destacar que en tres de ellas la investigación se inició de oficio a partir de notas periodísticas:

1) Una refirió que varios reporteros fueron golpeados, amenazados y amedrentados con armas de fuego por parte de agentes de la Fuerza Antisecuestros de la PGJDF, durante la presentación de probables responsables del delito secuestro ante los medios de comunicación.

2) En otra nota que sustentó un expediente de queja se indicaba sustancialmente que elementos del sector Moctezuma de la SSPDF "arremetieron contra fotógrafos y periodistas que cubrían un accidente en la colonia Romero Rubio", amenazaron con consignarlos y "golpearon a un reportero".

3) La tercera investigación iniciada de oficio fue motivada por la nota periodística intitulada "Brutalidad policiaca", donde se atribuían a elementos de la SSPDF presuntas violaciones a derechos humanos en agravio de periodistas.

Las tres investigaciones citadas con antelación continúan en trámite.

Otra queja que también hay que destacar y que continúa en trámite es aquélla donde se señalan presuntas violaciones al derecho a la libertad de expresión atribuibles a la delegación Xochimilco. Presuntamente, con motivo de un desplegado de denuncia en un diario donde se señalaban actos de corrupción, un colaborador fue privado ilegalmente de la libertad en esa delegación y confrontado con una persona líder relacionada con el comercio informal, aunque esta persona fue puesta en libertad, temía por su integridad personal.

Al respecto, se solicitó el apoyo de la PGJDF para que se iniciara la averiguación previa correspondiente y se brindaran medidas de protección a la persona agraviada; y a la citada delegación para que su personal (la persona a quien se atribuyen los hechos ya no labora en ésta) garantice la libertad de expresión. Como se refirió anteriormente, continúa la documentación del caso.

Es importante mencionar que las quejas relacionadas con este colectivo parten de la importancia de que las diferentes autoridades cumplan con sus obligaciones de garantizar y asegurar los derechos de las personas que ejercen el periodismo, y reconozcan de sus aportaciones dentro de una sociedad democrática.

Finalmente, tanto en los colectivos relacionados con defensoras y defensores de derechos humanos como con periodistas, una acción obligada será el fortalecimiento a la vinculación con la Relatoría para la Libertad de Expresión de esta Comisión.

Programa de derechos humanos y su vinculación con los colectivos señalados

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal considera dentro de sus núcleos a diversos grupos de población.

Por ello, el Gobierno del Distrito Federal tiene una gran oportunidad para que, a través de las estrategias y líneas de acción definidas y establecidas en dicho Programa, pueda impulsarse y consolidarse una cultura a favor de los derechos humanos de las personas, considerando también la especificidad de quienes forman parte de colectivos sociales.

Se puede concluir que los retos para la Cuarta Visitaduría General durante 2010 se centrarán en el fortalecimiento del mecanismo de intervención y documentación de los casos que le corresponden, a la luz de las estrategias señaladas en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y tomando como base los más altos estándares que tanto a nivel local como internacional proporcionen mayores garantías a las víctimas de violaciones a derechos humanos; así como en impulsar la implementación de políticas públicas que atiendan integralmente los derechos de estos colectivos a través de la documentación de los expedientes de queja a su cargo, y que tengan como finalidad prevenir y erradicar la discriminación de la que han sido víctimas.

Dirección Ejecutiva de Seguimiento

Seguimiento de recomendaciones

Recomendaciones emitidas en 2009. Aceptación y cumplimiento por parte de las autoridades

En 2009, la CDHDF emitió 28 recomendaciones; su estado de aceptación y cumplimiento se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro 2 Recomendaciones emitidas durante 2009

Recomendación	Caso Autoridad	Tipo de aceptación	Fecha de emisión Estado de cumplimiento
1/2009	**Detención arbitraria y tortura**	**Aceptada**	**13 de enero de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
2/2009	**Negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal y de recursos materiales en la atención de la salud materno-infantil**	**Aceptada**	**30 de marzo de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
3/2009	**Omisión en el cumplimiento de resoluciones de carácter jurisdiccional por parte de diversas autoridades, dependencias u organismos descentralizados**	**Parcialmente aceptada**	**2 de abril de 2009** **Concluida**
	Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	No aceptada	No cumplida
	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal	No aceptada	No cumplida
	Secretaría de Transportes y Vialidad	Aceptada parcialmente	Totalmente cumplida
	Instituto de Vivienda del Distrito Federal	No aceptada	No cumplida
	Secretaría de Finanzas del Distrito Federal	No aceptada	No cumplida
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	No aceptada	No cumplida
	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	No aceptada	No cumplida
4/2009	**Ausencia o deficiencia de mecanismos de supervisión y seguimiento de la situación y condiciones de los niños y las niñas que son integrados a casas hogar y/o reintegrados a sus núcleos familiares**	**Parcialmente aceptada**	**20 de abril de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Parcialmente aceptada	No cumplida
	Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal	Parcialmente aceptada	No cumplida
5/2009	**Negativa a realizar ajustes razonables para la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los inmuebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**	**Aceptada**	**28 de abril de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
6/2009	**Interno violado en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (Ceresova)**	**Aceptada**	**22 de mayo de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
7/2009	**Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable, y obstaculización, negativa o restricción de la protección, preservación y mejoramiento del ambiente**	**Aceptada**	**10 de junio de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida

Cuadro 2 Recomendaciones emitidas durante 2009 (*continuación*)

Recomendación	Caso Autoridad	Tipo de aceptación	Fecha de emisión Estado de cumplimiento
8/2009	**Colocación de diversas ferias que obstruyen los accesos de la escuela primaria Narciso Ramos Galicia y del jardín de niños Tláhuac**	**Aceptada**	**8 de julio de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Delegación Tláhuac	Aceptada	No cumplida
9/2009	**Omisiones de la autoridad para desincorporar y regularizar un predio**	**No aceptada**	**24 de julio de 2009** **Concluida**
	Delegación Tlalpan	No aceptada	No cumplida
	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal	No aceptada	No cumplida
	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	No aceptada	No cumplida
10/2009	**Personas que se suicidan en el área de detenidos de las agencias del Ministerio Público**	**Aceptada**	**24 de julio de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
11/2009	**Omisión al deber de cuidado, ausencia de atención médica y dilación en las averiguaciones previas de dos personas internas víctimas de extorsión**	**Aceptada**	**24 de Julio de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
12/2009	**Ejecución arbitraria; violación a la integridad personal de los familiares directos de la víctima, y obstaculización en la procuración de justicia**	**Aceptada**	**24 de julio de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
13/2009	**Ataques a la honra y a la dignidad de un equipo médico y sus familiares, derivados de una visita de verificación administrativa realizada de manera irregular por parte de la delegación Miguel Hidalgo**	**Parcialmente aceptada**	**29 de julio de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Delegación Miguel Hidalgo	Parcialmente aceptada	No cumplida
14/2009	**Violencia en las colonias Buenavista, Guerrero, Santa María la Ribera, San Rafael y Tabacalera**	**Parcialmente aceptada**	**29 de julio de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Secretaría de Transportes y Vialidad	No aceptada	No cumplida
	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
	Delegación Cuauhtémoc	No aceptada	No cumplida
15/2009	**Tratos crueles e inhumanos por parte de policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal**	**Aceptada**	**29 de julio de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
16/2009	**Ejecución arbitraria de jóvenes**	**Parcialmente aceptada**	**29 de julio de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Parcialmente aceptada	No cumplida
17/2009	**Muerte de internos en centros de reclusión del Distrito Federal**	**Aceptada**	**29 de julio de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
18/2009	**Condiciones inadecuadas de las instalaciones y equipo, y personal y equipo insuficiente en las agencias del Ministerio Público**	**Aceptada**	**11 de septiembre de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
19/2009	**Tortura inflingida por el Grupo Táctico Tiburón a internas e internos adultos y adolescentes de los centros de reclusión**	**Aceptada**	**11 de Septiembre de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida

Cuadro 2 Recomendaciones emitidas durante 2009 (*continuación*)

Recomendación	Caso Autoridad aceptación	Tipo de	Fecha de emisión Estado de cumplimiento
20/2009	**Negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal y de recursos materiales en la atención de personas privadas de la libertad en centros de reclusión y hospitales de la ciudad de México**	**Parcialmente aceptada**	**11 de septiembre de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Parcialmente aceptada	No cumplida
21/2009	**Negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal y de recursos materiales en la atención de diversas especialidades médicas**	**Parcialmente aceptada**	**11 de septiembre de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Parcialmente aceptada	No cumplida
22/2009	**Violación al derecho a la vida y a la seguridad jurídica por parte de policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal**	**Parcialmente aceptada**	**28 de septiembre de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Parcialmente aceptada	No cumplida
23/2009	**Discriminación y otras violaciones a los derechos humanos en agravio de las poblaciones en situación de calle del Distrito Federal**	**Aceptada**	**25 de septiembre de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Delegación Cuauhtémoc	Aceptada	No cumplida
	Delegación Venustiano Carranza	Aceptada	No cumplida
	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
24/2009	**Discriminación por la falta de accesibilidad universal en los inmuebles públicos, medios de transporte y demás espacios y entornos públicos de la ciudad de México**	**Parcialmente aceptada**	**25 de septiembre** **Sujeta a seguimiento** **Sujeta a seguimiento**
	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Parcialmente aceptada	No cumplida
25/2009	**Omisión de proteger y garantizar la práctica de juegos de pelota de origen prehispánico**	**Parcialmente aceptada**	**29 de Septiembre** **Sujeta a seguimiento** **Sujeta a seguimiento**
	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
	Delegación Venustiano Carranza	No acepta	No cumplida
26/2009	**Violaciones a derechos humanos detectadas a partir de la investigación realizada sobre la participación de elementos de la policía judicial en secuestros, a partir del caso de la Banda de la flor**	**Aceptada**	**29 de septiembre de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
27/2009	**Violaciones diversas en el operativo fallido para rescatar a Yolanda Cevallos Coppel, en el que resultaron muertos la víctima, y dos comandantes del GERI y el secuestrador**	**Aceptada**	**29 de septiembre de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida
28/2009	**Persona que se suicidó en el área de detenidos de la Coordinación Territorial CUH-3**	**Aceptada**	**29 de septiembre de 2009** **Sujeta a seguimiento**
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	No cumplida

Fuente: Subsistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR), al 31 de diciembre de 2009.

Al 31 de enero de 2009, la CDHDF emitió 216 recomendaciones, de las cuales 91 se encuentran sujetas a seguimiento, es decir, casi 43% del total.

Avance en el cumplimiento de recomendaciones por parte de cada autoridad

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Esta dependencia inició 2009 con 22 recomendaciones pendientes de cumplimiento y durante ese año se emitieron ocho instrumentos recomendatorios más.

La Recomendación 1/2009, relacionada con el tema de tortura, ha mostrado avances en su cumplimiento gracias a la creación del Consejo para implementar la aplicación del Nuevo Modelo de policía de investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (Acuerdo A/017/2009), del cual es parte la CDHDF. La Recomendación 4/2009, emitida por ausencia o deficiencia de mecanismos de supervisión y seguimiento de la situación y condiciones de las niñas y los niños integrados a casas hogar, por determinaciones ministeriales, generó que se emitiera la circular OC/007/2009, en la que se giraron instrucciones al personal ministerial que integra averiguaciones previas en que se encuentran relacionados niños y niñas en calidad de víctimas del delito, para que se abstenga de emitir cualquier acuerdo que, sin valoración judicial, determine en definitiva o de manera indefinida los cuidados y atenciones en favor de las y los infantes.

No menos grave fue la violación a derechos humanos cometida por parte de personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), al cual propició y permitió la sustracción de un dictamen pericial en el caso de una ejecución arbitraria; esto originó la Recomendación 12/2009. También se emitieron tres recomendaciones –10/2009, 18/2009 y 28/2009– relacionadas con las condiciones físicas y estructurales de las agencias ministeriales y con el deficiente servicio de custodia, los cuales permiten el suicidio de algunas personas dentro de dichas instalaciones.

Asimismo, la Comisión emitió las recomendaciones 26/2009 y 27/2009. La primera se relaciona con las violaciones a derechos humanos detectadas durante la investigación sobre la participación de elementos de la policía judicial en secuestros, a partir del caso de la Banda de la flor –misma que también está dirigida a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal–. La segunda se refiere al operativo fallido para rescatar a Yolanda Cevallos Coppel, en el que murieron ella, su secuestrador y dos elementos del Grupo Especial de Reacción Inmediata (GERI) de la PGJDF. Hay que resaltar que la autoridad responsable está en la mejor disposición de cumplir con las recomendaciones –específicamente con la solicitud de intervención del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) a fin de conocer la verdad histórica de los hechos–, con la reparación del daño, y con la creación de mecanismos que permitan saber si personal adscrito a la PGJDF a ha estado involucrado en la investigación de hechos posiblemente constitutivos de un delito grave y/o cometido por la delincuencia organizada.

Por otra parte, uno de los aspectos más importantes en el cumplimiento de las recomendaciones es el tiempo que tarda la autoridad en cumplir una Recomendación aceptada. Al respecto, cabe destacar la dilación de la Fiscalía de Mandamientos Judiciales para la creación del Sistema Integral de Órdenes de Aprehensión ya que, a 14 años de haberse emitido la Recomendación 1/1996, dicho sistema no ha sido iniciado. Por ello, la posibilidad de lograr garantías de no repetición respecto del incumplimiento de los mandamientos judiciales en perjuicio de las víctimas se considera como uno de los pendientes más antiguos y desatendidos por parte de la PGJDF.

Otro trabajo pendiente de esta autoridad es la publicación del Manual Operativo de la Policía de Investigación del Distrito Federal, la cual está relacionada con diversas recomendaciones –1/1996, 12/2002, 7/2007, 8/2007, 9/2007, 13/2007, 19/2007, 17/2008, 20/2008 y 27/2009–. Es importante señalar que ha quedado rebasada la regulación sobre la actuación de las y los agentes de la Policía de Investigación del Distrito Federal, respecto del procedimiento y cumplimiento de mandamientos judiciales, órdenes de cateo y operativos especiales.

Con relación al instrumento recomendatorio 12/2009, que aborda el caso de una ejecución arbitraria, la PGJDF aceptó la totalidad de los puntos recomendatorios que se le dirigieron y actualmente muestra una actitud colaboradora a fin de atender el pronunciamiento.

La CDHDF celebra la participación y la ardua colaboración de la PGJDF en el cumplimiento de algunas recomendaciones. Esta autoridad emitió la circular OC/004/2009 con el fin de que la puesta a disposición de las personas detenidas se realice de manera inmediata, lo que significa un avance en el cumplimiento de la Recomendación 13/2007; en la Recomendación 13/2008 se espera la publicación del Protocolo de Actuación del Agente del Ministerio Público en la Investigación del Delito de Tortura, al que personal de la CDHDF formuló varias observaciones; en cuanto a la Recomendación 16/2009, se emitió el acuerdo A/010/2009 el cual busca evitar la inactividad procesal en las averiguaciones previas regresadas para su perfeccionamiento por parte de los jueces penales y de paz penal al agente del Ministerio Público investigador–; en la Recomendación 1/2009 se ha evidenciado la disposición de la autoridad para brindar atención psicológica a las personas que sufrieron actos de tortura; además, solicitó el presupuesto para mejorar el mobiliario y la videovigilancia en todas las agencias del Ministerio Público –recomendaciones 5/2008, 10/2009, 18/2009 y 28/2009–; y elaboró el Manual para la Investigación de Homicidios –Recomendación 16/2007–, al que esta Comisión realizó varias observaciones que fueron atendidas.

Es importante señalar que en la Recomendación 19/2007 la PGJDF tuvo buen desempeño al emitir la circular OC/002/2009, mediante la cual instruyó al personal ministerial y policial para que observe los ordenamientos jurídicos en la expedición, actuación y ejecución (cumplimiento) de las órdenes de localización y presentación.

Desafortunadamente, el gran tema pendiente a cumplir es la reparación del daño –recomendaciones 13/2008, 16/2008 y 1/2009–. La PGJDF ha estado lejos de reparar las consecuencias de las violaciones a derechos humanos cometidas por parte de su personal; la Recomendación 2/2006 se dio por cumplida insatisfactoriamente debido a que la autoridad condicionó la reparación del daño a una determinación penal, a pesar de que la Comisión había recomendado reparar el daño por la violación a derechos humanos y no por la comisión de un delito. Asimismo, debido a la falta de confianza y la seguridad jurídica que diversos servidores públicos generaron a una peticionaria en un caso de tortura, la CDHDF gestiona que personal ministerial solicite que una organización ajena a la PGJDF emita un dictamen pericial para certificar los sufrimientos de la víctima de tortura.

Finalmente, debido que las y los servidores públicos adscritos a la PGJDF han faltado al cumplimiento de los ordenamientos legales nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, fue necesario que la PGJDF emitiera el oficio circular OC/005/2009, en el que instruyó al personal ministerial que integra averiguaciones previas para que consulte y observe las disposiciones jurídicas contenidas en el Prontuario Normativo esto como parte del cumplimiento de la Recomendación 5/2008.

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

Esta dependencia concluyó 2008 con 14 recomendaciones y en 2009 se le sumaron las siguientes seis, mostrando buena disposición para su cumplimiento:

- Recomendación 12/2009, emitida por el caso de una ejecución arbitraria y aceptada en su totalidad. La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) no se apegó en estricto sentido a los términos en que fueron formulados los puntos recomendatorios.
- Recomendación 14/2009, emitida por el ejercicio del sexoservicio en diversas colonias de la delegación Cuauhtémoc. La SSPDF, una de las autoridades recomendadas, fue la única en aceptar el instrumento; además, emprendió con celeridad las acciones que le fueron recomendadas a fin de atender la problemática.

- Recomendación 15/2009, emitida por el caso de cuatro jóvenes que resultaron heridos cuando policías de la SSPDF dispararon contra su vehículo debido a que presuntamente porque huyeron de una revisión en calles de la delegación Iztapalapa. Fue aceptada en los términos y condiciones señalados por la SSPDF, toda vez que supeditó la reparación del daño y los procedimientos administrativos al ámbito penal.
- En la Recomendación 16/2009, la SSPDF no coincidió con el hecho de que la CDHDF hubiera calificado los hechos narrados en el instrumento como ejecuciones arbitrarias; señaló que esta percepción parecía desproporcionada y carente de fundamento, ya que la autoridad encargada de perseguir los delitos consideró el hecho como un homicidio culposo. Sin embargo, aceptó la Recomendación parcialmente.
- Recomendación 22/2009, emitida como resultado de la investigación de cuatro casos en que se evidenció que elementos de la SSPDF carecían de preparación para afrontar situaciones de sometimiento, detención, custodia, manejo de crisis por toma de rehenes y persecución de delincuentes. Fue aceptada parcialmente.
- Recomendación 23/2009, emitida por discriminación y otras violaciones a los derechos humanos en agravio de las poblaciones en situación de calle del Distrito Federal. Aunque sólo se dirigió a las delegaciones Venustiano Carranza y Cuauhtémoc, y a la SSPDF, fue aceptada totalmente.

Por otra parte, a pesar de que esta autoridad tenía avances importantes en materia de reparación del daño, como lo demostró en el pago correspondiente a la Recomendación 11/2007, en el caso del instrumento recomendatorio 6/2008 manifestó que no lo llevaría a cabo.

Un tema que ha preocupado a la CDHDF es la reglamentación del uso y portación de uniformes para los elementos de policía de la SSPDF –recomendaciones 9/2002, 6/2004 y 14/2006– ya que, a pesar de que la dependencia elaboró un proyecto de la nueva Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y del reglamento respectivo, no mostró disposición para solicitar la colaboración de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, institución encargada de revisar y someter dichos proyectos a consideración tanto de la ALDF como del jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La Recomendación 6/2004 incluye un tema preocupante que no ha presentado evolución y se refiere a que la autoridad acepte la responsabilidad institucional por las conductas de elementos de policía que participaron en los hechos materia de este instrumento. La SSPDF argumentó que, para que eso suceda, primero deberá determinarse la responsabilidad individual de cada elemento y sancionar a aquél cuya conducta indebida haya sido acreditada.

En el mismo sentido, en lo que se refiere a la investigación de elementos de la SSPDF, como parte de la Recomendación 13/2007 esta autoridad ha determinado archivar el acta iniciada por los hechos materia del instrumento, argumentando que no se comprobó que los servidores públicos hubieran incurrido en alguna responsabilidad. Situación similar sucedió con la Recomendación 7/2005 en la que, además de que no se logró la reapertura de un expediente administrativo, se tuvo conocimiento de que uno de los cuatro elementos originalmente sancionados fue absuelto por el Consejo de Honor y Justicia de la SSPDF, a pesar de que se acreditó que accionó su arma de fuego y lesionó a la víctima.

De igual forma, en la Recomendación 6/2008 no se realizó exhaustivamente la investigación solicitada a la SSPDF, ya que no se citó a los agraviados y sólo se recabó la declaración de los servidores públicos presuntamente implicados. Se determinó archivar el acta administrativa por no contar con los elementos suficientes que acreditaran la comisión de faltas administrativas.

Los temas de la restructuración del Consejo de Honor y Justicia de esta dependencia y del régimen disciplinario (recomendación 15/2007) no presentan avances, ya que dependen de diversas instancias y del Poder Legislativo.

La SSPDF se negó a aceptar la Recomendación 23/2008 al argumentar la incompetencia de la CDHDF para la recomendación de acciones en materia de laudos, toda vez que estaban involucradas resoluciones jurídicas.

Dentro de los avances sustantivos resalta la inauguración del edificio que actualmente alberga a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-9 (recomendación 5/2005), considerada como "agencia modelo", dado que la SSPDF fungió como la autoridad ejecutora del gasto programado.

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

En el primer semestre de 2009, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) tenía sujeta a seguimiento sólo la Recomendación 10/2001, la cual se refiere a la deficiente vigilancia en sus instalaciones. La institución continúa mostrando interés y disposición para su cumplimiento, ya que ha destinado el presupuesto respectivo, lo cual se ha reflejado en los trabajos realizados y en los proyectos en que sigue laborando.

En 2009 se colocaron señalamientos en materia de protección civil en las escaleras de emergencia construidas en sus inmuebles (Niños Héroes torres Sur y Norte, Río de la Plata y Sullivan), y se impartieron cursos de protección civil y otros temas al personal de seguridad. Además, se convocó a dos licitaciones; una para elegir a la empresa que colocaría los señalamientos mencionados, y otra para la colocación de las cámaras del sistema de circuito cerrado en los reclusorios preventivos varoniles Norte, Sur, Oriente y Santa Martha Acatitla. Además, se inició la colocación de dichas cámaras en el Servicio Médico Forense (Semefo).

En el segundo semestre se dirigió a esta autoridad la Recomendación 24/2009, que aborda el caso de discriminación debida a la falta de accesibilidad en los inmuebles públicos. Ésta aceptó los puntos recomendatorios de su competencia y mostró disposición para darles cumplimiento en el mediano plazo; asimismo, ha remitido pruebas documentales y fotográficas de los progresos en el cumplimiento de la totalidad de los puntos que se le dirigieron.

Jefatura de Gobierno

Durante este año se dirigieron tres recomendaciones a la Jefatura de Gobierno: la 24/2009, que aborda el caso de discriminación por falta de accesibilidad en el entorno público; la 25/2009, relativa al juego de pelota prehispánico; y la 26/2009, sobre las violaciones a derechos humanos detectadas a partir de la investigación realizada sobre la participación de elementos de la policía judicial en casos de secuestros, ello a partir del caso de la Banda de la flor. Las tres recomendaciones fueron aceptadas totalmente y se encuentran sujetas a seguimiento.

Cinco recomendaciones emitidas anteriormente a esta autoridad (4/2000, 3/2001, 12/2007, 14/2007 y 2/2008) no han registrado avances en prácticamente ninguno de los puntos recomendatorios; las actividades relacionadas con su cumplimiento están a cargo de la Consejería Jurídica o de otras autoridades.

En cuanto a la Recomendación 11/2008 (caso *New's Divine*), la Jefatura de Gobierno continuó realizando actividades para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios a su cargo; además de coordinar y supervisar las acciones de cumplimiento de la PGJDF, la SSPDF e Injuve. Asimismo, destaca la coordinación que ha realizado el subsecretario de Gobierno sobre las acciones a cargo de la PGJDF, para armonizar los procesos de actuación en la ejecución de operativos.

La Jefatura de Gobierno tiene nueve recomendaciones en seguimiento.

Secretaría de Cultura

La Recomendación 5/2006 es la única dirigida a esta secretaría. El avance en su cumplimiento ha sido lento debido principalmente a la problemática interna entre los involucrados; sin embargo, desde finales de 2008 y durante 2009 la autoridad logró acuerdos con los músicos que han facilitado algunos avances.

Dicha secretaría celebró un convenio en el que se atendieron las necesidades y peticiones de los músicos, con lo que mejoró la situación en la que se encontraban; además, se expidieron las Bases de Operación de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, publicadas en julio de 2009.

Por lo anterior, se considera que la autoridad mostró mayor interés en el cumplimiento del instrumento recomendatorio.

Secretaría de Transportes y Vialidad

Este año se dio por cumplida la Recomendación 17/2006 la cual, aunque fue dirigida a varias autoridades, únicamente fue aceptada por la Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi).

Esta autoridad dio cumplimiento al único punto de su competencia, referente a la atención de lo ordenado en varios laudos.

No obstante, la autoridad se negó a dar cumplimiento a los instrumentos recomendatorios 23/2008 y 3/2009, referidos al incumplimiento de una serie de laudos, argumentando la incompetencia de la CDHDF para recomendar acciones en esta materia. Posteriormente, reconsideró y atendió el primer punto de la Recomendación 3/2009, respectivo a una resolución.

Sistema de Transporte Colectivo Metro

Con la colaboración de esta autoridad, en 2009 se dio por cumplido el instrumento recomendatorio 11/2007, toda vez que presentó el Instructivo de Incidentes Relevantes al que se refiere el tercer punto –único que quedaba por atender–; con ello resalta la disposición y voluntad de la autoridad para dar cumplimiento a la Recomendación.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Durante 2009, esta autoridad mostró poca disposición hacia los instrumentos recomendatorios que se le dirigieron: en especial, por lo que respecta a la Recomendación 18/2008, no ha presentado pruebas a pesar de que se le han requerido en repetidas ocasiones.

Asimismo, se negó a aceptar las recomendaciones 23/2008 y 3/2009, las cuales se referían al incumplimiento de una serie de resoluciones jurídicas y laudos, argumentando en ambos casos a incompetencia de la CDHDF para recomendar acciones en esta materia.

En lo que corresponde a la Recomendación 4/2009, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) ha mostrado mayor interés en su cumplimiento pero no ha sido consistente, pues a la fecha no se cuenta con pruebas concretas respecto de la atención a las niñas y los niños víctimas de violación a los derechos humanos involucrados en el instrumento recomendatorio.

Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal

Esta autoridad ha mostrado poca disposición para el cumplimiento de la Recomendación 4/2009 –único instrumento en el que es autoridad responsable–, ya que los avances reportados se han realizado de forma conjunta con la PGJDF y no se tienen pruebas específicas de la participación de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (Sedeso), más que en lo relacionado con la elaboración del Programa de Verificación para las Casas Hogar.

Subsecretaría de Sistema Penitenciario

La Subsecretaría de Sistema Penitenciario tiene a su cargo 11 recomendaciones sujetas a seguimiento: tres de ellas dirigidas a la anterior Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal

(DGPRS); cuatro del año pasado; y cuatro emitidas en 2009, dirigidas a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF) (6/2009, 11/2009, 17/2009 y 19/2009).

En términos generales, La Institución ha sido colaboradora con la Comisión al permitir que realice visitas a los centros de reclusión para verificar las condiciones de hacinamiento y de las instalaciones eléctricas y sanitarias, aspectos en los cuales no se han realizado mejoras.

Tampoco se han impulsado acciones para erradicar la visita íntima clandestina y las relaciones laborales entre internos. La distribución de alimentos continúa siendo insuficiente y no cumple con las condiciones higiénicas adecuadas.

A pesar de que se ha fortalecido la capacitación en materia de seguridad al interior de los centros penitenciarios a través del Programa de Supervisión para Mejorar la Seguridad, el Orden y Control de los Centros Penitenciarios del Distrito Federal, la falta de personal de Seguridad y Custodia continúa siendo un problema.

Como se ha reportado en años anteriores, es deficiente la coordinación entre la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF), lo cual se refleja en la calidad de la atención médica que se brinda actualmente a las personas internas que acuden a los servicios médicos y a algunos hospitales del sector salud. La atención médica en los centros de reclusión no es oportuna y en algunos casos es absolutamente insuficiente, como en el Centro de Readaptación Social Varonil (Ceresova) y en el Centro Femenil de Readaptación Social (Cefereso), cuyas unidades médicas no han sido entregadas a la SSDF, debido a que no cuentan con la certificación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

Un problema al que se ha brindado poca importancia es la reglamentación de la visita íntima para personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, establecida en el instrumento recomendatorio 1/2007. Al respecto la Subsecretaría ha mostrado poca disposición para su cumplimiento; después de más de dos años de haberse emitido la Recomendación se iniciaron las gestiones con la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y las delegaciones donde se ubican los centros de reclusión, para implementar la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.

Con relación a las sesiones de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios al interior de los centros de reclusión, personal de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES) detectó que en algunos casos éstos no fundamentan ni motivan sus resoluciones y –lo que es aún más grave– que dicho cuerpo colegiado permite que el personal de Seguridad y Custodia determine e imponga sanciones o castigos a las personas en reclusión sin antes sesionar los casos y brindarles el derecho de audiencia.

En materia de trabajo penitenciario, aunque la autoridad colabora con la DES atendiendo sus solicitudes de información, cumplió con la indemnización para uno de los dos agraviados de la Recomendación 9/2008, pero no ha emprendido gestiones para que los socios industriales regularicen su situación jurídica y se inscriban en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Finalmente, en dos recomendaciones –6/2009 (caso de un interno violado) y 7/2004 (seguridad en centros de reclusión)– la Subsecretaría ha respondido positivamente para reparar el daño a los agraviados. En el primer caso, la brindó al agraviado un tratamiento de desintoxicación, atención en salud mental, trabajo en un minisúper de la Penitenciaría del Distrito Federal, y actualmente valora la posibilidad de que reciba el beneficio de reclusión domiciliaria mediante el brazalete electrónico. Además, brindó capacitación a los técnicos penitenciarios, a través del Instituto de Capacitación Penitenciaria (Incape), sobre formación médica en materia de embalaje, etiquetado y resguardo de objetos relacionados con algún hecho delictivo. En el segundo caso, retomó aspectos relacionados con la creación de las unidades de protección civil y la capacitación en dicha materia al personal de Seguridad y Custodia, motivo del quinto punto de la Recomendación 7/2004.

En 2009 se dirigieron a la SSDF cuatro instrumentos recomendatorios: el 2/2009, emitido por siete casos de negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal y de recursos materiales en la atención de la salud materno-infantil; el 11/2009, emitido por omisión al deber de cuidado, ausencia de atención médica y dilación en las averiguaciones previas de dos personas internas víctimas de extorsión –cuatro de 11 puntos fueron dirigidos a esta autoridad–; el 20/2009, por negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal y de recursos materiales en la atención de personas privadas de la libertad en centros de reclusión y hospitales de la ciudad de México; y el 21/2009, por seis casos de negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal y de recursos materiales en la atención de diversas especialidades médicas.

Las primeras dos recomendaciones se aceptaron totalmente; sin embargo, la Recomendación 20/2009 fue aceptada parcialmente, pues la SSDF no aceptó asumir la reparación integral del daño en favor de las y los peticionarios. Argumentó que, en tanto no se estableciera la responsabilidad penal, civil y/o administrativa de los médicos y/o personal médico involucrado en los hechos, la reparación del daño no procedería. En su lugar, aceptó colaborar con la Comisión para realizar las gestiones pertinentes a fin de incorporar a las y los peticionarios a los programas sociales que ofrece el DIF-DF y a los servicios que brinda el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (Adevi) de la PGJDF.

En el caso de la Recomendación 21/2009 no aceptó los puntos primero y segundo, relacionados con la reparación del daño y la inclusión de las personas agraviadas o peticionarias en programas sociales del Gobierno del Distrito Federal (GDF), como indemnización. Se elaboró una solicitud de reconsideración de la aceptación parcial; sin embargo, el secretario de Salud reiteró la no aceptación de dichos puntos por considerar que es necesario el agotamiento de las instancias judiciales para que proceda la reparación del daño.

Son siete las recomendaciones en las que el llenado erróneo del expediente clínico es recurrente: 2/2005, 3/2005, 6/2006, 9/2006, 10/2006, 8/2008 y 2/2009. Dichos instrumentos se han emitido desde 2005, pero la SSDF no ha podido dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 pese a las acciones que ha realizado de forma positiva.

La SSDF ha apostado a la capacitación de su personal (médico, de enfermería y administrativo) sobre el expediente clínico, pues lo considera una herramienta propicia para que la respectiva Norma Oficial sea acatada; sin embargo, esta acción no ha sido suficiente.

Personal de la DES verificó las sesiones de los Comités de Calidad del Expediente Clínico en diversos hospitales de la red, encontrando resultados positivos. Se constató que sus integrantes realizan revisiones mensuales de los expedientes clínicos y hacen observaciones a los servidores públicos de la SSDF sobre las deficiencias detectadas, con la finalidad de que se corrijan.

Las pruebas de cumplimiento respecto de las recomendaciones 10/2006, 13/2006 y 2/2009 no son contundentes para determinar la conclusión de los puntos. Asimismo, gracias al seguimiento de los instrumentos recomendatorios mencionados se ha apreciado que se siguen presentado graves violaciones al derecho a la salud.

En cuanto a la Recomendación 18/2007, la SSDF se niega a reparar integralmente el daño moral, manifestando que ha realizado acciones para la atención médica y/o psicológica que requieren el agraviado y su familia, y que por tal motivo sólo pagará el daño material.

Con relación a la Recomendación 2/2007, la SSDF acreditó el cumplimiento de los puntos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, referidos a instruir al personal médico de todos los centros de reclusión para que, cuando se detectara un caso de enfermedades infectocontagiosas, se tomaran las medidas preventivas necesarias para que no fueran propagadas al resto de la población penitenciaria; se solicitara la colaboración permanente de un hospital especializado que pudiera brindar un tratamiento adecuado, oportuno y puntual a ese tipo de enfermedades; se designara personal especializado en el área de dermatología a efecto de que realizara periódicamente inspecciones sanitarias en el interior de los centros de reclusión; se proporcio-

naran cursos de capacitación a todo el personal de los centros de reclusión en materia de prevención y tratamiento de enfermedades infectocontagiosas en la piel, destinados tanto a las y los servidores públicos que ahí laboren como a la población penitenciaria y a sus familiares; y se realizaran las gestiones necesarias para lograr una ampliación presupuestal de emergencia a fin de que el personal médico de los centros de reclusión pudieran contar con los insumos necesarios para atender este tipo de casos y proporcionar de manera adecuada el servicio médico.

La SSDF, se ha negado en reiteradas ocasiones a reparar el daño a los agraviados; tal es el caso de las recomendaciones 9/2006, 10/2006, 13/2006, 3/2008 y 8/2008.

Es importante señalar que en 2009 se entregó una vivienda a la peticionaria M.S.E., y a sus tres hijos como parte de la reparación del daño a la que se refiere la Recomendación 8/2008; el Invi otorgó, a través de la SSDF, un subsidio de 100% para la adquisición de dicha vivienda. Asimismo, se llevó a cabo la inscripción de la peticionaria y sus hijos en programas sociales del GDF, lo que significó un gran avance en el cumplimiento del instrumento recomendatorio.

Por lo que hace a la Recomendación 14/2008, la autoridad responsable ha demostrado interés en dar cumplimiento a los puntos relativos a la infraestructura de un centro toxicológico. Durante 2009, personal adscrito a la DES constató que el centro se encontraba en muy buenas condiciones para reabrir sus puertas debido a que contaba con equipo nuevo y de vanguardia y actualmente dicho Centro ya se encuentra en operación. En general, esta Recomendación dio un avance significativo durante 2009 gracias a la buena disposición de la SSDF.

En el caso de la Recomendación 15/2008, en el año que se informa la SSDF pagó la mayor parte de la reparación del daño a los familiares de una joven que perdió la vida por la mala práctica de la interrupción legal del embarazo (ILE), quedando pendiente lo correspondiente al lucro cesante. Con relación a la atención a usuarias que solicitan información y la práctica de la ILE, la SSDF ha mostrado empeño en brindar un mejor servicio.

En el caso de negligencia e inoportuna atención médica a un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur (RPVS), por el que se emitió la Recomendación 19/2008, destaca que la autoridad informó que la Procuraduría Fiscal se encuentra realizando el cálculo para determinar el monto a pagar por concepto de reparación del daño.

Asimismo, se informa que al iniciar 2009, la SSDF dio a conocer que no aceptaría la Recomendación 23/2008, referida al incumplimiento de una serie de resoluciones jurídicas, argumentando que la CDHDF carece de competencia en asuntos concernientes a conflictos de carácter laboral.

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Durante 2009 se dirigieron a esta autoridad dos instrumentos recomendatorios: el 3/2009, emitido por el incumplimiento de una serie de resoluciones jurídicas; y el 9/2009, por omisiones para desincorporar y regularizar un predio. La Consejería Jurídica se negó a aceptar las dos recomendaciones. En el primer caso argumentó que la CDHDF carece de competencia para recomendar acciones en materia de laudos, y en el segundo señaló que las acciones recomendadas exceden la esfera de atribuciones de la Comisión.

Tampoco aceptó la Recomendación 23/2008, emitida por el incumplimiento de una serie de resoluciones jurídicas.

Dicha Consejería, además, fue designada por el jefe de Gobierno para el seguimiento de las recomendaciones 4/2000, 3/2001, 12/2007, 14/2007, 2/2008 y 26/2009, cuyos avances siguen siendo sumamente lentos o han sido nulos. De hecho, en el caso de la Recomendación 2/2008, el agraviado ha tenido que recurrir a la vía jurisdiccional para obtener la indemnización por la expropiación de unos predios, efectuada en 1989, ante la negativa de la autoridad para fijar un monto con valor actual.

Los avances en el cumplimiento de todos los instrumentos recomendatorios son mínimos; y en algunos casos, como los de las expropiaciones relacionadas en las recomendaciones 12/2007 y 14/2007, la DES le requirió información mes con mes pero no se obtuvieron resultados positivos.

Si bien la atención de ciertos requerimientos no depende del trabajo directo de la Consejería sino de otras dependencias, es necesario que esta autoridad las requiera insistentemente para revertir el incumplimiento de las recomendaciones.

En el caso de los instrumentos 9/2002, 6/2004 y 14/2006, corresponde a esta dependencia revisar el proyecto de la nueva Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, por lo que se espera que resuelva lo correspondiente.

Por otra parte, continúa vigente la problemática planteada en las recomendaciones 4/2000 y 3/2001, referidas a las malas condiciones en que se prestan los servicios de defensoría de oficio, especialmente en materia penal y Juzgados Cívicos.

El único avance significativo que se tiene es respecto del instrumento recomendatorio 3/2001, pues se inauguró la Coordinación Territorial IZP-9 dentro de la cual se encuentra un Juzgado Cívico cuyo mobiliario se encuentra en muy buen estado.

La Recomendación 6/2008, emitida por la detención arbitraria de personas que se dedican al trabajo de *valet parking*, también presentó avances. La autoridad informó que durante 2009 se notificó a 100% de las y los titulares de los Juzgados Cívicos el contenido de la circular en que los instruye a que se abstengan de recibir a las personas que sean remitidas con motivo de conductas prohibidas de manera expresa en el Reglamento de Tránsito Metropolitano, pues no es de su competencia.

Secretaría del Medio Ambiente

En 2009, la CDHDF dirigió a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SMADF) la Recomendación 7/2009. Los hechos denunciados en este instrumento recomendatorio revelaron la necesidad de que la SMADF promueva acciones tendientes a garantizar la reparación del daño ambiental ocasionado por una empresa con motivo de la construcción de un conjunto habitacional ubicado en la delegación Coyoacán.

La SMADF no llevó a cabo las acciones pertinentes para obligar al cumplimiento de una resolución que la misma emitió, ni proporcionó los elementos necesarios a las dependencias con las que se había coordinado para buscar alguna alternativa que mitigara los impactos ambientales ocasionados.

Sin embargo, pese a estar en desacuerdo con las conclusiones a las que llegó la CDHDF en la Recomendación 7/2009, la autoridad aceptó dicho instrumento en sus términos y ha mostrado amplia disposición para darle cumplimiento.

Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

Este año se dirigieron cuatro recomendaciones a la SGDF: 6/2009, 11/2009, 17/2009 y 19/2009. Sin embargo, es la Subsecretaría de Sistema Penitenciario la autoridad encargada de darles seguimiento, por lo que la información respectiva se expone en el apartado correspondiente a dicha Subsecretaría.

Un tema preocupante para la CDHDF son las indemnizaciones por violaciones a derechos humanos de las recomendaciones 4/2007, 17/2007 y 10/2008, dirigidas a la SGDF y atendidas por la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, ya que dichas indemnizaciones no se han logrado materializar a causa de deficiencias presupuestales.

Contraloría General

Este año no se dirigió ninguna recomendación a la Contraloría General y sólo hay una en seguimiento, la 12/2008, en la cual se le solicitaron dos puntos: el primero, relativo a la integración de un expediente admi-

nistrativo para fincar responsabilidades a los miembros del Consejo Técnico Interdisciplinario (CTI) del Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla (Cefereso) por haberse atribuido la facultad de externar a las y los hijos de algunas internas –el expediente fue concluido al haberse emitido el acuerdo de improcedencia–; el segundo punto, relativo a la emisión de un acuerdo para turnarse a las contralorías internas, se encuentra en proceso de elaboración. En general, durante este año la Contraloría General demostró buena disposición para dar cumplimiento al presente instrumento recomendatorio.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi)

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) tiene una sola Recomendación (15/2006) sujeta a seguimiento, la cual se emitió por las condiciones de riesgo en que se encuentra la unidad habitacional Peñón Viejo.

Durante este año, la Seduvi fue requerida para retomar los canales de diálogo y de participación en los temas relacionados con el cumplimiento de la Recomendación. A pesar de que la Seduvi refiere ser un órgano de carácter normativo y no de obra, y que ha cumplido con el instrumento recomendatorio, mostró disposición para hacer una recapitulación del tema y, en su caso, realizar por sí misma o con la colaboración de alguna otra autoridad, diligencias para cumplir lo recomendado. La CDHDF considera que los obstáculos que se habían presentado en años anteriores se han disipado, por lo que espera trabajar coordinadamente con esta dependencia.

Instituto de Vivienda del Distrito Federal (Invi)

El Invi tiene una sola Recomendación (15/2006) sujeta a seguimiento, emitida por las condiciones de riesgo en que se encuentra la unidad habitacional Peñón Viejo. Esta autoridad, al igual que la Seduvi, ha mostrado una buena disposición para retomar los canales de comunicación con la CDHDF y trabajar conjuntamente con el resto de las autoridades recomendadas.

Respecto a la Recomendación 3/2009, emitida por la falta de cumplimiento de diversas autoridades, dependencias u organismos descentralizados de la Administración Pública del Distrito Federal –entre ellas el Invi–, respecto de 11 sentencias y laudos emitidos por las autoridades jurisdiccionales, el Invi se negó a aceptar ese instrumento al igual que cinco de las siete autoridades recomendadas. En su respuesta de no aceptación, el Instituto refirió que este organismo público carece de competencia y atribuciones para conocer de resoluciones jurisdiccionales y para recomendar acciones en materia de laudos.

Delegación Iztapalapa

La delegación Iztapalapa tiene sólo una Recomendación (15/2006) sujeta a seguimiento, la cual se emitió por las condiciones de riesgo en que se encuentra la unidad habitacional Peñón Viejo.

Se celebró una reunión con esta autoridad y el resto de las autoridades recomendadas. El personal de la delegación mostró disposición para atender el instrumento recomendatorio. Entre los acuerdos que se tomaron está el de retomar el diálogo institucional, así como establecer campos de acción y competencia de cada institución y, en su caso, requerir la colaboración de dependencias o autoridades no recomendadas con competencia en la materia.

Delegación Miguel Hidalgo

Este organismo protector de derechos humanos emitió la Recomendación 13/2009 al jefe delegacional en Miguel Hidalgo, la cual se sumó a la 22/2008; ambas recomendaciones sólo fueron aceptadas parcialmente.

La Recomendación 13/2009 se formuló con motivo de una visita de verificación administrativa realizada de manera irregular por parte del personal de dicha dependencia. Esta autoridad ha mostrado poca sensibilidad para atender integralmente el punto que aceptó y no ha enviado pruebas de su cumplimiento.

La Recomendación 22/2008 se emitió por la falta o deficiencia en la fundamentación o motivación, e injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra de seis servidores públicos de la mencionada demarcación política, quienes fueron removidos de sus cargos. Esta dependencia sólo aceptó el punto en que le da vista a su Contraloría Interna a fin de que se investigue la conducta de los servidores públicos involucrados; sin embargo, a casi un año de la emisión de dicho instrumento, no ha dado a conocer ninguna resolución al respecto.

Delegación Cuauhtémoc

A la delegación Cuauhtémoc se le han dirigido tres recomendaciones: la 4/2008, por la falta de regulación del comercio en la vía pública; la 14/2009, por el tema del sexoservicio; y la 23/2009, relacionada con poblaciones en situación de calle.

Los problemas que se presentan en esta demarcación son estructurales y muy antiguos, y requieren de un cambio integral y no de soluciones parciales, pues la jefatura delegacional ha sido rebasada para ello en muchos aspectos.

Respecto de la Recomendación 4/2008, hay que destacar que en menos de un año se dieron tres cambios de jefe delegacional; el primero fue José Luis Muñoz Soria, quien aceptó totalmente el instrumento recomendatorio pero su nivel de cumplimiento fue bajo.

Posteriormente fue designada como jefa delegacional María Guadalupe Gómez Ramírez, servidora pública con quien la CDHDF llevó a cabo mesas de trabajo respecto del comercio en la vía pública, sin resultado alguno. Cabe destacar que debido a que dicha servidora pública se negó a dar vista a la Contraloría Interna en Cuauhtémoc para que investigara la participación de los servidores públicos involucrados en los hechos materia de la Recomendación, la propia CDHDF llevó a cabo esta gestión.

Respecto al instrumento recomendatorio 14/2009, que aborda la problemática derivada del sexoservicio en diversas colonias de la delegación Cuauhtémoc, en un primer momento esta autoridad se negó a aceptar los puntos recomendatorios de su competencia, aludiendo que la problemática rebasaba la esfera de sus atribuciones. Sin embargo, derivado del cambio de administración, el actual jefe delegacional ha manifestado su interés por emprender acciones sustantivas a fin de atender los hechos motivo de la Recomendación; sin embargo, hasta la fecha no ha dado una respuesta institucional que indique la aceptación del instrumento recomendatorio.

La CDHDF dirigió la Recomendación 23/2009 a la delegación Cuauhtémoc –entre otras autoridades responsables–, por discriminación y abuso de autoridad en contra de las poblaciones en situación de calle, misma que fue aceptada por esta autoridad. En este instrumento destacan los puntos recomendatorios sobre la capacitación a mandos medios y superiores; la implementación de políticas, acciones o convenios con instituciones de carácter civil y gubernamentales, y la revisión y evaluación, desde un enfoque de derechos humanos, de los planes y programas actuales para atender a este sector. La actual administración en la jefatura delegacional en Cuauhtémoc aceptó el instrumento y ha manifestado su interés para atender ésta y las otras problemáticas mencionadas.

Delegación Tláhuac

La Recomendación 8/2009, única dirigida a la delegación Tláhuac y sujeta a seguimiento, se emitió por el caso de la colocación de diversas ferias que obstruyen los accesos a la escuela primaria Narciso Ramos Galicia y al jardín de niños Tláhuac.

En septiembre de 2009 concluyó la administración del anterior jefe delegacional, quien aceptó todos y cada uno de los puntos del instrumento recomendatorio. El cambio de funcionarios delegacionales sin duda afectó el normal desarrollo del cumplimiento de dicha Recomendación.

La CDHDF busca establecer un buen canal de comunicación con la nueva administración con el afán de encontrar un espíritu de colaboración que permita avanzar en el cumplimiento de la Recomendación. Sin embargo, la nueva administración en la delegación Tláhuac no ha dado señales muy claras de disposición para llevar a cabo las acciones de cumplimiento.

Delegación Tlalpan

A la fecha existen dos recomendaciones dirigidas a la delegación Tlalpan: 24/2008 y 9/2009. La primera de éstas se refiere a la omisión en el cumplimiento de una resolución jurídica, y fue aceptada parcialmente por la jefatura delegacional. En tanto, la Recomendación 9/2009, por el caso de omisiones en las que incurrieron autoridades delegacionales para desincorporar y regularizar un predio, fue rechazada en su totalidad.

En ese contexto, la jefatura delegacional en Tlalpan no ha mostrado disposición total para atender los requerimientos formulados por la CDHDF, ya que ha incurrido en dilación respecto de la remisión de pruebas de cumplimiento, además de mostrarse renuente a atender la reparación del daño. Asimismo, derivado del cambio de administración ocurrido en octubre de 2009, la DES solicitó a las nuevas autoridades delegacionales retomar el cumplimiento de la Recomendación 24/2008; éstas han accedido a implementar lo conducente a fin de cumplir totalmente el segundo punto recomendatorio.

Venustiano Carranza

Durante este año se emitieron dos recomendaciones a la delegación Venustiano Carranza. Una es la 23/2009, por el caso de discriminación y otras violaciones a los derechos humanos en agravio de las poblaciones en situación de calle del Distrito Federal. Ésta fue aceptada en todos sus términos, e incluso se enviaron ya las primeras pruebas de cumplimiento dentro del plazo establecido. La 25/2009, por la omisión de proteger y garantizar la práctica de juegos de pelota de origen prehispánico a los integrantes de la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A. C., y demás habitantes del Distrito Federal, no fue aceptada con el argumento de que la demarcación no tiene injerencia en las obras que se realizan en el espacio deportivo donde se practican dichos juegos. Señaló que es el GDF quien tiene la posesión de este bien inmueble, por lo que la demarcación sólo lo administra.

En general, se aprecia buena voluntad por parte de la delegación Venustiano Carranza para dar cumplimiento a la Recomendación 23/2009.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El 28 de abril de 2009 se emitió la Recomendación 5/2009, primera dirigida a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), con motivo de la inaccesibilidad al interior del recinto legislativo ubicado en la calle de Donceles. Se recomendó una serie de acciones para modificar las instalaciones del referido inmueble, de modo que se garantice el ingreso y libre desplazamiento de las personas con discapacidad.

En este contexto, el 8 de mayo de 2009, la Oficialía Mayor de la ALDF aceptó la totalidad de los puntos recomendatorios pero sólo se ha cumplido parcialmente el primero, el cual señala la constitución de una Comisión de Accesibilidad cuya tarea consiste en realizar las evaluaciones y modificaciones al edificio.

La ALDF ha mostrado una actitud colaboradora que, sin embargo, no se ha traducido en un cumplimiento expedito de la totalidad de los puntos recomendatorios debido a que aún no se define a los especialistas que participarán en la Comisión de Accesibilidad. Asimismo, el cambio de Legislatura ocurrido reciente-

mente ha influido en la suspensión de las acciones de cumplimiento, ante lo cual la DES ha insistido en que la autoridad retome el instrumento recomendatorio. El actual oficial mayor ha manifestado que retomarían el cumplimiento del instrumento recomendatorio durante enero de 2010.

Valoración general de las recomendaciones sujetas a seguimiento

Recomendación 16/1995

Esta Recomendación se dirigió a la anteriormente denominada Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (DGPRSDF), ahora Subsecretaría de Sistema Penitenciario,[1] por el caso de privilegios y carencias en los centros penitenciarios varoniles del Distrito Federal. Se recomendó la distribución adecuada de agua y alimentos, la reparación de instalaciones sanitarias y eléctricas, la distribución adecuada de espacios, la legal autorización de objetos que constituyan estímulos, la erradicación de relaciones laborales entre internos y la erradicación de la visita íntima clandestina.

La autoridad recomendada aceptó en sus términos el instrumento, por lo que ha llevado a cabo acciones para mejorar las condiciones de vida de la población interna. Sin embargo, debido al tiempo transcurrido desde la aceptación, algunas de esas acciones ya perdieron su vigencia y las instalaciones han regresado al estado de deterioro en que se encontraban. Esta particular característica de avances y retrocesos tiene su origen en el uso y abuso de los espacios físicos y en el propio deterioro paulatino de los centros de internamiento. Los reclusorios de la ciudad de México siguen sin ofrecer condiciones de vida digna, para el cumplimiento de la sanción privativa de la libertad.

Durante 2009 la DES realizó visitas de verificación al Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, al Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla (Cefereso), al Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente, al Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN), al Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi), al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (RPVO), a la Penitenciaría del Distrito Federal y al Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan.

El principal problema del sistema penitenciario del Distrito Federal es el hacinamiento, consecuencia de la errónea concepción que castiga con pena de prisión la mayor parte de los delitos.

Es importante señalar que la ciudad de México requiere un sistema penal en el que se privilegie la imposición de penas alternativas a la prisión, de manera que ésta se utilice sólo en los casos estrictamente necesarios y no como medida preventiva, pues atenta contra el principio de presunción de inocencia.

Por otra parte, en la mayoría de los centros siguen predominando instalaciones eléctricas y sanitarias improvisadas y riesgosas. Se realizó una visita al Ceresova, donde se constató que se llevó a cabo la construcción de un nuevo edificio de dormitorios que podrá albergar a 856 internos. Sin embargo, no será posible ocuparlo sin incrementar el personal de Seguridad y Custodia para atender a dicha población.

La empresa La Cosmopolitana continúa prestando el servicio de elaboración y distribución de alimentos en los centros de reclusión, con excepción del Cevarepsi. Sin embargo, la cantidad y calidad no es óptima y la distribución no cubre las condiciones higiénicas adecuadas.

Las relaciones laborales entre internos subsisten, así como la visita íntima clandestina en los reclusorios preventivos varoniles Norte y Oriente.

[1] El Gobierno del Distrito Federal, mediante decreto publicado el 11 de enero de 2008 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, elevó a rango de subsecretaría la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, para quedar como Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

Recomendación 1/1996

Esta Recomendación se dirigió a la PGJDF en enero de 1996 por el incumplimiento indebido de órdenes de aprehensión por parte de agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal.

Constantemente se solicita a dicha autoridad el cumplimiento de las últimas cuatro órdenes que dieron origen a este instrumento recomendatorio y que aún se encuentran vigentes, para que los delitos no prescriban y las víctimas no vean conculcado su derecho a la seguridad jurídica.

Otro punto pendiente es la elaboración y entrada en operación de un sistema integral de cumplimiento de mandamientos (órdenes de aprehensión, presentación, localización, comparecencia, etc.). Por ello, la CDHDF sigue en espera de que se implemente una base de datos que optimice el registro, seguimiento y cumplimiento de cualquier tipo de orden pues, como se ha referido en otras ocasiones, el rezago en la ejecución de los mandamientos judiciales o ministeriales es un pendiente en el tema de procuración de justicia.

La DES requirió al subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos de la PGJDF su intervención para proporcionar estándares mínimos de protección a las víctimas del delito; en la ejecución y cumplimiento de los mandamientos judiciales, y en los procedimientos de seguimiento y supervisión para el cumplimiento de los mismos. Se espera la respuesta correspondiente.

La PGJDF informó que desde octubre de 2009 la Fiscalía de Mandamientos Judiciales realiza pruebas de migración de la información de la base de datos anterior a la nueva base de datos regional, modelo que se podrá utilizar para administrar datos armónicamente. Sin embargo, no hay una fecha exacta para la entrada en funcionamiento de la nueva base.

Respecto al proyecto del Manual Operativo de la Policía Judicial, la PGJDF no ha proporcionado información específica respecto de su publicación o de la inclusión de las observaciones realizadas por personal de la CDHDF.

Recomendación 4/2000

La documentación de las carencias y prestación ineficiente del servicio de la Defensoría de Oficio motivaron la emisión de este instrumento recomendatorio dirigido a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, el cual reporta una prolongada falta de avances en su cumplimiento.

La causa principal del estancamiento se debe a que no se ha presentado una iniciativa que dote de autonomía a esta institución con el objeto de situarla en un plano de igualdad respecto del Ministerio Público.[2]

Sin embargo, la Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica ha demostrado tener voluntad para dar cumplimiento a la presente Recomendación; ejemplo de ello es la creación del Consejo de Colaboración de la Defensoría de Oficio. Asimismo, ha manifestado que su cumplimiento depende de la voluntad política de los poderes Ejecutivo y Legislativo debido a que se deben abordar aspectos como su restructura y autonomía orgánica; además, un tema importante para el cumplimiento de esta Recomendación es el presupuesto, el cual es muy reducido.

Durante 2009 se amplió la plantilla del personal al abrirse una convocatoria para cubrir 51 plazas –37 defensores y 14 peritos–, en diferentes áreas de especialización.

A principios de ese año se visitó el *call center* de la Defensoría de Oficio, el cual cumple con todos los lineamientos necesarios para operar de manera eficiente e innovadora. Esto es señal de que la Consejería Ju-

[2] El orden jurídico mexicano reconoce como uno de los principios fundamentales de la justicia la imparcialidad, y dispone para su realización objetiva la igualdad de las partes en el proceso. Por mandato constitucional, el Ministerio Público del Distrito Federal actúa como el representante social para la investigación de los delitos del orden común; y la Defensoría de Oficio es la institución creada por el Estado para garantizar a la o el acusado una defensa adecuada, según se desprende del artículo 20, apartado A, fracciones III y IX, y en la fracción I del apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo 17, fracciones I y II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

rídica y de Servicios Locales tiene la voluntad para solucionar los problemas de la falta de personal y la carga de trabajo con eficiencia y calidad en la atención.

Recomendación 3/2001

La deficiente prestación de los servicios en Juzgados Cívicos del Distrito Federal motivó la emisión de esta Recomendación dirigida a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. Los puntos recomendatorios solicitan la asignación de personal suficiente, la homologación de salarios con respecto al Ministerio Público, garantizar la estabilidad laboral, que el personal cuente con agua y sanitarios en buenas condiciones, que se garantice a las y los infractores el ejercicio de sus derechos, espacios y mantenimiento adecuados en los juzgados, así como útiles de trabajo y mobiliario.

Durante 2009 se capturó la información obtenida de las visitas a Juzgados Cívicos en noviembre de 2008, y se realizó un cuadro comparativo entre la información obtenida y el resultado de las visitas realizadas en 2004 para la elaboración del informe respectivo. Se observó el servicio de limpieza a los Juzgados Cívicos, y las condiciones de trabajo y mobiliario tuvieron una involución. Asimismo, el abastecimiento de alimentos y líquidos a las y los infractores no se ha atendido debido a que es la delegación quien se encarga de proveer dichos insumos. Finalmente, un aspecto que sigue preocupando es la falta de personal suficiente para atender los juzgados.

El informe de 2008 se concluyó en 2009 y derivó en la actualización del Informe Especial de Juzgados Cívicos 2004, que se envió a la autoridad responsable para su conocimiento y, al mismo tiempo, para solicitar que comunicara a este organismo las acciones y mecanismos que se implementaría para atender las carencias y para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios sujetos a seguimiento.

De la información proporcionada por la autoridad se desprende que han habido cambios importantes en varios aspectos de la operatividad y estructura de los Juzgados Cívicos. Ejemplo de ello lo constituyen los convenios celebrados por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con las 16 delegaciones políticas para transferir los recursos humanos y financieros a fin de que la totalidad de los jueces cívicos y secretarios de Juzgado Cívico dependan operativa y administrativamente de la Dirección Ejecutiva de Juzgados Cívicos. De esta forma se eliminó la dualidad de mando y control que impedía dotar de personal suficiente a los Juzgados Cívicos del Distrito Federal y su rotación. Asimismo, el 13 de octubre de 2009 se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el acuerdo por el que se fusionan diversos Juzgados Cívicos adscritos a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Gobierno del Distrito Federal, de tal forma que de 70 juzgados se redujo a 51; permite una redistribución del personal.

Recomendación 10/2001

Esta recomendación se derivó de la deficiente vigilancia en las instalaciones del TSJDF, por lo que solicitó que se implemente en las instalaciones un sistema de seguridad con personal suficiente y capacitado, que el sistema establezca un programa de protección civil que incluya capacitación, instrumentos tecnológicos y equipo, rutas de evacuación, y salidas y escaleras de emergencia; que en todos los juzgados haya al menos un policía y se instale un sistema de circuito cerrado de televisión o, en caso de ser necesario, se hagan modificaciones a las instalaciones para mejorar la seguridad de las personas y los documentos.

El TSJDF muestra disposición para el cumplimiento del instrumento y ha designado presupuesto para los trabajos que se han llevado a cabo y se siguen realizando.

Por una parte, impartió a los elementos de la Policía Auxiliar pláticas sobre ética profesional, técnica y táctica policiales, relaciones humanas y formación cívica. Además, tiene un programa interno de capacitación permanente en materia de protección civil.

En relación con las escaleras de emergencia que ya habían sido construidas en sus inmuebles ubicados en Niños Héroes, Río de la Plata y Sullivan, en 2009 se les colocaron señalamientos en materia de protección civil que permiten conocer el nivel en que se encuentran las personas que van descendiendo y los niveles que faltan para desocupar el inmueble.

Por otra parte, se convocó a dos licitaciones: la primera para realizar el trabajo de los señalamientos mencionados y la segunda para la instalación de las cámaras del circuito cerrado en los reclusorios preventivos varoniles Norte, Sur y Oriente, así como en el de Santa Martha Acatitla; además, se comenzaron los trabajos para la instalación de este mismo sistema en el Semefo. También es de resaltar que se está dotando de archiveros para guardar bajo llave la documentación a los juzgados ubicados en las torre Sur y Norte de las instalaciones de Niños Héroes.

Recomendación 2/2002

A consecuencia de las reiteradas deficiencias en la tramitación y otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, se emitió la Recomendación 2/2002 dirigida a la SGDF, a cuyo titular se le solicitó que las autoridades encargadas de la custodia y la readaptación social no sean quienes regulen el sistema de cómputo para la aplicación de la remisión parcial de la pena; crear la figura del juez de Ejecución de Sentencia; elaborar un reglamento de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal; asignar personal suficiente para iniciar de oficio el procedimiento para la concesión de beneficios; elaborar un instructivo que contenga información sobre como obtener la libertad anticipada; eliminar de esa ley el concepto de *otros datos* y el sistema de estudios de personalidad.

Además, se requirió instalar un sistema para llevar a cabo el procedimiento de beneficios de libertad anticipada de oficio; integrar los expedientes ajustándose a los plazos de ley y notificar por escrito a los internos e internas la determinación de su solicitud; proporcionar información a la población penitenciaria sentenciada sobre el tipo de beneficios que pueden obtener; no exigir como requisito la participación en actividades en las que no hay cupo; y pagar los daños y perjuicios causados a las y los internos por haberles negado injustificadamente los beneficios de ley.

En los puntos referidos a reformas no se presentan avances sustantivos, toda vez que se está trabajando en la elaboración del proyecto de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal y en tanto ésta no sea aprobada no se podrá elaborar el reglamento.

En las visitas de verificación a los centros de reclusión del Distrito Federal se observó que había personal suficiente para la tramitación de oficio de los beneficios de libertad anticipada; sin embargo, la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales (DESP) informó que los expedientes técnico-jurídicos que le son remitidos de los centros de reclusión en ocasiones no están debidamente integrados, lo cual retarda el trámite. Aunado a esto, la cantidad de trabajo –que es mucha– provoca que no se ajusten al término establecido en el artículo 57 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal. Por lo anterior, se solicitó la colaboración del personal de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario para subsanar tal situación y así disminuir el tiempo de respuesta para los internos e internas que solicitan esos beneficios de ley.

El Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) aporta información sobre la situación jurídica de la población penitenciaria, se encuentra instalado en todos los centros de reclusión del Distrito Federal y en la DESP, y está disponible para consulta en todas las estaciones de trabajo conectadas en red del sistema penitenciario. Además, servirá de apoyo para el desarrollo de las distintas funciones, debido a que la titular de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario giró instrucciones a las y los directores, subdirectores jurídicos y subdirectores técnicos de los centros de reclusión del Distrito Federal para que la información general de la o el interno que sea propuesto a la DESP para un beneficio de ley sea capturada en el SIIP.

Recomendación 9/2002

Esta Recomendación se dirigió a la SSPDF debido a que en un acto público la entonces jefa delegacional en Cuauhtémoc era custodiada por elementos de la SSPDF que no portaban uniforme. Se recomendó que se instruyera por escrito a todos los elementos de la policía que portaran el uniforme en todos los actos de servicio; se iniciara un procedimiento administrativo en contra de los responsables de que los policías no hubieran portado uniforme, y en el se investigara si los policías incurrieron en un uso excesivo de la fuerza; además de que se instruyera a los policías para que su actuación se apegara a la ley.

La DES valoró el cumplimiento de los puntos referentes a las instrucciones y al procedimiento administrativo y los dio por atendidos. Sin embargo, respecto al tema relacionado con la portación del uniforme por parte de los elementos de cualquier corporación policiaca, la SSPDF reconoció que no existía fundamento legal para que los elementos de policía que fungieron como escolta en el evento citado no portaran la vestimenta institucional, pero argumentó que por la naturaleza de sus funciones y el tipo de evento, era necesario que operaran vestidos de civil. Por ello solicitó el apoyo de la CDHDF para promover una reforma que legalizara dicha situación. La propuesta se estimó viable y este organismo público la respaldó.

Durante 2009, la DES insistió en obtener información sobre los avances en la elaboración de la normatividad primaria respecto de la portación y uso del uniforme, ya que de no contar con dicha regulación, los elementos de policía que realicen funciones de escolta sin portar uniforme continuarán infringiendo la ley.

Han transcurrido siete años desde que se emitió esta Recomendación, sin que se cuente con normatividad aplicable en la materia; y han pasado dos años desde que la SSPDF informó a la DES que estaba en espera de que se publicaran y entrara en vigor el proyecto de la nueva Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y el reglamento del artículo 39; fracción III, inciso h, de la Ley Orgánica de la SSPDF, para el uso y portación de uniformes, insignias y divisas de la policía capitalina. En ello se requiere la intervención de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.

Por lo anterior, la DES solicitó a la SSPDF que informara sobre las acciones que ha realizado la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Secretaría ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a fin de documentar el estado que guardan los trámites para que la publicación de la normatividad se concrete.

Recomendación 10/2002

La prohibición injustificada para realizar la visita familiar e íntima en diversos centros de reclusión motivó que la CDHDF emitiera este instrumento dirigido a la SGDF, en el cual se recomendó suspender las visitas a la población en reclusión sólo en los términos establecidos en el reglamento; evitar sancionar a las y los internos con la suspensión definitiva de la visita familiar; autorizar la visita familiar e íntima interreclusorios y resolver las solicitudes de visita sin aplicar criterios violatorios de los derechos humanos; dejar sin efecto las resoluciones dictadas sin motivo ni fundamento y realizar acciones para dictarlas debidamente; y gestionar la expedición de un manual de visitas.

En el año que se informa se concluyeron las visitas de verificación realizadas a todos los centros de reclusión del Distrito Federal, se revisaron algunas actas de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios correspondientes y se observó que en general las resoluciones sí estaban fundadas y motivadas, incluso las del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, donde existía resistencia para cumplir. Sin embargo, la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQyO)de este organismo informó que se siguen presentado estas irregularidades, por lo que se continuará impulsando el cumplimiento del primer punto recomendatorio relativo a este tema.

En relación con el Instructivo de Acceso a los Centros de Reclusión del Distrito Federal, los jefes de las unidades departamentales de Diagnóstico, Ubicación y Determinación de Tratamiento de los centros de reclusión realizaron reuniones de trabajo, y como resultado obtuvieron un proyecto del citado instructivo, el cual está siendo revisado por la Subdirección de Servicios Técnicos, en coordinación con la Subdirección de

Control de Información, para darle congruencia, corrección de estilo, homogeneización y formular las observaciones pertinentes.

Recomendación 12/2002

Por irregularidades en la averiguación previa y actos de tortura en agravio de dos personas puestas a disposición del agente del Ministerio Público por robo y privación ilegal de la libertad, la CDHDF emitió esta Recomendación, en la que se solicitó revalorar la averiguación previa que los agraviados iniciaron por los delitos de abuso de autoridad y lesiones; determinar la responsabilidad administrativa y penal de los servidores públicos; llevar a cabo la reparación del daño a los agraviados; realizar un estudio sobre la pertinencia de crear un Instituto de Servicios Periciales Autónomo, con peritos especializados para casos de tortura; y que los agentes de la Policía Judicial se abstengan de llevar a cabo actuaciones que no estén ordenadas por el Ministerio Público.

Como en la mayoría de los casos de tortura, resulta preocupante la dilación de la PGJDF para investigar estos hechos, los cuales ocurrieron en 1996. Hasta noviembre de 2009 la Fiscalía para Servidores Públicos de la PGJDF informó que se propuso el no ejercicio de la acción penal, por lo que se envió el caso a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador para que determine lo conducente. En dicha Coordinación informaron que ello ocurriría a principios de enero de 2010.

La PGJDF debe establecer un mecanismo que le permita investigar a fondo y oportunamente los casos de tortura; asimismo, debe implementar las acciones necesarias para evitar que las y los servidores públicos de la institución violen los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones; respecto a la reparación del daño, debe aceptar la responsabilidad de manera objetiva y directa.[3]

Recomendación 11/2003

Como consecuencia de la detención ilegal de dos personas que, además, permanecieron más de lo establecido en el término constitucional en la agencia del Ministerio Público, la CDHDF emitió la Recomendación 11/2003 dirigida a la PGJDF, mediante la cual solicitó instruir a las y los agentes del Ministerio Público para que, al recibir a un detenido, se inicie la averiguación previa correspondiente. Para ello se debe considerar la hora en que se recibe al detenido y no exceder el término constitucional; en caso de que la puesta a disposición no se realice inmediatamente después de la detención, se hará constar en la averiguación previa, y posteriormente se realizarán las indagaciones correspondientes para deslindar la responsabilidad de los policías remitentes. Asimismo, se recomendó elaborar un estudio sobre la distribución y organización del personal adscrito a las agencias del Ministerio Público.

En 2009, personal de la DES realizó visitas de verificación a varias agencias del Ministerio Público en las que entrevistó a su personal y se llenaron cuestionarios que permitieron tener una idea más clara de la situación en que se encuentran. De la sistematización de dicha información, se desprendió que apenas un poco más de 50% del personal de las agencias del Ministerio Público conoce la circular emitida por la dependencia, con la cual se buscaba dar cumplimiento al primer punto recomendatorio. Por ello, no se le pudo dar por cumplido al único punto que había aceptado la PGJDF.

[3] "La responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular cause en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes". Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CPEUM), artículo 113, párrafo segundo.

Recomendación 6/2004

En 2003 y 2004, la SSPDF efectuó una serie de operativos preventivos del delito ejecutados por Grupos Operativos Especiales (Gopes), que al trabajar sin supervisión alguna incurrieron en diversos ilícitos, como robo, cateos a domicilios sin orden judicial, lesiones, detenciones arbitrarias y violaciones; ello motivó la presentación de 78 quejas, las cuales fueron acumuladas para su trámite e investigación.

Los puntos recomendatorios aceptados están encaminados a instaurar medidas para supervisar la actuación de los policías en los operativos preventivos; impedir que se exhiba a las personas detenidas ante la prensa; investigar y determinar la responsabilidad administrativa de los elementos que participaron en los hechos; efectuar los operativos de manera conjunta con la PGJDF; contar con una base de datos actualizada que incluya fotografías de los elementos que participan en los operativos, e implementar una política de incentivos a los policías que no se base únicamente en las detenciones de presuntos delincuentes.

Derivado de una propuesta de la DES, la SSPDF sometió a auditoría su sistema de incentivos a efecto de verificar si su esquema actual motiva o no que se lleven a cabo detenciones injustificadas. La SSPDF informó que se elaboró y está pendiente de aprobación el nuevo Manual del Sistema de Estímulos y Recompensas para Eficientar la Seguridad, pues la Secretaría no tiene un programa de incentivos. La CDHDF se encuentra en espera de que el manual sea publicado.

Asimismo, hay un tema que se encuentra pendiente desde el segundo bimestre de 2009, ya que el secretario de Seguridad Pública elaboró el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales que se deberán observar en la SSPDF para permitir la difusión por los medios de comunicación de probables responsables que son asegurados por sus policías. Este documento fue enviado desde abril de 2009 a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal para su publicación, sin embargo ello aún no ha sucedido. Una vez que sea publicado este acuerdo se obtendrá un avance sustantivo en el respeto al derecho de presunción de inocencia.

También se encuentra pendiente el tema relacionado con la reglamentación del uso y portación de uniformes, pues en ciertos operativos los elementos de policía no portan uniforme o actúan con el rostro cubierto o pintado. Se está buscando establecer una doble garantía pues, en el caso de los policías, éstos deben intervenir en operativos de riesgo ocultando su identidad; y en el caso de la ciudadanía, ella debe estar en posibilidad de identificar a los elementos de los grupos o cuerpos de policía especializados en caso de abuso o denuncia. En este tema, no hay avances contundentes pues, como ya se mencionó en la Recomendación 9/2002, la publicación y entrada en vigor de la ley y el reglamento respectivos requiere de la intervención de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.

En cuanto a los operativos preventivos del delito, la SSPDF realizó el constante envío de la agenda de movilizaciones, en la que se indicaban –entre otras cosas– riesgo, hora, tipo de actividad, lugar, dirigentes y motivo de la movilización. La DES verificó diversos operativos o manifestaciones en los que la presencia de cuerpos policíacos se encontraba fundada y motivada, no había alteración del orden público, los elementos de policía estaban uniformados y el parque vehicular se encontraba numerado y balizado.

Respecto de las actas y los procedimientos administrativos iniciados con motivo de los hechos materia de la presente Recomendación, radicados en la Dirección General de la Unidad de Asuntos Internos o en el Consejo de Honor y Justicia, en su mayoría han sido determinados; únicamente hay dos expedientes en investigación en el Consejo, los cuales están pendientes de resolución. Las averiguaciones previas que se iniciaron con motivo de la Recomendación fueron determinadas con un no ejercicio de la acción penal.

Por otra parte, con la participación de los agrupamientos Femenil, de Granaderos Oriente y Poniente, Policía Montada, Fuerza de Tarea y Grupo Especial Metropolitano, entre otros, la Dirección General de Carrera Policial de la SSPDF elaboró los Lineamientos de operación de control de multitudes, los cuales regularán la actuación de los elementos de Gopes o Fuerzas Especiales que intervengan en operativos. Dichos

lineamientos aún no han sido publicados y se encuentran en proceso de revisión y de validación en la Coordinación General de Modernización Administrativa, dependiente del Gobierno del Distrito Federal.

Recomendación 7/2004

En octubre de 2004, esta Recomendación fue dirigida a la entonces DGPRSDF, actual Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal. Se integró con siete expedientes de queja en los que se investigaron diversos actos violentos de los cuales fueron víctimas internos de algunos centros varoniles de reclusión.

Las agresiones fueron propiciadas por las deficientes condiciones de seguridad, la inexistencia de sistemas de seguridad ante siniestros, la insuficiencia de personal de Seguridad y Custodia, y su deficiente capacitación para desempeñar sus funciones.

Para atender esta situación, se recomendó realizar un estudio técnico y presupuestal que determinara la necesidad de personal de Seguridad y Custodia; la inclusión de una partida en el proyecto de presupuesto anual donde se señalara la necesidad de incrementar el personal de Seguridad y Custodia; la elaboración de un manual sobre el perfil de puesto del personal de Seguridad y Custodia, capacitación y mejor distribución del mismo; implementar medidas para una vigilancia más estricta; elaborar un diagnóstico sobre los programas de readaptación social; implementar medidas de prevención; brindar atención médica y psicológica a un interno; programación periódica de revisión de equipos de comunicación, armamento y extintores; elaborar manuales de organización y capacitación en materia de protección civil y la creación de unidades internas respectivas e implementar el servicio civil de carrera. Los puntos quinto, noveno y décimo, referentes a estos dos últimos rubros, aún no han sido cumplidos.

Durante 2009, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario remitió a la CDHDF el cuadernillo Informe de avances en protección civil, materia del quinto punto recomendatorio, en donde se especifican los objetivos, plan de trabajo y organigrama conforme al cual deben constituirse los comités internos. Asimismo, se proporcionó a la DES la documentación que acredita la creación de las unidades de protección civil en la Penitenciaría del Distrito Federal, en los reclusorios preventivos varonil Norte y Oriente, en el Cevarepsi y en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla. Por otra parte, la autoridad penitenciaria retomó la capacitación en materia de protección civil para el personal de Seguridad y Custodia, misma que será extendida vía multiplicadores a grupos de la población interna. Complementa estas acciones el envío del documento mediante el cual se reportan los avances y resultados de la aplicación del Programa de Supervisión para mejorar la Seguridad, el Orden y Control al interior de los centros penitenciarios del Distrito Federal.

En relación con el noveno punto, que se refiere a las acciones que deberá llevar a cabo la autoridad para implementar el servicio civil de carrera, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario informó que el Consejo Directivo del Sistema Integral del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal debe quedar instalado a más tardar 90 días después de la entrada en vigor de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, es decir, el 1 de enero de 2011. Sin embargo, hasta la fecha la autoridad recomendada no ha llevado a cabo acciones o propuestas para que dicho servicio sea implementado.

Las diversas medidas de prevención que la autoridad debe adoptar para garantizar la no repetición de los actos violatorios las comprende el décimo punto, pero su aplicación requiere del cumplimiento de los puntos restantes.

Recomendación 2/2005

Esta Recomendación se refiere al daño causado a un ciudadano, que en 2003 fue objeto de negligencia médica en el Hospital General La Villa mientras recibía una terapia de rehabilitación, lo que le provocó la calcinación y amputación de dos dedos de cada mano.

La CDHDF recomendó a la SSDF que se investigara administrativamente al personal médico responsable de la negligencia, e informara a la CDHDF sobre las estrategias a seguir para que el personal cumpla con la Norma Oficial Mexicana que establece las reglas para que los expedientes clínicos de atención médica a los pacientes se integren de manera correcta.

En principio, la SSDF aceptó parcialmente esta Recomendación, negándose a reparar el daño ocasionado al agraviado. Posteriormente, mostró disposición para indemnizarlo y le proporcionó una vivienda, ayuda médica rehabilitatoria y un trabajo al interior de esa dependencia. En septiembre de 2007, la Contraloría Interna de esa institución sancionó únicamente a uno de los servidores públicos que tuvo a su cargo el cuidado de la salud del peticionario. Por lo que corresponde al cumplimiento de los puntos recomendatorios primero y segundo, se tienen por cumplidos.

Sin embargo, todavía queda pendiente de cumplimiento la atención de la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 referente al expediente clínico. La SSDF ha realizado diversas acciones al respecto, entre ellas la capacitación de las y los servidores públicos a través de diversos cursos, como el que impartió la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed) en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) o, el diplomado que se impartió en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Se realizaron visitas de verificación en algunos de los 28 hospitales de la red a fin de constatar que el cuerpo directivo de cada hospital está realizando acciones constantes para que el llenado del expediente clínico sea adecuado, sin dejar de prestar un servicio de calidad a las y los usuarios. Respecto a la investigación administrativa de servidoras y servidores públicos que no apliquen la Norma Oficial Mexicana, la SSDF no ha informado ningún caso en el que se haya sancionado a servidor público alguno.

Por otra parte, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009, personal de la DES acudió de forma aleatoria a verificar sesiones del Comité de Calidad de la Atención Médica en el Hospital General Rubén Leñero, el Hospital de Especialidades Belisario Domínguez y el Hospital General Xoco, entre otros.

La SSDF señaló que personal de Supervisión y Control realiza actividades para velar por el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana que regula el llenado del expediente clínico; para ello se apoya en el documento Control del Expediente Clínico en Servicios Básicos, emitido por la Contraloría Interna de esa Secretaría, así como en actividades informativas mensuales y cortes trimestrales.

Por su parte, la Contraloría Interna realiza auditorías al expediente clínico en las 29 unidades hospitalarias, en los dos centros toxicológicos y en las cinco Unidades Médicas en reclusorios.

Recomendación 3/2005

Esta Recomendación se refiere a la muerte de un conductor de taxi, quien en 2003 tuvo un accidente y murió por falta de atención adecuada en un hospital del Distrito Federal. Indebidamente el Hospital General La Villa le dio de alta para que pudiera comparecer ante el Ministerio Público; una vez que se encontraba en una agencia de la Procuraduría de Justicia del Estado de México en Tlalnepantla, falleció porque no se le había detectado una perforación pulmonar.

En esta Recomendación la CDHDF solicitó a la SSDF reparar el daño a la madre del joven fallecido; vigilar el estricto cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico; sancionar a los médicos responsables de haber atendido negligentemente al hoy occiso, y atender de manera integral a las y los pacientes que ingresen a los hospitales de la SSDF por causa de un accidente automovilístico.

En lo que corresponde al cumplimiento de la NOM-168-SSA1-1998, referente al expediente clínico, el Comité para la Calidad de la Atención Médica comenzó a revisar los expedientes clínicos de todos los nosocomios de la Red Hospitalaria de esa Secretaría para verificar la calidad en la atención médica, incluyendo los casos de pacientes que sufrieron un percance vial, sin que hasta la fecha se hayan observado cambios positivos en cuanto al llenado del formato del expediente clínico.

Con el objeto de dar seguimiento a esta Recomendación, se solicitó a la DGQyO de esta Comisión información relacionada con personas que hubieran ingresado a la Red Hospitalaria del Distrito Federal a consecuencia de accidentes automovilísticos durante el periodo mayo-septiembre de 2008. Dicha información arrojó como resultado que se presentaron cuatro quejas relacionadas con mala atención o negligencia médica, por lo que se solicitó a la SSDF información sobre los avances en cuanto a la calidad de la atención médica.

Se acordó verificar la actuación de los comités para la Calidad de la Atención Médica y de Ética, por lo que se realizaron visitas de verificación a los diferentes hospitales. De ellas se desprendió que en general los hospitales trabajan de forma correcta, aunque cada uno cuenta con procedimientos propios de los cuales la SSDF no tiene conocimiento. Se realizará una reunión con la autoridad para plantear las observaciones.

Los puntos primero, segundo y tercero –referentes a la investigación de los hechos, a que se comunique al personal que labora en el Hospital General La Villa que elaboren las notas médicas conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, y a la reparación del daño, respectivamente– han sido considerados como cumplidos.

Recomendación 5/2005

La CDHDF emitió la Recomendación 5/2005 debido a que habitantes de zonas cercanas a la Coordinación Territorial de Procuración de Justicia y Seguridad Pública IZP-9 habían solicitado infructuosamente que se asignaran más recursos para la atención de la seguridad preventiva en esa zona.

Las autoridades recomendadas son la SGDF, la SSPDF y la PGJDF, las cuales aceptaron la Recomendación en sus términos.

Los puntos recomendatorios se refieren a la construcción de la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de IZP-9; la asignación de más recursos materiales y humanos para garantizar la seguridad preventiva en la zona; la elaboración de un diagnóstico sobre la situación delictiva en la zona, proponiendo recursos materiales para combatir la inseguridad; apoyo para vigilar el cumplimiento de los puntos recomendatorios y para conseguir el terreno que se destinaría la construcción de la sede de la coordinación territorial.

Respecto a los puntos dirigidos a la PGJDF, ésta cumplió en mayo de 2007, pues elaboró el diagnóstico y el dictamen sobre las medidas concretas para garantizar un mejor servicio de procuración de justicia al interior de la coordinación territorial; en él propuso el establecimiento de tres agencias más del Ministerio Público, una que trabaje con detenido y dos que trabajen sin detenido.

La SGDF, a través de la Subsecretaría de Gobierno como enlace designado, debe vigilar que la SSPDF atienda lo relacionado con lo que se recomendó en los puntos quinto y sexto, relativos a la elaboración de un diagnóstico que valore los índices demográficos y delictivos de la zona de la circunscripción territorial, para garantizar la suficiencia de los recursos materiales y humanos destinados a cuidar la seguridad de sus habitantes. A pesar de que se ha requerido la información correspondiente, la SGDF ha sido omisa en documentar la vigilancia que realiza a la SSPDF como autoridad recomendada.

La SSPDF dio cumplimiento a la construcción del edificio que actualmente alberga la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-9, la cual fue inaugurada por el jefe de Gobierno el 22 de enero de 2009. Es importante señalar que los peticionarios fueron invitados y uno de ellos estuvo presente en el evento.

Otro avance importante derivado de este instrumento recomendatorio es que el Sector de Policía Quetzal fue convertido en la 26ª Unidad de Protección Ciudadana Quetzal, a la que se asignaron camionetas nuevas y donde se modificó el número de elementos de policía y de parque vehicular. Personal de la DES realizó visitas de verificación para constatar el estado de fuerza real en el parque vehicular y en los elementos de policía. Observó resultados positivos respecto a la suficiencia de personal operativo; sin embargo, el parque vehicular no es suficiente.

La SSPDF ha manifestado a la CDHDF su disposición para asignar mayores recursos (humanos y materiales) con el propósito de reducir los índices delictivos. Por su parte, el jefe de Gobierno manifestó que esta tarea debe trabajarse con el apoyo de diversas instancias.

Recomendación 6/2005

En 2004 el peticionario M.C.T. denunció que fue objeto de abuso de autoridad, amenazas e intimidación en tres operativos realizados por la SSPDF en la vía pública. Por esa razón se emitió la Recomendación 6/2005 dirigida a la SSPDF, a la cual se le solicitó motivar y justificar los operativos preventivos del delito; instruir a todos los policías para que en los operativos respeten los derechos humanos y las garantías individuales de las personas involucradas; y revisar los programas de capacitación para policías a fin de que incluyan aspectos en materia de derechos humanos. La SSPDF aceptó en sus términos esta Recomendación.

La SSPDF ya dio cumplimiento a la solicitud de emitir una circular por parte del titular de esa Secretaría para que las y los elementos respeten las garantías individuales y los derechos humanos; éste fue atendido y se dio por cumplido satisfactoriamente el 21 de mayo de 2007.

Con relación a la fundamentación y motivación en la que se basan los elementos de policía para llevar a cabo detenciones, específicamente a personas y vehículos en la vía pública, la SSPDF informó a la titular de la DES la normatividad para realizar ese tipo de acciones u operativos, por lo que el tema fue documentado y con ello se dio por cumplido satisfactoriamente el primer punto el 8 de diciembre de 2008.

La DES constató la vigencia y aplicación de los dos esquemas de capacitación en materia de derechos humanos con que cuenta dicha dependencia: Servir y Proteger, para los policías en activo; y el Programa de Transversalización en Derechos Humanos, para los cadetes de esa institución. También se indicó que esta dependencia labora conjuntamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja para incidir en la formación de nuevos instructores; por lo anterior, el punto se dio por cumplido satisfactoriamente el 30 de septiembre de 2009, y con ello la Recomendación fue atendida en su totalidad.

El 1 de octubre de 2009 se notificó al titular de la SSPDF la conclusión en el cumplimiento del instrumento recomendatorio.

Recomendación 7/2005

Por la privación ilegal, arbitraria y sumaria de la vida, así como por el uso desproporcionado e indebido de la fuerza en agravio de un joven, la CDHDF emitió la Recomendación 7/2005 dirigida a la SSPDF, en la que se pidió iniciar un procedimiento administrativo contra los servidores públicos de esta Secretaría que participaron en los hechos que originaron el instrumento; evaluar la efectividad de los cursos de capacitación que se imparten a los elementos de policía; brindar a los familiares del joven la reparación del daño; realizar las acciones necesarias para reivindicar y reservar su buen nombre e imagen pública, y ofrecer una disculpa pública a sus familiares.

En el año que se informa se dio por cumplido, de manera insatisfactoria, el primer punto, referido a la sanción para los servidores públicos, toda vez que la SSPDF se negó a reabrir el segundo expediente administrativo. Aunado a ello, uno de los cuatro policías que fueron sancionados originalmente fue absuelto por el Consejo de Honor y Justicia a pesar que se acreditó que sí accionó su arma de fuego y lesionó a la víctima. Ello robusteció la convicción de la CDHDF de que no se llevó a cabo una investigación exhaustiva.

La SSPDF continúa impartiendo cursos de Resolución Noviolenta de Conflictos así como el taller de Servir y Proteger; para evaluar su efectividad se contará con el apoyo de personal de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la CDHDF.

Con relación a la disculpa pública y demás acciones para reivindicar el buen nombre de la víctima, no se presentan avances sustantivos debido a que se ha requerido, sin éxito, la participación de la familia para conocer los efectos reparadores que esperan.

Recomendación 8/2005

Esta Recomendación se emitió por el caso de una interna del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla (Cefereso) que falleció por la falta de atención médica, luego de padecer un ataque de epilepsia. Con ese motivo, algunas internas hicieron un motín para reclamar un servicio médico eficiente. No recibir dicho servicio fue una forma de restringir, negar y obstaculizar su derecho a la salud por parte de la SGDF y de la SSDF.

Por lo anterior, la CDHDF recomendó a la SGDF y a la SSDF llevar a cabo la entrega-recepción de la Unidad Médica del Cefereso a la SSDF; valorar la reubicación de la Unidad Médica en la planta baja; contar con un acceso rápido y seguro para las personas con discapacidad y personas adultas mayores; realizar acciones para mejorar la atención médica, como el suministro de medicamento controlado y no controlado; brindar atención ginecológica y pediátrica, y girar instrucciones al personal médico y de enfermería para brindar un trato digno a las internas.

En 2008 la Subsecretaría de Sistema Penitenciario anunció la asignación de presupuesto –aproximadamente 60 millones de pesos– para obras y mantenimiento en los centros de reclusión, incluidos los servicios médicos; posteriormente se informó que los trabajos de obra en el Cefereso comenzarían en la segunda semana de noviembre de ese año.

La construcción de la Unidad Médica está a cargo de la Secretaría de Obras del Distrito Federal y se desarrolla lentamente. Desde que se iniciaron los trabajos de remodelación –aproximadamente en mayo de 2009– presenta un avance de 75%. Aunque las autoridades del Cefereso informaron que las obras terminarían a finales de 2009, ello no ocurrió así.

Por su parte, la SSDF implementa ya un programa permanente de abastecimiento de medicamento no controlado y material de curación para el Cefereso.

A pesar de que en 2009 hubo un avance significativo en el cumplimiento del punto recomendatorio referente a mejorar los traslados de las internas del Cefereso a hospitales de la red de la SSDF, se detectaron algunos casos de mujeres que dieron a luz en el servicio médico del centro penitenciario por falta de una ambulancia, lo que impidió su traslado oportuno a un hospital que brindara el servicio especializado pertinente. Por ello, la CDHDF solicitó a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario la adquisición de una ambulancia pero la autoridad argumentó que no contaba con recursos para ello, por lo que solicitó a la SSDF la donación de dicho vehículo. Aunque en principio la SSDF aceptó, actualmente argumenta que tampoco cuenta con vehículos suficientes ni con presupuesto para adquirir nuevas ambulancias y realizar la donación al Cefereso.

Asimismo, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario informó que contrataría un pediatra para que brindara de forma permanente sus servicios en los centros de reclusión; sin embargo, eso no ha sido posible debido a que los candidatos han argumentado que el sueldo es bajo. La atención ginecológica es brindada a las internas en los hospitales de la SSDF y aproximadamente dos veces al año esa institución envía la Unidad Médica Móvil Medibus al Cefereso, para ofrecer a las internas servicios de colposcopias y mastografías.

Recomendación 4/2006

Esta Recomendación se dirigió a la delegación Gustavo A. Madero debido a que, la autoridad había permitido y ubicado el negocio del peticionario en la vía pública, pero posteriormente lo desalojó sin que existiera un procedimiento administrativo previo y sin que se hubiera elaborado un inventario de sus pertenencias.

Por lo anterior, la CDHDF recomendó procedimientos administrativos; instrucciones a las y los servidores públicos para que actuaran conforme a derecho; cursos de capacitación en materia de derechos humanos y la reparación del daño.

Durante 2009 no se logró el cumplimiento de la reparación del daño, consistente en el pago de sus pertenencias al peticionario. Se inició el diálogo correspondiente con la administración entrante en la delegación Gustavo A. Madero, por lo que se espera que en breve el peticionario reciba una oferta de pago.

Recomendación 5/2006

La Recomendación aborda un caso de discriminación registrado en 2003 en el que a un músico de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México (OFCM), con más de 10 años de trabajo y de nacionalidad polaca, no se le permitió participar en un concurso para la promoción de plazas; la razón que se le dio fue su calidad de extranjero.

La CDHDF recomendó que las convocatorias subsecuentes para el concurso de las plazas no incluyeran lineamientos discriminatorios y estuvieran debidamente fundadas y motivadas; que se publicaran en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* y demás medios de comunicación; que se establecieran las bases de operación de la OFCM; que se capacitara a las y los músicos de la misma en materia de no discriminación, y que se implementaran medidas para evitar la repetición de los hechos.

La Secretaría de Cultura del Distrito Federal (SCDF) aceptó esta Recomendación en sus términos.

En agosto de 2009 la autoridad informó que en noviembre de 2008 celebró un convenio con los músicos que integran la OFCM, por el cual éstos se desistieron del juicio laboral interpuesto contra la SCDF. Asimismo, indicó que en julio de 2009 se publicaron las bases de operación, mismas que están siendo revisadas por personal de la DES para su valoración; la SCDF señaló que la siguiente convocatoria sería publicada en noviembre o diciembre de 2009, sin que ello ocurriera. La autoridad reconoció su error al no haber publicado las convocatorias anteriores en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, por lo que no se cuenta con pruebas respecto a una nueva convocatoria publicada en los términos de la Recomendación. Por último, se acordó con la Secretaría que personal de la DES acudirá a presenciar un ensayo de la OFCM para valorar la oportunidad de impartir la capacitación.

Recomendación 6/2006

Esta Recomendación está dirigida a la SSDF y a la Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (DGSSPDF), por negligencia y deficiente atención médica durante una intervención quirúrgica en el Hospital General Ticomán. Personal médico olvidó retirar una compresa de la cavidad abdominal de una paciente, afectando así su salud; tras varios meses de agonía, la agraviada falleció.

La CDHDF recomendó a la SSDF y a la DGSSPDF instruir a las y los médicos, personal de enfermería y cualquier persona que participe en intervenciones quirúrgicas para que integren debidamente el expediente clínico; promover la práctica de cursos periódicos de capacitación para que las y los servidores públicos conozcan los efectos legales del incumplimiento de las disposiciones; brindar cursos de actualización profesional al personal que participe en intervenciones quirúrgicas; que la o el médico cirujano, el o la enfermera circulante y el o la instrumentista verifiquen en conjunto el conteo de gasas, compresas y material instrumental quirúrgico, y elaboren el reporte en una nota postquirúrgica; concentrar los expedientes en un área técnica que revise los aspectos y factores recurrentes que afectan la prestación del servicio de salud para que envíe informes semestralmente a la SSDF.

De igual forma, la CDHDF recomendó a la DGSSPDF que coadyuvara oportunamente con el Ministerio Público en la integración de la averiguación previa; que diera vista a su Contraloría Interna a fin de que ini-

ciara los procedimientos administrativos; que aplicara las sanciones respectivas; y que reparara el daño. Las dos autoridades aceptaron en su totalidad la Recomendación.

Por lo que hace a la DGSSPDF, se dio por cumplida la Recomendación el 30 de septiembre de 2009. En el apartado correspondiente a las recomendaciones concluidas se exponen los argumentos por los que se determinó dicha conclusión.

En cuanto a la SSDF el avance es sustantivo, ya que dicha dependencia entregó al personal médico adscrito a los 28 hospitales de la red un disco compacto con la normatividad referente al expediente clínico; ya en años anteriores la SSDF había entregado una carpeta con dicha normatividad. Asimismo, promovió la impartición de cursos de capacitación sobre la norma relacionada con el expediente clínico, y cursos para que las y los servidores públicos conozcan los efectos legales del incumplimiento de las disposiciones. En cuanto a las intervenciones quirúrgicas, la o el médico cirujano, el o la enfermera circulante y el o la instrumentista verifican en conjunto el conteo de gasas, compresas y material instrumental quirúrgico. Por otra parte, personal de la DES verifica las sesiones de los Comités de Calidad del Expediente Clínico. Hasta el momento se han visitado las áreas técnicas que revisan los aspectos y factores recurrentes que afectan la prestación del servicio de salud en cuatro nosocomios, y se encontrón resultados positivos; por ejemplo, el Hospital de Especialidades Belisario Domínguez documentó que realiza amonestaciones a las y los servidores públicos que no acatan la norma relacionada con el expediente clínico.

Recomendación 8/2006

Esta Recomendación, dirigida a la PGJDF, se emitió debido a que el agraviado fue detenido en la calle por policías judiciales, quienes lo golpearon y lo llevaron a la Coordinación Territorial CUH-8 donde fue torturado.

La CDHDF recomendó integrar la averiguación previa iniciada contra algunos elementos de la Policía Judicial por la tortura y el trato cruel, inhumano o degradante; dar vista a la Contraloría Interna de los hechos materia del instrumento recomendatorio; incluir en un acta administrativa levantada en el Consejo de Honor y Justicia a dos elementos de la Policía Judicial que intervinieron en los hechos; proporcionar atención médica al agraviado; capacitar a los miembros de la Policía Judicial; y emitir la normatividad que obligue a la certificación psicofísica de las personas detenidas durante la averiguación previa, antes y después de que rindan su declaración ante el Ministerio Público.

Faltan por cumplir los dos primeros puntos de la Recomendación, relacionados con la averiguación previa, la cual ha sido determinada en varias ocasiones con el no ejercicio de la acción penal; con intervención de la DES, el agraviado presentó recursos de apelación a ese respecto. Actualmente, la unidad investigadora del Ministerio Público que conoce del asunto está realizando nuevas diligencias entre las que se encuentra pendiente un estudio audiométrico al agraviado.

Por otra parte, personal del Centro de Atención a Víctimas del Delito Violento (Adevi) visitó al agraviado en el centro de reclusión donde se encuentra, para proporcionarle atención jurídica. Por lo anterior, le solicitaron que sus familiares acudieran al mencionado centro para tramitar un posible apoyo económico; sin embargo, hasta el momento no se han presentado.

Los puntos que se consideran cumplidos son los referidos al apoyo médico-psicológico al agraviado, los procedimientos administrativos, la capacitación y la normatividad para que se certifique médicamente a las personas detenidas, antes y después de que rindan su declaración ministerial.

Recomendación 9/2006

Esta Recomendación se dirigió a la SSDF por la obstaculización, restricción o negativa del derecho a la salud, responsabilidad médica y retraso en la intervención quirúrgica de una persona.

Por los hechos descritos, la CDHDF recomendó iniciar el procedimiento administrativo correspondiente a los servidores públicos involucrados; girar instrucciones a las y los servidores públicos de las unidades de urgencias de los hospitales de la red de la SSDF para que en aquellos casos en que existan signos de alarma se realice el tratamiento de manera pronta y oportuna; garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 que se refiere al expediente clínico[4] y aplicar las sanciones cuando se detecte su incumplimiento; y, finalmente, reparar el daño.

Esta reparación se llevó a cabo de manera integral, ya que la peticionaria fue incorporada al Programa de Atención a Víctimas del Delito donde se le dio apoyo psicológico y económico. Asimismo, se autorizó el subsidio de 100% en favor de la peticionaria para la adquisición de un departamento, el cual se le entregó en diciembre de 2007.

Durante el segundo semestre de 2009 se impartió el curso Prevención del Conflicto Derivado del Acto Médico por parte de la Conamed y la UNAM, en que se trató el tema del expediente clínico. Asimismo, personal de la DES verificó las sesiones de los Comités de Calidad del Expediente Clínico en diversos hospitales de la red, encontrando resultados positivos con respecto a la vigilancia de la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico. En virtud de que el tercer punto recomendatorio se refiere a garantizar el acatamiento de dicha norma por parte de las y los servidores públicos, se considera que hubo un avance importante ya que la capacitación es una forma de dar a conocer este instrumento jurídico para su cumplimiento.

Recomendación 10/2006

En este caso de obstaculización o negativa del acceso a los servicios de salud en agravio de la señora M.L.G.V. se emitió la Recomendación 10/2006, dirigida a la SSDF. En ella se pidió la reparación de los daños causados; girar instrucciones a las y los servidores públicos de las unidades de gineco-obstetricia, a efecto de brindar a las pacientes el tratamiento idóneo para preservar la salud y la integridad física del binomio madre-hijo; implementar las medidas necesarias para proporcionar el personal, equipo médico e instrumental idóneo a las unidades de gineco-obstetricia, a efecto de que las 24 horas del día estén en condiciones de brindar atención médica eficiente, eficaz y de calidad; girar instrucciones a las y los directores de los hospitales para que, en caso de que no pueda ser atendido algún paciente debido a la saturación, se implementen las acciones necesarias a fin de que sea referido bajo su responsabilidad a otro hospital de la red hospitalaria; vigilar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993 que se refiere a la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y del recién nacido,[5] así como lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico,[6] y aplicar las sanciones cuando se detecte su incumplimiento. El instrumento recomendatorio fue parcialmente aceptado, negándose la autoridad a reparar el daño.

En 2009 la peticionaria manifestó su deseo de no recibir atención psiquiátrica y psicológica, e informó que ella y su familia estaban inscritos en el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.

Durante el segundo semestre de 2009, en cumplimiento del quinto punto, se impartió el curso Prevención del Conflicto Derivado del Acto Médico por parte de la Conamed y la UNAM, en el que se trató el tema del expediente clínico. Asimismo, personal de la DES verificó las sesiones de los Comités de Calidad del Ex-

[4] Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico, *op. cit.*

[5] NOM-007-SSA2-1993, atención de la mujer durante el embarazo, parto, puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio. Establece los criterios para atender y vigilar la salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y la atención del recién nacido normales. Esta Norma es de observancia obligatoria para todo el personal de salud en las unidades de salud de los sectores público, social y privado a nivel nacional.

[6] NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico, *op. cit.*

pediente Clínico en diversos hospitales de la red, encontrando resultados positivos con respecto a la vigilancia de la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-168- SSA1-1998, del Expediente Clínico.

Recomendación 12/2006

Esta Recomendación aborda el caso de un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur que erróneamente fue diagnosticado como portador de VIH/Sida. La Recomendación fue dirigida a la SSDF y a la antes denominada Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (DGPRSDF), solicitándoles lo siguiente:

A la SSDF, se le recomendó elaborar un manual que precise las obligaciones del personal médico adscrito a los centros de reclusión; dejar asentado en un registro que cuando a la persona privada de su libertad se le vaya a realizar una prueba de VIH/Sida, se le explique el procedimiento y ésta manifieste expresamente su conformidad. Y que cuando el resultado sea positivo, confirmar que se hayan realizado las pruebas que corroboren el resultado antes de notificar el diagnóstico a la persona. Asimismo, comunicar por escrito al personal médico de la Penitenciaría del Distrito Federal y del Centro Femenil de Readaptación Social que cuando una persona sea trasladada a esos centros por padecer VIH/Sida, corrobore que en su expediente consten las pruebas que confirmen el resultado y que en caso de que falte alguna de esas pruebas, se realice a la brevedad; brindar a la persona interna un seguimiento constante respecto del conteo de CD4 y de cargas virales; promover la capacitación acerca del procedimiento que se debe llevar a cabo y sobre los derechos de las y los pacientes; brindar capacitación médico-legal y reparar los daños causados, así como ofrezca una disculpa pública a la o el peticionario; lleve a cabo una campaña de difusión entre la población penitenciaria sobre sus derechos como pacientes y acerca de los servicios que esa Secretaría y la autoridad penitenciaria deben brindarles.

A la DGPRSDF se le solicitó elaborar un manual de obligaciones del personal penitenciario en relación con el cumplimiento de las disposiciones que en materia de salud se establecen, particularmente con respecto a los derechos de las personas portadoras de VIH/Sida; que lleve a cabo una campaña de difusión y sensibilización para explicar los factores de riesgo; y que previamente a la realización de la prueba de VIH/sida, se deje registro de que:

- Al interno o interna se le explicó en qué consiste dicha prueba y el procedimiento para hacerla, así como la manifestación de su conformidad.
- En caso de que el resultado de la prueba sea positivo, se debe confirmar el resultado; y reparar los daños causados a la o el peticionario.
- En colaboración con la SSDF llevar a cabo una campaña de difusión entre la población penitenciaria, sobre los derechos que en su calidad de pacientes tienen.

En coordinación, ambas autoridades elaboraron el Instructivo de manejo en Unidades Médicas en reclusorios de la ciudad de México de los pacientes con VIH/Sida". Para constatar el conocimiento de éste y la aplicación por parte del personal se realizaron visitas de verificación a todos los centros de reclusión del Distrito Federal –las cuales se concluyeron en este año– y se observó que sí conocen los lineamientos a seguir si se presenta un caso de VIH, por lo que se concluyó el primer punto dirigido a cada una de ellas.

También se visitó la Penitenciaría del Distrito Federal con el objeto de revisar los expedientes clínicos de los pacientes internos que tienen VIH y se hicieron algunas observaciones a la SSDF, ya que no estaban debidamente integrados. Se constató, y la encargada del hospital de ese centro de reclusión lo confirmó que, en algunas ocasiones, los expedientes que les remiten las unidades médicas de otros centros de reclusión no contienen el consentimiento informado, ni las pruebas de confirmación. Además, se solicitó su colaboración, por ser la autoridad a la que le corresponde dicha función, para que dejen asentado en el registro, en una

parte confidencial, que sí se explicó a las internas o internos en qué consiste la prueba de VIH/Sida, su finalidad y por qué se considera que puede ser candidata a su aplicación.

En cuanto a las campañas de difusión en materia de VIH, éstas no fueran interrumpidas; sin embargo, la situación presentada a causa de la influenza, tuvo prioridad. Respecto a la capacitación, ésta forma parte de la intervención sanitaria que se efectúa en coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SGDF).

Este año también se realizó el conteo de CD4 y las cargas virales.

Recomendación 13/2006

Esta Recomendación se emitió debido a la investigación de dos casos acumulados de obstaculización, restricción o negativa al derecho a la salud, que derivaron en la muerte de dos personas que buscaban atención para sus partos.

La CDHDF dirigió esta Recomendación a la SSDF en la que le solicitó realice un estudio minucioso de los diversos hospitales de la Red del Distrito Federal con especialidades en gineco-obstetricia, atención de partos y puerperio, y donde se enfatice la supervisión; realizar una campaña de concienciación dirigida al personal médico en torno a las responsabilidades civiles, penales, administrativas y en materia de violación a los derechos humanos en que puede incurrir si no cumplen con el servicio que tienen encomendado.

Asimismo, se le solicitó elaborar un directorio de médicos especialistas que cubran las ausencias de otros médicos; hacer las referencias y contrarreferencias de las y los pacientes en el menor tiempo posible y en las condiciones necesarias al hospital de la especialidad correspondiente; implementar medios de comunicación y transporte eficaces para la distribución de los componentes sanguíneos; distribuir a todos los hospitales de la SSDF un directorio de los bancos de sangre; emitir una circular dirigida a todo el personal de la Secretaría sobre las responsabilidades civiles, penales, administrativas y en materia de violaciones a los derechos humanos en que pueden incurrir en caso de incumplir con las obligaciones propias de su cargo; y, finalmente, reparar los daños causados a las familias de las víctimas.

La SSDF aceptó parcialmente la Recomendación, ya que no accedió a reembolsar a las familias directas de las víctimas los gastos que generaron los fallecimientos de éstas.

La SSDF debe contar con los recursos humanos y materiales necesarios para brindar la atención médica que la población requiera, e implementar las acciones necesarias para que el personal médico ejerza sus funciones en el marco legal. Respecto a la reparación del daño, debió aceptar su responsabilidad objetiva y directa.[7]

En 2008 se dio por cumplido el segundo punto recomendatorio relacionado con la reparación del daño; lo anterior, en virtud de la falta de interés de los peticionarios, ya que personal de la DES realizó las labores de localización del peticionario L.A.M.S., sin que fuera posible su ubicación; asimismo, se intentó establecer contacto con el peticionario R.C.A. sin que éste haya accedido a acudir a la CDHDF para continuar con las gestiones.

Recomendación 14/2006

Un grupo de personas que participaron en una manifestación en la que se conmemoraban los sucesos del 2 de octubre de 1968, fue detenido arbitrariamente, golpeado, agredido verbalmente, molestado en su persona y reprimido en su libre expresión de ideas por parte de policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), quienes intervinieron vestidos de civil y sin portar identificación alguna.

Por tal motivo, se recomendó a la SSPDF, como garantía de no repetición, homologar los criterios en torno a la actuación de las y los policías en manifestaciones públicas, fortalecer su capacitación profesional, asegu-

[7] Responsabilidad objetiva y directa, *op. cit.*

rar la portación de uniformes e insignias; mejorar los formatos de fatigas de servicio que utilizan las y los policías para informar las actividades diarias o por turno así como los partes informativos que se utilizan para notificar las incidencias en una diligencia policíaca. Como reparación del daño se le recomendó ofrecer una disculpa pública a los agraviados e investigar la responsabilidad administrativa de los policías responsables.

Durante 2008, la DES verificó el funcionamiento de un sistema de monitoreo de las patrullas y el manejo electrónico de los partes informativos por medio del Sistema de Información Policial (SIP). Por otra parte, distintas áreas de la SSPDF participaron en el mejoramiento del Formato DGPS-101 Parte Informativo, el cual fue validado y se incorporo al Sistema de Registro y Geo-referenciación de Incidencia Delictiva de la Ciudad de México; se realizó una visita de verificación a la Dirección de Transportes de la SSPDF en la que se registró el procedimiento mediante el cual se asegura que todos los vehículos de la SSPDF se encuentran debidamente identificados.

A pesar de que la Recomendación tuvo un avance significativo con respecto a las medidas de no repetición de hechos, no ha ocurrido lo mismo en relación con el uso y reglamentación de los uniformes por parte de los elementos de la SSPDF, pese a que esta dependencia elaboró un proyecto para solucionar el problema, su aprobación sigue pendiente.

Recomendación 15/2006

Las 374 familias que habitan en una de las unidades habitacionales que se encuentran en las faldas del cerro conocido como Peñón Viejo o Canteras del Peñón Viejo denunciaron en 2004 que viven en una zona de alto riesgo debido a la presencia de hundimientos. Con ese motivo, la CDHDF dirigió esta Recomendación a tres autoridades: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (Seduvi), el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal (Invi) y la jefatura delegacional de Iztapalapa, por violación a un nivel de vida adecuado, específicamente en lo que refiere al derecho a una vivienda adecuada y al derecho a una vivienda segura y digna.

Las tres dependencias recomendadas aceptaron la Recomendación; la Seduvi lo hizo de manera parcial, y se negó a reparar los daños a las y los habitantes de ese lugar.

El instrumento recomendatorio les solicitó atender diversas acciones, entre ellas: implementar medidas de aseguramiento para evitar el derrumbe de los taludes; reparar las fugas de agua; rellenar los huecos generados en algunos taludes que se usan como área de estacionamiento; realizar un estudio de mecánica de suelos para asegurar que el área no es insegura; solicitar el apoyo de la Secretaría de Protección Civil con el fin de monitorear la seguridad del lugar y brindar capacitación a las y los vecinos en torno a qué hacer en caso de desastres; reparar los daños ocasionados a las viviendas; llevar más servicios públicos a la zona, y abstenerse de autorizar la construcción de más viviendas en ésta.

Derivado del examen exhaustivo realizado con anterioridad a las pruebas de cumplimiento ofrecidas por las autoridades recomendadas, se detectó que el suelo donde está asentada la Unidad Habitacional Peñón Viejo es estable; que los hundimientos se han presentado en sitios aledaños a esa zona y no así en el área donde habitan las y los peticionarios; sin embargo, son los taludes los que representan un peligro para la seguridad de quienes habitan el lugar.

Por lo expuesto, se realizó un acercamiento con las tres autoridades recomendadas, obteniendo así un resultado positivo y avances en el cumplimiento de esta Recomendación. Entre los acuerdos tomados está el de restablecer el diálogo institucional, así como definir campos de acción y de competencia de cada institución, que colaboren las autoridades entre sí, o en su caso, que requeran la colaboración de dependencias o de autoridades no recomendadas pero con competencia en la materia, para cumplir el instrumento recomendatorio de acuerdo a su competencia y presupuesto.

Recomendación 1/2007

La CDHDF emitió esta Recomendación a la SGDF por la negación de la visita íntima, por motivo de preferencia sexual, a un interno del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (Ceresova). Los puntos recomendatorios pedían regular las visitas íntimas para las personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual; instruir a las y los directores de los centros de reclusión para que autoricen esta clase de visita íntima; emitir resoluciones fundadas y motivadas por parte de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios, con argumentos no discriminatorios; establecer lugares y personal apropiados para el desarrollo de la visita íntima entre las personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual; proteger y resguardar los derechos de las personas privadas de su libertad, en especial la dignidad de las y los internos con orientación sexual distinta a la heterosexual.

La Recomendación se encuentra parcialmente cumplida debido a que no se ha incluido oficialmente la visita íntima para las y lo internos con preferencia sexual distinta a la heterosexual en el instructivo de visita a los centros de reclusión del Distrito Federal.

Desde 2007, la CDHDF, a través de la DES, realizó propuestas y comentarios al instructivo de visita y a la aplicación de la Ley de sociedad de convivencia para el Distrito Federal, requisito para que las y los internos tengan derecho a la visita íntima.

Según informó posteriormente la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, el instructivo de visita estuvo en revisión junto con el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal. Sin embargo, hasta la fecha, la autoridad no ha informado si dicha tarea ya culminó, ni ha proporcionado copia del documento terminado.

Recientemente, dicha Subsecretaría informó que realiza reuniones con representantes de las delegaciones de Gustavo A. Madero, Xochimilco e Iztapalapa, así como con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, para analizar la aplicación de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal en los centros de reclusión.

Recomendación 2/2007

Debido al caso de obstaculización, restricción o negativa al derecho a la salud de las personas privadas de su libertad, se emitió esta Recomendación a las SSDF y SGDF.

Por lo que hace a la SSDF, se le solicitó instruir al personal médico de los centros de reclusión del Distrito Federal, que cuando se detecte un caso de enfermedad infectocontagiosa, se tomen las medidas preventivas necesarias; también se pidió la colaboración de un hospital especializado que brinde tratamiento a las y los internos; realice periódicamente inspecciones sanitarias en el interior de los reclusorios del Distrito Federal, y valore médicamente a las y los internos, con el fin de detectar dichas enfermedades infectocontagiosas.

Se recomendó que se impartieran cursos de capacitación al personal de los centros penitenciarios del Distrito Federal en materia de prevención y de tratamiento de enfermedades infectocontagiosas en la piel, así como a las y los servidores públicos, a la población penitenciaria y a sus familiares; y que se realizaran las gestiones necesarias para lograr una ampliación presupuestal de emergencia a fin de que el personal médico de los centros de reclusión del Distrito Federal cuenten con los insumos para atender estos casos.

A la SGDF se le recomendó gestionar la ampliación presupuestal y ejecutar programas de mantenimiento, higiene y limpieza.

A ambas autoridades se les pidió elaborar un Manual específico de criterios técnicos para la organización médica sanitaria de los centros de reclusión y la implementación de medidas preventivas que garantizaran el derecho a la protección de la salud de las personas en reclusión.

Se dio por cumplido el primer punto recomendatorio en virtud de que la SSDF instruyó por escrito al personal médico de todos los centros de reclusión del Distrito Federal para que cuando se detecte un caso de

enfermedad infectocontagiosa se tomen las medidas preventivas necesarias para que ésta no se propagada al resto de la población penitenciaria. En 2009 se dio por cumplido el primer punto recomendatorio.

La SSDF informó que las unidades médicas de los centros de reclusión cuentan con la colaboración permanente del Hospital de Especialidades Doctor Belisario Domínguez y del Centro Dermatológico Doctor Ladislao de la Pascua, por lo que se dio por cumplido el segundo punto.

El tercer punto se dio por cumplido el 23 de octubre de 2009, toda vez que el director jurídico de la SSDF informó que se designó un equipo de salud que se integró por epidemiólogos de diferentes jurisdicciones sanitarias, médicos dermatólogos del Centro Dermatológico Doctor Ladislao de la Pascua y por verificadores sanitarios, quienes realizaron un diagnóstico médico epidemiológico en todos los centros de reclusión, en colaboración con la Coordinación de Investigación e Inteligencia Epidemiológica de la Dirección General de Salud Pública y con personal de la Dirección Ejecutiva Médica de Servicios Especiales. Asimismo, durante 2007 y 2008, el personal de la entonces Dirección General de Prevención y Readaptación Social, de la SSDF y médicos dermatólogos del Centro Dermatológico Doctor Ladislao de la Pascua, realizaron inspecciones sanitarias en todos los centros penitenciarios.

En 2009 se dio por cumplido el cuarto punto recomendatorio debido a que se capacitó al personal de Seguridad y Custodia, a supervisores médicos, técnicos penitenciarios, supervisores de módulos de derechos humanos, supervisores de aduana y de trabajo social, con respecto a la manifestación, contagio, tratamiento y prevención de la enfermedad escabiasis. Asimismo, se dio información y se sensibilizó a la población interna y a sus familiares mediante trípticos y carteles informativos relacionados con dicha enfermedad.

Se dio por cumplido el quinto punto recomendatorio toda vez que el director jurídico de la SSDF informó que la Dirección de Recursos Materiales adquirió 11 670 envases con dos tabletas cada uno de ivermectina 6 mg con un costo total de 766 719.00 pesos; asimismo, se adquirieron 46 682 envases de 120 ml de benzoato de bencilo y emulsión cutánea de 300 mg/ml con un costo total de 1 677 081.00 pesos. Los medicamentos se distribuyeron a la población penitenciaria, y con ello se contró la enfermedad. Ello fue corroborado por parte de personal de la DES.

Esta enfermedad infectocontagiosa es muy penosa para quien la padece, ya que se manifiesta con ronchas muy notorias en la piel, además de ser de fácil contagio, por lo tanto es de suma importancia que la SSDF y la SGDF sigan implementando las medidas necesarias para combatir la epidemia, como hasta ahora se ha hecho.

Con respecto al punto octavo que se refiere a la elaboración de un manual específico, la SSDF y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario han llevado a cabo reuniones de trabajo para concretar su elaboración.

Recomendación 3/2007

La CDHDF dirigió esta Recomendación a la PGJDF, a la SSDF y a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (DGPRSDF), ahora Subsecretaría de Sistema Penitenciario, debido a que A.G.N.G. fue detenido por agentes de la Policía Judicial por abuso sexual, delito por el que ingresó al Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi) donde murió al tercer día de estancia. En la necropsia se determinó que falleció a causa de un infarto hemorrágico pulmonar que pudo haber sido causado por los golpes recibidos o por deshidratación.

La CDHDF recomendó a la PGJDF la firma de un convenio de colaboración con el propósito de que los hospitales con especialidad en psiquiatría atiendan a las personas detenidas que presenten algún trastorno mental; la emisión de un Acuerdo que establezca reglas claras para que los agentes del Ministerio Público atiendan debidamente a las personas detenidas que presenten algún trastorno psiquiátrico; dar vista al órgano de control interno para que deslinde la responsabilidad administrativa; y la debida integración de la averiguación previa.

A la SSDF se le recomendó cubrir con personal médico todos los turnos de los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal y dar vista a su órgano de control interno. A la DGPRSDF también se le recomendó dar vista a su órgano de control interno.

En el primer semestre de 2009 se dio por cumplido el primer punto, ya que la PGJDF documentó las acciones que realizó para elaborar el convenio recomendado por este organismo, aunque, desafortunadamente no se logró la firma.

En cuanto a los tres procedimientos administrativos iniciados en las Contralorías Internas de la SSDF, de la SGDF y de la PGJDF fueron determinados, pero no hubo sanciones para los servidores públicos. Con respecto a la averiguación previa relacionada con el caso, la Coordinación de Agentes del Ministerio Público auxiliares del procurador aprobó el no ejercicio de la acción penal.

En cuanto al incremento de personal médico en los centros de reclusión del Distrito Federal, en este año no se observó avance, lo anterior debido a que la SSDF informó, pero no documentó el aumento en la plantilla.

Finalmente, en diciembre de 2009 se expidió el acuerdo del procurador por el que se establecen lineamientos que deben cumplir los agentes del Ministerio Público investigadores cuando se encuentren a su disposición personas en calidad de detenidas o retenidas y se tengan indicios suficientes que hagan presumir que presentan algún tipo de trastorno psiquiátrico.

Recomendación 4/2007

Esta Recomendación fue dirigida a la SGDF y se emitió como resultado de la investigación de algunas muertes entre la población interna de diversos centros de reclusión de la ciudad a causa de agresiones físicas o de suicidio, como consecuencia del incumplimiento al deber de vigilancia y de prevención por parte de las autoridades.

La CDHDF recomendó la elaboración de políticas públicas integrales en materia penitenciaria para mejorar las condiciones de vida y de seguridad de la población interna; definir medidas de seguridad concretas que eviten se den hechos violentos; un censo de los internos sentenciados ejecutoriados que permita identificar su lugar habitual de residencia para posibles traslados a centros de reclusión de esos lugares; así como la reparación del daño.

Tanto la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal como la SGDF, llevan a cabo actividades para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios referidos a las políticas públicas integrales, la reparación del daño y la realización del censo. Se dio por cumplido el punto referente a las medidas de seguridad adoptadas para evitar que se den hechos violentos.

Durante 2009 la autoridad penitenciaria no realizó acciones suficientes para cumplir totalmente con este instrumento recomendatorio. Sin embargo, proporcionó información relativa a los programas que para erradicar las malas prácticas se implementan en los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal, y actualizó el censo de los internos sentenciados y ejecutoriados que tienen su domicilio habitual de residencia en algún estado de la República.

Personal de la DES continúa realizando gestiones para que las y los familiares de tres de las personas agraviadas reciban los beneficios de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal y del Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (Adevi).

Recomendaciones 7/2007, 8/2007 y 9/2007

La Recomendación 7/2007 se originó por irregularidades en la investigación de un homicidio, entre las que se mencionó la fabricación de un testigo.

La Recomendación 8/2007 se emitió por irregularidades detectadas en la integración de una averiguación previa que se inició para investigar la participación de una agente del Ministerio Público en la fabricación de

un testigo con el fin de que declarara en la averiguación previa del homicidio referido en la Recomendación 7/2007.

La Recomendación 9/2007 se inició con la queja presentada por la hermana de la víctima del homicidio referido anteriormente, a causa de la publicación de la videograbación de un testimonio relacionado con el homicidio.

Debido a que las quejas presentadas ante la CDHDF referían deficiencias en la investigación y en el manejo de la información contenida en las averiguaciones previas, la Comisión recomendó a la PGJDF exactamente lo mismo en los tres instrumentos recomendatorios: el estudio técnico-jurídico de una de las averiguaciones previas y continuar la investigación; investigar la actuación de los servidores públicos relacionados con ellas; diseñar un programa de trabajo para implementar un Modelo Integral para la Procuración de Justicia y acciones necesarias que permita suscribir un convenio de colaboración con la SSPDF, en cuanto a los procedimientos a seguir por parte de sus elementos policiacos para la preservación del lugar donde se presuma que se cometió un delito.

En cuanto al primer punto recomendatorio, se realizó el estudio técnico-jurídico recomendado y fue determinada la indagatoria contra el personal ministerial y un testigo, materia del segundo punto; la resolución aún no es definitiva. Estos dos puntos son susceptibles de cambio con respecto a su cumplimiento, debido a las actividades de litigio que fueron emprendidas por el agraviado (amparos y revisiones). Por lo que hace a los puntos tercero y cuarto, se llevan a cabo los trabajos para lograr un modelo de procuración de justicia; queda pendiente la firma del convenio entre la PGJDF y la SSPDF, referente a la preservación del lugar de los hechos.

Recomendación 10/2007

Por el caso de tortura y detención arbitraria cometidas contra una persona, la Comisión emitió la Recomendación dirigida a la PGJDF, en la que le solicitó que la averiguación previa se rescate del archivo para que se integre y determine, oportuna y adecuadamente, al igual que el procedimiento administrativo; se investigue la participación que pudo haber tenido el personal ministerial y el de la Policía Judicial en la tortura; se tomen las previsiones para evitar la repetición de hechos similares y, en caso de detectarse situaciones que pudieran ser constitutivas de delito, dar vista al Ministerio Público; también dar vista a la Contraloría Interna y a la Dirección de Inspección Interna de la Policía Judicial con el objetivo de determinar la responsabilidad y la sanción administrativa correspondiente; que la Visitaduría General de la PGJDF realice un estudio técnico-jurídico de la averiguación previa; en relación con los procedimientos penales y administrativos, se tomen las previsiones para impedir la interferencia de los servidores públicos sujetos a investigación y se le proporcione atención médica y/o psicológica al agraviado.

La averiguación previa iniciada en contra de la persona agraviada está radicada en el Juzgado 63° Penal en el Distrito Federal, donde no se ha dictado sentencia. Sin embargo, en el desarrollo del proceso penal, específicamente en una de las audiencias, se presentó el agente de la Policía Judicial que cometió presuntos actos ilícitos en contra del agraviado, por lo que tal situación se hizo del conocimiento de la PGJDF para que actúe conforme a derecho y se investigue en la averiguación previa iniciada por los hechos que motivaron el instrumento, toda vez que no fue procedente el acuerdo de no ejercicio de la acción penal propuesto.

Con respecto a los puntos que se refieren a investigar a los servidores públicos que tuvieron participación en los hechos, se concluyeron tres puntos (2, 3 y 4), debido a que la Contraloría Interna, la Visitaduría General y el Consejo de Honor y Justicia emitieron sus resoluciones. También se cumplió el punto 8 referido a la determinación de la averiguación previa instaurada contra el agraviado, ya que fue consignada.

En relación con la atención psicológica, ésta se ha proporcionado de manera irregular al agraviado debido a que fue trasladado del Reclusorio Preventivo Varonil Norte –donde estaba interno– al Reclusorio Preventivo Varonil Sur.

La reparación del daño no presenta avance, aunque la PGJDF solicitó la intervención de la Procuraduría Fiscal para realizar la cuantificación por dicho concepto. Por otra parte, la autoridad impartió, entre otros, cursos en materia de formación y capacitación en derechos humanos y prevención, investigación y sanción de la tortura.

Recomendación 11/2007

Esta recomendación se dirigió a la SSPDF y al Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC Metro), por la ejecución de una persona a manos de personal de la SSPDF, en instalaciones del transporte público, la cual causó gran interés en los medios de comunicación.

Se trató del caso de un señor que tras ser víctima del robo de su camión de naranjas, intentó suicidarse en las vías del STC Metro en la estación Indios Verdes. El intento fue infructuoso y fue rescatado con vida.

Por considerarse que con el acto suicida atacó las vías de comunicación este señor fue puesto a disposición de elementos de la SSPDF, luego de permanecer resguardado en un cubículo, donde fue objeto de agresiones físicas. Esas agresiones habrían continuado al ser introducido a una patrulla para llevarlo a la agencia del Ministerio Público. Esta persona llegó sin vida al Ministerio Público, debido a la golpiza que los policías de la patrulla le dieron en el trayecto.

La SSPDF aceptó en sus términos reparar el daño, investigar las responsabilidades administrativas de su personal, así como capacitar a sus elementos.

En julio de 2009 se dio por cumplido el punto primero, derivado de la propuesta de la SSPDF para pagar los daños patrimoniales y extrapatrimoniales a los deudos de A.R.S. Dicha indemnización se desprendió de un cálculo integral, y se le otorgó a la peticionaria un cheque con el cual se cubrió la totalidad del monto pactado para el pago.

Asimismo, se iniciaron y registraron avances significativos en los procedimientos administrativos, ya que la SSPDF impuso la destitución de los policías que resguardaban al agraviado en la patrulla. Al día de hoy, los procedimientos están por resolverse.

Con respecto a la capacitación a la que el instrumento recomendatorio refiere, se hizo del conocimiento de esta Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES) que personal del Grupo de Fuerza de Reacción participó en el Programa de Especialización en Seguridad al Usuario, encaminado a que el personal de la SSPDF haga uso racional y proporcional de la fuerza. Asimismo, elementos del 70° Agrupamiento de la Policía Auxiliar del Distrito Federal que conforman el Grupo Fuerza de Reacción, recibieron capacitación con el curso Servir y Proteger, por lo que se está valorando la información para determinar la conclusión del punto.

Por lo que hace al STC Metro, esta Recomendación se considera atendida.

Recomendación 12/2007

Al efectuar la expropiación de un predio en el Barrio de Tepito, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal violó los derechos humanos de las personas que habitaban en dicho lugar pues las y los vecinos denunciaron malos tratos, afectación a su vida cotidiana, así como desinformación sobre los motivos y las consecuencias de la expropiación. La CDHDF recomendó reparar el daño causado; indemnizar a las personas propietarias; elaborar un programa de reivindicación de la imagen del Barrio de Tepito; utilizar la expropiación para los fines expresamente permitidos en la Constitución; emitir una circular que instruya a las y los servidores públicos involucrados en la planeación y ejecución de expropiaciones a observar la normatividad nacional e internacional; elaborar un manual de operación que contenga una relación detallada de las personas afectadas por la expropiación; e instruir a los miembros del gabinete, a través de una circular, en torno a su obligación de colaborar con la CDHDF en todas las solicitudes que realice.

El jefe de gobierno aceptó parcialmente la Recomendación, ya que rechazó el punto cuarto, que se refiere a utilizar la expropiación para los fines expresamente permitidos por la Constitución.

Durante 2009 los avances con esta autoridad son prácticamente nulos pues personal de la DES realizó varios requerimientos mediante oficios, reuniones y llamadas telefónicas a la Consejería, sin que se hayan obtenido resultados, pues argumenta que la información depende de otras dependencias y que ella funge sólo como enlace.

El único avance fue el relacionado con el quinto punto, en el que se recomendó al jefe de gobierno instruir a las y los servidores públicos del Distrito Federal involucrados en la planeación y ejecución de expropiaciones, a observar la normatividad aplicable que fue emitida para dar cumplimiento al objetivo mencionado.

Recomendación 13/2007

Se refiere al caso de detención de siete personas, entre ellas un adolescente, en el contexto de la expropiación del predio ubicado en las calles de Tenochtitlán 40 y Jesús Carranza 33, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, así como por la dilación en su presentación ante la Agencia 50 del Ministerio Público, y que una vez que los presentados fueron ingresados a las galeras; adicionalmente, a las personas detenidas no se les informó de las imputaciones que existían en su contra, ni se les permitió tener contacto con sus familiares. La Recomendación fue dirigida a la SSPDF y a la PGJDF.

A través de dicho instrumento se solicitó a la SSPDF que iniciara los procedimientos administrativos y disciplinarios que permitan establecer la responsabilidad de los funcionarios públicos que ordenaron, participaron y/o realizaron las detenciones arbitrarias y las lesiones a los agraviados, así como impulsar los mecanismos de evaluación que posibiliten medir la capacitación que en materia de uso proporcionado de la fuerza reciben las y los servidores públicos de la policía del Distrito Federal.

A la PGJDF se le solicitó establecer un mecanismo para que su personal se responsabilice de la inmediata puesta a disposición de las personas que sean remitidas al Ministerio Público con el fin de garantizarles la protección de sus derechos humanos; instrumentar un procedimiento que permita a la Policía Judicial del Distrito Federal, asumir la custodia física de quienes se encuentran en las salas de espera, mientras se realiza la puesta a disposición.

Asimismo, se le recomendó la observancia irrestricta del debido proceso en casos de las personas adolescentes, de modo que, en atención a la normatividad aplicable, se realice lo conducente para evaluar su puesta en libertad o, en su caso, se le remita de forma inmediata a la autoridad competente; impulsar los mecanismos conducentes de capacitación y de sensibilización en todos los servidores públicos de esa Procuraduría, principalmente para el personal ministerial, con el fin de que velen por el respeto de los derechos humanos de todas las personas detenidas, hayan sido o no puestas a disposición del Ministerio Público, especialmente cuando se trate de adolescentes.

La PGJDF y la SSPDF aceptaron totalmente la Recomendación.

La Unidad de Asuntos Internos de la SSPDF dio inicio al acta administrativa relacionada con los hechos materia de la Recomendación. Sin embargo, a finales de 2008, la SSPDF informó que dicha acta fue remitida al archivo, porque se determinó que no existe responsabilidad administrativa. Debido a lo anterior, se dio por cumplido el primer punto.

En 2009 la PGJDF publicó el oficio OC/004/2009 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, por el que se giran instrucciones a fin de que las puestas a disposición de las y los detenidos se realicen de manera inmediata.

Durante 2009, en una reunión de trabajo con personal de la DES, el titular del Instituto de Formación Profesional de la PGJDF explicó que se está capacitando en materia de derechos humanos a las personas aspirantes a cargos de policía investigador, agentes del Ministerio Público y oficiales secretarios, con la finalidad de prevenir que se den futuras violaciones.

Recomendación 14/2007

Esta Recomendación está dirigida a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal por la violación de derechos humanos durante la expropiación de diversos inmuebles. La CDHDF le recomendó que repare el daño causado; realice el pago de la indemnización correspondiente; que instruya al titular de la PGJDF con el objeto de que las diferentes áreas de la Procuraduría brinden a la Comisión las facilidades para el desarrollo de las actividades de investigación; que utilice la expropiación para puntualizar o para actualizar los fines expresamente permitidos en la Constitución; que emita una circular mediante la cual instruya a las y los servidores públicos involucrados en la planeación y ejecución de expropiaciones en cumplir la normatividad nacional e internacional; y que elabore un manual de operación que incluya una relación detallada de las personas afectadas por la expropiación.

El jefe de gobierno aceptó parcialmente la Recomendación ya que rechazó el punto número cuarto, que se refiere a utilizar la expropiación para los fines expresamente permitidos por la Constitución.

El avance este año fue con relación a dos puntos recomendatorios ya que el procurador emitió una circular para que su personal atendiera diligentemente las peticiones de la CDHDF; además, el jefe de gobierno instruyó a las y los servidores públicos del Distrito Federal involucrados en la planeación y ejecución de expropiaciones que observen la normatividad aplicable; emitió una circular con dicha instrucción.

En cuanto al seguimiento de los puntos relacionados con el pago de la indemnización y la no repetición de los hechos, la autoridad omitió responder a los requerimientos informativos de esta Comisión.

Recomendación 15/2007

Esta Recomendación a la SSPDF se originó a causa de una queja presentada por elementos de la Policía Preventiva, quienes manifestaron que, al perseguir a un vehículo sin placas de circulación y con vidrios polarizados, fueron detenidos por otros elementos de la misma dependencia, quienes les atribuyeron la responsabilidad por el robo de otro vehículo. Posteriormente, fueron despojados de sus pertenencias, dos de ellos fueron golpeados y después todos fueron interrogados en la Dirección General de Asuntos Internos de la SSPDF, sin la asistencia de una o un defensor.

Aunque fue aceptada de manera parcial, durante este año la autoridad acreditó haber realizado acciones suficientes, adecuadas y necesarias para que la CDHDF considerara atendidos cuatro puntos recomendatorios.

En el primer punto, la CDHDF recomendó a la SSPDF, elaborar un manual de procedimientos con el objetivo de que en las investigaciones se garantice el derecho de audiencia y de defensa de la o el policía, así como el derecho de acceso a la justicia; la autoridad argumentó que ya existía una normatividad en cuanto a los procedimientos, facultades y obligaciones tanto de la Dirección General de la Unidad de Asuntos Internos (DGUAI) como del Consejo de Honor y Justicia (CHyJ), por lo que consideró que no era necesario elaborar un manual, sino lo que procedía era la revisión de los existentes. La revisión del manual de la DGUAI concluyó sin que se le realizara modificación alguna. Sin embargo, el CHyJ indicó que, derivado de la revisión a su Manual de Procedimientos se elaboró el Procedimiento de Resolución de Destitución de Personal Operativo por faltas a la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, el cual se incorporó al manual mencionado que permanece vigente. Con ello se dio por atendido este punto.

El segundo punto recomendó instruir por escrito al personal de la DGUAI para que garantice el respeto a los derechos humanos de las personas que son sujetas de alguna investigación, lo que la autoridad recomendada llevó a cabo mediante la emisión de un memorando; para verificar que tanto el personal de la DGUAI como servidores públicos sujetos a investigación tuvieran conocimiento del contenido y del alcance de dicho documento, la autoridad utilizó un mecanismo de monitoreo mediante la aplicación de cuestionarios. La CDHDF consideró que dichas acciones arrojaron resultados positivos, por lo que dio por atendido este punto.

El tercer punto recomendó a la SSPDF capacitar en materia de derechos humanos al personal de la DGUAI y del CHyJ. La autoridad acreditó haber diseñado un curso donde se vinculó a la seguridad pública con los derechos humanos, y se hizo énfasis en el respeto a la integridad personal, libertad y seguridad personales, el cual fue impartido al personal de la DGUAI y del CHyJ. También personal de la DES acudió a una de las sesiones del curso en calidad de observador. Estas acciones fueron adecuadas y suficientes para dar por atendido este punto.

Sobre el cuarto punto recomendatorio, se informó a la DES que para abatir el rezago, se realizaron diversas acciones: la contratación de personal, la adquisición de equipos de cómputo, y el aumento de sesiones del pleno del Consejo, entre otras. A mediados de 2009, el director general del CHyJ informó a la DES que, para abatir dicho rezago, se ha logrado establecer una perfecta coordinación con los titulares de las policías complementarias; con el fin de tener espacios adecuados para el desempeño de las funciones que legalmente tiene encomendadas dicho Consejo, se está remodelando dicha unidad administrativa; y se solicitó acceso a las bases de datos denominadas SIP y Plataforma México, lo que permitirá agilizar los expedientes. En cuanto a las cargas de trabajo se informó que al 25 de abril de 2008 se tenían en trámite 6 221 expedientes y en ese momento existían 4 243, lo que significa una reducción de 32%. Se contrataron seis abogados y a los que se asignó igual número de equipos de cómputo.

El quinto punto recomendó instruir por escrito al personal de la SSPDF, para que colaborara plenamente con las solicitudes que realizó esta Comisión. La autoridad acreditó haberlo hecho, sea que autoridades de la SSPDF figuren como presuntos responsables de violación a derechos humanos o que se requiera su colaboración.

Con respecto al sexto punto recomendatorio, la Contraloría Interna de la SSPDF resolvió un acta administrativa e informó que a finales de 2009 se iniciaría el procedimiento administrativo disciplinario correspondiente.

El séptimo punto recomendatorio no fue aceptado por la SSPDF, y argumentó que no se podía intervenir en las funciones de la Contraloría que opera en esa institución. Sin embargo, la Contraloría General del Distrito Federal informó a la DES que a causa de esta Recomendación se integran dos expedientes: uno en contra de los elementos que torturaron y agraviaron a los peticionarios (CI/SSP/Q/1683/2007, en el que finalmente se decretó la responsabilidad administrativa del servidor público señalado como presunto infractor), y otro, en contra los servidores públicos que omitieron informar a la CDHDF en torno a los hechos que motivaron esta Recomendación (CI/SSP/0065/2008), expediente al que se le da el respectivo seguimiento.

Al emitir la Recomendación 15/2007 se solicitó la colaboración de la PGJDF para que se llevara a cabo la integración de la averiguación previa iniciada por los posibles hechos de tortura denunciados por los agraviados, en la cual, el 11 de mayo de 2009, el área de dictaminación de la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del procurador determinó aprobar la propuesta de no ejercicio de la acción penal. Los agraviados –quienes tienen calidad de denunciantes en dicha indagatoria–, hicieron del conocimiento del personal de la DES su deseo de no inconformarse con dicha determinación.

Con respecto al noveno punto y debido a que la reestructuración del Consejo de Honor y Justicia de esa dependencia y del régimen disciplinario depende de diversas instancias y del Poder Legislativo, las modificaciones se encuentran en estudio por las áreas competentes. No hay avances significativos en este tema.

Recomendación 16/2007

Esta Recomendación fue emitida a la SSPDF y a la PGJDF; fue aceptada por las ambas autoridades.

En 2004, dos turistas hallaron el cuerpo sin vida de un joven, colgado de una cruz en el lugar llamado Pico del Águila, en el Ajusco, y alertaron a las autoridades. El cuerpo fue bajado de la cruz por personal del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) de la SSPDF, sin que estuviera presente autoridad ministerial alguna, y después fue trasladado a una agencia del Ministerio Público, momento en el que dieron aviso a los familiares.

Los padres del occiso fueron los peticionarios quienes acudieron a este organismo, ya que al realizar el reconocimiento del cuerpo, se percataron que presentaba severas lesiones, mismas de las que pidieron explicación a la autoridad ministerial y la respuesta fue que el cuerpo se les había caído a los rescatistas, por lo que no se pudo evitar que éste rodara desde lo alto del lugar.

En la investigación realizada por la CDHDF se detectaron distintas irregularidades en la actuación de la autoridad, como el hecho de que el cuerpo haya sido trasladado sin que alguna autoridad ministerial diera fe de las condiciones y circunstancias en las que esto se llevaba a cabo; tampoco hubo quien se asegurara de que se preservara adecuadamente el lugar de los hechos; además, se observaron puntos de vista contradictorios en los dictámenes periciales que realizaron tanto el Servicio Médico Forense (Semefo) como la PGJDF, ya que la primera institución informó que las lesiones externas que presentaba el cuerpo tenían las características de ser *post mortem* y la segunda instancia informó que las lesiones habían sido *ante mortem*.

Por lo anterior, se recomendó a la SSPDF modernizar su equipo y contar con personal suficiente y especializado, así como capacitar al ERUM y colaborar con la PGJDF a fin de determinar los procedimientos que los elementos de la policía deben seguir para proteger y preservar el lugar de los hechos. A la PGJDF se le recomendó integrar adecuadamente la averiguación previa; determinar, en su caso, la responsabilidad de los servidores públicos involucrados; elaborar un modelo para la investigación de homicidios; colaborar con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) para determinar la actuación de los peritos médicos forenses y, finalmente, brindar apoyo económico a los familiares del occiso.

La recomendación fue aceptada totalmente por la PGJDF, y por parte de la SSPDF solamente de manera parcial.

La CDHDF determinó que la PGJDF cumplióo insatisfactoriamente el punto recomendatorio referente a la investigación de la muerte del joven, ya que personal de la CDHDF constató que no se realizó diligencia alguna durante cuatro meses, y en junio de 2008 la PGJDF estableció que la muerte del joven N.P.G.G. no se trató de un homicidio sino de un suicidio, por lo que la averiguación previa se determinó con el no ejercicio de la acción penal. Los familiares del joven no quisieron presentar recurso de inconformidad alguno.

Asimismo, se consideró cumplido el punto referente a la investigación por la probable responsabilidad de los servidores públicos que integraron el expediente de homicidio; quedaron sujetos a seguimiento tres puntos recomendatorios: el primero, referente a elaborar un modelo de investigación de homicidios incorporando criterios internacionales, el cual presenta un avance considerable ya que actualmente está en revisión final por parte de esta Comisión.

Los otros dos puntos en seguimiento dependen de la aprobación y publicación del modelo de investigación, ya que se refieren a difundir el documento aludido y firmar un convenio de colaboración con el Semefo –dependiente del TSJDF– para establecer la participación de los peritos médicos forenses en la investigación de hechos relacionados con el fallecimiento de alguna persona.

Por otra parte, la SSPDF dio cumplimiento total a los puntos en los que se recomendó capacitar y ampliar las horas de entrenamiento del personal del ERUM y dotarlo del equipo y del material necesarios para realizar sus tareas.

Por otra parte, el punto recomendatorio referente a la capacitación en materia de protección y preservación del lugar de los hechos presenta avances importantes. Sobre el tema, la SSPDF elaboró el manual Políticas y Normas para la Protección y Preservación del Lugar de los Hechos, el cual establece las acciones básicas que la Policía Preventiva del Distrito Federal debe realizar al prestar su apoyo y colaboración con las autoridades ministeriales.

Otro documento que emitió e incluyó en su Manual Administrativo, es el Procedimiento para la Protección y Preservación del Lugar de los Hechos.

Ambos documentos sirvieron como base para que la autoridad creara el Programa Protección y Preservación del Lugar de los Hechos, el cual consistió en el diseño y la reproducción de una tarjeta de bolsillo con las guías sobre las acciones que deben seguir los elementos de la Policía Auxiliar, y el cual es un paso signi-

ficativo para mejorar la colaboración y la participación de los elementos de la SSPDF con las autoridades ministeriales.

Recomendación 17/2007

La Recomendación fue dirigida a la SGDF y a la PGJDF y aceptada en sus términos por ambas autoridades.

El instrumento recomendatorio se emitió debido a que un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur (RPVS) fue golpeado brutalmente por varios custodios; como consecuencia, fue intervenido quirúrgicamente y perdió el bazo y parte del páncreas.

La investigación que llevó a cabo la CDHDF evidenció que el personal de Seguridad y Custodia del RPVS no tuvo justificación alguna para el uso de la fuerza; sin embargo, la PGJDF consideró que no se trata de un caso de tortura.

La CDHDF le recomendó al secretario de Gobierno del Distrito Federal determinar la probable responsabilidad administrativa de los servidores públicos involucrados, brindarle servicio y monitoreo médico constante, como parte de la reparación del daño, al agraviado y otorgarle una justa indemnización. A la PGJDF se le recomendó investigar los hechos, comprobar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los servidores públicos, realizar un estudio técnico-jurídico de la averiguación previa y dar vista a la Contraloría Interna y al Ministerio Público.

Este año se consideró cumplido totalmente el punto referente a iniciar el procedimiento administrativo en la Contraloría Interna de la SGDF, por la probable responsabilidad de los servidores públicos que ocasionaron lesiones al agraviado. Queda pendiente brindar, como parte de la reparación del daño, atención médica integral al agraviado y pagarle una justa indemnización, de acuerdo con los estándares internacionales.

Por otra parte, en 2009 la PGJDF dio cumplimiento total a los puntos que se le dirigieron: se determinó la acción penal en contra de los servidores públicos que lesionaron al agraviado, se realizó el estudio técnico-jurídico del cual se desprendió responsabilidad administrativa para el personal de la PGJDF, y responsabilidad penal para el personal adscrito a la Torre Médica Tepepan; además, se proporcionó apoyo económico a la familia del agraviado a través del Adevi.

Recomendación 18/2007

Esta Recomendación es complementaria a la 12/2006, dado que el peticionario acudió a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), y ambas recomendaciones están dirigidas a las SSDF y SGDF. Como se refirió con anterioridad, se relaciona con un interno diagnosticado equivocadamente como portador de VIH. Se solicitó dar vista a las autoridades competentes a fin de iniciar los procedimientos de investigación administrativos y penales correspondientes. Además, a la SSDF se le recomendó reparar el daño material y el daño moral.

Con relación al segundo punto recomendatorio, el agraviado fue valorado por un psicólogo, quien no detectó signos o síntomas que indicaran algún trastorno de personalidad. El hijo del agraviado recibe atención en un centro toxicológico donde ya inició un tratamiento medicamentoso.

En este caso hubo dilación por parte de la Procuraduría Fiscal para la cuantificación del daño que la SSDF debía solventar al agraviado. Este tema ya fue resuelto; sin embargo, la SSDF se niega a pagar el daño moral, sólo quiere pagar lo correspondiente al daño material argumentando que realiza acciones para la atención médica y psicológica para el agraviado y su familia.

Cabe destacar que los puntos primero y tercero, referidos a las investigaciones de carácter administrativo y penal, han sido considerados como cumplidos.

Por la retención ilegal y detención arbitraria del ciudadano C.A.A.K. a su salida del reclusorio y al uso desproporcionado o indebido de la fuerza en su reaprehensión e injerencias arbitrarias en el interés superior del niño o la niña se emitió esta Recomendación a la SGDF y a la PGJDF.

A la SGDF se le solicitó crear en los diversos centros de reclusión del Distrito Federal, un sistema eficiente que permita, de forma ágil y expedita, verificar la situación jurídica de las personas recluidas que hayan compurgado su libertad; que en el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, se incluya un capítulo específico relativo al procedimiento que debe realizar la autoridad penitenciaria para dar trámite a las boletas de libertad de las y los internos, las cuales son emitidas por la autoridad judicial o administrativa. Se defina el término *inmediatez* contenido en las boletas de libertad remitidas por las diversas autoridades judiciales, para que éste sea debidamente cumplido por la autoridad que intervenga en el procedimiento de liberación, y de esta forma evitar que se repitan este tipo de prácticas dilatorias en perjuicio de la población penitenciaria.

Asimismo, se requirió dar vista a la Contraloría Interna a fin de que, de ser procedente, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos; y se giren instrucciones al personal administrativo de los centros de reclusión encargado del trámite de liberación para que observe y acate puntualmente los ordenamientos jurídicos que son el fundamento de la presente Recomendación.

A la PGJDF se le recomendó que emita un acuerdo donde se regulen todos los supuestos legales sobre el cumplimiento de una orden de localización y presentación, y las obligaciones que deben tener tanto el agente del Ministerio Público como la Policía Judicial. De manera complementaria se solicitó que en el Manual Operativo de la Policía Judicial del Distrito Federal se agregue un apartado específico sobre el cumplimiento de las órdenes de localización y de presentación que realizan los elementos de la Policía Judicial del Distrito Federal, a fin de evitar violaciones graves al derecho a la libertad e integridad personal.

En otro de los puntos se le pidió aceptar la responsabilidad derivada de las violaciones cometidas en agravio de C.A.A.K., C.G.G., M.C., C.E. y A.L. de apellidos A.G. y R.G.A. que se les repare el daño causado a través de una disculpa pública y que se eviten en lo futuro aquellos actos que tiendan a afectar el derecho a la libertad e integridad personal y a los derechos de la niñez, y la imagen de las personas, como los analizados en el este caso.

También se pidió que se giraran instrucciones escritas, precisas y contundentes a los agentes del Ministerio Público, oficiales, secretario y elementos de la Policía Judicial del Distrito Federal, con el fin de que se observen y acaten los ordenamientos jurídicos que son el fundamento de la Recomendación y se inicie la averiguación previa que corresponda contra todos los servidores públicos que participaron en la emisión y la ejecución de la orden de localización y presentación en contra del agraviado; se dé vista a la Contraloría Interna de esa Procuraduría, al Consejo de Honor y Justicia de la Policía Judicial del Distrito Federal, y se implementen cursos de capacitación y de sensibilización para todos los integrantes de la Policía Judicial.

Finalmente, se solicitó proporcionar a las personas menores de edad, hijos del agraviado que presenciaron los hechos, la atención psicológica oportuna e integral, acorde con su estado emocional, por todo el tiempo que resulte necesario para su restablecimiento.

El instrumento fue aceptado en su totalidad por la SGDF, y de manera parcial por la PGJDF.

La SGDF, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, remitió a los subdirectores jurídicos y subdirectores técnicos jurídicos los lineamientos mínimos que deben observar en el procedimiento de libertades otorgadas por las autoridades judiciales o administrativas a las y los internos en los centros de reclusión del Distrito Federal.

Por otra parte, se encuentra en revisión el procedimiento que debe llevar a cabo la autoridad penitenciaria para dar trámite a las boletas de libertad de las y los internos y que debe ser incluido en el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal; el proyecto todavía presentaba inconsistencias.

La Contraloría Interna inició y determinó el procedimiento administrativo en contra los servidores públicos involucrados en los hechos y dictó un acuerdo de improcedencia por la insuficiencia de elementos que acreditaran la responsabilidad administrativa de algún servidor público adscrito a esa Secretaría.

Por su parte, el titular de la PGJDF emitió una circular mediante la cual instruyó a los agentes del Ministerio Público, oficiales, secretarios y agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal a observar los ordenamientos jurídicos en la expedición, actuación y ejecución (cumplimiento) de las órdenes de localización y presentación. Personal de la CDHDF realizó visitas de verificación a algunas agencias del Ministerio Público para conocer la aplicación de esa circular. Los resultados permitieron concluir dos puntos de la recomendación (1 y 4).

Sin embargo, sigue pendiente el Manual Jurídico Operativo para Regular la Actuación de la Policía Judicial del Distrito Federal, del cual ya se tiene un proyecto.

Por lo que corresponde a la capacitación, el personal del Instituto de Formación Profesional de la PGJDF ha impartido diversos cursos entre los que destaca el Diplomado en Investigación Policial, que incluye temas como el Marco Jurídico de actuación policial, mismo que contiene reglamentos, manuales, atribuciones y funciones, mandamientos ministeriales y judiciales, entre otros.

Recomendación 2/2008

Ante la falta de indemnización por decreto expropiatorio y dilación en el procedimiento administrativo, la CDHDF emitió esta Recomendación dirigida al jefe de gobierno del Distrito Federal. Se le solicitó que elabore los avalúos correspondientes de los seis predios materia de esta recomendación, con el fin de determinar los montos a pagar; que sin mayor dilación se efectúe el pago indemnizatorio que corresponde a las expropiaciones y que se pague también la reparación de consecuencias que la infracción produjo, incluyendo el lucro cesante y daño emergente, así como el pago de una indemnización como compensación por los daños ocasionados; que la Jefatura de Gobierno designe una o un servidor público que se responsabilice del seguimiento de los trámites hasta que se logre el pago integral correspondiente, y presente un procedimiento claro, público y transparente para el pago indemnizatorio y, en caso de que se aprecien elementos suficientes para iniciar procedimientos administrativos en contra de determinados servidores públicos, se realicen las acciones oportunas tendientes a tal fin.

La Seduvi notificó al peticionario los dictámenes valuatorios, basados en el valor catastral de la fecha en que se realizó la expropiación, motivo por el cual el peticionario manifestó su inconformidad. Por ello, la DES convocó a reuniones de trabajo con las autoridades involucradas en el procedimiento, las cuales mantuvieron su postura, dejaron como única opción que el peticionario agotara la vía jurisdiccional, lo cual aún realiza, con el apoyo de su abogado particular.

Recomendación 3/2008

Esta Recomendación está dirigida a la SSDF con motivo de que la agraviada A.M.T. acudió al Hospital Materno Infantil Inguarán, donde se le desarrolló el denominado "síndrome de Sheehan, post parto",[8] a causa de una maniobra médica mal realizada después del alumbramiento.

[8] Norman Lavin define ese síndrome como *necrosis hipofisaria posparto*; al describir el mismo señala que: "se desencadena por una hemorragia grave durante el parto. En el cuadro clínico clásico, la hemorragia se produce durante el parto o inmediatamente después. En algunas ocasiones, el cuadro de presentación es una insuficiencia suprarrenal aguda con hipotensión arterial y shock; sin embargo, en la mayoría de los casos, el inicio es más insidioso con anorexia y náuseas, letargo, debilidad, pérdida de peso, ausencia de leche materna tras el parto, amenorrea, pérdida del vello púbico y axilar o falta de crecimiento del vello púbico". *Véase Endocrinología y Metabolismo;* España, University of California, Los Angeles School of Medicine, Marbán Libros, S. L., 2003, p. 723.

La CDHDF celebró un acuerdo de conciliación con la SSDF y la agraviada, a fin de restituir a esta última, hasta lo máximo posible, su ejercicio y goce del derecho a la salud; sin embargo, la autoridad incumplió el acuerdo, por lo que se recomendó a la SSDF proporcionar a la agraviada los medicamentos en tiempo y forma; que el director general de Servicios Médicos y Urgencias convoque a la agraviada y a su esposo para establecer fechas fijas para el suministro de los medicamentos; que el costo total de la atención médica, psicológica y psiquiátrica sea absorbido por la SSDF; elaborar folletos informativos sobre la Norma Oficial Mexicana sobre la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido; dar vista a la Contraloría Interna en la SSDF para establecer la responsabilidad administrativa en que incurrieron los servidores que intervinieron en el caso; avisar por escrito a todos los servidores públicos de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias y del Hospital Doctor Belisario Domínguez, que se dará vista a la Contraloría Interna en dicha dependencia si no acatan oportunamente las medidas precautorias que la CDHDF solicite, o no se le informe; insistir en la capacitación y la actualización del personal médico y de enfermería en torno a la mencionada Norma Oficial Mexicana.

La SSDF aceptó parcialmente la Recomendación ya que no aceptó el punto de la reparación del daño.

Personal de la DES acompañó a la peticionaria en cada gestión o solicitud que hace ante los diferentes hospitales de la SSDF, para que sea atendida.

Se realizaron las gestiones para lograr la indemnización, pero dicha dependencia informó que no haría ningún pago, toda vez que el punto no fue aceptado.

Se avanzó en los puntos referentes a la no repetición de los hechos, ya que la autoridad documentó la instrucción que dirigió a todos los servidores públicos de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias y del Hospital Doctor Belisario Domínguez, en el caso de que no acaten las medidas precautorias de la CDHDF se dará vista a la Contraloría Interna de la SSDF.

Se realizaron visitas de verificación a los hospitales materno-infantiles en los que se constató que los folletos de la *Norma Oficial Mexicana sobre la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido*, se encontraban a la vista del público.

Por otra parte, la SSDF entrega bimestralmente el medicamento a la agraviada en su domicilio.

Recomendación 4/2008

El instrumento recomendatorio 4/2008 fue dirigido a la jefatura delegacional en Cuauhtémoc, autoridad que lo aceptó en su totalidad.

La queja recibida en la CDHDF refiere los problemas que conlleva la instalación de varios comerciantes en la vía pública los cuales están ubicados en la colonia San Rafael y que fueron reordenados en 2007 e instalados en el corredor comercial San Cosme; los vecinos de la colonia Buenavista también se inconformaron por la instalación o abandono de puestos en esa zona.

Desde la emisión de la Recomendación en el primer trimestre de 2008 la jurisdicción ha contado con tres jefes delegacionales. También se han designado diversos enlaces pero con ninguno de ellos se han obtenido resultados contundentes en el cumplimiento de los puntos recomendatorios.

La naturaleza del instrumento recomendatorio no permitirá que se avance en el cumplimiento de los puntos recomendatorios segundo, tercero y cuarto (relacionados con la instalación de mesas de diálogo entre comerciantes y vecinos para mejorar sus relaciones; el establecimiento de zonas donde se ubicarán los espacios para el desarrollo del comercio en vía pública y, como reparación del daño, el retiro de las estructuras metálicas del corredor comercial San Cosme, respectivamente), mientras no se cumpla el primero de ellos, referente a la realización de un diagnóstico para actualizar la información sobre todas y cada una de las organizaciones e individuos que se dedican al comercio en vía pública en las colonias Buenavista y San Rafael. Para elaborar el diagnóstico, la autoridad recomendada debe convocar a tres Secretarías del Distrito Federal (de Trabajo y Fomento al Empleo, de Desarrollo Económico y de Seguridad Pública) para que, dentro del

ámbito de sus competencias, determinen si la ubicación actual de los comerciantes en vía pública permite cumplir el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública para el Distrito Federal.

Durante el primer trimestre de 2009, el diálogo institucional disminuyó y no se registró cumplimiento. A pesar de ello, en meses posteriores, la autoridad recomendada realizó gestiones para atender la elaboración del diagnóstico que buscará actualizar los censos de comerciantes y vecinos.

Dicho diagnóstico está sujeto a la valoración de la DES, ya que no queda clara la metodología de las acciones realizadas para establecer a los comerciantes en el corredor comercial San Cosme.

El peticionario D.M.Z. manifestó que han ocurrido irregularidades en la colonia Buenavista, pues la autoridad delegacional ha permitido la instalación de puestos y de comerciantes, en vez de retirar los actuales, situación por la que este organismo público envió una solicitud de medidas precautorias a esa delegación.

La autoridad delegacional aceptó dar vista a la Contraloría Interna de esa delegación, sin embargo, la delegada María Guadalupe Gómez Ramírez, se negó a hacerlo.

Por ello, la DES realizó la acción solicitada a la jefatura delegacional en Cuauhtémoc y, en respuesta, el contralor interno acumuló la vista a otros expedientes administrativos iniciados con anterioridad en torno a los mismos hechos.

El séptimo punto se dio por cumplido en mayo de 2009, pues las pruebas de cumplimiento señalan que la instrucción al director territorial en Juárez-San Rafael y al director general de Desarrollo Social se realizaron con oportunidad.

El actual presidente de la CDHDF y el jefe delegacional que asumió el cargo a finales de 2009, se reunieron para dar celeridad a las acciones de cumplimiento de esta Recomendación al ser un problema social que afecta a las y los comerciantes y vecinos en esa demarcación territorial.

Recomendación 5/2008

Esta Recomendación se emitió por un caso de tortura ejercida sobre una persona por parte de elementos de la Policía Judicial del Distrito Federal.

En este instrumento recomendatorio, se solicitó la reparación del daño, la investigación de la responsabilidad de los funcionarios públicos implicados en los hechos motivo de la recomendación; una compilación de la normatividad que regula la función del Ministerio Público en la integración y en la determinación de las averiguaciones previas; el estudio técnico-jurídico de la indagatoria en la que se investiga tortura; instalar un sistema de cámaras de circuito cerrado y publicar los números telefónicos para denunciar abusos de autoridad; acondicionar espacios específicos para las y los declarantes e informes a esta Comisión respecto a las comparecencias de las y los peticionarios.

En cumplimiento al séptimo punto recomendatorio, la PGJDF implementó espacios en la Fiscalía para Servidores Públicos.

Informó sobre la instalación de 547 cámaras en las Fiscalías Desconcentradas. Lo anterior se verificó por personal de esta Comisión, y se observó que el número de cámaras reportadas por la autoridad y el que efectivamente se encontró en las visitas, no es coincidente; se solicitó a la autoridad la información correcta. Además, también en relación al punto sexto, se colocaron en las instalaciones de la PGJDF carteles informativos sobre los derechos de las personas que acuden a esa instancia.

Las y los peticionarios no se han presentado en el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (Adevi), por lo que la reparación del daño –a la que refiere el instrumento recomendatorio–, no se ha otorgado.

Los puntos primero, segundo, tercero y cuarto, referentes a la elaboración del prontuario normativo, al estudio técnico jurídico, y a las investigaciones administrativas, respectivamente, han sido cumplidos.

La Recomendación se dirigió al secretario de Seguridad Pública y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales por el caso de detención arbitraria; falta o deficiencia en la fundamentación o motivación; omisión de observar la ley o normatividad aplicable; obstaculización o desconocimiento en el interés superior de niñas, niños y adolescentes; discriminación; obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley; y obstaculización en el derecho al trabajo.

Este instrumento está relacionado con los operativos realizados por la SSPDF en los que detuvo, en ocasiones con violencia, a *valet parkings* en la zona de Polanco, y los puso a disposición del Juzgado Cívico. Las dos dependencias señaladas aceptaron la Recomendación.

La SSPDF aceptó el instrumento recomendatorio y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales también aceptó el único punto recomendatorio que se refiere a que se expida una circular en la cual instruya a las y los titulares de todos los juzgados cívicos para que se abstengan de recibir a las personas que sean remitidas con motivo de conductas prohibidas, de manera expresa por el Reglamento de Tránsito Metropolitano, por no ser de su competencia.

A la SSPDF se le recomendó que indemnizara por lucro cesante y daño emergente a las personas agraviadas; que instruyera a los titulares de la Subsecretaría de Seguridad Pública, la Dirección Ejecutiva de Apoyo y Control Operativo, la Dirección General de Agrupamientos, para que su participación en operativos sea fundada y motivada y se forme una bitácora; que los operativos se comuniquen a esta Comisión para que se determine la viabilidad y posibilidad de asistir.

Asimismo, se recomendó que expidiera una circular dirigida a los elementos de esa Secretaría para que se abstengan de detener y de remitir al Juzgado Cívico a cualquier persona con motivo de conductas prohibidas que tienen que ver con el Reglamento de Tránsito Metropolitano, por no ser de la competencia de esa autoridad. Dicha circular deberá recordar a dichos elementos que están obligados a tratar con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano a las personas que detengan; respetar la integridad física y psíquica de éstas; abstenerse de solicitar o exigir dinero a las personas; informar inmediatamente a las personas que son detenidas los motivos de ello; y colaborar con la CDHDF.

Igualmente se solicitó que la SSPDF expida una circular dirigida a los mandos de esa Secretaría con funciones operativas para que emitan sus órdenes en concordancia con el respeto a los derechos humanos; que se investigue si elementos de la SSPDF solicitan o exigen cuotas ilegales o indebidas de dinero a personas detenidas y, de ser así, se dé vista a la Dirección General de la Unidad de Asuntos Internos y/o a la Contraloría Interna en esa Secretaría; que se inicien los procedimientos administrativos y disciplinarios para establecer la responsabilidad de las y los servidores públicos de la SSPDF que participaron en el Operativo Polanco y de los servidores públicos que no acataron las medidas precautorias solicitadas por la CDHDF.

De la misma forma, se recomendó que se avise por escrito a todos los servidores públicos de la SSPDF con funciones operativas que se dará vista a la Dirección General de la Unidad de Asuntos Internos y, en su caso, a la Contraloría Interna en esa Secretaría, si no acatan oportunamente las medidas precautorias, así como de conservación y restitutorias, que este organismo público autónomo solicite, o no informen a esta Comisión sobre las acciones para atenderlas; y por último que se convoque a una mesa de diálogo, en la cual participen esa Secretaría, la delegación Miguel Hidalgo y representantes de la industria restaurantera y del servicio de *valet parking* del Distrito Federal, a fin de evitar afectaciones a los habitantes de la zona de Polanco y a quienes circulen por ahí.

A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales se le recomendó que expida una circular en la cual instruya a las y los titulares de todos los Juzgados Cívicos para que se abstengan de recibir a las personas que sean remitidas con motivo de conductas prohibidas de manera expresa por el Reglamento de Tránsito Metropolitano, por no ser de su competencia. Con motivo de las visitas de verificación realizadas por la CDHDF, se

detectó que 53.33% del personal de los Juzgados Cívicos no conocía el documento, por lo que la Comisión solicitó que se reiterara la instrucción.

El director ejecutivo de Justicia Cívica de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales informó que durante 2009 se notificó a 100% de las y los titulares de los Juzgados Cívicos el contenido de dicha circular, por lo que se está evaluando la posibilidad de dar por cumplido el punto.

Por lo que hace a la investigación que llevó a cabo la Dirección General de Asuntos Internos de la SSPDF, respecto al contenido de los puntos sexto y séptimo, no se citó a los agraviados y sólo se recabó la declaración de los servidores públicos presuntamente implicados en los hechos materia de la Recomendación, por lo que se determinó el archivo del acta administrativa por no contar con los elementos suficientes que acreditaran la comisión de conductas constitutivas de faltas administrativas. En consecuencia, la autoridad responsable ha manifestado que no se llevará a cabo la reparación del daño a los agraviados.

Recomendación 7/2008

Esta Recomendación tiene como fundamento la queja presentada por un interno en el Ceresova quien fue castigado por no revelar a los custodios que persona hirió a otros reclusos durante una riña y quién era el propietario de la navaja con la que se infringieron las heridas.

El interno fue aislado en el área de conductas especiales, donde un custodio los obligó, a él y a otros reclusos, a que se desnudaran y los puso contra la pared; otro más les propinó a todos un golpe en los glúteos con una tabla gruesa, y al agraviado le pegaron en la espalda; un tercer custodio les echó agua fría de la cabeza a los pies, y colocó al agraviado una soga al cuello. Los custodios tiraron de la soga y apenas permitieron que el agraviado tocara el piso con las puntas de los pies; su cuerpo quedó estirado al máximo, se le nubló la vista y sintió que le faltaba el aire, por lo que pidió lo dejaran porque lo iban a matar. Así fue como soltaron la cuerda y el agraviado cayó.

Adicionalmente, el Consejo Técnico Interdisciplinario lo sancionó con 15 días en el área de conductas especiales, a pesar de no haber participado en la pelea que sucedió en su estancia, y que no se le dio oportunidad de manifestar el origen de las lesiones que presentaba.

Por lo anterior, esta Comisión recomendó a la SGDF brindar atención psicológica al agraviado, realizar un pago como reparación por el daño moral, emitir una circular para que cualquier hecho que tenga como consecuencia una sanción a una interna o interno sea comunicado por el personal de Seguridad y Custodia a la o el director del centro o a la persona que se encuentre como responsable, quien decidirá cómo proceder y la decisión será debidamente fundada y motivada, así como se presentaría ante el Consejo Técnico Interdisciplinario, el cual determinará si se aplica o no una sanción. Además, se debe elaborar un manual sobre los principios que deben cumplir los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. También se recomendó que los Consejos Técnicos Interdisciplinarios garanticen que las personas en reclusión serán escuchadas y que su dicho será valorado como parte de las pruebas que conformen la indagatoria de los hechos; que sus resoluciones estén debidamente fundadas y motivadas y que sean notificadas por escrito a la o las personas sujetas a investigación.

También se recomendó a la PGJDF y a la Contraloría General del Distrito Federal (CGDF) que instruyeran al personal correspondiente con el fin de resolver los procedimientos iniciados en contra de los servidores públicos involucrados y en el caso de la CGDF, se instruyera por medio de una circular a las Contralorías Internas en las dependencias del Gobierno del Distrito Federal a fin de que los procedimientos administrativos se integren puntualmente y sin dilación, y que especifique el mecanismo de supervisión de dicha circular.

En 2009 el agraviado ya no quiso seguir con la atención psicológica que se le brindaba en el Ceresova; como parte de los requisitos a cubrir en el proceso de determinación del monto correspondiente para la reparación del daño moral, esta Comisión acordó con la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, solici-

tar un dictamen psicológico al Adevi de la PGJDF. Sin embargo, el agraviado no aceptó se le practicara estudio alguno y manifestó que tampoco deseaba recibir un pago por concepto de reparación del daño.

La CDHDF llevó a cabo visitas de verificación a los Consejos Técnicos Interdisciplinarios de los diferentes centros de reclusión con el objetivo de constatar que, para la imposición de un castigo, estos órganos garanticen a las y los internos el ser escuchados y que su dicho sea tomado en cuenta como prueba en la investigación de los hechos. Por su parte, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario elaboró el Programa de Supervisión a Consejos Técnicos, con el cual la Subdirección de Derechos Humanos de la Subsecretaría envía un representante a los distintos centros de reclusión y forma parte de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios, con derecho de opinión.

Recomendación 8/2008

Este instrumento recomendatorio se dirigió a la SSDF por el caso de un ciudadano que acudió a solicitar servicio médico, y un mal diagnóstico y la postergación de una cirugía le causaron la muerte.

La CDHDF recomendó que se diera vista a la Contraloría Interna de la SSDF, para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente y deslindar las responsabilidades tanto del personal médico y administrativo que determinaron postergar la intervención quirúrgica del agraviado, como la de aquellos que no realizaron el diagnóstico adecuado del agraviado.

Asimismo, para garantizar la no repetición de actos similares, la CDHDF pidió que la SSDF realizara un análisis completo de las deficiencias u omisiones que motivaron la violación a los derechos humanos referida en esta Recomendación, y presentara un procedimiento claro y uniforme aplicable a todos los hospitales para la detección oportuna de tumores malignos.

La Comisión recomendó que se realizara la reparación del daño consistente en inscribir a la esposa y a sus dos hijos menores de edad a programas sociales del GDF, especialmente en los rubros de vivienda, salud, de atención a víctimas del delito y de becas escolares para ambos niños; indemnizarles económicamente y pagar los gastos de marcha.

La SSDF aceptó parcialmente la Recomendación, ya que no accedió a indemnizar económicamente a la familia del agraviado. Dio vista a la Contraloría Interna a fin de que iniciara una investigación con respecto a los hechos materia de la Recomendación y se inició el Procedimiento de Aplicación de Sanciones Administrativas en contra de dos de los médicos que trataron al agraviado.

La peticionaria M.S.E. y sus dos hijos están inscritos en el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos. En 2009, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal (DIF-DF) otorgó despensas para la hija y el hijo de la peticionaria; el Invi otorgó un subsidio de 100% para la adquisición de un departamento que le fue entregado en julio del año que se reporta; se solicitó a la SSDF que se incluya a la peticionaria M.S.E. como beneficiaria en el Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito del Distrito Federal en el Adevi, un trabajo de medio tiempo para la peticionaria y que tramitara ante el DIF-DF la beca para la hija del agraviado, en virtud de que se encuentra inscrita en el primer grado de primaria.

Como parte del cumplimiento de esta Recomendación, durante el segundo semestre de 2009 se impartió el curso Prevención del Conflicto Derivado del Acto Médico a cargo de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el que se trató el tema del expediente clínico. Asimismo, personal de la DES verificó las sesiones de los Comités de Calidad del Expediente Clínico en diversos hospitales de la red, y encontró resultados positivos con respecto a la vigilancia de la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.

Recomendación 9/2008

Esta Recomendación se emitió a raíz de los accidentes laborales que sufrieron dos internos con maquinaria de la empresa Porvenir Familiar, S. C., que opera en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Sur.

La CDHDF recomendó a la SGDF reparar el daño material y moral por los accidentes ocurridos; que las empresas que firmen convenios para operar en los centros de reclusión se inscriban en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se registren en la Secretaría del Trabajo y Fomento del Empleo del Distrito Federal, y en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el fin de que se regularice su situación jurídica; que las empresas cumplan con el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, así como con las normas que expidan las autoridades competentes en materia de seguridad e higiene; que se reglamente el trabajo e industria penitenciaria y se establezcan los derechos de las y los trabajadores internos, así como los lineamientos generales y procedimientos a partir de los cuales deberá operar la industria penitenciaria, conforme a la normativa interna y a los estándares internacionales en la materia; y que los convenios que firme la Subsecretaría de Sistema Penitenciario con los socios industriales, observen lo establecido en las normas nacionales e internacionales.

Aunque la Recomendación fue aceptada en sus términos por la autoridad, los avances en su cumplimiento fueron escasos durante 2009.

La autoridad cumplió ya con el pago de la indemnización y canalización de uno de los agraviados al hospital de la red de servicios médicos; sin embargo, no se reportaron avances sustanciales en el resto de los puntos recomendatorios y se observó resistencia de la autoridad para que se reconozcan los derechos laborales de las y los internos.

La autoridad inició las gestiones para el pago de la indemnización de uno de los agraviados, mismo que se canalizó al hospital de la red del Distrito Federal para su diagnóstico médico; además, presentó un primer borrador del Reglamento de Trabajo Penitenciario y gradualmente se avanza en la aplicación del Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo en el RPVS.

Recomendación 10/2008

Esta Recomendación está dirigida SGDF, por el caso de un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, que falleció con motivo de los golpes recibidos por parte de custodios y de otros internos.

La CDHDF recomendó a la SGDF coadyuvar con la PGJDF en la integración de la averiguación previa iniciada por la muerte del agraviado; dar vista a las autoridades responsables tanto administrativas como penales; reparar integralmente el daño causado; diseñar, implementar y evaluar periódicamente mecanismos para evitar la existencia de poderes informales establecidos en los centros penitenciarios del Distrito Federal; capacitar a los custodios en el uso proporcional de la fuerza y sobre el deber de cuidado; diseñar un protocolo de medidas de seguridad y crear un programa de desintoxicación eficaz para los internos.

El secretario de Gobierno aceptó en su totalidad la Recomendación. Sin embargo, puso como condición que un juez conozca del caso, emita sentencia condenatoria y designe el monto del pago de la reparación del daño; en el segundo semestre del año, la autoridad informó que no contaba con presupuesto para realizar los pagos.

Se avanzó en cuanto a los puntos relacionados con la no repetición de los hechos, ya que la autoridad impartió cursos de capacitación a los custodios e implementó el Programa de Supervisión para Mejorar la Seguridad, el Orden y Control de los Centros Penitenciarios.

En el segundo semestre se dio por cumplido el primer punto, ya que la autoridad coadyuvó con la Procuraduría capitalina en la integración de la averiguación previa; en cuanto al procedimiento administrativo, la Contraloría Interna de la SGDF informó que el Consejo Técnico Interdisciplinario del Reclusorio Preventivo Sur es la autoridad competente para sancionar a los técnicos en Seguridad.

Recomendación 11/2008

Esta Recomendación se emitió por violaciones graves a los derechos humanos cometidas en un operativo policial en la discoteca *New's Divine*. Elementos de la SSPDF y de la PGJDF llevaron a cabo un operativo en el

contexto del Sistema de Coordinación Policial del Distrito Federal (Unipol), al cual se sumó la delegación Gustavo A. Madero (GAM), para realizar una visita de verificación administrativa. En el establecimiento mencionado policías de la SSPDF hicieron maniobras para que las y los jóvenes clientes salieran masivamente de ese establecimiento, al tiempo que otros elementos de la SSPDF, ubicados en el exterior, obstaculizaron la salida, lo que ocasionó una aglomeración fatal en un espacio reducido, cercano a la salida del lugar, lo que motivó la muerte de 12 personas, principalmente por asfixia o alteraciones viscerales. Muchas personas más, la mayor parte de ellas, menores de 18 años de edad, resultaron heridas o con problemas de salud. El Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), dependiente de la SSPDF, asistió principalmente a policías, sin brindar atención a las y los jóvenes.

La CDHDF llegaría a la conclusión posteriormente que no se dejaba salir a las y los jóvenes pues se estaba a la espera de los autobuses que los trasladarían ante la autoridad, la cual buscaba utilizarlos como evidencia de que en ese establecimiento se violaban diversas disposiciones.

Además de todo lo anterior, la SSPDF obstaculizó las investigaciones y falseó la información que proporcionó a la CDHDF.

Los puntos recomendatorios se refieren, en general, a lograr una investigación de los hechos que no deje lugar a dudas, a sancionar a los responsables; se recomendó realizar reformas estructurales y operativas en relación con los cuerpos policiales y las autoridades encargadas de hacer verificaciones administrativas; de igual forma, se solicitó la reparación del daño; que se tome en cuenta a las personas jóvenes en contextos legales y culturales, para la elaboración de políticas públicas; incluir y aplicar en la normatividad interna, los instrumentos internacionales protectores de las personas jóvenes y mujeres.

El cumplimiento de los puntos recomendatorios se encuentra a cargo del GDF, la PGJDF, la SSPDF, el Instituto de la Juventud (Injuve) y la jefatura delegacional en Gustavo A. Madero. Por ello, el avance en el pronunciamiento de referencia, se informa a continuación por autoridad:

Jefatura de Gobierno. Se consideran cumplidos los siguientes puntos: el primero, referente a la disculpa pública; el segundo, que dispone la reparación del daño a las víctimas, ya que el GDF ha acreditado el pago del lucro cesante, el daño emergente y una indemnización; los puntos tercero y cuarto, referidos a reivindicar la dignidad de las y los jóvenes y a garantizar espacios públicos seguros para ellas y ellos; el séptimo, relativo a la suspensión de actividades de Unipol; el decimotercero, respecto del diseño de protocolos para evitar la inviolabilidad de material gráfico y videográfico; el decimocuarto, referido a los sistemas para una adecuada comunicación por radio entre la PGJDF y la SSPDF; el decimoquinto, relacionado con el aviso anticipado de operativos policiales; decimosexto, sobre la no utilización de las niñas y los niños como objeto de prueba; el decimoséptimo, que versa sobre la adecuación a las convenciones sobre los derechos de la mujer, y el decimoctavo, respecto del otorgamiento de facilidades al personal de la CDHDF para la realización de sus funciones.

Asimismo, se considera cumplido el segundo punto que dispone la reparación del daño a las víctimas, ya que el GDF ha acreditado la atención del daño psicológico a las familias, por conducto de Tech Palewi. Ha pagado el lucro cesante y el daño emergente y una indemnización.

SSPDF. Se consideran cumplidos los puntos: primero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, con relación a proscribir las fotografías de los detenidos y destruir material que contenga sus datos personales; instrucción al personal del ERUM para que brinde sus servicios con profesionalismo y ética, y capacitación de su personal con un programa de respeto pleno a los derechos humanos; capacitación a los elementos policiacos que incluya tanto la CEDAW como la Convención de Belém do Pará (ambas sobre la protección de los derechos de las mujeres); y que se brinde al personal de esta Comisión facilidad de acceso a la información.

PGJDF. Se han dado por cumplidos los cuatro puntos dirigidos a la Procuraduría capitalina, referidos a instruir a las instancias internas correspondientes que investiguen y determinen la responsabilidad administrativa o penal de los servidores públicos que participaron en los hechos, e incluir en la investigación, de manera específica, a un elemento de la SSPDF; también, la actualización de registros fotográficos, la investigación de las probables agresiones físicas a dos de las víctimas fatales y el trato digno hacia los familiares de las víctimas.

Coordinación SSPDF y PGJDF. Por lo que se refiere a la elaboración de manuales para la realización de operativos conjuntos, la PGJDF y la SSPDF emitieron las bases de colaboración correspondientes y actualmente se trabaja en la implementación de las actividades de seguimiento. Los puntos octavo a duodécimo se refieren al tema de las bases de colaboración (publicar, capacitar al personal y dar seguimiento a los manuales de operación, protocolos y/o instrumentos de operación de las policías) de manera que lo más probable es que todos ellos se den por atendidos al mismo tiempo.

Injuve. Se dio por cumplido el punto concerniente a la integración del Consejo Ciudadano de ese Instituto. Tenemos constancias que acreditan que establecido el Consejo, se celebró un Congreso Juvenil del que se desprendieron propuestas de los jóvenes de la ciudad en 25 temas, las cuales se están considerando en el desarrollo de políticas públicas en materia de juventud. En noviembre de 2009, el Injuve proporcionó copia del Programa Hacia la Construcción del Plan Estratégico para el Desarrollo de la Juventud para la Ciudad de México 2008-2012. Ese documento sirvió de base para elaborar el Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud, el cual incluye los objetivos de la política pública hacia las y los jóvenes, el marco jurídico, los principios de la política de juventud, los ejes de la política social y la evaluación y seguimiento correspondientes. Para considerar cumplido el punto hace falta contar con el presupuesto para implementar dicho plan.

Gustavo A. Madero. Se consideran cumplidos los puntos: primero, tercero y cuarto referidos a la disculpa pública, a instruir al personal de verificación de instrumentos mercantiles para que cumpla con sus funciones con respeto a los derechos humanos y a que se diera vista a la Contraloría Interna para que investigara la responsabilidad administrativa del personal de la delegación, involucrado en los hechos materia de la Recomendación.

Se suspendió el proceso de cumplimiento de los puntos segundo, quinto y sexto, referidos a la puesta en marcha de un Programa de Regularización Administrativa de los Establecimientos Mercantiles en la delegación Gustavo A. Madero; a la capacitación que deben recibir las y los servidores públicos; y a que el Consejo de Verificación asuma plenamente sus funciones (garantizar el correcto funcionamiento de los establecimientos que atiendan al público), lo anterior debido a que hubo cambio de administración, por lo que recientemente se inició el diálogo con el delegado entrante.

Recomendación 12/2008

Esta Recomendación fue dirigida a la SGDF y a la CGDF debido a que el Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla (Cefereso), se atribuyó facultades que no le correspondían y en varios casos, como medidas de apremio decidió externar, a las y los hijos de las internas.

Entre los principales puntos que se requirieron a la Secretaría de Gobierno están la modificación de los artículos 140 y 141 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal; que a partir de la emisión de esta Recomendación en adelante, el CTI no se atribuyera competencia para externar a las hijas e hijos de las internas y que fundara y motivara las actas del Consejo y las cédulas de notificación a las internas; se promoviera la firma de un convenio con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y con el DIF-DF, para velar por la seguridad de las y los niños de las internas, dentro y fuera del Centro; establecer un área médica específica para su atención en el Cefereso; y la reparación del daño.

En general existe buena disposición por parte de la autoridad para dar cumplimiento al presente instrumento recomendatorio. Durante 2009 se realizaron varias gestiones para proceder a la reparación del daño a las internas y a sus familiares, integrándolos a programas de apoyo social y brindándoles asesoría legal y seguimiento psicológico a cada una de ellas.

Sin embargo, existen puntos con escasos avances, como son la reforma al Reglamento de los Centro de Reclusión y la firma del convenio con el TSJDF y el DIF-DF. Finalmente, desde la emisión de la Recomendación, el CTI no se ha atribuido la facultad de externar a las personas menores de edad; asimismo, ha fundado y motivado todas las notificaciones y las actas derivadas de las sesiones del Consejo.

A la CGDF se le dirigieron sólo dos puntos: el primero, relativo a la integración del expediente administrativo dentro de la Contraloría Interna de la Secretaría, con el fin de fincar responsabilidades; el expediente ya fue concluido al haberse emitido el Acuerdo de improcedencia. El segundo punto, relativo a la emisión de un acuerdo para turnarse a las Contralorías Internas, se encuentra en proceso de elaboración. En general, la CGDF ha demostrado buena disposición para el cumplimiento de este instrumento recomendatorio.

Recomendación 13/2008

La CDHDF dirigió esta Recomendación a la PGJDF con motivo de la detención arbitraria, incomunicación, tortura y violaciones al debido proceso de una joven. Se le recomendó a esa autoridad integrar, conforme a derecho, la averiguación previa iniciada por el delito de tortura; dar aviso a las instancias de la Procuraduría capitalina para que investigaran la responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos involucrados; proporcionar a la agraviada y a su madre atención psicológica e indemnizarlas económicamente como reparación del daño.

En general, la PGJDF ha demostrado muy poca disposición e interés para dar cumplimiento a la Recomendación. El punto tercero, relativo a reubicar a los servidores públicos involucrados mientras se les investigaba, para evitar la repetición de los hechos, no fue aceptado. Durante este año sólo se dio por cumplido el punto correspondiente a la atención psicológica de la agraviada y de su madre.

La Contraloría Interna de la PGJDF emitió un Acuerdo de Reserva, por el cual, sin motivo ni fundamento, decidió archivar el expediente hasta que la Fiscalía de Servidores Públicos determinara la averiguación previa por el delito de tortura; sin embargo, gracias a las gestiones de la DES, dicho acuerdo fue revocado y el expediente se encuentra nuevamente en integración.

Por lo que respecta a la integración de la averiguación previa, la Fiscalía encargada no acepta que el Ministerio Público solicite la colaboración de una asociación civil o de peritos ajenos a cualquier institución pública local o federal, para la aplicación del Protocolo de Estambul, a petición de la agraviada. Asimismo, la autoridad se encuentra renuente a pagar la indemnización como parte de la reparación del daño.

Recomendación 14/2008

Esta Recomendación fue dirigida a la SSDF tras la muerte de un joven con problemas de adicción a quien se le obstaculizó el acceso adecuado y oportuno a los servicios de salud; por la insuficiencia de recursos en las instituciones que proporcionaron los citados servicios, como lo es el Centro de Toxicología Venustiano Carranza; y por la deficiente atención médica.

Los puntos recomendatorios más destacados son: la dotación de recursos materiales, humanos y hacer mejoras a la infraestructura del Centro de Atención Toxicológica Venustiano Carranza; realizar un programa que incluya a los dos Centros Toxicológicos de esa Secretaría (Venustiano Carranza y Xochimilco), que prevea las ausencias de su personal médico; diseñar e impartir cursos sobre el diagnóstico, atención y tratamiento adecuado y oportuno de las personas con adicciones; y se proceda a la reparación del daño.

La autoridad responsable ha demostrado interés en cumplir los puntos de esta Recomendación, especialmente en lo relativo a la infraestructura del Centro Toxicológico. En este año, personal de la CDHDF realizó una visita de verificación, constatando que el Centro se encontraba en muy buenas condiciones para reabrir sus puertas, y que fue habilitado con equipo nuevo y de vanguardia. Dicho centro ya entró en operación. En general, durante 2009 la Recomendación observó un avance significativo.

Recomendación 15/2008

Esta Recomendación se refiere a la muerte de una persona por negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal para la atención de mujeres que solicitaron la práctica de la interrupción legal del

embarazo (ILE). La CDHDF recomendó que se proceda a la reparación del daño material y moral para la familia que perdió a un familiar; garantizar la disponibilidad del personal médico suficiente para atender la demanda de mujeres para que se les practique la ILE; consolidar la capacitación del personal que tenga como responsabilidad dar consejería, información y realizar la práctica de ILE; fortalecer la consejería que se da a las interesadas; garantizar que se brinde la atención temprana; elaborar e instrumentar un sistema de evaluación del programa de ILE y elaborar un paquete que contenga toda la información relacionada con el procedimiento de la ILE.

En el primer semestre de 2009 la SSDF pagó la mayor parte de la reparación del daño a la peticionaria; sin embargo, quedó pendiente lo correspondiente al lucro cesante. La misma peticionaria recibe atención psicológica en el Adevi.

Durante el año, la CDHDF realizó visitas de verificación a varios hospitales materno-infantiles, observando que las instalaciones se encuentran en buenas condiciones y que cuentan con un lugar privado para brindar consejería a las usuarias. Además, el personal confirmó que ha recibido capacitación en materia de la ILE. Sin embargo, preocupa que el personal para practicar la ILE no es suficiente, ya que en la mayoría de los nosocomios los especialistas son objetores de conciencia, lo que motiva a que las usuarias sean canalizadas a otros nosocomios para su atención.

La autoridad suspendió la distribución de folletos informativos sobre la ILE, debido a que contenían el nombre del medicamento para ese procedimiento.

Recomendación 16/2008

La presente Recomendación se emitió a la PGJDF debido a que un agente del Ministerio Público adscrito a un Juzgado de Paz Penal, no remitió las copias de un expediente de averiguación previa al agente del Ministerio Público investigador, lo cual tuvo como consecuencia que prescribiera la acción penal en contra de un probable responsable.

Al respecto, la Visitaduría General y la Contraloría Interna en la PGJDF determinaron que el personal ministerial que omitió cumplir con su deber no podía ser sancionado debido a que tal acción también había prescrito; sin embargo, la determinación carecía de motivación, por lo que la Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES) dio vista a la CGDF, misma que hasta el momento no ha emitido alguna determinación.

El segundo punto recomendatorio se cumplió con la publicación del Acuerdo A/010/2009, mediante el cual se instruyó al personal ministerial –adscrito a los juzgados– a atender a la brevedad lo señalado en el artículo 36 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. La CDHDF también recomendó que se entregara a la peticionaria el apoyo económico del Fondo de Atención a Víctimas del Delito, sin embargo, después de un año se continúan realizando gestiones para que se cumpla.

Recomendación 17/2008

Los hechos que dieron origen a este instrumento dirigido a la PGJDF se refieren a la detención de las tres personas por parte de un comando de policías preventivos; la detención se realizó sin que les mostraran la orden de autoridad competente y sin que existiera indagatoria alguna en su contra. El agraviado J.A.D. fue trasladado en un vehículo particular a un domicilio ubicado en Xochimilco, donde fue torturado para que se declarara culpable de un supuesto secuestro. Los otros dos agraviados estuvieron detenidos en una patrulla afuera de la 27ª Agencia, donde eran amedrentados e intimidados por diversos servidores públicos; posteriormente, fueron trasladados al "Búnker", donde fueron entregados a elementos de la Policía Judicial del Distrito Federal. El señor J.T.H. fue víctima de tortura psicológica pues al rendir su declaración fue presionado por tres policías judiciales y un agente del Misterio Público para que refiriera que conocía los hechos del secuestro. Los señores J.T.H. y J.A.R. quedaron relacionados en una indagatoria por el delito de resisten-

cia de particulares; el señor J.A.D. fue consignado por el delito de secuestro y actualmente se encuentra internado en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

El instrumento recomendatorio solicitó la revisión de la resolución 735/2005 emitida por el presidente del Consejo de Honor y Justicia del Distrito Federal, en la que se determinó la no responsabilidad administrativa de los servidores públicos que participaron en los hechos. Se atendió lo recomendado, por ello se valora la conclusión del punto.

Continúa en trámite la indagatoria iniciada por el delito de tortura.

La CDHDF solicitó la colaboración de la Procuraduría General de Justicia Militar, para que a través de su área de peritos aplique al agraviado el Protocolo de Estambul, diligencia que aún no ha concluido.

Como medida de reparación del daño se requirió que el Adevi proporcionara atención psicológica a los tres agraviados. Sin embargo, uno de ellos no desea recibirla y los otros dos no acuden a sus citas.

La Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF proporcionó como prueba de cumplimiento respecto de la capacitación y sensibilización de los miembros de la Policía Judicial, una carpeta que contiene las actividades del Instituto de Formación Profesional en Materia de Derechos Humanos, en la que se incluyeron temas de capacitación y profesionalización para el personal de la PGJDF.

Sin embargo, dicha Dirección General no ha proporcionado pruebas de cumplimiento con respecto de la motivación y de fundamentación de las órdenes de detención.

Recomendación 18/2008

Esta Recomendación se dirigió al DIF-DF por un caso de discriminación, al no permitir la participación de hombres en un concurso de cocina.

Por lo anterior, se solicitó a la autoridad que reabriera el concurso y eliminara los criterios de género y que, en caso de publicarse otras convocatorias, fueran dirigidas a todas las personas en igualdad de condiciones; asimismo, se recomendó un análisis de las acciones afirmativas en favor de las mujeres, la designación de una persona o de un grupo de personas que se coordinen con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y cualquier otra instancia del GDF que tienen entre sus facultades promover la implementación del enfoque de género, y reparar el daño al ofendido.

La Recomendación fue aceptada y continúan en seguimiento los puntos tercero y cuarto, debido a que la autoridad no ha informado sobre el análisis de lo que el Sistema entiende por acciones afirmativas, ni se ha llevado a cabo la coordinación eficaz. Se consideran atendidos los puntos primero, segundo y quinto referentes a la reapertura del concurso, la reparación del daño y la garantía de no repetición de los hechos.

Recomendación 19/2008

Esta Recomendación está dirigida a la SSDF, por la muerte de un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur como consecuencia de negligencia e inoportuna atención médica. El recluso sufrió lesiones en la columna vertebral al realizar trabajos para el propio centro penitenciario y sólo fue tratado con analgésicos y antiinflamatorios. Ello le provocó daño neurológico que le impidió caminar y articular sus pensamientos y palabras. Su estado se fue agravando y murió.

La CDHDF recomendó a la SSDF instaurar un programa permanente de atención de casos urgentes de las y los internos; adquirir e instalar en alguno de los hospitales de la red del Distrito Federal un resonador magnético; mantener vigentes los convenios con la Secretaría de Salud Federal y reparar el daño a la madre y hermana de la persona agraviada. El instrumento fue aceptado totalmente.

El comportamiento de la autoridad en esta Recomendación es irregular ya que en dos de los puntos recomendatorios envía pruebas de cumplimiento y en los otros dos tarda mucho en proporcionarlas. Lo sobresaliente es que la SSDF compró e instaló un equipo de resonancia magnética en el Hospital General de Xoco, ya capac-

itó al equipo técnico para su manejo adecuado y empezará a operar en enero 2010. En cuanto al pago de la reparación del daño, la autoridad informó que la Procuraduría Fiscal se encuentra realizando el cálculo.

Recomendación 20/2008

Esta Recomendación fue resultado de una investigación realizada en la Primera Visitaduría en la que se constató la realización de un cateo sin una orden judicial y mediante el uso desproporcionado y excesivo de la fuerza, en la Plaza de Santo Domingo.

Al respecto, esta Comisión recomendó que se modificara el contenido del Manual de Policía Judicial a fin de precisar las tácticas y los procedimientos en los operativos y que se sancionara a los policías judiciales que intervinieron en una acción que no estaba fundamentada ni motivada.

En cumplimiento a la Recomendación, personal de la CDHDF ha hecho observaciones al Manual de Policía Judicial para evitar acciones ilegales, arbitrarias, desproporcionadas o excesivas al momento de cumplir el servicio al que está encomendada la nueva Policía de Investigación, antes Policía Judicial.

Por otra parte, el Consejo de Honor y Justicia y la Fiscalía para Servidores Públicos se encuentran estudiando los expedientes con el fin de determinarlos.

Recomendación 22/2008

Esta Recomendación se dirigió a la jefa delegacional en Miguel Hidalgo por la falta o deficiencia en la fundamentación o motivación e injerencias arbitrarias o ataques en la dignidad y la honra de seis servidores públicos de la mencionada demarcación política, los que fueron removidos de sus cargos. La dependencia sólo aceptó el punto referente a dar vista a su Contraloría Interna para que se investigue la conducta de los servidores públicos involucrados. Sin embargo, a casi un año de la emisión de dicho instrumento no se ha emitido resolución.

Recomendación 24/2008

Esta Recomendación se emitió con motivo del incumplimiento de una resolución emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, mediante la cual se ordenó a la delegación Tlalpan levantar la clausura de un domicilio situado en la demarcación.

Se recomendó acatar la determinación administrativa y tomar medidas de no repetición para garantizar el oportuno cumplimiento de las resoluciones emitidas contra la delegación Tlalpan.

El jefe delegacional aceptó parcialmente la Recomendación y se rehusó a pagar la reparación del daño. En un principio, la autoridad delegacional mostró celeridad en atender el pronunciamiento, remitiéndolo a la Contraloría Interna en Tlalpan. Durante febrero de 2009 acató la resolución motivo de la Recomendación; sin embargo, la jefatura delegacional incurrió en dilación pronunciada al girar las instrucciones recomendadas al personal delegacional hasta julio.

Asimismo, el cambio de administración ocurrido en octubre, interrumpió el cumplimiento. La CDHDF solicitó a las nuevas autoridades delegacionales que retomaran las acciones para dar atención al instrumento recomendatorio; éstas respondieron favorablemente.

Recomendación 1/2009

Esta Recomendación se dirigió a la Procuraduría General de Justicia capitalina con relación a diversos casos de tortura. Se recomendó a la PGJDF que creara un mecanismo externo para erradicar la tortura y que se reparara el daño mediante atención médica y psicológica a los agraviados, así como con una indemnización.

Se ha avanzado en el cumplimiento de esta Recomendación gracias a la creación del Consejo para la Aplicación del Nuevo Modelo de Policía de Investigación de la PGJDF –acuerdo A/017/2009–, del cual la CDHDF forma parte.

La PGJDF ha hecho una consulta a la Secretaría de Finanzas respecto del procedimiento y monto de la indemnización; la CDHDF se encuentra a la espera de respuesta.

Por su parte, los agraviados están recibiendo la atención médica y psicológica correspondiente.

Recomendación 2/2009

Esta Recomendación fue dirigida a la SSDF como consecuencia de siete quejas presentadas en la CDHDF por la violación a los derechos de las mujeres y del producto de su embarazo.

Las agraviadas reportaron que en la red hospitalaria del Distrito Federal se atiende de forma negligente a las y los usuarios, ya sea por falta de recursos –tanto humanos como materiales– o por la negligencia de las y los servidores públicos que ahí prestan sus servicios.

En la Recomendación se señaló a la SSDF la obligación para reparar el daño a las víctimas; la necesidad de que se les paguen los gastos devengados a consecuencia de la violación a los derechos humanos; se continúe con la elaboración del estudio sobre la atención que se brinda y los recursos con que se cuenta en los nosocomios de la red, especialmente en los hospitales de atención materno-infantil; la publicación de los resultados de éste en un informe especial; la modificación del formato universal de la Carta de Consentimiento Informado y la colaboración con la Contraloría Interna de esa dependencia y con la PGJDF, para la integración de los expedientes que versan sobre la responsabilidad médica.

A la fecha se encuentran pendientes todos los puntos del instrumento recomendatorio; sólo ha habido avances en cuanto a la inscripción de las agraviadas y los peticionarios en los programas de gobierno del Distrito Federal.

La SSDF informó que se continúa con la elaboración del estudio sobre nosocomios de su Red Hospitalaria y se están sacando conclusiones.

Respecto del quinto punto, la autoridad informó que la Carta de Consentimiento Informado cumple cabalmente con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestaciones de Atención Médica, por lo que no considera necesaria la modificación del formato actual. Por esta razón se valorará la conclusión del punto.

La SSDF ha comenzado los trámites para pagar a las y los peticionarios y agraviados, la indemnización correspondiente.

Recomendación 5/2009

Este instrumento recomendatorio aborda el problema de la inaccesibilidad arquitectónica de la ALDF, lo cual constituye un acto de discriminación contra las personas con discapacidad. El instrumento recomendatorio fue aceptado y su cumplimiento se encuentra a cargo del equipo de la Oficialía Mayor de la ALDF. Los puntos recomendatorios plantean una serie de acciones que garanticen las adecuaciones y ajustes necesarios al inmueble para que en el corto plazo éste resulte accesible para las personas con discapacidad.

En junio y julio 2009 se llevaron a cabo reuniones con la autoridad a fin de constituir la Comisión de Accesibilidad encargada de realizar las evaluaciones y adecuaciones necesarias, tal como lo señala el primer punto recomendatorio. Sin embargo, derivado del cambio de Legislatura y toda vez que en la referida Comisión debe considerarse la participación de expertos en materia de accesibilidad, personal de la DES realizó gestiones ante el nuevo equipo de la Oficialía Mayor para que retome el cumplimiento del instrumento recomendatorio El actual oficial mayor respondió favorablemente a dicha solicitud, anunciando que continuará atendiendo la Recomendación.

Recomendación 6/2009

La CDHDF emitió la Recomendación 6/2009 debido a que personal de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario permitió que un interno del Ceresova fuera golpeado y violado por otros tres internos. Personal de Seguridad y Custodia no se percató de las agresiones hasta que el agraviado pudo entregar una nota de auxilio a un custodio; posteriormente fue trasladado a la Unidad Médica de dicho centro, donde tuvo que esperar cerca de tres horas para recibir atención ya que los médicos habían salido a comer. Personal médico extrajo del área rectal del agraviado el objeto material con que se cometió el delito, sin embargo éste no fue resguardado ni conservado.

La CDHDF recomendó reparar el daño; establecer un acuerdo para que cualquier hecho que tenga como consecuencia una sanción a una o un interno sea comunicado inmediatamente por el personal de Seguridad y Custodia a la o el director del centro o a la persona que se encuentre como responsable; implementar programas de reinserción social para los internos del dormitorio IC; dar vista y coadyuvar con la Contraloría Interna de la SGDF en la investigación sobre las omisiones en que incurrieron los custodios y el personal médico del Ceresova; gestionar que el área médica del Ceresova sea transferida a la administración de la SSDF; y que el secretario de Gobierno del Distrito Federal emita un acuerdo en que se instruya a los médicos de ese centro para que los instrumentos u objetos de un delito que sean extraídos del organismo de los internos, sean debidamente embalados, etiquetados y resguardados.

El avance en el cumplimiento de esta Recomendación es considerable, sobre todo en las gestiones que la autoridad ha realizado para atender la reparación del daño. Destacan la incorporación del agraviado al programa de adicciones desarrollado por Oceánica y la SSDF, los diversos diagnósticos que se han practicado al agraviado en materia de salud mental, y el inicio del trámite para que el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA) otorgue al agraviado el beneficio de ayuda económica. La autoridad penitenciaria proporcionó al agraviado una actividad remunerada e inició los trámites para otorgarle el beneficio de reclusión domiciliaria mediante el Programa de Monitoreo Electrónico a Distancia.

En relación con el segundo punto recomendatorio; la subsecretaria de Sistema Penitenciario instruyó a los directores de los centros de reclusión para que cualquier hecho que tenga como consecuencia una sanción a una o un interno sea comunicado inmediatamente por el personal de Seguridad y Custodia a la o el director del centro o persona que se encuentre como responsable.

Para avanzar en el cumplimiento del tercer punto recomendatorio, el secretario de Gobierno instruyó a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario para que se lleven a cabo las acciones pertinentes y necesarias a fin de robustecer los programas de reinserción social para los internos del dormitorio IC (dormitorio de conductas especiales) del Ceresova. Personal a su cargo informó que está por seleccionar a quien capacitará a los internos en actividades que no pongan en riesgo su integridad física, proponiendo los cursos de filigrana, globoflexia y alguna otra manualidad. Además, con la finalidad de robustecer las actividades de carácter técnico dentro de dicho dormitorio se diseñó un esquema de trabajo, el cual contempla talleres de valores y actitudes, de ayuda mutua y actividades lúdicas.

La autoridad penitenciaria informó que dio inicio a un procedimiento de carácter administrativo en la Contraloría Interna en la SGDF para investigar las omisiones en que incurrieron custodios y personal médico del Ceresova.

Cabe mencionar que en el Ceresova la Unidad Médica no ha sido entregada a la SSDF debido a que el área no ha sido acondicionada. En cuanto a la capacitación que deben recibir los médicos para embalar, etiquetar y resguardar los instrumentos u objetos con que se cometa un delito, a finales de octubre se impartió a personal médico de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario el curso denominado Preservación del Lugar de los Hechos; personal de la DES acudió en calidad de observador a una de las sesiones de dicho curso.

Recomendación 7/2009

En esta Recomendación se originó por el caso de la violación a la normatividad ambiental por parte de una empresa constructora de un conjunto habitacional. La SMADF no llevó a cabo acciones pertinentes para obligar al cumplimiento de una resolución que la misma secretaría emitió; ni proporcionó los elementos necesarios a las dependencias, con que se había coordinado al buscar alguna alternativa; para mitigar los impactos ambientales ocasionados por el incumplimiento de las normas ambientales vigentes.

La CDHDF recomendó a la SMADF realizar las acciones para que la empresa constructora cumpla la resolución administrativa emitida por la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental (DGRVA) e imponer las sanciones administrativas que correspondan; también pidió promover la evaluación de los daños causados y emitir un pronunciamiento respecto de las acciones que, en coordinación con la constructora, ha realizado para reparar el daño ambiental ocasionado.

La autoridad aceptó los puntos recomendatorios en sus términos. En septiembre de 2009 personal de la DES, en compañía de la agraviada, llevó a cabo una inspección ocular para valorar los avances en el cumplimiento de la Recomendación. Por otra parte, se formuló una solicitud de informe a la autoridad ambiental a fin de conocer si la empresa constructora estaba dando cumplimiento a las condicionantes de la resolución administrativa SMA/DGRVA/DIR/011234/2006. En respuesta, la SMADF informó que la empresa interpuso un juicio de nulidad ante la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, la cual le otorgó la suspensión del acto impugnado, por lo que aún no se puede exigir su cumplimiento.

En relación con el segundo punto recomendatorio, la SMADF informó que para avanzar en su cumplimiento, le solicitó al director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) una opinión o dictamen técnico referente al estado que guarda el pozo de absorción existente en el conjunto habitacional Pedregal de Coyoacán y a la posible contaminación de los mantos freáticos. En respuesta, el titular de la SACM manifestó que resulta infructuoso realizar algún tipo de estudio en la zona debido a que el pozo de absorción quedó fuera de servicio desde hacía un año al no recibir aportes de agua pluvial o residual, pero reconoció que la interconexión de las redes de agua pluvial y residual está en contravención a lo que dispone la Ley de Aguas del Distrito Federal.

La autoridad ambiental, pese a estar en desacuerdo con las conclusiones de la CDHDF en la Recomendación 7/2009, aceptó dicho instrumento en sus términos y ha dado puntual cumplimiento a las solicitudes de información que personal de la DES ha formulado.

Recomendación 8/2009

La CDHDF emitió la Recomendación 8/2009 dirigida a la delegación Tláhuac por el hecho de que diversas ferias obstruyen los accesos a la escuela primaria Narciso Ramos Galicia y al jardín de niños Tláhuac.

La Comisión recomendó asegurar que las instalaciones de las escuelas, así como accesos y salidas principales, no se dañen ni afecten por las festividades; que personal de Protección Civil llevara a cabo recorridos en forma permanente; dar vista a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal a fin de que analice una resolución emitida por la Contraloría Interna de la delegación Tláhuac y, en caso procedente, se inicie la investigación y procedimiento administrativo contra las y los servidores públicos que otorgaron los permisos para la instalación de dichas ferias; reparar el daño; y girar instrucciones al personal de la delegación relacionado con la expedición de los permisos para las ferias, a efecto de que se abstengan de hacerlo cuando se afecten los accesos principales y salidas de emergencia de las escuelas. Asimismo, la CDHDF demandó que se establezcan sanciones en caso de desacato.

La delegación Tláhuac aceptó la Recomendación 8/2009 en sus términos, pero muestra poca disposición para avanzar en su cumplimiento. La autoridad delegacional dio vista a la Contraloría General del Distrito Federal y ha girado instrucciones para que las y los servidores públicos se abstengan de expedir permisos en los términos recomendados.

Recomendación 10/2009

Esta Recomendación se relaciona con los suicidios ocurridos dentro de diversas agencias ministeriales, por lo que fue dirigida a la PGJDF.

La CDHDF recomendó tomar las medidas adecuadas para evitar la repetición de hechos, como la instalación de cámaras de video, la realización de rondines de vigilancia y la atención psicológica a las y los detenidos; sancionar penal y administrativamente a las y los servidores públicos responsables, y reparar el daño en la medida de lo posible.

La PGJDF aceptó en su totalidad el documento recomendatorio. Como pruebas de su cumplimiento informó que se han remodelado 42 agencias ministeriales y para 2010 se reubicarán 21 agencias. Entre las modificaciones se encuentran la sustitución de barrotes por material transparente, resistente al impacto y corrosión; la instalación de regaderas y lavabos en el área de detención y el establecimiento de una sola puerta para ingreso y egreso de las y los detenidos. Es decir, se realizarán cambios estructurales que minimicen la posibilidad de que las personas detenidas tengan elementos materiales que les permitan atentar contra su vida.

Asimismo, la PGJDF solicitó los recursos para la instalación de equipo de video y ya ha elaborado un proyecto de circular que señala, entre otras cosas, que cada 10 minutos el personal de custodia tiene que verificar que a simple vista el detenido no se haya causado algún daño.

Recomendación 11/2009

Esta Recomendación, dirigida a las secretarías de Gobierno y Salud, y a la PGJDF, fue el resultado de dos casos en que ocurrieron graves violaciones a derechos humanos. En el primero, un interno denunció ante el personal del centro de detención en que se encontraba que estaba siendo amenazado y extorsionado; no se le brindó protección ni se atendió su problemática y posteriormente, después de haber sido "picado" en el estomago, apareció colgado. En el segundo caso, un interno fue violado y no se le brindó la debida atención médica en tiempo y forma.

Las autoridades del Cesesova –en el primer caso– y del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (RPVO) –en el segundo– omitieron salvaguardar la vida, la integridad y la salud de las personas privadas de la libertad. Por otra parte, personal adscrito a la PGJDF también incumplió con su obligación, pues el personal ministerial soslayó lo denunciando por el primer agraviado –quien posteriormente murió–, y el agente del Ministerio Público adscrito al Hospital General Xoco argumentó que a él no le correspondía iniciar la indagatoria por violación, como lo solicitó el segundo agraviado.

Por lo anterior, las tres autoridades señaladas como responsables lamentaron los hechos ocurridos y aceptaron cumplir con las recomendaciones emitidas por la CDHDF.

La PGJDF está por publicar un acuerdo del procurador por el que se instruirán las diligencias básicas para atender denuncias iniciadas por personas privadas de la libertad, así como un convenio de colaboración entre las tres autoridades responsables para facilitar y agilizar la intervención de su personal al momento de que una persona privada de la libertad denuncie hechos posiblemente constitutivos de un delito. Además, ha cumplido el noveno punto recomendatorio.

La SGDF, mediante la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, está calendarizando cursos para el personal encargado de la vigilancia y custodia de las personas privadas de la libertad; y ha implementado una bitácora de vigilancia en cada centro de detención, con lo que se dio por cumplido el cuarto punto recomendatorio.

Por su parte, la SSDF continúa capacitando a los médicos que tienen contacto con personas privadas de la libertad para que siempre les brinden atención médica adecuada, eficaz y eficientemente.

Recomendación 12/2009

La CDHDF emitió esta Recomendación dirigida a la SSPDF y a la PGJDF con motivo de la ejecución arbitraria de una persona a manos de elementos de Seguridad Pública. Ambas autoridades aceptaron la totalidad de los puntos en que se recomendó una serie de acciones a fin de no repetir los hechos motivo de la Recomendación, procurar la impartición de justicia y atender integralmente la reparación del daño a los familiares de la víctima.

Sin embargo, la SSPDF no coincide con que la CDHDF califique el hecho narrado en la Recomendación como ejecución arbitraria, por lo que aceptó dar cumplimiento a los puntos recomendatorios sin apegarse en estricto sentido a los términos en que fueron formulados. Con ello está supeditando la reparación del daño a las determinaciones penales de los inculpados. Por otra parte, se muestra colaboradora en la remisión de pruebas y en la atención de las medidas para la no repetición de los hechos, por lo que hasta la fecha se ha dado cumplimiento al sexto punto recomendatorio, que aborda esa materia.

Por su parte, la PGJDF ha mostrado mediana disposición para cumplir con todos los puntos recomendatorios que se le dirigieron, y aún persiste cierta dilación en la remisión de la información pertinente.

Recomendación 13/2009

Este instrumento recomendatorio fue emitido con motivo de una visita de verificación administrativa realizada de manera irregular por personal de la delegación Miguel Hidalgo, y debido a que la entonces titular de la demarcación hiciera imputaciones que perjudicaron la honra y el prestigio del agraviado.

La CDHDF recomendó que la o el titular de la jefatura delegacional en Miguel Hidalgo emitiera un reconocimiento de responsabilidad por la violación a los derechos humanos y con ello ofreciera una disculpa pública; la reparación del daño; que se diera vista a la Contraloría Interna de la delegación para determinar la responsabilidad en que hubieran incurrido las y los servidores públicos; y que el personal encargado de realizar visitas de verificación se acredite fehacientemente y porte la identificación en un lugar visible.

La autoridad sólo aceptó el primer punto recomendatorio referido a la disculpa pública al agraviado pero no muestra disposición alguna para cumplirlo.

Recomendación 14/2009

Durante octubre y diciembre de 2005, enero de 2006 y agosto de 2007, varios vecinos de las colonias Buenavista, Santa María la Ribera, Tabacalera, Guerrero y San Rafael presentaron quejas ante la CDHDF en las cuales manifestaron que desde hacía varios años padecían diversos efectos relacionados con el ejercicio de la prostitución en la vía pública, y argumentaron que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal permiten esa situación

En virtud de lo anterior, la CDHDF dirigió esta Recomendación a la delegación Cuauhtémoc, la SSPDF y a la Setravi.

La Setravi no aceptó el instrumento recomendatorio argumentando que no tiene competencia en el caso.

La delegación Cuauhtémoc se negó a aceptar los puntos recomendatorios que le fueron dirigidos, con el argumento de que "no puede ni debe sancionar la prostitución, ya que es una facultad de los Juzgados Cívicos".

En los dos casos se giraron oficios de reconsideración, exhortando a cada una de las autoridades a aceptar esta Recomendación. Las autoridades nuevamente se negaron a atender el instrumento recomendatorio. Por su parte, la SSPDF, tercera autoridad recomendada, aceptó este pronunciamiento.

Por lo que toca al primero de los puntos dirigidos a la SSPDF, referido a las instrucciones al personal para que extreme precauciones a fin de no revictimizar a las sexoservidoras, la autoridad ha remitido pruebas documentales referentes a las acciones implementadas en la zona para no vulnerar los derechos de las personas que ejercen la prostitución.

Respecto al segundo punto recomendatorio, referente a la implementación de un programa de seguridad y protección en la zona, no existen progresos en su cumplimiento debido a que para ello se requiere la colaboración de la delegación Cuauhtémoc.

Recomendación 15/2009

Elementos del grupo Fuerza de Tarea de la SSPDF dispararon al vehículo donde viajaban cuatro jóvenes (dos hombres y dos mujeres), algunos de los cuales resultaron heridos de bala. Los policías los bajaron del vehículo a jalones, los colocaron en el piso, los golpearon y los amenazaron con quitarles sus pertenencias. Ya sometidos, les dispararon nuevamente.

La SSPDF aceptó esta Recomendación –brindar atención médica y beca estudiantil a una de las víctimas, reparar el daño, e investigar a los responsables, supeditando la resolución al ámbito penal–, sin embargo, manifestó su renuencia a aceptar que se le haya negado atención médica.

En cumplimiento del instrumento recomendatorio, la SSPDF ha ofrecido a la agraviada atención psicológica y que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo la evalúe médicamente a fin de considerar su discapacidad al momento de calcular la indemnización.

Recomendación 16/2009

Derivado de cinco casos en que se cometieron ejecuciones arbitrarias, la CDHDF formuló esta Recomendación por violación al derecho a la vida, a la integridad personal, y a la honra y a la dignidad. En ella se recomendó que se investigaran los hechos, se iniciaran procedimientos administrativos y penales en contra de los policías que intervinieron y se reparara el daño.

En general, dentro de las consideraciones realizadas por la autoridad al momento de dar respuesta al instrumento recomendatorio, la SSPDF no coincide con que la CDHDF califique los hechos narrados en la Recomendación como ejecuciones arbitrarias. Señaló que "parece desproporcionado y carente de fundamento, cuando la autoridad encargada de perseguir los delitos consideró el hecho como un homicidio culposo".

Además, en su respuesta de aceptación el titular de la SSPDF señaló que es "inatendible" la solicitud de reparar el daño sin que antes se determine el caso en el ámbito penal. Aceptó el cumplimiento de los puntos, pero no en los términos señalados en la Recomendación.

Al respecto, la PGJDF (como autoridad colaboradora) continúa investigando los hechos y la SSPDF ha empezado gestiones para iniciar los procedimientos administrativos en contra de los policías involucrados.

Recomendación 17/2009

La SGDF, a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, es la autoridad responsable de garantizar la integridad física de las y los internos en los diversos centros de reclusión. La Recomendación 17/2009 se emitió como resultado de la investigación que evidenció que la Subsecretaría mencionada vulneró diversos preceptos jurídicos que contienen disposiciones sobre el deber del Estado de respetar y proteger los derechos de las personas privadas de la libertad.

La CDHDF recomendó que se investigara en forma individualizada a los servidores públicos del área de seguridad de los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal que incurrieron en las conductas violatorias a derechos humanos, y que se diera vista a las autoridades responsables tanto administrativas como penales; se contactara a los familiares de las víctimas para que se les repare integralmente el daño causado; se diseñara un protocolo de medidas de seguridad; y se emitiera un acuerdo para que, en caso de muerte de alguna o algún interno, se haga del inmediato conocimiento de sus familiares y se les proporcione la información que requieran, precisando las consecuencias que el personal puede enfrentar en caso de desacato.

La autoridad recomendada tiene disposición para avanzar en el cumplimiento de esta Recomendación, pues ya dio vista a la Contraloría Interna de la SGDF y al agente del Ministerio Público sobre los hechos que originaron la violación a derechos humanos, y ha robustecido el Programa de Supervisión para Mejorar la Seguridad, el Orden y Control de los Centros Penitenciarios del Distrito Federal. La dependencia todavía debe cumplir aspectos relacionados con la reparación del daño.

Recomendación 18/2009

Esta Recomendación se dirigió a la PGJDF por las condiciones inadecuadas en las instalaciones, equipo y falta de personal en las agencias del Ministerio Público. La CDHDF recomendó llevar a cabo un diagnóstico al respecto; elaborar un programa de accesibilidad para que todas las instalaciones de esta institución sean adecuadas para personas con discapacidad visual o auditiva; realizar un estudio para que en el Programa Operativo Anual de 2010 se incluyera una partida presupuestal destinadas a aumentar la plantilla del personal y dar a las instalaciones donde actúan el Ministerio Público y la Policía Judicial del Distrito Federal, mantenimiento periódico; y realizar las gestiones necesarias para dotarlas del equipo e insumos adecuados.

Esta dependencia aceptó totalmente el instrumento y como primeras pruebas de cumplimiento envió las acciones realizadas durante 2008; también se le requirió información respecto de 2009.

Recomendación 19/2009

Este instrumento recomendatorio se conforma con la documentación de ocho casos en que se evidenció tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de decenas de agraviados y agraviadas, y se emitió como resultado de la investigación que acreditó que elementos del Grupo Táctico Tiburón incurrieron en prácticas excesivas e irracionales y en el uso de la fuerza; violentando los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes y en los centros femeniles de readaptación social.

La CDHDF recomendó a la SGDF que se realice el reconocimiento público de que en todos y cada uno de los casos señalados se hizo uso de la fuerza de manera excesiva e irracional, y se ofrezca una disculpa pública a las víctimas; que se lleve a cabo un censo de las personas privadas de la libertad que fueron víctimas, con el propósito de elaborar un diagnóstico individualizado que permita determinar su tratamiento médico y psicoterapéutico para lograr su rehabilitación; que se contacte a los familiares de las víctimas para que se les repare integralmente el daño causado a raíz de las violaciones a los derechos humanos; que el secretario de Gobierno emita un acuerdo donde establezca la obligación de las y los directores de los centros de reclusión, así como de las y los funcionarios de guardia, para que cuando ocurran presuntos actos delictivos atribuidos a servidoras o servidores públicos al interior de los centros de reclusión a su cargo se dé vista al Ministerio Público y a la institución competente en materia de responsabilidad administrativa; que se diseñe un programa permanente para que los miembros del Grupo Táctico Tiburón y el personal de Seguridad y Custodia reciban capacitación por lo menos una vez al año en materia de derechos humanos y en el adecuado uso de la fuerza; asimismo y con la misma periodicidad, se les realicen pruebas sobre control de confianza; que la Subsecretaría de Sistema Penitenciario colabore con el agente del Ministerio Público Investigador y con la instancia interna que corresponda, para que se determine la responsabilidad administrativa en que haya incurrido el personal de Seguridad y Custodia, así como los miembros del Grupo Táctico Tiburón; y que la SGDF elabore un manual operativo dirigido a los elementos de Seguridad y Custodia adscritos a los centros de reclusión del Distrito Federal y comunidades para adolescentes, que incluya también al Grupo Táctico Tiburón.

El 21 de octubre de 2009, el secretario de Gobierno aceptó todos y cada uno de los puntos recomendatorios en sus términos.

En relación con el segundo punto, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario informó que se instruyó a los directores de los centros penitenciarios para que las personas internas agraviadas recibieran el tratamiento médico y psicoterapéutico que requerían; de hecho, algunas personas agraviadas han comenzado a recibirlo.

Por otra parte, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario instruyó a los directores de los centros de reclusión en el Distrito Federal y a la directora ejecutiva de Tratamiento a Menores, a efecto de que cuando ocurran actos delictivos atribuidos a servidoras y servidores públicos al interior de dichos centros, de manera oficiosa y de inmediato se dé vista al Ministerio Público y a la Contraloría Interna.

La directora del Incape informó que gestionó la impartición de un Programa Integral de Formación en Derechos Humanos y envió a la CDHDF la propuesta de calendarización de las acciones de capacitación para 2010, programando en primer lugar la participación del Grupo Táctico Tiburón.

Finalmente, no hay información disponible sobre los avances con relación al manual operativo que deberá regular las funciones del cuerpo de Seguridad y Custodia y del Grupo Táctico Tiburón.

Recomendación 20/2009

Diez internos de los reclusorios preventivos varoniles Norte, Sur y Oriente perdieron la vida por falta de atención médica oportuna, por un manejo inadecuado de su enfermedad, por retraso en el tratamiento de los padecimientos y por la carencia de insumos médicos en las unidades médicas de los centros de reclusión y en algunos hospitales de la SSDF.[9]

Por los hechos mencionados, este organismo recomendó a la SSDF reparar integralmente el daño en favor de las y los peticionarios; elaborar un protocolo o guía para ser aplicado al interior de las Unidades Médicas en los centros de reclusión del Distrito Federal; crear un Comité de Vigilancia para supervisar las acciones de los médicos adscritos a los centros de reclusión en casos de salud considerados como graves y urgentes; asegurar que en todas las referencias y contrarreferencias de las personas privadas de la libertad a instituciones hospitalarias externas, se remita su expediente clínico, notas médicas y/o documentos necesarios que permitan asegurar la atención; realizar un estudio de todas las Unidades Médicas adscritas a los centros de reclusión del Distrito Federal, así como del proyecto de reconstrucción y ampliación de la Torre Médica de Tepepan; plasmar los resultados de dicho estudio en un informe especial sobre la atención médica proporcionada por la SSDF; otorgar celeridad al desarrollo del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de pacientes dentro de la Red Hospitalaria de la SSDF; implementar el sistema que permita el uso del expediente clínico electrónico de atención médica, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, por lo menos en la nueva Torre Médica de Tepepan; y colaborar en la integración de los expedientes sobre la responsabilidad médica profesional de las y los médicos que incurrieron en negligencia médica.

Hasta el 31 de diciembre de 2009, la SSDF no aceptó reparar el daño a las y los peticionarios, argumentando que en tanto no se estableciera la responsabilidad penal, civil y/o administrativa de los médicos y/o personal médico involucrado en los hechos, la reparación del daño no procederá. Aceptó colaborar con la CDHDF para realizar las gestiones pertinentes a fin de incorporar a las y los peticionarios en los programas

[9] Caso 1: interno del RPVN que, por un inadecuado manejo de su padecimiento, fallece de hipertensión intercraneal.
Caso 2: interno del RPVO que fallece por trombocitopenia diagnosticada y atendida de forma inoportuna.
Caso 3: interno del RPVO que fallece por congestión visceral, derivada de un retraso en el tratamiento de su padecimiento.
Caso 4: interno del RPVO que, al no ser atendido de forma oportuna, fallece de un cuadro séptico no traumático.
Caso 5: interno del RPVN a quien se diagnostica de manera inoportuna VIH-sida y recibe con retraso su tratamiento.
Caso 6: interno del RPVO que muere por estallamiento de vísceras no detectado de forma oportuna.
Caso 7: interno del RPVS que fallece por infarto agudo en el miocardio no atendido de forma adecuada ni oportuna.
Caso 8: interno del RPVN que fallece a causa del inadecuado manejo de su enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
Caso 9: interno del RPVN a quien se diagnostica de manera inoportuna VIH-sida.
Caso 10: interno del RPVN quien fallece de cuadro séptico no traumático debido a que durante su atención no se contó con los insumos necesarios para garantizarle la salud.

sociales que ofrece el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) y en los servicios que brinda el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (Adevi) de la PGJDF.

Los puntos recomendatorios restantes fueron aceptados en su totalidad y actualmente la SSDF, a través de la Dirección General de Vinculación y Enlace, instruyó a la Dirección de Servicios Médicos Legales y en Reclusorios, a la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, y a la Dirección Jurídica de esa Secretaría, a fin de avanzar en el cumplimiento del instrumento recomendatorio.

Recomendación 21/2009

Este instrumento recomendatorio se basa en seis casos, en los que diversas personas (cuatro hombres, una mujer y una persona menor de edad) acudieron a nosocomios que forman parte de la red hospitalaria de la SSDF para requerir sus servicios. Sin embargo, no sólo no lo obtuvieron sino que sufrieron diversas afectaciones en su salud, como la pérdida de alguna extremidad, daños en sus órganos internos o incluso la muerte.

La Recomendación se emitió por negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal y de recursos materiales en la atención de diversas especialidades médicas; fue aceptada parcialmente el 6 de octubre de 2009.

La autoridad no aceptó los puntos primero y segundo, referentes a la reparación del daño y a la inclusión en programas sociales como forma de indemnización de las personas peticionarias y agraviadas. Esto se considera un retroceso al no reconocer la responsabilidad de las y los servidores públicos que participaron en los hechos y que violentaron los derechos humanos de las personas peticionarias y agraviadas.

La autoridad indicó que como cumplimiento de los otros puntos recomendatorios se solicitaron acciones referentes a establecer el funcionamiento permanente de los bancos de sangre; valorar el estado y condiciones de las ambulancias asignadas a la red hospitalaria; dar celeridad al desarrollo del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de pacientes dentro de la red hospitalaria y girar instrucciones al director jurídico para que colabore con la Contraloría Interna y con la PGJDF en la integración de los expedientes sobre responsabilidad médica profesional.

Respecto de los puntos primero y segundo, en noviembre de 2009 se envió la solicitud de reconsideración al secretario de Salud, en cuya respuesta su titular reiteró que no serían aceptados, pues para proceder a la reparación del daño es necesario agotar las instancias judiciales correspondientes.

Recomendación 22/2009

Esta Recomendación se emitió como resultado de la investigación de cuatro casos de personas que perdieron la vida a causa de la falta de preparación de elementos de la SSDF para afrontar situaciones de sometimiento, detención, custodia, manejo de crisis por toma de rehenes y persecución de delincuentes.

La CDHDF recomendó a la SSPDF ofrecer una disculpa pública a los familiares de los agraviados; reparar integralmente el daño a los familiares de las víctimas; agilizar los procedimientos administrativos sancionadores; iniciar procedimientos administrativos y dar vista al Ministerio Público; reiterar por escrito a las y los policías que de manera inmediata pongan a disposición de la autoridad competente a las y los detenidos; capacitar a las o los policías para manejar situaciones de sometimiento, detención, custodia, crisis por toma de rehenes y persecución de delincuentes; certificar a las y los elementos autorizados para el empleo de armas de fuego; revisar la pertinencia y contenido de los manuales sobre los aspectos operativos de la policía, incluyendo el uso de la fuerza y el empleo de armas de fuego.

Esta secretaría aceptó parcialmente el instrumento recomendatorio.

En relación con el primer punto, se iniciaron las actividades para ofrecer una disculpa pública a los familiares de dos víctimas; y se trabaja en la reparación del daño sólo por cuanto hace a los gastos extraordinarios, acreditados y documentados que los familiares directos de las víctimas hayan efectuado con motivo de los hechos que provocaron su fallecimiento.

La autoridad instruyó agilizar los procedimientos administrativos sustanciados con motivo de los hechos en que las víctimas perdieron la vida. Asimismo, se giraron órdenes al personal para que las y los policías de manera inmediata pongan a disposición de la autoridad competente a las personas que detengan.

El sexto punto no fue aceptado; la autoridad advirtió que éste tiene similitud con el sexto punto de la Recomendación 15/2009 –el cual fue aceptado en sus términos– y con el segundo punto de la Recomendación 12/2009 –el cual fue aceptado con modalidades–, por lo que consideró, entre otros argumentos, que el cumplimiento de este punto sería duplicativo.

El séptimo punto no fue aceptado al argumentar que el Centro de Control de Confianza lleva a cabo las evaluaciones necesarias y emite un Certificado Médico-Psicológico de Salud Mental y un Certificado Médico-Toxicológico de No Consumo de Drogas, Enervantes o Psicotrópicos, atendiendo a los requerimientos legales previstos en el Instructivo para Regular la Portación de Armas de Fuego por los Particulares Autorizados. La verificación de la calidad de los certificados de referencia depende de la instauración y funcionamiento del Centro Nacional de Certificación y Acreditación previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, organismo que tiene conferidas tales atribuciones.

En avance al cumplimiento del octavo punto, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública informó que solicitó a la Dirección General de Carrera Policial que instruyera a su personal para revisar la pertinencia y contenido de los manuales sobre los aspectos operativos de la policía, incluyendo el uso de la fuerza y el empleo de armas de fuego, pero la autoridad no ha brindado información adicional al respecto.

Recomendación 23/2009

En diferentes fechas, varios jóvenes en situación de calle fueron desalojados y remitidos por la fuerza a diferentes albergues, o simplemente trasladados a otros lugares de la ciudad; en algunos casos, estas personas fueron golpeadas por autoridades al momento del traslado. Derivado de lo anterior, la CDHDF dirigió la presente Recomendación a las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, así como a la SSPDF.

Los puntos recomendatorios más destacados son la capacitación a mandos medios y superiores respecto de los derechos de las poblaciones en situación de calle; la implementación de políticas, acciones o convenios con las instituciones de carácter civil, así como con instituciones gubernamentales; la revisión y evaluación desde un enfoque de derechos humanos de los actuales planes y programas para atender a este sector de la población; y garantizar que las y los servidores públicos que acudan a brindar apoyo a otras autoridades para llevar a cabo recorridos u operativos se abstengan de cometer actos indebidos y arbitrarios en contra de las poblaciones en situación de calle.

Las tres autoridades recomendadas han demostrado interés en dar cumplimiento a la Recomendación, aunque los puntos recomendatorios implican la participación de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, autoridad que no fue recomendada.

Recomendación 24/2009

Este instrumento recomendatorio se emitió con motivo de una serie de quejas referidas a la imposibilidad de que las personas con discapacidad accedan y se desplacen libremente en el entorno urbano. Se dirigió al Gobierno del Distrito Federal y al TSJDF. En cada uno de los casos se pudo constatar la falta de accesibilidad universal, lo que configura una conducta discriminatoria en agravio de las personas con discapacidad.

En ese contexto el 27 de octubre de 2009 el TSJDF mostró disposición para atender el instrumento recomendatorio. Esta autoridad ha remitido pruebas sustanciales de los avances en el cumplimiento de las acciones recomendadas.

Por su parte, el Gobierno del Distrito Federal también respondió favorablemente a este pronunciamiento, y la CDHDF se encuentra a la espera de la remisión de elementos de cumplimiento.

Recomendación 25/2009

La CDHDF emitió la presente Recomendación dirigida al Gobierno del Distrito Federal y a la delegación Venustiano Carranza debido a que se iniciaron obras de construcción para edificar un inmueble de la SSPDF, y no se respetó el espacio donde se llevaba a cabo el juego de pelota de origen prehispánico.

Entre los puntos más importantes dirigidos tanto al Gobierno del Distrito Federal como a la delegación se encuentran realizar un acto público reconociendo la importancia de la práctica del juego de pelota; realizar una consulta con los integrantes de la asociación y con expertos para conocer las necesidades que este juego requiere; cumplir con todas las obligaciones que emanan de la Declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible de los Juegos de Pelota de Origen Prehispánico; girar instrucciones para que, mientras se resuelve la cuestión del espacio, se proporcione a los agraviados un espacio adecuado de manera provisional; adoptar las medidas necesarias para que se les continúe proporcionando el Pasajuego de Balbuena, y de no ser posible, se les otorgue uno con las características adecuados que se desprendan de la consulta; y, que, una vez designado el espacio, sea declarado espacio abierto monumental.

El Gobierno del Distrito Federal aceptó la Recomendación y ha demostrado tener muy buena disposición para darle cumplimiento.

La delegación Venustiano Carranza no aceptó la Recomendación, argumentando que no tiene injerencia en las obras que se realizan en el espacio deportivo donde se practican dichos juegos y que es el Gobierno del Distrito Federal la autoridad que tiene la posesión de este bien inmueble.

Recomendación 26/2009

La CDHDF inició de oficio una queja en razón de que a través de notas periodísticas tuvo conocimiento de que algunos elementos de la Policía Judicial del Distrito Federal presuntamente habían participado en los secuestros y asesinatos cometidos por la llamada Banda de la flor.

Posteriormente se recibió una queja formulada por los peticionarios P1 y P2 sobre la investigación ministerial respecto de la privación de la libertad y el homicidio de su hijo A1, presuntamente atribuibles también a la Banda de la flor.

En general, la investigación abordó la participación de elementos de la Policía Judicial en organizaciones delictivas dedicadas al secuestro, así como la falta de garantías legales para combatir esta situación.

El instrumento recomendatorio fue aceptado en su totalidad por el jefe de Gobierno del Distrito Federal y la PGJDF, quienes han empezado a realizar las diligencias correspondientes para su cumplimiento. Al respecto, cabe señalar que las autoridades se han comprometido a impulsar la modificación al artículo 8° de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, a fin de establecer los mecanismos de implementación y ejecución de las medidas de apoyo y protección a víctimas y testigos en casos de secuestro y otros delitos relacionados con la delincuencia organizada; implementar un mecanismos de vigilancia y evaluación constante y confidencial al interior de los cuerpos policiacos y de todos los que participen en la seguridad pública y la procuración de justicia; elaborar un registro de las y los servidores públicos que hayan estado relacionados en alguna investigación ministerial vinculada con un delito grave y/o cometido por la delincuencia organizada; continuar con la investigación exhaustiva de todos y cada uno de los integrantes, ya sean autores materiales o intelectuales, de la Banda de la flor; elaborar un protocolo para la tramitación de indagatorias en las que las o los probables responsables formen o hayan formado parte de alguna corporación policiaca, y otorgar a las víctimas una justa indemnización.

Recomendación 27/2009

Esta Recomendación fue dirigida a la PGJDF por el operativo fallido para rescatar a la señora Y.C.C., en el que resultaron muertos ella, un secuestrador y dos elementos de la PGJDF. La autoridad responsable aceptó la totalidad de los puntos recomendatorios; es de resaltar que la autoridad está en la mejor disposición de cumplir con la solicitud de intervención de personal del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) a fin de esclarecer la verdad de los hechos. Asimismo, ha empezado a realizar las gestiones pertinentes para dotar de los insumos necesarios al Grupo Especial de Reacción Inmediata (GERI) y a la Fuerza Antisecuestros (Fas) para su mejor funcionamiento.

Recomendación 28/2009

La CDHDF emitió otra Recomendación relacionada con la muerte de personas mientras éstas se encontraban bajo custodia de personal ministerial. En este caso fue un joven de 22 años quien se quitó la vida en el área de galeras de la Coordinación Territorial CUH-3.

La PGJDF manifestó la mejor disposición para modificar sus instalaciones, crear mecanismos de vigilancia y atender integralmente a las personas en estado de detención, a fin de contar con condiciones que dificulten el que se quiten la vida.

Recomendaciones concluidas durante 2009

Durante este periodo, la Setravi, la SSDF, la SSPDF, la PGJDF y la Jefatura de Gobierno presentaron pruebas de cumplimiento de las recomendaciones 1/2002, 6/2005, 2/2006, 17/2006, 1/2008, 3/2009 y 9/2009. En el siguiente cuadro, se aprecian las fechas en las que se dio por concluido cada uno de los pronunciamientos.

Cuadro 134 Recomendaciones concluidas durante 2009

Recomendación Fecha de cumplimiento	Caso Autoridad	Tipo de aceptación	Estado de cumplimiento
1/2002 30 de septiembre de 2009	**Negativa a practicar una intervención quirúrgica –salpingoclasia– a una interna del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan**		
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptación	Totalmente cumplida
6/2005 30 de septiembre de 2009	**Falta o deficiencia de fundamentación o motivación, obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable, y detenciones arbitrarias**		
	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Aceptación	Totalmente cumplida
2/2006 30 de septiembre de 2009	**Tortura infringida a dos detenidos por agentes de la Policía Judicial**		
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptación	Cumplimiento insatisfactorio
17/2006 30 de septiembre de 2009	**Incumplimiento de laudos y resoluciones firmes**		
	Secretaría de Transportes y Vialidad	Aceptación	Totalmente cumplida
	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	No aceptada	No cumplida
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	No aceptada	No cumplida
	Secretaría de Cultura del Distrito Federal	No aceptada	No cumplida
	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	No aceptada	No cumplida
	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	No aceptada	No cumplida
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	No aceptada	No cumplida
	Procuraduría Social del Distrito Federal	No aceptada	No cumplida

Cuadro 134 Recomendaciones concluidas durante 2009 (*continuación*)

Recomendación Fecha de cumplimiento	Caso Autoridad	Tipo de aceptación	Estado de cumplimiento
5/2007 4 de febrero de 2009	**Derecho a la integridad personal** Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Aceptación parcial	Totalmente cumplida
1/2008 30 de septiembre de 2009	**Omisión en el pago por concepto de la revocación de expropiación de tres predios** Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	Aceptación parcial	Totalmente cumplida
21/2008 16 de Enero de 2009	**Omisión de pago por concepto de una afectación a la propiedad privada e incumplimiento de conciliación ante la CDHDF** Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	No aceptada	No cumplida
23/2008 21 de enero de 2009	**Incumplimiento de laudos y sentencias** Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal Secretaría de Salud del Distrito Federal Secretaría de Transportes y Vialidad Secretaría de Finanzas Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal	No aceptada No aceptada No aceptada No aceptada No aceptada No aceptada No aceptada	No cumplida No cumplida No cumplida No cumplida No cumplida No cumplida No cumplida
3/2009 30 de Septiembre de 2009	**Omisión en el cumplimiento de resoluciones de carácter jurisdiccional por parte de diversas autoridades, dependencias u organismos descentralizados** Secretaría de Transportes y Vialidad Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal Instituto de Vivienda del Distrito Federal Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal Secretaría de Finanzas	Aceptación parcial No aceptada No aceptada No aceptada No aceptada No aceptada No aceptada	Totalmente cumplida No cumplida No cumplida No cumplida No cumplida No cumplida No cumplida
9/2009 17 de agosto de 2009	**Omisiones de la autoridad para desincorporar y regularizar un predio** Delegación Tlalpan Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	No aceptada No aceptada No aceptada	No cumplida No cumplida No cumplida

Fuente: Subsistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR), al 31 de diciembre de 2009.

Recomendación 1/2002

La CDHDF emitió la Recomendación 1/2002 dirigida a la SSDF en la cual le solicitó que practicara la salpingoclasia o vasectomía a las o los internos que así lo solicitaran expresamente; difundiera en los centros de reclusión los métodos de planificación familiar y el cuidado de la salud reproductiva; garantizara la existencia de medicamentos; atendiera los problemas de salud reproductiva mediante un Comité de Ética Reproductiva;[10] brindara capacitación al personal médico; asegurara la aplicación y divulgación de los principios médicos e iniciara el procedimiento administrativo correspondiente.

[10] Cuerpo colegiado que funciona para emitir criterios que permitan atender casos en que se comprometa la ética médica y los servicios de salud, entre ellos los de salud reproductiva.

El punto pendiente de cumplir era el relativo a garantizar la existencia de medicamentos en los centros de reclusión, por lo que una vez que la autoridad envió el listado del cuadro institucional de medicamentos, en el que se establecían los insumos básicos que debía haber en cada reclusorio, se visitaron los centros de reclusión cuya área médica se encontraba adscrita a la SSDF para verificar que el abastecimiento de medicamentos concordara con las listas de dicho cuadro.

Durante las visitas se constató que el porcentaje total de los medicamentos en abasto fue de 85.9%. También se verificó que los 579 medicamentos que aparecen en los cuadros básicos estuvieran físicamente en las farmacias de las Unidades Médicas de los reclusorios, así como los preservativos. Por lo anterior, el 30 de septiembre de 2009 se emitió el acuerdo de conclusión de la presente Recomendación.

Recomendación 6/2005

Este instrumento se dirigió a la SSPDF el 21 de diciembre de 2005 por el caso de falta o deficiencia de fundamentación o motivación, obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable y detenciones arbitrarias, ya que la SSPDF a través de elementos de la policía preventiva, realizó diversos operativos de revisión sin que existiera orden fundada ni motivada para ello, ni flagrancia de delito.

Por lo anterior, para atender este instrumento recomendatorio la SSPDF instruyó a los elementos de policía para que, al realizar detenciones y/o revisiones, se apeguen a los normas constitucionales y eviten violentar los derechos humanos de las y los ciudadanos; también verificó la vigencia y aplicación de sus esquemas de capacitación en materia de derechos humanos y fomentó la renovación de sus capacitadores. Finalmente, el 30 de septiembre de 2009 esta Recomendación se dio por cumplida.

Recomendación 2/2006

Esta Recomendación se emitió a causa de la tortura infligida por agentes de la Policía Judicial de la PGJDF a dos detenidos acusados de homicidio, quienes posteriormente iniciaron una averiguación previa por el delito de abuso de autoridad; en ella se propuso el no ejercicio de la acción penal.

Por lo anterior, se recomendó a la PGJDF reabrir la averiguación previa contra los agentes de la Policía Judicial que detuvieron a M.A.T.M. y A.F.R.; investigar las conductas de comisión, autorización, omisión o encubrimiento de tortura a fin de que se proceda en contra de los responsables; y establecer la cuantificación de la reparación del daño para las víctimas de violaciones a derechos humanos.

Si bien se reabrió la averiguación previa en contra de los agentes de la Policía Judicial, en 2007 se determinó nuevamente el no ejercicio de la acción penal y en 2008 la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas confirmó el no ejercicio de la acción penal, mismo que se notificó a los denunciantes.

La PGJDF no aceptó la responsabilidad objetiva y directa,[11] y no llevó a cabo el pago de la reparación del daño, ya que condicionó dicha medida a la determinación de la responsabilidad de los servidores públicos; por ello se dio por cumplida insatisfactoriamente la recomendación.

Recomendación 17/2006

Esta Recomendación se dirigió al jefe de Gobierno del Distrito Federal, al procurador General de Justicia, al secretario de Seguridad Pública, al secretario de Transportes y Vialidad, a la secretaria de Cultura, a la directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a la procuradora social y al director general de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya. En todos los casos se trata de autoridades que incumplieron laudos y resoluciones firmes.

[11] CPEUM, artículo 113, párrafo segundo.

En consecuencia, se pidió a cada una de las autoridades que diera cabal cumplimiento a los laudos y resoluciones administrativas; que incluyera una partida única y exclusiva para cubrir los gastos de liquidaciones de laudos y resoluciones firmes, así como para la creación y reinstalación de los trabajadores en los puestos y/o plazas ordenadas en dichas resoluciones o laudos; que las y los titulares de la Administración Pública del Distrito Federal giraran instrucciones para que las instancias correspondientes dieran cumplimiento a las resoluciones judiciales y laudos.

La única autoridad que aceptó el instrumento recomendatorio fue la Setravi; las siete restantes no lo aceptaron argumentando que la CDHDF no tiene competencia para conocer de asuntos laborales y jurisdiccionales.[12]

Desde 2007 la Setravi realizó actividades conducentes a dar cumplimiento a las resoluciones y laudos correspondientes, por lo que en septiembre de 2009 la DES consideró atendido el instrumento recomendatorio en lo concerniente a esa dependencia.

Recomendación 1/2008

Se emitió esta Recomendación por el caso de omisión en el pago por la revocación de expropiación de tres predios, dirigida al jefe de Gobierno. Se le recomendó que se actualizaran los montos a pagar; que se efectuara el pago que corresponde a las sucesiones correspondientes, representadas por el señor F.R.M.; que se realizara una reparación integral y proporcional de los daños producidos; la reparación de las consecuencias que la infracción produjo, lo cual incluye el lucro cesante y el daño emergente; el pago de una indemnización como compensación por los daños ocasionados y por el daño moral. Asimismo, se designara a una o un servidor público que se responsabilizara del seguimiento de los trámites hasta que se lograra el pago integral correspondiente. Por último, que esa Jefatura de Gobierno llevara a cabo un análisis completo respecto de las causas que dieron origen a la dilación en el cumplimiento del pago sustituto y sobre los servidores públicos que con su actuación u omisión participaron en la misma.

La Jefatura de Gobierno aceptó parcialmente la Recomendación ya que no quiso efectuar el pago de la reparación del daño por el lucro cesante y el daño emergente generados en virtud de las violaciones sufridas, ni realizar el pago por el daño moral ocasionado al peticionario. Tampoco aceptó llevar a cabo un análisis completo respecto de las causas que dieron origen a la dilación en el cumplimiento del pago sustituto.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal (CJSL) llevó a cabo acciones para dar cumplimiento a la Recomendación: nombró a la subdirectora de Seguimiento a Quejas Contra Servidores Públicos del Distrito Fereral como la servidora pública que se responsabilizara del seguimiento de los trámites hasta que se lograría el pago integral correspondiente; actualizó los avalúos de los tres predios afectados, y efectuó el pago sustituto al peticionario. Por ello, se consideró cumplido dicho instrumento recomendatorio.

Recomendación 21/2008

Se emitió la Recomendación 21/2008 por el caso de omisión de la autoridad para pagar una afectación a la propiedad privada, y el incumplimiento de una Conciliación ante la CDHDF.

Se dio por concluida la Recomendación luego de que en dos ocasiones la Seduvi se negó a aceptar el instrumento recomendatorio.

[12] La CDHDF no se pronunció con respecto al fondo de los asuntos sino en defensa del derecho de acceso a la justicia. Las sentencias o laudos emitidos por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje son obligatorios, ya que éstos tienen la función de dirimir los conflictos de carácter administrativo o laboral entre servidores públicos o trabajadores y las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal. Sin embargo, éstas han sido omisas en la observancia de dichas sentencias y laudos, por lo que se viola con ello el derecho a que se administre justicia a través de tribunales, al cual se refiere el artículo 17 de la CPEUM.

Recomendación 23/2008

Este instrumento se emitió con motivo del incumplimiento de una serie de laudos y resoluciones jurisdiccionales por parte de la CJSL, las secretarías de Seguridad Pública, Salud, Transportes y Vialidad y Finanzas, la Caja de Previsión de la Policía Preventiva (Caprepol) y el DIF-DF. El 21 de enero de 2009 fueron rechazados conjuntamente todos los puntos recomendatorios de manera conjunta por estas autoridades, aludiendo la no competencia de este organismo de derechos humanos en asuntos de carácter laboral.

Durante diciembre, uno de los agraviados interpuso un recurso de impugnación por el incumplimiento de este instrumento ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Personal de la DES respondió dicho recurso aludiendo la improcedencia del mismo, toda vez que esta Recomendación no fue aceptada por ninguna de las autoridades recomendadas.

Recomendación 3/2009

La CDHDF emitió la Recomendación 3/2009 dirigida a la CJSL, la Caprepol, el DIF-DF las Secretarías de Finanzas y Transportes y Vialidad, el Invi y la Contraloría Interna de la PGJDF. Lo anterior en atención al caso de varias resoluciones firmes de carácter jurisdiccional que no habían sido cumplidas por esas autoridades, en detrimento de los derechos a la seguridad jurídica y a la adecuada protección judicial de cada uno de los agraviados.

El 28 de abril de 2009 todas las autoridades recomendadas se negaron a aceptar la presente Recomendación, argumentando que este organismo protector de derechos humanos carece de atribuciones constitucionales para atender asuntos de carácter laboral.

Posteriormente, el 12 de mayo la Setravi notificó la aceptación parcial del instrumento recomendatorio; informó que atendería únicamente el primer punto, referente al cumplimiento de una sentencia. El 15 de junio hizo entrega a la peticionaria de un paquete de placas, título de concesión, engomado y tarjeta de circulación necesarios para poder habilitar como taxi un vehículo de su propiedad.

Con lo anterior se dio total cumplimiento a la sentencia que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dictó a su favor. El 5 de octubre de 2009, el acuerdo de cumplimiento correspondiente fue notificado a al secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal.

Recomendación 9/2009

El 24 de julio de 2009 se emitió la Recomendación 9/2009 por el caso de omisiones de la autoridad para desincorporar y regularizar un predio, la cual fue dirigida a la CJSL, a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario y al jefe delegacional en Tlalpan. El 14 de agosto se recibió la respuesta de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario y de la CJSL, ambas negándose a aceptar el instrumento recomendatorio argumentando no tener competencia en la realización de las acciones recomendadas. Por su parte, el 17 de agosto la delegación Tlalpan notificó también su negativa de aceptar la Recomendación, aludiendo su no responsabilidad en los hechos que la motivaron.

Temas relevantes

Recomendación 4/2009

La CDHDF dirigió esta Recomendación a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF) y a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedeso), con motivo de las irregularidades presentadas en la Casa hogar La Casita del Sur, lugar al que la PGJDF remitía a infantes abandonados o maltratados.

La PGJDF había realizado un cateo para tratar de encontrar a una menor cuyos familiares reclamaban la custodia, sin resultados positivos, por lo que la autoridad procedió a realizar un operativo mediante el que se recuperaron 126 niñas y niños, los cuales fueron remitidos al DIF-DF, y quedaron a disposición de la Fiscalía Central de Investigación para Menores de la PGJDF. Sin embargo, hay al menos 11 niñas y niños cuyo paradero aún se desconoce.

En total se recomendaron 25 puntos, y tres de las autoridades comparten el cumplimiento de siete de ellos. Destacan los siguientes: el reconocimiento público de la responsabilidad de cada una de las dependencias en los hechos ocurridos; la elaboración de un programa de atención y de acompañamiento a las niñas y los niños recuperados; un programa de supervisión a las casas hogar; la implementación de una base de datos para que se tenga mayor control con respecto al paradero y la situación jurídica y psico-emocional de las personas menores de edad, así como la constitución de un grupo multidisciplinario.

A la PGJDF se recomendó la elaboración y publicación de lineamientos mediante los cuales se garantice la seguridad y el respeto a los derechos humanos de las niñas y los niños; y donde, además, se especifique que las medidas señaladas por el Ministerio Público únicamente serán de carácter temporal, que la única instancia competente para dictarlas es la Fiscalía Central de Investigación para el Menor la que tomará en cuenta –siempre que sea posible– la opinión de la o el menor de edad, y que para la determinación definitiva se deberá dar parte al juez de lo Familiar. Asimismo se le recomendó la elaboración de actas para la incorporación de las y los menores de edad a casas de asistencia, así como para la reintegración a su núcleo familiar; dar el seguimiento a la investigación de las niñas y los niños que continúan desaparecidos; tener mayor coordinación al interior de la dependencia, especialmente, en cuanto a la información sobre el caso; y se brinde atención y acompañamiento a las y los niños.

Al DIF-DF y a Sedeso se les recomendó implementar lineamientos en los que se definan las facultades y la participación de cada una de las dependencias; informar a la PGJDF sobre los programas con los que cuentan para que brinde el acompañamiento y la atención necesarios a las y los niños.

Las tres autoridades recomendadas aceptaron el instrumento recomendatorio.

Entre los puntos dirigidos a la PGJDF, destacan los siguientes:

- Con respecto a la investigación de los hechos, el caso lo atrajo la Procuraduría General de la República (PGR), por lo que se determinó el cumplimiento del punto.
- En septiembre se solicitó a la autoridad el listado completo de las niñas y los niños que fueron canalizados a La Casita del Sur por parte de la PGJDF, el cual está siendo cotejado con la información antes proporcionada a esta Dirección.
- Se designó a la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad como el área encargada de coordinar el manejo de la información, homologada y compartida, sobre el tratamiento, seguimiento, situación jurídica y paradero de las niñas y los niños. Dicha área envió información de las acciones realizadas, la cual está siendo estudiada por el personal de la DES.
- Para garantizar que las niñas y los niños recuperados sigan recibiendo atención victimológica, la Subprocuraduría de Atención a Víctimas asumió esa responsabilidad por conducto del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (Cavi) y del Centro de Atención a Riesgos Victímales y Adicciones (Cariva). Sobre el particular, se solicitó un diagnóstico a la autoridad sobre el estado físico y emocional de las y los menores de edad.
- Ya se cuenta con un proyecto de acuerdo del procurador acerca de los lineamientos para que la Fiscalía del Menor sea la única instancia que determine las medidas provisionales sobre la situación de niños y niñas, donde, además, se establezca que las y los menores de edad están a disposición del Ministerio Público, que los cuidados alternos son una medida temporal, y que se dé vista al Jjuez de lo Familiar para que determine definitivamente la situación jurídica cuando las niñas y los niños ya no pueden

regresar a su núcleo familiar. La DES revisó ese proyecto y se turnó a la Primera y Cuarta Visitadurías para que realizaran sus observaciones.

- En el caso de las y los infantes reincorporados, la Subprocuraduría de Atención a Víctimas les da seguimiento sólo a las familias que así lo han autorizado.
- Se continúa trabajando en la elaboración de un programa para dar atención y acompañamiento a las y los niños recuperados; se elaboraron un modelo y un proyecto de protocolo que incluye la verificación de la vigencia de todos los derechos contemplados en la Convención sobre de los Derechos del Niño.
- La PGJDF y personal de esta Comisión revisan el formato de las actas de reintegración y de incorporación.

No existen criterios homologados para reintegrar a las niñas y a los niños recuperados a su núcleo familiar. Desde que salieron de La Casita del Sur, en enero de 2009, no se ha elaborado un diagnóstico del estado físico y psicológico de las y los menores de edad que pueda determinar cuáles son los cuidados que se les han proporcionado y los que requieren.

No se tienen avances en cuanto a la investigación sobre el paradero de dos niñas que, tras el operativo de enero de 2009 escaparon del DIF-DF.

Finalmente, es necesario hacer énfasis en la insuficiencia de las instalaciones del DIF-DF para albergar a las y los menores de edad que le son canalizados por la PGJDF.

Derivado de la Recomendación 4/2009 las tres autoridades recomendadas han trabajado complementariamente para brindar atención y acompañamiento a las niñas y los niños, así como a sus familias. Asimismo, dichas autoridades constituyeron un grupo multidisciplinario en el que se invitó a participar a diversas asociaciones civiles y al DIF-DF.

Por último, en el diagrama 2 se aprecian las gestiones realizadas durante el seguimiento de las Recomendaciones, entre otras, las reuniones de interlocución con autoridades del Gobierno del Distrito Federal (GDF), las visitas de verificación, las llamadas telefónicas y las entrevistas personales con peticionarios, traducidas éstas en las actas circunstanciadas o notas informativas, así como en los oficios de comisión derivados de las acciones emprendidas para impulsar el cumplimiento de las Recomendaciones.

Programa de seguimiento de procedimientos administrativos de responsabilidad, derivados de expedientes de queja concluidos

Entre el universo de quejas que se presentan en la CDHDF son frecuentes aquellas en las que las conductas u omisiones atribuibles a servidoras o servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal (GDF), encuadran en las descritas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en el Código Penal para el Distrito Federal.

A través del Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, Derivados de Expedientes de Queja Concluidos, se pretende que aquellas o aquellos funcionarios que, en ejercicio de sus atribuciones, hayan incurrido en responsabilidad de índole penal o administrativa, sean sancionados por las autoridades competentes, con estricto apego a los ordenamientos jurídicos aplicables.

Para lograr tal fin, una vez que se ha emitido el acuerdo de conclusión sobre el expediente de queja y que se inicia un procedimiento en contra de alguna o algún servidor público, el personal de este Programa realiza las gestiones necesarias para dar seguimiento –desde la integración de los expedientes hasta su total determinación– una vez agotados los medios de impugnación y el juicio de amparo.

El seguimiento inicia cuando las visitadurías generales y el área de Seguimiento a Recomendaciones de la DES solicitan que se incorpore algún caso al Programa. Y se determina la baja cuando las autoridades instructoras emiten una resolución e informan que fueron agotados los recursos judiciales procedentes.

De esta manera, el Programa es un medio capaz de informar con precisión el estado de cada uno de los expedientes, que posibilita colaborar con mayor diligencia en las tareas de defensa y de protección de los derechos humanos, al advertir tendencias o respuestas atípicas por parte de las autoridades en cuanto a la integración y determinación de los procedimientos.

Diagrama 2 Gestiones de seguimiento anual 2009

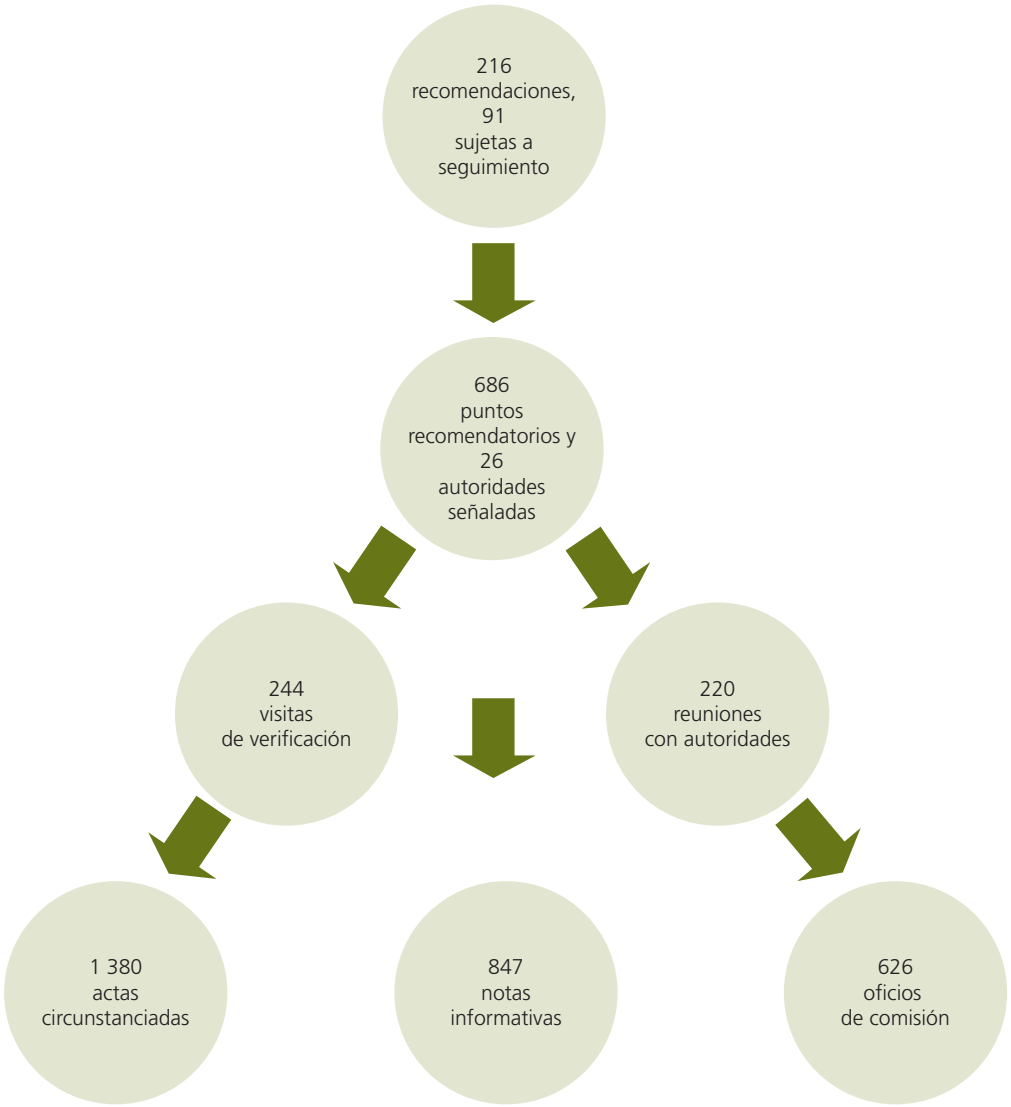

Fuente: Subsistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR), corte al 31 de diciembre de 2009.

Estado del Programa a diciembre de 2009

En la base de datos del Programa se encuentran registrados 1 193 procedimientos, de los cuales 457 son administrativos y 736 son penales. De ellos, 579 continúan en trámite (157 administrativos y 422 penales).

Cuadro 135 Procedimientos administrativos en trámite por autoridad

Núm.	Autoridad	Núm. de procedimientos en trámite
1	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	76
2	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	30
3	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica del Distrito Federal	23
4	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	5
5	Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal	4
6	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal	2
7	Delegación Cuauhtémoc	2
8	Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2
9	Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal	2
10	Delegación Benito Juárez	1
11	Delegación Xochimilco	1
12	Delegación La Magdalena Contreras	1
13	Delegación Iztapalapa	1
14	Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	1
15	Hospital General La Villa del Distrito Federal	1
16	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	1
17	Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal	1
18	Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Distrito Federal	1
19	Secretaría de Salud del Distrito Federal	1
20	Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	1
Total	**157**	

Fuente: SISR, corte al 31 de diciembre de 2009.

Cuadro 136 Procedimientos penales en trámite por autoridad

Núm.	Autoridad	Núm. de procedimientos en trámite
1	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	203
2	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	157
3	Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal	26
4	Delegación Cuauhtémoc	6
5	Sistema del Transporte Colectivo del Distrito Federal	5
6	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	4
7	Delegación Iztapalapa	3
8	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica del Distrito Federal	3
9	Secretaría de Salud del Distrito Federal	4
10	Delegación Benito Juárez	2
11	Centro de Desarrollo Infantil (Cendi) Tizapán en la delegación Álvaro Obregón	1
12	Contraloría General del Distrito Federal	1
13	Delegación Álvaro Obregón	1
14	Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Distrito Federal	1
15	Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal	1
16	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal	1
17	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular	1
18	Procuraduría Fiscal del Distrito Federal	1
19	Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal	1
Total	***422**	

*35 procedimientos penales se encuentran bajo los efectos del artículo 36 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, y 44 averiguaciones previas fueron determinadas con acuerdo de reserva.
Fuente: SISR, corte al 31 de diciembre de 2009.

En 2009 se incorporaron al Programa 87 procedimientos, de los cuales 45 son de carácter administrativo y 42 son penales.

Cuadro 137 Procedimientos administrativos incorporaciones

Núm.	Autoridad	Núm. de procedimientos incorporados
1	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	25
2	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	10
3	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal	4
4	Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2
5	Delegación Benito Juárez	1
6	Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	1
7	Secretaría de Salud del Distrito Federal	1
8	Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal	1
Total	**45**	

Fuente: SISR, corte al 31 de diciembre de 2009.

Cuadro 138 Procedimientos penales incorporados

Núm.	Autoridad	Núm. de procedimientos incorporados
1	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	23
2	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	8
3	Secretaría de Salud del Distrito Federal	4
4	Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal	5
5	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	1
6	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica del Distrito Federal	1
Total	**42**	

Fuente: SISR, corte al 31 de diciembre de 2009.

Mesas de trabajo y visitas de verificación

En 2009 se realizaron dos mesas de trabajo con la Dirección General de Derechos Humanos de la SSPDF, en las que se revisó el estado de 59 procedimientos administrativos considerados en rezago.

Asimismo, se realizaron visitas de verificación a diversas dependencias del GDF para revisar el estado de 100 procedimientos administrativos y penales.

Cuadro 139 Visitas de Verificación 2009

Núm.	Autoridad	Núm. de visitas
1	Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	24
2	Contraloría General del Distrito Federal	27
3	Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	23
4	Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	9
5	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	8
6	Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	6
7	Contraloría Interna de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal	3
Total	**100**	

Fuente: SISR, corte al 31 de diciembre de 2009.

Reporte de Sanciones 2009

A través del Programa se tuvo conocimiento de la resolución de 28 procedimientos, de los cuales se desprendieron sanciones a 64 servidoras y servidores públicos.

Cuadro 140 Autoridades a las que están o estaban las o los servidores públicos sancionados adscritos

Núm.	Autoridad	Núm. de servidores públicos
1	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	47
2	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	13
3	Delegación Coyoacán	1
4	Subsecretaría de Sistema Penitenciario	3
Total	**64**	

Fuente: SISR, corte al 31 de diciembre de 2009.

Cuadro 141 Total General de Sanciones

Tipo de sanción	Núm. de sanciones
Amonestación pública	35
Suspensión	15
Inhabilitación	8
Prisión	9
Multa	8
Destitución	6
Arresto	3
Apercibimiento privado	2
Reparación del daño	2
Total	***88**

*El número total de sanciones es mayor que el número de funcionarias o funcionarios, en virtud de que una misma o un mismo servidor público puede ser objeto de varias sanciones.

En el cuadro anterior se presentan en orden descendente los tipos de sanciones impuestas a las y los servidores públicos, destaca la amonestación pública como la más frecuente. Es preciso señalar que cinco policías preventivos de la SSPDF fueron sancionados con penas privativas de la libertad. No obstante, a dos de ellos se les concedió la sustitución de la pena de prisión por el tratamiento en libertad, un tercero se acogió al beneficio de la condena condicional; en otro caso se declaró extinguida la potestad de ejecutar la pena por prescripción, y el cuarto servidor público compurga una pena de nueve años, tres meses y 15 días de prisión.

Información e investigación

El trabajo de esta área se centra en dos ejes: el primero refiere la sistematización de información de las gestiones de seguimiento a las Recomendaciones; y el segundo, a las labores de investigación. Por ello, este apartado se dividE en dos rubros.

Información

Bases de datos

La Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES) monitorea las acciones derivadas del cumplimiento de cada instrumento recomendatorio emitido por la CDHDF mediante una base de datos denominada Sistema de Información de Seguimiento a Recomendaciones (SISR). Con la información capturada ahí se realizan diferentes tipos de informes (mensuales, trimestrales, semestrales, anuales y extraordinarios), así como consultas de datos específicos relacionados a las Recomendaciones (por ejemplo, recurrencia de violaciones de derechos humanos y de temas; identidad de las y los peticionarios y las y los agraviados, las instituciones señaladas, por mencionar algunos).

También se utiliza el Sistema Integral de Gestión de Información (Siigesi), el cual integra el expediente electrónico de cada Recomendación que contiene las diversas gestiones que realiza el personal, como actas circunstanciadas, oficios de comisión y notas informativas, entre otros.

El personal adscrito a esta área tiene la responsabilidad de mantener actualizados ambos sistemas de registro y control de seguimiento.

Administración de la información

Información pública e informes temáticos

El registro de la información es primordial para notificar, de manera certera, el avance de cumplimiento de las Recomendaciones. Como parte de este esfuerzo, se mantiene permanentemente actualizado el contenido de la página en internet de la CDHDF en la sección Seguimiento de Recomendaciones.

Por otro lado, con el fin de transversalizar los trabajos institucionales, el equipo técnico de información colaboró ampliamente en la generación de informes cuantitativos y cualitativos de las Recomendaciones, no sólo para áreas que integran la Comisión, sino también para otras instituciones. Cabe decir que estos documentos han sido insumo para elaborar ponencias, respuestas de solicitudes de información pública y trabajos de capacitación. El formato de estos informes facilita su inmediata divulgación.

En términos generales, se observa un incremento en la generación de informes temáticos. En 2009 se realizaron 629, en tanto que el año anterior fueron 417; la continua sistematización de los datos mediante el SISR ha hecho más ágil su generación. Véase el anexo III.1 que detalla todos los informes temáticos que se generaron mensualmente en el periodo que se reporta.

Solicitudes de información pública 2009

Durante el año que se reporta se respondieron 73 solicitudes de información pública en torno a diversos temas de las Recomendaciones emitidas por esta Comisión. Véase el Anexo III.2. En promedio, la DES recibió seis requerimientos mensuales y que en octubre captó un mayor número de solicitudes.

Monitoreo de notas periodísticas

Otra de las labores de seguimiento –pero en el ámbito de la información–, fue el monitoreo de las noticias publicadas en los principales diarios de la ciudad de México que se relacionaron con las Recomendaciones emitidas por la CDHDF. Véase el Anexo III.3 donde se muestra la frecuencia de las notas periodísticas publicadas en diferentes medios de comunicación (el *Sol de México*, *Reforma*, *Diario Monitor*, *La Jornada*, *Metro*, *El Universal*, *Milenio*, *Ovaciones*, *El Universal Gráfico* y el *Centro*, entre otros) relativas a diversos instrumentos recomendatorios.

En términos generales, la síntesis informativa que realiza la CDHDF ha permitido mantener informado, de manera oportuna, al personal de la DES sobre la opinión pública y la toma de decisiones de las autoridades capitalinas, en torno a la situación y el cumplimiento de las Recomendaciones.

Durante 2009 se publicaron en total 672 notas informativas en los principales medios de comunicación, impresos, digitales, radiofónicos y televisivos relacionados con las Recomendaciones emitidas por esta Comisión.

Los principales medios de información prestaron mayor atención a las temáticas relacionadas con el sistema penitenciario de la ciudad de México, el sistema de seguridad pública, la procuración de justicia y el sistema de salud capitalinos.

Por segundo año, desde la emisión de la Recomendación 11/2008, el caso *New's Divine* fue el que mayor número de menciones tuvo en 2009, con un total de 179 alusiones en los principales medios de comunicación, sin contar aquellas notas relacionadas a la temática, pero que no aluden al instrumento.

A principios de año, se emitió la Recomendación 4/2009 relacionada con la desaparición de niñas y niños del albergue infantil La Casita del Sur. El suceso adquirió inmediatamente relevancia en los principales medios de comunicación, motivo por el cual, la emisión de la Recomendación por parte de la CDHDF también tuvo mucha importancia. En total se publicaron 170 notas.

La Recomendación 27/2009 recibió 72 menciones en los principales medios. Esta Recomendación se centra básicamente en exhortar a que se realice un adecuado trabajo por parte de los integrantes de las agencias dedicadas a la investigación de secuestros en la capital del país.

La Recomendación 10/2009, que refiere los presuntos suicidios dentro de las agencias de procuración de justicia, fue mencionada en 26 ocasiones.

Finalmente, la Recomendación 22/2008, que está vinculada con la violación a la seguridad jurídica, al derecho a la intimidad y al derecho de protección a la honra, a la reputación personal, a la vida privada y familiar del personal trabajador de la delegación Miguel Hidalgo, obtuvo importancia para los medios de comunicación que trató el abuso de poder en el que las autoridades gubernamentales pueden caer y que no siempre es visible.

Aportaciones a la revista *DFensor*

La revista *DFensor* es el instrumento de difusión oficial de la CDHDF. Por ello, el espacio destinado a informar a la ciudadanía sobre el avance y cumplimiento de las Recomendaciones ha sido decisivo para complementar el Modelo de seguimiento. Por ello, este periodo, otra de las labores de DES fue aportar información detallada sobre la emisión, aceptación, no aceptación o aceptación parcial de las Recomendaciones emitidas, por la CDHDF a la revista *DFensor* como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 142 Publicación en la revista *DFensor*

Número de Artículo	Títulos Número de recomendación	Periodo
1	Recomendaciones emitidas durante 2008	Enero
2	Emisión y aceptación de Recomendaciones 19, 20, 21, 22 y 23/2008 Recomendaciones emitidas en diciembre de 2008	Febrero
2	Emisión y aceptación de Recomendaciones 24/2008 y 1/2009 Situación de las Recomendaciones emitidas por la CDHDF (cuadros estadísticos)	Marzo
1	Emisión y aceptación de Recomendaciones 2 y 3/2009	Mayo
1	Emisión y aceptación de Recomendaciones 4/2009	Junio
1	Emisión y aceptación de Recomendaciones 5 y 6/2009	Julio
1	Emisión y aceptación de Recomendaciones 7 y 8/2009	Agosto
1	Emisión y aceptación de Recomendaciones 9 y 10/2009	Septiembre
2	Emisión y aceptación de Recomendaciones 15, 16, 17, 18, 19 y 20/2009	
	Situación de las Recomendaciones emitidas por la CDHDF (cuadros estadísticos)	Noviembre
1	Emisión y aceptación de Recomendaciones 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28/2009	Diciembre
Total 13		

Fuente: CDHDF, con base en las gestiones realizadas en el área de Información e investigación de la DES. Corte al 31 de diciembre de 2009.

Investigación

Las labores de investigación se abocaron a la elaboración de tres documentos: Programa Preventivo de Reparación del Daño; Manual de visitas de verificación a centros de reclusión y Modelo de seguimiento.

Por otra parte, se elaboró un instrumento de recolección de datos para las visitas de verificación correspondientes a 2009, realizadas a los centros de reclusión en el Distrito Federal.

De la misma forma, se propuso otro cuestionario para validar el avance de cumplimiento del punto primero de la Recomendación 11/2003 y el sexto de la Recomendación 5/2008. La información, en ambos casos, se sistematizó para que se presentaran los resultados respectivos.

Finalmente, se apoyó a la Primera Visitaduría General en la elaboración de ocho bases de datos y en la sistematización de la información recabada en las visitas de verificación realizadas con motivo de la preparación del Informe especial de procuración de justicia y derechos humanos en el Distrito Federal.

Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal considera fundamental que la educación, la promoción y la difusión de los derechos humanos sean parte estructural de la defensa de los mismos. Por ello, el Modelo de Gestión de la CDHDF incorpora como parte fundamental de su quehacer institucional el Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos en el que concurren las acciones de tres áreas: la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEPDH), la Secretaría Técnica (ST) y la Dirección General de Comunicación Social (DGCS). Este Programa busca contribuir al desarrollo de una cultura de los derechos humanos que, en una perspectiva integral, supone no sólo el conocimiento, sino también el respeto, la defensa y el ejercicio de los derechos humanos.

Las acciones en materia de educación, promoción y divulgación en 2009 abonaron al trabajo de la CDHDF en materia de ciudadanización, autonomía, profesionalización e integralidad de los derechos humanos. Por una parte, la DGEPDH siguió desarrollando su trabajo desde sus tres grandes programas, cada uno de los cuales cubre segmentos y ámbitos específicos que permiten atender a una amplia diversidad de sujetos que habitan, transitan y trabajan en el Distrito Federal. Los programas operan en tres ámbitos distintos:

- *El territorial*, en el que se promueve la organización de las comunidades a partir de una perspectiva de derechos humanos.
- *El de la educación formal*, *no formal e informal,* en el que se promueve que niñas, niños, personas adolescentes y jóvenes conozcan, aprecien, respeten y ejerzan los derechos fundamentales que les son propios.
- *El de la administración pública local*, en el que, a través de procesos de formación y capacitación, se alienta la incorporación de una perspectiva de derechos humanos en el desempeño individual de las y los servidores públicos, en las prácticas institucionales y en los procesos de diseño, aplicación y evaluación de políticas públicas.

En el presente Informe se pretende dar cuenta del conjunto de acciones que se desarrollaron en los tres ámbitos. En un primer apartado se describen la estrategia general en la materia y los principales programas en que ésta se desarrolla. En especial, se busca visibilizar a los sujetos de las acciones educativas, comunidades, servidoras y servidores públicos, y niñas, niños y personas adolescentes dentro y fuera del espacio escolar. También se muestra la vinculación con organizaciones de la sociedad civil (OSC), así como con promotoras y promotores ciudadanos y otros actores de la sociedad con los que, en este año, se logró establecer redes y lazos para la construcción de una cultura de respeto de los derechos humanos.

De igual forma, en cada proyecto se encontrará la información según el proceso educativo de que se trate: promoción, capacitación o formación.

A pesar de la difícil situación económica que vivió la ciudad y el país en 2009, las acciones de promoción, capacitación y educación no decayeron significativamente. Si bien es cierto que algunos aspectos que implicaron gasto se vieron mermados, se mantuvieron los logros cuantitativos –medidos en indicadores de horas y actividades– y cualitativos de la CDHDF en la materia. Incluso, las metas programadas para 2009 fueron rebasadas. Esto obedeció a una estrategia en la que se privilegiaron acciones educativas de mayor repercusión, dirigidas a sujetos estratégicos.

En la segunda parte del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos se detalla el trabajo realizado en materia de vinculación, mismo que abona al principio de *ciudadanización* y en el que se da cuenta de las actividades realizadas en el marco de procesos que tienen por objetivo la incidencia en las políticas públicas, como:

- El Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, que cumplió con su octava emisión apoyando a 23 proyectos de organizaciones de la sociedad civil que abarcan a distintas poblaciones y ámbitos.
- El trabajo con organizaciones y movimientos sociales por la reivindicación de derechos aún no reconocidos, pero no por ello menos importantes, como el derecho a la ciudad, proceso al que se dio continuidad en 2009. La discusión permitió tener mayor claridad de lo que conceptualmente implica este derecho y lo que representa para las personas que habitamos en esta ciudad y transitamos por ella.

Por otra parte, las acciones de promoción tienen un sentido principal de sumar esfuerzos y articular acciones de distintos actores: sociedad civil organizada, instituciones académicas e iniciativa privada, entre otros. Por ello, en este Informe se detallan con amplitud las iniciativas y acciones con otros actores:

- La proyección de actividades lúdicas, como muestras de cine, exposiciones, entre otras, que ayudaron a visibilizar el trabajo de instancias que se sumaron al esfuerzo de generar una cultura por los derechos humanos.
- La realización de foros, seminarios y eventos que contribuyeron a mantener un diálogo abierto y respetuoso con objeto de plantear acciones o reflexionar sobre la situación de los derechos humanos.

El trabajo de la vinculación camina buscando aliados que contribuyan a potenciar las acciones de promoción de los derechos humanos, teniendo presente la fuerte acción preventiva que la promoción realiza para evitar actos violatorios de los derechos humanos. Asimismo, la Comisión ha colocado su interés en planear y organizar acciones con una visión estratégica y, en este sentido, se enuncia la aprobación de la Política de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Programa por la Igualdad y la No Discriminación. Ambos documentos, aprobados por el Consejo de la Comisión, definen, por un lado, los objetivos y la estrategia para la vinculación con organizaciones de la sociedad civil y, por otro, la importancia de promover el derecho a la no discriminación.

Las acciones de capacitación y de promoción vienen acompañadas por la elaboración y divulgación de materiales de publicación que responden al análisis y diagnóstico que se ha hecho de las necesidades sentidas de la población que solicita mayor información sobre derechos humanos.

A pesar de haber disminuido el número de publicaciones respecto al año anterior, la estrategia se centró en difundir los materiales en versión electrónica para reducir costos. Por otro lado, la revista *DFensor* se ha colocado como un referente en el tema de derechos humanos. Más adelante se da cuenta de quiénes participaron en la revista con su visión como especialistas en los temas tratados.

El trabajo de la CDHDF en materia de promoción, capacitación y formación en derechos humanos es hoy un referente en la ciudad de México, así como un aliado fundamental de las OSC en relación con esta agenda. En el presente Informe se da cuenta de ello y se visibiliza el esfuerzo de esta apuesta fundamental de la CDHDF.

Finalmente, la tercera parte de este Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos corresponde a las actividades de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), misma que operó (en su vínculo con los medios de comunicación durante 2009) de acuerdo con las líneas de trabajo que la propia CDHDF ha implementado para su fortalecimiento como institución de Estado y su desempeño eficaz, eficiente y transparente en la defensa de los derechos humanos de quienes radican en la ciudad de México y transitan por ella.

De la revisión cuantitativa de la presencia de la CDHDF destaca la obtención (documentada) de 9 674 notas en medios escritos y electrónicos. Es decir, la Comisión publicó, en promedio, 26.5 notas al día durante los 365 días del año. La visión positiva que se tiene de este organismo se refleja en el porcentaje de notas neutrales y positivas (9 482), y de las negativas (192).

El alto porcentaje de notas neutrales y positivas coloca a la CDHDF como un modelo de institución de Estado, tanto en el ámbito local como en el nacional.

En el aspecto cualitativo, la presencia de la institución se percibe como un equipo de trabajo autónomo e independiente de criterios político-partidistas para defender y promover los derechos humanos en la ciudad más grande de México. Aunado a ello, la adquisición y puesta en marcha de un edificio –modelo en su tipo para el servicio público–, y la transformación de la idea del ombudsman como persona en una institución, sitúa a la CDHDF en altos estándares de credibilidad y compromiso.

La eficacia y eficiencia de un equipo de trabajo generan una mayor expectativa social. En cada caso que llega a la CDHDF o en las quejas que generan una coyuntura, se reclaman a la institución resultados rápidos y contundentes.

La creatividad y el ejercicio de acciones proactivas serán herramientas necesarias para aplicar nuevas líneas de trabajo y potenciar la actividad de todas las áreas de la CDHDF para lograr –ésa es la naturaleza del trabajo de la DGCS– un mayor efecto mediático en todos los ámbitos (prensa, radio, televisión, internet y redes sociales), para que la ciudadanía capitalina sepa que la figura del ombudsman está de su parte, del lado de la víctima, que es la última trinchera de defensa de peticionarios y peticionarias cuando han sido violados sus derechos humanos.

Educación y capacitación en derechos humanos

El modelo educativo de la CDHDF

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, tiene como mandato contribuir desde una perspectiva integral al desarrollo de una cultura de conocimiento, ejercicio y respeto de los derechos humanos.

La CDHDF cuenta con una propuesta educativa institucional que recupera las principales aportaciones históricas que han hecho activistas de derechos humanos en el continente en materia de educación en de-

rechos humanos, retoma lo mejor de la tradición mundial en materia de educación para la paz, e incorpora los enfoques activos y participativos de la educación popular latinoamericana.

Como organismo público de protección de los derechos humanos, la CDHDF es la primera en retomar la educación para la paz y los derechos humanos como fundamento conceptual de su estrategia educativa, sustentada en la convicción del carácter universal, interdependiente y progresivo de estos derechos que permiten a las personas vivir una vida digna, satisfacer sus necesidades y desarrollar al máximo sus capacidades, que al mismo tiempo son la base de un Estado constitucional de derecho.

La CDHDF, por conducto de su Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEPDH), tiene como finalidad contribuir a que todas las personas construyan y defiendan su propia dignidad a partir del conocimiento y vivencia de los derechos humanos y de la paz como mínimos necesarios para el desarrollo pleno de sus capacidades.

El modelo educativo de la CDHDF se fundamenta en una metodología activa que parte de que las personas somos capaces de construir el conocimiento con base en la práctica y la experiencia sistematizada en lugar de ser meros receptores pasivos de información. La propuesta se sustenta en una pedagogía crítica y participativa, en la cual los sujetos son parte integral de la generación de conocimientos, habilidades y capacidades para vivir en sociedad. Es un modelo humanista en el sentido de que cuenta con una perspectiva integral, donde los valores son fundamentales para construir nociones de respeto hacia todos los seres humanos y hacia el hábitat que permite la reproducción ampliada de la vida.

El papel educativo de la CDHDF

Apoderar o empoderar a la ciudadanía, proveerla de habilidades necesarias para el desarrollo de la autonomía en la toma de decisiones, propiciar espacios para el diálogo y la construcción de consensos con base en principios democráticos, y lograr mejor convivencia basada en la solidaridad, son las cuatro capacidades fundamentales en que se basan las acciones educativas de la Comisión.

El trabajo del área en 2009 ha permitido a la CDHDF seguir posicionándose como interlocutor importante en materia de educación y promoción, que dialoga con actores diversos y plurales y que empieza a incidir tanto en la construcción de una agenda de derechos como en la formulación de políticas públicas.

En ese sentido, las acciones educativas del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos durante 2009 no sólo permitieron el cumplimiento de las metas establecidas por este organismo, sino que continuaron sentando las bases de una cultura de los derechos humanos en la ciudad de México. De ahí que el balance de las acciones sea positivo en diversos sentidos.

Contexto de la acción educativa de la CDHDF

Gracias a las reformas que se hicieron al artículo 66 de la Ley de la CDHDF, se incluyó la organización de campañas de sensibilización en temas específicos como una de las acciones que la Comisión puede realizar para la promoción y difusión de una cultura de conocimiento y respeto de los derechos humanos. A este respecto, la CDHDF ha quedado facultada para:

- Diseñar y ejecutar la estrategia educativa de la Comisión y coordinar la aplicación de programas educativos que contribuyan al desarrollo de una cultura de vigencia y respeto a los derechos humanos de la población del Distrito Federal.
- Planear, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar los programas educativos para los diferentes sectores de la población.
- Planear, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar los programas de capacitación en materia de derechos humanos aplicables a las y los servidores públicos y a la sociedad civil.

- Promover el estudio y la enseñanza de los derechos humanos dentro del sistema educativo del Distrito Federal.
- Vincularse con las OSC y la ciudadanía en general para realizar acciones conjuntas en apoyo a proyectos educativos en materia de derechos humanos.

Como se observa, actualmente la CDHDF es un organismo público de derechos humanos normado por una legislación que, de manera explícita, señala la educación como propósito sustantivo del quehacer institucional.

Estrategia y programas educativos de la CDHDF

El trabajo educativo durante 2009 estuvo sustentado en un Modelo de Gestión articulado en cuatro ejes: la incorporación de estándares internacionales, la profesionalización de los actores sociales, la integralidad de los derechos humanos y la ciudadanización. En el año que se reporta, la DGEPDH se propuso trabajar en las siguientes líneas:

a) Ciudadanización y territorialización de la estrategia educativa.
b) Incidencia en políticas públicas relacionadas con el abuso y maltrato hacia la población infantil y juvenil.
c) Diseño y puesta en marcha del nuevo espacio educativo de la CDHDF.
d) Mejoramiento de los modelos de formación y capacitación para servidoras y servidores públicos y actores sociales.
e) Sistematización de programas y proyectos.
f) Elaboración del modelo educativo de la Dirección de Promoción Territorial para el Ejercicio de los Derechos Humanos.

Líneas programáticas para el trabajo educativo

1. Fortalecer la estrategia y desarrollar procesos y acciones de información, vinculación y articulación en materia de promoción, educación y comunicación en derechos humanos con diversos actores.
   Objetivo: desarrollar una estrategia de vinculación, articulación e incidencia para ejecutar programas, proyectos y acciones educativas que contribuyan a generar una cultura de respeto a los derechos humanos con enfoque transversal de equidad de género y no discriminación.

2. Formar y profesionalizar actores sociales, públicos y privados, en materia de derechos humanos.
   Objetivo: diseñar y desarrollar programas y proyectos educativos de formación, capacitación, promoción y profesionalización con un enfoque transversal de equidad de género, educación para la paz y no discriminación, con el fin de coadyuvar a que las y los habitantes, servidores públicos y OSC de la ciudad se constituyan en actores sociales activos de defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

3. Fortalecer y ampliar la estrategia de comunicación e incidencia en políticas públicas con enfoque de derechos humanos, dirigida a los actores políticos y sociales, y a la opinión pública en general.
   Objetivo: incidir en la agenda pública en materia de derechos humanos desde la especificidad de los sujetos y desde la diversidad de sus necesidades y demandas.

4. Fortalecer la estrategia institucional de elaboración, edición y distribución de materiales educativos y de divulgación en materia de derechos humanos.
   Objetivo: impulsar un programa de producción de materiales educativos y de difusión con sentido pedagógico, perspectiva de género y no discriminación, para aportar al conocimiento y apropiación de los derechos humanos entre las y los habitantes de la ciudad de México.

5. Producir y sistematizar un conocimiento especializado en materia de derechos humanos.
   Objetivo: impulsar una estrategia educativa con enfoque transversal de género y no discriminación que favorezca el diseño de contenidos, el desarrollo de metodologías y la ejecución de procesos de sistematización que permitan perfeccionar el modelo educativo que sustenta la CDHDF.

A continuación se presenta un esquema del programa educativo en derechos humanos de la CDHDF, el cual busca servir de guía conceptual para facilitar la identificación de los resultados particulares con la perspectiva general y estrategia de la institución:[1]

Diagrama 1 Mapa mental y de ruta del Programa Educativo en Derechos Humanos de la CDHDF

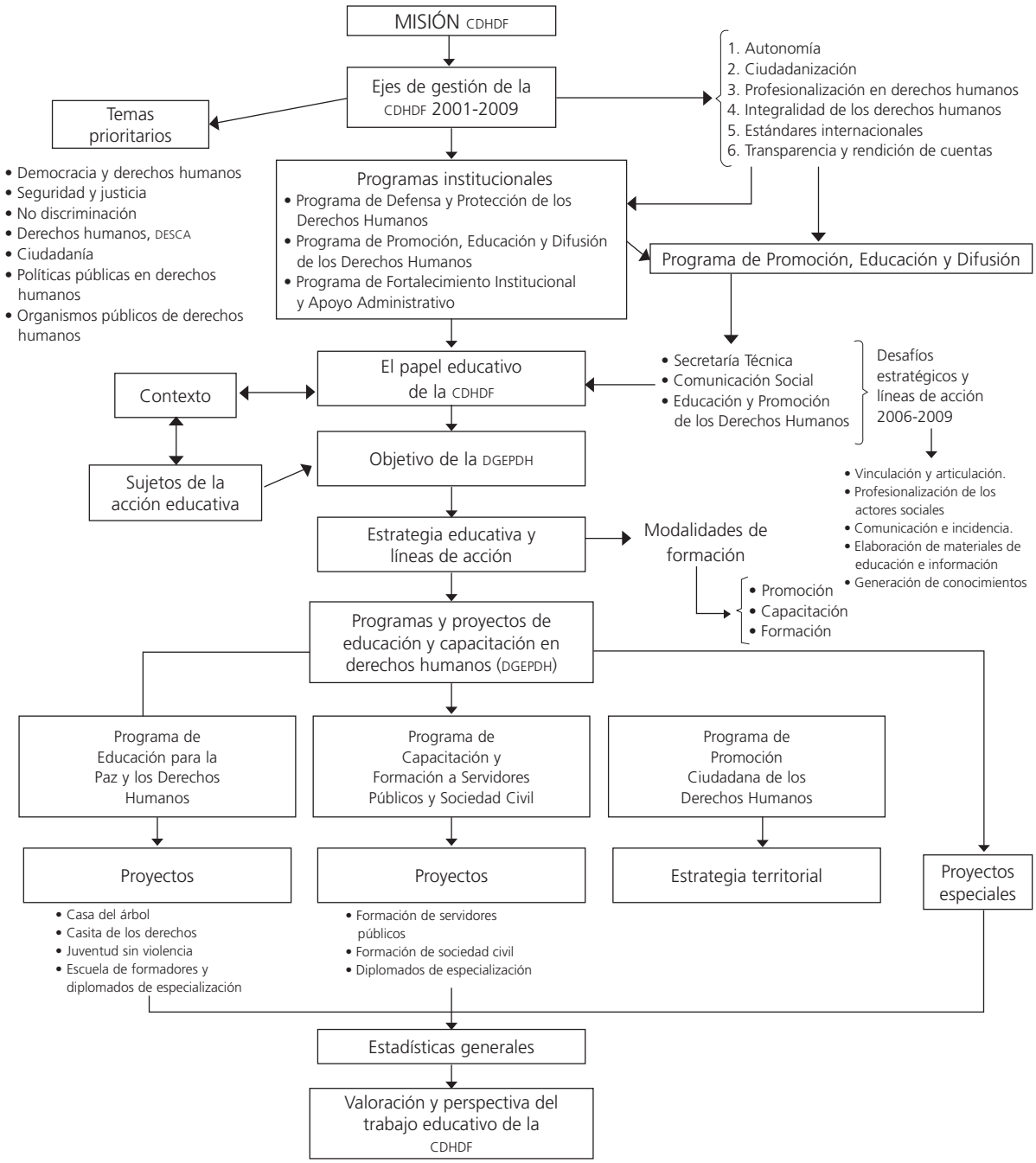

[1] CDHDF, *Informe anual 2008*, vol. I, México, CDHDF, 2009, pp. 590 y 591.

Programas educativos de la CDHDF

La Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos opera tres grandes programas educativos:

- Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (PEPYDH), cuyas acciones están dirigidas a la población infantil, adolescente, juvenil, y a quienes laboran o conviven con estos sectores.
- Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil, orientado principalmente a capacitar a las y los servidores públicos que atienden y están en contacto con la ciudadanía.
- Programa de Promoción Territorial para el Ejercicio de los Derechos Humanos, es una estrategia que busca incentivar la organización ciudadana con una perspectiva de derechos humanos.

Asimismo, el área desarrolla diversos proyectos especiales que surgen en determinadas coyunturas para apuntalar la promoción de los derechos humanos con determinados sujetos en razón de su condición de riesgo o vulnerabilidad social. Algunos de estos proyectos pueden, en determinadas condiciones, incorporarse a las líneas de trabajo de los programas educativos e incluso convertirse en modelos de acción.

Procesos educativos de la DGEPDH

Todos los programas de la DGEPDH trabajan a partir de tres procesos educativos:

a) *Difusión, promoción y sensibilización*, entendidas como el conjunto de acciones encaminadas a instalar el tema en la atención de la opinión pública, transmitir la información básica del mismo a amplios sectores sociales y propiciar un primer acercamiento de carácter vivencial.

b) *Capacitación*, entendida como el conjunto de acciones estructuradas para proveer a grupos focalizados las nociones y habilidades puntuales orientadas al respeto y ejercicio de los derechos humanos en su específico ámbito de desarrollo. Estos procesos, en general, implican cierto manejo del marco jurídico correspondiente, así como conocimientos acerca de los mecanismos que protegen a las personas ante violaciones a sus derechos humanos.

c) *Formación*, entendida como el conjunto de procesos educativos estructurados, sistemáticos y de larga duración, que posibilitan la profundización de los conocimientos en el tema; el desarrollo de competencias especializadas y la preparación de cuadros de gran calidad en este campo.

Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

La Dirección de Educación y Formación para la Paz y los Derechos Humanos opera a través del programa del mismo nombre. Tiene como objetivo promover el desarrollo de una cultura de respeto y vigencia de los derechos humanos entre las y los habitantes del Distrito Federal, particularmente en la población infantil, adolescente y juvenil, así como en aquellas personas que se vinculan con este sector, como las y los docentes, padres y madres de familia, y servidoras y servidores públicos.

Este programa busca generar una conciencia en niñas, niños, adolescentes y jóvenes de que son titulares de derechos, no sólo de aquellos que tradicionalmente se les han reconocido y que implican prestaciones a cargo del Estado, como el derecho a la educación y a la salud, sino de aquellos otros de carácter cívico-político, como la libertad de opinión y el derecho a la participación.

Con base en esta premisa, el Programa alienta la apropiación de valores como la libertad, la igualdad, la solidaridad y el respeto y aprecio por la diversidad; pero también se preocupa por el desarrollo de capacidades que les permitan ejercer sus derechos y respetar los de los demás.

En suma, el objetivo general de este Programa es promover, mediante acciones educativas, el conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos de las niñas, los niños, y las y los adolescentes y jóvenes con el fin de contribuir a la construcción de una cultura de respeto y vigencia de sus derechos. Los proyectos del PEPYDH son:

1. *La Casa del Árbol*. Espacio lúdico-educativo que atiende a niñas, niños, jóvenes, docentes y madres y padres de familia en temas relacionados con los derechos de la niñez.
2. *La Casita de los Derechos*. Consta de dos remolques que realizan trabajo itinerante de difusión, promoción y educación de los derechos de la niñez y de temas relacionados.
3. *Juventud por la Paz*. Proyecto que trabaja con personas adolescentes y jóvenes, docentes, madres y padres de familia en la sensibilización de la violencia y su relación con los derechos humanos.
4. *Escuela de Formadores y Formadoras: Talleres, Cursos y Diplomados*. Proyecto conformado por una serie de cursos, talleres y diplomados dirigidos a personas adultas que conviven y trabajan con niñas, niños y personas adolescentes y jóvenes. Busca la formación y profesionalización en la cultura de los derechos humanos.
5. *Centro de Consulta y Documentación*. Cuenta con un acervo especializado en temas de derechos humanos, discriminación, instrumentos internacionales, género y educación para la paz, entre otros.
6. *Modelo de Prevención y Atención de la Violencia contra la Niñez y Adolescencia*. Es una propuesta teórico-conceptual que consta de materiales impresos educativos y de divulgación –contenidos en dos carpetas– de temas de derechos humanos y educación para la paz, maltrato, abuso sexual infantil y explotación sexual. También implica un procedimiento de detección y canalización de los casos que se identifican en el curso de las propias acciones educativas del Programa.

Durante 2009 se continuaron las acciones derivadas del proyecto Promoviendo Políticas Públicas para la Prevención Primaria de Violencia Sexual en Secundarias y la consolidación de la Red de Referencia y Contrarreferencia para casos de abuso sexual.[2]

Como parte de las acciones de la CDHDF para hacer frente a la explotación sexual comercial infantil, se participó en la Campaña contra la Explotación Sexual Infantil 2010.

[2] *Ibidem,* pp. 635 y 636.

Favorecer el ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y personas adolescentes implica, además, sensibilizar y capacitar a distintos actores sociales, públicos y privados, que están en contacto con ellos. Para tal efecto se diseñaron y desarrollaron diversos proyectos educativos de formación. Destaca a este respecto la Escuela de Formadores y Formadoras. La escuela consta de una serie articulada y secuenciada de cursos, talleres y diplomados que, en conjunto, sirven para profesionalizar cuadros. Quienes cubren todo el ciclo, egresan con una formación muy sólida sobre temas específicos, como prevención de la violencia hacia la niñez en cualquier de sus formas y resolución *noviolenta* de conflictos.

El enfoque de los programas de formación está centrado en la educación para la paz y los derechos humanos de educadoras y educadores, y está atravesado por una perspectiva de género. Con estos programas, en 2009 se capacitó y profesionalizó a padres y madres de familia, personal de OSC, servidoras y servidores públicos, y promotoras y promotores ciudadanos que realizan algún trabajo con niñez, adolescencia y juventud. El propósito es que se constituyan en actores sociales activos de defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

Por otro lado, se impulsó la sistematización de la experiencia de La Casa del Árbol y se trabajó en el diseño conceptual del espacio destinado a ella en las nuevas instalaciones de la CDHDF. Asimismo, se continuó trabajando en la elaboración, edición y distribución de materiales educativos y de divulgación en materia de derechos humanos, al tiempo que se buscó consolidar el Modelo de Prevención y Atención de la Violencia contra niñas, niños y personas adolescentes desde los derechos de la niñez.

En relación con las acciones llevadas a cabo a partir del Modelo de Prevención y del trabajo desarrollado en el proyecto Promoviendo Políticas Públicas para la Prevención Primaria de Violencia Sexual en Secundarias (realizado en 2008 junto con el Instituto Nacional de Psiquiatría),[3] la CDHDF y el Hospital Pediátrico de Iztapalapa crearon hace dos años una Red de Referencia y Contrarreferencia contra la Violencia Sexual y el Maltrato Infantil. Esta Red busca brindar atención jurídica, legal, médica y protección a niñas y niños que han sufrido algún tipo de violencia o abuso sexual.

En estos casos, la Red despliega un proceso de acompañamiento y articulación entre la atención al niño o niña víctima y la procuración de justicia. Como bien se sabe, los procedimientos ministeriales y judiciales necesitan complementarse con el adecuado acompañamiento y atención a la o el niño para evitar su *revictimización* y afectación emocional.

Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil

La Dirección de Capacitación y Promoción en Derechos Humanos de la DGEPDH tiene a su cargo el desarrollo de tres proyectos específicos:

- Proyecto de formación y capacitación a servidoras y servidores públicos.
- Proyecto de formación a organizaciones de la sociedad civil y al público en general.
- Proyecto de educación continua en derechos humanos.

Aunque atienden diferentes necesidades y se dirigen a públicos diversos, los proyectos derivan de una plataforma pedagógica común que promueve la educación en derechos humanos como parte crucial del proceso de construcción de ciudadanía.

Su contenido es esencialmente formativo y la propuesta metodológica se apoya en los postulados de la educación para la paz y los derechos humanos. Una constante en estos programas es su apelación a los instrumentos y mecanismos tanto de orden nacional como internacional que protegen los derechos huma-

[3] *Idem.*

nos. La finalidad es que toda persona participante cuente con el conocimiento básico de los mecanismos e instrumentos que permiten defender los derechos humanos en general y los de ciertos grupos sociales en particular.

Atendiendo a los principios de universalidad e integralidad de los derechos humanos se lleva a cabo una constante lectura del contexto y de la situación en que se encuentran los derechos humanos en la ciudad con el propósito de definir e intencionar temas que a la CDHDF le interese instalar en la agenda pública y sobre los que pretenda incidir.

Desde este programa se han establecido vínculos con instituciones públicas y de la sociedad civil organizada, así como con instancias académicas y de investigación. Esto ha permitido darle mayor consistencia a las propuestas educativas y, adicionalmente, ha facilitado que algunos de los programas académicos cuenten con reconocimiento y valor curricular.

Los programas educativos buscan dirigirse a grupos estratégicos:

- Prestadoras y prestadores de servicios públicos prioritarios cuyo perfil sea de atención a usuarios o de mando con capacidad de decisión.
- Líderes, cuadros medios y activistas de organizaciones de derechos humanos, derechos de grupos específicos o temas relacionados.
- Líderes sociales y promotores comunitarios.
- Líderes de opinión y comunicadores sociales.

Una línea de acción central de este programa es promover en el seno de la administración pública local una visión de servicio público sustentada en una perspectiva de derechos humanos. Se trata, en último término, de incentivar una gestión pública basada en el ejercicio democrático del poder, en el diálogo con la sociedad, en la transparencia, en la rendición de cuentas y en el irrestricto respeto y promoción de los derechos humanos de las personas.

Como se observa, es un proyecto de gran envergadura que requiere el compromiso de las autoridades del gobierno capitalino y la concurrencia de esfuerzos de muchas instituciones públicas y organismos civiles. En consecuencia, uno de los retos es construir una red de formación con objetivos compartidos y una plataforma pedagógica común.

En el corto plazo, el objetivo ha sido actuar en zonas sensibles de la administración pública local donde se hayan detectado o denunciado formalmente abusos o violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, de manera progresiva se deberá actuar no sólo de forma reactiva, sino también preventiva.

En 2009, el área dio continuidad a diversos programas educativos. Destacan los diplomados para cuya organización se realizaron acuerdos de carácter interinstitucional. Entre los diplomados del área se encuentran el de Intervención Educativa con Poblaciones Callejeras; Derechos Humanos, Actoría Social Juvenil y Desarrollo; El Derecho a la No Discriminación; Derechos Humanos y Seguridad Pública; Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario, y Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación.

Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos

Durante 2007 se diseñó y operó el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos para el Distrito Federal en siete delegaciones. En 2008 se amplió hasta llegar a tener cobertura en las 16 delegaciones. En diciembre de ese año, el Consejo de la CDHDF aprobó una reforma al Reglamento Interno de la Comisión, en virtud de la cual se modificó la estructura de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, para adicionarle una Dirección de Promoción Territorial para el Ejercicio de los Derechos Humanos.

En 2009 el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos (PPCDH) desplegó tres grandes líneas de acción. Éstas consistieron en:

A. Consolidar el proceso de acompañamiento a los grupos de promoción y su actividad territorial;
B. Sentar las bases para la integración de una red de promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos, y
C. Fortalecer el proceso formativo para las promotoras y promotores con la elaboración de una propuesta de modelo educativo.

En el primer caso, la prioridad durante 2009 fue la consolidación de la acción territorial. Se buscó fortalecer las acciones de promoción y ejercicio de derechos en el contexto de la comunidad y su territorio a partir de tres aspectos: *i)* retomar los programas de promoción territorial de los derechos humanos; *ii)* desarrollar procesos de aprendizaje con los grupos de promoción, y *iii)* instalar, en el último trimestre del año, las mesas de información para el ejercicio de los derechos humanos en las colonias donde los grupos realizan sus actividades.

En lo operativo, se diseñó y llevó a cabo una rotación de responsables del programa en las delegaciones. Esta rotación permitió que los grupos con los que se trabaja retomaran su Programa de Promoción Territorial (PPT), y se hiciera una revisión y actualización de los tres planes de trabajo que lo integran: el plan de acciones comunitarias, el plan de formación y el plan de recuperación de la experiencia, con lo que prácticamente cada grupo de promotoras y promotores ciudadanos actualizó su programa de trabajo para el año.

Otro elemento que se utilizó para fortalecer el acompañamiento fue la elaboración, por parte de los enlaces territoriales, de un Proyecto de Intervención Educativa y Territorial (PIET) para orientar y dar seguimiento a los procesos de aprendizaje de los grupos de promoción; con este instrumento se hizo el seguimiento semestral de la situación de los grupos.

Adicionalmente, un grupo de alumnos y alumnas de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la UNAM, que realizaban prácticas profesionales, aplicó diferentes instrumentos para el seguimiento y evaluación de los procesos formativos, del desempeño de los enlaces territoriales y del cumplimiento del objetivo del PPCDH desde la visión de las promotoras y promotores ciudadanos.

Durante 2009 se diseñó un instrumento de información y comunicación del PPCDH con las y los integrantes de los distintos grupos de promoción ciudadana, que se denominó *Boletín Nuestros Derechos.* Se elaboraron cuatro números, de los cuales se imprimieron ejemplares que fueron distribuidos a todas las personas que integran los grupos de promoción.

Para fortalecer la acción territorial y el trabajo de promoción y defensa de los derechos humanos, se diseñó una estrategia denominada Mesas de Apoyo para la Exigibilidad de los Derechos Humanos, las cuales se instalaron en los territorios de actuación de los grupos en las diferentes delegaciones de la ciudad.

En estas mesas de apoyo participaron las y los promotores ciudadanos y los enlaces territoriales, en coordinación con la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQyO) de la CDHDF; asimismo, en diversas ocasiones se contó con el apoyo de instituciones del Gobierno del Distrito Federal.

La estrategia consiste en programar cada mes una mesa de apoyo en las colonias donde los grupos de promotores tienen presencia. Primero las y los promotores ciudadanos visitan a los habitantes de la colonia casa por casa, les informan de la actividad que se desarrollará y los invitan a acercarse a ese espacio para recibir información, orientación y –en su caso– apoyo para la presentación de quejas ante la Comisión por posibles violaciones a sus derechos humanos.

Numeralia de las acciones de educación

Resultados de los programas y proyectos educativos de la CDHDF

En el presente apartado se presentan las cifras que dan cuenta de la acción educativa de la DGEPDH, y en el siguiente se detallan las particularidades de cada uno de los programas.

Hablar de los resultados de la tarea educativa que la CDHDF realiza en la ciudad de México implica dar cuenta, en primer término, de los aspectos cuantitativos, lo que permite un acercamiento inicial al alcance que tuvo la acción educativa realizada tanto en las comunidades como en las instituciones y organizaciones civiles que conforman el complejo entramado social del Distrito Federal. El 2009 tuvo como signo distintivo ser el año de cierre de gestión. La apuesta fundamental fue dar prioridad a aquellos aspectos de la sistematización y construcción de propuestas que permitieran la consolidación de los proyectos, acotando las metas cuantitativas a la capacidad institucional y a las alianzas trabajadas en periodos anteriores.

Gráfico 1 Estadística general de los programas educativos de la CDHDF

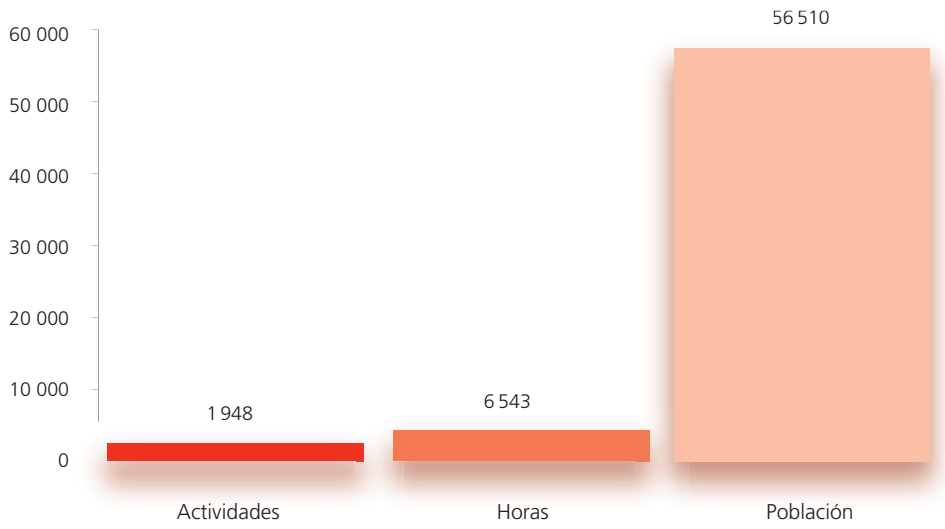

Estadística general de los programas educativos de la CDHDF

En 2009, los programas y proyectos educativos de la DGEPDH atendieron a más de 56 000 personas, que representan 6 543 horas-curso, las cuales se organizaron en 1 948 actividades. Estos datos superan ampliamente las metas previstas en el Programa Operativo Anual (POA) 2009, de 4 000 horas-curso.

Parte de la explicación de este sobrecumplimiento radica en el hecho de que la DGEPDH siempre procura trabajar en redes y alianzas, lo que ha multiplicado su capacidad de cobertura.

Por otra parte, hay una serie de elementos metodológicos que sirven para medir los resultados obtenidos por tipo de proceso formativo: *1)* difusión y promoción, *2)* capacitación, y *3)* formación.

Como lo establece el Marco Conceptual Educativo de la CDHDF, y como ya se mencionó en el apartado anterior, la *difusión y promoción* es una actividad que permite la amplia divulgación de los contenidos de derechos humanos. Incluye la distribución de publicaciones, la realización de eventos abiertos a todo público y la organización de actividades con grupos pequeños para la transmisión de contenidos básicos de derechos humanos.

La *capacitación*, por su parte, es un proceso educativo que se caracteriza por el desarrollo de nociones y habilidades para una función determinada. Implica el manejo de contenidos y metodologías que promuevan las actitudes y capacidades mínimas necesarias para aplicarlas en las distintas dimensiones de la vida cotidiana.

Finalmente, la *formación* es el proceso que posibilita la profundización de los conocimientos y el desarrollo de competencias especializadas en la materia. Es el piso superior en la construcción de estructuras intelectuales y morales para la defensa y ejercicio de los derechos humanos.

Con esta base, de las 1 948 actividades que en 2009 se realizaron en total, 833 fueron de capacitación, mientras que las de formación sumaron 558. Sumadas estas dos dan 1 391 horas que representan 71.7%, mientras que las actividades de difusión y promoción fueron 557. Esa distribución refleja claramente la apuesta a favor de procesos de formación continuos y sistemáticos.

Gráfico 2 Actividades de la DGEPDH, 2009

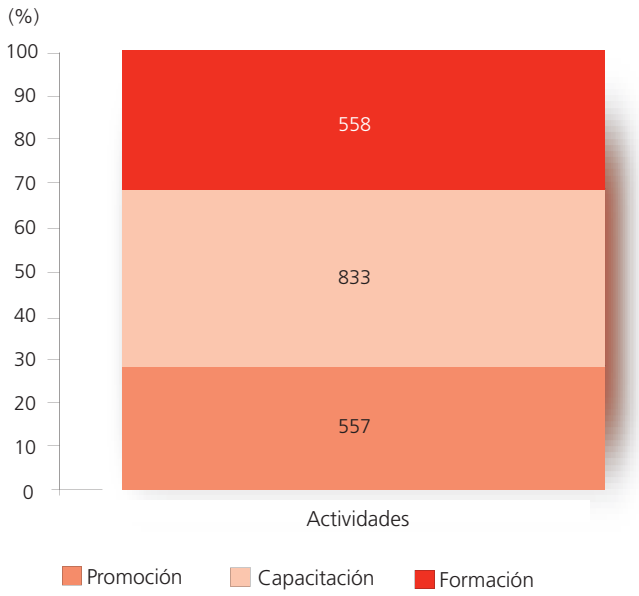

En su conjunto, el total de las actividades se distribuyeron en más de 6 543 horas, mismas que superaron por mucho las horas planeadas en el POA 2009 de la DGEPDH, ya que inicialmente se programaron 2 450 horas, por lo que la variación programada se superó en más de 160 por ciento.

Mención especial en esto merece el equipo de trabajo de la DGEPDH, que superó la meta comprometida en medio de las exigencias extraordinarias relacionadas con el cierre de gestión, las limitaciones presupuestales y el cambio de edificio.

En relación con las 6 543 horas totales, éstas se distribuyeron por tipo de proceso educativo de la siguiente forma: 35% se dio en procesos de formación y 43% en procesos de capacitación, lo que nos da un total de 78% de horas dedicadas a profundizar en temas de derechos humanos y a impulsar mayormente la formación de las personas; 22% de las horas, es decir 1 450, se aplicó en procesos de difusión y promoción de los derechos humanos en actos generalmente de carácter masivo, con lo cual se cumplió con el propósito de acercar la CDHDF a la gente.

Gráfico 3 Horas programadas y realizadas por la DGEPDH, 2009

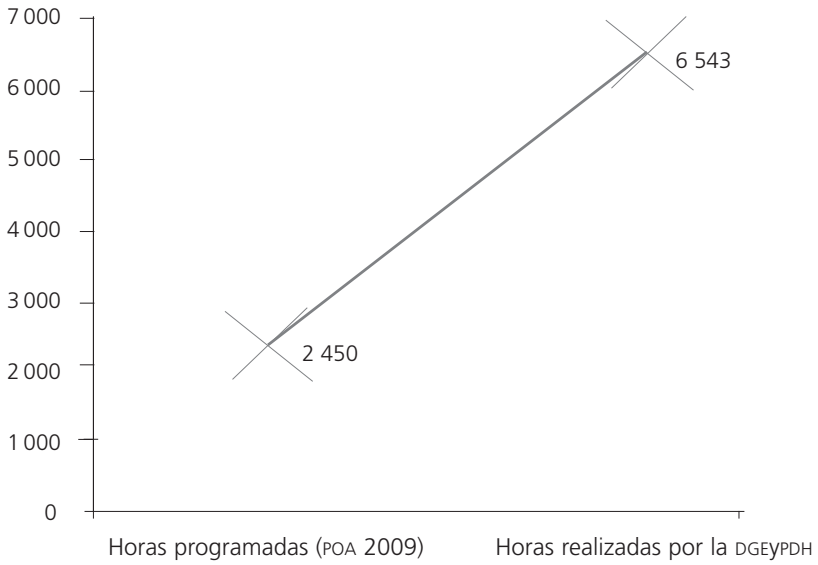

Gráfico 4 Horas por tipo de proceso, 2009

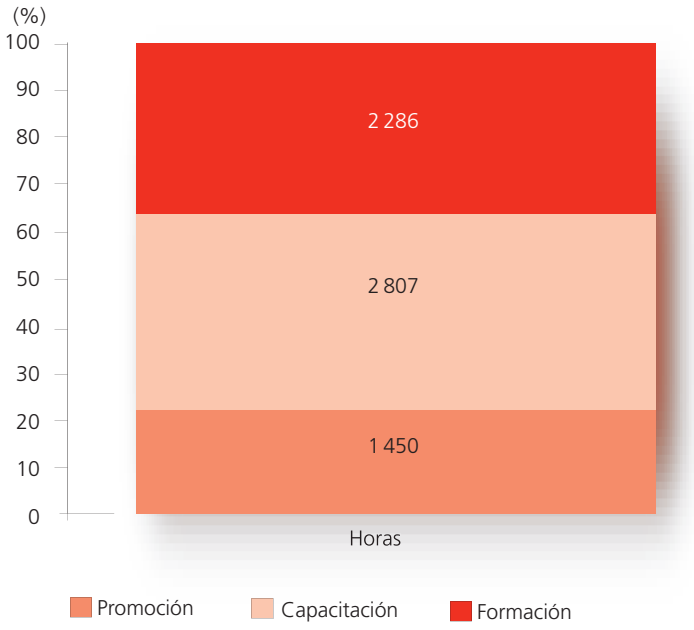

En 2009 se formó, capacitó y sensibilizó en materia de derechos humanos a 56 510 personas, a través de los tres principales programas de la DGEPDH. En el rubro de formación se atendió a 4 183 personas, lo que representó 7% del total; 36% (20 120 personas) se concentró en la capacitación y el resto, 57%, en actividades de difusión y promoción (32 207 personas). Esta distribución era previsible: entre más estructurados y prolongados sean los procesos educativos, tienen menor cobertura. En cambio, casi por definición, las acciones de difusión y promoción tienden a ser, si no masivas, sí de un alcance mucho más amplio.

Gráfico 5 Población atendida por tipo de proceso, 2009

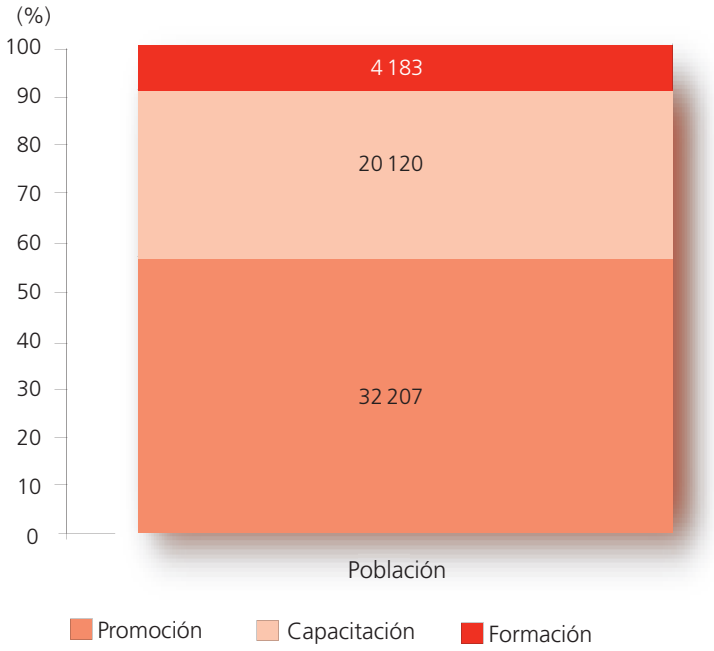

Variante por programa

Si bien guardan relación los tres programas de la DGEPDH, al momento de medir los procesos formativos es difícil aplicar el mismo rasero porque presentan variantes de consideración: los de enseñanza-aprendizaje son distintos; también lo son los públicos objetivo, y la estructura y desarrollo de los contenidos, pero sobre todo son diferentes el abordaje y la participación en el grupo.

Así, por ejemplo, mientras que en el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos apunta a un proceso de organización comunitaria, cuyo eje es el ejercicio de los derechos, el Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil tiene que como finalidad incidir en el servicio público. El cuadro 1 proporciona detalles por tipo de programa, en actividades, horas y población atendida.

Cuadro 1 Actividades, horas y población atendida por programa de la DGEPDH, 2009

Programa	Actividades	Horas	Población
Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos	821	2 756	39 977
Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil	299	1 994	5 479
Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos	828	1 793	11 054
Total	**1 948**	**6 543**	**56 510**

Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

Este programa se concentra en la población menor de 18 años. En un sentido amplio, el PEPYDH trabaja la educación en derechos humanos desde una perspectiva de construcción de ciudadanía. Después de todo, la formación en derechos posibilita que las personas exijan sus derechos y respeten los de los demás, condición que posibilita que se desarrollen como individuos autónomos, libres y, al mismo tiempo, solidarios y participativos.

El PEPYDH toma como marco de referencia la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Todas las acciones educativas que se realizan tienen como sustento conceptual sus cuatro principios: interés superior del niño y la niña; todos los derechos sin discriminación; derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, y derecho a la participación.

Los sujetos estratégicos del PEPYDH son los siguientes:

- Niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Docentes y formadoras y formadores de derechos humanos de la infancia.
- Madres y padres.
- Servidoras y servidores públicos (especialmente quienes trabajan con esta población).

En el curso del trabajo se han venido identificando desde tiempo atrás problemáticas recurrentes, entre ellas la violencia. No es gratuito, por lo tanto, que el área se haya enfocado a este punto en la medida en que la violencia, en sus diferentes manifestaciones, debe ser vista como un fenómeno que vulnera distintos derechos humanos de quienes son sus víctimas. De hecho, cualquier tipo de violencia en la escuela o en la familia es un factor que inhibe el desarrollo de la persona que la padece. Se estima que 80% de los dos mil millones de niños, niñas y personas adolescentes que viven en el planeta recibe algún tipo de maltrato o abuso.

La defensa y promoción contra el abuso de niños, niñas y personas adolescentes se basa en tres líneas estratégicas:

a) Vincular, informar y articular acciones en materia de educación en derechos humanos con diferentes organizaciones públicas y privadas;
b) Formar y profesionalizar actores sociales públicos y privados en materia de derechos humanos de la niñez, y
c) Construir y activar el Modelo de Prevención y Atención de la Violencia hacia la población infantil.

La búsqueda permanente de respuestas a esta problemática ha hecho que la CDHDF colabore con instancias de gobierno y de la sociedad civil para dar atención a los diferentes casos que se detectan en los mismos procesos educativos que atiende el PEPYDH, buscando siempre el interés superior de la o el niño y ofreciendo protección, atención médica, psicológica y legal.

Durante 2009 se incrementó la participación del PEPYDH en actividades de vinculación con instancias públicas, privadas y de la sociedad civil, para crear metodologías, establecer procesos y consolidar estrategias de trabajo conjunto para enfrentar las situaciones de violencia que vive la población del Distrito Federal.

Ejemplo de lo anterior fue el trabajo realizado con la Universidad La Salle y Unicef para poner en marcha el Diplomado de Inclusión Educativa de las y los Adolescentes y Derechos Humanos en Educación Secundaria; así como el trabajo de capacitación en derechos de la niñez con otros diplomados, como el de Inclusión Educativa y Mediación de Conflictos, de los que se da cuenta más adelante.

En estas acciones, el proyecto Escuela de Formadores y Formadoras: Talleres, Cursos y Diplomados se consolidó de tal manera que ha sido un elemento de cohesión entre diversas instituciones gubernamentales y OSC, así como un referente de formación educativa de calidad, lo que explica que la demanda de servicios vaya en aumento.

Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos según proceso formativo

Durante el periodo de enero a diciembre de 2009, el PEPYDH intencionó con fuerza las actividades educativas dirigidas a cumplir las líneas estratégicas de la educación en derechos humanos, y a consolidar a la CDHDF como una institución cercana a la población. Las acciones educativas, tanto de promoción como de capacitación y formación, han logrado gran aceptación entre la población beneficiada.

Cuadro 2 Actividades, horas destinadas y población atendida en el PEPYDH según proceso educativo, comparativo 2008-2009

Tipo de proceso educativo	Actividades		Horas		Total	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Promoción	168	85	741	355	33 349	21 807
Capacitación	890	571	2 123	1 296	25 393	16 131
Formación	144	165	930	1 105	2 487	2 039
Total	**1 202**	**821**	**3 794**	**2 756**	**61 229**	**39 977**

La estadística por tipo de proceso educativo presenta una tendencia a la baja. Como se observa en la cifras de 2009, se atendieron 20 000 personas menos, se impartieron mil horas menos, y se realizaron casi 400 actividades menos que en 2008. Esta situación se debió a hechos singulares acaecidos en 2009; entre abril y septiembre el grueso de las actividades disminuyó notablemente. Las causas más significativas fueron las siguientes:

- La planeación anual 2009 programó una disminución en metas de 50%, ya que se pasó de un total de 2 000 horas a 1 000 horas.
- En 2009 se dio el cambio de sede de la CDHDF, afectando directamente las actividades de los proyectos de La Casa del Árbol y la Escuela de Formadores y Formadoras.
- El fenómeno producido por la alerta sanitaria de la influenza AH1N1 afectó, además de estas actividades, las del proyecto La Casita de los Derechos.

Sin embargo, a pesar de la baja en la meta (1 000 horas) del POA, se lograron avances muy significativos, ya que se superó en más de 1 500 horas lo programado.

En 2009 se atendió a un total de 39 977 personas mediante 821 actividades que tuvieron una duración de 2 756 horas en total. En los procesos de promoción se alcanzó un total de 354.5 horas; en los de capacitación, 1 296 horas; y en los procesos de formación, 1 105 horas.

Si bien el PEPYDH atendió al número mencionado de personas, el área llevó a cabo otras actividades que no considera el Programa. En este año se participó en el 14º Festival Internacional de Cine para Niños (… y no tan Niños) de la organización La Matatena, A. C., que atendió a 12 423 personas durante la proyección de los cortometrajes realizados, de tal manera que los números totales del programa en 2009 son los siguientes:

Cuadro 3 Población atendida por el PEPYDH, 2009

Programa	Población atendida
Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos	39 977
Eventos especiales fuera del Programa de Educación y Formación para la Paz y los Derechos Humanos	2 423
Total	**52 400**

A continuación se presentan los resultados alcanzados por este Programa durante 2009, de acuerdo con los tres tipos de procesos educativos que se manejan en la CDHDF.

Cuadro 4 Cifras totales del PEPYDH según proceso educativo, 2009

Proceso educativo			Total
Promoción	Total	Actividades	85
		Horas	354.5
		Total	21 807
		Mujeres	11 976
		Hombres	9 831
	Infancia	Total	11 838
		Mujeres	6 391
		Hombres	5 447
	Adultos	Total	9 969
		Mujeres	5 585
		Hombres	4 384
Capacitación	Total	Actividades	571
		Horas	1 296
		Total	16 131
		Mujeres	9 585
		Hombres	6 546
	Infancia	Total	12 900
		Mujeres	7 281
		Hombres	5 619
	Adultos	Total	3 231
		Mujeres	2 304
		Hombres	927
		Madres y padres	712
		Docentes	1 890
		Servidores públicos	159
		Promotores	26
		Otros	444

Cuadro 4 Cifras totales del PEPYDH según proceso educativo, 2009 (*continuación*)

Proceso educativo			Total
Formación	Total	Actividades	165
		Horas	1 105
		Total	2 039
		Mujeres	1 197
		Hombres	842
	Infancia	Total	127
		Mujeres	76
		Hombres	51
	Adultos	Total	1 912
		Mujeres	1 121
		Hombres	791
		Madres y padres	57
		Docentes	598
		Servidores públicos	1 315
		Promotores	198
		Otros	238

De las 821 actividades, 85 fueron de promoción, 571 de capacitación y 165 de formación, lo cual muestra que el mayor porcentaje se encuentra en la capacitación, ya que representa 69.5% del total. Es importante destacar que las actividades de formación fueron en aumento, lo que significó que la incidencia en procesos de mayor alcance educativo contó con una mayor aceptación y demanda por parte de la población.

De las 39 977 personas atendidas, 24 865 fueron niñas, niños o adolescentes, lo que representa 62.1% del total, debido a que este sector de la población es el sujeto estratégico fundamental de las labores educativas del PEPYDH. En lo que respecta a la población adulta, se atendió a un total de 15 112, lo que representa 37.8% del total de personas. Se atendió a docentes, madres y padres de familia, promotoras y promotores, y servidoras y servidores públicos, entre otros.

Cabe destacar que las actividades realizadas con madres, padres y docentes también fueron en aumento, lo que significa que se está llegando cada vez más a la población que se encuentra en estrecha relación con la infancia y la adolescencia para sensibilizarla en el tema de los derechos humanos, y especialmente en los derechos de la niñez, la juventud y la educación para la paz.

Las actividades del PEPYDH llegaron a una población de 769 madres y padres, y a 2 488 docentes que conviven cotidianamente con el sector mencionado.

Gráfico 6 Horas impartidas en el PEPYDH según proceso formativo, 2009

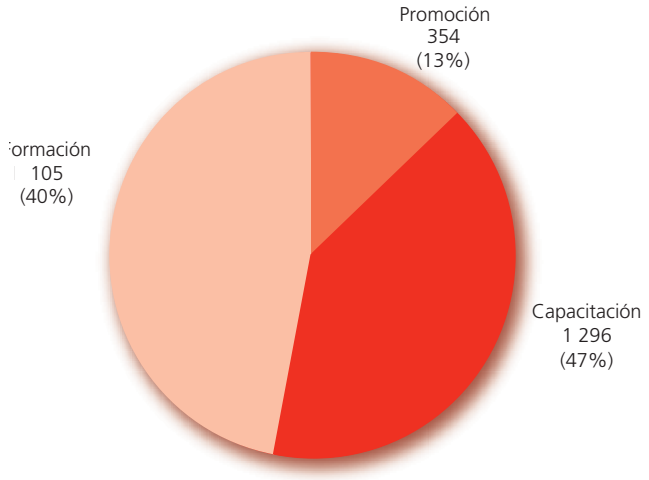

Como se muestra en el gráfico 6, de las 2 756 horas, 47% corresponde a las destinadas a la capacitación, 40% a formación y 13% a promoción, lo que equivale a haber realizado en promedio 7.5 horas diarias de actividades educativas durante todo el año.

De las 39 977 personas atendidas, 40% recibió actividades de capacitación, 55% de promoción y 5% de formación, esto último debido a que tales procesos son de largo alcance, pues llegan a contar hasta con 180 horas de actividad, como en el caso de los diplomados, que están dirigido a grupos de aproximadamente 60 personas por proceso.

Proyectos del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

La meta de horas programadas para 2009 fue de 1 000 horas. Sin embargo, la atención a la población superó en mucho esta cifra, hasta alcanzar un total de 2 756 horas; ello implicó 1 756 horas más de lo programado.

El proyecto La Casa del Árbol registró durante 2009 el mayor número de actividades con 288, lo que representa 38.5% del total; seguido de La Casita de los Derechos con 214 actividades (28.6%); Juventud por la Paz con 158 (21.1%); y la Escuela de Formadores y Formadoras: Talleres, Cursos y Diplomados con 19 (2.5 por ciento).

Cuadro 5 Proyectos del PEPYDH, 2009

Proyecto	Actividades	(%)	Horas	(%)	Personas atendidas	(%)
La Casa del Árbol	288	38.55	721	29.93	7807	20.19
La Casita de los Derechos	214	28.65	693	28.79	21 195	54.80
Juventud por la Paz	158	21.15	438	18.19	4577	11.83
Escuela de Formadores: Talleres, Cursos y Diplomados	19	2.54	282	11.71	449	1.16
Otras actividades	68	9.10	274	11.38	4646.00	12.01
Total	**747**	**100**	**2407.5**	**100**	**38674***	**100**

* No incluye a la población atendida en el Centro de Consulta y Documentación –1 303 personas–, la cual está incluida en el cuadro general, porque no implican actividades educativas ni horas impartidas.

Cuadro 6 Número de actividades PEPYDH por sexo y por proceso formativo, 2009

Tipo de proceso educativo	Activi-dades	(%)	Horas	(%)	Población					
					Mujeres	(%)	Hombres	(%)	Total	(%)
Promoción	85	10.35	354.5	12.87	11 976	52.62	9 831	57.09	21 807	54.55
Capacitación	571	69.55	1 296	47.03	9 585	42.12	6 546	38.02	16 131	40.35
Formación	165	20.10	1 105	40.10	1 197	5.26	842	4.89	2 039	5.10
Total	**821**	**100**	**2 755.5**	**100**	**22 758**	**100**	**17 219**	**100.00**	**39 977**	**100**

El cuadro 6 muestra que en la capacitación se registra el mayor número de actividades (571, equivalente a 69.5%), y las actividades de promoción significan 10.3%. Las mujeres están más presentes en los tres tipos de procesos, pues sumaron 22 758 frente a 17 219 hombres. A continuación se describen las acciones que se realizaron en este año. En primer lugar se hace referencia al tipo de instituciones con las que se trabajó:

Cuadro 7 Tipo y número de instituciones atendidas por el proyecto La Casa del Árbol, 2009

Tipo de institución	Sede	Extramuros	Total
Primarias públicas	18	10	28
Primarias privadas	6	7	13
Secundarias públicas	9	4	13
Instituciones públicas que atienden a personas con discapacidad	2	2	4
Instituciones privadas que atienden a personas con discapacidad		1	1
Organizaciones de la sociedad civil	10	2	12
Instituciones gubernamentales	9	6	15
Educación media superior pública		2	2
Preescolar público		4	4
Preescolar privado		4	4
Instituciones de educación superior públicas		1	1
Instituciones de educación superior privadas	3		3
Procesos educativos internos (CDHDF)	1	1	2
Totales	**58**	**44**	**102**

Gráfico 7 Tipo y número de instituciones atendidas por el proyecto La Casa del Árbol, 2009

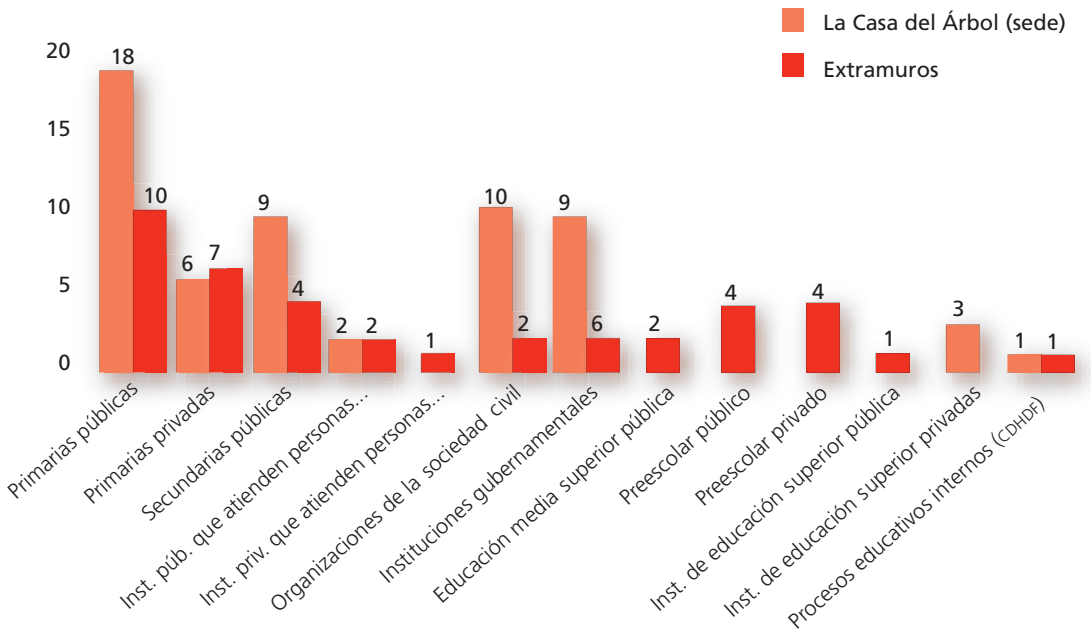

Como se aprecia en el gráfico anterior, el mayor número de población atendida en el proyecto La Casa del Árbol corresponde a primarias públicas. En el caso de grupos extraescolares, los más numerosos son organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales.

Durante 2009 se realizaron diversas actividades especiales que, por sus características y trascendencia, se destacan a continuación.

Procesos completos

Las y los educadores de La Casa del Árbol realizaron *procesos completos* que implicaron trabajar con toda la comunidad escolar, es decir, alumnado, madres, padres y docentes. Los más relevantes fueron:

- Primaria pública General Lázaro Cárdenas del Río, dentro de las actividades interinstitucionales del proceso DIF.
- Escuela primaria pública Pablo Moreno, del Centro Histórico, enclavada en un entorno extremadamente violento. Alrededor de la escuela se encuentran personas que se dedican a la piratería y al tráfico de drogas. Debido a lo anterior, desde La Casa del Árbol se ha hecho énfasis en seguir trabajando en ese centro escolar en la prevención del maltrato, el *bullying* (acoso entre iguales) y el trabajo colaborativo.
- Colegio Victoria Tepeyac, en el que se piloteó un formato de evaluación previa y posterior a la intervención educativa de donde surgió el formato actual. Se culminó el proceso con la participación del Colegio en uno de los videos del Festival de Videos Premio por los Derechos 2009.
- Centro de Formación Integral (Cefia) ubicado en la delegación Tlalpan, en el que se atendió a niñas, niños, jóvenes y docentes de nivel primaria y secundaria, insertos en un contexto de vulnerabilidad por ser personas inmigrantes en la ciudad, trabajadoras o campesinas. La institución también es albergue y atiende a población indígena de origen náhuatl, otomí y tzeltal. Esta escuela es atendida por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe).

Otros talleres y eventos destacados

- Centro de Apoyo Psicopedagógico para la Educación Preescolar (CAPEP)[4] de Coyoacán: se impartió un taller en materia de derechos de la niñez a especialistas que atienden a niñas y niños que presentan problemas de aprendizaje.
- Secundaria Diurna núm. 171, Frida Kahlo, de la delegación Gustavo A. Madero, cercana a la ex discoteca *New's Divine*. Se impartió un taller que se centró en temas como la libertad de expresión, la libertad de reunión y organización juvenil, la seguridad pública, la sexualidad y el género.
- Comunidad Infantil Triqui, en una unidad habitacional donde viven casi en su totalidad familias pertenecientes a esta etnia; también se trabajó con niñas y niños que acuden a talleres de verano en el Centro Femenil de Trabajo 25 de Julio.
- Curso para carrera magisterial, en el que se abordaron temáticas de derechos de la niñez. Asimismo, se impartió un taller de sensibilización en materia de diversidad y derechos de las y los jóvenes dirigido a personas adolescentes y a las y los jóvenes que participaban en actividades de la organización Cuenta Conmigo, Diversidad Sexual Incluyente, A. C.

[4] Los Centros de Apoyo Psicopedagógico para la Educación Preescolar (CAPEP) son parte de la educación especial y tienen como propósito principal apoyar la atención de niñas y niños que estén cursando la educación inicial o básica en la escuela regular y que presenten necesidades educativas especiales, dando prioridad a los casos en que se detecte alguna discapacidad, con la intención de lograr su plena integración educativa a través de adecuaciones de acceso y curriculares.

La CDHDF durante su participación en el II Foro Internacional de Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la Educación.

- Participación en el Primer Congreso en pro de la Sexualidad Infantil y la Familia, donde se abordaron interesantes temáticas como la prevención del abuso sexual en niños y niñas, la enseñanza de la sexualidad a niñas y niños a la luz de sus derechos sexuales y desde perspectivas lúdico-participativas, así como un sinnúmero de técnicas aplicables no sólo para esta temática sino también para otras y con grupos de personas adolescentes y adultas.
- Proceso de acompañamiento a La Matatena, A. C., en la elaboración y presentación de los cortometrajes realizados por jóvenes con discapacidad sensorial (auditiva) donde se abordaba el tema de sus derechos humanos.
- Participación en el II Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la Educación, en el Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Participación en la 8ª Feria por los Derechos Humanos en el Zócalo de la ciudad de México, la cual se realizó a lo largo de la segunda semana de diciembre en las instalaciones de la CDHDF.
- Participación en el seminario de reflexión permanente Escuelas Conviviendo, organizado por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEDF). Se aportó la perspectiva de derechos y cultura de paz del modelo educativo de la CDHDF.
- Sistematización del trabajo educativo de La Casa del Árbol desde su fundación en enero de 1996 hasta agosto de 2009. La investigación señala la importancia de la evaluación grupal para mejorar los procesos educativos. Además, resalta la importancia de las alianzas institucionales. A la par de esta sistematización se elaboró la correspondiente al programa de Voceras y Voceros de La Casa del Árbol, una experiencia educativa en materia de derechos de la niñez y participación infantil.
- Festival de Videos Premio por los Derechos 2009. Uno de los aportes más importantes y vanguardistas de la Convención sobre los Derechos del Niño es la importancia que da a la libre participación y expresión de niñas y niños, y al hecho de que esa voz debe ser escuchada. Por ello, en 2003 el proyecto de La Casa del Árbol propuso la realización de cortometrajes con niños y niñas para el festejo del Día del niño y de la niña (30 de abril). A partir de entonces se ha venido trabajando el proyecto.[5] Este

[5] Para tal efecto se apoyó con la Dirección General de Comunicación Social, a través de su área de producción. La expresión artística en este proyecto resulta un proceso enriquecedor; participan niños y niñas con características diferentes: provenientes

El ejercicio de los derechos de niñas y niños se vio reflejado en los videos resultantes del 7° Festival de Videos Premio por los Derechos 2009.

año, además de las direcciones generales de Educación y Comunicación Social de la CDHDF, y de las instituciones a las que pertenecen niños y niñas participantes, se unió en un gran esfuerzo la Asociación Civil Zitlali Producciones Culturales, A. C. Los cortometrajes resultantes de este festival de videos participaron en el Festival Internacional de Cortometrajes de temática social Todos somos Otros, que presentó este año las obras seleccionadas de los festivales Sólo Para Cortos, de Barcelona; Luksuz Festival de Krsko, Eslovenia; Stranger Festival de la Fundación Cultural Europea, celebrado en Amsterdam; Digitales, creado por el Fondo Social Europeo y con actividades en varios países de Europa, además de una selección de cortos locales en la exhibición Todos Somos México. Este año los procesos de inducción y educativos fueron bastante más profundos, lográndose mejores resultados.

Modelo de Detección e Intervención de Violencia Infantil (Modivi)

Es una respuesta a la necesidad de crear nuevas rutas de atención a la población infantil que padece situaciones de abuso y maltrato. El modelo crea sinergias con instituciones públicas y OSC para dar atención integral a niñas y niños en estas condiciones.[6] Cabe mencionar que la creación de la Red de Referencia y Contrarreferencia para atender casos de violencia en la delegación Iztapalapa ha resultado favorable para la

de escuelas públicas, privadas, de organizaciones civiles; y niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Las y los participantes tienen la oportunidad de aprender unos de otros, conviviendo, intercambiando opiniones y consensuando la locación, el reparto de personajes, la dirección, la filmación, el vestuario, la utilería y el propio guión. Ello favorece una reflexión acerca de sus derechos, las violaciones a los mismos y los compromisos que estos derechos entrañan para lograr una convivencia solidaria, lo que permite identificar algunas posibles soluciones que ellas y ellos mismos proponen.

6 Durante los años de trabajo en La Casa del Árbol se han detectado casos de maltrato y abuso que se canalizan a alguna institución y en donde se enfrentan al aparato burocrático de las instituciones públicas. Esto vuelve a evidenciar la necesidad de contar con un procedimiento efectivo para su atención. En 2007, en un esfuerzo por dar solución a lo anterior, las direcciones de Educación y Promoción y de Quejas y Orientación comenzaron a trabajar conjuntamente en la construcción de un procedimiento de canalización que permitiera dar seguimiento a las denuncias presentadas por niños, niñas u otras personas en su beneficio respecto a posibles violaciones a sus derechos, en particular casos de maltrato y abuso sexual. El objetivo fue contribuir a que en la detección de las situaciones de violencia o maltrato hacia niñas, niños y jóvenes, éstos pudieran ser tenidos en cuenta y canalizados, haciendo posible una adecuada atención y resolución de los casos con fundamento en la legislación nacional e internacional en materia de derechos de la niñez.

comunidad de la demarcación, así como para las instituciones que, al sumarse a esta red, comienzan a realizar un trabajo interinstitucional y coordinado que permite atender de manera conjunta este fenómeno. En este sentido, la mayoría de los casos de maltrato infantil detectados por el proyecto que opera en la Unidad Oriente de la CDHDF han sido atendidos por la Red.

La Casa del Árbol

El nuevo espacio de La Casa del Árbol, Sala de Talleres, se inauguró con la impartición de talleres a dos grupos de niñas y niños de sexto de primaria de dos escuelas: una pública del pueblo de Axotla –vecinos de la CDHDF–, la primaria Benemérito de las Américas; y una privada, el Colegio Suizo. La inauguró el entonces presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Emilio Álvarez Icaza Longoria. Para la realización del proyecto se recibieron donativos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) y la embajada de Suiza en México.

El nuevo espacio de La Casa del Árbol es un espacio interactivo y lúdico con cuatro áreas, donde las niñas y los niños conocen sus derechos y compromisos desde la educación para la paz y los derechos humanos y a través de actividades y unidades didácticas.[7] Los propósitos generales son:

- Conocer los derechos de la niñez para que sean incorporados a su vida cotidiana.
- Desarrollar nociones, habilidades y actitudes para una convivencia *noviolenta* en las escuelas, en las familias y en la comunidad.

La Casa del Árbol atendió a lo largo del año a población en situación de gran vulnerabilidad social, en condiciones de pobreza o de violencia grave, a través de instituciones educativas o de organizaciones de la sociedad civil. Estas últimas le han permitido a la CDHDF consolidar relaciones para seguir trabajando con las poblaciones no institucionalizadas que requieren de su trabajo educativo.

En 2009 se inauguró en la nueva sede de la CDHDF La Casa del Árbol, Sala de Talleres.

[7] El espacio está dividido por secciones representadas por un color, donde se adapta la metodología del reconocimiento del yo, el encuentro del otro y la construcción de un nosotros solidario y sensible a la vivencia de los derechos integrales de todos y todas.

En 2009 se incrementó la participación del proyecto en actividades de vinculación con instancias públicas, privadas y de la sociedad civil, para crear metodologías, establecer procesos y consolidar estrategias de trabajo conjunto y así enfrentar las situaciones de violencia que vive la población del Distrito Federal. Se contó con el apoyo de numerosas personas jóvenes, prestadoras de servicio social o de prácticas profesionales.

Para la realización de la nueva sede de La Casa del Árbol se contó con donativos de la SEP, Conaculta y la embajada de Suiza en México.

La Casita de los Derechos

Durante 2009 La Casita de los Derechos desarrolló talleres para servidoras y servidores públicos, madres, padres, maestros, OSC y diferentes grupos o comunidades (educativas, deportivas, artísticas, religiosas y culturales). Por ser itinerante, el proyecto entró en contacto con diversos actores comunitarios y buscó con esto alcanzar un potencial de replicadores de la información a gran escala y con mayor repercusión. Aunado al trabajo de promoción y difusión, se consolidó una cultura de aprecio y respeto de los derechos humanos en cada comunidad o espacio de la ciudad de México visitado por La Casita de los Derechos. Durante 2009 se trabajó con 40 instituciones y organizaciones diversas que se enumeran en el cuadro siguiente.

Cuadro 8 Tipo y número de instituciones atendidas por el proyecto La Casita de los Derechos, 2009

Tipo de institución	Actividades
Primarias públicas	1
Primarias privadas	2
Secundarias públicas	2
Organizaciones de la sociedad civil	6

Cuadro 8 Tipo y número de instituciones atendidas por el proyecto La Casita de los Derechos, 2009 (*continuación*)

Tipo de institución	Actividades
Instituciones gubernamentales	17
Educación media superior pública	3
Preescolar público	1
Preescolar privado	2
Instituciones de educación superior pública	4
Instituciones de educación superior privada	1
Procesos educativos internos	1
Total	**40**

Durante 2009 se atendió a 21 195 personas en un total de 214 actividades, de las cuales 157 fueron actividades educativas y 57 actos de promoción y difusión que alcanzaron un total de 693 horas de trabajo.

Cuadro 9 Actividades, horas y población atendida en el proyecto La Casita de los Derechos, 2009

Proyecto	Actividades	(%)	Horas	(%)	Personas atendidas	(%)
Actividades educativas	157	73.4	399	57.6	5 318	25.1
Eventos (promoción y difusión)	57	26.6	294	42.4	15 877	74.9
Total	**214**	**100**	**693**	**100**	**21 195**	**100**

Se atendió a 10 instituciones académicas, dos instituciones de asistencia privada y una OSC que formó parte de los trabajos realizados por el Programa de Promoción Ciudadana. También se realizaron actividades con 11 instituciones gubernamentales y con una empresa privada.

Las intervenciones de *promoción* más relevantes en 2009 fueron:

- 1ª Jornada de Prevención del Delito y las Adicciones organizada por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), en coordinación con el IPN. Se realizó difusión sobre el tema de los derechos humanos entre la comunidad politécnica y visitantes al Planetario Luis Enrique Erro.
- Celebración del Día Internacional de la Mujer 2009, feria realizada en el Zócalo convocada por el Inmujeres-DF. Como en años anteriores, sirvió para la promoción y difusión de los derechos humanos de este sector de la población.
- Vive Santa Cruz II representó la culminación de un proyecto en el cual estuvieron involucradas varias instituciones, como la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, el Instituto Nacional de Psiquiatría, la CDHDF y la comunidad de la colonia Santa Cruz Meyehualco, en la delegación Iztapalapa, con la que se realizaron actividades educativas y culturales en torno a temas que les preocupan en su comunidad.
- Por el Derecho a Ejercer tu Juventud Libremente, convocado por la delegación Gustavo A. Madero y realizado en el Centro de Juventud, Arte y Cultura Futurama.

- Papalote, Museo del Niño. Se participó en los actos organizados en abril y agosto con la perspectiva de derechos y compromisos de los niños y las niñas, y diseñando actividades de educación y difusión.
- Infancia Común, A. C., 2ª Carrera Niñas y Niños y Adolescentes Tenemos Dignidad. Acto conmemorativo del XX Aniversario de la CDN.
- IPN, CECYT 2 y CET Walter Cross Buchanan. Celebración del mes de la *noviolencia* en la comunidad politécnica.

Las actividades de capacitación y formación de mayor relevancia fueron:

- 11ª Semana de Prevención del Delito, organizada por la Coordinación de Seguridad Pública de la delegación La Magdalena Contreras. Se realizaron talleres dirigidos a jóvenes de la Escuela Secundaria núm. 302, Luis Donaldo Colosio.
- 1º y 2º Rallys de los Derechos Humanos y Valores para Docentes y de los Derechos de los Niños, Valores y Compromisos 2009. Se impartieron talleres a docentes de escuelas primarias públicas y a niños y niñas de diferentes escuelas públicas de la demarcación, además de trabajar con un CAM.
- Programa Prepa Sí, organizado por la SEDF. Se llevaron a cabo talleres dirigidos a jóvenes con las temáticas: derecho a la libertad de expresión, a la no discriminación, a un noviazgo sin violencia y al respeto por la individualidad e identidad. Este programa atiende aproximadamente a 230 000 jóvenes de bachillerato.
- Viviendo los Derechos Humanos para una Cultura de Paz, dirigido a las y los operadores de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) como parte del proyecto que impulsa el Gobierno de Distrito Federal. El objetivo de esta capacitación fue hacer más eficiente y profesionalizar el servicio que se brindará a partir del próximo ciclo escolar a las escuelas públicas de nivel básico en todo el Distrito Federal. Se brindaron los conocimientos básicos en materia de derechos de la niñez, resolución *noviolenta* de conflictos y desarrollo de capacidades y competencias a las y los asistentes que trabajarán directamente con la población infantil; tuvo una duración de 20 horas.
- Junta de Asistencia Privada. Se realizaron talleres a niñas y niños en el Instituto Mier y Pesado, donde se atendió a 20 grupos de educación primaria. En la Fundación Santa Lucía Marillac se impartieron dos talleres para mujeres sobre derechos humanos y maltrato.
- Delegación Azcapotzalco, Coordinación de Desarrollo Institucional. Se realizaron talleres de verano con 26 grupos de infancia; además, se atendió a seis grupos de promotores.
- Universidad Marista. Se atendió a dos sectores: el Centro de Desarrollo Integral, en el curso de verano 2009; y la licenciatura en Educación Media Superior Intercultural, con dos talleres para estudiantes.
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), plantel San Lorenzo Tezonco. Se diseñó y realizó el taller Explotación Sexual Comercial Infantil con Enfoque de Derechos de la Niñez y la Juventud, con una duración de cuatro sesiones.
- Tribunal del Poder Judicial de la Federación, 8ª Feria del Libro Jurídico. Se realizaron acciones de difusión y talleres para niños y niñas.
- Defensoría de los Derechos Politécnicos, Escuela Superior de Comercio y Administración y Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía. Se realizaron dos talleres de resolución *noviolenta* de conflictos y uno del derecho a la no discriminación.
- Instituto Tecnológico de Formación Policial. Participación en el Diplomado en Derechos Humanos y Seguridad Pública, dirigido a 85 mandos medios de la policía de la ciudad de México con el tema Explotación Sexual Comercial Infantil.
- Facultad de Ingeniería de la UNAM. Curso sobre Equidad de Género con Enfoque de Derechos Humanos, dirigido a la comunidad académica de la facultad.
- Aldeas Infantiles SOS, A. C. Se diseñaron y realizaron dos cursos: Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil, y Educación para la Paz y Promoción del Buen Trato, dirigidos a las madres y tías sus-

titutas que atienden a niñas y niños que se encuentran a su cuidado. Se visitaron las aldeas en Morelia, Michoacán, y el Centro de Formación y Calidad en Tehuacán, Puebla.

- Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Se diseñó y realizó el curso Los Derechos Humanos de las y los Jóvenes en el Contexto de los Centros de Tratamiento a Menores, capacitando a las y los nuevos guías técnicos de la Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón y de la Comunidad para Mujeres, ubicada en Periférico Sur.

La capacitación y actualización constante de las educadoras y educadores del proyecto ha permitido integrar el tema de la explotación sexual comercial infantil (ESCI) a la oferta educativa de La Casita de los Derechos, ya que a finales de marzo llegó a su término la participación y asistencia al 2º Diplomado de Explotación Sexual Comercial Infantil con Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, con el respaldo de la Universidad Iberoamericana, el IPN y la organización Infancia Común, A. C. Con esta capacitación se buscó seguir fomentando acciones y programas encaminados a la prevención con talleres de sensibilización, capacitación y difusión que aborden esta problemática.

En el siguiente cuadro se presentan las cifras de mujeres y hombres que participaron en las actividades de La Casita de los Derechos; es mayor el número de mujeres, pues representan 56.5% en los procesos de promoción, 62.3% en los de capacitación y 78.5% en los de formación del total de actividades del proyecto.
’

Cuadro 10 Hombres y mujeres que participaron en actividades de La Casita de los Derechos por tipo de proceso educativo, 2009

Tipo de proceso educativo	Mujeres	En relación con hombres (%)	Hombres	En relación con mujeres (%)	Total
Promoción	8 973	56.5	6 904	43.5	15 877
Capacitación	3 123	62.3	1 893	37.7	5 016
Formación	237	78.5	65	21.5	302
Total	**12 333**		**8 862**		**21 195**

Juventud por la Paz

Durante 2009 se trabajó con nueve secundarias públicas, dos bachilleratos públicos –uno perteneciente al sistema UNAM y otro del Estado de México–, y dos escuelas de nivel superior: la Escuela Nacional Superior de Maestros y la Facultad de Estudios Superiores (FES) Aragón. También se trabajó con varias organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales, como Aldeas Infantiles SOS; Servicios a la Juventud (Seraj), A. C.; El Caracol, A. C.; los Centros Comunitarios de la delegación Iztacalco; el Centro de la Juventud Arte y Cultura Futurama; el DIF-DF; la SEDF, una escuela primaria y la Comunidad de Santa Cruz Meyehualco. De manera paralela se trabajó con los diferentes Centros de Tratamiento para Menores con talleres para las y los guías técnicos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores (DETM); asimismo, se trabajó impartiendo talleres a las internas del Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla (Cefereso).

También se participó en los siguientes eventos: Foro sobre Población Callejera; Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos; Seminario de Inclusión Educativa de las y los Adolescentes y Derechos Humanos en Educación Secundaria; II Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la Educación; Curso de Primeros Auxilios Psicológicos; Festival de Videos Premio por los Derechos; Derechos Humanos a 61 años de la firma de la Declaración Universal de Derechos Humanos; y Foro Educativo Violencia Sexual en Adolescentes, ¿cómo detectarla?

Cursos relevantes

Dentro del curso de Resolución *Noviolenta* de Conflictos para la Escuela de Formadores, el de Propuesta para una Convivencia sin Violencia se apoyó en uno de los talleres con las internas del Cefereso Santa Martha Acatitla.

Se dio continuidad al trabajo de la DETM junto con otras OSC para conocer la propuesta de las y los guías técnicos de los centros mencionados y contribuir a su capacitación.

Se impartió el curso de Resolución *Noviolenta* de Conflictos, con una duración de 15 horas, para la organización civil Aldeas Infantiles SOS.

La Reunión para el Observatorio de Violencia Social, Género y Juventud de Seraj, A. C., contó con la representación del PEPYDH. Se impartió el curso de Resolución *Noviolenta* de Conflictos a profesores sustitutos de la SEDF.

Dentro del Diplomado de Mediación Educativa y Transformación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos, dirigido a directivos de las escuelas de educación media superior y superior del IPN, se impartió el curso Sensibilización a los Derechos de las y los Niños a dos grupos del Programa Niños Talento del DIF-DF. Con una duración de 16 horas, el curso busca que las y los profesores repliquen la información con los 600 profesores de este Programa.

El proyecto Juventud por la Paz ha procurado, desde 2008, tener incidencia educativa a través de proyectos integrales que buscan no sólo abordar a toda la comunidad educativa, sino también a partir de distintas actividades que involucren a todos los actores en escuelas secundarias públicas, principalmente. La intervención completa consiste en:

- Impartir talleres de sensibilización sobre la violencia a todos los grupos de la escuela (primero, segundo y tercer grado). Una sesión de tres horas por grupo.
- Sensibilizar a docentes sobre la violencia y las estrategias educativas de educación para la paz y resolución *noviolenta* de conflictos a partir del manual *Construir la Paz en el Aula*.
- Aplicar al alumnado participante un instrumento sobre percepción de violencia en la escuela, la casa y la comunidad.
- Aplicar un instrumento de desgaste laboral (*burn out*) a docentes.
- Realizar un taller denominado Ventanas en la comunidad, a partir del cuadernillo *Mirarme, mirarte, mirarnos*, a un grupo de 30 jóvenes de los tres grados donde se tome como fundamento teórico el Modelo Ecológico.
- Presentar a las y los docentes y directivos, los resultados de los dos instrumentos aplicados.
- Realizar actividades culturales, dirigidas al alumnado y con la colaboración de las y los docentes, sobre temas de derechos humanos, discriminación, género, etc., tales como cine debate o la realización de cortometrajes.

Cuadro 11 Actividades, horas y población atendida en el proyecto Juventud por la Paz, 2009

Proyecto	Actividades	(%)	Horas	(%)	Personas atendidas	(%)
Visitas	30	19.0	102	23.3	683	14.9
Extramuros	128	81.0	336	76.7	3 894	85.1
Total	**158**	**100**	**438**	**100**	**4 577**	**100**

Durante el periodo que se reporta, se atendió a un total de 4 577 personas, cubriendo 438 horas distribuidas en 158 actividades. Las actividades extramuros constituyeron la mayor cantidad de trabajo debido a la alerta sanitaria que imposibilitó que el alumnado saliera de sus centros escolares.

En una escuela secundaria pública, donde se trabajó de manera más profunda el proceso educativo, la intervención completa consistió en:

- La realización de siete talleres con los padres y madres de familia en sesiones de dos horas cada una, a través de la metodología del Modelo Ecológico y a partir del cuadernillo *Mirarme, mirarte, mirarnos*.
- La aplicación a las y los alumnos del instrumento de diagnóstico sobre la percepción de violencia en su contexto (escuela, familia, comunidad). Se presentaron a las y los docentes los resultados del mismo, generando gran apertura para el seguimiento de la intervención.
- Realización del taller Ventanas en la comunidad con un grupo de 30 jóvenes, proceso que consistió en 14 sesiones en las que se buscó que las y los jóvenes reflexionaran a partir de su identidad y su contexto para influir en la construcción de alternativas de convivencia dentro de su escuela. Se ligó este proceso con la realización y grabación de un cortometraje para el Festival de Videos Premio por los Derechos 2009.
- Se aplicó a las y los docentes el instrumento diagnóstico sobre desgaste laboral y se les presentaron los resultados. Ello posibilitó que se abordaran, a través de técnicas lúdicas y participativas, los temas de organización, conocimiento y confianza para realizar trabajo en equipo. En otra sesión con docentes se realizó la evaluación de actividades de todo el ciclo escolar y se obtuvieron insumos para la elaboración del informe global.
- Se realizó el cortometraje *Box, pelear para vivir*, que se presentó en diversos foros, así como a profesores y alumnos de dicha escuela; esto permitió obtener buenos resultados en cuanto a la forma de relacionarse de las y los alumnos dentro de la escuela.

Otras escuelas en las que se intervino fueron las siguientes:

- Secundaria Francisco Javier Mina. Se impartieron talleres de sensibilización sobre violencia a todos los grupos de primer grado. Asimismo, se inició el proceso Ventanas en la comunidad con tres grupos (uno de cada grado); y se trabajó con docentes a partir de la metodología del manual *Construir la Paz en el Aula*.
- Secundaria núm. 152 Vicente Suárez, con la que se había iniciado el trabajo en 2008 a partir del manual *Construir la Paz en el Aula*. Se presentaron los resultados del cuestionario sobre *burn out* a las y los docentes, lo que sirvió para obtener un diagnóstico de las condiciones laborales en las que se encuentran.
- Secundaria Teotihuacan. Se impartieron talleres de formación a docentes, quienes posteriormente organizaron el cine debate Juventud en corto para todas y todos los estudiantes. También se realizaron recorridos por la colonia donde se ubica la secundaria, con la finalidad de elaborar un mapeo ecológico de la zona. Finalmente, se realizó la intervención con 10 sesiones del proceso Ventanas en la comunidad; los talleres se impartieron a tres grupos. Además, se inició el proceso de grabación de un cortometraje para el Festival de Videos Premio por los Derechos 2009, el cual fue terminado y, con el título *Las dos caras del amor*, se presentó en varios foros y a alumnas y alumnos de la misma escuela.
- Secundaria Enrique O. Aragón. Se impartieron talleres al alumnado de primero, segundo y tercer año, y se aplicó el instrumento sobre percepción de violencia. En reunión de Consejo Técnico se presentaron los resultados del cuestionario a las y los docentes.
- Secundaria núm. 86 República de Venezuela. Se impartieron talleres a 15 grupos de jóvenes.
- Secundaria Técnica núm. 100. Talleres de prevención de la violencia en el noviazgo y derechos humanos de las y los jóvenes. En el marco del Modelo de Comunidades Sanas y Seguras, y en colaboración con la delegación Álvaro Obregón, se trabajó con dos grupos de jóvenes.

- Secundaria Librado Rivera Godinez. Con los grupos de primer grado se inició el proceso de Ventanas en la comunidad, y con un grupo de tercer grado se prevé terminar en 2010 y presentar alguna actividad artística de cierre.

En el nivel medio superior se impartieron talleres de sensibilización sobre derechos humanos a seis grupos de quinto semestre del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) plantel Oriente. Dicha actividad tuvo la finalidad de promover de manera lúdica y a través de técnicas socioafectivas el concepto de derechos humanos, su origen y actual aplicación. También se impartieron talleres a alumnos de preparatoria del Estado de México, quienes replicarán el modelo de intervención con población de escuelas secundarias en su comunidad.

En el nivel superior se realizó una conferencia titulada Derechos Humanos y Educación, dirigida a alumnos y alumnas de la licenciatura en pedagogía de la FES Aragón. También se impartieron talleres al alumnado de la Escuela Superior de Maestros sobre el tema de violencia escolar.

Otras actividades relevantes fueron:

- Crea tu espacio, iniciativa que centra sus esfuerzos en la promoción de la participación juvenil al reconocer su capacidad para contribuir a mejorar algunos elementos de su contexto escolar mediante acciones que mejoren la colaboración e integración entre los distintos miembros de la comunidad escolar; esto fortalece el sentido de pertenencia a su escuela y contribuye a mejorar el ambiente, lo que puede ser un factor de exclusión. Este proyecto es promovido y apoyado por Seraj, A. C.; Unicef y la Universidad La Salle, y está dirigido a las y los facilitadores universitarios.
- La CDHDF, junto con Seraj, A. C., capacitó a 121 jóvenes de diferentes universidades, como la UNAM, IPN, UAM, La Salle, Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), Universidad del Valle de México (UVM), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), Universidad Tecnológica de México (Unitec) y Universidad de la República Mexicana. De estos 121 jóvenes, 90 participaron como facilitadores en 30 secundarias: 20 de Iztapalapa y 10 de Ecatepec, Estado de México.
- Diplomado de Mediación Educativa y Transformación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos, dirigido a directivos de las escuelas de educación media superior y superior del IPN.
- Caminando en sus Zapatos. Dada su complejidad y riqueza, este taller promovió una gran participación entre las y los asistentes. La experiencia fue altamente enriquecedora y permitió a las y los participantes concluir no sólo con una experiencia teórico-conceptual acumulada a lo largo del curso y los módulos previos, sino también con una experiencia más vivencial.
- Brigadas callejeras organizadas por El Caracol, A. C. Este proceso consistió en hacer visitas a diferentes puntos de la ciudad para trabajar con niños y niñas en situación de calle y ofrecerles información diversa.

Cuadro 12 Hombres y mujeres que participaron en el proyecto de Juventud por la Paz, 2009

Tipo de proceso educativo	Mujeres	En relación con hombres (%)	Hombres	En relación con mujeres (%)	Total
Promoción	174	57.8	127	42.2	301
Capacitación	2 455	58.4	1 750	41.6	4 205
Formación	42	59.2	29	40.8	71

Las mujeres estuvieron presentes en 58.4% de las actividades de capacitación, lo que implica una incidencia importante en el ejercicio efectivo de los derechos humanos, pues estos procesos posibilitan cambios actitudinales significativos. En las actividades de formación, que implican procesos de largo alcance, también son las mujeres las más presentes y constantes, con un total de 59.2% en las actividades de formación en relación con 40.8% de presencia de hombres.

Gráfico 8 Población total atendida en el proyecto Juventud por la Paz, según proceso formativo, 2009

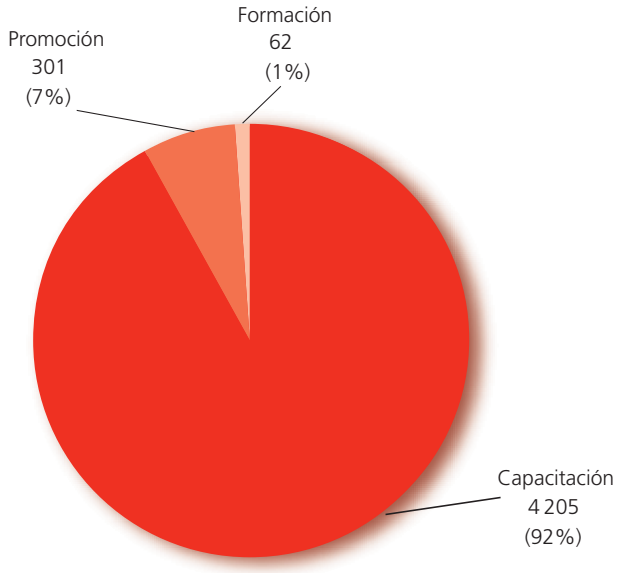

De las 4 577 personas atendidas, 92% estuvo en actividades de capacitación, 7% en promoción y 1% en formación; esto último debido a que dichos procesos son de largo alcance y llegan a contar hasta con 20 horas de actividad, como en el caso de los cursos dirigidos, en promedio, a 40 personas por proceso.

Gráfico 9 Horas del proyecto Juventud por la Paz según proceso formativo, 2009

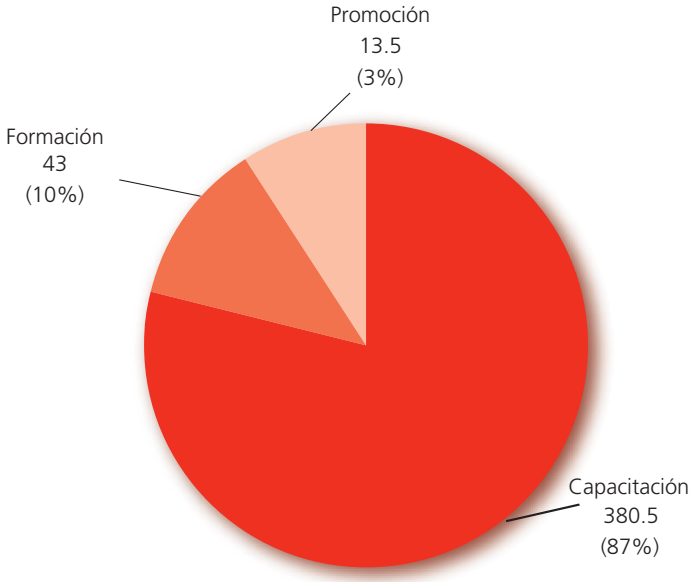

Como se muestra en el gráfico anterior, de las 438 horas, 87% corresponde a las destinadas a la capacitación, 10% a formación y 3% a promoción.

Escuela de Formadores y Formadoras: Talleres, Cursos y Diplomados

Este proyecto está dirigido a la formación de las personas adultas que conviven con niñas, niños y jóvenes, a través de talleres, cursos y diplomados. Su propósito es formar educadoras y educadores que se conviertan en agentes promotores de la cultura de los derechos de la niñez y la adolescencia. En esta escuela han participado profesores, profesoras, estudiantes de diversas carreras universitarias, talleristas, servidoras y servidores públicos que atienden programas dirigidos a la infancia, promotoras y promotores comunitarios, así como madres y padres de familia. La escuela se conforma de un proceso de inducción y profundización, y de tres diplomados.

Diagrama 2 Escuela de Formadores y Formadoras, 2009

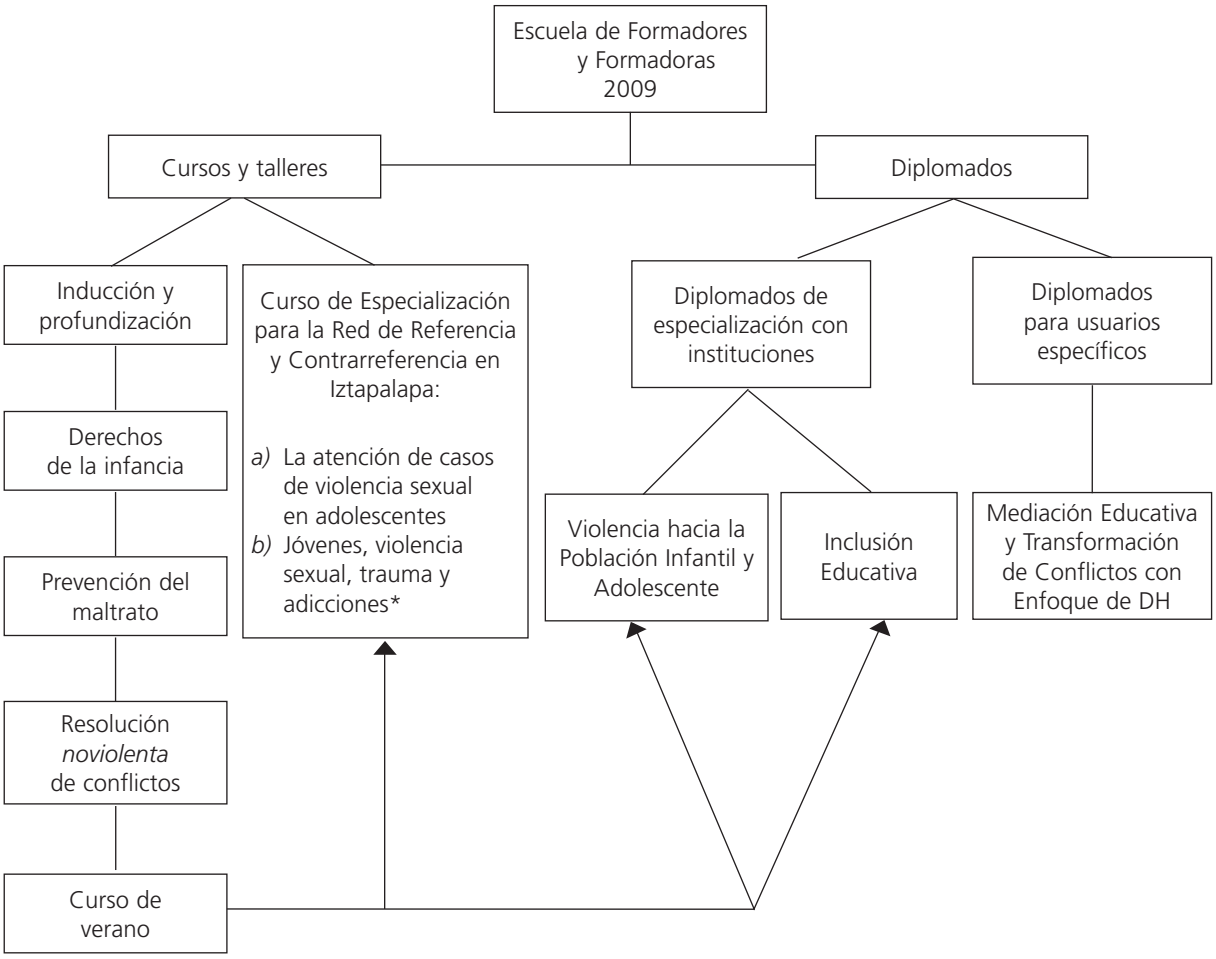

* Durante 2009 se apoyó en el diseño de los cursos de especialización para la Red de Referencia y Contrarreferencia en Iztapalapa (Hospital Pediátrico Iztapalapa), mismos que se implementarán durante 2010.

El proceso de inducción y profundización busca que las y los participantes se sensibilicen y conozcan los derechos de la infancia, así como las causas, consecuencias y prevención del maltrato y abuso. Se posibilita la adquisición de competencias que les permitan llegar a una resolución *noviolenta* de conflictos para lograr una convivencia solidaria con un enfoque de derechos humanos. Es una formación a largo plazo que tiene una duración de 78 horas; se compone de dos talleres y dos cursos, además de dos diplomados de especialización:

1. *Taller de Inducción sobre los Derechos de los Niños y las Niñas*
   Ofrece los elementos que permiten a las y los asistentes construir alternativas de cómo vivir los derechos de la infancia en la escuela, el hogar y la comunidad, promoviendo la Convención sobre los Derechos del Niño. Duración de ocho horas.
2. *Curso de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil desde los Derechos de la Niñez*
   Las y los participantes pueden obtener elementos que les permitan visualizar y desnaturalizar el maltrato y abuso sexual infantil para facilitar su detección y prevención desde un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género. Duración de 20 horas.
3. *Curso sobre Resolución* Noviolenta *de Conflictos*
   Da a conocer alternativas *noviolentas*, analiza lo que es el conflicto y la generación creativa de soluciones. Duración de 20 horas.
4. *Curso de verano Propuesta de Intervención para la Convivencia sin Violencia*
   Busca favorecer en las personas participantes el desarrollo de capacidades y competencias para la paz y los derechos humanos a partir del modelo educativo de intervención de valores dentro del marco conceptual de la estrategia educativa de esta Comisión. Duración de 30 horas.

Después de las 78 horas de formación, se promueve que la inducción sea un prerrequisito para ingresar a alguno de los siguientes diplomados:

1. *Derechos Humanos y Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente: Por una Convivencia sin Violencia… (De la prevención a la atención y protección)*
   La propuesta responde en gran medida a la preocupación derivada de las observaciones finales realizadas por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas al Estado mexicano en 2006, con base en el III Informe sobre la Niñez. Entre otras, destaca la exigencia de adoptar medidas para prevenir y eliminar todo tipo de violencia que ocurra contra niñas y niños en el hogar así como en las instituciones; asegurar que todos los niños y las niñas víctimas de violencia tengan acceso a servicios que les atiendan adecuadamente (recuperación e integración); contar con medidas más enérgicas para enjuiciar a las y los agresores, y proteger y atender a las víctimas de trata y de explotación sexual, desarrollando enfoques multidisciplinarios y multisectoriales. Este diplomado se lleva a cabo en colaboración con el Instituto Nacional de Psiquiatría.
2. *Inclusión Educativa de las y los Adolescentes y Derechos Humanos en Educación Secundaria*
   Respecto de las políticas públicas que se están implementando con base en los resultados del estudio sobre exclusión educativa, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Unicef, la Universidad La Salle y Seraj, A. C., han desarrollado un convenio de colaboración y una estrategia de alianza con actores de diversos sectores y niveles para incidir proactivamente en favor de condiciones que permitan el ejercicio del derecho a la educación para las y los jóvenes en la capital del país. Está dirigido a docentes y directivos de escuelas públicas de nivel secundaria y media superior del Distrito Federal.

Durante 2009 la Escuela de Formadores y Formadoras captó la participación de gran número de interesados. Se impartieron nueve talleres sobre los derechos de los niños y las niñas, seis talleres del Curso de Prevención

del Maltrato y Abuso Sexual Infantil desde los Derechos de la Niñez, tres cursos sobre Resolución *Noviolenta* de Conflictos y el curso de verano Propuesta de Intervención para la Convivencia sin Violencia.

Cuadro 13 Talleres y cursos de la Escuela de Formadores y Formadoras, 2009

Talleres/ cursos	Sesiones	Hrs.	Población	H	M	Docentes	Servidores públicos	Promotores	Madres o padres de familia	Estudiantes	Otros
Nueve talleres de inducción sobre los derechos de los niños y las niñas	18	72	210	50	160	68	70	19	2	10	39
Seis talleres del Curso de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil	30	120	157	32	125	61	48	11	1	10	26
Tres cursos de Resolución *Noviolenta* de Conflictos	15	60	59	11	48	1	33	1	2	2	20
Un curso de verano Propuesta de Intervención para la Convivencia sin Violencia	5	30	23	5	18	2	16		1	2	2
Total	**68**	**282**	**449**	**98**	**351**	**132**	**167**	**31**	**6**	**24**	**87**

En los procesos educativos han participado personas de diversas instancias gubernamentales.[8] En esta formación también han participado personas que laboran en asociaciones civiles e instituciones de la iniciativa privada.[9]

Actualmente se imparten las sesiones que corresponden a la segunda generación del Diplomado sobre Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente, el cual se inició en septiembre de 2009 y concluirá en 2010. Asimismo, la segunda generación del Diplomado sobre Inclusión Educativa contó con la participación de 58 personas, iniciando en 2008 y concluyendo en mayo de 2009. La tercera generación cuenta con 80 personas; se inició en septiembre de 2009 y finalizará en 2010.

A solicitud del IPN se imparte el Diplomado sobre Mediación Educativa y Transformación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos.

8 Entre ellas las casas hogar del Sistema Nacional DIF; la Dirección General de Secundarias Técnicas de la SEP; la Secretaría de Educación del Distrito Federal; el Centro de Recursos de Enlace, Comunicación y Capacitación para las Escuelas –proyecto creado entre la Organización de Estados Americanos y la SEP–; la Dirección General de Servicios Educativos de Iztapalapa; el Servicio Público de Localización Telefónica (Locatel); la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal; personal de las delegaciones Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Venustiano Carranza, y del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

9 Como Aldeas Infantiles sos México; la Fundación San Felipe de Jesús, Centro Matlapa; Leading Education Services, I. A. P.; Fundación Goya; Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos; Asociación para el Desarrollo Integral; y Seraj, A. C. También asistieron alumnas y pasantes de diversas instituciones de educación superior, como la UPN, UNAM, Universidad Insurgentes y del IPN, especialmente de las carreras de pedagogía, psicología y trabajo social.

Cuadro 14 Población participante en los diplomados, 2009

Diplomados	Sesiones	Horas	Población total	Hombres	Mujeres	Docentes	Servidores públicos	Promotores comunitarios	Otros
Derechos Humanos y Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente	14	56	42	7	35	4	19	16	3
Inclusión Educativa y Derechos Humanos	54	262	138	42	96	138			
Mediación Educativa y Transformación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos	6	30	45	32	13	45			
Total	**74**	**348**	**225**	**81**	**144**	**187**	**19**	**16**	**3**

La Escuela de Formadores y Formadoras presenta nuevos retos, ya que sus participantes solicitan ahondar en la atención de casos de violencia y sus consecuencias en niñas, niños y jóvenes debido a que se trata de un sector poblacional que, por sus características, se encuentra en situación de vulnerabilidad por la falta de acceso a la educación, al trabajo bien remunerado y a la seguridad social, además de estar expuesto a la discriminación por género o edad.

Desde el proyecto Escuela de Formadores y Formadoras se atendieron otras actividades, como las sesiones ordinarias del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños de las delegaciones Tláhuac, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Tlalpan. Cabe señalar que en estas reuniones, diversas instancias participantes externaron su preocupación respecto de la explotación laboral infantil, lo que

Develación de la placa con el nombre asignado al Centro de Consulta y Documentación Norma Corona Sapién.

Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos

posibilitó que miembros de este consejo asistieran a las instalaciones de la CDHDF para tomar el primer taller de la Escuela de Formadores y Formadoras. Las y los participantes provenían de la Facultad de Psicología de la UNAM y de la Fundación Familia y Pareja, A. C., y otros eran servidoras y servidores públicos de la delegación Tlalpan.

Centro de Consulta y Documentación Norma Corona Sapién

A principios de 2009 el Centro de Consulta y Documentación (CCD) se integró a la Dirección de Educación y Formación para la Paz y los Derechos Humanos, ubicando sus actividades en el rubro de la promoción. La población atendida asiste básicamente para la consulta de materiales. Como se observa en el cuadro siguiente, durante 2009 se atendió a un total de 1 078 personas, de las cuales 582 fueron mujeres (54%) y 496 hombres (46 por ciento).

Cuadro 15 Población atendida en el Centro de Consulta y Documentación, 2009

Centro de Consulta y Documentación			
Actividad de promoción y difusión		Total	1 078
		Mujeres	582
		Hombres	496
	Infancia	Total	202
		Mujeres	115
		Hombres	87
	Adultos	Total	876
		Mujeres	467
		Hombres	409

En cuanto a la adquisición de materiales y donaciones ingresadas al acervo, en este periodo se incrementó en 959 ejemplares. En 2009 el CCD realizó su reubicación a las nuevas instalaciones de la CDHDF en avenida Universidad; fue un proceso que permitió depurar el acervo de la colección. Con el cambio de sede, el CCD renovó los lazos institucionales de cooperación con diversas entidades académicas y gubernamentales con quienes se intercambian publicaciones; existe el préstamo de libros.

Como una actividad sobresaliente, desde febrero de 2009 el CCD cuenta con la consulta del catálogo desde la página web institucional, lo cual permite que su acceso sea mucho más amplio y rápido para quienes tienen interés en el tema de los derechos humanos.

Una actividad relevante relacionada con el CCD fue la ceremonia de develación de la placa con el nombre asignado a éste: Norma Corona Sapién, periodista defensora de los derechos humanos. En su nueva ubicación, el CCD sigue siendo un referente en materia de información concerniente a los derechos humanos, el cual atiende mayoritariamente al público escolarizado de los niveles secundaria y preparatoria del Distrito Federal. Asimismo, brinda un importante servicio de información y actualización a investigadores, público en general y, por supuesto, al personal de la CDHDF.

Subcomisión de Derechos de la Niñez convocada por la Secretaría Técnica de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación

Se participó en el grupo de trabajo 3 Entorno familiar y otro tipo de tutela, en el que se impulsó la creación de un Instituto Nacional para la Defensa y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Blogs de educación y promoción de los derechos humanos. La Dirección de Educación para la Paz

Desde la estrategia educativa de la CDHDF se promueve la apertura de espacios educativos que permitan, entre otras cosas, el acceso a la información así como aprendizajes continuos y permanentes sobre, en y para los derechos humanos. Es por ello que durante 2009, la DGEPDH se propuso realizar tres *blogs* educativos que difundan y acerquen a los distintos públicos con que trabaja la temática de los derechos humanos de manera permanente, utilizando las TIC como herramientas didácticas. Su uso público se inició en julio de 2009; se determinaron las secciones y descripción de contenidos de las mismas, quedando de 13 a 14 secciones por *blog* aproximadamente. En ellas se presenta información sobre temas coyunturales de actualidad que involucran derechos, efemérides, datos curiosos siempre referentes a derechos humanos, herramientas didácticas alternativas acordes con la educación para la paz propuestas pedagógicas para el quehacer educativo y talleres y reuniones de la Escuela de Formadores y Formadoras y de otros espacios.

Se llevó a cabo el diseño y la puesta virtual en internet de tres *blogs* dirigidos a infancia, juventud y personas dedicadas a la educación. Hasta diciembre de 2009 se tienen completadas nueve ediciones de los tres *blogs* desde su aparición en abril del mismo año. Es de resaltar que a las ediciones se le agregan datos, cifras e información complementaria en cualquier momento; otras informaciones o datos de gran relevancia o pertinencia permanecen más de un mes en la página.

Asimismo, se incluyó una galería fotográfica de los procesos educativos, información cultural, avisos de nuevas adquisiciones en el CCD de la Comisión y videos. A través de este espacio se han promovido opciones educativas que se realizan desde la DGEPDH o alguna otra área de la Comisión.

Participación de la mujer en los proyectos del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

Las mujeres siguen siendo el sector de la población mayormente atendido por todos los proyectos del Programa, pues representan 56.9% del total de participantes, es decir, casi 23 000 mujeres atendidas.

Cuadro 16 Hombres y mujeres que participaron en el PEPYDH, 2009

Proyecto	Mujeres	En relación con hombres (%)	Hombres	En relación con mujeres (%)	Total
La Casa del Árbol	4 585	58.7	3 222	41.3	7 807
Las Casita de los Derechos	12 333	58.2	8 862	41.8	21 195
Juventud por la Paz	2 671	58.4	1 906	41.6	4 577

Cuadro 16. Hombres y mujeres que participaron en el PEPYDH, 2009 (*continuación*)

Proyecto	Mujeres	En relación con hombres (%)	Hombres	En relación con mujeres (%)	Total
Escuela de Formadores y Formadoras: Talleres, Cursos y Diplomados	495	73.4	179	26.6	674
Otras actividades	2 092	45	2 554	55	4 646
Centro de Consulta y Documentación	582	54	496	46	1 078
Total	**22 758**	**56.9**	**17 219**	**43.1**	**39 977**

Al proceder de esta forma, el proyecto que atendió en proporción a un mayor porcentaje de mujeres fue la Escuela de Formadores y Formadoras (73.4%); le siguieron La Casa del Árbol (58.7%), Juventud por la Paz (58.4%), las Casitas de los Derechos (58.2%), el Centro de Consulta y Documentación (54%), y otras actividades (45 por ciento).

Cuadro17 Hombres y mujeres que participaron en el PEPYDH según programa educativo, 2009

Tipo de proceso educativo	Mujeres	En relación con hombres (%)	Hombres	En relación con mujeres (%)	Total
Promoción	11 976	54.9	9 831	45.1	21 807
Capacitación	9 585	59.4	6 546	40.6	16 131
Formación	1 197	58.7	842	41.3	2 039
Total	**22 758**		**17 219**		**39 977**

Gráfico 10 Mujeres atendidas por tipo de proceso en el PEPYDH, 2009

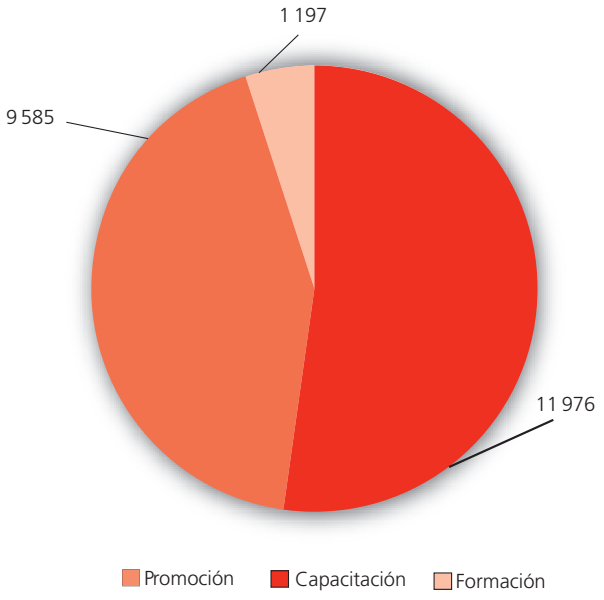

En ese sentido, la participación de las mujeres por tipo de proceso fue la siguiente: casi 10 mil mujeres participaron en actividades de capacitación (59.4%). Le siguieron las actividades de formación (58.7%), y durante el año se trabajó con casi 1 200 mujeres en procesos educativos más largos; además se concluyó con las actividades de promoción, que llegaron a ser 54.9%. Esto nos señala una mayor incidencia en el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, pues los procesos de capacitación y formación posibilitan cambios actitudinales más significativos en su propio entorno.

Cuadro 18 Niñas y mujeres adultas que participaron en el PEPYDH, 2009

Proyecto	Total de mujeres	Infancia	En relación con las mujeres adultas (%)	Adultas	En relación con las niñas (%)
La Casa del Árbol	4 585	3 356	73.2	1 229	26.8
Las Casita de los Derechos	12 333	7 867	63.8	4 466	36.2
Juventud por la Paz	2 671	2 186	81.8	485	18.2
Escuela de Formadores y Formadoras: Talleres, Cursos y Diplomados	495		0	495	100
Otras actividades	2 092	224	10.7	1 868	89.3
Centro de Consulta y Documentación	582	115	19.8	467	80.2
Total	**22 758**	**13 748**	**60.4**	**9 010**	**39.6**

En relación con las niñas atendidas durante 2009 por el Programa, llegaron a ser casi 14 mil, significando 60.4% del total de las mujeres. El proyecto que atendió a más niñas fue La Casita de los Derechos con 7 867; le siguió La Casa del Árbol con 3 356, Juventud por la Paz con 2 186, otras actividades con 224, y el CCD con 115. La Escuela de Formadores y Formadoras no reportó personas atendidas, debido a que este proyecto no trabaja con niñas y niños.

Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil

Numeralia general

A continuación se describen y analizan los resultados alcanzados de acuerdo con los datos cuantitativos, sus variantes, objetivos y metas alcanzados según los proyectos.

Cuadro 19 Horas/curso realizadas en los tres proyectos educativos, comparativo 2008-2009

Proyecto	Horas alcanzadas 2008	(%)	Horas alcanzadas 2009	(%)
Servidores públicos	1 791	72.68	1 126	56.48
Sociedad civil	301	12.05	307.5	15.43
Diplomados	406.5	16.27	560	28.09
Total	**2 498.5**	**100**	**1 993.5**	**100**

Durante el año que se informa se participó en 1 993.5 horas-curso, las cuales constituyen 100% de las actividades educativas llevadas a cabo. Esta cifra es menor a las horas alcanzadas en 2008, cuando se lograron 2 498.5. Esta variación no es tan significativa, pero se explica si se atiende al proceso vivido en la Comisión. Debido al cierre de gestión, se planeó realizar trabajos de estudio y gabinete con miras a consolidar el Modelo de Gestión, razón por la que se acotaron las horas por debajo de lo planeado el año pasado.

Con todo, cabe destacar que la meta total alcanzada supera en 100% lo planeado para el año que se informa, situación que se debe principalmente a una actividad más intensa de vinculación interinstitucional y a una mayor demanda externa de capacitación.

La variación respecto de 2008 se aprecia más claramente en lo que fue el proyecto con servidoras y servidores públicos; en 2008 se lograron 1 791 horas-curso mientras que en 2009 fueron 1 126, por lo que hay una diferencia de 665 horas-curso. En los otros dos proyectos se dio un ligero incremento, de tal modo que en el de educación continua y diplomados se tuvieron en el año 560 horas-curso, contra 406.5 que se lograron en 2008. El proyecto dirigido a la sociedad civil aparece con una diferencia mínima de siete horas, ya que durante el año se hicieron 307.5 horas.

El proyecto con servidoras y servidores públicos sigue siendo al que se destina mayor tiempo, con 56.48% del total de la horas-curso; le sigue el de educación continua con 28.09% y el proyecto de la sociedad civil con 15.43 por ciento.

Numeralia por actividad y persona atendida

En principio se analizan los tres grandes apartados que se desprenden de las horas alcanzadas, con el fin de conocer las implicaciones de la organización y beneficio directo de las actividades educativas, además de proporcionar un primer aporte de la estrategia de vinculación.

Cuadro 20 Acciones educativas, su relación con las horas-curso y el número de personas por proyecto, 2009

Proyecto	Eventos	Horas realizadas	Población atendida
Servidores públicos	123	1 126	2 818
Sociedad civil	53	307.5	2 341
Diplomados	6	560	320
Total	**182**	**1 993.5**	**5 479**

Para alcanzar las 1 993.5 horas, hubo que organizar y participar en la planificación de 182 eventos en los que participaron 5 479 personas, de la cuales 2 818 fueron servidoras y servidores públicos: 2 341 lo hicieron enfocado en el proyecto de sociedad civil, mientras que a los diplomados asistieron 320 personas.

Tales variantes tienen que ver con el proyecto y con el tipo de actividad. Por un lado, el proyecto a servidoras y servidores públicos sigue siendo el que le implica a la DGEPDH la mayor parte de su agenda de trabajo.

Situación distinta y más compleja presenta el proyecto de educación continua, en el que los diplomados fueron seis; sin embargo, implicó la organización de 123 sesiones para alcanzar las 560 horas-curso. Se trata de un proceso que implica una mayor planeación, seguimiento y evaluación, así como una estrategia de vinculación institucional desplegada con base en los sujetos, temas y procesos en los que se busca incidir.

Gracias a esta vinculación se lograron llevar a cabo los diplomados que se destacan como parte de las actividades más relevantes de la DGEPDH. De ahí que las 320 personas que participaron tengan una significación mayor. Tal es el caso del Diplomado sobre Derechos Humanos y Seguridad Pública, en el que participaron 89 directores de la policía sectorial e incluso algunos directores regionales, lo cual no había sucedido antes.

Principales cifras del Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil

En principio se describen los datos generales por proceso formativo, variante que se quiere destacar ya que la inversión por hora-curso destaca en los procesos formativos que se describen a continuación.

Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos

Este proyecto es uno de los más importantes del área en razón del impacto que se logra mediante programas donde se da un mejor seguimiento, permanencia y evaluación, en los que se busca obtener mejores indicadores en la calidad del servicio público.

Cuadro 21 Proceso educativo, horas y población atendida en el Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos, 2009

Proceso educativo	Horas	(%)	Mujeres	Hombres	Total de población	(%)
Promoción	210	18.65	818	818	1 636	58.06
Capacitación	891	79.13	324	838	1 162	41.23
Formación	25	2.22	2	18	20	0.71
Total	**1 126**	**100**	**1 144**	**1 674**	**2 818**	**100**

Se trata del proyecto que implica la mayor parte de la planeación y resultados. De las 1 126 horas totales, los procesos de formación suman 916 horas-curso, que corresponden a 81.35% del total. Aquí los programas educativos tienen una duración superior a las 15 horas en promedio. Son programas en los que participaron 1 182 personas, de la cuales 326 fueron mujeres.

Estos cursos significaron una vinculación constante con distintas instancias públicas a fin de estructurar los programas y darles seguimiento y evaluación; se ha buscado que los cursos lleguen a públicos específicos, ya sea por el servicio que prestan o por la jerarquía y capacidad de decisión con que cuentan.

En ese orden de ideas, una experiencia que se debe mencionar es el programa impartido a la Policía Auxiliar que presta su servicio en la delegación Gustavo A. Madero, a la que se dio el taller sobre Uso Racional

de la Fuerza, Seguridad Pública y Derechos Humanos de las y los Jóvenes, con una duración de 10 horas y en el cual participaron 900 personas. Esta actividad tuvo como referencia el informe especial y la Recomendación emitida a dicha delegación.

Otros datos que hay que destacar son los relacionados con las jornadas de promoción, que en esta ocasión representaron 210 horas, en jornadas educativas con una duración de tres horas en promedio; en esta experiencia participaron 1 636 personas, de las cuales 818 fueron mujeres.

La participación de las mujeres en el Proyecto

En el programa referido participaron 2 818 personas, de las cuales 1 144 fueron mujeres. De éstas, 326 participaron en procesos de capacitación y formación con el afán de conseguir igualdad de condiciones laborales en áreas de trabajo donde su participación aún es restringida y, en algunos casos, motivo de discriminación, como es el caso de las tareas policiacas de seguridad y custodia, donde compiten por un espacio y por el reconocimiento de sus capacidades.

De igual modo, cabe destacar la participación de la mujer en algunos espacios del servicio público debido a su aportación e incidencia, según se apreció en algunas experiencias educativas, como en los cursos impartidos a las profesionales del Inmujeres-DF y en los cursos realizados en los Centros de Desarrollo Infantil de la delegación Gustavo A. Madero.

En ambos casos se reflejó la situación que se encuentran los derechos humanos de la mujer en la ciudad de México. Son muchos los indicadores que hablan de la práctica reiterada y sistemática de violencia y condiciones discriminatorias y desiguales que prevalecen en lo público y en lo laboral en contra de la mujer.

Proyecto de Formación y Promoción a la Sociedad Civil

Si bien dentro de la planeación este proyecto tiene un carácter complementario, no son menores los resultados alcanzados. Esto se debe a que los objetivos planteados van muy ligados a los temas desarrollados en los demás proyectos y programas, o se hallan relacionados con los sujetos, temas y procesos que interesan a la Comisión.

Los siguientes son los datos y variables cuantitativas de los resultados obtenidos en el año que se informa:

Cuadro 22 Proceso educativo, horas y población atendida en el Proyecto de Formación y Promoción a la Sociedad Civil, 2009

Proceso educativo	Horas	(%)	Mujeres	Hombres	Total de población	(%)
Promoción	95.5	31.06	935	908	1 843	78.73
Capacitación	196	63.74	258	215	473	20.21
Formación	16	5.20	25	0	25	1.06
Total	**307.5**	**100**	**1 218**	**1 123**	**2 341**	**100**

De las 307.5 horas alcanzadas cabe destacar que 196, es decir 63.74%, fueron de capacitación; en ellas participaron 473 personas de la cuales 258 fueron mujeres. En este proyecto, los intereses y necesidades personales y de los grupos son los que mueven su participación y permanencia; los aprendizajes son compartidos, ya que en la mayoría de los casos son resultado de un proceso que se ha venido dando en un grupo determinado.

Tal es el caso del diplomado a favor de los derechos humanos de la juventud, Derechos Humanos, Actoría Social Juvenil y Desarrollo, impartido a activistas sociales, defensoras y defensores de derechos humanos,

servidoras y servidores públicos de la delegación Gustavo A. Madero, y personal que tiene a su cargo atender las medidas estructurales y directas que dieron origen a los hechos ocurridos en el *New's Divine* el 20 de junio de 2008, donde perdieron la vida 12 personas. Por otra parte, está el proceso que se realiza con las mujeres privadas de la libertad en el Cefereso de Santa Martha Acatitla.

Con este mismo sentido se dieron las jornadas de promoción educativa, las cuales representaron 95.5 horas-curso, distribuidas en jornadas de cuatro horas en promedio. En ellas participaron 1 843 personas, de las cuales 935 fueron mujeres.

Participación de las mujeres en el proyecto

En este proyecto destaca la participación de la mujer por sus implicaciones directas en el ejercicio de sus derechos humanos. Si bien en los tres proyectos se tocan temas y procesos que tienen que ver con los derechos humanos de las mujeres, en éste el impacto es directo, ya que los programas son reflejo de una situación y de un proceso.

Programa de Educación Continua. Diplomados

El tercer proyecto por destacar es el relacionado con los diplomados, donde las variantes tienen que ver más con los sujetos y temas, además del tipo de vínculo entre las diferentes instancias públicas y de la sociedad que intervienen en su realización o que, en su caso, asisten al espacio formativo.

Cuadro 23 Actividades, horas y población atendida durante los diplomados, 2009

Proyecto	2009							
	Horas alcanzadas	(%)	Género				Sesión	(%)
			M	(%)	H	(%)		
Diplomado en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación	119	21.25	27	24.32	15	7.18	24	19.51
Diplomado El Derecho a la No Discriminación	136	24.29	29	26.13	20	9.56	33	26.83
Diplomado Derechos Humanos y Seguridad Pública	56	10	6	5.40	59	28.23	16	13.01
Derechos Humanos y Seguridad Pública (nivel básico de actualización)	49	8.75	10	9	84	40.19	14	11.38
Diplomado Universitario Participación Educativa con Poblaciones Callejeras	158	28.21	9	8.11	11	5.27	23	18.70
Derechos Humanos, Actoría Social Juvenil y Desarrollo	42	7.50	30	27.04	20	9.57	13	10.57
Total	**560**	**100**	**111**	**100**	**209**	**100**	**123**	**100**

La aportación de los diplomados tiene una relevancia mayor, ya que las 560 horas-clase se refieren a procesos formativos, continuos y permanentes, y con más herramientas de seguimiento y evaluación, lo cual les da un mayor soporte metodológico a los contenidos desarrollados.

Los temas de los diplomados se relacionan con líneas de acción del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, así como con problemáticas identificadas en recomendaciones e informes relevantes emitidos por la Comisión. En 2009 se impartieron el Diplomado de Derechos Humanos, Actoría Social Juvenil y Desarrollo, con una duración total de 90 horas y en el cual participaron 50 personas; el Diplomado sobre Derechos Humanos y Seguridad Pública, con una duración de 120 horas y en el cual participaron 86 personas; el diplomado de Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación, con una duración de 119 horas y en el que participaron 46 personas; el Diplomado El Derecho a la No Discriminación, con una duración de 120 horas y donde participaron 49 personas; y el Diplomado sobre Participación Educativa con Poblaciones Callejeras, con duración de 120 horas.

En la organización de estos diplomados, la Comisión participó junto con universidades (destaca el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con el que se trabaja el Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación); organizaciones civiles de derechos humanos, como Cauce Ciudadano, que participa en la convocatoria del Diplomado de Juventud; y El Caracol, A. C., con el que se coorganiza el de Poblaciones Callejeras. También se trabaja con la Oficina del Alto Comisionado de las Nacionaes Unidas para los Derechos Humanos en el Diplomado para Periodistas y Profesionales de la Comunicación.

Como se observa, los diplomados son un excelente espacio para construir una red de trabajo, vincular a instancias de derechos humanos en la búsqueda de una agenda común, así como articular acciones efectivas a favor de la promoción y el ejercicio de los derechos humanos.

Cabe destacar que la mayoría de las mujeres y hombres que asisten tienen puestos de dirección y mando, e incluso algunos de ellos son formadoras y formadores de otros grupos o se mueven en el campo del activismo social en materia de derechos humanos.

Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos

Principales cifras del Programa de Promoción Ciudadana según proceso formativo

Durante 2009 se trabajó con 457 promotoras y promotores ciudadanos organizados en 51 grupos de promoción ciudadana de derechos humanos, de los cuales 295 son mujeres y 162 hombres, distribuidos en 15 delegaciones de la ciudad ya que se ha dificultado sostener un grupo de promoción en la delegación Benito Juárez.

Cuadro 24 Número de promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos por delegación

Delegación	M	H	Total
Álvaro Obregón	34	12	46
Azcapotzalco	24	26	50
Benito Juárez	2	1	3
Coyoacán	12	13	25
Cuajimalpa de Morelos	8	3	11
Cuauhtémoc	15	24	39
Gustavo A. Madero	33	15	48

Cuadro 24 Número de promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos por delegación (*continuación*)

Delegación	M	H	Total
Iztacalco	12	5	17
Iztapalapa	51	16	67
La Magdalena Contreras	11	1	12
Miguel Hidalgo	34	22	56
Milpa Alta	11	1	12
Tláhuac	4	6	10
Tlalpan	3	4	7
Venustiano Carranza	4	0	4
Xochimilco	15	8	23
IPN	22	5	27
Total	**295**	**162**	**457**

Cuadro 25 Grupos de promoción ciudadana de derechos humanos por delegación y colonias de incidencia

Delegaciones	Grupos de promoción	Colonia
Álvaro Obregón	Jalalpa Lomas de la Era San Bartolo	Jalalpa Lomas de la Era San Bartolo Paraje el Caballito Torres de Potrero
Azcapotzalco	Azcapotzalco Coltongo Inmujeres Azcapotzalco UAM Azcapotzalco Sagitario Reynosa	Golondrinas San Martín Xochinahuac Coltongo CTM Rosario Nueva Tezozomoc
Coyoacán	Ajusco Pumas	Ajusco Villa Panamericana
Cuajimalpa de Morelos	Cuajimalpa	San José de los Cedros San Pablo Chimalpa Cuajimalpa Centro Yancuitlalpan El Contadero
Cuauhtémoc	Tacuba Vista Alegre Santa María la Ribera Invidentes	Vista Alegre Condesa Santa María la Ribera

Cuadro 25. Grupos de promoción ciudadana de derechos humanos por delegación y colonias de incidencia (*continuación*)

Delegaciones	Grupos de promoción	Colonia
Gustavo A. Madero	IPN escuelas superiores IPN CECyT Ticomanes El Coyol Constitución de la República GAM RED San Felipe Providencia San Cayetano Mártires de Río Blanco Cuautepec	Aragón Aragón la Villa Cuautepec Barrio Alto Calputitlán Campestre Aragón Candelaria Ticoman Chalma Guadalupe U. H. CTM El Risco Cuautepec Barrio Bajo Constitución de la República El Coyol Salvador Díaz Mirón La Pradera La Providencia Nueva Atzacoalco Martín Carrera
Iztacalco	Pantitlán Pochtecas	Agrícola Oriental Pantitlán Ramos Millán
Iztapalapa	Lomas de la Estancia San Lorenzo Tezonco Miravalle Mirasoles Barrio San Miguel Fuego Nuevo Distrito XXIV AFRAC Faro Cabeza de Juárez	Lomas de la Estancia San Lorenzo Tezonco U. H. Molinos Miravalle U. H. Mirasoles Barrio San Miguel Fuego Nuevo San Andrés Tetepilco Chinampac de Juárez U. H. Frente Renovación U. H. Vicente Guerrero
La Magdalena Contreras	La Malinche	La Malinche Las Cruces
Miguel Hidalgo	Argentina Verónica Anzures Gran Oso Carrillo Puerto	Argentina Verónica Anzures Pensil
Milpa Alta	Tierra y Libertad Huecalco	San Pablo Oztotepec Villa Milpa Alta Santa Ana
Tláhuac	Del Mar	Del Mar Olivos
Tlalpan	LUA (LUNA)	Lomas de Padierna
Venustiano Carranza	Las Ricas	Las Armas Moctezuma

Cuadro 25 Grupos de promoción ciudadana de derechos humanos por delegación y colonias de incidencia (*continuación*)

Delegaciones	Grupos de promoción	Colonia
Xochimilco	Santa Cecilia San Lucas	Santa Cecilia Tepetlapa Santa Cruz Xochitepec San Lucas Santa Inés San Isidro Ampliación San Marcos Xaltocan El Rosario La Noria San Mateo Xalpa Tejomulco el Alto

Durante 2009 se realizaron 828 actividades educativas, en las que se emplearon 1 793.5 horas de trabajo y se atendió a 11 054 personas.

Cuadro 26 Actividades realizadas por la Dirección de Promoción Territorial por tipo de proceso educativo, 2009

Tipo de proceso educativo	Actividades	(%)	Horas	(%)	Asistentes	(%)
Promoción	380	46	790.3	44	6 921	63
Capacitación	180	22	424.0	24	2 354	21
Formación	268	32	579.3	32	1 779	16
Total	**828**	**100**	**1 793.5**	**100**	**11 054**	**100**

De estas actividades, 380 fueron de promoción, 180 de capacitación y 268 de formación.

Gráfico 11 Actividades realizadas por la Dirección de Promoción Territorial por tipo de proceso educativo, 2009

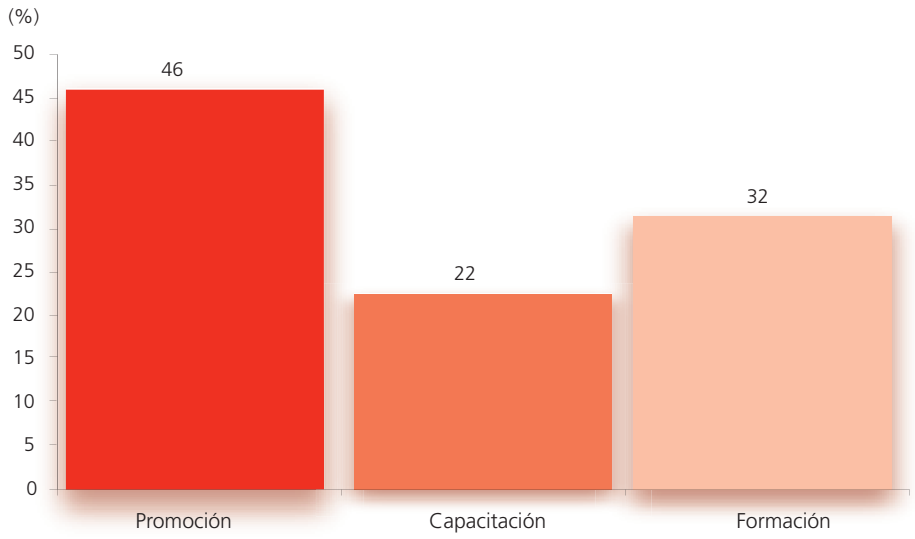

Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos

También en el ámbito de la promoción territorial se desarrollaron acciones de promoción, capacitación y formación. En el primer rubro se consideran las 487 actividades relacionadas con la promoción de derechos humanos, los eventos especiales y los comunitarios que se realizaron en coordinación con las promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos. En cuanto a la capacitación, durante 2009 se realizaron 180 actividades, entre talleres de sensibilización y capacitaciones sobre temas puntuales. En materia de formación se realizaron 268 actividades, que corresponden en su mayoría a las sesiones de acompañamiento a los grupos de promoción ciudadana de derechos humanos en sus colonias.

Cuadro 27 Actividades realizadas por tipo de proceso educativo, 2009

Tipo de proceso educativo	Tipo de actividad	Actividades	Duración (horas)	Niñas	Niños	M	H	Total
Promoción	Eventos especiales	5	22	45	42	523	254	864
	Promoción	278	487	79	158	1 775	1 336	3 348
	Eventos	97	281.3	567	410	1 133	599	2 709
Capacitación	Taller de sensibilización	157	366.7	53	29	1 594	467	2 143
	Capacitación	23	57.3	3	3	172	33	211
Formación	Acompañamiento	260	548.8	14	13	1 142	440	1 609
	Especialización	8	30.5	2	1	122	45	170
Total		**828**	**1 793.5**	**763**	**656**	**6 461**	**3 174**	**11 054**

Durante 2009 se realizaron 278 acciones de promoción en 15 delegaciones de la ciudad, en las que se estableció relación con dependencias del Gobierno del Distrito Federal, instituciones académicas, organizaciones sociales y organismos civiles.

Cuadro 28 Acciones de promoción por delegación, 2009

Núm.	Delegación	Acciones	Duración (horas)	Niñas	Niños	M	H	Total
1	Álvaro Obregón	27	49	0	0	84	42	126
2	Azcapotzalco	15	30	60	137	30	6	233
3	Benito Juárez	13	18	0	0	29	17	46
4	Coyoacán	10	18.5	0	0	94	41	135
5	Cuajimalpa de Morelos	8	6.5	0	0	15	7	22
6	Cuauhtémoc	8	25	0	0	95	55	150
7	Gustavo A. Madero	37	72	8	15	220	134	377
8	Iztacalco	13	22	0	0	28	19	47
9	Iztapalapa	45	71.5	0	0	309	229	538
10	La Magdalena Contreras	11	20.5	0	0	34	9	43

Cuadro 28 Acciones de promoción por delegación, 2009 (*continuación*)

Núm.	Delegación	Acciones	Duración (horas)	Niñas	Niños	M	H	Total
11	Miguel Hidalgo	18	27.5	4	4	540	643	1 191
12	Milpa Alta	25	40	0	0	37	20	57
13	Tláhuac	0	0	0	0	0	0	0
14	Tlalpan	5	15	7	0	17	8	32
15	Venustiano Carranza	8	23	0	0	28	2	30
16	Xochimilco	32	44.5	0	2	45	23	70
17	CECYT 3 Ecatepec.	2	2	0	0	167	80	247
18	DF	1	2	0	0	3	1	4
	Total	**278**	**487**	**79**	**158**	**1 775**	**1 336**	**3 348**

En este mismo periodo se realizaron 157 sesiones formativas que corresponden al taller de sensibilización, lo que significó un total de 366 horas de formación impartidas para 2 143 participantes en 12 delegaciones de la ciudad.

Cuadro 29 Sesiones de sensibilización por delegación, 2009

Núm.	Delegación	Sesiones	Duración (horas)	Niñas	Niños	M	H	Total
1	Álvaro Obregón	13	34.5	10	9	101	41	161
2	Azcapotzalco	12	26	6	4	96	23	129
3	Benito Juárez	4	8	20	5	10	26	61
4	Coyoacán	2	11	0	0	22	16	38
5	Cuajimalpa de Morelos	0	0	0	0	0	0	0
6	Cuauhtémoc	8	13.53	0	0	70	46	116
7	Gustavo A. Madero	39	90	7	4	490	90	591
8	Iztacalco	8	18	0	0	85	18	103
9	Iztapalapa	23	50.67	0	0	467	75	542
10	La Magdalena Contreras	0	0	0	0	0	0	0
11	Miguel Hidalgo	20	46	6	6	114	42	168
12	Milpa Alta	0	0	0	0	0	0	0
13	Tláhuac	7	21	0	0	24	35	59
14	Tlalpan	11	26.5	4	1	36	24	65
15	Venustiano Carranza	9	20.5	0	0	74	18	92
16	Xochimilco	0	0	0	0	0	0	0
17	DF	1	1	0	0	5	13	18
	Total	**157**	**366.7**	**53**	**29**	**1 594**	**467**	**2 143**

El acompañamiento a los grupos de promoción ciudadana de derechos humanos fue una actividad central de la DGEPDH durante 2009. Por esta razón se realizaron 260 sesiones en 14 delegaciones de la ciudad en las que participaron 1 609 personas.

En estas sesiones se dio seguimiento a los programas de promoción territorial que cada uno de los grupos elaboró a principios de año, y en el último trimestre se organizaron las mesas de exigibilidad en las colonias donde las y los promotores ciudadanos realizan actividades.

Cuadro 30 Acciones de acompañamiento por delegación, 2009

Núm.	Delegación	Sesiones	Duración (horas)	Niñas	Niños	M	H	Total
1	Álvaro Obregón	22	47	0	0	123	41	164
2	Azcapotzalco	8	17	0	0	10	11	21
3	Benito Juárez	0	0	0	0	0	0	0
4	Coyoacán	22	50.8	0	0	67	70	137
5	Cuajimalpa de Morelos	7	17	0	0	27	7	34
6	Cuauhtémoc	16	23	3	1	87	35	126
7	Gustavo A. Madero	29	65.5	0	0	185	86	271
8	Iztacalco	8	16.75	0	0	65	27	92
9	Iztapalapa	84	170	4	2	346	93	445
10	La Magdalena Contreras	16	44.5	5	1	97	13	116
11	Miguel Hidalgo	8	17	2	0	33	12	47
12	Milpa Alta	16	34.75	0	0	34	7	41
13	Tláhuac	8	14.5	0	0	20	9	29
14	Tlalpan	0	0	0	0	0	0	0
15	Venustiano Carranza	4	5	0	0	23	0	23
16	Xochimilco	10	22	0	9	21	9	39
	DF (IPN)	2	4	0	0	4	20	24
	Total	**260**	**548.8**	**14**	**13**	**1 142**	**440**	**1 609**

En esta misma etapa, las y los promotores ciudadanos organizaron 57 eventos comunitarios de promoción y difusión de los derechos humanos en espacios públicos de las colonias donde residen o desarrollan actividades, lo que permitió fortalecer su presencia con la comunidad. En estas actividades participaron 2 385 personas.

Cuadro 31 Eventos comunitarios por delegación, 2009

Núm.	Delegación	Eventos	Duración (horas)	Niñas	Niños	M	H	Total
1	Álvaro Obregón	1	8	15	14	47	34	110
2	Azcapotzalco	0	0	0	0	0	0	0
3	Benito Juárez	0	0	0	0	0	0	0
4	Coyoacán	5	14.5	0	0	82	51	133
5	Cuajimalpa de Morelos	4	10	27	37	63	27	154
6	Cuauhtémoc	4	15.3	111	35	108	64	318
7	Gustavo A. Madero	15	33.5	37	21	161	175	394
8	Iztacalco	6	9	8	8	33	19	68

Cuadro 31 Eventos comunitarios por delegación, 2009 (*continuación*)

Núm.	Delegación	Eventos	Duración (horas)	Niñas	Niños	M	H	Total
9	Iztapalapa	7	24	136	95	194	74	499
10	La Magdalena Contreras	2	8	18	10	32	6	66
11	Miguel Hidalgo	4	4	3	1	28	10	42
12	Milpa Alta	6	17	97	97	122	50	366
13	Tláhuac	0	0	0	0	0	0	0
14	Tlalpan	0	0	0	0	0	0	0
15	Venustiano Carranza	0	0	0	0	0	0	0
16	Xochimilco	3	7	102	82	41	10	235
	Total	**57**	**150.3**	**554**	**400**	**911**	**520**	**2 385**

Ciudadanía

En el contexto sociopolítico actual del Distrito Federal cobra vigencia la construcción de una ciudadanía que se asuma como sujeto de sus propios procesos, con una actitud proactiva ante los cambios sociales, políticos y económicos de la ciudad. Se requiere del fortalecimiento de actores sociales que reivindiquen su condición de sujetos de derechos para que, por medio de su participación e incidencia en la vida pública, contribuyan a la construcción de una democracia participativa en la ciudad y al ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Desde el ámbito educativo se abona a la consolidación de las líneas y ejes estratégicos de la CDHDF como institución cercana a la población, por medio de la profesionalización de actores sociales y en la educación en materia de derechos en diferentes ámbitos (educación formal, educación informal, incidencia en procesos organizativos, incidencia en movimientos e iniciativas ciudadanas). La apuesta también es mejorar la atención desde las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, asumiendo como una de las tareas prioritarias la capacitación de funcionarias y funcionarios públicos y la incidencia en la construcción de un servicio público a partir de una concepción en y para los derechos humanos.

Así es como la DGEPDH atiende a la población infantil y juvenil; a población adulta vinculada con los niños, niñas, personas adolescentes y jóvenes, como madres y padres; a habitantes de diversas colonias, integrantes de organizaciones civiles, sociales, sindicales, políticas y movimientos reivindicativos; y población en general que vive en la ciudad de México o transita por ella. También atiende a quienes forman parte de la estructura de gobierno en el Distrito Federal, las Jefaturas Delegacionales y la Asamblea Legislativa, por medio de los tres programas que integran la DGEPDH.

El Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, además de atender a población infantil y juvenil, atiende a población adulta, principalmente a aquella que se encuentra vinculada con los niños, niñas, personas adolescentes y jóvenes. Por ello es necesario señalar que en las acciones de difusión, capacitación y formación de personas adultas participan todos los proyectos del Programa. Las cifras que se mencionan a continuación se desprenden de éste y atienden a diferentes sectores, entre ellos a madres, padres, servidoras y servidores públicos, docentes, promotores y promotoras, así como a la población abierta.

El PEPYDH ha impulsado los procesos de capacitación y formación en estos sujetos. Los tres actores que mayormente recibieron procesos de formación y capacitación fueron promotoras y promotores ciudadanos, servidoras y servidores públicos, y docentes, como se aprecia en el gráfico.

Gráfico 12 Sectores por proceso educativo en el PEPYDH, 2009

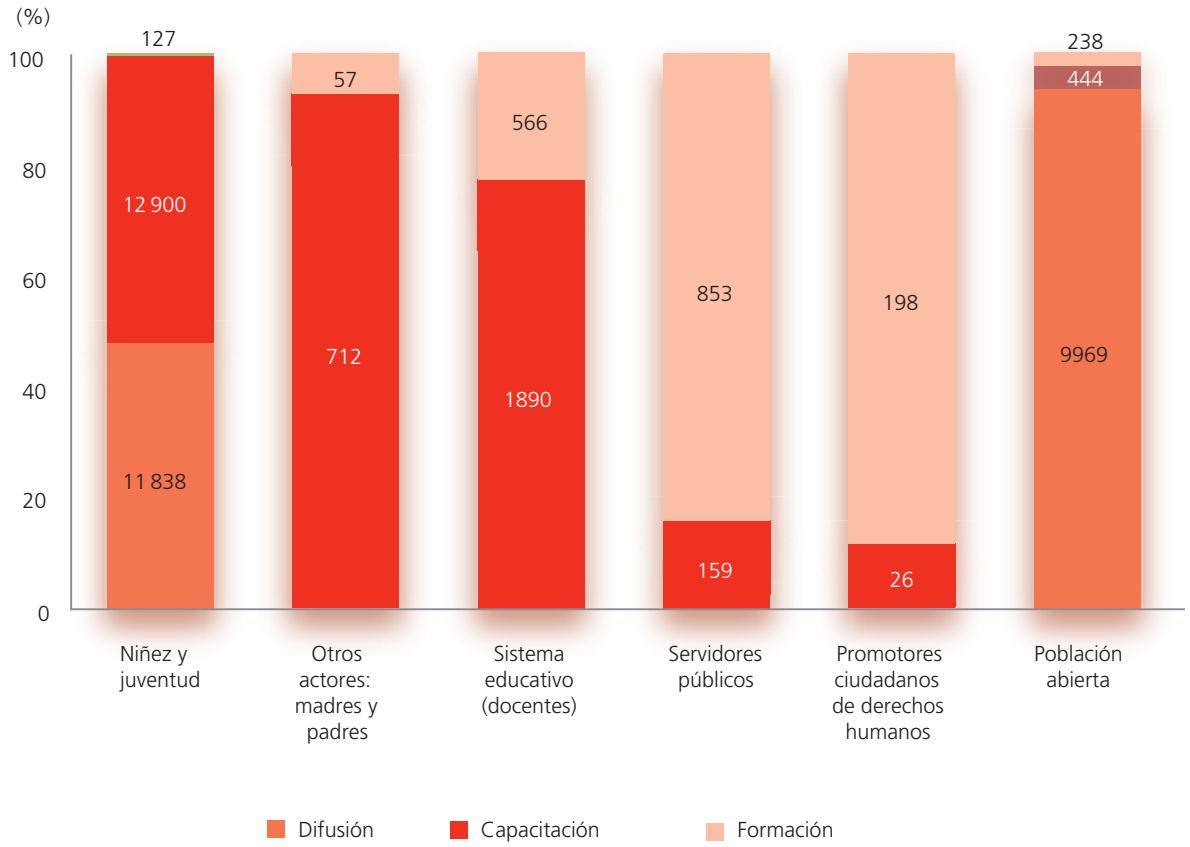

NIÑEZ Y JUVENTUD

En 2009 se desarrollaron diversas acciones educativas con el propósito de promover una cultura de respeto a los derechos humanos de la niñez y la juventud. El efecto cualitativo de dichas acciones se vió reflejado, dentro de la DGEPDH, en el enriquecimiento de modelos de intervención para la protección de la infancia, así como en el desarrollo de propuestas e iniciativas para la atención de los derechos de los jóvenes. El impacto cuantitativo de estas acciones se desarrolló a detalle en el apartado Estrategia y programas educativos de la CDHDF, página de este informe.

La atención brindada a este sector de la población se centró en el desarrollo de acciones de difusión, capacitación y formación en derechos humanos. De manera general se puede decir que se influyó en dos ámbitos concretos:

- La profesionalización de actores sociales que trabajan con población infantil y jóvenes mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y de la formación de actitudes.
- El impulso de acciones de protección a la infancia en diferentes espacios públicos.

Durante 2009 las acciones de difusión, capacitación y formación en derechos humanos realizadas por el PEPYDH tuvieron como destinatarios a niñas, niños, personas adolescentes y jóvenes que viven o transitan la ciudad de México.

Cuadro 32 Participantes, horas y acciones en el PEPYDH, 2009

Programa	Niñas	Niños	Total	Horas	Acciones
Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos	13 748	11 117	28 865	821	2 756

Este año se atendió a un total de 24 865 niños y niñas, de ellos las niñas representaron 55.3% del total y los niños 44.7 por ciento.

Cuadro 33 Niñas y niños atendidos en el PEPYDH, 2009

Programa	Niñas	Niños	Total
Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos	13 748	11 117	24 865

Gráfico 13 Niñez y juventud por tipo de proceso, 2009

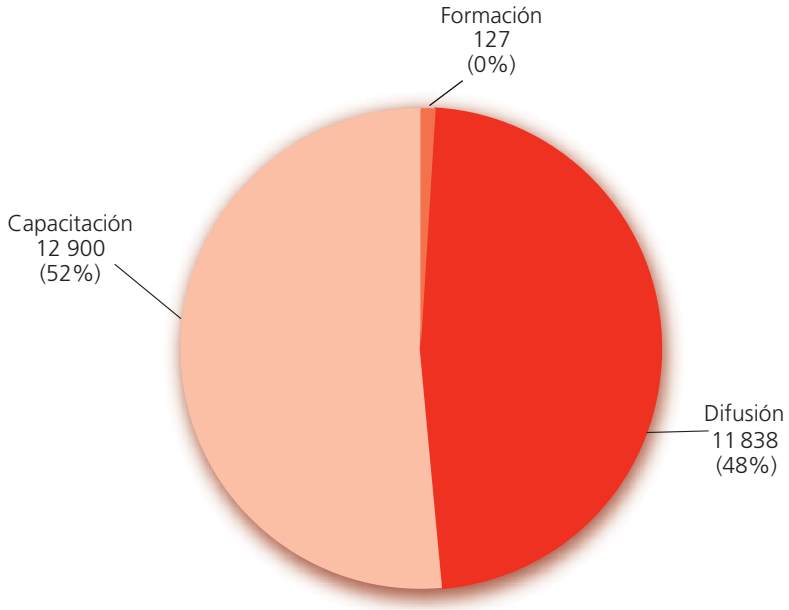

El gráfico 13 muestra que el mayor número de niños, niñas y jóvenes atendidos por el tipo de proceso educativo fue en la capacitación con 52%; es decir, casi 13mil personas del total. Eso significó que, por primera vez desde que está el PEPYDH, se ha superado a la población atendida en difusión (48%), con un total de 11 838 personas. Ello demuestra la mayor incidencia en procesos de mayor duración como una estrategia de la CDHDF para con la niñez y juventud del Distrito Federal.

Es importante destacar que en 2009 participaron en algún proceso de formación 127 personas, 76 niñas y 51 niños; la mayoría en el proceso de elaboración de su video, donde expresaban alguna situación que afectaba sus derechos humanos. Los videos se presentaron durante el Festival de Videos Premio por los Derechos 2009. Este ejercicio permitirá una mayor difusión sobre contenidos de derechos humanos entre otros niños y niñas durante futuros procesos.

Promotores ciudadanos de derechos humanos

La promoción ciudadana de los derechos humanos se entiende como el reconocimiento de las y los habitantes de la ciudad como sujetos autónomos de derechos, y la consecuente posibilidad de acción realizada por éstos en favor de la promoción, defensa y ejercicio de sus derechos humanos. Desde esta visión, la tarea educativa de la DGEPDH se centra en el desarrollo de competencias a partir del sujeto mismo, para el ejercicio de sus derechos y el reconocimiento de los derechos de los otros.

En este sentido, durante 2009 se impulsaron procesos de formación de promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos desde diferentes áreas y ámbitos. Por un lado, se cuenta con promotoras y promotores del proyecto de Escuela de Formadores y Formadoras, así como con los diplomados que se ofrecen desde la DGEPDH, los cuales son resultado de acciones de capacitación concretas.

En 2009 desde el PEPyDH se atendió a 224 promotoras y promotores en los diferentes proyectos y en las distintas actividades educativas. De ellas, 198 personas participaron en actividades de formación y el resto en actividades de capacitación. La formación recibida por las y los promotores se pudo ofrecer básicamente a través de la Escuela de Formadores y Formadoras y de los diplomados.

Gráfico 14 Promotores ciudadanos de derechos humanos, 2009

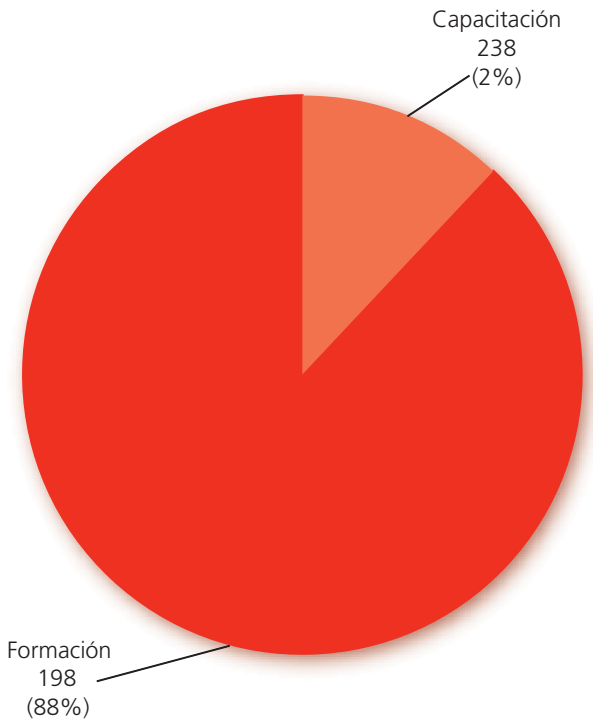

Desde el Programa de Promoción Territorial (PPT) también se aporta a la construcción y fortalecimiento de una ciudadanía activa que conozca sus derechos y la responsabilidad de los organismos públicos que velan por ellos, y que también sea capaz de defenderlos, promoverlos y exigirlos.

Actualmente existen 52 grupos de promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos que realizan actividades de promoción, difusión, defensa y ejercicio de los derechos humanos en las colonias, pueblos y unidades habitacionales donde tienen incidencia. Dichos grupos se encuentran distribuidos en 15

delegaciones de la ciudad, y realizaron acciones que permitieron fortalecer durante 2009 su acción territorial al elaborar y operar sus propios programas de promoción territorial de derechos humanos.

En el último trimestre del año se concretó la operación de las mesas de apoyo para la exigibilidad de los derechos, que empiezan a ubicar a las personas que participan en los grupos de promoción ciudadana de los derechos humanos como una referencia en sus colonias para recibir asesoría, orientación, canalización y, en su caso, apoyo al iniciar quejas por afectaciones a los derechos humanos.

También se abrieron espacios de articulación entre los grupos de promoción ciudadana de los derechos humanos que sentaron las bases para la construcción de una red de promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos como iniciativa propia de quienes acuden a estos espacios para lograr incidir en la ciudad de México. Esta incipiente red decidió realizar durante 2010 acciones coordinadas en la ciudad sobre el tema de la violencia familiar, las cuales permitirán construir una propuesta de incidencia en las políticas públicas que opera el Gobierno del Distrito Federal sobre este tema.

De igual manera, la vinculación con instancias del Gobierno del Distrito Federal fortaleció la presencia de los grupos de promoción en sus territorios, y facilitó el acercamiento de herramientas para la exigibilidad de los derechos a las y los ciudadanos.

Los logros alcanzados en este sentido han permitido la consolidación de una relación más cercana de la CDHDF con la ciudadanía, lo cual, a partir de sus propios procesos de incidencia en sus territorios, ha acercado la institución a las y los vecinos de diferentes colonias.

Población abierta

Las acciones educativas emprendidas por la DGPEDH tienen la intención de acercar información de calidad, útil y confiable a aquellos sectores de la población que, sin tener un interés por conocer sobre los derechos humanos de un grupo concreto, se acercan a la oferta educativa de la CDHDF con el afán de aprender del tema y conocer más de cerca el trabajo de la institución.

Durante 2009 se impulsaron diversas acciones encaminadas a la atención de la población abierta, como talleres, cursos, etc. Además, se logró la atención de este sector de la población en espacios abiertos por medio de Las Casitas de los Derechos y los actos comunitarios de difusión y promoción de los derechos humanos encabezados por los grupos de promoción ciudadana.

Desde el PEPYDH se buscó llegar a la población en general de la ciudad de México a través de la participación o realización de actividades de difusión de los derechos humanos. El propósito de estas acciones educativas se da, principalmente, desde la sensibilización y el conocimiento de los derechos humanos a través de actividades lúdicas-educativas. Una de las metas del proyecto La Casita de los Derechos fue llegar a la población del Distrito Federal donde en años anteriores no se tuvo presencia, y apoyar el trabajo del programa de promoción ciudadana al contactar con los diferentes grupos de promotores y promotoras que la conforman; para ello se hizo necesario visitar aquellas zonas más alejadas del centro de la ciudad.

En este rubro el PEPYDH atendió a 10 651 personas a través de actividades fundamentalmente de difusión, lo que representó 94% del total. Éstas consistieron generalmente en actividades de carácter masivo donde sólo se alcanza a transmitir información general y básica en materia de derechos humanos, ya sea impresa o en formato audiovisual. Al resto de la población abierta atendida se le ofreció actividades de capacitación (4%) y de formación (dos por ciento).

También se considera en este apartado a las más de 12 mil personas que asistieron a la proyección de videos y cortometrajes realizados por La Matatena, A. C., durante el 14º Festival Internacional de Cine para Niños (…y no tan Niños), cuya finalidad es la promoción de los derechos de la niñez, principalmente. Sumadas ambas cifras dan un total de 22 mil personas.

Gráfico 15 Población abierta por tipo de proceso, 2009

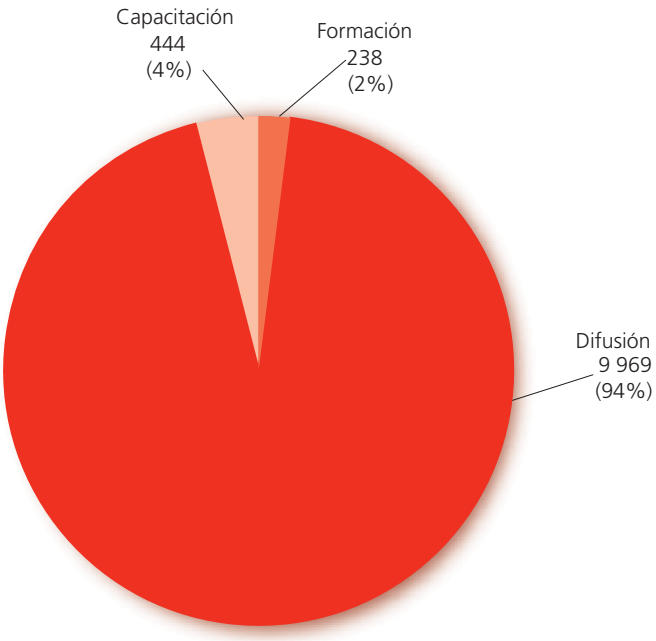

Organizaciones de la sociedad civil

La vinculación y articulación con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y organizaciones sociales y sindicales se realizó a partir de aspectos educativos con el fin de optimizar los recursos y esfuerzos de la CDHDF y que se incremente el efecto de su trabajo gracias a la multiplicación de las acciones de difusión, capacitación y formación en materia de derechos humanos. Asimismo, se recibieron aportaciones de las organizaciones para la formación de integrantes de la DGEPDH en temas de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Durante 2009 se establecieron relaciones con asociaciones civiles, fundaciones, instituciones de asistencia privada, centros de formación y redes que desarrollan actividades en favor de los derechos sexuales y reproductivos y los derechos de la infancia en la ciudad de México; entre ellas destacan las siguientes:

- AFRAC, A. C.
- Asociación Pro Derechos Humanos
- Asociación Civil Zitlali Producciones Culturales, A. C.
- Asociación para el Desarrollo Integral
- Asociación Mexicana por el Trato Humano, Social, Material y Cultural de los Invidentes y Débiles Visuales, A. C.
- Asociación Juvenil del Partido Acción Nacional
- Asociación de Trabajadores del IMSS Jubilados y Pensionados, A. C.
- Centro Laboral México (Celamex)
- Centro de Estudios en Valores, A. C.
- Comunidades Terapéuticas, A. C.
- Coordinadora Regional del Sur, A. C. (Corsac)
- Colectivo de Educación para la Paz, A. C.
- Centro Juvenil de Promoción Integral (Cejuv)

- Conecuitlani, A. C.
- Cuenta Conmigo, A. C.
- Calidad de Vida Conóceme, A. C.
- Desarrollo Integral Comunitario de Iztacalco, A. C.
- DECA Equipo Pueblo, A. C.
- Incide Social, A. C.
- El Caracol, A. C.
- Fundación Renacimiento, A. C.
- La Matatena, A. C.
- Plataforma de Profesionistas y Técnicos, A. C.
- Seraj, A. C.
- Visión Solidaria, A. C.
- Aldeas Infantiles SOS, I. A. P.
- Fundación Santa Lucía de Marillac, I. A. P.
- Fundación Goya
- Fundación El Manantial, I. A. P.
- Instituto Mier y Pesado, I. A. P.
- Infancia Común, I. A. P.
- Fundación San Felipe de Jesús Centro Matlapa, A. C.
- Leading Education Services, I. A. P.
- Centro de Formación Integral (Cefia)
- Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos
- Red por la Salud Sexual y Reproductiva
- Red por los Derechos de la Infancia

Movimientos sociales

A partir del trabajo realizado particularmente desde el PPT para el ejercicio de los derechos humanos, la DGEPDH desarrolló actividades formativas con organizaciones que han formado parte del movimiento urbano popular, del movimiento cooperativista y de un reciente movimiento que reivindica el derecho a la participación ciudadana en la ciudad de México y en general los derechos civiles y políticos.

Entre las organizaciones con las que se realizó este tipo de actividades se encuentran:

- Biblioteca Popular Argentina
- Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata
- Solicitantes de Vivienda de Santa María la Ribera
- Unión de Colonias Populares
- Pueblos de la Montaña
- Asociación de Productores de Nopal
- Pochtecas de México
- Democracia Comunitaria

Otros actores sociales

Madres y padres de familia

Para el PEPYDH es importante generar una conciencia sobre el papel de madres y padres respecto de sus hijas e hijos para que éstos sean tratados como sujetos de derechos, y así construir desde las familias una cultura de derechos humanos a partir de valores como el respeto, la solidaridad y el aprecio por la diversidad. Las acciones educativas que se realizaron en 2009 estuvieron encaminadas a la construcción de competencias que les permitieran a las madres y los padres reconocer sus derechos y respetar los de sus hijos e hijas.

Fue así como 93% de las acciones educativas para madres y padres fueron de capacitación; y el resto, fueron actividades de formación.

Gráfico 16 Madres y padres por tipo de proceso, 2009

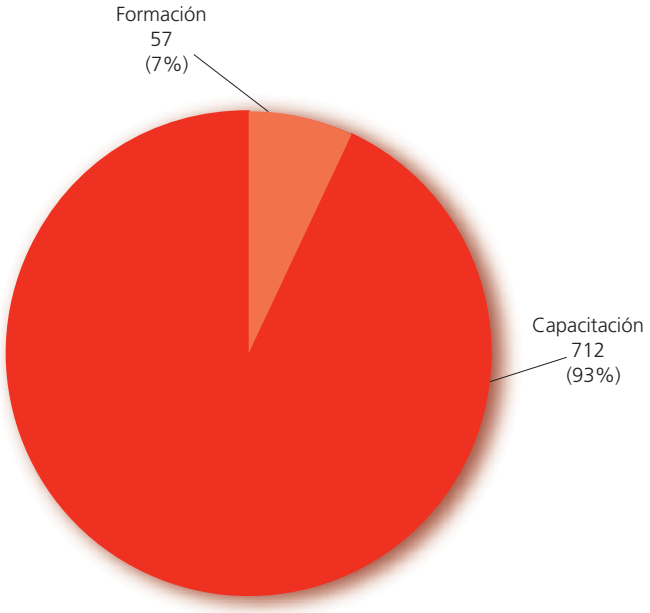

Valoración del impacto de la acción formativa dirigida a la ciudadanía por la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos de la CDHDF

La labor educativa de la Comisión no se limita al conjunto de acciones impulsadas desde la DGEPDH, aunque parte importante se opera desde esa instancia. En un sentido amplio, también se realizan acciones educativas desde las áreas de Comunicación Social, Secretaría Técnica, e incluso desde el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos. En todas se ejerce una labor educativa que es reflejo de los valores institucionales de la CDHDF.

El 2009 significó la consolidación de la apuesta estratégica que se realizó durante los últimos años en materia educativa. Hoy se puede decir que la CDHDF, por medio del PEPYDH, es un referente obligado en materia de promoción, capacitación y formación en el trabajo con infancia y juventud, principalmente por su orientación hacia la prevención de cualquier forma de violencia y discriminación hacia estos sectores de la población.

Por su parte, el Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos cada vez se posiciona mejor para incorporar una perspectiva de derechos humanos en el ejercicio del servicio público en las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y en las Jefaturas Delegacionales. Estas acciones también permean importantes áreas de la sociedad civil, posibilitando una mayor incidencia en procesos de organización y participación de diversos grupos y apoyando la articulación de agendas con diversas instancias de la sociedad civil organizada. En 2009 se dio una importancia mayor a la consolidación de procesos educativos con grupos de la sociedad en situaciones de gran vulnerabilidad.

A su vez, el PPT contribuye a alentar el proceso de ciudadanización en la ciudad de México al incentivar la organización social en las comunidades desde una perspectiva de derechos humanos. Lo que se busca con el trabajo de promoción territorial es la construcción de sujetos autónomos de derechos, con capacidad organizativa en sus comunidades; de manera más amplia se busca el desarrollo de la democracia participativa en el Distrito Federal, tomando como eje de acción el ejercicio de los derechos humanos. Esto se concreta en la identificación de personas que se suman de manera voluntaria a acciones de difusión, promoción, defensa y ejercicio de los derechos humanos para el mejoramiento de sus comunidades, proceso en el cual la CDHDF es sólo un aliado más.

Todos estos logros dan pauta para afirmar que la concepción y estrategia del marco conceptual de la CDHDF cuentan con un rumbo para ampliar y profundizar sus apuestas y metas. A continuación se ofrece la valoración de resultados por programa.

Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

El Programa atendió en su mayoría a población en situación de gran vulnerabilidad social, en condiciones de pobreza o de violencia grave, a través de instituciones educativas o de organizaciones de la sociedad civil. Esto ha consolidado relaciones para seguir trabajando con las poblaciones no institucionalizadas que requieren de este trabajo educativo.

La identificación de situaciones de abuso y maltrato hacia la población infantil y el maltrato entre pares, conocido como *bullying,* ha demandado crear nuevas rutas de atención a grupos y sinergias con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para dar atención integral a niñas, niños y personas adolescentes. Por ello, en 2009 se buscó desarrollar aún más el trabajo de la Escuela de Formadores y Formadoras para que sirviera como elemento de cohesión entre diversas instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que atienden estas problemáticas, y favorecer así la construcción de redes. El Modelo de Prevención y Atención de la Violencia contra la Niñez y Adolescencia que tiene el programa sirvió en 2009 en dos aspectos: la divulgación de temas de derechos humanos y educación para la paz, maltrato, abuso sexual infantil y explotación sexual; y la detección y canalización de los casos que se presentaron ante la Red de Referencia y Contrarreferencia.

Las acciones educativas del Programa han permitido integrar de manera transversal los temas de derechos humanos de la niñez y de género, entre otros, por ejemplo, a través de la Guía para la incorporación de la perspectiva de género en las acciones educativas de la CDHDF.

Con todas las acciones realizadas se proporcionaron herramientas para que la información, el respeto y la promoción de los derechos humanos llegaran a poblaciones lejanas. Docentes, educadores, OSC, padres y madres de familia, así como estudiantes de diversas universidades públicas y privadas son aliadas y aliados en el trabajo de educación en materia de derechos humanos. Un ejemplo de este impacto positivo fue que en 2009 se dio inicio al Diplomado de Mediación Educativa y Transformación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos, dirigido a las y los directivos de las escuelas de educación media superior y superior del IPN, y que se realiza en el Centro de Formación e Innovación Educativa, dentro de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos en Zacatenco. Su propósito general es propiciar en las y los participantes el desarrollo de competencias que favorezcan la transformación y resolución de conflictos sin violencia, y la prevención

de conflictos violentos en las unidades escolares del IPN de nivel medio superior y superior a través de la mediación escolar. Ésta es una intervención innovadora capaz de promover una mejora en las relaciones de convivencia solidaria de todas y todos los miembros de la comunidad educativa con base en el pleno ejercicio de los derechos humanos.

La Casa del Árbol transitó en 2009 hacia una nueva sede, buscando ser para las niñas, los niños, las y los adolescentes y jóvenes un espacio de formación que enfatice los valores de la educación para la paz y los derechos humanos.

Por otro lado, el diseño y la puesta en internet de tres *blogs* dirigidos a infancia, juventud y personas dedicadas a la educación es un logro que ofrece una vía de comunicación directa, moderna e instantánea. Otra de las actividades sobresalientes fue la participación del Programa en las mesas de trabajo de la Subcomisión de Derechos de la Niñez de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, que impulsan la creación de un Instituto Nacional para la Defensa y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil

El Programa ha trabajado en forma recurrente los temas de seguridad pública y sistema penitenciario, por lo que la capacitación ha tenido en estos ámbitos buenos resultados. Un aspecto sobresaliente es que, en 2009 las y los capacitadores realizaron un ejercicio de sistematización de la experiencia educativa de los casi nueve años que han trabajado en el sistema penitenciario, labor que con seguridad se convertirá en un referente para aquellos grupos e instituciones que desarrollan proyectos de educación en derechos humanos.

Juventud, democracia y construcción de ciudadanía

Las y los jóvenes no son cabalmente reconocidos como titulares de derechos, ni son un sector con peso al momento de definir las políticas públicas. Es paradójico: por una parte, la juventud es un sector productivo y visible en los mensajes de consumo; sin embargo, es un grupo carente de espacio en lo político. Ello genera en la mayoría de los casos una relación distante y conflictiva entre las y los jóvenes y la autoridad.

En este contexto, cabe destacar como logro del área la propuesta educativa desarrollada para promover el ejercicio de la ciudadanía y de los derechos humanos por parte de las y los jóvenes. Es un espacio donde se abordan los temas de los derechos humanos y la democracia, y los límites que imponen al ejercicio de la autoridad y el poder. En este espacio han coincidido jóvenes en situación de vulnerabilidad, líderes de pandillas y bandas, y activistas, pero también profesionales de esta materia, funcionarias y funcionarios que se encargan de algún programa de gobierno dirigido a este sector, así como personal de seguridad pública.

Mujeres, igualdad, no discriminación y ciudadanía

Desde finales del año pasado la DGEPDH estableció contacto con mujeres que se encuentran privadas de la libertad en el Cefereso de Santa Martha Acatitla, con las que se desarrolló un proyecto que concluyó en una muestra de *collages* sobre sexualidad y prevención del VIH/sida. Sus trabajos sirvieron para montar una exposición en las instalaciones del STC Metro, donde miles de usuarias y usuarios pudieron conocer esta expresión artística.

Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos

Otra actividad sobresaliente es la que tuvo lugar durante agosto, septiembre y octubre de 2009, cuando un grupo de estudiantes de prácticas profesionales de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la UNAM realizó la sistematización y evaluación del Programa de Promoción Ciudadana.

Para conocer el efecto que ha tenido el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos en promotoras y promotores ciudadanos, se establecieron cuatro indicadores: promoción territorial, sujetos de derechos, proceso organizativo y democracia participativa.[10]

Se efectuaron talleres para la reflexión colectiva sobre el programa con 20 grupos de promoción en 12 de las 16 delegaciones del Distrito Federal, donde se ubicó que los grupos identifican el concepto de *promoción territorial* como la diversidad de tareas y acciones que se han impulsado a través del Programa, 35% tuvo una percepción más amplia, ya que incluyó además la lucha por los servicios y tareas educativas.

En cuanto a considerarse *sujetos de derechos*, todos los grupos señalaron que toman decisiones propias para convocar a gestiones administrativas relacionadas con alguna mejora en la comunidad o para el grupo; también manifestaron que podrían trabajar sin la presencia del enlace territorial debido a que tienen objetivos en común que también son de importancia para ellos: actividades para la salud, educación, etcétera.

Los grupos indicaron que la capacitación les ha servido para resolver conflictos en la vida diaria debido a que el conocimiento de sus derechos les ha ayudado a actuar organizadamente y han conseguido beneficios para su comunidad y para el grupo.

Coincidieron también en que la información proporcionada por la CDHDF ha sido importante para ejercer sus derechos y realizar mejoras dentro de su comunidad.

En cuanto al *proceso organizativo*, 67% de los grupos señaló que se crearon para conocer más sobre los derechos humanos y 33% indicó que el objetivo era participar activamente en las mejoras de su comunidad. Esto evidencia que vincular los temas de derechos humanos con sus comunidades les sirve para mejorar su vida cotidiana.

Los criterios analizados en relación con la democracia participativa se relacionaron con la toma de decisiones, la participación y la incidencia en la vida política de la ciudad. En estos aspectos se observó que los integrantes del grupo intervienen en la toma de decisiones (95%); 85% argumentó que ésta se realiza democráticamente, respetando todas las voces, intereses y capacidades de los integrantes de los grupos.

Respecto a la vinculación con otros actores sociales, 50% de los grupos entrevistados participa en organizaciones en forma colectiva; 10% acude a otras organizaciones de manera individual, lo cual es indicador de que están formando redes sociales y, a su vez, fortaleciendo su proceso organizativo; mientras que 40% colabora sólo como promotores.

Sobre cómo se comprometen en la vida política de la ciudad, 30% de los grupos afirmó hacerlo a través de las acciones que realizan como grupo para beneficiar a su comunidad, y expresaron que han creado vínculos con autoridades cercanas a partidos políticos; 20% manifestó abstenerse de participar y tener comunicación con grupos políticos, debido a que predominan los intereses individuales y o clientelares, y 50% no especificó la manera en que se involucran en la vida política de la ciudad.

También cabe destacar la evaluación del desempeño del equipo de enlaces territoriales. De acuerdo con las actividades que el enlace territorial debe realizar, se establecieron cinco indicadores:

1. Impartir, coordinar y facilitar 1 000 horas de actividad educativa.
2. Coordinar y realizar reuniones del Programa con actores políticos y sociales en los territorios.
3. Acompañar a los grupos para la planeación de actividades de promoción.
4. Organizar eventos de promoción de derechos humanos en el territorio.
5. Tener capacidad y habilidad metodológica.

Con estos indicadores se diseñó un cuestionario que se aplicó de manera individual a integrantes de 16 grupos de promoción ciudadana de derechos humanos. Del análisis de la información se destaca que 68.75%

[10] Estos cuatro indicadores forman parte del objetivo general del programa: "Promover territorialmente los derechos humanos en el Distrito Federal para potenciar sujetos de derecho autónomos, capaces de construir procesos organizativos en las comunidades con perspectiva de derechos humanos que contribuyan al desarrollo de la democracia participativa en la ciudad".

de las promotoras y promotores ciudadanos consideró que el manejo de los temas expuestos por los enlaces territoriales ante el grupo fue bueno, y 80% estimó que sus habilidades facilitaron la comprensión de los temas vistos durante los talleres.

Los aprendizajes más significativos para promotoras y promotores ciudadanos fueron en los temas de derechos humanos, exigibilidad, equidad de género y derechos de las mujeres. En general, 81% consideró que la exposición de los temas durante los talleres en el proceso de sensibilización se desarrolló de manera clara, propiciando así el aprendizaje de los grupos; sin embargo en el tema de corresponsabilidad la exposición no les pareció del todo clara.

De las promotoras y promotores, 93.5% opinó que los o las enlaces propician la reflexión e invitan a la participación durante los talleres; también consideró que atienden preguntas y comentarios que ellos hacen y que mantienen buena actitud hacia el grupo.

Finalmente, todos los grupos reportaron haber solicitado apoyo a los enlaces territoriales para diversas actividades, entre las que destacan, por orden de demanda, las siguientes: orientación general, asesoría para el trabajo comunitario y cuestiones de índole personal.

Instituciones y servidoras y servidores públicos

La DGEPDH, a través de sus tres direcciones, ha emprendido actividades y acciones con distintas metodologías y temáticas relacionadas con los derechos humanos, pero con un mismo propósito: detonar procesos educativos con el objetivo de formar servidoras y servidores públicos más conscientes y respetuosos del ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones a las que atienden desde sus dependencias.

Los resultados del Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos quedan de manifiesto en el cuadro 34.

Cuadro 34 Servidoras y servidores públicos atendidos según dependencia, enero a junio de 2009

Dependencia	Actividades	Horas				Población atendida		
		Promoción	Capacitación	Formación	Total	Mujeres	Hombres	Total
Federal								
Profesores de derechos humanos del Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana	2	4		5	29	5	32	37
Personal de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa	2	5			5	105	17	122
Personal de la Secretaría de Turismo	5	10			10	57	19	76
Personal del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	1	4			4	14	5	19
Profesores de la escuela secundaria Nicolás Copérnico	1	3			3	10	15	25
Personal del Instituto Federal Electoral, 22° Distrito Electoral	1	6			6	20	11	31
Total	**12**	**32**		**25**	**57**	**211**	**99**	**310**

Cuadro 34 Servidoras y servidores públicos atendidos según dependencia, enero a junio de 2009 (*continuación*)

Dependencia	Actividades	Horas				Población atendida		
		Promoción	Capacitación	Formación	Total	Mujeres	Hombres	Total
Secretaría de Seguridad Pública								
Instructores de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	6		77.5		77.5	20	47	67
Policía Auxiliar de la delegación Gustavo A. Madero	10		125		125	22	240	262
Policía Bancaria e Industrial	1	2			2	4	31	35
Policías auxiliares de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	15		288.5		288.5	67	156	223
Vigilantes del Sistema de Transporte Colectivo Metro	11	2	145		147	13	140	153
Total	**43**	**4**	**636**		**640**	**126**	**614**	**740**
Subsecretaría de Sistema Penitenciario								
Técnicos en Seguridad del Instituto de Capacitación Penitenciaria	9		104		104	70	141	211
Guías técnicos de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores	21	84			84	44	419	463
Total	**30**	**84**	**104**		**188**	**114**	**560**	**674**
Salud								
Médicos, enfermeros, trabajadores sociales y psicólogos del Hospital Psiquiátrico Samuel Ramírez Moreno	3	14			14	50	30	80
Trabajadores sociales del Hospital Materno Infantil Inguarán	2	3			3	55	13	68
Médicos del Hospital Milpa Alta	1		1		1	40	40	80
Médicos del Hospital Juárez	2	4			4	77	71	48
Total	**8**	**21**	**1**		**22**	**222**	**154**	**376**
Delegaciones								
Personal del Cendi de la delegación Gustavo A. Madero	4	24			24	149	1	150
Personal de la delegación Gustavo A. Madero	7		108		108	48	76	124
Personal de la delegación Miguel Hidalgo	1	3			3	20	40	60
Total	**12**	**27**	**108**		**135**	**217**	**117**	**334**

Cuadro 34 Servidoras y servidores públicos atendidos según dependencia, enero a junio de 2009 (*continuación*)

Dependencia	Actividades	Horas				Población atendida		
		Promoción	Capacitación	Formación	Total	Mujeres	Hombres	Total
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal								
Personal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	2	14			14	45		45
Total	**2**	**14**			**14**	**45**		**45**
Otras secretarías e instancias								
Personal del Inmujeres-DF	2		22		22	30	6	36
Personal de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal	3	6			6	43	49	92
Personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal	3	6			6	25	12	37
Personal del Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal	3	6			6	58	20	78
Personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	3	3	20		23	44	25	69
Personal de la Dirección General de Servicio Público de Localización Telefónica (Locatel)	1	4			4	3	4	7
Servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	1	3			3	6	14	20
Total	**16**	**28**	**42**		**70**	**209**	**130**	**339**
Total	**123**	**210**	**891**	**25**	**1 126**	**1 144**	**1 674**	**2 818**

Se incluye también a las y los servidores públicos que tienen contacto directo con niños, niñas, personas adolescentes y jóvenes, especialmente en las dependencias responsables de su atención y su protección, pues son ellos quienes pueden influir de manera positiva en una transformación orientada a una cultura de respeto y protección a sus derechos.

Durante 2009, en el marco del PEPYDH se atendió a más de mil servidoras y servidores públicos en los dos tipos de procesos educativos que implican mayor número de horas. Fueron atendidos 853 en procesos de formación y 159 en procesos de capacitación. Eso demuestra que la estrategia de este año para atender a este sector de manera más profesional.

Gráfico 17 Servidores públicos por tipo de proceso, 2009

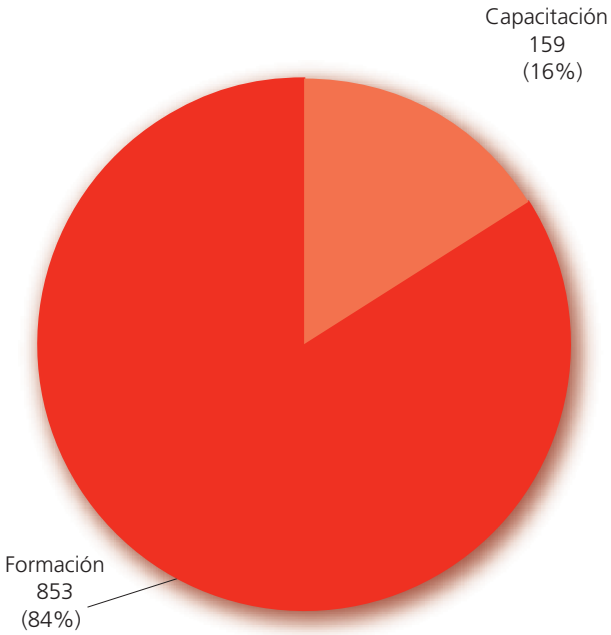

Cabe señalar que el proyecto de la Escuela de Formadores y Formadoras, así como los diplomados, se configuran como los generadores de procesos formativos de mayor duración. Estos proyectos se encuentran dirigidos a servidoras y servidores públicos que atienden programas de infancia, así como a futuros formadores en materia de derechos de la niñez y en temas en que se abordan, de manera especial, violencia y maltrato infantil. Las y los servidores públicos constituyen los primeros sujetos que pueden prevenir y atender posibles violaciones a los derechos humanos de la niñez.

Seguridad pública

La DGEPDH tuvo una participación en la 11ª Semana de Prevención al Delito que organiza la Coordinación de Seguridad Pública de la delegación La Magdalena Contreras, la cual consistió en impartir talleres dirigidos a jóvenes de tercer grado de la escuela secundaria núm. 302 Luis Donaldo Colosio, del turno matutino.

En el Instituto Tecnológico de Formación Policial se participó con talleres en el marco del Diplomado en Derechos Humanos y Seguridad Pública, el cual estuvo dirigido a 85 mandos medios de la policía de la ciudad de México, con el tema de explotación sexual comercial infantil.

Fuerzas armadas

En el trabajo con instancias federales, se desarrollaron 12 eventos con 57 horas de procesos educativos, de las cuales 32 fueron de promoción y 25 de formación, lo que implicó una jornada de más de 20 horas impartidas a formadoras y formadores en derechos humanos. En ellas participó personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) mediante sus instructores y formadores en derechos humanos, experiencia que se ha venido dando desde hace más de cuatro años.

Sistema penitenciario

Cabe destacar el caso de la capacitación a instancias que tienen que ver con temas de seguridad, apartado que arroja 640 horas por proceso educativo donde participaron 740 personas (de las cuales 126 fueron mujeres) en procesos formativos con una duración promedio de 10 horas.

Las instancias receptivas a los procesos formativos fueron aquellas que tienen a su cargo tareas policiales y de seguridad, así como el cumplimiento de la ley y custodia, y que llevan a cabo algún tipo de trabajo con grupos en situación de vulnerabilidad. Entre ellas se encuentran algunas delegaciones, el STC Metro y el sistema penitenciario. Son instancias que han mostrado disposición para un trabajo continuo y permanente, dando espacio al seguimiento y evaluación de sus programas formativos y de actualización de su personal.

Delegaciones del Distrito Federal

Puesto que los 16 jefes delegacionales apenas tomaron posesión de su cargo el 5 de octubre de 2009, las actividades realizadas se concentraron en la vinculación con las nuevas autoridades delegacionales, cuya colaboración se concretará durante 2010.

Gobierno del Distrito Federal

Los datos arrojados en función de las actividades realizadas por las diferentes áreas de la DGEPDH dan cuenta de avances significativos en las variables de integralidad y universalidad de los derechos humanos con diferentes instancias del Gobierno del Distrito Federal, las administraciones delegacionales y sus servidoras y servidores públicos.

Los proyectos que se dieron dentro del apartado relacionado con universalidad e integralidad fueron aquellos donde se asumió un mayor compromiso con las instancias y se estableció el vínculo con el fin de fortalecer un proceso formativo. Lo anterior arroja los siguientes datos: 157 horas de procesos educativos, de las cuales 109 fueron de capacitación y 48 de promoción y en las que participaron 710 personas, 437 de éstas fueron mujeres. En estas experiencias hubo posibilidad de dar seguimiento y evaluación a los procesos educativos, abriendo la oportunidad de darles continuidad. Tal es el caso de los cursos impartidos en la Secretaría de Salud, en la Subsecretaría de Sistema Penitenciarios, en el Inmujeres-DF y en las delegaciones Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y La Magdalena Contreras.

Cuadro 35 Comparación y valoración de los resultados alcanzados en el proyecto, 2009

Temas	Actividades	Horas				Población atendida		
		Promoción	Capacitación	Formación	Total	Mujeres	Hombres	Total
Seguridad y acceso a la justicia	73	88	740		828	240	1 174	1 414
Integralidad y salud	20	48	109		157	439	271	710
Totales	**93**	**136**	**849**		**985**	**679**	**1 445**	**2 124**
Total del Programa	**123**	**210**	**891**	**25**	**1 126**	**1 144**	**1 674**	**2 818**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El 2009 fue un año de proceso electoral federal y local, y en la ciudad implicó la elección para integrar la v Legislatura que inició actividades el 15 de septiembre de 2009. Durante el último trimestre de 2009 se recibió la solicitud de capacitación de ciudadanos que utilizan los módulos de atención ciudadana ubicados en los 40 distritos electorales del Distrito Federal y del personal que labora en cada uno de ellos. A partir de esta solicitud, se estableció el acuerdo con la Asamblea Legislativa para que la Dirección de Promoción Territorial la programe como parte de sus actividades para 2010.

Sistema educativo

En el plano educativo, los actores fundamentales para el desarrollo de esta actividad son las y los docentes. Durante 2009, los proyectos del PEPYDH que atienden población escolarizada lograron intervenir, a través de diversas actividades de difusión, capacitación y formación, en 98 instituciones educativas de diferentes niveles.

Cuadro 36 Población escolarizada atendida en el PEPYDH, 2009

Nivel educativo	Número
Nivel preescolar	11
Nivel primaria	45
Nivel secundaria	24
Educación media superior	7
Educación superior	11
Total	**98**

Desde las acciones educativas de este Programa se busca incidir tanto en la sensibilización como en la profundización, conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de todos los actores de la comunidad escolar (alumnado, docentes, administrativos y directivos). Así es como, a partir de las intervenciones, se busca también fortalecer vínculos para que el trabajo realizado siembre en cada centro escolar la necesidad de seguir trabajando por el respeto a los derechos de todas y todos, tomando como referencia principal los derechos de las niñas y los niños.

En 2009 se capacitó y formó a cerca de 2 500 maestras y maestros. El mayor porcentaje de población atendida se registró en los procesos de capacitación con 1 890 docentes, que representan 77% del total. Los docentes que recibieron un mayor número de horas en su formación representaron 23%, con un total de 566, lo que demuestra el esfuerzo especial para trabajar con ellos en procesos más completos.

Las y los docentes representan un sujeto estratégico para la difusión y promoción de la cultura de la paz y el respeto a los derechos humanos, específicamente de los derechos de la niñez, por lo que durante 2009 se realizaron acciones educativas con 2 456 docentes, principalmente en actividades de formación; esto implica procesos profundos en los que se generan cambios en el estilo de vida, lo que redunda en una mayor corresponsabilidad social. El trabajo con las y los docentes responde de manera directa a la línea de acción planteada para 2009, relativa a la profesionalización de los actores sociales.

Gráfico 18 Docentes por tipo de proceso, 2009

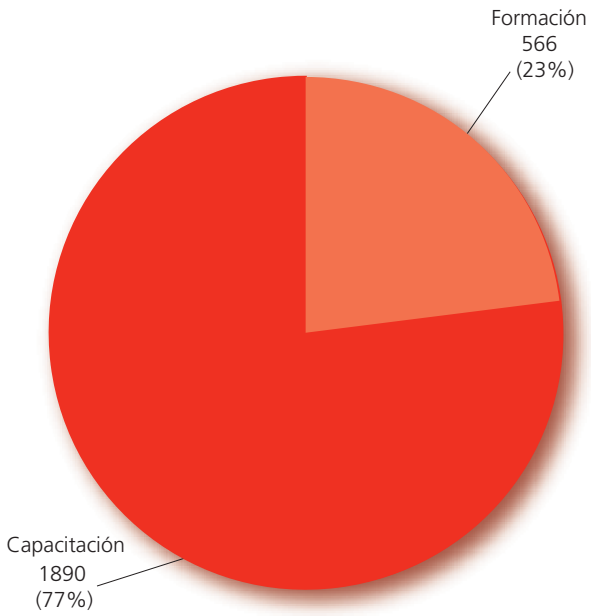

Incidir en el cómo se educa desde el enfoque de la educación para la paz promueve el énfasis en la dimensión ética de los derechos humanos, ya que hace posible la transformación del autoritarismo en la autonomía, la obediencia en el respeto, y la escucha pasiva en la participación infantil y juvenil en el aula; en resumen, repercute en la democratización de los espacios cotidianos.

Las acciones educativas también incluyen intervenciones en foros, seminarios, talleres, cursos, diplomados, etc. Se presentan a continuación algunas de las actividades relevantes en este rubro:

- Foro Por una Educación Indígena para el Distrito Federal, organizado por la SEDF, realizado en el Club de Periodistas. Se participó en la mesa sobre discriminación y se habló de la importancia de incorporar como asignatura la materia de derechos humanos, ya sea en el ámbito de la educación formal o no formal, y desde el nivel preescolar hasta la educación superior, para educar a las personas en este terreno y así erradicar la discriminación.
- Foro Educativo de la SEDF Violencia Sexual en Adolescentes, ¿cómo reconocerla?, realizado en la Antigua Escuela de Medicina de la UNAM, ponencia La Violencias y sus Formas. Este evento tuvo como propósito señalar los problemas que aún existen para garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres desde las escuelas, y visualizar la violencia sexual que viven muchas y muchos adolescentes en el país y en la ciudad de México.
- Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, clausura del Diplomado de Competencias Directivas en la Sociedad del Conocimiento en el Auditorio José Joaquín de Herrera del Palacio de Gobierno del estado de Guerrero. Se participó con la conferencia Los Derechos Humanos de las Niñas y los Niños: Acceso, Permanencia y Culminación de la Educación Básica.
- Preparatoria del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, plantel en Álvaro Obregón. Se abordó el tema de la resolución *noviolenta* de conflictos en las relaciones de noviazgo.
- Preparatoria de la Ciudad de México, plantel General Lázaro Cárdenas del Río, en Jalalpa, Álvaro Obregón. Se impartieron talleres de género dentro del Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la UNAM a alumnos y alumnas del CCH Oriente.

- Programa Prepa Sí, organizado por la SEDF. Las temáticas abordadas fueron: derecho a la libertad de expresión, a la no discriminación, a un noviazgo sin violencia y al respeto por la individualidad e identidad. Este programa atiende aproximadamente a 230 000 jóvenes de bachillerato.
- IPN, CECYT 2 y CET Walter Cross Buchanan, donde se participó en la celebración del mes de la *noviolencia* en la comunidad politécnica.
- CCH plantel Oriente. Se impartieron talleres de sensibilización sobre derechos humanos a seis grupos de quinto semestre del plantel. La actividad tuvo la finalidad de promover de manera lúdica y por medio de técnicas socioafectivas el concepto de los derechos humanos, su origen y actual aplicación. También se impartieron talleres a alumnas y alumnos de preparatoria del Estado de México, quienes replicarán el modelo de intervención con población de escuelas secundarias en su comunidad.

Universidades e instituciones académicas y de investigación

En el transcurso de 2009 la DGEPDH se vinculó con universidades públicas y privadas e instituciones de investigación con el objetivo de generar procesos educativos integrales que promuevan una cultura de respeto a los derechos humanos y fortalezcan el actuar de la propia DGEPDH en el trabajo en los territorios, sectores, escuelas y gobierno.

En el año que se reporta se realizaron acciones con las siguientes instituciones académicas e institutos:

- Facultad de Estudios Superiores (FES) Aragón, UNAM.
- FES Iztacala, UNAM.
- Facultad de Psicología, UNAM.
- Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Universidad Pedagógica Nacional.
- Universidad Autónoma Metropolitana.
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Instituto Politécnico Nacional.
- Escuela Normal Superior de Educación Secundaria.
- Universidad Iberoamericana.
- Universidad Marista.
- Universidad La Salle.
- Instituto Nacional de Psiquiatría.

Resultado de estos esfuerzos fue la organización de seis diplomados en colaboración con diversas universidades.

Cuadro 37 Diplomados organizados con universidades, 2009

Diplomado	Universidad
Diplomado en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación	Universidad Iberoamericana
Diplomado El Derecho a la No Discriminación	Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM
Diplomado Derechos Humanos y Seguridad Pública	Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) e Instituto de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Derechos Humanos y Seguridad Pública (Nivel básico de actualización)	
Diplomado Universitario Participación Educativa con Poblaciones Callejeras	Facultad de Psicología UNAM
Derechos Humanos, Actoría Social Juvenil y Desarrollo	UACM y Cauce Ciudadano

Adicionalmente se participó en las siguientes actividades:

- II Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la Educación, en el que se fortaleció la propuesta de la DGEPDH en el manejo de TIC, a través de la generación de nuevos conocimientos para la construcción de instrumentos tecnológicos de información y comunicación con un enfoque de derechos humanos.
- Ponencia en el Diplomado Acceso a la Justicia, Participación Política y Educación en Derechos Humanos con la conferencia El papel de las comisiones públicas y de las defensorías de los derechos humanos en la educación en derechos humanos, donde se posicionó la experiencia de la CDHDF en el análisis y reflexión del tema.
- Participación en las Jornadas Académicas 2009: Educar en y para los derechos humanos. ¡La utopía posible!, con la conferencia magistral El derecho a la educación en derechos humanos como factor para el desarrollo de valores y actitudes que impulsen el respeto a los derechos humanos y a la participación ciudadana. Impartición del taller virtual Mirarme, mirarte, mirarnos, cómo construimos paz en el aula, experiencia del proyecto Juventud por la Paz.
- Se colaboró en el diseño, ejecución y seguimiento del modelo Crea tu Espacio, jóvenes participando en la construcción de la comunidad escolar, con el objetivo de impulsar un modelo de construcción de comunidad educativa que mejore algunas condiciones del ambiente escolar de las secundarias.
- Seminario Inclusión Educativa de las y los Adolescentes y Derechos Humanos en Educación Secundaria. Se participó como convocantes y en el diálogo de la problemática sobre la exclusión educativa con autoridades educativas y de la sociedad civil.
- Participación con la conferencia sobre la experiencia de la CDHDF en la educación en derechos humanos desde el horizonte del servicio público, en el IV Encuentro Nacional La Universidad ante los Paradigmas de la Educación en Derechos Humanos en el siglo XXI.
- Derechos Humanos y Educación, conferencia dirigida a alumnos y alumnas de la licenciatura en pedagogía de la FES Aragón. Asimismo, se impartieron talleres al alumnado de la Escuela Superior de Maestros sobre el tema de violencia escolar y educación para la paz.
- Coordinación e impartición de las sesiones del Diplomado sobre Mediación Educativa y Transformación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos, dirigido a directivos de las escuelas de educación media superior y superior del IPN.

Organismos internacionales de derechos humanos

En el personal de la DGEPDH que asistió durante 2009 a eventos internacionales como ponentes con temas específicos o que apoyó la realización de otros, se generaron conocimientos en la aplicación de estándares internacionales en derechos humanos y en conocimiento de experiencias de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Destaca, por un lado, la asistencia al Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos de integrantes de la DGEPDH; y por otro, el apoyo que se brindó durante la inauguración y en actividades de integración de grupos.

También se asistió al Coloquio Internacional Formación Permanente y Cultura de Paz, en Madrid, España, para el análisis de la situación actual de la educación para la paz desde experiencias concretas, y así destacar herramientas comunes que puedan ser reutilizadas y desarrolladas en otros ámbitos. El Coloquio reunió a representantes de España, Colombia, Chile, Haití, Uruguay; así como a miembros de Unicef, UNESCO y de Unión Latina.

Personal de la DGEPDH asistió al Seminario Internacional de Justicia para Adolescentes, convocado por la CDHDF, donde se presentaron las ponencias de expertos en materia legal, procesal y de derechos humanos.

La capacitación del personal de la Comisión es una tarea constante, por lo que en 2009 se asistió al Seminario Internacional de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal, convocado por la CDHDF, entre otras actividades.

Proyectos especiales

Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Sistema Penitenciario, Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores, Subdirección de Políticas de Internamiento

Se impartieron talleres en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA), la Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiróz Cuarón (CEA-CQ), la Comunidad para Adolescentes (CA), Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes (CDA) y la Comunidad para Mujeres (CM). El público objetivo fueron las y los guías técnicos de estos centros, aproximadamente 596 servidores públicos. El proyecto consistió en capacitar a todo el personal de guías técnicos en sus centros de origen. Se diseñó un curso ex profeso con el título Los Derechos Humanos de las y los Jóvenes en el Contexto de los Centros de Tratamiento para Menores.

Incape, Reclusorio Femenil Santa Martha Acatitla

Se llevó a cabo el curso Los Derechos Humanos de la Niñez, desafío institucional y personal con el que se dio por finalizado el cumplimiento de la Recomendación 12/2008 dirigida a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Para realizar esta actividad se diseñó un curso ex profeso que se llevó a cabo en las instalaciones del Cefereso de Santa Martha Acatitla, con una asistencia aproximada de 20 personas. Estuvieron presentes personal del Instituto de Capacitación Penitenciaria (Incape), así como una representante de la Dirección de Seguimiento de Recomendaciones de la CDHDF para dar fe del cumplimiento de estas actividades que formaron parte de la Recomendación.

Se trabajó junto con la Dirección de Capacitación para impartir talleres a las internas del Cefereso de Santa Martha Acatitla, de las que se obtuvo muy buena respuesta. El objetivo fue la reinterpretación de la violencia, manifestar una nueva comprensión de ésta a través de distintas expresiones artísticas, revalorarse y reconocerse como sujeto de derechos para tener mayor conciencia de las decisiones que van moldeando su existencia aun dentro de un reclusorio. A partir de dicho objetivo, la DGEPDH planeó y realizó un proceso

educativo de tres meses en el que se abordaron los derechos de las mujeres contenidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Asimismo, se reflexionó en torno a la discriminación hacia las mujeres, la violencia y el manejo del poder, enfatizando la perspectiva de género. A lo largo de todas las sesiones se recabó material fotográfico, textos, reflexiones, etc., que se presentó en un cuadernillo que, al final del proceso, fue entregado a las mujeres con la finalidad de que recuperasen la experiencia. Se atendió a un grupo de aproximadamente 30 internas.

Promoción de los derechos humanos

Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

ANTECEDENTES

La promoción y protección de los derechos humanos son eje central de cualquier sistema democrático, así como indicadores de bienestar y gobernabilidad. El respeto total a los derechos humanos es indispensable no sólo para la consolidación de la democracia, sino para el fortalecimiento del Estado de derecho y de la cohesión social.

México, a través de la firma de instrumentos internacionales, ha contraido diversos compromisos en materia de derechos humanos. Entre estos destaca el que surge a partir de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena en 1993, donde los Estados se comprometieron a buscar mecanismos y herramientas para mejorar la situación y el cumplimiento de los derechos humanos dentro de los Estados.

Una de las recomendaciones surgidas de esta Conferencia, y que se retoma en el artículo 71 de la Declaración y Programa de Acción de Viena, fue la siguiente: "La Conferencia Mundial de Derechos Humanos recomienda que cada Estado considere la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que ese Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos".

Como consecuencia de esta recomendación internacional hecha a los Estados participantes en la Conferencia Mundial, se elaboró en 2008 el *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal* y, en 2009, el *Programa de derechos humanos del Distrito Federal* (PDHDF).

Este proceso estuvo encabezado por el Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (Comité Coordinador), el cual es un órgano integrado por tres organizaciones de la sociedad civil (OSC), dos instituciones acádemicas, cuatro instancias públicas locales y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (OACNUDH), a saber:[11] Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C.; Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C. (GIRE) y Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim); la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México (Flacso) y la Universidad Panamericana (UP); el Gobierno del Distrito Federal (GDF), la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), que fungió durante todo el proceso como Secretaría Técnica. La OACNUDH participó como observadora permanente.

El PDHDF fue presentado públicamente el 25 de agosto de 2009 y asistieron representantes de diversas instituciones públicas, OSC, organismos internacionales, instituciones académicas, misiones diplomáticas y personas con interés en la temática. La presentación tuvo una amplia resonancia en los medios de comunicación.

Al igual que durante la elaboración del Diagnóstico, el Comité Coordinador buscó en todo momento

[11] Son suplentes las OSC: Católicas por el Derecho a Decidir A. C., Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P. A.C. y DECA, Equipo Pueblo, A. C.

que el proceso de elaboración del Programa destacara por ser plural, independiente, transparente y participativo. Para ello se conformaron varios espacios de análisis y de participación que tuvieron como finalidad garantizar que la ciudadanía y las personas interesadas en el tema participaran de manera efectiva y eficiente.

Este Programa pretende ser de Estado y no sólo de gobierno; busca trascender estilos, particularidades y periodos de gobierno específicos. Para lograrlo es indispensable enfocar todo el quehacer público hacia una política de Estado en materia de derechos humanos, donde se sumen los esfuerzos y las estrategias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en cada orden de gobierno, así como los de los organismos públicos autónomos, de las OSC y de la academia.

Objetivo y contenido del PDHDF

El objetivo del Programa es que: "A partir de los obstáculos identificados en el *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, el Programa tiene por objeto proponer soluciones estableciendo estrategias, líneas de acción, plazos y unidades responsables, a partir del enfoque de derechos humanos en la legislación, las políticas públicas y el presupuesto".

En otras palabras, el PDHDF es una herramienta de planeación, coordinación y articulación con perspectiva de derechos humanos del quehacer de todas las instituciones públicas del Distrito Federal, incluyendo los organismos públicos autónomos. Contiene objetivos para el cumplimiento de los derechos humanos, define estrategias y más de 2 400 líneas de acción para alcanzar el cumplimiento de los 15 derechos humanos planteados en el Programa, así como para atender las problemáticas de 10 grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación identificadas en el Diagnóstico, las cuales se enumeran a continuación.

Cuadro 38 Núcleos problemáticos, derechos humanos y grupos de población identificados en el Diagnóstico y en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Núcleos problemáticos	Derechos humanos	Grupos de población
1. Democracia y derechos humanos	Derecho a la igualdad y a la no discriminación Derechos políticos[a)] Acceso a la información Libertad de expresión	Mujeres[b)] Infancia Jóvenes Pueblos y comunidades indígenas Poblaciones callejeras Población lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual (LGBTI) Personas con discapacidad Personas adultas mayores Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo Personas víctimas de trata y explotación sexual
2. Sistema de justicia	Acceso a la justicia Debido proceso Derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales Derechos de las personas privadas de su libertad	
3. Seguridad humana	Derecho a un medio ambiente sano Derecho al agua Derecho a la vivienda Derecho a la educación Derecho al trabajo Derecho a la salud Derechos sexuales y derechos reproductivos	

[a)] Los derechos políticos no fueron abordados en un capítulo específico en el Diagnóstico. Sin embargo, el Comité consideró que el Diagnóstico contenía un amplio análisis en relación con el cumplimiento de los derechos políticos en la ciudad de México, por lo que se acordó incorporar dicho derecho al PDHDF.

[b)] Es claro que las mujeres no son un grupo específico poblacional, sino que tienen presencia en todos, ya que conforman más de la mitad de la población. El Programa intenta reflejar la situación de las mujeres en cada uno de los capítulos de derechos y de grupos de población; sin embargo, con la intención de visibilizar acciones concretas que requieren las mujeres, se decidió incluir un capítulo específico en esta sección.

La estructura del Programa tiene los siguientes ejes:

- Antecedentes, marco de referencia, objetivo y estrategias transversales.
- Líneas estratégicas y acciones por derecho y por grupos de población.
- Agenda legislativa.
- Mecanismo de seguimiento y evaluación.

Antecedentes, marco de referencia, objetivo y estrategias transversales

Los antecedentes, el marco conceptual, los objetivos y las estrategias transversales son la base de la elaboración del Programa: *los antecedentes* explican el proceso internacional, nacional y local relativo a la importancia y elaboración de planes de acción en materia de derechos humanos; *el marco conceptual* define las obligaciones de Estado que adoptó México en el ámbito de los derechos humanos y da pautas para la elaboración de políticas, programas, presupuestos y leyes, entre otras, con enfoque de derechos humanos y de género; y, finalmente, en este apartado se define el *objetivo principal* del Programa, su justificación y las *estrategias transversales* que deberán guiar el quehacer público en el Distrito Federal.

Líneas estratégicas y acciones por derecho y por grupos de población

El apartado relativo a grupos y derechos con las propuestas de objetivos, estrategias y acciones, es el cuerpo central de este Programa de derechos humanos. Ahí se definen las políticas públicas, acciones y propuestas para todas las instituciones de las tres esferas de gobierno (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), organismos autónomos, OSC e instituciones académicas, que permitan superar los problemas identificados en el Diagnóstico.

Agenda legislativa

La agenda legislativa ordena todas las propuestas legislativas, tanto locales como federales, necesarias para cumplir los derechos humanos de las personas que habitan en el Distrito Federal y transitan por él. Asimismo, indica las obligaciones de Estado en materia de armonización legislativa que tiene la ALDF, las facultades limitadas que soporta al contar con un régimen jurídico diferenciado, y algunas propuestas de fortalecimiento institucional.

Mecanismo de seguimiento y evaluación

El último apartado del PDHDF presenta el mecanismo para el seguimiento y la evaluación. Cabe destacar que un programa de derechos humanos sin posibilidad de ser evaluado o sin contar con indicadores de derechos humanos pierde cualquier efectividad. Los planes de acción, como lo es el PDHDF, necesariamente tienen que disponer de herramientas para medir su efecto y el cumplimiento de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Mecanismo de seguimiento y evaluación del PDHDF

Para lograr la protección, promoción y garantía de los derechos humanos se requiere adoptar mecanismos y planes de acción que permitan, además, cumplir con las obligaciones internacionales adquiridas a través

de diversos instrumentos internacionales. Para alcanzarlo es necesario que éstos respondan a las circunstancias y necesidades específicas de cada localidad, y que en el diseño e implementación se garantice una amplia participación de la sociedad civil organizada y que el mecanismo goce de un grado de independencia adecuado.

"También se debe prever que el mecanismo cuente con instrumentos de medición basados en indicadores y objetivos concretos, que tenga acceso pleno a la información relevante para elaborar sus informes sobre los logros y obstáculos, y que se garantice que sus Recomendaciones serán asumidas y acatadas por las autoridades encargadas de ejecutar el Plan de Acción."[12]

Con base en lo anterior, el actual Comité Coordinador acordó en su decimosegunda sesión extraordinaria el mandato, estructura y atribuciones del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (MSyE). El MSyE se constituirá en los términos de lo estipulado en el PDHDF[13] y en el párrafo IV de la sección de compromisos del refrendo de la Carta Compromiso[14] firmada el 25 de agosto de 2009.

Para garantizar su objetividad y pluralidad, el MSyE estará conformado por organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, representantes de los órganos de gobierno del Distrito Federal,[15] y la CDHDF –a través de la Secretaría Técnica–, las que tendrán derecho a voz y voto. Asimismo, la integrarán la OACNUDH, como observador permanente, los organismos públicos autónomos del Distrito Federal y las delegaciones políticas como invitadas permanentes, instancias que sólo tendrán derecho a voz.

La CDHDF durante 2010 será la sede del MSyE, en tanto no se establezca un sustento legal del mismo, esto por ser dicha Comisión un organismo público autónomo, cuya legitimidad es reconocida por los actores participantes en el proceso.

El mandato del MSyE será el siguiente:

- Dar seguimiento a la implementación del PDHDF.
- Coadyuvar con las instancias ejecutoras[16] en la implementación del PDHDF.
- Evaluar el diseño, implementación, gestión, resultados, impacto, programación y elaboración del presupuesto del PDHDF.
- Emitir observaciones, recomendaciones, así como propuestas de política pública a las instancias ejecutoras a partir de los resultados obtenidos del seguimiento y la evaluación.
- Fomentar la participación de organizaciones civiles y sociales, de instituciones académicas y de organismos internacionales de derechos humanos en el mecanismo, difundiendo y promocionando el PDHDF y las herramientas de participación.

[12] Intervención de Amerigo Incalcaterra, representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el seminario Retos y Desafíos del Programa Nacional de Derechos Humanos, celebrado en la Secretaría de Gobernación el 23 de agosto de 2007.

[13] *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, México, Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2009, capítulo 34, p. 1201.

[14] Carta Compromiso, Compromisos, sección IV. "Los entes públicos, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas firmantes, con el acompañamiento de la OACNUDH, se comprometen a definir los principios y la convocatoria para la integración del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, garantizando una amplia participación de los distintos sectores sociales para su definición. La convocatoria se emitirá a más tardar en el mes de noviembre de 2009 a fin de que el mecanismo de seguimiento se integre a más tardar el 31 de enero de 2010."

[15] De acuerdo con el artículo 7 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: "El gobierno del Distrito Federal está a cargo de los poderes federales, y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presente Estatuto y las demás disposiciones legales aplicables".

[16] Instancias ejecutoras del PDHDF: ALDF, CDHDF, GDF, TSJDF, Instituto Electoral del Distrito Federal, Tribunal Electoral del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF), Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Universidad Autónoma de la Ciudad de México y las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal.

- Coordinar y articular con las instancias públicas, organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, organismos internacionales de derechos humanos, iniciativa privada, instituciones de generación de información, entre otras, a fin de facilitar el trabajo del mecanismo.
- A mediano plazo, actualizar el Diagnóstico y el PDHDF.

Es importante mencionar que todo el quehacer público tiene que ser observado por la sociedad en su conjunto. La transparencia y la rendición de cuentas son indispensables para lograr el pleno goce de los derechos humanos en la ciudad. Es por ello que las OSC, las instituciones académicas, los organismos internacionales, entre otros, tendrán que acompañar, apoyar y colaborar en la implementación, seguimiento y evaluación del PDHDF, para garantizar que éste se lleve a cabo conforme a los compromisos adquiridos desde el comienzo de este proceso y con base en los estándares internacionales en la materia.

En materia de derechos humanos es necesario resaltar que el seguimiento y evaluación de los planes nacionales de acción acarrea un conjunto importante de beneficios, que no sólo influyen en el campo específico de los derechos humanos, sino también en el fortalecimiento del Estado de derecho y la gobernabilidad.[17]

Estrategia y mecanismos de articulación, vinculación social y participación ciudadana

Como se aprecia, en la estrategia de implementación del PDHDF en particular, y en el trabajo de promoción de la cultura de derechos humanos en general, que lleva a cabo la CDHDF, un elemento fundamental para promover los derechos humanos es la ciudadanización de los mismos; es decir, la participación de la ciudadanía en su difusión, defensa, estudio y promoción; así como en las acciones destinadas a incidir en la esfera pública, no sólo mediante el conocimiento de las personas en torno a sus derechos, sino de las posibilidades y mecanismos para que incidan en las políticas públicas de nuestra ciudad. En este sentido, la creación y fortalecimiento de las relaciones entre las organizaciones civiles y sociales, las instituciones públicas, los organismos internacionales y la CDHDF aseguran una mayor amplitud y arraigo de los esfuerzos por la promoción de los derechos humanos.

Para mejorar y consolidar este fin durante 2009 se generaron documentos que describieran e indicaran la normatividad para la relación con las OSC, estableciendo el marco de acción entre las partes. Tales documentos fueron reunidos en un instrumento denominado Política de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, cuyo objetivo normativo es establecer los criterios y mecanismos para normar la relación, con el fin de construir una dinámica de fortalecimiento mutuo que repercuta en la ciudadanización de este organismo como una auténtica defensoría del pueblo, así como en la formación de una sociedad civil que promueva y defienda los derechos humanos.

Esta Política establece la importancia de generar propuestas de agendas en común y señala cómo se incorpora la participación de las organizaciones en la vida de la CDHDF y la participación ciudadana como condición para la democracia.

Sus líneas estratégicas se observan en el cuadro 39.

[17] *Véase* la Declaración y Programa de Acción de Viena, adoptado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993. A/CONF.157/23, 12 de julio de 1993.

Cuadro 39 Líneas estratégicas de vinculación social y participación ciudadana

Incidir en las propuestas para la selección del órgano directivo y de gobierno de la Comisión (el Consejo y la o el presidente).
Fortalecer la participación de las osc en las decisiones de la Comisión, las relacionadas con cada uno de los programas que conforman su modelo y en los cuales tienen incidencia en el proceso de construcción de las políticas públicas.
Impulsar la participación en las diversas actividades de la CDHDF: defensa, promoción, fortalecimiento institucional y conducción, y colaborar en aquellas otras organizadas por las osc.
Promover la participación de las osc en los procesos de evaluación de la CDHDF.

La vinculación se considera un medio para fomentar la participación de la ciudadanía, especialmente de la sociedad civil organizada. Se señala la importancia de la autonomía de la CDHDF, pero también la de las OSC en las relaciones que existen y en aquellas por entablarse. Se atiende la necesidad de fortalecer a las organizaciones, y a la innegable capacidad de éstas para coadyuvar en el fortalecimiento del trabajo de la Comisión en sus distintos programas, mediante los diversos tipos de relación establecidos.

Cuadro 40 Tipos de relación CDHDF-OSC

Apoyo financiero y de acompañamiento a proyectos de osc
Acciones conjuntas de atención e intervención social directa
Intercambio de información con diversos fines
Actividades de promoción de los derechos humanos
Aportes desde las osc para la definiciones de políticas generales
Impulso de temas urgentes a través de las Recomendaciones y apoyo a osc en acciones de litigio estratégico
Aportes en el trabajo del programa de defensa
Definición de políticas institucionales particulares
Formación y capacitación
Impulso de procesos inmediatos que responden ante la coyuntura
Participación ciudadana para la incidencia en políticas públicas
Intervención y promoción desde un enfoque territorial

A partir de este documento normativo, en la Política se describen los procedimientos que deben observarse:

1. Realizar el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal.
2. Organizar actividades de promoción, difusión, discusión y debate.
3. Conformar y participar en grupos interinstitucionales para impulsar procesos de reflexión y promoción de los derechos humanos.
4. Elaborar quincenalmente el boletín electrónico de la CDHDF.
5. Realizar anualmente la Feria de los Derechos Humanos.

Parte sustancial de estas acciones de vinculación se encuentran reflejadas en el Programa por la Igualdad y la no Discriminación (antes Programa de Atención a la no Discriminación), que fue restructurado en 2009

para implementar de mejor manera los intereses y trabajos compartidos entre la CDHDF y las organizaciones que atienden a personas y grupos de población mayormente discriminados.

Acciones y reflexión

En una realidad plural y cambiante, con diversidad en las iniciativas generadas desde las OSC, el acompañamiento de la CDHDF debe ser igualmente diverso en su enfoque, formato y alcance. Por esto, las acciones realizadas para su desarrollo se definen a partir de los temas relevantes señalados en las agendas de las OSC, en concordancia con los temas prioritarios o asuntos de interés de la Comisión. En este sentido, desde el área de Vinculación Social y Participación Ciudadana se puede destacar, de este año, las actividades que se enuncian a continuación.

Cine y derechos humanos

El cine tiene la cualidad de exponer las luchas que las personas y pueblos han entablado por la defensa y la promoción de los derechos de todas y todos. El binomio cine-derechos humanos se encuentra ya consolidado y reconocido como un espacio idóneo para la expresión y promoción de los derechos humanos y para la formación de una cultura de respeto y exigibilidad. Las reflexiones que las películas suscitan en los realizadores, los analistas y los espectadores se siguen dando desde la perspectiva de los derechos humanos; esto, sin duda, representa un medio privilegiado para entablar en la ciudadanía el conocimiento, sensibilización y vivencia de sus derechos, y generar posibilidades para defenderlos y exigirlos.

En este sentido, la CDHDF participó en las siguientes iniciativas, muestras y festivales:

- *Festival Docs-DF*: por tercer año consecutivo la CDHDF acompañó, en el marco del 4° Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, DOCS-DF, el ciclo "Resistencia". Las proyecciones fueron realizadas en una carpa especialmente acondicionada e instalada en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, y en ella las personas asistentes tuvieron oportunidad de disfrutar diversos documentales en torno a los ideales y luchas representados en los derechos humanos. En cada función, personal de la Comisión comentó brevemente los derechos contenidos en estas historias y entregó un paquete de publicaciones alusivas al tema, así como una breve reseña planteada desde la perspectiva de los derechos humanos.
- *Segundo Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos,* convocado por la Fundación Cinépolis, en colaboración con la OACNUDH en México, la CDHDF y Amnistía Internacional México, entre otros. AMBULANTE, Gira de Documentales, se realizó del 14 al 20 de agosto de 2009. El Festival proyectó películas seleccionadas desde la perspectiva de los derechos humanos y centró su atención en temas prioritarios, como el derecho a un ambiente sano o el derecho a la salud. En este marco del Festival, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y la CDHDF organizaron conjuntamente, y por primera vez, un taller dirigido a representantes de las osc cuyo fin fue generar un acercamiento a la justicia universal y al sistema interamericano, brindarles herramientas de análisis para la acción en materia de defensa y promoción de los derechos humanos de los grupos y personas en situación de vulnerabilidad, así como el aprendizaje de los mecanismos nacionales e internacionales de protección. Dicho taller fue impartido por Olger González (miembro del IIDH y abogado *senior* en la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos) y fueron beneficiarias del mismo las organizaciones apoyadas en el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas que tiene esta Comisión. De igual forma, la Comisión participó en el ciclo de conferencias "Las Instituciones y respeto de los derechos humanos", en el que la CDHDF, la OACNUDH y Amnistía Internacional expusieron sus lineamientos y trabajos a favor de la protección y promoción de los derechos humanos.

Para la CDHDF, sensibilizar a la ciudadanía a través de la publicación de diversos materiales es una tareafundamental que, como en esta ocasión, se logró gracias a la colaboración de diversos actores.

Presentaciones de libros

- En abril se llevó a cabo la presentación del libro *Entre la realidad y la fantasía, la historia de Karen Alicia, una joven que padece el síndrome de Landau-Kleffner*, de Alicia Rodríguez Durán, madre de Karen y empleada de la Dirección General de Educación de la CDHDF. A esta presentación asistieron más de 70 personas interesadas en conocer la experiencia de esta gran mujer y su hija ante una discapacidad tan poco conocida.
- En coordinación con la organización Artículo XIX y el Info-DF, se presentó el libro *Derechos humanos desde la perspectiva del derecho al acceso a la información. Un estudio sobre servicios públicos en la ciudad de México,* en las instalaciones de la CDHDF, el 26 de mayo de 2009. Aborda el tema de los servicios públicos en el Distrito Federal desde la perspectiva del derecho al acceso a la información pública.
- El libro *Empezar de nuevo. Testimonios de personas refugiadas* fue realizado y presentado con la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (Comar). Esta presentación se efectuó el 17 de junio en Casa Lamm. Después de un panel introductorio sobre los derechos de las personas refugiadas en el que participaron Katya Somohano, representante de la Comar; Juan Carlos Murillo, representante de ACNUR, y de Emilio Álvarez Icaza Longoria, entonces presidente de la CDHDF, se explicó el proceso de elaboración de este libro. Finalmente, el actor Plutarco Haza, la actriz Emoé de la Parra, el actor Héctor Bonilla y el escritor y refugiado Felipe de la Lama, dieron lectura a cuatro de los testimonios. Este libro, el segundo número de la colección Testimonios de la Comisión, es el fruto de la coordinación entre ACNUR, Comar y la CDHDF, y sobre todo de las personas refugiadas que decidieron compartir los valiosos testimonios de sus vidas.

8ª Feria de los Derechos Humanos de la ciudad de México

Desde 2002, la CDHDF realiza anualmente la Feria de los Derechos Humanos en el Zócalo de la ciudad de México, en diciembre y en una fecha cercana a la conmemoración del Día internacional de los derechos

El 6 de diciembre se realizó en el Zócalo capitalitno la 8a Feria de los Derechos Humanos.

humanos (10 de diciembre). En 2009 se logró nuevamente llevar esta Feria a la ciudadanía el domingo 6 de diciembre, con una programación de 10:00 a 17:00 horas y en la que la afluencia en algunos de sus espacios fue de alrededor de 1 500 personas.

El objetivo de la Feria es contribuir a la creación de un espacio lúdico-pedagógico, abierto a la ciudadanía, para la promoción de los derechos humanos en la ciudad de México, a través de la participación de OSC, instituciones públicas y privadas y organismos internacionales comprometidos con la difusión y defensa de los derechos humanos.

Este año, la 8ª Feria de los Derechos Humanos de la ciudad de México se realizó con el lema "Construyamos una ciudad con derechos humanos", con la intención de invitar a la participación de la ciudadanía y al cumplimiento de las obligaciones del Estado en el respeto y garantía de los derechos humanos.

La Feria se desarrolló en un esquema nuevo y parcialmente distinto al de los años anteriores. El domingo 6 de diciembre se realizaron actividades en el Zócalo capitalino, en un formato parecido a los años pasados: un escenario principal con programación artística; *stands* para OSC, instituciones públicas e instituciones académicas; área de juegos y exposiciones; el carrito de los derechos y el área de orientación y quejas. Además, se extendieron las actividades a la semana siguiente, de manera que el lunes 7 al viernes 11 de diciembre se llevaron a cabo eventos en la nueva sede de la CDHDF. Otra novedad fue la exposición de la oferta educativa y editorial en materia de derechos humanos, por parte de instituciones académicas y editoriales.

Se contó con la participación de 59 OSC, 32 instituciones públicas locales y federales, ocho instituciones académicas, tres organismos internacionales, tres editoriales, así como de las embajadas de Francia, Suiza, Angola, Costa de Marfil, Congo y Sudáfrica, y la del pueblo saharaui.

En el Zócalo se abrió un espacio privilegiado, donde las OSC e instituciones públicas y académicas dieron a conocer las iniciativas que ofrecen en materia de defensa y promoción de los derechos humanos. Asimismo, el público disfrutó de actividades lúdicas y educativas de promoción de los derechos humanos, como talleres, pláticas, cuenta-cuentos, juegos de mesa, lotería, entre otras. El escenario principal se nutrió de una programación muy diversa con la participación de bandas de música de rock y *hip-hop* y la presentación de obras de teatro, danza, coro sin voces, ludoteca infantil y de una excepcional función de circo.

En la nueva sede de la CDHDF, además de las exposiciones artísticas y de fotos, se llevaron a cabo tres foros que permitieron abrir espacios de diálogo, reflexión e intercambio de ideas sobre temas relevantes de la

agenda de derechos humanos, entre ellos, las y los defensores de derechos humanos, la reforma del sistema de justicia penal y los derechos de las personas con discapacidad.

Con este nuevo esquema se buscó acercar el tema de los derechos humanos a la mayor cantidad de personas en el Zócalo, así como abrirles las puertas de la nueva sede de la CDHDF para que la conozcan y reconozcan como un espacio que les pertenece.

Las actividades de la Feria se distribuyeron según se muestra en el cuadro 41.

Cuadro 41 Actividades durante la 8ª Feria de los Derechos Humanos

Zócalo capitalino 6 de diciembre, 10:00 a 19:00 horas	Nueva sede de la CDHDF 7 a 11 de diciembre, 9:00 a 18:00 horas
• *Stands de* OSC e instituciones públicas para la exposición de sus trabajos y la realización de actividades lúdicas • *Stands* para la exposición de oferta educativa en materia de derechos humanos (instituciones académicas) • Talleres • Teatro • Música • Carritos de los derechos • Circo • Danza (taller coreográfico de la UNAM, Dir. Gloria Contreras) • Cuenta-cuentos • Coro sin voces • Módulo de Quejas y Orientación (CDHDF) • Actividades al aire libre	• Foros y seminarios: - Defensoras y defensores de derechos humanos (martes 8) - Jornada de debate. El Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la Perspectiva de la Sociedad Civil (miércoles 9) - Premiaciones de Cine (miércoles 9) - Derechos de las Personas con Discapacidad (viernes 11) • Tardes de cine sobre derechos humanos con la participación de: - Ambulante - DOCS DF - Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos - Muestra Internacional de Cine y Derechos Humanos - Festival Internacional de Cine de Morelia y otras proyección propuestas por OSC e instituciones públicas • Exposiciones artísticas y fotográficas: - Memoria y tolerancia, holocausto - ACNUR, exposición sobre personas refugiadas - Mil mujeres Premio Nobel - Rostros de la Discriminación - Desaparecidos políticos - Orgullo travesti, transgénero y transexual - Mujeres y violencia, Atenco - Hábitat en Costa de Marfil - Condiciones de vida saharaui - Cultura indígena ñuusavi - Centro de derechos humanos Fray Francisco de Vitoria - ARTAC, México • Exposición de oferta editorial en materia de derechos humanos

Presentaciones del informe anual, informe de gestión e inauguración de la nueva sede

El 21 y 22 de abril el presidente de la Comisión, Emilio Álvarez Icaza Longoria, rindió su último informe ante diputadas y diputados de la ALDF, el jefe de gobierno del Distrito Federal, el presidente del TSJDF y la ciudadanía. La presentación del informe de actividades es una tarea que la CDHDF considera en su ley y

El entonces presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, presentó el *Informe de gestión 2001-2009*, para dar a conocer a la ciudadanía el quehacer institucional durante este periodo.

representa también una muestra del interés de la institución por mantener un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

La comparecencia del presidente de la Comisión constituye un espacio idóneo para dar a conocer las acciones realizadas durante el pasado año. Este ejercicio de rendición de cuentas es fundamental para seguir consolidando la credibilidad en este organismo público autónomo.

En la comparecencia ante la ALDF se presentaron la propuesta general de Ley Penitenciaria del Distrito Federal y reformas en materia penal, al igual que la propuesta general para la Reforma Integral a las Policías del Distrito Federal; con estos informes se visibiliza el quehacer de la Comisión.

El 22 de septiembre se presentó el *Informe de gestión 2001-2009*, integrado por los volúmenes *Un nuevo modelo de organismo público de derechos humanos* (tomo I) y *Memoria compartida. Una construcción colectiva de derechos humanos* (tomo II), para dar cuenta del trabajo de la CDHDF durante los ocho años de gestión de Emilio Álvarez Icaza Longoria. Se destacó el trabajo de promoción y educación en derechos humanos, así como las investigaciones más relevantes, como la realizada a raíz de los acontecimientos en el *New's Divine*. También se destacó el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cual guiará a las instancias de gobierno a diseñar y llevar a cabo políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Se contó con gran asistencia de representantes de los diferentes ámbitos con los que se relaciona la CDHDF: organismos públicos autónomos, comisiones estatales de derechos humanos, academia, víctimas de violaciones a los derechos humanos, miembros del cuerpo diplomático y organismos internacionales, OSC, entre otras. Durante este acto se resaltó la importancia de ciudadanizar cada vez más la Comisión, mediante la apropiación de la institución y de su nueva sede por parte de todas las personas.

Se realizaron visitas de presentación del informe durante los días posteriores a la inauguración de la sede. Tal fue el caso de la reunión del 23 de septiembre con representantes de organismos y fundaciones internacionales, así como de embajadas, en la cual se expusieron las agendas de los diversos actores y se observó la coincidencia de intereses. Se dio un importante acercamiento que permitió estrechar la relación con estos actores, motivado por el interés de conjuntar esfuerzos para la promoción y protección de los derechos humanos en nuestra ciudad y en nuestro país.

Boletín electrónico y publicaciones específicas

Boletín electrónico

El boletín fue creado en 2007 con el propósito de contar con un espacio de divulgación mediante el correo electrónico, y así promover las acciones en torno a los derechos humanos por parte de las OSC, la CDHDF y los diversos actores en el Distrito Federal. La información que se vierte en estos boletines incluye las actividades de la Comisión que puedan ser de interés y de utilidad generales.

En 2009 se realizaron 20 boletines electrónicos con temáticas que se establecieron a partir de las efemérides coincidentes con las fechas de envío o asuntos coyunturalmente relevantes, entre los que destacan:

- 17 de mayo: Día internacional de lucha contra la homofobia
- Hacia una política de Estado con enfoque de derechos humanos y género
- Envejecimiento y derechos humanos
- El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
- El derecho a la ciudad
- La importancia de las OSC en la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos
- La nueva sede de la CDHDF y el relevo de su presidente

Es importante destacar que se dio de alta a más de 800 suscriptores, entre los que se encuentra personal de la Comisión, OSC, academia y ciudadanía en general. Al cierre del presente informe se han enviado 63 boletines desde su creación en 2006. Por esta razón, durante 2010 el boletín experimentará un rediseño cuyo objetivo es renovar su imagen y estructura, con miras a interesar a un público cada vez más amplio.

Publicaciones específicas

Enero de 2009 significó el marco de consolidación de un trabajo exhaustivo de investigación y análisis, realizado durante dos años, para elaborar el *Informe especial sobre los derechos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal*. Este tema, objeto de permanente atención para la CDHDF, representa un avance singular para mejorar la situación de dicho grupo de población. Así, dicho informe analiza tanto el escenario de las personas con discapacidad en relación con sus derechos, como la definición del término *discapacidad* que ofrece la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad. Por lo anterior, este material es un referente para las autoridades de la ciudad de México en materias de accesibilidad, salud e integración a otros ámbitos de la vida social y, además, en él se analiza a fondo la situación que guardan los derechos de igualdad y no discriminación, accesibilidad, acceso a la justicia, capacidad jurídica, salud, educación y trabajo de ese grupo. De este informe se realizó también una versión en sistema Braille.

- Con el fin de fortalecer la Campaña por los Derechos de las Trabajadoras del Hogar se editó, junto con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la cartilla *Por una relación laboral que respete los derechos humanos de las trabajadoras del hogar*, con un tiro de 950 ejemplares.
- En relación con las personas y grupos que integran el colectivo lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual, se llevó a cabo la actualización y reedición del tríptico *¡No a la discriminación por orientación o preferencia sexual ni por identidad o expresión de género!*, cuya primera versión se agotó en los primeros meses. En esta ocasión, los 10 mil ejemplares contribuyeron a la promoción de los derechos de este sector y se distribuyeron en las diversas actividades masivas organizadas en el año.
- También se elaboró el díptico *Vivir con VIH no te quita derechos*, en el cual se describen las principales

ración del *Informe especial sobre los derechos de*
sonas con discapacidad en el Distrito Federal,
tra del amplio trabajo y compromiso por parte de la CDHDF
efensa de sus derechos.

violaciones que vive este grupo, así como las situaciones de discriminación que enfrenta en el día a día. El tiro constó de 20 mil ejemplares.

Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Defensa, Promoción y Educación de los Derechos Humanos en la ciudad de México

El objetivo del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas es contribuir a la construcción de una cultura de los derechos humanos en el Distrito Federal, mediante el apoyo a proyectos ejecutados por las organizaciones de la sociedad civil.

En febrero de 2009 se lanzó de la convocatoria y firma de convenio. Para la selección de los proyectos se conformaron siete mesas de dictaminación integradas por representantes de las OSC, de la academia, del gobierno federal y de la propia Comisión. Se recibieron 49 proyectos, de los cuales 46 pasaron a la fase de dictaminación. De este total, se decidió apoyar 23 proyectos, ocho más en relación con los 15 apoyados en 2008.

La inversión estimada entre los recursos aportados por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y la Comisión en este año alcanzó un monto superior a los tres millones de pesos, de los cuales la Comisión aportó la cantidad de 1 326 700 pesos. La temática de los proyectos apoyados aborda una multiplicidad de trabajos en pro del derecho a la salud de poblaciones callejeras, liderazgo social, juventud, mujeres en reclusión, personas con discapacidad, derechos de la infancia, educación para la paz, entre otras. Para ver la relación de las 23 organizaciones y proyectos apoyados, *véase* anexo 3.

Un elemento fundamental para la buena ejecución de los proyectos apoyados es el proceso de acompañamiento a las OSC que realiza la CDHDF, cuya finalidad es facilitar el trabajo para el desarrollo de sus planes. A través de cursos, talleres y mesas de trabajo específico se fortalece el conocimiento y las habilidades de incidencia, promoción y defensa de los derechos humanos que tienen estas organizaciones.

Como parte de este proceso de acompañamiento, del 27 al 31 de julio se llevó a cabo el curso de Alta Formación en Derechos Humanos, espacio en el cual participaron estas organizaciones. De igual forma, y como se refirió anteriormente, en el marco del Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos, los

días 17 y 18 de agosto se realizó un taller para las OSC que fue impartido por especialistas del IIDH, en el que se abordaron temas como los de educación, promoción en derechos humanos y acceso a la justicia.

Debido a la relevancia de los temas a desarrollar, resultó necesario sumarnos a esta actividad, por lo que las organizaciones apoyadas en el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas fungieron como grupo focal de dicho taller.

El 18 de noviembre Cohesión Comunitaria e Innovación Social, A. C. impartió un taller orientado a catalizar un cambio positivo en las percepciones, expectativas, decisiones y acciones de las y los participantes para que contribuyan a concretar la igualdad real y a eliminar la discriminación directa, indirecta y sistémica. Las organizaciones apoyadas en el Programa fueron invitadas a participar en este taller al ser consideradas un grupo de particular interés por su conformación y trabajo.

Como parte del proceso de acompañamiento, en octubre se realizó una reunión de evaluación y seguimiento a través de mesas de trabajo temáticas: *1)* mujeres, infancia, monitoreo y vigilancia; *2)* jóvenes, educación para la paz y derechos humanos y *3)* grupos en situación de discriminación: población indígena, LGBTI, personas con discapacidad. Es preciso decir que las organizaciones contaron con un espacio de reflexión en torno a sus trabajos y tuvieron la posibilidad de compartir experiencias para su enriquecimiento.

La CDHDF apuesta por realizar este Programa para lograr la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos en el Distrito Federal, y programas como el de Coinversión Social ayudarán a seguir con este esfuerzo.

Programa por la Igualdad y la no Discriminación (PID)

El PID tiene el objetivo principal de promocionar el derecho a la no discriminación a través de la información y sensibilización sobre el tema, combinando por un lado, el trabajo dentro de la CDHDF por medio de la adopción de medidas que eviten la reproducción y fortalecimiento de situaciones de discriminación y, por el otro, el trabajo hacia el exterior que conlleva una significativa labor de protección y defensa del derecho a través de la articulación con diversos actores.

Así, la lucha por la protección, defensa, divulgación, educación y estudio del derecho a la no discriminación, encuentra en agosto la cristalización de un objetivo fundamental para la CDHDF: la aprobación del Programa por la Igualdad y la No Discriminación por parte del Consejo de la institución, en la administración de Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Después de haber definido formas de acercamiento a las instituciones públicas y académicas, a la sociedad civil y a los grupos en situación de mayor discriminación, a través de la promoción, protección y defensa del derecho a una vida sin discriminación, de la sensibilización, la concientización, la difusión de información, la profesionalización de su personal y la generación de nuevas formas de diálogo y acciones conjuntas, surge el Programa por la Igualdad y la No Discriminación como alternativa para dar continuidad a la promoción de una cultura de no discriminación dentro del ámbito público, de tal forma que replique en lo privado y permita a la sociedad capitalina el libre ejercicio de todos los derechos humanos, a partir de su reconocimiento y respeto.

Con este espíritu se consolida el trabajo que desde 2003 realiza la institución en contra de todos los actos discriminatorios, buscando ser una respuesta coyuntural a las situaciones excluyentes que privan a grupos y personas de los derechos y las oportunidades que disfrutan unos y otras.

El 4 de septiembre de 2009 se aprobó la integración del Comité del Programa por la Igualdad y la No Discriminación, cuya función es formular, implementar, evaluar y dar seguimiento al plan de trabajo del PID, con la colaboración de todas las áreas de la CDHDF, a fin de planear, diseñar, coordinar y evaluar políticas internas, acciones multiplicadoras y actividades estratégicas que concienticen y comprometan a todo el personal en la defensa y promoción del derecho a la no discriminación.

Así, a lo largo del año, el PID dio continuidad a las acciones a favor de personas y grupos en situación de

mayor discriminación, y también acompañó procesos de la sociedad civil organizada, incidió en políticas públicas y apoyó reformas legislativas en pro de la igualdad, la tolerancia y la no discriminación.

Conocimiento de la situación y necesidades especiales de los grupos en situación de discriminación

Después de una permanente interrelación y vinculación con las problemáticas específicas de los grupos en situación de mayor discriminación en la ciudad de México, la promoción y defensa del derecho a una vida incluyente ha tomado nuevos matices, permitiendo un fructífero quehacer interinstitucional y con diversas redes sociales, civiles, académicas y de otros actores comprometidos con el respeto y ejercicio de todos los derechos sin discriminación.

Con este panorama se vio fortalecido el trabajo a favor de las personas con discapacidad, las que viven con VIH/sida, las adultas mayores, las trabajadoras del hogar, las mujeres y aquellas que pertenecen al colectivo lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual, entre otros grupos. Las acciones que en 2009 destacan son las siguientes:

Personas con discapacidad

Se realizó la presentación del *Informe especial sobre la situación de los derechos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal*, investigación que representa un avance para mejorar la situación de dicho grupo. En la presentación de este informe se contó con la participación de más de 150 personas, entre ellas, autoridades locales de los ámbitos de salud, educación, trabajo, entre otras; representantes de las OSC, de las instituciones de asistencia privada, embajadas, personas de la academia e investigadoras del tema. Se ofreció el informe en formatos accesibles, como la versión impresa, en braille y en CD de contenidos de texto y audibles específicos para personas con discapacidad.

Como seguimiento a lo anterior, se realizó una reunión con OSC en materia de discapacidad, con el fin de implementar el citado informe, y se logró el compromiso e interés de las organizaciones en la agenda que plantea dicho material; agenda que retoma el PDHDF en un capítulo específico donde se plasman líneas de acción y responsables para su cumplimiento.

De estas reuniones surgieron dos actividades: la visita de Stefan Trömel y el Foro sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que se llevó a cabo con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

Con la visita del experto en el tema de los derechos de las personas con discapacidad, Stefan Trömel, se llevaron a cabo la conferencia magistral El Hoy de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y los talleres Políticas Públicas desde una Experiencia Internacional y La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, su Aplicación y Seguimiento, los días 12 y 15 de junio en la Universidad La Salle y en las instalaciones de la CDHDF, respectivamente. Estos trabajos responden a la coyuntura social sobre el posicionamiento del tema de discapacidad en la agenda internacional, así como la implementación de la Convención en lo federal y local, por lo que en ellos se analizó la importancia de armonizar los ordenamientos jurídicos para garantizar todos los derechos a las personas con discapacidad, incluyendo el derecho a la no discriminación.

En seguimiento a los trabajos y actividades desarrolladas con el especialista Stefan Trömel, se organizó el Foro sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la UACM, cuyo objetivo fue realizar propuestas, actividades y mecanismos de monitoreo y seguimiento para mejorar la situación de sus derechos en el Distrito Federal. En el foro se contó, mayoritariamente, con la presencia de diversas OSC, así como de servidoras y servidores públicos locales y personas de la academia. En el foro se presentaron dos conferencias relacionadas con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, en una segunda

parte, se establecieron mesas de trabajo en las que cada una de las y los participantes adquirió compromisos, desde su ámbito de trabajo, para implementarla y vigilar el cumplimiento de este instrumento internacional ratificado por México.

Un avance en cuanto a los derechos de las personas con discapacidad durante 2009, fue la creación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad (PAPD), que inició en la Secretaría Técnica de la CDHDF y que, por acuerdo del Consejo, pasó a la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional (DEIDI). Entre ambas áreas de la Comisión se concertó la agenda de discapacidad de la CDHDF tanto dentro de la misma, como hacia el exterior.

Como parte del trabajo de sensibilización sobre la no discriminación, la Secretaría Técnica detectó el caso de discriminación por discapacidad en el programa *Hazme reír,* de Televisa, en el que de manera clara se discriminó al actor Samuel Pérez, conocido como *Samy*, por su condición de persona con discapacidad, al mofarse de éste públicamente, razón por la que esta Comisión solicitó una reunión con los productores de dicho programa, en la cual se les pidió emitir una disculpa pública y se invitó a productores, conductores y actores de la serie de televisión a un curso-taller de derechos humanos y medios de comunicación.

La compañía televisora mostró disposición para capacitarse al respecto y, durante mayo, se realizaron dos sesiones de este taller en Televisa San Ángel. Para dar este curso, se trabajó conjuntamente con la Dirección General de Educación y la Dirección General de Comunicación Social de la CDHDF. Al concluir el taller, la producción de *Hazme reír* se comprometió a no incluir bromas sobre personas con algún tipo de discapacidad.

Esta experiencia fue enriquecedora para la Comisión, porque si bien se había tratado ese tema en diversos espacios, nunca hubo un acercamiento similar con los medios, y se logró por esta vía que la audiencia no sólo de *Hazme reír*, sino de otros programas de espectáculos, visibilizara la problemática y reflexionara en torno a la no discriminación y al lenguaje con el cual debemos referirnos a personas y grupos en situación de discriminación.

La Comisión, a través de la Secretaría Técnica, fue invitada a participar como miembro del Comité Asesor de México en el Proyecto Fortalecimiento de Oportunidades para el Empleo de Personas con Discapacidad, derivado del Programa de Oportunidades para el Empleo y a través de Tecnología en las Américas (POETA),

Refrendar el compromiso de la CDHDF, en el posicionamiento de temas como el de la discapacidad en foros con alcance local, nacional e internacional, ha sido una de las prioridades en la labor de la institución.

desarrollado por The Trust for the Americas. Este proyecto se ejecuta en cuatro países de Latinoamérica: Perú, Ecuador, México y El Salvador, con el apoyo del Fondo Multilateral de Inversión del Banco Interamericano de Desarrollo (Fomin/BID) y tiene por objetivo contribuir a la inclusión económica y social de personas con discapacidad a través de la promoción y mejora de sus oportunidades de empleo.

Personas trabajadoras del hogar

Desde 2007, la CDHDF ha acompañado el tema de los derechos humanos de las personas trabajadoras del hogar. Ese año se dio difusión a los derechos laborales de este sector de la población y en 2008 se organizó el foro Compromisos Institucionales para la Equidad con las Trabajadoras del Hogar y se participó en la campaña "Por la revalorización del trabajo doméstico".

Durante 2009 no se dejó de lado este grupo, ubicado dentro de los de mayor discriminación en el Distrito Federal. Se emprendieron actividades, en vinculación con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres DF) y con la OSC Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C. (CACEH), para visibilizar la problemática que enfrentan las personas trabajadoras del hogar.

Los meses de enero y febrero se efectuaron reuniones preparatorias con Inmujeres DF y CACEH para organizar la conmemoración del Día internacional de las trabajadoras del hogar y para la elaboración de la cartilla *Por una relación laboral que respete los derechos humanos de las personas trabajadoras del hogar*:

La celebración se llevó a cabo el 29 de marzo en la Alameda Central. La mañana de ese domingo se presentaron sociodramas, pláticas y mensajes de las instancias que han dedicado parte de su labor a sensibilizar sobre la revaloración del trabajo doméstico, fomentar el derecho a la no discriminación y el respeto a los derechos laborales de las personas trabajadoras. Hubo más de 200 asistentes. Entre los miembros del presídium participaron representantes de la Cámara de Diputados, gobierno federal y local, organismos internacionales, academia y organizaciones de la sociedad civil.

Para dar a conocer este evento y visibilizar la problemática de las trabajadoras del hogar, se obtuvieron

Fomentar el derecho a la no discriminación, el respeto y reconocimiento al trabajo doméstico, fueron algunos de los temas principales en las ponencias del acto realizado con motivo de la conmemoración del Día internacional de las trabajadoras del hogar.

diferentes espacios de difusión en los medios de comunicación. Por otra parte, se realizó un acercamiento con autoridades federales para impulsar cambios al capítulo XIII de la Ley Federal del Trabajo, para que se incluya entre los derechohabientes a las personas trabajadoras del hogar.

El 26 de julio, la CDHDF participó como convocante conjunta en el acto organizado también por CACEH, la organización Semillas e Inmujeres-DF, en el marco del Día internacional del trabajo doméstico. Este acto tuvo el fin de promover y difundir la situación que enfrenta este grupo, así como informar sobre los derechos que toda persona empleadora debe conocer al contratar a una persona trabajadora del hogar.

Personas y grupos que integran el colectivo lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual (LGBTI)

Este año se marcó un parteaguas en la conquista de los derechos de este colectivo, que se ha llegado a situar como uno de los grupos en situación de mayor discriminación que ha obtenido cambios significativos.

Red Interinstitucional de Apoyo a la Diversidad Sexual (RIADS)

A través del PID se continuó participando en esta Red a convocatoria de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del GDF. Con voz y voto la CDHDF apoyó e impulsó la difusión de aquellas actividades de la Red orientadas a la promoción y sensibilización de las y los servidores públicos de las más de 20 instituciones locales que la integran.

El objetivo de este trabajo de concientización estuvo encaminado a lograr que las personas trabajadoras del servicio público lo ofrezcan erradicando los prejuicios, estigmas y estereotipos que dan lugar a un trato discriminatorio, conductas homofóbicas y violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género de las personas y grupos que habitan en el Distrito Federal y transitan por él.

Se abordaron temáticas como la discriminación laboral, los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de enfermedades de transmisión sexual, los instrumentos jurídicos locales, nacionales e internacionales que protegen los derechos del colectivo y el acceso a la salud sin discriminación, entre otros temas.

Sin embargo, estas acciones sólo dan continuidad a la conquista diaria de derechos, particularmente entre las y los servidores públicos, con quienes aún no se ha ganado la batalla contra la discriminación por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género.

Del 25 al 30 de mayo la CDHDF participó en la VIII Semana Cultural de la Diversidad Sexual.

El diputado David Razú, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF, fue uno de los actores presentes durante la VIII Semana Cultural de Diversidad Sexual.

VIII Semana Cultural de la Diversidad Sexual

Del 25 al 30 de mayo la CDHDF, a través del PID, tomó parte en la VIII Semana Cultural de la Diversidad Sexual, organizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia con el apoyo del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Secretaría de Cultura del GDF y la propia Comisión.

Con el lema "Discriminación y violencia en la sexualidad de grupos en situación de vulnerabilidad", el objetivo de esta actividad fue impulsar la reflexión y análisis académicos, así como de la experiencia colectiva e individual en torno a las problemáticas actuales sobre la diversidad sexual en dichos grupos, tratando de generar una conciencia que permita visibilizar la discriminación y la violencia que se vive y se ejerce cotidianamente.

En esta actividad de sensibilización participó el entonces presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, con la conferencia magistral Avances y Desafíos sobre Derechos Humanos y Discriminación por Identidad Sexual en México. Así también, la Comisión contribuyó con los carteles promocionales.

XXXI Marcha del orgullo lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual de la ciudad de México

Como en años anteriores, la CDHDF difundió y acompañó el proceso de esta actividad colectiva.

La Comisión participó en el foro Derechos Humanos y no Discriminación, organizado los días 24 y 25 de noviembre por el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a propósito del Día internacional contra la violencia hacia las mujeres. A través del PID, se abordó el tema de los distintos tipos de violencia que sufren las mujeres transexuales y transgénero de manera institucionalizada, social y familiar. Esta actividad forma parte de la política recién emprendida por el ISSSTE para sensibilizar y profesionalizar a todo su personal en la temática de derechos humanos y no discriminación.

La Comisión también participó en el foro de debate Análisis Jurídico Legislativo de Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo, convocado los días 15 y 16 de diciembre por la Asociación Juvenil de Interacción Social, A. C., en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Personas que viven con vih/sida

El trabajo de promoción y difusión de los derechos humanos y la no discriminación que sufren las personas que viven con VIH/sida se fortaleció con la firma del Convenio Específico de Colaboración, firmado por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, el Programa de VIH/sida de la Ciudad de México y la asociación civil Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana. El propósito de este convenio es desarrollar un modelo de atención en derechos humanos y VIH para brindar apoyo y asesoría a la población usuaria de la Clínica Especializada Condesa, adscrita al Programa VIH/Sida de la Ciudad de México, a través de la instalación de un módulo autónomo. El convenio también busca proporcionar capacitación en derechos humanos al personal de dicho Programa.

En este sentido, la CDHDF coadyuvará a la formulación y ejecución de un programa de capacitación en derechos humanos para el personal del Programa VIH/Sida; también participará con Letra S en la presentación y seguimiento de quejas de las y los usuarios referidos por el módulo de atención en derechos humanos; y brindará asesoría a Letra S en las funciones de orientación, capacitación y promoción de los derechos humanos.

Construcción de una cultura de inclusión

El Programa por la Igualdad y la No Discriminación tiene como uno de sus ejes rectores la construcción de una cultura de inclusión; por ello se organizó, por quinto año consecutivo, el Quinto Premio Nacional Rostros de la Discriminación, que por primera vez llevó el nombre de Gilberto Rincón Gallardo, en homenaje a uno de los principales defensores del derecho a la no discriminación. Además de la CDHDF, los convocantes fueron el Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación (Conapred), la Fundación Manuel Buendía, la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana.

Este concurso tiene como uno de sus principales objetivos propiciar el interés y el análisis de la opinión pública sobre el fenómeno discriminatorio, así como reconocer el trabajo realizado por las personas dedicadas al periodismo, la comunicación, la fotografía y la caricatura, enfocado a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de no discriminar.

Se llevaron a cabo dos talleres en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana: uno para periodistas sobre la Discriminación y Medios de Comunicación, en el cual participaron algunas de las instancias convocantes de Rostros de la Discriminación.

Por otro lado, se obtuvieron espacios en los medios de comunicación para hablar de este fenómeno e invitar a las y los periodistas de toda la República mexicana a participar.

En total, se recibieron 103 trabajos, y se otorgaron ocho premios y ocho menciones honoríficas (*véase* anexo 4).

Este premio se ha colocado entre los medios de comunicación como un referente confiable por la seriedad con la que se realiza y por contar con un jurado muy reconocido, conformado en 2009 por las personas que se menciona en el cuadro 42.

En 2009 se llevó a cabo el Quinto Premio Nacional Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo con el fin de reconocer el trabajo fotoperiodístico en la ciudad.

Cuadro 42 Jurado del Quinto Premio Nacional Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo

Medio	Categoría	Jurado
Televisión	Reportaje	Virgilio Caballero Elisa Alanís Elia Sánchez
Radio	Reportaje	Salvador García Soto Guadalupe Juárez Hernández Gabriela Warkentin de la Mora
Medios impresos	Reportaje	Luis Hernández Navarro Lorenzo Córdova Jenaro Villamil
Medios impresos	Caricatura	Iker Vicente Cintia Bolio María de la Cruz Gallut
Medios impresos e internet	Ensayo	Denise Dresser Ana Laura Magaloni Javier Corral

Cuadro 42 Jurado del Quinto Premio Nacional Rostros de la Discriminación…
(*continuación*)

Medio	Categoría	Jurado
Medios impresos	Fotografía	Ulises Castellanos Frida Hartz Pedro Valtierra
Cualquier medio	Noticia	Marco Lara Klahr Ignacio Rodríguez Ana Cecilia Terrazas

Defensa del derecho a la no discriminación

Desde el PID se fomenta la cultura de la denuncia de actos discriminatorios, por lo que en todos los espacios donde trabaja la Comisión con las OSC y con los entes públicos del Distrito Federal, se informa acerca de los medios e instancias ante las que se puede presentar una queja o denuncia además de hacerlo en la CDHDF.

El Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal (Copred-DF) canaliza hacia la Comisión las quejas de víctimas o presuntas víctimas de violaciones al derecho a la no discriminación por parte de servidores públicos en el Distrito Federal. Al respecto, en 2009 llegaron a la CDHDF 32 quejas a través de dicha instancia (*véase* anexo 5).

Políticas públicas y derechos humanos

Los espacios que aprovecha la CDHDF para incidir en políticas públicas son aquellos donde están presentes la mayor parte de las instancias públicas y de gobierno encargadas de la protección y garantía de los derechos humanos de los grupos de población. Por eso, a través de ellos ha sido posible la concertación de acciones y de participación política, así como de consenso y complementación de objetivos.

Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad

La Comisión participa desde 2008 en el Comité Promotor de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, conformado por organizaciones del movimiento urbano-popular, organizaciones civiles y sociales y el Gobierno del Distrito Federal (GDF). Esta iniciativa ciudadana se inspira en los trabajos y reflexiones que desde el ámbito internacional se han aportado para la redacción de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, y además sintetiza los compromisos que deben ser asumidos por los gobiernos nacionales y locales, parlamentos, así como por las propias organizaciones de la sociedad civil (OSC), para que todas las personas de las ciudades tengan un pleno desarrollo y una vida digna.

En la ciudad de México, el Grupo Promotor trabaja desde 2007 para formular y suscribir la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad con el objetivo principal de construir, mediante la participación de la sociedad, un instrumento político capaz de establecer obligaciones, políticas públicas y nuevas formas de gestión democráticas para la construcción progresiva de una ciudad con desarrollo y de usufructo para todas y todos, donde se respeten y garanticen los derechos humanos.

La Carta considera seis fundamentos estratégicos de discusión: el ejercicio pleno de los derechos humanos en la ciudad; la función social de la ciudad, de la tierra y la propiedad; la gestión democrática de la ciudad; la producción democrática de la ciudad y en la ciudad; el manejo sustentable y responsable de los recursos

naturales, patrimoniales y energéticos de la ciudad y su entorno; y el disfrute democrático y equitativo de la ciudad.

Durante 2009, además de las reuniones ordinarias del Grupo Promotor, se organizaron y realizaron dos actos públicos. El 5 de febrero, en el marco del 92 aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917, el Grupo Promotor convocó a la ciudadanía en el Teatro de la Ciudad a la presentación de la propuesta de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, con la intención de difundir los trabajos y adelantos del texto de la Carta y para que un número mayor de personas, organizaciones e instituciones colaboraran en el proceso de construcción, discusión y análisis. Este acto tuvo una muy amplia convocatoria. La ceremonia fue presidida por el jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, y estuvieron presentes una o un representante por cada miembro del Comité Promotor y otras y otros servidores públicos.

Con los aportes recibidos a lo largo del año a través de las consultas, foros o de forma espontánea, el Grupo Promotor integró el proyecto de Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad que fue publicado en septiembre, y entregado formalmente al jefe de gobierno del Distrito Federal en un acto público el 28 de septiembre de 2009, en el cual ratificó su compromiso con la firma e implementación de la Carta.

Durante 2010, el Grupo Promotor orientará sus esfuerzos a incorporar nuevos aportes a la Carta y redactará el documento final para su firma, además de impulsar su implementación para que este documento guíe las decisiones políticas y el quehacer cotidiano de las autoridades capitalinas.

Incidencia en políticas públicas y legislación en materia de igualdad y no discriminación

Propuesta de modificación a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal

Respecto a la legislación, durante 2009 la CDHDF continuó con su participación en el grupo de trabajo para elaborar una propuesta de modificación a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal y surgió el Copred-DF.

La ley vigente, pese a ser un gran avance en la materia, se ha visto limitada para garantizar el derecho a la no discriminación en el Distrito Federal. Por ello, se impulsa esta iniciativa de reforma que busca, entre otras mejoras, que se dote al Copred-DF de una naturaleza más competente para garantizar que las personas y los grupos considerados en situación de discriminación ejerzan este derecho.

Los trabajos se han llevado a cabo desde 2007, sin embargo, en 2009 se realizaron varias reuniones para la reflexión y discusión entre las instancias participantes, lo que ha dado pie a una propuesta más completa.

A raíz de la elaboración del Diagnóstico y del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se complementó la iniciativa de reforma con las observaciones plasmadas en estos documentos, siendo los principales puntos relacionados con la Ley los siguientes:

- Que la definición del derecho a la igualdad y a la no discriminación se encuentre sustentada en los tratados internacionales en la materia.
- Diferenciar las conductas discriminatorias de las que no lo son.
- Incluir el enfoque y el lenguaje de género.
- Que el Copred-DF se constituya en organismo público, especializado, interinstitucional, con participación ciudadana, personalidad jurídica, patrimonio propio y con autonomía técnica y de gestión.
- Que el objetivo general de este organismo sea diseñar, implementar y promover políticas públicas

para prevenir, atender y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, analizar la legislación en la materia, así como evaluar su impacto social.
- Añadir atribuciones que tengan que ver con la generación de información estadística, evaluar y promover políticas públicas, promover el litigio en la atención y seguimiento de denuncias por actos u omisiones discriminatorias, entre otras.
- Dotar al Copred-DF de los órganos necesarios para su real funcionamiento.

A las atribuciones del organismo encargado de prevenir y erradicar la discriminación, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF)[18] propone adicionar, entre otras, las siguientes:

a) Diseñar, elaborar, coordinar, implementar, actualizar, difundir y evaluar el Programa para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.
b) Establecer un sistema de información y estadística que genere indicadores para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
c) Coordinar, dar seguimiento, evaluar y promover políticas públicas para prevenir y erradicar la discriminación que implementen los entes públicos del Distrito Federal.
d) Promover y requerir a los entes públicos y privados que adopten medidas de acción afirmativa para evitar todo tipo de prácticas discriminatorias.
e) Promover el litigio estratégico en la atención y seguimiento de denuncias por actos u omisiones discriminatorias.
f) Promover, mediante campañas permanentes de difusión y de divulgación, el derecho a la igualdad y a la no discriminación en el Distrito Federal.

Mesa de trabajo Legislación y Derechos Humanos del Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

Se entregó la propuesta de texto de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, lo que propició su discusión en la ALDF. Posteriormente a la publicación del PDHDF y del decreto que lo hace obligatorio para todas las instancias del GDF, se trabajó en el estudio y el análisis del Programa y su correlación con dicha ley, a fin de lograr una armonización completa y congruente entre los instrumentos que rigen en el Distrito Federal.

El 16 de abril de 2009, la ALDF aprobó la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, sin embargo, a pesar de sus avances en relación con la anterior, aún carece de la perspectiva planteada por el informe especial presentado por esta Comisión, y se fundamenta en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. Por lo anterior, se solicitó al jefe de gobierno del Distrito Federal que se revise el texto de la ley antes de su publicación, con el fin de emitir una ley congruente y armónica con los instrumentos internacionales y locales, y con la perspectiva de derechos humanos tan demandada por la población con discapacidad.

[18] Para ver todas las atribuciones que propone el PDHDF, *véase* el *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, México, Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2009, pp. 103 y 104.

Participación en consejos interinstitucionales

Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal (Copred-DF)

Durante 2009 la CDHDF, a través del PID, asistió a todas las sesiones del Copred-DF.

De este Consejo se derivó un grupo de trabajo que durante este año enfocó la mayor parte de sus esfuerzos a la revisión de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal y a elaborar una propuesta de modificación de la misma (estos avances se mencionan en el apartado de Incidencia en políticas públicas y legislación).

Durante la sesión de Consejo del 4 de septiembre, se adoptó como acuerdo SO/XXI/09 el siguiente: "Se toma conocimiento del informe del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de reforma de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, instruyéndolo de tomar en cuenta en sus deliberaciones los elementos que se encuentran plasmados en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal".

Asimismo, se elaboró un cartel para promover la cultura de la denuncia e informar los lugares donde se puede emitir una queja por haber sido víctima de violación al derecho a la no discriminación en el Distrito Federal.

Por otra parte, se presentó públicamente la página web del Consejo el 22 de septiembre de 2009. Para llegar a esto, se efectuaron diversas reuniones entre el grupo de trabajo de Copred-DF y Locatel.

Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad

Este Consejo sesionó únicamente en diciembre. Al fungir como mediador entre el GDF y la sociedad civil, a través de mesas de trabajo con temáticas específicas para la concertación, coordinación, planeación y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, presentó los avances logrados y la proyección para la continuidad del trabajo.

Actualmente dicho Consejo discute, analiza y propicia la interlocución entre la sociedad civil organizada y las y los servidores públicos para proponer y promover acciones específicas que deriven en un pleno desarrollo de las personas con discapacidad en los ámbitos del deporte y recreación, educación y cultura; investigación y desarrollo tecnológico; rehabilitación laboral, capacitación y empleo; salud y rehabilitación y legislación y derechos humanos.

La CDHDF participó como invitada con derecho a voz en las sesiones del Consejo, y también activamente en la mesa de Legislación y Derechos Humanos para incorporar la perspectiva de derechos humanos en el trabajo legislativo que allí se plantea y analiza, y de esta forma garantizar el pleno desarrollo de las personas con discapacidad.

Seminario Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos y Género

Con el objetivo de compartir las experiencias nacionales e internacionales sobre los diversos mecanismos y procedimientos de instrumentación y transversalización del enfoque de derechos humanos en la elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas, se realizó el Seminario Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos y Género los días 14 y 15 de julio.

Este seminario respondió a la necesidad de establecer un espacio que propiciara la generación de una auténtica política de Estado en materia de derechos humanos, paralela a la realización del PDHDF, y fue convocado por la CDHDF, el GDF, FLACSO, OACNUDH y la Red Internacional de Derechos Humanos.

Estuvo dirigido a servidoras y servidores públicos locales, nacionales e internacionales; representantes de organizaciones nacionales e internacionales especializadas en derechos humanos y políticas públicas; integrantes de organismos internacionales; especialistas en materia de política pública, derechos humanos, teoría del Estado democrático, administración pública, análisis y elaboración presupuestaria; y personas en general, interesadas en el tema de políticas públicas con enfoque de derechos humanos. En dicho seminario se analizaron temas como:

- La importancia de la incorporación del enfoque de los derechos humanos a las políticas públicas y para la construcción de una política de Estado en derechos humanos.
- La obligación de los Estados de incorporar este enfoque a sus políticas.
- Las experiencias de políticas de Estado con enfoque de derechos humanos para la consolidación de la democracia.
- Las experiencias nacionales e internacionales de mecanismos participativos de monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

Las personas asistentes al seminario tuvieron oportunidad de conocer las experiencias de las y los ponentes que, desde los ámbitos internacional, nacional y local, compartieron Roberto Garretón, Raúl Suárez de Miguel, Santiago Corcuera Cabezut, Robert Archer, Mario Enrique Burkún, Fabianne Venet, Martha Lamas, Jesús Rodríguez Zepeda y Martha Lucía Micher, entre otros y otras. Al cierre del presente informe, se cuenta con la publicación referente a este importante encuentro internacional, donde se refieren los trabajos realizados.

Divulgación de los derechos humanos

Es difícil imaginar el trabajo de defensa, protección, promoción, educación y difusión de los derechos humanos sin herramientas como la edición de publicaciones. Este recurso resultó indispensable en 2009 para la creación de sinergias en un contexto marcado por la austeridad. Con la visión de aprovechar al máximo los recursos destinados a su Programa Editorial Anual (PEA), la Comisión impulsó temas de gran relevancia y dirigió sus esfuerzos a abarcar, hasta donde fuera posible, la edición y distribución de obras que coadyuvaran al cumplimiento de los objetivos de los programas institucionales; así como al desarrollo de los principios de profesionalización en virtud de un servicio público eficiente, eficaz y cercano a las necesidades de las personas que habitan el Distrito Federal y transitan por él.

Política editorial de la CDHDF

Para impulsar el desarrollo institucional en materia de edición, la Comisión dio un paso adelante en la institucionalización de su trabajo de divulgación en materia editorial al aprobar, por parte de su órgano máximo de dirección, su política editorial.[19]

Este documento normativo le da certeza a la institución; proporciona las bases para que el trabajo de publicaciones sea profesional y apegado a los principios que han hecho confiable al trabajo de la Comisión.

La finalidad de la política editorial es atender y regular todos los aspectos derivados de la edición y distribución de publicaciones, proporcionar uniformidad a la producción editorial institucional, así como

[19] Acuerdo 23/2009. *Véase* en internet: <http://directorio.cdhdf.org.mx/libros/consejo/09/politica.pdf>, página consultada el 28 de diciembre de 2009. Para ver el contenido completo de la Política Editorial de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal consúltese <http://directorio.cdhdf.org.mx/transparencia/2009/09/politica_editorial.pdf>.

coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Comisión y orientar la producción editorial hacia los siguientes objetivos específicos:

a) Solventar las necesidades de los desafíos y acciones de sus programas institucionales.
b) Fortalecer los vínculos institucionales con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, órganos de gobierno federales y locales, y organismos nacionales e internacionales de defensa, protección y promoción de los derechos humanos.
c) Incidir en los momentos de contexto político y social de la ciudad de México.
d) Denunciar violaciones graves a los derechos humanos.
e) Incidir en las políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos.
f) Dar espacio a diversos actores que requieren apoyo institucional.
g) Fortalecer los principios de autonomía, transparencia y rendición de cuentas, planeando sus publicaciones bajo la premisa de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto.
h) Contribuir al reconocimiento de mujeres y hombres como sujetos de derecho por igual, a través de la transversalización de la perspectiva de género.

Para garantizar que cada ejemplar llegue a la o el destinatario correcto, se plantea una estrategia organizada, inteligente y funcional que permite que se divulguen los temas abordados por la Comisión en sus productos editoriales con base en la siguiente clasificación:

a) *Por su tiraje, características de lenguaje escrito y tipo de contenido*.
b) *Por tema*. Esta clasificación permite dirigir la distribución a diversos actores que trabajan sobre temas de derechos humanos específicos.
c) *Por espacio de distribución o destinatario*. En esta clasificación se agrupan todas las publicaciones con características diversas de lenguaje, así como los temas que la Comisión ha tratado en sus obras.

Publicaciones: edición y distribución

Edición

El 2009 fue un año de dificultades por el contexto de crisis económica que afectó de manera significativa la realización del Programa Editorial de la Comisión, sin embargo, se llevaron a cabo grandes ajustes para producir, hasta donde fuera posible, la mayor cantidad de publicaciones. Con base en sus atribuciones de ley,[20] en el año que se informa se editaron 96 publicaciones (sólo 13.5% menos que en 2008), entre los que se encuentran libros, materiales de divulgación (carteles, dípticos, trípticos, volantes), discos compactos con publicaciones en materia de derechos humanos y el órgano oficial de difusión de la Comisión. Es importante destacar el crecimiento en la producción de los discos compactos, soporte que permitió sustituir ejemplares impresos de algunas publicaciones y así reducir el costo del Programa Editorial.

Cuadro 43 Comparativo 2008-2009 de obras editadas según tipo de clasificación POA

Clasificación POA	2008	2009
Libros y folletos	48	28
Material de divulgación (carteles, dípticos, trípticos y polípticos)	40	32

[20] Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, artículo 17, fracción VII.

Cuadro 43 Comparativo 2008-2009 de obras editadas según tipo de clasificación POA (*continuación*)

Clasificación POA	2008	2009
Revistas	12	12
Discos compactos	6	24
Otro	5	0
Total	**111**	**96**

El tiraje total de las 96 obras publicadas en 2009 es de 523 437. En 2008 se tiraron 2 827 560 ejemplares, cifra que se acrecentó por la publicación de dos millones de dípticos con los resultados de la consulta ciudadana La Policía que Queremos, además de 500 mil volantes para promocionar ese ejercicio.

Gráfico 19 Comparativo 2008-2009 obras editadas según tipo de publicación

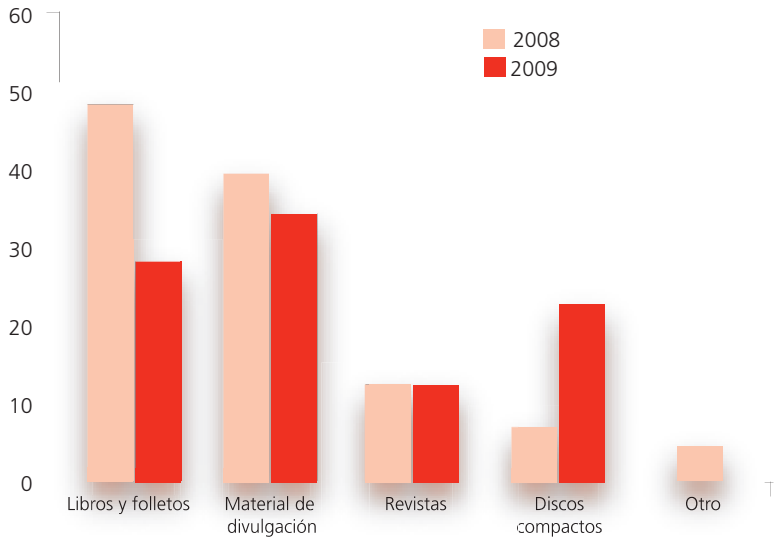

Gráfico 20 Comparativo 2008-2009 tiraje total

Cuadro 44 Títulos y tirajes de libros y folletos editados en 2009 en colecciones editoriales

Colección Documentos		
Tipo	**Título**	**Tiraje**
Libro	*Programa Preventivo en Materia de Reparación del Daño*	1 000
Libro	*Estatuto y Manual de Procedimientos del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito*	500
Libro	*Ley y Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*	1 000
Libro	*Modelo de admisibilidad y orientación*	1 000
Libro	*Modelo de transparencia y acceso a la información pública de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*	1 000
Libro	*Informe anual 2008, vol. I*	1 500
Libro	*Informe anual 2008, vol. II. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*	1 500
Libro	*Informe anual 2008, vol. III*	700
Libro	*Informe anual 2008, vol. III (reimpresión)*	600
Libro	*Informe de gestión 2001-2009. Un nuevo modelo de organismo público autónomo*	1 500
Libro	*Memoria compartida. Una construcción colectiva de derechos humanos 2001-2009*	1 500
Libro	*Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, 2009*	250
Libro	*Informe especial sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal, 2008-2009*	1 300
Libro	*Informe especial sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal, 2007-2008 (versión ejecutiva en* Braille*)*	100
Libro	*Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*	2 900
Colección Memorias		
Tipo	**Título**	**Tiraje**
Libro	Encuentro Internacional. Hacia una Política de Estado con Enfoque de Derechos Humanos y Género	1 000
Libro	*Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. El papel de los organismos públicos autónomos en la consolidación de la democracia*	1 000
Colección Cuadernos de Capacitación Interna y Externa		
Tipo	**Título**	**Tiraje**
Libro	*Curso de Temas Especializados de Protección y Promoción de los Derechos Humanos*	350
Folleto	*Derechos humanos y seguridad pública*	1 000
Folleto	*Sembremos derechos y compromisos para cosechar la paz en el aula. Manual para docentes*	1 000
Colección Por tus Derechos		
Tipo	**Título**	**Tiraje**
Folleto	Por tus derechos, núm. 13. *Derechos humanos de las personas migrantes*	15 000
Folleto	Por tus derechos, núm. 14. *Derechos de las personas adultas mayores*	15 000
Folleto	Por tus derechos, núm. 5 (reedición). *Víctimas del delito*	15 000
Folleto	Por tus derechos, núm. 6 (reedición). *Diversidad sexual*	15 000

Cuadro 44 Títulos y tirajes de libros y folletos editados en 2009 en colecciones editoriales (*continuación*)

Misceláneos (en coedición)		
Tipo	**Título**	**Tiraje**
Libro	*Los derechos humanos desde la perspectiva del derecho de acceso a la información. Un estudio sobre servicios públicos en la ciudad de México*	1 000
Folleto	*Proyecto Carta por el Derecho a la Ciudad*	500
Folleto	*Por una relación laboral que respete los derechos humanos de las personas trabajadoras del hogar*	10 000
Folleto	*Cuadernillo de prevención contra el maltrato y abuso hacia la niñez*	5 000
Total		**97 200**

Cuadro 45 Títulos y tirajes de materiales de divulgación editados, 2009

Tipo	Título	Tiraje
Cartel	*VIII Semana cultural de la diversidad sexual*	1 000
Cartel	8ª Feria de los Derechos Humanos	1 000
Cartel	*Jornada de Promoción Ciudadana 2009. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*	1 000
Cartel	*Reconocimiento Hermila Galindo 2009*	500
Cartel	*¡Acércate y conoce los derechos de las poblaciones callejeras!*	1 000
Cartel	*14 Festival Internacional de Cine para Niños (…y no tan niños) La Matatena*	1 500
Cartel	*Segundo Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos*	1 000
Cartel	*Nueva sede de la CDHDF. La Casa de los derechos humanos*	500
Cartel	*Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos*	500
Cartel	*Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos*	500
Cartel	*Seminario Derechos Humanos y Medio Ambiente*	50
Cartel	*Foro los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal*	100
Cartel	*La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se comprometió a reformar las leyes para mejorar la participación ciudadana. ¿Sabes cómo le va a hacer?*	250
Cartel	*El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se comprometió a mejorar el sistema de justicia. ¿Sabes cómo le va a hacer?*	250
Cartel	*Las delegaciones de la ciudad de México se comprometieron a aprovechar el agua de lluvia. ¿Sabes cómo lo van a hacer?*	250
Cartel	*El Gobierno del Distrito Federal se comprometió a que la ciudad sea accesible para las personas con discapacidad. ¿Sabes cómo le va a hacer?*	250
Díptico	*Convención sobre los Derechos de la Niñez. Versión para niñas y niños*	100 000
Díptico	*Programa 8ª Feria de los Derechos Humanos*	2000
Díptico	*Vivir con VIH no te quita derechos. ¡Entérate!*	20 000
Tríptico	*Protección de datos personales*	5 000
Tríptico	*¿Te interesa saber sobre derechos humanos? Centro de Consulta y Documentación de la CDHDF*	5 000

Cuadro 45 Títulos y tirajes de materiales de divulgación editados, 2009 (*continuación*)

Tipo	Título	Tiraje
Tríptico	*¡No a la discriminación por orientación o preferencia sexual ni por identidad o expresión de género!*	10 000
Tríptico	*¿Sabes qué harán las autoridades capitalinas para proteger, promover, respetar y garantizar nuestros derechos humanos? ¡Conoce el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal!*	7 000
Tríptico	*Declaración de situación patrimonial 2008*	100
Políptico	*Juventud sin violencia*	50 000
Políptico	*Derechos de las mujeres. Cartilla de formación, prevención y acción*	50 000
Políptico	*Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*	20 000
Políptico	*¿Cómo actuar frente a una detención arbitraria?*	20 000
Políptico	*El uso de la fuerza y los derechos humanos*	20 000
Políptico	*Prevenir es mejor que reprimir*	50 000
Volante	*8ª Feria de los Derechos Humanos*	10 000
Tarjeta	*Calendario CDHDF 2010*	5 000
Total		**383 750**

Cuadro 46 Títulos y tirajes de discos compactos editados, 2009[a]

Tipo	Título	Tiraje
CD	*Informe especial sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2008 (audio informe)*	150
CD	*Informes especiales sobre el caso New's Divine*	70
CD	*Memoria Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos*	125
CD	*Informe anual 2008, vol. IV*	10
CD	*Informe de gestión 2001-2009*	1 500
CD	*Informe anual 2008, vols. I y II*	1 500
CD	*Memoria Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos*	490
CD	*Compilación de instrumentos jurídicos de protección en materia de tortura*	1
CD	*Memoria Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos*	1
CD	*Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*	100
CD	*Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal**	1 250
CD	*Publicaciones editadas por la CDHDF sobre el tema de grupos vulnerables*	250
CD	*Publicaciones editadas por la CDHDF en su colección Compilaciones (compilaciones de instrumentos jurídicos)**	255

[a] La reproducción de cuatro títulos de discos compactos (*) se realizó adicionalmente en diciembre de 2009. Para efecto de este informe, se reportan de manera conjunta para evitar repeticiones.

Cuadro 46 Títulos y tirajes de discos compactos editados, 2009 (*continuación*)

Tipo	Título	Tiraje
CD	*Publicaciones editadas por la CDHDF para el Servicio Profesional en Derechos Humanos**	255
CD	*Informes especiales de la CDHDF**	500
CD	*Publicaciones editadas por la CDHDF sobre el tema de mujeres*	5
CD	*Serie Documentos Oficiales de la CDHDF*	5
CD	*Publicaciones editadas por la CDHDF sobre personas indígenas*	5
CD	*Publicaciones editadas por la CDHDF sobre el tema de seguridad ciudadana y sistema penitenciario*	5
CD	*Publicaciones editadas por la CDHDF sobre el tema de sistema penitenciario*	10
Total		**6 487**

Cuadro 47 Títulos y tiraje del órgano oficial de difusión de la CDHDF editado, 2009[a]

Tipo	Título	Tiraje
Revista	*DFENSOR* núm. 2. Represión y democracia	3 000
Revista	*DFENSOR* núm. 3. Los derechos humanos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio	3 000
Revista	*DFENSOR* núm. 4. Explotación sexual comercial infantil y trata de personas	3 000
Revista	*DFENSOR* núm. 5. Derechos humanos de las personas LGBTI	3 000
Revista	*DFENSOR* núm. 6. Seguridad ciudadana	3 000
Revista	*DFENSOR* núm. 7. Envejecimiento y derechos humanos	3 000
Revista	*DFENSOR* núm. 8. Políticas públicas con perspectiva de derechos humanos y género	3 000
Revista	*DFENSOR* núm. 9. Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	3 000
Revista	*DFENSOR* núm. 10. CDHDF: una construcción colectiva de derechos humanos	3 000
Revista	*DFENSOR* núm. 11. Hacia ciudades más humanas	3 000
Revista	*DFENSOR* núm. 12. El derecho a la alimentación en tiempo de crisis	3 000
Revista	*DFENSOR* núm. 1-2010. Infancia: de los derechos a los hechos	3 000
Total		**36 000**

[a] La reproducción de cuatro títulos de discos compactos (*) se realizó adicionalmente en diciembre de 2009. Para efecto de este informe, se reportan de manera conjunta para evitar repeticiones.

Publicaciones destacadas

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Con la publicación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se concluyó un paso más para la consolidación de la cultura de protección y respeto de los derechos humanos en la ciudad de México. Este esfuerzo, realizado por instituciones de gobierno, organismos autónomos de derechos humanos, insti-

La publicación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, sin duda, contribuyó a la consolidación de una cultura en derechos humanos en la ciudad.

tuciones académicas, OSC y la representación en México de la OACNUDH, a partir del *Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal*, representa una herramienta indispensable para la elaboración de políticas públicas que coadyuven al ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas que habitan en la ciudad capital y transitan por ella.

El Programa contiene objetivos, justificaciones y estrategias para 15 derechos y 10 grupos de población, asimismo, más de 2 400 líneas de acción encaminadas a hacer realidad una política de gobierno con perspectiva de derechos humanos.

DFensor, *órgano oficial de difusión de la CDHDF*

El 2009 fue un año de consolidación para *DFENSOR* tras posicionarse como una publicación referente en materia de promoción, difusión y educación de los derechos humanos. La academia, la sociedad civil, las instituciones públicas, así como las y los defensores de derechos humanos han encontrado en esta publicación un espacio para generar opinión y discusión sobre los temas de actualidad en el ejercicio de los derechos. Asimismo, se convirtió en una herramienta de vinculación con las OSC, al representar un espacio para el intercambio de ideas y el fortalecimiento de las relaciones con la CDHDF.

El año VII de *DFENSOR* centró su atención en tópicos de vital importancia para la CDHDF, como represión, democracia, DESCA, derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (como la comunidad LGBTTI), personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, derecho a la ciudad y derecho a la alimentación, entre otros.

Durante 2009 se publicaron textos de diversas personalidades comprometidas con los derechos humanos.

Cuadro 48 Algunos colaboradores de *DFensor*

Autor	Cargo*
Rogelio Gómez Hermosillo	Presidente de Alianza Cívica, A. C.
Sergio García Ramírez	Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).
Eduardo Galeano	Destacado escritor y periodista uruguayo, autor de más de 25 obras clave en la crónica y la narrativa latinoamericana.
Gloria Arenas Agis	Presa política desde el 22 de octubre de 1999 y recientemente liberada, tras 10 años de prisión. Escribió este texto desde el Centro de Prevención y Readaptación Social de Ecatepec, ubicado en Chiconautla, Estado de México.
Luis T. Díaz Müller	Doctor en Relaciones Internacionales, UNAM; master en Desarrollo, Chile; profesor-investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Academia Mexicana de Derechos Humanos, Consejo Latinoamericano de Investigación para la Paz (Claip).
Alfonso Iracheta	Arquitecto, maestro en Planeación Urbana y doctor en Estudios Regionales; es miembro del Consejo Mundial Asesor de la Red Global de Investigación en Asentamientos Humanos de ONU-Hábitat; investigador nacional-II.
Pilar Alberti Manzanares	Maestra en Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México; doctora en Antropología de América por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es coordinadora del Modelo de Equidad de Género (MEG) y profesora investigadora titular del área de Género, Desarrollo Social y Medioambiente del Colegio de Postgraduados de México.
Alba Trejo	Periodista guatemalteca, trabaja para la agencia Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe (Semlac).
Raquel Pastor	Directora de Infancia Común, A. C.
Elena Azaola	Antropóloga y psicoanalista, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Consejera de la CDHDF.
María Guadalupe Morfín Otero	Fiscal especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de Personas.
Antonio Medina	Coordinador de la organización civil Letra S. Fundador de la agencia de información *NotieSe*.
Lol Kin Castañeda Badillo	Lesbiana feminista, psicóloga social por la Universidad Autónoma Metropolitana, master en Políticas Públicas contra la Desigualdad por la Universidad Autónoma de Barcelona y maestra en Estudios de la Mujer en la Universidad Autónoma Metropolitana.
Luis Arriaga Valenzuela	Director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C. (Centro Prodh).
Alberto Herrera Aragón	Director ejecutivo de Amnistía Internacional México.
Sandra Huenchuan	Experta en envejecimiento por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade), División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). Doctora en Estudio de las Sociedades Latinoamericanas por la Universidad de Artes y Ciencias Sociales de Chile.
Verónica Montes de Oca Zavala	Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Alberto Brunori	Representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Roberto Garretón	Abogado defensor de los derechos humanos durante la dictadura chilena y ex relator de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos en la República Democrática del Congo.

* Los cargos de cada autor son los ostentados en el momento de la publicación de los artículos.

Cuadro 48 Algunos colaboradores de *DFensor* (*continuación*)

Autor	Cargo*
Ramón Muñoz Castro	Director de la Red Internacional de Derechos Humanos en Ginebra, Suiza; anteriormente fue coordinador de Programas en América Latina de la Organización Ginebra para los Derechos Humanos, donde concibió y dirigió el Programa Mediación y Derechos Humanos para México.
Marta Lamas	Doctora en Antropología y fundadora de Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE); actualmente es presidenta de su Consejo de Administración.
Denise Dresser Guerra	Consejera de la CDHDF, doctora de Ciencia Política por la Universidad de Princeton y consultora de la división de las Américas de Human Rights Watch.
Enrique Ortiz Flores	Coordinador de la oficina regional para América Latina de la Coalición Internacional para el Hábitat.
Ruth Pérez López	Doctora en Cambio Social, con especialidad en Antropología Social por la Universidad de Lille, Francia; encargada de la Coordinación Académica del Observatorio Ciudadano de la Ciudad de México y activista de Bicitekas, A. C.
Carlos Cruz Santiago	Director general de Cauce Ciudadano, A. C.
Olivier de Schutter	Relator especial de Naciones Unidas para el derecho a la alimentación.
J. P. Velázquez-Gaztelu	Redactor en jefe de *El País*.

Asimismo, durante 2008 se publicaron diversas entrevistas, como lo muestra el cuadro 49.

Cuadro 49 Entrevistas publicadas en *DFensor*

Personalidad entrevistada	Cargo*
Antonio y Héctor Cerezo Contreras	Presos de conciencia. Esta entrevista fue realizada en el Cereso de Atlacholoaya, Morelos, unos días antes de la liberación de los entrevistados.
Muriel Obón Mariaca	Oficial de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas en México.
Rodolfo Casillas	Doctor en Historia por la Universidad Iberoamericana; investigador de tiempo completo de Flacso-México.
Luis Perelman	Sexólogo, educador, hizo estudios de maestría en Desarrollo Humano en la Universidad Iberoamericana y cuenta con la especialidad en Sexología Educativa por el Instituto Mexicano de Sexología. Es presidente de la Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología, A. C., y cofundador de El Armario Abierto, primera librería en México especializada en educación sexual.
Juan Perdomo Salgado	Presidente de la Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A. C.

* Los cargos de cada autor son los ostentados en el momento de la publicación de los artículos.

Además, con la intención de ofrecer información profunda y actualizada a las y los lectores, se publicaron las siguientes investigaciones especiales:

- "Presos políticos en América Latina"
- "El crimen de odio: la cara más brutal de la discriminación"
- "Con los años a cuestas… y en la calle"
- "Bicis fantasma recorren la ciudad" (Vanessa Job/revista *emeequis*)

- "Caminar por el Distrito Federal, ¿deporte extremo?"
- "Agricultura urbana: una opción contra el hambre en el mundo"
- "Canadá: el otro rostro de la migración" (Fátima Monterrosa/revista *emeequis*. Ganadora del Quinto Premio Nacional Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo en la categoría Reportaje para medios impresos)
- "Los cautiverios de Heydi: niña-madre-pobre" (Luis Alberto Rodríguez/ganador del Quinto Premio Nacional Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo en la categoría Artículo de Opinión para Medios Impresos y/o Internet)

Finalmente, es importante destacar que ante el desarrollo y crecimiento de la socialización de la información mediante el uso de *blogs* y de las redes sociales (Facebook y Twitter, entre las más destacadas) como forma de interacción social y como generadoras de vínculos plurales entre las personas, la CDHDF se sumó a este proceso mediante su órgano de difusión institucional, *DFensor*, el que tiene, desde el último trimestre del año que se informa, un *blog* y cuentas activas en Facebook y Twitter para coadyuvar en el cumplimiento y fortalecimiento del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos de este organismo y para interactuar con la ciudadanía, contribuyendo así a la consolidación de una cultura de derechos humanos en México.

Coediciones

Para potenciar el trabajo editorial de la Comisión se coeditaron 20 publicaciones y un tiraje de 40 000 ejemplares con diversas OSC, instituciones académicas, órganos de gobierno locales y federales y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos. De esta manera se estrecharon los vínculos institucionales fundamentales para el desarrollo de esta institución y para sumar esfuerzos que permitan promover la cultura de los derechos humanos en la capital.

Cuadro 50 Libros y folletos coeditados, 2009

Título	Tiraje	Coeditores
Colección Documentos		
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	2 900	Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos
Colección Memorias		
Encuentro internacional. Hacia una política de Estado con Enfoque de Derechos Humanos y Género	1 000	Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos, Flacso México, Gobierno del Distrito Federal, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Red Internacional de Derechos Humanos
Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. El papel de los Organismos Públicos Autónomos en la consolidación de la democracia	1 000	Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, Comisión Estatal de Guerrero, Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, GDF, Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Tribunal Electoral del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Cuadro 50 Libros y folletos coeditados, 2009 *(continuación)*

Misceláneos		
Los derechos humanos desde la perspectiva del derecho de acceso a la información. Un estudio sobre servicios públicos en la ciudad de México	1 000	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Campaña Global por la Libertad de Expresión, Artículo XIX, A. C.
Misceláneos		
Proyecto Carta por el Derecho a la Ciudad	500	Comité Promotor de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad
Por una relación laboral que respete los derechos humanos de las personas trabajadoras del hogar	10 000	Gobierno del Distrito Federal e Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
Cuadernillo de prevención contra el maltrato y abuso hacia la niñez	5 000	Visión Mundial México, A. C.
Total	**21 400**	

Cuadro 51 Materiales de divulgación coeditados, 2009

Título	Título	Coeditores
Cartel *VIII Semana Cultural de la Diversidad Sexual*	1 000	Instituto Nacional de Antropología e Historia y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Cartel *¡Acércate y conoce los derechos de las poblaciones callejeras!*	1 000	El Caracol, A. C.
Cartel *14 Festival Internacional de Cine para Niños (…y no tan niños) La Matatena*	1 500	La Matatena, A. C.
Cartel *Segundo Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos*	1 000	Fundación Cinépolis; Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal; Reforestemos México, A. C.; Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; embajada de Francia en México; Comité Internacional de la Cruz Roja; Amnistía Internacional; Ambulante y Festival Internacional de Cine de Morelia
Cartel *Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos*	500	Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos
Cartel *Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos*	500	Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, Comisión Estatal de Guerrero, Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, Gobierno del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Tribunal Electoral del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Cuadro 51 Materiales de divulgación coeditados, 2009 (*continuación*)

Título	Título	Coeditores
Cartel *Foro los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal*	100	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Cartel *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se comprometió a reformar las leyes para mejorar la participación ciudadana. ¿Sabes cómo le va a hacer?*	250	Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
Cartel *El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se comprometió a mejorar el sistema de justicia. ¿Sabes cómo le va a hacer?*	250	Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
Cartel *Las delegaciones de la ciudad de México se comprometieron a aprovechar el agua de lluvia. ¿Sabes cómo lo van a hacer?*	250	Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
Cartel *El Gobierno del Distrito Federal se comprometió a que la ciudad sea accesible para las personas con discapacidad. ¿Sabes cómo le va a hacer?*	250	Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
Tríptico *¿Sabes qué harán las autoridades capitalinas para proteger, promover, respetar y garantizar nuestros derechos humanos? ¡Conoce el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal!*	7 000	Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
Políptico *Prevenir es mejor que reprimir*	50 000	Cauce Ciudadano, A. C.
Total	**18 600**	

Distribución

Durante 2009, la distribución de publicaciones se trazó la meta de realizar un trabajo más eficiente y eficaz para llegar a diferentes actores a través de temas de su interés y acordes con las necesidades de sus funciones y actividades. Se pretendió en todo momento asistir a los actos más relevantes y posicionar las publicaciones con los temas que este año definieron la política editorial de la Comisión.

Los informes especiales de la CDHDF y las publicaciones especializadas sirvieron siempre de consulta para la propuesta de nuevas políticas públicas y fueron un referente obligado en la ciudad por sus temas y sus aportaciones vigentes.

Hasta diciembre de 2009 se distribuyeron 923 690 publicaciones.

Cuadro 52 Distribución de publicaciones por mes, comparativo 2008-2009

Mes	Cantidad de ejemplares distribuidos	
	2008	2009
Enero	24 471	46 088
Febrero	53 272	91 953
Marzo	71 556	142 579
Abril	49 938	64 604
Mayo	27 371	50 305
Junio	97 636	124 985
Julio	44 650	40 241
Agosto	41 830	77 075
Septiembre	40 429	92 559
Octubre	65 414	53 787
Noviembre	131 052	89 356
Diciembre	2 087 275	50 158
Total	**2 391 041**	**923 690**

Entre las publicaciones más distribuidas en 2009 se encuentra el *Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil* –que forma parte de una campaña de difusión y sensibilización sobre el tema que está dirigida a toda la comunidad educativa–, la revista *DFensor* y, en general, las publicaciones que abordan los derechos fundamentales de la infancia (*Convención de los Derechos de la Niñez)* y de todas las personas (*Declaración Universal de Derechos Humanos).*

Cuadro 53 Publicaciones más distribuidas, 2009

Núm.	Nombre de la publicación	Cantidad de ejemplares distribuidos
1	*Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil,* 2ª edición	165 707
2	Díptico *Convención de los Derechos de la Niñez* 2009	108 868
3	Folleto *Declaración Universal de Derechos Humanos*	93 700
4	Revista *DFensor* 2009	35 854
5	Políptico *Derechos de la niñez. Orientaciones para vivirlos mejor*	31 159
6	Políptico Cartilla Formación, prevención y acción. Derechos de las Mujeres.	31 000
7	Políptico *Juventud sin violencia* 2008	30 693
8	Díptico *Todos los derechos sin discriminación*	23 710
9	Políptico *Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*	20 564
10	Políptico *¿Cómo actuar frente a una detención arbitraria?*	16 426

Como parte del proceso de ciudadanización, la CDHDF tiene presencia en diferentes delegaciones políticas a través de distintos actos a los que es invitada, y en los que se dan a conocer temas relacionados con derechos humanos, como discapacidad, diversidad sexual, jóvenes, mujeres, infancia, personas adultas mayores, entre otros; esto acerca la Comisión a la población en todos los estratos. La CDHDF también asiste a seminarios internacionales, ferias de servicios, congresos e informes, donde ofrece publicaciones sobre temas inherentes al trabajo de la Comisión.

Cuadro 54 Actividades de distribución, 2009

Nombre del evento	Institución convocante
Enero	
Presentación del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*	CDHDF Salón Juárez del Hotel Meliá México, Reforma Delegación Cuauhtémoc
Febrero	
Foro de Combustibles Limpios y Derechos Humanos	CDHDF Salón Digna Ochoa Delegación Cuauhtémoc
Feria del Libro	CCH Sur Delegación Coyoacán
Marzo	
Semana Jurídica	CCH Sur Delegación Coyoacán
Presentación de las *Memorias del Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos.*	Museo Mural Diego Rivera Delegación Cuauhtémoc
Abril	
Feria de Servicios por el Respeto a la Diversidad Sexual y Género	Preparatoria núm. 4 de la UNAM Delegación Miguel Hidalgo
Seminario Sistema de Justicia para Adolescentes	Hotel Fiesta Americana, salón Nuevo León Delegación Cuauhtémoc
Encuentro Internacional Derechos Humanos y Metrópolis	Hotel Fiesta Americana Reforma Delegación Cuauhtémoc
Presentación del *Informe 2008* de la CDHDF a la ciudadanía	Museo Interactivo de Economía Delegación Cuauhtémoc
Comparecencia del Informe del presidente de la CDHDF ante la ALDF	ALDF-CDHDF Recinto Legislativo Donceles y Allende Delegación Cuauhtémoc
Mayo	
Presentación del libro *Derechos humanos desde la perspectiva del derecho de acceso a la información pública*	CDHDF-Info-DF Salón Digna Ochoa Delegación Cuauhtémoc
Chaleco de Protección	Centro Cultural Futurama Organiza GAM Delegación Gustavo A. Madero
Junio	
Presentación del libro *Empezar de nuevo. Testimonios de refugiados*	CDHDF-ACNUR- Comar Casa Lamm Delegación Cuauhtémoc

Cuadro 54 Actividades de distribución, 2009 (*continuación*)

Nombre del evento	Institución convocante
Encuentro Académico, Escuela Nacional Preparatoria	Prepa núm. 7 de la UNAM Delegación Venustiano Carranza
El Derecho Humano al Agua en la Ciudad de México	CDHDF-Secretaría del Medio Ambiente-Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales, A. C.-Universidad Iberoamericana. Sala Digna Ochoa Delegación Cuauhtémoc
Taller Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	CDHDF Universidad La Salle Delegación Miguel Hidalgo
Diplomado por la No discriminación. Conferencia magistral, presidente de la CDHDF	CDHDF-Conapred-IIJ Sede Instituto de investigaciones Jurídicas, UNAM Delegación Coyoacán
Entrega de reconocimiento del Club de Leones al presidente de la CDHDF	Club de Rotarios Delegación Cuauhtémoc
Cuarto Congreso de Organismos Públicos Autónomos	CDHDF Hotel Fiesta Americana, Reforma Delegación Cuauhtémoc
Foro sobre Discapacidad	CDHDF-UACM Plantel del Valle Delegación Benito Juárez
Julio	
Presentación del libro *Derecho a un medio ambiente sano. Una mirada hacia los mecanismos legales para su defensa*	CDHDF-Cemda Ex templo de Corpus Christi Delegación Cuauhtémoc
Hacia una Política de Estado con Enfoque de Derechos Humanos y género	CDHDF-Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos-Fundación MacArthur Hotel Fiesta Americana Delegación Cuauhtémoc
Segundo Curso de Alta Formación en Derechos Humanos	CDHDF-Fundación MacArthur Hotel Fiesta americana, Reforma Delegación Cuauhtémoc
Agosto	
Tianguis Informativo, 2º Aniversario Federico Fleischman	Libre Acceso-Grupo IMER Delegación Benito Juárez
Primera Feria de Adultos Mayores, Por un envejecimiento exitoso, activo y saludable	Dirección General de Desarrollo Social Coordinación de Desarrollo Comunitario Delegación Álvaro Obregón
Diplomado en Derechos Humanos y Seguridad Pública	Instituto Técnico de Formación Policial Delegación Álvaro Obregón
Segundo Foro de Derechos Humanos y TIC en la Educación	IPN-CDHDF Sede Zacatenco Delegación Gustavo A. Madero
Septiembre	
1er. Encuentro Regional de Promoción Ciudadana para el Ejercicio de los Derechos Humanos	CDHDF, Dirección de Enlace Territorial Sede av. Universidad Delegación Álvaro Obregón

Cuadro 54 Actividades de distribución, 2009 (*continuación*)

Nombre del evento	Institución convocante
Primera Jornada Cultural de la Diversidad Sexual	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM Delegación Coyoacán
Organismos Autónomos de Derechos Humanos. Perspectivas desde la función de la CDHDF	Barra Mexicana. Colegio de Abogados University Club Reforma Delegación Cuauhtémoc
Seminario Derechos Humanos y Medio Ambiente	CDHDF-PAOT-CEJA Salón Digna Ochoa Delegación Álvaro Obregón
Presentación del *Informe especial de los derechos humanos de las corporaciones policiacas en el Distrito Federal*	CDHDF Salón Digna Ochoa Delegación Álvaro Obregón
Premiación del Concurso Rostros de la Discriminación	CDHDF-Copred-Fundación Buendía Centro Histórico Delegación Cuauhtémoc
Primer Seminario Nacional Derechos Humanos de las Mujeres	CDHDF Salón Digna Ochoa Delegación Álvaro Obregón
Presentación del *Informe de gestión 2001-2009*	CDHDF Salón Digna Ochoa Delegación Álvaro Obregón
Primera Feria Nacional de Transparencia	Info-DF Zócalo capitalino Delegación Cuauhtémoc
Inauguración de La Casa del Árbol	CDHDF Salón Digna Ochoa Delegación Álvaro Obregón
Octubre	
Intercambio de experiencias ciudadanas para el ejercicio de los DESCA	CDHDF, Dirección de Enlace Territorial Sede av. Universidad Delegación Álvaro Obregón
Noviembre	
Tercer Encuentro de Promoción Ciudadana	CDHDF, Dirección de Enlace Territorial Sede av. Universidad Delegación Álvaro Obregón
7° Festival Internacional de Cortometrajes	CDHDF Sala José Revueltas, UNAM Delegación Coyoacán
Día internacional de la diabetes	Dirección de Prevención Social y Desarrollo Comunitario Delegación Álvaro Obregón
Segunda feria Nacional del Libro Jurídico y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	TSJDF Sede Avenida Niños Héroes Delegación Cuauhtémoc
Diciembre	
Primera Feria del Libro Jurídico y de Derechos Humanos	CDHDF Sede av. Universidad Delegación Álvaro Obregón
El tendedero de nuestras buenas o malas prácticas de convivencia	Inmujeres-DF Jardín Hidalgo Delegación Coyoacán

Difusión de los derechos humanos

Las instituciones públicas tienen entre sus principales objetivos dar a conocer a la ciudadanía las actividades que realizan en función de su mandato, así como el cumplimiento de las metas y los logros alcanzados. Con base en lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), a través de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), mantiene un enlace permanente con la sociedad al difundir el quehacer de la Comisión a través de las líneas de acción establecidas en su Programa Operativo Anual (POA).

Una de las estrategias planteadas para 2009 en el POA fue la de consolidar la figura del ombudsman como institución y no como persona; por ello, entre las actividades de comunicación social se incluyó la difusión de las labores de las distintas áreas. Así, mediante el apoyo en el diseño y en la organización de eventos, la realización de coberturas informativas, de boletines de prensa, de registros videográficos y fotográficos, y con el acompañamiento en las diligencias, la DGCS impulsó las tareas de la CDHDF. Es preciso decir que el personal de la DGCS estuvo disponible las 24 horas de todos los días del año.

Presencia en los medios de comunicación

En 2009 se contabilizaron 9 674 menciones de la CDHDF en los medios de comunicación impresos y electrónicos. Entre los asuntos más relevantes para las y los periodistas y la opinión pública estuvieron la presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; el cambio de sede de la CDHDF a avenida Universidad 1449, colonia Florida, pueblo de Axotla, y el proceso de sucesión del presidente de esta institución.

Gráfico 21 Menciones de la CDHDF por mes, 2009

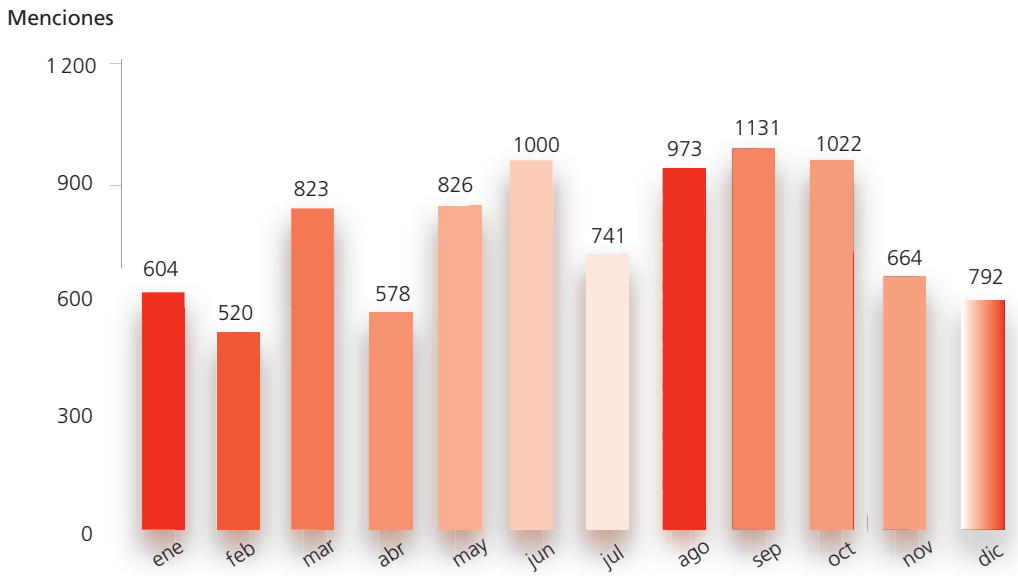

La disminución del número de menciones de la CDHDF respecto al año anterior (en 2008 fueron 10 563 menciones, es decir, 889 más que en 2009), se explica porque 2008 fue año de elecciones y los medios de comunicación dedicaron mayores espacios informativos al tema político-electoral. No obstante, en este

periodo quedó refrendado el compromiso de quienes ejercen la labor periodística al dar cuenta, en numerosas ocasiones, de la situación de los derechos humanos en la ciudad de México.

Para la CDHDF los medios de comunicación tienen un papel sustantivo para promover y desarrollar una cultura democrática y de respeto a los derechos humanos; lo anterior queda manifiesto en el número de espacios en los que la información de la Comisión se vio reflejada, y que fue equivalente a 865.83 planas de periódicos y 27.71 horas en medios electrónicos.

Gráfico 22 Tiempo dedicado a la CDHDF en medios electrónicos, 2009

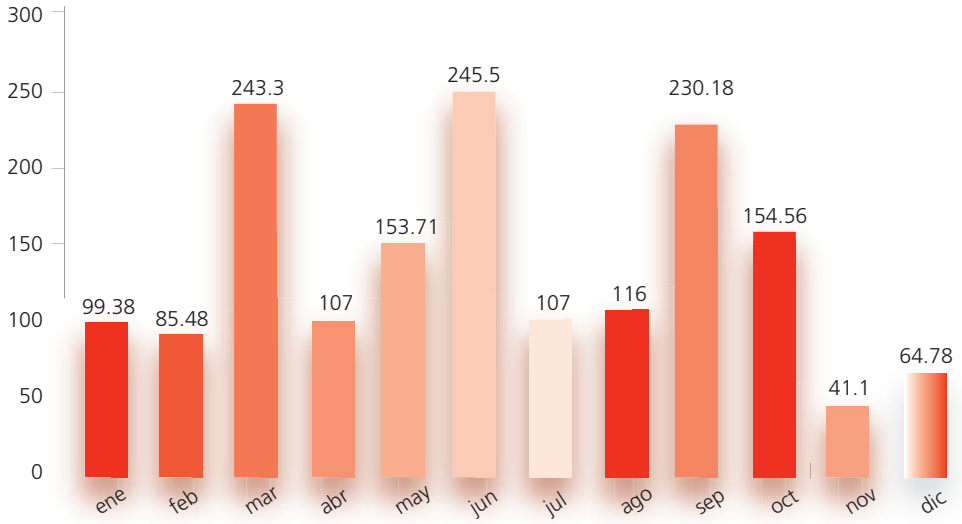

Gráfico 23 Espacio dedicado a la CDHDF en medios impresos, 2009

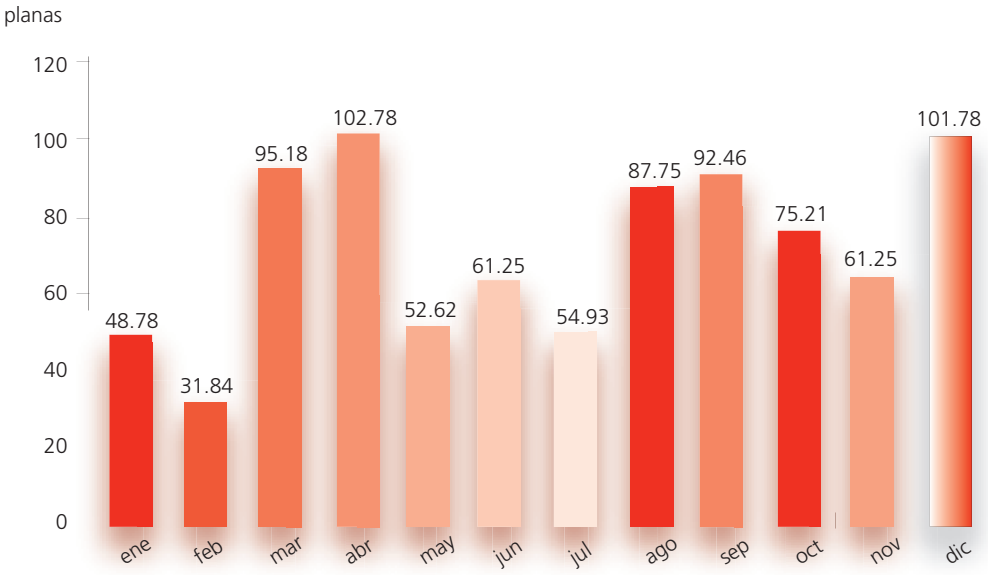

➢ Nueva sede de la CDHDF

En agosto de 2009 se presentó públicamente la nueva sede de la Comisión, como un espacio público que se centra en atender con dignidad a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Asimismo, se dejó en claro que lo más importante de esta sede –considerada derecho de la ciudadanía y patrimonio de la democracia–, es que es totalmente accesible, ambientalmente responsable; es un bien público de valor artístico, con perspectiva de género, no discriminatorio y de arquitectura transparente.

Así, este tema y otros más hicieron que la presencia de la CDHDF se registrara a través de 5 086 menciones en los medios impresos; 2 368 en internet; 1 786 en la radio, 356 en televisión y 96 en revistas.

Gráfico 24 Menciones de la CDHDF por tipo de medio, 2009

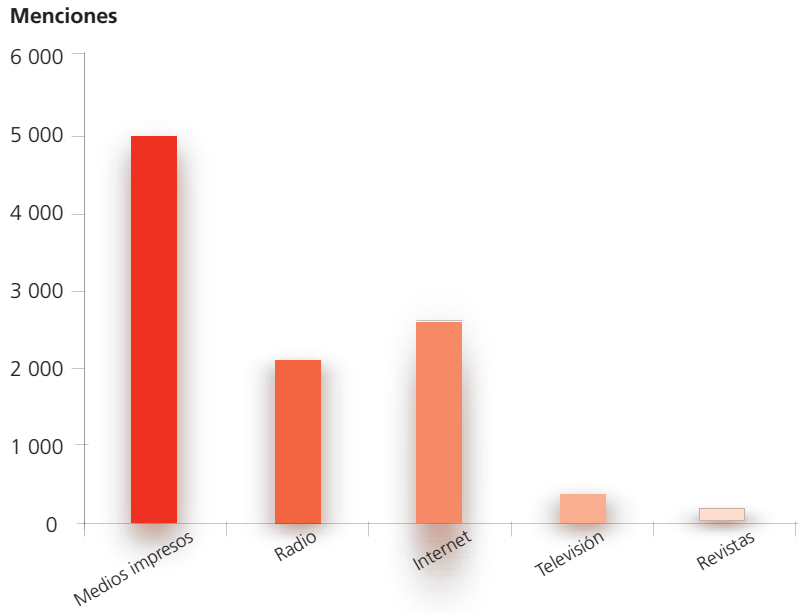

Balance del enfoque en medios de comunicación

El tratamiento de los medios de comunicación de temas relacionados con la Comisión en 2009 fue de 9 331 notas neutrales (96.45%), 151 positivas (1.57%) y 192 negativas (1.98%).

Gráfico 25 Tendencia de las menciones de la CDHDF, 2009

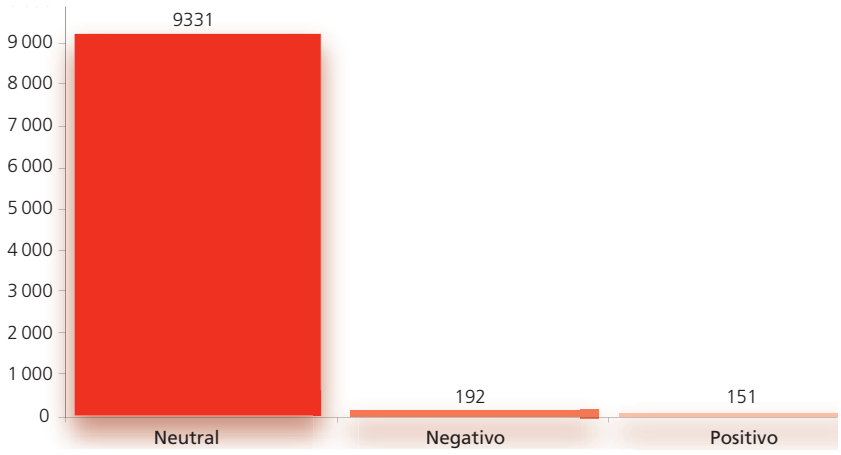

Temas

La presencia de la CDHDF destacó en los siguientes temas: la sucesión en la CDHDF, el caso *New's Divine*, caso La Casita del Sur, sucesión en la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), situación en los reclusorios capitalinos, Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, la crisis del agua en la ciudad de México, los matrimonios entre personas del mismo sexo, los abusos de autoridad y el sexoservicio.

Conferencias y eventos

Para dar impulso a la labor de difusión de los derechos humanos, la DGCS organizó 76 conferencias y eventos para dar a conocer las actividades acordes con el modelo de gestión institucional, en el marco del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos. La *conferencia de prensa* fue un instrumento comunicativo primordial mediante el cual se fijó un objetivo de difusión y de impacto entre los actores políticos y sociales.

Para la Comisión, tener una relación cercana con el gremio periodístico fortalece la construcción de puentes con la ciudadanía para dar a conocer la situación de los derechos en la ciudad. Por tal motivo, los representantes de los medios de comunicación fueron convocados a dichos eventos con la intención de que llevaran el mensaje de este organismo al mayor número de personas posibles a fin de que conozcan y ejerzan sus derechos.

De todos los eventos, conferencias y boletines de prensa que fueron difundidos en los medios de comunicación, se guardó registro videográfico y fotográfico y, de acuerdo con las condiciones técnicas del lugar donde se llevaron a cabo, fueron transmitidos por internet.

Cuadro 55 Conferencias y eventos realizados, 2009

Mes	Número de conferencias y eventos
Enero	2
Febrero	5
Marzo	6
Abril	3
Mayo	6
Junio	10
Julio	11
Agosto	3
Septiembre	12
Octubre	3
Noviembre	7
Diciembre	8
Total	**76**

Boletines de prensa

Para dar a conocer las actividades institucionales, la DGCS elaboró 339 boletines de prensa, que resultó ser el mayor número de estos materiales informativos realizados en su historia. A través de estos instrumen-

tos comunicativos, la ciudadanía y la opinión pública conocieron el trabajo efectuado en materia de defensa, promoción, difusión y educación en derechos humanos por parte de las distintas áreas de la CDHDF durante 2009.

Debido a que en la actualidad este organismo es un referente en la materia, no sólo localmente, y a que sus pronunciamientos son atendidos y respetados tanto en el ámbito nacional como en el internacional, los representantes de los medios de comunicación encontraron en los materiales informativos de la Comisión la oportunidad para brindar a sus lectores, radioescuchas, televidentes y usuarios de internet contenidos que generaran la reflexión sobre la labor de las organizaciones de la sociedad civil, las vejaciones sufridas por las poblaciones callejeras, el desamparo de las personas adultas mayores, los crímenes de odio en contra de la comunidad lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual (LGBTI), la falta de oportunidades hacia las y los jóvenes, la violencia hacia las mujeres, entre otros temas.

Hacer noticia el tema de los derechos humanos implicó el compromiso y sensibilidad de las y los reporteros, quienes en su quehacer cotidiano asumieron y enarbolaron esta bandera para generar sinergias entre todos los sectores de la población y de hacer de esta ciudad un espacio más democrático.

Gráfico 26 Comparativo de boletines 2008-2009

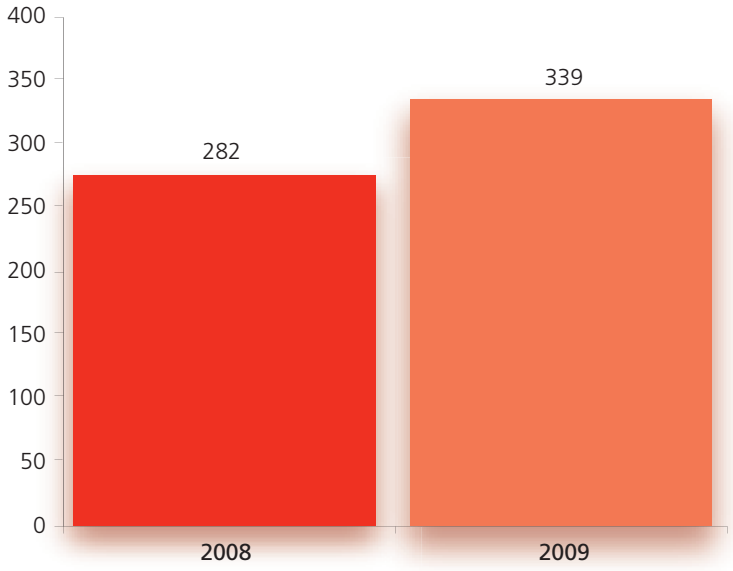

Cuadro 56 Distribución de temas en boletines, 2009

Temas	Número de boletín	Número de menciones
Recomendaciones	5, 7, 14, 28, 34, 75, 80, 90, 92, 93, 100, 115, 126, 130, 131, 133, 135, 152, 175, 188, 189, 194, 195, 196, 198, 199, 200, 224, 233, 248, 249, 250, 280, 283, 287, 294, 297, 298	38
Democracia y Derechos Humanos	50, 58, 59, 84,121, 138, 161, 164, 166, 168, 208, 219, 220, 255, 290, 306, 327, 335, 337, 339	20
Jóvenes	24,25, 31, 39, 44, 96, 119, 158, 217, 236, 244, 259, 264, 269, 278, 285, 293, 301	18
Reclusorios	25, 26, 48, 78, 95, 101, 111, 114, 127, 131, 146, 147, 174, 246. 319, 331, 317	17

Cuadro 56 Distribución de temas en boletines, 2009 (*continuación*)

Temas	Número de boletín	Número de menciones
Seminarios, diplomados, cursos y talleres	142, 178, 179, 190, 191, 193, 197, 218, 225, 230, 239, 246, 254, 244, 266, 305	16
Publicaciones	2, 3, 4, 9, 16, 68, 73, 129, 211, 212, 234, 235, 237, 330, 338	15
Defensores y defensoras de derechos humanos	51, 55, 60, 94, 103, 106, 128, 136, 202, 206, 257, 274, 303	13
Mujeres	9, 36, 39, 48, 61, 62, 78, 174, 239, 246, 254, 262	12
Libertad de prensa y medios de comunicación	15, 107, 113, 117, 134, 139, 141, 145, 187, 201, 222, 332	12
Medio ambiente	2, 37, 41, 49, 137, 144, 152, 165, 177, 181, 188, 225	12
Infancia	20, 33, 52, 133, 135, 167, 185, 189, 269, 281, 301	11
Discapacidad	11, 19, 54, 112, 115, 124, 169, 271, 299, 311, 321	11
Discriminación	21, 54, 56, 115, 123, 124, 180, 266, 278, 308	10
Organismos públicos autónomos	29, 63, 65, 69, 148, 159, 160, 163, 170, 171	10
Violencia intrafamiliar	47, 52, 61, 279, 281, 305, 302, 314, 324	9
Presupuesto	12, 227, 232, 238, 223, 268, 282, 289, 310	9
Educación y promoción de derechos humanos	46, 119, 214, 217, 220, 227, 238, 316	8
Justicia	16, 230, 236, 259, 264, 267, 318, 334	8
Organizaciones de la sociedad civil	130, 173, 210, 272, 290, 306, 333	7
Diagnósticos	70, 74, 76, 77, 79, 268, 300	7
Organización de las Naciones Unidas	35, 38, 71, 72, 122, 172, 292	7
Nueva sede	203, 204, 261, 221, 241, 260, 263	7
Caso *New's Divine*	66, 67, 126, 155, 184, 322	6
Foros de derechos humanos	156, 185, 187, 227, 229, 258	6
Convenios	22, 97, 140, 149, 238	5
Nuevas tecnologías	32, 120, 229, 256, 221	5
Consejo	17, 56, 116, 138, 245	5
Transparencia y rendición de cuentas	30, 87, 183, 234, 237	5
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	276, 288, 289, 304, 336	5
Migrantes	98, 182, 214, 216, 330	5
VIH	33, 235, 291, 307, 308	5
Legislación federal	104, 116, 118, 146, 147	5
Medidas por la influenza	105, 108, 109, 110, 114	5
Seguridad pública	27, 151, 176, 207, 277	5
Tortura	40, 42, 127, 162	4
Personas en situación de calle	186, 258, 286, 325	4
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)	18, 53, 129, 181	4
Reconocimientos al ombudsman	132, 150, 228, 231	4
Labor de la Comisión	10, 13, 41, 154	4
Programa de actividades institucionales	6, 8, 144	3

Cuadro 56. Distribución de temas en boletines, 2009 (*continuación*)

Temas	Número de boletín	Número de menciones
Salud	36, 105, 108	3
Pena de muerte	99, 143, 157	3
Explotación sexual comercial infantil	89, 273, 297	3
Quejas	131, 215, 307	3
Comunidad LGBTI	123,180, 270	3
Convocatorias	121, 274, 336	3
8ª Feria de los Derechos Humanos	309, 315, 320	3
Empleadas del hogar	82, 85, 284	3
Transición	192, 252, 253	3
Informes especiales	236, 242	2
Servicio profesional electoral en derechos humanos	23, 43	2
Aniversarios de la CDHDF	153, 154	2
Fuerzas armadas y derechos humanos	81, 320	2
Premio Rostros de la Discriminación	125, 126	2
Adultos mayores	213, 243	2
Relaciones institucionales	86, 88	2
Trata de personas	273, 313	2
Festivales de videos	296, 328	2
CDHDF se deslinda de casos	295, 313	2
Rediseño institucional	45	1
Manifestaciones	312	1
Unidades desconcentradas	1	1
Informes anuales	102	1
Interrupción legal del embarazo	91	1
Personas indígenas	265	1
Campañas	323	1
Festival de Cine en Derechos Humanos	209	1
Transporte	57	1
Legislación local	64	1
Rinde protesta el ombudsman	253	1
Relación con organismos internacionales	83	1
Informe de gestión	240	1
Acuerdos de conciliación	247	1
Medidas precautorias	251	1
Partidos políticos	275	1

Nota: Se consideraron como máximo los dos principales temas en cada boletín. Un boletín de prensa puede abordar más de un tema.

A través de los boletines de prensa institucionales se informó que la Comisión se sumó a la campaña social y de comunicación para informar a la población acerca de las medidas de prevención tomadas por las autoridades de salud de la ciudad para contener el brote epidemiológico de influenza AH1N1 en el Distrito Federal. De igual forma se hizo un llamado a la comunidad para contribuir de manera responsable para no generar dinámicas innecesarias de preocupación ni de pánico. En este contexto, la Comisión respaldó la iniciativa del Gobierno del Distrito Federal de suspender temporalmente las visitas familiares en los reclusorios capitalinos, como medida preventiva para evitar la propagación del virus de la influenza.

Otro de los asuntos relevantes difundidos por este medio fue la presentación del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza, y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington. El objetivo fue que la comunidad internacional conociera el trabajo realizado en el Distrito Federal en materia de derechos humanos y –con el apoyo de la Oficina de la Alta Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en México– compartirlo con otros estados a fin de que sea replicado por otras ciudades en beneficio de sus habitantes.

Por otra parte, debido al compromiso en materia de transparencia y rendición de cuentas contraido por la CDHDF, se difundieron en los boletines de prensa las actividades de las organizaciones de la sociedad civil que participaron en el Programa de Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal 2009, el cual fue financiado por la Comisión y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

Del mismo modo, en el marco del Examen Periódico Universal, en el ámbito de derechos humanos, la CDHDF llamó al gobierno federal a aceptar y a actuar en consecuencia para dar cumplimento a las recomendaciones recibidas en Ginebra, Suiza. También calificó, mediante boletín de prensa, como un hecho significativo la presencia del secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, en la sede de las Naciones Unidas, porque se envió un mensaje de una delegación de muy alta jerarquía y de centralidad política, catalogado así, incluso por organizaciones como Human Rights Watch y Amnistía Internacional.

En 2009 se presentó el *Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal* ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza, y ante la Comisión Interamericana deDerechos Humanos, en Washington.

Entrevistas

Con el fin de fortalecer la estrategia y desarrollar procesos y acciones de información, vinculación y articulación en materia de promoción, educación y comunicación en derechos humanos con diversos actores sociales, públicos y privados, que son parte de las líneas de acción establecidas en el POA 2009, la Comisión ofreció 468 entrevistas con servidoras y servidores públicos de la institución (el número de entrevistas fue menor en relación con 2008 debido a que ese año la mayor parte de las entrevistas fue por la coyuntura generada en el caso *New's Divine*). Cabe destacar que, para contribuir al trabajo informativo de los medios de comunicación, se realizaron 156 transcripciones de dichas entrevistas, y se enviaron 181 audios de las entrevistas realizadas y participaciones de funcionarias y funcionarios de la CDHDF, por medio de correo electrónico.

Gráfico 27 Comparativo de entrevistas 2008-2009

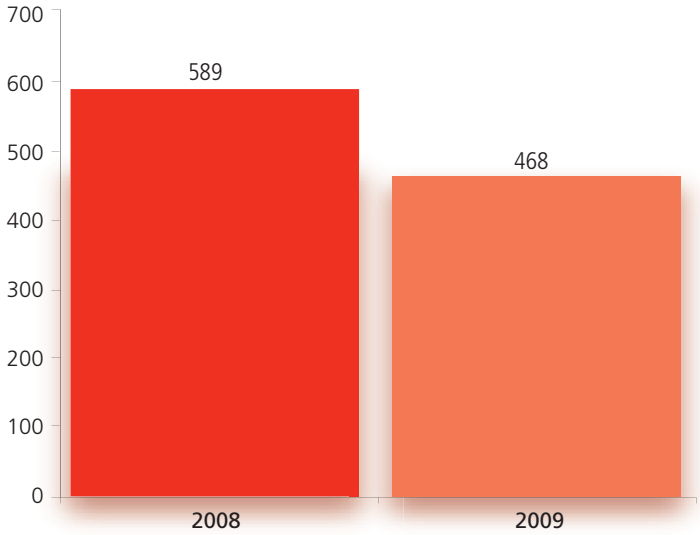

Cuadro 57 Entrevistas por mes, 2009

Mes	Número de entrevistas
Enero	45
Febrero	37
Marzo	48
Abril	7
Mayo	52
Junio	70
Julio	27
Agosto	26
Septiembre	44
Octubre	56
Noviembre	26
Diciembre	30
Total	**468**

Entre los asuntos de mayor interés para la opinión pública destaca la presentación del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*, en el que se enfatizó que la ciudad de México requiere de una institución pública con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tenga la tarea de verificar la implementación de la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en todos los ámbitos.

Otro asunto dado a conocer a través de entrevistas fue la desaparición de niñas y niños del albergue La Casita del Sur, que dio origen a la Recomendación 4/2009 dirigida a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PJJDF), a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. De acuerdo con la investigación de la Comisión, se acreditó la ausencia o deficiencia de mecanismos de supervisión y seguimiento de la situación y de las condiciones de las niñas y los niños integrados a casas hogar o reintegrados a sus núcleos familiares, además de la falta de lineamientos específicos para dicha integración, acordes al interés superior de niños y niñas, así como el incumplimiento con la obligación de brindarles protección especial y garantizar sus derechos a la integridad física, a su dignidad y a la certeza y seguridad jurídicas.

Cuadro 58 Entrevistas por área de la CDHDF, 2009

Área	Número de entrevistas
Presidencia	319
Secretaría Técnica	42
Segunda Visitaduría General	33
Cuarta Visitaduría General	15
Tercera Visitaduría General	13
Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	13
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	10
Consejo	10
Secretaría Ejecutiva	6
Dirección General de Quejas y Orientación	3
Relatoría de la Libertad de Expresión y Derechos Humanos	1
Primera Visitaduría General	1
Dirección General de Administración	1
Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	1
Total	**468**

Cuadro 59 Audios enviados, 2009

Mes	Número de audios enviados
Enero	12
Febrero	10
Marzo	15
Abril	3
Mayo	6
Junio	16
Julio	21
Agosto	11
Septiembre	28
Octubre	19
Noviembre	20
Diciembre	20
Total	**181**

Atención a columnistas y articulistas

A partir de la visión de que la democracia no puede consolidarse sin el pleno ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos, se diseñó una estrategia de comunicación dirigida a los líderes de opinión, columnistas y articulistas para hacer visible la situación prevaleciente en la materia. A pesar de que hay avances significativos, algunas problemáticas en la ciudad de México exigen la mayor atención por parte de las autoridades.

La Comisión recurre a los medios de comunicación para que, con su sensibilidad y compromiso de un provenir más justo para todos y todas –las y los niños, mujeres, hombres y personas adultas mayores–, contribuyan a la creación de una ciudad más digna y justa, donde prevalezca la convivencia solidaria.

La intención de la CDHDF es ser vista como una institución aliada de la ciudadanía, la cual camina junto a las víctimas ante la arbitrariedad de las autoridades. Por ello se realizaron 24 resúmenes especiales para columnistas, articulistas y líderes de opinión, que tuvieron como propósito brindarles insumos informativos sobre las actividades de la CDHDF y en torno a las recomendaciones e informes especiales.

Cuadro 60 Resúmenes ejecutivos para representantes de los medios de comunicación, 2009

Materiales especiales de interés para los medios de comunicación
Resumen ejecutivo de la Recomendación 1/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 2/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 3/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 4/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 5/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 6/2009

Cuadro 60 Resúmenes ejecutivos para representantes de los medios de comunicación, 2009 (*continuación*)

Materiales especiales de interés para los medios de comunicación
Resumen ejecutivo de la Recomendación 7/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 8/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 9/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 10/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 11/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 12/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 13/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 14/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 15/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 16/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 17/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 18, 19, 20 y 21/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 22, 23 24, 25 y 28/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 26/2009
Resumen ejecutivo de la Recomendación 27/2009
Resumen ejecutivo del *Informe especial sobre la situación de los derechos de las personas con discapacidad 2007-2008*
Resumen ejecutivo del *Informe anual 2008*, volumen I
Resumen ejecutivo del *Informe situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal,* volumen II

Inserciones

La inserción de mensajes en la prensa escrita es otro elemento de difusión empleado por la CDHDF que busca llegar a sectores más amplios de la población. A través de este medio, la Comisión ha fijado su postura sobre diversos aspectos de relevancia para la salvaguarda de los derechos en el Distrito Federal.

Durante junio de 2009 se difundió, mediante inserciones, el Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, Autonomía y Democracia, que se realizó en la ciudad de México. En el encuentro, que reunió a 400 participantes de 25 entidades del país, se enfatizó que uno de los desafíos para consolidar a los OPA –organismos que constituyen la institucionalidad democrática de los últimos 20 años–, es el compromiso de responder con calidad y eficiencia a la exigencia ciudadana del rediseño del Estado.

En total en 2009 se realizaron 40 inserciones.

Difusión y apoyo institucional

Apoyo logístico

Como se expresó anteriormente, uno de los objetivos del área de comunicación social fue consolidar la figura del ombudsman como institución y no como persona; para ello, se desarrolló una estrategia que impulsara las acciones de todas las áreas de la Comisión para que a la ciudadanía y la opinión pública conocieran las actividades desarrolladas. En este contexto, durante 2009 la DGCS brindó apoyo logístico en 77 actos.

Entre los principales eventos destacó el Encuentro Internacional Derechos Humanos y Metrópolis, el cual tuvo entre sus objetivos el análisis de nuevos temas de agenda, por el tipo de enfoques requeridos por la defensoría de los derechos humanos. A la inauguración asistieron el jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón; la defensora del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires, Argentina, Alicia B. Pierini; la presidenta de la Comisión del Distrito Federal del Senado de la República, María de los Ángeles Moreno Uriegas; el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), Edgar Elías Azar; el presidente vitalicio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero, Juan Alarcón Hernández; y el director del Programa de las Américas de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco.

En el Encuentro se explicó que, para 2050, la concentración de población urbana en la ciudad de México podría llegar hasta 85% de la población total, por ello se subrayó la necesidad de considerar dicho crecimiento en la demanda de servicios, pero también en la vivencia de los derechos, y que la evolución de la vida de las personas conlleva el crecimiento de las ciudades.

Otro de los apoyos logísticos brindados fue para la presentación de las iniciativas de Ley Penitenciaria del Distrito Federal y las reformas al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal, realizada en junio. Ante diputados locales de las fracciones partidistas representadas en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión reconoció la voluntad y adhesión de las y los legisladores hacia la iniciativa, cuyo propósito es lograr la reinserción social de las personas privadas de libertad dentro del sistema penitenciario, tal como lo establece la Constitución. Cabe subrayar, que el hacinamiento de más de 40 mil personas en espacios destinados a albergar 20 mil, hace imposible garantizar condiciones de vida digna y la reinserción social a quienes están privadas y privados de su libertad.

te conferencia de prensa se realizó el pasado agosto la
ación de la nueva sede.

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Luis González Placencia, en la toma de protesta ante la ALDF.

En junio de 2009, al cumplirse un año de los acontecimientos donde perdieron la vida nueve jóvenes, una servidora pública y dos servidores públicos, durante el operativo en la discoteca *New's Divine*, la CDHDF exigió justicia ejemplar –junto con los familiares y amigos de las víctimas–, por tratarse de un caso paradigmático de violación a los derechos humanos de las y los jóvenes de la ciudad de México. En conferencia de prensa se explicó el seguimiento a la Recomendación 11/2008 y se enfatizó que, al margen de las medidas de reparación ejecutadas por las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, no hay culpables penales definidos.

En agosto se realizó una conferencia de prensa en la nueva sede de la CDHDF, donde se destacó que la adquisición del edificio representa un patrimonio de la democracia y de los habitantes de la ciudad de México. La remodelación y equipamiento del nuevo inmueble, ubicado en Avenida Universidad 1449, colonia La Florida, pueblo de Axotla, contó con la supervisión de un Grupo Asesor Multidisciplinario integrado por diversas organizaciones civiles, académicas y gubernamentales, especialistas en transparencia, accesibilidad, derechos humanos, valor artístico, hábitat, sustentabilidad e interactividad, con el fin de alcanzar un edificio modelo en su tipo para el servicio público y 100% accesible. El acto contó con la presencia de Víctor Legorreta Hernández, hijo del autor original del edificio y socio del despacho Legorreta y Asociados; del arquitecto Miguel Almaraz Escalín, del despacho Legorreta y Asociados; de la representante de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Mueble del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), María Dolores Torres Martínez; del presidente honorario de Libre Acceso, A. C., Federico Fleischman; de la representante de Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C., Jacqueline L'Hoist; de la representante de la Secretaría del Medio Ambiente del gobierno capitalino, Claudia Hernández Fernández, de la consejera de la CDHDF, María de los Ángeles González Gamio, y del entonces titular del organismo, Emilio Álvarez Icaza Longoria.

El 30 de septiembre de 2009, el pleno de la ALDF nombró por unanimidad a Luis González Placencia como presidente de la CDHDF. Durante la ceremonia de entrega-recepción de la titularidad con su antecesor, Emilio Álvarez Icaza Longoria, González Placencia se dirigió a todas y todos los miembros de su equipo de trabajo y se comprometió a continuar caminando en el proyecto, en el cual ha participado desde su construcción. Ante la presencia de los medios de comunicación, subrayó que la CDHDF deberá continuar siendo un modelo de organismo público de derechos humanos.

Cuadro 61 Eventos y conferencias de la CDHDF, 2009

Fecha	Tema
15/01/2009	Conferencia-desayuno del presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, con reporteros de la fuente con motivo del inicio de año.
20/01/2009	Presentación del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008.*
11/02/2009	Conferencia Los Combustibles Limpios y su Relación con los Derechos Humanos.
16/02/2009	Presentación de la Estrategia para la atención de casos en los que se denuncia tortura ante la CDHDF.
17/02/2009	Conferencia Derechos Humanos y Políticas Públicas.
24/02/2009	Presentación del libro *Entre la realidad y la fantasía. La historia de Karen Alicia, una joven que padece el síndrome de Landau-Kleffner.*
25/02/2009	Presentación del libro *Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos en el Distrito Federal. Sistematización de experiencias 2007*.
08/03/2009	Presentación del *Informe Estadístico de Mujeres 2008*.
10/03/2009	Presentación de las *Memorias del Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos.*

Cuadro 61 Eventos y conferencias de la CDHDF, 2009 (*continuación*)

Fecha	Tema
17/03/2009	Audioconferencia con el entonces presidente de la CDHDF, desde Ginebra, Suiza, sobre la presentación del *Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal* ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
22/03/2009	Videochat con el presidente de la CDHDF, desde Washington, D. C., sobre la presentación del *Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal* en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
26/03/2009	Conferencia para anunciar la celebración del Día internacional de las trabajadoras del hogar.
29/03/2009	Celebración del Día internacional de las trabajadoras del hogar.
17/04/2009	Panel Perspectivas de la Libertad de Expresión.
22/04/2009	Presentación de *Informe anual 2008* ante el jefe de gobierno del Distrito Federal y la sociedad civil.
23/04/2009	Encuentro Internacional Derechos Humanos y Metrópolis.
14/05/2009	Presentación del libro *Papás especiales para niños especiales* de Gabriela Soulé.
20/05/2009	Conferencia magistral La transición democrática, del consejero José Woldenberg Karakowsky.
20/05/2009	Revelación de la placa con el nombre de la activista y defensora de derechos humanos Norma Corona.
26/05/2009	Firma de Convenio de colaboración entre la CDHDF y la Universidad del Claustro de Sor Juana.
26/05/2009	Presentación del libro *Los derechos humanos desde la perspectiva del derecho de acceso a la información.*
29/05/2009	Conferencia sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en contextos de inseguridad.
01/06/2009	Firma del convenio de colaboración CDHDF-Consejo Ciudadano del Distrito Federal.

Cuadro 61 Eventos y conferencias de la CDHDF, 2009 (*continuación*)

Fecha	Tema
04/06/2009	Inauguración del Seminario Atención Integral a la Afectación Psicosocial de las Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos.
05/06/2009	Presentación de la Campaña "Exigimos justicia, no venganza. No a la pena de muerte".
08/06/2009	Foro El Derecho Humano al Agua en la ciudad de México.
09/06/2009	Durante la conferencia de prensa sobre las iniciativas de reforma al Sistema Penitenciario, estuvieron presentes varios diputados y diputadas de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
17/06/2009	Presentación del libro *Empezar de nuevo. Testimonios de personas refugiadas.*
18/06/2009	Cancelación del sello 15 Aniversario de la vigencia legal de la CDHDF.
19/06/2009	Seguimiento a la Recomendación 11/2008 del caso *New's Divine.*
25/06/2009	Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos.
26/06/2009	Segundo día del Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos.
01/07/2009	Presentación del libro *El derecho humano a un medio ambiente sano: una mirada hacia los mecanismos legales para su defensa.*
09/07/2009	Entrega de acervo bibliográfico al Centro de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.
11/07/2009	Jornada de reforestación en la Sierra de Guadalupe.
14/07/2009	Encuentro Internacional de Políticas Públicas Derechos Humanos y Género.
15/07/2009	Encuentro Internacional de Políticas Públicas Derechos Humanos y Género.
22/07/2009	Presentación del Diagnóstico de Poblaciones callejeras.
27/07/2009	Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos.
28/07/2009	Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos.
29/0772009	Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos.
30/07/2009	Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos.
31/07/2009	Clausura del Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos.
05/08/2009	Presentación de la nueva sede de la CDHDF.

Cuadro 61 Eventos y conferencias de la CDHDF, 2009 (*continuación*)

Fecha	Tema
18/08/2009	Presentación del libro *El Fallo Avena de la Corte Internacional de Justicia y la Violación de los derechos consulares de los detenidos extranjeros.*
31/08/2009	Inauguración de la Sala de prensa Amado Avendaño en la nueva sede de la CDHDF.
03/09/2009	Seminario Derechos Humanos y Medio Ambiente.
04/09/2009	Quinto Premio Rostros de la Discriminación.
07/09/2009	Reconocimiento a Emilio Álvarez Icaza en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
18/09/2009	Informe especial sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal.
21/09/2009	Firma de convenios de colaboración con la Universidad Autónoma de Chiapas.
22/09/2009	Seminario Nacional Derechos Humanos de las Mujeres. Marco jurídico para una política de Estado.
22/09/2009	*Informe de gestión 2001-2009*.
23/09/2009	Inauguración de La Casa del Árbol.
24/09/2009	Presentación del *Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la SSPDF.*
28/09/2009	Entrega de constancias a internas del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.
29/09/2009	Acuerdo de conciliación entre la PGJDF y Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.
30/09/2009	Cierre de gestión del presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria. El entonces presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza, agradeció a su cuerpo directivo y al personal de la Comisión por su excelente labor durante los ocho años que duró su gestión.

Cuadro 61 Eventos y conferencias de la CDHDF, 2009 (*continuación*)

Fecha	Tema
01/10/2009	Ceremonia de entrega-recepción de la titularidad de la CDHDF.
16/10/2009	Desayuno del presidente de la CDHDF, Luis González Placencia, con reporteros.
29/10/2009	Presentación del libro *Participación juvenil para la construcción de ciudadanía.*
03/11/2009	Inauguración del curso Sistema de Protección a la Infancia del Hospital Pediátrico de Iztapalapa.
05/11/2009	3er Foro Nacional Niñas, Mujeres y Familias en las Poblaciones Callejeras. El presidente de la CDHDF, durante el 3er Foro Nacional Niñas, Mujeres y Familias en las Poblaciones Callejeras.
11/11/2009	Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ante OPA.
18/11/2009	7° Festival de Videos Premio por los Derechos 2009
19/1172009	Presentación de la Tercera encuesta levantada a población en reclusión en el Distrito Federal y en el Estado de México: Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional 2009, del Centro de Investigación y Docencia Económicas.
19/11/2005	XX Aniversario de Édnica, I. A. P.
25/11/2009	 Entrega del Reconocimiento Hermila Galindo 2009.
04/12/2009	Campaña 2010 Contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, "Simplemente no lo aceptamos".
05/12/2009	Foro Encuentro de Jóvenes por un Derecho Alternativo.
06/12/2009	8ª Feria de los Derechos Humanos.
09/12/2009	Jornada debate El nuevo de Sistema de Justicia Penal desde la Perspectiva de la Sociedad Civil.
11/12/2009	Foro Los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Cuadro 61 Eventos y conferencias de la CDHDF, 2009 (*continuación*)

Fecha	Tema
11/12/2009	Conferencia de prensa sobre caso *New's Divine*.
14/12/2009	Situación de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal.
16/12/2009	Presentación del capítulo 22 sobre infancia en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
17/12/2009	Clausura del Diplomado en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación.

Parte importante de la labor de la CDHDF, de acuerdo con su mandato de ley, radica en la difusión, educación y promoción de los derechos humanos; en este sentido, y para fortalecer la colaboración institucional, el presidente y otros miembros de su cuerpo directivo participaron en diversas actividades académicas, institucionales, con organizaciones de la sociedad civil, entre otras, tanto locales como internacionales, y de las cuales se realizaron coberturas informativas que implicaron la invitación a las y los reporteros de la fuente, la elaboración de boletines de prensa y el registro de video y fotográfico.

Entre los actos más significativos se encuentra el seminario Familias en el Siglo XXI. Realidades Diversas y Políticas Públicas, realizado durante enero en el Colegio de México, en el que la CDHDF sostuvo que, a partir del reconocimiento de la diversidad, se revertirán las deudas que en materia de derechos humanos tiene el Estado con los diferentes grupos de población. De acuerdo con datos proporcionados por instancias civiles, en el país hay más de 15 tipos de familias, y el debate sobre su conformación plural no significa un atentado en su contra, sino un proceso democrático de reconocimiento a la diversidad.

Durante su participación en la Semana de ORT-México de Educación en Valores, Diversidad y Equidad, la Comisión advirtió sobre los procesos y espirales de violencia vividos en el país, que no sólo son inéditos, sino sorprendentes, como lo es el maltrato hacia las mujeres y la exposición de las y los jóvenes a las drogas. Se explicó que 49% de los hogares mexicanos presentan indicadores de violencia física, sicológica, sexual o económica en contra de las mujeres. Acerca de la exposición a las drogas, se recordó el reporte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), donde se señala que uno de cada 10 estudiantes de secundaria en la ciudad de México ya probó algún tipo de estupefaciente, y que en el bachillerato el porcentaje es uno de cada tres.

En la cobertura informativa realizada en el Congreso del estado de Guerrero, la Comisión condenó la desaparición forzada y la ejecución de dos miembros de la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco, Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas, y calificó estos hechos como un ataque a la democracia y una señal de alarma para el movimiento de los derechos humanos. Cabe recordar que la representante de las Naciones Unidas para las y los Defensores de Derechos Humanos, Hila Hilani, señaló que la estabilidad de una democracia tiene dos indicadores: el ejercicio de la libertad de expresión y la protección de los derechos humanos de los luchadores sociales.

En el marco de los foros de debate Catálogo de Delitos Graves, y Cadena Perpetua y Pena de Muerte, realizados en la Cámara de Diputados, la CDHDF calificó como extremo el intento de volver a sancionar a las personas inculpadas con pena capital porque representa la abdicación del Estado democrático y el regreso a la Edad Media. Se explicó que el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la seguridad, pero uno de los mejores ejemplos de que las soluciones se están agravando es respecto al sistema penitenciario de la ciudad de México, pues, en 2003, se modificaron los códigos Penal y de Procedimientos Penales para castigar con más severidad el delito de robo. La consecuencia fue el incremento de personas en situación de reclusión, ya que se pasó de 16 500 a poco más de 40 mil.

Durante este periodo se cubrieron informativamente 131 eventos externos, entre ellos conferencias, seminarios, clausuras, presentaciones de libros, foros, firmas de convenios, informes.

Cuadro 62 Cobertura informativa de eventos externos, 2009

Fecha	Tema
19-01-2009	Seminario Familias en el Siglo XXI: Realidades Diversas y Políticas Públicas
20-01-2009	Cátedra en la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho
23-01-2009	Reunión con el secretario de Gobierno del Distrito Federal
26-01-2009	Motín en el Centro de Sanciones para Adolescentes en Conflicto con la Ley de San Fernando
26-01-2009	Reunión regional del presidente de la FMOPDH en Cuernavaca
27-01-2009	Ceremonia del Día internacional de conmemoración anual en memoria de las víctimas del holocausto, en la Cámara de Diputados
28-01-2009	Primer Seminario Internacional sobre Cultura Escrita y Construcción de Ciudadanía en la Era Digital
28-01-2009	Entrega de reconocimientos por parte del Info-DF
30-01-2009	Informe Anual de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
11-02-2009	Conferencia de prensa sobre agresión a la revista Contralínea
12-02-2009	Toma de protesta de los nuevos consejeros de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil
16-02-2009	XVIII Aniversario del Sistema de Auxilio a Víctimas de la PJGDF
18-02-2009	Semana ORT de Educación en Valores, Diversidad y Equidad
18-02-2009	Foro Derecho Humano al Agua y Seguridad Humana en el Distrito Federal
23-02-2009	Foro Políticas Públicas para los Derechos Humanos: Medición de la Implementación y Progreso en México
24-02-2009	Foro Ciudadano para la Plataforma de Derechos Humanos en la ciudad de México
25-02-2009	Colección de ensayos para la transparencia de la ciudad de México del Info-DF
26-02-2009	Foro Análisis del Programa de Transporte Escolar Obligatorio en el Distrito Federal
26-02-2009	Primer Seminario Internacional de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
02-03-2009	Ciclo de conferencias en el marco del Día internacional de la mujer en TSJDF
03-03-2009	Lanzamiento del Sistema Electrónico de Solicitudes de Información Infomex 2, del Info-DF
03-03-2009	Presentación de la película *Milk*
04-03-2009	Clausura del Diplomado Derechos Humanos, Actoría Juvenil y Desarrollo
05-03-2009	Conferencia Políticas Públicas y Derechos Humanos, en el Congreso del estado de Guerrero
06-03-2009	Clausura Diplomado Universitario en Derechos Humanos, Fundación Arturo Herrera Cabañas y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en Pachuca, Hidalgo
06-03-2009	La política de igualdad de género en la ciudad de México. Informe de avances 2008
13-03-2009	Comparecencia de ocho visitadores y visitadoras en el Juzgado 19 del Reclusorio Oriente, por el caso *New's Divine*
09-03-2009	Presentación del libro *Despenalización del aborto en la ciudad de México*
11-03-2009	Premio Nacional de Periodismo José Pagés Llergo
24-03-2009	Informe de actividades y resultados 2008 del Info-DF
25-03-2009	VI Congreso Nacional de Mediación, en el Colegio de Notarios del Distrito Federal
26-03-2009	Ceremonia de inauguración de la Exposición Gilberto Bosques, un hombre de todos los tiempos
26-03-2009	IV Premio Rotterdam a la Difusión de Valores para la Juventud, del Colegio Erasmo de Rotterdam
30-02-2009	Clausura diplomado y cursos sobre ESCI con enfoque de derechos humanos
30-03-2009	Coloquio Hospitalidad y Comunidad Migrante en la Ciudad de México

Cuadro 62 Cobertura informativa de eventos externos, 2009 (*continuación*)

Fecha	Tema
13-04-2009	Firma de convenio marco entre la CDHDF y la UNAM, por los titulares de ambas instituciones.
15-04-2009	Foro de Debate sobre la Revisión del Catálogo de Delitos Graves, Implementación de la Cadena Perpetua y Pena de Muerte en México, en la Cámara de Diputados
15-04-2009	Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación, IIJ-UNAM
29-04-2009	Presentación del informe *Impunidad uniformada,* de Human Rights Watch
30-04-2009	Reunión del presidente de la CDHDF con el jefe de Gobierno del Distrito Federal
05-05-2009	Conferencia de prensa en la sede del Gobierno del Distrito Federal
20-05-2009	Sesión del Club Primera Plana
27-03-2009	Premio Nacional de Periodismo
29-05-2009	Clausura de la Semana Nacional de la Diversidad Sexual
29-05-2009	Presentación de la serie televisiva *Los retos de la democracia en México*
30-05-2009	Curso de Derechos Humanos en Televisa
30-05-2009	Conferencia Prospectiva de los Derechos Humanos y la Seguridad Pública
02-06-2009	Firma de convenio con la Universidad La Salle
02-06-2006	Presentación del libro *Periodismo incómodo*
03-06-2009	Mesa: El Voto y los Derechos Humanos, en el IFE
04-06-2009	Premio Derechos Humanos B'nai B'rith México 2009
04-06-2009	Seminario Atención Integral a la Afectación Psicosocial de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos
06-06-2009	Curso de Derechos Humanos, en Televisa
08-06-2009	Presentación e instauración de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal
09-06-2009	Primera premiación ciudadana a policías
16-06-2009	Graduación de la 10ª Generación de la Carrera Técnico Superior Universitario en Investigación Policial 2008-2009
18-06-2009	Seminario permanente El Estado Laico y los Derechos Humanos en México
19-06-2009	Conferencia sobre Escuela Segura
20-06-2009	Conferencia comunitaria X que el Corazón No Quiere Entonar más Retiradas. *New's Divine* ¡Nunca más!
22-06-2009	Presentación del libro *Las horas infaustas, la tragedia del New's Divine*
30-06-2009	Seminario: Sociología del Crimen Organizado, Derechos Humanos y Sociedad Civil

Cuadro 62 Cobertura informativa de eventos externos, 2009 (*continuación)*

Fecha	Tema
02-07-2009	Programa de Empoderamiento Económico para las Mujeres de la Ciudad de México, en Inmujeres-DF
02-07-2009	Seminario Democracia, Derechos Humanos y Perspectiva de Género. Retos actuales de México, realizado en el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos, A. C.
02-07-2009	Presentación del libro *Zautla de la Z a la A, un ejemplo de autogestión social*
05-07-2009	Jornada electoral 2009
08-07-2009	5° Informe de actividades del rector de la Universidad Iberoamericana
13-07.2009	Entrega de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal
21-07-2009	Conferencia Mundial de Comunicación y Derechos Humanos de la Internacional Asociation for Media and Comunication Research (IAMCR)
11-08-2009	Firma de las bases de colaboración entre la Coordinación General de la Comar y la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal
14-08-2009	Recorrido por el Centro de Atención del Secretario (CES) de la SSPDF.
14-08-2009	Presentación del Segundo Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos
20-08-2009	Inauguración del Diplomado en Derechos Humanos y Seguridad Pública
20-08-2009	Tercer Concurso de fotografía Mirada joven, del Fondo de Población de Naciones Unidas en México
21-08-2009	Reunión con el Club Primera Plana
25-08-2009	2° Foro Internacional de Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el IPN
25-08-2009	Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
26-08-2009	Conferencia La Pobreza y los Derechos Humanos, en la Conferencia del Episcopado Mexicano
27-08-2009	Mesa de trabajo de la Comisión del Distrito Federal del Senado de la República
02-09-2009	Tercer informe de gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa
02-09-2009	Congreso Nacional de Consejeros Ciudadanos
03-09-2009	Presentación del proyecto Transformación de Conflictos y Seguridad Ciudadana en Zonas Urbanas
03-09-2009	Congreso Nacional de Consejeros Ciudadanos
03-09-2009	Sesión de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados
05-09-2009	Asamblea de Libre Acceso, A. C.
08-09-2009	Seminario Internacional Bicentenario del Ombudsman en el Mundo, en el IIJ-UNAM
10-09-2009	Presentación del Programa México a Debate
15-09-2009	Instalación del Consejo para la Aplicación del Nuevo Modelo de Policía de Investigación
15-09-2009	Foro Académico con motivo de la visita del relator especial de la ONU para el Derecho a la Alimentación, Olivier de Schutter, en el Instituto Nacional de Nutrición
17-09-2009	Informe del jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, ante la ALDF
25-09-2009	Entrega de reconocimientos de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
25-09-2009	Inauguración del Diplomado en Mediación Educativa y Transformación de Conflictos con Enfoque de Derechos Humanos
28-09-2009	Feria de la Transparencia en el zócalo capitalino
29-09-2009	Reunión con el Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo
30-09-2009	Toma de protesta de Luis González Placencia, como nuevo presidente de la CDHDF, ante el pleno de la ALDF
02-10-2009	Tercer Encuentro Nacional del Ombudsman, Retos y Perspectivas

Cuadro 62 Cobertura informativa de eventos externos, 2009 (*continuación)*

Fecha	Tema
07-10-2009	Diálogos sobre el fenómeno callejero en México, desafío para los gobiernos y la sociedad civil
13-10-2009	Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos. Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo
14-10-2009	Toma de posesión del presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Hidalgo, Raúl Arrollo
15-10-2009	Presentación del libro *Voto en libertad*
19-10-2009	Seminario Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Seminario de Inducción a Periodistas
21-10-2009	Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ante diputadas y diputados locales de la V Legislatura
22-10-2009	Instalación de la Comisión de Transparencia de la ALDF
26-20-2009	Presentación del Programa Protejamos a Nuestros Jóvenes
27-10-2009	Instalación de la Comisión de Asuntos Internacionales de la ALDF
27-10-2009	Instalación del Comité de Estudios y Estadística sobre la ciudad de México de la ALDF
27-10-2009	Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ante representantes de partidos políticos en la ciudad de México
28-10-2009	Instalación de la Comisión de Seguridad Pública de la ALDF
29-10-2009	Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ante jefes delegacionales
29-10-2009	Reunión de trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados
03-11-2009	Conferencia de prensa Recurso Presupuestal para las Personas con Discapacidad 2010
05-11-2009	Conferencia: Los Derechos Humanos de las Poblaciones Callejeras y su Implicación en la Política Pública
06-11-2009	Conferencia de prensa en la ALDF
10-11-2009	Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y VIH del Módulo de Atención
12-11-2009	Entrega de premios UNICEF 2009
12-11-2009	Reunión con integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados
17-11-2009	Inauguración de la Feria del Libro Jurídico y Derechos Humanos
17-11-2009	Toma de posesión del nuevo presidente de la CNDH
18-11-2009	Premiación del cartel *México unido contra la delincuencia*
18-11-2009	Presentación de la Fundación Gilberto Rincón Gallardo
19-11-2009	Entrega documentos y Recomendación 14/2009 a la delegación Cuauhtémoc
24-11-2009	Presentación de la iniciativa de matrimonio entre personas del mismo sexo
26-11-2009	Tercer Seminario Internacional de la Transparencia
28-11-2009	Tercer Encuentro de Promoción Ciudadana para el Ejercicio Territorial de los Derechos Humanos
01-12-2009	Foro Interdisciplinario Orígenes de la Violencia en México
01-12-2009	Día Internacional de Lucha con el Sida
02-12-2009	Foro Interdisciplinario Orígenes de la Violencia en México
02-12-2009	Mesa de trabajo Comisión de Presupuesto de la ALDF
03-12-2009	XXII Asamblea ordinaria de la Coparmex
04-12-2009	XX Aniversario de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
11-12-2009	Foro Modificación de la Ley de Voluntad Anticipada
22-12-2009	Primera reunión plenaria del consejo para la aplicación del nuevo modelo de la policía de investigación

Visitas y consultas a la página *web*

En la actualidad, internet es una herramienta que ha revolucionado los procesos sociales a través del uso de la tecnología. Su influencia llega prácticamente a todos los campos de la actividad humana. Para la CDHDF es fundamental su empleo para fortalecer el vínculo con la sociedad mediante la difusión, promoción y educación de los derechos humanos, por medio de la agilidad en la difusión de contenidos que empoderen a la ciudadanía.

A través de formas creativas e interactivas, la Comisión fomenta la participación ciudadana al dar a conocer toda la información sobre sus actividades y someterlas al escrutinio público.

Durante 2009 la página de internet de la CDHDF registró 860 409 visitas, lo que permitió una mayor interacción con peticionarias y peticionarios, organizaciones de la sociedad civil, instancias internacionales de derechos humanos, sectores académicos, medios de comunicación y sociedad en general. El número de consultas a las distintas secciones del portal de la Comisión ascendieron a 47 911 739.

Transmisión de eventos

La estrategia de difusión de las actividades implicó transmitir por internet (en vivo o diferido) las actividades más destacadas de la institución. Entre ellas se encuentran las presentaciones del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*, el *Informe estadístico de mujeres 2008* y el *Informe anual 2008,* desde el Museo Interactivo de Economía (Mide). De igual manera se difundieron por este medio eventos de carácter nacional e internacional, como el Encuentro Internacional de Derechos Humanos y Metrópolis, el Encuentro Internacional de Políticas Públicas Derechos Humanos y Género, el Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos y el Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos. En 2009 se transmitieron 60 eventos por internet.

Cuadro 63 Eventos transmitidos por internet, 2009

Fecha	Evento
15-01-2009	Conferencia de prensa del presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria.
20-01-2009	Presentación del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008.*
16-02-2009	Presentación pública de la Estrategia para la Atención de los Casos en los que se Denuncia Tortura ante la CDHDF.
17-02-2009	Conferencia Derechos Humanos y Políticas Públicas.
24-02-2009	Presentación del libro *Entre la realidad y la fantasía. La historia de Karen Alicia,* una joven que padece el síndrome de Landau-Kleffner.
25-02-2009	Presentación del texto *Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos en el Distrito Federal. Sistematización de experiencias.*
08-03-2009	Presentación del *Informe estadístico de mujeres 2008.*
26-03-2009	Conferencia de prensa con motivo del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar.
26-03-2009	Conferencia de prensa para anunciar el cambio de nombre de la estación Viveros.

Cuadro 63 Eventos transmitidos por internet, 2009 (*continuación*)

Fecha	Evento
17-04-2009	Panel Perspectivas de la Libertad de Expresión, en el que participa Catalina Botero, relatora de Libertad de Expresión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
21-04-2009	Presentación del *Informe anual 2008* de la CDHDF ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
22-04-2009	Presentación del *Informe anual 2008* de la CDHDF ante la ciudadanía.
23-04-2009	Encuentro Internacional Derechos Humanos y Metrópolis.
24-04-2009	Encuentro Internacional Derechos Humanos y Metrópolis.
20-05-2009	Conferencia La Transición Democrática en México, impartida por el consejero de la CDHDF, José Woldenberg Karakowsky.
20-05-2009	Develación de la placa con el nombre de la activista y defensora de derechos humanos, Norma Corona.
26-05-2009	Presentación del libro *Los derechos humanos desde la perspectiva del derecho de acceso a la información.*
29-05-2009	Conferencia de prensa sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en contextos de inseguridad.
01-06-2009	Firma del convenio marco de colaboración entre la CDHDF y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal.
5-06-2009	Conferencia conocer la campaña "Exigimos justicia, no venganza".
08-06-2009	El problema del agua es, sin duda, un tema prioritario en la agenda de la ciudad, por ello la CDHDF organizó el foro El Derecho Humano al Agua en la Ciudad de México.
09-06-2009	Presentación de las iniciativas de reforma al sistema penitenciario.
18-06-2009	Cancelación del sello 15 Aniversario de la vigencia legal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
19-06-2009	Recuento de actividades en seguimiento a la Recomendación 11/2008 del caso *New's Divine.*
5-06-2009	Conferencia para dar a conocer la campaña "Exigimos justicia, no venganza".
25-06-2009	Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos.
26-06-2009	Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos.

Cuadro 63 Eventos transmitidos por internet, 2009 (*continuación*)

Fecha	Evento
01-07-2009	Presentación del libro *El Derecho a un medio ambiente sano. Una mirada hacia los mecanismos legales para su defensa.*
14-07-2009	Encuentro Internacional sobre Políticas Públicas, Derechos Humanos y Género.
15-07-2009	Encuentro Internacional sobre Políticas Públicas, Derechos Humanos y Género.
22-07-2009	Presentación del Diagnóstico de Derechos de las Poblaciones Callejeras.
27-07-2009	Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos.
28-07-2009	Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos.
29-07-2009	Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos.
30-07-2009	Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos.
31-07-2009	Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos.
05-08-2009	Presentación de la nueva sede de la CDHDF.
25-08-2009	Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
27-08-2009	Mesa de trabajo de la Comisión del Distrito Federal del Senado de la República.
31-08-2009	Inauguración de la sala de prensa Amado Avendaño en la nueva sede de la CDHDF.
03-09-2009	Seminario Derechos Humanos y Medio Ambiente.
03-09-2009	Ceremonia de premiación del 5° Premio Nacional Rostros de la Discriminación.
18-09-2009	Presentación del *Informe especial sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal 2008-2009.*
21-09-2009	Firma de Convenios entre la CDHDF y la Universidad Autónoma de Chiapas.
22-09-2009	Presentación del *Informe de gestión 2001-2009*.
23-09-2009	Inauguración del espacio lúdico y cultural de la nueva Casa del Árbol.
24-09-2009	Presentación del *Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.*
01-10-2009	Ceremonia de entrega-recepción de la titularidad de la CDHDF.

Cuadro 63 Eventos transmitidos por internet, 2009 *(continuación)*

Fecha	Evento
11-11-2009	Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ante organismos públicos autónomos en la ciudad de México.
18-11-2009	7° Festival de Videos Premio por los Derechos 2009.
25-11-2009	Entrega del Reconocimiento Hermila Galindo.
01-12-2009	Foro Interdisciplinario Orígenes de la Violencia en México.
02-12-2009	Foro Interdisciplinario Orígenes de la Violencia en México.
04-12-2009	El presidente de la CDHDF participó en la campaña 2010 Contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.
04-12-2009	Jornada de Debate El Nuevo Sistema de Justicia Penal desde la Perspectiva de la Sociedad Civil.
11-12-2009	Foro Los Derechos de las Personas con Discapacidad.
14-12-2009	Conferencia de prensa La Situación de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal.
16-12-2009	Presentación del capítulo sobre infancia del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
17-12-2009	El 17 de diciembre se clausuró el V Diplomado en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación.

Aula virtual

Una de las formas más atractivas para que la ciudadanía conozca las actividades de la CDHDF y sus derechos son los materiales audiovisuales; por ello, con la intención de que un mayor número de personas –y en cualquier momento– puedan acceder a ellos, se colocaron en el Aula virtual 76 videos de los eventos más importantes de la CDHDF durante 2009.

El STC Metro cambió el nombre de la estación Viveros por la de Viveros-Derechos Humanos, con el objetivo posicionar y acercar la institución a la ciudadanía.

Entre los más sobresalientes se encuentra la presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, la presentación del *Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de la policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal,* el anuncio del cambio de nombre de la estación del STC Metro, de Viveros a Viveros-Derechos Humanos y la presentación de la nueva sede de la Comisión ubicada en Avenida Universidad 1449, colonia Florida, pueblo de Axotla.

Cuadro 64 Videos colocados en el aula virtual, 2009

Mes	Tema de video
Enero	Recuento de actividades 2008. Presentación del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008.*
Febrero	Inauguración del Foro Los Combustibles Limpios y su Relación con los Derechos Humanos. Presentación pública de la Estrategia para la atención de los casos en los que se denuncia tortura ante la CDHDF. Entrega de reconocimientos a las participantes de la exposición Linternas de Santa Martha. Conferencia Derechos Humanos y Políticas Públicas impartida por Clara Jusidman Rapoport. Foro Derecho al Agua y Seguridad Humana en el Distrito Federal Presentación del libro *Entre la realidad y la fantasía*. La historia de Karen Alicia, una joven que padece el síndrome de Landau-Kleffner. Presentación del texto *Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos en el Distrito Federal. Sistematización de experiencias 2007*. Foro Análisis del Programa de Transporte Escolar Obligatorio en el Distrito Federal.

Cuadro 64 Videos colocados en el aula virtual, 2009 (*continuación*)

Mes	Tema de video
Marzo	Presentación de la convocatoria del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal y la firma de convenio interinstitucional entre CDHDF e Indesol. Ataque a la Democracia, Desaparición y Muerte de Luchadores Sociales en Guerrero. Conferencia Políticas Públicas y Derechos Humanos en el Congreso del Estado de Guerrero. Presentación del *Informe estadístico de mujeres, 2008*. Presentación del libro *Despenalización del aborto en la ciudad de México*. Presentación de la Colección de ensayos para la transparencia de la ciudad de México 2008. Presentación de las *Memorias del Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos*. Videoconferencia de Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, desde Washington, en el marco de la presentación del *Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal* ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Anuncio del festejo del Día internacional de las trabajadoras del hogar. Acude el presidente de la CDHDF a reunión urgente del Consejo de Procuradores Centroamericanos de Derechos Humanos, en la ciudad de Guatemala. Cambio de nombre de la estación Viveros de la línea 3 del STC Metro. Día internacional de las trabajadoras del hogar. IV Congreso Nacional de Mediación. Conferencia La Justicia y los Derechos Humanos en Tiempo de Crisis. Coloquio Hospitalidad y Comunidad Migrante en la ciudad de México. Tema: Hospitalidad y Derechos Humanos
Abril	Inauguración del Encuentro Internacional Derechos Humanos y Metrópolis. *Informe anual 2008.* Presentación del *Informe anual 2008* ante la ALDF. Foros de Debate. Catálogo de Delitos Graves, Cadena Perpetua y Pena de Muerte. Firma de Convenio marco de colaboración entre la CDHDF y la UNAM.
Mayo	Clausura del Diplomado Inclusión Educativa. Presentación del libro *Papás especiales para niños especiales*. Conferencia magistral La Transición Democrática de José Woldenberg Karakowsky. Firma de convenio de colaboración entre la CDHDF y la Universidad del Claustro de Sor Juana, A. C.
Junio	Firma de convenio de colaboración entre la CDHDF y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal. Conferencia de prensa de Emilio Álvarez Icaza Longoria y consejeros de la CDHDF para dar a conocer la Campaña contra la Pena de Muerte. Foro El Derecho Humano al Agua en la ciudad de México. Conferencia de prensa sobre las Iniciativas de Reforma al Sistema Penitenciario. Ceremonia de cancelación especial del sello postal denominado XV Aniversario de la vigencia legal de la CDHDF. Conferencia de prensa sobre el recuento de actividades en seguimiento a la Recomendación 11/2008 sobre el caso *New's Divine*. Inauguración del Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. Autonomía y Democracia.
Julio	Inauguración del Encuentro Internacional sobre Políticas Públicas, Derechos Humanos y Género. Presentación del Diagnóstico de los Derechos de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal. Inauguración del 2° Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos.
Mes	**Tema de video**

Cuadro 64 Videos colocados en el aula virtual, 2009 (*continuación*)

Agosto	Conferencia de prensa para la presentación de la nueva sede de la CDHDF. Segundo Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos. Presentación del libro *El fallo Avena de la Corte Internacional de Justicia y la Violación de los Derechos Consulares de los Detenidos Extranjeros*. Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal Reunión de trabajo entre la CDHDF y las Comisiones del Distrito Federal y Derechos Humanos del Senado de la República. Inauguración de la sala de prensa Amado Avendaño Figueroa.
Septiembre	Seminario Derechos Humanos y Medio Ambiente. Ceremonia de Premiación del 5° Premio Nacional Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo. Entrega a Emilio Álvarez Icaza Longoria de la primera distinción latinoamericana a la promoción de los derechos humanos, el avance democrático y la equidad por parte de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en México (Flacso). Presentación del *Informe de gestión 2001-2009*. Presentación del *Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de la policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federa*l. *Informe especial sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal 2008-2009*. Entrega de reconocimiento al presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, por parte de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal. Inauguración del mural *Mujeres en Espiral* del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. Toma de protesta de Luis González Placencia como nuevo presidente de la CDHDF ante la ALDF.
Octubre	Ceremonia de la entrega-recepción de la titularidad de la CDHDF a Luis González Placencia. Clausura del Tercer Encuentro Nacional: El Ombudsman, Retos y Perspectivas. Diálogos sobre el Fenómeno Callejero en México. Desafíos para los Gobiernos y la Sociedad Civil. El incremento de las penas para castigar delitos cometidos por menores de edad no garantiza una disminución de la violencia: Luis González Placencia. Seminario para periodistas El Sistema de Justicia Penal Acusatorio Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal a diputadas y diputados de la ALDF. Reunión de la CDHDF con organizaciones de la sociedad civil. Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal a representantes de los partidos políticos. Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal a jefes delegacionales. Presentación del libro *Participación juvenil para la construcción de la ciudadanía*.
Noviembre	Entrega del Reconocimiento Hermila Galindo 2009. Presentación del libro *Adolescentes trabajadores en espacios públicos de la ciudad de México: Una etnografía urbana* Presentación de la Fundación Gilberto Rincón Gallardo, A. C. Presentación de Delincuencia, Marginalidad y Desempeño Institucional, Resultados de la tercera encuesta a población en reclusión en el Distrito Federal y el Estado de México. Ceremonia de premiación del 7° Festival de Videos Premio por los Derechos 2009. Reunión del Comité Coordinador del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal con integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ante Organismos Públicos Autónomos. Presentación del Programa VIH/Sida y Derechos Humanos en la instalación del Módulo de Atención Francisco Galván Díaz, en la Clínica Especializada Condesa. Conferencia del presidente de la CDHDF, Luis González Placencia, sobre Los Derechos Humanos de las Poblaciones Callejeras y su Implicación en la Política Pública. Inauguración del curso de Sistema de Protección a la Infancia del Hospital Pediátrico de Iztapalapa. Recurso presupuestal para las personas con discapacidad para 2010.

Cuadro 64 Videos colocados en el aula virtual, 2009 *(continuación)*

Mes	Tema de video
Diciembre	Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal referente al tema de infancia. Conferencia de prensa: La Situación de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal. Pronunciamiento de la CDHDF sobre el caso *New's Divine* 8ª Feria de los Derechos Humanos. Inauguración del Lanzamiento de Campaña 2010 "Contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, Simplemente no lo Aceptamos". Reunión del presidente de la CDHDF, Luis González Placencia, con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la ALDF. Día mundial de la lucha contra el sida.

Actualizaciones

Los derechos humanos son progresivos gracias a los cambios generados no sólo en las personas, sino en las instituciones. Para impulsar esta noción, el portal de internet de la CDHDF es una de las herramientas para llevar información a amplios sectores de la población, a partir de la actualización de sus contenidos, útiles no solamente a las y los peticionarios, sino a las organizaciones de la sociedad civil, instancias internacionales y sectores académicos.

Por ello, constantemente se modifican las secciones o se retira información desfasada para hacer el portal más accesible para las y los usuarios. Por tal razón, en 2009 se contabilizaron 9 348 actualizaciones.

Cuadro 65 Actualizaciones en internet, 2009

Descripción	2009
Transparencia	375
Notas internacionales	2 011
Destacados	404
Más notas	404
Búsqueda por tema	600
Prensa boletines	339
Prensa transcripciones	156
Prensa galerías	104
Prensa discursos	12
Prensa comunicados	10
Aula virtual de videos (se colocó una nueva categoría: videos de educación)	76
Seguimiento de Recomendaciones	12
Recomendaciones	28
DFensor	13
Convocatorias	79
Quienes somos	25
Banner y *pop out*	9
Imágenes	875
Imágenes de galería	3 816
Total	**9 348**

Atendiendo el principio de transparencia y rendición de cuentas como eje de gestión, y conforme a lo establecido en el mandato de ley en la materia, se realizaron 375 cambios en el Canal de transparencia. En la sección de Notas internacionales se efectuaron 2 011 procesos de modificación, donde se destacaron las noticias sobre el tema de derechos humanos más importantes en el mundo. Los anuncios de la información más relevante del portal se difundieron mediante 404 Destacados. Cuando algunos de los contenidos perdían vigencia, se enviaban a la sección Más notas, para que fueran consultados en un segundo nivel de oportunidad, dando como resultado 404 permutas. En este año se efectuaron 600 cambios en la sección de Búsqueda por tema. En la Sala de prensa virtual se colocaron 339 boletines de prensa, 156 transcripciones de entrevistas, 104 galerías fotográficas de eventos, 12 discursos y 10 comunicados para ser consultados por los representantes de los medios de comunicación como otro de los servicios brindados por la DGCS.

A todas las actualizaciones realizadas se sumaron vínculos a otras informaciones, relacionadas con el tema de cada uno de ellos. Como se explicó, en la sección Aula virtual se colocaron 76 videos institucionales. En lo referente al órgano oficial de difusión de la CDHDF, se colocaron en línea 13 números de la revista *DFENSOR*.

La consolidación de una cultura de derechos humanos está vinculada con el trabajo cotidiano realizado por las organizaciones de la sociedad civil. En este sentido se difundieron 79 convocatorias referentes a su importante labor. Debido al cambio de administración, en la sección Quienes somos se contabilizaron 25 actualizaciones de currícula de los distintos funcionarios y funcionarias. Las imágenes que acompañaron boletines, discursos y transcripciones de entrevistas significaron 875 modificaciones. Durante este periodo se colocaron nueve *banners* y *pop outs*, además de 3 816 fotografías para las galerías.

Dossiers digitales

El eje central y fundamental del trabajo de la CDHDF son las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Hoy en día, en la Comisión se atiende a personas, no sólo expedientes. Por tal motivo se cuenta con un Programa de Defensa de los Derechos Humanos que parte de una visión distinta de atender las denuncias ciudadanas. Con la intención de contribuir a los procesos de investigación de las y los visitadores, se actualizaron y crearon este año 33 *dossiers* digitales para su consulta.

Cuadro 66 *Dossiers* digitales en intranet, 2009

Núm.	Título de *dossier*
1	Abusos y operativos policiacos
2	Situación de las mujeres en México
3	Mujeres en reclusión
4	Visita íntima en reclusorios
5	Infantes infractores
6	Infantes involucrados en delitos
7	Servicios de salud en reclusión
8	Tortura
9	Maternidad en reclusión
10	Adultos mayores
11	Ley de cultura cívica
12	Diversidad sexual
13	vih/Sida
14	Discriminación (conceptos, estadísticas, situación en general)

Cuadro 66 *Dossiers* digitales en intranet, 2009 (*continuación*)

Núm.	Título de *dossier*
15	Discriminación a adultos mayores
16	Discriminación a indígenas y extranjeros
17	Discriminación a minorías religiosas
18	Discriminación a mujeres
19	Discriminación a personas con discapacidad
20	Discriminación a pobres
21	Discriminación a homosexuales
22	Casos de discriminación (ocurridos en el Distrito Federal y polémicos)
23	Escasez y contaminación del agua
24	Situación general del medio ambiente
25	Contaminación atmosférica
26	Contaminación de la tierra
27	Reformas a la ley sobre derechos de las víctimas
28	Derechos de los niños
29	Agresiones a periodistas
30	Agresiones a defensores de derechos humanos
31	Ley de voluntad anticipada
32	Reforma penal
33	Pederastia y abuso sexual infantil

Publicaciones

La labor editorial de la CDHDF ha coadyuvado en gran medida a la promoción, educación y difusión de los derechos humanos. Para impulsar el Programa Editorial Anual, la DGCS colocó en su acervo virtual del portal de internet 19 libros y 13 cartillas generadas por las distintas áreas para la consulta de los usuarios.

Cuadro 67 Libros difundidos por internet, 2009

Núm	Título del libro	Descripción
1	*Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*	Es un instrumento que contribuye, desde el trabajo integral de la CDHDF, a dar elementos que permitan modificar la cultura social en este tema, y a que las instancias públicas del Estado en la ciudad de México asuman y cumplan con las obligaciones que tienen en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.
2	*Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos*	Es una herramienta sencilla, actualizada, y que retoma los más altos estándares internacionales de protección de la dignidad de las personas.
3	*Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos en el Distrito Federal. Sistematización de experiencias 2007*	La CDHDF integró un equipo de trabajo para operar el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos. Este empeño permitió poner en juego una diversidad de saberes y experiencias en un primer acercamiento a la ciudadanía y a diversos territorios de la ciudad, además de reformular, a partir de la práctica, la propuesta de intervención territorial de la institución. Esta publicación da cuenta de este trabajo.

Cuadro 67 Libros difundidos por internet, 2009 *(continuación)*

Núm.	Título del libro	Descripción
4	*Memorias del Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. Autonomía, reforma legislativa y gasto público*	Esta memoria reúne lo tratado en el Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos sobre autonomía, reforma legislativa y gasto público, que se realizó en la ciudad de San Luis Potosí, del 12 al 14 de junio de 2008, y que contó con la asistencia de 147 participantes provenientes de 20 entidades federativas.
5	*Investigación de violaciones a derechos humanos. Presupuestos y manual de métodos y procedimientos*	Con el propósito de expandir el horizonte de protección de los derechos de las y los habitantes de la ciudad de México, la CDHDF adoptó un modelo de gestión con base en los Principios de París, que busca aprovechar mejor sus aprendizajes para convertirlos en potencialidades a favor de los derechos humanos.
6	*Informe anual 2008, volumen I*	Mediante la emisión de este informe 2008, la CDHDF refrenda su compromiso con la transparencia de sus funciones y con la rendición de cuentas ante la ciudadanía, dando también cumplimiento a las obligaciones que le conciernen como ente público, las cuales se encuentran consideradas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
7	*Informe anual 2008. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal, volumen II*	El informe corresponde a las acciones realizadas por la CDHDF en 2008, con énfasis en el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres en la ciudad de México, tema que se aborda desde el marco de los más altos estándares internacionales de derechos humanos y a través de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que entró en vigor el 8 de marzo de 2008.
8	*Informe anual 2008 y Propuesta general para una reforma integral a las policías del Distrito Federal. Resultados y compromisos de la Consulta Ciudadana La policía que queremos, volumen III*	La CDHDF, por mandato de su propia ley y su compromiso con la ciudadanía, presenta en esta publicación dos propuestas generales que responden a los graves problemas insertos en los sistemas penitenciario y de seguridad pública del Distrito Federal, que inhiben el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas que habitan dicha entidad y transitan por ella.
9	*Marco conceptual educativo de la CDHDF*	La CDHDF hace suya la propuesta de educar para la paz y los derechos humanos con el interés de impulsar el marco conceptual para una estrategia educativa que logre transformaciones –más allá del discurso de los derechos humanos–, que repercutan en la convivencia cotidiana de grupos y organizaciones de la ciudad de México.
10	*Modelo de admisibilidad y orientación*	Esta publicación está dirigida a toda aquella persona interesada en conocer de manera general la intencionalidad de los procedimientos de atención de la Dirección General de Quejas y Orientación de la CDHDF.
11	*Modelo de transparencia y acceso a la información pública de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*	Este texto está dirigido a toda aquella persona interesada en conocer de manera general la intencionalidad de los procedimientos de atención la Dirección General de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
12	*Programa Preventivo en Materia de Reparación del Daño*	El Programa Preventivo en Materia de Reparación del Daño se basa en dos fuentes de información principales: los estándares internacionales de derechos humanos y experiencias de derecho comparado, y las líneas y criterios generales que la práctica institucional de la CDHDF y su relación con autoridades ha ofrecido en los últimos años.

Cuadro 67 Libros difundidos por internet, 2009 (*continuación*)

Núm.	Título del libro	Descripción
13	*Responsabilidad y reparación, un enfoque de derechos humanos*	Esta publicación es un esfuerzo encomiable que logra identificar piezas, a veces promisorias, a veces limitadas, a veces paradójicas, y desnudar carencias en la tarea de construir una teoría adecuada tanto de la responsabilidad como de la reparación por violaciones a los derechos humanos.
14	*Informe especial sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal 2008-2009*	En este informe la cdhdf se pronuncia porque gobierno y sociedad en conjunto dejen atrás los rezagos de un modelo tutelar que privilegia la privación de la libertad, y se dé paso a un esquema garantista que trabaje más directamente con la personalidad y con las actitudes de la persona joven en conflicto con la ley penal.
15	*Georreferenciación de las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos*	La CDHDF da a conocer el mapa de georreferenciación de quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, que surge del interés por generar nuevas herramientas en apoyo de la defensa de los derechos humanos.
16	*Informe de gestión, volumen II. Memoria compartida. Una construcción colectiva de derechos humanos 2001-2009*	Este informe es un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia –y, con seguridad, innovador por sus características–, que tiene como objetivo dar elementos para que la opinión pública haga un balance certero de los logros, los alcances y los pendientes de la gestión.
17	*Informe de gestión,volumen I. Un nuevo modelo de organismo público de derechos humanos*	Este informe da cuenta de las principales actividades respecto de la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos de las personas que habitan en la ciudad de México y transitan por ella, que llevó a cabo la CDHDF desde octubre de 2001 a 2009.
18	*Georreferenciación de las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos. Detención arbitraria por colonia*	La CDHDF da a conocer el mapa de georreferenciación de quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, que surge del interés por generar nuevas herramientas en apoyo de la defensa de los derechos humanos.
19	*Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal*	Este informe surge de la primera Audiencia Pública para Policías a la que convocó la CDHDF en octubre de 2008, luego de que el caso *New's Divine* estremeciera a la opinión pública.

Cuadro 68 Cartillas y polípticos difundidos en internet, 2009

Núm.	Título del políptico o cartilla	Descripción
1	*Medio ambiente sano*	Debido a que en la ciudad de México el derecho a un ambiente sano es constantemente amenazado por los asentamientos humanos irregulares, la tala clandestina y la contaminación, entre otros factores, la CDHDF editó este material para difundir información en torno a este tema.
2	*Víctimas del delito*	Mediante esta publicación, la CDHDF brinda información sobre qué hacer en caso de ser víctima de algún delito, cómo acceder a la procuración y administración de justicia, y señala cuáles son las instituciones que brindan apoyo a la ciudadanía.

Cuadro 68 Cartillas y polípticos difundidos en internet, 2009 (*continuación*)

Núm.	Título del políptico o cartilla	Descripción
3	*Diversidad sexual: ¿cómo puedo ejercer libremente mi sexualidad?*	Hostigamiento, humillación, maltrato verbal y físico son algunas expresiones que sufren las personas con una preferencia sexual y/o una identidad de género diferente a la heterosexual, en este material se abordan estos temas.
4	*Derechos de las mujeres*	Con el fin de educar, prevenir la violencia e impulsar acciones positivas, la CDHDF editó este material de divulgación debido a la discriminación, violencia, explotación y servidumbre laboral, así como otras prácticas sistemáticas que persisten y violan los derechos de la mujer.
5	*Por una justicia para todas y todos*	Al publicar este material, la CDHDF lamenta que aún existan servidoras y servidores públicos que realizan prácticas discriminatorias, conscientes o inconscientes, hacia quienes acuden a solicitar la protección de la ley.
6	*Derecho a la igualdad*	La CDHDF señala en esta publicación que el Estado tiene la obligación de hacer respetar, proteger, promover y garantizar la igualdad y la no discriminación.
7	*Juventud sin violencia*	Con este material divulgación la CDHDF promueve la educación para la paz y los derechos humanos y contribuye al desarrollo de una cultura de respeto a la dignidad de todas y todos en la ciudad de México.
8	*Convención sobre los derechos de la niñez*	En esta publicación se difunden los artículos de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, entre los que destacan el derecho a la expresión, el derecho a la salud, el derecho a la cultura y el derecho a la alimentación, entre otros.
9	*Derechos de la niñez, orientaciones para vivirlos mejor*	La CDHDF señala en este material que para que todas y todos podamos aprovechar y vivir mejor nuestros derechos, las niñas y niños, de acuerdo con nuestra edad, tenemos que asumir derechos, y compromisos.
10	*Ponte al tiro con tus derechos. Los derechos de las y los jóvenes.*	La publicación refiere información sobre la ley de las y los jóvenes en el Distrito Federal, la cual establece que tenemos todos los derechos humanos reconocidos a través de los convenios y pactos que ha firmado nuestro país.
11	*Aproximación al contexto social de las y los jóvenes*	Este material de divulgación es un ejercicio de escucha, en el que se presentan expresiones sobre lo que piensan, sienten y perciben algunas y algunos jóvenes que participaron en los talleres de Resolución Noviolenta de Conflictos del proyecto Juventud sin violencia de la CDHDF.
12	*Transparencia y acceso a la información pública*	La CDHDF editó este tríptico para dar a conocer los principales conceptos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que posibilita el ejercicio del derecho a la información pública a todas las personas.
13	*Vivir con VIH/Sida no te quita derechos*	Mujeres, hombres, niñas y niños sufren discriminación por ser portadores del virus de inmunodeficiencia humana o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida. La CDHDF publicó esta cartilla para orientar a este grupo de población.

Redes sociales

El movimiento de los derechos humanos encontró en el uso de las nuevas tecnologías un nicho de oportunidad para educación, promoción y difusión de los mismos, llegando a sectores cada vez más amplios y diversos. Gracias a internet se han creado redes sociales que permiten nuevos procesos de interacción e intercambio de información entre las personas, incluso entre personas e instituciones.

Por tal razón la CDHDF en 2009, atendiendo la coyuntura tecnológica, utilizó estas nuevas plataformas de comunicación para difundir los derechos humanos como elemento esencial para consolidar el respeto de la

dignidad humana; construir permanentemente vínculos con organizaciones de la sociedad civil, instancias académicas y organismos internacionales; y para generar procesos transformadores de la ciudadanía mediante la reflexión en torno al ejercicio de los derechos humanos.

Twitter, Hi5, Facebook y YouTube han proporcionado a la CDHDF la posibilidad de visibilizar los derechos humanos al crear nuevas conexiones sociales y espacios de pluralidad, integración, igualdad y no discriminación. Permanentemente son actualizados los contenidos de los sitios de la Comisión en estas redes sociales para ofrecer información oportuna de las actividades institucionales y eventos destacados. Baste decir que, entre 2008 y 2009, en You Tube se han colocado 157 videos en el canal de la CDHDF.

Materiales audiovisuales

De acuerdo con lo establecido en su mandato de Ley, la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) tiene entre sus funciones la de elaborar materiales audiovisuales para la difusión, promoción, educación y defensa de los derechos humanos. Durante 2009 se produjeron nueve videos para dar impulso a las actividades de la CDHDF.

Cuadro 69 Videos producidos, 2009

Núm.	Video
1	Informe anual de labores 2008
2	Reclusorio Varonil Norte (dos versiones: 40 y 6 minutos)
3	Premio Derechos Humanos B'Nai B'rith México 2009
4	Nueva sede de la CDHDF
5	Informe de gestión 2001-2009
6	Escuela Secundaria Vespertina para Trabajadores núm. 63, en Cuajimalpa, 7° Festival de Videos Premio por los Derechos 2009
7	Escuela Secundaria Diurna núm. 266, Teotihuacán, en Iztapalapa, 7° Festival de Videos Premio por los Derechos 2009
8	Colegio Victoria Tepeyac, 7° Festival de Videos Premio por los Derechos 2009
9	Nueva gestión en la CDHDF 2009-2013

En este contexto se destaca la realización del video *Informe de gestión 2001-2009*, en el cual se dio cuenta del nuevo modelo de organismo público de derechos humanos. El material audiovisual tuvo como objetivo brindar a la opinión pública un balance certero del trabajo llevado a cabo durante ese periodo, mostrar los logros, los alcances y los pendientes de la administración. Se explicó la labor de los cuatro programas generales de la CDHDF: Programa de Conducción Institucional; Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos; Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos; y Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo. También se presentaron las actividades de los programas transversales: Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos; Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente; Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto; Programa por la Igualdad y la No Discriminación; y Programa de Atención a las Personas con Discapacidad. Mención especial mereció el Consejo de la CDHDF, conformado por mujeres y hombres valiosos por su aporte y capacidad para la toma de decisiones y su revisión permanente de la labor de la Comisión.

Festival de Videos Premio por los Derechos 2009

En el marco del 20 Aniversario de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, conmemorado el 20 de noviembre de 2009, la CDHDF llevó a cabo por séptima ocasión el Festival de Videos Premio por los Derechos 2009, en el cual se reconoció a niñas y niños como sujetos de derechos y protagonistas de su propio desarrollo.

Los videos hechos por niñas y niños para el 7° Festival de Videos Premio por los Derechos, tocaron diversas temáticas referentes a los derechos de la infancia.

Desde 2003, las direcciones generales de Comunicación Social y de Educación y Promoción de los Derechos Humanos suman esfuerzos para realizar este Festival con el propósito de fomentar la participación activa de niñas, niñas y jóvenes, para que expresen sus necesidades, preocupaciones e intereses cotidianos desde una perspectiva de los derechos humanos. Participaron instituciones educativas públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil.

Para la Comisión la expresión artística en este proyecto permitió aprender unos de otros, intercambiar opiniones y generar consensos entre los participantes. Previo a la realización de los videos, cada grupo experimentó un proceso de sensibilización y educación que les permitió conocer y expresar algunas violaciones a sus derechos humanos, logrando incluso proponer posibles soluciones.

El proceso de elaboración de los cortometrajes tuvo cuatro etapas, y para cada una de ellas fueron necesarias de dos a tres sesiones de tres horas cada una. A continuación se detallan:

1. *Sensibilización en derechos y compromisos de la niñez. Definición del tema a abordar*. Los educadores asistieron a las instituciones y trabajaron el tema de los derechos humanos con los niños, las niñas y los jóvenes a través de pláticas, juegos y ejemplos de situaciones, para definir el tema a tratar y la calendarización del trabajo.
2. *Conocimiento de las artes visuales como forma de expresión. Realización del guión*. El personal de Subdirección de Medios Electrónicos de la DGCS brindó los elementos básicos necesarios para la elaboración del guión. Explicó y orientó en el proceso de elaboración qué es un guión, cómo se hace

y las especificaciones técnicas que debe contener. Éste representó un ejercicio de gran intercambio de propuestas y de creatividad para lograr que las ideas fueran plasmadas como visualmente se construyeron en la mente de las y los niños. Alumnas y alumnos definieron sus personajes, diálogos, locaciones, vestuario, ambientación y utilería, entre otros aspectos.

3. *Conocimiento de las herramientas escénicas para comunicar.* Para la realización de los videos fue necesario ensayar previamente la historia. Niños, niñas y jóvenes fueron guiados en el lenguaje escénico para destacar sus personajes, respetando su inventiva y espontaneidad para enriquecer sus parlamentos.
4. *Grabación del cortometraje*. En esta etapa del proceso se efectuó la grabación del audiovisual con apoyo de la DGCS y se solucionaron situaciones imprevistas. Es aquí donde el trabajo en equipo se reflejó en la participación activa y comprometida de los niños, niñas y jóvenes.

En esta edición del Festival participaron alumnas y alumnos de las siguientes instituciones de educación: Escuela Secundaria Vespertina para Trabajadores núm. 63, Profesora Dolores Castarrica Albarrán; Escuela Secundaria núm. 266, Teotihuacan; Escuela Secundaria Francisco Villa; Colegio Victoria Tepeyac; Red Conecuitlani y, como invitado, el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH-UNAM), plantel oriente.

La ceremonia de premiación se realizó el 18 de noviembre en el Centro Cultural Universitario de la UNAM. Como en todo gran evento cinematográfico, se exhibieron los carteles de los cortometrajes con fotografías del proceso, así como los créditos donde aparecen los nombres de niñas y niños creadores del mismo. Emulando la entrega del Ariel (galardón otorgado por la Academia Mexicana de Cinematografía a lo mejor del séptimo arte en nuestro país), se reconoció el trabajo de todas y todos a través de ternas, por ejemplo, al mejor guión, actuación, idea original, entre otras categorías.

Cuadro 70 Participantes del Festival de Videos Premio por los Derechos

Video	Participante
¿Ficción o realidad?	Red Conecuitlani
Stop	CCH Oriente
Las dos caras del amor	Escuela Secundaria núm. 266, Teotihuacán
Testigos"	Colegio Victoria Tepeyac
Box (lucha para vivir)	Escuela Secundaria Francisco Villa
Joven_es: decidir	Escuela Secundaria Vespertina para Trabajadores núm. 63, profa. Dolores Castarrica Albarrán
Ximena	CCH Oriente
Libre albedrío	CCH Oriente

Spots radiofónicos

Con motivo del cambio de sede de la CDHDF al inmueble ubicado en Avenida Universidad 1449, en la colonia Florida, pueblo de Axotla, se elaboraron mensajes radiofónicos y televisivos a fin de que la ciudadanía tuviera conocimiento del espacio donde continuarían los servicios de orientación y quejas derivadas de la violación de sus derechos. En este contexto, durante 2009 se elaboraron siete *spots* de acuerdo a lo programado y con la intención de llegar a un amplio sector de la población.

En los temas abordados se encuentran los derechos de las mujeres en la ciudad de México, se enfatiza la necesidad de consolidar la cultura de la denuncia en caso de ser víctimas de algún tipo de violencia o

problema. Otro de los asuntos abordados fue la campaña "Exigimos justicia, no venganza. No a la pena de muerte", donde la CDHDF externó su convicción de que la violencia para combatir los delitos revictimiza, por ser una salida falsa ante la ineficacia del sistema de impartición de justicia.

A través de la gestión de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la Secretaría de Gobernación, en las diferentes estaciones radiofónicas y cadenas de televisión, se transmitieron los mensajes promocionales de la Comisión. Cabe mencionar que también se retransmitió el *spot* del XV Aniversario de la CDHDF. En total se registraron 8 936 impactos durante el periodo que se informa.

Cuadro 71 *Spots* transmitidos en radio y televisión, 2009

Título de spot	Formato	Menciones
*XV Aniversario de la CDHDF (versiones 1 y 2)	Radio	64
*Informes especiales de la CDHDF	Radio	876
*Tú tienes derechos humanos	Televisión	0
Derechos de las mujeres (versión 1 y 2)	Radio	1 212
Nueva sede de la CDHDF (versión 1)	Radio	0
Nueva sede de la CDHDF (versión 2)	Radio	2 058
Exigimos justicia, no venganza. No a la pena de muerte	Radio	1 113
Nueva sede de la CDHDF (versión 3)	Radio	3 318
Nueva sede de la CDHDF (versión 3)	Televisión	162
8ª Feria de los Derechos Humanos 2009	Radio	133
Totales		**8 936**

* *Spots* realizados en 2008, pero transmitidos en 2009.

Es importante mencionar que la disminución de *spots* transmitidos en comparación con 2008 se debió a que este año fue electoral y la Dirección de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de RTC otorgó la mayoría de los espacios disponibles a la difusión de los mensajes de los partidos políticos.

Adicionalmente se difundió, a través del Sistema Audiometro del STC Metro, el *spot* titulado *Nueva sede de la CDHDF* (versión 3), con un total de 1 213 menciones. De igual forma, a través de un pautado especial, brindado por el Instituto Mexicano de la Radio (Imer), se transmitió en 264 ocasiones el *spot* con motivo de la 8ª Feria de los Derechos Humanos.

Apoyo videográfico

Para consolidar la difusión, promoción, educación y defensa de los derechos humanos, la DGCS efectúa el registro videográfico de las actividades más sobresalientes de la Comisión para que la ciudadanía conozca, y a su vez exija, el cumplimiento de sus derechos.

La construcción de una agenda de Estado que considere las diversas problemáticas padecidas por los grupos de población en la ciudad de México requiere que se generen políticas públicas con perspectiva de derechos y contar con una estrategia de comunicación social que visibilice dicha situación. Por tal motivo se realizaron 398 coberturas videográficas, de las cuales 372 fueron eventos y 26 apoyos a diligencias.

Cuadro 72 Coberturas videográficas, 2009

Mes	Eventos	Diligencias
Enero	18	2
Febrero	40	0
Marzo	36	1
Abril	23	4
Mayo	30	3
Junio	47	5
Julio	31	3
Agosto	20	3
Septiembre	38	3
Octubre	39	0
Noviembre	26	2
Diciembre	24	0
Total	**372**	**26**

Entre las actividades más destacadas de apoyo audiovisual se encuentra el registro del Encuentro Internacional sobre Políticas Públicas, Derechos Humanos y Género, realizado en julio, en el que participaron más de 800 especialistas en derechos humanos, políticas públicas y género, pertenecientes a entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, de organismos autónomos, de la academia y de la sociedad civil. Otras fueron el Diplomado Universitario en Derechos Humanos realizado por la Fundación Arturo Herrera Cabañas y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en Pachuca, Hidalgo; la Semana Nacional de la Diversidad Sexual, llevada a cabo en el Museo Nacional de Antropología; la mesa El Voto y los Derechos Humanos, efectuada en el IFE; o las presentaciones del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ante representantes de partidos políticos, diputados y diputadas locales de la V Legislatura; jefes delegacionales y órganos autónomos de la ciudad de México.

Entre las diligencias sobresalientes está la verificación al Centro de Sanciones para Adolescentes en Conflicto con la Ley de San Fernando, con motivo de los hechos violentos suscitados en el interior del inmueble. Personal de la DGCS grabó imágenes de los jóvenes para constatar su integridad física y las condiciones de dicho centro.

Para apoyar los esfuerzos de las distintas áreas en la promoción y difusión de los derechos humanos, se brindó el servicio de copiado de videos y audios en diferentes formatos. En total se realizaron 339 copias.

Apoyo fotográfico

La labor de difusión encontró en el área de fotografía la oportunidad para potenciar el quehacer institucional a favor de la defensa, educación y promoción de los derechos humanos. De acuerdo con las líneas programáticas de comunicación social, todos los actos realizados por la CDHDF son registrados fotográficamente. El resultado es una mayor visibilización de las actividades de las diferentes áreas que la integran.

En 2009 se efectuaron 516 coberturas fotográficas de las conferencias y actos convocados por la Comisión y de otras instituciones donde participaron servidoras y servidores públicos de este organismo. En total se contabilizaron 53 551 fotografías de todos los eventos registrados.

Cuadro 73 Registros fotográficos de eventos, 2009

Mes	Número registros fotográficos
Enero	31
Febrero	35
Marzo	40
Abril	29
Mayo	32
Junio	56
Julio	57
Agosto	38
Septiembre	70
Octubre	55
Noviembre	40
Diciembre	33
Total	**516**

Cuadro 74 Fotografías de eventos realizados, 2009

Mes	Número de fotografías en eventos
Enero	2 142
Febrero	2 977
Marzo	4 429
Abril	5 225
Mayo	3 127
Junio	6 934
Julio	6 391
Agosto	3 220
Septiembre	7 668
Octubre	3 877
Noviembre	3 161
Diciembre	4 400
Total	**53 551**

El eje central del trabajo realizado por la CDHDF es la defensa y protección de los derechos de las víctimas. Por tal razón, el Programa de Defensa –conformado por la Dirección General de Quejas y Orientación, las cuatro visitadurías generales y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento– requiere del apoyo fotográfico para fortalecer sus investigaciones a través del acompañamiento en 282 diligencias realizadas en 2009.

La Segunda Visitaduría ocupó la primera posición con el acompañamiento de 68 diligencias, entre las que se encuentran los recorridos por los centros penitenciarios del Distrito Federal. La Cuarta Visitaduría fue de las áreas que más apoyo fotográfico requirió para sus investigaciones, con 63 peticiones atendidas. Otras diligencias fueron el recorrido por las instalaciones del Metrobús, la visita al *Call Center* de la Defensoría de Oficio, supervisión de agencias del Ministerio Público y las instalaciones del Servicio Médico Forense

(Semefo), inspección a delegaciones políticas del Distrito Federal sobre accesibilidad para personas con discapacidad, visitas a distintos Centros de Desarrollo Infantil (Cendis), el recorrido por el predio expropiado en Tláhuac para la construcción de la Línea 12 del Metro, la marcha conmemorativa de los sucesos del 2 de octubre de 1968, y las manifestaciones del Sindicato Mexicano de Electricistas por la extinción de Luz y Fuerza del Centro. Como resultado de estas diligencias se entregaron durante este año 19 529 fotografías.

Cuadro 75 Apoyo a diligencias por área, 2009

Área	Número de diligencias
Segunda Visitaduría General	68
Cuarta Visitaduría General	63
Dirección de Servicios Médicos	44
Tercera Visitaduría General	33
Primera Visitaduría General	33
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	26
Dirección General de Quejas y Orientación	21
Secretaría Técnica	1
Total	**289**

Cuadro 76 Fotografías de diligencias, 2009

Mes	Número de fotografías por diligencias
Enero	1 648
Febrero	2 144
Marzo	2 182
Abril	1 393
Mayo	1 398
Junio	2 950
Julio	1 750
Agosto	945
Septiembre	1 931
Octubre	1 607
Noviembre	1 113
Diciembre	468
Total	**19 529**

Hay que destacar que, a partir de enero de 2009, se fotografiaron los trabajos de remodelación de la nueva sede de la CDHDF con el objetivo de integrar la memoria fotográfica de este proceso que culminó con la creación de un nuevo espacio digno para atender a la ciudadanía en la defensa de sus derechos humanos.

Campaña "Exigimos justicia, no venganza. No a la pena de muerte"

En junio de 2009, el Consejo de la CDHDF se expresó rotundamente en contra del restablecimiento de sanciones como la cadena perpetua y la pena de muerte, y presentaron la campaña "Exigimos justicia, no venganza. No a la pena de muerte".

Con la convicción de que la violencia para combatir los delitos revictimiza, por sus consecuencias, a la misma sociedad y no logra la readaptación de las personas que cometen delitos, el Consejo advirtió en la propuesta de pena de muerte una salida falsa ante la ineficacia del sistema de justicia.

En la presentación de la campaña participaron las y los integrantes del Consejo de la CDHDF: Elena Azaola Garrido, Denise Dresser Guerra, María de los Ángeles González Gamio, Clara Jusidman Rapoport, Carlos Ríos Espinosa, José Woldenberg Karakowsky y el entonces presidente de la institución, Emilio Álvarez Icaza Longoria. En este acto se subrayó que la impunidad y corrupción en el sistema de justicia eliminan las garantías para el debido proceso legal.

El 19 de abril, en el marco de los foros de debate: Catálogo de Delitos Graves, Cadena Perpetua y Pena de Muerte, organizado por la Cámara de Diputados, donde participó la CDHDF, se insistió en que discutir la vigencia de sanciones como la pena de muerte es éticamente inaceptable y significa la derrota del Estado democrático y un regreso a la Edad Media.

Diplomado Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación

En 2009, con el objetivo de fomentar la perspectiva de derechos humanos en la cobertura periodística, se realizó la quinta edición del Diplomado en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación. La iniciativa de la CDHDF, la Universidad Iberoamericana (UIA), la OACNUDH y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, estuvo dirigida a profesionales de la comunicación que trabajen o participen de manera activa en un medio de comunicación, sea escrito, radiofónico o televisivo.

Se impartió del 18 de abril al 21 de noviembre del 2009, con una duración de 26 sesiones para un total de 104 horas, divididas en seis módulos temáticos en las instalaciones de la UIA. Se inscribieron 42 participantes, de los cuales 27 fueron mujeres y 15 hombres. Como trabajo final las y los participantes realizaron una revista con enfoque de derechos humanos sobre los diferentes trabajos de investigación elaborados como parte del Diplomado, la cual se puede consultar en la siguiente página de internet: <http://issuu.com/oacnudh/docs/revistadh_final>.

Comunicación interna

Comunidad virtual

Comunidad virtual es un boletín electrónico que tiene el objetivo de impulsar los procesos de comunicación interna y reforzar la integración de todas las personas que laboran en la Comisión, dando a conocer los asuntos de mayor trascendencia institucional. Durante este año continuó su edición y difusión en la página de intranet de la CDHDF, ante la necesidad de informar clara y oportunamente al personal.

En 2009 se editaron 30 números de *Comunidad virtual* con la intención de propiciar el trabajo conjunto y la vinculación entra las áreas a través de la socialización de la información.

Síntesis

Para mantener informado al personal de la CDHDF de los sucesos más relevantes de la escena local, nacional e internacional en materia de derechos humanos, política, social y económica, durante 2009 se elaboraron 615 síntesis matutinas y vespertinas, las cuales fueron colocadas en la página de intranet de la CDHDF para su consulta.

Cuadro 77 Actividades de síntesis y monitoreo, 2009

Actividades	Totales
Elaboración de la síntesis informativa	615
Digitalización de la síntesis informativa	615
Informe de resumen y captura de notas informativas	12
Reporte de monitoreo	7 874
Elaboración de dossier	184

Se elaboró y entregó diariamente, a la Coordinación de Asesores, un *dossier* de encuestas. También se realizó un *dossier* con la información más completa acerca de la ALDF para el área de Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa. De igual forma, se entregó una carpeta con la información más relevante sobre el tema de transparencia y acceso a la información a la Dirección General de Quejas y Orientación.

Reportes de monitoreo

Entre las actividades más importantes de la DGCS está la de realizar informes de monitoreo sobre presuntas violaciones a derechos humanos aparecidas en los medios de comunicación, que sean de la competencia o preocupación de la Comisión. Lo anterior permitió no sólo tomar conocimiento de los asuntos, sino una pronta intervención mediante la solicitud a las distintas autoridades de medidas precautorias.

En 2009 se contabilizaron un total de 7 874 reportes de monitoreo, en su mayoría hechos al Consejo de la CDHDF, Presidencia y Dirección General de Quejas y Orientación.

Cuadro 78 Reportes de monitoreo por área, 2009

Área	Número de reportes
Consejo	3 660
Presidencia	1 677
Dirección General de Comunicación Social	1 297
Dirección General de Quejas y Orientación	933
Secretaría Ejecutiva	118
Cuarta Visitaduría General	58
Tercera Visitaduría General	46
Segunda Visitaduría General	32
Primera Visitaduría General	30
Relatoría para la Libertad de Expresión	9
Coordinación de Interlocución Institucional	7

Cuadro 78 Reportes de monitoreo, 2009 (*continuación*)

Área	Número de reportes
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	4
Secretaría Técnica	2
Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	1
Total	**7 874**

Elaboración de dossiers

En 2009 se elaboraron 184 *dossiers* informativos solicitados por las áreas que integran la CDHDF para el fortalecimiento de sus investigaciones y actividades. La distribución de los *dossiers* solicitados por las distintas áreas durante este año fue la siguiente: 106 a la Dirección General de Comunicación Social; 34 a la Primera Visitaduría; nueve a Presidencia; ocho a la Secretaria Técnica; siete a la Segunda Visitaduría; cuatro a la Dirección General de Quejas y Orientación; cuatro a la Secretaría Ejecutiva; cuatro a la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional; tres a la Tercera Visitaduría; dos a la Coordinación de Asesores; dos a la Cuarta Visitaduría General; uno a la Relatoría de la Libertad de Expresión. La suma global de los *dossiers* referidos representa un total de 10 603 páginas. Cabe mencionar que las solicitudes de estos materiales siempre se atendieron oportunamente (*véase* anexo 6).

Monitoreo de páginas de internet

Actualmente los medios de comunicación utilizan cada vez más la tecnología para dar cuenta del acontecer local, nacional e internacional. El empleo de internet les permite brindar información oportuna sobre lo ocurrido en distintos espacios de la esfera pública y privada. Los hechos ocurridos en la ciudad sobre presuntas violaciones a derechos humanos son uno de los aspectos más importantes en su difusión; en muchas ocasiones son los primeros testigos de las agresiones de que es víctima la ciudadanía y por eso es trascendental su accionar para la Comisión.

Una de las formas en que la CDHDF conoce de presuntas violaciones a derechos es mediante informaciones periodísticas. Acorde a lo establecido en su mandato de ley, la DGCS monitoreó los portales de internet de diversos medios de comunicación para reportar las noticias más destacada y los sucesos donde hubiera injerencia institucional. En 2009 se contabilizaron 401 notas informativas de páginas de internet, en su mayoría entregadas a la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y Dirección General de Quejas y Orientación.

Cuadro 79 Reportes de monitoreo por mes, 2009

Mes	Número de reportes
Enero	63
Febrero	37
Marzo	32
Abril	34
Mayo	22

Cuadro 79 Reportes de monitoreo por mes, 2009 (*continuación*)

Mes	Número de reportes
Junio	13
Julio	20
Agosto	4
Septiembre	4
Octubre	81
Noviembre	41
Diciembre	50
Total	**401**

Manuales de procedimientos

Después de un diagnóstico del estado de las cosas en la CDHDF y la experiencia cotidiana de las áreas que integran la DGCS, se inició un proceso de institucionalización de actividades, homologación de criterios y corrección de lineamientos, esto dio como resultado la elaboración de siete manuales que tienen implicación directa en el Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos. Los manuales de procedimientos realizados en 2009 se enumeran a continuación:

1. Producción de mensajes de radio y televisión.
2. Producción de videos institucionales.
3. Elaboración de la memoria fotográfica de actividades institucionales.
4. Elaboración diaria de carpetas informativas.
5. Mantenimiento y actualización del archivo temático de notas periodísticas.
6. Elaboración y actualización de carpetas temáticas en intranet.
7. Página de internet de la CDHDF.

Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo

En el ejercicio que se reporta, el Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo consideró temas prioritarios y de gran relevancia para el proceso de cierre de la gestión anterior, a cargo de Emilio Álvarez Icaza Longoria, y en el arranque de la actual con el nombramiento de Luis Armando González Placencia como nuevo presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En este Programa confluyen las acciones de la Dirección General de Administración (DGA), la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional (DEIDI) y la Contraloría Interna (CI) y, de acuerdo con el Modelo de Gestión, busca dirigir de manera coordinada los esfuerzos de las áreas y de las personas para que logren un manejo racional y eficiente de los recursos asignados, ya que en ellas se realizan las actividades administrativas de apoyo, revisión, investigación y formación que dan fortaleza a la institución para el cumplimiento de sus atribuciones.

De las acciones efectuadas en este periodo destaca la consolidación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, ya que se logró dar la titularidad a las y los integrantes del servicio que cumplieron con el Programa de Formación y con la Evaluación del Desempeño.

Por otra parte, cabe especial mención la conclusión de los trabajos de remodelación del nuevo edificio sede de la Comisión, para la cual se llevaron a cabo las siguientes acciones: operación de diversos mecanismos de seguimiento con el fin de lograr la reubicación de la sede institucional en tiempo y forma; reuniones con el Grupo Asesor Externo (grupo interdisciplinario con especialidad en distintas materias); se llevaron a cabo reuniones semanales del Comité de Control de Obra, conformado por titulares de los distintos programas institucionales; y se contrató una empresa para una auditoría de obra pública, cuyos resultados fueron presentados al Consejo de la CDHDF.

Cabe también señalar que, gracias al apoyo financiero de la Fundación MacArthur y de la Fundación Ford, así como de los recibidos por los órganos de gobierno y autónomos del Distrito Federal, se realizaron-

La CDHDF realizó dos reuniones al año con el cuerpo directivo ampliado, para hacer la Evaluación y Planeación del desempeño institucional.

cuatro eventos de vinculación e interlocución institucional: Encuentro Internacional Derechos Humanos y Metrópolis; el Encuentro Internacional sobre Políticas Públicas, Derechos Humanos y Género; Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos, y Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. Estos eventos tuvieron por objetivo generar espacios de reflexión y análisis para la profesionalización del trabajo en materia de defensa y promoción de los derechos humanos y de fortalecimiento de la autonomía institucional.

En el ámbito de la transición, por el cambio de gestión, se prestó especial interés a la organización archivística de la documentación generada y detentada por esta institución. Asimismo, se llevaron a cabo diversas acciones preparatorias para la celebración de las actas entrega-recepción con motivo de los nuevos nombramientos de titulares de los órganos y áreas de apoyo.

El presente capítulo resume en cinco apartados las acciones encaminadas al fortalecimiento institucional, y se destacan los resultados más relevantes que han permitido a esta Comisión convertirse en un referente en las prácticas adoptadas para ser garante de la protección, defensa y promoción de los derechos humanos, así como de la transparencia y rendición de cuentas.

Desarrollo institucional

Planeación estratégica y evaluación institucional

Dentro de la Comisión, la planeación y evaluación institucional han sido una de las principales líneas de trabajo que permiten orientar las acciones y dar acompañamiento puntual a la consolidación de la institución, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones y la definición de tareas tanto de carácter administrativo como para la defensa y promoción de los derechos humanos.

En este orden, la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional (DEIDI) coadyuva permanentemente con la Secretaría Ejecutiva en diversas acciones, entre las que destacan la organización y la logística para la realización de reuniones de Evaluación y Planeación Institucional con el cuerpo directivo ampliado de la Comisión,[1] fueron llevadas a cabo en febrero y julio de 2009.

Para ello se realizó un trabajo previo con el personal de cada una de las áreas y órganos de apoyo de la CDHDF: se hizo un balance de los procesos que les corresponden y se efectuó la revisión del cumplimiento de metas y respaldo documental del Programa Operativo Anual (POA), además de la preparación de los materiales e información que se utilizaron durante las reuniones. Asimismo, se aplicó a las y los asistentes un cuestionario final de evaluación con el fin de conocer la percepción respecto al desarrollo de la reunión.

[1] Integrado por las y los titulares, directores y subdirectores de los órganos y áreas de apoyo de la Comisión.

Como parte del fortalecimiento de procesos internos de la CDHDF, se elaboró el Manual Operativo del Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos, donde se precisó que la Dirección General de Administración y la DEIDI, son responsables de aplicar y ejecutar cada una de las actividades descritas en dicho documento. El manual fue aprobado por las y los miembros del Consejo en su sesión ordinaria de junio mediante el acuerdo 28/09, integrándose formalmente el documento a la normatividad de la CDHDF.

De igual manera, se colaboró con el seguimiento de los procesos institucionales a fin de concluir la anterior gestión de acuerdo con los objetivos previstos; además, se integró la información y documentación que fue proporcionada a las y los integrantes del Consejo para dar continuidad al Modelo de Gestión que se conformó durante los ocho años que Emilio Álvarez Icaza Longoria estuvo al frente de este organismo.

En cuanto al tema del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), durante los últimos meses se llevó a cabo un trabajo de sistematización y de análisis de las líneas de acción en donde la CDHDF es responsable (103 líneas) o corresponsable (287 líneas), el cual se trató, conjuntamente y en varios momentos con las y los titulares, encargados de despacho y personal de las áreas, con el fin de definir el área que conduciría la realización de cada línea de acción.

A su vez, se efectuó el proceso de integración del Programa Operativo Anual 2010 (POA 2010), y se adecuó la información a los requerimientos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. De igual manera, en congruencia con el compromiso institucional de impulsar y acompañar el cumplimiento del PDHDF en beneficio de las personas que habitan y transitan en la ciudad de México, se identificaron 92 líneas de acción que fueron relacionadas con los indicadores del POA 2010 para que sean atendidas durante dicho ejercicio.

Por otro lado, a partir de la gestión de Luis A. González Placencia se trabajó para desarrollar la planeación estratégica que conducirá las acciones institucionales de conformidad con las propuestas presentadas ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco del proceso de elección del titular de la CDHDF. Por ello, los días 12 y 13 de noviembre de 2009 se realizó la primera reunión de evaluación y planeación institucional con las y los titulares y encargados de despacho de los órganos y áreas de apoyo de la CDHDF, en donde se empezaron a delinear desafíos, procesos y tareas a realizar para el periodo 2009-2013. Posteriormente, se continuaron los trabajos mediante diversas reuniones con los responsables de los cuatro programas institucionales –Conducción, Defensa, Promoción y Fortalecimiento–.

Enfoques transversales para el desarrollo institucional

Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg)

Uno de los sellos más importantes de la CDHDF es el de institucionalizar la perspectiva de género (Ipeg) en las actividades de defensa, protección, promoción, educación y difusión de los derechos humanos en las relaciones laborales al interior de la institución. Para conducir los trabajos de la Ipeg se creó el Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg), el cual, durante el año que se informa, desarrolló actividades enfocadas a dar sustentabilidad al proceso de la Ipeg.

El Comité del Proeg sesionó en marzo con el objetivo de analizar los indicadores del POA 2009 relacionados con la Ipeg, y los compromisos en la materia por cada una de las áreas de la CDHDF. Uno de los acuerdos del Comité fue el de concentrar los trabajos de la Ipeg en la sistematización de la experiencia de la CDHDF, documento en el que se incluyen líneas programáticas para las siguientes fases del proceso de transversalización de la perspectiva de género en la CDHDF y el cual contempla una propuesta metodológica de seguimiento y evaluación de resultados.

Para dar seguimiento al proceso de la Ipeg, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C., especialmente con el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, y con la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Por cuarto año consecutivo se realizó la entrega del Reconocimiento Hermila Galindo a la persona u organización destacada en la defensa de los derechos de las mujeres y la equidad de género.

En el marco de la campaña permanente de sensibilización interna en materia de equidad de género, se actualizó la información del Proeg en el *link* correspondiente del portal de la Comisión.

Por otro lado, con el objetivo de consolidar la transversalización de la perspectiva de género en la CDHDF, se continuó con las acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades internas; en este sentido, se realizó el taller sobre la Transversalización de la Perspectiva de Género en el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, impartido por Equidad de Género, A. C., y dirigido a 40 integrantes de las áreas encargadas de las actividades de defensa y protección de los derechos humanos.

El taller tuvo como objetivos el fortalecer el trabajo de defensa y protección mediante el desarrollo de herramientas metodológicas para detectar los agravantes de género en las violaciones a los derechos humanos de mujeres y hombres; consolidar la reflexión sobre los elementos estructurales y casuísticos de género; y enriquecer la praxis de la tradición de las identidades y la no discriminación en el trabajo de defensa, a partir de la perspectiva de equidad de género.

En la sesión de agosto del Comité del Proeg , se dio seguimiento al proceso de sistematización de la experiencia de la Ipeg, y se intercambiaron experiencias sobre el proceso de incorporación de la perspectiva de género al interior de cada una de las áreas de la CDHDF. Asimismo, se acordó el proceso para lanzar la convocatoria del Reconocimiento Hermila Galindo 2009, convocatoria que fue publicada en septiembre en dos diarios de circulación nacional y en la página web de la Comisión. Igualmente, se diseñó y distribuyó un cartel para darle la mayor difusión al concurso.

En la reunión del Comité del Proeg del 19 de noviembre, se presentó la propuesta de reglas de operación del Comité y el Plan de Trabajo 2010, el cual se revisó de manera general y fue enriquecido con la participación de las y los integrantes del Comité.

El 25 de noviembre se realizó por cuarto año consecutivo la ceremonia de entrega del Reconocimiento Hermila Galindo 2009, celebrada en el marco del Día internacional por la eliminación de la violencia contra las mujeres. En esta ocasión lo recibió Lydia Cacho, en la categoría de persona; y Defensoras Populares, A. C., en la categoría de organización de la sociedad civil.

En materia de vinculación institucional, la Comisión participó activamente con instituciones y organizaciones de la sociedad civil que realizan trabajo a favor de las mujeres y la equidad, a través de los siguientes eventos y sesiones de trabajo:

- Participación en las mesas de trabajo para integrar el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el tema de los derechos de las mujeres.
- Asistencia a cuatro reuniones ordinarias del Grupo Asesor de Género de la delegación Iztacalco, para darle continuidad a la agenda programada y a las actividades de cooperación que se realizan con dicha delegación, como la celebración del Día internacional de las mujeres.

- Participación en la organización y realización de la Feria de Celebración del Día internacional de las mujeres de la delegación Iztacalco, con difusión e información de los derechos de las mujeres y de las actividades que realiza la CDHDF.
- Participación en las reuniones de planeación del evento de Amor-es sin Violencia, organizado por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; la Comisión participó con talleres sobre Sexo Seguro y Protegido en la feria, a través de la Dirección de Educación y Promoción de los Derechos Humanos.
- Asistencia a la presentación del *Segundo informe anual sobre la política de igualdad de género en la ciudad de México*.
- Asistencia a la presentación de la publicación *Indicadores de desarrollo humano y género en México 2000-2005*, evento organizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Participación en el evento conmemorativo del Día internacional de la mujer, organizado por la Procuraduría Social del Distrito Federal.
- Participación en reuniones de organización de la conmemoración del Día internacional por la eliminación de la violencia en contra de las mujeres y de la Campaña de los 16 Días de Activismo a Favor de la No Violencia contra la mujer, coordinadas por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.
- Asistencia en septiembre a la segunda sesión ordinaria de la Coordinación Institucional para la efectiva aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, su seguimiento y evaluación.
- Asistencia a cinco actividades académicas (conferencias y seminarios) de la Dirección de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Asistencia a la inauguración del Ciclo de Cine "Mujeres insumisas", el 26 de noviembre, en el marco del Día internacional por la eliminación de la violencia en contra de las mujeres, organizado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).
- Participación en la Campaña de los 16 días de Activismo a Favor de la No Violencia contra la Mujer: "Ciudad segura y vida libre de violencia contra las mujeres", instalando un *stand* de materiales de difusión y se contó con la presencia de La Casita de los Derechos en la Alameda Central durante la feria del 28 de noviembre, en donde asistieron representantes de organizaciones de la sociedad civil, de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y de las 16 delegaciones de la ciudad.
- Se impartió el taller La Violencia de Género y la Cotidianidad y el taller Sexo Seguro y Protegido, ambos desarrollados en las instalaciones de la CDHDF y participaron en ellos personal de la misma Comisión y público en general; además, se asistió a un espacio de radio de la Secretaría de Cultura en el que se dialogó sobre la importancia de una vida libre de violencia.
- Se impartieron tres talleres abordando los temas de Violencia de Género: entre la Prevención y la Cotidianidad, y dos talleres de Sexo Seguro, respectivamente, para el personal de la Comisión.
- Asistencia al Octavo Seminario Internacional de Violencia Familiar en el Distrito Federal: Desarmando la Violencia Familiar y de Género: por una Cultura de Paz, celebrada el 27 de noviembre en el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM.
- Asistencia a la Mesa Redonda "Violencia contra las mujeres y derechos humanos", celebrada el 2 de diciembre, organizada por la Dirección de Equidad y Género de la SCJN.
- En diciembre se proyectó la película *Las mantenidas sin sueño* del ciclo de cine "Mujeres insumisas" en participación con Unifem, en el marco de los 16 días de activismo a favor de la *noviolencia* contra la mujer, en las instalaciones de la Comisión.

Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma)

Con el objetivo de impulsar una cultura ambiental y fomentar el derecho a un medio ambiente sano, en 2002 se puso en marcha el Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma). Este programa valora las implicaciones al medio ambiente por las actividades diarias que se desarrollan en la CDHDF, e inserta las modificaciones pertinentes al marco jurídico, a las políticas institucionales y a los programas de trabajo.

Para capitalizar el trabajo interno de dicho programa, se cuenta con el Comité de Apoyo del Prodehuma, integrado por una o un integrante de cada uno de los órganos y áreas de la Comisión. En su primera reunión celebrada en mayo se presentó la propuesta del Sistema de Administración Ambiental de la CDHDF como uno de los principales objetivos de este año, así como la revisión del consumo de papel bond en 2008, con el fin de implementar acciones para disminuir su consumo en 2009. Asimismo, se presentaron los resultados del diagnóstico de desempeño ambiental aplicado en el mes de marzo en la Comisión, siendo un parámetro de evaluación y diseño del Sistema de Administración Ambiental.

Dentro de las actividades permanentes del Prodehuma se evaluaron, con el apoyo del Comité y del personal de limpieza, los obstáculos o la falta de materiales que impiden que el personal de la Comisión y el de limpieza realicen correctamente la separación de los residuos sólidos.

En materia de capacitación, integrantes del Comité de apoyo y el Prodehuma impartieron dos talleres sobre la separación de los residuos sólidos en la CDHDF para el personal de limpieza de nuevo ingreso. Dichos talleres se llevaron a cabo los días 24 y 31 de marzo, capacitando a 100% de personal mencionado.

Con respecto a la separación de pilas como residuos peligrosos, en junio se vaciaron los contenedores especiales con los que cuenta la Comisión. Las pilas recolectadas fueron puestas en los depósitos especiales del Gobierno del Distrito Federal.

Dentro de la Campaña de Reducción, Reutilización y Reciclaje de Papel Bond, se realizó una evaluación de los hábitos de consumo de papel para dar seguimiento a las actividades de las áreas que más consumo generan, con el fin de originar propuestas de disminución. Por otra parte, con el cambio de sede en 2009, y tomando en cuenta la organización y depuración de los archivos históricos y de concentración, el Prodehuma dio seguimiento para que la gran cantidad de papel bond destruido se reciclara correctamente.

Dentro del periodo que se informa, se llevó a cabo el 11 de febrero el Foro de Combustibles Limpios y su relación con los Derechos Humanos, realizado en colaboración con el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda), A. C., con el objetivo de generar espacios para el intercambio de experiencias entre las y los funcionarios públicos, académicos e investigadores, empresarios, profesores, estudiantes universitarios y todas aquellas personas interesadas en estos temas. Asimismo, se buscó generar información sobre los efectos negativos que el uso de combustibles sucios tiene en la salud y en la calidad de vida de las y los mexicanos, y analizar las obligaciones que el gobierno mexicano ha contraído al respecto. En el foro participaron expertas y expertos de la Red por los Derechos de la Infancia, A. C.; la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal; el Instituto Nacional de Ecología; el Centro Mario Molina, A. C., y de la propia Comisión.

El compromiso de la CDHDF con el derecho a un medio ambiente sano, y como parte del Prodehuma se realizó el Foro de Combustibles Limpios y su Relación con los Derechos Humanos.

El desafío del manejo del agua en nuestra ciudad fue uno de los temas eje en el Foro del Derecho Humano al Agua.

Una de las actividades relevantes de sensibilización realizada en el marco del Día mundial del medio ambiente en junio, fue la campaña interna diseñada para que el personal de la Comisión contribuyera a la conservación del Santuario de las Mariposas Monarcas en el municipio de Donato Guerra, Estado de México, a través de la organización civil Pronatura México, A. C. Para llevar a cabo este proyecto, dicha organización creó un bosque virtual en el que se plantaron árboles mediante un donativo. Los árboles que se plantan en el bosque virtual tienen una contrapartida real en los proyectos de restauración ecológica que lleva a cabo esta organización en la reserva de la biósfera de la mariposa monarca. En esta actividad participaron 83 compañeras y compañeros de la Comisión, plantando un total de 93 árboles.

Como parte de la misma celebración del Día mundial del medio ambiente, se efectuó en junio el Foro del Derecho Humano al Agua, en el que se contó con la participaron de expertos y expertas de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, el Cemda, la Universidad Iberoamericana y de la CDHDF. El objetivo de dicha actividad fue generar un espacio de análisis en torno a la problemática y desafíos del manejo del agua en nuestra ciudad.

Se enviaron vía correo electrónico al personal de la CDHDF, como actividad de sensibilización e información sobre los problemas ambientales, siete boletines informativos acerca de los temas siguientes: problemas del agua en el Distrito Federal, entrada en vigor del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, tips para reducir la huella ecológica, acciones responsables para cuidar nuestro planeta, conmemoración del Día mundial sin tabaco; prohibición de uso de bolsas de plástico en los establecimientos, y relación género y medio ambiente.

Como parte de las acciones de la Campaña permanente de sensibilización, en julio se llevó a cabo la presentación del libro *El derecho a un medio ambiente sano* coeditado con el Cemda; libro que analiza los mecanismos legales de defensa del derecho a un medio ambiente sano y la relación que tiene con los demás derechos humanos.

El 3 de septiembre se desarrolló en las instalaciones de la CDHDF el Seminario Derechos Humanos y Medio Ambiente que fue realizado en conjunto con el Centro Jurídico Ambiental, A. C., la Procuraduría Ambiental de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y con este organismo, a través del Prodehuma. Al evento acudieron 85 personas de diferentes organizaciones sociales, académicas y gubernamentales, como la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la UNAM, entre otras.

En septiembre se realizó la actualización de información del Prodehuma en el portal de Transparencia y en el *link* correspondiente al programa en la página web oficial de la Comisión.

En el proceso de construcción y adaptación de la nueva sede de la CDHDF, el Prodehuma formó parte del Comité de Control de Obras y Servicios Conexos, con el objeto de dar seguimiento a la construcción de un edificio ambientalmente responsable. Al respecto se realizaron reuniones de trabajo con Luz María Piza, directora de Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, con el fin de recibir

asesoría en la materia. Una vez inaugurado el nuevo edificio, el Prodehuma inició el seguimiento de varias actividades para el correcto funcionamiento ambiental del edificio en cuanto a la separación de residuos sólidos, continuidad del reciclado de papel, asesoramiento para la correcta operación del comedor en cuanto a los desechos que generan, continuidad de tener un edificio 100% libre de humo de tabaco, difusión del consumo de agua potable en las tomas de la institución y disminución de compra de botellas de plástico (PET).

En este sentido, en la reunión celebrada por el Comité en octubre, se realizó un recorrido a la nueva sede con el arquitecto Luis Azcoytia, encargado del proyecto, quien expuso el funcionamiento y las características del nuevo edificio que lo harán 100% sustentable, inteligente y accesible, con el objetivo de que el Comité difundiera la información en cada una de sus áreas y hacer el mejor uso posible de las instalaciones.

En noviembre se realizó una reunión con el personal de limpieza con el fin de establecer parámetros sobre el funcionamiento del nuevo edificio y conocer los problemas y obstrucciones con las que se ha topado el personal con el cambio de sede y las características particulares del edificio.

El 11 de diciembre se llevó a cabo la última reunión del año del Comité, en la que se hizo una evaluación general del trabajo realizado en el transcurso de 2009 y se presentó el programa de trabajo para 2010.

Con respecto a las actividades de vinculación y promoción del derecho humano a un medio ambiente sano, el Prodehuma participó en las siguientes actividades:

- En las mesas de trabajo para integrar el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en los temas del derecho a un medio ambiente sano y el derecho al agua.
- Asistencia a la presentación de la Campaña de los Derechos Ambientales en Unidades Habitacionales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT).
- En el desayuno de trabajo convocado por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental para presentar la experiencia de la CDHDF en materia de defensa del derecho humano a un medio ambiente sano y analizar las sentencias relevantes en la materia.
- En el foro Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Sustentabilidad Ambiental, en el marco de la celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 11 de diciembre, organizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), participando con la ponencia La Experiencia de la CDHDF en la Defensa a un Medio Ambiente Sano.

Programa de Atención para las Personas con Discapacidad (PAPD)

En la CDHDF se reconoce que los derechos humanos de las personas con discapacidad son los mismos derechos que para todas las demás personas, sin embargo, no tienen la misma posibilidad de ejercerlos como el resto de la población debido a las barreras del entorno y las actitudes que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones. Ello tiene múltiples consecuencias negativas en la vida de miles de personas con discapacidad en la ciudad de México, al igual que en muchos otros lugares de nuestro país y del mundo.

Ante este panorama, la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, instrumentos impulsados por México y recientemente aprobados, han creado un nuevo paradigma en la manera de ver y tratar a las personas con discapacidad como sujetos de derechos. Esta concepción ha sido retomada por la CDHDF que ha adoptado una postura novedosa en relación con los organismos públicos de derechos humanos en el país, tanto en asumir la implementación de la Convención como en cambiar su modelo institucional en relación con las personas con discapacidad.

En este contexto y en cumplimiento del artículo 14 *bis* de la entonces vigente Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, la CDHDF ha venido implementando una serie de acciones para atender a esta población. Se tienen como antecedentes relevantes la Audiencia Pública sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad realizada en junio de 2007; el *Informe especial sobre la situación de las personas*

con discapacidad en el Distrito Federal, presentado públicamente en enero de 2009, así como la incorporación de un capítulo sobre las personas con discapacidad en el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicado en 2008, que está reflejado en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, presentado en el segundo semestre de 2009.

La CDHDF comparte completamente la perspectiva de la Convención, en el sentido de que la responsabilidad de las instituciones públicas del Estado no es atender a las personas con discapacidad en sus necesidades de rehabilitación o integración solamente, sino la modificación del marco jurídico que contemple de manera integral todos los derechos y la posibilidad de ejercerlos, exigirlos y hacerlos justiciables, para que se modifiquen las políticas y acciones de gobierno de manera que se incluya a las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida pública y privada, desde la información hasta la participación en la toma de decisiones, y para que se adecue el sistema de justicia dando acceso a las personas con discapacidad desde los más altos estándares de protección de los derechos humanos.

Asumiendo el mandato de la Convención y para dar solidez a las acciones emprendidas en relación con las personas con discapacidad, el Consejo de la Comisión aprobó en su sesión de septiembre, el Programa de Atención para las Personas con Discapacidad (PAPD), con el objeto de impulsar la observancia de los derechos humanos de las personas con discapacidad a través de una política transversal que promueva el estudio, protección, defensa, promoción, enseñanza y divulgación de los derechos de este sector de la población. El PAPD es coordinado por la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional. Además, se conformó el Comité de Apoyo al PAPD, integrado por las y los titulares de las áreas que componen la CDHDF, con el objetivo de implementar y consolidar los esfuerzos institucionales para transversalizar la política de la CDHDF de atención a las personas con discapacidad. En el ámbito interno se desarrollaron actividades de capacitación y sensibilización en el tema; la generación de información para el diseño de instrumentos; la revisión de los lineamientos y la normatividad institucional para incluir esta perspectiva. En el ámbito externo se pretende promover, difundir, y articular con otros actores (como OSC y entes públicos del Distrito Federal) la defensa y exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad en la ciudad de México.

Como una de sus primeras actividades para fortalecer las capacidades internas, en junio se llevó a cabo el taller El Contexto Actual, Normativa y Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, con el fin de generar un espacio de reflexión e intercambio de ideas sobre los derechos de las personas con discapacidad, y crear una base homogénea de conocimientos en la materia. El taller fue impartido al personal del cuerpo directivo ampliado de la CDHDF, por el especialista español Stefan Trömel, director del Foro Europeo de la Discapacidad e integrante de la Alianza Internacional de la Discapacidad.

Aprovechando la visita del Stefan Trömel se desarrollaron diferentes actividades para posicionar la agenda de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país; entre las más importantes se encuentra el taller impartido a integrantes de organizaciones de la sociedad civil sobre la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD); las reuniones de trabajo con integrantes del Congreso y con funcionarias y funcionarios públicos; y la participación en entrevistas radiofónicas.

Con el fin de sensibilizar al personal de la Comisión, se llevó a cabo el taller El Contexto Actual, Normativa y Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. En la foto, Stefan Trömel.

En el marco de las actividades de la 8ª Feria de los Derechos Humanos, se llevó a cabo el foro Los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Cabe destacar que una de las apuestas institucionales más relevantes en la materia fue la de certificar a la nueva sede de la CDHDF como un edificio 100% accesible, que permite tanto a su personal y a las personas que solicitan los servicios de la institución, que presentan alguna discapacidad, tener accesibilidad a todos los espacios de la misma.

En el periodo 2009 se realizaron diversas acciones relacionadas con el PAPD, entre las que destacan:

- La reforma al Reglamento Interno de la Comisión, que faculta a la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional (DEIDI) para coadyuvar en el diseño de mecanismos y estrategias para atender la situación de las personas con discapacidad en la ciudad de México.
- La aprobación por parte del Consejo de la CDHDF de la instalación del Programa para la Atención de Personas con Discapacidad (PAPD).
- La realización de la primera sesión del Comité de Apoyo al PAPD en noviembre y la aprobación de las Reglas de Operación del Programa.
- Incorporación en la página web de la Comisión con el *link* con respecto al PAPD y la inclusión de la información respectiva dentro de los programas transversales de la CDHDF en el canal de Transparencia y rendición de cuentas del portal electrónico.
- Participación en el Comité de Obra de la nueva sede, para realizar las adecuaciones arquitectónicas y físicas que aseguren que sea un edificio 100% accesible.
- Participación en foros y seminarios organizados por la sociedad civil para impulsar el conocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- Difusión a través de diferentes medios del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008* y de la CDPD.
- El seguimiento a las propuestas para la generación de condiciones que posibiliten el goce y ejercicio plenos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.
- El seguimiento de actividades iniciadas con instancias públicas como la SEP y la UACM, con la academia y con organizaciones de la sociedad civil para la implementación de la CDPD.
- La realización, el 11 de diciembre, en el marco de las actividades de la 8ª Feria de los Derechos Humanos, del foro Los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual tuvo como objetivo general hacer un planteamiento analítico sobre los derechos consignados en la CDPD, para propiciar una mayor comprensión de los mismos y estimular el surgimiento de iniciativas para su adecuada aplicación y ejercicio en la ciudad de México. El evento contó con la participación de instituciones académicas, instancias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

Profesionalización y formación institucional

Contar con un personal mejor preparado es una de las principales premisas institucionales para hacer frente a las exigencias tanto de la propia institución como de la sociedad a fin de llevar a cabo las tareas de manera

eficaz y eficiente, con la calidad y sensibilidad requeridas. En este sentido, a través del Programa de Fortalecimiento se efectúa un conjunto de actividades de formación dirigidas a lograr la especialización académica y técnica del personal de la Comisión.

Comité Académico

Con el fin de dar solidez y de transparentar las decisiones relacionadas con las actividades de formación y capacitación de la institución, se formó el Comité Académico de la CDHDF con representantes de cada uno de los programas institucionales (Conducción, Fortalecimiento, Defensa, y Promoción), el cual, durante 2009, sesionó en 10 ocasiones, en donde se trataron diversos asuntos entre los que destacan:

- La propuesta metodológica, bibliográfica y de contenidos temáticos en la conformación de la Guía de estudios y antología de lecturas del curso (temas especializados en la protección y promoción de los derechos humanos, de la Fase especializada del Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos 2009).
- El dictamen sobre la viabilidad de las actividades complementarias de formación institucional, tanto para el personal administrativo como para el personal profesional, de conformidad con los lineamientos establecidos, así como el análisis y ponderación de las candidaturas.
- Revisión de los exámenes de conocimientos aplicados al personal del SPDH, así como el escrutinio de los resultados de los exámenes.
- Dictamen sobre casos particulares relacionados con la capacitación del personal beneficiado por la CDHDF, tanto administrativo como del Servicio Profesional.
- Elaboración de la propuesta de temas y metodología para la fase de Actualización Permanente del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH)

Una de las principales metas del Modelo de Gestión institucional ha sido consolidar el Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) como un sistema de recursos humanos que está sustentado en normatividad y mecanismos claros y bien definidos, basados en los méritos, la preparación académica y el desempeño profesional de las personas. En el ejercicio que se informa se llevó a cabo el Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos y las actividades en torno a la evaluación del desempeño a cargo de la DGA. Cabe señalar que durante 2009 no se realizó concurso público alguno para ingresar al SPDH debido a la falta de disponibilidad presupuestal de la institución, así como a la existencia de una reserva activa de personal seleccionado durante la segunda convocatoria de 2008 para ocupar puestos vacantes.

Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos

Durante el periodo que se reporta, en lo que respecta al SPDH, se desarrollaron las actividades del Programa de Capacitación y Formación Profesional 2009, aprobado en sesión de Consejo en noviembre de 2008. Los miembros del SPDH recibieron los cursos correspondientes a la fase de Inducción, a la de Formación básica y a la fase de Formación especializada.

Corresponde a la Dirección General de Administración, de acuerdo con sus atribuciones, notificar a los participantes los horarios y los grupos en que han de participar, instrumentar la logística de los cursos, aplicar y calificar los exámenes y notificar los resultados, lo cual se llevó a cabo de la manera siguiente:

Cuadro 1 Notificación de horarios y grupos del Programa de Capacitación y Formación Profesional 2009

Actividad	Fase		
	Inducción	Básica	Especializada
Notificación del inicio del Programa	Febrero	Febrero	Febrero
Desarrollo del Programa de Formación	Marzo y mayo	Marzo a mayo	Febrero a abril
Aplicación y calificación del examen en primera oportunidad	Junio	Junio	Mayo
Notificación de resultados de los exámenes en primera oportunidad	Junio	Junio	Junio
Aplicación y calificación del examen en segunda oportunidad	Junio	Julio	Julio
Notificación de resultados de los exámenes en segunda oportunidad	Julio	Agosto	Julio
Aplicación y calificación del examen en tercera oportunidad	-	Septiembre	-
Notificación de resultados de los exámenes en tercera oportunidad	-	Octubre	-

Fase de Inducción

Derivado de la convocatoria 2008-2, 21 personas ingresaron al SPDH iniciando con la fase de Inducción del Programa, que incluyó los mismos contenidos que en años anteriores. El curso se desarrolló durante marzo y mayo, e integraron el cuerpo académico las y los profesores que a continuación se mencionan:

Módulo I. Ética en el servicio público
- Miguel Eduardo Morales Lizárraga (UNAM)

Módulo II. Normatividad de la CDHDF
- Rosario Laparra Chacón (CDHDF)
- Luis Javier Vaquero Ochoa (CDHDF)

Módulo III. Historia de los derechos humanos
- Alejandro Anaya (CIDE)

Con respecto a la evaluación de conocimientos de esta fase, 21 personas pertenecientes al SPDH presentaron el examen el 5 de junio, de las cuales sólo una no lo acreditó; dicha persona logró la acreditación el 20 de julio en su segunda oportunidad.

Fase de Formación básica

El Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos 2009 del SPDH incluyó también el curso Derecho Internacional de los Derechos Humanos, perteneciente a la fase de Formación básica. Este se llevó a cabo entre marzo y mayo de 2009 y participaron 68 personas. El curso constó de tres módulos temáticos a cargo de las siguientes personas:

Módulo I. Características y principios de los derechos humanos
- Luis Miguel Cano López (Fundar)
- Ricardo Alberto Ortega Soriano (UNAM)

Módulo II. Sistema Universal de Protección a los Derechos humanos
- Gabriela Guzmán (OACNUDH México)
- Darío Ramírez Salazar (Artículo XIX)

Módulo III. Sistema Interamericano de Protección y Promoción de los Derechos Humanos
- Ricardo Alberto Ortega Soriano (UNAM)
- Graciela Rodríguez (Fundar)

El examen para evaluar este curso se aplicó el 9 de junio a 65 personas, de las cuales 57 lo acreditaron en la primera oportunidad. La evaluación correspondiente a la segunda oportunidad se aplicó el 27 de julio, y el 18 de septiembre dos personas aplicaron la tercera oportunidad en esta fase, la cual acreditaron.

Fase de Formación especializada

Esta fase constituyó el nivel superior de adquisición de conocimientos del SPDH, en la que participaron 98 personas de las áreas de especialidad de Defensa, Promoción y Estudio, mismas que ingresaron al SPDH en 2005. La finalidad de esta fase fue la de ofrecer al personal profesional conocimientos específicos y prácticos relacionados con el trabajo sustantivo que desempeñan. Para ello se diseñó el curso de Temas Especializados de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, el cual se propone fortalecer el desarrollo de las capacidades y habilidades necesarias que permitan, a través del quehacer institucional, incidir en la definición, implementación y evaluación de políticas públicas desde una perspectiva de derechos humanos, así como adquirir elementos indispensables para brindar una mejor atención a las personas peticionarias de los servicios que brinda la CDHDF, a partir de conocimientos teóricos y prácticos relativos a la atención a víctimas, y la resolución *noviolenta* de conflictos en la labor de promoción y protección de los derechos humanos. El curso tuvo una duración de 33 horas presenciales, desarrolladas en un trimestre que inició en febrero. Si bien este curso incluyó contenidos temáticos generales, el abordaje de los temas se llevó a cabo de acuerdo con las prioridades de trabajo existentes en cada uno de los programas institucionales. Cabe señalar que, a diferencia de otras fases de formación, la metodología pedagógica utilizada hizo énfasis en el carácter práctico de las clases que se llevaron a cabo con formato de taller durante las sesiones.

En la realización de los contenidos del curso así como de la Guía de estudio y antología de lecturas, colaboraron el Comité Académico, las y los titulares de la CDHDF, además de expertas y expertos en temáticas específicas como: Francisco Morales Camarena, investigador y consultor independiente en materia de políticas públicas; Claudia Casali, catedrática de la UNAM, especialista en atención a personas que han sufrido algún tipo de abuso y reconocida psicoterapeuta social; y Mario Patrón, destacado defensor de derechos humanos, quien dirigió el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, y cuya experiencia en la resolución *noviolenta* de conflictos ha incidido en la protección de los derechos humanos en nuestro país de manera relevante. A continuación se relacionan los módulos que integraron el curso, así como las y los profesores que estuvieron a cargo de impartirlo:

Módulo I. Conceptos básicos de políticas públicas
- Eduardo Villarreal Cantú (Flacso México)
- Francisco Morales Camarena (consultor independiente)
- Manuel Canto (Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos)

Módulo II. Políticas públicas y derechos humanos
- Francisco Morales Camarena (consultor independiente)
- Manuel Canto (Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos)
- Mireya del Pino (UAM)
- Valentina Lloret Sandoval (UAM)

Módulo III. Atención a víctimas
- Claudia Casali (UNAM)
- José Eduardo Tapan Merino (UNAM)
- Alejandra Chacón Gallardo (UNAM)
- Ana Durand Smith (UNAM)

Módulo IV. Resolución noviolenta *de conflictos en la labor de promoción y protección de los derechos humanos*
- Sylvia Aguilera (Centro de Colaboración Cívica, A. C.)
- Lina María Erazo Quintero (Centro de Colaboración Cívica, A. C.)
- Tomás Darío Pérez Vega (Centro de Colaboración Cívica, A. C.)
- David Bermúdez Jiménez (Servicios y Asesoría para la Paz)

Para la realización de las sesiones de los módulos de este curso se elaboraron cartas descriptivas indicando los objetivos específicos de las sesiones, los temas prioritarios que institucionalmente deben ser cubiertos, así como las dinámicas para alcanzar dichos objetivos.

Asimismo, como parte de las actividades de formación profesional se elaboró el examen de evaluación de conocimientos de primera oportunidad, con el asesoramiento de las y los profesores que impartieron cátedra en los módulos que integraron el curso y el visto bueno del Comité Académico de la CDHDF. El examen fue aplicado el 15 de mayo a 96 personas, de las cuales 48 lo acreditaron; dos más acreditaron este examen de manera extemporánea (durante julio), dando un total de aprobación de 50 personas en primera oportunidad.

Derivado de estos resultados, se atendieron 40 solicitudes de revisión de examen interpuestas por el personal profesional durante junio. Como consecuencia de ello se obtuvieron elementos para efectuar el examen de segunda oportunidad, con la colaboración de las y los profesores que impartieron el curso y los miembros del Comité Académico de la CDHDF. Las 46 personas que presentaron el examen lo acreditaron.

Al finalizar cada uno de los módulos del curso se aplicó un cuestionario de evaluación entre los y las asistentes para calificar los aspectos temáticos, didácticos y logísticos de las sesiones.

Otras acciones del Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos

Adicionalmente, se llevaron a cabo dos conferencias magistrales relacionadas con las temáticas generales del Curso de Capacitación y Formación en Derechos Humanos 2009, que permitieron enlazar los conocimientos teóricos adquiridos con realidades que demuestran su aplicación. Dichas conferencias estuvieron dirigidas a todo el personal profesional de la CDHDF, así como a las organizaciones de la sociedad civil, academia, medios de comunicación y público en general.

En febrero se llevó a cabo la conferencia Derechos Humanos y Políticas Públicas, en la que participaron las siguientes personas expertas:

- Clara Jusidman (Incide Social y consejera de la CDHDF) con el tema Trabajo Sistemático en Materia de Derechos Humanos y Políticas Públicas.
- Eduardo Villarreal (Flacso) con el tema El Papel de los Organismos Públicos Autónomos de Derechos Humanos en la Incidencia en Políticas Públicas.
- Manuel Canto Chac (UAM-Xochimilco) con el tema La Importancia de la Participación Social en la Exigibilidad de los Derechos Humanos.

La segunda conferencia estuvo a cargo de José Woldenberg Karakowsky (consejero de la CDHDF) con el tema La Transición Democrática en México. A ella asistieron, además de las y los integrantes del SPDH y personal administrativo de la Comisión, personas de la sociedad civil y la academia, así como representantes de los medios de comunicación.

Asimismo, se elaboró la propuesta del Programa de Capacitación y Formación en Derechos Humanos 2010, a partir de la revisión de temas relacionados con el trabajo de la CDHDF durante los últimos dos años y del análisis sobre los resultados obtenidos en los cursos desarrollados con el propio SPDH.

Tal propuesta de programa fue posible concretarla a partir de la colaboración de las y los titulares de las áreas que componen el SPDH, quienes sugirieron temas de capacitación que consideraron importantes para fortalecer el trabajo cotidiano de quienes desempeñan labores de defensa, promoción y estudio de los derechos humanos. Complementariamente, algunas personas que han participado en la plantilla de profesoras y profesores del propio servicio también brindaron sugerencias que sirvieron para ajustar temas, abordajes metodológicos y materiales de apoyo didáctico. La propuesta fue aprobada en lo general en la sesión del Consejo de la CDHDF realizada el 17 de diciembre de 2009.

El consejero José Woldenberg durante la conferencia La Transición Democrática en México, impartida al personal del Servicio Profesional en Derechos Humanos.

Finalmente, es importante destacar que en septiembre, mediante una ceremonia oficial, se hizo entrega a 80 integrantes del SPDH el nombramiento de titularidad al cargo y puesto que actualmente ocupan, por haber acreditado las distintas fases del Programa de Capacitación y Formación Profesional, así como las correspondientes Evaluaciones Anuales del Desempeño de 2005 a 2009.

Formación institucional en derechos humanos

Capacitación por lineamientos de actividades complementarias de formación

En lo referente a las actividades relacionadas con los Lineamientos para la realización de actividades complementarias de formación que tiendan al cumplimiento de los objetivos de la CDHDF, mediante los cuales se brinda apoyo al personal de la Comisión con el fin de que puedan participar en actividades académicas en materia de derechos humanos o afines, convocadas por instituciones académicas nacionales e internacionales; en el periodo que se informa se sometieron a consideración del Comité Académico las solicitudes de beca de capacitación a cursos, diplomados, seminarios, talleres, conferencias, maestrías, licenciaturas y otras similares. Las actividades realizadas fueron las siguientes:

Cuadro 2 Actividades relacionadas con los Lineamientos para la realización de actividades complementarias de formación que tiendan al cumplimiento de los objetivos de la CDHDF, 2009

Área	Nombre	Actividad	Institución convocante	Lugar	Fecha
SVG	Montserrat Garduño Medina	Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación	IIJ-UNAM	México, D. F.	Abril a septiembre
DGQO	Nuriney Mendoza Aguilar	VII Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos	IIJ-UNAM	México, D. F.	Abril a diciembre
DGQO	Valeria Ramírez Esquinca	VII Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos	IIJ-UNAM	México, D. F.	Abril a diciembre
CVG	Rael Espín Zamudio	Programa Especializado en Humanos 2009	American University	Washington, D. C.	Mayo a junio
PVG	María Vianney Martín del Campo	Programa Especializados en Derecho Humanos 2009	American University	Washington, D. C.	Mayo a junio
DGQO	Montserrat Rizo Rodríguez	Programa Especializado en Derechos Humanos 2009	American University	Washington, D. C.	Mayo a junio
ST	Ana María Sánchez Rodríguez	Programa Especializado en Derecho Humanos 2009	American University	Washington, D. C.	Mayo a junio
DEIDI	Norma Claudia Herrera Aguilar	Diplomado en Ciencias Antropológicas	INAH	México, D. F.	Mayo a diciembre
DGQO	Lorena Texis	Qué es y para qué sirve la mediación	Centro de Justicia Alternativa del TSJM	México, D. F.	15 al 19 de junio
DGEPDH	Raúl Zúñiga	Qué es y para qué sirve la mediación	Centro de Justicia Alternativa del TSJM	México, D. F.	15 al 19 de junio

Capacitación al personal administrativo

Como parte de las actividades de formación al interior de la CDHDF en temas relacionados con derechos humanos, durante el primer semestre y con base en los resultados obtenidos en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación que fue aplicado al personal de la Comisión en noviembre de 2007, se presentó al Comité Académico la propuesta para la realización del curso-taller 2009 Resolución *Noviolenta* de Conflictos, que fue realizado en septiembre, a partir de la adaptación del manual Análisis y estrategia para la transformación positiva de los conflictos, publicado por Servicios de Asesoría para la Paz (Serapaz), y con la colaboración de dicha organización. El curso-taller tuvo una duración de ocho horas impartidas en dos sesiones, los temas vistos fueron: el conflicto y la transformación positiva de los conflictos.

Formación continua

El 29 de septiembre se realizó un conversatorio titulado Taller sobre Reparaciones ante la Corte Internacional de Derechos Humanos: México, dirigido al personal del Programa de Defensa de esta Comisión, el cual estuvo a cargo de Claudio Nash, coordinador del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile y al cual asistieron 16 personas.

El taller permitió a las y los participantes identificar aquellos elementos que son indispensables observar en situaciones violatorias a los derechos humanos con respecto a las reparaciones a los posibles daños ocasionados, así como los instrumentos internacionales existentes en el sistema interamericano que pueden ser invocados en la sustentación del trabajo de defensa de las víctimas, lo que reforzará de manera práctica las labores que desempeña la CDHDF.

Complementariamente a la formación y capacitación en derechos humanos que la CDHDF impulsa para su personal, se realizaron gestiones para la participación de las y los empleados en las siguientes actividades académicas, tanto a nivel nacional como internacional:

Cuadro 3 Actividades complementarias de formación y capacitación en derechos humanos para el personal de la CDHDF, 2009

Área	Nombre	Actividad	Institución convocante	Lugar	Fecha
DEIDI	Jorge Higareda Juárez	Master en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica	Universidad de Alcalá de Henares	España (virtual)	Enero
DGEPDH	Alejandro Martínez Obregón	Master en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica	Universidad de Alcalá de Henares	España (virtual)	Enero
DES	Rocío Ojeda Luna	Chevening Fellowships 2009-Gender, Social Justice and Citizenship	Embajada Británica	Londres, Inglaterra	Enero a abril
TVG	Lelia Jiménez B.	Los Indígenas y el Nuevo Sistema Penal	PGR	México, D. F.	31 de marzo
DGQO	Nubia González	Los Indígenas y el Nuevo Sistema Penal	PGR	México, D .F.	31 de marzo

Cuadro 3 Actividades complementarias de formación y capacitación en derechos humanos para el personal de la CDHDF, 2009 (*continuación*)

Área	Nombre	Áctividad	Institución convocante	Lugar	Fecha
DEIDI	Marco Vinicio Gallardo Enríquez	Diploma de Postítulo Derechos Humanos y Juicio Justo	Organización Universitaria Interamericana (OUI), Colegio de las Américas (Colam), Red Interamericana de Formación en Gobernabilidad y Derechos Humanos (RIF-DH) y Universidad de Chile	México, D. F	6 de abril a 12 de junio
SVG	Jesús A. Piña Alcántara	40th Study Session in International and Comparative Human Rights Law	International Institute of Human Rights	Estrasburgo, Francia	6 a 31 julio
PVG	José Lavanderos Yáñez	Seminario La Experiencia de los Jueces Indígenas en la Impartición de Justicia	Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, PGR	México, D. F.	31 de agosto
CVG	Larisa Ortiz Quintero	Seminario La Experiencia de los Jueces Indígenas en la Impartición de Justicia	Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, PGR	México, D. F.	31 de agosto
DGEPDH	Rafael Ugalde Sierra	Taller La Protección y el Cuidado de los Trabajadores de la Salud Mental, Cuidando a los que Cuidan	Centros de Integración Juvenil, A. C.	México, D. F.	21 y 22 de septiembre
DGOQ	María Angélica Sanvicente Cisneros	Taller La Protección y el Cuidado de los Trabajadores de la Salud Mental, Cuidando a los que Cuidan	Centros de Integración Juvenil, A. C.	México, D. F.	21 y 22 de septiembre
TVG	Areli Elián Valencia Torres	VI Curso Intensivo de Mecanismos de Protección de Derechos Humanos y Actualización de Estrategias de Litigio	UIA, Santa Fe	México, D. F.	8-11 diciembre
TVG	Carolina Hernández Luna	VI Curso Intensivo de Mecanismos de Protección de Derechos Humanos y Actualización de Estrategias de Litigio	UIA, Santa Fe	México, D. F.	8-11 diciembre
TVG	Felipe Valerio Marín	VI Curso Intensivo de Mecanismos de Protección de Derechos Humanos y Actualización de Estrategias de Litigio	UIA, Santa Fe	México, D. F.	8-11 diciembre
TVG	Luis Rodolfo Rojas Cedillo	VI Curso Intensivo de Mecanismos de Protección de Derechos Humanos y Actualización de Estrategias de Litigio	UIA, Santa Fe	México, D. F.	8-11 diciembre
TVG	María Cristina Gómez Ríos	VI Curso Intensivo de Mecanismos de Protección de Derechos Humanos y Actualización de Estrategias de Litigio	UIA, Santa Fe	México, D. F.	8-11 diciembre

Durante el primer semestre de 2009 en el Periódico Mural se colocaron notas informativas y de análisis sobre acontecimientos de gran relevancia en materia de derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional.

Entre los temas más destacados se encuentra el del Examen Periódico Universal (EPU), que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aplica a todos los Estados miembros, con base en información objetiva y fidedigna sobre el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos. Dicho examen fue aplicado a México en febrero de 2009.

Por otra parte, fue colocada información sobre el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, en virtud de lo cual se ofreció información previa de carácter general sobre el Consejo de Derechos Humanos, la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Oficina en México de la OACNUDH, instancias que motivaron, impulsaron y dieron origen a la realización de dicho instrumento, mismo que derivó en el denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Investigación en derechos humanos

El área de investigaciones aplicadas tiene como una de sus principales funciones la de realizar diversos estudios e investigaciones que contribuyan a mejorar el conocimiento que se tiene de los derechos humanos, que sirva de apoyo al resto de los órganos y áreas de la CDHDF y apunte al fortalecimiento institucional de la Comisión. Con esta perspectiva se colaboró en la realización de los siguientes proyectos:

Estudios sobre derechos de las mujeres

Los derechos humanos de las mujeres son uno de los temas principales en la agenda de la Comisión y, por lo tanto, del área de investigación. Al respecto se realizó un estudio que sirvió de base para publicar el *Informe anual 2008. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal,* el cual está dedicado a analizar el derecho a una vida de libre de violencia de las mujeres en el Distrito Federal.

Para la publicación de este informe, durante el primer trimestre de 2009 se realizó un seguimiento de las acciones de implementación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (LAMVLV), entre las que destacan:

- El monitoreo y recepción de cuestionarios sobre las acciones que las dependencias e instancias del gobierno del Distrito Federal habían llevado a cabo desde la entrada en vigor de dicha ley.
- El vaciado y sistematización de las respuestas de estos cuestionarios.
- La elaboración de cuadros de análisis de acuerdo con las categorías de definición: *tipos* y *modalidades* de violencia y con relación al nivel de cumplimiento de las obligaciones explícitamente establecidas en la ley, para cada una de las dependencias e instancias que respondieron los cuestionarios.

De igual forma, se llevó a cabo el análisis a partir de las encuestas existentes de la situación actual de la violencia contra la mujer en la ciudad de México, con algunos comparativos a nivel nacional y de la región (América Latina y el Caribe). Asimismo, se realizó el estudio y el análisis del enfoque con perspectiva de género del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2009.

Por otro lado, el área de investigación ha tomado a su cargo trabajos de investigación para la sistematización de los resultados del Proeg y el diseño de indicadores con perspectiva de equidad de género; ambas acciones con vías a desarrollar estrategias para la institucionalización de la perspectiva de equidad de género en la CDHDF.

En otro sentido, en el marco de la elaboración del *Informe especial sobre los derechos humanos de las y los agentes de las corporaciones de policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal,* se realizó un

análisis del *Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la* CDHDF, para detectar el marco de derechos humanos que se puede vincular de manera directa con las y los policías en tanto sujetos de derechos. Para ello se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Investigación y revisión de los instrumentos de derechos humanos.
- Matriz de sistematización con las categorías de definición: *instrumento de derecho* y *derecho humano específico.*
- Matriz de sistematización para medir subrepresentación en la protección de los derechos humanos de los policías de acuerdo con cada instrumento de derecho específico.
- Análisis transversal de ambas matrices para establecer vínculos estructurales y progresivos en el ejercicio de los derechos humanos de las y los policías.

Además, durante el periodo que se informa se desarrolló una propuesta basada en diversos proyectos de investigación que permitirán avanzar en la consolidación de la investigación en derechos humanos como un área toral para el fortalecimiento institucional de esta Comisión. Estos incluyen: la medición de los derechos humanos en el Distrito Federal; un estudio comparado sobre el desempeño institucional de organismos públicos de derechos humanos; la metodología para evaluar la institucionalización de la perspectiva de género en la CDHDF; y estudios normativos en materia de derechos humanos con la incorporación de los estándares internacionales.

Estudios de normativa internacional y nacional

De forma periódica se realiza el análisis sobre modificaciones y nuevas leyes de la normativa internacional y nacional en el campo de los derechos humanos, esto con la finalidad de elaborar informes que proporcionen datos relevantes o pertinentes para el trabajo cotidiano de las distintas áreas de esta Comisión, en particular de promoción y defensa. De este modo, durante el primer semestre de 2009 se realizaron 12 informes mensuales de actualización sobre los sistemas universal e interamericano de derechos humanos y sobre la normativa nacional relativa a estos derechos. En dichos informes se incluyen datos referentes a las actividades de los organismos internacionales de derechos humanos e información relevante sobre la actualización en el país en cuanto a estos derechos.

Convenios de colaboración

Teniendo presente que la suma de esfuerzos permite potenciar las acciones que cada institución pueda desarrollar de manera unilateral, en la CDHDF se ha buscado converger con otras instituciones con las que coinciden en objetivos de manera amplia o específica. Para ello, se han logrado suscribir convenios que dan seguridad a los compromisos contraídos por las partes y aseguran, de la mejor forma, los resultados esperados por las instancias involucradas. Así, en el periodo que se reporta, se suscribieron 65 convenios que se detallan a continuación:

La CDHDF se comprometió a la promoción de la Licenciatura en Derechos Humanos y Gestión de Paz que imparte la Universidad del Claustro de Sor Juana, mediante la firma de un convenio entre ambas instituciones.

Cuadro 4 Convenios de colaboración

Núm.	Denominación del Convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrada(o)	Fecha de celebración	Objetivo
1	Marco	Fundación para la Libertad de Expresión, (Fundación).	Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos	22 de enero de 2009	Establecer el compromiso general de la Partes suscribientes para coadyuvar mutuamente en la difusión defensa y protección de la libertad de expresión, y en la orientación y apoyo de periodistas y de toda persona en la defensa y difusión de los derechos humanos, conforme al ámbito de atribuciones de la CDHDF.
2	Específico	Casa Refugio Citlaltépetl, A. C., (Asociación).	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	30 de enero de 2009	Que la Asociación pueda organizar, desarrollar y participar en actividades tendientes a promocionar y difundir la literatura, en el tema de los derechos humanos y la libertad de expresión a través del hospedaje de dos escritores en situación de amenaza, y la organización de los ciclos literarios, actividades artísticas y talleres llevados a cabo en las instalaciones de la Asociación.
3	De Coordinación	Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por el Instituto Nacional de Desarrollo Social, (Indesol).	Secretaría Técnica	27 de febrero de 2009	Establecer las bases y mecanismos de coordinación de esfuerzos y recursos entre Sedesol y la CDHDF, para que se ejecute el Programa de Fomento a iniciativas Ciudadanas en materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, mediante la emisión de una Convocatoria dirigida a apoyar proyectos de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y centros de investigación inscritos en las vertientes de Promoción del Desarrollo Humano y Social; Fortalecimiento y Profesionalización del Programa de Coinversión Social 2009.
4	Específico	Red Internacional de Derechos Humanos (RIDH).	Secretaría Técnica	16 de marzo de 2009	Constituir los objetivos particulares siguientes: *i)* Hacer labores de mediación en los diversos espacios en los que convergen organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas. *ii)* Establecer acciones bilaterales de capacitación en derechos humanos. *iii)* Trabajar conjuntamente en la organización de foros, seminarios, talleres y publicaciones conjuntas en el tema de derechos humanos. *iv)* Coadyuvar en la protección de la perspectiva de derechos humanos en políticas públicas.
5	Específico	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C., (Equidad)	Secretaría Técnica	11 de marzo de 2009	Realización del XI Encuentro Feminista Latinoamericano y de el Caribe, en el Ex Convento Regina, el Ex Convento Teresa y el Centro Cultural España, localizados en el Centro Histórico de la ciudad de México, del 16 al 20 de marzo de 2009.
6	Específico	Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa el Caracol, Asociación Civil, (Caracol).	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	26 de febrero de 2009	Es la publicación del cartel *Campaña sobre poblaciones callejeras* y al efecto se imprimirán 1 000 (un mil) carteles promocionales.
7	Marco	Universidad Autónoma de México, (UNAM).	Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores	13 de abril de 2009	Establecer las bases y los mecanismos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover y organizar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que for-

Cuadro 4 Convenios de colaboración (*continuación*)

Núm.	Denominación del Convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrada(o)	Fecha de celebración	Objetivo
			Defensoras y Defensores de Derechos Humanos		materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
8	Específico	Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, (CMHALDF).	Contraloría Interna	17 de mayo de 2009	Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de los organismos públicos autónomos (OPAM) en la consolidación de la democracia en México, abordando tres ejes secundarios: autonomía y ciudadanía, autonomía y mejores prácticas de desempeño, y autonomía financiera y de gestión.
9	Marco	Universidad La Salle, (ULSA).	Secretaría Ejecutiva	12 de mayo de 2009	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, –tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
10	Específico	Universidad Autónoma de México (UNAM) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	17 de abril de 2009	Es realizar de manera conjunta el Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación.
11	Específico	Instituto Nacional de Psiquiatría, Ramón de la Fuente Muñiz, (Instituto).	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	30 de abril de 2009	Organizar de manera conjunta el Diplomado Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente desde la Perspectiva de los Derechos Humanos y la Salud: por una Convivencia sin Violencia…
12	Específico	Instituto de Acceso a la información Pública del Distrito Federal (Info-DF).	Contraloría Interna de la CDHDF	11 de mayo de 2009	Generar un espacio de reflexión y análisis y discusión en torno al papel de los OPAM en la consolidación de la democracia en México, abordando tres ejes secundarios: autonomía y ciudadanía, autonomía y mejores prácticas de desempeño, y autonomía financiera y de gestión.
13	Específico	Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TLCA).	Contraloría Interna de la CDHDF	18 de mayo de 2009	Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de los OPAM en la consolidación de la democracia en México, abordando tres ejes secundarios: autonomía y ciudadanía, autonomía y mejores prácticas de desempeño, y autonomía financiera y de gestión.
14	Marco	Universidad del Claustro de Sor Juana, (UCSJ).	Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	26 de mayo de 2009	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos –tanto materiales como humanos– con la finalidad de promover, organizar y desarrollar una cultura de respeto a derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
15	Específico	Universidad del Claustro de Sor Juana, (UCSJ).	Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional	26 de mayo de 2009	Las partes promoverán e impulsarán la Licenciatura en Derechos Humanos y Gestión de Paz de la UCSJ, que se impartirá a partir de agosto de 2009, dándola a conocer entre las instancias dedicadas a promover los derechos humanos.

Cuadro 4 Convenios de colaboración (*continuación*)

Núm.	Denominación del Convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrada(o)	Fecha de celebración	Objetivo
16	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I. A. P.	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Lograr incidir en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad motriz mediante la formación de transformadores sociales que promuevan la igualdad, la no discriminación, la dignidad y la integridad emocional de las personas con discapacidad motriz y de sus familiares, a través de la formación y ejemplo a la sociedad.
17	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Flores Magón, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Contribuir al desarrollo humano y social a través de la promoción y sensibilización de los derechos humanos de mujeres y hombres adolescentes y jóvenes del Distrito Federal, favoreciendo el respeto, la tolerancia y la equidad.
18	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social Indesol y Coordinación Indígena Otomí, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Sensibilizar a 70 niños, niñas y jóvenes indígenas sobre sus derechos humanos para que los promuevan y defiendan a través de actividades de capacitación y lúdicas en la colonia Roma, delegación Cuauhtémoc.
19	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Xulaltequetl, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Propiciar el desarrollo integral de las personas que viven en condiciones de pobreza y marginación en el Distrito Federal a través de la asesoría, capacitación y acompañamiento para el acceso al derecho a un nombre y una nacionalidad y al derecho a la educación de las personas que carecen de acta de nacimiento en el Distrito Federal, prioritariamente en las delegaciones Iztapalapa y Milpa Alta.
20	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Sustentabilidad, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Incentivar y desarrollar una cultura del respeto, promoción y difusión de los derechos humanos en la delegación Tlalpan, mediante la formación y capacitación de mujeres promotoras en derechos humanos y equidad de género, para incidir en jóvenes de escuelas secundarias y de bachillerato de la delegación Tlalpan.
21	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social Sedesol, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social Indesol y Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Impulsar la promoción de los derechos humanos mediante un manual para promotoras y promotores juveniles en derechos humanos.

Cuadro 4 Convenios de colaboración (*continuación*)

Núm.	Denominación del Convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrada(o)	Fecha de celebración	Objetivo
22	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Realizar un programa de formación de promotores en derechos humanos y cultura jurídica para la población lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero y travestista (LGBT) del Distrito Federal fomentando y fortaleciendo en esos mismos sectores, un ejercicio pleno de los derechos humanos, a través de un esquema de red social y de vinculación institucional.
23	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) e Incadiac, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Generar procesos participativos de los espectadores con los creadores de la película digital *Caras vemos oídos no sabemos 2* a partir de la proyección de la misma, logrando una reflexión sobre la discriminación que los jóvenes creadores de la película han detectado y así poder exponer alternativas y conclusiones por parte delas y los jóvenes espectadores sobre nuevas prácticas de inclusión.
24	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Sociales para la Comunidad Indígena, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Defensa de los derechos humanos y garantías individuales brindando atención legal, psicológica y social a indígenas, migrantes y originarios, fomentar la equidad de género y la prevención del delito en las comunidades del Distrito Federal.
25	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Intermedios Organización de Profesionales de la Comunicación, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Generar procesos de educación y capacitación en mujeres y hombres adolescentes para desarrollar mecanismos de respeto, promoción, difusión, vigilancia y protección de sus derechos humanos y la erradicación y prevención de cualquier forma de discriminación a través de la sensibilización entre padres, y de producción de materiales educomunicativos.
26	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Centro de Consultoría, Gestión, Asesoría y Servicios Asistenciales Aztlán, A. C. (Institución).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Establecer acciones afirmativas a favor de las mujeres en reclusión para coadyuvar en la prevención del delito, a través de un modelo pedagógico-cultural, de educación no formal con perspectiva de género, sobre los derechos humanos de las mujeres, en especial los establecidos en la CEDAW.

Cuadro 4 Convenios de colaboración (*continuación*)

Núm.	Denominación del Convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrada(o)	Fecha de celebración	Objetivo
27	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Servicios a la Juventud, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Generar un modelo de prevención, detección, atención y canalización de la violencia escolar para contribuir en la construcción de escuelas inclusivas, democráticas y basadas en una cultura de paz desde la perspectiva de los derechos humanos.
28	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Teatro Cabaret Reinas Chulas, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Sensibilizar e informar a jóvenes de secundarias públicas del Distrito Federal sobre los derechos sexuales, utilizando como principal herramienta para este fin el teatro cabaret, la cartilla de los derechos sexuales de los y las jóvenes y una monografía con ilustraciones e información sobre el mismo tema.
29	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Centro Juvenil de Promoción Integral, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Desarrollar actividades en educación para la paz y *noviolencia* en docentes y estudiantes de bachilleratos públicos de la ciudad de México mediante el uso de la producción audiovisual como herramienta didáctica.
30	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) e Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Formar a mujeres, hombres y jóvenes identificadas como líderes sociales de diversos sectores de la delegación Xochimilco y funcionarios públicos dedicados al desarrollo social de la misma delegación, para que se conviertan en líderes y conviertan a sus equipos de trabajo en equipos líderes, en contra de todas las formas de discriminación existentes en nuestro país, incidiendo así en la trasformación de las políticas públicas de la propia delegación en esta materia y sentando de esta forma un precedente en el Distrito Federal.
31	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Incrementar herramientas y conocimientos para el ejercicio de los derechos humanos de los jóvenes gays, bisexuales y lesbianas de escasos recursos y sus familiares que incidan en la reducción de la homofobia internalizada y la discriminación por orientación sexual y expresión de género.
32	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa, El Caracol, A. C. Asociación.	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Fortalecer la cultura de los derechos humanos de y para la infancia y juventud callejera en la ciudad de México, trabajando al lado de las propias poblaciones callejeras, funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil.

Cuadro 4 Convenios de colaboración (*continuación*)

Núm.	Denominación del Convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrada(o)	Fecha de celebración	Objetivo
33	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Ejecutar un modelo en materia de derechos humanos para trabajar con la población infantil de 9 a los 17 años de edad, a través de la impartición de un taller de animación en plastilina como continuidad a la serie Los Derechos Humanos del Corazón, animaciones realizadas por niños y/o jóvenes sordos de la Casa del Sordo de la colonia Guerrero.
34	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Centro de Actividades Artísticas para la Infancia Mojiganga arte escénico, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Desarrollar actividades artístico-culturales de gran calidad dirigidas a las niñas y los niños de estrato social bajo y de sus familias, en cada una de las ferias, como un medio para impulsar la educación de derechos humanos, especialmente en derechos de la niñez y promover la reflexión comunitaria en torno a ellos como parte fundamental del desarrollo integral de las comunidades.
35	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Propuesta Cívica, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Crear un mecanismo de corresponsabilidad que permita vigilar el proceso de elección del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), cuya principal misión es la promoción, defensoría y vigilancia de los derechos humanos de todas y todos los que viven y transitan en la ciudad de México.
36	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y THAIS, Desarrollo Social, S. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Fortalecer a las instituciones que proveen de atención residencial a niñas, niños y adolescentes en el Distrito Federal, a través de mejorar sus prácticas de atención con base en los enfoques de derechos humanos y de género.
37	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Colectivo de Educación para la Paz, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Desarrollar acciones integradas de promoción, sensibilización, capacitación y actualización que impulsen la educación para la paz y derechos humanos, a través de un proceso de formación de educadoras y educadores y de una evaluación de impacto.
38	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C. (Asociación).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Desarrollar un modelo de capacitación integral que promueva el reconocimiento de las violaciones de los derechos humanos y formule estrategias colectivas que contrarresten, hacia un mundo justo y equitativo.

Cuadro 4 Convenios de colaboración (*continuación*)

Núm.	Denominación del Convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrada(o)	Fecha de celebración	Objetivo
39	Modificatorio	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).	Secretaría Técnica	6 de mayo de 2009	Incrementar el monto establecido en el Convenio de Coordinación de fecha 27 de febrero del presente año, en consecuencia, se modifica la Claúsula sexta del Convenio de Coordinación original.
40	Marco	El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, (El Consejo Ciudadano del Distrito Federal).	Secretaría Ejecutiva	1 de junio de 2009	Establecer las bases y los mecanismos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
41	Específico	Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF).	Contraloría Interna	19 de mayo de 2009	Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de los OPAM, en México.
42	Específico	Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).	Secretaría Técnica	13 de abril de 2009	Elaboración de materiales de promoción y difusión para realizar la VIII Semana Cultural de la Diversidad Sexual.
43	Específico	(Article 19) e Info-DF.	Secretaría Técnica	8 de mayo de 2009	Publicación en coedición del libro *Los derechos humanos desde la perspectiva del derecho de acceso a la información. Un estudio sobre servicios públicos en la ciudad de México*.
44	Específico	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).	Contraloría Interna	29 de abril de 2009	Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de los organismos públicos autónomos (OPAM) en la consolidación de la democracia en México, abordando tres ejes secundarios: autonomía y ciudadanía, autonomía y mejores prácticas de desempeño y autonomía financie-ra y de gestión.
45	Específico	Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).	Contraloría Interna	1 de junio de 2009	Co organizar y convocar al Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, autonomía y democracia. El Papel de los organismos Públicos Autónomos en la Consolidación de la Democracia.
46	Específico	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).	Contraloría Interna	2 de junio de 2009	Llevar a cabo un Congreso, fungiendo como co convocantes, dirigido a todas y todos aquellos funcionarios encargados de gestionar, autorizar, y/o ejercer los recursos financieros; de fiscalizar, rendir cuentas, transparentar o evaluar el desempeño en los organismos que gozan o deberían gozar de autonomía presupuestal y de gestión.
47	Específico	Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).	Contraloría Interna	5 de junio de 2009	Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de los organismos públicos autónomos (OPA) en la consolidación de la democracia en México, abordando tres ejes secundarios: autonomía y ciudadanía y mejores prácticas de desempeño y autonomía financiera y de gestión.

Cuadro 4 Convenios de colaboración (*continuación*)

Núm.	Denominación del Convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrada(o)	Fecha de celebración	Objetivo
48	Específico	Discos y Cintas Denver, S. A. de C.V. (Denver.).	Dirección General de Comunicación Social	3 de junio de 2009	Denver otorga a la CDHDF la Licencia de Uso No Exclusiva por el periodo de dos años para la producción, publicación y distribución gratuita de Las selecciones, para la inclusión únicamente en el fonograma de acoplados intitulado *30 rolas por los derechos humanos*, en lo sucesivo El fonograma. En una única impresión de 10 000 (10 mil ejemplares, en el idioma español).
49	Específico	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal (Junta).	Contraloría Interna	15 de junio de 2009	Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de los organismos públicos autónomos (OPAM) en la consolidación de la democracia en México, abordando tres ejes secundarios: autonomía y ciudadanía, autonomía y mejores prácticas de desempeño, y autonomía financiera y de gestión.
50	De coedición	La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños Asociación Civil (Matatena).	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	22 de junio de 2009	La publicación en coedición del cartel promocional para realizar el 14° Festival Internacional de Cine para Niños (… y no tan Niños), que se llevó a cabo del 11 al 16 de agosto de 2009, a la cual se le denominará La obra.
51	Contrato de donación	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta).	Secretaría Ejecutiva	1 de julio de 2009	La donante otorga a el donatario y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de 2 000 000.00 (dos millones de pesos 00/100 M. N.) a efecto de que sea destinado para la adquisición y/o fabricación de equipo, mobiliario y recursos didácticos del proyecto La Casa del Árbol, que se llevó a cabo del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2009 de acuerdo con el programa de trabajo y/o actividades programadas, presentadas previamente.
52	Contrato de colaboración	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), La Fundación Manuel Buendía, A. C. (Fundación) y la Universidad Iberoamericana, A. C. (UIA).	Secretaría Técnica	23 de marzo de 2009	Conjuntar esfuerzos interinstitucionales para realizar el Quinto Premio Nacional Rostros de la Discriminación, Gilberto Rincón Gallardo.
53	Contrato de coedición	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Editora).	Secretaría Técnica	19 de marzo de 2009	La Editora y la Autora acuerdan que el objeto del presente contrato de coedición es la primera coedición de dos mil ejemplares de una cartilla intitulada *Por una relación laboral que respete los derechos humanos de las personas trabajadoras del hogar,* en adelante denominada La obra.
54	Marco	Contraloría General del Distrito Federal (Contraloría).	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	24 de agosto de 2009	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.

Cuadro 4 Convenios de colaboración (*continuación*)

Núm.	Denominación del Convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrada(o)	Fecha de celebración	Objetivo
55	Contrato de donación	Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal (Donatario).	Dirección General de Administración	28 de julio de 2009	La CDHDF, en su carácter de donante otorga en forma gratuita, pura, simple, incondicional e irrevocable a favor del donatario, y quien acepta el mobiliario de oficina secretariales y demás muebles descritos en los Anexos A, B, C y D, los cuales forman parte integrante del presente Contrato de donación.
56	De donación	Delegación Gustavo A. Madero, (GAM).	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	20 de agosto de 2009	El objeto del presente instrumento jurídico consiste en que la CDHDF, en su carácter de Donante otorga en forma gratuita, pura, simple, incondicional e irrevocable a favor del Donatario, quien acepta todo el material didáctico de La Casa del Árbol, que está descrito en el Anexo A y que forma parte integral del presente Convenio de donación, conforme lo establecido en el artículo 2332 del Código Civil para el Distrito Federal.
57	Específico	Instituto Politécnico Nacional (IPN).	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	18 de agosto de 2009	Las Partes convienen que el objeto del presente Convenio específico de colaboración es la realización del Foro en Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la Educación, que se impartió el 25 y 26 de agosto de 2009 de 8:00 a 20:00 y de 9:00 a 19:00 horas, respectivamente, y fue dirigido a instituciones educativas, investigadores, docentes, estudiantes, pedagogos, autoridades educativas y población interesada.
58	Acuerdo de donación	Confederación Suiza, Representada por el Departamento Federal de Asuntos Extranjeros	Secretaría Ejecutiva	13 de agosto de 2009	Acuerdo en donde la confederación Suiza pone a disposición de la CDHDF recursos económicos que amparan costos de la Sala Educativa del proyecto La Casa de los Derechos Humanos.
59	Específico	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, (Secretaría)	Secretaría Técnica	9 de septiembre de 2009	Ponencia titulada La Prevención Social y los Derechos Humanos, en el marco del IV Congreso de Política Criminal y Prevención del Delito; el cual se llevó a cabo en las instalaciones que ocupa el Auditorio del Estado, los días 10 y 11 de septiembre de 2009 en Guanajuato, Guanajuato.
60	Específico	Los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (El organismo), Letra "S" Sida, Cultura y Vida Cotidiana, Asociación Civil, (Letra S.)	Dirección General de Quejas y Orientación	29 de septiembre de 2009	Desarrollar un modelo de atención en derechos humanos y VIH que brinde atención y asesoría a la población usuaria de la Clínica Especializada Condesa, adscrita al Programa de VIH/Sida de la ciudad de México, a través de la instalación de un módulo autónomo de atención, así como proporcionar capacitación en derechos humanos al personal de dicho Programa.
61	Específico	La Fundación Cinépolis, A. C. (Fundación Cinépolis)	Secretaría Técnica	9 de agosto de 2009	Realizar el Segundo Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos y un taller con el tema de Derechos Humanos, dirigido a organizaciones civiles.

Cuadro 4 Convenios de colaboración (*continuación*)

Núm.	Denominación del Convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrada(o)	Fecha de celebración	Objetivo
62	Carta Compromiso (refrendo)	Asamblea Legislativa, el Gobierno, el Tribunal Superior de Justicia, la Comisión de Derechos Humanos, todos éstos organismos del Distrito Federal; organizaciones de la sociedad civil, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C.; Red por los Derechos de la Infancia en México; Grupo de Información en Reproducción Elegida; así como la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México y la Universidad Panamericana.	Secretaría Técnica	25 de agosto de 2009	Los entes firmantes refrendan la Carta Compromiso suscrita el 3 de mayo de 2007, con la finalidad de conjuntar acciones para la implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
63	Marco	Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH).	Secretaria Ejecutiva	21 de septiembre de 2009	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración, mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar, desarrollar la cultura y oferta educativa conjunta en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
64	Específico	Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH).	Secretaria Ejecutiva	21 de septiembre de 2009	Las partes promoverán e impulsarán la Licenciatura en Derechos Humanos, que la UNACH impartirá a partir de 2010, dándola a conocer entre las instancias dedicadas a promover los derechos humanos considerando el programa de actividades correspondiente, así como el calendario escolar de la UNACH.
65	Modificatorio	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).	Secretaría Técnica	11 de septiembre de 2009	Se modifica el Anexo técnico, que forma parte integral del Convenio de Concertación, celebrado el 6 de mayo de 2009, en lo referente a la Descripción del Proyecto para quedar en la forma siguiente: "realizar un monitoreo, a través de cuatro bitácoras, del proceso de elección del nuevo presidente de la CDHDF en su primera y segunda etapas: material probatorio: bitácoras de observación, documento del portal electrónico".

Vinculación, diálogo y concertación para promoción institucional

Teniendo como antecedente el Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos 2004-2005, así como los retos, compromisos y propuestas que se consensuaron a partir del trabajo de las redes de defensa y promoción de los derechos humanos, es necesario continuar los esfuerzos para fortalecer los organismos públicos de derechos humanos del país, que se han comprometido a fortalecer sus capacidades internas para trabajar por el respeto y la vigencia de los derechos humanos de acuerdo a los estándares internacionales, así como de incorporar dichos estándares en su actuación.

La CDHDF creó un proyecto cuyo objetivo principal es el fortalecimiento institucional a través del incremento de las capacidades de diálogo, interlocución y concertación entre los organismos públicos que participen en las actividades y ante actores locales, federales e internacionales, así como la incorporación de estándares internacionales de derechos humanos en el trabajo que realizan estas instituciones.

Cuadro 5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional

Internacional	Nacional	Local
Naciones Unidas • Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) • Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Ginebra y México • Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en México (UNESCO) • Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) • Relator Especial sobre los Derechos de las Personas Migrantes • Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos • Cátedra UNESCO de Derechos Humanos • Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer • Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) • Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) • Subcomité de Prevención de la Tortura (SPT) **OEA y sistema interamericano** • Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) • Banco Interamericano de Desarrollo (BID) • Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	**Gobierno federal** • Presidencia de la República, Oficina para las Políticas Públicas • Procuraduría General de la República (PGR) - Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad • Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) • Secretaría de Educación Pública (SEP) - Administración Federal de Servicios Educativos en el D. F. • Secretaría de Economía • Secretaría de Gobernación (Segob) • Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) • Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) • Secretaría de Marina (Semar) • Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) • Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos • Secretaría de Salud (SSA) • Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSPF) • Secretaría de Turismo • Lotería Nacional para la Asistencia Pública • Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) • Instituto de Formación Profesional de la PGR • Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) • Instituto Mexicano de la Radio (IMER) • Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) • Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)	**Gobierno del Distrito Federal** • Jefatura de Gobierno • Secretaría de Gobierno - Subsecretaría de Gobierno • Secretaría de Cultura - Faro de Oriente • Secretaría de Desarrollo Social - Subsecretaria de Participación Ciudadana - Dirección General de Equidad y Desarrollo Social - Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar • Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) • Secretaría de Desarrollo Rural y equidad para las comunidades • Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal • Secretaría de Finanzas • Secretaría de Obras y Servicios Públicos • Secretaría del Medio Ambiente - Dirección de Educación Ambiental - Coordinación de Educación Ambiental - Comisión de Recursos Naturales (Corena) • Secretaría de Protección Civil - Dirección General de Protección Civil • Secretaría de Salud del Distrito Federal • Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos • Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo • Secretaría de Transporte y Vialidad (Setravi) • Secretaría de Turismo (Sectur)

Cuadro 5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional (*continuación*)

Internacional	Nacional	Local
• Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) • Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) • Relatoría Especial para la Libertad de Expresión • Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad de la CIDH • Unidad de Defensores de Derechos Humanos de la CIDH **Instituciones de la Unión Europea** • Comisión Europea (CE) • Delegación Mexicana de la Comisión Europea • Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos de la Comisión Europea **Representaciones en México y cuerpo diplomático** • Embajada Británica • Embajada de Bélgica • Embajada de Bolivia • Embajada de Canadá • Embajada de la República Federal Alemania • Embajada de la República de Austria • Embajada de la República de Bulgaria • Embajada de la República de Chipre • Embajada del Reino de Dinamarca • Embajada de la República Eslovaca • Embajada del Reino de España • Embajada de los Estados Unidos de América • Embajada de la República de Finlandia • Embajada de la República Francesa • Embajada de la República Helénica (Grecia) • Embajada de la República de Hungría • Embajada de Irlanda • Embajada de Italia • Embajada de Nueva Zelanda • Embajada del Reino de los Países Bajos • Embajada de la República de Polonia • Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte • Embajada de la República Checa • Embajada del Reino de Suecia • Embajada de Rumania • Embajada de Suiza	• Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) • Instituto Nacional de Migración (INM) • Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) • Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores • Instituto Nacional de Psiquiatría • Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) • Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) • Sistema de Servicio Profesional de Carrera (PDH) • Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra) • Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (Censida) • Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Secretaría de Gobernación • Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) • Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras • Fiscalía Especial para Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevintra) • Fiscalía Especializada para Atención a Periodistas • Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua • Procuraduría Federal del Consumidor • Secretaría de Educación Guerrero • Museo Mural Diego Rivera **Poder Legislativo** • Senado de la República, Comisión del Distrito Federal - Comisión de Derechos Humanos • Cámara de Diputados - Comisión del Distrito Federal - Comisión Especial para la Protección y Seguimiento de Agresiones a Periodistas - Comisión de Equidad de Género - Comisión de Grupos Vulnerables - Comisión de Justicia y de Derechos Humanos - Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia - Comisión de Participación Ciudadana - Comisión de Seguridad Pública	• Subsecretaría del Sistema Penitenciario • Contraloría General del Distrito Federal • Procuraduría Ambiental y y del Ordenamiento Territorial • Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, (PGJDF) • Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal • Procuraduría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial • Procuraduría Social • Autoridad del Centro Histórico • Consejería Jurídica y de Servicios Legales del GDF - Dirección de atención a indígenas • Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal • Consejo Indígena de la Delegación Cuauhtémoc • Coordinación de Enlace Fortalecimiento de la Sociedad Civil (CEFSC) • Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (DGECyFC) • Dirección General de Igualdad y Diversidad Sexual • Dirección General de Seguridad Pública (SSPDF) • Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México • Instituto de Asistencia e Integración Social (Iasis) • Instituto de Capacitación Penitenciaria • Instituto del Deporte • Instituto de Educación Media Superior • Instituto de Formación Profesional de la PGJDF • Instituto de la Juventud del Distrito Federal (IJDF) • Instituto de las Mujeres del Distrito Federal • Instituto de la Vivienda • Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal • Programa VIH/Sida de la Ciudad de México • Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM) • Sistema de Localización Telefónica (Locatel) • Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal - Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez • Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal

Cuadro 5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional (*continuación*)

Internacional	Nacional	Local
• Embajada de la República de Turquía • Embajada de la República Portuguesa • Embajada de la Comisión Europea **Gobiernos** • Comisión Andina de Juristas • Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica • Oficina del Investigador Correccional, Canadá • Procuración Regional de la República de Brasil • Secretaría Especial de Derechos Humanos, Presidencia de la República de Brasil • Suprema Corte de Justicia de Costa Rica **Instituciones nacionales de derechos humanos** • Capítulo Chileno del Ombudsman • Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras • Comisión de Derechos Humanos de Nueva York • Concejo de Europa • Concejo Metropolitano de Caracas • Defensor del Pueblo de España • Defensoría de los Derechos de las Crianzas en Brasil • Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica • Defensoría del Pueblo de Buenos Aires, Argentina • Defensoría del pueblo de Costa Rica • Defensoría del Pueblo de la República de Panamá • Defensoría del Pueblo de Perú • Defensoría del Vecino de Montevideo, Uruguay • Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos • Procuración Penitenciaria Nacional de Argentina • Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala • Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador • Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua • Tribunal Latinoamericano del Agua	**Poder Judicial** • Consejo de la Judicatura Federal • Suprema Corte de Justicia de la Nación • Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa • Tribunal Federal Electoral • Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua • Instituto de la Judicatura Federal - Instituto de Estudios Judiciales **Organismos autónomos** • Instituto Federal Electoral (IFE) • Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) • Fiscalía para Delitos Electorales **Organismos públicos de derechos humanos** • Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) • Comisión de Derechos Humanos del Estado de México • Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán • Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla • Comisión de Estatal de Derechos Humanos de Chiapas • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos • Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro • Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas • Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato • Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos • Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	• Hospital Pediátrico de Iztapalapa **Asamblea Legislativa del Distrito Federal** • Comisión de Asuntos Indígenas • Comisión de Atención a Grupos Vulnerables • Comisión de Administración y Procuración de Justicia • Comisión de Derechos Humanos • Comisión de Desarrollo Social • Comisión de Equidad y Género • Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública • Comisión de Seguridad Pública • Comisión del Transporte • Comisión de Vigilancia • Contaduría Mayor de Hacienda • Junta de Coordinación Política • Módulo de Orientación y Atención a quejas ciudadanas en Iztapalapa **Órganos judiciales** • Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) • Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D. F. • Consejo de la Judicatura del Distrito Federal **Organismos autónomos** • Instituto de Acceso a la Información Pública del D. F. • Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) - Contraloría Interna - Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica • Junta Local de Conciliación y Arbitraje • Tribunal Electoral del Distrito Federal • Universidad Autónoma de la Ciudad de México - Programa de Derechos Humanos **Consejos** • Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores • Consejo Consultivo Permanente de Prevención de Desastres y Protección Civil • Consejo de Asistencia e Integración Social • Consejo de Consulta y Participación Indígena • Consejo de Evaluación de la Política Social del Distrito Federal

Cuadro 5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional (*continuación*)

Internacional	Nacional	Local
Organizaciones civiles internacionales • Amnistía Internacional Secciones México y Austria • Artículo XIX-Londres • Asociación Interamericana para la Defensa del Medio Ambiente (AIDA) • Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) • Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Argentina • Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT), Honduras • Centro para Víctimas de la Tortura, Minesota • Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) • Coalición para Investigar la Persecución a Falun-gong • Comisión Civil Internacional de Observación de los Derechos Humanos • Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Ginebra y México • Conectas, Brasil • Consejo Internacional para la Rehabilitación de Víctimas de Tortura (IRCT) Dinamarca • Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM) • Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF) • Greenpeace • Human Rights Watch • Irish Center de Human Rights • National Alliance of Latin American and Caribbean Communities (NALACC) • Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) • Oficina Regional para América Latina de la Coalición Internacional del Hábitat • Organización Internacional para Migraciones (OMC) • Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), Ginebra • Oxfam, Gran Bretaña • Pastoral Penitenciaria, Brasil • Proyecto Metágora • Red Internacional de los Derechos Humanos, Suiza • Rehabilitation and Research Centre for Torture Victims (RCT), Dinamarca • Unión Latina • Visión Mundial de México	**Organismos públicos de transparencia** • Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes **Organismos civiles y fundaciones** • 350.org • Abogados y abogadas para la Justicia y los Derechos Humanos, A. C. • Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C. • Actores Payasos, Actpays • Afluentes, A. C. • Agenda LGBT, A. C. • Alconsumidor, A. C. • Alianza Cívica, A. C. • Alternativas de Desarrollo con Equidad y Sustentabilidad, A. C. • Ambulante, Gira de documentales • Altarte, A. C. • Angelote, Centro Coeducativo y de Igualdad, A. C. • Apoyo y Solidaridad a la Mujer, A. C. • APROASE, A. C. • Arcoiris de los Indígenas Chontales de Oaxaca • Artículo 19, sección México • ARCTZA, A. C. • Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (Afadem) • Asociación Independiente de Jubilados y Pensionados • Asociación de Mujeres Sobrevivientes de Abuso Sexual, A. C. • Asociación de Scouts de México, A. C. • Asociación Juvenil de Interacción Social • Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A. C. • Asociación Mexicana de Derecho a la Información • Comunicación Comunitaria, A. C. • Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC-México) • Asociación Nacional de Artistas con Discapacidad, A. C. • Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C. • Asociación para Personas con discapacidades Diferentes Buscando un Mañana, A. C. • Asociación por la No Discriminación Laboral por la Edad o Género, A. C. • Así Legal, A. C.	• Consejo de Población del Distrito Federal • Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal • Consejo para la Atención y Apoyo a las Víctimas de Delitos • Consejo Promotor para la Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad • Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal **Jefaturas delegacionales** • Delegación Álvaro Obregón • Delegación Azcapotzalco • Delegación Benito Juárez • Delegación Coyoacán • Delegación Cuajimalpa • Delegación Cuauhtémoc • Delegación Gustavo A. Madero • Delegación Iztacalco • Delegación Iztapalapa • Delegación Magdalena Contreras • Delegación Miguel Hidalgo • Delegación Milpa Alta • Delegación Tláhuac • Delegación Tlalpan • Delegación Venustiano Carranza • Delegación Xochimilco **Organizaciones e instituciones académicas** • Asociación Frente Renovación, A. C. (AFRA). • Asamblea de Barrios de la Ciudad de México Santa María la Ribera • Asociación de Empresarios de Iztapalapa • Asociación de Indígenas Migrantes de la Ciudad de México • Asociación de Productores de Nopal • Asociación Pro-DDHH El Ángel • Casa de Cultura del Ciego: Arte en las Sombras. A. C. • Casa y Ciudad, A. C. • Casa de la Solidaridad Sergio Méndez Arceo • Central del Pueblo, Teatro. • Centro de Educación Ambiental Ecoguardas • Centro de estudios en Valores, A. C • Centro Laboral México (CELAMEX), • Centro Lindavista, A. C. • Centro Juvenil de Promoción Integral (CEJUV). • Centro Universitario Cultural, A. C.

Cuadro 5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional (*continuación*)

Internacional	Nacional	Local
Organismos e instituciones académicas internacionales • Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la American University, Washington College of Law • Asociación Cultural Testimonio Social (Actes) de Alicante (España) • Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile • Centro de Estudios México-Estados Unidos, Proyecto sobre la Reforma de Justicia en México • Facultad de Derecho de la Universidad Harvard • Instituto Internacional de Derechos Humanos, España • Pontificia Universidad Católica de Perú • Raoul Wallenberg Institute • Universidad de Alcalá de Henares, España • Universidad Carlos III de Madrid • Universidad de Costa Rica • Universidad Diego Portales, Facultad de Derecho • Universidad de Minnesota **Fundaciones** • Fundación Ford • Fundación Friedrich Eberth Stiftung • Fundación Mac Arthur **Agencias de prensa internacionales** AFP Agencia EFE ANSA AP Reuters The News	• Atención Legal y Psicológica Integral (ALPSI) • Balance y Promoción para el Desarrollo, A. C. • Banco de Información y Comunicación Infantil Apoyos Documentales (BICI) • Barra Mexicana Colegio de Abogados • Barzón, Movimiento Jurídico Nacional • Barrera, Sequeiros y Torres Landa, A. C. • Universidad Autónoma de Tlaxcala • Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C. • Casa de Cultura del Ciego: Arte en las sombras, A. C. • Casa de la Cultura Vaisnava, A. C. • Casa y Ciudad, A. C. • Casa de la Solidaridad Sergio Méndez Arceo • Católicas por el Derecho a Decidir, A. C. • Cauce Ciudadano, A. C. • Cauce Sinergia • Ce-Acatl • CCAT-UACI • Central Unitaria de Trabajadores • Centro Antonio de Montesinos, A. C. • Centro de Arte Cultural Circo Volador • Centro de Análisis e Investigación, Fundar, A. C. • Centro de Apoyo a la Mujer "Margarita Magón", A. C. • Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C. • Centro de Capacitación y Apoyo Sexológico Humanista, A. C. • Centro de Consultoría, Gestión, Asesoría y Servicios Asistenciales Aztlán, A. C. • Centro de Cuidados Paliativos, A. C. • Centro Lindavista, A. C. • Centro Universitario Cultural, A. C. • Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C. • Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C. • Centro de Derechos Humanos, Económicos y Culturales, A. C. • Centro de Educación y Prevención de VIH/SIDA • Centro de Análisis e Investigación, Fundar, A. C. • Centro de Estudio para el Desarrollo ITZAM NÄ, A. C. • Centro de Colaboración Cívica, A. C. • Centro de Estudios Ecuménicos	• Colectivo de Organismos Civiles del Distrito Federal • Comité Vecinal de la Unidad Modelo • Comité de Derechos Humanos Ajusco • Comunidad Participativa Tepito, A. C. • Coordinadora Social y Vecinal AZCATL, A. C. • Coordinadora Regional del Sur (Corsac) • Comunidades Terapéuticas, A. C. • Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, la Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C. • Democracia Comunitaria • Desarrollo Integral Comunitario de Iztacalco, A. C. • Docs DF • El Armario Abierto • El Closet de Sor Juana • Equipo Pueblo, A. C. • Grupo de Madres y Padres por la Diversidad Sexual, Condesa • Museo de Arte Popular (MAP) • Museo Mural Diego Rivera • Museo Interactivo de Economía (Mide) • Museo Nacional de Arte (Munal) • La Casa de los Amigos, A. C. • La Casa de La Sal • Organización de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores de Lenguas Indígenas en la Ciudad de México • Pochtecas de México • Programa de Derechos Humanos UACM • Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Campus Santa Fe • Pueblos de la Montaña • Solicitantes de Vivienda de Santa María la Ribera • Red Ciudadana de promoción de GAM derechos humanos • Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios • Red por la Salud Sexual y Reproductiva • Unión de Colonias Populares • Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata • Vecinos de Justo Sierra y Correo Mayor, A. C.

Cuadro 5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional (*continuación*)

Internacional	Nacional	Local
	• Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales, A. C. (CEJA) • Centros de Integración Juvenil, A. C. • Centro de Estudios Sociales, Económicos, Ambientales y de Participación Ciudadana, A. C. • Centro de Transporte Sustentable • Centro Initziare, A. C. • Centro Jurídico para los Derechos Humanos (CJDH) • Centro Juvenil Promoción Integral, A. C. • Centro Latinoamericano de la Globalidad (CELAG) • Centro Mexicano de Derecho Ambiental • Centro Mexicano para la Filantropía • Centro Nacional de Comunicación Social, A. C. (CENCOS) • Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA • Centro Operacional de Vivienda y Doblamiento, A. C. • Centro Transitorio de Capacitación y Educación Creativa El Caracol, A. C. • Centro de Actividades Artísticas para la Infancia Mojiganga, A. C. • Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. (CADHAC) • Cinema Lido • Círculo de Familias Diversas • Club de Periodistas de México, A. C. • Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua • Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Personas con Discapacidad Intelectual, Confe, A. C. • CONFE, A. C. • Colectivo Atabal • Colectivo de Educación para la Paz (CEPAZ) • Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad, A. C. • Colectivo Nuestro Espacio, A. C. • Colectivo Universitario, A. C. • Colibrí, A. C. • Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. • Comité 68 • Comité Cerezo, A. C. • Comité Ciudadano en Defensa de los Derechos Humanos, A. C. • Comité de Lucha Popular • Comercio Justo México, A. C. • Comité de Derechos Humanos Nuestros Amigos, A. C. • Comité Eureka • Comité Orgullo México, A. C.	**Partidos Políticos Representaciones en el Distrito Federal** Partido Acción Nacional (PAN) Partido Alternativa Socialdemócrata Partido Convergencia Partido de la Revolución Democrática (PRD) Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido del Trabajo (PT) Partido Nueva Alianza Partido Verde Ecologista de México (PVEM) **Grupos musicales** Bastón Big Metra Disidente El Haragán y compañía El elote El Tri Enigma Fos One Gente Loca Gerardo Enciso Guillermo Briseño Guillotina Grupo Reakción Heterodoxia ISIS Kartel Aztlán Lady Orlando Los de Abajo Marcos Neta Maldita Vecindad Maná Molotov Panteón Rococo Patita de perro Reyes del Pulmón Ricardo Arjona Sam Sam Salón Victoria Solución Mortal Sonsax Tex Tex Tonka Kurado de Coco

Cuadro 5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional (*continuación*)

Internacional	Nacional	Local
	• Comisión de Desarrollo Social en el Medio Indígena de Santiago Nuyoo, Tlaxiaco, Oaxaca, A. C. • Comunicación Comunitaria, A. C. • Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC) • Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A. C. • Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A. C. • Consejo de Integración Maya para la Educación y el Desarrollo, A. C. • Consejo Internacional de Responsabilidad Social para la Sustentabilidad, A. C. • Consejo del Premio Nacional de Periodismo, A. C. • Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad • Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, A. C. • Coordinación Indígena Otomí • Coordinadora de Organizaciones Sociales • Coordinadora Regional del Sur, A. C. • Cuenta Conmigo • Cuidarte, A. C. • Dar y Amar, I. A. P. • DECA, Equipo Pueblo, A. C. • Decidir, A. C. • Democracia, Derechos Humanos y Seguridad, A. C. • Demanda Nacional Ciudadana, A. C. • Derechos Infancia México, A. C. • Difusión de Asuntos Internacionales Hypatia, A. C. • Educación con el Niño Callejero, IAP • El Armario Abierto • El Closet de Sor Juana • El poder del consumidor • El renacer del Mayab, A. C. • Elige Red de Jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos, A. C. • Enkidu Magazine • Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C. • Estudios de Opinión y Participación Social, A. C. • Faro de Oriente • Fase II • Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología, A. C. (PDH) • Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, DOCS DF • Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos • Festival Internacional de cine de Morelia	

Cuadro 5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional (*continuación*)

Internacional	Nacional	Local
	• Fondo para Niños de México, A. C. • Foro de Jóvenes con Liderazgo, A. C. • Frente de Lucha Inquilinaria Ricardo Flores Magón • Frente Unido de Organizaciones Sociales y Ciudadanas • Frente Transgénero • Fuerza Ciudadana • Fundación Casa Alianza México, I. A. P. • Fundación Charles Leopold Mayer para el Progreso Humano • Fundación Cinépolis • Fundación Género Diverso, A. C. • Fundación Heberto Castillo • Fundación Humanista de Ayuda a Personas con Discapacidad, I. A. P. • Fundación Manuel Buendía, A. C. • Fundación Mexicana de Reintegración Social, A. C. • Fundación Mexicana para la Lucha Contra el SIDA, A. C. (Funsida) • Fundación Mexicana para la Planificación Familiar, A. C. (Mexfam) • Fundación para la Libertad de Expresión • Fundación Mexicana para la Salud, A. C. (Funsalud) • Fundación de Servicios Legales y Sociales para la Comunidad Indígena, A. C. • Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor • Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C. • Fundación de Ayuda a la Diversidad Sexual (Fadisex) • Fundación Francisco Estrada Valle • Fundación Gilberto Rincón Gallardo • Fundación México Vivo • Fundación Televisa • Gendes, Género y Desarrollo, A. C. • Gesoc, Gestión Social y Cooperación, A. C. • Grupo de Apoyo para Padres por la Diversidad • Grupo de Educación Popular con Mujeres, A. C. • Grupo de Información en reproducción Elegida, A. C. (GIRE) • Grupo Doce Avante • Grupo Juvenil GENERAXIÓN • Grupo Opción Bisexual, A. C. • H.I.J.O.S. México • Hic-al, A. C. • Hogar del Ciudadano, A. C. • Hueyicalli, A. C. • Ideas, A. C. • Incadiac, A. C. • Incide Social, A. C. • Infancia Común, A. C.	

Cuadro 5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional (*continuación*)

Internacional	Nacional	Local
	• Iniciativa Global para la Equidad, la Justicia y la Ecología, A. C. • Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A. C. • Iniciativas para la Identidad e Inclusión, A. C. • Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A. C. • Instituto para la Seguridad y la Democracia, A. C. • Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, A. C. • Insyde, A. C. • Inquilino Justo Sierra 40 • Intermedios Organización de Profesionales de la Comunicación, A. C. • Investigación y Desarrollo Educativo para la Acción Social, A. C. • IPAS México • JADEvolucionarte • Jóvenes Constructores de la Comunidad, A. C. • Jóvenes Constructores de la Comunidad, A. C. • La Casa de La Sal • Jóvenes por los Derechos Humanos, A. C. • La Gran Época en México • La Madriguera • La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C. • LeSVOZ, A. C. • Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A. C. • Libre Acceso, A. C. • Lideres de la Experiencia, I. A. P. • Madres Unidas en favor de los Niños • Marabunta • MATER, Mujeres Abogadas Trabajando por la Equidad y la Rectitud, A. C. • Memoria y Tolerancia, A. C. • Mermejita Circus, circo • Metrópoli 2025 • México Nuevo • México Unido contra la Delincuencia, A. C. • Movimiento Urbano Popular • Movimiento Pro-vecino, A. C. • Muestra Internacional de Cine y Derechos Humanos • Mujeres en Frecuencia, A. C. • Musas, Asociación de Sobrevivientes de Abuso Sexual, A. C. • Musas de Metal, Grupo de Mujeres Gay, A. C. • Museo Interactivo de Economía (Mide)	

Cuadro 5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional (*continuación*)

Internacional	Nacional	Local
	• Museo Nacional de Arte (Munal) • Nodho de Derechos Humanos • Notiese Sexualidad y Derechos Humanos • Observatorio Ciudadano de la Educación, A. C. • Oficina de Derechos Humanos de la Orden del Templo de Jerusalén • Ora World Mandala • Organización Continental de Derechos Humanos • Libre Acceso, A. C. • Patria Nueva • Patronato de Apoyo a la Madre sola y al Anciano, A. C. • Periodistas por los Derechos Humanos y la Libertad de Expresión (REDH) • Planeta Comunicación, Arte, Orientación, Sociedad y Salud, A. C. • PRENDE, A. C. • Prensa Politécnica • Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A. C. • Programa Niños de la Calle, A. C. • Pronatura, A. C. • Propuesta Cívica, A. C. • Proyecto Luz a favor de las Personas Mayores de Edad, A. C. • Proyectos Populares Sociales, A. C. • Proyecto Planeta Azul • Red Boca de Polen • Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios • Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual • Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación • Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres y los Hombres Jóvenes • Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, "todos los derechos para todos y todas", A. C. • Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A. C. • Red por la Infancia y Adolescencia • Red por la Participación Ciudadana, A. C. • Red por los Derechos de la Infancia en México • Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México • Red Social de Mujeres Indígenas • Red SIDA • Reforestamos México, A. C. • Reintegra, A. C. • Relaciones Constructivas, A. C. • Renace	

Cuadro 5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional (*continuación*)

Internacional	Nacion	Local
	• Ririki, Intervención Social • Rory Peck • Rostros y Voces FDS, A. C • Revista Mexicana de Comunicación • Revista Zócalo • Salud, Sida, Derechos y Libertad, A. C. • Salud Integral para la Mujer, A. C. • Salud Integral para la Salud, A. C. • Secretariado Internacional Cristiano de Solidaridad con los pueblos de América Latina-SICSAL • Selección Mexicana de Futbol de la Diversidad, TRI GAY, A. C. • Servicios a la Juventud, A .C. (Seraj) • Servicio, Desarrollo y Paz, A.C. • Servicios y Asesoría para la Paz, A. C. (Serapaz) • Sin Fronteras, I. A. P. • Sociedad en Movimiento, A. C. • Sociedad Organizada en Lucha • Taller Universitario de Derechos Humanos, A. C. • Thais, Desarrollo Social, S. C. • Teatro Cabaret Las Reinas Chulas, A. C. • Teatro & Sida, A. C. • TENZIN, S. C. • Travestis México (TVMEX) • Tribuna Israelita • Transexual, A. C. • Unión de Organizaciones Sociales en Pro de los Derechos Humanos • Unión Nacional de Sordos de México • Unión de Colonias Populares • Unión Popular Benita Galeana, A. C. • Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata • Unión Popular Valle Gómez, A. C. • Visión Mundial de México, A. C. • Voz Pro Salud Mental • Xulaltequetl • Zalihui, Alternativas de Cambio y Convivencia, A. C. **Organizaciones e instituciones académicas** • Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) - Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS) - Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH-UNAM) - Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) - Facultad de Psicología	

Cuadro 5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional (*continuación*)

Internacional	Nacional	Local
	- Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) - Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) - Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) - Radio UNAM - Taller Coreográfico • Universidad Autónoma Metropolitana (UNAM) • Universidad Autónoma de Hidalgo • Universidad del Claustro de Sor Juana • Universidad del Valle de México (UVM) • Universidad Panamericana • Universidad Pedagógica Nacional (UPN) • Universidad Veracruzana • Centro de Investigaciones y Docencia Económica, A. C. (CIDE) • Colegio de Contadores Públicos de México, A. C. • El Colegio de México (El Colmex) • Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública • Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños • Escuela Nacional de Trabajo Social • Escuela Normal de Especialización • Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) • Federación Mexicana de Universitarias, A. C. • Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora • Instituto Nacional de Antropología e Historia. Museo Nacional de Antropología e Historia (INHA) • Instituto Nacional de Ciencias Penales • Instituto Politécnico Nacional (IPN) • Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) • Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) • Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. • Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea • Sistema Educativo Universidad Iberoamericana (planteles: Santa Fe, León, Puebla, Torreón) • Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Cd. de México (ITESM) • Universidad La Salle • Universidad Autónoma de Aguascalientes • Universidad Autónoma del Estado de Chiapas	

Cuadro 5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional (*continuación*)

Internacional	Nacional	Local
	• Centro de Estudios sobre Migración **Consejos** • Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) • Consejo Nacional para las personas con Discapacidad (Conadis) **Congregaciones religiosas** • Comisión Episcopal de Pastoral Social • Pastoral Social Cáritas **Instituciones políticas** • Alternativa Socialdemócrata • Nueva Alianza • Partido Acción Nacional (PAN) • Partido Alternativa Democrática • Partido Convergencia • Partido de la Revolución Democrática (PRD) • Partido Revolucionario Institucional (PRI) • Partido del Trabajo (PT) • Partido Verde Ecologista de México (PVEM) **Empresas privadas** • ADICTA Casa Productora • AMAP • Casting: Fabiola Peña y Rodrigo Urbano • Cine Lido • 5M2 • Color Visual • Confederación Patronal de la República Mexicana, Coparmex • Consejo Coordinador Empresarial • Conjunto Calakmul • Cletus • Corporativo Pedrote • Festival Internacional del Cine en Morelia • Discos y cintas DENVER • Estudios Churubusco • EQUAL • EQUIS COSA • Fundación Cinépolis • Funky Cast • García-Bross • Grupo Radio Centro • Grupo Vallas • Hermanos Vázquez • IMU • JWT • Laboratorio Alta Sensibilidad • Mantequilla Récords • Materia Gris • MIRAVISTA • New Art Digital • Ollin Studio • Phillips Turismo	

Cuadro 5 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional (*continuación*)

Internacional	Nacional	Local
	• SONY BMG • TBC: Jorge Guerrero • Universal Music • VENDOR **Medios de comunicación impresos** *Diario de México* *Diario Monitor* *El Economista* *El Financiero* *El Sol de México* *El Universal* *Excélsior* *Impacto El Diario* *La Crónica de Hoy* *La Jornada* *La Prensa* *La Razón* *Milenio Diario* *Ovaciones* *Reforma* *Rumbo de México* *Unomasuno* **Medios de comunicación electrónicos** ABC Radio Cadena 28 Cadena Tres Canal 40 Canal 34 Capital 21 Eje Central Fórmula Internet Grupo ACIR Grupo IMER Grupo Radio Centro Imagen Informativa Milenio TV MVS Noticias MVS Radio Núcleo Radio Mil Once TV Radio Capital Radio Educación Radio Fórmula Radio 13 Reporte 98.5 Reporte Índigo Revista Contralínea Revista Emeequis Televisa Televisión Azteca TV por Cable W Radio **Agencias de prensa nacionales** Cimac El Sendero del Peje Notimex Proceso	

Las líneas de acción y actividades propuestas en esta ocasión surgen de la reflexión sistemática que durante dos años se realizó desde las Redes de Defensores y Educadores de Derechos Humanos, a través de los seminarios interinstitucionales, y que culminó en el documento que sintetizó las conclusiones, compromisos y propuestas, y con la declaración conjunta que fue aprobada por los ombudsman y los consejos de los organismos públicos de derechos humanos participantes.

En este sentido, el proyecto, que se presentó para su financiamiento a las fundaciones John D. and Catherine T. MacArthur Foundation, y a Ford Foundation, Institute of International Education, operó con la línea de acción: la profesionalización del trabajo en defensa y promoción de los derechos humanos, que incluyó la formación de recursos humanos a través de la realización de un curso interdisciplinario de alta formación en derechos humanos y seminarios de trabajo, análisis, discusión e intercambio para la formación especializada en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Gracias al financiamiento otorgado por la Fundación MacArhur de 200 mil dólares y de la Fundación Ford, a través del Instituto de Educación Internacional, de 15 mil dólares, se llevaron a cabo cuatro eventos magnos que a continuación se describen:

Encuentro Internacional Derechos Humanos y Metrópolis

El Encuentro Internacional Derechos Humanos y Metrópolis, convocado conjuntamente por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y la CDHDF, se llevó a cabo los días 23 y 24 de abril de 2009 en la ciudad de México. El objetivo del encuentro fue el generar un espacio de discusión e intercambio de experiencias sobre el diseño institucional de las defensorías del pueblo ante los problemas de seguridad humana, seguridad pública y justicia que enfrentan actualmente las metrópolis.

Al encuentro internacional asistieron defensores y defensoras de diversas ciudades, entre ellos: el entonces presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria; la defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, Alicia Pierini; el defensor del Vecino de Montevideo, Uruguay, Fernando Rodríguez Herrera; la fiscal general adjunta de la Fiscalía de los Derechos Humanos en Brasil, Gilda de Carvalho; el vicepresidente del Capítulo Chileno del Ombudsman, Sebastián Cox; y la comisionada de Derechos Humanos de Nueva York, Estados Unidos, Patricia Gatling. En total, asistieron a dicho encuentro más de 120 personas provenientes de organismos internacionales, instituciones de gobierno, defensorías del pueblo, universidades y organizaciones de la sociedad civil de México, Argentina, Venezuela, Chile, Brasil, Uruguay, Panamá, Estados Unidos, Costa Rica y Suiza.

Las y los asistentes al encuentro participaron en diversas actividades, entre las que destacan: un panel de discusión, una conferencia magistral y tres mesas de trabajo, en donde se trataron los problemas en las metrópolis en las áreas de seguridad humana, seguridad pública y justicia; y, posteriormente, se realizaron diversos análisis sobre la situación de los derechos humanos relativos a éstas áreas. Una vez analizados estos temas se discutió el diseño institucional que requieren las defensorías del pueblo para hacer una defensa efectiva de los derechos humanos.

Alicia B. Pierini, defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, durante el Encuentro Internacional de Derechos Humanos y Metrópolis, que tuvo lugar en la ciudad de México.

La CDHDF convocó y fue anfitriona del Encuentro Internacional sobre Políticas Públicas, Derechos Humanos y Género.

El encuentro finalizó con la Declaración de las Defensorías Locales sobre Derechos Humanos y Metrópolis, en donde las y los asistentes acordaron crear la Red de Defensorías Locales y Metropolitanas con el objetivo de generar estrategias conjuntas en torno a los siguientes temas prioritarios: los derechos humanos en las áreas de seguridad humana, seguridad pública y justicia; y el diseño orgánico que requieren las instituciones públicas a cargo de la protección, promoción y estudio de los derechos humanos en las ciudades.

Encuentro Internacional sobre Políticas Públicas, Derechos Humanos y Género

A partir de los trabajos del Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se discutió que la defensa integral y efectiva de los derechos humanos implica el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas con un enfoque de derechos humanos y de género, por medio de las cuales sea posible adquirir una comprensión completa y estructural de las transformaciones institucionales y normativas para el ejercicio pleno de los derechos humanos en la ciudad de México. De ahí la necesidad de crear un espacio de discusión y de intercambio de experiencias sobre la incorporación de un enfoque de derechos humanos y de género en las políticas públicas del Distrito Federal.

En este sentido, la CDHDF, en colaboración con otros organismos y en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos, convocó al Encuentro Internacional sobre Políticas Públicas, Derechos Humanos y Género, el cual se llevó a cabo los días 14 y 15 de julio de 2009 en la ciudad de México con el tema Hacia una Política de Estado con Enfoque de Derechos Humanos y Género.

Por medio de este encuentro internacional se abrió la oportunidad de discutir sobre la necesidad de que las políticas, los programas y la legislación en el Distrito Federal tengan como objetivo primordial el cumplimiento y la garantía de los derechos humanos para las personas que habitan y transitan la ciudad de México. Los objetivos específicos de este Encuentro fueron los siguientes:

- Compartir experiencias nacionales e internacionales sobre los diversos procedimientos de elaboración del enfoque de derechos humanos y de género en las políticas públicas.
- Generar una política de Estado en materia de derechos humanos y género.
- Resaltar la importancia de la participación de los organismos públicos de derechos humanos en dicho proceso.
- Discutir sobre las modalidades de participación de la sociedad civil y proponer herramientas que faciliten el diálogo entre los diversos actores sociales y políticos.
- Compartir la experiencia de elaboración del Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Se invitó a más de 200 personas provenientes de agencias clave en la discusión y ejecución de los temas del encuentro; particularmente, a organismos públicos e instituciones de gobierno (locales, nacionales e internacionales), organizaciones de la sociedad civil, e instituciones de educación superior, todas ellas implicadas de manera directa o indirecta en los temas del evento.

Las actividades del encuentro estuvieron a cargo de un conjunto de expertas y expertos en la materia: Carmelo Angulo, embajador de España en México; Giovanna Valenti, directora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en México; Ramón Muñoz Castro, director de la Red Internacional de Derechos Humanos; Alberto Brunori, representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Magdy Martínez, coordinador residente de las Naciones Unidas en México para los Derechos Humanos; Santiago Corcuera Cabezut, presidente del Comité Coordinador de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas; Celia Aguilar Setién, oficial en la Oficina Regional del Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer; Martha Lamas, profesora del Departamento de Ciencia Política del Instituto Tecnológico Autónomo de México. Asimismo, se contó con la participación de Juan José García, subsecretario de Gobierno del Distrito Federal; Roberto Garretón, abogado defensor de los derechos humanos durante la dictadura militar en Chile; Jesús Rodríguez, coordinador general de Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa; Martha Lucía Micher, directora del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; Ana Luisa Liguori, oficial de Programa para México y Centroamérica de la Fundación Ford; Sharon Bissell Sotelo, representante en México de The John D. and Catherine T. MacArthur Foundation; y Mario Bronfman, representante de la Fundación Ford para México, América Central y el Caribe, entre otros.

Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos

El Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos se realizó el 27 al 31 de julio de 2009 y fue organizado por la CDHDF y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). El curso tuvo entre sus objetivos construir un espacio de diálogo y de intercambio de experiencias en la protección, defensa, educación y promoción de los derechos humanos; brindar herramientas teórico-metodológicas para la reflexión de temas relacionados con estos derechos, y aportar al debate sobre el papel de las defensorías del pueblo en la consolidación del Estado democrático de derecho.

La inscripción al curso se llevó a cabo mediante una convocatoria pública a la que se registraron 216 personas de todo el país, entre quienes se seleccionó a 177 personas provenientes de organismos públicos de dere-

Por segunda vez, la CDHDF organizó el Segundo Curso Interdisciplinario de Alta Formación en Derechos Humanos, con la participación de 40 conferencistas nacionales e internacionales. En la foto, el procurador de los derechos humanos de Guatemala, Sergio F. Morales Alvarado.

chos humanos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y diversas instituciones de gobierno de Baja California Sur, Nuevo León, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, San Luis Potosí, Aguascalientes, Querétaro, Tamaulipas, el Estado de México y el Distrito Federal. En total, 102 mujeres y 75 hombres asistieron a este curso; ellos y ellas representan un amplio rango de campos institucionales y sociales, incluyendo la academia, el gobierno, instituciones públicas de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil.

Asistieron 40 ponentes y conferencistas, nacionales e internacionales, provenientes de Costa Rica, Perú, Argentina, Chile, Colombia, Venezuela, Guatemala, Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, España y México. Entre el panel de expertos y expertas que acudieron a este evento destacan: José Thompson, director para México y el Caribe del Instituto Interamericano de Derechos Humanos; Sergio Fernando Morales Alvarado, procurador de los Derechos Humanos de Guatemala; Carlos Constenla, presidente del Instituto Latinoamericano del Ombudsman y defensor del Pueblo de Vicente López de Argentina; Lisbeth Quesada Tristán, defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica; Kate Gilmore, secretaria general adjunta de Amnistía Internacional; Sergio García Ramírez, juez de la Corte Interamericana de Derechos; Jorge Santistevan, quien fuera defensor del Pueblo del Perú; y Carlos Villán Durán, del Instituto Internacional de Derechos Humanos en Estrasburgo.

Durante las jornadas se abordaron temas fundamentales en el campo de los derechos humanos mediante siete conferencias magistrales, seis paneles de discusión, tres espacios de especialización, y dos talleres sobre estudios de caso de los sistemas universal e interamericano de derechos humanos.

Con esta actividad el Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos refrendó su vocación de colaboración académica e intercambio nacional e internacional, que tiene como finalidad provocar un aprendizaje recíproco entre participantes, ponentes y panelistas, y así fortalecer la capacidad instalada de las instituciones y organismos cuyas funciones guardan relación con la defensa, promoción y educación de los derechos humanos.

Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos

Este evento fue coordinado por la Contraloría Interna de la CDHDF y contó con el apoyo de los organismos públicos autónomos del Distrito Federal y, por lo tanto, se informa en el apartado de Transparencia y control en el uso de los recursos.

Finalmente, durante septiembre y octubre se elaboraron los informes respectivos de las actividades anteriormente descritas, y de esta manera se concluyeron los convenios suscritos y los compromisos adquiridos con las agencias que financiaron estos eventos.

Manejo racional y eficaz de los recursos públicos asignados a la CDHDF

La Dirección General de Administración tiene entre sus atribuciones atender las necesidades administrativas de la institución, lo cual desarrolla en el marco de la normatividad correspondiente y a través de políticas de manejo eficiente de los recursos y de transparencia en sus actuaciones.

En este sentido, durante el ejercicio 2009 se realizaron acciones entre las que destaca, por su importancia y su magnitud, el proyecto de remodelación del inmueble adquirido para albergar la sede de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como el traslado de los órganos y áreas de apoyo que integran a esta Comisión a las nuevas oficinas. Adicionalmente, se hizo una revisión del marco normativo y del manejo de los recursos humanos, financieros y materiales.

La nueva sede de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un espacio de y para las ciudadanas y ciudadanos.

Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH)

En materia de Servicio Profesional en Derechos Humanos, durante 2009 se dio continuidad al proceso de formación profesional, como se señaló en el apartado anterior. Asimismo, se realizó la tercera evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2008.

Durante el primer trimestre de 2009 se realizó la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional que estuvieron en activo por más de tres meses durante 2008. Para tal efecto se realizaron actividades de planeación que incluyeron la capacitación de los evaluadores y la explicación de los factores a calificar y sus ponderaciones. Por lo que corresponde a la automatización del procedimiento, se desarrolló un sistema que facilitó el vaciado de las calificaciones y efectuó las operaciones correspondientes para generar la calificación de cada persona evaluada.

Una vez obtenidas las calificaciones, se realizó la notificación de resultados correspondiente a los miembros del Servicio Profesional. En este sentido, se resolvieron tres procedimientos administrativos derivados del proceso de evaluación del desempeño, los cuales tuvieron como resultado ratificar las calificaciones a los miembros del Servicio Profesional, con lo que se garantizaron así sus derechos.

En coordinación con los órganos y áreas de apoyo que cuentan con personal que forma parte del Servicio Profesional, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo en donde se analizaron las labores de cada uno de los miembros del Servicio Profesional y se aportaron opciones para facilitar y hacer más objetiva la evaluación 2010.

En estricto apego a lo señalado en el Estatuto y en el Manual de procedimientos específicos, ambos del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF, los indicadores para la evaluación del desempeño 2010 se sometieron a la aprobación del Consejo de la Comisión, durante su última sesión de 2009.

Según lo que instruye el Estatuto y el Manual del Servicio Profesional en Derechos Humanos, y el propio acuerdo del Consejo, los indicadores se hicieron del conocimiento de los integrantes del SPDH mediante notificación en los estrados, además de ser enviados a sus correos electrónicos. La conclusión de esta evaluación se hará durante el primer trimestre de 2010.

Incentivos del SPDH

En cuanto a los incentivos por la evaluación anual y por el Programa de Formación, se emitió el dictamen correspondiente, mismo que fue notificado y se entregaron los reconocimientos respectivos a quienes se hicieron acreedores a éstos.

Recursos interpuestos

Se sustanciaron tres recursos de revisión y tres recursos de inconformidad que se derivaron de la aplicación de la Evaluación Anual del Desempeño 2008, así como 40 recursos de revisión académica de los exámenes en primera oportunidad de la fase Especializada y de la fase Básica del Programa de Formación Profesional.

Es importante resaltar que tanto en las revisiones, como en los recursos de inconformidad interpuestos, se puso un especial cuidado en salvaguardar los derechos de las y los trabajadores de la Comisión.

Cifras presupuestales y principales indicadores

El presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) para el ejercicio 2009 fue de 263 007 703 pesos, lo que representó un incremento de 4.79% con respecto al autorizado para 2008. La distribución del presupuesto consideraba 94.71% para gasto corriente y 5.29% para inversión.

Cuadro 6 Presupuesto autorizado por la ALDF para el ejercicio 2009

Descripción	Participación%	Pesos
Servicios personales	77.02	202 581 000
Materiales y suministros	2.30	6 053 000
Servicios generales	14.65	38 539 120
Ayudas, subsidios y transferencias	0.73	1 920 000
Bienes muebles e inmuebles	5.29	13 914 583
Total	**100**	**263 007 703**

Sin embargo, en un entorno internacional adverso, las condiciones económicas en nuestro país se fueron deteriorando durante los últimos trimestres de 2008, lo cual de manera específica en esta ciudad, tuvo serias repercusiones en las finanzas públicas que obligaron al Gobierno del Distrito Federal a tomar la decisión de reducir en 4.9% los presupuestos de diversos organismos de la ciudad. En el caso de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal esta reducción representó un monto de 12 887 377.45 pesos, llevando el presupuesto anual a un monto de 250 120 325.55, que fue inferior, en términos nominales, a lo recibido durante el ejercicio 2008, escenario que se torna aún más complicado al ser impactado en términos reales con una inflación anual de 6.53% para 2008.[2]

[2] Fuente: Banco de México

Gráfico 1 Presupuesto autorizado para el ejercicio 2009

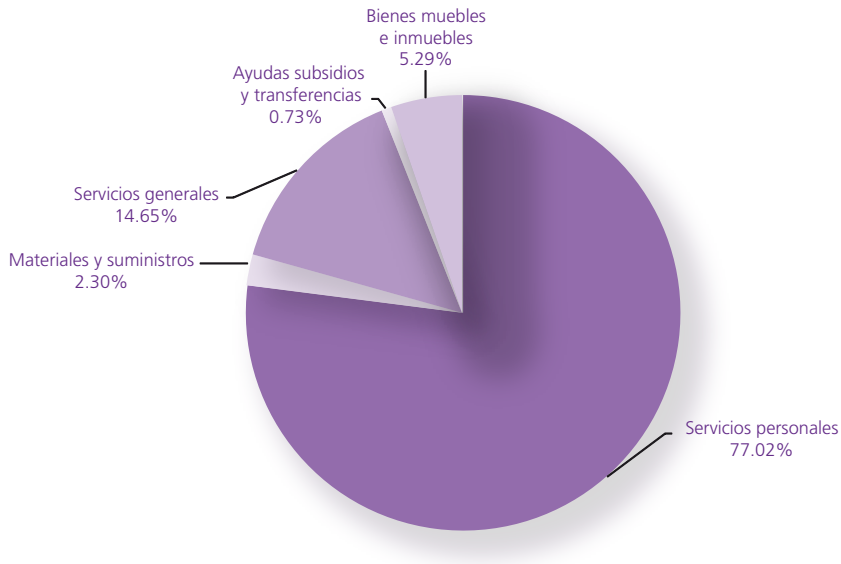

Gráfico 2 Presupuesto original autorizado por la ALDF contra presupuesto reducido por el Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio 2009

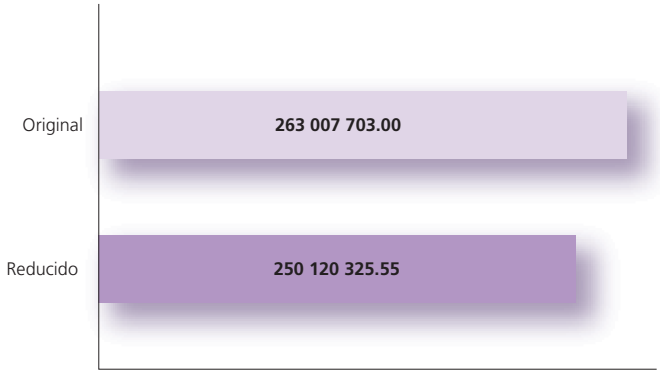

En este sentido, fue necesario realizar diversos ajustes al presupuesto original, siempre con la perspectiva de reducir el gasto, pero preservando los empleos que genera esta institución, así como los servicios que ofrece.

A este monto se le incorporaron las aportaciones extraordinarias, que en su mayor parte se destinaron a la remodelación del edificio sede de la CDHDF, además de los intereses y otros rendimientos, por lo que el presupuesto ejercido durante 2009 fue de 315 296 448.09 pesos. Tal como se indica en el cuadro 7 y en el gráfico 3.

Cuadro 7 Presupuesto ejercido para el ejercicio 2009

Descripción	Participación %	Pesos
Servicios personales	61.58	194 173 635.22
Materiales y suministros	1.41	4 451 781.46
Servicios generales	11.36	35 831 141.17
Ayudas, subsidios y transferencias	0.65	2 047 758.48
Bienes muebles e inmuebles	24.99	78 792 091.76
Total	**100**	**315 296 408.09**

Gráfico 3 Presupuesto ejercido por rubro para el ejercicio 2009

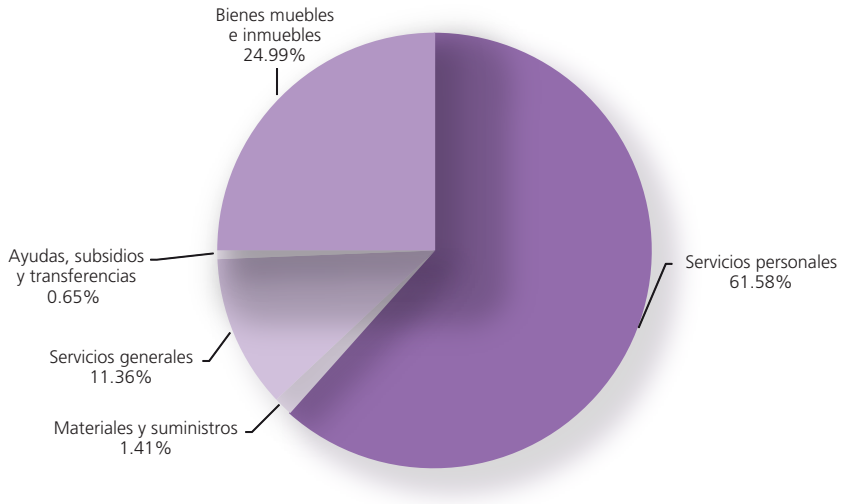

Como se puede apreciar, por importancia relativa, 61.58% del gasto correspondió a servicios personales, 11.36% a servicios generales, 24.99% a bienes muebles e inmuebles, y 2.06% a materiales y suministros y ayudas, subsidios y transferencias.

La CDHDF cuenta con cuatro programas (Conducción; Defensa y Protección de los Derechos Humanos; Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos y Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo), así como con 10 actividades institucionales dentro de las cuales se consideran las metas presupuestadas y alcanzadas.

El cumplimiento de dichas metas superó, en prácticamente todos los casos, a lo programado inicialmente, tal como se puede observar en el cuadro 8.

Cuadro 8 Evaluación programática-presupuestal al 31 de diciembre de 2009 (cifras en miles de pesos con dos decimales)

R[V]	SR[V]	AI	Denominación	Unidad de medida	Resultados										
					Físico			Presupuestal (pesos con dos decimales)							
					Modificado (1)	Alcanzado (2)	ICMPP (%) 2/1=(3)	Modificado (4)	Ejercido (5)	Pasivo circulante	Anticipos (7)	Amortización de anticipos (8)	IEGPP (%) (5+6+7+8)/4=(9)	IARCM (%) 3/9
					(4)	(4)	(5)	(6)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
16			LOS DERECHOS HUMANOS SON RESPETADOS		0.00		-	315 296 408.09	312 018 803.68	3 277 604.41	0.00	0.00	78 824 102.02	-
	01		LOS DERECHOS HUMANOS SE PROTEGEN Y PROMUEVEN		0.00		-	315 296 408.09	312 018 803.68	3 277 604.41	0.00	0.00	78 824 102.02	-
		00	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	(3)				315 296 408.09	312 018 803.68	3 277 604.41	0.00	0.00	78 824 102.02	-
		1	Llevar a cabo la conducción e interlocución institucional, así como efectuar la rendición de cuentas a través de los sistemas establecidos.	Conducción	18	18	100.0	30 614 487.04	30 614 487.04	0.00	0.00	0.00	7 653 621.76	0.00
		2	Tramitar e investigar las quejas recibidas de presuntas violaciones de derechos humanos y elaborar la conclusión que corresponda de acuerdo con el reglamento interno.	Asunto	27	33	122.0	56 348 057.32	56 348 057.32	0.00	0.00	0.00	14 087 014.33	0.00
		3	Establecer y mantener relaciones con organizaciones sociales y civiles, así como publicar y difundir materiales de derechos humanos.	Acción	650 173	923 241	142.0	17 488 039.42	17 488 039.42	0.00	0.00	0.00	4 372 009.86	0.00
		4	Proporcionar el servicio de orientación y asesoría a la ciudadanía, así como tramitar, registrar, capturar y dar seguimiento a los expedientes concluidos.	Servicio	8	7	87.5	26 813 066.53	26 813 066.53	0.00	0.00	0.00	6 703 266.63	0.00
		5	Promover, vincular, formar y capacitar la cultura en y para los derechos humanos de la ciudadanía y servidores públicos.	Capacitación	3 301	7 765	235.2	19 436 436.57	19 436 436.57	0.00	0.00	0.00	4 859 109.14	0.00
		6	Fortalecer institucionalmente y dar apoyo administrativo.	Apoyo	3	3	100.0	122 211 864.06	118 934 259.65	3 277 604.41	0.00	0.00	30 552 966.02	0.00
		7	Desarrollar programas de difusión y comunicación, dirigidos a la ciudadanía en materia de derechos humanos.	Programa	1 840	2 768	150.4	15 697 263.86	15 697 263.86	0.00	0.00	0.00	3 924 315.97	0.00
		8	Dar seguimiento a las recomendaciones pendientes de cumplimiento.	Seguimiento	13	13	100.0	9 486 951.49	9 486 951.49	0.00	0.00	0.00	2 371 737.87	0.00
		9	Impulsar investigaciones y acciones para el desarrollo institucional y la profesionalización de los funcionarios.	Acción	25	23	92.0	8 620 252.72	8 620 252.72	0.00	0.00	0.00	2 155 063.18	0.00
		10	Supervisar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales	Supervisión	22	27	100.0	8 579 989.08	8 579 989.08	0.00	0.00	0.00	2 144 997.27	0.00

Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi)

Uno de los elementos que han permitido la racionalización del gasto es el Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi). El conjunto de normas contempladas en este Programa ha permitido economías y sobre todo, el uso racional de los recursos.

Cuadro 9 Resultados de la aplicación del Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal (Pradi)

Concepto	(Cifras en miles de pesos) Ejercicio		Ahorro	
	2001	2009	Importe	Porcentaje
Gastos de alimentación	2 407.7	1 303.9	1 103.8	45.8
Combustibles y lubricantes	1 342.9	528.3	814.7	60.7
Servicio postal	739.3	373.2	366.1	49.5
Telefonía	1 121.2	1 457.9	-336.7	-30.0
Mantenimiento y conservación de vehículos y equipo	978.3	265.7	712.6	72.8

Al hacer un comparativo entre los ejercicios 2001 y 2009, sin incorporar el impacto inflacionario, se puede observar un ahorro de 40.4% en términos globales, que se refleja en todos los rubros analizados, a excepción del gasto en telefonía, donde el crecimiento en el número de personal y la apertura de las unidades desconcentradas, bodega y la nueva sede han generado un incremento en el gasto.

Servicios personales

Por sexto año consecutivo no se hicieron contrataciones que no fueran estrictamente necesarias o que implicaran medias jornadas laborales. Tampoco se incrementaron los sueldos del personal de mandos superiores. Se celebraron convenios con universidades para que sus alumnos apoyaran, mediante el servicio social, a la institución en materia de servicios personales.

Gastos de alimentación

Estos gastos se han reducido significativamente al pasar de 2 407 667 millones en 2001 a 1 303 858 pesos en 2009, significando un decremento de 45.8 por ciento:

Gráfico 4 Gastos de alimentación

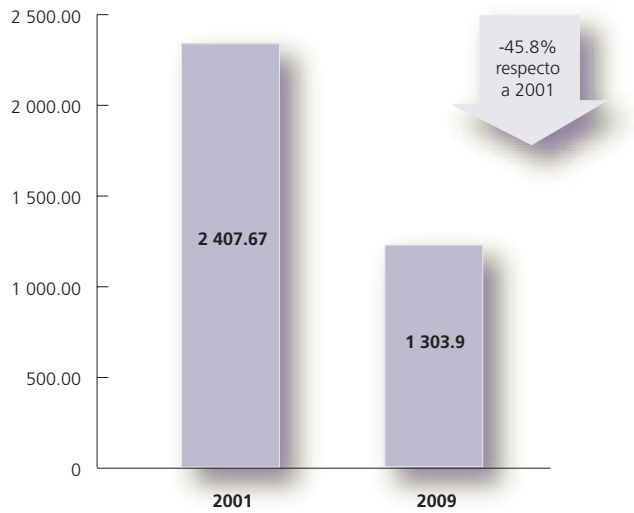

Combustibles

El gasto ejercido en combustibles por la Comisión durante 2009 equivale a 39.3% de lo utilizado en 2001. Cabe destacar que la reducción en el gasto de combustibles ha sido posible a pesar de que el parque vehicular tuvo un crecimiento sustancial al pasar de 49 a 64 vehículos en el periodo. Lo anterior es resultado del mayor control sobre el uso de los vehículos, a través de la utilización de bitácoras de los recorridos, del uso de tarjetas electrónicas en sustitución de los vales y de los topes de gasto fijados. La reducción en este rubro puede apreciarse en el siguiente gráfico:

Gráfico 5 Combustibles

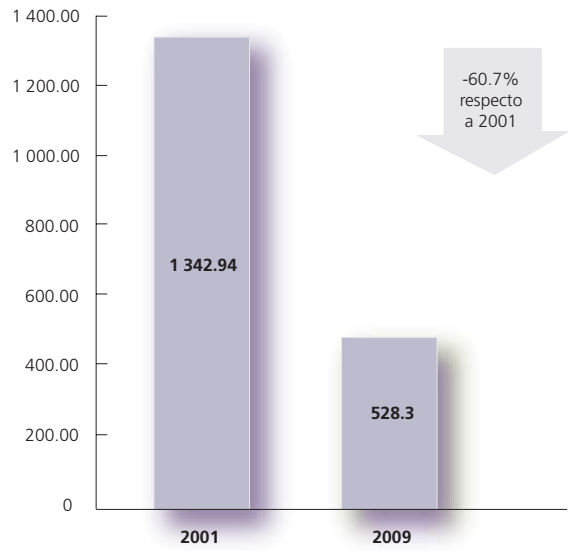

Servicio postal

El gasto ejercido en esta partida en 2001 fue de 739 259 pesos; durante 2009 se ejercieron 373 202 pesos, es decir, 50.5% de lo gastado en 2001. Lo anterior obedece a que anteriormente el envío de documentos se realizaba a través de servicios externos de mensajería. Durante la administración actual las necesidades de correo se cubren con recursos propios, lo que representa un ahorro significativo. Cabe considerar también que se presentó un crecimiento importante en lo referente a la atención a las y los peticionarios, por lo cual la eficacia y ahorro son más representativos, (*véase* gráfico 6).

Telefonía

El gasto durante 2009 fue superior al ejercido en 2001 en 30%, al pasar de 1 121 231 pesos a 1 457 944 pesos. El crecimiento en el gasto por servicio telefónico obedece a que el personal que integraba la Comisión en 2001 era de 328, en tanto que en 2009 fue de aproximadamente 550. Asimismo, se abrieron las oficinas anexas y se crearon cuatro unidades desconcentradas en las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Benito Juárez y Xochimilco, se abrió la bodega y la nueva sede de la Comisión.

Lo anterior da mayor relevancia al ahorro obtenido por este concepto, pues ha sido el resultado de la adopción de medidas como el monitoreo de este servicio en cada una de las extensiones y líneas directas, al hecho de generar reportes e informar a cada área con el fin de que las llamadas que no sean oficiales sean liquidadas por la persona que las realizó, (*véase* gráfico 7).

Gráfico 6 Servicio postal

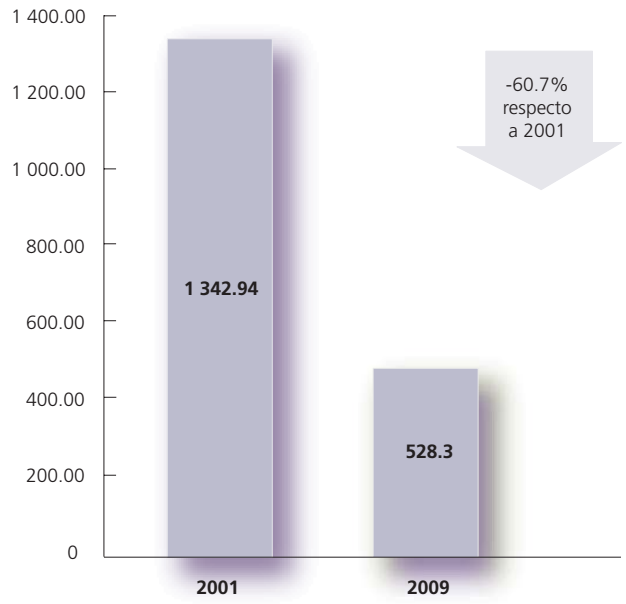

Gráfico 7 Telefonía

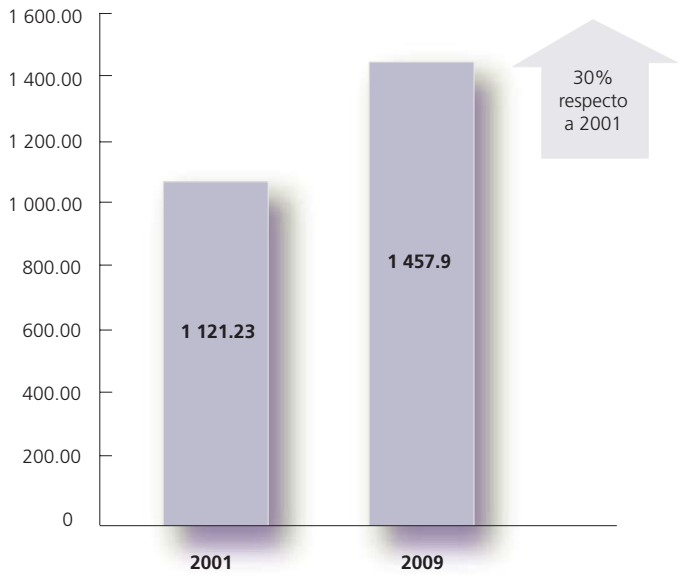

Mantenimiento y conservación de vehículos

En este rubro el gasto se redujo a 27.2% de lo ejercido en 2001, al pasar de 978 275 pesos a 265 721 pesos al cierre del ejercicio 2009. Destaca la reducción en el gasto a pesar de que en 2001 el parque vehicular lo integraban 49 vehículos y en 2009 fueron 64. Lo anterior se explica por la sustitución del parque vehicular, así como por la política de no enviar a los automóviles con un uso mayor a tres años a las agencias automotrices para que se les realizara al servicio de mantenimiento.

Gráfico 8 Mantenimiento y conservación de vehículos y equipos de servicio administrativos

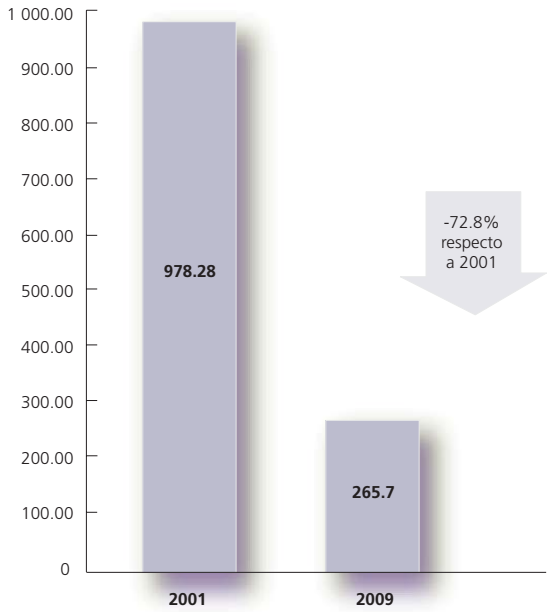

Trabajos en el inmueble sede de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Durante el ejercicio que se informa se llevaron a cabo los trabajos para remodelar y/o adecuar el inmueble que habría de ocupar la nueva sede de la CDHDF. Esto implicó la autorización del Consejo de un nuevo monto para el programa de obra que –ascendió a 190 millones de pesos–, la celebración de diversos procedimientos para la asignación de los trabajos, entre los que se encuentran una licitación pública nacional que fue cancelada por carecer de recursos suficientes, cuatro invitaciones restringidas, así como 22 asignaciones directas.

Cabe señalar que derivado de estos procedimientos, los trabajos de remodelación fueron realizados por G.A.Y.A. Construcciones, S. A. de C. V., y fueron coordinados por el despacho Legorreta Arquitectos, S. A. de C. V., en cuanto a la parte arquitectónica, y por Izquierdo Ingenieros y Asociados, S. C., en lo referente al proyecto estructural.

La reesrucuración del edificio B fue necesaria para que en éste se ubicara a una parte importante de las oficinas de la Comisión, así como para la realización de los auditorios.

Adicionalmente, se llevaron a cabo distintos trabajos para preparar la remodelación del inmueble. Dentro de estas tareas se celebraron contratos con diversas empresas con el objetivo de poder reestructurar el edificio B donde se ubicarían las salas y los auditorios. Asimismo, se incorporaron los equipos que habían sido adquiridos durante 2008, entre los que se encuentran los elevadores y los equipos para el manejo de voz, y también se adquirieron otros como una planta para el tratamiento de agua y una planta purificadora de agua.

Todos los procedimientos de contratación y adquisición de bienes y servicios fueron autorizados por el Comité de Adquisiciones o, bien por el Comité de Control de Obra y Servicios Relacionados, con base en el artículo 10 de los Lineamientos en materia de obras y servicios relacionados con la misma de la CDHDF. Tratándose de la adquisición de bienes (inversión), se obtuvo además, la autorización del Consejo de la Comisión.

Comité de Control de Obra y Servicios Relacionados

Asumiendo en materia de obra y servicios relacionados las funciones del Comité de Adquisiciones de la Comisión, el Comité de Control de Obra y Servicios Relacionados sesionó, hasta septiembre de 2009, en 29 ocasiones –27 de las cuales fueron de forma ordinaria y dos extraordinarias–, supervisando los avances de los trabajos y acordando la contratación de los servicios de diversas empresas para llevar a cabo las obras necesarias en los edificios A y B.

Cabe señalar que el proyecto arquitectónico originalmente incluía la construcción del edificio C, espacio en donde se ubicarían La Casa del Árbol, la biblioteca, la recepción y el estacionamiento; sin embargo, al no contar con los recursos suficientes para su construcción, se debió cancelar la licitación pública nacional correspondiente y se modificó el proyecto para construir solamente el edificio en el que se ubica la recepción y la Oficialía de Partes.

En dos ocasiones se convocó al Grupo de Trabajo Multidisciplinario integrado por personas especialistas en diversas ramas o ejes relacionados con las características o condiciones que debe reunir el edificio. Este grupo asesoró a la CDHDF a través del Comité de Control de Obra y Servicios Relacionados en la adecuación de las instalaciones.

La Comisión cuenta con un amplio edificio donde se encuentra el área de Oficialía de Partes, y se realiza la recepción de las y los peticionarios, personal de la institución y público en general.

Otras acciones de apoyo administrativo

Acciones de soporte para el manejo eficiente de los bienes patrimoniales de la Comisión

- Se realizaron las gestiones correspondientes ante las empresas aseguradoras, derivadas de siniestros en los vehículos y demás bienes propiedad de la CDHDF.
- El archivo general de la Comisión continuó ubicado en la calle de Filipinas 186, en la colonia Portales, donde se cuenta con instalaciones adecuadas para conservar la documentación.

Acciones encaminadas al fortalecimiento de sistemas, manuales y procedimientos

De conformidad con las necesidades y requerimientos de la Comisión, se modificó el procedimiento administrativo correspondiente a las percepciones del personal que labora en la Comisión, el cual fue sometido al Consejo para su aprobación.

En coordinación con los diversos órganos y áreas de apoyo que integran la Comisión, se elaboraron y se sometieron a la aprobación del Consejo de la CDHDF 38 manuales de procedimientos, mismos que se detallan a continuación:

- Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos: siete manuales.
- Dirección General de Comunicación Social: siete manuales.
- Dirección General de Quejas y Orientación: 15 manuales.
- Secretaría Técnica: nueve manuales.

Adicionalmente se crearon y/o modificaron los lineamientos siguientes:

- Lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamiento y contratación para la prestación de servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Lineamientos para el manejo de los fondos patrimoniales.

Asimismo se elaboraron y sometieron a la aprobación del Consejo los documentos siguientes:

- Manual general de organización de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Catálogo general de cargos y puestos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Acciones de apoyo y atención a la ciudadanía

- A petición expresa de las áreas, se coordinó la realización de 1 122 eventos tanto en las instalaciones de la Comisión, como fuera de ellas. Estos eventos incluyeron reuniones internas de trabajo, así como de promoción de la institución al exterior, entre las que se encuentran foros, talleres, presentaciones, informes, inauguraciones, entre otros.
- En el área de recepción se brindó atención a 99 674 personas, distribuidas de la manera siguiente:
  - Orientación ciudadana: 26 146.
  - Atención a visitantes de las áreas: 27 230.
  - Llamadas telefónicas aceptadas: 46 298.
  - Total de personas atendidas: 46 298.

Acciones de manejo de recursos financieros

- Se elaboraron mensualmente los registros de control de ejercicio presupuestal. Además, se entregaron a los órganos y áreas de apoyo de la Comisión el avance y ejercicio de su presupuesto y los informes para las diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal.
- Se efectuaron los pagos y cumplimientos de todas las obligaciones fiscales de la Comisión, conforme a los calendarios establecidos.
- Se elaboraron los informes de estados financieros, flujo de efectivo, avance de metas y seguimiento del programa operativo en tiempo y forma.
- Se atendieron los requerimientos de los auditores de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- En cabal cumplimiento con la normatividad en la materia, durante 2009 se llevaron a cabo un procedimiento de licitación pública y ocho de invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- Asimismo, se realizaron seis sesiones (tres ordinarias y tres extraordinarias) del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la Prestación de Servicios.
- Se celebraron 29 sesiones (27 ordinarias y dos extraordinarias) del Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados.

Acciones de manejo de recursos humanos

- Continuando con el compromiso de dignificar las condiciones generales de las y los trabajadores, para el ejercicio 2009 se otorgó un incremento salarial al personal de 4%. Los sueldos y prestaciones del personal de esta Comisión fueron sometidas a la autorización del Consejo. Destacan entre ellas las siguientes:

Cuadro 10 Prestaciones del personal

Prestación	Monto 2008	Monto 2009
Vales de despensa	450 pesos mensuales	600 pesos mensuales
Ayuda para lentes	680 pesos anuales	700 pesos anuales
Fondo de ahorro	13% de sueldo base	13% de sueldo base

- Se operaron 41 bajas del personal derivadas de renuncias voluntarias, procedimientos administrativos y/o despidos del personal de estructura.

Transparencia y control en el uso de los recursos

La Contraloría Interna tiene a su cargo la vigilancia y el control de los recursos que son asignados a la CDHDF por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, por tanto, debe entregar cuentas claras y transparentes y, de la misma forma, debe vigilar que se haga un uso adecuado, racional y eficiente de dichos recursos. Durante el ejercicio 2009, de frente al cierre de gestión e inicio de la nueva gestión, se orientó la vigilancia hacia la medición del desempeño para que fuera acorde a la función sustantiva que tiene encomendada y, por otro lado, se dió seguimiento al fortalecimiento del ambiente de control interno con la detección de áreas de oportunidad y la emisión de procedimientos que orienten el desarrollo eficiente de las acciones de las y los servidores públicos.

Parte de las tareas relevantes que se llevaron a cabo en 2009 se enfocaron a la asesoría y revisión de las labores de remodelación de la nueva sede, ya que la vigilancia de este recurso es fundamental pues constituye

un patrimonio que fortalece la autonomía de la Comisión y prevalece para el servicio de la ciudadanía. En este orden, se efectuó un procedimiento de invitación restringida para la contratación de los servicios de la auditoría técnica normativa de obra, con el fin de contar con una opinión externa acerca de los trabajos de remodelación del edificio de Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla.

Paralelamente, para el ejercicio 2009, se llevó a cabo la contratación y seguimiento de una auditoría externa de los estados financieros a fecha intermedia por el periodo comprendido de 1 de enero al 31 de julio de 2009, en preparación del cierre de gestión anterior. También se llevaron a cabo los preparativos para la evaluación, designación y contratación de la firma de auditores externos para la ejecución de los servicios profesionales de auditoría externa y el estudio y evaluación del control interno como parte de la revisión preliminar de estados financieros de la Comisión al 30 de septiembre de 2009.

Durante el ejercicio que se informa han disminuido las quejas o denuncias recibidas de las y los peticionarios y se ha seguido orientando y apoyando a quien acude a la Contraloría Interna. A partir de este año, se incorporó al Sistema Integral de Gestión e Información (Siigesi) el registro de las atenciones que brinda la Contraloría Interna, y de las quejas y denuncias recibidas para incorporar a un sistema único institucional, el control y registro de los datos personales que se recaban en las diversas actuaciones.

Es de resaltar los esfuerzos llevados a cabo en el ejercicio 2009 referente al apoyo brindado a las distintas áreas de la Comisión para la preparación de los asuntos a ser incluidos en las actas entrega-recepción con motivo del cambio de gestión. Para ello se efectuaron cursos con el personal a cargo en los distintos órganos y áreas, así como con el personal de la Dirección General de Administración responsbles de estos procesos (Almacenes, Recursos Humanos, Servicio Profesional, entre otros).

Por otro lado, durante este ejercicio y, acordes con la importancia que tiene el fortalecimiento de la autonomía para el correcto desempeño de las funciones a cargo de la institución, se presentaron las memorias del Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos y se llevaron a cabo las acciones de convocatoria, preparación y desarrollo del Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, para lo cual se logró articular a todos los organismos públicos autónomos y órganos de gobierno del Distrito Federal para que, en un mismo esfuerzo, se hiciera una amplia convocatoria para posicionar los diferentes temas relativos al ejercicio de la autonomía.

En un esfuerzo conjunto con las instancias de control interno de los distintos órganos de gobierno y autónomos del Distrito Federal se analizó la iniciativa de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y se hicieron propuestas para fortalecer la autonomía, las cuales fueron incorporadas en la ley que aprobó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a su vez se publicó el 31 de diciembre de 2009.

En junio de 2009 se presentaron las memorias del Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. En la foto, Rosa María Cruz Lesbros, contralora interna de la CDHDF y José Woldenberg Karakowsky, consejero de la Comisión.

Control y fiscalización de recursos

Programa Anual de Control y Auditoría

Durante este periodo se concluyeron los trabajos de la Auditoría de Cierre del Ejercicio 2008, y la correcta integración de la cuenta pública relativa como parte del Programa Anual de Control y Auditoría del Ejercicio 2009 se ejecutaron nueve auditorías financieras, cinco auditorías de cumplimiento de metas, cuatro auditorías de seguimiento para la atención de observaciones, recomendaciones al control interno y sugerencias a manuales, así como a cuatro seguimientos de diagnóstico de control interno. Se llevó a cabo el procedimiento de invitación restringida para la contratación de firma de auditores externos de obra pública, para efectuar la auditoría técnico-normativa a diversos contratos de obra pública, relacionados con la remodelación de la nueva sede de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Se emitieron los informes relativos a las auditorías concluidas en sus dos etapas; asimismo, se formularon las recomendaciones encaminadas al establecimiento de medidas preventivas y/o correctivas, como sigue:

Cuadro 11 Resumen de estatus de observaciones, recomendaciones al control interno y sugerencias a manuales, solventadas al 31 de diciembre de 2009

Generadas en	2008	2009	Total
Observaciones	11	16	27
Recomendaciones al control interno	56	14	70
Sugerencias a manuales	2	0	2
Total	**69**	**30**	**99**
Solventadas en 2008	51	0	51
Solventadas en 2009	18	30	48
Total solventadas	**69**	**30**	**99**
Por solventar	0	0	0

Se realizaron cuatro auditorías de seguimientos revisando las acciones llevadas a cabo por los órganos y las áreas de apoyo en el proceso de atención de las observaciones, recomendaciones al control interno y sugerencias a manuales durante el ejercicio 2009.

Con la solventación de las observaciones preventivas y correctivas, recomendaciones al control interno y las sugerencias a manuales derivadas de las revisiones, se emitieron los informes de conclusión de auditoría de la segunda etapa (seguimiento) de las auditorías. A continuación se enlistan las auditorías ejecutadas de acuerdo con el Programa Anual de Control y Auditoría con base en el ejercicio fiscal en que se iniciaron.

Cuadro 12 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa

Número de revisión	Denominación	Conclusión	
		1ª etapa Trim./Año	2ª etapa Trim./Año (*)
2009	Auditoría externa 2008	1/2009	3/2009
01A/2009	Declaraciones anuales 2008	2/2009	3/2009
02A/2009	Transparencia y rendición de cuentas a marzo de 2009	2/2009	3/2009
03A/2009	Servicios de vigilancia 2009	3/2009	3/2009
04A/2009	Auditoría externa a fecha intermedia julio de 2009	3/2009	3/2009
05A/2009	Recursos financieros para el Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos	3/2009	3/2009
S/N	Auditoría de obra	3/2009	3/2009
06A/2009	Auditoría externa 2009	4/2009	4/2009
07A/2009	Cierre del ejercicio 2009		
01M/2009	Auditoría de cumplimiento de indicadores y metas de todos los órganos y áreas de apoyo a diciembre de 2008	1/2009	1/2009
02M/2009	Revisión de indicadores y metas del POA 2009 de la CDHDF	1/2009	3/2009

Cuadro 12 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa (*continuación*)

Número de revisión	Denominación	Conclusión 1ª etapa Trim./Año	Conclusión 2ª etapa Trim./Año (*)
03M/2009	Auditoría de cumplimiento de indicadores y metas de todos los órganos y áreas de apoyo a junio de 2009	3/2009	3/2009
S/N	Revisión de indicadores y metas del POA 2009 de la CDHDF a agosto	3/2009	3/2009
04M/2009	Auditoría de cumplimiento de indicadores y metas de todos los órganos y áreas de apoyo a diciembre de 2009		
01S/2009	Seguimientos a marzo de 2009	1/2009	2/2009
02S/2009	Seguimientos a junio de 2009	2/2009	3/2009
03S/2009	Seguimientos a agosto de 2009 (se realizó corte al 23 de septiembre de 2009)	3/2009	3/2009
04S/2009	Seguimientos a diciembre de 2009	4/2009	1/2010
D/2009	Acciones de seguimiento al diagnóstico de control interno. Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos	2/2009	2/2009
D/2009	Acciones de seguimiento al diagnóstico de control interno. Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo	2/2009	2/2009
D/2009	Acciones de seguimiento al diagnóstico de control interno. Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos	2/2009	2/2009
D/2009	Acciones de seguimiento al diagnóstico de control interno. Programa de Conducción Institucional	2/2009	2/2009

(*) Las auditorías concluidas en segunda etapa son aquellas cuyas observaciones, recomendaciones al control interno y sugerencias a manuales han sido solventadas.

En el cuadro 13 se muestra el enfoque que se ha dado a las auditorías en los distintos ejercicios. Para 2008 y 2009 se consideró en la planeación una disminución del número de auditorías financieras y con esto reorientar los esfuerzos a las auditorías de cumplimiento de metas con un enfoque de *desempeño* y al seguimiento del diagnóstico de control interno realizado en el ejercicio 2007. Asimismo, en 2009 la reducción de auditorías fue en razón de enfocar los esfuerzos a la auditoría de obra para la revisión de los trabajos de remodelación del nuevo edificio que alberga la sede de la CDHDF.

Cuadro 13 Auditorías según su enfoque de revisión

Ejercicio	Diagnóstico de control interno	Auditorías financieras y obra	Auditorías de cumplimiento de metas/desempeño	Auditoría de seguimientos	Total
2002	0	3	0	0	3
2003	1	10	1	2	14
2004	0	9	8	4	21
2005	0	8	11	4	23
2006	0	9	11	4	24
2007	1	13	4	4	22
2008	4	8	4	4	20
2009	4	9	5	4	22
Total general	**10**	**69**	**44**	**26**	**149**

Se llevó a cabo una revisión de los indicadores de los programas (Conducción Institucional, Defensa y Protección de los Derechos Humanos, Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos y Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo) con enfoque de auditoría de desempeño con el fin de verificar si se encuentran alineados con la misión de la Comisión y en concordancia con los objetivos institucionales. De esta forma, se realizó un análisis de los indicadores planteados para 2009 y el anteproyecto de POA 2010, para verificar su impacto en los distintos ejes de gestión y en las tareas prioritarias.

Se llevó a cabo el seguimiento a la atención de los resultados del diagnóstico de control interno llevado a cabo en 2007, a los órganos y áreas de apoyo sobre los manuales de procedimientos formalizados que aseguren un mejor desempeño de las labores sustantivas y de apoyo del personal a su cargo. A través de las propuestas de manuales de procedimientos presentados a la Contraloría Interna, se pretende propiciar un

mejor ambiente de control y una mayor eficiencia en los distintos procesos. Los manuales de procedimientos y demás normatividad revisada se enumeran a continuación:

Cuadro 14 Revisión a la normatividad interna

Núm.	Clave	Manual
1	MP-DGCS-01	Manual de procedimientos para la producción de mensajes de radio y/o televisión
2	MP-DGCS-02	Manual de procedimientos para la producción de videos institucionales
3	MP-DGCS-03	Manual de procedimientos para la elaboración de la Memoria fotográfica de actividades institucionales
4	MP-DGCS-04	Manual de procedimientos para la elaboración diaria de carpetas informativas
5	MP-DGCS-05	Manual de procedimientos para el mantenimiento y actualización del archivo temático de notas periodísticas
6	MP-DGCS-06	Manual de procedimientos para la elaboración y actualización de carpetas temáticas en intranet
7	MPDGA-05	Manual de prestaciones de las y los servidores públicos de mandos superiores, mandos medios, personal de enlace y personal operativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
8	MP-DGEPDH-DIP04	Manual de procedimientos para la Planeación y operación de diplomados que ofrece la DGEPDH
9	MP-DGCS-07	Manual de procedimientos de la página de internet de la CDHDF
10	Políticas	Políticas del Reconocimiento Hermila Galindo
11	MP-ST-01	Programa de Fomento a Iniciativas en Materia de Educación y Promoción de Derechos Humanos en el Distrito Federal
12	MP-ST-02	Organizar actividades de promoción, difusión y análisis
13	MP-ST-03	Conformar grupos interinstitucionales para impulsar procesos de reflexión y promoción a favor de los derechos humanos
14	MP-ST-05	Feria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
15	MP-DGEPDH-JSV-03	Para la solicitud y operación de los servicios derivados del proyecto Juventud sin Violencia
16	Lineamientos	Lineamientos para el manejo de los fondos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
17	MP-ST-06	Manual de procedimientos para la integración y licitación del Programa Editorial Anual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
18	MP-ST-07	Manual de procedimientos del proceso editorial
19	MP-ST-08	Manual de procedimientos para la elaboración del Órgano Oficial de Difusión de la CDHDF *DFensor*
20	MP-ST-09	Manual de procedimientos para la distribución de publicaciones
21	MP-ST-10	Manual de procedimientos para la administración del inventario de publicaciones
22	Reglamento	Reglamento de operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
23	Lineamientos	Lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal
24	MP-DGEPDH-CE05	Casita de los Derechos
25	MP-DGEPDH-CE06	Comité Editorial de la DGEPDH
26	MP-DEIDI-01	Manual operativo del Programa de Capacitación y Formación Profesional de Derechos Humanos
27	MP-ST-01	Programa de Fomento a Iniciativas en materia de Educación, y Promoción de Derechos Humanos en el Distrito Federal
28	MP-ST-02	Organizar actividades de promoción, difusión y análisis
29	MP-ST-03	Conformar grupos interinstitucionales para impulsar procesos de reflexión y promoción a favor de los derechos humanos
30	POCS-08	Políticas de operación para el cambio de sede de la CDHDF
31	MP-ST-05	Manual de procedimientos para planear y organizar la Feria de los Derechos Humanos
32	MP-DGEPDH-JPP03	Manual de procedimientos para la operación de la Dirección de Promoción Territorial para el Ejercicio de los Derechos Humanos
33	MO-GCDH16CDHDF	Manual general de organización de la CDHDF
34	Lineamientos	Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de la CDHDF
35	MP-ST-04	Manual de procedimientos para elaborar los contenidos del boletín electrónico de la CDHDF
36	Catálogo	Catálogo general de cargos y puestos de la CDHDF

En el ejercicio de sus atribuciones, la Contraloría Interna realiza una estrecha vigilancia del uso de los recursos que se emplean y ejercen de acuerdo con las normas que rigen el uso de los recursos públicos. Con el objetivo de vigilar los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de servicios y obras que se llevan a cabo en la Comisión, y que son responsabilidad de la Dirección General de Administración como unidad ejecutora del gasto, se cuenta con Comités con la representación de distintos órganos y áreas de

apoyo. La Contraloría Interna, en su papel de asesor, participó en seis sesiones del Comité de Adquisiciones y 28 sesiones del Comité de Obras de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mismas que derivaron en la ejecución de 14 procedimientos de adquisiciones (dos licitaciones públicas y 12 invitaciones restringidas con cuando menos tres proveedores).

Auditoría externa

En concordancia con los ejes de gestión del modelo de la CDHDF en un esquema de rendición de cuentas oportuna y transparente, aunado a la entrega de la anterior administración, se contrataron los servicios del Despacho Del Barrio y Cía., S. C., para el examen de los estados financieros al 31 de julio de 2009. Para ello se llevó a cabo el procedimiento de contratación, y se estableció el cumplimiento de los términos de referencia para los trabajos de esta auditoría con un corte a una fecha intermedia. El dictamen del auditor junto con los estados financieros relativos se presentaron al Consejo en la sesión 9/2009, celebrada el 10 de septiembre de 2009, así como en el *Informe de gestión 2001-2009*.

Con el mismo enfoque de transparencia se contrataron los servicios de la firma de auditores Salles Sáinz para llevar a cabo una revisión preliminar al 30 de septiembre de 2009 (fecha de cierre de la anterior gestión), y con un enfoque de revisión del control interno. La misma firma llevó a cabo la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 para ser incluidos como parte del reporte de cuenta pública relativa los cuales se presentan como Anexo en el presente informe.

Diagnóstico de control interno

En el ejercicio 2007 se llevó a cabo un diagnóstico de control interno al interior de la Comisión que abordó cinco componentes: ambiente de control; evaluación y administración de riesgos; actividades de control; información y comunicación; y supervisión y vigilancia. Para dar continuidad a lo anterior, la Contraloría Interna programó y ejecutó cuatro seguimientos al diagnóstico de control interno, de acuerdo con los cuatro programas de Conducción Institucional; Defensa y Protección de los Derechos Humanos; Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos; y Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo, y verificó el trabajo desarrollado por los órganos y áreas de apoyo de la Comisión, para el fortalecimiento de los controles internos que se plasmaron en las propuestas de los manuales de operación y de procedimientos –mismas que fueron enriquecidas por la Contraloría Interna–, y que contribuyen en la mejora del ambiente de control, a través de un mayor flujo de información, a la delimitación de responsabilidades y a un mejor seguimiento de las actividades que forman parte de los programas institucionales.

Revisiones y acciones en materia de transparencia

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó en 2008 nuevas leyes en materia de transparencia, archivo y datos personales; por ello, se intensificaron los trabajos para vigilar el cumplimiento en estas materias.

En cumplimiento con la nueva ley de transparencia, así como en los nuevos criterios de metodología de evaluación de la información pública de oficio, que deben dar a conocer todos los entes públicos en sus portales de internet, se realizó la verificación de los datos contenidos en el portal de Transparencia en la página web de la CDHDF, actualizados hasta marzo de 2009.

Se participó en siete sesiones del Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos (Coteciad) para dar cumplimiento a la nueva Ley de Archivos del Distrito Federal, y también en los procedimientos para clasificación y envío de archivos de concentración, trámite y valoración para baja documen-

tal y se propuso la clasificación de los archivos generados o mantenidos en la Contraloría Interna en función al tipo de información contenida (pública o reservada) y al ciclo vital de la misma (archivo de trámite, concentración e histórico) y, además, se realizó la propuesta del tiempo de conservación en el archivo para su posterior destrucción.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como a la Ley de Protección de Datos Personales, a partir de enero de 2009 la Contraloría Interna se integró al Sistema Integral de Gestión de Información (Siigesi), por lo que desde este año ya se lleva el registro de los datos personales de las y los peticionarios a los que este órgano de control interno les proporciona algún servicio, así como los datos de las y los servidores públicos involucrados en los procedimientos administrativos que son competencia de esta Contraloría. Asimismo, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se continuó trabajando en la identificación y registro de los datos personales de los expedientes de responsabilidades contenidos en una base informática que se actualiza de manera permanente.

En atención a la convocatoria emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a las y los titulares de los entes públicos y a las y los servidores públicos locales, la Contraloría Interna de la CDHDF participó en el certamen de Innovaciones en Materia de Transparencia 2009, en el que se presentó el 31 de octubre de 2009 el trabajo denominado Un modelo de control interno para la revisión del cumplimiento de la información a publicarse en las páginas de internet de los entes públicos.

Revisión y seguimiento al proceso de adquisición y remodelación de la nueva sede

Derivado de los trabajos de readecuación y remodelación de la sede que alberga las instalaciones de la Comisión, la Contraloría Interna participó en las sesiones del Comité de Obra, y en los actos de adjudicación en materia de obras que de ellas derivaron. También se realizaron reuniones con diversos integrantes del Grupo de Trabajo Multidisciplinario, conformado por diferentes especialistas en los ejes de: transparencia, accesibilidad, impacto ambiental, perspectiva de género, para allegarnos de los elementos necesarios y hacer del edificio de la nueva sede un patrimonio de y para la ciudad de México, como un edificio respetuoso de los derechos de quienes laboran en él, de los propios usuarios y de los vecinos.

En apego a la visión de transparencia y de rendición de cuentas de la Comisión, se efectuó el procedimiento de invitación restringida, a cuando menos tres proveedores, para llevar a cabo la auditoría técnico-normativa a diversos contratos de obra pública relacionados con la remodelación de la nueva sede de la CDHDF. Los resultados de esta revisión a los contratos de obra correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, fueron presentados ante el Consejo en la sesión extraordinaria 10/2009 del 24 de septiembre de 2009, en los siguientes términos: “No obstante de los hallazgos reportados en el presente informe, que en su mayoría fueron solventados y las observaciones persistentes fueron consideradas como no relevantes, la Comisión contó con mecanismos internos de control y registro en cada una de las áreas participantes en el proceso de obra, con el fin de asegurar que los procedimientos de adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, fueran aplicados de manera razonable y de acuerdo con la normatividad aplicable”.

Con lo anterior, se actuó de acuerdo con el compromiso de transparencia que forma parte de los ejes de gestión de esta Comisión, rindiendo cuentas sobre los recursos que fueron empleados en la remodelación de la nueva sede.

Supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las y los servidores públicos de la CDHDF

Declaración de situación patrimonial

Para asegurar que se lleve a cabo un honesto desempeño de las atribuciones, al no generar beneficio personal alguno haciendo uso de su función pública, el personal que labora en la CDHDF está obligado a rendir cuentas sobre el estado que guarda su patrimonio. La Contraloría Interna tiene a su cargo el vigilar el cumplimiento de esta obligación, y en ese orden, durante el ejercicio que se informa dio seguimiento como sigue:

- Se recibieron 75 declaraciones de situación patrimonial en sus modalidades de inicio y conclusión del encargo y se desahogaron diversas asesorías referentes a la presentación de dichas declaraciones.
- Se desarrollaron trípticos y carteles para informar e incentivar la correcta y oportuna presentación de las declaraciones anuales de modificación patrimonial a cargo de las y los servidores públicos adscritos a la Comisión, actualizando el formato de declaración anual.
- Se actualizó el padrón de las y los servidores públicos mencionados: en el cual se capturó en la base de datos, la información proporcionada en las declaraciones presentadas.
- Se recibieron 185 declaraciones anuales de situación patrimonial, con lo cual la totalidad de las y los servidores públicos de mandos medios y superiores dieron cumplimiento, en tiempo y forma, a dicha obligación.
- Se revisó en forma selectiva, con base en la información manifestada en las declaraciones, la evolución patrimonial de las y los servidores públicos obligados y se observó congruencia entre los ingresos y erogaciones y patrimonio reportados.

Cuadro 15 Declaraciones de situación patrimonial de 2002 a 2009

Declaraciones	2003 a 2005	2006 a 2008	2009	Total
Anuales (mayo)	382	480	185	1047
Primer trimestre	91	74	22	187
Segundo trimestre	46	60	7	113
Tercer trimestre	28	56	9	93
Cuarto trimestre	31	48	37	116
Total	**578**	**718**	**260**	**1556**

Actos entrega-recepción

Este apartado revistió una especial importancia con motivo del cierre de la gestión anterior e inicio de la actual gestión, ya que en caso de cualquier separación del encargo, ingreso o cambio de adscripción, para asegurar la continuidad en los servicios que proporciona el personal de la Comisión a las y los usuarios, debe darse cuenta de los asuntos que tienen a cargo las y los servidores públicos que concluyen con el fin de que quienes reciben puedan, desde ese momento, hacerse responsables de las funciones asignadas. Para vigilar su correcto cumplimiento, se revisaron los proyectos de acta y se asistió a 41 actos de entrega-recepción de las y los servidores públicos de la Comisión, de mandos medios, superiores y homólogos. Los datos estadísticos sobre el cumplimiento de los actos de entrega-recepción, originados por la movilidad de personal (ingresos, separaciones o reasignaciones) se presenta a continuación, y aunque estadísticamente las cifras son comparables, es de hacer notar que la incidencia de actas de entrega de titulares a cargo de los órganos y áreas de apoyo fue significativa y, por ende, estos actos cobraron mayor relevancia:

Cuadro 16 Actos entrega recepción de 2002 a 2009

Actas entrega	2003 a 2005	2006 a 2008	2009	Total
Primer trimestre	60	35	10	105
Segundo trimestre	17	30	0	47
Tercer trimestre	10	28	12	50
Cuarto trimestre	20	34	19	73
Total	**107**	**127**	**41**	**275**

Procedimientos administrativos

De conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos se llevaron a cabo procedimientos de investigación y administrativos en la Contraloría Interna, para determinar si existe o no responsabilidad del personal adscrito a los órganos y áreas de apoyo, y resolver en consecuencia, si ha lugar la imposición de alguna sanción. La información de los expedientes que se han integrado de 2008 a 2009 y la resolución que les ha recaído se detalla como sigue:

Cuadro 17 Expedientes de responsabilidades radicados en 2008 y resueltos en 2009, así como los iniciados y determinados en 2009

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
	2008	
RES-01/08	8-mayo-08	No incoar
RES-02/08	12-marzo-08	No incoar
RES-03/08	9-abril-08	No ratificó
RES-04/08	8-mayo-08	No incoar
RES-05/08	2-julio-08	No incoar
RES-06/08	16-mayo-08	Incompetencia
RES-07/08	9-julio-08	No incoar
RES-08/08	10-julio-08	No incoar
RES-09/08	24-junio-08	No ratificó
RES-10/08	28-julio-08	No incoar
RES-11/08	19-septiembre-08	No incoar
RES-12/08	28-julio-08	No incoar
RES-13/08	14-octubre-08	No incoar
RES-14/08	24-septiembre-08	No incoar
RES-15/08	12-septiembre-08	No incoar
RES-16/08	30-septiembre-08	No incoar
RES-17/08	31-octubre-08	Incompetencia No incoar
RES-18/08	12-septiembre-08	No ratificó
RES-19/08	10-noviembre-08	No incoar
RES-20/08	27-febrero-09	Abstención por única vez , art. 63 Sanción
RES-21/08	18-diciembre-08	Sanción
RES-22/08	11-febrero-09	Sanción
RES-23/08	4-febrero-09	No incoar
	2009	
RES-01/09	19-mayo-09	Reservado
RES-02/09	4-marzo-09	No incoar
RES-03/09	27-marzo-09	Abstención por única vez, art. 63
RES-04/09	14-abril-09	No incoar
RES-05/09	14-abril-09	No incoar
RES-06/09	21-abril-09	Desistimiento
RES-07/09	7-agosto-09	No incoar
RES-08/09	24-agosto-09	Abstención por única vez, art. 63
RES-09/09	28-julio-09	No incoar

Cuadro 17 Expedientes de responsabilidades radicados en 2008 y resueltos en 2009, así como los iniciados y determinados en 2009 (*continuación*)

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
RES-10/09	29-julio-09	No incoar
RES-11/09	28-agosto-09	Abstención por única vez, art. 63
RES-12/09	24-septiembre-09	Sanción
RES-13/09	30-septiembre-09	No incoar
RES-14/09	23-septiembre-09	Desistimiento
RES-15/09	28-septiembre-09	No incoar
RES-16/09	19-octubre-09	No incoar

A continuación, se muestra un comparativo en el que se aprecia el comportamiento que han tenido las quejas y/o denuncias promovidas y las cuales han dado lugar a la radicación de procedimientos de investigación y disciplinarios.

Cuadro 18 Expedientes radicados en la CI de procedimientos de investigación y disciplinarios de acuerdo con la fecha de radicación

Expedientes	2003 a 2005	2006 a 2008	2009	Total
Primer trimestre	39	15	5	59
Segundo trimestre	16	28	5	49
Tercer trimestre	21	16	6	43
Cuarto trimestre	25	14	—-	39
Total	**101**	**73**	**16**	**190**

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, los procedimientos de responsabilidades de las y los servidores públicos de esta Comisión que han sido iniciados también han ido disminuyendo. Ello puede deberse al enfoque preventivo que se sostiene en la Comisión mediante cursos de sensibilización, formación y capacitación sobre los compromisos y deberes de las y los servidores públicos; a la mejora en el ambiente de control interno; y a los manuales y lineamientos que conducen las acciones de las y los servidores públicos.

Cuadro 19 Expedientes de procedimientos de investigación y disciplinarios de acuerdo con la forma de conclusión

Expedientes	2003 a 2005	2006 a 2008	2009	Total
Sin ratificación del denunciante o desistimiento	27	8	2	37
Resueltos sin incoar	45	43	9	97
Resueltos sin sanción	1	1	0	2
Resueltos con sanción	10	9	2	21
Abstención por única vez	11	6	3	20
Sobreseimiento	0	1	0	1
Incompetencia e improcedencia	6	3	0	9
Prescripción	1	1	0	2
Acumulación	0	1	0	1
Total	**101**	**73**	**16**	**190**

Nota: En un procedimiento administrativo disciplinario se aplicaron dos abstenciones por única ocasión y una sanción administrativa.

La información del cuadro anterior puede apreciarse en el gráfico siguiente:

Gráfico 9 Expedientes de procedimientos de investigación y disciplinarios de acuerdo con la forma de conclusión

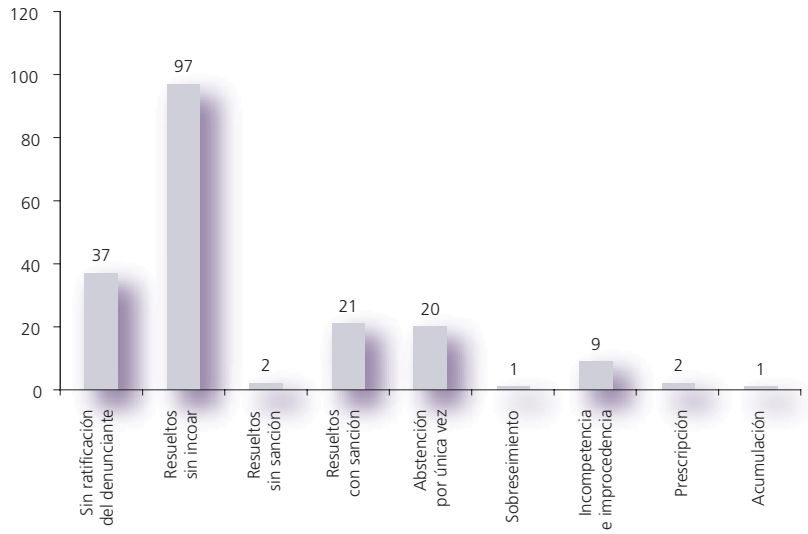

Cuadro 20 Total de procedimientos administrativos disciplinarios en relación con el total de procedimientos radicados en la Contraloría Interna

Expedientes	Procedimientos radicados	Procedimientos administrativos disciplinarios	Porcentaje
2003 a 2005	101	14	14
2006 a 2008	73	10	14
2009	16	2	13
Total	**190**	**26**	**14**

En el cuadro anterior se aprecia que los expedientes de investigación en los que se determina que existen elementos para instaurar un procedimiento administrativo disciplinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, son sólo 26 (14%) de los 190 expedientes que se han radicado desde 2003 hasta la fecha.

En los expedientes que se ha sancionado a las y los servidores y ex servidores públicos de esta Comisión, principalmente han sido, en términos generales, por faltas en el manejo de recursos económicos, falta de presentación de declaraciones patrimoniales por parte de ex servidores públicos, dilación en la atención de los expedientes de quejas y observancia de los trámites administrativos en la integración de los expedientes.

En términos generales la conducción de las y los servidores públicos en la atención a las personas que acuden a esta Comisión, se ha basado en los principios que rigen en este organismo defensor y promotor de los derechos humanos y, por ende, la CDHDF se ha desempeñado acorde al objetivo conferido.

Cabe destacar que, desde el inicio de la gestión de la Contraloría Interna, en los procedimientos que se han integrado con motivo de las responsabilidades administrativas, así como por las irregularidades en materia de adquisiciones, han *causado estado,* es decir, que ya no existen vías de defensa y/o recurso alguno que pudiera interponerse por la persona interesada y, por lo tanto, queda confirmado el sentido de la resolución que en su momento se dictó (con excepción de un caso que se encuentra pendiente de ser resuelto por el Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa). Lo anterior puede atribuirse, por una parte, al cuidado en salvaguardar la legitimidad de los procesos y a las garantías que deben prevalecer durante los mismos a favor de las y los implicados; por otra parte, la Contraloría Interna rige sus actuaciones en con-

cordancia con los principios rectores de este organismo defensor de los derechos humanos, ya que al resolver se tiene la cabal convicción de la falta incurrida tomando en cuenta que ante la duda no puede imponerse sanción alguna.

Al analizar la anterior información, de acuerdo con la perspectiva de género, se observa lo siguiente:

Cuadro 21 Personal probable responsable de la CDHDF en la relación con el personal adscrito a los órganos y áreas de apoyo de atención al público

	[a] Probables responsables		[b] Distribución de personal por áreas de atención al público	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hombres	94	38	38	45
Mujeres	153	62	47	55
Total	**247**	**100**	**85**	**100**

[a] Las y los probables responsables corresponden al total de slas y los ervidores y ex servidores públicos que fueron denunciados ante la Contraloría Interna de 2003 a 2009.

[b] La distribución del personal por áreas de atención al público fue contabilizado de conformidad con los cargos que ostentan en atención al Padrón de las y los Servidores Públicos de la Contraloría Interna de diciembre de 2009.

Del cuadro precisado con antelación se puede apreciar que son más las mujeres señaladas como probables responsables por las y los quejosos y/o denunciantes, pero esto va en concordancia con el porcentaje del número de mujeres y hombres que se encuentran adscritos a los órganos y áreas de apoyo que brindan atención al público.

Tramitación de otros recursos y procedimientos

Entre otras acciones llevadas a cabo durante el presente ejercicio, en el ámbito de responsabilidades de las y los servidores públicos, se mencionan las siguientes:

- *Expediente RES-16/04.* Se prestó seguimiento a la solicitud de apoyo de la Subtesorería de Fiscalización del Distrito Federal, en atención a las facultades que tiene conferidas para proceder a ejecutar el pago de la sanción económica impuesta. A la fecha se sigue en espera de la conclusión de las acciones que realice dicha autoridad.
- *Expediente RES-21/08.* Se declaró en firme la resolución emitida en el procedimiento administrativo disciplinario, en el cual se impuso la sanción de apercibimiento público, aplicando la sanción conforme a lo establecido en la legislación en la materia.
- *Expediente RES-22/08.* Se resolvió el procedimiento administrativo disciplinario, en el que se determinó sancionar al ex servidor público responsable, el cual, al no encontrarse conforme con la sanción que le fue impuesta, promovió juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en el cual la Primera Sala Ordinaria se declaró incompetente para conocer del juicio, determinación que no fue impugnada, motivo por el cual se declaró en firme la sanción de inhabilitación temporal por un plazo de un año, misma que se ejecutó en el momento en que le fue notificada al ex servidor público sancionado.
- *Expediente RES-01/09.* Se resolvió procedimiento administrativo disciplinario, en el que se determinó sancionar a la servidora pública implicada. Contra dicha determinación la servidora promovió ante este órgano un juicio de amparo, el cual fue remitido a los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el informe justificado correspondiente. Una vez que fue turnado el citado juicio de amparo al Primer Tribunal Colegiado, éste se declaró incompetente para conocer del mismo, remitiéndolo a los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa al actualizarse su competencia. Por lo anterior, el Juzgado Décimo Cuarto determinó conceder el amparo a la servidora públi-

ca, motivo por el cual se promovió recurso de revisión en contra de dicha sentencia, que fue radicado en el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y se encuentra actualmente en estudio para emitirse la resolución correspondiente.

- *Expediente RES-03/09.* La Jefatura de Departamento de Auditoría de la Contraloría Interna denunció diversos hechos irregulares a través de un dictamen técnico, en el que se encontraba involucrado como probable responsable un servidor público; toda vez que la falta administrativa que le fue atribuida no fue grave, no actuó con dolo o mala fe, no obtuvo beneficio alguno, no causó la suspensión del servicio público y al no existir antecedentes de reincidencia en el incumplimiento de sus obligaciones, se determinó abstenerse de sancionarlo por única vez, resolución que al no haber sido impugnada se determinó en firme.
- *Expediente RES-08/09.* Con motivo de la queja de un peticionario se dio inicio a un procedimiento administrativo de investigación, en el cual se actualizaron los supuestos para determinar abstenerse de sancionar por única vez al servidor público implicado, resolución que se determinó en firme al no haber sido impugnada por el servidor público implicado.
- *Expediente RES-11/09.* Toda vez que el ex servidor público presentó de manera extemporánea, de acuerdo al plazo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, su declaración de situación patrimonial en la modalidad de conclusión, se dio inicio a un procedimiento administrativo, en el cual al no haber sido grave su falta y al actualizarse los supuestos contemplados en la citada Ley, se resolvió abstenerse de sancionar al ex servidor público por única vez, resolución que fue declarada en firme.
- *Expediente RES-12/09.* El Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados de la CDHDF al tener conocimiento de probables omisiones durante la formalización de contratos relacionados con la remodelación del inmueble que alberga la nueva sede de la Comisión, ordenó dar vista de hechos de diversos actos irregulares a la Contraloría Interna de este organismo, para que en el ámbito de su competencia procediera, motivo por el cual se instruyó el procedimiento administrativo disciplinario, el cual, una vez que se desahogaron todas la etapas procesales, se determinó sancionar al servidor público con un apercibimiento privado, resolución que fue declarada en firme al no haber sido impugnada por el servidor público, por lo que dicha sanción fue ejecutada.

Atención y orientación a visitantes

Con la finalidad de proporcionar un adecuado servicio y asesoría a las y los peticionarios que asisten a la Contraloría Interna, como una acción preventiva, se les preguntan los motivos de su asistencia, con la finalidad de canalizarlos a un área adecuada para su mejor atención. En la mayoría de las ocasiones se logra canalizar, orientar o encausar sus requerimientos, lo cual se registra en el Siigesi, en el que se anotan aquellas entrevistas, atenciones telefónicas o por escrito, que por su naturaleza no derivan en queja que dé lugar a la radicación de un expediente de investigación dando seguimiento con las y los servidores públicos y/o órganos y áreas de apoyo de la CDHDF involucradas y las acciones que se generaron para dicha atención. Si alguna persona considera que la atención de las o los servidores públicos no ha sido la adecuada, se procede al levantamiento de una queja para lo cual se toma su comparecencia que dará lugar a radicar el expediente de investigación respectivo.

Cuadro 22 Orientación y atención a las y los peticionarios

Orientación y atención	2003 a 2005	2006 a 2008	2009	Total
Primer trimestre	23	61	24	108
Segundo trimestre	33	67	23	123
Tercer trimestre	42	77	27	146
Cuarto trimestre	30	52	16	98
Total	**128**	**257**	**90**	**475**

Como parte de una evaluación continua de los servicios que se prestan en la Contraloría Interna, se utilizó el instrumento que se aplica a las y los peticionarios atendidos en la Dirección General de Quejas y Orientación, en el que se incluyen los siguientes cuatro reactivos:

Cuadro 23 Instrumento de medición de la calidad del servicio de la Contraloría Interna

Reactivo	Descripción
7	¿El tiempo que estuvo hoy en la Contraloría Interna de la CDHDF para atender su asunto usted lo considera...? Adecuado Limitado Excesivo
8	El servicio que le ofrecimos usted lo considera… Sencillo Adecuado Complicado
9	¿Considera que el trato recibido fue respetuoso y amable?
11	¿Considera que la atención brindada fue de ayuda para usted?

De un total de 30 cuestionarios captados, se desprenden los cuatro reactivos que evalúan la calidad de atención del personal de la Contraloría Interna, obteniendo un porcentaje de satisfacción de 87%, que muestra un grado favorable de la calidad de atención brindada a las y los peticionarios.

Otras acciones de fortalecimiento institucional

Como parte de las tareas paralelas que requirieron atención que emanan del quehacer de la Contraloría Interna, se llevaron a cabo las acciones que a continuación se detallan:

Propuestas a normatividad

Se elaboró la Circular CI/001/2009, mediante la cual se hizo del conocimiento de todo el personal de la CDHDF que deben observar y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que tienen como servidoras y servidores públicos, particularmente durante el proceso electoral 2009. La citada circular fue recibida por todas y todos los servidores públicos de este organismo y también les fue enviada a su correo institucional.

Así también, en mayo de 2009 se presentó al titular de la Oficina de Información Pública de la Comisión, los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de los informes de auditoría y de los procedimientos seguidos en forma de juicio, procedimientos de responsabilidad de las y los servidores públicos que se tramitan en la Contraloría Interna de esta Comisión, los cuales ya fueron aprobados por el Comité de Transparencia, y entrarán en vigor en enero de 2010.

Se presentaron ante la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal propuestas de modificación al Código Financiero del Distrito Federal en torno al procedimiento para el resarcimiento a las víctimas agraviadas en caso de haberse violado sus derechos, y diversos temas de carácter administrativo para la rendición de cuentas de los organismos autónomos, aunque este capitulado fue derogado al promulgarse la nueva Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

En ese sentido, se presentaron ante la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal propuestas a la iniciativa de la citada ley. Las principales aportaciones se enfocaron por una parte a dar certeza sobre las obligaciones que competen a los órganos de gobierno y autónomos que son, por su propia naturaleza, distintas de las entidades y dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal. Por otra parte, también se incidió en la trascendencia en los cambios que deberán operarse en la contabilidad gubernamental en virtud de la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que contempla como sujetos obligados a los tres órdenes de gobierno a nivel federal, estatal y municipal, así como a los organismos autónomos. Dichas propuestas fueron emanadas de un trabajo conjunto con las instancias de control interno de los órganos de gobierno y autónomos del Distrito Federal.

Congreso de Organismos Públicos Autónomos y otras acciones concertadas

Se llevaron a cabo las acciones de convocatoria, preparación y celebración del Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, dirigido a todas y todos aquellos funcionarios encargados de gestionar, autorizar y/o ejercer los recursos financieros; de fiscalizar, rendir cuentas, transparentar o evaluar el desempeño, en los organismos que gozan o deberían gozar de autonomía presupuestal y de gestión. El Congreso se realizó del 24 al 26 de junio de 2009 en esta ciudad y tuvo como objetivo: generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de los organismos públicos autónomos (OPAM) en la consolidación de la democracia en México, abordando tres ejes secundarios: autonomía y ciudadanía, autonomía y mejores prácticas del desempeño, y autonomía financiera y de gestión.

La participación de la Comisión en la convocatoria a estos eventos deriva en el compromiso institucional ante la sociedad para la construcción de la democracia que implica que los mecanismos, las instituciones y los procesos por medio de los cuales se ejerce la autoridad pública, se fundamenten en principios básicos de participación, rendición de cuentas, transparencia y responsabilidad del Estado. La democracia se basa no sólo en elecciones, sino que requiere someter al escrutinio público las acciones políticas y permitir la participación de la ciudadanía en el control y la vigilancia del gobierno.

Para la realización del Congreso, se contó con el apoyo financiero de la Fundación MacArthur y se logró articular y obtener aportación de recursos de todos los organismos públicos autónomos y órganos de gobierno del Distrito Federal para que, en un mismo esfuerzo, se hiciera una amplia convocatoria para posicionar los diferentes temas relativos al ejercicio de la autonomía. Se contó con un registro de 477 personas de 25 entidades federativas y de instituciones federales, con mandato en derechos humanos, electoral, acce-

Al Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos asistieron personas de 25 entidades federativas, las cuales participaron en las diferentes mesas llevadas a cabo durante los tres días de trabajo.

Titulares de diversos organismos acudieron al Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, con el fin de compartir experiencias y reflexionar acerca de su quehacer en torno a los desafíos que cada uno de ellos enfrenta.

so a la información, fiscalización, control, comunicaciones, legislativo federal y local, gobierno estatal y municipal, justicia y de lo contencioso administrativo, universidades públicas y organizaciones de la sociedad civil. Se presentaron conferencias magistrales, posicionamiento de partidos, paneles y 50 ponencias que versaron en los tres ejes del Congreso.

Se contó con la presencia de todos los titulares de los órganos de gobierno y autónomos de la ciudad de México, así como de conferencistas dentro de los que destacan: José Woldenberg Karakowsky (CDHDF), María Marván Laborde (IFAI), Mario Palma Rojo (INEGI), Rogelio Gómez Hermosillo (Alianza Cívica, A. C.), Clara Jusidman Rapoport (INCIDE Social, A. C.), Roberto Cuellar Martínez (IIDH), Mauricio Merino Huerta (CIDE), María Guadalupe Toscano N. (Banco Mundial), Juan Alfredo Álvarez C. (AMAID), Mario Delgado Carrillo y Juan José García Ochoa (GDF), Areli Cano Guadiana, Oscar Guerra Ford y Agustín Millán Gómez (Info-DF), Oswaldo Chacón Rojas (Comisión de Fiscalización Electoral de Chiapas), Alfredo Cristalinas Kaulitz (IFE), Rocío Aguilar Montoya (Contraloría General de Costa Rica), José Armando Plata Sandoval, Mauricio Romo Flores y Jesús Limones Hernández (auditores superiores de Coahuila, Guanajuato y Zacatecas, respectivamente), Arturo González de Aragón (ASF), Sergio Aguayo Quezada (El Colmex), y para las conferencias de clausura se contó con la participación de Carmen Aristegui (MVS) y de Juan Ramón de la Fuente (ex rector de la UNAM). Las mesas fueron moderadas por las y los contralores de los organismos públicos autónomos del Distrito Federal.

Posterior al evento, se recuperaron las discusiones en las mesas para enmarcarlas en las relatorías respectivas y se compilaron los trabajos presentados por los autores con el fin de editar las memorias del Congreso.

Programa de Formación Institucional

La formación del personal redunda en un mejor desempeño en las labores encomendadas, además de ser un derecho laboral. Para brindar esta capacitación y/o formación se ha buscado el apoyo de instituciones capacitadoras para que se logre la formación tanto de personas adscritas a la Contraloría Interna, como de los otros órganos y áreas de apoyo en materia de manejo de recursos. A continuación se detallan los eventos a los que se acudió en el año que se reporta:

1. En abril de 2009, el personal del área de auditoría asistió al curso Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, impartido por el Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM), A. C.
2. Del 25 al 29 de mayo de 2009, personal de auditoría participó en la Semana de Contabilidad Gubernamental organizada por el CCPM.
3. El personal de la Contraloría Interna asistió al Cuarto Congreso de Organismos Públicos Autónomos celebrado los días 24, 25 y 26 de junio.
4. Del 18 al 21 de noviembre de 2009 se acudió al Primer Congreso Nacional de Fiscalización Electoral que tuvo verificativo en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el cual se presentó la ponencia denominada Técnicas y Procedimientos para la Evaluación de Inventarios.
5. Se acudió al curso de Seguridad Social en el CCPM.
6. El personal de la Contraloría Interna asistió al Tercer Seminario Internacional hacia una Nueva Generación de la Transparencia organizado por el Info-DF, celebrado el 26 y 27 de noviembre de 2009.

Con estas actividades en conjunto, y a través del Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo, se coadyuvó a consolidar el Modelo de Gestión que ha impulsado la CDHDF, el cual tiene en la profesionalización, transparencia y rendición de cuentas e integralidad, tres de sus ejes primordiales, que junto con la autonomía, ciudadanización y aplicación de los estándares internacionales, –también reafirmados en el proceso de cambio de presidencia de la Comisión en 2009–, han contribuido a hacer de esta una institución un modelo de gestión pública al servicio de la sociedad.

Anexos

Contenido

Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos

Anexo 1. Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos

- Trámite de quejas presuntamente violatorias de derechos humanos (QPV)
- Trámite de quejas presuntamente violatorias de derechos humanos donde están involucrados grupos
- Calificación de las quejas registradas
- Condición de la persona por sexo en las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos
- Demarcación territorial donde ocurrieron las presuntas violaciones a los derechos humanos
- Mapa de la demarcación territorial donde ocurrieron las presuntas violaciones a derechos humanos
- Derechos humanos vulnerados y tipos de violación
- Violaciones graves de derechos humanos
- Autoridades señaladas como presuntamente responsables y derechos humanos vulnerados por órgano de gobierno
- Organismos centralizados

Anexo 2. Seguimiento de recomendaciones

- Informes temáticos elaborados, 2009
- Solicitudes de información pública, 2009
- Publicaciones en la revista DFensor, 2009

Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos

Anexo 3. Organizaciones apoyadas 2009

Anexo 4. 5º Premio Nacional Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo

- Trabajos ganadores
- Menciones honoríficas

Anexo 5. Relación de quejas que llegaron a la CDHDF a través del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal (Copred)

Anexo 6. Elaboración de dossiers

Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo

Anexo 7. Estados financieros y opinión del auditor independiente. 31 de diciembre de 2009 y 2008

Programa
de Defensa y Protección de los Derechos Humanos

Anexos 1 y 2

Anexo 1

Dirección General de Quejas y Orientación

Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos

A. Trámite de quejas presuntamente violatorias de derechos humanos (QPV)

Diagrama 1. Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, comparativo 2008-2009

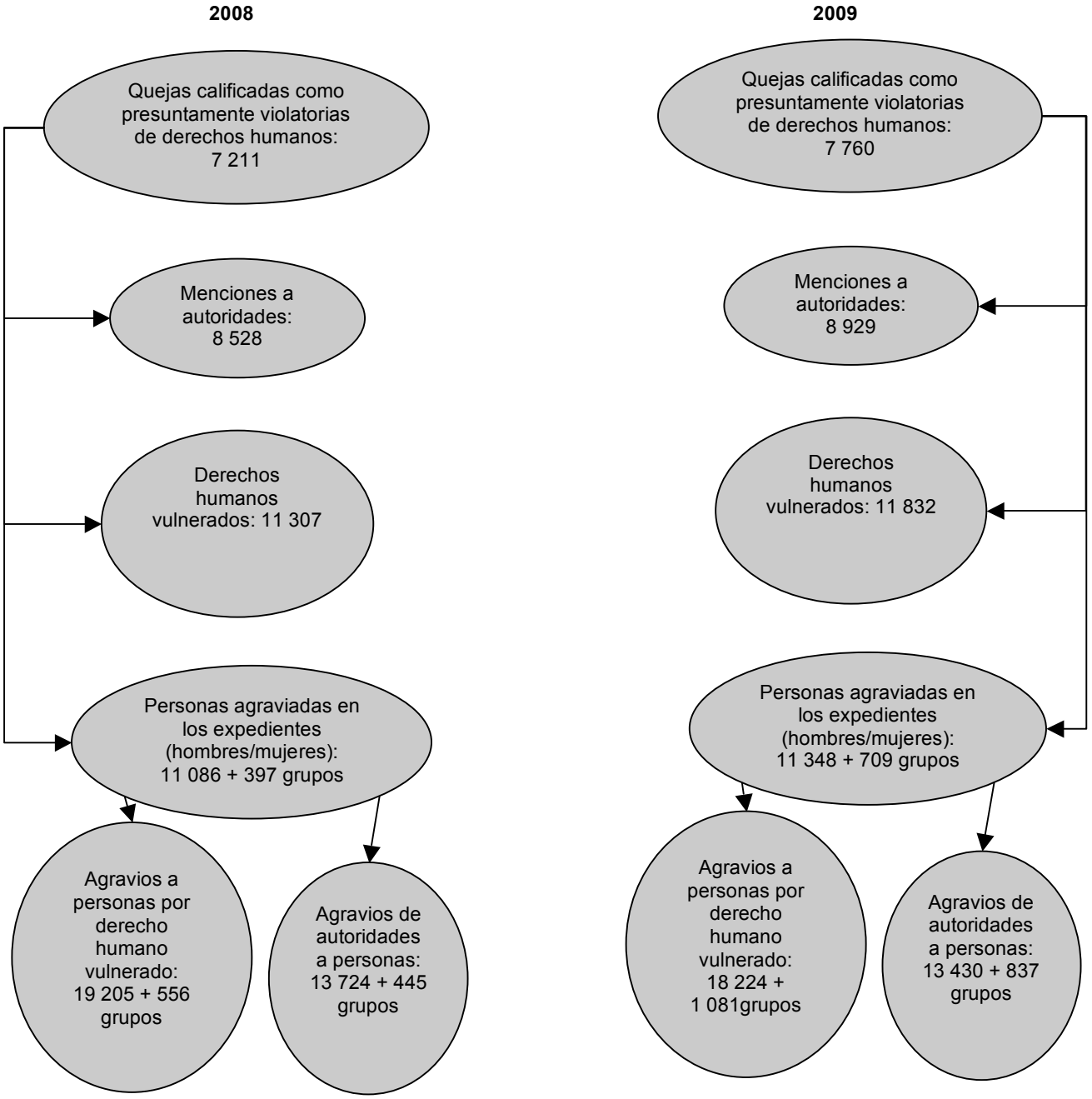

B. Trámite de quejas presuntamente violatorias de derechos humanos donde están involucrados grupos

Diagrama 2. Quejas presuntamente violatorias a derechos humanos presentadas por grupos, comparativo 2008-2009

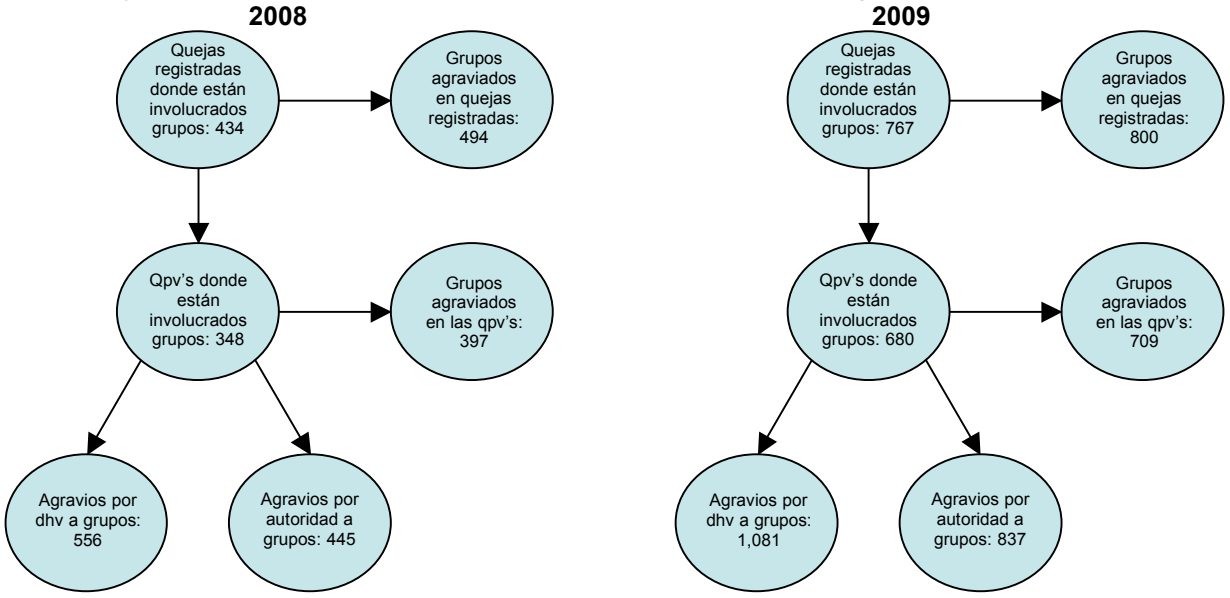

C. Calificación de las quejas registradas

Cuadro 1. Calificación de las quejas registradas, comparativo 2008-2009

Calificación	Quejas registradas 2008		Quejas registradas 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Quejas presuntamente violatorias a derechos humanos	7 211	92.3	7 760	95.0	7.6
Quejas respecto a las cuales fue incompetente la CDHDF	289	3.7	190	2.3	-34.3
Quejas pendientes de calificar	186	2.4	142	1.7	-23.7
Quejas improcedentes	128	1.6	76	0.9	-40.6
Total	7 814	100.0	8 168	100.0	4.5

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 2. Calificación de las quejas registradas según sexo de las y los peticionarios, 2009

Calificación	Quejas registradas 2009		% Por el sexo de la peticionaria 2009		
	Total	%	Total	%M	Investigación de oficio
Quejas presuntamente violatorias a derechos humanos	7 760	95.0	7 760	53.6	2.0
Quejas respecto a las cuales fue incompetente la CDHDF	190	2.3	190	48.9	
Quejas pendientes de calificar	142	1.7	142	39.4	
Quejas improcedentes	76	0.9	76	39.5	
Total	8 168	100.0	8 168	53.1	1.9

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 3. Calificación de las quejas registradas según sexo de las usuarias y los usuarios, 2009

Calificación	% Por el sexo de la agraviada en las quejas registradas 2009				
	Usuarios			Grupos	
	Total	%	M %	Total	%
Quejas presuntamente violatorias a derechos humanos	11 348	94.5	38.1	709	88.6
Quejas respecto a las cuales fue incompetente la CDHDF	293	2.4	47.4	29	3.6
Quejas pendientes de calificar	271	2.3	37.3	37	4.6
Quejas improcedentes	98	0.8	41.8	25	3.1
Total	12 010	100.0	38.4	800	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

D. Condición de la persona por sexo en las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos

Cuadro 4. Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, desglosadas por condición de las usuarias y los usuarios, comparativo 2008-2009

Condición de las usuarias, usuarios y grupos	Total de personas y grupos 2008		Total de usuarios y grupos 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Peticionario	2 062	15.2	2 407	16.6	16.7
Peticionario / Agraviado	5 149	38.0	5 353	37.0	4.0
Personas Agraviadas	5 937	43.8	5 995	41.4	1.0
Grupos Agraviados	397	2.9	709	4.9	78.6
Total	13 545	100.0	14 464	100.0	6.8

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 1. Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, desglosadas por condición de las usuarias y los usuarios, comparativo 2008-2009

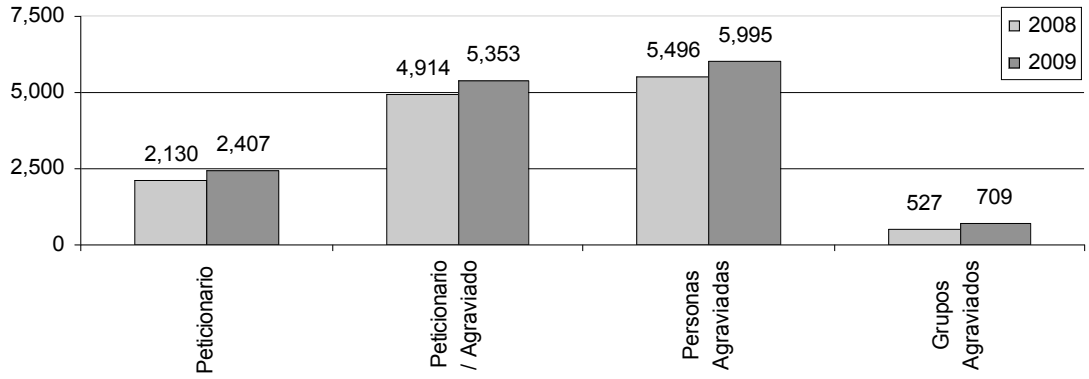

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 5. Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, desglosadas por condición y sexo de las usuarias y los usuarios, 2009

Condición de las usuarias, usuarios y grupos	Total de usuarios y grupos 2009		% por sexo, de acuerdo con la condición del usuario 2009		
	Total	%	%M	Investigaciones de Oficio	Grupos
Peticionario	2 407	16.6	67.5	6.5	
Peticionario / Agraviado	5 353	37.0	47.3		
Personas Agraviadas	5 995	41.4	29.9		
Grupos Agraviados	709	4.9			100.0
Total	14 464	100.0	41.1	1.1	4.9

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

E. Demarcación territorial donde ocurrieron las presuntas violaciones a los derechos humanos

Cuadro 6. Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, según demarcación territorial donde ocurrieron los hechos, comparativo 2008-2009

Demarcación territorial	Quejas p.v 2008		Quejas p.v 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Iztapalapa	1 825	25.3	1 970	25.4	7.9
Cuauhtémoc	1 663	23.1	1 688	21.8	1.5
Gustavo A. Madero	1 168	16.2	1 344	17.3	15.1
Xochimilco	502	7.0	569	7.3	13.3
Benito Juárez	258	3.6	326	4.2	26.4

Demarcación territorial	Quejas p.v 2008		Quejas p.v 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Venustiano Carranza	305	4.2	293	3.8	-3.9
Coyoacán	229	3.2	261	3.4	14.0
Tlalpan	221	3.1	257	3.3	16.3
Álvaro Obregón	270	3.7	252	3.2	-6.7
Miguel Hidalgo	213	3.0	220	2.8	3.3
Iztacalco	175	2.4	164	2.1	-6.3
Azcapotzalco	138	1.9	159	2.0	15.2
La Magdalena Contreras	84	1.2	90	1.2	7.1
Tláhuac	88	1.2	77	1.0	-12.5
Cuajimalpa de Morelos	43	0.6	51	0.7	18.6
Milpa Alta	29	0.4	39	0.5	34.5
Total	7 211	100.0	7 760	100.0	7.6

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 2. Demarcación territorial donde ocurrieron las presuntas violaciones a derechos humanos, porcentaje comparativo 2008-2009

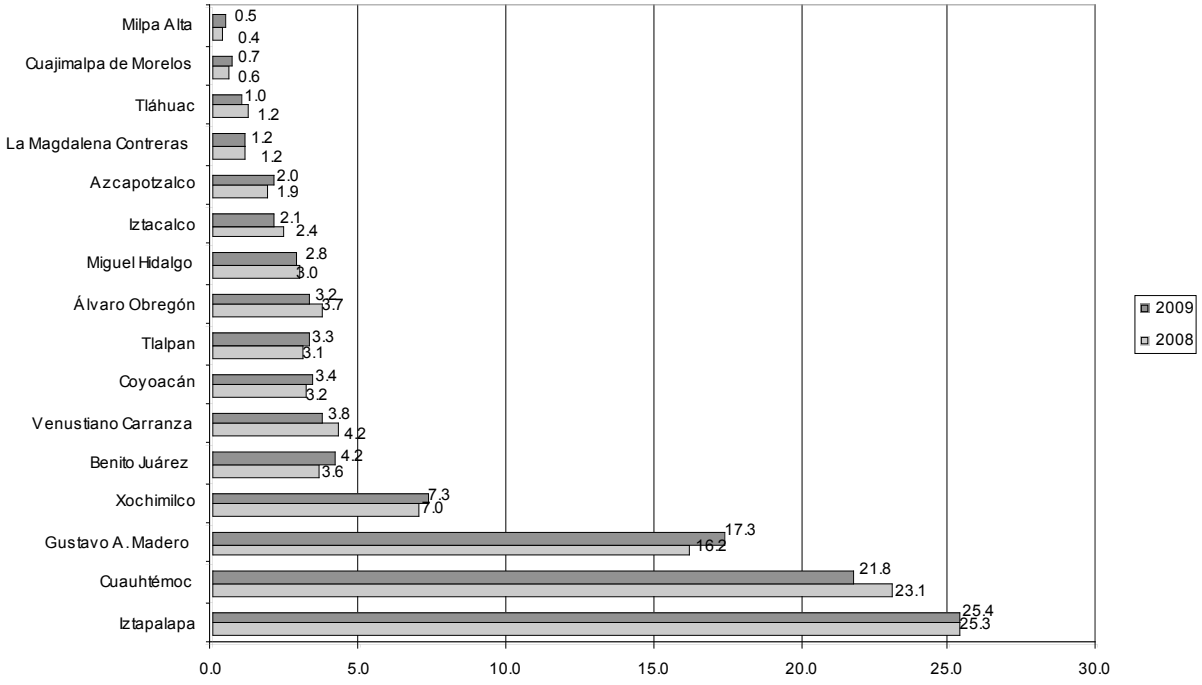

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 7. Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, según demarcación territorial donde ocurrieron los hechos y sexo de las y los peticionarios, 2009

Demarcación territorial	Quejas p.v 2009		% Por el sexo de la peticionaria en las quejas p.v 2009		
	Total	%	Total	%M	Investigación de oficio
Iztapalapa	1 970	25.4	1 970	61.5	1.3
Cuauhtémoc	1 688	21.8	1 688	44.9	2.0
Gustavo A. Madero	1 344	17.3	1 344	55.9	3.1
Xochimilco	569	7.3	569	57.5	2.6
Benito Juárez	326	4.2	326	53.1	1.8
Venustiano Carranza	293	3.8	293	53.9	3.4
Coyoacán	261	3.4	261	47.1	1.1
Tlalpan	257	3.3	257	50.6	1.6
Álvaro Obregón	252	3.2	252	51.2	2.4
Miguel Hidalgo	220	2.8	220	46.4	1.8
Iztacalco	164	2.1	164	47.6	1.2
Azcapotzalco	159	2.0	159	49.7	1.9
La Magdalena Contreras	90	1.2	90	52.2	0.0
Tláhuac	77	1.0	77	55.8	3.9
Cuajimalpa de Morelos	51	0.7	51	60.8	0.0
Milpa Alta	39	0.5	39	41.0	0.0
Total	7 760	100.0	7 760	53.6	2.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 3. Mapa de la Demarcación territorial donde ocurrieron las presuntas violaciones a derechos humanos, 2009

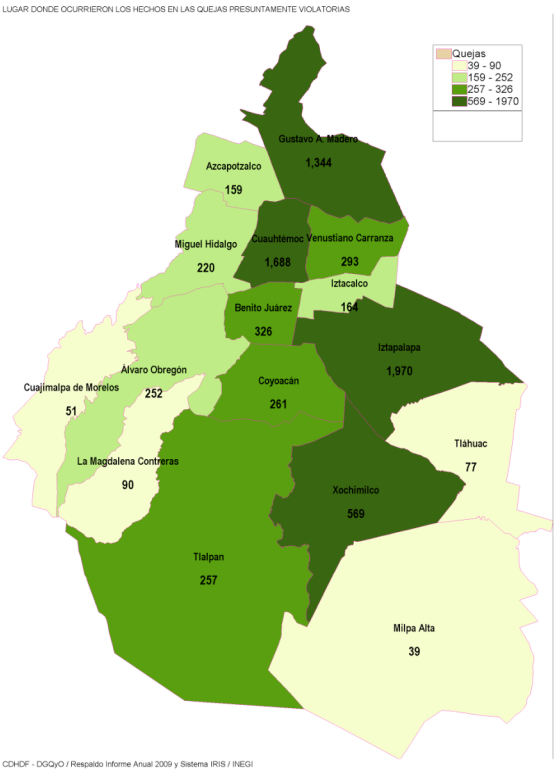

Cuadro 8. Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, según demarcación territorial donde ocurrieron los hechos y sexo de las usuarias y los usuarios, 2009

Demarcación territorial	Agravios quejas p.v. 2009					
	Usuarios(os)				Grupos	
	Total	%	H %	%M	Total	%
Iztapalapa	2 652	23.4	62.4	37.6	112	15.8
Cuauhtémoc	2 569	22.6	57.9	42.1	137	19.3
Gustavo A. Madero	1 801	15.9	76.5	23.5	117	16.5
Xochimilco	755	6.7	65.6	34.4	46	6.5
Benito Juárez	492	4.3	55.9	44.1	39	5.5
Venustiano Carranza	469	4.1	53.3	46.7	37	5.2
Coyoacán	447	3.9	59.3	40.7	42	5.9
Tlalpan	432	3.8	53.5	46.5	45	6.3
Álvaro Obregón	431	3.8	59.2	40.8	30	4.2
Miguel Hidalgo	329	2.9	59.0	41.0	18	2.5
Azcapotzalco	294	2.6	58.2	41.8	14	2.0
Iztacalco	289	2.5	59.9	40.1	21	3.0
La Magdalena Contreras	125	1.1	46.4	53.6	21	3.0
Tláhuac	119	1.0	54.6	45.4	18	2.5
Cuajimalpa de Morelos	73	0.6	43.8	56.2	8	1.1
Milpa Alta	71	0.6	54.9	45.1	4	0.6
Total	11 348	100.0	61.9	38.1	709	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 9. Promedio de agravios a personas en quejas presuntamente violatorias, 2009

Demarcación territorial	Quejas p.v. 2009	Agravios 2009	Promedio de agravios a personas por demarcación territorial
	Total	Total	
Iztapalapa	1 970	2 652	1.3
Cuauhtémoc	1 688	2 569	1.5
Gustavo A. Madero	1 344	1 801	1.3
Xochimilco	569	755	1.3
Benito Juárez	326	492	1.5
Venustiano Carranza	293	469	1.6
Coyoacán	261	447	1.7
Tlalpan	257	432	1.7
Álvaro Obregón	252	431	1.7
Miguel Hidalgo	220	329	1.5
Azcapotzalco	159	294	1.8
Iztacalco	164	289	1.8
La Magdalena Contreras	90	125	1.4
Tláhuac	77	119	1.5
Cuajimalpa de Morelos	51	73	1.4
Milpa Alta	39	71	1.8
Total	7 760	11 348	1.5

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

F. Derechos humanos vulnerados y tipos de violación

Cuadro 10. Derechos humanos vulnerados en quejas presuntamente violatorias, 2009

Derecho humano vulnerado	Total menciones	
	2009	%
Derecho a la seguridad jurídica	2 478	20.9
Derechos de las personas privadas de su libertad	2 219	18.8
Derechos de la víctima o persona ofendida	1 605	13.6
Derecho a la salud	1 370	11.6
Derecho a la integridad personal	905	7.6
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	902	7.6
Derecho a la libertad y seguridad personales	523	4.4
Derechos de la niñez	323	2.7
Derecho de petición y pronta respuesta	293	2.5
Derecho a la honra y a la dignidad	157	1.3
Derecho a una adecuada protección judicial	143	1.2
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	123	1.0
Derecho al agua	111	0.9
Derecho a una vida libre de violencia	102	0.9
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	78	0.7
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	76	0.6
Derecho al trabajo	69	0.6
Derecho a un nivel de vida adecuado	69	0.6
Derecho a un medio ambiente sano	39	0.3
Derecho a la información	28	0.2
Derecho a la vivienda	27	0.2
Derecho a no sufrir desaparición forzada	27	0.2
Derecho a la propiedad privada	25	0.2
Derecho a la vida	24	0.2
Derechos humanos de las mujeres	22	0.2
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	16	0.1
Derecho de circulación y residencia	13	0.1
Derechos de las personas indígenas	12	0.1
Derecho a la educación	10	0.1
Derechos sexuales y reproductivos	7	0.1
Derecho al nombre y a la identidad	7	0.1
Derecho de reunión	6	0.1
Derecho a la protección de la familia	4	0.0
Derecho a la intimidad	4	0.0
Derecho a defender los derechos humanos	4	0.0
Derecho a los beneficios de la cultura	4	0.0
Derecho a la alimentación	3	0.0

Derecho humano vulnerado	Total menciones	
	2009	%
Derechos de libertad de conciencia y de religión	2	0.0
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	1	0.0
Derecho de asociación	1	0.0
Total	11 832	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 4. Detalle del número de menciones por principales tipos de violación de derechos humanos, agrupadas por derecho genérico, 2009

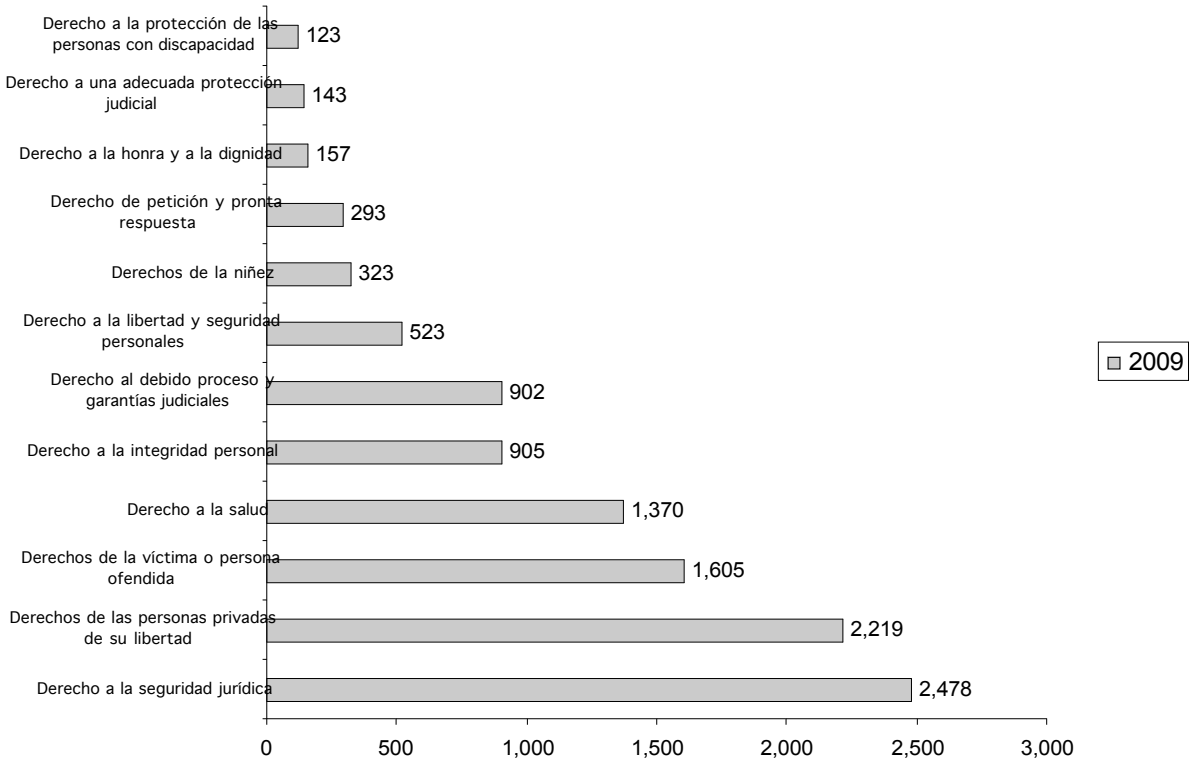

Cuadro 11. Derechos humanos vulnerados en quejas presuntamente violatorias según agravios a las usuarias y los usuarios, 2009

Derecho humano vulnerado	Agravios 2009				
	Usuarias(os)			Grupos	
	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	3 908	21.4	41.0	335	31.0
Derechos de las personas privadas de su libertad	2 923	16.0	25.7	147	13.6
Derechos de la víctima o persona ofendida	2 643	14.5	53.3	13	1.2
Derecho a la salud	1 724	9.5	34.2	79	7.3
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	1 729	9.5	38.4	3	0.3
Derecho a la integridad personal	1 479	8.1	32.7	79	7.3

Derecho humano vulnerado	Agravios 2009				
	Usuarias(os)			Grupos	
	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la libertad y seguridad personales	1 037	5.7	34.4	6	0.6
Derechos de la niñez	688	3.8	52.6	69	6.4
Derecho de petición y pronta respuesta	459	2.5	34.4	46	4.3
Derecho a la honra y a la dignidad	200	1.1	63.0	17	1.6
Derecho a una adecuada protección judicial	206	1.1	30.1	10	0.9
Derecho al agua	122	0.7	68.9	64	5.9
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	136	0.7	51.5	43	4.0
Derecho a una vida libre de violencia	140	0.8	82.9	11	1.0
Derecho a un nivel de vida adecuado	93	0.5	48.4	40	3.7
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	103	0.6	49.5	9	0.8
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	91	0.5	51.6	11	1.0
Derecho al trabajo	76	0.4	36.8	12	1.1
Derecho a no sufrir desaparición forzada	66	0.4	34.8	2	0.2
Derecho a un medio ambiente sano	40	0.2	45.0	26	2.4
Derecho a la vida	49	0.3	30.6	2	0.2
Derecho a la información	42	0.2	47.6	3	0.3
Derecho a la propiedad privada	30	0.2	33.3	8	0.7
Derecho a la vivienda	24	0.1	66.7	13	1.2
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	28	0.2	50.0	8	0.7
Derechos humanos de las mujeres	34	0.2	85.3		
Derecho de reunión	29	0.2	17.2	3	0.3
Derecho a defender los derechos humanos	27	0.1	11.1	1	0.1
Derecho a la educación	23	0.1	30.4		
Derecho de circulación y residencia	17	0.1	29.4	3	0.3
Derecho al nombre y a la identidad	16	0.1	31.3		
Derechos sexuales y reproductivos	12	0.1	33.3	1	0.1
Derechos de las personas indígenas				12	1.1
Derecho a la intimidad	8	0.0	25.0		
Derecho a la protección de la familia	7	0.0	57.1		
Derecho a los beneficios de la cultura	6	0.0	16.7	1	0.1
Derecho a la alimentación	3	0.0	0.0	3	0.3
Derecho de asociación	2	0.0	100.0	1	0.1
Derechos de libertad de conciencia y de religión	2	0.0	100.0		
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	2	0.0	50.0		
Total	18 224	100.0	39.5	1 081	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 5. Agravios a mujeres según principales derechos humanos vulnerados, 2009

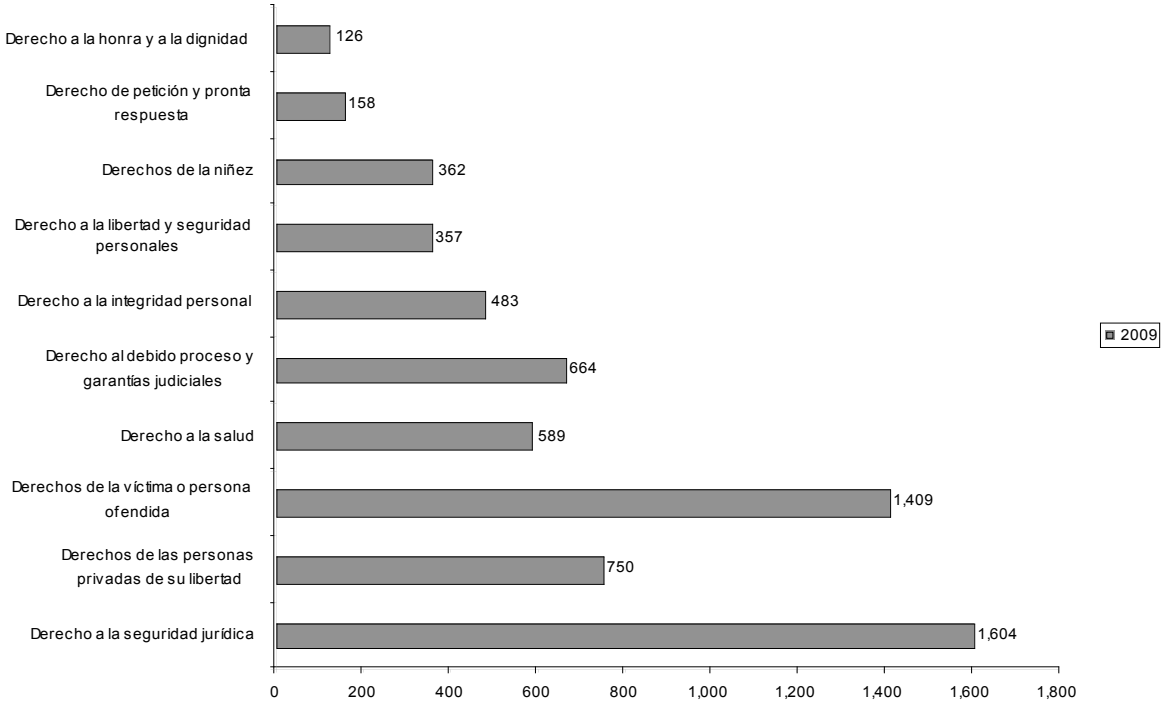

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 6. Agravios a hombres según principales derechos humanos vulnerados, comparativo 2008-2009

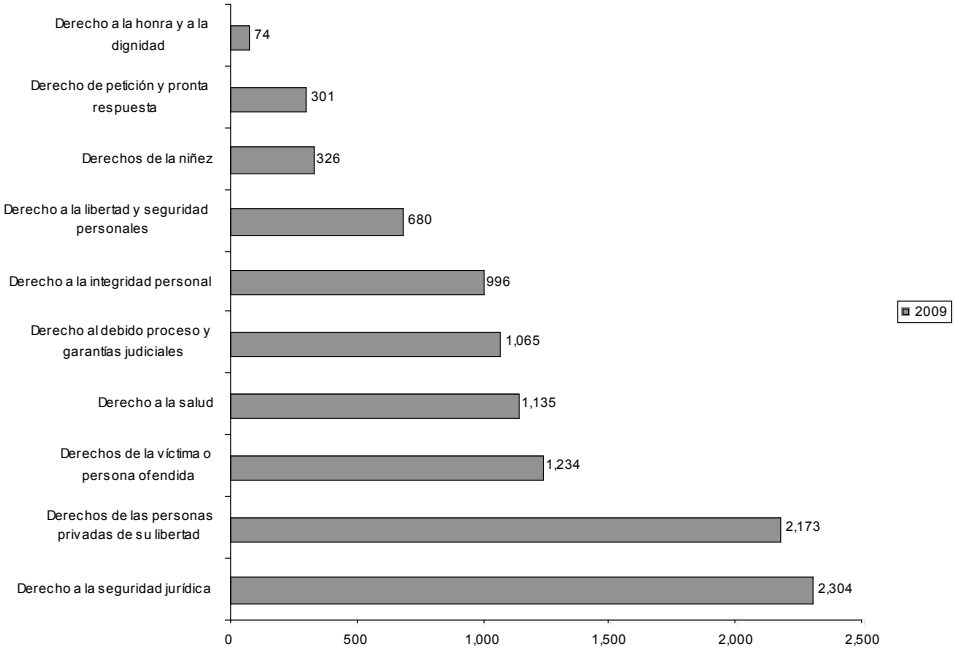

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 12. Derechos humanos vulnerados según tipo de violación en quejas presuntamente violatorias, comparativo 2008-2009

Tipo de Violación agrupado por Derecho humano vulnerado	Total de menciones	%
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable	1 869	75.4
Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación	421	17.0
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso	155	6.3
Ejecución de cateos y/o actos de molestia al interior de un domicilio, sin tener orden judicial para esta acción	23	0.9
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar el beneficio de la norma más protectora	6	0.2
Suspensión de derechos	2	0.1
Ejecución del registro indebido de datos de identificación, filiación y huellas dactilares de personas acusadas de la comisión de un delito	2	0.1
Total Derecho a la seguridad jurídica	2 478	100.0
Abstención u omisión de brindar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de su libertad	956	43.1
Negativa u omisión de otorgar derecho de audiencia, así como de fundamentar y motivar los castigos, sanciones o amonestaciones impuestas a las y los internos	271	12.2
Abstención u omisión en el deber de custodia	218	9.8
Negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar	118	5.3
Aislamiento o incomunicación	113	5.1
Negativa u obstaculización de otorgar la libertad personal por compurgamiento de sentencia	112	5.0
Negativa o abstención a proporcionar una respuesta adecuada, fundada y motivada a la petición de libertad anticipada	96	4.3
Abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de libertad	62	2.8
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar a las y los internos una estancia digna	61	2.7
Deficiencia, restricción o negativa de los alimentos	45	2.0
Insalubridad	35	1.6
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar los beneficios de preliberación	23	1.0
Negativa, restricción u obstaculización para separar a las personas de la población en general, a quienes se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad	22	1.0
Negativa, restricción u obstaculización del trabajo	20	0.9
Negativa, restricción u obstaculización a la visita íntima	17	0.8
Falta o deficiencia de agua	13	0.6
Negativa, restricción u obstaculización de las actividades culturales	10	0.5
Negativa, restricción u obstaculización para que las y los internos puedan realizar llamadas telefónicas	7	0.3
Acciones de la autoridad gubernamental encaminadas a obstaculizar la finalidad de la reforma y la readaptación social de las penas privativas de la libertad	7	0.3
Negativa o abstención de libertad por compurgar la sentencia	3	0.1

Tipo de Violación agrupado por Derecho humano vulnerado	Total de menciones	%
Negativa, retraso u obstaculización de atención médica	2	0.1
Negativa, restricción u omisión para proceder a la separación entre las y los procesados y condenados	2	0.1
Negativa, restricción u obstaculización de la visita conyugal	2	0.1
Negativa, restricción u obstaculización para ser recluido en un lugar de detención legalmente establecido para ello	1	0.0
Negativa, restricción u obstaculización para que las y los internos reciban y envíen correspondencia	1	0.0
Negativa, restricción u obstaculización al trabajo	1	0.0
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar prestaciones y condiciones mínimas de trabajo digno a las y los internos	1	0.0
Total Derechos de las personas privadas de su libertad	2 219	100.0
Negativa, restricción u obstaculización de asesoría como víctima de un delito	536	33.4
Negativa de investigar diligentemente	189	11.8
Negativa, restricción u obstaculización a ser informado del procedimiento penal	147	9.2
Negativa, restricción u obstaculización para iniciar la averiguación previa	143	8.9
Retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa	131	8.2
Negativa, obstaculización o negligencia en la protección	109	6.8
Negativa, restricción u obstaculización para la recepción de pruebas	84	5.2
Deficiencia u omisión de notificar las determinaciones de la averiguación previa	40	2.5
Negativa, restricción u obstaculización para hacer comparecer a la persona probable responsable	37	2.3
Injerencias arbitrarias, obstaculización o impedimento en la libertad de declaración	36	2.2
Negativa, restricción u obstaculización a consultar libremente la averiguación previa	34	2.1
Negativa, restricción u obstaculización para ofrecer pruebas	20	1.2
Negativa u omisión de asegurar la comparecencia de las personas involucradas con la averiguación previa	20	1.2
Negativa u omisión a una adecuada valoración médica y/o certificación médica	17	1.1
Negativa, restricción u obstaculización para dar copias de las declaraciones	14	0.9
Negativa, restricción u obstaculización para que la víctima del delito pueda conocer la verdad sobre los hechos investigados	12	0.7
Negativa, restricción u obstaculización de atención médica o psicológica	9	0.6
Negativa u omisión para fundar y motivar las resoluciones en las que se establezca la negativa para recibir pruebas o llevar a cabo diligencias encaminadas a establecer los daños provocados en la comisión del delito	7	0.4
Deficiencia u omisión en el envío de citatorios	6	0.4

Tipo de Violación agrupado por Derecho humano vulnerado	Total de menciones	%
Negativa, restricción u obstaculización para hacer cesar las consecuencias del delito	5	0.3
Negativa, restricción u obstaculización para determinar y/o ejecutar la reparación del daño	3	0.2
Negligencia en las diligencias para la identificación de las o los probables responsables	3	0.2
Negativa, restricción u obstaculización para que la víctima de un delito pueda hacer uso de su derecho de impugnación	2	0.1
Negativa, restricción u obstaculización para hacer llegar citatorios a las personas involucradas en el proceso	1	0.1
Total Derechos de la víctima o persona ofendida	1 605	100.0
Obstaculización, restricción o negativa de atención médica	570	41.6
Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud	117	8.5
Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud	108	7.9
Negativa, restricción o retardo para que el paciente pueda ser referido a un hospital donde se le pueda brindar el servicio médico que necesita	88	6.4
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica especializada a los pacientes que lo requieren	86	6.3
Negativa, restricción u obstaculización para que los pacientes tengan acceso a los servicios de salud especializada	54	3.9
Negligencia médica	51	3.7
Obstaculización, restricción o negativa de brindar información a las personas responsables del paciente respecto de su estado de salud y el tratamiento a seguir	50	3.6
Ausencia de medicamento	45	3.3
Ausencia o carencia del material o instrumentos necesarios para la prestación del servicio médico	34	2.5
Ausencia o carencia de personal médico	29	2.1
Obstaculización, restricción o negativa de medidas de prevención y tratamiento de enfermedades	28	2.0
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar medicamento gratuito a quienes tengan derecho	27	2.0
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica a los grupos en situación de vulnerabilidad	21	1.5
Negativa, restricción, obstaculización u omisión para proporcionar atención médica especializada a las personas adultas mayores, conforme a su condición de salud	14	1.0
Ineficacia de medidas para el tratamiento de epidemias	12	0.9
Obstaculización, restricción o negativa de referir a los pacientes a otro hospital cuando no es posible su atención en el hospital al que se recurrió en primera instancia	8	0.6
Negativa, restricción u obstaculización de atención médica especializada y rehabilitatoria para las personas con discapacidad	7	0.5
Obstaculización, restricción o negativa a proporcionar atención médica eficaz en el tratamiento de la interrupción legal del embarazo de las mujeres que lo soliciten	7	0.5

Tipo de Violación agrupado por Derecho humano vulnerado	Total de menciones	%
Responsabilidad médica	5	0.4
Obstaculización, o injerencias arbitrarias en la confidencialidad del diagnóstico, el tratamiento o la rehabilitación de la o del paciente	3	0.2
Obstaculización, restricción o negativa en el consentimiento informado	3	0.2
Obstaculización o injerencias arbitrarias en la confidencialidad de la relación médico- paciente	2	0.1
Violación del derecho al consentimiento informado	1	0.1
Total Derecho a la salud	1 370	100.0
Uso desproporcionado o indebido de la fuerza	441	48.7
Amenazas e intimidación	147	16.2
Tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos)	99	10.9
Tortura (física y/o psicológica)	77	8.5
Agresiones simples	65	7.2
Incomunicación o aislamiento	17	1.9
Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: Asfixia, con métodos húmedos y secos, ahogamiento, sofocación, estrangulación o uso de sustancias químicas;	16	1.8
Tratos crueles inhumanos o degradante(malos tratos)	11	1.2
Negativa u obstaculización para evitar la exposición a situaciones de riesgo de forma injustificada	10	1.1
Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: Traumatismos causados por objetos contundentes, como puñetazos, patadas, tortazos, latigazos, golpes con alambres o porras o caídas;	9	1.0
Tortura	5	0.6
Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: Choques eléctricos;	3	0.3
Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: Humillaciones, como abuso verbal, realización de actos humillantes;	2	0.2
Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: Tortura por posición, como suspensión, estiramiento de los miembros, limitación prolongada de movimientos, posturas forzadas;	2	0.2
Según el párrafo 144 del Protocolo de Estambul, acciones de tortura consistentes en: Quemaduras con cigarrillos, instrumentos calientes, escaldadura con líquidos o quemaduras con sustancias cáusticas	1	0.1
Total Derecho a la integridad personal	905	100.0
Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso	335	37.1
Negativa, restricción u obstaculización de información sobre la situación jurídica	157	17.4
Negativa, restricción u obstaculización para que el inculpado pueda ser asistido o asesorado por una o un defensor de oficio	59	6.5

Tipo de Violación agrupado por Derecho humano vulnerado	Total de menciones	%
Omisión de investigar eficaz y oportunamente (Irregularidad en la averiguación previa)	49	5.4
Negativa, restricción u obstaculización para proporcionar datos o tener acceso al expediente para la defensa de la persona acusada de la comisión de un delito	44	4.9
Violación u obstaculización de las garantías judiciales	42	4.7
Negativa, restricción u obstaculización para el ofrecimiento de pruebas	39	4.3
Retardo injustificado en la integración y determinación de la averiguación previa	27	3.0
Negativa, restricción u obstaculización de información sobre la razón de la detención	26	2.9
Coacción para que la persona probable responsable sea obligado a declarar contra sí mismo auto inculpándose	19	2.1
Negativa, restricción u obstaculización para que la persona inculpada pueda ofrecer pruebas, así como ofrecer y presentar a sus testigos de descargo	18	2.0
Negativa, restricción u obstaculización para ser asistido antes de rendir declaración ministerial o declaración preparatoria	16	1.8
Negativa, restricción u omisión de emitir oportunamente un peritaje o prueba relevante para el avance de una investigación o procedimiento	10	1.1
Negación de información sobre los cargos en contra	9	1.0
Sometimiento de un menor de edad a un procedimiento de averiguación previa o de juicio, como si fuera una persona adulta	8	0.9
Negativa, restricción u obstaculización para que el inculpado pueda comunicarse libre y personalmente con su defensor	8	0.9
Negativa, restricción u omisión para informar al inculpado sobre las razones de su detención	7	0.8
Violación a la presunción de inocencia	5	0.6
Divulgación de datos privados: *i)* Divulgación de datos personales cuando una investigación o proceso esté en trámite. *ii)* Proporcionar indebidamente información a los medios de comunicación sobre las personas detenidas	5	0.6
Negativa, restricción u obstaculización de otorgar el beneficio de la libertad provisional bajo caución	4	0.4
Divulgación ante los medios informativos, de los datos personales y confidenciales del acusado o del proceso	3	0.3
Negativa u obstaculización para que las partes estén presentes en el proceso	3	0.3
Negativa, restricción u obstaculización para otorgar copia de su declaración a la persona probable responsable	2	0.2
Sometimiento a una persona indígena, a una averiguación previa o procedimiento penal, sin respetar las siguientes garantías: *i)* Ser asistido por una o un intérprete. *ii)* Ser asistido por una o un abogado que conozca de su cultura, usos y costumbres. *iii)*	2	0.2

Tipo de Violación agrupado por Derecho humano vulnerado	Total de menciones	%
Vulneración del derecho al debido proceso en agravio de las personas menores de edad *i)* Sometimiento de las personas menores de edad en conflicto con la ley penal, a un proceso sin separados de los adultos y sin llevar su caso ante tribunales especializados, indepenientes e imparciales. *ii)* Sometimiento de las niñas, niños o jóvenes en conflicto	1	0.1
Sometimiento de una persona a un juicio en más de dos ocasiones por la probable comisión de un mismo ilícito	1	0.1
Negativa, restricción u omisión para que las personas extranjeras puedan ser asistidas por una o un intérprete	1	0.1
Omisión u obstaculización para que se aplique en beneficio del sentenciado, una pena alternativa o sustitutiva de prisión, en los casos previstos por la normatividad aplicable	1	0.1
Negativa u omisión para proporcionar intérprete para las personas con discapacidad auditiva y/o del habla	1	0.1
Total Derecho al debido proceso y garantías judiciales	902	100.0
Detención arbitraria	296	56.6
Obstaculización, restricción o negativa de información sobre la situación jurídica	97	18.5
Detención ilegal	49	9.4
Incomunicación	43	8.2
Retención ilegal	18	3.4
Dilación para la presentación de la persona ante el Ministerio Público o el juez	15	2.9
Negativa u obstaculización para presentarlo ante la autoridad ministerial	2	0.4
Negación de información sobre la situación jurídica	1	0.2
Dilación del juicio.	1	0.2
Privación del recurso de amparo	1	0.2
Total Derecho a la libertad y seguridad personales	523	100.0
Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña o del niño	105	32.5
Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña o del niño	90	27.9
Obstaculización, restricción o negativa a las garantías de administración de justicia juvenil	47	14.6
Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la protección de la niña o del niño en condiciones de vulnerabilidad	21	6.5
Obstaculización, restricción o negativa de medidas de protección por la condición de la niña o del niño	15	4.6
Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la convivencia o contacto de la niña o del niño con ambos padres	15	4.6
Negativa, restricción u obstaculización para llevar a cabo las medidas de protección de las niñas, de los niños y de las y los adolescentes que se requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado	10	3.1

Tipo de Violación agrupado por Derecho humano vulnerado	Total de menciones	%
Negativa u omisión del Estado para considerar el interés superior de la niña o el niño o de la o del adolescente en todas las medidas o gestiones de tribunales judiciales o administrativos	9	2.8
Separación de la niña o del niño o de la o del adolescente de los padres sin causa o justificación legal	3	0.9
Negativa u omisión del Estado para tomar en cuenta la expresión libre de las niñas, niños y adolescentes en todos los asuntos que le afecten, especialmente en todo procedimiento judicial o administrativo	3	0.9
Separación injustificada de la niña o del niño o de la o del adolescente en relación con sus padres	1	0.3
Obstaculización, restricción o negativa de medidas de protección en su condición de niño o niña	1	0.3
Negativa, restricción u obstaculización para impedir que la niña, el niño o la o el adolescente participen en la vida cultural de su comunidad	1	0.3
Negativa u omisión del Estado para considerar a las personas menores de edad como sujetos de derecho y a disfrutar de todas las garantías y protección	1	0.3
Negativa, restricción o injerencias arbitrarias para impedir que las personas menores de edad vivan y crezcan en el seno de una familia, así como para conocer a sus progenitores	1	0.3
Total Derechos de la niñez	323	100.0
Dilación u omisión de dar la respuesta a las peticiones o solicitudes de las personas	188	64.2
Negativa u obstaculización del derecho de petición y pronta respuesta	80	27.3
Falta de respuesta congruente con lo solicitado	11	3.8
Negativa u obstaculización de recibir las solicitudes de las personas en las que se realice una petición cuando ésta se haya formulado por escrito de manera pacífica y respetuosa	11	3.8
Omisión de informar y notificar debidamente al solicitante la determinación que se considere procedente incluyendo la incompetencia de esa autoridad	3	1.0
Total Derecho de petición y pronta respuesta	293	100.0
Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra	143	91.1
Injerencias arbitrarias o ataques a la intimidad	5	3.2
Injerencias arbitrarias o ataques a la honra y la memoria de una persona ya fallecida	4	2.5
Injerencias arbitrarias o ataques en la vida privada	3	1.9
Negativa de protección contra las injerencias arbitrarias o los ataques a la vida privada o a la intimidad	2	1.3
Total Derecho a la honra y a la dignidad	157	100.0
Incumplimiento o cumplimiento indebido de resoluciones judiciales, administrativas o laborales que sean definitivas	56	39.2
Negativa, restricción u obstaculización de la adecuada protección judicial	40	28.0

Tipo de Violación agrupado por Derecho humano vulnerado	Total de menciones	%
Omisión o irregularidad en el cumplimiento de una resolución judicial	35	24.5
Restricción, negativa u obstaculización de la adecuada protección judicial	5	3.5
Negativa, restricción u obstaculización para garantizar el cumplimiento de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso	3	2.1
Negativa, restricción u obstaculización para decidir sobre los derechos de la persona que impugnó una resolución	2	1.4
Negativa, restricción u obstaculización para poder acudir ante los tribunales de justicia administrativos, judiciales o laborales y obtener de ellos sentencia relativa a los derechos de las partes	1	0.7
Negativa, restricción u obstaculización para ser indemnizado conforme a la ley en caso de haber sido condenado en sentencia firme por error judicial	1	0.7
Total Derecho a una adecuada protección judicial	143	100.0
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad	90	73.2
Imposibilidad o limitación para que las personas con discapacidad accedan y puedan desplazarse libremente en inmuebles públicos, medios de transporte y demás entorno físico; igualmente, a acceder a las comunicaciones, tecnologías, información o a cualquier otro ámbito de la sociedad, sin discriminación alguna	33	26.8
Total Derecho a la protección de las personas con discapacidad	123	100.0
Interrupción injustificada del servicio público del agua	43	38.7
Cobro excesivo o injustificado por el servicio del agua	30	27.0
Omisión de la autoridad gubernamental para acercar el servicio de agua potable a las comunidades, centros educativos y laborales	22	19.8
Omisión o retardo de la autoridad gubernamental para la reparación de las fugas de agua	8	7.2
Omisión o retardo de la autoridad gubernamental para informar oportunamente sobre la suspensión del servicio	6	5.4
Aprovisionamiento del servicio público del agua en condiciones insalubres	2	1.8
Total Derecho al agua	111	100.0
Omisión en la protección contra la violencia de índole sexual	41	40.2
Omisión para prestar auxilio cuando ocurre maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual	36	35.3
Omisión para prestar auxilio cuando ocurre violencia en centros escolares o de trabajo	14	13.7
Omisión en la protección de la familia contra la violencia	6	5.9
Omisión en la protección contra la violencia en la vía pública, lugares públicos y espectáculos	5	4.9
Total Derecho a una vida libre de violencia	102	100.0
Discriminación	65	83.3
Negativa, obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley	5	6.4

Tipo de Violación agrupado por Derecho humano vulnerado	Total de menciones	%
Negativa, obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad sustantiva y de oportunidades	4	5.1
Acciones perpetradas por agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del mismo, encaminadas a discriminar y estereotipar a las mujeres	3	3.8
Impedimento por parte de agentes del Estado o con la tolerancia del mismo, para evitar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, como de los derechos económicos, sociales y culturales en igualdad de circunstancias	1	1.3
Total Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	78	100.0
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la persona en su condición de adulta mayor	76	100.0
Total Derecho a la protección de las personas adultas mayores	76	100.0
Obstaculización, negación o injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo	45	65.2
Negativa, restricción u obstrucción para hacer efectivas las prestaciones laborales	24	34.8
Total Derecho al trabajo	69	100.0
Obstaculización, restricción o negativa del derecho a los servicios básicos de electricidad, alumbrado público, mantenimiento de vías públicas, parques y jardines, recolección de basura, etc.	35	50.7
Obstaculización, restricción o negativa del derecho a disfrutar de las necesidades básicas en condiciones dignas	15	21.7
Obstaculización, negativa o restricción sin fundamentación ni motivación al derecho a una vivienda adecuada	13	18.8
Obstaculización, restricción o negativa del derecho a los servicios básicos de agua potable, electricidad, drenaje, alcantarillado, recolección de basura etc	5	7.2
Obstaculización, restricción o negativa del derecho a una alimentación adecuada	1	1.4
Total Derecho a un nivel de vida adecuado	69	100.0
Omisión u obstaculización de tomar medidas que ayuden a prevenir la contaminación ambiental (aire, agua, ruido, extinción de flora y fauna, atención a servicios primarios - drenaje, alcantarillado, pozos, fosas sépticas, entre otros-)	19	48.7
Obstaculización o restricción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado	8	20.5
Obstaculización, restricción o negativa de utilizar el máximo de las posibilidades de las autoridades del Distrito Federal para lograr un medio ambiente sano	7	17.9
Omisión a la protección al ambiente y a la preservación y restauración del equilibrio ecológico	3	7.7
Obstaculización, negativa o restricción de la protección, preservación y mejoramiento del ambiente	2	5.1
Total Derecho a un medio ambiente sano	39	100.0
Obstaculización, restricción o negativa de acceso a la información	18	64.3

Tipo de Violación agrupado por Derecho humano vulnerado	Total de menciones	%
Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias en el acceso a la información y transparencia de la gestión pública	7	25.0
Dilación en la entrega de la información	1	3.6
Divulgación de información catalogada como restringida	1	3.6
Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias para buscar o difundir información	1	3.6
Total Derecho a la información	28	100.0
Desalojo desarrollado sin causa justificada ni motivada	10	37.0
Otorgamiento de vivienda por parte del Estado, sin criterios transparentes de justa asignación	7	25.9
Construcción de vivienda en zona insegura	3	11.1
Otorgamiento de vivienda por parte del Estado, sin condiciones jurídicas que garanticen la seguridad en la propiedad o posesión	3	11.1
Carencia de servicios e infraestructura para el desarrollo de una vida digna	2	7.4
Otorgamiento de vivienda por parte del Estado, con deficiencias o vicios ocultos en la construcción	1	3.7
Inaccesibilidad del derecho a la vivienda por carencia de programas crediticios de interés social	1	3.7
Total Derecho a la vivienda	27	100.0
Omisión de proporcionar información sobre el paradero de una persona	21	77.8
Privación de la libertad de una o varias personas, en la que ocurren las siguientes peculiaridades: i) Fue ejecutada por un funcionario público o con la aquiescencia de la autoridad gubernamental, ii) La autoridad gubernamental no quiere reconocer la existencia de esa privación de la libertad, o no quiere dar a conocer el paradero de la(s) persona	4	14.8
Ser privado de la libertad por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, apoyo o aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona	1	3.7
Omisión en la investigación efectiva acerca de una desaparición forzada	1	3.7
Total Derecho a no sufrir desaparición forzada	27	100.0
Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada	17	68.0
Decomiso injustificado de la propiedad privada	5	20.0
Impedimento en el libre ejercicio de la libertad de poseer bienes y derechos	3	12.0
Total Derecho a la propiedad privada	25	100.0
Falta de adopción de medidas para garantizar o salvaguardar la vida	16	66.7
Ejecución extrajudicial, arbitraria o sumaria	6	25.0
Omisión en la investigación de violaciones al derecho a la vida.	1	4.2
Ejecución arbitraria o sumaria	1	4.2
Total Derecho a la vida	24	100.0

Tipo de Violación agrupado por Derecho humano vulnerado	Total de menciones	%
Negativa, obstaculización o restricción del derecho a ser valorada y educada en patrones libres de discriminación por género	22	100.0
Total Derechos humanos de las mujeres	22	100.0
Injerencias arbitrarias para quebrantar la libertad de manifestación pública	6	37.5
Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias en la libertad de expresión y de pensamiento	5	31.3
Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias para difundir y buscar información	4	25.0
Censura, o silenciamiento de ideas y opiniones bajo amenaza o intimidación	1	6.3
Total Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	16	100.0
Negativa, restricción u obstaculización, o injerencias arbitrarias en la libre circulación	12	92.3
Negativa, restricción u obstaculización, o injerencias arbitrarias en la residencia en un determinado lugar	1	7.7
Total Derecho de circulación y residencia	13	100.0
Omisión de protección para que las comunidades o pueblos indígenas no sufran la asimilación forzada o la destrucción de su cultura	4	33.3
Obstaculización, restricción o negativa para el mantenimiento, protección y desarrollo de la práctica y revitalización de su lengua, tradiciones y costumbres culturales	4	33.3
Omisión de las autoridades para realizar actividades donde se vean implicados las y los indígenas, sin haber realizado consultas eficaces con los pueblos y comunidades interesados mediante los procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas	4	33.3
Total Derechos de las personas indígenas	12	100.0
Obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación	5	50.0
Negativa, restricción u obstaculización por parte del Estado, para procurar el acceso a la educación media superior y superior	5	50.0
Total Derecho a la educación	10	100.0
Coacción o injerencias arbitrarias por parte de agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del Estado, para impedir la libre expresión y el ejercicio de la orientación sexual que cada persona decida tener	4	57.1
Negativa, restricción u obstaculización para la atención durante el embarazo, parto, posparto y después de un aborto	1	14.3
Coacción o injerencias arbitrarias por parte de agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del mismo, para vulnerar la intimidad	1	14.3
Coacción o injerencias arbitrarias por parte de agentes del Estado o por particulares con tolerancia del Estado, para ejercer violencia sexual	1	14.3
Total Derechos sexuales y reproductivos	7	100.0
Suspensión, obstaculización o negativa al derecho al nombre	3	42.9

Tipo de Violación agrupado por Derecho humano vulnerado	Total de menciones	%
Suspensión, obstaculización o negativa a brindar las medidas necesarias para facilitar el registro de la persona y con ello respetar su derecho al nombre, inmediatamente después de su nacimiento	3	42.9
Negativa o injerencias al registro o expedición de constancia de alumbramiento	1	14.3
Total Derecho al nombre y a la identidad	7	100.0
Negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias para la manifestación pública y pacífica	5	83.3
Negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias para permitir una reunión con el objeto de hacer pacíficamente una petición	1	16.7
Total Derecho de reunión	6	100.0
Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias para evitar la protección de la familia a favor de las niñas y de los niños	2	50.0
Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias en la constitución o protección de la familia	1	25.0
Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias en la paternidad o maternidad	1	25.0
Total Derecho a la protección de la familia	4	100.0
Publicación de datos personales clasificados como confidenciales por la ley de acceso a la información pública	2	50.0
Injerencia arbitraria o ilegal de la autoridad gubernamental en la vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia de los particulares	1	25.0
Omisión de la autoridad gubernamental para proteger a los particulares de injerencias arbitrarias o legales en su vida privada, domicilio, posesiones o correspondencia, por parte de otros particulares	1	25.0
Total Derecho a la intimidad	4	100.0
Negativa, restricción u obstaculización a los organismos públicos o no gubernamentales promotores y defensores de los derechos humanos, para que no puedan denunciar las políticas así como las acciones violatorias de los derechos humanos	2	50.0
Negativa, restricción, impedimento o injerencia arbitraria para impedir el cumplimiento de los objetivos de los organismos públicos y no gubernamentales como son la promoción, defensa, protección y ejercicio de los derechos humanos	1	25.0
Negativa, restricción u obstaculización a los organismos públicos o no gubernamentales promotores y defensores de los derechos humanos, para que puedan prestar asistencia letrada profesional así como asesoramiento y asistencia para la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales	1	25.0
Total Derecho a defender los derechos humanos	4	100.0
Obstaculización, restricción, negativa o injerencias arbitrarias en el derecho de las comunidades o personas indígenas en el Distrito Federal, a disfrutar de los beneficios de la cultura, el patrimonio cultural y la difusión de su propia cultura	1	25.0

Tipo de Violación agrupado por Derecho humano vulnerado	Total de menciones	%
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa en el acceso a la cultura	1	25.0
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa para disfrutar el patrimonio cultural	1	25.0
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa para la difusión de la cultura	1	25.0
Total Derecho a los beneficios de la cultura	4	100.0
Omisión por parte de la autoridad gubernamental para velar por la distribución de alimentos no contaminados y aptos para el consumo humano	2	66.7
Omisión por parte de la autoridad gubernamental para apoyar la accesibilidad física y económica a los alimentos	1	33.3
Total Derecho a la alimentación	3	100.0
Negativa, restricción u obstaculización para que las personas que profesen públicamente sus creencias puedan conducir sus ritos y llevar a cabo su proselitismo	1	50.0
Injerencias arbitrarias, ataques, obstaculización o impedimento en la libertad de conciencia y religión, ejecutada por agentes del Estado, o con la tolerancia del mismo	1	50.0
Total Derechos de libertad de conciencia y de religión	2	100.0
Suspensión, obstaculización o injerencias arbitrarias en el reconocimiento de la personalidad jurídica	1	100.0
Total Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	1	100.0
Negativa, restricción, obstaculización o injerencias arbitrarias para evitar el derecho a la libertad sindical	1	100.0
Total Derecho de asociación	1	100.0
Total general	11 832	

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 13. Número de personas que sufrieron uno o más tipos de violaciones a derechos humanos, 2008-2009

Número de tipos de violación por persona	Personas agraviadas según número de violaciones sufridas 2008				Personas agraviadas según número de violaciones sufridas 2009				
	Personas		Grupos		Personas			Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	%M	Total	%
1 Tipo de violación	6 018	54.3	295	74.3	6 597	58.1	35.6	492	69.4
2 Tipos de violación	3 136	28.3	68	17.1	3 334	29.4	41.9	152	21.4
3 Tipos de violación	1 269	11.4	18	4.5	968	8.5	39.7	37	5.2
4 Tipos de violación	413	3.7	12	3.0	304	2.7	42.4	17	2.4
5 Tipos de violación	111	1.0	2	0.5	80	0.7	47.5	6	0.8
6 Tipos de violación	77	0.7	1	0.3	40	0.4	37.5	1	0.1
7 Tipos de violación	57	0.5	1	0.3	12	0.1	66.7	2	0.3
8 Tipos de violación	5	0.0			6	0.1	66.7		
9 Tipos de violación					3	0.0			
10 Tipos de violación					4	0.0			

Número de tipos de violación por persona	Personas agraviadas según número de violaciones sufridas 2008				Personas agraviadas según número de violaciones sufridas 2009				
	Personas		Grupos		Personas			Grupos	
	Total	%	Total	%	Total	%	%M	Total	%
17 Tipos de violación								1	0.1
39 Tipos de violación								1	0.1
Total	11 086	100.0	397	100.0	11 348	100.0	38.1	709	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

G. Violaciones graves a los derechos humanos

Cuadro 14. Expedientes de queja, personas y grupos agraviados por violaciones graves de derechos humanos, 2008-2009

Tipo de violación	2008						2009					
	Expedientes de queja	Agraviados					Expedientes de queja	Agraviados				
		Personas			Grupos			Personas			Grupos	
		Total	%	M %	Grupos	%		Total	%	M %	Grupos	%
Tortura	75	173	67.1	27.2			102	207	70.9	28.0	3	60.0
Derecho a no sufrir desaparición forzada	20	35	13.6	28.6			26	66	22.6	34.8	2	40.0
Ejecución arbitraria o sumaria	10	50	19.4	44.0	4	100.0	7	19	6.5	31.6		
Total	105	258	100.0	30.6	4	100.0	135	292	100.0	29.8	5	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 15. Menciones correspondientes a violaciones graves a derechos humanos, según personas y grupos agraviados, 2008-2009

Tipo de violación	2008						2009					
	Total de menciones	Agravios					Total de menciones	Agravios				
		Personas			Grupos			Personas			Grupos	
		Total	%	M %	Grupos	%		Total	%	M %	Grupos	%
Tortura	84	173	67.1	27.2			115	207	70.9	28.0	3	60.0
Derecho a no sufrir desaparición forzada	20	35	13.6	28.6			27	66	22.6	34.8	2	40.0
Ejecución arbitraria o sumaria	10	50	19.4	44.0	4	100.0	7	19	6.5	31.6		
Total	114	258	100.0	30.6	4	100.0	149	292	100.0	29.8	5	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 16. Violaciones graves a derechos humanos por autoridad específica, comparativo 2008-2009

Autoridad específica	Menciones de autoridades en casos de:						Total por autoridad	
	Tortura		Ejecución arbitraria y sumaria		Derecho a no sufrir desaparición forzada			
	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Jefatura General de la Policía Judicial	53	75	1	5	10	17	64	97
Policía Preventiva	15	12	6	2	6	5	27	19
Fiscalía Central de Investigación para la Seguridad de las Personas e Instituciones	1	3					1	3
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	3	1					3	1
Subsecretaría de Seguridad Pública			3				3	
Juzgado Cívico CUH-7		2						2
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	1	1					1	1
Dirección de la Penitenciaría del Distrito Federal		1				1		2
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia VCA-1		2						2
Subsecretaría del Sistema Penitenciario		1						1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia BJU-4						1		1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH -1		1						1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH -5						1		1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de TLH-2	1						1	
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia GAM-4	1						1	
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZC-2	1						1	
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-1	1						1	
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP -5					1		1	
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP -9	1						1	
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia TLP-1		1						1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia TLP -3	1						1	
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia BJU-2		1						1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia VCA-5		1						1
Coordinación Territorial en Venustiano		1						1

Autoridad específica	Menciones de autoridades en casos de:						Total por autoridad	
	Tortura		Ejecución arbitraria y sumaria		Derecho a no sufrir desaparición forzada			
	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Carranza								
Cuerpo de Granaderos						1		1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia BJU-1		1						1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1					1		1	
Centro de Arraigo de la PGJDF		1						1
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur		1						1
Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos		1						1
Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50		1						1
Fiscalía Central de Investigación para Asuntos Especiales	1						1	
Fiscalía Central de Investigación para Homicidios		1						1
Agencia 57 Especializada para Menores		1						1
Fiscalía Central de Investigación para Menores					1		1	
Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos	1						1	
Fiscalía de Delitos Sexuales-2		1						1
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Álvaro Obregón	1						1	
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Miguel Hidalgo		1						1
Hospital General Xoco						1		1
Agencia 50 A		1						1
Coordinación de Seguridad Pública de la Delegación Iztacalco		1						1
Juzgados de Primera Instancia Penales					1		1	
Policía Auxiliar	1						1	
Agencia 50 D	1						1	
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla		1						1
Total general	84	115	10	7	20	27	114	149

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

H. Autoridades señaladas como presuntamente responsables y derechos humanos vulnerados por órgano de gobierno

Cuadro 17. Menciones de autoridad en las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, por Órgano de Gobierno, comparativo 2008-2009

Órganos de Gobierno	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Organismos Centralizados	7 578	88.9	8 004	89.6	5.6
Delegaciones	635	7.4	648	7.3	2.0
Tribunal Superior de Justicia	271	3.2	232	2.6	-14.4
Organismos Autónomos	41	0.5	42	0.5	2.4
Asamblea Legislativa	3	0.0	3	0.0	
Total	8 528	100.0	8 929	100.0	4.7

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 7. Número de menciones de autoridades presuntamente responsables de violaciones a los derechos humanos, comparativo 2008 - 2009

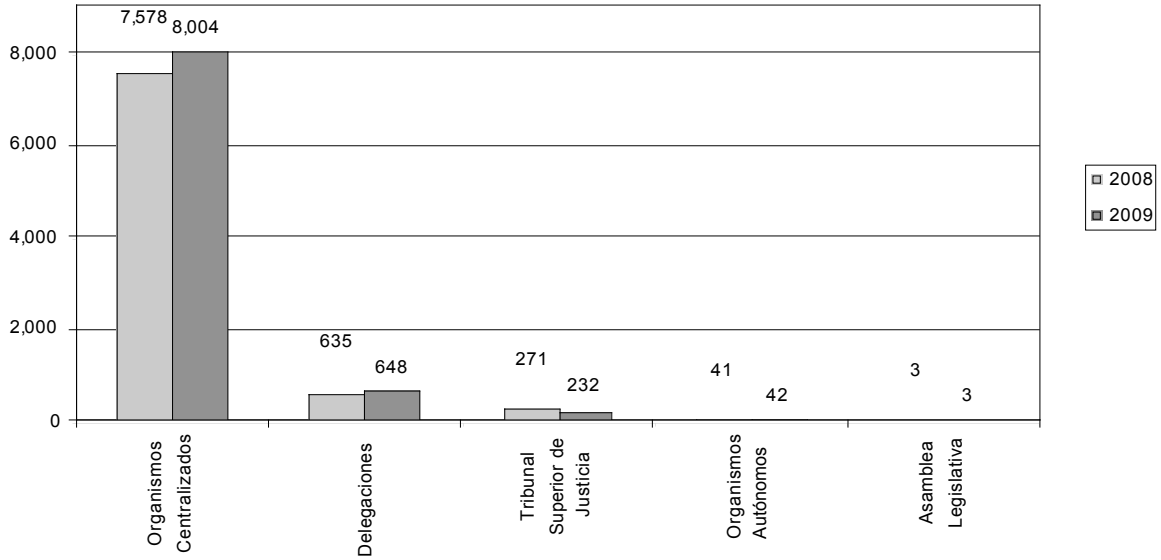

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 18. Menciones de autoridad en las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, por Órgano de Gobierno, sexo de las usuarias y los usuarios y grupos, 2009

Órganos de Gobierno	Total de menciones 2009		Agravios presuntamente cometidos por autoridad				
			Personas			Grupos	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Organismos Centralizados	8 004	89.6	12 080	89.9	37.2	543	64.9
Delegaciones	648	7.3	857	6.4	52.9	286	34.2
Tribunal Superior de Justicia	232	2.6	444	3.3	48.2	6	0.7
Organismos Autónomos	42	0.5	46	0.3	45.7	1	0.1
Asamblea Legislativa	3	0.0	3	0.0	33.3	1	0.1
Total	8 929	100.0	13 430	100.0	38.5	837	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 19. Total de agravios de autoridades a personas, comparativo 2008-2009

Órganos de Gobierno	Hombres		% de diferencia respecto año anterior	Mujeres		% de diferencia respecto año anterior	Total de agravios		% de diferencia respecto año anterior
	% 2008	% 2009		% 2008	% 2009		2008	% 2009	
Organismos Centralizados	62.4	62.8	0.7	37.6	37.2	-1.2	12,158	12,080	-0.6
Delegaciones	50.0	47.1	-5.7	50.0	52.9	5.7	1,018	857	-15.8
Tribunal Superior de Justicia	50.8	51.8	1.9	49.2	48.2	-2.0	484	444	-8.3
Organismos Autónomos	69.2	54.3	-21.5	30.8	45.7	48.4	52	46	-11.5
Asamblea Legislativa	50.0	66.7	33.3	50.0	33.3	-33.3	12	3	-75.0
Total	61.1	61.5	0.6	38.9	38.5	-1.0	13 724	13 430	-2.1

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 8. Porcentaje de agravios de autoridades a personas según sexo, 2009

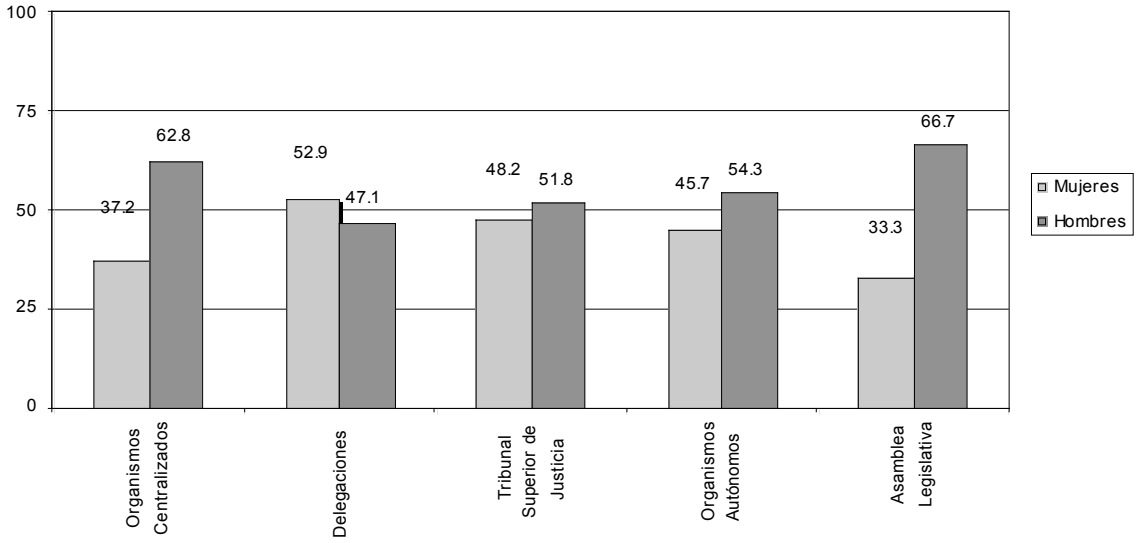

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 9. Porcentaje de hombres y mujeres con agravios de autoridad según Órgano de Gobierno, comparativo 2008-2009

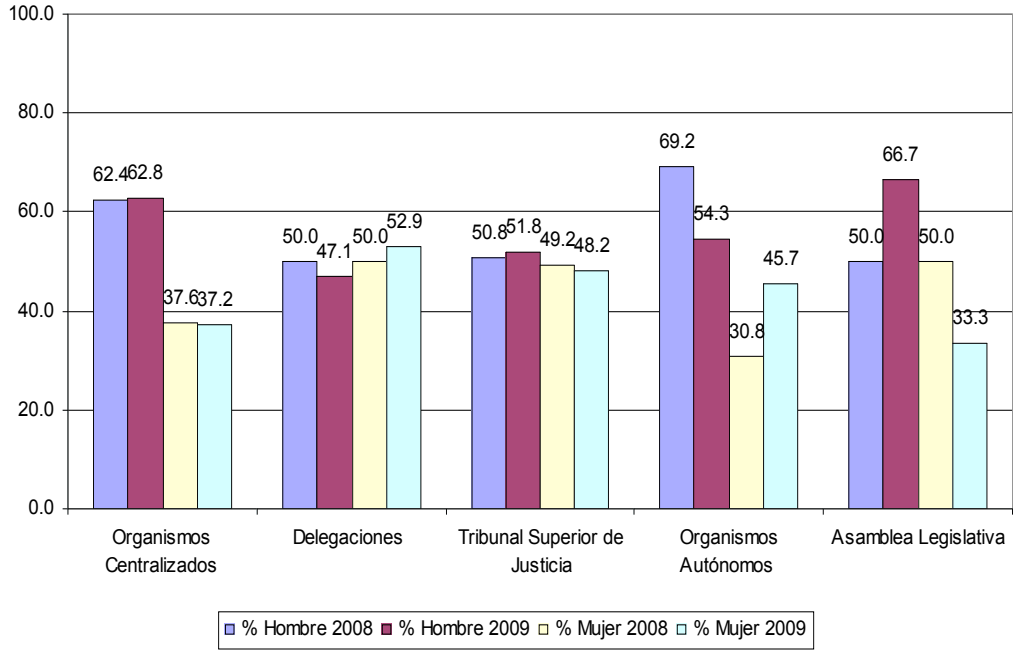

Menciones y agravios por derechos humanos vulnerados por órgano de gobierno

Cuadro 20. Derechos humanos vulnerados en quejas presuntamente violatorias por Órgano de Gobierno, según menciones y agravios a las usuarias, los usuarios y grupos, 2009

Organismos centralizados Agravios	Delegaciones			Tribunal Superior de Justicia			Asamblea Legislativa			Órganos Autónomos				
	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	
Derecho a defender los derechos humanos	4	27	1											
Derecho a la alimentación	3	3	3											
Derecho a la educación	10	23												
Derecho a la honra y a la dignidad	127	163	13	11	16	3	14	16	1	1	1		4	4
Derecho a la información	22	33	3	4	7								2	2
Derecho a la integridad personal	879	1 435	70	21	35	9	5	9						
Derecho a la intimidad	3	7					1	1						
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	11	17	6	4	9	2	1	2						

Organismos centralizados Agravios	Delegaciones			Tribunal Superior de Justicia			Asamblea Legislativa			Órganos Autónomos					
	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos		
Derecho a la libertad y seguridad personales	521	1 035	6				2	2							
Derecho a la propiedad privada	23	29	7	1		1	1	1							
Derecho a la protección de la familia	3	5					1	2							
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	67	80	10	8	9	1	1	2							
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	83	110	17	38	23	25	2	3	1						
Derecho a la salud	1 365	1 717	76	4	5	2	1	2	1						
Derecho a la seguridad jurídica	2 016	3 257	183	366	501	149	70	122	2	1	1		25	27	1
Derecho a la vida	24	49	2												
Derecho a la vivienda	20	17	9	5	5	4	2	2							
Derecho a los beneficios de la cultura	2	2	1	2	4										
Derecho a no sufrir desaparición forzada	27	66	2												
Derecho a un medio ambiente sano	13	10	9	25	28	16	1	2							
Derecho a un nivel de vida adecuado	31	42	18	38	51	22									
Derecho a una adecuada protección judicial	114	163	8	14	15	2	9	22					6	6	
Derecho a una vida libre de violencia	90	120	8	11	17	3	1	3							
Derecho al agua	86	97	44	25	25	20									
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	797	1 532	2				103	195	1				2	2	
Derecho al nombre y a la identidad	7	16													
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica							1	2							
Derecho al trabajo	47	52	9	18	20	3	1	1					3	3	
Derecho de asociación				1	2	1									
Derecho de circulación y residencia	9	12	2	4	5	1									
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	63	80	7	10	17	1	5	6	1						

Organismos centralizados Agravios	Delegaciones			Tribunal Superior de Justicia			Asamblea Legislativa			Órganos Autónomos					
	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos	Menciones en quejas	Agravios	Grupos		
Derecho de petición y pronta respuesta	227	345	29	57	68	16	8	45		1	1	1			
Derecho de reunión	6	29	3												
Derechos de la niñez	242	511	39	38	73	30	43	104							
Derechos de la víctima o persona ofendida	1 592	2 622	13				9	11					4	10	
Derechos de las personas indígenas	9		9	3		3									
Derechos de las personas privadas de su libertad	2 218	2 922	147				1	1							
Derechos de libertad de conciencia y de religión	1	1		1	1										
Derechos humanos de las mujeres	19	31		1	1		2	2							
Derechos sexuales y reproductivos	7	12	1												
Total	10788	16 672	757	710	937	314	285	558	8	3	3	1	46	54	1

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

I. Organismos centralizados

Menciones de autoridad de los organismos centralizados

Cuadro 21. Menciones de autoridad correspondientes a Organismos Centralizados en las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, comparativo 2008-2009

Organismos Centralizados					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Procuraduría General de Justicia	2 605	34.4	2 491	31.1	-4.4
Secretaría de Gobierno	2 018	26.6	2 512	31.4	24.5
Secretaría de Seguridad Pública	1 216	16.0	978	12.2	-19.6
Secretaría de Salud	736	9.7	815	10.2	10.7
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	315	4.2	313	3.9	-0.6
Secretaría de Transportes y Vialidad	192	2.5	193	2.4	0.5
Secretaría del Medio Ambiente	114	1.5	160	2.0	40.4
Secretaría de Desarrollo Social	106	1.4	163	2.0	53.8
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	79	1.0	104	1.3	31.6
Secretaría de Finanzas	44	0.6	91	1.1	106.8
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	38	0.5	45	0.6	18.4
Jefatura de Gobierno	28	0.4	22	0.3	-21.4
Contraloría General	23	0.3	30	0.4	30.4
Oficialía Mayor	20	0.3	12	0.1	-40.0
Secretaría de Obras y Servicios	19	0.3	25	0.3	31.6

Organismos Centralizados					
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		
Secretaría de Cultura	8	0.1	8	0.1	0.0
Secretaría de Protección Civil	6	0.1	7	0.1	16.7
Secretaría de Educación	6	0.1	17	0.2	183.3
Secretaría de Desarrollo Económico	4	0.1	13	0.2	225.0
Secretaría de Turismo	1	0.0	4	0.0	300.0
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades			1	0.0	
Total	7 578	100.0	8 004	100.0	5.6

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos de los organismos centralizados

Cuadro 22. Agravios de autoridad correspondientes a Organismos Centralizados según personas y grupos, 2009

Organismos Centralizados				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Procuraduría General de Justicia	4 563	44.0	33	6.1
Secretaría de Gobierno	3 217	25.9	156	28.7
Secretaría de Seguridad Pública	1 554	32.5	104	19.2
Secretaría de Salud	1 012	37.8	33	6.1
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	488	41.4	5	0.9
Secretaría de Transportes y Vialidad	233	30.5	33	6.1
Secretaría del Medio Ambiente	182	56.0	63	11.6
Secretaría de Desarrollo Social	254	55.9	31	5.7
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	190	48.9	31	5.7
Secretaría de Finanzas	125	28.0	13	2.4
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	48	25.0		
Jefatura de Gobierno	38	47.4	8	1.5
Contraloría General	38	47.4	5	0.9
Oficialía Mayor	15	40.0	2	0.4
Secretaría de Obras y Servicios	35	45.7	14	2.6
Secretaría de Cultura	9	33.3		
Secretaría de Protección Civil	8	62.5	3	0.6
Secretaría de Educación	41	58.5	3	0.6
Secretaría de Desarrollo Económico	25	40.0	4	0.7
Secretaría de Turismo	4	75.0	2	0.4
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	1	100.0		
Total	12 080	37.2	543	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos vulnerados por los organismos centralizados

Cuadro 23. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a Organismos Centralizados, 2009

Organismos Centralizados							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Usuarias(os)			Grupos	
	Total	%	Total	%	%M	Total	%
Derechos de las personas privadas de su libertad	2 218	20.6	2 922	17.5	25.7	147	19.4
Derecho a la seguridad jurídica	2 016	18.7	3 257	19.5	39.5	183	24.2
Derechos de la víctima o persona ofendida	1 592	14.8	2 622	15.7	53.3	13	1.7
Derecho a la salud	1 365	12.7	1 717	10.3	34.0	76	10.0
Derecho a la integridad personal	879	8.1	1 435	8.6	32.4	70	9.2
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	797	7.4	1 532	9.2	37.7	2	0.3
Derecho a la libertad y seguridad personales	521	4.8	1 035	6.2	34.5	6	0.8
Derechos de la niñez	242	2.2	511	3.1	49.7	39	5.2
Derecho de petición y pronta respuesta	227	2.1	345	2.1	30.7	29	3.8
Derecho a la honra y a la dignidad	127	1.2	163	1.0	63.8	13	1.7
Derecho a una adecuada protección judicial	114	1.1	163	1.0	27.0	8	1.1
Derecho a una vida libre de violencia	90	0.8	120	0.7	82.5	8	1.1
Derecho al agua	86	0.8	97	0.6	68.0	44	5.8
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	83	0.8	110	0.7	51.8	17	2.2
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	67	0.6	80	0.5	53.8	10	1.3
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	63	0.6	80	0.5	47.5	7	0.9
Derecho al trabajo	47	0.4	52	0.3	26.9	9	1.2
Derecho a un nivel de vida adecuado	31	0.3	42	0.3	45.2	18	2.4
Derecho a no sufrir desaparición forzada	27	0.3	66	0.4	34.8	2	0.3
Derecho a la vida	24	0.2	49	0.3	30.6	2	0.3
Derecho a la propiedad privada	23	0.2	29	0.2	34.5	7	0.9
Derecho a la información	22	0.2	33	0.2	42.4	3	0.4
Derecho a la vivienda	20	0.2	17	0.1	70.6	9	1.2
Derechos humanos de las mujeres	19	0.2	31	0.2	83.9		
Derecho a un medio ambiente sano	13	0.1	10	0.1	30.0	9	1.2
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	11	0.1	17	0.1	41.2	6	0.8
Derecho a la educación	10	0.1	23	0.1	30.4		
Derecho de circulación y residencia	9	0.1	12	0.1	25.0	2	0.3
Derechos de las personas indígenas	9	0.1				9	1.2
Derecho al nombre y a la identidad	7	0.1	16	0.1	31.3		
Derechos sexuales y reproductivos	7	0.1	12	0.1	33.3	1	0.1
Derecho de reunión	6	0.1	29	0.2	17.2	3	0.4
Derecho a defender los derechos humanos	4	0.0	27	0.2	11.1	1	0.1
Derecho a la alimentación	3	0.0	3	0.0	0.0	3	0.4
Derecho a la intimidad	3	0.0	7	0.0	14.3		
Derecho a la protección de la familia	3	0.0	5	0.0	60.0		
Derecho a los beneficios de la cultura	2	0.0	2	0.0	0.0	1	0.1
Derechos de libertad de conciencia y de religión	1	0.0	1	0.0	100.0		

Organismos Centralizados								
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios					
			Usuarias(os)			Grupos		
	Total	%	Total	%	%M	Total	%	
Total	10,788	100.0	16,672	100.0	38.4	757	100.0	

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Menciones de autoridad Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Cuadro 24. Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Procuraduría General de Justicia, Comparativo 2008-2009

Procuraduría General de Justicia					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Jefatura General de la Policía Judicial	485	18.6	498	20.0	2.7
Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos	65	2.5	68	2.7	4.6
Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	74	2.8	61	2.4	-17.6
Fiscalía Central de Investigación para Menores	39	1.5	48	1.9	23.1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-2	61	2.3	43	1.7	-29.5
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1	54	2.1	41	1.6	-24.1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia XOCH-2	38	1.5	41	1.6	7.9
Fiscalía de Procesos del Ministerio Público de lo Familiar	23	0.9	39	1.6	69.6
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8	48	1.8	38	1.5	-20.8
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia VCA-3	46	1.8	38	1.5	-17.4
Otros	1 672	64.2	1,576	63.3	-5.7
Total	2 605	100.0	2,491	100.0	-4.4

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Cuadro 25. Principales autoridades correspondientes a la Procuraduría General de Justicia según agravios a personas y grupos, 2009

Procuraduría General de Justicia

Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Jefatura General de la Policía Judicial	980	34.9	9	27.3
Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos	97	45.4		
Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	96	64.6	1	3.0
Fiscalía Central de Investigación para Menores	102	56.9	4	12.1
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-2	72	40.3		
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1	74	52.7		
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia XOCH-2	63	41.3		
Fiscalía de Procesos del Ministerio Público de lo Familiar	82	73.2		
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8	52	36.5	1	3.0
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia VCA-3	66	45.5		
Otros	2 879	45.1	18	54.5
Total	4 563	44.0	33	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Cuadro 26. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Procuraduría General de Justicia, 2009

Procuraduría General de Justicia							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derechos de la víctima o persona ofendida	1 562	41.5	2 573	36.8	53.4	12	27.9
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	701	18.6	1 374	19.7	37.8	1	2.3
Derecho a la seguridad jurídica	531	14.1	983	14.1	44.6	9	20.9
Derecho a la libertad y seguridad personales	349	9.3	725	10.4	36.4	2	4.7
Derecho a la integridad personal	264	7.0	530	7.6	34.7	4	9.3
Derechos de la niñez	92	2.4	224	3.2	53.1	9	20.9
Derecho a una adecuada protección judicial	46	1.2	71	1.0	36.6	1	2.3
Derecho a una vida libre de violencia	33	0.9	56	0.8	83.9		
Derechos de las personas privadas de su libertad	29	0.8	69	1.0	46.4		
Derecho de petición y pronta respuesta	24	0.6	67	1.0	43.3	1	2.3
Derecho a la salud	24	0.6	67	1.0	31.3		
Derecho a no sufrir desaparición forzada	19	0.5	52	0.7	34.6	2	4.7
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	16	0.4	22	0.3	72.7		
Derechos humanos de las mujeres	12	0.3	21	0.3	85.7		

Procuraduría General de Justicia							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la honra y a la dignidad	11	0.3	16	0.2	75.0		
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	10	0.3	15	0.2	40.0		
Derecho a la vida	8	0.2	26	0.4	26.9	1	2.3
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	7	0.2	13	0.2	53.8		
Derecho de circulación y residencia	6	0.2	10	0.1	20.0		
Derecho a la propiedad privada	6	0.2	13	0.2	23.1		
Derecho al nombre y a la identidad	2	0.1	8	0.1	25.0		
Derecho a un nivel de vida adecuado	2	0.1	8	0.1	25.0		
Derecho a la protección de la familia	2	0.1	4	0.1	50.0		
Derecho a la educación	2	0.1	8	0.1	25.0		
Derecho a defender los derechos humanos	2	0.1	24	0.3	12.5		
Derechos sexuales y reproductivos	1	0.0	4	0.1	0.0	1	2.3
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	1	0.0	3	0.0	0.0		
Derecho a la intimidad	1	0.0	3	0.0	33.3		
Total	3 763	100.0	6 989	100.0	45.1	43	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

Menciones de autoridad Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

Cuadro 27. Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública, comparativo 2008-2009

Secretaría de Seguridad Pública					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Policía Preventiva	764	62.8	544	55.6	-28.8
Policía Auxiliar	110	9.0	103	10.5	-6.4
Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos	16	1.3	87	8.9	443.8
Policía Bancaria e Industrial	33	2.7	40	4.1	21.2
Cuerpo de Granaderos	25	2.1	27	2.8	8.0
Dirección de Control de Infracciones, Grúas y Depósitos	46	3.8	18	1.8	-60.9
Dirección General de la Policía Sectorial	11	0.9	18	1.8	63.6
Dirección General de Tránsito	30	2.5	16	1.6	-46.7
Caja de Previsión de la Policía Preventiva, CAPREPOLI	24	2.0	15	1.5	-37.5
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	13	1.1	14	1.4	7.7
Otros	144	11.8	96	9.8	-33.3
Total	1 216	100.0	978	100.0	-19.6

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

Cuadro 28. Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría de Seguridad Pública				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Policía Preventiva	964	31.8	44	42.3
Policía Auxiliar	140	36.4	11	10.6
Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos	118	34.7	10	9.6
Policía Bancaria e Industrial	46	39.1	1	1.0
Cuerpo de Granaderos	63	36.5	16	15.4
Dirección de Control de Infracciones, Grúas y Depósitos	21	19.0	3	2.9
Dirección General de la Policía Sectorial	30	30.0	1	1.0
Dirección General de Tránsito	23	26.1	2	1.9
Caja de Previsión de la Policía Preventiva, CAPREPOLI	18	55.6		
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	17	41.2		
Otros	114	25.4	16	15.4
Total	1 554	32.5	104	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

Cuadro 29. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública, 2009

Secretaría de Seguridad Pública							
Derecho humano vulnerado	**Total de menciones 2009**		**Agravios**				
			Personas			**Grupo**	
	Total	**%**	**Total**	**%**	**M %**	**Total**	**%**
Derecho a la seguridad jurídica	488	42.4	791	41.7	31.4	58	45.0
Derecho a la integridad personal	252	21.9	458	24.1	32.1	27	20.9
Derecho a la libertad y seguridad personales	149	12.9	272	14.3	30.5	4	3.1
Derecho a la honra y a la dignidad	33	2.9	49	2.6	63.3	6	4.7
Derecho a una adecuada protección judicial	32	2.8	41	2.2	9.8	3	2.3
Derecho a una vida libre de violencia	29	2.5	34	1.8	76.5	3	2.3
Derechos de la niñez	26	2.3	60	3.2	40.0	2	1.6
Derecho a la salud	20	1.7	24	1.3	45.8	0	0.0
Derecho al trabajo	19	1.7	20	1.1	25.0	4	3.1
Derecho de petición y pronta respuesta	18	1.6	20	1.1	10.0	2	1.6
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	13	1.1	19	1.0	52.6	1	0.8
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	12	1.0	16	0.8	37.5	2	1.6
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	8	0.7	10	0.5	30.0	5	3.9
Derecho a la vida	7	0.6	8	0.4	37.5	1	0.8
Derecho a no sufrir desaparición forzada	6	0.5	8	0.4	37.5		

Secretaría de Seguridad Pública							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	6	0.5	7	0.4	0.0		
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	5	0.4	7	0.4	42.9		
Derecho de reunión	4	0.3	27	1.4	18.5	1	0.8
Derecho a la propiedad privada	3	0.3	4	0.2	25.0		
Derecho a un nivel de vida adecuado	3	0.3	3	0.2	66.7	3	2.3
Derechos de la víctima o persona ofendida	3	0.3	3	0.2	66.7	1	0.8
Derechos humanos de las mujeres	3	0.3	4	0.2	75.0		
Derecho a defender los derechos humanos	2	0.2	3	0.2	0.0	1	0.8
Derecho a la vivienda	2	0.2	2	0.1	100.0	2	1.6
Derecho de circulación y residencia	2	0.2	1	0.1	0.0	1	0.8
Derechos sexuales y reproductivos	2	0.2	2	0.1	0.0		
Derecho a la alimentación	1	0.1	2	0.1	0.0	1	0.8
Derecho a la información	1	0.1	1	0.1	100.0		
Derecho a la intimidad	1	0.1	2	0.1	0.0		
Derecho a los beneficios de la cultura	1	0.1				1	0.8
Total	1 151	100.0	1 898	100.0	32.9	129	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

Menciones de autoridad Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

Cuadro 30. Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Gobierno, comparativo 2008-2009

Secretaría de Gobierno					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	513	25.4	737	29.3	43.7
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	413	20.5	438	17.4	6.1
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	177	8.8	280	11.1	58.2
Dirección de la Penitenciaría del Distrito Federal	217	10.8	255	10.2	17.5
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	195	9.7	208	8.3	6.7
Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	186	9.2	178	7.1	-4.3
Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales	113	5.6	129	5.1	14.2
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social (Tepepan)	48	2.4	59	2.3	22.9
Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes	11	0.5	48	1.9	336.4
Subsecretaría del Sistema Penitenciario	21	1.0	46	1.8	119.0
Otros	124	6.1	134	5.3	8.1

Secretaría de Gobierno					
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		
Total	2 018	100.0	2 512	100.0	24.5

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

Cuadro 31. Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Gobierno según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría de Gobierno				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	915	9.7	49	31.4
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	568	13.7	13	8.3
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	356	89.0	19	12.2
Dirección de la Penitenciaría del Distrito Federal	326	15.6	13	8.3
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	250	13.2	18	11.5
Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	219	12.3	2	1.3
Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales	178	29.8		
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social (Tepepan)	74	98.6	4	2.6
Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes	65	32.3	15	9.6
Subsecretaría del Sistema Penitenciario	51	33.3	5	3.2
Otros	215	34.0	18	12
Total	3 217	25.9	156	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

Cuadro 32. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría de Gobierno, 2009

Secretaría de Gobierno							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derechos de las personas privadas de su libertad	2 179	61.3	2 843	61.3	25.1	147	51.8
Derecho a la salud	416	11.7	486	10.5	22.2	28	9.9
Derecho a la seguridad jurídica	345	9.7	528	11.4	37.5	30	10.6
Derecho a la integridad personal	321	9.0	386	8.3	27.2	31	10.9
Derecho de petición y pronta respuesta	83	2.3	114	2.5	26.3	2	0.7
Derechos de la niñez	71	2.0	107	2.3	41.1	20	7.0
Derecho a la honra y a la dignidad	19	0.5	22	0.5	72.7	2	0.7
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	19	0.5	24	0.5	25.0	3	1.1
Derecho a la información	16	0.5	27	0.6	44.4	1	0.4
Derecho a la libertad y seguridad	12	0.3	16	0.3	18.8		

Secretaría de Gobierno							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
personales							
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	10	0.3	19	0.4	78.9	1	0.4
Derecho a la propiedad privada	8	0.2	7	0.2	42.9	2	0.7
Derecho a la vida	8	0.2	14	0.3	35.7		
Derecho al trabajo	8	0.2	9	0.2	11.1		
Derecho a una vida libre de violencia	7	0.2	6	0.1	66.7	3	1.1
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	4	0.1	5	0.1	40.0		
Derecho a un medio ambiente sano	3	0.1				3	1.1
Derechos de las personas indígenas	3	0.1				3	1.1
Derechos sexuales y reproductivos	3	0.1	5	0.1	60.0		
Derecho a la alimentación	2	0.1	1	0.0	0.0	2	0.7
Derecho a la educación	2	0.1	2	0.0	50.0		
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	2	0.1	2	0.0	50.0	1	0.4
Derecho a una adecuada protección judicial	2	0.1	2	0.0	0.0	1	0.4
Derechos humanos de las mujeres	2	0.1	3	0.1	66.7		
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	1	0.0	2	0.0	100.0	1	0.4
Derecho a la protección de la familia	1	0.0	1	0.0	100.0		
Derecho a la vivienda	1	0.0	0	0.0	0.0	1	0.4
Derecho a no sufrir desaparición forzada	1	0.0	4	0.1	50.0		
Derecho a un nivel de vida adecuado	1	0.0	2	0.0	50.0		
Derecho al agua	1	0.0				1	0.4
Derecho al nombre y a la identidad	1	0.0	1	0.0	100.0		
Derecho de reunión	1	0.0	2	0.0	0.0	1	0.4
Derechos de libertad de conciencia y de religión	1	0.0	1	0.0	100.0		
Total	3 554	100	4 641	100	27.6	284	100

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

Menciones de autoridad Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

Cuadro 33. Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Jefatura de Gobierno, comparativo 2008-2009

Jefatura de Gobierno					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año
	Total	%	Total	%	

Jefatura de Gobierno					
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		
Junta de Asistencia Privada	2	7.1	6	27.3	200.0
Jefatura de Gobierno	16	57.1	5	22.7	-68.8
Oficina del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal	1	3.6	3	13.6	200.0
Autoridad del Centro Histórico	1	3.6	2	9.1	100.0
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya, CAPTRALIR	5	17.9	1	4.5	-80.0
Coordinación General de Atención Ciudadana y Gestión Social	2	7.1	1	4.5	-50.0
Asociación para Ayuda del Anciano I. A. P. (Casa Hogar San Juan)			1	4.5	
Colegio "Agustín García Conde" Fundación para la Promoción Humana IAP			1	4.5	
Consejo de Competitividad del Gobierno del Distrito Federal			1	4.5	
Dirección General Jurídica del Gobierno del Distrito Federal			1	4.5	
Coordinación General de Cultura Deportiva, Física y de Salud del Distrito Federal	1	3.6			-100.0
Total	28	100.0	22	100.0	-21.4

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

Cuadro 34. Principales autoridades correspondientes a la Jefatura de Gobierno según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura de Gobierno				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Junta de Asistencia Privada	15	66.7	1	12.5
Jefatura de Gobierno	8	12.5	2	25.0
Oficina del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal	4	50.0	1	12.5
Autoridad del Centro Histórico	1	0.0	1	12.5
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya, CAPTRALIR	1	0.0	1	12.5
Coordinación General de Atención Ciudadana y Gestión Social	1	100.0		
Asociación para Ayuda del Anciano I. A. P. (Casa Hogar San Juan)	1	100.0	1	12.5
Colegio "Agustín García Conde" Fundación para la Promoción Humana IAP	5	40.0		
Consejo de Competitividad del Gobierno del Distrito Federal	1	100.0		
Dirección General Jurídica del Gobierno del Distrito Federal	1	0.0	1	12.5
Total	38	47.4	8	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

Cuadro 35. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Jefatura de Gobierno, 2009

Jefatura de Gobierno							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	6	26.1	8	20.5	50.0	2	25.0
Derecho de petición y pronta respuesta	6	26.1	8	20.5	25.0	2	25.0
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	3	13.0	6	15.4	50.0	2	25.0
Derechos de la niñez	3	13.0	12	30.8	58.3	0	0.0
Derecho a la honra y a la dignidad	1	4.3	1	2.6	100.0	0	0.0
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1	4.3	0	0.0	0.0	1	12.5
Derecho a los beneficios de la cultura	1	4.3	2	5.1	0.0	0	0.0
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	1	4.3	2	5.1	100.0	0	0.0
Derecho de reunión	1	4.3	0	0.0	0.0	1	12.5
Total	23	100.0	39	100.0	48.7	8	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Menciones de autoridad Secretaría de Salud del Distrito Federal

Cuadro 36. Menciones de las principales autoridad correspondientes a la Secretaría de Salud, comparativo 2008-2009

Secretaría de Salud					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	131	17.8	127	15.6	-3.1
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	156	21.2	97	11.9	-37.8
Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	35	4.8	78	9.6	122.9
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	50	6.8	70	8.6	40.0
Hospital General Xoco	34	4.6	58	7.1	70.6
Unidad Médica de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla	36	4.9	42	5.2	16.7
Hospital General Iztapalapa Comunidad Económica Europea	19	2.6	28	3.4	47.4
Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez	12	1.6	28	3.4	133.3
Hospital General Balbuena	25	3.4	22	2.7	-12.0
Hospital General Dr. Enrique Cabrera	9	1.2	20	2.5	122.2
Otros	229	31.1	245	30.1	7.0
Total	736	100.0	815	100.0	10.7

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría de Salud del Distrito Federal

Cuadro 37. Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Salud según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría de Salud				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	151	10.6	1	3.0
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	102	3.9	2	6.1
Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	85	94.1	5	15.2
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	74	2.7		
Hospital General Xoco	85	35.3	1	3.0
Unidad Médica de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla	44	4.5		
Hospital General Iztapalapa Comunidad Económica Europea	38	47.4		
Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez	34	58.8	2	6.1
Hospital General Balbuena	30	46.7	1	3.0
Hospital General Dr. Enrique Cabrera	27	51.9		
Otros	342	53.5	21	63.6
Total	1 012	37.8	33	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría de Salud del Distrito Federal

Cuadro 38. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría de Salud, 2009

Secretaría de Salud							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la salud	889	89.4	1,118	88.4	38.8	42	82.4
Derecho a la integridad personal	28	2.8	43	3.4	53.5	3	5.9
Derecho a la seguridad jurídica	23	2.3	36	2.8	41.7	1	2.0
Derechos de la víctima o persona ofendida	8	0.8	14	1.1	42.9		
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	7	0.7	7	0.6	42.9	1	2.0
Derecho de petición y pronta respuesta	7	0.7	7	0.6	28.6	2	3.9
Derecho a la honra y a la dignidad	6	0.6	7	0.6	57.1		
Derechos de las personas privadas de su libertad	6	0.6	6	0.5	50.0		
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	5	0.5	5	0.4	60.0	1	2.0
Derechos de la niñez	4	0.4	8	0.6	50.0	1	2.0

Secretaría de Salud							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la educación	2	0.2	3	0.2	0.0		
Derecho a una vida libre de violencia	2	0.2	2	0.2	100.0		
Derecho al nombre y a la identidad	2	0.2	2	0.2	100.0		
Derecho a la información	1	0.1	1	0.1	0.0		
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1	0.1	1	0.1	100.0		
Derecho a no sufrir desaparición forzada	1	0.1	2	0.2	0.0		
Derecho al trabajo	1	0.1	1	0.1	100.0		
Derechos sexuales y reproductivos	1	0.1	1	0.1	100.0		
Total	994	100.0	1 264	100.0	39.9	51	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal

Menciones de autoridad Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal

Cuadro 39. Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, comparativo 2008-2009

Consejería Jurídica y de Servicios Legales					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	121	38.4	138	44.1	14.0
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	29	9.2	44	14.1	51.7
Subdirección de Asistencia Jurídica, Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario	13	4.1	11	3.5	-15.4
Juzgado Cívico CUH-4	7	2.2	8	2.6	14.3
Dirección General de Servicios Legales	6	1.9	7	2.2	16.7
Coordinación Territorial MC-1	5	1.6	7	2.2	40.0
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	10	3.2	6	1.9	-40.0
Dirección General del Registro Civil	9	2.9	6	1.9	-33.3
Coordinación Territorial en Cuajimalpa	1	0.3	6	1.9	500.0
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	7	2.2	4	1.3	-42.9
Otros	107	34.0	76	24.3	-29.0
Total	315	100.0	313	100.0	-0.6

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal

Cuadro 40. Principales autoridades correspondientes a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales según agravios a personas y grupos, 2009

Consejería Jurídica y de Servicios Legales				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	226	42.9	1	20.0
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	62	40.3	2	40.0
Subdirección de Asistencia Jurídica, Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario	17	70.6		
Juzgado Cívico CUH-4	12	33.3		
Dirección General de Servicios Legales	20	30.0		
Coordinación Territorial MC-1	9	33.3		
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	6	66.7		
Dirección General del Registro Civil	8	37.5		
Coordinación Territorial en Cuajimalpa	8	25.0		
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	4	25.0		
Otros	116	38.8	2	40.0
Total	488	41.4	5	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal

Cuadro 41. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, 2009

Consejería Jurídica y de Servicios Legales							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	181	52.5	275	50.4	43.3	2	25.0
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	84	24.3	144	26.4	38.9	1	12.5
Derechos de la víctima o persona ofendida	18	5.2	31	5.7	48.4		
Derecho a la honra y a la dignidad	10	2.9	11	2.0	63.6	2	25.0
Derechos de la niñez	10	2.9	24	4.4	45.8		
Derecho a la libertad y seguridad personales	9	2.6	19	3.5	36.8		
Derecho a una adecuada protección judicial	8	2.3	10	1.8	30.0		
Derecho a la integridad personal	5	1.4	8	1.5	37.5		
Derecho de petición y pronta respuesta	4	1.2	4	0.7	0.0		
Derechos de las personas privadas de su libertad	4	1.2	4	0.7	50.0		
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	3	0.9	4	0.7	0.0		
Derecho al trabajo	3	0.9	3	0.5	66.7	1	12.5
Derecho a la salud	2	0.6	2	0.4	0.0	1	12.5
Derecho al nombre y a la identidad	2	0.6	5	0.9	0.0		
Derecho a la información	1	0.3	1	0.2	100.0		
Derecho de igualdad ante la ley y no	1	0.3	1	0.2	100.0	1	12.5

Consejería Jurídica y de Servicios Legales							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
discriminación							
Total	345	100.0	546	100.0	41.6	8	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría de Transportes y Vialidad

Menciones de autoridad Secretaría de Transportes y Vialidad

Cuadro 42. Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Transportes y Vialidad, comparativo 2008-2009

Secretaría de Transportes y Vialidad					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección Jurídica	62	32.3	53	27.5	-14.5
Dirección General de Servicios de Transporte Público Individual de Pasajeros	22	11.5	45	23.3	104.5
Sistema de Transporte Colectivo, STC	34	17.7	28	14.5	-17.6
Gerencia de Seguridad Institucional del Sistema de Transporte Colectivo	5	2.6	15	7.8	200.0
Red de Transporte de Pasajeros RTP	13	6.8	9	4.7	-30.8
Sistema de Transporte Público Metrobús	5	2.6	8	4.1	60.0
Secretaría de Transportes y Vialidad	33	17.2	6	3.1	-81.8
Gerencia de Salud y Bienestar Social del Sistema de Transporte Colectivo	3	1.6	5	2.6	66.7
Dirección General de Transporte	5	2.6	4	2.1	-20.0
Servicio de Transportes Eléctricos, STE	2	1.0	4	2.1	100.0
Otros	8	4.2	16	8.3	100.0
Total	192	100.0	193	100.0	0.5

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría de Transportes y Vialidad

Cuadro 43. Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Transportes y Vialidad según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría de Transportes y Vialidad				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección Jurídica	60	11.7	2	6.1
Dirección General de Servicios de Transporte Público Individual de Pasajeros	56	25.0	7	21.2

Secretaría de Transportes y Vialidad				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Sistema de Transporte Colectivo, STC	35	51.4	4	12.1
Gerencia de Seguridad Institucional del Sistema de Transporte Colectivo	22	45.5	5	15.2
Red de Transporte de Pasajeros RTP	8	25.0	5	15.2
Sistema de Transporte Público Metrobús	9	55.6	3	9.1
Secretaría de Transportes y Vialidad	7	28.6	1	3.0
Gerencia de Salud y Bienestar Social del Sistema de Transporte Colectivo	8	50.0		
Dirección General de Transporte	5	60.0	2	6.1
Servicio de Transportes Eléctricos, STE	5	0.0		
Otros	18	33.3	4	12.1
Total	233	30.5	33	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría de Transportes y Vialidad

Cuadro 44. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría de Transportes y Vialidad, 2009

Secretaría de Transportes y Vialidad							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	122	56.5	152	60.3	25.0	14	32.6
Derecho a la honra y a la dignidad	17	7.9	16	6.3	62.5	3	7.0
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	13	6.0	15	6.0	33.3	7	16.3
Derecho a la salud	11	5.1	16	6.3	62.5	3	7.0
Derecho de petición y pronta respuesta	10	4.6	16	6.3	25.0	1	2.3
Derecho a la integridad personal	6	2.8	7	2.8	14.3	2	4.7
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	5	2.3	4	1.6	25.0	2	4.7
Derecho a una vida libre de violencia	5	2.3	5	2.0	100.0		
Derecho a un nivel de vida adecuado	4	1.9	3	1.2	33.3	2	4.7
Derecho al trabajo	4	1.9	5	2.0	40.0	1	2.3
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	3	1.4	2	0.8	50.0		
Derechos de las personas indígenas	3	1.4				3	7.0
Derecho a la libertad y seguridad personales	2	0.9	3	1.2	0.0		
Derecho a un medio ambiente sano	2	0.9	1	0.4	0.0	2	4.7
Derecho a una adecuada protección judicial	2	0.9	2	0.8	0.0		
Derecho a la información	1	0.5	1	0.4	0.0		
Derecho a la intimidad	1	0.5	2	0.8	0.0		
Derecho a la propiedad privada	1	0.5				1	2.3
Derecho a la vida	1	0.5	1	0.4	0.0		

Secretaría de Transportes y Vialidad							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la vivienda	1	0.5				1	2.3
Derecho al agua	1	0.5				1	2.3
Derechos humanos de las mujeres	1	0.5	1	0.4	100.0		
Total	216	100.0	252	100.0	31.3	43	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal

Menciones de autoridad Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal

Cuadro 45. Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Secretaría del Medio Ambiente, comparativo 2008-2009

Secretaría del Medio Ambiente					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	94	82.5	141	88.1	50.0
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	4	3.5	7	4.4	75.0
Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental	3	2.6	6	3.8	100.0
Secretaría del Medio Ambiente	5	4.4	2	1.3	-60.0
Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales			1	0.6	
Dirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del OrdenamientoTerritorial			1	0.6	
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial del Distrito Federal			1	0.6	
Subdirección de Monitoreo Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente			1	0.6	
Dirección del Bosque de Chapultepec	3	2.6			-100.0
Dirección Ejecutiva Jurídica	1	0.9			-100.0
Dirección de Modernización y Desarrollo de Zoológicos de la Secretaría del Medio Ambiente	1	0.9			-100.0
Otros	3	2.6			-100.0
Total	114	100.0	160	100.0	40.4

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal

Cuadro 46. Principales autoridades correspondientes a la Secretaría del Medio Ambiente según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría del Medio Ambiente

Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	156	59.0	55	87.3
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	8	75.0	4	6.3
Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental	9	11.1	2	3.2
Secretaría del Medio Ambiente	2	50.0	1	1.6
Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales	1	0.0	1	1.6
Dirección de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del OrdenamientoTerritorial	2	0.0		
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	3	66.7		
Subdirección de Monitoreo Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente	1	0.0		
Total	182	56.0	63	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal

Cuadro 47. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría del Medio Ambiente, 2009

Secretaría del Medio Ambiente							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho al agua	83	48.8	97	50.0	68.0	41	64.1
Derecho a la seguridad jurídica	53	31.2	59	30.4	52.5	13	20.3
Derecho de petición y pronta respuesta	10	5.9	12	6.2	25.0	2	3.1
Derecho a un nivel de vida adecuado	7	4.1	5	2.6	40.0	5	7.8
Derecho a un medio ambiente sano	5	2.9	8	4.1	25.0	1	1.6
Derecho a la honra y a la dignidad	3	1.8	3	1.5	33.3		
Derecho a una adecuada protección judicial	3	1.8	4	2.1	0.0	1	1.6
Derecho a una vida libre de violencia	2	1.2	2	1.0	100.0		
Derecho a la propiedad privada	1	0.6	1	0.5	100.0	1	1.6
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1	0.6	1	0.5	100.0		
Derecho al trabajo	1	0.6	1	0.5	0.0		
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	1	0.6	1	0.5	100.0		
Total	170	100.0	194	100.0	56.7	64	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal

Menciones de autoridad Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal

Cuadro 48. Menciones de las principales autoridad correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Social, comparativo 2008-2009

Secretaría de Desarrollo Social					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF-DF	34	32.1	32	19.6	-5.9
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	11	10.4	19	11.7	72.7
Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad del DIF-DF			17	10.4	
Procuraduría Social	11	10.4	16	9.8	45.5
Instituto de Asistencia e Integración Social	5	4.7	10	6.1	100.0
Instituto del Deporte	2	1.9	6	3.7	200.0
Secretaría de Desarrollo Social	5	4.7	5	3.1	0.0
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF	4	3.8	5	3.1	25.0
Centro de Asistencia e Integración Social Coruña Hombres	3	2.8	5	3.1	66.7
Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal			5	3.1	
Otros	31	29.2	43	26.4	38.7
Total	106	100.0	163	100.0	53.8

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal

Cuadro 49. Principales autoridades correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Social según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría de Desarrollo Social				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF-DF	60	65.0	2	6.5
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	21	42.9		
Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad del DIF-DF	23	73.9		
Procuraduría Social	31	77.4	2	6.5
Instituto de Asistencia e Integración Social	15	53.3	5	16.1
Instituto del Deporte	17	23.5	1	3.2
Secretaría de Desarrollo Social	7	85.7	2	6.5

Secretaría de Desarrollo Social				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF	12	41.7		
Centro de Asistencia e Integración Social Coruña Hombres	5	20.0	3	9.7
Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal	5	40.0	4	12.9
Otros	58	46.6	12	38.7
Total	254	55.9	31	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal

Cuadro 50. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Social, 2009

Secretaría de Desarrollo Social							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	48	27.6	91	33.3	62.6	8	24.2
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	31	17.8	34	12.5	44.1	5	15.2
Derechos de la niñez	30	17.2	67	24.5	61.2	4	12.1
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	26	14.9	31	11.4	64.5	4	12.1
Derecho de petición y pronta respuesta	11	6.3	13	4.8	30.8	2	6.1
Derecho a un nivel de vida adecuado	6	3.4	10	3.7	60.0	4	12.1
Derecho a la honra y a la dignidad	5	2.9	7	2.6	71.4		
Derecho a una vida libre de violencia	5	2.9	5	1.8	100.0	2	6.1
Derecho al trabajo	4	2.3	5	1.8	40.0		
Derecho a la salud	2	1.1	3	1.1	0.0	1	3.0
Derecho a la educación	1	0.6	2	0.7	50.0		
Derecho a la información	1	0.6	1	0.4	0.0	1	3.0
Derecho a la integridad personal	1	0.6	1	0.4	0.0	1	3.0
Derecho a la vivienda	1	0.6	1	0.4	100.0	1	3.0
Derecho a una adecuada protección judicial	1	0.6	1	0.4	0.0		
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	1	0.6	1	0.4	100.0		
Total	174	100.0	273	100.0	57.9	33	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Menciones de autoridad Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Cuadro 51. Menciones de autoridad correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, comparativo 2008-2009

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Instituto de Vivienda	52	65.8	73	70.2	40.4
Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Vivienda	15	19.0	13	12.5	-13.3
Dirección General del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal	3	3.8	6	5.8	100.0
Dirección de Integración y Seguimiento a la Demanda del Instituto de Vivienda	5	6.3	5	4.8	0.0
Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda			4	3.8	
Dirección de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda			2	1.9	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	2	2.5	1	1.0	-50.0
Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	2	2.5			-100.0
Total	79	100.0	104	100.0	31.6

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Cuadro 52. Autoridades correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Instituto de Vivienda	135	50.4	25	80.6
Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Vivienda	29	44.8		
Dirección General del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal	8	75.0	2	6.5
Dirección de Integración y Seguimiento a la Demanda del Instituto de Vivienda	7	71.4	3	9.7
Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	4	0.0		
Dirección de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda	6	0.0	1	3.2
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1	100.0		
Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda				

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Total	190	48.9	31	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Cuadro 53. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2009

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	61	54.0	119	59.5	49.6	18	52.9
Derecho de petición y pronta respuesta	24	21.2	47	23.5	38.3	9	26.5
Derecho a la vivienda	14	12.4	14	7.0	64.3	3	8.8
Derecho a un nivel de vida adecuado	5	4.4	8	4.0	50.0	1	2.9
Derecho a la propiedad privada	2	1.8	3	1.5	66.7	1	2.9
Derecho a la información	1	0.9	1	0.5	0.0	1	2.9
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	1	0.9	2	1.0	100.0		
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1	0.9	1	0.5	100.0	1	2.9
Derecho a una adecuada protección judicial	1	0.9	1	0.5	100.0		
Derecho a una vida libre de violencia	1	0.9	1	0.5	100.0		
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	1	0.9	1	0.5	100.0		
Derechos humanos de las mujeres	1	0.9	2	1.0	100.0		
Total	113	100.0	200	100.0	50.0	34	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría de Finanzas

Menciones de autoridad Secretaría de Finanzas

Cuadro 54. Menciones de autoridad correspondientes a la Secretaría de Finanzas, comparativo 2008-2009

Secretaría de Finanzas					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Tesorería	14	31.8	43	47.3	207.1
Subtesorería de Administración Tributaria	7	15.9	18	19.8	157.1

Secretaría de Finanzas					
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		
Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial	3	6.8	5	5.5	66.7
Dirección de Servicios al Contribuyente de la Secretaría de Finanzas			4	4.4	
Secretaría de Finanzas	17	38.6	3	3.3	-82.4
Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular, FIDERE	2	4.5	2	2.2	0.0
Administración Tributaria, Acoxpa			2	2.2	
Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal			2	2.2	
Administración Tributaria Meyehualco			2	2.2	
Administración Tributaria de CIEN METROS			2	2.2	
Otros	1	2.3	8	8.8	700.0
Total	44	100.0	91	100.0	106.8

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría de Finanzas

Cuadro 55. Autoridades correspondientes a la Secretaría de Finanzas según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría de Finanzas				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Tesorería	48	31.3	1	7.7
Subtesorería de Administración Tributaria	42	26.2	9	69.2
Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial	5	60.0	1	7.7
Dirección de Servicios al Contribuyente de la Secretaría de Finanzas	5	20.0		
Secretaría de Finanzas	4	0.0	1	7.7
Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular, FIDERE	2	0.0		
Administración Tributaria, Acoxpa	3	0.0		
Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal	3	33.3		
Administracióon Tributaria Meyehualco	2	0.0	1	7.7
Administración Tributaria de CIEN METROS	3	0.0		
Otros	8	50.0		
Total	125	28.0	13	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría de Finanzas

Cuadro 56. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría de Finanzas, 2009

Secretaría de Finanzas		
Derecho humano vulnerado	Total de menciones	Agravios

	Personas					Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	60	63.2	93	93.9	29.0	10	76.9
Derecho de petición y pronta respuesta	15	15.8	0	0.0	0.0	2	15.4
Derecho a una adecuada protección judicial	13	13.7	0	0.0	0.0	1	7.7
Derecho a la honra y a la dignidad	2	2.1	2	2.0	50.0		
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	2	2.1	2	2.0	50.0		
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	2	2.1	2	2.0	50.0		
Derecho a una vida libre de violencia	1	1.1					
Total	95	100.0	99	100.0	37.4	13	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría de Desarrollo Económico

Menciones de autoridad Secretaría de Desarrollo Económico

Cuadro 57. Menciones de autoridad correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Económico, comparativo 2008-2009

Secretaría de Desarrollo Económico					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección General de la Central de Abasto de la Ciudad de México	3	75.0	9	69.2	200.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México			2	15.4	
Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico	1	25.0	1	7.7	0.0
Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución			1	7.7	
Total	4	100.0	13	100.0	225.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría de Desarrollo Económico

Cuadro 58. Autoridades correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Económico según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría de Desarrollo Económico				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General de la Central de Abasto de la Ciudad de México	19	36.8	3	75.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	4	25.0		
Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico	1	100.0		
Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución	1	100.0	1	25.0

Secretaría de Desarrollo Económico				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Total	25	40.0	4	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría de Desarrollo Económico

Cuadro 59. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Económico, 2009

Secretaría de Desarrollo Económico							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	8	50.0	9	31.0	55.6	2	50.0
Derecho a la honra y a la dignidad	4	25.0	9	31.0	22.2		
Derecho de petición y pronta respuesta	3	18.8	9	31.0	44.4	2	50.0
Derecho al trabajo	1	6.3	2	6.9	0.0		
Total	16	100.0	29	100.0	37.9	4	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Contraloría General

Menciones de autoridad Contraloría General

Cuadro 60. Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Contraloría General, comparativo 2008-2009

Contraloría General					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Contraloría General	3	13.0	8	26.7	166.7
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa	1	4.3	4	13.3	300.0
Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	5	21.7	3	10.0	-40.0
Contraloría Interna de la Secretaría de Transportes y Vialidad	2	8.7	2	6.7	0.0
Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública	1	4.3	2	6.7	100.0
Dirección General de Contralorías Internas			2	6.7	
Dirección General de Legalidad y Responsabilidades	1	4.3	1	3.3	0.0
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Milpa Alta	1	4.3	1	3.3	0.0

Contraloría General					
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		
Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1	4.3	1	3.3	0.0
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Azcapotzalco			1	3.3	
Otros	8	34.8	5	16.7	-37.5
Total	23	100.0	30	100.0	30.4

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Contraloría General

Cuadro 61. Principales autoridades correspondientes a la Contraloría General según agravios a personas y grupos, 2009

Contraloría General				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Contraloría General	9	22.2		
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa	4	75.0	3	60.0
Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	5	60.0	1	20.0
Contraloría Interna de la Secretaría de Transportes y Vialidad	2	0.0		
Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública	2	50.0		
Dirección General de Contralorías Internas	2	100.0		
Dirección General de Legalidad y Responsabilidades	1	0.0		
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Milpa Alta	1	0.0		
Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1	0.0		
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	1	100.0		
Otros	10	60.0	1	20.0
Total	38	47.4	5	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Contraloría General

Cuadro 62. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Contraloría General, 2009

Contraloría General							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	19	52.8	25	62.5	44.0	4	44.4
Derecho a la honra y a la dignidad	5	13.9	5	12.5	60.0		
Derecho de petición y pronta respuesta	5	13.9	5	12.5	60.0		
Derecho a una adecuada protección judicial	2	5.6	1	2.5	0.0	1	11.1

Contraloría General							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derechos de la niñez	2	5.6	2	5.0	50.0	3	33.3
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	1	2.8	1	2.5	0.0		
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	1	2.8				1	11.1
Derechos de la víctima o persona ofendida	1	2.8	1	2.5	0.0		
Total	36	100.0	40	100.0	45.0	9	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría de Obras y Servicios

Menciones de autoridad Secretaría de Obras y Servicios

Cuadro 63. Menciones de autoridad correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios, comparativo 2008-2009

Secretaría de Obras y Servicios					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Secretaría de Obras y Servicios	6	31.6	8	32.0	33.3
Dirección General de Servicios Urbanos	10	52.6	5	20.0	-50.0
Dirección General del Proyecto Metro			5	20.0	
Dirección General de Obras Públicas	3	15.8	4	16.0	33.3
Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios del D. F.			2	8.0	
Dirección de Alumbrado Público de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Sría. de Obras Púb			1	4.0	
Total	19	100.0	25	100.0	31.6

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría de Obras y Servicios

Cuadro 64. Autoridades correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría de Obras y Servicios				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Secretaría de Obras y Servicios	7	42.9	6	42.9
Dirección General de Servicios Urbanos	17	41.2		
Dirección General del Proyecto Metro	4	75.0	4	28.6
Dirección General de Obras Públicas	5	40.0	2	14.3

Secretaría de Obras y Servicios				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios del D. F.	1	0.0	2	14.3
Dirección de Alumbrado Público de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Sría. de Obras Púb	1	100.0		
Total	35	45.7	14	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría de Obras y Servicios

Cuadro 65. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios, 2009

Secretaría de Obras y Servicios							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	11	32.4	8	22.2	37.5	7	30.4
Derecho a un medio ambiente sano	3	8.8	1	2.8	100.0	3	13.0
Derecho a una vida libre de violencia	3	8.8	5	13.9	80.0		
Derecho de petición y pronta respuesta	3	8.8	3	8.3	0.0	1	4.3
Derechos de las personas indígenas	3	8.8				3	13.0
Derecho a la propiedad privada	2	5.9	1	2.8	0.0	2	8.7
Derecho a la integridad personal	1	2.9	1	2.8	100.0	1	4.3
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1	2.9	2	5.6	50.0		
Derecho a la salud	1	2.9	1	2.8	0.0	1	4.3
Derecho a la vivienda	1	2.9				1	4.3
Derecho a un nivel de vida adecuado	1	2.9	1	2.8	0.0	1	4.3
Derecho a una adecuada protección judicial	1	2.9	11	30.6	36.4		
Derecho al agua	1	2.9				1	4.3
Derecho al trabajo	1	2.9	1	2.8	100.0	1	4.3
Derecho de circulación y residencia	1	2.9	1	2.8	100.0	1	4.3
Total	34	100.0	36	100.0	44.4	23	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Oficialía Mayor

Menciones de autoridad Oficialía Mayor

Cuadro 66. Menciones de autoridad correspondientes a la Oficialía Mayor, comparativo 2008-2009

Oficialía Mayor					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año
	Total	%	Total	%	

Oficialía Mayor					
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		
Dirección General de Patrimonio Inmobiliario	10	50.0	4	33.3	-60.0
Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal	5	25.0	4	33.3	-20.0
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., SERVIMET	1	5.0	2	16.7	100.0
Oficialía Mayor	2	10.0	1	8.3	-50.0
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del D. F.			1	8.3	
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	1	5.0			-100.0
Subdirección de Operación y Control de Centros de Desarrollo Infantil de la Oficialía Mayor	1	5.0			-100.0
Total	20	100.0	12	100.0	-40.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Oficialía Mayor

Cuadro 67. Autoridades correspondientes a la Oficialía Mayor según agravios a personas y grupos, 2009

Oficialía Mayor				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General de Patrimonio Inmobiliario	4	75.0	1	50.0
Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal	7	42.9	1	50.0
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., SERVIMET	2	0.0		
Oficialía Mayor	1	0.0		
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del D. F.	1	0.0		
Total	15	40.0	2	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Oficialía Mayor

Cuadro 68. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Oficialía Mayor, 2009

Oficialía Mayor							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	7	53.8	7	43.8	42.9	1	33.3
Derecho de petición y pronta respuesta	2	15.4	2	12.5	50.0	1	33.3
Derecho a una adecuada protección judicial	1	7.7	1	6.3	0.0		
Derecho al trabajo	1	7.7	1	6.3	0.0	1	33.3

Oficialía Mayor							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	1	7.7	1	6.3	0.0		
Derechos de la niñez	1	7.7	4	25.0	50.0		
Total	13	100.0	16	100.0	37.5	3	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría de Cultura

Menciones de autoridad Secretaría de Cultura

Cuadro 69. Menciones de autoridad correspondientes a la Secretaría de Cultura, comparativo 2008-2009

Secretaría de Cultura					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	4	50.0	3	37.5	-25.0
Dirección Jurídica de la Secretaría de Cultura	1	12.5	2	25.0	100.0
Dirección Jurídica de la Secretaría de Cultura del D. F.			2	25.0	
Centro Cultural Ollin Yoliztli	1	12.5	1	12.5	
Fabrica de Artes y Oficios de Milpa Alta	1	12.5			-100.0
Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Generales de la Secretaría de Cultura	1	12.5			-100.0
Total	8	100.0	8	62.5	0.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría de Cultura

Cuadro 70. Autoridades correspondientes a la Secretaría de Cultura según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría de Cultura				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	4	75.0		
Dirección Jurídica de la Secretaría de Cultura	2	0.0		
Dirección Jurídica de la Secretaría de Cultura del D. F.	2	0.0		
Centro Cultural Ollin Yoliztli	1	0.0		
Total	9	33.3	0	0.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría de Cultura

Cuadro 71. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría de Cultura, 2009

Secretaría de Cultura							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la honra y a la dignidad	2	22.2	2	20.0	50.0	0	0.0
Derecho a la seguridad jurídica	3	33.3	3	30.0	33.3	0	0.0
Derecho a una adecuada protección judicial	1	11.1	1	10.0	0.0	0	0.0
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	2	22.2	3	30.0	33.3	0	0.0
Derechos de la niñez	1	11.1	1	10.0	0.0	0	0.0
Total	9	100.0	10	100.0	30.0	0	0.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría de Protección Civil

Menciones de autoridad Secretaría de Protección Civil

Cuadro 72. Menciones de autoridad correspondientes a la Secretaría de Protección Civil, comparativo 2008-2009

Secretaría de Protección Civil					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil			6	85.7	
Secretaría de Protección Civil	5	83.3	1	14.3	-80.0
Unidad de Protección Civil en la Delegación Cuauhtémoc	1	16.7			-100.00
Total	6	100.0	7	100.0	16.7

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría de Protección Civil

Cuadro 73. Autoridades correspondientes a la Secretaría de Protección Civil según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría de Protección Civil				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil	7	71.4	3	100.0
Secretaría de Protección Civil	1	0.0		

Secretaría de Protección Civil					
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades				
	Usuarias(os)		Grupos		
	Total	%M	Total	%	
Total	8	62.5	3	100.0	

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría de Protección Civil

Cuadro 74. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría de Protección Civil, 2009

Secretaría de Protección Civil							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	3	42.9	4	100.0	3.0	2	0.0
Derecho a un nivel de vida adecuado	1	14.3	1	25.0	0.0	1	0.0
Derecho a una vida libre de violencia	1	14.3	1	25.0	100.0		
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	1	14.3	1	25.0	100.0		
Derecho de petición y pronta respuesta	1	14.3	1	25.0	0.0		
Total	7	100.0	8	200.0	62.5	3	0.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría de Educación

Menciones de autoridad Secretaría de Educación

Cuadro 75. Menciones de autoridad correspondientes a la Secretaría de Educación, comparativo 2008-2009

Secretaría de Educación					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección Jurídica del Instituto de Educación Media Superior	1	16.7	5	29.4	400.0
Instituto de Educación Media Superior	2	33.3	4	23.5	100.0
Dirección Académica del Instituto de Educación Media Superior	1	16.7	4	23.5	300.0
Dirección General del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal			2	11.8	
Subsecretaría de Educación Media Superior	2	33.3	1	5.9	-50.0

Secretaría de Educación					
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		
Subdirección de Coordinación del Plantel Gustavo A. Madero "Salvador Allende"			1	5.9	
Total	6	100.0	17	100.0	183.3

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría de Educación

Cuadro 76. Autoridades correspondientes a la Secretaría de Educación según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría de Educación				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección Jurídica del Instituto de Educación Media Superior	22	72.7		
Instituto de Educación Media Superior	8	50.0	1	33.3
Dirección Académica del Instituto de Educación Media Superior	6	33.3	2	66.7
Dirección General del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	2	50.0		
Subsecretaría de Educación Media Superior	1	100.0		
Subdirección de Coordinación del Plantel Gustavo A. Madero "Salvador Allende"	2	0.0		
Total	41	58.5	3	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría de Educación

Cuadro 77. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría de Educación, 2009

Secretaría de Educación							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	8	38.1	27	52.9	63.0	2	0.0
Derecho a la educación	3	14.3	8	15.7	37.5		
Derecho a la honra y a la dignidad	3	14.3	7	13.7	85.7		
Derechos de la niñez	2	9.5	2	3.9	50.0		
Derecho a la integridad personal	1	4.8	1	2.0	100.0	1	0.0
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1	4.8	2	3.9	0.0		
Derecho a una vida libre de violencia	1	4.8	2	3.9	50.0		
Derecho al trabajo	1	4.8	1	2.0	0.0		

Secretaría de Educación							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	1	4.8	1	2.0	100.0		
Total	21	100.0	51	100.0	58.8	3	0.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría de Turismo

Menciones de autoridad Secretaría de Turismo

Cuadro 78. Menciones de autoridad correspondientes a la Secretaría de Turismo, comparativo 2008-2009

Secretaría de Turismo					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Secretaría de Turismo			2	50.0	
Dirección General de Servicios Turísticos			1	25.0	
Dirección de Calidad y Competitividad de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal			1	25.0	
Instituto de Promoción Turística del Distrito Federal	1	100.0			-100.0
Total	1	100.0	4	100.0	300.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría de Turismo

Cuadro 79. Autoridades correspondientes a la Secretaría de Turismo según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría de Turismo				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Secretaría de Turismo	2	100.0	1	50.0
Dirección General de Servicios Turísticos	1	0.0	1	50.0
Dirección de Calidad y Competitividad de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal	1	100.0		
Total	4	75.0	2	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría de Turismo

Cuadro 80. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría de Turismo, 2009

Secretaría de Turismo							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la honra y a la dignidad	2	50.0	2	50.0	100.0		
Derecho a un nivel de vida adecuado	1	25.0	1	25.0	100.0	1	0.0
Derecho al trabajo	1	25.0	1	25.0	0.0	1	0.0
Total	4	100.0	4	100.0	75.0	2	0.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Menciones de autoridad Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Cuadro 81. Menciones de autoridad correspondientes a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, comparativo 2008-2009

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo					
Autoridad	**Total de menciones 2008**		**Total de menciones 2009**		**% De diferencia respecto año anterior**
	Total	**%**	**Total**	**%**	
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	33	86.8	36	80.0	9.1
Dirección de Seguro de Desempleo			3	6.7	
Dirección General de Trabajo y Previsión Social	1	2.6	2	4.4	100.0
Coordinación de Vinculación Laboral de la Dirección General de Empleo y Capacitación	1	2.6	2	4.4	100.0
Secretaría de Trabajo Y Fomento al Empleo	2	5.3	1	2.2	-50.0
Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento			1	2.2	
Dirección de Registro y Evaluación	1	2.6			-100.0
Total	38	100.0	45	100.0	18.4

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Cuadro 82. Autoridades correspondientes a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo				
Autoridad	**Agravios presuntamente cometidos por autoridades**			
	Usuarias(os)		**Grupos**	
	Total	**%M**	**Total**	**%**
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	39	28.2	0	0.0
Dirección de Seguro de Desempleo	3	33.3	0	0.0

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General de Trabajo y Previsión Social	2	0.0	0	0.0
Coordinación de Vinculación Laboral de la Dirección General de Empleo y Capacitación	2	0.0	0	0.0
Secretaría de Trabajo Y Fomento al Empleo	1	0.0	0	0.0
Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento	1	0.0	0	0.0
Total	48	25.0	0	0.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Cuadro 83. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 2009

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la honra y a la dignidad	3	6.4	3	6.0	33.3	0	0.0
Derecho a la seguridad jurídica	39	83.0	39	78.0	20.5	0	0.0
Derecho a una adecuada protección judicial	1	2.1	4	8.0	100.0	0	0.0
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	1	2.1	1	2.0	0.0	0	0.0
Derecho al trabajo	2	4.3	2	4.0	0.0	0	0.0
Derecho de petición y pronta respuesta	1	2.1	1	2.0	0.0	0	0.0
Total	47	100.0	50	100.0	26.0	0	0.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Menciones de autoridad Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Cuadro 84. Menciones de autoridad correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, comparativo 2008-2009

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Centro de Atención a Migrantes y sus Familias	0	0.0	1	100.0	
Total	0	0.0	1	100.0	

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Cuadro 85. Autoridades correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades según agravios a personas y grupos, 2009

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Centro de Atención a Migrantes y sus Familias	1	100.0	0	0.0
Total	1	100.0	0	0.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Cuadro 86. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, 2009

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Personas			Grupo	
	Total	%	Total	%	M %	Total	%
Derecho a la honra y a la dignidad	1	2.1	1	2.0	100.0	0	0.0
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1	2.1	1	2.0	100.0	0	0.0
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	1	2.1	1	2.0	100.0	0	0.0
Total	3	6.4	3	6.0	100.0	0	0.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegaciones

Menciones de autoridad Delegaciones

Cuadro 87. Menciones de autoridad correspondientes a las Delegaciones, comparativo 2008-2009

Delegaciones					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	89	14.0	84	13.0	-5.6
Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	67	10.6	69	10.6	3.0
Jefatura Delegacional en Coyoacán	44	6.9	65	10.0	47.7
Jefatura Delegacional en Iztapalapa	69	10.9	62	9.6	-10.1
Jefatura Delegacional en Tlalpan	50	7.9	56	8.6	12.0
Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	47	7.4	51	7.9	8.5
Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	44	6.9	42	6.5	-4.5
Jefatura Delegacional en Xochimilco	43	6.8	41	6.3	-4.7
Jefatura Delegacional en Benito Juárez	30	4.7	41	6.3	36.7
Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	31	4.9	27	4.2	-12.9
Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	32	5.0	26	4.0	-18.8
Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	18	2.8	21	3.2	16.7
Jefatura Delegacional en Cuajimalpa de Morelos	10	1.6	19	2.9	90.0
Jefatura Delegacional en Iztacalco	32	5.0	15	2.3	-53.1
Jefatura Delegacional en Tláhuac	20	3.1	15	2.3	-25.0
Jefatura Delegacional en Milpa Alta	9	1.4	14	2.2	55.6
Total	635	100.0	648	100.0	2.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Delegaciones

Cuadro 88. Autoridades correspondientes a las Delegaciones según agravios a personas y grupos, 2009

Delegaciones				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	109	45.0	38	13.3
Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	82	57.3	36	12.6
Jefatura Delegacional en Coyoacán	94	56.4	25	8.7
Jefatura Delegacional en Iztapalapa	73	46.6	26	9.1
Jefatura Delegacional en Tlalpan	84	59.5	25	8.7
Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	62	46.8	22	7.7
Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	59	62.7	22	7.7
Jefatura Delegacional en Xochimilco	75	53.3	14	4.9
Jefatura Delegacional en Benito Juárez	50	66.0	16	5.6
Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	34	61.8	9	3.1
Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	29	55.2	10	3.5
Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	32	43.8	9	3.1
Jefatura Delegacional en Cuajimalpa de Morelos	20	50.0	10	3.5
Jefatura Delegacional en Iztacalco	18	44.4	7	2.4
Jefatura Delegacional en Tláhuac	20	35.0	9	3.1

Delegaciones					
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades				
	Usuarias(os)		Grupos		
	Total	%M	Total	%	
Jefatura Delegacional en Milpa Alta	16	31.3	8	2.8	
Total	857	52.9	286	100.0	

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Delegaciones

Cuadro 89. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a las delegaciones, 2009

Delegaciones							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Usuarias(os)			Grupos	
	Total	%	Total	%	%M	Total	%
Derecho a la seguridad jurídica	366	51.5	501	53.5	50.1	149	47.5
Derecho de petición y pronta respuesta	57	8.0	68	7.3	48.5	16	5.1
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	38	5.4	23	2.5	56.5	25	8.0
Derecho a un nivel de vida adecuado	38	5.4	51	5.4	51.0	22	7.0
Derechos de la niñez	38	5.4	73	7.8	63.0	30	9.6
Derecho a un medio ambiente sano	25	3.5	28	3.0	46.4	16	5.1
Derecho al agua	25	3.5	25	2.7	72.0	20	6.4
Derecho a la integridad personal	21	3.0	35	3.7	40.0	9	2.9
Derecho al trabajo	18	2.5	20	2.1	50.0	3	1.0
Derecho a una adecuada protección judicial	14	2.0	15	1.6	46.7	2	0.6
Derecho a la honra y a la dignidad	11	1.5	16	1.7	62.5	3	1.0
Derecho a una vida libre de violencia	11	1.5	17	1.8	88.2	3	1.0
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	10	1.4	17	1.8	52.9	1	0.3
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	8	1.1	9	1.0	33.3	1	0.3
Derecho a la vivienda	5	0.7	5	0.5	40.0	4	1.3
Derecho a la información	4	0.6	7	0.7	71.4		
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	4	0.6	9	1.0	66.7	2	0.6
Derecho a la salud	4	0.6	5	0.5	60.0	2	0.6
Derecho de circulación y residencia	4	0.6	5	0.5	40.0	1	0.3
Derechos de las personas indígenas	3	0.4				3	1.0
Derecho a los beneficios de la cultura	2	0.3	4	0.4	25.0		
Derecho a la propiedad privada	1	0.1				1	0.3
Derecho de asociación	1	0.1	2	0.2	100.0	1	0.3
Derechos de libertad de conciencia y de religión	1	0.1	1	0.1	100.0		
Derechos humanos de las mujeres	1	0.1	1	0.1	100.0		

Delegaciones							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Usuarias(os)			Grupos	
	Total	%	Total	%	%M	Total	%
Total	710	100.0	937	100.0	52.4	314	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación Álvaro Obregón, menciones de autoridad

Cuadro 90. Menciones de autoridad correspondientes a la delegación Álvaro Obregón, comparativo 2008-2009

Jefatura delegacional en Álvaro Obregón					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección General Jurídica y de Gobierno	23	48.9	33	64.7	43.5
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	6	12.8	7	13.7	16.7
Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	5	10.6	5	9.8	0.0
Dirección General de Desarrollo Social	3	6.4	2	3.9	-33.3
Juzgado Cívico TLP			2	3.9	
Dirección General de Servicios Urbanos	4	8.5	1	2.0	-75.0
Dirección General de Administración			1	2.0	
CENDI José María Pino Suárez	2	4.3			-100.0
Centro de Servicios y Atención Ciudadana	2	4.3			-100.0
CENDI Tizapán	1	2.1			-100.0
Centro Cultural San Ángel	1	2.1			-100.0
Total	47	100.0	51	100.0	8.5

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos delegación Álvaro Obregón

Cuadro 91. Autoridades correspondientes a la Delegación Álvaro Obregón según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura delegacional en Álvaro Obregón				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	41	41.5	13	59.1
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	7	71.4	3	13.6
Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	3	33.3	4	18.2
Dirección General de Desarrollo Social	6	66.7	1	4.5
Juzgado Cívico TLP	4	25.0		
Dirección General de Servicios Urbanos	1	100.0		
Dirección General de Administración			1	4.5

Total	62	46.8	22	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación Azcapotzalco, menciones de autoridad

Cuadro 92. Menciones de autoridad correspondientes a la Delegación Azcapotzalco, comparativo 2008-2009

Jefatura delegacional en Azcapotzalco					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección General Jurídica y de Gobierno	13	41.9	18	66.7	38.5
Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	11	35.5	3	11.1	-72.7
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	4	12.9	2	7.4	-50.0
Dirección General de Desarrollo Social			2	7.4	
Dirección General de Servicios Urbanos			1	3.7	
Dirección General Jurídica y de Gobierno Delegación Azcapotzalco			1	3.7	
CENDI Cosmopolita	2	6.5			-100.0
Dirección General de Participación Ciudadana	1	3.2			-100.0
Total	31	100.0	27	100.0	-12.9

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Delegación Azcapotzalco

Cuadro 93. Autoridades correspondientes a la Delegación Azcapotzalco según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura Delegacional en Azcapotzalco				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	22	59.1	7	77.8
Jefatura Delegacional en Azcapotzalco	5	20.0	1	11.1
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	2	100.0	1	11.1
Dirección General de Desarrollo Social	2	100.0		
Dirección General de Servicios Urbanos	1	100.0		
Dirección General Jurídica y de Gobierno Delegación Azcapotzalco	2	100.0		
Total	34	61.8	9	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación Benito Juárez, menciones de autoridad

Cuadro 94. Menciones de autoridad correspondientes a la Delegación Benito Juárez, comparativo 2008-2009

Jefatura Delegacional en Benito Juárez			
Autoridad	Total de menciones 2008	Total de menciones 2009	% De diferencia respecto año

Jefatura Delegacional en Benito Juárez					
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		
	Total	%	Total	%	
Dirección General Jurídica y de Gobierno	20	66.7	28	68.3	40.0
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	3	10.0	4	9.8	33.3
Jefatura Delegacional en Benito Juárez	1	3.3	4	9.8	300.0
Dirección General de Desarrollo Social			3	7.3	
Dirección General de Prevención del Delito y Protección Civil de la Delegación Benito Juárez			1	2.4	
Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación Benito Juárez			1	2.4	
Alberca Olímpica Francisco Márquez	2	6.7			-100.0
CENDI Portales	2	6.7			-100.0
Dirección General de Desarrollo Delegacional	1	3.3			-100.0
Casa de la Cultura Juan Rulfo	1	3.3			-100.0
Total	30	100.0	41	100.0	36.7

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Delegación Benito Juárez

Cuadro 95. Autoridades correspondientes a la Delegación Benito Juárez según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura delegacional en Benito Juárez				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	34	67.6	11	68.8
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	6	66.7		
Jefatura Delegacional en Benito Juárez	5	60.0	3	18.8
Dirección General de Desarrollo Social	3	33.3	1	6.3
Dirección General de Prevención del Delito y Protección Civil de la Delegación Benito Juárez	1	100.0	1	6.3
Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación Benito Juárez	1	100.0		
Total	50	66.0	16	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación Coyoacán, menciones de autoridad

Cuadro 96. Menciones de autoridad correspondientes a la Delegación Coyoacán, comparativo 2008-2009

Jefatura delegacional en Coyoacán					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección General Jurídica y de Gobierno	26	59.1	40	61.5	53.8

Jefatura delegacional en Coyoacán					
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		
Subdirección de Mercados y vía Pública de la Delegación Coyoacán			6	9.2	
Jefatura Delegacional en Coyoacán	8	18.2	5	7.7	-37.5
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	3	6.8	5	7.7	66.7
Dirección General de Desarrollo Social	2	4.5	3	4.6	50.0
Dirección General de Participación Ciudadana y Desarrollo Delegacional	1	2.3	2	3.1	100.0
Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos	1	2.3	2	3.1	100.0
Dirección General de Administración			1	1.5	
Dirección de Promoción Deportiva de la Delegación Coyoacán			1	1.5	
Dirección General de Seguridad Pública y Participación Ciudadana	1	2.3			-100.0
Casa de Cultura Raúl Anguiano	1	2.3			-100.0
CENDIDEL "Marisol"	1	2.3			-100.0
Total	44	100.0	65	100.0	47.7

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos delegación Coyoacán

Cuadro 97. Autoridades correspondientes a la Delegación Coyoacán según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura delegacional en Coyoacán				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	66	50.0	14	56.0
Subdirección de Mercados y vía Pública de la Delegación Coyoacán	5	60.0	2	8.0
Jefatura Delegacional en Coyoacán	4	50.0	2	8.0
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	4	75.0	2	8.0
Dirección General de Desarrollo Social	4	100.0	3	12.0
Dirección General de Participación Ciudadana y Desarrollo Delegacional	7	100.0		
Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos	2	0.0	1	4.0
Dirección General de Administración	1	100.0		
Dirección de Promoción Deportiva de la Delegación Coyoacán	1	0.0	1	4.0
Total	94	56.4	25	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación Cuajimalpa, menciones de autoridad

Cuadro 98. Menciones de autoridad correspondientes a la Delegación Cuajimalpa, comparativo 2008-2009

Jefatura delegacional en Cuajimalpa			
Autoridad	Total de menciones 2008	Total de menciones 2009	% De diferencia respecto

Jefatura delegacional en Cuajimalpa					
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		
	Total	%	Total	%	
Dirección General Jurídica y de Gobierno	5	50.0	9	47.4	80.0
Dirección General de Servicios Urbanos Delegación Cuajimalpa de Morelos			4	21.1	
Jefatura Delegacional en Cuajimalpa de Morelos	3	30.0	3	15.8	
Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas			2	10.5	
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	1	10.0	1	5.3	
Dirección General de Desarrollo Social	1	10.0			-100.0
Total	10	100.0	19	100.0	90.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Delegación Cuajimalpa

Cuadro 99. Autoridades correspondientes a la Delegación Cuajimalpa según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura delegacional en Cuajimalpa				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	11	45.5	4	40.0
Dirección General de Servicios Urbanos Delegación Cuajimalpa de Morelos	4	50.0	4	40.0
Jefatura Delegacional en Cuajimalpa de Morelos	2	100.0	1	10.0
Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas	2	0.0	1	10.0
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	1	100.0		
Total	20	50.0	10	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación Cuauhtémoc, menciones de autoridad

Cuadro 100. Menciones de autoridad correspondientes a la Delegación Cuauhtémoc, comparativo 2008-2009

Jefatura delegacional en Cuauhtémoc				
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009	
	Total	%	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	29	43.3	39	56.5
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	6	9.0	10	14.5
Dirección General de Desarrollo Social	2	3.0	7	10.1
Dirección General de Servicios Urbanos	1	1.5	4	5.8
Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	21	31.3	2	2.9
Subdirección de Mercados y Vía Pública	5	7.5	2	2.9
Dirección General de Seguridad Pública			1	1.4
Dirección Territorial Obrera-Doctores Delegación Cuauhtémoc			1	1.4

Jefatura delegacional en Cuauhtémoc				
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009	
Unidad Administrativa de parques y jardínes de la Delegación Cuauhtémoc			1	1.4
CENDI " San Joaquín"			1	1.4
Dirección Territorial Centro Histórico de la Delegación Cuauhtémoc			1	1.4
Dirección General de Administración	2	3.0		
Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social	1	1.5		
Total	67	100.0	69	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos delegación Cuauhtémoc

Cuadro 101. Autoridades correspondientes a la delegación Cuauhtémoc según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura delegacional en Cuauhtémoc				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	50	54.0	14	38.9
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	11	54.5	6	16.7
Dirección General de Desarrollo Social	9	66.7	6	16.7
Dirección General de Servicios Urbanos	4	50.0	3	8.3
Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	1	100.0	2	5.6
Subdirección de Mercados y Vía Pública	1	0.0	2	5.6
Dirección General de Seguridad Pública	2	100.0		
Dirección Territorial Obrera-Doctores Delegación Cuauhtémoc	1	0.0	1	2.8
Unidad Administrativa de parques y jardínes de la Delegación Cuauhtémoc	1	100.0	1	2.8
CENDI " San Joaquín"	1	100.0	1	2.8
Dirección Territorial Centro Histórico de la Delegación Cuauhtémoc	1	100.0		
Total	82	57.3	36	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación Gustavo A. Madero, menciones de autoridad

Cuadro 102. Menciones de las principales autoridades correspondientes a la delegación Gustavo A. Madero, comparativo 2008-2009

Jefatura delegacional en Gustavo A. Madero					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección General Jurídica y de Gobierno	41	46.1	51	60.7	24.4

Jefatura delegacional en Gustavo A. Madero					
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		
Dirección General de Desarrollo Social	6	6.7	6	7.1	0.0
Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	24	27.0	4	4.8	-83.3
Dirección General de Servicios Urbanos	2	2.2	3	3.6	50.0
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	2	2.2	3	3.6	50.0
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero			3	3.6	
Subdirección de Mercados y Vía Pública de la Delegación Gustavo A. Madero			3	3.6	
Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública	1	1.1	2	2.4	100.0
Dirección de Gobierno	2	2.2	1	1.2	-50.0
Dirección General de Desarrollo Delegacional	1	1.1	1	1.2	0.0
Otros	10	11.2	7	8.3	-30.0
Total	89	100.0	84	100.0	-5.6

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos delegación Gustavo A. Madero

Cuadro 103. Autoridades correspondientes a la delegación Gustavo A. Madero según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura delegacional en Gustavo A. Madero				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	69	34.8	28	73.7
Dirección General de Desarrollo Social	7	42.9	1	2.6
Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	3	66.7	1	2.6
Dirección General de Servicios Urbanos	5	100.0	2	5.3
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	3	66.7	1	2.6
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	3	66.7		
Subdirección de Mercados y Vía Pública de la Delegación Gustavo A. Madero	3	100.0	3	7.9
Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública	2	0.0		
Dirección de Gobierno	1	100.0		
Dirección General de Desarrollo Delegacional	2	100.0		
Otros	11	45.5	2	5.3
Total	109	45.0	38	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación Iztacalco, menciones de autoridad

Cuadro 104. Menciones de autoridad correspondientes a la delegación Iztacalco, comparativo 2008-2009

Jefatura delegacional en Iztacalco			
Autoridad	Total de menciones 2008	Total de menciones 2009	% De diferencia

	Total	%	Total	%	
Dirección General Jurídica y de Gobierno	13	40.6	7	46.7	-46.2
Dirección General de Desarrollo Social	1	3.1	2	13.3	100.0
Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano			2	13.3	
Jefatura Delegacional en Iztacalco	9	28.1	1	6.7	-88.9
CENDI Bramadero	1	3.1	1	6.7	0.0
Coordinación de Seguridad Pública de la Delegación Iztacalco			1	6.7	
Jefatura de Unidad Departamental de Vía Pública de la Delegación Iztacalco			1	6.7	
CENDI Marte	3	9.4			-100.0
Centro Social y Deportivo San Pedro Iztacalco	2	6.3			-100.0
Dirección General de Participación Ciudadana	1	3.1			-100.0
Centro de Servicios y Atención Ciudadana	1	3.1			-100.0
Deportivo Leandro Valle	1	3.1			-100.0
Total	32	100.0	15	100.0	-53.1

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos delegación Iztacalco

Cuadro 105. Autoridades correspondientes a la delegación Iztacalco según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura delegacional en Iztacalco				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	8	62.5	4	57.1
Dirección General de Desarrollo Social	4	50.0		
Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano	2	0.0		
Jefatura Delegacional en Iztacalco			1	14.3
CENDI Bramadero	2	50.0	1	14.3
Coordinación de Seguridad Pública de la Delegación Iztacalco	1	0.0		
Jefatura de Unidad Departamental de Vía Pública de la Delegación Iztacalco	1	0.0	1	14.3
Total	18	44.4	7	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación Iztapalapa, menciones de autoridad

Cuadro 106. Menciones de las principales autoridades correspondientes a la Delegación Iztapalapa, comparativo 2008-2009

Jefatura Delegacional en Iztapalapa					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección General Jurídica y de Gobierno	32	46.4	42	67.7	31.3
Dirección General de Desarrollo Social	3	4.3	5	8.1	66.7
Jefatura Delegacional en Iztapalapa	13	18.8	4	6.5	-69.2
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	4	5.8	2	3.2	-50.0
Dirección General de Servicios Urbanos	3	4.3	2	3.2	-33.3
Dirección Territorial Cabeza de Juárez	3	4.3	1	1.6	-66.7
Dirección Territorial Paraje San Juan	2	2.9	1	1.6	-50.0
Dirección General de Desarrollo Delegacional	1	1.4	1	1.6	0.0
CENDI Sector Popular			1	1.6	
Coordinación de Desarrollo Educativo de la Delegación Iztapalapa			1	1.6	
Otros	8	11.6	2	3.2	-75.0
Total	69	100.0	62	100.0	-10.1

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Delegación Iztapalapa

Cuadro 107. Autoridades correspondientes a la Delegación Iztapalapa según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura Delegacional en Iztapalapa				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	50	48.0	18	69.2
Dirección General de Desarrollo Social	7	28.6	1	3.8
Jefatura Delegacional en Iztapalapa	3	33.3	4	15.4
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	3	33.3		
Dirección General de Servicios Urbanos	2	100.0	2	7.7
Dirección Territorial Cabeza de Juárez	1	0.0		
Dirección Territorial Paraje San Juan	1	100.0		
Dirección General de Desarrollo Delegacional	1	0.0		
CENDI Sector Popular	2	0.0		
Coordinación de Desarrollo Educativo de la Delegación Iztapalapa	1	100.0	1	3.8
Otros	2	100.0		
Total	73	46.6	26	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación La Magdalena Contreras, menciones de autoridad

Cuadro 108. Menciones de autoridad correspondientes a la delegación La Magdalena Contreras, comparativo 2008-2009

Jefatura delegacional en La Magdalena Contreras					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección General Jurídica y de Gobierno	6	33.3	10	47.6	66.7
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	3	16.7	3	14.3	0.0
Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	5	27.8	2	9.5	-60.0
Dirección General de Desarrollo Social	2	11.1	2	9.5	0.0
Dirección General de Administración de la Delegación Magdalena Contreras			2	9.5	
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras			1	4.8	
Jefatura de Unidad Departamental de la Cqasa de Belllas Artes de la Delegación Magdalena Contreras			1	4.8	
Dirección General de Colonias y Tenencia de la Tierra	2	11.1			-100.0
Total	18	100.0	21	100.0	16.7

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos delegación La Magdalena Contreras

Cuadro 109. Autoridades correspondientes a la delegación La Magdalena Contreras según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura delegacional en La Magdalena Contreras				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	18	22.2	6	66.7
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	3	66.7	1	11.1
Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	4	75.0	1	11.1
Dirección General de Desarrollo Social	2	100.0		
Dirección General de Administración de la Delegación Magdalena Contreras	3	33.3		
Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras	1	100.0		
Jefatura de Unidad Departamental de la Casa de Bellas Artes de la Delegación Magdalena Contreras	1	100.0	1	11.1
Total	32	43.8	9	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación Miguel Hidalgo, menciones de autoridad

Cuadro 110. Menciones de autoridad correspondientes a la delegación Miguel Hidalgo, comparativo 2008-2009

Jefatura delegacional en Miguel Hidalgo					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección General Jurídica y de Gobierno	11	34.4	17	65.4	54.5
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	1	3.1	4	15.4	300.0
Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	13	40.6	3	11.5	-76.9
CENDI Carmen Serdan	1	3.1	1	3.8	0.0
CENDI Tacuba			1	3.8	
Dirección General de Servicios Urbanos	2	6.3			-100.0
Dirección General de Desarrollo Social	1	3.1			-100.0
CENDI Chorrito	1	3.1			-100.0
Jefatura de la Unidad Departamental de Comercio en Vía Pública	1	3.1			-100.0
Coordinación de Participación Ciudadana y Gestión Social	1	3.1			-100.0
Total	32	100.0	26	100.0	-18.8

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos delegación Miguel Hidalgo

Cuadro 111. Autoridades correspondientes a la delegación Miguel Hidalgo según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura delegacional en Miguel Hidalgo				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	20	60.0	5	50.0
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	4	50.0	1	10.0
Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	3	0.0	2	20.0
CENDI Carmen Serdan	2	100.0	1	10.0
CENDI Tacuba			1	10.0
Total	29	55.2	10	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación Milpa Alta, menciones de autoridad

Cuadro 112. Menciones de autoridad correspondientes a la delegación Milpa Alta, comparativo 2008-2009

Jefatura delegacional en Milpa Alta			
Autoridad	Total de menciones 2008	Total de menciones 2009	% De diferencia

Jefatura delegacional en Milpa Alta					
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		
	Total	%	Total	%	
Dirección General Jurídica y de Gobierno	3	33.3	7	50.0	133.3
Jefatura Delegacional en Milpa Alta	6	66.7	4	28.6	-33.3
Coordinación del Pueblo San Juan Tepenahuac			1	7.1	
Dirección General de Administración de la Delegación Milpa Alta			1	7.1	
Dirección General de Desarrollo Social			1	7.1	
Total	9	100.0	14	100.0	55.6

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos delegación Milpa Alta

Cuadro 113. Autoridades correspondientes a la delegación Milpa Alta según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura delegacional en Milpa Alta				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	7	0.0	2	25.0
Jefatura Delegacional en Milpa Alta	6	50.0	3	37.5
Coordinación del Pueblo San Juan Tepenahuac	2	50.0		
Dirección General de Administración de la Delegación Milpa Alta	1	100.0		
Dirección General de Desarrollo Social			3	37.5
Total	16	31.3	8	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación Tláhuac, menciones de autoridad

Cuadro 114. Menciones de autoridad correspondientes a la delegación Tláhuac, comparativo 2008-2009

Jefatura delegacional en Tláhuac					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección General Jurídica y de Gobierno	10	50.0	11	73.3	10.0
Jefatura Delegacional en Tláhuac	4	20.0	2	13.3	-50.0
Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tláhuac			1	6.7	
Dirección General de Servicios Urbanos			1	6.7	
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	5	25.0			-100.0
Dirección General de Administración	1	5.0			-100.0
Total	20	100.0	15	100.0	-25.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Delegación Tláhuac

Cuadro 115. Autoridades correspondientes a la Delegación Tláhuac según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura Delegacional en Tláhuac				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	18	27.8	6	66.7
Jefatura Delegacional en Tláhuac			2	22.2
Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tláhuac	2	100.0	0	0.0
Dirección General de Servicios Urbanos			1	11.1
Total	20	35.0	9	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación Tlalpan, menciones de autoridad

Cuadro 116. Menciones de autoridad correspondientes a la Delegación Tlalpan, comparativo 2008-2009

Jefatura Delegacional en Tlalpan					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección General Jurídica y de Gobierno	16	32.0	36	64.3	125.0
Dirección General de Desarrollo Social	2	4.0	5	8.9	150.0
Subdirección de Promoción Deportiva Tlalpan			3	5.4	
Jefatura Delegacional en Tlalpan	17	34.0	3	5.4	-82.4
Dirección General de Cultura	5	10.0	2	3.6	-60.0
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	5	10.0	2	3.6	-60.0
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable	4	8.0	2	3.6	-50.0
Dirección General de Servicios Urbanos	1	2.0	1	1.8	0.0
Dirección General de Enlace Territorial			1	1.8	
Modulo Comunitario de la Delegación Tlalpan			1	1.8	
Total	50	100.0	56	100.0	12.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Delegación Tlalpan

Cuadro 117. Autoridades correspondientes a la Delegación Tlalpan según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura Delegacional en Tlalpan				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	46	58.7	14	56.0

Jefatura Delegacional en Tlalpan				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General de Desarrollo Social	18	77.8	4	16.0
Subdirección de Promoción Deportiva Tlalpan	8	50.0		
Jefatura Delegacional en Tlalpan	2	50.0	2	8.0
Dirección General de Cultura	2	0.0	1	4.0
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	2	50.0	2	8.0
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable	2	50.0	1	4.0
Dirección General de Servicios Urbanos	1	0.0		
Dirección General de Enlace Territorial	1	0.0	1	4.0
Modulo Comunitario de la Delegación Tlalpan	2	100.0		
Total	84	59.5	25	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación Venustiano Carranza, menciones de autoridad

Cuadro 118. Menciones de autoridad correspondientes a la Delegación Venustiano Carranza, comparativo 2008-2009

Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección General Jurídica y de Gobierno	20	45.5	25	59.5	25.0
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros de Desarrollo Infantil			5	11.9	
Dirección General de Servicios Urbanos			3	7.1	
Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	10	22.7	2	4.8	-80.0
Dirección General de Desarrollo Social	3	6.8	2	4.8	-33.3
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	2	4.5	2	4.8	0.0
Dirección Ejecutiva Territorial Morelos	3	6.8	1	2.4	-66.7
Jefatura de Unidad Departamental de Gobierno de la Dirección Ejecutiva Territorial Moctezuma	1	2.3	1	2.4	0.0
Centro Social y Deportivo Plutarco Elías Calles			1	2.4	
Casa de la Cultura Enrique Ramírez y Ramírez	2	4.5			-100.0
CENDI Luz Alba Loria Pérez	1	2.3			-100.0
Jefatura de la Unidad Departamental de Prevención del Delito de la Dirección Ejecutiva Territorial Los Arenales	1	2.3			-100.0
Jefatura de Unidad Departamental Jurídica de la Dirección Ejecutiva Territorial Los Arenales	1	2.3			-100.0
Total	44	100.0	42	100.0	-4.5

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Delegación Venustiano Carranza

Cuadro 119. Autoridades correspondientes a la Delegación Venustiano Carranza según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General Jurídica y de Gobierno	40	62.5	10	45.5
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros de Desarrollo Infantil	6	50.0	3	13.6
Dirección General de Servicios Urbanos	3	100.0	2	9.1
Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza	1	0.0	2	9.1
Dirección General de Desarrollo Social	4	75.0	1	4.5
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	2	100.0	2	9.1
Dirección Ejecutiva Territorial Morelos	1	100.0	1	4.5
Jefatura de Unidad Departamental de Gobierno de la Dirección Ejecutiva Territorial Moctezuma	1	0.0		
Centro Social y Deportivo Plutarco Elías Calles	1	0.0	1	4.5
Total	59	62.7	22	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Delegación Xochimilco, menciones de autoridad

Cuadro 120. Menciones de autoridad correspondientes a la Delegación Xochimilco, comparativo 2008-2009

Jefatura Delegacional en Xochimilco					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Dirección General de Jurídica y de Gobierno	17	39.5	28	68.3	64.7
Dirección General de Servicios Urbanos	3	7.0	6	14.6	100.0
Jefatura Delegacional en Xochimilco	15	34.9	1	2.4	-93.3
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	3	7.0	1	2.4	-66.7
Dirección General de Desarrollo Social	2	4.7	1	2.4	-50.0
Dirección de Participación Ciudadana	1	2.3	1	2.4	0.0
Dirección General de Administración			1	2.4	
Subdirección de Protección Civil			1	2.4	
Dirección Jurídica de la Delegación Xochimilco			1	2.4	
CENDI Xochimilco Patrimonio Cultural de la Humanidad	1	2.3			-100.0
Jefatura de la Unidad Departamental de Mercados	1	2.3			-100.0
Total	43	100.0	41	100.0	-4.7

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Delegación Xochimilco

Cuadro 121. Autoridades correspondientes a la Delegación Xochimilco según agravios a personas y grupos, 2009

Jefatura Delegacional en Xochimilco

Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Dirección General de Jurídica y de Gobierno	40	60.0	10	71.4
Dirección General de Servicios Urbanos	15	80.0	2	14.3
Jefatura Delegacional en Xochimilco	0	0.0	1	7.1
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	14	21.4		
Dirección General de Desarrollo Social	1	0.0		
Dirección de Participación Ciudadana	1	0.0	1	7.1
Dirección General de Administración	1	0.0		
Subdirección de Protección Civil	1	100.0		
Dirección Jurídica de la Delegación Xochimilco	2	0.0		
Total	75	53.3	14	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Tribunal Superior de Justicia

Menciones de autoridad Tribunal Superior de Justicia

Cuadro 122. Menciones de las principales autoridades correspondientes al Tribunal Superior de Justicia, comparativo 2008-2009

Tribunal Superior de Justicia					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Juzgados de Primera Instancia Penales	25	9.2	13	5.6	-48.0
Juzgados de Primera Instancia Familiares	34	12.5	13	5.6	-61.8
Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada	7	2.6	7	3.0	0.0
Dirección del Servicio Médico Forense (Semefo)	2	0.7	8	3.4	300.0
Juzgado Sexagésimo Penal	2	0.7	5	2.2	150.0
Juzgado Cuarto Familiar	2	0.7	4	1.7	100.0
Consejo de la Judicatura			4	1.7	
Juzgado Sexagésimo Octavo Penal	4	1.5	3	1.3	-25.0
Juzgado Cuadragésimo Primero de Paz Penal	2	0.7	4	1.7	100.0
Juzgado Décimo Penal	2	0.7	3	1.3	50.0

Tribunal Superior de Justicia					
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		
Otros	191	70.5	168	72.4	-12.0
Total	271	100.0	232	100.0	-14.4

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Tribunal Superior de Justicia

Cuadro 123. Principales autoridades correspondientes al Tribunal Superior de Justicia según agravios a personas y grupos, 2009

Tribunal Superior de Justicia				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Juzgados de Primera Instancia Penales	26	34.6		
Juzgados de Primera Instancia Familiares	34	73.5		
Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada	13	61.5		
Dirección del Servicio Médico Forense (SEMEFO)	13	53.8	2	33.3
Juzgado Sexagésimo Penal	8	12.5		
Juzgado Cuarto Familiar	10	30.0		
Consejo de la Judicatura	39	51.3		
Juzgado Sexagésimo Octavo Penal	6	83.3		
Juzgado Cuadragésimo Primero de Paz Penal	5	60.0		
Juzgado Décimo Penal	4	25.0		
Otros	286	46.2	4	66.7
Total	444	48.2	6	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Tribunal Superior de Justicia

Cuadro 124. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes al Tribual Superior de Justicia, 2009

Tribunal Superior de Justicia							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Usuarias(os)			Grupos	
	Total	%	Total	%	%M	Total	%
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	103	36.1	195	34.9	44.1	1	12.5
Derecho a la seguridad jurídica	70	24.6	122	21.9	47.5	2	25.0
Derechos de la niñez	43	15.1	104	18.6	59.6		
Derecho a la honra y a la dignidad	14	4.9	16	2.9	56.3	1	12.5
Derecho a una adecuada protección judicial	9	3.2	22	3.9	40.9		
Derechos de la víctima o persona ofendida	9	3.2	11	2.0	36.4		
Derecho de petición y pronta respuesta	8	2.8	45	8.1	42.2		

Tribunal Superior de Justicia							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Usuarias(os)			Grupos	
	Total	%	Total	%	%M	Total	%
Derecho a la integridad personal	5	1.8	9	1.6	44.4		
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	5	1.8	6	1.1	66.7	1	12.5
Derecho a la libertad y seguridad personales	2	0.7	2	0.4	0.0		
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	2	0.7	3	0.5	0.0	1	12.5
Derecho a la vivienda	2	0.7	2	0.4	100.0		
Derechos humanos de las mujeres	2	0.7	2	0.4	100.0		
Derecho a la intimidad	1	0.4	1	0.2	100.0		
Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión	1	0.4	2	0.4	50.0		
Derecho a la propiedad privada	1	0.4	1	0.2	0.0		
Derecho a la protección de la familia	1	0.4	2	0.4	50.0		
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1	0.4	2	0.4	50.0		
Derecho a la salud	1	0.4	2	0.4	100.0	1	12.5
Derecho a un medio ambiente sano	1	0.4	2	0.4	100.0	1	12.5
Derecho a una vida libre de violencia	1	0.4	3	0.5	66.7		
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	1	0.4	2	0.4	50.0		
Derecho al trabajo	1	0.4	1	0.2	100.0		
Derechos de las personas privadas de su libertad	1	0.4	1	0.2	0.0		
Total	285	100.0	558	100.0	48.6	8	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Organismos autónomos

Menciones de autoridad Organismos autónomos

Cuadro 125. Menciones de autoridad correspondientes a los Organismos Autónomos, comparativo 2008-2009

Organismos Autónomos					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% de diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Junta Especial Diecisiete de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D. F.			5	11.9	
Junta Especial Diez de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D. F.			3	7.1	

Organismos Autónomos					
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		
Junta Especial Catorce de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D. F.			3	7.1	
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	1	2.4	2	4.8	100.0
Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica	1	2.4	2	4.8	100.0
Junta Especial Nueve de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1	2.4	2	4.8	100.0
Junta Especial Siete de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1	2.4	2	4.8	100.0
Junta Especial Seis de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1	2.4	2	4.8	100.0
Junta Especial Dieciséis de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1	2.4	2	4.8	100.0
Junta Especial Once de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D. F.			2	4.8	
Otros	35	85.4	17	40.5	-51.4
Total	41	100.0	42	100.0	2.4

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Organismos autónomos

Cuadro 126. Autoridades correspondientes a los Organismos Autónomos según agravios a personas y grupos, 2009

Organismos Autónomos				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Junta Especial Diecisiete de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D. F.	5	20.0	1	100.0
Junta Especial Diez de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D. F.	3	66.7		
Junta Especial Catorce de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D. F.	3	33.3		
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	2	50.0		
Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica	2	0.0		
Junta Especial Nueve de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2	50.0		
Junta Especial Siete de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2	50.0		
Junta Especial Seis de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2	0.0		
Junta Especial Dieciséis de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2	0.0		
Junta Especial Once de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D. F.	2	50.0		
Otros	21	61.9		

Organismos Autónomos				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Total	46	45.7	1	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Organismos autónomos

Cuadro 127. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a los Organismos Autónomos, 2009

Organismos Autónomos							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Usuarias(os)			Grupos	
	Total	%	Total	%	%M	Total	%
Derecho a la honra y a la dignidad	4	8.7	4	7.4	50.0		
Derecho a la información	2	4.3	2	3.7	50.0		
Derecho a la seguridad jurídica	25	54.3	27	50.0	37.0	1	100.0
Derecho a una adecuada protección judicial	6	13.0	6	11.1	33.3		
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	2	4.3	2	3.7	50.0		
Derecho al trabajo	3	6.5	3	5.6	100.0		
Derechos de la víctima o persona ofendida	4	8.7	10	18.5	70.0		
Total	46	100.0	54	100.0	48.1	1	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Asamblea Legislativa

Menciones de autoridad Asamblea Legislativa

Cuadro 128. Menciones de autoridad correspondientes a la Asamblea Legislativa, comparativo 2008-2009

Asamblea Legislativa del Distrito Federal					
Autoridad	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		% De diferencia respecto año anterior
	Total	%	Total	%	
Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal			1	33.3	
Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal			1	33.3	

Asamblea Legislativa del Distrito Federal					
	Total de menciones 2008		Total de menciones 2009		
Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	2	66.7			-100.0
Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura	1	33.3	1	33.3	0.0
Total	3	100.0	3	100.0	0.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Agravios a personas y grupos Asamblea Legislativa

Cuadro 129. Autoridades correspondientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal según agravios a personas y grupos, 2009

Asamblea Legislativa del Distrito Federal				
Autoridad	Agravios presuntamente cometidos por autoridades			
	Usuarias(os)		Grupos	
	Total	%M	Total	%
Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1	0.0	1	100.0
Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1	0.0		
Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura	1	100.0		
Total	3	33.3	1	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Derechos humanos presuntamente vulnerados Asamblea Legislativa

Cuadro 130. Menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2009

Asamblea Legislativa del Distrito Federal							
Derecho humano vulnerado	Total de menciones 2009		Agravios				
			Usuarias(os)			Grupos	
	Total	%	Total	%	%M	Total	%
Derecho a la honra y a la dignidad	1	33.3	1	33.3	100.0		
Derecho a la seguridad jurídica	1	33.3	1	33.3	0.0		
Derecho de petición y pronta respuesta	1	33.3	1	33.3	0.0	1	100.0
Total	3	100.0	3	100.0	33.3	1	100.0

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Anexo 2
Dirección Ejecutiva de Seguimiento

Seguimiento de recomendaciones

Cuadro 131. Informes temáticos elaborados, 2009

Tipo de informe	Número de informes
Reporte sobre la valoración general y puntos recomendatorios por visitadora para elaboración del informe mensual	8
Resumen ejecutivo Informe sobre el avance general y puntos recomendatorios de la recomendación 15/2008 Cuadros estadísticos del 01 al 08 área de Seguimiento Cuadros estadísticos del 09 al 10 área de Procedimientos administrativos Informe mensual diciembre 2008 con 10 cuadros estadísticos	13
Informe sobre el avance general y puntos dispositivos de la recomendación 11/2008	1
Informe sobre el avance general y puntos recomendatorios de la recomendación 12, 13 y 14 / 2007	1
Informe de las autoridades mas recomendadas	2
Informe sobre violaciones mas reiteradas	1
Informe sobre temas más recurrentes	1
Informe sobre el avance en las tareas de los puntos recomendatorios Informe de recomendaciones por tema	2
Informe recomendaciones emitidas, asunto, aceptación y situación actual referentes al tema de reclusorio Informe sobre el avance en los puntos recomendatorios por autoridad: “Secretaría de Salud”	8
Informe y gráfica sobre el porcentaje de avance por recomendación, muestra aleatoria Informe avance de los puntos recomendatorios por autoridad referentes al tema de RECLUSORIOS	21
TOTAL POR MES DE ENERO	**58**
Informe valoración general y avance mensual en puntos recomendatorios por visitador y visitadora	8
Informe mensual de seguimiento a recomendaciones Cuadros estadísticos del 01 al 08 seguimiento Cuadros estadísticos del 09 al 10 seguimiento Resumen ejecutivo	4
Informe avances por autoridad de los puntos recomendatorios sujetos a seguimiento referentes al tema de TORTURA Informe de violaciones a derechos humanos referentes al tema de TORTURA Informe recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento referentes al tema TORTURA	3

Tipo de informe	Número de informes
Informe avances por autoridad de los puntos recomendatorios sujetos a seguimiento referentes al tema de RECLUSORIOS Informe de violaciones a derechos humanos referentes al tema de RECLUSORIOS Informe recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento referentes al tema RECUSORIOS	3
TOTAL POR MES DE FEBRERO	**18**
Informe valoración general y avance mensual en puntos recomendatorios por visitador y visitadora Informe recomendaciones por punto recomendatorio referentes a la integridad personal, sujetos a seguimiento y concluidos	12
Cuadros estadísticos del 01 al 08 seguimiento Cuadros estadísticos del 09 al 11 seguimiento	2
Resumen ejecutivo Informe avances por autoridad de los puntos recomendatorios sujetos a seguimiento referentes al tema de muerte Materno -Infantil Informe avances por autoridad de los puntos recomendatorios y tareas, sujetas a seguimiento y concluidas desde 1994	3
Cuadros estadísticos del seguimiento	1
Informe avances por autoridad de los puntos recomendatorios y tareas concernientes a la Secretaría de Seguridad Pública acerca del tema Ejecución Sumaria Numeralia del avances por autoridad de los puntos recomendatorios y tareas concernientes a la “Secretaría de Seguridad Pública” acerca del tema Ejecución Sumaria Catálogos referente a los TEMAS contemplados por la Dirección Ejecutiva de Seguimiento Informe por género de las personas implicadas en las recomendaciones	6
Informe recomendaciones por autoridad y situación actual, Detalle y Totales Informe recomendaciones por autoridad en el periodo de 1993 a 2009 y 2002 a 2009	4
Informe avances por autoridad de los puntos recomendatorios referentes a los temas de daño moral y provocado e indemnización	2
Informe recomendaciones por autoridad y cumplimiento, detalle y totales Informe avance por autoridad referente a la violación de los derechos humanos de daño moral y provocado e indemnización Informe sobre los puntos recomendatorios cumplidos, desde 2002 detalle y totales	5
Informe numeralia de las recomendaciones por punto recomendatorio sujetos a seguimiento y concluidos	1
Informes sobre recomendaciones, sujetas a seguimiento y concluidas, por tipo de aceptación, cumplimiento, violaciones a derechos humanos, temas y autoridades	20
Informe mensual	1
Informe de puntos recomendatorios sujetos a seguimiento	1
TOTAL POR MES DE MARZO	**58**
Informe por gestión con diferentes cuadros estadísticos	10
Informe anual 2008 con diferentes cuadros estadísticos	10
Informe valoración general y avance mensual en puntos recomendatorios por visitador y visitadora	9

Tipo de informe	Número de informes
Informe recomendaciones por punto recomendatorio referentes a la integridad personal, sujetos a seguimiento y concluidos	3
Cuadros estadísticos del 01 al 08 Seguimiento	1
Cuadros Estadísticos del 09 Seguimiento	1
Resumen ejecutivo	1
Informe avances por autoridad de los puntos recomendatorios y tareas parcialmente cumplidas y cumplidas	2
Cuadro de seguimiento de las recomendaciones emitidas comparativo 2008 - 2009	2
Catálogos referente a los TEMAS contemplados por la Dirección Ejecutiva de Seguimiento	1
Informe por gestión con diferentes cuadros estadísticos	10
Informe anual 2008 con diferentes cuadros estadísticos	10
Informe de seguimiento de recomendaciones por valoración general y puntos recomendatorios por visitador	11
Informe por gestión con diferentes cuadros estadísticos	10
Informe anual 2008 con diferentes cuadros estadísticos	10
Informe avances por autoridad de los puntos recomendatorios y tareas concluidas y sujetas seguimiento	2
TOTAL POR MES DE ABRIL	**93**
Cuadro. Cantidad de recomendaciones según tipo de aceptación en PDF y Word	2
Informe Numeraría Recomendaciones por Punto Recomendatorio que hagan referencia al Tema OPERATIVOS POLICIACOS, Sujetas a Seguimiento y Concluidas	1
Cuadros estadísticos del informe mensual	10
Integración del Informe mensual	1
Informe del seguimiento a recomendaciones	1
Consolidación del informe mensual final	1
Informe Trimestral temáticos de la DES en formato Word	5
Informes sobre en formato Word y PDF: Temas recurrentes Violaciones a derechos humanos reiteradas Autoridades mas recomendadas	5
Informe sobre el avance por recomendaciones violatorias a los derechos humanos del Derecho a la Salud	2
Resumen ejecutivo	1
Informe Numeraria sobre Agua, Salud y Nivel de vida adecuada	7
Informe Numeraria referente a las autoridades mas recomendadas	1
Informe numeraria sobre Integridad personal, Seguridad personal, Libertad, Privación ilegal de la libertad	7
Informe numeraria sobre Defensa	2
TOTAL POR MES DE MAYO	**46**

Tipo de informe	Número de informes
Último Informe anual en formato word y PDF acerca de: Desaparición forzada Tortura Recomendaciones en seguimiento Rechazadas Emitidas Violaciones a derechos humanos mas reiteradas Libertad de expresión Personas con capacidades diferentes Indígenas Personas con preferencias sexuales distintas a la heterosexual Adultos mayores Personas en situación de reclusión Mujeres Niños y niñas Situación de las recomendaciones en el periodo 2002 a 2009 Ejecución de sanciones a funcionarios Programa de Seguimiento de procedimientos administrativos de responsabilidad derivados de expedientes de queja concluidos. Cuadros Estadísticos	48
Informe Numeralia recomendaciones por punto recomendatorio que hagan referencia a la Secretaría de Seguridad Publica, Sujetas a Seguimiento y Concluidas.	1
Integración del Informe mensual	1
Cuadros estadísticos del informe mensual	11
Informe del seguimiento a recomendaciones	1
Consolidación del informe mensual final	1
Informe trimestral temáticos de la DES en formato Word	2
TOTAL POR MES DE JUNIO	**65**

Informes Puntos recomendatorios desde 2001 Cumplidos Sujetos a Seguimiento Ambos	3
Informe de autoridades por tema	1
Informes numeralia en los temas de: Dilación en la Procuración de Justicia Falta de fundamentación o motivación legal Ejercicio indebido del servicio público Irregularidades en la averiguación previa Indebida Procuración de Justicia Los Cuales este Implicada la Procuraduría General de Justicia	6
Avance puntos recomendatorios Concluidos, Sujetos a seguimiento y ambos desde el año 2000	3
Cuadros estadísticos Informe mensual	10
Resumen ejecutivo mensual	1
Informe valoraciones general y de puntos recomendatorios por visitador	11
Informe del avance de los puntos recomendatorios referentes a y cumplimiento de tareas	1
Informe mensual sobre las valoraciones general y de puntos recomendatorios	1
Informe del avance de los puntos recomendatorios por autoridad implicada referentes al tema de Reparación del Daño	2

Tipo de informe	Número de informes
Informe de la personas, autoridades, temas y violaciones implicadas en las recomendaciones y cumplimiento de tareas concernientes al tema de Reparación del Daño y Numeralias	9
Informe mensual	1
Avance puntos recomendatorios Concluidos, Sujetos a seguimiento y ambos referentes a: Tema de detención arbitraria Violaciones a los derechos humanos Numeralia (Sujetas a seguimiento y Concluidas)	4
Informe semestral	1
Informes temáticos sobre: Personas con orientación sexual diversa a la heterosexual reclusorios	3
TOTAL POR MES DE JULIO	**57**

Cuadro estadístico sobre puntos recomendatorios cumplidos durante el periodo	1
Informes temáticos sobre: Puntos recomendatorios Reclusorios	2
Informe anual 2009 actualización a la fecha de generación Recomendaciones emitidas 2009 Informe anual 2009 Recomendaciones emitidas todas Emitidas por tipo de aceptación todas Dependencias mas recomendadas (todas) Dependencias mas recomendadas (detalle/todas) Recomendaciones por dependencia no aceptadas todas Violaciones mas reiteradas todas Recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento (todos) Recomendaciones emitidas todas Temas recurrentes Puntos recomendatorios sujetos a seguimiento detalles todos Puntos recomendatorios sujetos a seguimiento Cantidad de recomendaciones según aceptación	15
Cuadros estadísticos Informe mensual	12
Resumen ejecutivo mensual	1
Informe mensual	1
Avance puntos recomendatorios: Sujetos a seguimiento Tareas sujetas a seguimiento Sujetos a seguimiento de las recomendaciones 09 a 17 de 2009	3
Recomendaciones concluidas en el año 2008 por autoridad	1
Informe recomendaciones emitidos, asunto y concluidas digitalizadas	1
Informes numeralia referente a la secretaria de salud Informe recomendaciones emitidas por autoridad, situación actual y caso	2
Informe dependencias mas recomendadas: Periodo 2002 -2009 Periodo 1994-2009	2

Tipo de informe	Número de informes
Informe numeralia referentes a los temas de: Reclusorios Tortura Desaparición forzada Ejecución sumaria Niños en situación de calle, infantes y adolescentes Mujeres y en reclusión Adultos mayores Personas con orientación sexual diversa a la heterosexual Personas con discapacidad Indígenas Libertad de expresión	14
Informe valoraciones general y de puntos recomendatorios por visitador	3
Informe numeralia por autoridad concerniente a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	1
TOTAL POR MES DE AGOSTO	**59**
Cuadro estadístico sobre puntos recomendatorios cumplidos durante el periodo	1
Informe valoraciones general y de puntos recomendatorios por visitador	10
Informe anual 2009 actualización a la fecha de generación Recomendaciones emitidas 2009 Informe anual 2009 Recomendaciones emitidas (todas) Emitidas por tipo de Aceptación (todas) Dependencias mas Recomendadas (todas) Dependencias mas Recomendadas detalle (todas) Recomendaciones por dependencia no aceptadas todas Violaciones más reiteradas todas Recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento todos Recomendaciones emitidas (todas) Temas recurrentes (todas) Puntos recomendatorios sujetos a seguimiento detalles (todos) Puntos recomendatorios sujetos a seguimiento (todos) Cantidad de recomendaciones según aceptación	15
Cuadros estadísticos Informe mensual	10
Resumen ejecutivo mensual	1
Informe mensual	1
Informe numeralia referentes a los temas de: Reclusorios Tortura Desaparición forzada Ejecución sumaria Niños en situación de calle, infantes y adolescentes Mujeres y en reclusión Adultos mayores Personas con orientación sexual diversa a la heterosexual Personas con discapacidad Indígenas Libertad de expresión	14
Informe numeralia por autoridad concerniente a la Secretaría de Seguridad Pública	1

Tipo de informe	Número de informes
TOTAL POR MES DE SEPTIEMBRE	**53**
Informes numeralia y avance puntos recomendatorios concernientes a la ‘Secretaría de Seguridad Pública’	2
Informes numeralia y avance puntos recomendatorios concernientes a la ‘Secretaría de Salud’	2
Informes numeralia y avance puntos recomendatorios concernientes la ‘Consejería Jurídica y de Servicios Legales’	2
Elaboración de cuadro de recomendaciones recientes	4
Informes numeralia y avance puntos recomendatorios concernientes la ‘Secretaría del Desarrollo Social’	2
Informe sobre personas en estado de vulnerabilidad	4
Recomendaciones concluidas y sus puntos recomendatorios desde el '1 de octubre de 2005 al 30 de septiembre de 2009'	1
Informes numeralia y avance puntos recomendatorios concernientes a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	5
Informe valoración General de las recomendaciones 26, 27 y 28 / 2009	1
Informes Numeralia y avance puntos recomendatorios concernientes al tema de ‘Reparación del Daño’	2
Informe avance puntos recomendatorios referentes a las Jefaturas delegacionales de: Venustiano Carranza, Tlalpan, Tláhuac, Miguel Hidalgo, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc	7
Informe numeralia referente al tema de ‘Explotación sexual comercial de adultos e infantil’	1
Informe mensual de valoración general y puntos recomendatorios por visitador	4
Informe anual 2009 actualización a la fecha de generación Informe Anual 2009 Recomendaciones emitidas (todas) Recomendaciones emitidas cuadro (todas) Emitidas por tipo de aceptación (todas) Dependencias mas recomendadas (todas) Dependencias mas recomendadas (detalle/todas) Recomendaciones por dependencia no aceptadas (todas) Violaciones mas reiteradas (todas) Recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento (todos) Emitidas por tipo de aceptación y periodos de Gobierno del D.F. (todas) Temas recurrentes todas Puntos recomendatorios sujetos a seguimiento (todos) Puntos recomendatorios sujetos a seguimiento (detalle/todos) Recomendaciones emitidas y visitador	16
TOTAL EN EL MES DE OCTUBRE	**53**
Informes Numeralia y avance puntos recomendatorios concernientes a la ‘Secretaría de Seguridad Pública’	2
Informes Numeralia y avance puntos recomendatorios concernientes a la ‘Secretaría de Salud’	2
Informes Numeralia y avance puntos recomendatorios concernientes la ‘Consejería Jurídica y de Servicios Legales’	2

Tipo de informe	Número de informes
Elaboración de cuadro de recomendaciones recientes	4
Informe anual 2009 actualización a la fecha de generación Informe Anual 2009 Recomendaciones emitidas (todas) Recomendaciones emitidas cuadro (todas) Emitidas por tipo de aceptación (todas) Dependencias mas recomendadas (todas) Dependencias mas recomendadas (detalle/todas) Recomendaciones por dependencia no aceptadas (todas) Violaciones mas reiteradas (todas) Recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento (todos) Emitidas por tipo de aceptación y periodos de Gobierno del D.F. (todas) Temas recurrentes todas Puntos recomendatorios sujetos a seguimiento (todos) Puntos recomendatorios sujetos a seguimiento (detalle/todos) Recomendaciones emitidas y visitador	16
Informes Numeralia y avance puntos recomendatorios concernientes la 'Secretaría del Desarrollo Social'	2
Informe sobre personas en estado de vulnerabilidad	4
Recomendaciones concluidas y sus puntos recomendatorios desde el '1 de noviembre de 2005 al 30 de septiembre de 2009'	1
Informe tercer trimestre 2009 actualización a la fecha de generación Informe Anual 2009 Recomendaciones emitidas (todas) Recomendaciones emitidas cuadro (todas) Emitidas por tipo de aceptación (todas) Dependencias mas recomendadas (todas) Dependencias mas recomendadas (detalle/todas) Recomendaciones por dependencia no aceptadas (todas) Violaciones mas reiteradas (todas) Recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento (todos) Emitidas por tipo de aceptación y periodos de Gobierno del D.F. (todas) Temas recurrentes todas Puntos recomendatorios sujetos a seguimiento (todos) Puntos recomendatorios sujetos a seguimiento (detalle/todos) Recomendaciones emitidas y visitador	16
TOTAL EN EL MES DE NOVIEMBRE	**49**

Informes Numeralia y avance puntos recomendatorios concernientes a la 'Secretaría de Seguridad Pública'	1
Informes Numeralia y avance puntos recomendatorios concernientes a la 'Secretaría de Salud'	1
Elaboración de cuadro de recomendaciones recientes	2

Tipo de informe	Número de informes
Informe anual 2009 actualización a la fecha de generación Informe Anual 2009 Recomendaciones Emitidas (todas) Recomendaciones Emitidas Cuadro (todas) Emitidas por Tipo de Aceptación (todas) Dependencias Mas Recomendadas (todas) Dependencias Mas Recomendadas Detalle (todas) Recomendaciones por Dependencia No Aceptadas (todas) Violaciones Más Reiteradas (todas) Recomendaciones por Autoridad Sujetas a seguimiento (todos) Emitidas por Tipo de Aceptación y periodos de Gobierno del D.F. todas Temas Recurrentes (todas) Puntos recomendatorios Sujetos a Seguimiento (todos) Puntos recomendatorios Sujetos a Seguimiento Detalle (todos) Recomendaciones Emitidas y Visitador	16
TOTAL EN EL MES DE DICIEMBRE	**20**
TOTAL ANUAL	**629**

Fuente: Subsistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones, al 31 de diciembre de 2009.

Cuadro 132. Solicitudes de información pública, 2009

MES	TEMAS DE SOLICITUD	TOTAL
Enero	Versión electrónica el número mensual de recomendaciones emitidas de enero de 2006 a diciembre de 2008	1
	Versión electrónica el número de recomendaciones aceptadas y desahogadas de enero de 2006 diciembre de 2008	1
	Cumplimiento que ha dado la Secretaría de Salud del DF a la Recomendación que se le dirigió	1
	Medidas que involucren a Fernando Arroyo Gómez, ex director de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla	1
	Medidas que involucren a Horacio Hernández Ocampo, Técnico en Seguridad del Sistema Penitenciario del Distrito Federal	1
	Copia de la Recomendación 04/2008	1
	Número de recomendaciones emitidas a las 16 Delegaciones del Distrito Federal desde agosto de 2006 y hasta la fecha	2
	Total por mes	**8**
Febrero	Número de recomendaciones emitidas a las 16 Delegaciones del Distrito Federal desde agosto de 2006 y hasta la fecha	2
	Copia Certificada de la Recomendación 15/2006	1

MES	TEMAS DE SOLICITUD	TOTAL
	Inicios de AP solicitados por la CDHDF y si ejerció la facultad del artículo 140 del RICDHDF	1
	Propuestas de proyectos de modificación a las disposiciones legislativas y reglamentarias	1
	Constancias y evidencias oficiales del cumplimiento de la Recomendación 5/2006	1
	Criterios que sigue la Comisión para considerar que se tiene que emitir una Recomendación y un Informe	1
	Autoridad del DF toma más tiempo del concedido para enviar la información que se le requiere y cuáles son los criterios para solicitar la reparación del daño	1
	Total por mes	**8**
Marzo	Copia del expediente de seguimiento de la Recomendación 04/2008	1
	Ocasiones en la que el Presidente de la CDHDF ha hecho del conocimiento de la ALDF la no aceptación de las Recomendaciones	1
	Recomendaciones en las que se ha obtenido la indemnización, utilizando el mecanismo establecido en el artículo 77-Bis de la LFRSP	1
	Estado que guardan las Recomendaciones emitidas a la fecha	1
	Recomendaciones respecto a la defensa del derecho a un medio ambiente adecuado	1
	Puntos que el Instituto de la Juventud del DF ha cumplido de la recomendación 11/2008 y cuál es el estado de las Recomendaciones	1
	Recomendaciones emitidas a los CAIS	1
	Inicio de averiguaciones previas en contra de jueces de lo familiar	1
	Recomendaciones emitidas a las autoridades educativas del Distrito Federal	1
	Copia certificada de la Recomendación 13/2002	1
	Total por mes	**10**
Abril	Copia simple de la Recomendación 11/2007	1
	Informes Especiales emitidos en la gestión del Mtro. Emilio Álvarez Icaza Longoria	1
	En que casos está facultada la Comisión para realizar inspecciones	1
	Total por mes	**3**
Mayo	Recomendación a la Secretaría de Desarrollo Social del DF, respecto del caso “Casita del Sur”	1

MES	TEMAS DE SOLICITUD	TOTAL
	Recomendaciones por violación al derecho a la salud	1
	Servidores Públicos involucrados en la Recomendación 04/2008	1
	Reinstalación del C. Juan Carlos Alcántara Hernández, policía preventivo de la SSP que fue destituido	1
	Recomendaciones emitidas por la construcción de la línea 12 o Bicentenario del Sistema Colectivo Metro	1
	Recomendaciones emitidas por la CDHDF a los CAIS en materia de Derecho al Trabajo	1
	Relación del personal de la CDHDF a quienes se les han entregado becas	1
	Copia certificada del seguimiento de la Recomendación 23/2008	1
	Recomendaciones sobre la prohibición de tomar fotos a personas detenidas	1
	Total por mes	**9**
Junio	Violaciones a los derechos de los niños y jóvenes en el Distrito Federal	1
	Inhabilitación de José Luis Dueñas Garibay, ex funcionario de la PGJDF	1
	Estadísticas de las Recomendaciones emitidas por este Organismo	1
	Denuncias por discriminación en razón de género practicada por la RTP	1
	Número de personas que integran la plantilla de la CDHDF, desde el 2000 a la fecha	1
	Estudio estadístico sobre las recomendaciones emitidas por la CDHDF	1
	Servidores públicos investigados por los sucesos ocurridos en la discoteca New's Divine	1
	Fechas de elaboración de los Informes Especiales realizados por la DES	1
	Total por mes	**8**
Julio	Fechas de elaboración de los Informes Especiales realizados por la Dirección Ejecutiva de Seguimiento	1
	Recomendaciones emitidas por la CDHDF a Servicios Periciales de la PGJDF	1
	Informe de las Recomendaciones emitidas por este Organismo a otras dependencias, de enero de 2000 a junio de 2009	1

MES	TEMAS DE SOLICITUD	TOTAL
	Informe con relación a diversas violaciones a derechos humanos	1
	Informe del avance, seguimiento y estado actual que guarda la Recomendación 04/2008	1
	Total por mes	**5**
Agosto	Que tipo de Intervención que tiene este Organismo con el TSJDF	1
	Informe de las recomendaciones emitidas por este Organismo a otras Dependencias, de enero de 2006 a julio de 2009	1
	Procedimiento de Seguimiento a Recomendaciones y Recomendaciones dirigidas a la PGJDF	1
	Fundamento por el cual se incluyen nombre de servidores públicos sancionados en la página de internet	1
	Recomendaciones emitidas por violaciones a derechos humanos a periodistas	1
	Ingresos por donativos que ha recibido este Organismo	1
	Copia certificada de la Recomendación 03/2009	1
	Descripción de apoyos para la realización de actividades académicas en derechos humanos realizadas del año 2007 a la fecha	1
	Total por mes	**8**
Septiembre	Recomendaciones en el periodo del Maestro Emilio Álvarez Icaza, dependencias, derechos vulnerados y porcentaje de cumplimiento	1
	Total por mes	**1**
Octubre	Número de Recomendaciones presentada en el último periodo de Emilio Álvarez Icaza	1
	Recomendaciones emitidas por la CDHDF en 2008	1
	En cuántas y en cuáles resoluciones, laudos o recomendaciones fue citado o empleado el derecho a la presunción de inocencia del 2000 al 2008	1
	Recomendaciones en que se cite la prohibición de los exámenes de confidencialidad o polígrafos	1
	Total por mes	**4**
Noviembre	Recomendaciones emitidas respecto al sexoservicio de la colonia Buenavista en Cuauhtémoc	1
	Recomendación sobre los hijos de las internas que se encuentran con ellos hasta los seis años	1
	Cuántas Recomendaciones se han realizado al Tribunal Superior de Justicia del DF, del 2008 y 2009	1

MES	TEMAS DE SOLICITUD	TOTAL
	Solicita el cuestionario que se aplicó a los custodios penitenciarios	1
	Total por mes	**4**
Diciembre	Copias certificadas de diversos expedientes de queja relacionados con Recomendaciones	1
	Recomendaciones en materia del delito de desaparición forzada de personas	1
	Recomendaciones relacionadas con desalojos	1
	Copia de la Recomendación 04/1996 y el estado que guarda actualmente	1
	Seguimiento de expedientes de queja concluidos en los cuales se mencionaron diversas violaciones a derechos humanos	1
	Total por mes	**5**
Total		**73**

Fuente: Sistema Electrónico de Solicitudes del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFOMEX), al 31 de diciembre de 2009.

Cuadro 133.

Recomendación	Mes (número de menciones)												Total Anual
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
16/1995												1	1
3/1997					1								1
12/1997		1											1
2/2000							1						1
10/2001			2										2
2/2002								2					2
5/2005	1												1
14/2006			4										4
16/2006									1				1
11/2007								2					2
19/2007								3	1				4
4/2008								1	1	1		1	4
6/2008										1			1
11/2008	**2**	**14**		**34**	**24**	**83**	**13**			**2**		**7**	**179**
13/2008					1								1
15/2008			1							2			3
21/2008		6											6
22/2008	21												21
23/2008	1												1

Recomendación	Mes (número de menciones)												Total Anual
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
24/2008	1												1
2/2009				5									5
3/2009				1									1
4/2009				**83**	**64**	**16**	**2**	**2**		**1**	**1**	**1**	**170**
5/2009							1					2	3
7/2009						5	5						10
8/2009							2						2
10/2009							12	13		1			26
11/2009								1	3				4
12/2009							7	2					9
13/2009							7						7
14/2009							**5**	**8**		**8**	**22**	**2**	**45**
15/2009								1					1
16/2009								1					1
17/2009								2		3			5
18/2009									3				3
19/2009									1	1			2
20/2009											5		5
23/2009										2	6	34	42
24/2009											3	1	4

Recomendación	Mes (número de menciones)												Total Anual
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
25/2009										4	4		8
26/2009										9	1		10
27/2009									**9**	**61**		**2**	**72**
Total	**26**	**21**	**7**	**123**	**90**	**104**	**55**	**38**	**19**	**96**	**42**	**51**	**672**

Fuente: elaboración propia con base en la información interna del Área de Información e Investigación de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, CDHDF, al 30 de noviembre de 2009)

Cuadro 134. Publicaciones en la revista *DFENSOR*, 2009

NÚMERO DE ARTÍCULO	TÍTULOS NÚMERO DE RECOMENDACIÓN	PERIODO
1	Recomendaciones emitidas durante 2008	Enero
2	Emisión y aceptación de recomendaciones19, 20, 21, 22 y 23/2008 Recomendaciones emitidas en diciembre de 2008	Febrero
2	Emisión y aceptación de recomendaciones 24/2008 y 1/2009 Situación de las recomendaciones emitidas por la CDHDF (cuadros estadísticos)	Marzo
1	Emisión y aceptación de recomendaciones 2 y 3/2009	Mayo
1	Emisión y aceptación de recomendaciones 4/2009	Junio
1	Emisión y aceptación de recomendaciones 5 y 6/2009	Julio
1	Emisión y aceptación de recomendaciones 7 y 8/2009	Agosto
1	Emisión y aceptación de recomendaciones 9 y 10/2009	Septiembre
2	Emisión y aceptación de recomendaciones 15, 16, 17, 18, 19 y 20/2009 Situación de las recomendaciones emitidas por la CDHDF (cuadros estadísticos)	Noviembre
1	Emisión y aceptación de recomendaciones 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28/2009	Diciembre
TOTAL 13		

Fuente: Elaboración propia, con base en las gestiones realizadas en el área de Información e investigación de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Corte al 31 de diciembre de 2009

Programa

de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos

Anexos 3, 4 y 5

Anexo 3
Secretaría Técnica

Organizaciones apoyadas, 2009

Cuadro 135. Organizaciones apoyadas, 2009

Organización	Objetivo del proyecto	Nombre del proyecto	Monto total del proyecto	Aportación Indesol	Aportación CDHDF	Aportacion OSC
Alternativas de Desarrollo con Equidad y Sustentabilidad, A. C.	Incentivar y desarrollar una cultura del respeto, promoción y difusión de los derechos humanos en la delegación Tlalpan, mediante la formación y capacitación de mujeres promotoras en derechos humanos y equidad de género, para incidir en jóvenes de escuelas secundarias y bachillerato de la delegación Tlalpan.	Tlalpan: derecho con los derechos. Formación participativa de promotoras.	$ 276 000	$ 71 500	$ 58 500	$ 146 000
Centro de Actividades Artísticas para la Infancia Mojiganga Arte Escénico, A. C.	Desarrollar actividades artísticas y culturales de gran calidad dirigidas a las familias de comunidades de estrato social bajo, como un medio para impulsar la educación en derechos humanos y promover la reflexión comunitaria en torno a ellos como parte fundamental del	Feria por los Derechos de las Niñas y de los Niños.	$ 244 412	$ 80 127	$ 48 285	$ 116 000

	desarrollo integral de las comunidades. En particular se abordarán los derechos de la infancia, poniendo especial énfasis en los derechos a la cultura y la identidad cultural, a la convivencia segura en un entorno libre de violencia, la equidad y la recreación.					
Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, A. C.	Contribuir al desarrollo humano y social a través de la promoción y sensibilización de los derechos humanos de mujeres y hombres adolescentes y jóvenes del Distrito Federal, favoreciendo el respeto, la tolerancia y la equidad.	Programa de sensibilización para la paz y la *noviolencia* en mujeres y hombres adolescentes y jóvenes del Distrito Federal.	$ 191 396	$ 68 143	$ 55 753	$ 67 500
Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C.	Desarrollar un modelo de capacitación integral para promover el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos y formular estrategias colectivas que las contrarresten, hacia un mundo justo y equitativo.	Modelo de capacitación integral sobre derechos humanos para empleadas del hogar, denominado Hacer los derechos realidad.	$ 198 012	$ 81 407	$ 66 605	$ 50 000
Centro de Consultoría, Gestión, Asesoría y Servicios Asistenciales	Establecer acciones afirmativas a favor de las mujeres en reclusión para	Creación de un modelo pedagógico-cultural para la aplicación de los derechos	$ 370 000	$ 66 000	$ 54 000	$ 250 000

Aztlán, A. C.	coadyuvar en la prevención del delito, a través de un modelo pedagógico-cultural de educación no formal con perspectiva de género, sobre los derechos humanos de las mujeres, en especial los establecidos en la CEDAW.	humanos de las mujeres internas.				
Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P. A. C.	Impulsar la promoción de los derechos humanos mediante un manual para promotoras y promotores juveniles en derechos humanos.	Manual para Promotoras y Promotores Juveniles en Derechos Humanos.	$ 158 000	$ 93 710	$ 14 290	$ 50 000
Centro Juvenil de Promoción Integral, A. C.	Desarrollar habilidades en educación para la paz y *noviolencia* en docentes y estudiantes de bachilleratos públicos de la ciudad de México, mediante el uso de la producción audiovisual como herramienta didáctica.	¡Luces, cámara, acción! Educando para la paz. Programa de educación para la paz y *noviolencia* desde la producción audiovisual para estudiantes y docentes de bachilleratos públicos en la ciudad de México.	$ 350 000	$ 77 000	$ 63 000	$ 210 000
Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A. C.	Fortalecer la cultura de los derechos humanos de y para la infancia y juventud callejera.	Derecho a la participación y no discriminación para prevenir el daño orgánico ocasionado por el consumo de sustancias.	$ 265 000	$ 77 000	$ 63 000	$ 125 000
Colectivo de Educación para la Paz, A. C.	Desarrollar acciones integradas de promoción, sensibilización, capacitación y	5º Seminario de Educación para la Paz y Derechos Humanos, Formación de	$ 215 390	$ 95 784	$ 44 216	$ 75 390

	actualización que impulsen la educación para la paz y los derechos humanos, a través de un proceso de formación de educadoras y educadores, y de una evaluación de impacto.	Educadores y Educadoras. Evaluación de Impacto de la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª generación.				
Coordinación Indígena Otomí, A. C.	Sensibilizar a los niños, las niñas y las y los jóvenes indígenas sobre sus derechos humanos para que los promuevan y defiendan a través de actividades de capacitación y lúdicas.	Ludoteca comunitaria: niños y jóvenes indígenas por nuestros derechos.	$ 95 287	$ 34 257	$ 28 030	$ 33 000
Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A. C.	Incrementar herramientas y conocimientos para el ejercicio de los derechos humanos de jóvenes gays, bisexuales y lesbianas de escasos recursos y sus familiares, que incidan en la reducción de la homofobia internalizada y la discriminación por orientación sexual y expresión de género.	Favoreciendo el ejercicio de los derechos humanos para la disminución de la homofobia y la no discriminación en jóvenes homosexuales y bisexuales de bajos recursos y sus familiares en zonas marginadas del Distrito Federal.	$ 210 280	$ 87 604	$ 71 676	$ 51 000
Fundación de Servicios Legales y Sociales para la Comunidad Indígena, A. C.	Defender los derechos humanos y garantías individuales, brindando atención legal, psicológica y social a personas	Promoción de los derechos humanos, prevención y atención del delito.	$ 1 297 000	$ 88 000	$ 72 000	$ 1 137 000

	indígenas migrantes y originarias, y fomentar la equidad de género y la prevención del delito en las comunidades del Distrito Federal.					
Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (Fhadi), I. A. P.	Lograr incidir en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad motriz mediante la formación de transformadores sociales que promuevan la igualdad, la no discriminación, la dignidad y la integridad emocional de las personas con discapacidad motriz y de sus familiares, a través de la formación y ejemplo a la sociedad.	Incidencia en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad motriz mediante la formación de transformadores sociales.	$ 420 000	$ 77 000	$ 63 000	$ 280 000
Incadiac, A. C.	Reproducir mil copias del video realizado *Caras vemos oídos no sabemos 2. Comunidades integradas de jóvenes sordos y jóvenes oyentes: Uniendo historias y reflexiones en video.* Incluirá caja con carátula para repartirlas al público de manera gratuita durante las giras de exhibición del video. Las exhibiciones	¡Yo sí quiero integración!; 30 exhibiciones en preparatyorias y universidades de la película digital *Caras vemos oídos no sabemos 2. Comunidades integradas de jóvenes sordos y oyentes: Uniendo reflexiones en video.*	$ 280 200	$ 77 000	$ 63 000	$ 140 200

	serán en preparatorias, bachilleratos y universidades públicas como UAM, UNAM, UACM, así como en universidades privadas como UIA, UVM y Universidad del Claustro de Sor Juana; en espacios culturales y en donde se tiene detectado que se reúnen los jóvenes sordos y oyentes, con el fin de estimular a otros jóvenes hacia las prácticas de inclusión a partir del arte.					
Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A. C.	Formar a mujeres, hombres y jóvenes identificados como líderes sociales de diversos sectores de la delegación Xochimilco, y funcionarias y funcionarios públicos dedicados al desarrollo social de la misma delegación, para convertirse en líderes –y conviertan a sus equipos de trabajo en equipos líderes– en contra de toda forma de discriminación existente en nuestro país, incidiendo así en la	Formación y entrenamiento en liderazgo social contra la discriminación en la delegación Xochimilco.	$ 258 040	$ 88 000	$ 72 000	$ 98 040

	transformación de las políticas públicas de esta materia en la propia delegación y sentando de esta forma un precedente en el Distrito Federal.					
Intermedios Organización de Profesionales de la Comunicación, A. C.	Generar procesos de educación y capacitación en mujeres y hombres adolescentes para desarrollar mecanismos de respeto, promoción, difusión y protección de sus derechos humanos, y para la erradicación y prevención de cualquier forma de discriminación, a través de la sensibilización entre pares y de la producción de materiales edu-comunicativos.	Red de reporteras y reporteros adolescentes por el respeto, promoción, difusión y protección de sus derechos humanos en secundarias y medios de comunicación alternativos.	$ 200 713	$ 76 843	$ 62 870	$ 61 000
La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C.	Ejecutar un modelo educativo en materia de derechos humanos diseñado por La Matatena, A. C., para trabajar con la población infantil de entre nueve y 17 años de edad, a través de la impartición de dos talleres de animación en plastilina como continuidad a la serie Los Derechos del	Los Derechos del Corazón: animaciones en plastilina realizados por niñas y niños sobre sus derechos.	$ 225 750	$ 71 500	$ 58 500	$ 95 750

	Corazón: animaciones realizadas por niñas de calle en proceso de reintegración a sus familias y sordos de la Casa del Sordo de la colonia Guerrero. Mediante este modelo educativo se busca fortalecer y promover que la o el niño, a través de una herramienta audiovisual, tenga la posibilidad de expresarse con el resto de la comunidad abordando temas tan delicados y poco comunes, como son los derechos de las niñas y los niños. Este modelo educativo en materia de derechos humanos busca abrir un foro de expresión para los niños y las niñas de población vulnerable en donde, a través del arte y de su particular visión y expresión plástica, nos darán cuenta y compartirán con la comunidad sus experiencias y su manera de ver la vida; y se intervendrá para sensibilizar, entender y					

	construir conjuntamente una promoción real sobre los derechos de las niñas y los niños. En cada taller se realizarán dos cortometrajes que abordarán los derechos de las niñas y los niños, los cuales forman parte de la serie Los Derechos del Corazón y permitirán dar continuidad al proyecto. Asimismo, se dará voz a las niñas y los niños y se creará el propio acervo para servicio de la comunidad, a través de la reflexión y exhibición de materiales sobre los derechos de las niñas y los niños, abordando temas como derecho a la educación, a tener una nacionalidad, a la servicios educativos, a un trato digno, y al respeto por parte de las personas adultas, por mencionar algunos. Estos materiales permiten una mejor comprensión por parte de los niños, las niñas y las personas adultas sobre					

	sus derechos, pues son materiales que provienen de la propuesta del mundo y visión particular de las y los niños.					
Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A. C.	Realizar un programa de formación de promotores en derechos humanos y cultura jurídica para la población lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero y travestista (LGBT) del Distrito Federal, fomentando y fortaleciendo en esos mismos sectores un ejercicio pleno de los derechos humanos a través de un esquema de red social y de vinculación institucional.	Programa de formación de promotores en derechos humanos y cultura jurídica para la población lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero y travestista (LGBT) del Distrito Federal.	$ 180 400	$ 78 000	$ 52 000	$ 50 400
Propuesta Cívica, A. C.	Crear un mecanismo de corresponsabilidad que permita vigilar el proceso de elección del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), cuya principal misión es la promoción, defensoría y vigilancia de los derechos humanos de todas y todos los que viven y transitan en la ciudad de	Monitoreo y vigilancia del proceso de renovación del titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: un derecho de participación ciudadana.	$ 230 000	$ 82 500	$ 67 500	$ 80 000

	México. Este mecanismo incluye la creación de instancias constructivas de interlocución entre la sociedad civil y las y los encargados de elegir al nuevo presidente de la CDHDF, de manera tal que el proceso sea democrático, transparente, incluyente y participativo, contribuyendo así al fortalecimiento de una institución vital para la calidad de vida de las y los habitantes del Distrito Federal.					
Servicios a la Juventud, A. C.	Generar un modelo de prevención, detección, atención y canalización de la violencia escolar para contribuir en la construcción de escuelas inclusivas, democráticas y basadas en una cultura de paz desde una perspectiva de los derechos humanos.	Crea tu espacio sin violencia. Modelo de prevención de la violencia escolar para secundarias.	$ 328 500	$ 88 000	$ 72 000	$ 168 500
Teatro Cabaret Reinas Chulas, A. C.	Sensibilizar e informar a jóvenes de secundarias públicas del Distrito Federal sobre los derechos sexuales, utilizando como principal	Una monografía por los derechos sexuales de los y las jóvenes.	$ 178 700	$ 70 785	$ 57 915	$ 50 000

	herramienta para este fin el teatro-cabaret, la cartilla de los derechos sexuales de los y las jóvenes y una monografía con ilustraciones e información sobre este tema.					
Thais, Desarrollo Social, S. C.	Fortalecer a las instituciones que proveen de atención residencial a niñas, niños y personas adolescentes en el Distrito Federal, a través de mejorar sus prácticas de atención basadas en los enfoques de derechos humanos y de género.	Modelo de profesionalización, fortalecimiento y mejoramiento en la calidad de la atención para organizaciones que albergan a niñas, niños y personas adolescentes en el Distrito Federal.	$ 334 039	$ 88 000	$ 72 000	$ 174 039
Xulaltequetl, A. C.	Propiciar el desarrollo integral de las personas que viven en condiciones de pobreza y marginación en el Distrito Federal, a través de la asesoría, capacitación y acompañamiento para el acceso al derecho a un nombre y una nacionalidad y al derecho a la educación de las personas que carecen de acta de nacimiento en el Distrito Federal, prioritariamente	Equidad social de la población originaria y migrantes rurales del Distrito Federal.	$ 236 250	$ 69 840	$ 46 560	$ 119 850

	en las delegaciones Iztapalapa y Milpa Alta.					
Total			**$ 6 743 369**	**$ 1 788 000**	**$ 1 326 700**	**$ 3 628 669**

Anexo 4
Secretaría Técnica

5º Premio Nacional
Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo

Cuadro 136. Trabajos ganadores, 2009

Nombre	Título del trabajo	Medio / Nombre del medio	Categoría
Araceli Sollano	"¡Día de la mujer! Hoy y siempre"	Medios impresos / Periódico *El Mexicanito*	Caricatura
Miriam Sánchez Varela	"Luz profunda"	Medios impresos / *Excelsior*	Fotografía
Raúl Estrella Valdez	"Plagiaria o víctima"	Medios impresos / *El Universal*	Fotografía
Liliana Alcántara Bonilla	"ONG condena la broma a Sammy"	Medios impresos / *El Universal*	Noticia
María Fátima Monterrosa Pérez	"Canadá: El otro rostro de la migración mexicana hacia el norte"	Medios impresos / Revista *Emeequis*	Reportaje
Luis Alberto Rodríguez Ángeles	"Los cautiverios de Heydi: niña-madre-pobre"	Medios impresos y/o internet / Agencia Alternativa Desde Abajo A. C.	Artículo de opinión
Lucano Romero Cárcamo	"Los chavos del siglo XXI"	Radio / XEFJ, Radio Tezuitlán	Reportaje
TV-UNAM, representada por Ernesto Velázquez Briseño	"Gente como nosotros: Sí acepto. Sociedades de convivencia"	Televisión / TV-UNAM Canal Cultural de los Universitarios	Reportaje

Cuadro 137. Menciones honoríficas, 2009

Nombre	Título del trabajo	Medio / Nombre del medio	Categoría
Alfredo Domínguez Noriega	Sin título	Medios impresos / *La Jornada*	Fotografía
Jorge Serratos Reyes	"Cicatrices del maltrato"	Medios impresos / *El Universal*	Fotografía
Arturo Ramos Guerrero	"Vida digna, imágenes para reducir el estigma y la discriminación"	Internet / Agencia Libre Foto en <www.agencialibrefoto.com>	Fotografía
Arturo Rosas	1. "Artículo tercero" 2. "Impunidad"	Medios impresos / *Rompan filas*, *La vivienda de hoy*, *Todo México somos*	Caricatura

	nace el amor”		
José Alejandro Almazán Rodríguez	“Los Acapulco Kids”	Medios impresos / Revista *Emeequis*	Reportaje
Aníbal Pablo Santiago Fridman y José Gerardo Jiménez Delgado	“Asesino a domicilio”	Medios impresos / Revista *Chilango*	Reportaje
Mardonio Carballo Manuel	“…de raíz luna: Hilos de cielo, maquila y abusos en Tehuacán”	Televisión / Canal 22	Reportaje
Adriana Navarro Ramírez	“Camino de trampas”	Televisión / TV abierta Universidad de Guadalajara	Reportaje

Anexo 5
Secretaría Técnica

Relación de quejas que llegaron a la CDHDF a través del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal (Copred)

Cuadro 138. Total de quejas, 2009

Total de quejas	**32**
Quejas calificadas como competentes	28
Quejas calificadas como incompetentes	3
Quejas calificadas como pendientes	1

Cuadro 139. Calificación de quejas, 2009

Calificación de quejas	
Derecho de la víctima o de la persona ofendida	5
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	1
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación	9
Derecho a la seguridad jurídica	3
Derecho a la honra y a la dignidad	3
Derechos humanos de la mujeres	1

Anexo 6
Dirección General de Comunicación Social

Elaboración de dossier, 2009

Cuadro 140. Elaboración de *dossier,* 2009

Núm.	Título del *dossier*	Fecha de elaboración
1	Delegación Miguel Hidalgo	13 de enero de 2009
2	Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	13 de enero de 2009
3	Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal	14 de enero de 2009
4	VI Encuentro Mundial de las Familias	14 de enero de 2009
5	Informe sobre discapacidad	29 de enero de 2009
6	Caso *New's Divine*	30 de enero de 2009
7	Carlos Ahumada	31 de enero de 2009
8	Participación del Ejército en la lucha contra el narcotráfico	31 de enero de 2009
9	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	31 de enero de 2009
10	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	31 de enero de 2009
11	Norma Oficial Mexicana sobre Violencia contra las Mujeres	9 de febrero de 2009
12	La Casita del Sur	10 de febrero de 2009
13	Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad	11 de febrero de 2009
14	Caso *New's Divine*	12 de febrero de 2009
15	Explotación sexual comercial infantil	19 de febrero de 2009
16	La Casita del Sur	23 de febrero de 2009
17	Transporte escolar obligatorio	24 de febrero de 2009
18	Artículos de opinión de Miguel Concha	26 de febrero de 2009
19	Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal	28 de febrero de 2009
20	Participación del Ejército en la lucha contra el narcotráfico	28 de febrero de 2009
21	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	28 de febrero de 2008
22	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	28 de febrero de 2008
23	Niños maltratados por sus tíos	2 de marzo de 2009
24	Desalojo de predios	5 de marzo de 2009
25	Caso de extradición de Florence Cassez	10 de marzo de 2009
26	Caso de la desaparición de los activistas mixtecos y el pronunciamiento de la CDHDF	10 de marzo de 2009
27	Declaraciones de Marcelo Ebrard en favor de la CDHDF	19 de marzo de 2009
28	Presentación del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal ante la ONU y la CIDH	23 de marzo de 2009
29	Presentación del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal ante la ONU y la CIDH	24 de marzo de 2009
30	Organismos públicos autónomos	27 de marzo de 2009
31	Informe especial de la CNDH sobre los jóvenes *emos*	30 de marzo de 2009
32	Reforma a la Ley Federal del Trabajo para los y las Trabajadoras Domésticas	30 de marzo de 2009
33	Detención ilegal y asesinato de defensores de derechos humanos mixtecos	30 de marzo de 2009
34	Hostigamiento sexual contra mujeres policías	31 de marzo de 2009

Núm.	Título del *dossier*	Fecha de elaboración
35	Accidente aéreo en el que pierde la vida el secretario de Gobernación Juan Camilo Mouriño	31 de marzo de 2009
36	Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal	31 de marzo de 2009
37	Participación del Ejército en la lucha contra el narcotráfico	31 de marzo de 2009
38	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	31 de marzo de 2009
39	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	31 de marzo de 2009
40	Reunión de procuradores de derechos humanos de México y Centroamérica en Guatemala	6 de abril de 2009
41	Elementos de la empresa de seguridad privada Spivan violaron y mataron a una mujer	8 abril de 2009
42	Hacinamiento en penales del Distrito Federal	8 abril DE 2009
43	Caso de tianguistas en la delegación Gustavo A. Madero	14 de abril de 2009
44	Problemática de la basura en la ciudad de México	15 de abril de 2009
45	José Woldenberg recibe presea	16 de abril de 2009
46	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	16 de abril de 2009
47	Notas informativas relacionadas con la presentación del *Informe anual 2008* de la CDHDF	23 de abril de 2009
48	La influenza AH1N1 en México y otros países	27 de abril de 2009
49	La influenza AH1N1 en México y otros países	30 de abril de 2009
50	Legislación en el país a favor o en contra de la interrupción legal del embarazo	22 de abril de 2009
51	Legislación en el país a favor o en contra de la interrupción legal del embarazo	27 de abril de 2009
52	Policía cibernética de la PJGDF detuvo a red de pornografía infantil	22 de abril de 2009
53	Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal	30 de abril de 2009
54	Participación del Ejército en la lucha contra el narcotráfico	30 de abril de 2009
55	Accidente aéreo en el que fallece el secretario de Gobernación Juan Camilo Mouriño	30 de abril de 2009
56	*Dossier* especial de notas positivas de la CDHDF	30 de abril de 2009
57	*Dossier* especial de notas negativas de la CDHDF	30 de abril de 2009
58	La influenza AH1N1 en México y otros países	6 de mayo de 2009
59	La influenza AH1N1 en México y otros países	7 de mayo de 2009
60	Columnas, artículos y comentarios positivos de la labor de la CDHDF y su presidente Emilio Álvarez Icaza Longoria	8 de mayo de 2009
61	Derrumbe provoca boquete en avenida del Parque, colonia Nápoles	19 de mayo de 2009
62	Motines en penales capitalinos	20 de mayo de 2009
63	Caso *New's Divine* / Columnas y entrevistas con José Cárdenas	22 de mayo de 2009
64	Comité Conciudadano	22 de mayo de 2009
65	Carlos Ahumada	31 de mayo de 2009
66	Accidente aéreo en el que pierde la vida el secretario de Gobernación Juan Camilo Mouriño	31 de mayo de 2009
67	Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal	31 de mayo de 2009
68	Participación del Ejército en la lucha contra el narcotráfico	31 de mayo de 2009
69	*Dossier* especial notas positivas de la CDHDF	31 de mayo de 2009
70	*Dossier* especial notas negativas de la CDHDF	31 de mayo de 2009
71	Día internacional de las familias	1 de junio de 2009
72	Día internacional de la lucha contra la homofobia	1 de junio de 2009
73	Norma Corona	8 de junio de 2009

Núm.	Título del *dossier*	Fecha de elaboración
74	Campaña de la CDHDF contra la pena de muerte	11 de junio de 2009
75	José Antonio Zorrilla	17 de junio de 2009
76	Campaña de la CDHDF contra la pena de muerte	24 de junio de 2009
77	Caso Samy y curso de capacitación de la CDHDF al personal de Televisa	29 de junio de 2009
78	Participación del Ejército en la lucha contra el narcotráfico	30 de junio de 2009
79	Accidente aéreo en el que pierde la vida el secretario de Gobernación Juan Camilo Mouriño	30 de junio de 2009
80	*Dossier* especial notas positivas de la CDHDF	30 de junio de 2009
81	*Dossier* especial notas negativas de la CDHDF	30 de junio de 2009
82	Profesor víctima de homofobia en el Estado de México	2 de julio de 2009
83	Reestructuración en la SSPDF	6 de julio de 2009
84	Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos	8 al 10 de julio de 2009
85	Operativo antisecuestro de la PJGDF	13 de julio de 2009
86	Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal	31 de julio de 2009
87	Participación del Ejército en la lucha contra el narcotráfico	31 de julio de 2009
88	*Dossier* especial notas positivas de la CDHDF	31 de julio de 2009
89	*Dossier* especial notas negativas de la CDHDF	31 de julio de 2009
90	Visita a México del procurador de Derechos Humanos de Guatemala	3 de agosto de 2009
91	Patricia Colchero, candidata a ombudsman del Distrito Federal	10 de agosto de 2009
92	Operativo antisecuestro de la PJGDF / caso Coppel	20 de agosto de 2009
93	Operativo antisecuestro de la PJGDF / caso Coppel	28 de agosto de 2009
94	Operativo antisecuestro de la PJGDF / caso Coppel	31 de agosto de 2009
95	Columna *Ciudad Perdida*	21 de agosto de 2009
96	La actuación de la CDHDF ante la epidemia de influenza AH1N1	24 de agosto de 2009
97	Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	27 de agosto de 2009
98	Sistema penitenciario en México	29 de agosto de 2009
99	Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal	31 de agosto de 2009
100	Participación del Ejército en la lucha contra el narcotráfico	31 de agosto de 2009
101	*Dossier* especial notas positivas de la CDHDF	31 de agosto de 2009
102	*Dossier* especial notas negativas de la CDHDF	31 de agosto de 2009
103	Inauguración de la sala de prensa Amado Avendaño Figueroa	2 de septiembre de 2009
104	Encuentro Internacional Derechos Humanos y Metrópolis	3 de septiembre de 2009
105	Encuentro Internacional Hacia una Política de Estado con Enfoque de Derechos Humanos y Género	3 de septiembre de 2009
106	Segundo Curso Interdisciplinario Alta Formación en Derechos Humanos	3 de septiembre de 2009
107	Operativo antisecuestro de la PJGDF / caso Coppel	3 de septiembre de 2009
108	Declaraciones de Laura Elena Herrejón	4 de septiembre de 2009
109	Operativo antisecuestro de la PJGDF / caso Coppel	7 de septiembre de 2009
110	Diagnóstico de cárceles en el país	7 de septiembre de 2009
111	Homicidio del investigador francés	10 de septiembre de 2009
112	Operativo antisecuestro de la PJGDF / caso Coppel	10 de septiembre de 2009
113	Operativo antisecuestro de la PJGDF / caso Coppel	14 de septiembre de 2009
114	Operativo antisecuestro de la PJGDF / caso Coppel	17 de septiembre de 2009
115	Firma de Convenio Marco y Específico entre la CDHDF y la UNACH	24 de septiembre de 2009
116	Operativo antisecuestro de la PJGDF / caso Coppel	24 de septiembre de 2009

Núm.	Título del *dossier*	Fecha de elaboración
117	La prostitución en la delegación Cuauhtémoc. Recomendación 14/2009	25 de septiembre de 2009
118	Operativo antisecuestro de la PJGDF / caso Coppel	28 de septiembre de 2009
119	Declaraciones a favor de Emilio Álvarez Icaza Longoria	29 de septiembre de 2009
120	CNDH bajo la administración de José Luis Soberanes	30 de septiembre de 2009
121	Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal	30 de septiembre de 2009
122	Participación del Ejército en la lucha contra el narcotráfico	30 de septiembre de 2009
123	*Dossier* especial notas positivas de la CDHDF	30 de septiembre de 2009
124	*Dossier* especial notas negativas de la CDHDF	30 de septiembre de 2009
125	Operativo antisecuestro de la PJGDF	2 de octubre de 2009
126	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	2 de octubre de 2009
127	Operativo antisecuestro de la PJGDF	5 de octubre de 2009
128	La CDHDF y el Ejército en las calles	5 de octubre de 2009
129	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	5 de octubre de 2009
130	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	6 de octubre de 2009
131	Operativo antisecuestro de la PJGDF	8 de octubre de 2009
132	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	8 de octubre de 2009
133	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	9 de octubre de 2009
134	Operativo antisecuestro de la PJGDF	12 de octubre de 2009
135	Investiga la CDHDF la problemática del agua	12 de octubre de 2009
136	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	12 de octubre de 2009
137	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	13 de octubre de 2009
138	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	14 de octubre de 2009
139	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	15 de octubre de 2009
140	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	16 de octubre de 2009
141	Operativo antisecuestro de la PJGDF	19 de octubre de 2009
142	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	19 de octubre de 2009
143	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	20 de octubre de 2009
144	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	21 de octubre de 2009
145	Operativo antisecuestro de la PJGDF	22 de octubre de 2009
146	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	22 de octubre de 2009
147	Operativo antisecuestro de la PJGDF	26 de octubre de 2009
148	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	26 de octubre de 2009
149	Operativo antisecuestro de la PJGDF	29 de octubre de 2009
150	Abusos psicológicos en un Cendi	29 de octubre de 2009
151	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	29 de octubre de 2009
152	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	30 de octubre de 2009
153	Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal	31 de octubre de 2009
154	*Dossier* especial notas positivas de la CDHDF	31 de octubre de 2009
155	*Dossier* especial notas negativas de la CDHDF	31 de octubre de 2009
156	Emilio Álvarez Icaza Longoria /síntesis informativas	3 de noviembre de 2009
157	Operativo antisecuestro de la PJGDF	3 de noviembre de 2009
158	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	4 de noviembre de 2009
159	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	5 de noviembre de 2009
160	Operativo antisecuestro de la PJGDF	5 de noviembre de 2009
161	Programa Hijos e Hijas de la Ciudad de México	5 de noviembre de 2009
162	Emilio Álvarez Icaza Longoria / síntesis informativas	6 de noviembre de 2009
163	Recortan presupuesto de programas para discapacitados	6 de noviembre de 2009
164	Operativo antisecuestro de la PJGDF	9 de noviembre de 2009

Núm.	Título del *dossier*	Fecha de elaboración
165	Afectación reciente de influenza AH1N1 en el Distrito Federal	11 de noviembre de 2009
166	Operativo antisecuestro de la PJGDF	17 de noviembre de 2009
167	Sergio Humberto Ortiz Juárez, el *Apá*	17 de noviembre de 2009
168	Operativo antisecuestro de la PJGDF	19 de noviembre de 2009
169	Notas de Henia Prado sobre mujeres en reclusión	23 de noviembre de 2009
170	Operativo antisecuestro de la PJGDF	24 de noviembre de 2009
171	Tercera encuesta a población en reclusión	24 de noviembre de 2009
172	Operativo antisecuestro de la PJGDF	26 de noviembre de 2009
173	Operativo antisecuestro de la PJGDF	30 de noviembre de 2009
174	Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal	30 de noviembre de 2009
175	*Dossier* especial notas positivas de la CDHDF	30 de noviembre de 2009
176	*Dossier* especial notas negativas de la CDHDF	30 de noviembre de 2009
177	Operativo antisecuestro de la PJGDF	3 de diciembre de 2009
178	Foro Interdisciplinario Orígenes de la Violencia en México	7 de diciembre de 2009
179	Operativo antisecuestro de la PJGDF	10 de diciembre de 2009
180	Limpieza social	14 de diciembre de 2009
181	Operativo antisecuestro de la PJGDF	31 de diciembre de 2009
182	Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal	31 de diciembre de 2009
183	*Dossier* especial notas positivas de la CDHDF	31 de diciembre de 2009
184	*Dossier* especial notas negativas de la CDHDF	31 de diciembre de 2009

Programa

de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo

Anexo 7

Anexo 7

Contraloría Interna

Estados financieros y opinión del auditor independiente

Salles Sainz
Grant Thornton

Estados financieros y Opinión del auditor independiente

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Organismo Público Autónomo

31 de diciembre de 2009 y 2008

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Contenido

	Página
Opinión del auditor independiente	1-2
Balances generales	3
Estados de actividades ingresos y gastos	4
Estados de actividades cambios netos en el patrimonio	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7-15

Salles Sainz
Grant Thornton

Opinión del auditor independiente

Dr. Luis Armando González Placencia

Presidente del Consejo

Al Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal,
Organismo Público Autónomo:

Hemos examinado el balance general de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Organismo Público Autónomo, al 31 de diciembre de 2009 y los estados de actividades que le son relativos, así como el estado de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera aplicables en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Organismo Público Autónomo, al 31 de diciembre de 2009 y sus actividades, así como el flujo de efectivo, por el año que terminó en esa fecha de conformidad con las normas de información financiera aplicables en México.

Los estados financieros del ejercicio 2008 que se presentan únicamente para efectos comparativos, fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió su dictamen sin salvedades con fecha 2 de marzo de 2009.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.

C.P.C. Julián A. Abad Riera

México, D.F.
10 de febrero de 2010.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Expresados en Pesos)

		2009		2008
Activos				
Circulante				
Efectivo y Valores de inmediata realización	$	**3,382,187**	$	7,871,224
Deudores diversos, neto (Nota 4)		**-**		-
Total del activo circulante	$	**3,382,187**		7,871,224
Inmueble, maquinaria y equipo, neto (Nota 5)		**276,902,944**		103,763,480
Obras en proceso		**-**		18,025,585
Fondo de edicifio (Nota 6)		**-**		80,950,184
Total del activo	$	**280,285,131**	$	210,610,473
Pasivos				
A Corto plazo				
Impuestos por pagar	$	**6,477,717**	$	7,851,606
Acreedores diversos		**77,507**		19,618
Total del pasivo a corto plazo		**6,555,224**		7,871,224
A largo plazo:				
Obligaciones laborales (Nota 7)		**34,724,651**		26,107,523
Total del pasivo a largo plazo		**34,724,651**		26,107,523
Patrimonio:				
Patrimonio acumulado		**255,690,767**		97,495,343
Reserva para fondo de edificio (Nota 6)		**-**		80,950,184
Subsidio para inversión del ejercicio		**2,187,748**		7,648,035
Disminución en el patrimonio del ejercicio		**(18,873,259)**		(9,461,836)
Total del patrimonio		**239,005,256**		176,631,726
Total del pasivo y patrimonio	$	**280,285,131**	$	210,610,473

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

Estados de actividades
Ingresos y gastos
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Expresados en Pesos)

	2009	2008
Ingresos		
Subsidios del Gobierno del Distrito Federal (Nota 8)	$ **310,620,326**	$ 251,051,077
Donativos recibidos (Nota 11)	**2,330,000**	-
Intereses ganados	**1,667,008**	2,583,444
Otros ingresos (Nota 9)	**235,384**	165,028
Ingresos totales	**314,852,718**	253,799,549
Gasto corriente:		
Servicios personales	**197,375,470**	192,758,263
Materiales y suministros	**4,451,781**	3,760,929
Servicios generales	**35,831,141**	37,097,037
Ayudas y donativos	**2,047,759**	1,553,497
	239,706,151	235,169,726
Otros gastos:		
Costo de obligaciones laborales	**8,617,128**	5,073,208
Depreciación	**4,022,998**	4,307,273
Baja de activo fijo, neto	**2,616,411**	-
	15,256,537	9,380,481
Recursos aplicados a la inversión:		
Aportaciones para el fondo del edificio	**76,575,541**	11,063,143
Bienes muebles	**2,187,748**	7,648,035
	78,763,289	18,711,178
Egresos totales	**333,725,977**	263,261,385
Disminución en el patrimonio del ejercicio	$ **(18,873,259)**	$ (9,461,836)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

Estados de actividades
Cambios netos en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Expresados en Pesos)

	Patrimonio acumulado	Reserva para fondo del edificio	Subsidio para inversión del ejercicio	Disminución en el patrimonio del ejercicio	Total de patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2007	$ 107,100,960	$ 79,650,343	$ 1,682,572	$ (27,263,967)	$ 161,169,908
Traspaso del subsidio para inversión del ejercicio anterior	1,682,572	-	(1,682,572)	-	-
Traspaso de la disminución en el patrimonio del ejercicio anterior	(27,263,967)	-	-	27,263,967	-
Adecuación del edificio	15,975,778	(15,975,778)	-	-	-
Aportación al fondo de edificio	-	11,063,143	-	-	11,063,143
Aportación al fondo de edificio con la capitalización de intereses	-	6,212,476	-	-	6,212,476
Subsidio para inversión del ejercicio	-	-	7,648,035	-	7,648,035
Disminución en el patrimonio del ejercicio	-	-	-	(9,461,836)	(9,461,836)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	97,495,343	80,950,184	7,648,035	(9,461,836)	176,631,726
Traspaso de la disminución en el patrimonio del ejercicio anterior	(9,461,836)	-	-	9,461,836	-
Traspaso del subsidio para inversión del ejercicio anterior	7,648,035	-	(7,648,035)	-	-
Adecuación del edificio	160,009,225	(160,009,225)	-	-	-
Aportación al fondo de edificio	-	76,575,541	-	-	76,575,541
Aportación al fondo de edificio con la capitalización de intereses	-	2,483,500	-	-	2,483,500
Subsidio para inversión del ejercicio	-	-	2,187,748	-	2,187,748
Disminución en el patrimonio del ejercicio	-	-	-	(18,873,259)	(18,873,259)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	$ 255,690,767	$ -	$ 2,187,748	$ (18,873,259)	$ 239,005,256

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Expresados en Pesos)

	2009	2008
Operación:		
Disminución en el patrimonio del ejercicio	$ **(18,873,259)**	$ (9,461,836)
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y bajas de activo fijo, neto	**6,639,409**	4,307,273
Otras partidas que no generaron flujos de efectivo:		
Obligaciones laborales	**8,617,128**	5,073,208
	(3,616,722)	(81,355)
Impuestos por pagar	**(1,373,889)**	833,200
Acreedores diversos	**57,889**	(92,302)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	**(4,932,722)**	659,543
Inversión:		
Adecuaciones de inmuebles y adquisición de mobiliario y equipo, neto	**(161,753,288)**	(23,542,458)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	**(161,753,288)**	(23,542,458)
Financiamiento:		
Fondo de edificio	**157,525,725**	(1,299,841)
Subsidio para inversión del ejercicio	**2,187,748**	18,711,178
Aportación al fondo del edificio por capitalización de intereses	**2,483,500**	6,212,476
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	**162,196,973**	23,623,813
(Disminución) aumento en efectivo y equivalentes de efectivo	**(4,489,037)**	740,898
Efectivo y valores de inmediata realización al inicio del año	**7,871,224**	7,130,326
Efectivo y valores de inmediata realización al final del año	$ **3,382,187**	$ 7,871,224

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresadas en Pesos)

1 Operación del Organismo:

La Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal (La Comisión o CDHDF) fue creada mediante Ley decretada el 1° de junio de 1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día 2 del mismo mes y año. Actualmente, la Comisión está constituida como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El objeto de la Comisión es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Así como combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.

La Comisión está autorizada a recibir donativos no onerosos ni remunerativos en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El artículo 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), establece que la o el Presidente de la Comisión será nombrado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros. Para hacer dicho nombramiento, esta Asamblea, por conducto de su Comisión de Derechos Humanos convocará a las más destacadas organizaciones de la sociedad civil que en su desempeño, se hayan distinguido por la promoción y defensa de los derechos humanos, asociaciones y colegios vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y, en general, a las entidades o personalidades que estime conveniente a proponer una candidata o un candidato para hacerse cargo de la Presidencia de la Comisión.

La Ley de la CDHDF establece en su artículo 10, que la o el Presidente de esa Comisión durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser nombrado y confirmado en su caso, solamente para un segundo período en términos de la Ley.

El 20 de septiembre de 2005, dicha Asamblea aprobó el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ratificándolo por un segundo período de cuatro años que corrió del 1° de octubre de 2005 al 30 de septiembre de 2009, fecha de término de la pasada administración. Con fecha 30 de septiembre de 2009 la V Legislatura del Distrito Federal nombró al actual Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por el periodo de cuatro años comprendido del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2013.

2 Normas de información financiera:

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) es el organismo encargado de emitir en México, las Normas de Información Financiera (NIF).

Las NIF están conformadas por: a) las Normas de Información Financiera y sus Interpretaciones (INIF), b) los Boletines de Principios de Contabilidad emitidos por el IMCP que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las NIF y c) por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables de manera supletoria.

3 Resumen de políticas contables:

Los estados financieros fueron aprobados por los funcionarios que los suscriben, cuyas cifras sirvieron de base para el cierre del ejercicio presupuestal del año 2009 que fue presentado al Consejo de la CDHDF el 21 de enero de 2010.

Las principales políticas contables adoptadas por la Comisión, cumplen con las Normas de Información Financiera aplicables en México, emitidas por el Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas Financiera, A. C. (CINIF), las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún y cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

El 1° de enero de 2006 entró en vigor el marco conceptual de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el CINIF; la aplicación de estas Normas no representa modificaciones en la información financiera de la Comisión.

Las normas de información financiera en sus diversos boletines relacionados con entidades con propósitos no lucrativos establecen a partir del ejercicio 2004 ciertos requisitos en cuanto a las características de la información financiera el tratamiento a través de notas a los estados financieros del uso y destino al patrimonio, sin incluir un estado específico para estos efectos y los ingresos obtenidos por la entidad. Al respecto, la Comisión prepara su información financiera conforme a las reglas y criterios contables establecidos por las Normas de Información Financiera complementados con reglas particulares gubernamentales y de tipo presupuestal en su condición de Organismo Público Autónomo. Al efecto se realizan conciliaciones sistemáticas de las cifras contables con las cifras presupuestales.

A continuación se mencionan las políticas contables más significativas seguidas por la Comisión en la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

a Estado de flujos de efectivo

La Comisión ha decidido presentar el estado de flujos por el método indirecto que consiste en presentar en primer lugar la disminución en el patrimonio del ejercicio y posteriormente los cambios en el capital de trabajo, las actividades de inversión y por último las de financiamiento.

b Efectos de la inflación

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la Comisión reconoció en forma integral los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus Documentos de adecuaciones a esa fecha. A partir de 2008, los efectos de la inflación no han sido actualizados debido a que la Comisión opera en un entorno no inflacionario.

La inflación anual de 2009, 2008 y 2007 fue del 3.5735%, 6.5281% y, 3.7590%, respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 14.4825%.

c Efectivo y valores de inmediata realización

El efectivo y valores de inmediata realización comprenden el efectivo en caja y depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo. Se presentan a su valor nominal que no excede a su valor de mercado. Los rendimientos que generan las inversiones, previa autorización del Consejo, se utilizan conforme a su origen para incrementar los recursos de los fondos que los generaron o para sufragar gastos de la operación corriente de la Comisión, de acuerdo a las necesidades presupuestales.

d Inmueble, maquinaria y equipo

El Inmueble, maquinaria y equipo se registran originalmente a su costo de adquisición, adecuación y/o construcción. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del INPC.

La depreciación de activos fijos se calcula bajo el método de línea recta, con base en los valores actualizados y aplicando tasas que corresponden a la vida útil económica estimada de los activos.

	%
Edificios	5
Maquinaria y equipo	10
Equipo de transporte	25
Equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	30

e Beneficios a los empleados

Las obligaciones que establecen los Lineamientos Generales de Trabajo de la CDHDF a favor del personal que deje de prestar sus servicios en la Comisión, se registran en base a la valuación actuarial efectuada por actuario certificado de pasivos contingentes. El pasivo laboral se determina siguiendo los lineamientos estipulados en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" cuyo objeto es determinar las cifras que se deberán registrar en el balance al cierre de cada ejercicio y la afectación a resultados con motivo del reconocimiento de las obligaciones laborales por indemnizaciones por despido o por retiro, reconociendo asimismo las pérdidas y ganancias actuariales de los planes de Beneficios por Terminación y por Retiro establecidos en la Comisión. En la Nota 7 se muestra un resumen de los cálculos actuariales respectivos.

f Subsidios

La Comisión recibe un subsidio autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y ministrado por el Gobierno del Distrito Federal. Su Consejo autoriza el destino de las aportaciones para aplicarlas a la operación o a la inversión.

g Patrimonio

El patrimonio de la Comisión se integra por los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se señalen en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como con las aportaciones que reciba por cualquier concepto, derivadas de la aplicación de las disposiciones de su propia Ley.

h Efectos de actualización patrimonial

Hasta el 31 de diciembre de 2007 la actualización del patrimonio, se determinó aplicando el INPC, a partir de la fecha en que se hicieron los incrementos y equivale a la cantidad necesaria para mantenerlo en términos de su poder adquisitivo original.

4 Deudores diversos:

	2009	2008
Responsabilidades	$ 214,872	$ 214,872
Menos -		
Estimación para cuentas incobrables	(214,872)	(214,872)
	$ -	$ -

Los deudores diversos se presentan en el balance general netos de su estimación para cuentas de cobro dudoso.

5 Inmueble, maquinaria y equipo:

Su integración es como sigue:

	2009			2008
	Costo Histórico	Actualización	Valores Actualizados	Valores Actualizados
Terreno	$ 59,064,324	$ 1,089,645	$ 60,153,969	$ 60,152,053
Edificio	176,237,699	457,540	176,695,239	25,257,731
Mobiliario y equipo de administración	32,737,883	4,338,634	37,076,517	21,566,565
Maquinaria y equipo agropecuario industrial y de comunicaciones	24,026,625	5,968,852	29,995,477	28,321,941
Vehículos y equipo de transporte	7,180,142	1,180,543	8,360,685	8,849,710
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	18,711	9,004	27,715	27,715
Herramientas y refacciones	134,111	16,196	150,307	82,358
Obras en proceso	-	-	-	18,025,585
	299,399,495	13,060,414	312,459,909	162,283,658
Depreciación acumulada	(24,438,303)	(11,118,662)	(35,556,965)	(40,494,593)
Total	$ 274,961,192	$ 1,941,752	$ 276,902,944	$ 121,789,065

La depreciación del ejercicio cargada a los resultados ascendió a $4,022,998, en 2009 y a $4,307,273 en 2008.

a) Obras en proceso

Una vez que el Consejo de la Comisión aprobó ejercer los recursos presupuestales del fondo de reserva patrimonial, entre los meses de enero y julio de 2009, la Administración de la Comisión suscribió diversos contratos para ejecutar las obras de remodelación para la adecuación de la nueva sede de la Comisión entre los que destaca un contrato llave en mano celebrado con Gaya Construcciones S. A. de C. V. para la remodelación de interiores e infraestructura del inmueble por un importe de $76,578,033 y $2,074,463 USD.

Asimismo, con fundamento en la cláusula décima octava del Contrato con Gaya Construcciones S. A de C. V., la Comisión instruyó a ésta para que procediera a la compra, suministro y colocación del mobiliario, de acuerdo a lo requerido por la Comisión, por un monto total de $1,400,704 USD y equipo diverso por $ 6,067,489 los cuales fueron instalados por la empresa constructora en la nueva sede.

Al 31 de julio de 2009 los trabajos de adecuación y remodelación de la nueva sede permitieron la reubicación de las oficinas principales al inmueble ubicado en Avenida Universidad Núm. 1449, Colonia Florida, Pueblo de Axotla, y los trabajos fueron concluidos al 30 de septiembre de 2009.

Los trabajos de remodelación fueron sujetos de revisión mediante la contratación de una auditoría de obra en la que se concluyó que la Comisión contó con mecanismos internos de control y registro en cada una de las áreas participantes en el proceso de obra, con el fin de asegurar que los procedimientos de adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, fueran aplicados de manera razonable y de acuerdo con la normatividad aplicable.

b) Donación del mobiliario y equipo

Toda vez que el mobiliario y equipo que se instaló en la nueva sede, corresponde al diseño arquitectónico de la remodelación, el mobiliario y equipo que anteriormente ocupaban los órganos y áreas de apoyo de la Comisión en su anterior sede , sólo puede ser utilizado parcialmente en las nuevas instalaciones. Por tal motivo, el Consejo de la Comisión mediante Acuerdo Núm. 33/2009 aprobó donar mobiliario y equipo a favor de diferentes instancias del Gobierno del Distrito Federal con el objeto de evitar incurrir en gastos adicionales.

Con fecha 28 de julio de 2009 se formalizó el contrato de donación celebrado entre la Comisión y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal. Dicho mobiliario y equipo tuvo un monto original de inversión de $6,421,608. El valor neto en libros de esta donación en adición a otras bajas de equipo de transporte, afectó el patrimonio de la Comisión en $2,616,411 y se presenta en el estado de actividades en otros gastos en el rubro de "bajas de activo fijo".

6 Fondo de edificio:

Mediante Acuerdos de Consejo de la Comisión Números 11/2008 de fecha 13 de marzo de 2008, 30/2008 de fecha 23 de octubre de 2008 y 5/2009 de fecha 22 de enero de 2009, se autorizaron recursos a ejercer por $190 millones para la remodelación y adecuación de la nueva sede de la Comisión. Los trabajos de remodelación fueron concluidos durante el ejercicio 2009 agotando los recursos del fondo constituido para tal fin, cuyos movimientos se muestran a continuación:

		2009		2008
Saldos iniciales	$	80,950,184	$	79,650,343
Disminuciones:				
Adecuaciones del edificio		(160,009,225)		(15,975,778)
Incrementos:				
Capitalización de intereses del fondo		2,483,500		6,212,476
Capitalización de intereses de gasto corriente		1,276,408		-
Aportaciones para el fondo del ejercicio		75,299,133		11,063,143
Saldos finales	$	-	$	80,950,184

7 Obligaciones laborales:

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los cálculos actuariales muestran la siguiente información:

	2009	2008
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	$ 2,039,133	$ 2,242,548
Obligación por beneficios definidos (OBD)	$ 35,804,311	$ 35,796,813
Valor razonable de los activos del plan (AP)	2,128,818	5,045,784
Situación del fondo	33,675,493	30,751,029
Ganancias (pérdidas) actuariales no reconocidas (GPA)	1,049,158	(4,643,506)
Pasivo neto proyectado reconocido en el balance general	$ 34,724,651	$ 26,107,523
Costo laboral del servicio actual	$ 3,463,462	$ 2,696,596
Costo financiero	2,720,949	1,963,531
Reconocimiento inmediato de la ganancia o pérdida actuarial neta (GPAN)	2,072,368	2,614,743
Rendimiento esperado de los activos del plan	(300,505)	(321,672)
Ganancia o pérdida actuarial, neta	212,195	-
Efecto de cualquier reducción o liquidación anticipada que no califiquen como una reestructuración o discontinuación de una operación	448,659	620,012
Costo neto del período	$ 8,617,128	$ 7,573,210

El costo neto del periodo 2008 incluye $2,500,000 de efectivo depositado en el fondo de liquidación, que tuvieron afectación presupuestal y se muestran dentro del gasto corriente en el rubro de servicios profesionales.

Hipótesis actuariales utilizadas, en términos absolutos:		
Tasa de descuento	8.37%	8.19%
Tasa de rendimiento esperada de los activos del plan	8.42%	8.42%
Tasa de incremento salarial esperado	5.05%	5.05%

Al 1 de enero de 2009, la ganancia (pérdida) actuarial por amortizar que ascendió a $ 212,195 se reconoció en los resultados del ejercicio, formando parte del Costo de obligaciones laborales.

8 Subsidios del Gobierno del Distrito Federal:

A continuación se presentan los movimientos del subsidio durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente

	2009			2008
	Presupuesto Original	Ampliaciones /Reducciones líquidas y tranferencias	Total	
Subsidio para la operación	$ 249,093,120	$ (15,959,675)	$ 233,133,445	$ 232,339,899
Subsidio para la inversión	13,914,583	(11,726,835)	2,187,748	18,711,178
Reserva para fondo de edificio	-	75,299,133	75,299,133	-
Total	$ 263,007,703	$ 47,612,623	$ 310,620,326	$ 251,051,077

9 Otros ingresos:

El rubro de otros ingresos mostrado en el estado de actividades corresponde a , aportaciones para la realización de eventos coordinados con otras instituciones y recuperación de gastos varios.

10 Régimen fiscal:

La Comisión no es contribuyente directo del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del Impuesto Empresarial a Tasa Única, ni del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En su carácter de retenedor está obligada a efectuar retenciones del ISR y de IVA así como contribuciones de seguridad social.

11 Donativos

En su condición de entidad autorizada para recibir donativos no onerosos ni remunerativos en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, está obligada a dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales en caso de que los donativos recibidos excedan el límite establecido en el código fiscal de la federación. En el ejercicio 2009, los donativos recibidos ascendieron a $2,330,000.

12 Contingencias y compromisos:

Al 31 de diciembre de 2009 no existen contingencias derivadas de reclamaciones y de demandas interpuestas en contra de la Comisión, tanto de usuarios de los servicios como de personal o de proveedores, ya que los juicios en trámite, en opinión de sus abogados no representan riesgos o pasivos que debieran reconocerse en los estados financieros.

13 Conciliación de las cifras presupuestales con las cifras contables:

El presupuesto original autorizado para 2009 fue de $263,007,703, los cuales, se incrementaron en $52,288,706, por ampliaciones autorizadas (netas de reducciones), donativos, intereses ganados y recuperación por bajas de activos fijos resultando un presupuesto autorizado por $315,296,409.

Su ejercicio es como sigue:

	Presupuesto Ejercido	Partidas no presupuestales	Cifras estado de actividades
INGRESOS			
Gobierno del D.F.	$ 310,620,326	$ -	$ 310,620,326
Donativos	2,330,000	-	2,330,000
Intereses ganados	1,667,008	-	1,667,008
Recuperación por bajas de activo fijo	443,691	(443,691)	-
Otros ingresos	235,384	-	235,384
Total de ingresos	315,296,409	(443,691)	314,852,718
EGRESOS			
Servicios personales	194,202,439	3,173,031	197,375,470
Materiales y suministros	4,451,781	-	4,451,781
Servicios generales	35,831,141	-	35,831,141
Ayudas y donativos	2,047,759	-	2,047,759
Subtotal gasto corriente	236,533,120	3,173,031	239,706,151
Bajas de activo fijo	-	7,304,539	7,304,539
Recuperación por bajas de activo fijo	-	(443,691)	(443,691)
Efectos de depreciación y reexpresión de las bajas de activo fijo	-	(4,244,437)	(4,244,437)
Bajas de activo fijo (netas)	-	2,616,411	2,616,411
Costo de obligaciones laborales	-	8,617,128	8,617,128
Depreciación	-	4,022,998	4,022,998
Subtotal otros gastos	-	12,640,126	12,640,126
Total gastos	236,533,120	18,429,568	254,962,688
Neto	78,763,289	(18,873,259)	59,890,030
Recursos aplicados a la inversión:			
Aportaciones para fondo del edificio	76,575,541	-	76,575,541
Bienes muebles	2,187,748	-	2,187,748
	78,763,289	-	78,763,289
Disminución en el patrimonio del ejercicio	$ -	$ (18,873,259)	$ (18,873,259)

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

Informe anual 2009, volumen I se terminó de editar en marzo de 2010
y estuvo bajo el cuidado editorial de la Comisión de Derechos Humanos
del Distrito Federal, y de Solar, Servicios Editoriales, S. A de C. V.
Para su composición se utilizaron los tipos
Frutiger 45 Light 13/14 y 11/14, y Adobe Garamond 11/14.